2020

# CUENTA GENERAL
# AYUNTAMIENTO DE MADRID

## Memoria de cumplimiento de objetivos

## Volumen II

## Secciones 201 a 210

MADRID



# ÍNDICE

**201. DISTRITO DE CENTRO ..... 5**
**202. DISTRITO DE ARGANZUELA ..... 76**
**203. DISTRITO DE RETIRO ..... 138**
**204. DISTRITO DE SALAMANCA ..... 200**
**205. DISTRITO DE CHAMARTÍN ..... 246**
**206. DISTRITO DE TETUÁN ..... 311**
**207. DISTRITO DE CHAMBERÍ ..... 375**
**208. DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO ..... 440**
**209. DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA ..... 520**
**210. DISTRITO DE LATINA ..... 564**
**Anexo I - Memorias de los programas asignados durante el ejercicio ..... 624**

**CUENTA GENERAL 2020**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 201. DISTRITO DE CENTRO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene un triple objetivo, primero, la ejecución de obras en la vía pública con cargo a particulares, en concreto los pasos de vehículos cuando el titular solicite la ejecución del mismo a cargo de los servicios municipales; segundo, el traslado de situados y quioscos así como intervenciones a realizar en la vía pública como consecuencia de acontecimientos a celebrar en el Distrito e inversiones financieramente sostenibles.

El primer objetivo no cuenta con un crédito inicial sino que va dotándose a partir de las aportaciones de los particulares solicitantes.

Las actuaciones realizadas bajo este subconcepto se han situado en la calle Corredera alta de San Pablo 22 y calle Tamayo y Baus 5.

Las obligaciones reconocidas por estos conceptos ascendieron a 1906 euros.

La materialización de estas actuaciones se ha realizado a través de contratos basados del acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito Centro, en concreto su Lote 4. El acuerdo marco se formalizó a finales del mes de septiembre de 2019, momento en el que se inició la tramitación de los correspondientes contratos basados. Su formalización y la ejecución de las obras, se ha producido en el año 2020.

Con cargo al presupuesto ordinario se ha ejecutado el contrato basado 101/2020/05144 denominado "Puntos de suministro de agua de recintos feriales", por un importe de adjudicación de 30.296 euros, totalmente ejecutado en el ejercicio.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 685.474 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 577.940 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 84,3 %. Si no se tiene en cuenta el Contrato correspondiente a la renaturalización de las plaza de Nelson Mandela y la Corrala se alcanza una ejecución del 95,9%

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 19.391 euros destinados a gastos en bienes corrientes (Capítulo 2), con un grado de ejecución del 24,2% y 666.083 euros para gastos en inversiones (Capítulo 6), con una ejecución del 86,1 %.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.**

La finalidad de este programa es la ejecución de obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos en el Distrito, de conformidad con las competencias delegadas.

Se trata de incidir sobre la ordenación urbanística y lograr una mayor calidad de vida. Afecta no sólo a la población del Distrito, sino a todos los visitantes y usuarios del mismo, dada la incidencia directa e indirecta de la labor que se realiza en las vías públicas.

Durante el año 2020 no se ha realizado el traslado de quioscos dado que no se he terminado el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

procedimiento administrativo de ejecución subsidiaria que da lugar al contrato de obras y ejecución de las actuaciones oportunas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR (TITULARIDAD) | MUJERES | 2 | 0 |
| SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR (TITULARIDAD) | HOMBRES | 2 | 0 |
| OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES | MUJERES | 3 | 1 |
| OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES | HOMBRES | 4 | 1 |

**2. PLANIFICACIÓN, REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTOS DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA RED LOCAL DISTRITAL**

Por otro lado, fruto de los Acuerdos de Delegación en los Distritos de competencias en materia de vías públicas, de 19 de julio de 2018, y de zonas verdes, de 23 de marzo de 2018, que ha tenido su continuidad en los Acuerdos de Delegación en los Distritos de competencias en materia de vías públicas, de 27 de junio de 2019 se han imputado gastos relativos a contratos de obras mediante el mecanismo de inversiones financieramente sostenibles.

Tienen por tanto estos objetivos un carácter complementario de las competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

Se han recibido las obras correspondientes a inversiones financieramente sostenibles de 2019, que se han ejecutado en 2020.

Los proyectos y las obras ejecutadas son las siguientes:

En relación al subconcepto económico 619.04 "Remodelación de viales de uso general"

-Contrato de obras (expediente 300/2018/01063) "Renaturalización de las plazas de Nelson Mandela y La Corrala" adjudicado en un importe de 225.280,92 euros, quedando pendiente 85.905,47 euros para el ejercicio 2020. Debido a que las modificaciones que sean producido en el proyecto por cuestiones técnicas no previsibles y no atribuibles al contratista conlleva un procedimiento de resolución y liquidación del contrato que no se ha resuelto en el año 2020 y por lo tanto no se han producido obligaciones reconocidas en 2020.

En relación al subconcepto económico 619.10 "Viales (remodelación)". También se trata de inversiones financieramente sostenibles de 2019 cuyos remanentes de crédito han sido incorporados en el año 2020. Se han incorporado crédito para los contratos basados de las obras:

-101/2019/7438 Proyecto de renovación de la calle Yeseros entre Bailén y Vistillas. Importe adjudicado de 196.522,45 euros y obligaciones reconocidas de 196.521,79 euros, un 100% de ejecución.

-101/2019/7439 Mejoras de movilidad y seguridad vial en entorno de centros educativos del Distrito. Importe adjudicado de 352.654,75 euros y obligaciones reconocidas de 346.433,03 euros; un 98,2% de ejecución.

Dentro de las actuaciones de obras realizadas no se han realizado ensayos de control de calidad específicos, sino que los que han sido necesarios se encuentran dentro de las especificaciones y condiciones del PPT del acuerdo marco de obras para la correcta ejecución de las obras.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD | NÚMERO | 400 | 0 |
| REDACCIÓN DE PLANES E INFORMES | NÚMERO | 4 | 4 |
| REDACCIÓN DE PROYECTOS | NÚMERO | 6 | 6 |
| RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS | M2 | 10000 | 2024 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Conforme el acuerdo de Delegación en los Distritos de competencias en materia de zonas verdes, de 23 de marzo de 2018, modificado mediante el acuerdo de Delegación en los Distritos de competencias en materia de zonas verdes, de 27 de junio de 2019, se han ejecutado obras de remodelación de zonas ajardinadas y de renovación de equipamientos urbanos durante la anualidad 2020.

Se han imputado gastos mediante el mecanismo de inversiones financieramente sostenibles del año 2019 tramitados como contratos basados del acuerdo marco de las obras de reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito Centro, (Lote 4), se han tramitado los contratos basados en 2019 y las obras se han ejecutado en el año 2020.

Los proyectos y las obras ejecutadas son las siguientes en el subconcepto económico 619.21 "Zonas ajardinadas (remodelación)",

Plaza Tirso de Molina, ajardinamiento y adecuación de instalaciones infantiles (expediente 101/2019/07152, Mejora y adecuación de las zonas infantiles existentes en la Plaza de Tirso de Molina, ubicada en el Distrito Centro de la ciudad de Madrid); con un importe de adjudicación de 108.510 euros. La obra se ha ejecutado y ha sido recibida con unas obligaciones reconocidas de 107.630 euros suponiendo una ejecución del 99,1%.

Cuesta de Ramón, adecuación de zonas verdes en la Cuesta de Ramón en el Distrito Centro (expediente 101/2019/07163, Acondicionar una margen de la Cuesta de Ramón en contacto con la zona ajardinada que no dispone de acera accesible, incluido ajardinamiento del talud); con un importe de adjudicación de 108.404 euros. La obra se ha ejecutado y ha sido recibida con unas obligaciones reconocidas de 108.380 euros suponiendo una ejecución del 99,9%

Rehabilitación Jardines de Conde Duque (expediente 101/2019/07437, La remodelación de la zona infantil,del mobiliario existente, mejora de la accesibilidad y reacondicionamiento de las zonas verdes de los jardines del Conde Duque de Madrid), con un importe de adjudicación de 271.220 euros. La obra se ha ejecutado y ha sido recibida con unas obligaciones reconocidas de 271.214 euros suponiendo una ejecución del 100%.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 488.134 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 487.225 euros, euros destinados a gastos en inversiones (Capítulo 6) alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 99,8%.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. PLANIFICACIÓN, REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO

La finalidad de este programa es la ejecución de obras, actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de las zonas verdes y parques de barrio y de distrito, y otras actuaciones relacionadas con dichas zonas, de conformidad con las competencias delegadas. Referidas a las competencias indicadas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos de 25/07/2019 y del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del 04/07/2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se trata de incidir sobre la ordenación urbanística y lograr una mayor calidad de vida. Afecta no sólo a la población del Distrito, sino a todos los visitantes y usuarios del mismo, dada la incidencia directa e indirecta de la labor que se realiza en las zonas verdes.

Consiste en la realización de las obras de mejora y restauración de las zonas verdes, de sus pavimentos y la adquisición e instalación de sus correspondientes equipamientos, que se encuentren integrados en dichas zonas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REDACCIÓN DE PROYECTOS | NÚMERO/AÑO | 3 | 4 |
| EJECUCIÓN DE OBRAS | NÚMERO/AÑO | 3 | 4 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Distrito Centro se caracteriza por ser un lugar de residencia para muchas y diferentes personas con conceptos de familia distintos, tanto en su composición como por sus componentes culturales. Estas diferentes concepciones familiares vienen coexistiendo con las formas tradicionales y siendo cada vez, un mayor número de hogares monoparentales que presentan precariedad o insuficiencia de recursos económicos, inestabilidad laboral, y dificultades en la convivencia familiar, tales como: conflictos en las funciones parentales y relaciones de género, inadaptación al entorno escolar y de ocio. La complejidad de la situación se agrava al detectarse la presencia de numerosos menores solos o con referentes familiares muy débiles, lo que provoca graves situaciones de riesgo, para las que es imprescindible un abordaje específico.

La finalidad del programa se focaliza en una atención integral a las familias propiciando el desarrollo de espacios facilitadores de socialización y previniendo situaciones de riesgo social de menores y adolescentes fomentando actividades que impidan el internamiento innecesario de menores.

Las personas destinatarias el programa son las familias, niños, niñas y jóvenes del distrito, siendo sus principales objetivos: Apoyar económicamente a las familias en sus necesidades básicas de alojamiento y de alimentación entre otras, facilitar apoyos para la conciliación de la vida laboral y familiar, como estrategia de prevención del riesgo social, en familias vulnerables, mejorar las relaciones de la dinámica familiar para la mejora de la convivencia, promover alternativas sanas de ocupación del ocio y el tiempo libre, favorecer la reinserción social de menores infractores y propiciar el reintegro a la vida familiar de niños y niñas institucionalizados.

Para ello, se hace necesario la implantación de medidas, tales como la información y orientación sobre derechos y recursos sociales, el acompañamiento social que incluye la gestión de las ayudas que fueran precisas para cobertura de necesidades básicas o apoyo en la crianza de los hijos e hijas, la gestión del servicio de ayuda a domicilio, la detección valoración e intervención social y educativa con niños y niñas en situación de dificultad social y desprotección moderada, y la coordinación con agentes e instituciones competentes que intervienen con niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección social.

A todo ello, el año 2020 tiene unas caracteristicas inauditas como consecuencia de una crisis sanitaria y por ende social, sin precedentes. El 14 de marzo, por el RD 463/2020, se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y ello, conlleva un confinamiento domiciliario de toda la población, por lo que, las familias más vulnerables y con ingresos económicos precarios se ven golpeadas por una crisis social. Asimismo, el ejecutivo del gobierno autonómico autoriza el cierre de los centros educativos y recomienda las clases online o telemáticas, cuestión que, una vez más, afecta a niños y niñas mas vulnerables dada su dificultad de acceso a las tecnologías, por carecer de equipos informáticos y conexiones adecuadas de red.

El grado de cumplimiento del programa puede considerse óptimo en relación a las circunstancias acaecidas durante 2020.

Con respecto al presupuesto de este programa, se ha contado con un crédito definitivo de 600.151 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 342.509 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 57,1 por ciento.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 317.450 euros destinados a operaciones corrientes (Capítulo 2) con un grado de ejecución del 98,6 por ciento y 282.701 euros en transferencias corrientes (Capítulo 4), con una ejecución del 10,4 por ciento.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES, PREVINIENDO SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL.**

Los recursos dirigidos a atender a las familias con dificultad social, que incluyen el centro de día Infantil y centros abiertos de Cruz Roja además del centro de día de la Fundación Rosalía Rendú, todos ellos gestionados desde el A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social, han atendido a 142 menores sobre los 150 previstos.

En los objetivos de apoyo a las familias en la crianza de hijos e hijas, incorporamos el servicio de ayuda a domicilio como un recurso que ha permitido atender a 51 familias, a través de la gestión externalizada para toda la ciudad de Madrid desde el A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Ambos indicadores se ha mantenido en unos estandares ligeramente inferiores pero muy adecuados, aún conviviendo con la crisis sociosanitaria.

Como ocurre en otros sectores de población, la escasez de recursos económicos, supone un elemento más de riesgo social, por lo que, se hace necesario garantizar unas necesidades básicas mínimas a través de ayudas económicas de especial necesidad dirigidas a las familias. Estas prestaciones apoyan procesos de intervención social continuos favoreciendo la consecución de objetivos para la mejora del bienestar familiar. Durante 2020, sólo se tramitaron 9 ayudas económicas de especial necesidad, dado que, la crisis social generada como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 hizo que las ayudas económicas se tramitaran por el procedimiento de emergencia social y a traves de contratos de emergencia social para la distribucción de cestas de alimentos a familias, de forma que, la cobertura de necesidades básicas fuera inmediata y diera repuesta a la crisis sobrevenida.

Unido a ello, también son numerosas las familias que precisan de apoyo, generalmente periódico, para atender las necesidades básicas de alimentación en los comedores escolares. El cierre de los centros escolares y por ende, del comedor escolar ha provocada que el objetivo sólo haya alcanzado alrededor del cincuenta por ciento.

Las escuelas infantiles constituyen un recurso de apoyo, que ha demostrado su eficacia en las intervenciones que se realizan desde los servicios sociales, fundamentalmente con familias monoparentales y familias desestructuradas, motivo por el que se dispone de esta actividad, central para el logro del objetivo, y que en 2020, al igual que en el indicador anterior, la declaración del estado de alarma y el cierre de los centros educativos ha provocado que este objetivo no se haya alcanzado.

Como indicador relevante, el proyecto de ludoteca escolar, destinado facilitar un espacio socioeducativo para los menores y a apoyar los procesos de crianza de sus progenitores, se han alcanzado según lo previsto, dado que, durante los meses de confinamiento domiciliario como consecuencia de la declaración del estado de alarma, el proyecto se mantuvo realizandose online y a través de contactos telefónicos, resultando ser muy beneficioso para menores, ya que pudieron seguir manteniendo el apoyo y contacto con sus educadores/as. Sin embargo, en el indicador del proyecto de ludoteca vacacional, el número de menores baja considerablemente, esto se debe, a que durante los meses de verano el proyecto que se realizó acorde a lo establecido y de forma presencial, pero reduciendo el número de participantes de cara a cumplir las ratios de menores por monitor/a y la realización de grupos burbuja; todo ello, acorde a las instrucciones recibidas por parte de las autoridades competentes para evitar la propagación del COVID-19. En la misma línea se enmarca el indicador de asistentes a sesiones de apoyo a la crianza.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | HOMBRES | 10 | 0 |
| PROGENITORES ASISTENTES A SESIONES SOBRE CRIANZA Y EDUCACION | HOMBRES | 6 | 0 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | HOMBRES | 12 | 0 |
| MENORES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE LUDOTECA ESCOLAR | NIÑOS | 20 | 20 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | MUJERES | 50 | 5 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | MUJERES | 40 | 20 |
| MENORES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE LUDOTECA ESCOLAR | NIÑAS | 12 | 17 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICA | HOMBRES | 35 | 9 |
| MENORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NIÑAS | 18 | 25 |
| MENORES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE LUDOTECA VACACIONAL | NIÑAS | 95 | 97 |
| MENORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NIÑOS | 22 | 26 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICA | MUJERES | 110 | 2 |
| PROGENITORES ASISTENTES A SESIONES SOBRE CRIANZA Y EDUCACION | MUJERES | 34 | 7 |
| MENORES ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIFICULTAD SOCIAL | NIÑAS | 68 | 64 |
| MENORES ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIFICULTAD SOCIAL | NIÑOS | 82 | 78 |
| MENORES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE LUDOTECA VACACIONAL | NIÑOS | 145 | 97 |

**2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**

Los equipos técnicos de menores y familias (ETMF) funcionan desde hace mas 20 años en los servicios sociales y se han convertido en un instrumento muy útil para los/las diversos profesionales que intervenimos en una misma situación en la que están implicados niños y niñas. Los servicios sociales tenemos competencia en la prevención de situaciones de riesgo social. Estas actuaciones se desarrollan en coordinación con la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad -Subdireccíon general de protección a la Infancia de la Comunidad de Madrid. Durante todas las semanas del año se mantienen reuniones de E.T.M.F (equipo de trabajo con menores y familias) en el marco de la Ley de Garantías del Menor, para abordar la valoración y seguimiento de las situaciones de riesgo de niños y niñas. Durante 2020, como consecuencia de la Declaración del Estado de Alarma y del confinamiento domiciliario todo el personal profesional tuvimos que organizar los servicios para teletrabajar y por ello, hasta tener la organización adecuada y los instrumentos necesarios, las reuniones de estos equipos solo se llevaron a cabo en situación de urgencia, razón por la cual sólo se atendieron a 170 menores de los 260 previstos.

Asimismo, y en relación con lo anterior ha disminuido el nº de familias derivadas al centro de atención a la infancia (CAI), situandose en 107 sobre los 140 previstas.

Los/as educadores/as sociales realizan intervenciones en el seno mismo de la familia, en ocasiones sólo con los niños, niñas y adolescentes y en otros, conjuntamente con progenitores. Su figura es esencial en la intervención que se realizada desde los servicios sociales, ya que aborda in situ las dificultades en la crianza, los conflictos en la dinámica familiar, previene situaciones de riesgo hacia los niños, niñas y adolescentes, como el maltrato, el abandono o el desamparo entre otros. El contrato de educación social para atención a niños, niñas y adolescentes proviene de la gestión externalizada dependiente del A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social para toda la ciudad de Madrid. Asimismo, desde el Distrito se ha considerado necesario reforzar estas actuaciones con otro servicio de educación social, como apoyo complementario al anterior, para atender a otras unidades familiares con hijos e hijas mayores de edad y a hogares unipersonales que también presentan situaciones de riesgo social y que no están dentro de las funciones de los anteriores. Desde la educación social se atienden a 241 familias, las cuales son diversas y se componen de menores y sus progenitores o tutores. Los datos que se recogen son del total de beneficarios/as del servicio y se expresan de la siguiente forma: en el seno de las 241 unidades familiares mencionadas se han atendido a 240 niños y niñas, y a 249 hombres y 304 mujeres que son los progenitores o tutores que componen el nucleo familiar. Las actuaciones en este servicio son integrales; es decir se trabaja con todos los miembros. Como puede observarse todos los indicadores resultan cifras considerablemente superiores a las previstas dado que durante 2020 han sido muchas las familias que ha necesitado apoyo por parte del servicio de educación social. El confinamiento domiciliario de familias en espacios muy reducidos, la perdida de los recursos económicos, el miedo a la enfermedad y en muchos casos la infestación de progenitores ha disparado las crisis familiares.

La actividad del programa municipal de apoyo al empleo para jóvenes en riesgo de exclusión social se mantiene ligeramente superior a la estimación prevista. Este contrato, proviene también de la gestión externalizada dependiente del A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social para toda la ciudad de Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Los servicios sociales colaboran en el abordaje del absentismo escolar con los servicios de educación, competentes en la materia. Durante 2020 los menores absentistas se han triplicado, dato alarmante en el cual ya se está trabajando. Este dato tiene que ver con varios factores, el miedo al contagio y la enfermedad de los progenitores, la dificultad para seguir las clases online por la escasez o ausencia de medios de los niños y niñas y sus familias hace que se desmotiven y en caso concreto del distrito centro donde reside un número considerable de población de etnía gitana, que tiene culturalmente muy arraigado el absentismo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MENORES CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DE LOS EQUIPO | NIÑAS | 100 | 74 |
| FAMILIAS DERIVADAS SERVICIO APOYO RESID. Y SOCIAL MENORES | NÚMERO | 5 | 4 |
| MENORES CON INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFAN | NIÑAS | 50 | 52 |
| MENORES DERIVADOS A PROGRAMAS DIFICULTAD SOCIAL DE LA COMUNI | NIÑAS | 50 | 57 |
| MENORES Y ADOLESCENTES PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DE APOYO AL E | NIÑOS | 30 | 38 |
| MENORES Y ADOLESCENTES PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DE APOYO AL E | NIÑAS | 30 | 20 |
| MENORES CON PROPUESTA DE MEDIDA PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS D | NIÑOS | 60 | 52 |
| MENORES CON PROPUESTA DE MEDIDA PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS D | NIÑAS | 60 | 35 |
| MENORES CON INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFAN | NIÑOS | 90 | 55 |
| FAMILIAS ATENDIDAS POR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | MUJERES | 90 | 304 |
| REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 7 | 4 |
| REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA (CAF Y ETMF) | NÚMERO/HOR | 300 | 110 |
| MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | NIÑAS | 14 | 46 |
| MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | NIÑOS | 17 | 47 |
| FAMILIAS ATENDIDAS POR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | HOMBRES | 110 | 249 |
| MENORES CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DE LOS EQUIPO | NIÑOS | 160 | 96 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NIÑAS | 105 | 112 |
| MENORES DERIVADOS A PROGRAMAS DIFICULTAD SOCIAL DE LA COMUNI | NIÑOS | 78 | 86 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NIÑOS | 118 | 137 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa trata de hacer frente a las situaciones de necesidad de cuidados externos, aislamiento y soledad de las personas mayores, así como potenciar de una forma proactiva el envejecimiento activo.

Las personas destinatarias del programa son tanto el colectivo de mayores más vulnerable, aquel que presenta una importante precariedad económica, una edad avanzada y una carencia de apoyo familiar, como el grupo de mayores que presenta una situación económica y convivencial integrada. Para ambos grupos, los recursos de apoyo que se ponen en marcha son diferentes y en algunos casos complementarios, todos ellos concretados y detallados en los diferentes objetivos de este programa.

Teniendo en cuenta que se está produciendo un descenso en el número total de personas mayores de 65 años en el distrito, donde nos situamos en un 16,25% del total de la población (inferior a la media de la ciudad que se situa en el 20,05%), se destaca que el 40% son mayores de 80 años, lo que se traduce en un sobreenvejecimiento muy elevado, destacando que es principalmente femenino, ya que el 70% de las personas mayores de 80 años son mujeres y que, principalmente, viven solas.

Las actuaciones durante el año 2020 han ido encaminadas a mantener y consolidar todos los servicios que se ofrecen en la actualidad, con el objetivo garantizar la cobertura de todas las demandas que nos llegan a los servicios sociales por parte de la población mayor del distrito y sus familias, tales como el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia entre otros y además propiciar actuaciones de dinamización social, desarrolladas en los centros municipales de mayores de cara a favorecer el envecjecimiento activo.

Entre los objetivos que pretende el programa destacan: Garantizar la atención de las necesidades sociales de las personas mayores en su propio domicilio, potenciar su participación social y prevenir su deterioro físico-psíquico, apoyando a su vez a las familias cuidadoras de mayores dependientes y favorecer alternativas de convivencia o residenciales temporales para las personas que no pueden permanecer en su domicilio.

Sin emabargo, los hechos acecidos a nivel mundial como consecuencia del COVID-19 han impactado gravemente en las personas mayores y por ende, en los datos de esta memoria. Hay que tener en cuenta que mediante Resolución de 6 de marzo de 2020 de la D.G. de Salud Pública se acordó el cierre de los centros de mayores, y lo que en principio parecía temporal, ha perdurado todo el año 2020. Ademas, se dicta el R.D 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, conllevando un confinamiento domiciliario de toda la población durante tres meses.

En este contexto la población mayor ha sido especialmente vulnerable a esta crisis sanitaria, siendo la población que más ha enfermado, con mayor gravedad y con mayor indice de fallecimiento.Por todo ello, nos hemos encontrado con personas mayores aisladas, con dificultades para la cobertura de necesidades básicas, con deterioro físico y especialmente cognitivo provocado por el confinamiento domiciliario, con miedo, con incertidumbre y con ansiedad física y emocional. Aún así, los datos volcados en esta memoría refleja como la versatilidad de los servicios sociales de atención social primaria ha conllevado una ejecución optima adaptada a las circunstancias, de las personas mayores y de lo inaudito del contexto.

Con respecto al presupuesto de este programa, se ha contado con un crédito definitivo de 7.359.524 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 5.395.049 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 73,3 por ciento.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 7.193.507 euros destinados a operaciones corrientes (Capítulo 2)

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

con un grado de ejecución del 74,4 por ciento; 121.351 euros en transferencias corrientes (Capítulo 4), con una ejecución del 20,1 por ciento; 30.337,3 euros para inversiones (Capítulo 6), con una ejecución del 50,6 por ciento y 14.329 euros en transferencias de capital (capitulo 7), con una ejecución del 1,8 por ciento.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO CONVIVENCIAL Y SOCIAL.**

Los servicios de ayuda a domicilio están formados por un conjunto de recursos variados que pretenden garantizar una completa atención a las necesidades que presentan las personas mayores, tales como auxiliar de hogar, comida a domicilio, teleasistencia y ayudas técnicas para la movilidad (camas articuladas, grúas, etc). de las que se han beneficiado 5.012 personas.

Se ha producido un leve descenso en nuevas solicitudes del servicio de ayuda a domicilio- SAD y en el servicio de lavandería como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por COVID-19, sin embargo el resto de las prestaciones que comprende el SAD se han mantenido muy estables, a pesar de el impacto que la enfermedad ha tenido en las personas mayores. En este contexto, obviamente el servicio de comida a domicilio y de fisioterapia preventiva, supera con creces los objetivos previstos ya que la situación de aislamiento de las personas mayores durante los meses de confinamiento y del estado de alarma han resultado que ambos servicios, se hayan tornado más esenciales que nunca. Este servicio es muy valorado ya que tiene una respuesta inmediata y una atención integral a las necesidades de las personas mayores.

Las prestaciones (comida a domicilio, teleasistencia y ayudas técnicas para la movilidad), tramitadas desde los centros de servicios sociales del distrito, son valoradas y concedidas por A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social, que las gestiona a través de contratación externalizada para toda la ciudad de Madrid. No obstante, desde la declaración del Estado de Alarma, los servicios sociales del Distrito han asumido la cobertura de comida a domicilio de aquellos mayores en situación de vulnerabilidad, a traves de la gestión externalizada de un contrato de servicios.

Como ocurre en otros sectores de población, la escasez de recursos económicos por la precariedad económica de muchas personas mayores con bajas pensiones, supone un elemento más de riesgo social, por lo que se hace necesario garantizar algunos mínimos básicos a través de ayudas económicas. Durante 2020 y como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, el confinamiento, el cierre de la atención presencial de los registros municipales, etc.. ha resultado que las ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas haya sido prácticamente nula. Sin embargo, la necesidad ha estado más latente que nunca y por ello, los servicios sociales municipales han satisfecho esa necesidad de las personas mayores a traves de la distribucción de menús a domicilio en el marco de un contrato de emergencia.

Por ende, al ir asumiendo la Comunidad de Madrid la atención a las personas mayores en el marco de la Ley de dependencia, en el distrito aumentan las necesidades y servicios derivados de la atención afectiva, personal, ocupacional de las personas mayores, por ello la atención psicológica y de terapia ocupacional a domicilio, que contribuyen a perseguir los objetivos marcados en la definición del programa: mantenimiento en el domicilio y atención específica para prevenir el aislamiento, que se desarrolla a través de la gestión de un contrato de servicios, muestra un aumento de los indicadores previstos debido a una fuerte aumento de la demanda existente y que ha sido posible atender por el aumento de horas a los profesionales asignados en el contrato. Los indicadores nos muestras un ligero aumento de la atención psicologica y de terapia ocupacional, y en ello hay que añadir, que las personas han sido atendidas con mayor intensidad, alcanzandose un total de 3.966 atenciones psicologicas y 2.327 atenciones por la terapeuta ocupacional durante este 2020, lo que hace un total de 6.293 atenciones, siendo el 75% de ellas via telefónica o videollamada. Ello está relacionado con el aumento exponencial de los mayores en riesgo y aislamiento social, los cuales han alcanzado 113 personas de las 43 previstas. El confinamiento domiciliario, la enfermedad y el miedo al contagio entre otros ha hecho mella en la población mayor, la cual ha sido la que ha sufrido un mayor aisalmiento social, razón por la cual se reforzó la intensidad de la atención en 2020.

| INDICADOR | | | | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MAYORES GERIÁTRICAS | BENEF. | AYUDAS | ADAPTACIONES | HOMBRES | 6 | 0 |
| MAYORES GERIÁTRICAS | BENEF. | AYUDAS | ADAPTACIONES | MUJERES | 6 | 0 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MAYORES BENEF. AYUDAS ECONÓMICAS NEC. BÁSICAS | HOMBRES | 26 | 0 |
| MAYORES USUARIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN DOMICILIO | HOMBRES | 20 | 18 |
| MAYORES ATENDIDOS EN FISIOTERAPIA PREVENTIVA | HOMBRES | 6 | 12 |
| SOLICITUDES PLAZA COMEDOR C. MADRID | MUJERES | 6 | 4 |
| MAYORES USUARIOS ATENCIÓN TERAP. OCUP. EN DOMICILIO | HOMBRES | 25 | 23 |
| MAYORES USUARIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN DOMICILIO | MUJERES | 90 | 103 |
| MAYORES USUARIOS ATENCIÓN TERAP. OCUP. EN DOMICILIO | MUJERES | 90 | 83 |
| SOLICITUDES PLAZA COMEDOR C. MADRID | HOMBRES | 9 | 6 |
| SOLICITUDES DE S.A.D. | HOMBRES | 75 | 117 |
| MAYORES EN RIESGO SOCIAL, SOCIOSANITARIO Y/O AISLAM. SOC. | MUJERES | 16 | 78 |
| AYUDAS TÉCNICAS PARA MOVILIDAD | HOMBRES | 13 | 10 |
| ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 21 | 21 |
| MAYORES USUARIOS DE S.A.D. MUNICIPAL | MUJERES | 1200 | 1239 |
| MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO | MUJERES | 27 | 15 |
| AYUDAS TÉCNICAS PARA MOVILIDAD | MUJERES | 27 | 22 |
| MAYORES EN RIESGO SOCIAL, SOCIOSANITARIO Y/O AISLAM. SOC. | HOMBRES | 27 | 35 |
| MAYORES BENEF. AYUDAS ECONÓMICAS NEC. BÁSICAS | MUJERES | 44 | 2 |
| MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO | HOMBRES | 43 | 32 |
| MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | MUJERES | 92 | 105 |
| MAYORES USUARIOS DE S.A.D. MUNICIPAL | HOMBRES | 375 | 347 |
| SOLICITUDES DE S.A.D. | MUJERES | 380 | 312 |
| MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | HOMBRES | 73 | 74 |
| MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL | HOMBRES | 790 | 754 |
| MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL | MUJERES | 2570 | 2344 |
| MAYORES ATENDIDOS EN FISIOTERAPIA PREVENTIVA | MUJERES | 64 | 90 |

**2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL, Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.**

Los centros de mayores del Distrito Centro son espacios que favorecen el envejecimiento activo y saludable, el aprendizaje a lo largo de toda la vida, y la prevención de la dependencia, potenciando la autonomía personal. Además, favorecen las relaciones sociales y crean vínculos interpersonales, incluso entre generaciones, por lo que son un gran recurso contra la soledad no deseada. Los cuatros centros municipales de mayores, San Francisco, Dos Amigos, Benito Martín Lozano y Antón Martín cuentan con 7.897 socios/as y donde se observa que el número de mujeres duplica al número de hombres. Ello está relacionado con dos factores principalmente, por una parte las mujeres son mas proclives a la realización de actividades sociales y además, su esperanza de vida es superior, por lo que hay más mujeres en la población mayor de 65 años.

El programa de dinamización social se desarrolla a través de la gestión de un contrato de servicios que incluye un conjunto de actividades variadas en los centros, consistente en talleres, excursiones, conferencias, espacios de encuentro intergeneracional, lúdico, creativo, nuevas tecnologías, entre otros, que se encuentra consolidado y con una trayectoria de consecución de objetivos muy positiva. El 6 de marzo de 2020, mediante resolución de la D.G. de Salud Pública, se acordó la suspensión del ejercicio de actividades de los centros de mayores y han permanecido cerrado durante el resto del año 2020. Por ello, el programa de dinamización social pasó a ejecutarse de forma adaptada. Esto ha sido un elemento importante, ya que contribuyó a que los socios/as de los centros pudieran participar de actividades, a través de plataformas digitales. Obviamente los indicadores son muy inferiores a lo previsto, ya que se han realizado 2.314 horas de taller, lo que supone un cuarto de lo previsto y han participado 3.025 personas, lo que supone un tercio de los 8.800 previsto. Aquí se manifiesta la brecha digital de las personas mayores y la escasez de recursos económicos para contratar internet con capacidad suficiente.

Puede observarse en los datos, como la crisis sanitaria, el confinamiento domiciliario y la enfermedad ha

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

impactado en la población mayor, ya que el nº de atenciones de información y orientación prestado por las animadores de los centros de mayores se ha duplicado sobre lo previsto, totalizandose en 19.416, cuando la previsión estaba en 9.900. Este servicio informa a las personas mayores acerca de actividades, recursos, beneficios de socios/as, o cualquier otra información de interés para el colectivo. El esfuerzo por atender las inquietudes de los socios /as ha sido ímprobo. En la misma línea ha sucedido con la atención en el servicio de estimulación mental, el cual ha superado un 60% lo previsto, tratando de mantener activa la estimulación mental de las personas mayores, la cual se ha llevado a cabo a través de videos, tutoriales e incluso elaborando material que se hizo llegar al domicilio de las personas mayores.

Los cuatro centros municipales de mayores, San Francisco, Dos Amigos, Benito Martín Lozano y Antón Martín promueven la integración y la participación de los/las mayores en la sociedad, a través del desarrollo de servicios de hostelería como la cafeteria-comedor, el cual ha estado cerrado desde el 6 de marzo de 2020; por ello el número de comidas servidas hasta esa fecha ha sido de 5.300, de las 21.200 previstas para los doce meses. En relación con ello, está el número de beneficiarios/as de ayudas económicas para comedor que es inferior, situandose sólo en 16 ayudas de las 50 previstas. La atención a las necesidades de personas mayores fue cubierta a través de un contrato de emergencia social para la distribucción de menús elaborados a domicilio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES ACTIVIDADES SOCIALES E INTERGENERACIONALES | HOMBRES | 20 | 54 |
| CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO | NÚMERO | 4 | 4 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 15 | 6 |
| PARTICIPANTES ACTIVIDADES SOCIALES E INTERGENERACIONALES | MUJERES | 80 | 20 |
| VOLUNTARIOS EN CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 70 | 70 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 35 | 10 |
| VOLUNTARIOS EN CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 28 | 28 |
| PARTICIPANTES EN TALLERES | HOMBRES | 1300 | 2551 |
| PARTICIPANTES EN TALLERES | MUJERES | 7500 | 474 |
| ATENCIÓN PRESTADA SERVICIO ACTIVIDAD Y ESTIMULACIÓN MENTAL | HOMBRES | 51 | 114 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 2760 | 2655 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 5295 | 5242 |
| ATENCIÓN PRESTADA PUNTO INFORMACIÓN Y ORIENTAC. CENTROS DE M | HOMBRES | 3250 | 3835 |
| ATENCIÓN PRESTADA PUNTO INFORMACIÓN Y ORIENTAC. CENTROS DE M | MUJERES | 6650 | 15581 |
| ATENCIÓN PRESTADA SERVICIO ACTIVIDAD Y ESTIMULACIÓN MENTAL | MUJERES | 519 | 687 |
| HORAS DE TALLERES | HORAS | 10900 | 2314 |
| PARTICIPANTES ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES | HOMBRES | 1590 | 2538 |
| PARTICIPANTES ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES | MUJERES | 7200 | 670 |
| COMIDAS SERVIDAS EN COMEDORES CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 11700 | 2925 |
| COMIDAS SERVIDAS EN COMEDORES CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 9500 | 2375 |

**3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS PERSONAS MAYORES.**

Durante el año 2020, se ha puesto en marcha un grupo de apoyo psicológico que ha atendido sólo a 15 cuidadores/as sobrecargados por su tarea. Este grupo tuvo que ser suspendido por el cierre de la actividad grupal como consecuencia de la crisis sanitaria por Covid-19 y acorde a las instrucciones de la autoridad competente para evitar la propagación de la enfermedad.

Los centros de día de fin de semana, cuyo objetivo es proporcionar un respiro a las familias cuidadoras, se realiza según lo previsto, aunque es un servicio escasamente demandado.

Ambas actuaciones se implementan en el distrito, a través de Área de G. de Familias, Igualdad y Bienestar Social que las gestiona a través de contratación externalizada para toda la Ciudad de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA | HOMBRES | 1 | 1 |
| USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA | MUJERES | 1 | 1 |
| PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS CUIDANDO A QUIENES CUIDAN | HOMBRES | 3 | 3 |
| SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS CUIDANDO A QUIENES CUIDAN | HORAS | 20 | 15 |
| PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS CUIDANDO A QUIENES CUIDAN | MUJERES | 9 | 5 |

**4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES Y CONCERTADOS.**

Los centros de día de deterioro físico o cognitivo, constituyen un recurso valioso porque se encuentran a medio camino entre la ayuda a domicilio y el alojamiento en residencia; procuran un espacio de rehabilitación y de prevención del deterioro y también suponen un apoyo al cuidador. En el distrito hay dos centros de día para personas con deterioro físico, uno para personas con deterioro cognitivo y tres de deterioro cognitivo privados - concertados con el Ayuntamiento. En ellos, los indicadores realizados son inferiores a los previstos, principalmente en los beneficiarios/as de plazas en centros de día de deterioro físico como consecuencia de la crisis sanitaria por Covid-19, que los mantuvo cerrados entre marzo y julio de 2020, dado que el colectivo de personas mayores ha sido el más vulnerable a la enfermedad. Asimismo, tambien es destacable que las personas beneficiarias de centros de día son en su mayoría mujeres, ya que esto obecede a un sesgo de género educacional, porque los hombres mayores son cuidados por sus mujeres, pero no siempre sucede a la inversa.
El acceso a estos recursos, tramitados desde los centros de servicios sociales, son valorados y concedidos por el A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social, que los gestiona a través de contratación externalizada para toda la Ciudad de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO COGN | HOMBRES | 23 | 29 |
| BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO FÍSI | HOMBRES | 26 | 18 |
| BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO COGN | MUJERES | 77 | 66 |
| BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO FÍSI | MUJERES | 69 | 55 |

**5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO, MEDIANTE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.**

Cuando los servicios de ayuda a domicilio no son suficientes para garantizar una atención de calidad a la persona mayor dependiente en su propio entorno, se necesita recurrir a otro tipo de recursos alternativos como son las residencias de mayores y los pisos tutelados.
Durante el año se han tramitado 137 solicitudes de plazas en distintos recursos residenciales para personas mayores, cifra muy inferior a lo previsto. Ello se basa en la grave crisis sanitaria que ha afectado a la población mayor y mucho más a los mayores que residen en recursos colectivos. En lo referente a solictudes de apartamentos municipales en relación a las 29 solicitudes, no se ha podido adjudicar ninguna solicitud por no existir vacantes.
No obstante, y como existe una demanda que supera la respuesta actual de plazas en residencias y pisos tutelados por parte de la Comunidad y el Ayuntamiento, el distrito han gestionado 8 ayudas económicas directas de alojamiento alternativo temporal, para permitir la atención en una residencia privada, a la espera de asignación en una plaza pública.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MAYORES BENEFICIARIOS AYUDAS EC. ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | HOMBRES | 5 | 5 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS AUTÓNOMOS | HOMBRES | 20 | 10 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS DE EMERGENCIA | HOMBRES | 20 | 10 |
| MAYORES BENEFICIARIOS AYUDAS EC. ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | MUJERES | 4 | 3 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS TEMPORALES | HOMBRES | 30 | 18 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS DE EMERGENCIA | MUJERES | 40 | 20 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS TEMPORALES | MUJERES | 60 | 46 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS AUTÓNOMOS | MUJERES | 8 | 4 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN PISO TUTELADOS | MUJERES | 9 | 19 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN PISO TUTELADOS | HOMBRES | 22 | 10 |

**6. GARANTIZAR LA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA PARA PERSONAS MAYORES: SAD, TDA (TELEASISTENCIA) Y CENTROS DE DÍA.**

La atención a la ciudadanía, que comporta informar y orientar específicamente sobre la atención a la dependencia se ha desarrollado eficazmente en todas las situaciones en las que se ha demandado, incluyendo la elaboración del Informe Social de Entorno, que durante el año ha sido de 508 casos. Este dato viene determinado por la existencia de la demanda de las personas interesadas. A mayor demanda, se realizan más informes y viceversa. Durante 2020 la demanda ha sido menor como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por Covid-19 y por la dificultad para realizar solicitudes de dependencia, ya que durante varios meses las Oficinas de Registro han estado cerradas a la atención presencial. El Informe Social de Entorno es un documento preceptivo para la valoración del nivel y grado de dependencia, valoración que realiza exclusivamente la Comunidad de Madrid.
El número de usuarios/as de SAD y TDA dependencia ha disminuido debido a que durante este año no se ha podido proceder a la aplicación de todos los programas individuales de atención, como consecuencia de las dificultades asociadas a la crisis sanitaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ELABORACIÓN INFORMES SOCIALES DE ENTORNO | HOMBRES | 200 | 179 |
| ELABORACIÓN INFORMES SOCIALES DE ENTORNO | MUJERES | 500 | 329 |
| USUARIOS DE S.A.D. DEPENDENCIA | HOMBRES | 170 | 156 |
| USUARIOS DE S.A.D. DEPENDENCIA | MUJERES | 608 | 543 |
| USUARIOS DE T.D.A. DEPENDENCIA | HOMBRES | 203 | 209 |
| USUARIOS DE T.D.A. DEPENDENCIA | MUJERES | 713 | 694 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La atención social, que se presta a toda la población del distrito desde los centros de servicios sociales, trata de garantizar el acceso a la información, orientación, asesoramiento social, gestión de prestaciones y atención antes situaciones de desprotección, en definitiva, el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales.

Las personas destinatarias son la población en general del distrito, que no es atendida específicamente por otros programas y también aquella que no recibe prestaciones directas gestionadas desde los servicios sociales.

La problemática a la que trata de hacer frente este programa son las situaciones de exclusión social, garantizando los procesos de acceso a la información y a los recursos de los servicios sociales, así como el desarrollo de procesos de intervención social comunitaria.

Las necesidades abordadas desde el programa se agrupan en las siguientes: dificultad de acceso a la información de los recursos sociales y especialmente de la Ley de Dependencia, dificultades en la convivencia en los diferentes barrios, déficits de integración social en personas que carecen de recursos personales, económicos y familiares, precariedad económica y de autonomía personal en núcleos familiares y personas que viven solas, situaciones de emergencia individual y colectiva producidas por expulsiones domiciliarias, abandono, maltrato, desalojos y desahucios, dificultades de integración social y de autonomía personal del colectivo de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

Por tanto, los objetivos se centran en la compensación de déficits y la inclusión social de personas adultas, hogares unipersonales y el colectivo de personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, interviniendo de forma coordinada con las Redes de Atención Social Especializada.

Sin embargo, los hechos acecidos a nivel mundial como consecuencia del COVID-19 ha impactado gravemente en las personas y familias; y por ende, en los datos de esta memoría. Hay que tener en cuenta que el R.D 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, conllevando un confinamiento domiciliario de toda la población, genera una crisis social sin precedente en la Ciudad de Madrid. Estamos hablando de personas que se encuentran sin recursos ecónomicos como consecuencia de ERTES o de económia sumergida, personas enfermas que tienen que hacer cuarentena domciliaria y sin apoyo familiar, etc. Toda esta emergencia social se atiende por los servicios sociales mediante un teletrabajo sobrevenido y con una plantilla mermada por bajas médicas, aislamiento domiciliario por contacto directo con personas afectadas por el COVID-19 entre otros.

Los datos ponen de manifiesto, tanto la emergencia social como el gran esfuerzo por parte de los/as profesionales de los servicios sociales de atención social primaria.

Con respecto al presupuesto de este programa, se ha contado con un crédito definitivo de 5.197.541 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 4.820.534 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 92,7 %

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 1.972.159 euros destinados a operaciones corrientes (Capítulo 2) con un grado de ejecución del 96,2 %; 322.471 euros en transferencias corrientes (Capítulo 4), con una ejecución del 61,3 %; y 11.000 euros en transferencias de capital (capitulo 7), con una ejecución del 10,1 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES**

Las unidades de trabajo social- UTS, de los dos centros de servicios sociales existentes en el distrito (Puerta de Toledo y Maravillas), formadas por trabajadores/as sociales de las unidades de Primera Atención y Zona realizan las funciones de información, orientación y valoración de las problemáticas presentadas por la ciudadanía; además de gestionar prestaciones y desarrollar el acompañamiento social en el proceso de cambio.

Durante 2020 los servicios sociales de atención primaria han realizado un volumen de atención sin precedentes dada la gran crisis social que impregnó a familias y adultos como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19. Todo ello, con una falta mantenida de personal del 20% por bajas médicas, vacantes y traslados por concursos de méritos.

Durante el año 2020 se han atendido a 3.828 personas nuevas en la UTS de Primera Atención, triplicando lo previsto. Esta unidad es la puerta de acceso al sistema público de servicios sociales y por ende, todas las personas sin expedientes son atendidas por primera vez en esta unidad. El perfil de estas personas nuevas rompe con el perfil habitual de atención en servicios sociales, acudiendo por primera vez familias muy normalizadas que la crisis sanitaria y ecónomica ha dejado en una situación extrema.

Las unidades de trabajo social de Zona, que son las encargadas de realizar el diseño de intervención social y seguimiento de las personas y familias, han llevado a cabo el seguimiento de 12.953 unidades familiares, cuando la previsión estaba en 4.090; asimismo el número de entrevistas realizadas prácticamente se ha duplicado, alcanzando las 37.615 (telefónicas y presenciales).
Cabe recordar que el número óptimo de entrevistas a realizar por cada trabajador social, en base a las instrucciones del A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social, se ha visto incrementado en un 60%-70% más de entrevistas. Todo ello, refleja el gran volumen de trabajo asumido por los servicios sociales en el año 2020.

En la misma línea, las demandas de la ciudadanía se cudruplicaron, correspondiendo el mayor volumen a la demanda de alimentos y de ayuda ecónomica. Asimismo, la necesidad de la ciudadanía de obtener información acerca de recursos, prestaciones, ayudas, etc., para poder paliar necesidades sociales vitales se refleja en el indicador de atención de información, que de nuevo cudruplica lo previsto, alcanzando 41.904 atenciones.

En relación a las situaciones urgentes, aunque númericamente está ajustada a la previsión hay dejar constancia que 350 urgencias supone una media de más de una diari. Las urgencias conllevan mucho tiempo y gestión, así como situaciones de estrés profesional, dada la necesidad de actuación inmediata.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SITUACIONES URGENTES ATENDIDAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL | HOMBRES | 70 | 155 |
| PERSONAS NUEVAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL | HOMBRES | 500 | 1943 |
| DEMANDAS RECIBIDAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 10000 | 34920 |
| PERSONAS NUEVAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL | MUJERES | 900 | 1885 |
| UNIDADES FAMILIARES SEGUIM. UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA | HOMBRES | 1100 | 4238 |
| HISTORIAS SOCIALES UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA | MUJERES | 7000 | 6649 |
| ATENCIÓN DE INFORMACIÓN | NÚMERO | 12000 | 41904 |
| HISTORIAS SOCIALES UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA | HOMBRES | 2700 | 4685 |
| UNIDADES FAMILIARES SEGUIM. UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA | MUJERES | 2990 | 8715 |
| ENTREVISTAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL | HOMBRES | 6200 | 14623 |
| ENTREVISTAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL | MUJERES | 13960 | 22992 |
| SITUACIONES URGENTES ATENDIDAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL | MUJERES | 255 | 195 |

**2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES, PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS, QUE INCLUYEN LAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El servicio de ayuda a domicilio, tramitado desde los centros de servicios sociales del distrito, es valorado y concedido por el Área de G. de Familias, Igualdad y Bienestar Social, que lo gestiona a través de contratación externalizada para toda la Ciudad de Madrid.
Los indicadores reflejan que el número de personas beneficiarias del SAD municipal se ha duplicado en lo previsto, ya que la tramitación de la dependencia se ha ralentizado en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria y por tanto, las personas han sido atendidas con los recursos municipales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. MUNICIPAL | HOMBRES | 30 | 55 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. DEPENDENCIA | HOMBRES | 30 | 35 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. MUNICIPAL | MUJERES | 42 | 74 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. DEPENDENCIA | MUJERES | 43 | 48 |

**3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA, MEDIANTE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE RENTA MÍNIMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (R.M.I.), Y A TRAVÉS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES.**

Durante la mayor parte del 2020 ha sido patente una situación de emergencia social sin precedente, dandose muchas situaciones extremas de precariedad. De un día para otro, muchas perosna se familias se vieron sin ningún tipo de ingresos como consecuencias de ERTES y los cuales tardaron entre uno y tres meses en resolverse, o bien sus ingresos procedian de la económia sumergida y quedaron en situación de total desamparo. De la valoración de estados de necesidad 456 unidades familiares, cuatriplicando lo previsto. De ellas, 437 corresponden a necesidades básicas de alimentos. Por ello, fue necesario una modificación del crédito incial en la partida presupuestaria, llegando a un créditodefinitivo de 322.471 euros.

Como instrumento en la garantía de unos recursos económicos básicos se encuentra la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (R.M.I.) cuya valoración y gestión se realiza desde los centros de servicios sociales, siendo concedida o denegada desde la Comunidad de Madrid. Durante este año, 607 personas/unidades familiares han sido perceptoras de dicha la prestación y se han tramitado 203 solicitudes nuevas. Los datos son inferiores a lo previsto ya que en junio de 2020 se aprueba el Ingreso Mínimo Vital (I.M.V) cuya tramitación corresponde a la Seguridad Social y como la R.M.I mantiene el carácter subsidiario, Comunidad de Madrid requiere para la tramitación de la RMI adjuntar la denegación del IMV, abocando a las personas solicitantes a un desconocido y complejo procedimiento administrativo, dificultando su tramitación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOGARES UNIPERSONALES BENEF. AYUDAS EMERGENCIA | HOMBRES | 40 | 338 |
| HOGARES UNIPERSONALES BENEF. AYUDAS EMERGENCIA | MUJERES | 90 | 118 |
| SOLICITUDES PARA INCORPORACIÓN A LA R.M.I. | NÚMERO | 400 | 203 |
| PERCEPTORES DE R.M.I | NÚMERO | 900 | 607 |

**4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL RESIDENCIAL, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL COORDINADA CON LA RED ESPECIALIZADA.**

Durante el año 2020, la atención en los Centros de Servicios Sociales a personas sin hogar en situación de exclusión residencial se realiza a través de la derivación a recursos de la red de atención a personas sin hogar, red formada por el ayuntamiento y la iniciativa social. Entre los recursos municipales especializados se encuentran el Centro de Acogida San Isidro, el Centro Luis Vives y los recursos de la Campaña Contra el Frío. Entre las entidades de la iniciativa social a las que se derivan los casos para su atención se encuentran la Fundación RAIS y la Asociación Realidades, ésta además realiza el acompañamiento social en el Programa de Renta Mínima de Inserción.

Pero la exclusión residencial actualmente no se circunscribe al colectivo de personas sin hogar, sino que según la tipologia europea ETHOS abarca diversas formas de vulnerabilidad residencial y donde en el distrito nos encontramos con que las situaciones de exclusión residencial durante 2020 han sido muy escasas en relación con la previsión y con los indicadores de años anteriores. La explicación a ello, se debe que, desde la Declaración del Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020 y mientras estuvo vigente el mismo, los deshaucios judiciales fueron paralizados, se dieron moratoria para el pago de hipotecas y

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

alquileres; y todo ello, ha tenido como consecuencia una bajada exponencial de casos de personas en exclusión residencial y por ende, derivadas a servicios especializados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO | NÚMERO | 500 | 52 |
| PERSONAS EN SIT. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL ATENDIDAS | NÚMERO | 800 | 142 |

**5. ATENDER LAS NECESIDADES DE APOYO PSICOLÓGICO DE FAMILIAS Y HOGARES UNIPERSONALES, EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL**

Existen numerosos hogares en el distrito formados por personas adultas solas, que en ocasiones presentan carencia de recursos personales, soledad y desarraigo, a causa de la escasez de vínculos familiares y falta de red social. Para compensar estos déficits personales y sociales se necesita disponer de servicios de apoyo psicológico y socioeducativo, con el fin de prevenir las situaciones de aislamiento y exclusión social. Las intervenciones psicológicas realizadas son superiores a las previstas como consecuencia de la crisis sanitaria por Covid-19, pero se torna imprescindible destacar que los profesionales de la psicología han realizado un total de 3.180 atenciones, de las cuales 2.668 han sido intervenciones telefónicas o viodeollamadas relacionadas con situaciones de estres emocional como consecuencia de la situación mundial. El Servicio de Apoyo Psicológico se constituye en una actividad para el logro de este objetivo, que se desarrolla a través de la gestión externalizada de un contrato de servicios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS ATENDIDAS POR PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA | HOMBRES | 20 | 19 |
| PERSONAS ATENDIDAS POR PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA | MUJERES | 61 | 77 |

**6. GARANTIZAR LA RESPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE LA COBERTURA TEMPORAL DE ALOJAMIENTO CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO.**

Con el objetivo de evitar que aparezca la situación de sinhogarismo, como manifestación más extrerma de la exclusión social residencial, el distrito desarrolla desde hace 10 años el proyecto de alojamientos alternativos, que contempla la intervención socioeducativa y la prestación de alojamiento en pensiones de forma temporal. La gestión del alojamiento se traduce en 13.000 estancias en pensión para todo el año, realizandose en este año 16.263 ya que, desde la declaración del estado de alarma y cierre de los establecimientos hoteleros, las personas que en ese momento estaban en pensiones a traves de este programa se quedaron de forma estable, ya que no había otra alternativa y por parte de las autoridades competentes se ordenó el confinamiento domiciliario.

Todos estos datos aportados ponen el énfasis en la necesidad del alojamiento y sobre todo, en el acompañamiento social de las personas que se encuentran en esta situación. Dentro del proceso de mejora de las personas que están alojadas en pensiones, además de la atención individual por parte de los/as educadores/as es importante un refuerzo educativo a través de la participación de las mismas en actividades grupales, que contribuyen a mejorar las relaciones personales y sociales. Los datos obetenidos tanto en actividades grupales, como en participantes son obviamente inferiores a lo previsto ya que las medidas para evitar el contagio por Covid-19 no permitian su ejecución, por ello, los datos reflejan lo realizado de enero a marzo de 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS ATENDIDAS EN PROYECTO ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | HOMBRES | 50 | 56 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES | MUJERES | 15 | 3 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN PROYECTO ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | MUJERES | 30 | 43 |
| ACTIVIDADES GRUPALES REALIZADAS | NÚMERO | 60 | 42 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES | HOMBRES | 25 | 10 |
| PERSONAS ATENDIDAS POR EDUCADOR SOCIAL | MUJERES | 34 | 43 |
| PERSONAS ATENDIDAS POR EDUCADOR SOCIAL | HOMBRES | 56 | 56 |
| PLAZAS DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | HOMBRES | 9100 | 10197 |
| PLAZAS DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | MUJERES | 4100 | 6066 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**7. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS Y LAS VECINAS Y DEL TEJIDO ASOCIATIVO, LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERDISCIPLINARIA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA**

El programa de intervención social comunitaria, despliega un conjunto de actuaciones con gran relevancia y significado tanto para los profesionales de distintos ámbitos del distrito, con el objetivo de conseguir un trabajo en red, como para la población de los barrios, disponiendo para ello de equipamientos privilegiados en la ciudad de Madrid que son el Centro Social Comunitario Casino de la Reina y el Espacio de Encuentro Feminista.

El año 2020, debido a la situación sanitaria ocasionada por el COVID 19, se ha reducido la posibilidad de realizar proyectos y actividades como hasta ahora se venían realizando. No obstante, la intervención del Programa de Intervención Social Comunitaria se ha afianzado como referente en el ámbito distrital en relación a la coordinación con entidades y profesionales que desarrollan su labor en el territorio. Es por ello, que si bien la participación grupal y comunitaria, tal y como hasta ahora se venía realizando ha disminuido, ha habido un elevado número de intervenciones individuales y de coordinaciones profesionales en comparación con otros años, de esta forma el proyecto se ha adaptado a las circunstancias y necesidades detectadas.

Esta linea de trabajo, y analizando los indicadores podemos ver como se han realizado el doble de proyectos de lo previsto ya que, desde la Declaración del Estado de Alarma los proyectos se ejecutaron vía online entre los meses de marzo a septiembre y con menor duración, sin embargo, el número de particpantes alcanza sólo la mitad de lo previsto, y ello se debe a la brecha digital de muchas personas y de la dificultad de acceso a conexiones de internet como consecuencia de su precariedad económica.

El resto de indicadores se mantiene según lo previsto, excepto el número de actividades realizadas en espacio público que se reduce a una actividad, que fue realizada a principios de año antes del confinamiento domiciliario.

La ejecución del programa para para el logro del objetivo, se lleva a cabo a través de la gestión de un contrato de servicios ejecutado al 100 por cien.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES | NÚMERO | 10 | 9 |
| PROYECTOS EN RED CON PERSPECTIVA DE GENERO | NÚMERO | 3 | 2 |
| ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESPACIOS PUBLICOS | NÚMERO | 15 | 1 |
| ACTIVIDADES ESPECIFICAS CON PERSPECTIVA DE GENERO | NÚMERO | 40 | 44 |
| PROYECTOS EN RED | NÚMERO | 8 | 2 |
| REUNIONES DE LAS MESAS | NÚMERO | 90 | 67 |
| MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIAL E INTERDISCIPLINARIO | NÚMERO | 9 | 7 |
| ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN PROYECTOS | NÚMERO | 75 | 72 |
| PROYECTOS REALIZADOS | NÚMERO | 220 | 451 |
| PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES | HOMBRES | 4900 | 3901 |
| PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES | MUJERES | 7200 | 5540 |

**8. FACILITAR LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON EL COLECTIVO DE ENFERMOS MENTALES VULNERABLES, POR CARENCIA DE APOYOS FAMILIARES Y SOCIALES, A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO.**

El servicio de acompañamiento a enfermos mentales resuelve eficazmente la atención para aquellos enfermos/as mentales que, encontrándose alejados de la red de atención sanitaria, presentan numerosos déficits personal como son la dificultad de acercamiento a recursos normalizados (empleo, vivienda, ocio, salud, etc) y problemas de convivencia intrafamiliar y vecinal. Existe un sensible aumento entre los datos previstos y los realizados.
El número de personas atendidas está acorde a las previsiones, dado que el colectivo que se beneficia de este servicio suele ser muy estable al necesitar una atención medianamente prolongada. Aun así, es necesario detacar la intensidad y aumento de frecuencia con la cual los/as profesionles han atendido a las personas beneficiarias y que se situan en 3.373 intervenciones o acompañamiento individuales, los cuales desde la Declaración del Estado de alarma han sido en su mayoría mediante llamadas de telefono o videollamadas. El confinamiento domiciliario golpeó al colectivo de personas enfermas mentales descompensando su situación vital y por ello, ha sido necesario realizar un esfuerzo extra de atención y contención.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Tambien, como consecuencia de la crisis sanitaria, y acorde a las medidas establecidas para evitar la propagación del Covid-19, las actividades grupales no se han realizado, inviertiendose este tiempo en reforzar la atención psicologica individual.
Este servicio es la actividad central para el logro del objetivo, que se desarrolla a través de la gestión externalizada de un contrato de servicios ejecutado al 100 por cien.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES | MUJERES | 5 | 0 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES | HOMBRES | 6 | 0 |
| PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO DE ACOMP. ENFERMOS MENTALES | MUJERES | 24 | 23 |
| PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO DE ACOMP. ENFERMOS MENTALES | HOMBRES | 21 | 25 |

**9. FAVORECER PROCESOS DE COHESION SOCIAL A TRAVES DE LA MEDIACION SOCIAL Y LA INTEGRACION DE LA POBLACION INMIGRANTE, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.**

La vulnerabilidad social que presenta gran parte de la comunidad de origen extranjero residente en el distrito puede llevar a iniciar de procesos de exclusión social. Estas acciones pretenden intensificar la atención social, ya que se ha detectado que las comunidades de origen migrante presentan un desconocimiento de los recursos sociales, sanitarios y educativos del distrito, además de la cultura y la sociedad española.
Todos los indicadores de 2020 son inferiores a lo previsto, ya que como consecuencia de la Declaración de Estado de Alarma y la crisis sanitaría, el proyecto sólo se ha realizado cinco meses, de los 12 meses inicialmente previstos. Y en ello, todas las actividades interculturales solo se realizaron entre el 1 de enero y el 12 de marzo de 2020, ya que posteriormente este tipo de actividades con amplios aforos siguen sin estar permitidas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTUACIONES DE MEDIACION SOCIAL REALIZADAS | HOMBRES | 150 | 80 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN ÁREA LEGAL | HOMBRES | 300 | 83 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN ÁREA LEGAL | MUJERES | 300 | 86 |
| PERSONAS EN TALLERES GRUPALES REALIZADOS | MUJERES | 300 | 107 |
| PERSONAS EN TALLERES GRUPALES REALIZADOS | HOMBRES | 400 | 13 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERCULTURALES | HOMBRES | 400 | 2 |
| PARTICIPANTES EN AREA CULTURAL Y DE IDIOMA | MUJERES | 120 | 31 |
| ACTUACIONES DE MEDIACION SOCIAL REALIZADAS | MUJERES | 350 | 121 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERCULTURALES | MUJERES | 1100 | 119 |
| PARTICIPANTES EN AREA CULTURAL Y DE IDIOMA | HOMBRES | 170 | 28 |

**10. FACILITAR A LAS PERSONAS EN GENERAL, Y EN PARTICULAR A LAS MENOS FAVORECIDAS SOCIALMENTE, UN SERVICIO PARA SU HIGIENE PERSONAL, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN DE RECURSOS SOCIALES SI FUESE NECESARIO.**

En el distrito Centro residen personas que, teniendo vivienda, ésta no reúne las mínimas condiciones de habitabilidad por carecer de elementos de higiene y aseo (infravivienda) y como los diversos grupos de personas que viven en la calle, y requieren de unos dispositivos públicos que les procuren unos servicios básicos y elementales como son la ducha y el aseo. Este servicio se presta en la Casa de Baños de Embajadores, la cual ha atendido acorde a lo inicialmente previsto. Es destacable que el uso de este servicio ha sido inferior por parte de las mujeres, que de los hombres.
El servicio se presta mediante contrato de gestión de servicio público ejecutado al 100 por cien.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO | MUJERES | 6000 | 4860 |
| PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO | HOMBRES | 60000 | 61421 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad del programa es el desarrollo de actuaciones de promoción, formación, prevención, información, control e inspección tendentes a garantizar la seguridad alimentaria, la protección animal, la calidad de las aguas de recreo y las de consumo, así como el control y vigilancia de la salubridad pública.

La población destinataria es la ciudadanía, personas consumidoras y usuarias en general, así como aquellas que demanden información, o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados (seguridad alimentaria, sanidad y protección animal, calidad de las aguas, salubridad pública).

Entre las necesidades y demandas de la población destinataria del programa se encuentra la garantía de seguridad, salubridad y calidad de los alimentos, productos y servicios ofertados en el distrito; información y formación en materia de seguridad alimentaria, protección animal y salubridad pública; control zoosanitario de los animales del distrito; garantía de salubridad y control higiénico de los establecimientos con incidencia en la salud pública; garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa y servicios prestados por el personal adscrito al Departamento.

Los procedimientos empleados para la consecución de estos objetivos y la satisfacción de las necesidades aludidas son los siguientes:

Programa de prevención y control de riesgos en establecimientos donde se elaboran y/o sirven comidas y bebidas (bares, restaurantes, cafeterías, quioscos, restauración rápida y, fundamentalmente, comedores colectivos de especial riesgo (escolares, residencias,hoteles).

Programa de prevención y control de riesgos en el comercio minorista de la alimentación.

Programa de auditoría de los sistemas de autocontrol en las empresas del sector alimentario.

Programa de control en establecimientos con incidencia directa sobre la salud pública, como son peluquerías, centros de estética y bronceado, pensiones y hostales, núcleos zoológicos, centros de tauaje y anillado, etc

Programa de control de la calidad de aguas de piscinas tanto colectivas como de comunidades de vecinos, tramitación de autorizaciones de temporada de piscinas de uso colectivo.

Control higiénico sanitario de establecimientos de venta de animales de compañía, y de centros de tratamiento higiénico y sanitario, intervención en denuncias en materia de protección animal y emisión de informes en materia de registro de actividades económico pecuarias.

Tramitación y resolución de la concesión de licencias de animales potencialmente peligrosos.

Informes técnico sanitarios en la tramitación de licencias urbanísticas de actividad y de funcionamiento en materia competencial de los distritos. Informes técnico sanitarios en la tramitación de expedientes de solicitud de instalación de situados en vía pública.

Efectuar tomas de muestras de acuerdo con la programación así como ante sospechas de fraude o investigaciones en Brotes y/o alertas alimentarias.

Intervención en alertas y brotes alimentarios comunicadas a través del Sistema de intercambio rápido de información (SCIRI).

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Control y actuaciones en viviendas, patios, solares o locales, relacionadas con la salubridad y la vigilancia de la salud pública.

Propuestas de inhibición por infracciones leves, graves o muy graves en materias de competencia del Departamento

Adopción y gestión de medidas cautelares y provisionales por deficiencias graves y/o situaciones de riesgo derivadas de las actuaciones de control.

Entre las líneas de actuación podemos señalar la promoción de la seguridad alimentaria, la promoción del control zoosanitario, la realización de actuaciones que aseguren la seguridad y salud de los usuarios de actividades con incidencia directa sobre la salud pública y la promoción de la calidad y eficiencia de la gestión administrativa y la atención de los usuarios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.188.998 euros con obligaciones reconocidas por un importe de 1.030.555, alcanzándose una ejecución del 86,7%

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 1.185.940 euros destinados a gastos de personal (Capítulo 1), con un grado de ejecución del 86,7% y 3.058 euros para gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo 2), con una ejecución del 76,1%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS, DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Las inspecciones programadas se han priorizado en función del índice de riesgo determinado en el plan de actividades e inspecciones en materia de Seguridad Alimentaria para cada tipo de actividad. Se ha establecido una programación temporal con el censo conocido y los recursos disponibles, de tal forma que aquellas actividades sobre las que se han tomado medidas provisionales o sancionadoras el año anterior han sido incluidas en la programación. También se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos /departamentos.

Se han realizado bastantes menos inspecciones de las previstas en el sector de restauración colectiva debido a la situación de pandemia por Covid19, que ha producido que muchos establecimientos hayan cerrado temporal o definitivamente. El indicador de inspecciones en comercio minorista de alimentación se ha alcanzado, debido especialmente a que este sector ha permanecido abierto al público todo el año y se ha visto menos afectado por la situación pandémica.

No obstante, el número total de inspecciones en el distrito es de 559, ya que hay 195 inspecciones que han sido realizadas por personal inspector adscrito a Madrid Salud, especialmente dos inspectoras del Departamento de Inspección Central de Madrid Salud que han prestado su apoyo a este Distrito Centro, pero éstas inspecciones han de contemplarse en la Memoria de objetivos de Madrid Salud. Es necesario señalar que a partir de Mayo de 2020, se han incluido en las inspecciones la revisión de los protocolos de medidas de prevención de Covid19 en los establecimientos, realizándose 204 inspecciones en este aspecto

Los datos de inspecciones según titularidad (hombres y mujeres), como contemplan los presupuestos definitivos no se han podido extractar (gran parte de titularidades son de empresas y no existen datos de género en el programa Sigsa), como ya comunicó este Departamento de Salud durante la elaboración del anteproyecto presupuesto de 2020.

Respecto a la toma de muestras de alimentos y bebidas para su análisis, establecida mediante la programación establecida por Madrid Salud, se incluyen todas aquellas tomadas con motivo de control oficial ante situaciones de brotes de origen alimentario. La previsión no se ha cumplido ya que algunas muestras programadas no se han podido recoger por no encontrarlas en los establecimientos. Asimismo, durante la situación de confinamiento por la pandemia Covid19, la toma de muestras ha sido asumida muchos meses por la Inspección Central de Madrid Salud.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se incluye por último la elaboración de informes sanitarios para la concesión de Licencias Urbanísticas para actividades de los mercados municipales y de otros establecimientos, así como para Registros y Autorizaciones Sanitarias, cuyo número ha sido menor del previsto por la disminución del número de licencias urbanísticas tramitadas por el distrito y por la situación generada por la pandemia Covid19,que ha supuesto menor número de eventos y ferias.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIP | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CONTROL CORRECCIÓN DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLEC. EN L | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC) | NÚMERO | 15 | 2 |
| NÚMERO TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (TITULARIDAD | HOMBRES | 40 | 20 |
| NÚMERO TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (TITULARIDAD | MUJERES | 40 | 10 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS | PORCENTAJE | 80 | 37 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA | PORCENTAJE | 90 | 55 |
| INFORMES SANITARIOS EN LICENCIA URBANÍSTICAS, REGISTROS SANI | HOMBRES | 12 | 5 |
| INFORMES SANITARIOS EN LICENCIA URBANÍSTICAS, REGISTROS SANI | MUJERES | 13 | 6 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA (TITULARIDAD) | HOMBRES | 140 | 104 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA (TITULARIDAD) | MUJERES | 140 | 110 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA | NÚMERO | 380 | 150 |

**2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS, BALNEARIOS).**

Se ha establecido una programación temporal con el censo conocido y los recursos disponibles, de tal forma que aquellas actividades sobre las que se han tomado medidas provisionales o sancionadoras el año anterior han sido incluidas en la programación, así como el total del censo de sectores prioritarios, como los centros de tatuaje y las escuelas infantiles. También se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos.

Los datos de inspecciones según titularidad (hombres y mujeres), como contemplan los presupuestos definitivos no se han podido extractar (gran parte de titularidades son de empresas y no existen datos de género en el programa Sigsa), como ya comunicó este Departamento de Salud durante la elaboración del anteproyecto presupuesto de 2019 al Departamento de Asuntos Económicos y a la Unidad Técnica de Igualdad del Distrito Centro

Los indicadores de inspecciones y toma de muestras de piscinas y balnearios han quedado lejos de alcanzarse debido a que muchos establecimientos han estado cerrados por la pandemia Covid19, especialmente de hoteles que representan un gran número en el distrito.

Respecto al indicador de inspecciones en escuelas infantiles y establecimientos de estética y adorno corporal, se ha realizado más inspecciones de la previsión por la necesidad de atender denuncias y reclamaciones, que han aumentado en este sector, incluyendo algunas inspecciones efectuadas en gimnasios. Es necesario señalar que a partir de mayo de 2020, se han incluido en las inspecciones la revisión de los protocolos de medidas de prevención de Covid19 en los establecimientos, lo cual ha originado mayor carga de trabajo, realizándose 122 inspecciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSPEC. ESC. INF.Y CENTROS DE CUIDADO/RECREO INFANT. Y ESTAB | NÚMERO | 100 | 157 |
| INSPECCIONES EN PISCINAS/BALNEARIOS | NÚMERO | 30 | 10 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS | NÚMERO | 25 | 26 |
| EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS/BALNERARI | PORCENTAJE | 90 | 33 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALN | PORCENTAJE | 90 | 50 |
| EFIC OPER INSPEC. ESC. INFY CENTROS CUIDADO/RECREO INFANT. Y | PORCENTAJE | 90 | 95 |
| TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALNEARIOS | NÚMERO | 18 | 9 |

**3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

El indicador primero se refiere a la tramitación de licencias para tenencia de animales potencialmente peligrosos (59), así como las observaciones antirrábicas domiciliarias realizadas (4) con motivo de denuncias de agresiones de animales. Se han cumplido las previsiones de estos indicadores.

En relación al indicador de inspecciones de protección animal, se ha superado la previsión especialmente por el aumento del número de denuncias recibidas, que han motivado un mayor número de actuaciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | PORCENTAJE | 100 | 113 |
| SOLICITUDES LICENCIAS APP PRESENTADAS | HOMBRES | 20 | 23 |
| SOLICITUDES LICENCIAS APP PRESENTADAS | MUJERES | 20 | 36 |
| INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | NÚMERO | 15 | 17 |
| DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES P | NÚMERO | 15 | 25 |
| OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP | NÚMERO | 60 | 63 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROTECCIÓN ANIMAL Y SALUBRIDAD PÚBLICA.**

El indicador primero incluye las 26 propuestas de inicio de expedientes sancionadores por infracciones leves en materia de seguridad alimentaria, protección animal y salubridad pública, así como los 18 informes propuestas de inhibición a Madrid Salud por infracciones graves y muy graves. La previsión no se ha alcanzado principalmente debido al menor número de inspecciones realizadas por la situación de la pandemia de Covid19 principalmente.

Dentro de las 33 medidas cautelares, se corresponden con medidas cautelares sujetas a ratificación incluyendo suspensiones de actividad (14), inmovilizaciones de productos (6) y retirada de manipuladores (2), y las 11 restantes son retiradas de venta y destrucciones voluntarias de productos en el establecimiento, éstas últimas no sujetas a ratificación. La previsión no se ha cumplido debido principalmente a las razones esgrimidas en el párrafo anterior.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA LEVES/G | NÚMERO | 100 | 44 |
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 50 | 33 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A través de este programa, el Distrito desarrolla las competencias que le corresponden en materia educativa relativas a la reforma, conservación, mantenimiento, dotación y gastos de funcionamiento de los centros de educación infantil y primaria de su titularidad.

Dicha finalidad se articula en torno a los siguientes objetivos:

Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y dar cobertura a los padres y madres del Distrito para que puedan educar a sus hijos e hijas de 0 a 3 años a través de las escuelas infantiles municipales, La Paloma, de gestión directa y las cuatro de gestión indirecta, El Duende, La Osa Menor, El Olivar y Escuelas de San Antón.

Reformar, mantener y conservar los centros educativos de titularidad municipal: nueve colegios públicos y cinco escuelas infantiles, incluyendo los trabajos de conservación, reparación y reforma, así como la limpieza.

Informar, orientar y asesorar a la comunidad del Distrito en materia educativa.

Gestionar los espacios de los centros educativos públicos para un aprovechamiento de estos en el desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad (gestión de actividades extraescolares, escuelas de música, campamentos urbanos, celebraciones)

Participar en los procesos de admisión de alumnado en las etapas de infantil, primaria y secundaria a través de la representación municipal en los Servicios de Apoyo a la Escolarización, tanto en las enseñanzas regladas (SAE) como en las escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid y que cuenta con su propio servicio municipal de apoyo a la escolarización (SMAE).

Establecer un cauce de comunicación e interlocución de los centros educativos con los distintos Departamentos del Ayuntamiento de Madrid y otras entidades, que responda a las necesidades del Distrito y facilite el aprovechamiento de los recursos y el impulso de actuaciones de mejora de la calidad educativa.

La consecución de estos objetivos se articula en torno a la realización de las siguientes actuaciones y servicios: supervisión integral del servicio de las cuatro escuelas infantiles de gestión indirecta, gestión de todos los gastos necesarios para el funcionamiento de la escuela infantil de gestión directa, tramitación y control de la ejecución del contrato de gestión integral de colegios, servicio de información en materia educativa, participación en todo el proceso de admisión de alumnos a través de la representación en los Servicios de Apoyo a la Escolarización en escuelas infantiles municipales, en colegios de educación infantil y primaria y colegios e institutos de educación s
ecundaria; y la representación municipal en los distintos órganos de coordinación interinstitucional.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.168.768 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 2.582.598 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 81,5%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 2.554.460 euros destinados a operaciones corrientes (Capítulo 2) con un grado de ejecución del 79,5% y 614.308 euros para operaciones del capital (Capítulo 6), con una ejecución del 89,6%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR Y SUPERVISAR LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS, MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DEL DISTRITO.**

Durante el año 2020 este objetivo ha sido cumplido en su totalidad, por parte del Departamento de Educación de Distrito Centro, en lo relativo a la educación infantil de primer ciclo, ya que, se han realizado todas las reuniones necesarias del Servicio de Madrileño de Apoyo a la Escolarización (SMAE) para garantizar la resolución satisfactoria del proceso de admisión de esta etapa.

Con respecto a la presencia de la representación del Ayuntamiento de Madrid en los Servicios de Apoyo a la Escolarización (SAE) de los centros de educación infantil y primaria, centros concertados e institutos de educación secundaria se ha reducido año tras año, lo que implica una dificultad añadida de acceso a los datos de escolarización, datos que, por otro lado, el Servicio de Apoyo a la Escolarización no puede trasmitir si no es con autorización expresa de la Dirección General de la Dirección de Área Territorial de Madrid - Capital de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid. Esto imposibilita que desde el Ayuntamiento de Madrid se realice el adecuado seguimiento y es lo que explica que, a la fecha de realización de la presente memoria, no se dispongan de datos al respecto.

Aun así, para poder cuantificar los indicadores del Objetivo 1, de manera orientativa, se han recogido datos de la aplicación de la Comunidad de Madrid "Buscador de Colegios". Para este año también hemos añadido los datos de los centros concertados del Distrito, que por ser de gestión pública se escolarizan desde el SAE, de ahí que se duplique el dato. Hay que aclarar que los datos que constan en esta aplicación no están actualizados, siendo los correspondientes al curso 2019 - 2020. Estos datos no se observan desagregados, por lo que la desagregación dada es una aproximación.

Para la cuantificación de los indicadores 3 y 4 del Objetivo 3, este año se han incluido puestos directivos de los Institutos de Educación Secundaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DE LOS SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN | NÚMERO | 4 | 4 |
| ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN ( | ALUMNO | 4610 | 4610 |
| ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN ( | ALUMNA | 4609 | 4609 |
| ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN M | ALUMNO | 146 | 143 |
| ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN M | ALUMNA | 127 | 150 |

**2. GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DESDE LA IGUALDAD.**

Este objetivo ha sido cumplido en su totalidad en lo relativo a la educación infantil de primer ciclo, ya que, se han realizado todas las reuniones necesarias del Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización para garantizar la resolución satisfactoria del proceso de admisión de esta etapa.

Entre otras tareas del Departamento de Educación asociadas a las escuelas infantiles, está garantizar el suministro de alimentación, aseo, limpieza, productos farmacéuticos y material didáctico y otros suministros como reposición y/o adquisición de mobiliario y reparaciones de esta en la escuela infantil La Paloma, de gestión directa. Para ello se procede con dos tipos de trámites, los relacionados con las compras centralizadas (principalmente alimentación), en las que hay una previa apertura de expediente y posteriormente se comprueba y conforma la factura y las compras de productos no incluidos en el catálogo de compras centralizadas y que a raíz del "Decreto de 27 de marzo de 2018, del Delegado del Área de gobierno de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción 1/2018 sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal", y ante la necesidad de formalizar todas las compras a través de un contrato menor, sin posibilidad de acumulación de las fases ADO, se triplicó el trabajo que se realizaba en el Departamento de Educación.

Ésta forma de suministrar a la escuela infantil de gestión directa, no se ajusta a las necesidades de la misma, pues se precisa una previsión que, en muchas ocasiones, no es posible, pues surgen multitud de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

imprevistos en el día a día que requieren soluciones rápidas y no todas pueden ser gestionadas a través de caja fija o compras centralizadas, es por esto que se producen problemas múltiples, a la hora de facturar, principalmente al cierre económico, encontrándonos en la necesidad de llevar a cabo procedimientos extrajudiciales de crédito, convalidaciones de crédito e informes por gastos debidamente comprometidos.

Esta falta de ajuste en el procedimiento no sólo está afectando en el considerable aumento en el trabajo del Departamento de Educación, sino que transciende a otros servicios de esta Junta Municipal.

En este año 2020 se han tramitado un total de siete contratos menores, menos de la mitad que en el año anterior, debido en gran medida a la situación de confinamiento por la COVID 19. Se han gestionado tres convalidaciones de crédito y cinco extrajudiciales de crédito. Se ha logrado un cierre económico sin incidencias, salvando muchas dificultades.

Con respecto a las escuelas indirectas, el objetivo, como todos los años, ha sido la supervisión y gestión de las facturas, así como el cumplimiento de las normas recogidas en pliegos.

Este año 2020, esa gestión se ha visto afectada por la situación de confinamiento generada con el estado de alarma, ya que, en tres de las cuatro escuelas infantiles, se resolvió su suspensión automática de la ejecución del contrato a instancias de la empresa contratada. Sólo una se acogió a la posibilidad de realizar actividades educativas a través de las modalidades a distancia y "online" según la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) que estableció en su artículo primero "Medidas preventivas" en el ámbito docente lo siguiente: "La suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Durante el período de suspensión se recomienda continuar las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y online".

Esta situación ha llevado a la necesidad de realizar las gestiones precisas para llevarlo a cabo; decreto de suspensión, acta de las mismas, aceptación de la propuesta "online", ajuste de la facturación, informes de adecuación de la actividad a la facturación, además del alta parcial de la suspensión y acompañamiento en todos estos procedimientos, lo que ha provocado la necesidad de realizar reuniones informativas múltiples de manera telefónica para aunar criterios, orientar actuaciones y aclarar determinados aspectos contractuales.

Por otro lado, esta misma situación provocó que el retraso de la tramitación del contrato de una nueva escuela infantil cuya previsión de apertura era para noviembre de 2020. Según el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se procede a la suspensión de todo trámite administrativo, tal cual se indica en la Disposición Adicional tercera de dicho Real Decreto.

El plazo previsto resultó imposible de cumplir y es la causa de que en el 2020 contabilicemos cuatro escuelas indirectas en lugar de las cinco previstas en el anteproyecto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN DIRECTA | NÚMERO | 1 | 1 |
| ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIREC | NÚMERO | 5 | 4 |
| REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NÚMERO | 90 | 80 |
| ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL | ALUMNO | 146 | 143 |
| ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL | ALUMNA | 127 | 150 |

**3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO TENIENDO EN CUENTA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

En la relación con todos los miembros de la comunidad educativa se les informa en materia educativa de forma colectiva o individualmente, telefónica o presencial, se realiza asesoramiento a asociaciones de madres y padres de alumnado de colegios públicos y concertados, así como a la población del Distrito interesada en cuestiones relacionadas con la educación: escolarización, itinerarios alternativos, ocio positivo, centros abiertos, entre otros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Con este objetivo se pretende servir de nexo de proximidad hacia la ciudadanía desde la visión global que desde el Departamento de Educación se tiene de la oferta educativa que hay en el Distrito.

Las principales peticiones de información versan sobre los centros educativos, principalmente de la red de escuelas infantiles y las posibilidades de escolarización, después sobre información de centros educativos de infantil y primaria. Estas peticiones de información aumentan considerablemente en los periodos de escolarización ordinaria.

En el año 2020, ha disminuido el número peticiones de información y atención, tanto individualizada como grupal, debido a la situación de confinamiento, la imposibilidad de realizar atención presencial y el teletrabajo. Aun así, esta atención ha sido posible gracias a las posibilidades informáticas que hemos sido capaces de poner en práctica.

Por otro lado, el número de solicitudes de las AMPAS, colegios, asociaciones y otras entidades, para la autorización del uso de espacios en los edificios escolares de titularidad del Ayuntamiento de Madrid durante los periodos no lectivos, también se han visto reducidas en el 2020. Esto es lógico, a causa de la situación de confinamiento debido al estado de alarma, y también a las restricciones impuestas a la hora de realizar actividades de ocio para lograr espacios libres de COVID, así como el cumplimiento de las normas establecidas en materia de seguridad sanitaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS | NÚMERO | 10 | 10 |
| PUESTOS DIRECTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD | HOMBRES | 6 | 3 |
| PUESTOS DIRECTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD | MUJERES | 19 | 16 |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA | NÚMERO | 950 | 800 |

**4. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.**

El Distrito Centro desarrolla las competencias que le corresponden en materia educativa, una de las cuales tiene por finalidad reformar, mantener y conservar los centros educativos de titularidad municipal: nueve colegios públicos, cinco escuelas infantiles y la escuela de música y danza María Dolores Pradera, incluyendo los trabajos de conservación, reparación y reforma, así como la limpieza. En 2020 se encontraba en construcción la escuela infantil sita en la calle Rodas 20-22, cuya recepción y adscripción al Distrito se ha realizado en el año 2021.

A través de este programa, se mantienen los centros educativos, en condiciones necesarias para el correcto disfrute de sus usuarios. Todas las actuaciones están encaminadas a conseguir que los edificios se encuentren en condiciones de seguridad y salubridad y ornato. Se hace especial incidencia en las instalaciones de seguridad contra incendio, en las instalaciones sanitarias y de climatización, así como en la supresión de barreras arquitectónicas.

Se ha ejecutado el mantenimiento, tanto de los colegios como de las escuelas infantiles, conforme a los contratos de servicio de mantenimiento y limpieza.
Con las obras ejecutadas correspondientes a este programa se ha pretendido mantener los edificios dedicados a centros docentes y escuelas infantiles en las mejores condiciones y actualizar las condiciones de uso para el fin al que están destinados. Se ha puesto especial atención en la adaptación a la normativa contra incendios, de supresión de barreras arquitectónicas y otras normativas preceptivas y aplicables, así como en adaptación de estancias a mejores condiciones de ergonomía y adaptabilidad.

En el marco del contrato para obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales, se han aprobado cinco actuaciones de reforma en los colegios y centros educativos adscritos al Distrito. Estas actuaciones han afectado a cuatro centros. Resaltar que de forma simultánea en el programa presupuestario 933.03 "Inversiones financieramente sostenibles" se han realizado obras en colegios.

El programa contó con un crédito original de 600.000 euros, al que con modificaciones posteriores se dispuso de un crédito definitivo de 606.808,4 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 550.172 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 90,7%. El crédito sobrante se

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

corresponde con obra no ejecutada en 20.030 euros.

Se han realizado las siguientes actuaciones de obras de reforma:

101/2019/01853 CEIP Antonio Moreno Rosales. Refuerzo de forjados de madera con insuficiente capacidad portante, sustitución de tramos afectados de pudrición o xilófagos; sustitución y/o refuerzo de forjados metálicos afectados de corrosión; reparación de saneamiento, cubierta y fachada. Acondicionamiento de salón de actos para comedor infantil, reforma y ampliación de cocina; construcción de nuevos aseos y pasillo de evacuación al exterior. Obras iniciadas en el 2019 que por su complejidad técnica y adminsitrativa se ha ejecutado en gran parte y hasta su terminación en el 2020

101/2020/02460 CEIP Antonio Moreno Rosales. Obras de rehabilitación de fachada principal y fachada a patio trasero, con el objeto de finalizar las obras requeridas en la Orden de Ejecución derivada de la subsanación de deficiencias de ITE.

101/2020/02508 El Osa menor. Obras de adaptación del edificio a las medidas indicadas por sanidad en relación a la transmisión de vectores y acceso de elementos externos a las zonas de tratamiento de alimentos. Reparación de la instalación de climatización para adaptarla a las necesidades actuales de uso. Sustitución de falsos techos en aulas y otras reparaciones menores en el edificio.

101/2020/03779 CEIP Isabel la Católica. Alicatado y actualización de instalaciones de cocina. Trasdosado en comedor.

101/2020/03792 CEIP Pi i Margall. Reparaciones de humedades en cocina y aseo de patio.

También se ha realizado los contratos basados de coordinación en materia de seguridad s Salud en las obras y correspondientes a las obras ejecutadas.

Se ha ejecutado el mantenimiento, tanto de los colegios como de las guarderías, conforme al contrato de gestión integral.

No se realizó ningún Plan de Autoprotección nuevo por haberse realizado en años anteriores y actualmente la competencia corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO | HOMBRES | 1 | 0 |
| MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EMPRESAS | PORCENTAJE | 100 | 50 |
| EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO MEDIDAS DE FLEXIBIL | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EMPRESAS CONTRATADAS QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO | MUJERES | 1 | 2 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO | HOMBRES | 1 | 6 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS OBRAS DE CON | MUJERES | 3 | 5 |
| INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS | PORCENTAJE | 5 | 5 |
| C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 20 | 40 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 15 | 15 |
| C. EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS | NÚMERO | 15 | 15 |
| C. EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 90 | 90 |
| C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS | PORCENTAJE | 90 | 90 |
| PLANES AUTOPROTEC. IMPLANTADOS C. EDUC. MANTENIM. DISTRITO | NÚMERO | 14 | 14 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 11 | 11 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS OBRAS DE CON | HOMBRES | 65 | 70 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO | MUJERES | 29 | 38 |
| EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO PROTOCOLOS DE ACTUA | PORCENTAJE | 67 | 67 |
| EMPRESAS CONTRATADAS CON PLANES DE IGUALDAD RESPECTO AL TOTA | PORCENTAJE | 67 | 67 |
| SUPERFICIE CONSTRUÍDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO | M2 | 40913 | 38647 |
| SUPERFICIE LIBRE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO | M2 | 6151 | 6151 |
| INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 86 | 86 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A través de este programa, el Distrito desarrolla las competencias que le corresponden en materia educativa relativas a la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria en la población escolar del Distrito, en el marco del convenio suscrito con la Consejería de Educación, con el fin de cumplir las determinaciones establecidas en la Ley 6/95, de 28 de marzo de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos principales son los siguientes:

1. Detectar y reducir el absentismo escolar, previniendo situaciones de abandono prematuro del sistema educativo.

2. Garantizar el derecho a la escolarización obligatoria y promover el acceso temprano a la misma (en la etapa de Infantil).

3. Favorecer una integración escolar adecuada, favoreciendo y apoyando la motivación y el desarrollo personal, emocional y social.

4. Detectar precozmente situaciones de riesgo social, escolar y familiar con especial atención a la prevención del acoso escolar.

5. Favorecer la implicación de todas las entidades en la difusión de la importancia de la escolaridad como uno de los pilares básicos del desarrollo personal y social, la atención a colectivos de población desfavorecidos.

El programa va destinado a toda la población escolar del Distrito, sus familias, y a la comunidad educativa en general, realizando tanto actuaciones de detección y control, como de prevención. Se hace hincapié en el tratamiento de los problemas que afectan a determinados colectivos en los que se ha detectado una especial dificultad para el mantenimiento de una escolaridad y asistencia adecuada, realizando actuaciones en coordinación con los servicios sociales, sanitarios y escolares.

Las actuaciones que se realizan son las siguientes: la recepción, análisis y diseño de actuación en los casos de absentismo comunicados, la intervención individual, grupal, familiar, escolar y comunitaria en relación con los casos, la coordinación y seguimiento de todas las actuaciones relacionadas con menores con expediente de absentismo, la difusión del programa a toda la comunidad, y la implantación de actuaciones de prevención.

El programa cuenta con un educador y una educadora contratados por el Área de Familia, Igualdad y Bienestar Social y, bajo la coordinación del Departamento de Educación del Distrito, cuenta con la participación de Inspección Educativa, Servicios Sociales, Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Departamentos de Orientación de IES y Policía Municipal. La incorporación a las Comisiones de Absentismo de una profesional del Centro de Atención a la Infancia ha permitido no sólo una visión más amplia, sino también la derivación de numerosos casos a este y otros servicios.

El servicio de prevención de absentismo se ha visto muy afectado en 2020 por la situación de confinamiento acaecida tras el estado de alarma. La atención directa a alumnado y familias, las visitas domiciliarias, las comparecencias y la prevención, han sido las actuaciones más afectadas que se han ido resolviendo a través de llamadas telefónicas y coordinaciones con los centros escolares y el profesorado.

Por otro lado, el servicio de prevención del absentismo escolar en la Comunidad Gitana que sirve de apoyo,

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

complemento y concreción en el Distrito, a las actuaciones del programa llevado a cabo desde el Área, ha sufrido un retraso en la formalización también a causa del estado de alarma y la situación de confinamiento que hemos vivido, y siguiendo las instrucciones del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se procedió a la suspensión de todo trámite administrativo, tal cual se indica en la Disposición Adicional tercera de dicho Real Decreto. Este contrato inició su ejecución en septiembre.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 19.357 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 8.580 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 44,3%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado exclusivamente a operaciones corrientes (Capítulo 2).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, CONTRIBUYENDO A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

Resulta difícil predecir el número exacto de casos de absentismo que se puedan dar en un año pues las causas que provocan el absentismo son impredecibles y tienen que ver con casuísticas específicas de cada familia y cada alumno, aun así, se han incorporados datos orientativos en función de la media estimada en los últimos años.

Se viene observado una reducción paulatina de los casos de absentismo en el Distrito, en parte debido a los programas llevados a cabo, tanto de tipo reactivo, interviniendo directamente en la detección y control del alumnado absentista, como proactivo, incidiendo en pautas educativas y culturales.

2020 ha sido un año muy diferente ya que ha sufrido un parón y un posterior cambio en la forma actuación y metodología para adaptarse a las nuevas circunstancias durante el periodo de confinamiento.

Según se detalla en el cuadro adjunto, las actuaciones más afectadas han sido aquellas en las que la presencialidad era imprescindible y no se han podido sustituir a través de llamadas telefónicas. Estas actuaciones son principalmente las preventivas, visitas domiciliarias, entrevistas individuales con alumnado, comparecencias, coordinaciones y reuniones. Al no realizarse actuaciones preventivas llevadas a cabo en años anteriores (jornadas de éxito escolar, fiesta solidaria, acompañamiento a actividades complementarias) la participación de alumnado, profesorado y familias en éstas es inferior.

Aun así, ha dado tiempo a realizar, como todos los años actuaciones directas en centros educativos que han sufrido cambios en la dirección y tras detectar la falta de apertura de expedientes se realizaron visitas y reuniones específicas con ellos, siendo reuniones informativas y de recuerdo sobre el programa de absentismo, sus funciones y forma de actuar, como forma de trabajo proactiva.

Para sumar a este trabajo, el 6 de marzo se llevaron a cabo unas sesiones formativas - informativas para equipos directivos de todos los centros educativos del Distrito (colegios públicos, concertados e institutos) en el que se abordó el absentismo escolar desde diferentes puntos de vista, no sólo el administrativo y el llevado a cabo desde la Comisión de absentismo, sino también el realizado desde otros servicios.
En esta reunión se informó, por parte de cada servicio, del trabajo llevado a cabo desde la Comisión de absentismo y otros como Servicios Sociales, Centro de Atención a la Infancia y el Consejo Local, para lo cual fueron a exponer su función diferentes representaciones de estos organismos. Todo ello ha tenido como consecuencia una mayor colaboración por parte de los centros educativos.

A la vuelta del verano, en septiembre, se ha puesta en evidencia la nueva realidad del absentismo en el Distrito, potenciado en aquellas comunidades más vulnerables y con menos recursos. Se han encontrado múltiples casos vinculados al miedo y al desconocimiento con respecto a la enfermedad COVID, y en otros muchos casos, se ha observado a otras familias acogiéndose a esta enfermedad para excusar su ya cronificada historia de absentismo.

De septiembre a diciembre se ha venido trabajando afanosamente en erradicar esta realidad, lográndose una paulatina mejora y normalización de los datos. Hay que añadir que en septiembre de 2020 se ha vuelto a poner en marcha el contrato de prevención del absentismo escolar en la Comunidad Gitana, lo que está sirviendo de apoyo para la recuperación y seguimiento del alumnado gitano.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES | NIÑOS | 10 | 9 |
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES | NIÑAS | 10 | 8 |
| NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 4 | 4 |
| ENTIDADES DENTRO DTO. COLABORADORAS PROG. ABSENTISMO ESC. | NÚMERO | 30 | 11 |
| CASOS CON EXPEDIENTE DE ABSENTISMO | NIÑOS | 45 | 43 |
| COMPARECENCIAS | NÚMERO | 11 | 9 |
| CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS | NÚMERO | 33 | 34 |
| CASOS CON EXPEDIENTE DE ABSENTISMO | NIÑAS | 47 | 44 |
| ENTREVISTAS A MENORES | NIÑAS | 78 | 36 |
| ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 584 | 317 |
| VISITAS DOMICILIARIAS | NÚMERO | 222 | 162 |
| ENTREVISTAS FAMILIARES | NÚMERO | 291 | 155 |
| ENTREVISTAS A MENORES | NIÑOS | 77 | 25 |
| REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS | HORAS | 345 | 254 |
| COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO | NÚMERO | 272 | 189 |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | ALUMNO | 3328 | 660 |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | ALUMNA | 3383 | 660 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad principal del programa es, el apoyo en la mejora de la calidad de la enseñanza y el desarrollo personal y social de la comunidad educativa desde la cercanía del Distrito, ofreciendo servicios y actuaciones que permitan complementar y reforzar la programación general de los centros y atiendan a las necesidades sociales y educativas de la población desde una perspectiva de igualdad de género y no discriminación.

Los cauces de actuación van encaminados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- El fomento del desarrollo integral de la población escolar del Distrito mediante actividades educativas que complementen su currículo.

- El apoyo a las familias en su mejor integración social y desarrollo personal.

- La prevención y detección de conductas de riesgo desde la capacidad de la educación como compensadora de las desigualdades.

- La compensación de desigualdades sociales a través de actividades de refuerzo y apoyo curricular.

- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Apoyar la convivencia escolar e impulsar acciones preventivas de situaciones de fracaso y/o acoso en el seno de los centros educativos.

También se impulsa actuaciones que fomenten el desarrollo de procesos de participación infantil dirigidas a instaurar cauces y procedimientos que permitan incorporar la visión e ideas de los menores en la vida social y política del Distrito. Especial incidencia en el papel de las niñas, como forma de potenciar su participación social y política previniendo futuras situaciones de desigualdad.

Para ello se realizan actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos del Distrito, que atienden a sus necesidades, complementando su currículum y apoyan la acción educativa de los mismos, a la vez que se facilita la conciliación familiar.

Asimismo, se pretende consolidar la realización de actuaciones encaminadas a la convivencia y preventivas de riesgos de fracaso o acoso escolar.

Desde el Departamento Educación, para lograr este objetivo, se ha promovido la puesta en marcha de tres actuaciones:

La primera ha sido prestar apoyo socioeducativo al alumnado que lo precise y a sus familias a través de sesiones semanales para alumnado de enseñanzas obligatorias (primaria y secundaria) dirigidas tanto al alumnado (ayuda en las tareas escolares y sociales como a sus familias (sesiones indicativas de cómo apoyar en casa al estudio y de habilidades parentales)

La segunda se está pensada para alumnado de secundaria, se trata de poner en marcha un plan de convivencia en el centro con la idea de que sean los propios alumnos y alumnas quienes lo lleven a cabo. Con el programa se presta formación al alumnado, familias y profesorado, trabajando individualmente con aquellas personas que lo requieran.

La tercera es la utilización del deporte como herramienta para lograr una mayor integración escolar. A

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

través de los valores ligados al deporte se logrará una mayor implicación y cohesión de grupo.

Estas tres últimas actuaciones no han podido iniciarse hasta septiembre de 2020 debido entre otras cosas a un retraso en la formalización del contrato a causa del estado de alarma y la situación de confinamiento que hemos vivido, ya que según las instrucciones del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se procedió a la suspensión de todo trámite administrativo, tal cual se indicaba en la Disposición Adicional tercera de dicho Real Decreto.

Por último, desde el Departamento de Educación, se puso en marcha un contrato para la prestación del servicio de apoyo y refuerzo escolar en el distrito, para alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria, con la finalidad de disminuir la brecha curricular producida en parte del alumnado debido a la escolarización no presencial y evitar el fracaso escolar en el momento de iniciar primero de la ESO o sexto de Educación Primaria.

Ahora bien, se valora que, para la correcta prestación de este servicio se precisa un mayor número de profesionales que permita hacer un adecuado seguimiento de estos, así como llegar a acuerdos de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, administración competente en materia educativa sobre la puesta en marcha y desarrollo de determinados programas.

Con respecto al presupuesto de este programa, se ha contado con un crédito definitivo de 381.904 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 310.117 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 81,2%

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 203.904 euros destinados a operaciones corrientes (Capítulo 2) con un grado de ejecución del 67,5% y 178.000 euros para inversiones (Capítulo 6), con una ejecución del 96,9%

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **FOMENTAR LA CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL A TRAVES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD, Y QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARIZADOS EN EL DISTRITO.**

Este año 2020 se ha mantenido el número de actividades extraescolares ofertadas a los centros, tanto antes del confinamiento debido al estado de alarma por la COVID, como durante el confinamiento, ya que, la empresa se acogió a la posibilidad "on line" según la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) que estableció en su artículo primero "Medidas preventivas" en el ámbito docente lo siguiente: "La suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Durante el período de suspensión se recomienda continuar las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y "on line", por lo que se pudieron ofertar las mismas actividades adaptándolas al formato on line y abiertas a todos los alumnos y alumnas de los colegios a través de una plataforma. La respuesta de los colegios y su valoración con respecto a la capacidad de la empresa para adaptarse a estas demandas y a su capacidad de gestión y de coordinación, ha sido positiva.

En octubre de 2020 finalizó el contrato llevado a cabo y debido al retraso sufrido en la tramitación del nuevo contrato a raíz de la medidas adoptadas en contratación derivadas del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se procedió a la suspensión de todo trámite administrativo, tal cual se indicaba en la Disposición Adicional tercera de dicho Real Decreto) no se reanudaron estas actividades para el nuevo curso escolar, ofreciéndose exclusivamente las actividades de primeros del cole, con servicio de desayuno, para cinco colegios del distrito hasta el inicio del nuevo contrato.

Con respecto a las autorizaciones de uso de espacios para fiestas y talleres escolares, este año ha sufrido un notable descenso debido a situación generada a consecuencia del coronavirus en dos vertientes, por un lado, a raíz del confinamiento y el estado de alarma estas actividades dejan de desarrollarse al estar cerrado y sin actividad los centros educativos y por otro lado, desaparecen las fiestas y celebraciones escolares porque no cumplirían con las norma higiénico - sanitaria y de limitación del aforo. Esto obviamente, va en detrimento del número de participación en las mismas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

También hay que destacar el descenso de peticiones y autorizaciones para la realización de campamentos urbanos en los colegios, tanto para el verano como para navidad. En los casos en los que procedió a autorizar, el número de alumnado que ha disfrutado de los mismos ha sido menor.

Aunque en 2020 no han surgido problemas a la hora de compaginar obras y campamentos, se sigue viendo la necesidad de una puesta en común entre el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana y el Departamento de Educación con respecto a los centros en los que se van a acometer obras y tiempo en el que se van a realizar las mismas y las peticiones de autorización de uso de espacios para los campamentos urbanos que son muy necesarios para la conciliación de la vida familiar y laboral en época estival.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| AUTORIZACIONES EMITIDAS A OTRAS ASOCIACIONES PARA USO DE COL | NÚMERO | 10 | 5 |
| MONITORES/AS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | HOMBRES | 7 | 7 |
| AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA CAMPAMENTOS URBANOS EN COLEGIOS | NÚMERO | 7 | 3 |
| COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 9 | 9 |
| AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA FIESTAS Y TALLERES EN COLEGIOS | NÚMERO | 22 | 5 |
| MONITORES/AS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | MUJERES | 21 | 21 |
| ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS | HORAS | 180 | 180 |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NIÑOS | 240 | 320 |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NIÑAS | 239 | 354 |
| PARTICIPANTES EN FIESTAS Y TALLERES EN COLEGIOS | NIÑAS | 1154 | 162 |
| PARTICIPANTES EN FIESTAS Y TALLERES EN COLEGIOS | NIÑOS | 1153 | 163 |
| PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS EN COLEGIOS | NIÑAS | 193 | 57 |
| PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS EN COLEGIOS | NIÑOS | 192 | 58 |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES | NIÑAS | 267 | 264 |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES | NIÑOS | 268 | 265 |

**2. COMPENSAR LAS DESIGUALDADES ESCOLARES POR RAZONES SOCIOECONÓMICAS, CULTURALES Y DE DESARROLLO PERSONAL, PRESTANDO APOYO ESCOLAR Y EMOCIONAL FUERA DEL HORARIO LECTIVO.**

Desde la realidad del Distrito Centro se ha evidenciado, año tras año, la diferencia socio - económica de los diferentes barrios que la componen. La realidad del barrio de Embajadores nos ha hecho ver la necesidad de compensar estas diferencias, implementando programas sociales y educativos que vayan frenando esta desigualdad.

La única manera de cambiar esta situación es dotar de herramientas a las futuras generaciones para poder producir el cambio que lleve a una mayor igualdad de condiciones sociales y posibilidades laborales, y estas herramientas se trasmiten a través de educación.

Una de las formas de lograrlo es con la puesta en marcha de un servicio que preste apoyo social y educativo al alumnado que se encuentre cursando enseñanzas obligatorias, así como prestar apoyo también a sus familias, con la idea de que en un futuro próximo sean autónomas y no precisen de un servicio externo.

Este objetivo se trabaja dotando de herramientas a alumnado con respecto a la autogestión de sus tareas, inculcando valores positivos hacia el aprendizaje y dotando de valor a los mismos de cara a la continuación de estos y próximas salidas laborales.

Con las familias se trabaja la forma en que deben apoyar esta labor, con un adecuado control de tareas, calendario escolar e integración en la comunidad escolar. Todo este trabajo se realiza promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principalmente cuando se evidencia una mayor tasa de abandono escolar temprano entre estas últimas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las actividades llevadas a cabo en este programa son las siguientes:

- Apoyo al alumnado en las tareas escolares diarias

- Sesiones de trabajo con alumnado y familias para fomentar valores educativos positivos con base en la igualdad de género y los derechos humanos, dotándoles de herramientas de ayuda al estudio y la integración

- Prevención y detección de factores de riesgo para el alumnado y las familias y de posibles casos de violencia de género y/o discriminación por razón de género

- Sesiones de fomento de alimentación y ocio saludable

- Apoyo terapéutico dirigido a alumnado con necesidades de apoyo educativo (DEA, TDAH#)

En este año 2020, este servicio sólo se ha prestado de a partir de septiembre de 2020, pues han surgido retrasos en la adjudicación del contrato para la prestación de este servicio debido entre otras causas a el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se procedió a la suspensión de todo trámite administrativo, tal cual se indicaba en la Disposición Adicional tercera de dicho Real Decreto, a causa del Estado de Alarma producido a causa de la COVID 19. Durante el periodo de tiempo que va de septiembre a diciembre se observan buenos datos a pesar de los condicionantes debidos al coronavirus y acordes con las medidas sanitarias impuestas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PROFESORADO EN LOS GRUPOS DE PRIMARIA DE APOYO SOCIOEDUCATIV | HOMBRES | 1 | 1 |
| PROFESORADO EN LOS GRUPOS DE SECUNDARIA DE APOYO SOCIOEDUCAT | MUJERES | 1 | 2 |
| PROFESORADO EN LOS GRUPOS DE PRIMARIA DE APOYO SOCIOEDUCATIV | MUJERES | 2 | 2 |
| PROFESORADO EN LOS GRUPOS DE SECUNDARIA DE APOYO SOCIOEDUCAT | HOMBRES | 2 | 1 |
| CENTROS EDUCATIVOS A LOS QUE SE HA PRESTADO EL SERVICIO DE A | NÚMERO | 7 | 13 |
| ESCOLARES DE PRIMARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE AP | NIÑOS | 18 | 11 |
| ESCOLARES DE PRIMARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE AP | NIÑAS | 18 | 11 |
| ESCOLARES DE SECUNDARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE | NIÑOS | 21 | 11 |
| ESCOLARES DE SECUNDARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE | NIÑAS | 21 | 17 |

**3. PROMOCIONAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES FOMENTANDO ACTITUDES PRO DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

Desde el Departamento Educación, para lograr este objetivo, se ha promovido la puesta en marcha un Plan de Convivencia en un centro escolar del distrito con la idea de que sean los propios alumnos y alumnas quienes lo lleven a cabo.

El éxito con la medida nos ha llevado a tratar de extender esta experiencia a más centros del distrito para futuros cursos académicos.

Este Plan está pensado para alumnado de secundaria, pero la complejidad de la convivencia, así como de las sinergias que se producen en un Instituto de Secundaria, nos han llevado a la necesidad de ver este Plan desde una implementación sistémica, por lo que recoge a toda la comunidad educativa, recibiendo formación no sólo el alumnado, si no también profesorado y familias.

Pero la edad evolutiva de los alumnos y alumnas, la adolescencia, nos hace ver la necesidad de implementar también medidas de carácter individualizado, teniendo pensado para ello una serie de horas y un espacio específico, en la que se recogen, bajo la supervisión de tutoría, a los alumnos que resultan más conflictivos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las actividades que se llevan a cabo:

- Formación en mediación y resolución de conflictos con incorporación de la perspectiva de género, dirigido a alumnado y profesorado.

- Organización de un aula de acogida detección de necesidades de prevención en relación con el fracaso, el acoso y la desigualdad escolar.

- Impulso de programas de intervención basados en el control emocional y la disciplina positiva (resolución de conflictos habilidades sociales y emocionales, autoestima solidaridad y respeto).

En este año 2020, este servicio sólo se ha prestado de a partir de septiembre de 2020, pues han surgido retrasos en la adjudicación del contrato para la prestación de este servicio debido entre otras causas a el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se procedió a la suspensión de todo trámite administrativo, tal cual se indicaba en la Disposición Adicional tercera de dicho Real Decreto, a causa del Estado de Alarma producido a causa de la COVID 19. Durante el periodo de tiempo que va de septiembre a diciembre se observan los datos de tabla adjunta, acordes a los condicionantes debidos al coronavirus y acordes con las medidas sanitarias impuestas.

Algunas de las horas de formación al inicio del curso fueron destinadas a difundir la actividad y recoger datos del alumnado interesado, y las horas que no se pudieron utilizar al fin de la formación o difusión los primeros dos meses, se destinaron al aula de acogida.

En este curso no se ha realizado la formación a alumnado ayudante (sí a alumnado mediador), puesto que la actual situación de pandemia restringe demasiado las posibilidades de trabajo entre el alumnado, tanto por las medidas de seguridad, como por la presencialidad y los horarios.

Además de la formadora en mediación, el equipo lo forman dos mujeres profesionales, las cuales llevan el proyecto a cabo en su totalidad en los dos institutos en los que se realiza el programa, en ambos se llevan: el aula de acogida, intervenciones en tutorías y dinamización en mediación en el centro.

En este curso se aprecia, especialmente el aumento del volumen de atención en el aula de acogida como consecuencia de los efectos que la pandemia y el confinamiento han dejado en el estado anímico del alumnado, familias, y profesorado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROFESIONAL DEL PROGRAMA FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD D | HOMBRES | 1 | 0 |
| FORMACIÓN ALUMNADO AYUDANTE | HORAS/AÑO | 10 | 0 |
| PARTICIPANTES COMO ALUMNADO AYUDANTE | ALUMNA | 25 | 0 |
| PARTICIPANTES COMO ALUMNADO AYUDANTE | ALUMNO | 22 | 0 |
| EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PROFESIONAL DEL PROGRAMA FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD D | MUJERES | 1 | 3 |
| PARTICIPANTES EN FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO | MUJERES | 20 | 39 |
| PROFESORADO PARTICIPANTE EN DINAMIZACIÓN GRUPOS DE DOCENTES | MUJERES | 4 | 6 |
| FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO | HORAS/AÑO | 50 | 24 |
| ALUMNADO DERIVADO AL AULA DE ACOGIDA | ALUMNO | 50 | 21 |
| PARTICIPANTES EN MEDIACIÓN | ALUMNO | 15 | 12 |
| PROFESORADO PARTICIPANTE EN DINAMIZACIÓN GRUPOS DE DOCENTES | HOMBRES | 6 | 4 |
| FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO (AMPA) | HORAS/AÑO | 8 | 8 |
| DINAMIZACIÓN GRUPO DE DOCENTES | HORAS/AÑO | 12 | 8 |
| ALUMNADO DERIVADO AL AULA DE ACOGIDA | ALUMNA | 45 | 33 |
| FORMACIÓN A PROFESORADO EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO | HORAS/AÑO | 16 | 2 |
| PARTICIPANTES EN FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO | HOMBRES | 13 | 13 |
| PROFESORADO PARTICIPANTE EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO | HOMBRES | 13 | 4 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESORADO PARTICIPANTE EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO | MUJERES | 17 | 6 |
| PARTICIPANTES EN MEDIACIÓN | ALUMNA | 58 | 14 |

**4. IMPULSAR LA INTEGRACIÓN ESCOLAR Y SOCIAL, A TRAVÉS DEL DEPORTE, DESDE LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO.**

La utilización del deporte como herramienta para lograr una mayor integración escolar, a través de los valores ligados al deporte, se está llevando a cabo de manera regular. Se ha demostrado que, a través del deporte, principalmente de equipo, se logra de manera natural e intuitiva, una mayor implicación y cohesión de grupo, mayor sentido de la responsabilidad y la disciplina hacia uno mismo y hacia los demás. Todos estos valores redundan en una importante capacitación de integración, aumento de la empatía y de conductas prosociales.

La elección del fútbol como herramienta es debido a la gran motivación que éste deporte ejerce sobre la juventud. Lograr que esa motivación tenga salida entre las niñas y mujeres es un reto, pues no siempre tienen los espacios para poder ejercer este deporte, principalmente entre la población adolescente en la que deja de haber equipos mixtos.

Las actividades por llevar a cabo son las siguiente:

- Creación de dos equipos de fútbol por edades

- Educación en habilidades socioafectivas: motivación, convivencia, resolución pacífica de los conflictos y alternativas a conductas de riesgo

- Fomentar la práctica deportiva femenina

En este año 2020, este servicio sólo se ha prestado de a partir de septiembre de 2020, pues han surgido retrasos en la adjudicación del contrato para la prestación de este servicio debido entre otras causas a el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se procedió a la suspensión de todo trámite administrativo, tal cual se indicaba en la Disposición Adicional tercera de dicho Real Decreto, a causa del Estado de Alarma producido a causa de la COVID 19. Durante el periodo de tiempo que va de septiembre a diciembre se observan los datos de tabla adjunta, acordes a los condicionantes debidos al coronavirus y acordes con las medidas sanitarias impuestas.

Con respecto al contrato anterior, éste nuevo contrato sólo contempla la creación de dos equipos, por lo que se ha suprimido a chupetines, al no existir demanda.

El menor número de participantes es debido a un efecto colateral de la pandemia, el miedo a realizar actividades nuevas y salirse de los grupos burbuja. Esperamos, no obstante, que este número de participantes se incremente a lo largo del año 2021.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MONITORES/AS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DE | MUJERES | 1 | 0 |
| PARTICIPANTES EN CHUPETINES | NIÑOS | 8 | 0 |
| PARTICIPANTES EN CHUPETINES | NIÑAS | 7 | 0 |
| EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MONITORES/AS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DE | HOMBRES | 2 | 2 |
| CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN | NÚMERO | 7 | 4 |
| PARTICIPANTES BENJAMINES | NIÑOS | 9 | 11 |
| PARTICIPANTES BENJAMINES | NIÑAS | 9 | 1 |
| PARTICIPANTES PREBENJAMINES | NIÑOS | 11 | 6 |
| PARTICIPANTES PREBENJAMINES | NIÑAS | 11 | 3 |

**5. MEJORAR LA CALIDAD DE LA ESCUELA DE MÚSICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDINTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LA MISMA.**

El Distrito desarrolla las competencias que le corresponden en materia educativa, una de las cuales tiene por finalidad reformar, mantener y conservar los centros educativos de titularidad municipal: la escuela de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

música y danza María Dolores Pradera y la escuela de arte dramático, que comparte parte de las instalaciones con un centro de acogida.

A través de este programa, se mantienen los centros educativos, en condiciones necesarias para el correcto disfrute de sus usuarios. Todas las actuaciones están encaminadas a conseguir que los edificios se encuentren en condiciones de seguridad y salubridad y ornato. Se hace especial incidencia en las instalaciones de seguridad contra incendio, en las instalaciones sanitarias y de climatización, así como en la supresión de barreras arquitectónicas.

Se ha ejecutado el mantenimiento conforme a los contratos de servicio de mantenimiento y limpieza.

Con las obras ejecutadas correspondientes a este programa se ha pretendido mantener los edificios dedicados a escuela de música y danza y escuela de arte dramático en las mejores condiciones y actualizar las condiciones de uso para el fin al que están destinados. Se ha puesto especial atención en la adaptación a la normativa contra incendios, de supresión de barreras arquitectónicas y otras normativas preceptivas y aplicables, así como en adaptación de estancias a mejores condiciones de ergonomía y adaptabilidad.

En el marco del contrato para obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales, se ha aprobado una actuación sobre uno de los centros.

El programa contó con un crédito original de 178.000 euros,. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 172.537 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 96,9%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS DE MÚSICA ADAPTADAS A NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ESCUELAS DE MUSICA SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICA S/TOTAL | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ESCUELAS DE MÚSICA CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 1 | 1 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA ESCUELA DE MÚSICA MANTENIMIENTO DISTRI | M2 | 2266 | 2266 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo principal de este programa va encaminado al desarrollo de iniciativas culturales, fomentando la utilización del tiempo libre desde una perspectiva cultural introduciendo elementos nuevos en el ocio de la vecindad, potenciando, además, el intercambio cultural a través de la integración de las diferentes poblaciones que se aglutinan en el distrito y consolidando en todas ellas el gusto por la asistencia a eventos artísticos y culturales como algo cercano y cotidiano.

Al mismo tiempo se hace extensiva la programación cultural a todos los sectores de población tratando de llegar tanto al tradicional público mayor como al infantil, intentando captar la atención de la población juvenil ofreciendo actividades de diversa índole y de las distintas ramas del arte.

Este ejercicio presupuestario ha tenido una característica especial debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID19 que ha obligado a tomar medidas sanitarias y de distanciamiento social, así como al cierre temporal de ciertos servicios municipales como los centros culturales lo que afectado al cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2020.

Cabe destacar la oferta de formación no reglada a través de la amplia gama de talleres desarrollados en los tres centros culturales del Distrito: Clara del Rey, Lavapies y Puerta de Toledo. En este ejercicio se ha aumentado la oferta de cursos, tratando de continuar y mejorar la trayectoria marcada en ejercicios anteriores al tiempo que se busca estar a la altura de las nuevas tendencias, enmarcando la actividad en una mejora de la calidad en los servicios prestados, incluyendo una ampliación de talleres en el último trimestre. Durante los meses de confinamiento a causa de la pandemia por COVID19, se puso en marcha una propuesta de impartición de los talleres en línea. Una vez aceptada, todos los talleres se realizaron en línea, logrando mantener una suficiente asistencia virtual del alumnado a pesar de las dificultades para cambiar de forma acelerada desde la asistencia presencial a la virtual tanto por parte de las personas que imparten los talleres como las personas usuarias.

En los centros culturales y en espacios abiertos del Distrito se han realizado diversas programaciones culturales por medio del programa Ciudadistrito y se han continuado ofertando actividades teatrales, conciertos, exposiciones, conferencias, tratando de mantener una programación variada en cierta medida a través de cesiones de espacios a grupos amateur, con lo que se cumple un doble objetivo, la potenciación de la cultura y la rentabilización de los espacios públicos. Sin embargo, el confinamiento a causa de la pandemia por COVID19, ha obligado a cerrar por unos meses los centros culturales, por lo que durante esos meses no ha existido programación ni tampoco cesión de espacios. También se ha aprovechado para realizar obras de mantenimiento durante los meses de mayo a septiembre. Posteriormente, una vez abiertos los centros, ha habido que reducir los aforos lo que se ha traducido en una disminución de la asistencia tanto a las programaciones como a los cursos y talleres.

Este año se ha continuado con la dotación de asistencia técnica para el apoyo a las actividades desarrolladas en los centros culturales, lo que ha supuesto una mejora y la promoción de las propias actividades.

Se han desarrollado actividades de calle tales como la Fiesta de San Antón y San Blas, ambas con una gran acogida entre la población. Esto ha supuesto un acercamiento de la cultura a pié de calle para fomentar la participación vecinal tanto desde el punto de vista organizativo como de participación en las actividades propiamente dichas, al tiempo que se hace extensiva no solo al barrio en concreto de que se trate, sino a la ciudad de Madrid y a sus visitantes, teniendo en cuenta las características del Distrito Centro.

Durante este ejercicio se han realizado campañas de comunicación a través de banderolas, autobuses, mupis y pantallas de Callao respecto a las Fiestas de San Antón con él ánimo de hacer llegar a toda la

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

ciudad de Madrid la fiesta de los animales.

Por último, debemos indicar que para promover toda la programación de las distintas actividades se utiliza de manera significativa el uso de medios telemáticos para hacer llegar la información a la población, lo que supone una gran agilidad en el envío y recepción de la información.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 764.572 euros. Sobre este crédito se han reconocido operaciones por un importe de 665.587 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 87,1 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos en: 372.409,00 euros destinados a operaciones corrientes (Capítulo 2), con un grado de ejecución del 84,66 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.**

Una de las vertientes de la actividad de los centros culturales es la programación de actividades culturales y artísticas de calidad y de géneros variados, como cine, teatro, actividades musicales de diferentes tipos, conferencias, conciertos y exposiciones entre otros, todo ello dirigido a la población en general, incluida la población infantil.

La ratio de población por centro cultural ha sufrido un ligero aumento al haberse producido un descenso en la población del Distrito, teniendo en cuenta que en la elaboración del anteproyecto se toman en consideración los datos de población del año anterior.

Durante este ejercicio se ha mantenido la programación a través de cesiones de grupos amateur, profesionales y de Ciudadistrito durante los meses que han estado abiertos los centros culturales, habiéndose producido una creciente disminución en el número de cesiones de espacios debido al cierre de los centros culturales durante el confinamiento. Lógicamente, también se ha producido un descenso pronunciado en la programación de actividades en general, tanto para los referidos grupos como para asociaciones vecinales y colectivos diversos.

En este ejercicio no se han cumplido las previsiones establecidas para la celebración de conciertos, obras de teatro, conferencias y otras actividades culturales, así como las expectativas en relación con el público debido, al cierre de los centros culturales durante unos meses por el confinamiento y a las reducciones posteriores de aforo para guardar las medidas de seguridad y distanciamiento en los espacios culturales (aulas y salones de actos).

La ratio de asistencia real de la población del distrito a las actividades culturales ha descendido con respecto a lo previsto inicialmente, pasando de 63 a 14 por el cierre de los centros culturales durante los meses de confinamiento y, tras la apertura, por la reducción de aforos a causa de la pandemia.

Por último, en cuanto al número de sugerencias y reclamaciones, estas han sufrido un ligero descenso, la mayoría de ellas se refieren a fallos en la PLACT aplicación para la inscripción, matriculación y cobro del precio público de cursos y talleres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS CULTURALES MUNICIPALES | NÚMERO | 3 | 3 |
| CONFERENCIAS | NÚMERO | 23 | 8 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS RELACIONADAS CON LAS A | NÚMERO | 27 | 18 |
| CONCIERTOS | NÚMERO | 26 | 6 |
| ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL | RATIO | 56 | 14 |
| ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CU | RATIO | 63 | 14 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 45749 | 46824 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICI | HORAS | 1759 | 580 |
| OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 41 | 16 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 2438 | 933 |
| ASISTENTES A CONFERENCIAS | NÚMERO | 983 | 255 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 79 | 12 |
| PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 3065 | 531 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | HOMBRES | 1060 | 90 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | MUJERES | 1061 | 136 |

**2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS Y LAS VECINAS DEL DISTRITO, MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.**

El programa de cursos y talleres desarrollado en los tres centros culturales se ha completado cumpliendo los objetivos de participación y calidad previstos. La oferta de cursos ha tenido un ligero aumento en número (8 talleres más) aunque ha habido una reducción en el número de horas (fruto del calendario escolar) y también ha disminuido, lógicamente, el número de asistencias por las restricciones de aforos en las aulas a causa de la pandemia. Durante los meses de confinamiento, los talleres se realizaron en línea logrando mantener una suficiente asistencia virtual del alumnado a pesar de las dificultades para cambiar de forma acelerada desde la asistencia presencial a la virtual tanto por parte del personal que imparte el taller como por el alumnado.

Las ratios de asistencia de población del Distrito a cursos y talleres han sufrido un ligero retroceso a pesar de la disminución de la población del censo del distrito como viene sucediendo en los últimos años, pero se ha debido, única y exclusivamente, a las obligadas reducciones de aforo.

Se observa en los indicadores segregados por géneros un ligero descenso en el número previsto de los hombres asistentes a los cursos y talleres ya que es un campo utilizado mayoritariamente por mujeres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCI | RATIO | 15 | 9 |
| ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LOS CURSOS DE ACTI | NÚMERO/MIL | 15 | 10 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | NÚMERO | 140 | 148 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENT | RATIO | 47 | 50 |
| SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULT | PORCENTAJE | 47 | 67 |
| HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | HORAS | 11272 | 10394 |
| MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIO | HOMBRES | 530 | 298 |
| MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIO | MUJERES | 1544 | 991 |

**3. PROMOCIONAR ACTIVIDADES PARA ROMPER ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.**

En la programación cultural del Distrito se ha tenido presente, dentro del diseño de las distintas actividades culturales, la presencia del impacto de género tanto tratando de organizar actividades que incluyan la participación femenina en una mayor medida, como promoviendo otras actividades que pongan de manifiesto la igualdad entre mujeres y hombres desde el punto de vista cultural. Han aumentado las actividades realizadas sobre las previstas, aunque el número de participantes ha disminuido por la reducción de aforos.

Se ha promovido la diversidad en las distintas programaciones tanto las dirigidas a todos los públicos, como muy especialmente las dirigidas a la infancia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNE | PORCENTAJE | 1 | 1 |
| ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNE | NÚMERO | 3 | 5 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE EST | HOMBRES | 25 | 20 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE EST | MUJERES | 175 | 125 |

**4. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES LIBRES DE ACTITUDES VIOLENTAS, HOMÓFOBAS Y MACHISTAS.**

Una buena parte de la programación del Distrito se desarrolla, habitualmente, promoviendo las fiestas tradicionales y populares dentro de las que se encuentran San Antón, San Blas, Dos de Mayo, Los Mayos, San Antonio, San Cayetano, San Lorenzo y la Paloma, además de la reciente recuperación y consolidación de las fiestas del Dos de Mayo y San Antonio. Sin embargo, a causa de la pandemia, todas ellas se han suspendido excepto San Antón y San Blas que tienen lugar en el primer trimestre del año cuando todavía no se habían declarado el Estado de Alarma y, por consiguiente, los confinamientos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUNTOS VIOLETAS INSTALADOS EN LAS FIESTAS POPULARES | NÚMERO | 4 | 0 |
| FIESTAS POPULARES CELEBRADAS EN COLABORACION CON ENTIDADES Y | RATIO | 1 | 0 |
| FIESTAS POPULARES CELEBRADAS | NÚMERO/AÑO | 6 | 2 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental de este programa es el fomento de la práctica del deporte como propuesta de ocio saludable, en todos los sectores de población, orientado a conseguir que el deporte se incorpore a la vida cotidiana de la ciudadanía. Todo ello dirigido a la vecindad del Distrito en los sectores de población infantil, juvenil, personas adultas, así como entidades deportivas.

Es también necesaria la integración de la población en equipos deportivos para fomentar su participación en los diferentes torneos y campeonatos municipales, al tiempo que se fomenta el trabajo en equipo.

Por este motivo se continúan realizando aquellas actividades que vienen siendo tradicionales y con una consolidada demanda y participación, por lo que se han llevado a cabo, como actividades programadas desde la Dirección General de Deportes, en colaboración con los Distritos, tanto la finalización de los XL como la convocatorias e inicio de los XLI Juegos Deportivos Municipales. La XL edición tuvo que suspenderse, el 12 de marzo, debido a la pandemia provocada por la COVID 19 y la XLI edición se inició con un número considerablemente menor de participantes, debido, por una parte, a las restricciones ordenadas por las autoridades sanitarias y por otra a la precaución o miedo de los propios participantes, al seguir estando presente dicha pandemia. Los torneos municipales y Trofeo de Primavera, actividades también programadas desde la Dirección General de Deportes, en colaboración con los Distritos tuvieron que ser suspendidos en 2020, así como otras actividades no competitivas, programadas directamente desde el Distrito, que normalmente se organizan para fomentar la práctica del deporte entre los ciudadanos, en especial actividades que suponen la potenciación del deporte femenino en grupo y el fomento de actividades de deporte de calle, entre otras actividades.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 24.900 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 3.660 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 14,7%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado exclusivamente a operaciones corrientes (Capítulo 2).

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS Y LAS VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

Durante el año 2020 se ha mantenido el desarrollo de la competición de Juegos Deportivos Municipales, pese a tener que haber sido suspendida, en marzo, la XL edición y haber comenzado la XLI edición con limitaciones en la inscripción debido a la pandemia de COVID. Por el mismo motivo, no pudieron convocarse la Copa de Primavera ni torneos municipales. Tampoco se ha podido realizar la carrera popular "Torneo de San Lorenzo", ni el cross escolar de navidad ni la carrera popular Penitencia de los Austrias, que tradicionalmente se convocan en el Distrito.
Durante el año 2020 no se han realizado las acciones de promoción del deporte urbano y de promoción del deporte femenino que estaban previstas porque lo ha impedido la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID 19.
Por otra parte, el aumento de la población del Distrito ha pasado de 134.881 en 2019 a 140.473 en 2020, repercute negativamente en la ratio de participantes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE | NÚMERO | 5 | 0 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCI | MUJERES | 400 | 0 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCI | HOMBRES | 600 | 0 |
| COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMO | NÚMERO | 5 | 2 |
| PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPA | MUJERES | 2000 | 887 |
| PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPA | HOMBRES | 8000 | 3105 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS | NÚMERO | 457 | 244 |
| PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS / POBLACIÓN DISTRIT | NÚMERO/DIE | 758 | 284 |

**2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO, A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.**

Las escuelas de promoción deportiva se desarrollan en colaboración con las federaciones madrileñas de los respectivos deportes, fomentan la práctica del deporte en las edades más tempranas.
El programa se lanza desde la Dirección General de Deportes en colaboración con los Distritos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS OFERTADAS EN ESCUELAS DE PROM | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOL | NÚMERO | 6 | 6 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCI | NIÑAS | 36 | 46 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCI | NIÑOS | 84 | 74 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo fundamental de este programa es el fomento de la práctica del deporte como propuesta de ocio saludable, en todos los sectores de población, orientado a conseguir que el deporte se incorpore a la vida cotidiana de los ciudadanos. Todo ello dirigido a vecinos y usuarios del Distrito en los sectores de población infantil, juvenil, adultos, así como a entidades deportivas. Para ello se dispone del centro deportivo municipal Escuelas de San Antón, en el que se ha seguido incrementando la oferta de actividades deportivas, así como el número de participantes en las mismas, promocionando actividades nuevas, adaptadas a la dotación de la referida instalación.

También, desde abril de 2016, se dispone del centro deportivo municipal Barceló, que con su dotación de salas y pabellón complementa la oferta deportiva del Distrito.

Se ha contado también con las instalaciones deportivas básicas sin control de acceso, que permiten el desarrollo de los juegos deportivos municipales, de los torneos municipales y del trofeo de primavera. A estas se añade el espacio multiuso de Embajadores 18, que además de tener uso deportivo sirve de alojamiento a distintas acciones promovidas desde el Distrito, así como a iniciativas vecinales. Estas instalaciones permiten el entrenamiento de numerosos equipos del Distrito y el uso libre por parte de los vecinos. También se imparten, en algunas de ellas, las clases de educación física de algunos centros docentes como complemento y colaboración con los mismos.
Este programa incluye, asimismo, el mantenimiento y conservación de todas las instalaciones deportivas básicas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 373.087 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por 284.217 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 76,2 por ciento.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 166.574 euros destinados a operaciones del capítulo 1 con una sobre ejecución del 48,18 por ciento; 23.291 euros destinados a operaciones del capítulo 2, con una ejecución del 92,76 por ciento, 150.257,00 euros destinados al capítulo 4, con un grado de ejecución del 100 por ciento y 32.335,00 euros, destinados a operaciones de capital (capítulo 6) con un grado de ejecución final de un 97,4 por ciento.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.**

El Distrito dispone de siete instalaciones deportivas básicas que están a disposición de los vecinos así como de niños y jóvenes de los Colegios Públicos, tanto para la práctica del deporte libre como para la celebración de las distintas actividades y torneos organizados por el Distrito.

En el Distrito las instalaciones deportivas básicas no disponen de control de acceso.

Se cuenta además con dos centros deportivos municipales, el centro deportivo municipal "Escuelas San Antón" que lleva en funcionamiento desde finales de 2012 y está en constante crecimiento y el centro deportivo municipal "Barceló", que se puso en servicio a lo largo de 2016. Ambas instalaciones de gestión indirecta y con dispositivos de control de acceso.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el marco de este programa se han acometido las tareas de conservación y mantenimiento necesarias para que las instalaciones deportivas del Distrito se encuentren en las adecuadas condiciones de uso.

Se ha ejecutado el mantenimiento de las instalaciones básicas conforme al contrato de gestión integral sin que fuera preciso ninguna actuación extraordinaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO | NÚMERO/MIL | 1 | 1 |
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 2 | 2 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL | HOMBRES | 20 | 24 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL | MUJERES | 20 | 24 |
| CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 6 | 6 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 8 | 8 |
| UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS | NÚMERO | 9 | 9 |
| UNIDADES DEPORTIVAS INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL AC | NÚMERO | 9 | 9 |
| UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES | NÚMERO | 18 | 18 |
| SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO | NÚMERO/MIL | 96 | 97 |
| NIVEL DE OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORT | PORCENTAJE | 76 | 77 |
| SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS | M2 | 5163 | 5162 |
| SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE A | M2 | 7642 | 8501 |
| TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | M2 | 12805 | 13663 |
| MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS | HORAS | 109 | 109 |

**2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS Y LAS VECINAS DEL DISTRITO.**

Las plazas ofertadas han crecido, al ofertarse actividades nuevas propuestas por la dirección de los centros deportivos.
La media mensual de plazas ocupadas, con respecto a la previsión, ha sido menor en todas las franjas de edad, debido, a la situación de crisis sanitaria producida por la pandemia por COVID-19, tanto por el cierre en determinados periodos de las instalaciones, como por las restricciones de aforo para prevenir el contagio marcadas por las autoridades sanitarias, una vez se han abierto los centros.
En esta anualidad el pabellón (unidad deportiva) del centro deportivo municipal Barceló ha sido más utilizado por entidades deportivas no federadas, lo que ha provocado la bajada en el indicador de las entidades federadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE | 100 | 31 |
| NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS / TOTAL ACTIVIDADES | PORCENTAJE | 2 | 6 |
| UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDE | NÚMERO | 2 | 2 |
| ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS QUE HAN UTILIZADOS LAS UNIDAD | NÚMERO | 20 | 10 |
| ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS | NÚMERO | 14 | 38 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE | 95 | 43 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES | NÚMERO | 650 | 738 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | NÚMERO/MES | 210 | 95 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE | 98 | 72 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPAC | NÚMERO | 58 | 80 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | NÚMERO/MES | 54 | 45 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | NÚMERO/MES | 58 | 25 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE | 97 | 69 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE | 93 | 40 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL | NÚMERO | 1653 | 1653 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES | NÚMERO | 409 | 409 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTOS | NÚMERO | 10371 | 10748 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | NÚMERO/MES | 788 | 562 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | NÚMERO/MES | 819 | 584 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | NÚMERO/MES | 177 | 80 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | NÚMERO/MES | 6721 | 2970 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | NÚMERO/MES | 2977 | 4281 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | NÚMERO/MES | 580 | 488 |
| HORAS ANUALES DE PROFESIONALES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS | HORAS/AÑO | 21892 | 22217 |

**3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.**

Las instalaciones básicas o elementales son por su propia naturaleza, instalaciones no cerradas y las actuaciones se refieren al pavimento, cerramiento, instalaciones de alumbrado, saneamiento y equipamiento deportivo.

El Distrito cuenta con el centro deportivo municipal "Escuelas San Antón", gestionado de forma indirecta, mediante contrato de gestión de servicio público, correspondiendo al Distrito el mantenimiento y reforma de los espacios e instalaciones comunes del complejo.

También se dispone del centro deportivo municipal "Barceló", que se puso en servicio a lo largo de 2016. En esta instalación se dispone de instalaciones de control de acceso y su gestión es indirecta. Tanto el mantenimiento como las posibles obras a realizar corren a cuenta del adjudicatario del contrato de explotación. Los elementos comunes corren a cargo del Distrito, tanto para el centro deportivo como para el mercado y la biblioteca con quien comparten instalaciones.

El crédito original concedido era de 48.000 euros y tras varias modificaciones se dispuso de un crédito definitivo de 32.335 euros, habiéndose reconocido obligaciones definitivas por valor de 31.506 euros. Esto indica que el grado de ejecución fue del 97,4 %

En el marco del contrato para reforma de las instalaciones deportivas, se ha ejecutado las siguientes actuaciones de reforma:

Expediente 101/2020/04966 ejecutada en la IDB Casino de la Reina, consistente en la ejecución de canalones y bajantes recogida de aguas pluviales. Colocación de protección en iluminación de cubierta. Mejora de iluminación pista de baloncesto y en vallado. Además se ha de tener en cuenta que con cargo al programa de inversiones financieramente sostenibles se han realizado obras en instalaciones deportivas (en este caso el expediente 101/2019/07384 correspondiente a actuaciones en la IDB La Paloma).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 7642 | 8622 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR | M2 | 7642 | 13663 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa es el desarrollo de actuaciones de promoción, formación, prevención, información, control e inspección tendentes a garantizar la seguridad y legítimos derechos e intereses de la ciudadanía en materia de consumo

La población destinataria es la ciudadanía, personas consumidoras y usuarias en general, así como aquellas que demanden información, o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados (protección de los derechos y garantías de las personas consumidoras y usuarias).

Las necesidades a cubrir se resumen en la garantía de seguridad y calidad de los bienes y servicios puestos a disposición de consumidores por las diferentes actividades económicas existentes en el Distrito, en la protección y defensa de sus legítimos derechos e intereses como consumidores a través de la oficina municipal de información al consumidor (OMIC), en la información y formación en materia de consumo no alimentario y en la garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa así como de los servicios prestados por el personal adscrito al departamento.

Los procedimientos empleados son:

Programa de inspección y control en establecimientos en materia de consumo no alimentario. Campañas de inspección programadas.

Inspecciones no programadas que tienen su origen en alertas, denuncias y reclamaciones.

Actuaciones de información y defensa de los derechos de personas consumidoras y usuarias mediante la tramitación de consultas y reclamaciones en la oficina de información al consumidor.

Propuestas de apertura de expedientes sancionadores por infracción leve en materia de consumo. Propuestas de inhibición por infracción grave o muy grave en materia de su competencia al instituto municipal de consumo.

Adopción y gestión de medidas cautelares y provisionales por deficiencias graves y/o situaciones de riesgo derivadas de las actuaciones de control.

Utilización eficiente de recursos humanos existentes en el Departamento, así como optimización de la gestión administrativa y recursos informáticos disponibles, promoviendo la calidad y la eficiencia de la gestión administrativa y de la atención a las personas usuarias.

Las líneas de actuación se resumen en:

Atención a la ciudadanía en materia de consumo, resolución de problemas, dudas y cuestiones, atención de reclamaciones y denuncias.

Gestión y elaboración de documentación e informes.

Control e inspección de establecimientos en materia de consumo.

Participación en grupos de trabajo, reuniones y comisiones con el Instituto Municipal Consumo.

Promoción e información sobre el consumo responsable y la alimentación saludable.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de consumo se puede relacionar con la meta 21 del Plan estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento Madrid 2017-2019.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 279.368 euros, alcanzandose una ejecución del 101,8%

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 278.868 euros destinados a gastos de personal (Capítulo 1), con un grado de ejecución del 101,9% y 500 euros para gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo 2), con una ejecución del 0%.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO, CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

La aparición del coronavirus y las consecuentes medidas adoptadas de control de la pandemia, ha implicado una modificación en las campañas desarrolladas, así como una disminución del número de inspecciones realizadas comparativamente a otros años.

Se han priorizado sectores en los que se pudiera realizar una inspección sin necesidad de desplazamiento, incorporándose este Distrito al control de páginas web que hasta ese momento se desarrollaba únicamente en el Instituto Municipal de Consumo. Asimismo, se ha favorecido la vigilancia de nuevos productos (mascarillas), ahora de uso cotidiano, lo que ha supuesto un incremento de medidas provisionales, a fin de garantizar la puesta en el mercado únicamente de productos seguros.

El número de inspecciones ha disminuido debido al periodo de confinamiento estricto, en el que todavía no estaba previsto el desarrollo de un trabajo a distancia. Sin embargo, se han ejecutado en plazo la totalidad de las alertas que han sido trasladadas al Distrito, actividad considerada prioritaria por su repercusión directa e inmediata en la seguridad de consumidores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO | PORCENTAJE | 90 | 96 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO | NÚMERO | 750 | 719 |

**2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

Como en el anterior apartado la pandemia también ha quedado reflejada en la disminución de las reclamaciones que se han recibido en la OMIC, y en el perfil de éstas. Además de los motivos habituales de reclamación, se ha apreciado un incremento de las denuncias relacionadas con el COVID 19: cancelación de viajes combinados y vuelos, imposibilidad de prestación de servicios en contratos de tracto sucesivo y suspensión de eventos, así como cierre de establecimientos.

El número de establecimientos que han gestionado hojas de reclamaciones es bastante inferior al de ejercicios anteriores debido al menor consumo de la población, cierre de oficinas municipales y a la implantación generalizada del uso de la web municipal y autonómica para la descarga de estas

No se ha cumplido con la ratio fijada en la Carta de Servicios de la OMIC en la que se establece un plazo máximo de 2 meses para la resolución de un 75% de las reclamaciones, si bien, éste ha aumentado respecto al año anterior. Este plazo, en una parte significativa no depende únicamente de la OMIC, ya que las empresas, en ocasiones no cumplen los mismos. Asimismo, la multitud de trámites de algunas reclamaciones, impiden la resolución del expediente en el tiempo determinado.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTES. A | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MEDIACIÓN EN CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES, EMPRESARIOS Y PR | PORCENTAJE | 50 | 34 |
| INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES | NÚMERO | 50 | 43 |
| RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX 2 MESES | PORCENTAJE | 75 | 66 |
| ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES | NÚMERO | 350 | 55 |
| RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS | NÚMERO | 800 | 578 |
| MUJERES ATENDIDAS POR RECLAMACIONES Y DENUNCIAS SOBRE EL TOT | PORCENTAJE | 55 | 56 |
| RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES SOBRE TOTAL | PORCENTAJE | 55 | 60 |
| RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES | NÚMERO | 440 | 346 |

**3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO.**

El número de expedientes sancionadores es inferior al previsto por el período de confinamiento por la disminución del número de inspecciones y porque debido la situación, se ha priorizado la subsanación de las deficiencias por otras vías.

Sin embargo, el número de medidas cautelares, muy superior al que figura en el presupuesto, motivado por la incorporación a la inspección de las mascarillas generalmente con deficiente etiquetado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 5 | 19 |
| PROPUESTAS INICIO EXPTES. SANCIONADORES GRAVES/LEVES CONSUMO | NÚMERO | 40 | 22 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad principal del programa de Dirección y Gestión Administrativa del Distrito es la organización, coordinación y asistencia jurídica y de intendencia de los distintos servicios que conforman las Junta Municipal del Distrito, con el fin de lograr una mayor y mejor eficacia y eficiencia de los servicios municipales en el ejercicio de sus competencias, intentando lograr con ello el objetivo de consolidar a los Distritos como la administración más cercana al ciudadano, convirtiéndola en una Administración ágil y eficiente, especialmente en materia de licencias urbanísticas.

Los gastos del capítulo 2 realizados con cargo a este programa han financiado la adquisición de los medios materiales y de apoyo externo necesarios para desarrollar las competencias asignadas al Distrito incluyendo el pago de los gastos de arrendamiento y suministros de locales, vehículos de transporte y equipos de reprografía.

Por lo que se refiere al cumplimiento del programa, éste se ha producido conforme a las necesidades que en la ejecución del mismo han ido surgiendo, satisfaciendo las necesidades que en cada momento planteaba dicha ejecución, tanto del propio personal municipal como de los ciudadanos que recaban los principales servicios municipales competencia de los distritos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 6.797.268 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 6.200.391 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 91,2%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido principalmente, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos en 5.781.373 euros, destinados a gastos de personal (Capítulo 1), con un grado de ejecución del 93,2%, 1.008.565 euros para gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo 2), con una ejecución del 80,2%

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

En orden a la consecución de estos objetivos se han tramitado los contratos necesarios para poder ejercer adecuadamente las competencias del Distrito.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha requerido la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

Como consecuencia de esta situación se dictó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Su disposición adicional tercera establece la suspensión de plazos administrativos. No obstante señala que el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo. Así como que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

En este sentido la regla general era la suspensión automática de los procedimientos de contratación. La excepción a esta regla era para los procedimientos referidos a situaciones estrechamente vinculados con el estado de alarma. En estos casos, el órgano de contratación podía acordar, motivadamente, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo; o acordar, motivadamente, la continuación de aquellos procedimientos administrativos que referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o/y el funcionamiento básico de los servicios.

La evolución de los hechos dio lugar al cierre de las dependencias municipales en las que se venían prestando cada uno de los servicios contratados, y en consecuencia, a la suspensión de la ejecución de los contratos del Distrito.

A lo largo del 2020, se fue acordando el levantamiento total o parcial de cada uno de los contratos suspendidos a medida que se iba restaurando el funcionamiento de los centros municipales afectados.

La suspensión de los procedimientos afectó de igual manera a la tramitación de los expedientes.

Para hacer frente a determinadas necesidades surgidas con motivo del Covid-19 se tramitaron diferentes contratos de emergencia: elaboración y entrega de comida y compra de material de protección.

Durante la anualidad de 2020 se han tramitado los contratos de limpieza y mantenimiento de los edificios adscritos al Distrito y se ha prorrogado el contrato de vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Distrito.

Mención especial merecen también los contratos adjudicados por el Departamento de Servicios Sociales como son los contratos de servicios de integración y mediación social intercultural y de intervención social comunitaria. Se han tramitado las prórrogas del contrato de ludoteca para menores en riesgo de exclusión social, el contrato de atención psicológica y el contrato de auxiliares de información en centros de mayores.

La Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas ha tramitado la prórroga del contrato de servicios de talleres en centros culturales. Se inició desde esta unidad el contrato de fiestas del Distrito, pero se renunció a continuar la tramitación del expediente al suspender las fiestas como medida preventiva ante la evolución de la situación provocada por el Coronavirus.

El Departamento de Educación ha adjudicado en el año 2020 el contrato de Servicios Educativos Complementarios, dividido en 4 lotes:

Lote 1: Servicio de apoyo socioeducativo y en familia para el alumnado de educación primaria y secundaria.
Lote 2: Servicio para la puesta en marcha y seguimiento de un Plan de convivencia en centros escolares.
Lote 3: Servicio para la integración escolar a través del deporte.
Lote 4: Servicio de mediación para la prevención del absentismo escolar en la comunidad gitana.

Durante el año 2020 se han tramitado el contrato de actividades extraescolares, complementarias y de conciliación de la vida familiar en los centros escolares y el contrato para la prestación del servicio de la escuela infantil de la calle Rodas (contrato SARA).

Además, se han tramitado 32 contratos menores, 62 contratos derivados del acuerdo marco de reforma, reparación y conservación del Conjunto de Edificios Demaniales y Patrimoniales adscritos al Distrito Centro y 72 compras de suministro de material ordinario no inventariable a través del procedimiento de compras centralizadas.

Respecto a los tiempos medios de tramitación de los contratos se observa que no se han reducido y permanecen inalterables, debido básicamente a la necesidad de dar cumplimiento a todas las formalidades recogidas en la LCSP y en las Instrucciones aplicables al Ayuntamiento de Madrid y los recursos especiales

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

interpuestos, que hacen prácticamente imposible la reducción de los mismos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS COMPRAS CATÁLOGO | NÚMERO | 10 | 0 |
| CONTRATOS QUE INCLUYAN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, CLAUSU | NÚMERO | 20 | 26 |
| CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO | NÚMERO | 15 | 18 |
| C. CON CLÁUSULAS IGUALDAD RELACIONADAS CON OTROS ASPECTOS | PORCENTAJE | 30 | 60 |
| CONTRATOS MENORES TRAMITADOS | NÚMERO | 40 | 32 |
| CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUALDAD RELACIONADAS CON EL LENG | PORCENTAJE | 80 | 60 |
| EMPLEADOS PUESTOS COORDINACION Y/O DIRECCION EN EMPRESAS ADJ | MUJERES | 8 | 12 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONTRATOS PROCEDIM. ABIERTO | DÍAS | 200 | 204 |
| CONTRATOS DERIVADOS DEL AC. MARCO | NÚMERO | 70 | 62 |
| C. CON CLÁUSULAS IGUALDAD RELACIONADAS CON DESAGREGACIÓN EN | PORCENTAJE | 70 | 45 |
| CONTRATOS ADQUISIC. CENTRALIZADA | NÚMERO | 150 | 72 |
| EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD | NÚMERO | 45 | 9 |
| EMPLEADOS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE | HOMBRES | 18 | 32 |
| EMPLEADOS PUESTOS COORDINACION Y/O DIRECCION EN EMPRESAS ADJ | HOMBRES | 27 | 6 |
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 125 | 184 |
| EMPLEADOS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE | MUJERES | 37 | 123 |
| EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDA | PORCENTAJE | 92 | 54 |
| EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES CON PERMISOS REMUNERADOS P | PORCENTAJE | 92 | 56 |
| EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES CON PROTOCOLO ACTUACION AC | PORCENTAJE | 81 | 54 |

**2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

De acuerdo con la distribución competencial, los distritos tienen atribuida la gestión de determinados ingresos. Los ingresos obtenidos en el distrito durante el ejercicio 2019 derivan principalmente de impuestos, tasas, precios públicos y cánones, que se liquidan en cada caso por la realización de obras, como es el caso del Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras, por la tramitación de licencias, como las licencias urbanística o de primera ocupación, por la ocupación y utilización de las vías públicas, como ocurre en el caso de las tasas por entrada de vehículos, apertura de zanjas, puestos, terrazas etc., por la realización de actividades culturales, por los que se exigen los precios públicos por talleres culturales, entre otros, por el aprovechamiento especial de la vía pública, por los que se exigen cánones por quioscos de loterías, bebidas, prensa o tabaco situados en la vía pública.

En este sentido, hay que señalar que se ha producido una disminución tanto en el número de liquidaciones respecto a las previsiones y lo realizado en 2019 como en los documentos contables realizados que denota una ligera disminución materia de gasto respecto a la prevista, principalmente a consecuencia de las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, que ha dificultado en gran medida el cumplimiento de los objetivos previstos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS | NÚMERO | 3500 | 3089 |
| LIQUIDACIONES EMITIDAS | NÚMERO | 3900 | 4293 |

**3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.**

Las principales actividades correspondientes a este objetivo se concretan en la elevación a los órganos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

competentes de la propuesta de adopción de acuerdos o resoluciones administrativas necesarias para el correcto ejercicio de las competencias municipales. La demanda de elaboración de las referidas propuestas viene directamente condicionada por las solicitudes de los ciudadanos de tramitación de expedientes cuya competencia corresponde al Distrito.

Este objetivo está directamente relacionado con la actividad ejercida por la Secretaría del Distrito y el Departamento Jurídico que, a través de sus medios personales y materiales, tramitan administrativamente las propuestas y las decisiones de los diferentes órganos del Distrito.

No se elevó ningún asunto al Foro Local del Distrito Centro porque durante el año 2020 no se celebró ninguna sesión.

Por lo que se refiere a las propuestas elevadas al Concejal y a la Coordinadora, se observa una disminución de los Decretos de Concejal y de las Resoluciones de la Coordinadora respecto de la previsión para esta anualidad 2020. El cómputo global supera las 3.000 resoluciones adoptadas por los dos órganos unipersonales con competencias en el Distrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASUNTOS ELEVADOS AL CONSEJO TERRITORIAL | NÚMERO | 10 | 0 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO | 40 | 51 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO | NÚMERO | 22 | 13 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO | NÚMERO | 170 | 53 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL | NÚMERO | 5700 | 2512 |
| PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR | NÚMERO | 2590 | 1074 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

En este objetivo se analiza el número de resoluciones correspondiente a las licencias urbanísticas y autorizaciones de ocupación del dominio público cuya competencia corresponde al Concejal Presidente del Distrito.

Las resoluciones que se adoptan son tanto concesiones como denegaciones de licencias urbanísticas y autorizaciones para ocupar el dominio público local, así como inadmisión a trámite, caducidad del procedimiento, archivo de solicitud, renuncia o desistimiento.

La tramitación de licencias y autorizaciones se ha visto afectada por la situación derivada del COVID-19.

La presentación de solicitudes estuvo condicionada por el cierre de las oficinas de Registro, siendo la única forma posible a través del registro electrónico.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, dispone la suspensión de plazos administrativos.

Como consecuencia de esta suspensión de plazos, se retrasó la tramitación de los procedimientos.

En este marco, ha disminuido tanto el número de solicitudes de licencias y comunicaciones previas con respecto a años anteriores y a las previsiones realizadas para el año 2020.

En cuanto al número de licencias urbanísticas de procedimiento ordinario abreviado solicitadas, ha disminuido respecto al año anterior. Disminuye el número de licencias resuelto respecto al año anterior, pasando de 94 resueltas en 2019 a 69 en el año 2020.

Por lo que respecta a las licencias de procedimiento ordinario común disminuye el número de solicitudes, pero aumenta notablemente el número de expedientes resueltos en relación con el año 2019, pasando de 190 licencias resueltas a 261.

El número de comunicaciones previas ha disminuido con relación a ejercicios anteriores. En este sentido,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

es importante señalar que, a diferencia de las licencias por actuación comunicada, la comunicación previa abría la posibilidad de tramitar mediante este procedimiento un gran número de actuaciones en viviendas existentes en el Distrito Centro que, antes de la modificación de la Ordenanza, obligarían a tramitarse por el procedimiento ordinario. Como ejemplos se pueden indicar las obras de acondicionamiento puntual en viviendas situadas en edificios catalogados con niveles 2 y 3, siempre que no afecten a elementos de restauración obligatoria o las obras de conservación en edificios catalogados con niveles 2 y 3, en los supuestos que no requieran informe de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural o cumplan con los criterios de la Comisión a aplicar en las solicitudes de licencias urbanísticas en edificios catalogados, contenidos en el Anexo V de la Ordenanza.

El procedimiento de comunicación previa ha elevado el número total de expedientes iniciados en 2020 a 1.976, inferior a 2019, año en el que se iniciaron 3.630 procedimientos. No obstante, cabría señalar el incremento del número de comunicaciones resueltas en 2020 respecto a años anteriores.

Destaca el incremento de los expedientes de licencia resueltos, pasando de 284 procedimientos en 2019 a 330 en 2020.

Incluyendo todos los procedimientos de comunicaciones previas tramitados, durante 2020, se resolvieron un total de 614 expedientes.

En cuanto a las autorizaciones de ocupación del dominio público, se tienen en cuenta, tanto las solicitudes autorizadas como las denegadas o archivadas por falta de documentación, las renuncias, las liquidaciones que llevan aparejadas esa autorización y las renovaciones de todas las autorizaciones de ocupación del dominio público. El dato más relevante es la disminución del número de autorizaciones en la vía pública solicitadas con relación a la previsión para 2020, de 1.650 solicitudes a 667 solicitudes.

Destaca la entrada en vigor de la ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística que revisa los procedimientos de intervención administrativa en los actos de construcción, edificación y uso del suelo, manteniendo básicamente la necesidad de autorización administrativa previa para aquellos supuestos en los que así viene determinado por la normativa básica estatal.

Se prioriza el mecanismo de declaración responsable en aquellas actuaciones que, por su alcance y naturaleza, no tienen un impacto susceptible de control a través de licencia, con el objetico de lograr una mejora de la eficiencia en la administración pública.

Con relación a la no tramitación de nuevas concesiones, indicar que, finalizada la conversión de las autorizaciones de los quioscos de prensa en concesiones, así como la regularización de los centros de transformación del Distrito, durante el año 2020 no se ha tramitado ninguna nueva concesión. Se mantienen vigentes los quioscos de prensa, centros de transformación y quioscos de bebidas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONCESIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO TRAMITADAS | NÚMERO | 1 | 0 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC .ORDINARIO COMÚN RESUELTAS | NÚMERO | 100 | 261 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC .ORDINARIO ABREV. RESUELTAS | NÚMERO | 50 | 69 |
| CONSULTAS URBANÍSTICAS RESUELTAS | NÚMERO | 30 | 33 |
| CONSULTAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS | NÚMERO | 60 | 62 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS | NÚMERO | 150 | 330 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC ORDINARIO COMÚN SOLICIT. | NÚMERO | 400 | 265 |
| COMUNICACIONES PREVIAS RESUELTAS | NÚMERO | 400 | 251 |
| COMUNICACIONES PREVIAS PRESENTADAS | NÚMERO | 1200 | 899 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC ORDINARIO ABREVIADO SOLICIT. | NÚMERO | 170 | 83 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS | NÚMERO | 1600 | 470 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS | NÚMERO | 570 | 348 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS | NÚMERO | 1650 | 667 |

**5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDINTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El objetivo versa sobre la actividad de control de la legalidad urbanística de las obras que se realizan en el Distrito, así como las ocupaciones ilegales que se realizan del dominio público.

Para ello se llevan a cabo tanto actuaciones destinadas a restablecer la legalidad vulnerada y el deber de conservación de los edificios, con la tramitación de procedimientos de disciplina urbanística de obras y vía pública y de órdenes de ejecución, como de reproche contra la conducta infractora, con la tramitación de procedimientos sancionadores.

En este ámbito de la actuación administrativa, durante el año 2020 se han llevado a cabo 1.396 inspecciones, de las cuales 555 son inspecciones urbanísticas relativas a obras e instalaciones, y 841 son inspecciones de instalaciones realizadas en dominio público, cumpliéndose la previsión inicial realizada debido principalmente a la proliferación de ocupaciones ilegales detectadas en el dominio público y a la necesidad de mantener la funcionalidad de éste.

Respecto de la relación de inspecciones realizadas de oficio y las inspecciones a solicitud ciudadana, las inspecciones realizadas de oficio un 30% del total, como consecuencia del importante número de inspecciones realizadas en la vía pública y de aquellas necesarias para comprobar el cumplimiento de las órdenes municipales, una vez finalizados los correspondientes procedimientos.

Los expedientes derivados de inspecciones en vía pública han aumentado debido a que, se ha llevado un mayor control de los incumplimientos reiterados en materia de terrazas, dando lugar a la incoación tanto de expedientes sancionadores como de disciplina urbanística. A las altas nuevas se suma la resolución de procedimientos iniciados en años anteriores.

Los expedientes sancionadores resueltos son relativos fundamentalmente a la ocupación del dominio público con terrazas sin autorización o con un exceso de elementos sobre los autorizados. No obstante, también se han tramitado expedientes por la realización de obras sin licencia y en materia de absentismo escolar.

Y en cuanto a los expedientes de disciplina urbanística iniciados, 270 son relativos a obras realizadas sin licencia o sin ajustarse a la misma, 1.017 son expedientes de disciplina en vía pública, y 395 son expedientes de órdenes de ejecución por incumplimiento del deber de conservación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS | HOMBRES | 23 | 0 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS | NÚMERO | 90 | 108 |
| EXPEDIENTES DISCIPLINA EN VÍA PÚBLICA | HOMBRES | 200 | 508 |
| EXPEDIENTES DISCIPLINA EN VÍA PÚBLICA | MUJERES | 200 | 509 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS | MUJERES | 22 | 108 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS | NÚMERO | 3000 | 1396 |
| EXPEDIENTES DISCIPLINA EN VÍA PÚBLICA | NÚMERO | 800 | 1017 |
| ÓRDENES DE EJECUCIÓN | NÚMERO | 260 | 395 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS OFICIO/INSPECCIONES A SOLICITUD CI | PORCENTAJE | 66 | 70 |
| ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN | NÚMERO | 390 | 270 |
| TOTAL EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA | NÚMERO | 1450 | 1682 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS | HOMBRES | 375 | 767 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS | MUJERES | 375 | 629 |

**6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

El análisis de este objetivo se refiere a las reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos ante el Distrito Centro a través de los medios puestos a su alcance como la atención telefónica del 010, página web y presencial en las diferentes oficinas de atención al ciudadano.

Los datos que se detallan señalan una disminución de las sugerencias y reclamaciones presentadas respecto a 2019, pasando de 563 SIR a 389 SIR en 2020. El porcentaje de sugerencias resueltas en el plazo máximo de 3 meses alcanza el 98%, mejorando respecto el tiempo medio de respuesta, que pasa de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

43 días en 2019 a 27 días en 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TIEMPO MEDIO REPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES | DÍAS | 30 | 27 |
| ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DÍAS | PORCENTAJE | 25 | 42 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO | MUJERES | 200 | 189 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA | MUJERES | 200 | 189 |
| ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 2 MESES M | PORCENTAJE | 75 | 56 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO | HOMBRES | 350 | 200 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA | HOMBRES | 350 | 200 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO | NÚMERO | 550 | 389 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA | NÚMERO | 550 | 389 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa ha dado sostén al objetivo marcado en 2020: consolidar las vías de participación ciudadana a través, principalmente, de fortalecer el tejido asociativo del distrito.
Debido a la situación sanitaria, se ha priorizado el esfuerzo en las siguientes líneas de actuación:

1.- Gestión de ayudas económicas dirigidas al fomento del Asociacionismo, en tres modalidades: proyectos, gastos de mantenimiento de sedes sociales y adquisición de mobiliario y/o equipamiento informático, con la finalidad de promocionar el tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas, de modo que puedan fortalecerse y crecer, promocionando su implicación y participación en el desarrollo local.

Para ello, y mediante Decreto de 25 de marzo de 2019 del Concejal Presidente del Distrito de Centro, se aprobó una convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, para dos anualidades, 2019 y 2020.

Desde la Unidad de Participación Ciudadana, además de la gestión-tramitación de las solicitudes presentadas, se ha mantenido una línea de comunicación abierta para el asesoramiento para la presentación de las ayudas, de modo que se facilitase el trámite, a la vez, que se acercaba a las entidades al conocimiento de los procedimientos administrativos y a desarrollar la responsabilidad en la utilización de los recursos públicos. Como instrumento para ello, se ha dado continuidad a la consideración de la cuantía de la subvención como importe cierto (art. 18.1 de la OBRGS), quedando de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución del proyecto o actividad subvencionada. Ello contribuye a una mejora de los proyectos que ajustan sus presupuestos a precios de mercado y necesidades cuantificadas.

El importe total destinado a esta convocatoria ha sido de 116.960 euros, que se han distribuido de la siguiente forma:

- Modalidad de Proyectos: 75.000 euros.
- Modalidad de Gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios: 41.960 euros, de los cuales 39.960 euros para gastos de alquiler y funcionamiento de sede social y 5.000 euros para gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento.

2.- Se ha mantenido una línea de subvenciones nominativas a proyectos que, por su especial incidencia y arraigo en el Distrito, suponen un valor añadido para el fomento del interés público, complementado las actuaciones municipales. La cantidad total destinada a subvenciones nominativas ha sido de 66.000 euros. Los proyectos han sido:

- Proyecto deporte para la convivencia en Lavapiés al Club Deportivo Elemental Dragones de Lavapiés, por un importe de 16.000 euros.
- Proyecto Da la nota, a la Asociación Plataforma REDOMI, por un importe de 50.000 euros.

3.- Fomento de la participación a través del Foro Local del Distrito como órgano principal de la participación ciudadana, si bien sólo ha sido viable, debido a la situación sanitaria, celebrar una sesión plenaria, el 27 de enero de 2020. No obstante, en el último cuatrimestre del año, ha sido posible dar un empuje al trabajo de la Comisión Permanente y de las mesas de trabajo.

4.- Promoción de la cooperación Público-Social, a través de la cesión de uso de locales municipales, de modo que las entidades y colectivos ciudadanos, sin ánimo de lucro, puedan desarrollar su actividad en beneficio de la comunidad en las mejores condiciones posibles. El trabajo en esta línea se centra en

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

incrementar el contacto con las entidades, la adecuación de los espacios (en coordinación con el departamento técnico del distrito) y el seguimiento de la actividad que en ellos se desarrolla.

5.- Seguimiento y apoyo a las actividades desarrolladas por la entidad Kif Kif, subvencionada desde la D.G. Coordinación Territorial y Desconcentración, para ejecutar intervenciones en el distrito.

6.- Inicio de visitas a entidades del distrito para formalizar relaciones y delimitar apoyos y futuros trabajos.

El programa, en su conjunto, ha contado con un crédito definitivo de 134.430 euros y sobre él se han reconocido obligaciones por un importe de 132.960 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 98,9%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos en:

-Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", 2.000 euros no ejecutados;
-Capítulo 4 "Transferencias corrientes", 127.960 euros con una ejecución del 100%;
-Capítulo 7 "Transferencias de Capital", 5.000 euros totalemente ejecutados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

En el mes de enero de 2020 pudo celebrarse la primera y única sesión plenaria del año, no exenta de dificultades debido a la elevada afluencia de personas interesadas, lo que impidió su desarrollo con normalidad, quedando pendientes algunas tareas como la formalización de las mesas, el nombramiento de los coordinadores/as de las mismas y la constitución de la Comisión Permanente. Antes de poder regularizar la situación, y debido a la situación socio sanitaria, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y se adoptaron una serie de medidas, entre las cuales estaba la suspensión de plazos administrativos (Disposición adicional tercera), lo que dejó en suspenso el normal desarrollo de los foros locales.

Mediante Decreto de 23 de junio de 2020 de la Concejal del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, se levantó dicha suspensión y se aprobaron instrucciones para la celebración de las sesiones de los Foros Locales y las reuniones de sus Comisiones Permanente, así como de las mesas y grupos de trabajo. A raíz de ello fue viable formalizar las mesas de trabajo y convocar la Comisión Permanente, pero no ha sido posible, vista la evolución de la situación sanitaria, la convocatoria de las sesiones plenarias del Foro del distrito.

No obstante, se ha intentado dar continuidad, en la medida de lo aconsejable, a la tendencia de años anteriores y se han establecido las siguientes mesas de trabajo:

- Mesa de Accesibilidad, espacios públicos, medio ambiente, movilidad y diseño de la ciudad: 2 reuniones.
- Mesa de Igualdad y diversidad: 3 reuniones
- Mesa de Bienestar animal: 3 reuniones
- Mesa de Mayores: 3 reuniones
- Mesa de Convivencia Ciudadana: 2 reuniones.
- Mesa de Cultura, deportes y fiestas: 3 reuniones.
- Mesa de Minorías étnicas y migraciones: 2 reuniones.
- Mesa de Educación, Infancia y Juventud: 2 reuniones.

(Los datos de las reuniones y la asistencia se entresacan de la información que los coordinadores de Mesas remiten a la Unidad).

Para la dinamización de los foros locales del Distrito, se contó por un corto periodo de tiempo con una dinamizadora a cargo de un contrato de la D.G. Coordinación Territorial y Desconcentración. Dicho contrato finalizó en el verano de 2020.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Los indicadores que se detallan a continuación parten de un desarrollo anómalo de las reuniones, ya que debido a la pandemia y a las posteriores limitaciones y recomendaciones sobre movilidad y aforo, se ha reducido la asistencia de forma particular.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASISTENCIA MEDIA A LA MESA DE IGUALDAD | HOMBRES | 10 | 1 |
| ASISTENCIA MEDIA A LA MESA DE IGUALDAD | MUJERES | 10 | 2 |
| ASISTENCIA MEDIA A LAS MESAS DE TRABAJO | HOMBRES | 10 | 2 |
| ASISTENCIA MEDIA A LAS MESAS DE TRABAJO | MUJERES | 10 | 3 |
| REUNIONES DEL FORO DEL DISTRITO | NÚMERO | 3 | 1 |
| ASISTENCIA MEDIA DE MIEMBROS A LAS REUNIONES DE LA COMISION | MUJERES | 3 | 6 |
| PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | NÚMERO/MIL | 5 | 1 |
| REUNIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL DISTRITO | NÚMERO | 4 | 2 |
| ASISTENCIA MEDIA DE MIEMBROS A LAS REUNIONES DE LA COMISION | HOMBRES | 8 | 5 |
| ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIP | MUJERES | 7 | 10 |
| ASISTENCIA MEDIA DE LOS MIEMBROS DEL FORO A LAS REUNIONES | MUJERES | 16 | 52 |
| ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIP | HOMBRES | 16 | 15 |
| ASISTENCIA MEDIA DE LOS MIEMBROS DEL FORO A LAS REUNIONES | HOMBRES | 21 | 47 |

**2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.**

La convocatoria, desarrollada en régimen de concurrencia, contempla como modalidades de subvención:

- Modalidad de Proyectos: destinada a financiar proyectos de fomento del asociacionismo de cara a fortalecer las relaciones entre asociados y a promover la incorporación de nuevas personas

- Modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales y otros espacios.

Dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este distrito y estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid. En su concesión se han tenido en cuenta criterios de representatividad y antigüedad de la entidad , el interés Público-Social, la relevancia para la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas, haciendo hincapié en aspectos innovadores en la promoción y desarrollo del asociacionismo y de la participación ciudadana.

Con respecto al indicador subvenciones concedidas inscritas, el número reseñado recoge las subvenciones abonadas. Si se tiene en cuenta aquellas subvenciones concedidas, pero que han quedado suplentes, el número total de concedidas asciende a 96 subvenciones.

Teniendo en cuenta el dato anterior, el porcentaje de subvenciones concedidas entre subvenciones solicitadas asciende a 51,2%, pero quedan sin cubrir un 48,7% de solicitudes y sin contar las concedidas que han resultado suplentes.

Se reseña por actividad el cumplimiento de los indicadores del programa.

A) TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DEL DISTRITO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS DE INTERÉS MUNICIPAL, QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DIVERSA NATURALEZA COMO ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS.

Las solicitudes han supuesto un total de 119, de las cuales han sido concedidas 61, repartidas del siguiente modo: 26 solicitudes de proyectos, 24 de la modalidad de alquiler y funcionamiento y 11 de la modalidad de equipamiento. Por otro lado, ha habido 34 solicitudes, que si bien están concedidas, quedan como suplentes al haberse agotado el crédito y hay 3 solicitudes desistidas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El nivel de cobertura de las solicitudes asciende a un 51,2%, sin contar las concedidas que han resultado suplentes.

Ha habido 21 desestimaciones de 16 entidades diferentes, un 17,6 % de las solicitudes totales. Los motivos de desestimación han sido:

-11 entidades por incumplir el artículo 5 de la convocatoria sobre los requisitos de las entidades
-3 entidades por incumplir el artículo 13.2 de las bases al obtener una puntuación inferior a 40 puntos.
-2 entidades por incumplir el artículo 2.2 de la convocatoria, al superar la cuantía solicitada el importe máximo estipulado

Analizando las entidades propiamente dichas, el número de entidades solicitantes distintas son 63, lo que supone, sobre el total de asociaciones del distrito, un 22,5%.

En cuanto a las entidades por categorías son:
- culturales y casas regionales, 21
- de comerciantes, empresarios/as, profesionales y autónomos, 5
- de derechos humanos, 2
- de mujeres, 3
- de madres y padres del alumnado, 8
- de salud y apoyo mutuo, 5
- medioambientales y ecologistas, 1
- otras de acción social, 10
- para la cooperación al desarrollo, 1
- de personas con discapacidad, 1
- vecinales, 4

Reseñar que, presentadas las justificaciones de las subvenciones percibidas en 2020 a fecha 31 de marzo de 2021, debido a las consecuencias de la emergencia sanitaria, ha habido 7 entidades que han tenid que devolver parte de lo subvencionado, ascendiendo la cantidad total a 4.196 euros.

B) ADECUACIÓN DE LOCALES PARA UTILIZACIÓN POR ASOCIACIONES DEL DISTRITO.

Durante el año 2020 se han dado las siguientes circunstancias:

-Solar situado en C/ Doctor Fourquet,24, cedido a la entidad "Esta es una plaza", con un proyecto de huerto urbano.
-Locales en C/ Ribera de Curtidores, 8 y Plaza de Cascorro, 11, cedido a la entidad "La Polifacética", para la creación de un espacio de encuentro y participación.
-Local situado en Plaza Dos de Mayo, 1, a las asociaciones de vecinos Malasaña, Universidad y Centro, para el proyecto "Haciendo barrio".

Debido a la emergencia sanitaria, los espacios han estado cerrados durante varios meses. Una vez se pudieron reanudar las actividades, se comenzó a trabajar siguiendo las medidas de seguridad recomendadas.

C) TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DISTRITO.

Durante el año 2020, ha habido una previsión de dos subvenciones nominativas:

- Proyecto Deporte para la convivencia en Lavapiés, Club Deportivo Elemental Dragones de Lavapiés, CIF: G 87085478, importe 16.000 euros.

El número total de personas, desglosado por sexo, que se benefician de las actividades realizadas han sido 114 mujeres y niñas más 150 niños que han participado en sesiones vinculadas al valor "igual de género". . Las actividades realizadas han sido:

- ENTRENAMIENTOS: 80 sesiones anuales.
- PROGRAMA MOVE IN EN GRUPOS MIXTOS DE NIÑAS Y NIÑOS: detección de prejuicios y estereotipos de género asociados al deporte.
- TALLER BLACK LIVES MATTER EN EL DEPORTE Y MUJERES.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- PARTICIPACIÓN DE DOS NIÑAS EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL INTERNATIONAL CENTRE FOR SPORT SECURITY.
- PARTICIPACIÓN EN GRABACIONES TELEVISIVAS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- PARTICIPACIÓN EN "LA REVUELTA FEMINISTA EN EL MUSEO" DE LA JUGADORA Y RESPONSABLE
- DE DRAGONES FATIMA BOUBKRI EN EL MNARS.
- TORNEO "MUJERES CAMBIANDO LAS REGLAS DEL JUEGO".
- CURSO DE EMPLEABILIDAD SEMI ONLINE.
- CAMPAMENTO DE VERANO.

A raíz de la pandemia, se impartieron entrenamientos online emitiendo desde el local y se creó un banco de alimentos. También se desarrolló, por parte de varias niñas y jóvenes, una "biblioteca clandestina", realizando repartos de libros de lectura y participando en reuniones online de club de lectura.

- Proyecto Da la nota, Asociación Plataforma REDOMI, por un importe de 50.000 euros.

Con formato presencial entre enero y marzo y septiembre y diciembre de2020. Telemático entre marzo y junio. Los beneficiarios directos han sido 74 participantes en total, 43 chicas y 31 chicos. De estos beneficiarios, 64 participantes, son casos que se han llevado en estrecha coordinación con Servicios Sociales, Centro de Atención a la Infancia, Equipos de Orientación Escolar y fundaciones de acogimiento a personas en situación de asilo político. Los beneficiarios indirectos del Programa Musicosocial DaLaNota en 2020 han sido 125 familiares de estos participantes.

La cantidad total destinada a subvenciones nominativas ha sido de 66.000 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCLUSIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO EN LAS SUBVENCIONES NOMIN | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| SUBVENCIONES NOMINATIVAS | NÚMERO | 1 | 2 |
| CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS QUE REDUZCAN LA BRECHA | NÚMERO | 1 | 1 |
| CESIÓN DE LOCALES E INMUEBLES CEDIDOS A ENTIDADES CIUDADANAS | NÚMERO | 4 | 3 |
| ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN ESTAS CESIONES | NÚMERO | 50 | 52 |
| APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO E | PORCENTAJE | 80 | 80 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENTR | NÚMERO | 60 | 61 |
| SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CE | NÚMERO | 90 | 119 |
| REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE DISMINUYAN LA BRECHA DE GÉNER | PORCENTAJE | 70 | 70 |
| REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN L | NÚMERO | 35 | 3 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS | PORCENTAJE | 75 | 51 |
| ASOCIACIONES/ POBLACIÓN DEL DISTRITO | NÚMERO/DIE | 17 | 14 |
| ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANA | NÚMERO | 280 | 280 |
| ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS | NÚMERO | 43 | 41 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el presupuesto de 2020 del Distrito Centro se incluyó el programa 92901 Créditos Globales, con un crédito inicial de 900.000,00 euros, que se dotaron como consecuencia de la enmienda aceptada al grupo político municipal VOX. Con esta enmienda se aprobó la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre bienes inmuebles del 0,483, que se incluyó en el proyecto de presupuesto, al 0,479 que se aprobó para el presupuesto de 2020.

El importe total de la reducción de ingresos que supuso la enmienda fue 8.115.000 euros, que se compensó con la dotación de este importe en el subconcepto 50001 Otros imprevistos del programa de Créditos Globales distribuido entre diversas secciones, correspondiendo 900.000,00 euros a la sección 201.

Una vez aprobado el presupuesto y entrado en vigor, la Dirección General de Presupuestos, efectuó la retención por bloqueo de estos importes que a fecha 31 de diciembre de 2020 fue anulada con motivo del cierre del ejercicio, por lo que al finalizar el año quedó en disponible.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.320.174 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 1.696.126 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 73,1%.
El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 2.212.927 euros destinados a gastos en bienes corrientes (Capítulo 2), con un grado de ejecución del 74,4% y 107.247 euros para gastos en inversiones (Capítulo 6), con una ejecución del 46,4%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

Con cargo a este programa se ha imputado el gasto derivado de los contratos de mantenimiento, limpieza de edificios, que engloban los servicios de mantenimiento de instalaciones y elementos constructivos, el mantenimiento de aparatos elevadores, el mantenimiento de instalaciones de seguridad (videos, cámaras, sistemas antiintrusión, etc.), la limpieza de dependencias, el suministro y reposición de recipientes higiénicos sanitarios.
Asimismo, se imputa a este programa el contrato de vigilancia y seguridad de edificios.
Se ha ejecutado la limpieza de los edificios conforme al contrato.
Se ha ejecutado el mantenimiento de los edificios conforme al contrato de gestión integral, habiéndose registrado un total de 4.950 partes para actuaciones ordinarias y extraordinarias.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO | MUJERES | 1 | 0 |
| MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EMPRESAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO MEDIDAS DE FLEXIBIL | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIFICIOS CON VIGILANCIA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 1 | 1 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO | MUJERES | 1 | 1 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO | HOMBRES | 1 | 8 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONSERVAC | MUJERES | 2 | 6 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO | HOMBRES | 2 | 2 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONSERVAC | HOMBRES | 30 | 30 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO | HOMBRES | 6 | 3 |
| EMPRESAS CONTRATADAS QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL | PORCENTAJE | 75 | 100 |
| EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO PROTOCOLOS ACTUACIÓ | PORCENTAJE | 75 | 100 |
| EMPRESAS CONTRATADAS CON PLANES DE IGUALDAD RESPECTO AL TOTA | PORCENTAJE | 75 | 100 |
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 26 | 29 |
| MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EMPRESAS | PORCENTAJE | 33 | 33 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EMPRESAS SE | PORCENTAJE | 33 | 66 |
| INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MANTENIMIENTO A C | NÚMERO | 37 | 45 |
| PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO | MUJERES | 56 | 31 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DI | M2 | 43113 | 43113 |
| SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRIT | M2 | 1027 | 1027 |

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.**

Con las obras ejecutadas dentro del capítulo de inversiones del Presupuesto correspondientes a este programa se pretende mantener los edificios, mejorar, y actualizar las condiciones de uso para el fin al que están destinados adaptándolos a la normativa contra incendios, la supresión de barreras arquitectónicas y otras normativas preceptivas y aplicables, así como en la adaptación de estancias a mejores condiciones de ergonomía y adaptabilidad.
El crédito asignado al capítulo 6 en este programa originalmente era de 105.000 euros y tras las correspondientes modificaciones se contó con un crédito definitivo de 107.247 euros, ya que gran parte de las inversiones de obras en edificios se realizan con cargo al programa 933.03, a través del mecanismo de inversiones financieramente sostenibles.
Las obligaciones reconocidas fueron por valor de 49.794 euros, con un grado de ejecución del 46,4%.
Se ha adjudicado un único contrato en el Distrito por valor de 56.000 euros correspondiente a las siguientes actuaciones:
Dotación de luminarias en la Sala de Plenos en planta baja y conexión de la puerta corredera de acceso a la centralita de PCI para garantizar una correcta evacuación en caso de incendio. Ejecución de tabique divisorio para despacho de Cultura. Reparación de suelos de marquetería a mano en zonas nobles de planta primera. Suministro y colocación de mamparas de protección de mesas de trabajo con motivo del COVID-19.
Se ha realizado el correspondiente contrato menor de Seguridad y salud para la obra, que se imputa a la aplicación presupuestaria 920.01/227.06 "Dirección y gestión administrativa de Distrito/Estudios y Trabajos técnicos".

Igualmente se ha realizado la contratación de varios Planes de Autoprotección por valor de 14.762 euros, en la partida 920.01/227.06 "Dirección y gestión administrativa de Distrito/Estudios y Trabajos técnicos", mediante un contrato menor para la realización de los planes de autoprotección de 10 centros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE A NORMATIVA INCEN | PORCENTAJE | 30 | 30 |
| EDIFICIOS MUNICIPALES DONDE SE REALIZAN OBRAS DE ADAPTACIÓN | NÚMERO | 30 | 21 |
| EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE A NORMATIVA INC | PORCENTAJE | 70 | 70 |
| EDIFICIOS PLANES AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIF | PORCENTAJE | 95 | 95 |
| EDIFICIOS REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DISTR | PORCENTAJE | 65 | 65 |
| SUPERFICIE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO A | PORCENTAJE | 65 | 65 |
| PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS | NÚMERO | 23 | 10 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Con las obras ejecutadas correspondientes a este programa se ha pretendido mantener los edificios, colegios de educación infantil y primaria y escuelas infantiles relacionados en este documento, adscritos al Distrito en las mejores condiciones y actualizar las condiciones de uso para el fin al que están destinados. Se ha puesto especial atención en la adaptación de colegios y edificios a la normativa contra incendios, la supresión de barreras arquitectónicas y otras normativas preceptivas y aplicables, así como en adaptación de estancias a mejores condiciones de ergonomía y adaptabilidad.

Dentro del acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de Edificios Demaniales y Patrimoniales adscritos al Distrito Centro, se han ejecutado 27 obras en el ejercicio 2020 de inversiones financieramente susceptibles del año 2019, adjudicadas en diciembre de 2019.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

101/2019/06972 CENTRO DE DÍA MUNICIPAL 'ESCUELAS DE SAN ANTÓN'Desbloqueo de puertas de forma automática en caso de incendio. Cambiar control de acceso y videoportero. Mejora instalación calefacción. Cambio suelo y sumidero en un aseo. Sellado despacho directora. Instalación videoportero. Adecuación instalaciones calefacción. Pararrayos: El mástil que soporta la antena debe estar unido directamente, o mediante una vía de chispas, al SPCR mediante conductor adecuado.

101/2019/06978 CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL ESCUELAS PÍAS
Mejora de las instalaciones de calefacción en salas de calderas e instalaciones generales.

101/2019/06979 CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES BENITO MARTIN LOZANO
Adecuación instalación climatización

101/2019/06980 CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI 1
Creación aseo de minusválidos en planta baja (junto acceso sala calderas). Modernización luminarias aseos, conserjería y nuevo punto de luz. Sustitución aislamiento tuberías y protección con revestimiento de chapa. Rejas antiintrusión ventanas fachada posterior. Reparación humedades cubierta. Pintura. Pasamanos. Retirada de toldos en terraza y reparación de revestimiento en interior de despacho y exterior. Reparación de grietas en ventanal de planta baja. Retirada a vertedero de ventana acopiada y equipo de bombeo sin uso.

101/2019/07301 CENTRO CULTURAL PUERTA DE TOLEDO
Trabajos de pintura general en el centro. Sustitución ventanas de planta baja (sala centro). Acuchillado y barnizado parquet en planta baja (sala centro). Tratamiento exterior acero ventanal corrido salón de actos. Sustitución de dos vidrios del ventanal corrido del salón de actos. Sustitución cortinas opacas salón de actos. Instalación luminarias led salón de actos.

101/2019/07323 CENTRO DE DÍA MUNICIPAL DE ALZHEIMER 'CARMEN CONDE'
Cambiar el policarbonato de la cubierta que cierra la escalera por panel sandwich. Poner linea de vida. Pintura por plantas. Cambiar iluminación por led. Diversos problemas en el grupo electrógeno. Subsanación OCA 2017.

101/2019/07324 CENTRO SERVICIOS SOCIALES "MARAVILLAS"
Pintura del centro. Instalación timbre exterior. Acondicionamiento de aseos. Instalación plataforma acceso a cubierta plana para mantenimiento. Reparación de posible bajante oculta en fachada de patio que genera humedades. Tratamiento y adecuación despacho. Ajustar cerrajería (verja de entrada) en acceso principal. Rebaje de rampa de acceso. Reparación/sustitución canalón sobre cornisa de hormigón, en patio.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Reparación humedades de sótano. Colocación junta doble goma en al menos 3 ventanas de despachos a calle en planta 1ª. Revisión gomas línea de vida.

101/2019/07312 CENTRO SOCIAL COMUNITARIO Y GUARDERÍA CASINO DE LA REINA:
Trabajos de impermeabilización de azotea. Aislamiento de paredes, puertas, suelos, aseos deteriorados. Vallado o cerramiento total en la escalera exterior. CSC: Instalación de cortina de aire en entrada. . Reparación, acuchillado y barnizado de las escaleras de madera del centro y de la casita.

101/2019/07302 BIBLIOTECA VARGAS LLOSA (BARCELÓ)
Refuerzo de cercos y bisagras de puertas estructura de sujeción de puerta de acceso al centro. Instalación cortina aire en acceso. Sustitución puertas de vidrio de despachos. Pintura entrada, escalera y rellano aseos. Ejecución de nuevo aseo femenino en planta baja. Redistribución en sótano, independizando acceso a vestuarios y cambio de situación de puerta de entrada a aseo masculino. Instalación de cerraduras de seguridad en pasillo y aseo masculino de sótano y nuevo aseo femenino de planta baja.

101/2019/07405 CENTRO OCIO ADOLESCENTE "DON DE MARÍA"
Reparación de carpinterías de ventanas y cercos. Modificaciones de cerraduras de puertas en despachos y salas interiores. Sustitución de luminarias y pintura de paramentos.

101/2019/07446 CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES 'ANTÓN MARTÍN'División del comedor en dos espacios independientes. Sustitución de plancha de policarbonato de lucernario/cúpula de patio con riesgo de desprendimiento. Pintura en general en todo el centro. Disposición de zócalo en paredes de aula de pintura. Disponer cerraduras en puertas de vestuarios de personal.

101/2019/07447 CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES 'DOS AMIGOS'
Pintar algunas zonas del edificio, sala pintura y manualidades, escalera, vestíbulos y sala informática. En el aula de pintura poner zócalo en las paredes hasta media altura para proteger de rozamiento y deterioros. Cerradura de seguridad en vestuario masculino. Reparación de humedad en vestíbulo planta baja. Sellado en el encuentro con paramentos de lucernario. Revisión de la instalación de climatización (búsqueda de fugas). Sustitución de VRV en vestuarios planta 3ª. Instalación de válvulas para independizar circuitos de climatización por plantas. Instalación de angulares y bridas para sujeción de tuberías en patinillos.

101/2019/07458 JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRO
Reorganización de espacios de trabajo. Renovación de instalaciones de climatización e incendios. Actuaciones de seguridad en cubierta.

101/2019/07535 CENTRO SERVICIOS SOCIALES PUERTA DE TOLEDO
Sustitución de luminarias en despachos, sala de juntas y escaleras (aprox 30 uds). Continuar sustituyendo fancoils de plantas inferiores a la 5ª. Poner material antideslizantes en escalones e instalar pasamanos. Sustitución baldosas terrazo (5 ml). Saneado humedades en planta sótano. Creación de despacho sucio en planta 1ª. Pintura.

101/2019/07593 CASA DE BAÑOS DE EMBAJADORES
Impermeabilización torreones en cubierta. Instalación de inodoro y lavabo adecuado en el baño de minusválidos. Cambiar fancoils y valvulería del edificio . Instalar suelo antideslizante en tres duchas. Pintura de los techos. Cambio válvulas termostáticas y griferías por válvulas mezcladoras termostáticas y grifería termostáticas así como circuito adicional.Cambio de bomba de ACS del primario y reforma de enganche de tuberías a los acumuladores de ACS .Cambiar puertas de las duchas..(no se hace)

101/2019/07587 CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES 'SAN FRANCISCO'Señalética en el acceso al centro por C/ San Buenaventura. Sustitución del pequeño techado de policarbonato del acceso interior al edificio. Reparación zócalo despacho dirección en 3ª planta. Sistema de cierre y corte de puertas en aseos. Sustitución cercos y precercos en al menos 13 puertas del centro. Reparación humedades en aseos planta baja colindante comedor. Instalación mástiles para banderas.

101/2019/07598 CENTRO SOCIOCULTURAL LAVAPIÉS
Sustitución ascensor dándole salida a P1ª con pasarela metálica (adicional). Sustitución cuadros eléctricos en PB, 1ª y 2ª. Renovación escenario y centralización interruptores luminarias. Cambio luminarias en teatro a LED. Desplazamiento mampara en P 2ª (no tabique móvil). Pintura del centro.

101/2019/07768 CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL CASINO DE LA REINA
Aseo señoras planta cambiar radiador oxidado. Sustituir el suelo de la P01 cambiar el suelo actual

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

antideslizante y en aseos PB. Cuadro eléctrico principal de la entrada se sobrecarga y se calienta mucho, desdoblar por planta podría ser una posible solución. Escaleras principales colocar puerta abatible barandillas de seguridad. Lamas exteriores de madera de ventanales lijar y barnizar.

101/2019/06981 ESCUELA INFANTIL SAN ANTÓN
Acondicionamiento cuarto calderas y mejora calefacción suelo radiante. Acondicionamiento planta sótano quitando humedades, instalación de 4 fancoils, tomas de corrientes y extintor. Señalización cuadros eléctricos.Señalizacion

101/2019/07420 ESCUELA INFANTIL EL DUENDE
Instalación de mosquiteras en cocina. En lavandería sanear humedades y pintura. En vestuario: sanear humedades y pintura. Poner alarma en centro (solo hay de incendios). Aislamiento del frío, acondicionar la sala con otro radiador.

101/2019/07314 CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ISABEL LA CATÓLICA
Cambio suelo cocina. Levantamiento y reposición baldosas de las terrazas PB y sumideros. Pintura de aulas y algún tramo pasillo. Nuevo sumidero/drenaje en el final de rampa de patio. Reparación de la puerta de la entrada Principal. Colocar antideslizante en los peldaños de las escaleras de ambas entradas principales.

101/2019/07418 ESCUELA INFANTIL OSA MENOR
Reparaciones humedades y reposición de falso techo en biblioteca, aulas 1-2, baños 1-2. Realización de una jardinera en patio. Reparación de humedades en rampa interior. Reparación de humedades en patio. Remate visera. Señalética exterior.

101/2019/07313 CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MORENO ROSALES
Finalización de los trabajos interiores para la adecuación de la estructura que posibilite la futura intervención en fachadas y cubiertas.

101/2019/07456 CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PALACIO VALDÉS.
Habilitación de espacio de la "casa del conserje" para actividades de consejo escolar. Instalación de línea de vida y apertura de hueco de acceso a cornisa interior para actuaciones de mantenimiento. Subsanación humedad fachada C/ Cenicero. Actuaciones legalización instalación PCI. Subsanación deficiencias OCA ascensor.

101/2019/07822 ESCUELA INFANTIL EL OLIVAR
Instalación mobiliario/columpios en patio. Disposición de otro sistema de protección frente caídas en terrazas de piso 3º. Cambio ubicación aparato climatización cocina que está sobre campana extractora. Elevación altura de barra antipánico de puerta de entrada.

101/2019/07384 INSTALACIÓN DEPORTIVA BÁSICA NTRA SRA LA PALOMA
Cubrición de 6 metros de patio en zona de puerta. Sustituir arena por rebotaniños. Instalación módulo de columpio. Llevar agua caliente a talleres desde aseos.

El crédito definitivo en 2020 fue de 1.784.240,50 euros y las obligaciones reconocidas fueron por valor de 1.701.130,16 euros. La diferencia entre este valor y el consignado anteriormente de 83.110,34 euros obedece a la certificación a la baja de las unidades realmente ejecutadas y a la no ejecución del contrato en lo alojamientos tutelados de la calle Jerte con un valor de 56.297,63 euros; a consecuencia de la pandemia por el COVID 19. Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 95,3%.

**CUENTA GENERAL 2020**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 202. DISTRITO DE ARGANZUELA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa tiene como finalidad atender la demanda de acciones y reparaciones en vía pública dentro de las competencias delegadas en el Distrito como son la construcción modificación y supresión de pasos de vehículos, obras de reconstrucción de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y situados, tanto las realizadas con cargo al presupuesto del distrito, como con cargo a particulares, las derivadas de realización de fiestas populares y otros acontecimientos y de ferias y mercadillos que sean de competencia del Distrito.
El programa ha contado con un crédito definitivo de 73.550 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 61,9 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS**

Del crédito presupuestario correspondiente a este programa se han reconocido obligaciones, para el cumplimiento del objetivo "Gestionar eficazmente las actuaciones municipales en las Vías Públicas que han sido delegadas en los Distritos" por importe de 45.504 euros(61,9 % del total de obligaciones reconocidas del programa) destinados a operaciones corrientes (Capítulo II).

Se produjo una modificación del crédito inicial, aumentando el crédito de los subconceptos 210.01 Reparación, Mantenimiento y Conservación Vías Pública para diversas actuaciones en pasos de vehículos con cargo a particulares. Así mismo, se había previsto una actuación en las fiestas populares del distrito, la cual, debido al estado de alarma decretado por la crisis sanitaria, no pudieron celebrarse. El grado de ejecución de este subconcepto es del 82,2 %.

Se había previsto un crédito para la realización de estudios y trabajos técnicos para la realización de los proyectos de obras en vía pública, tras las nuevas competencias asumidas por los Distritos. Dichos trabajos fueron realizados íntegramente por los técnicos municipales, sin precisar asistencia técnica para los mismos.

El volumen de actividad del programa viene determinado, en gran parte, por la demanda existente. No ha sido necesario el traslado de ningún situado o quiosco en el 2020.

La situación derivada de la crisis sanitaria ha motivado la no realización de acontecimientos a celebrar en el Distrito durante el año 2020.

Las intervenciones en zonas verdes se han incluido en el Programa 171.02 Zonas Verdes.

Las intervenciones en viales no se han ejecutado este año. Sin embargo, durante el 2020 desde el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana se han estudiado una decena de posibles intervenciones en el Distrito, de los cuales se han redactado, de manera completa, 2 proyectos de ejecución, solicitando crédito para su ejecución en el 2021.

La inclusión de medidas de igualdad previstas, han sido materializadas en el Programa 171.02 Zonas Verdes, toda vez que dichas actuaciones consideradas inicialmente como Vía Pública se desarrollan en áreas calificadas por el planeamiento urbanístico como zonas verdes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD | NÚMERO | 3 | 0 |
| SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR | NÚMERO | 1 | 0 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| INTERVENCIONES A REALIZAR CON MOTIVO DE ACONTECIMIENTOS A CE | NÚMERO | 2 | 0 |
| INTERVENCIÓN EN ZONAS VERDES | NÚMERO | 3 | 0 |
| INTERVENCIÓN EN VIALES | NÚMERO | 3 | 0 |
| OBRAS A REALIZAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULAR | NÚMERO | 10 | 4 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa tiene como finalidad atender las actuaciones en las Zonas Verdes de la ciudad de Madrid.
En los últimos años se ha transferido a los distritos determinadas competencias en materia de zonas verdes y sus equipamientos. Entre las competencias transferidas se encuentran las de planificación, ejecución y supervisión de las actuaciones de mejora y restauración de las zonas verdes, incluida la creación de áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos, incidiendo de este modo en una mejora del espacio público del distrito, en las que se tendría en cuenta la perspectiva de género.
El programa ha contado con un crédito definitivo de 992.883 euros. El grado de ejecución ha sido del 100% respecto al crédito definitivo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS**

El objetivo 1 "Gestionar eficazmente las actuaciones municipales en las Vías Públicas que han sido delegadas en los Distritos" incluido en el Programa 153.22, incluía entre sus indicadores intervenciones en las zonas verdes en relación a las nuevas competencias asumidas por los Distritos.

Estas intervenciones, finalmente, se ha materializado en el presente programa.

Para el cumplimiento de este objetivo se ha autorizado y dispuesto un crédito de 992.883 euros, distingüendo entre dos subconceptos (parques y zonas ajardinadas). En ambos, el grado de ejecución ha sido del 100%.

Con el crédito previamente autorizado en el 2019, se ejecutaron 2 intervenciones de acondicionamiento y mejora en Zonas Verdes durante el año 2020, en la Plaza Rutilio Gacís y en el Parque de El Bronce.

En cuanto al indicador relativo a las Intervenciones en Zonas Verdes, siendo la magnitud en número, su previsión para el ejercicio 2019 fueron de tres, y posteriormente encontrándose en fase de disposición del gasto en el ejercicio 2019 dos intervenciones, y realizadas su ejecución en 2020.

El volumen de actividad del programa viene determinado, en gran parte, por la demanda existente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD | NÚMERO | 3 | 2 |
| INTERVENCIONES A REALIZAR EN LAS ZONAS VERDES | NÚMERO | 3 | 2 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa es la atención a las familias, menores y adolescentes del Distrito, que estén atravesando situaciones de mayor dificultad, situaciones de riesgo por precariedad económica, desarraigo, dificultades de escolarización, desempleo, problemas para la conciliación de la vida familiar y laboral, dificultades de adaptación, violencia doméstica, falta de recursos socio educativos, etc. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Asegurar la atención social a las familias que precisen información, orientación, intervención social, reconocimiento de todos sus derechos sociales, así como garantizar la cobertura de necesidades básicas.
- Acompañar en sus procesos de mejora a grupos familiares, mediante el apoyo psico-social, las ayudas necesarias que les permitan superar situaciones de escasez de recursos personales y/o materiales.

La atención social a las familias, a la infancia y a la adolescencia se sustentan desde el centro de servicios sociales del Distrito de Arganzuela realizando la atención social individual /familiar en coordinación permanente con el centro de atención a la infancia como servicio especializado para la atención terapéutica de las familias y a niñas y niños menores en situación de riesgo grave de desprotección, riesgo y desamparo, desarrollando el trabajo social dentro el marco del Manual municipal de Intervención con Menores que prevé el trabajo conjunto con este servicios sociales especializados para posibilitar la mejora de las relaciones paterno filiales y la atención terapéutica del menor y su familia en situación de riesgo grave de desprotección. Mediante los equipos de trabajo con menores y familia social, y del Comisión de apoyo familiar para aquellos casos en los que es necesaria la decisión de aplicar medidas de protección.

Desde el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social se pone a disposición del Distrito, para la consecución de los objetivos de este programa, instrumentos como:
- Servicio de Ayuda a Domicilio para familias, Educación Social, Proyecto de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral, (ASPA)
- Centro de Atención a la Infancia,
- Centro de Apoyo a las Familias,
- Centro de Día para menores,
- Centros abiertos en periodos no lectivos,
- Alojamientos alternativos temporales.

Y desde los servicios sociales distritales se crean y mantienen proyectos y recursos sociales municipales en los que los centros de servicios sociales del Distrito son los protagonistas de toda la Atención social primaria, que realizan de forma individual y familiar.

Los servicios sociales del Distrito en el año 2020 han continuado con los proyectos de intervención grupal y comunitaria como:

-Proyecto socioeducativo dirigido a menores y adolescentes, cuyo objetivo es la organización y ejecución de un proyecto destinado al desarrollo de actividades de refuerzo y apoyo educativo, de educación para la ocupación del ocio y el tiempo libre, fomento de actividades deportivas, apoyo preventivo de la marginación, actividades culturales-lúdicas, actividades coeducativas de fomento de la igualdad en 2 colegios públicos del Distrito y en el propio Centro de Servicios sociales en horario no lectivo, tanto para menores en etapa escolar de primaria como en educación secundaria; dirigido a menores y adolescentes ; dotando a los menores Y favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores, normas, límites y el respeto mutuo, incluyendo de forma transversal la perspectiva de género.

-Campamento externo multiaventura, También se contempla con la prórroga del contrato realizado en 2019 en dos quincenas de verano, para adolescentes de 13 a 17 años, en el que podrán participar 40 jóvenes integrados en el programa de Educación Social.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

-Proyecto de intervención socio residencial del barrio La Chopera que contempla a su vez en su totalidad 3 lotes

-Ludoteca Infantil

-Y el proyecto de capacitación laboral, empleabilidad y alfabetización digital, continuando en prorroga hasta septiembre del 2020 incluidos presupuestariamente en el programa de integración social y emergencia social, pero que atiende a familias en sus problemáticas mencionadas.

Este año 2020, y debido a que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, la rapidez en la evolución de los hechos ha requerido la adopción de medidas extraordinarias, inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura, y las consecuencias desconocidas que se han ido dando. Estas circunstancias extraordinarias han constituido, sin duda, una crisis sanitaria y social sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadano/as afectado/as como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

Ante la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, y las diferentes ordenes autonómicas y directrices municipales, se adoptaron un conjunto de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo y se determinaron los servicios esenciales del Ayuntamiento de Madrid.

Desde el Departamento de Servicios Sociales se puso en marcha la contratación de emergencia para la elaboración de 240 menús diarios dirigidos a mayores y menores y un segundo contrato para proporcionar manutención consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad y como consecuencia de las medidas extraordinarias e inmediatas adoptadas tendentes a la contención del covid-19.

Dentro de este contexto se aprobaron 2 contratos hasta la finalización del Estado de Alarma
1. Contrato 102/2020/01007 (240 menús diarios) Inicio 17/03/2020
2. Contrato 102/2020/01010 (200 cestas mensuales) Inicio 30/3/2020

Dada la gravedad de la situación y el aumento de la crisis social, se pusieron en marcha otros dos contratos para poder cubrir el volumen de demanda para la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, con fecha de fin 1 de septiembre, siendo éstos:
1. Contrato 102/2020/01033 (100 menús diarios) Inicio 22/04/2020
2. Contrato 102/2020/01034 (500 cestas mensuales) Inicio 22/4/2020
Sin embargo, la magnitud de la crisis social y la dificultad en la puesta en marcha de tarjetas familia, supusieron la nueva prórroga de los cuatro contratos hasta el 31 de diciembre y llegando a la cobertura de 340 menús diarios y 700 cestas mensuales que, a su vez, volvieron a prorrogarse hasta el 31 de marzo del 2021 por tanto y a tener en cuenta los indicadores de este objetivo han sido:

El número total de menús servidos entre los dos contratos de comida a domicilio, incluyendo a familias con menores o mayores: 66.980, con un número total de familias beneficiarias: 252
Del contrato de cestas se han entregado un total de 5.368 alcanzando una población de 14.665 personas.
En resumen, se ha atendido entre los 4 contratos de emergencia a un total de 5.620 unidades familiares y un total de 15.019 personas

El programa ha contado con un crédito definitivo de 410.416 euros, sobre este crédito se alcanza un nivel de ejecución de 52,2 % de las obligaciones reconocidas. El total de obligaciones reconocidas del Programa son 214.173 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE MENORES, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO, APOYANDO A ESTAS EN LA CRIANZA Y EDUCACION DE SUS HIJOS, CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GENERO, MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

Las actuaciones que estaban previstas llevar a cabo en el ejercicio 2020 se han visto modificadas por la situación de pandemia, como se ha mencionado, por lo que en el mes de marzo se implementaron todas aquellas medidas necesarias para poder continuar con la atención a los menores en situación de exclusión o riesgo social, aunque de forma telemática.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Así pues, a las empresas prestadoras de los servicios y proyectos contratadas se tuvo que solicitar, tal y como contemplaba cada pliego, desde el Departamento de Servicios sociales, su pronunciamiento y decisión en relación a la posibilidad de ejecutar el contrato de forma no presencial, siendo la respuesta en algunos casos de la prestación de forma parcial, y en otras de forma total, aunque siempre temporalmente hasta ver la evolución de la pandemia.

Ante la respuesta creativa y rápida de estas se pudo diseñar y establecer un nuevo modelo de trabajo de sus profesionales y también de coordinación y seguimiento con los técnicos municipales encargados de su supervisión y coordinación de manera muy estrecha y con más frecuencia de la normal, ya que para todos/as era nuevo y cambiante a la vez.

Las nuevas formas de intervención han abierto nuevos canales de comunicación y coordinación con otros agentes como los centros de salud, hospitales, educadores sociales, comunidad educativa, agentes tutores, grupos vecinales, asociaciones, bancos de alimentos, parroquias, en general, técnicos de intervención social que estaban en contacto con las familias, los menores y jóvenes y servicios sociales. Esta interelación ha sido fundamental para detectar y apoyar a nuevas familias con nuevas necesidades.

En las memorias cualitativas, así como en las encuestas realizadas a las familias atendidas, todas han manifestado su agradecimiento y aceptación de dichas medidas, ya que se encontraban muy confusas y asustadas, y valorando muy positivamente poder permanecer en contactos con los profesionales de los proyectos; esto supuso una gran ayuda en estos momentos tan difíciles para todas ellas.

Por todo ello los objetivos cuantitativos se han visto modificados, mermados en algunos indicadores y aumentados en otros, ya que fue necesario cubrir objetivos de atención que iban surgiendo a cada momento de la pandemia de manera preferente y urgente en muchos casos, dejando de atender otras necesidades que habían dejado de ser prioritarias, como la búsqueda de empleo, de vivienda, comedores escolares, entre otras, contempladas o suspendidos plazos, por las medidas consecuentes del estado de alarma.

Además, se ha detectado y atendido las necesidades y carencias, también de otros sistemas, (Desempleo, ERTES, etc.) que han hecho que los servicios sociales atiendan a población hasta ahora no habitual de los mismos. Estos datos se pueden comprobar en la bajada de número de ayudas económicas para cobertura de necesidades básica, alimentación, ropa, vivienda, ya que, en el periodo de estado de alarma, en el que continuamos a fecha de esta memoria, se han cubierto estas a través de los contratos elaborados al efecto de la emergencia., mencionados en párrafos anteriores.

Si mencionábamos en años anteriores, el crecimiento de la demanda de los recursos de conciliación y el apoyo económico a las familias de los menores con riesgo de exclusión debido a la precariedad económica , estas fueron otras de las demandas que bajaron considerablemente, por la pérdida de los empleos y consecuentemente aumentaron muy considerablemente, las demandas y necesidades de cobertura de necesidades básicas, alimentación, por las pérdidas de ingresos económicos como consecuencia de los ERTES o despidos, perdurando aun después de la desescalada, como sabemos y con previsión de estancamiento en el tiempo, hasta una recuperación económica general.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MENORES ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA | NÚMERO | 60 | 41 |
| NIÑAS ATENDIDAS EN CENTRO DE DÍA | NÚMERO | 28 | 24 |
| NIÑOS ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA | NÚMERO | 32 | 17 |
| NIÑAS ATENDIDAS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS | NÚMERO | 75 | 58 |
| NIÑOS ATENDIDOS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS | NÚMERO | 90 | 94 |
| NIÑAS BENEFICIARIAS PROYECTO LUDOTECA | NÚMERO | 25 | 15 |
| NIÑOS BENEFICIARIOS PROYECTO LUDOTECA | NÚMERO | 15 | 10 |
| MUJERES/MADRES PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS | NÚMERO | 55 | 45 |
| HOMBRES/PADRES PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS | NÚMERO | 30 | 15 |
| MENORES Y ADULTAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENOR Y | NÚMERO | 21 | 13 |
| MENORES Y ADULTOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENOR Y | NÚMERO | 17 | 14 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 90 | 63 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES | NÚMERO | 65 | 27 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES | NÚMERO | 25 | 36 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | NÚMERO | 54 | 6 |
| NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFAN | NÚMERO | 35 | 3 |
| NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFAN | NÚMERO | 19 | 3 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR NO I | NÚMERO | 101 | 15 |
| NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLA | NÚMERO | 51 | 5 |
| NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLA | NÚMERO | 50 | 10 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR (INC | NÚMERO | 250 | 270 |
| NIÑAS INCORPORADAS AL CONVENIO DE COMEDORES ESCOLARES | NÚMERO | 160 | 152 |
| NIÑOS INCORPORADOS AL CONVENIO DE COMEDORES ESCOLARES | NÚMERO | 90 | 118 |
| NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PERIODO ESTIVAL | NÚMERO | 150 | 27 |

**2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO. LAS ACTUACIONES SE REALIZARAN EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, PARA ATENDER LOS CASOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN GRUPAL O INDIVIDUAL ESPECIALIZADA.**

Este objetivo también se ha visto afectado,por las medidas restrictivas de la pandemia, quedando suspendidos los servicios de educación social, los ETMF, atención especializada CAI, colegios, centros de día, en los primeros días de marzo, hasta que al igual que otros servicios se comenzaron a prestar de forma telemática, centros educativos, centros día, ludoteca, aquellos que se podían realizar de esta manera, porque otros directamente se suspendieron de forma total (campamentos urbanos externos).

En los primeros se ha seguido haciendo seguimiento de las familias y menores vía telefónica o correos electrónicos, detectándose las carencias y necesidades básicas que estaban surgiendo, ocasionando más desprotección o riesgo en algunos menores, por lo que fue necesaria la coordinación extraordinaria entre todos los profesionales implicados: en una situación extrema para toda la población y de mucha necesidad de apoyo familiar a los menores y a sus familias, se ha podido ver muy positivo y necesario seguir actuando de forma preventiva, integradora y participativa a través de la intervención en actividades comunitarias, escolares y vecinales, además de la coordinación con diferentes proyectos y programas de otras entidades, IES, Quédate, CEPI, Caritas. En cuanto se establecieron las medidas de prevención de contagios, en la medida de lo posible, se reanudaron su actividad.

No ha habido valoración de ninguna ayuda económica por la situación de la pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE ACTIVIDADES PREV | NÚMERO | 85 | 0 |
| NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE ACTIVIDADES PREV | NÚMERO | 39 | 0 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE ACTIVIDADES PREVENTIVA | NÚMERO | 124 | 0 |
| MENORES Y ADOLESCENTES HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN | NÚMERO | 100 | 81 |
| REUNIONES COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 4 | 3 |
| NIÑOS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | NÚMERO | 50 | 37 |
| FAMILIAS DERIVADAS AL SERVICIO DE IMPLICACIÓN FAMILIAR | NÚMERO | 15 | 6 |
| NIÑAS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | NÚMERO | 40 | 40 |
| MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | NÚMERO | 90 | 77 |
| MENORES Y ADOLESCENTES MUJERES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN | NÚMERO | 150 | 36 |
| FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL EN SERVI. APOYO RESIDENCIAL Y | NÚMERO | 9 | 4 |
| FAMILIAS ATENDIDAS CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | NÚMERO | 75 | 36 |
| NIÑOS MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y F | NÚMERO | 75 | 93 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NÚMERO | 250 | 117 |
| MENORES ATENDIDOS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL | NÚMERO | 45 | 30 |
| FAMILIAS DERIVADAS AL SERVICIO DE APOYO A LOS ACOGIMIENTOS | NÚMERO | 36 | 2 |
| REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA Y COMISIONES | HORAS | 38 | 13 |
| NIÑAS MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y F | NÚMERO | 190 | 88 |
| MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 265 | 181 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo general de este programa es la promoción del bienestar de las personas mayores de 65 años, facilitando prestaciones y servicios tanto a nivel individual como grupal. Y por tanto, se dirige a los/as mayores y sus familias y, especialmente a aquellas situaciones de mayor dificultad o dependencia por razones de edad, insuficiencia de recursos económicos, dificultades de mantenimiento y accesibilidad de la vivienda, falta de alojamientos alternativos, problemas en las actividades de la vida diaria, aislamiento social, soledad, escasa participación social y otras, derivadas de la falta de apoyos familiares y de acceso a redes de apoyo social, también se cuida y favorece la cobertura de necesidades de participación, de relación, de aprendizaje y de ocio.

Los objetivos específicos más significativos son:

-Favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno social, proporcionando los recursos comunitarios que les permitan mantener niveles adecuados de calidad de vida: servicio de ayuda a domicilio, comida a domicilio, lavandería, teleasistencia.
-Garantizar a las personas mayores un alojamiento digno y adaptado a sus necesidades facilitando la atención adecuada cuando sea necesaria una atención integral fuera del domicilio. Residencias
-Facilitar un envejecimiento positivo mediante programas de prevención y de desarrollo personal, llevados a cabo en los centros municipales de mayores.
-Potenciar la participación de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida, con especial incidencia en las relaciones entre generaciones y en la promoción de actitudes solidarias hacia este colectivo.

Los instrumentos con los que se cuenta para la consecución de los objetivos y paliar las situaciones de necesidad son:
-Atención Social Primaria
-Servicio de Ayuda a Domicilio, municipal y por la Ley de Dependencia
-Centros Municipales de Mayores
-Centros de Día
-Servicios de Atención domiciliaria como:
Teleasistencia, comida a domicilio, ayudas técnicas, adaptaciones geriátricas domiciliarias,
-Ayudas económicas,
-Alojamientos alternativos y de convivencia,
-Talleres preventivos, taller de apoyo a cuidadores, información general de los recursos sociales.
-Animación y dinamización sociocultural en los centros de mayores del distrito.
-Terapia ocupacional - envejecer en casa.,
-Comedores y cafeterías de los dos centros de mayores, peluquerías.
Este distrito cuenta con un centro de servicios sociales, dos centros municipales de mayores y dos centros de día.

En cuanto a la situación social, un importante número de mayores presenta indicadores de vulnerabilidad caracterizada por la precariedad económica, el aislamiento, salud deficitaria y las dificultades para mantener su autonomía, falta de redes familiares o de apoyo; esta realidad social requiere que además de la atención individual y familiar desde la Unidades de trabajo social del centro de servicios sociales "José de Villarreal", y de forma grupal y comunitaria a través de dos centros municipales de mayores y dos centros de día, además de proyecto propios, para cubrir todas las necesidades detectadas, además siempre con proyección de género, para salvar las desigualdades entre ellos y avanzar en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en la gestión de los presupuestos del Departamento de Servicios Sociales, mediante el desarrollo de estrategias para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Se continuara abordando trasversalmente las intervenciones sociales con perspectiva de género, potenciando que hagan uso de los servicios y prestaciones tanto mujeres como hombres, favoreciendo la coeducación y la corresponsabilidad en el reparto de tareas del hogar y del cuidado de menores, ya que en la actualidad son mayoritariamente las mujeres las que acuden a los servicios sociales, tanto como cuidadoras de personas mayores como mayores de 65 y sobre todo de 80.

Durante el año 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados, y especialmente las personas mayores, por el extraordinario riesgo vital.
En este marco, las medidas previstas en las diferentes normativas se encuadran en la acción decidida de los Gobiernos municipales, autonómicos y estatales para proteger la salud y seguridad de los/as ciudadano/as, contener la progresión de la enfermedad y asegurar la cobertura de sus necesidades básicas. Por tanto, se decreta a nivel autonómico y municipal: Suspender temporalmente las actividades grupales-presenciales dirigidas a la población, así como en los diversos centros y programas de carácter ambulatorio", entre los que se encuentran los centros municipales de mayores, los centros de día, tanto de mayores como de menores.
El Ayuntamiento de Madrid mantendrá el funcionamiento de los servicios públicos municipales. Decretando cuales serían considerados no esenciales o esenciales, entre los que se encuentran los centros de servicios sociales. Y además se dispone, con carácter general, la implantación de formas de trabajo no presenciales; Igualmente se pretende asegurar las necesidades de alimentación de los/as menores, como consecuencia del cierre de comedores escolares, y de todas las personas mayores de la ciudad de Madrid que por el aislamiento forzado y la falta de familiares o redes de apoyo así lo necesiten en sus propios domicilios.

Por todo ello, la atención en el centro de servicios sociales Jose de Villarreal ha sido este año 2020 acorde a las diferentes órdenes municipales, autonómicas y estatales, y por lo que desde el mes de marzo se ha atendido de manera urgente y prioritaria la situación de extrema vulnerabilidad y desprotección en las personas y familias ya conocidas y nuevas, que ha hecho necesaria la adopción de medidas también extraordinarias, inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.
Como consecuencia, de esta situación y las dificultades para ejecutar los diferentes proyectos y servicios a través de contratos y tal como contemplaba cada pliego, se les solicito a las empresas prestadoras desde el Departamento de Servicios sociales, para que se pronunciaran en relación a la posibilidad de ejecutar el contrato de forma no presencial, siendo respuesta en algunos casos de forma parcial, y en otras de forma total, aunque temporal hasta ver la evolución de la pandemia.

La empresa adjudicataria, del contrato de dinamización en los centros municipales de mayores, en adelante (CMM) optó por una suspensión parcial, a raíz del decreto de la comunidad de Madrid que ordenaba su cierre el mes de Marzo.

Por otra parte, las empresas adjudicatarias de los contratos de distribución de prensa en los centros municipales de mayores y la adjudicataria del servicio de comedores en los mismos, optaron por la suspensión de los contratos, Dirpubli, que suministraba la prensa, hasta el 17 de marzo de 2020 la prensa era recogida en la Junta municipal. Posteriormente, se suspendió el contrato. La empresa adjudicataria de los comedores de mayores solicito la suspensión con fecha 17 de abril de 2020.

Para garantizar la alimentación básica consistente en el suministro básico diario alimentario para aquellas personas mayores afectadas por cierre de los comedores de los CMM, se promovieron desde el departamento de servicios sociales contratos de emergencia, que dieran cobertura a la necesidad de cobertura de alimentos de las personas usuarias de los comedores de los centros, u otros mayores que lo demandaran.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 6.035.582 euros, sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 78,6 %. El total de obligaciones reconocidas del Programa son 4.741.804 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y EL SEGUIMIENTO Y LA ATENCION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo, se continúan prestando a lo/as usuario/as mayores de 65 años los servicios ya mencionados. Se observa que las desigualdades de género se mantienen y aumentan a través de la reproducción de roles y estereotipos de género y con un acceso desigual a los recursos, por parte de mujeres y hombres de determinada edad, fruto de la sociedad y los valores que han vivido. Por este motivo se tiene en trámite de contratación aun, un proyecto destinado a la prevención de la soledad no deseada y aislamiento. A la vez que se está en coordinación con entidades del distrito que apoyan con voluntariado a estas personas. Se observa también en algunos barrios un número importante de mayores, mujeres, que viven solos/as, con el consiguiente riesgo de aislamiento y de exclusión social. Y también cuidadoras, con sobrecargada por el cuidado a familiares mayores dependientes y o nietos/as.

Se detecta una ligera disminución en las solicitudes de ayuda a domicilio debido a las situaciones de enfermedad, confinamiento y prevención derivadas de la pandemia. Sobre todo el índice de atención a mujeres mayores de 80 años, más aisladas y sin red familiar, por el aislamiento y miedo de contagio que manifestaban.
El número de prestaciones a mayores del Servicio de Ayuda a domicilio (SAD) se ha mantenido, con un pequeño aumento sobre lo previsto. Este hecho supuso la necedad de adoptar medidas extremas de prevención para las/os auxiliares de ayuda a domicilio.

Respecto al servicio de terapia ocupacional domiciliaria "envejecer en casa", se desarrolla por contratación externa, un programa para mejorar la calidad de vida de los mayores del distrito, posibilitando su permanencia en el domicilio y en su entorno de una forma lo más autónoma posible favoreciendo un envejecimiento activo y la permanencia en el domicilio, mediante intervenciones de terapia ocupacional y fisioterapia.
En los primeros meses del año, hasta marzo, se vino realizando de forma presencial y desde éste y hasta agosto de 2020 de forma telemática, con los mayores y familias. Actualmente de forma presencial en su totalidad.
El número de personas atendidas a nivel individual en su domicilio ha sido de 31 usuarios, 22 mujeres y 9 hombres y el número de personas atendidas a nivel grupal se sitúan en 25 Usuarios; 20 mujeres y 5 hombres lo que supone un total de 56 personas incorporadas al proyecto.
Cabe destacar que, en la atención individualizada, la franja de edad se sitúa entre los 65-95 años, mientras que en las intervenciones grupales se sitúa en torno a los 70-80 años.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIATRICAS | NÚMERO | 10 | 2 |
| HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO | NÚMERO | 20 | 20 |
| PERSONAS MAYORES USUARIOS SERVICIO DE LAVANDERIA A DOMICILIO | NÚMERO | 20 | 18 |
| HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO PARA HOMBRES MAYORES POR D | NÚMERO | 4 | 4 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIATRICAS | NÚMERO | 4 | 1 |
| MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BAS | NÚMERO | 15 | 9 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 30 | 101 |
| MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIATRICAS | NÚMERO | 6 | 1 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 60 | 134 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE LAVANDERIA A DOMICILIO | NÚMERO | 8 | 11 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BAS | NÚMERO | 8 | 4 |
| PERSONAS MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 90 | 235 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE LAVANDERIA A DOMICILIO | NÚMERO | 12 | 7 |
| AYUDAS TECNICAS PARA LA MOVILIDAD MUJERES | NÚMERO | 12 | 3 |
| AYUDAS TECNICAS PARA LA MOVILIDAD HOMBRES | NÚMERO | 7 | 21 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 400 | 465 |
| HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO PARA MUJERES MAYORES POR D | NÚMERO | 16 | 16 |
| INDICE DE ATENCION DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 85 | 81 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA | NÚMERO | 1200 | 621 |
| INDICE DE ATENCION DOMICILIARIA A HOMBRES MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 23 | 17 |
| BENEFICIARIOS AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BASICAS | NÚMERO | 23 | 13 |
| SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA MUJERES MAYORE | NÚMERO | 450 | 242 |
| AYUDAS TECNICAS PARA LA MOVILIDAD | NÚMERO | 19 | 24 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 1700 | 1723 |
| SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA HOMBRES MAYORE | NÚMERO | 260 | 65 |
| INDICE DE ATENCION DOMICILIARIA A MUJERES MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 62 | 64 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 5500 | 4166 |
| PERSONAS MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 2100 | 2188 |
| SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYOR | NÚMERO | 710 | 307 |
| PERSONAS MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 6850 | 5536 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 1350 | 1370 |
| INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA MUJERES | NÚMERO | 820 | 397 |
| INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA | NÚMERO | 380 | 224 |

**2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE, MEDIANTE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS CENTROS DE MAYORES Y LAS ACTUACIONES QUE PROMUEVEN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ ACTIVA CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO.**

El Distrito cuenta con los centros de mayores "Casa del Reloj" y"Luca de Tena", que dan respuesta a la demanda de tiempo libre y ocio de los mayores del Distrito, siendo un cauce de participación de los socios en su entorno comunitario además de prevenir el deterioro psico-físico mediante la realización de actividades lúdicas y formativas. Al finalizar el año 2020, el número total de socias/os asciende a 15.754 de los cuales (5.785 hombres y 9.969 mujeres).
Para la consecución de estos objetivos, se ha contado con la contratación externa de los siguientes servicios y proyectos:

1.Prestación de un Programa de Dinamización Social en los Centros de Mayores, cuenta con 2 profesionales de la animación sociocultural que prestan coordinación de ambos centros. Este servicio no se ha suspendido, se ha continuado realizando online. En este caso la empresa acordó con el departamento prestar los servicios de forma parcial, unos suspendidos, como talleres, y otros telemáticos, como en cada uno se explica.

2.Prestación de comedor en los centros de mayores hasta el cierre de los centros en marzo fueron 1.707

3.Se tuvieron que suspender de forma total:
a)La recepción de la prensa al cerrarse los centros
b)Prestación del servicio musical y asistencia técnica para el desarrollo de actividades ordinarias, extraordinarias y eventos (bailes de mayores, ocio, esparcimiento...)
c)Prestación del servicio de prensa diaria en los centros de mayores.
d)Prestación del servicio de peluquería en los centros de mayores.
e)Prestación del servicio de cafetería en el centro de mayores Casa del Reloj.
f)Prestación del servicio de transporte en autocar para la realización de excursiones y salidas culturales y de ocio
g)el servicio de podología

Hasta el 7 de marzo de 2020 se prestaron los siguientes servicios:
-Servicio de transporte. Se llevaron a cabo dos excursiones con una participación de 150 personas.
-Servicio de peluquería, ha registrado un total de 599 servicios, 533 mujeres 63 hombres.
-Servicio de podología, se ha realizado un total de 309 intervenciones, de las cuales 151 (114 mujeres y 37 hombres) corresponden a Casa del Reloj y 158 (111 mujeres y 47 hombres) a Luca de Tena. Total: 225 mujeres y 84 hombres.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Hasta el 4 de marzo se han realizado un total de 23 bailes para mayores, con técnico de sonido (12 en Luca de Tena y 11 en Casa del Reloj), con una participación media por día de baile en Luca de Tena de 120 personas y en Casa del Reloj de 220 personas, sumando un total de asistentes a los de 3.860 mayores procedentes de todos los distritos de Madrid y de la Comunidad.

Durante el periodo de las restricciones por la pandemia se han realizado vía email talleres de memoria, yoga, historia, juegos e inglés entre otros. Asimismo se han llevado a cabo grupos de whatsapp impartiendo diferentes actividades mediante videos e informaciones como yoguilates, memoria-estimulación, pactwork o arte de reciclaje entre otros. Y se han realizado diversos talleres a traves de medios online de neo lectura, gimnasia mental, historia, abalorios, ajedrez, bienestar personal, inglés, lecturas compartidas y rondalla entre otros.
Se ha creado un Blog de los centros de mayores de Arganzuela en internet a través de la aplicación Blogger de Google.

TALLERES PUNTUALES.
Este año debido a la excepcional situación vivida por la pandemia mundial ocasionada por el Covid-19, el equipo de dinamización de los centros de mayores del distrito ha realizado las siguientes actividades celebrando el Día de los museos, Día del medio ambiente, Día de toma de conciencia contra el maltrato a la vejez, Día de la música, Día de la personas mayores, Día de la Hispanidad, Día del lavado de manos y el Día de la terapia ocupacional, a través de videos, grupos de whatsapp o ZOOM entre otros, con una gran participación y satisfacción de los mayores del distrito de 2.280 socios de los cuales 1.360 mujeres y 920 hombres.
Así, la pandemia de la Covid-19 ha alterado las previsiones sobre asistencia a talleres y excursiones.
La valoración, por tanto, de la participación de los mayores en actividades, talleres, servicios, juegos, bailes, actos festivos y eventos en su forma telemática es muy positiva alcanzándose un nivel de ocupación del 100%, aunque no todos conocen y manejan las tics.

FIESTAS EXTRAORDINARIAS.
Hasta el día 7 de marzo, fecha en la que se cerraron los centros de mayores por motivo de la Covid19, se realizaron presencialmente las siguientes fiestas:
-Carnavales. Mediante la realización del Baile de Carnaval, en Nave de Ternera, con la asistencia de 250 personas y el Baile del Entierro de la Sardina en Luca de Tena, con una asistencia de 110 personas.
-Día de la mujer. Se realizó una salida de día a la Finca El Manjar de Talamanca, con la asistencia de 138 mujeres.

A partir del día 7 de marzo se celebraron Online las siguientes fiestas:
" Video mensaje de ánimo y acompañamiento. La Animadora grava un video musical entonando la canción de Rosario Flores acompañado de una bonita dedicatoria a los socios de los centros de mayores del distrito. El video es difundido por whatsapp a más de 200 personas que en los días sucesivos responden al video por mail y teléfono agradeciendo el gesto.
" Dia del Libro. El taller voluntario de lecturas compartidas preparó una serie de relatos para festejar este día que fueron difundidos por la Animadora Sociocultural a través de whatsapp. Participaron unas 80 personas, 73 mujeres y 7 hombres.
" San Isidro. Se celebró mediante el envío de un video por teléfono y mail que se había elaborado previamente por los usuarios de los centros. En él se invitaba a entonar canciones populares de más típicas de esa festividad y a que se tomaran desde sus casas las tradicionales rosquillas todos juntos. Estas grabaciones fueron monitorizadas por uno de los usuarios de los centros, el director del taller de la rondalla y por las animadoras socioculturales. Participaron 264 personas, 132 hombres y 152 mujeres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO | NÚMERO | 2 | 2 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO DE MAYORES | NÚMERO | 30 | 25 |
| GRADO DE UTILIZACION DE LOS CENTROS DE MAYORES MUJERES | PORCENTAJE | 60 | 65 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO DE MA | NÚMERO | 12 | 12 |
| VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 150 | 82 |
| GRADO DE UTILIZACION DE LOS CENTROS DE MAYORES HOMBRES | PORCENTAJE | 35 | 35 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO DE MA | NÚMERO | 18 | 13 |
| GRADO DE UTILIZACION DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 95 | 100 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 2000 | 240 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | NÚMERO | 2000 | 158 |
| MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 10000 | 9969 |
| HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 6000 | 5785 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 1800 | 202 |
| TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS | HORAS | 1600 | 672 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE VOLUNTARIOS | NÚMERO | 72 | 40 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 16000 | 15754 |
| PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 3800 | 442 |
| EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO CULTURALES REALIZADAS | NÚMERO | 61 | 7 |
| PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES | NÚMERO | 2502 | 185 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | NÚMERO | 502 | 27 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE VOLUNTARIOS | NÚMERO | 78 | 42 |
| COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 12920 | 1707 |

**3. APOYO A LAS FAMILIAS CIUDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES, MEDIANTE LA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES; LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN GRUPAL DEL DISTRITO Y LAS ACTUACIONES DEL ÁREA DELEGADA CON COMPETENCIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.**

Dentro de las actuaciones en este sector del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, se presta el programa "Cuidando a quienes cuidan". Está dirigido a los cuidadores principales y otros familiares de personas mayores, en su mayor parte con un alto nivel de dependencia. Tiene por objetivo proporcionar un espacio de encuentro entre diferentes personas en el que puedan plantear sus problemas, vivencias, miedos, situación de estrés, culpa, entre otros, derivados de la sobrecarga que sufren al tener a su cargo un mayor dependiente. En los grupos se les facilita un apoyo psicoterapéutico por profesionales especializados que redunda tanto en el bienestar del cuidador como en el mayor dependiente, en la mayor parte cuidadores principales del cónyuge o progenitor con niveles altos de estrés y auto exigencia.

Con el objetivo de prestar una atención integral y conjunta a los mayores en situación de vulnerabilidad por problemas sociales y sanitarios se ha continuado con las reuniones de coordinación socio-sanitaria entre el centro de servicios sociales y los centros de salud del Distrito, solo hasta el mes de marzo, continuándose con video reuniones en aquellos casos que así lo deseaban.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | NÚMERO | 10 | 15 |
| USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" | NÚMERO | 5 | 9 |
| MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | NÚMERO | 20 | 12 |
| PARTICIPANTES DEL GRUPO CUIDANDO A QUIENES CUIDAN | NÚMERO | 25 | 27 |
| HOMBRES PARTICIPANTES DEL GRUPO CUIDANDO A QUIENES CUIDAN | NÚMERO | 7 | 15 |
| MUJERES PARTICIPANTES DEL GRUPO CUIDANDO A QUIENES CUIDAN | NÚMERO | 18 | 12 |
| SESIONES GRUPALES AUTOAYUDA CUIDADORES | HORAS | 24 | 114 |
| SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | HORAS | 24 | 24 |

**4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES, PREVIA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN SOCIALES, Y DE LA ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS Y DE LA GESTION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EXISTENTES CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO**

Los centros de día se configuran como recursos de nivel intermedio entre la atención en el domicilio y los recursos asistenciales de larga estancia como las residencias. Su principal objetivo es facilitar la permanencia del mayor en su domicilio, posibilitando su estancia diurna en un centro adecuado a sus necesidades psico-físicas y ofertar una atención integral a los mayores en situación de dependencia para servir de apoyo a las familias cuidadoras. El Distrito cuenta con dos centros con plazas con deterioro físico y deterioro cognitivo y/o Alzheimer, y plazas concertadas en centros privados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Al igual que el resto de los servicios y recursos fueron suspendidos por la situación de emergencia sanitaria volviéndose a abrir en verano, para apoyo a los familiares que se incorporaban a trabajar presencialmente, por lo que los números planteados de atención son inferiores a lo programado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES USUARIAS CENTRO DIA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL | NÚMERO | 100 | 73 |
| PARTICIPANTES PROYECTO DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN | NÚMERO | 20 | 10 |
| HOMBRES USUARIOS CENTRO DIA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL | NÚMERO | 40 | 26 |
| PARTICIPANTES PROYECTO DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN | NÚMERO | 8 | 4 |
| PARTICIPANTES PROYECTO DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN | NÚMERO | 12 | 6 |
| HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COG | NÚMERO | 70 | 46 |
| MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COG | NÚMERO | 150 | 136 |
| USUARIOS CENTRO DIA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FISICO | NÚMERO | 140 | 99 |
| USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO | NÚMERO | 220 | 182 |

**5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS. EN LA ATENCIÓN SOCIAL QUE SE REALIZA EN EL CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SE ORIENTA, INFORMA Y ASESORA A LAS FAMILIAS Y/O AL PROPIO/A INTERESADO/A SOBRE LAS POSIBILIDADES EXISTENTES Y SE GESTIONAN LOS RECURSOS DE LA RED PÚBLICA.**

Es habitual el número de las demandas planteadas por los mayores y sus familiares en relación a residencias o alojamientos de forma urgente, ya que debido al aumento de procesos de deterioro rápido o situaciones de extrema vulnerabilidad y soledad es preciso recurrir a otro tipo de recurso alternativo de convivencia, que aseguren las coberturas básicas y de cuidados para estas personas que no pueden tenerlas en sus domicilios. En este año especial también se han tramitado residencias para recuperación por Covid, creadas y organizadas al efecto de forma urgente, por lo que no se ha visto aumentado las ayudas municipales para estos alojamientos temporales o de emergencia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD | NÚMERO | 100 | 54 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 10 | 10 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 10 | 5 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | NÚMERO | 20 | 15 |
| PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD | NÚMERO | 40 | 14 |
| PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD | NÚMERO | 60 | 40 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa comprende el conjunto de actuaciones profesionales destinadas a informar, gestionar y posibilitar la atención y acompañamiento social, herramienta con la que se trabaja y aborda las situaciones de exclusión social, con el fin de integrar comunitariamente a esta población y promover la participación de determinados segmentos de la población en la vida social, económica, política y cultural, debido a dificultades en el ejercicio de sus derechos, carencia de capacidades básicas y de recursos es lo que se denomina exclusión social.
Aunque el programa se dirige a todos los ciudadanos, se presta especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad social, desprotección, dependencia y/o emergencia social, ya sea por causas naturales o sobrevenidas. Por sectores de población, los principales grupos que presentan una mayor situación de pobreza y exclusión son las personas con diversidad funcional, los parados de larga duración, los jóvenes en situación de desempleo, las personas con pensión no contributiva, las minorías étnicas y las personas sin hogar, con problemáticas originadas por múltiples causas como desarraigo, soledad, falta de recursos familiares y personales, problemas de salud, falta de autonomía personal, crisis económicas y sociales.
Las necesidades detectadas están vinculadas básicamente, por un lado, a los aspectos socio-económicos (como la garantía de ingresos mínimos, inserción laboral, actividades formativas) y por otro, a la necesidad de integración en su entorno social mediante la participación en actividades comunitarias, culturales y de ocio entre otras.
No podemos obviar que además de estos sectores o colectivos, en las mujeres se focaliza en mayor grado al encontrarnos en general con más problemas económicos, laborales, sociales, de falta de red de apoyo, escasa cualificación profesional, baja autoestima, dificultades mayores en la conciliación de la vida laboral y social, escasa participación social, dificultades en la crianza de sus hijos y dificultades en sus funciones parentales debido a la desigualdad que tienen en el ejercicio de sus derechos en relación a los hombres y por otra parte la necesidad existente de sensibilizar y formar a la sociedad en materia de violencia de género debido al elevado número de mujeres víctimas de maltrato por parte de parejas y exparejas.

El año 2020, ha estado marcado por la pandemia provocada por el COVID 19.
La pandemia, obligo a los servicios sociales a adaptarse de forma urgente a la realidad ocasionada como consecuencia de la adopción de las medidas extraordinarias de contención del COVID-19 en el mes de marzo.
Para garantizar la alimentación básica consistente en el suministro básico diario alimentario para aquellas personas y familias en situación de vulnerabilidad se valora con carácter urgente, hacer contratos de emergencia. Con el objetivo de cubrir la necesidad básica de alimentos e higiene que afectaba a un número importantísimo de familias del distrito de Arganzuela, no solo de las anteriormente en riesgo social si no de familias, que con esta situación entraban en riesgo grave de necesidad y vulnerabilidad social y que acudían por primera vez a servicios sociales.
Desde el Departamento de Servicios Sociales se puso en marcha la contratación de emergencia para la elaboración de 240 menús diarios dirigidos a mayores y menores y un segundo contrato para proporcionar manutención consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad y como consecuencia de las medidas extraordinarias e inmediatas adoptadas tendentes a la contención del covid-19.

Dentro de este contexto se aprobaron 2 contratos hasta la finalización del Estado de Alarma
1. Contrato 102/2020/01007 (240 menús diarios) Inicio 17/03/2020
2. Contrato 102/2020/01010 (200 cestas mensuales) Inicio 30/3/2020
Dada la gravedad de la situación y el aumento de la crisis social, se pusieron en marcha otros dos contratos para poder cubrir el volumen de demanda para la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, con fecha de fin 1 de septiembre, siendo éstos:
1. Contrato 102/2020/01033 (100 menús diarios) Inicio 22/04/2020

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

2. Contrato 102/2020/01034 (500 cestas mensuales) Inicio 22/4/2020
Sin embargo, la magnitud de la crisis social, y la dificultad en la puesta en marcha de tarjetas familia, supusieron la nueva prórroga de los cuatro contratos hasta el 31 de diciembre y llegando a la cobertura de 340 menús diarios y 700 cestas mensuales que, a su vez, volvieron a prorrogarse hasta el 31 de marzo del 2021 por tanto y a tener en cuenta los indicadores de este objetivo han sido:
El número total de menús servidos entre los dos contratos de comida a domicilio, incluyendo a familias con menores o mayores: 66.980, con un número total de familias beneficiarias: 252
Del contrato de cestas se han entregado un total de 5.048 alcanzando una población de 15.714. personas.
En resumen, se ha atendido entre los 4 contratos de emergencia a un total de 5.620 unidades familiares y un total de 16.218 personas.
La situación extraordinaria de pandemia provocada por el COVID 19 y la necesidad de adaptación de los servicios sociales a la nueva realidad social, garantizando la cobertura de necesidades básicas que iban surgiendo en los ciudadanos/as de Arganzuela, a través de los contratos de emergencia, justifica el motivo por el que el gasto del programa 23106/ 48900 (OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS) haya disminuido considerablemente. Se han tramitado menos ayudas, por cubrirse la necesidad planteada por los/as ciudadanos/as, desde los contratos de emergencia, con más agilidad, eficacia y eficiencia, y colaborando en la prevención de la expansión del COVID, al evitar movimientos en la población.

Desde la Dirección General de Atención social Primaria del Área Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social se promueven, entre otros, los siguientes servicios y proyectos para la consecución de los objetivos:
" Servicio de Ayuda a Domicilio para familias, Educación Social, Proyecto de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral (ASPA)
" Centro de Atención a la Infancia
" Centro de Apoyo a las Familias
" Centro de Día para menores
" Centros abiertos en periodos no lectivos
" Alojamientos alternativos temporales

Se han prestado los siguientes servicios:
1. Intervención Socio Residencial del Barrio de La Chopera, dividido en 3 lotes:
   a.Capacitación laboral, Empleabilidad y Alfabetización digital.
   b.Ludoteca.
   c.Intervención Socio Residencial
2. Programa de Actividades Complementarias para el desarrollo del programa de prevención social
3. El servicio de atención a las personas en situación de vulnerabilidad residencial.
4. Convivencia e integración social y promoción comunitaria

En la gestión del presupuesto, se tiene en cuenta y se prioriza el desarrollo de estrategias para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello se desarrollarán acciones comunitarias de sensibilización en materia de igualdad, y en todos los contratos que se llevan a cabo se han incorporado las cláusulas sociales, con el objetivo de trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres, así como continuar abordando las intervenciones sociales comunitarias con una perspectiva de género, para intensificar que hagan uso de los servicios y prestaciones y potenciar la vida comunitaria, tanto mujeres como hombres, favoreciendo la coeducación y la corresponsabilidad en el reparto de tareas del hogar y del cuidado de menores y mayores.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.216.153 euros y se han reconcido obligaciones por un importe 1.865.876 euros, alcanzándose una ejecución del 84,2%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LO/AS CIUDADANO/AS DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y EL ACCESO A LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE LO COMPONEN CON ESPECIAL INCIDENCIA SOBRE AQUELLOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O VULNERABILIDAD SOCIAL.**

Esta atención social dirigida a la ciudadanía del distrito se realiza, a través de la Red normalizada de Atención Social primaria, y en su infraestructura básica se encuentra el centro de servicios sociales "Jose de Villarreal". Atendido este por profesionales del trabajo social, han tenido en este año 2020, una especial e intensa dedicación debido a la situación de emergencia ocasionada por la pandemia por COVID, y las secuelas económico, laborales y sociales que está ocasionando en toda la sociedad española, y más concretamente en un distrito que aunque no muy desfavorecido si se compone por muchas familias

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

inmigrantes y con ingresos muy básicos de cobertura de las necesidades básicas, de trabajos irregulares y por tanto de ingresos insuficientes e inseguros para mantener en buenas condiciones a sus familiares, y prevenir situaciones de mayor riesgo o vulnerabilidad.

Los servicios más demandados son el de Ayuda a Domicilio, ayudas para pago de comedor y necesidades básicas, orientación, formación laboral y de empleo, así como la tramitación de prestaciones de la Comunidad y el nuevo ingreso mínimo vital a nivel estatal.

Para estos objetivos el distrito ha venido diseñando y desarrollando los siguientes proyectos propios acordes con las demandas detectadas.

1-Intervención Socio Residencial del Barrio de La Chopera, Capacitación laboral, Empleabilidad y Alfabetización digital y Ludoteca.
Financiado por el Fondo de Reequilibrio Territorial, desde 2017, hasta septiembre de 2020, se ha venido desarrollando con el fin de fomentar y promover la atención integral, y la prevención de marginación, intervención socio comunitaria y dinamizadora en espacios públicos, en el barrio de chopera a través de un programa anual de actividades lúdicas- culturales deportivas, de salud y prevención de violencia de género, mejora de la convivencia vecinal, recuperación de espacio públicos, salud comunitaria entre otros. Como objetivo trasversal en todos los proyectos, las actividades y los contenidos que deriven de este se incluye el principio de igualdad de género teniendo en cuenta la situación y posición desigual de mujeres y hombres respecto a la problemática, demanda, intereses o necesidades que cubre dicho programa.
El proyecto de capacitación laboral, empleabilidad y alfabetización digital, ha partido en todo su desarrollo de un diagnóstico de las necesidades y demandas del barrio de las familias detectadas desde servicios sociales, para implementar diversas actuaciones que favorezcan la búsqueda activa de empleo y la integración de las personas en situación de exclusión social en el mercado laboral incremente sus posibilidades de empleabilidad. A su vez que promueve el acceso a herramientas informáticas como medio de inserción laboral y complemento educativo, entendiendo que el manejo de las nuevas tecnologías es indispensable para el desenvolvimiento cotidiano.
En el lote de Ludoteca Infantil para potenciar un uso del tiempo de ocio constructivo, creativo y saludable, e implicar a los padres, madres o tutores de manera plena y positiva en el proceso educativo, personal de sus hijas/os.

2. Programa de Actividades Complementarias para el desarrollo del programa de prevención social
Integrado por un conjunto de actividades preventivas, realizando tareas de educación social socio-educativas, de integración socio-familiar, prevención del absentismo escolar, todas ellas dirigidas a familias del Distrito en situación de riesgo social o vulnerabilidad, así como a hogares unipersonales que también presentan situaciones de riesgo y o conflictividad social, o aislamiento y soledad, mediante apoyo psicológico personal y grupal. Dentro de las actividades grupales se mantienen dos grupos con necesidades educativas especiales para mejora de su integración social y de adquisición de valores a través del deporte.
Es conveniente destacar la buena acogida y valoración de todos y todas las participantes en dicho proyecto, siendo un servicio muy demandado.

3. El servicio de atención a las personas en situación de vulnerabilidad residencial, comenzó en el mes de junio de 2018, y finalizo en julio de 2020. Este contrato creado con el objetivo de prestar atención socioeducativa y de alojamiento a personas o unidades familiares en situación de vulnerabilidad residencial, derivadas a través del centro de servicios sociales en la atención a las situaciones de vulnerabilidad residencial, por la pérdida o precariedad de la vivienda y que necesitan un acompañamiento social y asesoramiento jurídico específico en materia de vivienda y/o el acceso a un alojamiento temporal, proporcionando el soporte profesional, técnico y material intensivo necesario en su propio entorno y para la mejora y estabilidad en este aspecto, para 24 plazas.

4. Convivencia e integración social y promoción comunitaria 2019/2020. Tiene por objeto desarrollar una intervención socio comunitario y dinamizadora que favorezca la creación y mejora de espacios para la convivencia e integración social y el conocimiento entre culturas, promover la participación ciudadana, la convivencia intercultural, el ocio saludable, así como un óptimo uso y mantenimiento de los espacios públicos comunes, fomentando la cohesión social y la interculturalidad.
Considerando por espacios públicos comunes los lugares de encuentro de personas y grupos sociales como los parques, canchas deportivas, plazas y calles, así como algunos espacios cerrados de especial interés. Además de atender las demandas de apoyo social en la búsqueda de alternativas habitacionales y mantenimiento de vivienda mediante la prestación de un servicio de apoyo a lo/as profesionales que integran a las Unidades de Trabajo Social en su función de acompañamiento social en los supuestos de impagos y en cualquier otra situación derivada de problemáticas de vivienda infravivienda, ocupación ilegal,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

conflictos vecinales, como de las personas en situación de calle o en alojamientos inhabitables.
Durante el año 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.
En este marco, las medidas previstas en las diferentes normativas se encuadran en la acción decidida de los Gobiernos municipales, autonómicos y estatales de proteger la salud y seguridad de los/as ciudadano/as, contener la progresión de la enfermedad y asegurar la cobertura de sus necesidades básicas. Por tanto, se decreta a nivel autonómico y municipal: Suspender temporalmente las actividades grupales-presenciales dirigidas a la población, así como en los diversos centros y programas de carácter ambulatorio", entre los que se encuentran los centros municipales de mayores, los centros de día, tanto de mayores como de menores.
El Ayuntamiento de Madrid mantendrá el funcionamiento de los servicios públicos municipales. Decretando cuales serían considerados no esenciales o esenciales, entre los que se encuentran los Centros de servicios sociales. Y además se dispone, con carácter general, la implantación de formas de trabajo no presenciales;
Como consecuencia, de esta situación y las dificultades para ejecutar los diferentes proyectos y servicios a través de contratos y tal como contemplaba cada pliego, se les solicitó a las empresas prestadoras desde el Departamento de Servicios Sociales, para que se pronunciaran en relación a la posibilidad de ejecutar el contrato de forma no presencial, siendo respuesta en algunos casos de forma parcial, y en otras de forma total, aunque temporal hasta ver la evolución de la pandemia.
Todos los proyectos de este programa aceptaron la intervención vía telemática para mantener contacto con los y las vecinas y grupos de diferentes formas, organizandose a través de videos, blogs, juegos, actividades, formas nuevas que aceptaron y agradecieron de manera significativa todos los participantes, pues disminuía el sentimiento de aislamiento, confusión y miedo, en los largos periodos de confinamiento.
Igualmente en función a las medidas de desescalada, se fue retomando el contacto presencial, pasando a realizar actividades de concienciación de las medidas sanitarias para evitar contagios, las cuales también han tenido mucho éxito, ante las confusiones generadas por las diferentes administraciones en algunos momentos.
A partir del verano se comenzó a realizar algunas de las salidas, vistas culturales y actividades grupales, siempre con las medidas adecuadas, para facilitar el contacto y ocio saludable.
Indicar que todos los indicadores de este programa se han visto disminuidos respecto a sus previsiones con el desarrollo de las mismsas de forma no presencial y la puesta en marcha de nuevas formas telemáticas de talleres, encuentros, videos, charlas, juegos y concursos, días especiales.
En lo que respecta al indicador "personas derivadas a otros recursos formativos" no se han realizado las previsiones ya que durante la pandemia no se realizaron formaciones. Así mismo, el indicador de personas en lista de espera, el dato de realización es cero ya que se produjo la finalización del contrato.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DEVOLUCIONES 2018 | NÚMERO | 5 | 24 |
| PERSONAS DERIVADAS A OTROS RECURSOS FORMATIVOS | NÚMERO | 180 | 0 |
| PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | NÚMERO | 30 | 0 |
| GRADO DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DISPONIBLES EN LAS VIVIENDA | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INCIDENCIAS Y CONFLICTOS RESUELTOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PERSONAS DERIVADAS DE SERVICIOS SOCIALES MUJERES | NÚMERO | 10 | 10 |
| ALTAS EN EL SERVICIO | NÚMERO | 20 | 21 |
| USUARIOS/AS EXTERNOS/AS | NÚMERO | 4 | 2 |
| PERSONAS QUE RECHAZAN EL RECURSO | NÚMERO | 4 | 2 |
| MEDIACIONES EN CONFLICTOS CONVIVENCIALES Y VECINALES | NÚMERO | 4 | 2 |
| PERSONAS DERIVADAS DE SERVICIOS SOCIALES | NÚMERO | 50 | 24 |
| PERSONAS DERIVADAS DE SERVICIOS SOCIALES HOMBRES | NÚMERO | 15 | 6 |
| ALTAS USUARIOS/AS CON ALGUNA DISCAPACIDAD | NÚMERO | 6 | 3 |
| HOMBRES ALTA | NÚMERO | 40 | 28 |
| PARTICIPACIONES EN MESA DE EMPLEO | NÚMERO | 8 | 3 |
| PERSONAS DERIVADAS DE SERVICIOS SOCIALES FAMILIAS | NÚMERO | 8 | 10 |
| TIEMPO MEDIO ENTRE DERIVACIÓN Y ALTA | DÍAS | 8 | 3 |
| PERSONAS DERIVADAS DE SERVICIOS SOCIALES MENORES | NÚMERO | 25 | 8 |
| FAMILIAS MONOPARENTALES ALOJADAS | NÚMERO | 12 | 18 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CURRICULUM VITAE CREADOS | NÚMERO | 70 | 25 |
| HOMBRES MAYORES | NÚMERO | 14 | 12 |
| PERSONAS QUE REALIZAN ENTREVISTA DE VALORACIÓN | NÚMERO | 16 | 23 |
| GESTIONES DE BÚSQUEDA DE VIVIENDA | NÚMERO | 600 | 258 |
| USUARIOS/AS QUE NO ASISTEN A ACOGIDA | NÚMERO | 110 | 26 |
| SESIONES ACOGIDA REALIZADAS | NÚMERO | 19 | 73 |
| ENTREVISTAS INICIALES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE BAE | NÚMERO | 130 | 73 |
| PRÓRROGAS CONCEDIDAS | NÚMERO | 26 | 7 |
| TALLERES ALFABETIZACIÓN | NÚMERO | 32 | 15 |
| PERSONAS QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE AUTOAPOYO | NÚMERO | 32 | 9 |
| PLAZAS DEL SERVICIO | NÚMERO | 48 | 24 |
| ASESORAMIENTOS Y CHARLAS REALIZADAS | NÚMERO | 44 | 13 |
| DERIVACIONES A RECURSOS | NÚMERO | 44 | 35 |
| TALLERES DE EMPLEO REALIZADOS | NÚMERO | 31 | 23 |
| SESIONES INDIVIDUALES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL | NÚMERO | 96 | 94 |
| PERSONAS QUE ENCUENTRAN EMPLEO | NÚMERO | 87 | 14 |
| PERSONAS ALOJADAS EN EL SERVICIO | NÚMERO | 66 | 21 |
| NIÑOS | NÚMERO | 1496 | 514 |
| NIÑAS | NÚMERO | 1170 | 625 |
| CHICOS ADOLESCENTES | NÚMERO | 1989 | 717 |
| CHICAS ADOLESCENTES | NÚMERO | 1012 | 729 |
| HOMBRES ADULTOS | NÚMERO | 202 | 775 |
| MUJERES ADULTAS | NÚMERO | 457 | 643 |
| MUJERES MAYORES | NÚMERO | 311 | 45 |
| USUARIOS/AS DERIVADOS/AS | NÚMERO | 191 | 112 |
| USUARIOS/AS QUE ASISTEN SESIONES ACOGIDA | NÚMERO | 94 | 73 |
| ALTAS NUEVAS | NÚMERO | 129 | 73 |
| MUJERES ALTA | NÚMERO | 89 | 45 |
| SESIONES SEGUIMIENTO ITINERARIOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO | NÚMERO | 197 | 453 |
| PERSONAS PARTICIPANTES EN SESIONES DE FORMACIÓN O CAPACITACI | NÚMERO | 216 | 236 |
| TOTAL DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE ALFABETIZ | NÚMERO | 318 | 127 |
| COORDINACIONES CON OTROS RECURSOS | NÚMERO | 212 | 100 |

**2. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES, MEDIANTE LA ATENCIÓN SOCIAL INDIVIDUAL QUE SE REALIZA EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CIRCUITO DE ATENCIÓN SOCIAL QUE INCLUYE LA PRIMERA ATENCIÓN, LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA Y LA INTERVENCIÓN GRUPAL Y COMUNITARIA, CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO.**

El Distrito de Arganzuela cuenta con un único Centro de Servicios Sociales -Centro José Villarreal La organización y funcionamiento responde al modelo de atencion social establecido en el Plan de Atención Social Primaria y a las instrucciones del Area de Igualdad, familia y bienestar social . Es la infraestructura basica de Atencion Social Primaria, desarrollando intervecnion social por los/as profesionales del trabajo social, tratabajadoras sociales, educadores sociales, asi como personal aux administrativo y de las empresas contratadas.
A consecuencia de la Pandemia se reconocieron estos dispositivos en toda la ciudad de Madrid como servicios esenciales, por lo que nunca se dejo de atender las multiples demandas de la ciudadania, bien telfonicamente o por correo electroncio y posteriormente conbinando esta atencion presencial con el teletrabajo.
Corresponde a las Unidades de Trabajo Social de Primera Atención, Zona y unidad de programas mediante un conjunto de técnicas profesionales ,atender la demanda social de lo/as ciudadano/as mediante información y orientación de recursos, diseños de intervención social, gestión de prestaciones acorde a la intervención propuesta, fomento de acciones de desarrollo personal y laboral, puesta en marcha de proyectos dirigidos a los colectivos más desfavorecidos, intervención en todos los niveles, individual, grupal, familiar y comunitario; cómo son las mujeres, discapacitados, parados de larga duración y colectivos en situación de grave exclusión social como son las personas sin hogar, situaciones de perdida de viviendas, por impagos y desahucios, hacinamiento y sobre coste de alquileres, y por tanto precariedad residencial en aumento y del mercado laboral.
La atención en El Centro de SS.SS Jose de Villarreal ha sido este año 2020 acorde a las diferentes instrucciones, decretos y medidas municipales, autonómicas y estatales, y por lo que desde el mes de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

marzo se ha atendido de manera urgente y prioritaria la situación de extrema vulnerabilidad y desprotección en las personas y familias ya conocidas y nuevas, que ha hecho necesaria la adopción de medidas también extraordinarias, inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.
Como consecuencia, de esta situación y las dificultades para ejecutar los diferentes proyectos y servicios a través de contratos y tal como contemplaba cada pliego, se les solicito a las empresas prestadoras desde el Departamento de Servicios sociales, para que se pronunciaran en relación a la posibilidad de ejecutar el contrato de forma no presencial, siendo respuesta en algunos casos de forma parcial, y en otras de forma total, aunque temporal hasta ver la evolución de la pandemia.
En la tabla de indicadores, se observa la disparidad de datos entre lo previsto, y lo realizado, que tiene que ver con la situación vivida con motivo de la pandemia, durante el año 2020. Ha habido un aumento considerable en la demanda y atenciones. Como por ejemplo en las personas atendidas en seguimiento que alcanzó un número total de 2.205 personas, de las cuales mujeres eran 1.261 y hombres 944. Por otro lado, personas atendidas nuevas fueron 2.706, de las cuales mujeres eran 1.536 y hombres 1.170.
Se han hecho menos ayudas económicas, porque las necesidades que iban apareciendo prioritariamente de cobertura de necesidades básicas, de alimento e higiene, se han cubierto con los contratos de emergencia promovidos por el departamento de servicios sociales
En cuanto a datos de participantes de los diferentes contratos o actividades, la modificación en la atención, pasando de presencial a telemática, ha sido determinante en los indicadores previstos y realizados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO D | NÚMERO | 6220 | 6175 |
| ATENCIÓN EN CITA URGENTE | PORCENTAJE | 100 | 81 |
| CASOS URGENTES ATENDIDOS/AS UNIDADES TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 250 | 216 |
| HOMBRES ENTREVISTADOS EN UNIDADES DE PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 2000 | 3058 |
| HOMBRES ENTREVISTADOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA | NÚMERO | 3500 | 2849 |
| MUJERES ENTREVISTADAS EN UNIDADES DE PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 4500 | 5837 |
| Nª CITAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA | NÚMERO | 6500 | 23306 |
| MUJERES ENTREVISTADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA | NÚMERO | 9500 | 8986 |
| MUJERES CITADAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA | NÚMERO | 3900 | 9242 |
| HOMBRES CITADOS ATENDIDOS EN PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA | NÚMERO | 2600 | 3279 |

**3. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.**

La atención social dirigida al colectivo de personas con diversidad funcional se realiza, como para el resto de los colectivos, a través de la red normalizada de atención. Las demandas más frecuentes son de los servicios de ayuda a domicilio, ayudas para pago de comedor y necesidades básicas, orientación, formación laboral y de empleo, así como la tramitación de prestaciones de la Comunidad

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 100 | 58 |
| MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS | HORAS/PERS | 30 | 13 |
| PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 12 | 3 |
| MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 150 | 98 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 250 | 156 |
| INFORMES SOCIALES DE ENTORNO PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN | NÚMERO | 620 | 621 |

**4. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.**

Tramitación, concesión y seguimiento de ayudas económicas a las personas en intervención social; tramitación y seguimiento de la renta mínima de inserción; coordinación con entidades de apoyo social y colaboración con proyectos de inserción socio laborales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las ayudas económicas se aplican según la instrucción de la ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/ o emergencia social.

La prestación de la renta mínima de inserción, está establecida para todas aquellas personas que se encuentran en una situación de especial necesidad y en riesgo de exclusión, se les proporciona acompañamiento social, prestación mensual y formación socio- laboral.

En este objetivo hay que incluir la creación del ingreso mínimo vital a nivel estatal, lo que ha supuesto muchas confusiones y dificultades para su tramitación, por la incompatibilidad con la renta mínima de inserción unida a un procedimiento de tramitación online, dificultuso para la ciudadanía.

En relación con las personas participantes en programas de integración, se carecen de datos, por las circunstancias especiales de 2020.

Desde el centro de servicios sociales se informa y orienta sobre el mismo, pero no se tienen competencias para su tramitación.

En lo que respecta al número de proyectos de integración socilaboral R.M.I, a pesar de existir una previsión de dos, no se han desarrollado debido a las circunstancias especiales de la pandemia en el ejercicio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL R.M.I. | NÚMERO | 2 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN R.M.I. | NÚMERO | 80 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN R.M.I. | NÚMERO | 70 | 0 |
| HOMBRES PRECEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 120 | 95 |
| MUJERES PRECEPTORES DE RENTA MÍNIMA INSERCIÓN | NÚMERO | 170 | 149 |
| PRECEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 290 | 244 |

**5. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Para la consecución del objetivo, se llevan a cabo las acciones propias del trabajador social de la red de servicios sociales de Atención Social Primaria: atención social, tramitación de ayudas económicas, de alojamiento, de cobertura sanitaria, de coordinación con la red de personas sin hogar, además del desarrollo de un programa de acompañamiento a personas en situación de exclusión social.

Teniendo en cuenta la fuerte presencia de este colectivo en los barrios al tratarse de un distrito de la almendra central, de la capital, y por tanto bien dotado de medios de transporte, el volumen de zona comercial y de espacios abiertos es preciso coordinar actuaciones, e intervenciones de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria con los especializados para prestar atención a las necesidades sociales de este colectivo.

Hay que señalar que no se han tramitado ayudas económicas a las personas sin hogar por la situación de la pandemia y la existencia de recursos expeciales para estas personas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 10 | 0 |
| MUJERES SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 5 | 0 |
| PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 15 | 0 |
| HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS | NÚMERO | 50 | 33 |
| MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS | NÚMERO | 30 | 12 |
| PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIA | NÚMERO | 30 | 15 |
| PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS | NÚMERO | 80 | 45 |
| MUJERES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIAL | NÚMERO | 9 | 2 |
| HOMBRES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIAL | NÚMERO | 21 | 13 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Departamento de Salud, dentro de sus competencias, tiene asignados el desarrollo de 15 programas en materia de Protección de la Salubridad Pública del vecindario del Distrito. Entre ellos se incluyen actividades de prevención y control de los establecimientos de los sectores de restauración colectiva y comercio minorista de la alimentación, el control de establecimientos de inspección en materia de seguridad alimentaria, vigilancia de los establecimientos con incidencia en la Salud Pública y de las actividades que afectan directamente en la salud, bienestar y protección animal.
Todas ellas encaminadas a proteger a las personas usuarias y al vecindario frente a los riesgos que puedan afectar a su salud y a sus legítimos intereses económicos y sociales, contribuyendo a su educación en materia sanitaria y asegurando que las mismas se realicen con la máxima calidad técnica y funcional.
Es por ello que con un planteamiento global, dinámico e integrado, con un sentido eminentemente preventivo, Madrid Salud, junto con los Distritos, establece el "Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materias de control Oficial de Alimentos, establecimientos con incidencia en la Salud Pública y Salud y Protección Animal" cada año.
La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 suspendió a partir de marzo de 2020 las actividades de inspecciones sanitarias y toma de muestras por parte del personal inspector sanitario del Departamento de Salud de los Distritos, asumiendo dichas funciones delegadas la Subdirección de Salud Pública de Madrid Salud.
Una vez reanudadas las inspecciones, en el mes de junio, se establecieron nuevas prioridades:
- establecimientos del comercio minorista o de restauración con venta o reparto de comidas a domicilio, supermercados y mercados municipales.
- Inspecciones en restauración y comercio minorista encaminadas específicamente a la verificación de la eficacia de las medidas adoptadas para la prevención de la COVID-19: normas de acceso, aforo sanitario, protección y medidas de higiene tanta para el personal como para los clientes.
- Suspensión de inspección de centros de día y residencias de mayores por tratarse de personas usuarias especialmente sensibles.
- Suspensión de realización de auditorías de sistemas de autocontrol (PCH y APPCC).

Otras actividades desarrolladas por el Departamento no fueron suspendidas. Así se continuó con:
- La tramitación de las denuncias en materia de protección animal o por incumplimientos de la legislación vigente.
- Tramitación y resolución de la concesión de las Licencias de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
- Emisión de informes sanitarios.
- Atención de la ciudadanía por medios telemáticos.

A lo largo del año, se han producido incidencias en materia de recursos humanos que han repercutido en el trabajo diario y en el cumplimiento de objetivos así como el uso del gasto disponible para las tareas encomendadas.
Todas estas incidencias han afectado negativamente en el cumplimiento de los objetivos previstos.

Para el cumplimiento del programa ha sido necesaria la adquisición, además del material específico para realizar las tareas propias de la inspección y de la toma de muestras, la compra de material especial que garantizara el desempeño de las funciones de forma segura en prevención del COVID- 19 (EPIS). con una dotación de 4.500 euros que alcanzó un nivel de ejecución del 75,2% (3.384 euros).

El programa ha contado con un crédito definitivo de 410.067 euros, sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 88,4%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS, DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS**

Atendiendo las directrices de Madrid Salud las inspecciones periódicas y programadas se han priorizado en función del riesgo y en los establecimientos considerados como preferentes, incluyendo control de medidas de prevención de la COVID-19.
Los indicadores de inspecciones, tanto en restauración colectiva como en comercio minorista y realización de auditorías (autocontroles) no han superado las previsiones debido a la falta de personal.
El indicador de toma de muestras de alimentos y bebidas y el de auditorías (autocontroles) tampoco fueron alcanzados por estar suspendidos por largo periodo de tiempo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AUDITORÍA DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC) EFICACIA | NÚMERO | 2 | 0 |
| OPERATIVA INSPECCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA | PORCENTAJE | 100 | 76 |
| EFIC. OP. INSP. DENUNC. BROTES ALERTAS TIPO I Y II EN SU CAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ESTABLEC. EN QUE SE HA PRODUCIDO BROTE DE ORIGEN SANITARIO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | NÚMERO | 50 | 23 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS | PORCENTAJE | 80 | 46 |
| INF. SANITARIOS LICENCIAS URBANISTICAS Y REG. SANITARIOS | NÚMERO | 35 | 12 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACION COLECTIVA | NÚMERO | 370 | 244 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA | NÚMERO | 370 | 314 |

**2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

Los indicadores sobre inspección en peluquerías y centros de belleza, fueron llevados a cabo por los inspectores adscritos a Madrid Salud en la colaboración de apoyo de actuaciones por parte de ese Organismo Autónomo.
En el resto de establecimientos con incidencia en la salud pública, como son las escuelas de educación infantil, centros de recreo infantil, se atendieron la totalidad de las denuncias y alertas originadas en los establecimientos del Distrito con incidencia directa sobre la salud pública.
No se han cumplido las previsiones de inspecciones en piscinas y toma de muestras de agua en piscinas por la suspensión de la actividad durante gran parte del año. Sin embargo hay que destacar que antes de marzo de 2020 se efectuaron los controles obligatorios en todas las piscinas incluidas en el término de prioritarias (spas, balnearios y piscinas climatizadas).
El indicador que incluye las escuelas y cuidado/recreo infantiles se ha completado, incluso se ha superado en una unidad, ello es debido a que, tras el inicio de la actividad en estos centros, por la vulnerabilidad de la población especialmente sensible que acude asiduamente a dichos establecimientos, se intensificó su inspección.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS/BALNEARIO | PORCENTAJE | 100 | 78 |
| EFICACIA OPERATIVA DE LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINA | PORCENTAJE | 100 | 43 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPEC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTI | PORCENTAJE | 80 | 61 |
| INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTAB | NÚMERO | 60 | 61 |
| TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALNEARIOS/SPAS | NÚMERO | 14 | 6 |
| INSPECCIONES EN PISCINAS/BALNEARIOS/SPAS | NÚMERO | 19 | 14 |

**3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL**

Las circunstancias sanitarias ya expuestas han contribuido a que tanto el número de denuncias como las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

agresiones de animales y las inspecciones en centros higiénicos - sanitarios de protección animal hayan disminuido no alcanzándose las previsiones. Este hecho, en alguna medida constituye un éxito puesto que contribuye al bien estar animal.
Se ha tenido en cuenta la separación estadística entre géneros en relación a las licencias concedidas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos por si desde un punto de vista de impacto de género tuviera en un futuro interés, si bien hay que considerar que cada persona individualmente e independientemente del género, como tenedor de un animal potencialmente peligroso, está obligado a tener la pertinente autorización a tenor de la legislación vigente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | PORCENTAJE | 100 | 183 |
| OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP SOLICITADAS POR H | NÚMERO | 50 | 32 |
| OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP SOLICITADAS POR M | NÚMERO | 50 | 26 |
| OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP | NÚMERO | 90 | 62 |
| INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | NÚMERO | 58 | 55 |
| DENUNCIAS TENENCIA DE ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORME | NÚMERO | 225 | 127 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

El objetivo es la gestión de expedientes sancionadores y se vincula con el número de propuestas de expedientes sancionadores.
El número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores está vinculado directamente al número de actividades inspectoras realizadas por tanto es lógico que hayan disminuido.
Sin embargo, las medidas cautelares propuestas, si bien no han alcanzado las previsiones, si han aumentado en dos unidades con respecto al ejercicio anterior.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA | NÚMERO | 100 | 67 |
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 8 | 11 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa engloba las actividades municipales desarrolladas para mejorar la calidad de los centros mediante la conservación, reforma y mantenimiento de los centros docentes de enseñanza infantil y primaria.
Y la gestión de la red municipal de las escuelas infantiles, que en este distrito ya se dispone de cuatro escuelas infantiles municipales de gestión indirecta.
Desde 1989 las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid, han formado parte de la red pública de educación Infantil de la Comunidad de Madrid, pero en octubre 2016, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio que en las mismas se presta, el Ayuntamiento tomó la decisión de implantar una red pública municipal de escuelas infantiles independiente de la Red de la Comunidad de Madrid, aprobándose la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles, donde se establecen las líneas comunes de actuación, entendiendo las escuelas como un espacio de socialización, desde el que acompañar a los niños, las niñas y sus familias en su primer recorrido hacia el futuro ejercicio de una ciudadanía responsable, autónoma y participativa.
Estando en ejecución el contrato tuvo lugar una situación extraordinaria que obligó a las Administraciones Públicas a adoptar medidas urgentes para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid -19 y se suspendió parcialmente el servicio, reanudándose en su totalidad en julio de 2020.

Como en años anteriores, se ha atendido al mantenimiento de todos los centros educativos, atendiendo en particular a la mejora de los equipamientos más antiguos o con mayores necesidades de reforma.

Con respecto a la prestación del servicio de limpieza en centros públicos, durante el año 2020 se ha realizado un seguimiento exhaustivo encaminado a garantizar la prestación del servicio con calidad, reforzando este servicio tras la pandemia con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa de higiene y salubridad, para la prevención de la transmisión comunitaria del COVID 19.

Se continúa con la labor de facilitar el acceso a la información en materia educativa, al ciudadano, tanto de forma presencial, telefónica como telemática, tarea que se ha visto reducida por el confinamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.018.956 euros. El total de obligaciones reconocidas ha ascendido a 4.755.615 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 94,8 %, respecto al crédito definitivo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACION DE LOS MISMOS.**

La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o educación especial, corresponderán al Ayuntamiento de Madrid, tal como se establece en la disposición 15ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, refundida por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de Diciembre para la mejora de la calidad educativa.
Tal como se ha realizado en los últimos años, el mantenimiento y conservación de todos los centros educativos se ha ido realizando actualizando los distintos equipamientos, con actuaciones en materia de accesibilidad, autoprotección, incendios o mejora de eficiencia energética, entre otras.
Es de destacar la ejecución de los Presupuestos Participativos 2018 "Patios inclusivos en los colegios públicos de Arganzuela" y "Pintar los patios escolares con juegos" los cuales se han ejecutado en el 2020.
Se han realizado obras de conservación en los centros de educación infantil y primaria Legado Crespo, Menéndez Pelayo, Tomás Bretón, Plácido Domingo, Tirso de Molina, Miguel de Unamuno, Joaquín Costa, San Eugenio y San Isidro y Marqués de Marcenado. Este subconcepto de mantenimiento y conservación de edificios y construcciones ha tenido un crédito definitivo de 1.695.000 euros, siendo el nivel de ejecución del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

98.4 %.
En el caso concreto del mantenimiento de los centros educativos, incluido en el contrato de servicios denominado "Mantenimiento Integral de los Equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela", las obligaciones reconocidas suman un total de 295.995 euros, dentro del Capítulo II. Se han atendido 2.048 incidencias durante el año 2.020.
Se han realizado actuaciones de inversión por importe total de 139.461 euros a los cuales hay que sumarle los correspondientes proyectos de Inversión Financieramente Sostenible IFS desarrollados en el programa presupuestario "IFS Gestión del Patrimonio".

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAN DE IGUALDAD | NÚMERO | 1 | 1 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 8 | 8 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 13 | 13 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA C. EDUC. CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL | M2 | 47117 | 47117 |
| SUPERF. LIBRE C. EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DI | M2 | 42328 | 42328 |
| SUPERFICIE ZONAS VERDES C. EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CA | M2 | 7793 | 7793 |

**2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

El Distrito Arganzuela cuenta con cuatro escuelas de gestión indirecta: escuela infantil El Alba , en calle Toledo 181, El Bosque , en calle Delicias, 32, El Barberillo de Lavapies y La Melonera en la calle Eros, 2 , inaugurada ésta última en abril de 2019 consolidando la Red propia de Escuelas Infantiles Municipales del distrito. Estas facilitan el acceso al sistema educativo del alumnado del Distrito menor de 3 años entendiendo la escuela , como un abierto, dialogante, participativo y democrático y que a través de él se realice un acompañamiento a los niños, niñas y sus familias en su primer recorrido hacia el futuro ejercicio de una ciudadanía responsable, autónoma y participativa.

Es responsabilidad de las administraciones públicas facilitar contextos que posibiliten los derechos de la infancia desde el nacimiento, asegurando y garantizando la igualdad de oportunidades a todas las familias, complementando y compensando la labor familiar y garantizando el derecho a la educación, al tiempo que ayudan a conciliar la vida familiar y laboral

Corresponde a los poderes públicos, garantizar este derecho siendo los municipios las entidades más cercanas a las demandas y aspiraciones de los ciudadanos y ciudadanas, por lo que serán los interlocutores más inmediatos en la gestión y la resolución de sus asuntos, derechos e intereses. Una de sus funciones centrales es ofrecer a los niños y niñas y sus familias el acompañamiento necesario en su recorrido y realización como ciudadanos plenos, críticos, participativos y responsables, capaces de asumir sus propios retos de la infancia.

En marzo de 2020 se decretó el estado de alarma, que determinó la suspensión parcial de este servicio, reanudándose en julio de 2020, garantizando así el acompañamiento a las familias en esta etapa tan difícil.

La competencia para la prestación del servicio de escuelas infantiles municipales a través de una red de titularidad municipal deriva de la cláusula general de competencias y del artículo 33 de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, así como de las disposiciones contenidas en la legislación sectorial, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. A estos efectos se consignan en este programa presupuestario las suficientes dotaciones de crédito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA | NÚMERO | 4 | 4 |
| ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL | NÚMERO | 200 | 201 |
| REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NÚMERO | 16 | 12 |
| ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL | NÚMERO | 191 | 194 |

**3. CONSERVAR LOS CENTROS DOCENTES MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.**

De manera similar al Objetivo nº 1, y para garantizar la calidad de los centros escolares y dentro de las competencias municipales de modo sistemático y continuo se realizan un control y seguimiento de las necesidades de mantenimiento y limpieza, realizando las obras de conservación necesarias en los centros, adaptándolos a las diferentes normativas de aplicación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS DOCENTES ADSCRITOS AL DISTRITO | NÚMERO | 8 | 8 |
| CENTROS EDUCATIVOS ADAPTADOS TOTALMENTE A NORMATIVA INDENDIO | NÚMERO | 8 | 8 |
| CENTROS EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS | NÚMERO | 7 | 7 |
| TOTAL/COLEGIOS | PORCENTAJE | 88 | 88 |
| HORAS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES | NÚMERO | 54828 | 54828 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DEL D | NÚMERO | 41300 | 41300 |

**4. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN**

Para el cumplimiento de este objetivo, se elige de forma rotatoria un representante municipal de los 3 distritos (Arganzuela, Centro y Moncloa-Aravaca) que forman parte del Servicio de Apoyo a la Escolarización. Para el curso 2019/2020 la representación municipal corrió a cargo de la Jefa de la Sección de Educación de Arganzuela.

Los datos de alumnos escolarizados por dicho SAE no han sido son facilitados, y además la escolarización tuvo lugar durante el estado de alarma, realizándose de forma telemática.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SAE | NÚMERO | 10 | 0 |
| ALUMNAS ESCOLARIZADAS POE EL SAE | NÚMERO | 10 | 0 |
| REUNIONES CON EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN | NÚMERO | 1 | 1 |

**5. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.**

Desde el Departamento de Educación se atiende a los vecinos tanto presencial, como telefónica o telemáticamente para facilitarles información sobre centros educativos en los periodos de admisión, sobre las etapas educativas, ayudas, becas, centros abiertos en periodos vacacionales, campamentos, requisitos de admisión de escuelas infantiles, entre otros requerimientos.Esta atención ha disminuido este año, como consecuencia del estado de alarma que determinó el confinamiento de toda la población.

La relación con las AMPAS continúa siendo fluida y se focaliza en la cesión de uso de CEIPS, actividades desarrolladas y proyectos. Este año también ha disminuido por el motivo ya mencionado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MADRES | NÚMERO | 100 | 606 |
| ASESORAMIENTO Y ORIENTACION A LAS AMPAS | NÚMERO | 40 | 28 |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA A PADRES | NÚMERO | 1000 | 500 |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA A MADRES | NÚMERO | 1000 | 500 |
| PADRES | NÚMERO | 350 | 81 |
| ESCUELAS DE FAMILIAS REALIZADAS | NÚMERO | 48 | 48 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa Absentismo Escolar, no cuenta con una dotación económica específica en el distrito de Arganzuela para el cumplimiento de los objetivos de esta competencia municipal, que se lleva a cabo desde el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.
El objetivo del Programa es procurar la asistencia regular a clase de todo el alumnado en edad de escolaridad obligatoria (6-16 años). Para ello, se pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas y específicas a la problemática del absentismo escolar, incrementando así la continuidad y regularidad de la escolarización en periodo obligatorio a través de las tres fases de dicho proceso: prevención, detección e intervención.
El Derecho a la educación está reconocido a nivel nacional e internacional como uno de los derechos fundamentales del ser humano y el mejor instrumento en la lucha contra la desigualdad. En España, la normativa establece el derecho a la educación básica obligatoria de todos los y las menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años, lo que corresponde a las etapas de educación primaria y educación secundaria, siendo las Administraciones Públicas las encargadas de velar por el cumplimiento de este derecho, desarrollando medidas positivas orientadas a apoyar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los grupos más desfavorecidos.

La ley 7/1985 del 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en concreto el art.25.2 , apartado n) dice que: " el municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y Comunidades Autónomas en las siguientes materias: Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria."

Desde el año 2000, se viene trabajando con la Comunidad de Madrid, a través de un convenio de colaboración que es desarrollado por el Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a través del citado programa de Prevención y control del Absentismo Escolar, dotando al distrito de una educadora que desarrolla los objetivos del programa-
Durante al año 2020 y con la pandemia se tuvo que adaptar la forma de trabajo, no pudiendo hacer intervención directa durante el confinamiento.
El número de alumnado absentista se ha mantenido en torno a los 45 casos activos. Las actuaciones que habitualmente se llevan a cabo se han visto disminuidas por el confinamiento y las medidas de prevención de la transmisión comunitaria del COVID 19.
Desde el Departamento de Educación se lleva a cabo el seguimiento estrecho de las actuaciones de la educadora, las comparecencias con las familias, que en 2020 disminuyeron considerablemente por la situación sanitaria y la coordinación de la Comisión de Absentismo, que se realiza cada 2 meses integrada por el Inspector de Educación que es el presidente, la Jefa de la Sección, la Educadora de absentismo, Servicios Sociales, EOEP, representantes de los CEIP y de los IES y este año solo se pudieron realizar 2 debido a la pandemia y el confinamiento.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 5 | 2 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| COMPARECENCIAS | NÚMERO | 20 | 3 |
| CASOS ACTIVOS CHICAS SEGUIM. PROGR. PREVENCION ABSENTISMO ES | NÚMERO | 32 | 20 |
| ENTREVISTAS MENORES CHICAS | NÚMERO | 32 | 4 |
| CASOS ACTIVOS CHICOS SEGUIM. PROGR. PREVENCIÓN ABSENTISMO ES | NÚMERO | 44 | 25 |
| ENTREVISTAS MENORES CHICOS | NÚMERO | 44 | 4 |
| ENTREVISTAS FAMILIARES | NÚMERO | 135 | 46 |
| VISITAS DOMICILIARIAS | NÚMERO | 172 | 88 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de Servicios complementarios de educación incide en dos aspectos fundamentales de la actividad educativa del Distrito para mejorar la calidad de los centros educativos mediante la realización de las correspondientes acciones de mantenimiento, conservación y reparación de las mismas.
El programa ha contado con un crédito definitivo de 488.024 euros. El total de obligaciones reconocidas del Programa son 367.825 euros alcanzando un nivel de ejecución del 75,4 %, respecto al crédito definitivo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES COEDUCATIVAS.**

Este objetivo se aborda directamente mediante la programación y contratación de actividades extraescolares y complementarias en los diferentes centros educativos del distrito

Mediante la contratación de servicios complementarios a la educación y extraescolares se complementa y refuerza la actividad educativa realizada en los centros escolares, a través de diferentes proyectos tales como los planes de mejora y extensión de los servicios educativos, actividades complementarias, actividades de conciliación de la vida laboral y familiar, actividades de prolongación de la jornada escolar, escuelas de familias, transporte para actividades extraescolares, certámenes, talleres y todas aquellas cuyo objetivo sea la disminución del fracaso escolar en el distrito y complementar la enseñanza del currículo establecido.
Las actuaciones que se desarrollan en este programa se encaminan a potenciar el crecimiento de niños y niñas en todas su capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, impulsando el respecto y la tolerancia, complementando con ello la labor de las familias en la atención y educación de sus hijos e hijas.
Este programa presupuestario tiene como finalidad complementar y reforzar la actividad educativa que se desarrolla desde el propio centro escolar, atendiendo así a los diferentes requerimientos que realizan a las Administraciones Públicas, tanto el alumnado como familias.

Durante el año 2020 y debido a la pandemia del COVID 19, muchas de estas actividades han tenido que ser adaptadas a la nueva situación realizándose de forma telemática o cumpliendo con la normativa, para la prevención de la transmisión del COVID 19 en los centros escolares, trabajando con los grupos de convivencia estable.

Se ha establecido un servicio de escuelas de familias on line. No se pudieron realizar los campamentos de semana santa y navidad, realizándose el de verano, en el que se pudo respetar la normativa de salud en cuanto a organización y disponibilidad de espacios adecuados.
Las actividades extraescolares se adaptaron en el confinamiento y otras se suspendieron, retomándolas en septiembre con el inicio del curso escolar.
Respecto a las actividades complementarias, que son las que refuerzan el currículo escolar y se programan en horario lectivo, seguimos con el servicio de transporte en autocar, que durante el confinamiento, no se pudo utilizar y que posteriormente se ha ido adaptando a la normativa de salud, para garantizar la seguridad del servicio. Se ha continuado con el proyecto de prevención a través del deporte en un colegio concertado del distrito, el programa de convivencia a través del Teatro Foro, que en septiembre quedó suspendido pero que en septiembre se reanudó y el apoyo al centro de educación infantil y primaria Tomás Bretón con un especialista para la inclusión del alumnado con dificultades motoras en las actividades extraescolares.

El certamen de villancicos no se pudo celebrar presencialmente y se optó por la publicación en redes de algún villancico realizado por los colegios participantes, también se realizó el certamen de tarjetas navideñas, con una exposición de las mismas en un centro cultural del distrito.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Respecto a los indicadores, este año han bajado un poco los datos de la previsión respecto a lo realizado, debido a la suspensión de algunas actividades durante el confinamiento y las restricciones de número de participantes en las diferentes actividades.
Las actividades han sido las mismas, pero la participación ha bajado un poco.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 10 | 10 |
| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 50 | 50 |
| COLEGIOS DONDE SE REALIZAN ACTIV. COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 15 | 15 |
| ACTIVIDADES EXTRAESCOL. REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 26 | 26 |
| SALIDAS CULTURALES | NÚMERO | 130 | 107 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 2250 | 2150 |
| ALUMNOS ASISTENTES A LAS SALIDAS ESCOLARES | NÚMERO | 3600 | 1471 |
| ALUMNAS ASISTENTES A LAS SALIDAS ESCOLARES | NÚMERO | 3600 | 1471 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 2550 | 1970 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 780 | 390 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 780 | 350 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS | NÚMERO | 585 | 274 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS | NÚMERO | 585 | 226 |

**2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.**

Este año debido a las restricciones de aforo y presencialidad en los espacios, no se pudo realizar el Certamen de Villancicos, como el año anterior, pasando a realizar un certamen de "Tarjetas navideñas" que tuvo buena acogida en los colegios y que fueron expuestas en la Junta Municipal.
De cara al próximo año se seguirá con la dinamización de este certamen de villancicos que siempre ha tenido mucha relevancia en el distrito y también con el de las "tarjetas navideñas".

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS | NÚMERO | 2 | 1 |
| COLEGIOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS | NÚMERO | 9 | 8 |
| ALUMNOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS | NÚMERO | 250 | 67 |
| ALUMNAS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS | NÚMERO | 250 | 67 |

**3. PROMOVER LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID**

El Departamento de Educación a través de la contratación externa, desarrolla actividades complementarias a la educación para la promoción de la convivencia con el contrato del "Teatro -Foro y Mejora de la convivencia", que debido a la imposibilidad de ejecución durante el confinamiento, se suspendió y reanudó en septiembre, teniendo que adaptarse a la nueva situación de los centros escolares y las directrices de la Comunidad de Madrid para la prevención de la transmisión comunitaria del COVID 19 y también a través del contrato "Promoción de la convivencia a través del deporte en el Colegio Beata maría Ana de Jesús", colegio con alumnado de especial dificultad.
También se ha realizado soporte técnico y participado con informes educativos tanto para el Pleno del Distrito, así como en las Comisiones de Absentismo.
La Comision de Participación de la Infancia y Adolescencia, constituida el 22 de febrero de 2019 tenía pendiente la renovación de los integrantes de sus miembros, pero con el confinamiento se tuvo que posponer, adaptando la participación de los niños y niñas a una actividad más telemática y con menos presencialidad durante el confinamiento y luego limitando el aforo en los puntos de participación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA | NÚMERO | 2 | 2 |
| ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS DEL DISTRITO | NÚMERO | 30 | 30 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES CHICOS | NÚMERO | 450 | 112 |
| PARTICIPANTES CHICAS | NÚMERO | 450 | 206 |
| PARTICIPANTES CHICOS | NÚMERO | 160 | 80 |
| PARTICIPANTES CHICAS | NÚMERO | 280 | 140 |

**4. POTENCIAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**

El Servicio de Escuelas de Familias se ha afianzado en el distrito y durante el confinamiento se realizó on line , suspendiendose el servicio de guardería. Una vez terminado el confinamiento y debido a la situación sanitaría se optó por continuar con el servicio en modalidad on line con una buena participación, sobre todo de las madres del distrito, frente la participación de los padres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PADRES PARTICIPANTES | NÚMERO | 300 | 81 |
| MADRES PARTICIPANTES | NÚMERO | 900 | 606 |
| "ESCUELAS DE FAMILIAS REALIZADAS | NÚMERO | 48 | 48 |
| HORAS DE "ESCUELA DE FAMILIAS" | NÚMERO | 240 | 240 |

**5. FOMENTAR LA FORMACION DE ADULTOS EN EL DISTRITO**

Las actividades presenciales realizadas para los mayores del distrito que quieren enriquecer su formación, se vieron suspendidas por el confinamiento y se trató de realizar alguna adaptación telemática, pues la población destinataria (prioritariamente mayores) era población de riesgo y por lo tanto no se pudo reanudar el normal funcionamiento de estas actividades y la participación ha disminuido respecto a as actividades presenciales.
El objetivo final de estas es fomentar la curiosidad de conocimiento de las personas participantes, dándoles una información básica a través de un lenguaje práctico y sencillo, además de una labor integradora y participativa.

Se han suspendido las aulas y por lo tanto en el cumplimiento de objetivos el número de aulas es 0.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS | NÚMERO | 24 | 0 |
| ESCUELA DE ADULTOS MUNICIPAL | NÚMERO | 1 | 1 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN ESCUELA DE ADULTOS | NÚMERO | 90 | 81 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN ESCUELA DE ADULTOS | NÚMERO | 398 | 250 |

**6. FOMENTAR LAS SALIDAS EDUCATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y DE OCIO DEL ALUMNADO**

Debido al confinamiento, por la pandemia el servicio de autobuses se vio suspendido durante el confinamiento y luego muy reducido debido a las restricciones y normativa de seguridad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COLEGIOS PARTICIPANTES | NÚMERO | 9 | 9 |
| SERVICIO DE AUTOBUSES | NÚMERO | 160 | 78 |

**7. PLANIFICACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

El proyecto de refuerzo de inglés para población en situación de riesgo, ya se realizaba desde servicios sociales y no se valoró viable.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COLEGIOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE INGLÉS | NÚMERO | 9 | 0 |
| PATIOS QUE VAN A SER MODIFICADOS PARA SER INCLUSIVOS | NÚMERO | 9 | 9 |
| REUNIONES CON AMPAS Y CENTROS ESCOLARES | NÚMERO | 9 | 12 |

**8. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS.**

Afronta el global de tareas de mantenimiento y conservación que pretende mantener el conjunto de 1a escuela de música y sus patios en las mejores condiciones de uso para el desarrollo de las acciones

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

educativas públicas sobre la población. El edificio cuenta con 1.060 m2 edificados y absorbe del presupuesto los gastos de bienes corrientes y servicios necesarios para las reparaciones, mantenimiento integral.

De forma similar, las inversiones reales de capital, afrontan el coste asociado a las obras de reparación y conservación necesarias para el funcionamiento operativo de los edificios y sus instalaciones, para obtener el adecuado nivel de eficiencia y cumplimiento de la normativa sectorial y de seguridad.

Se han realizado actuaciones de inversión en edificio de la escuela de música por importe total de 59.250 euros correspondientes a proyecto de inversión sostenible IFS desarrollados en el programa presupuestario "IFS Gestión del Patrimonio". Estas obras incluyen las previstas en el presupuesto ordinario que en principio era de 8.900 euros por este motivo no se ha dispuesto nada de esta partida.

En el caso concreto del mantenimiento de los centros educativos, incluido en el Contrato de servicios denominado "Mantenimiento Integral de los Equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela", las obligaciones reconocidas suman un total de 5.877 euros, dentro del Capítulo II. Se han atendido 73 incidencias durante el año 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAN DE IGUALDAD | NÚMERO | 1 | 1 |
| C. EDUC SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 1 | 1 |
| C. EDUCATIVOS ADAPTADOS TOTALMENTE A NORMATIVA INCENDIOS | NÚMERO | 1 | 1 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA C. EDUC. MANTENIMIENTO DISTRITO | M2 | 1060 | 1060 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Durante el año 2020 hasta la suspensión de actividades la programación cultural del Distrito se desarrolló con normalidad dentro y fuera de los centros culturales, Nave de Terneras, explanada multiusos y cualquier otro espacio designado al efecto.
El 11 de marzo de 2020 la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana con motivo de la situación provocada por el Coronavirus y en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Sanidad y la Comunidad de Madrid, adoptó una serie de medidas en relación con el desarrollo de determinadas actividades, algunas de las cuales afectaron a los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid y gestionados desde los Distritos, entre ellas la de suspender el funcionamiento de los centros culturales y las actividades que se desarrollan en ellos. La suspensión se aplicó a los centros o espacios en los que se desarrollaban actividades grupales de cualquier tipo (centros culturales, socioculturales, auditorios, salas de estudio, salas de exposiciones, de lectura, entre otros)
Posteriormente el Decreto de 2 de junio de 2020 de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana levantó la suspensión relativa a las actividades y el funcionamiento de distintos centros adscritos a los Distritos.
La puesta en marcha de la actividad cultural se realizó teniendo en cuenta, en todo momento, las diferentes medidas de prevención:
Reducción de aforos con el fin de cumplir con las medidas de seguridad e higiene previstas por la autoridad competente.
Supresión de las actividades de contacto físico.
Limpieza de aulas entre clase y clase
Utilización de mascarillas y establecer una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.

El presupuesto asignado a la Unidad de Cultura se enmarca en varios bloques bien definidos:
PROGRAMACIÓN CULTURAL:
Ofrece a los vecinos del Distrito actividades culturales para todas las edades y a las familias una alternativa de ocio para los más pequeños. Oferta de actividades: Actuaciones musicales, teatro, conferencias, danza, festivales, ciclos, jornadas. Y para los más pequeños, espectáculos de magia, teatro, payasos, títeres, cuenta cuentos, entre otros.
Efemérides: Día del Libro; Día de la Mujer Trabajadora.
Cine al aire libre, proyecciones de cine en el C.D.I, Festival del cortometraje de Arganzuela
TALLERES DE OCIO:
Parte fundamental de este programa se destinó a satisfacer demandas y necesidades de los vecinos, con la prestación de talleres de ocio educativo y animación sociocultural, en los centros culturales "Casa del Reloj" y "Centro Integrado Arganzuela".
EXPOSICIONES:
Mención especial merece la programación de exposiciones que se está llevando a cabo en las Sala La Lonja de la Casa del Reloj y la del Centro Dotacional Integrado de Arganzuela, acercando a los vecinos a muestras de artistas de reconocido prestigio. La visita a estas salas es indispensable para los amantes del arte en todas sus manifestaciones, pintura, escultura, fotografía y arte en general.
Cabe destacar la instalación de un belén popular tradicional en "La Lonja" de la Casa del Reloj, así como, la exposición de figuras, dioramas y diferentes reproducciones relacionadas con la Natividad.
CERTÁMENES:
Año tras año, el Distrito de Arganzuela convoca los premios que llevan su nombre, en las modalidades de pintura, fotografía y música popular, todos ellos en régimen de concurrencia competitiva y cuya finalidad es fomentar y estimular la actividad artística y creativa de los ciudadanos a través de estas disciplinas. Lamentablemente ambos certámenes tuvieron que ser suspendidos por la pandemia.
En el año 2020 Arganzuela se suma al homenaje de Benito Pérez Galdós con motivo del centenario de su fallecimiento. Benito Pérez Galdós está considerado como uno de los mejores representantes de la novela

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

realista del siglo XIX y un narrador capital en la historia de la literatura en lengua española.
La convocatoria al I certamen literario "Benito Pérez Galdós", en las modalidades de relato corto y poesía, se recibió con gran éxito de participación por escritores de toda España, con obras originales, inéditas y escritas en castellano.
FIESTAS POPULARES:
Las fiestas del año 2020 quedaron suspendidas por Decreto de 27 de abril de 2020 de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana que suspendía las fiestas y actividades similares cuya celebración estuviera prevista entre los meses de mayo y octubre en los distritos.
El programa contó con un crédito definitivo de 1.519.330 euros. Sobre este crédito se alcanza un nivel de ejecución del 67,8%.
El crédito presupuestario correspondiente a este programa ha reconocido obligaciones de pago en función de su clasificación económica, con el siguiente desglose: 651.315 euros (capítulo 2 operaciones corrientes); 6.000 euros (capítulo 4 premios) y 372.582 euros (capítulo 1 personal).
Las obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo suponen:
61,6 % en gasto corriente capítulo 2
37,5 % en premios capítulo 4

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.**

El año 2020 ha sido marcado por la pandemia de la COVID_19, con el cierre de sus espacios culturales. No obstante, hasta su cierre y posteriormente con el levantamiento de la suspensión, tomando las medidas de prevención, se pudieron llevar a cabo algunas actuaciones:
Proyectos expositivos en las tres salas que dispone el Distrito (La Lonja, sala Primavera y sala CDI):
Exposición de pintura del colectivo Arte en la Calle ¡Como han pasado los años!
Exposición de pintura de Maria Teresa Gómez Calzado titulada "El color de mi mundo".
Exposición de pintura consistente en copias realizadas por José Luis Cantelar Collado de los Caprichos de Goya.
Exposición de pintura por la Asociación Española de Pintores y Escultores.
Exposición de Mujeres Árbol por el Espacio de Igualdad Juana Doña.
Exposición de fotografías por Alejandro Lahoz Ruiz titulada "Reflejos".
Exposición fotográfica 50 años de Arganzuela
Exposición de tarjetas navideñas infantiles de los colegios
Exposición Belén popular tradicional, figuras y dioramas relacionadas con la Navidad
Actividades educativas, culturales y participativas infantiles.
Haciendo coincidir con las fiestas navideñas, se organizó para los mas pequeños una ludoteca con diferentes espectáculos infantiles:
Magia: "Navidades mágicas", por el mago Carlos Adriano.
Teatro infantil musical: "Los músicos del Titanic", por la compañía Quetramas producciones.
Música infantil: "Cosas de la Navidad", por Raúl Charlo.
Teatro infantil: "Escuchando chimeneas", por Margarito y Compañía.
Circo: "Esperando al Rey Mago", por Animathor.
Cuentacuentos: "Regalos de Navidad", por Espantanieblas Teatro.
Títeres: "La fábrica de juguetes de los elfos", por compañía Okarino Trapisonda.
Actividades culturales, educativas y lúdicas.
El cine estuvo presente en nuestro Distrito con:
IX Festival de cine CUTRECON, proyectándose un total de seis cortometrajes en dos días.
Cinefórum organizado por la Asociación para la Investigación de los Conflictos Contemporáneos (AICC). Tras las proyecciones se desarrollaba un debate, dirigido por personas de reconocido prestigio
XI Semana del Cortometraje de Arganzuela, proyectándose un total de veinticuatro cortometrajes.
El cine de verano se trasladó al Auditorio del Parque Enrique Tierno Galván con la proyección al aire libre de siete películas.
Conciertos y actuaciones musicales:
Concierto de piano: In Paradisum. Vers la Lux (Réquiem de Fauré). Interpretado por Ángel Recas y recitado por Katia Sanz Chouquet.
Tríos para gustos diversos por el alumnado de música de cámara del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, con obras de Joaquín Turina, Franz Schubert, Antonín Leopold Dvo?ák y Antón Arenski.
Concierto de piano: La Lúgubre Góndola de Franz Liszt. Interpretado por Ángel Recas
Concierto de música para toda la familia "THE LIMBOOS", en colaboración con 21 distritos.
Concierto de música soul "Sugar Soul Shaker", selección de clásicos navideños de la música soul

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Conferencias:
"Sobre la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica", por el doctor José Alegre.
Las expulsiones de los judíos y las tres reinas medievales poco conocidas: Urraca I de Castilla. María de Molina. Germana de Foix, por Miguel Arenas.
"Breve historia de los Belenes", por Maria José Canser.
Danza:
Muestra de danza por la escuela de danza de Miguel de Muñoz Marchan.
Teatro y otros espectáculos de entretenimiento:
"Adiós papá" tragicomedia musical, inspirada en la obra "Electra".
El programa de acción cultural en los barrios de Madrid "21 Distritos" proyectó en nuestro Distrito para los meses de otoño: Generación global', encuentros de creación escénica con y para jóvenes. Taller de reciclado para la creación de títeres y objetos. Mi barrio cuenta', creación de títeres en familia.
En cuanto a las actividades desarrolladas en espacio público:
Durante el mes de enero se celebró la XVI Edición de Madferia en la Nave de Terneras por la Asociación de empresas productoras de artes escénicas de Madrid (Artemad), con una gran afluencia público del distrito.
Día del Libro del Distrito de Arganzuela celebrado el 23 de julio de 2020, en colaboración con las librerías del Distrito. Las librerías sacaron a la calle sus monografías y fueron puestas a disposición del público del Distrito.
El resto de las actividades, a excepción del cine, que se vienen realizando habitualmente al aire libre, como son las fiestas populares, conciertos, ferias, mercadillos, jornadas, etc., fueron suspendidas.
Respecto del campamento urbano que tradicionalmente se venía realizando en el C.C. Dotacional Integrado durante el mes de julio, no pudo realizarse al no contar con demanda. Los Servicios Sociales del Distrito junto con el Departamento de Educación promovieron estos campamentos en un colegio del Distrito, a los que asistieron los niños de las familias tratadas en estos centros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FIESTAS POPULARES | NÚMERO | 2 | 0 |
| CAMPAMENTOS URBANOS | NÚMERO | 3 | 0 |
| ASISTENTES CAMPAMENTOS URBANOS | NÚMERO | 150 | 0 |
| ASISTENTES FIESTAS POPULARES | NÚMERO | 98000 | 0 |
| PORCENTAJE PARIDAD NIÑOS | PORCENTAJE | 50 | 0 |
| PORCENTAJE PARIDAD NIÑAS | PORCENTAJE | 50 | 0 |
| CINE EXPERIMENTAL Y AL AIRE LIBRE | NÚMERO | 10 | 39 |
| CENTROS CULTURALES MUNICIPALES | NÚMERO | 2 | 2 |
| CONCURSOS Y CERTÁMENTES | NÚMERO | 5 | 1 |
| FESTIVALES, CICLOS Y JORNADAS | NÚMERO | 20 | 2 |
| FERIAS Y MERCADILLOS | NÚMERO | 6 | 1 |
| PORCENTAJE PARIDAD HOMBRES | PORCENTAJE | 40 | 40 |
| TEATRO Y ESPECTÁCULOS | NÚMERO | 60 | 1 |
| PORCENTAJE PARIDAD MUJERES | PORCENTAJE | 60 | 60 |
| ASISTENTES A CINE EXPERIMENTAL Y AL AIRE LIBRE | NÚMERO | 1500 | 2586 |
| CONFERENCIAS, PONENCIAS, PRESENTACIONES | NÚMERO | 26 | 4 |
| ESPECTÁCULOS INFANTILES Y LUDOTECA | NÚMERO | 36 | 7 |
| EXPOSICIONES | NÚMERO | 29 | 10 |
| ASISTENTES A EXPOSICIONES | NÚMERO | 36000 | 12810 |
| CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES | NÚMERO | 57 | 11 |
| ASISTENTES A CONCIERTOS Y REPRESENTACIONES MUSICALES | NÚMERO | 36057 | 1200 |
| ASISTENTES A TEATRO Y ESPECTÁCULOS | NÚMERO | 12525 | 265 |
| ASISTENTES A CONFERENCIAS, PONENCIAS, PRESENTACIONES | NÚMERO | 1330 | 212 |
| ASISTENTES A FESTIVALES, CICLOS Y JORNADAS | NÚMERO | 10350 | 950 |
| ASISTENTES ESPECTÁCULOS INFANTILES Y LUDOTECA | NÚMERO | 8990 | 1050 |
| ASISTENTES A FERIAS Y MERCADILLOS | NÚMERO | 2700 | 2500 |

**2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS**

Los talleres formativos y de ocio se desarrollaron con normalidad, hasta que la situación provocada por el Coronavirus (COVID-19) hizo que por Decreto de 11 de marzo de 2020 de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana se suspendieran las actividades y el funcionamiento de los distintos centros adscritos a los Distritos.
Tras el cierre la empresa adjudicataria desarrolló un programa de trabajo, aprobado al efecto para ambos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

centros culturales, para impartir las clases on line hasta el mes de junio.
El Decreto de 2 de junio de 2020 de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana levanta la suspensión relativa a las actividades y el funcionamiento de distintos centros adscritos a los Distritos.
Se ha realizado un importante esfuerzo por mantener la variada oferta de talleres y cursos, que siempre ha caracterizado a los centros culturales, para que se puedan desarrollar con seguridad ante la situación de pandemia existente. El funcionamiento de los centros culturales se ajustó en todo momento al protocolo para la puesta en marcha de los talleres en los centros culturales, emitido por el Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración de fecha 6 de octubre de 2020.
En esta edición existe un amplio abanico de talleres y cursos para que los vecinos practiquen sus aficiones e inquietudes culturales o artísticas, así como sus intereses formativos. La oferta ha sido diversa englobada en distintas áreas:
Área Musical: Guitarra clásica; Guitarra Infantil.
Área de Formación Humanística: Conocer Madrid, Conocer Madrid CAM; Creación Literaria; Historia del Arte (Introducción, Románico-Renacimiento; Barroco-Romanticismo, Moderno y Contemporáneo); Cata de vinos; Protocolo; Inteligencia emocional.
Área de Idiomas: Francés (iniciación, medio y avanzado); Ingles (iniciación, medio, avanzado y conversación); Alemán (iniciación, medio); Italiano (iniciación, continuación y conversación)
Área de Mantenimiento Físico y Masaje: Aerobic; Estiramientos; GAP (Glúteos, Abdomen. Piernas); Hipopresivos; Gimnasia antiestrés; Gimnasia de mantenimiento; Gimnasia mayores; Pilates; Taichí Xin Yi; Taichí Yang; Técnicas de relajación; Yoga Hata; Yoguilates.
Área de Baile y Danza: Danza española; Danza española (castañuelas); Zum-Bailes Latinos; Biodanza; Danza Oriental; Fitness-Flamenco; Gim Jazz.
Área de Artes Aplicadas y Manualidades: Bisutería; Corte y Patronaje; Encaje de Bolillos; Encuadernación; Manualidades; Pintura (iniciación, avanzado); Pintura Infantil; Restauración de Muebles; Talla en madera; Repujado en metales.
Área de Artes escénicas y audiovisuales: Fotografía digital (inicio, avanzado); Fotografía (iniciación, avanzado); Retoque fotográfico (iniciación, avanzado); Tratamiento de imágenes (Photoshop); Teatro.
Área de informática general y aplicaciones informáticas: Nuevas tecnologías y dispositivos móviles; Informática (iniciación, avanzado); Internet; Internet móviles; Presentaciones, blogs y redes sociales; Técnicas de memoria On Line; Trabajar en la nube.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PORCENTAJE PARIDAD HOMBRES | PORCENTAJE | 30 | 20 |
| PORCENTAJE PARIDAD MUJERES | PORCENTAJE | 70 | 80 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | NÚMERO | 298 | 274 |
| HORAS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | HORAS | 23744 | 23084 |
| MEDIA TRIM. ASISTENTES A CURSOS ACTIV. SOCIOCULT. Y RECREATI | NÚMERO | 5800 | 2223 |

**3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES**

El Ayuntamiento de Madrid suspendió todas las fiestas y verbenas populares que iban a celebrarse de mayo a octubre en los 21 distritos de la capital, para evitar aglomeraciones y contagios de coronavirus.
No se permitieron actuaciones o actividades al aire libre o en recintos cerrados, ni aquellas actividades en las que, independientemente del lugar en que se celebraran, no fuera posible controlar el acceso y las medidas de higiene, seguridad y distanciamiento social.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FIESTAS POPULARES | NÚMERO | 2 | 0 |
| FESTEJOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES VECINALES | NÚMERO | 4 | 0 |

**4. OBTENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL DISTRITO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA**

Para cumplir este objetivo y con el propósito de dar la mayor difusión a las actividades programadas, se han realizado campañas de difusión, tanto de la programación mensual como de las actividades especiales, con un buen resultado de participación.
La programación mensual, así como cualquier otra actividad especial, se envió para su publicación a sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (https://sede.madrid.es) punto electrónico de acceso donde los ciudadanos pueden obtener información detallada y actualizada de todas las actividades y eventos del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Distrito.
Además, se han realizado encuestas de satisfacción entre los alumnos de los talleres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS DE NECESIDADES | NÚMERO | 3 | 1 |
| CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN | NÚMERO | 11 | 3 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Dentro de los objetivos fundamentales a desarrollar desde el distrito de Arganzuela están la promoción de la actividad física y el establecimiento de hábitos saludables, ofreciendo a la ciudadanía un modo de convivencia integradora y de autonomía a través del deporte.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se pone a disposición de los ciudadanos una amplia oferta de servicios a desarrollar favoreciendo la impartición de clases en sus centros deportivos adscritos (Circuito Internacional BMX, Centro dotacional Integrado, La Fundi, Marqués de Samaranch y el Centro Deportivo Municipal Peñuelas para la temporada estival), y centros escolares para el desarrollo de Escuelas de Promoción Deportiva.

Actualmente, el distrito cuenta con 18 instalaciones elementales básicas, que como espacios abiertos posibilitan la práctica del deporte de una forma más accesible tanto a vecinos, asociaciones, clubes y colegios.

Entre estas actividades deportivas y atendiendo a las necesidades de los usuarios hay que destacar un amplio abanico de posibilidades que abarcan desde clases de natación, aeróbic, fitness y pilates hasta la práctica de deportes en unidades deportivas tanto al aire libre en campos de fútbol con césped artificial y pistas de pádel como en unidades cubiertas con pabellón polideportivo, piscina, sala de musculación, salas multiusos, entre otras modalidades, cumpliendo en todo momentos con los requisitos y adaptaciones requeridas por las autoridades sanitarias para la contención del COVID-19

El fomento de eventos deportivos, como son los Juegos Deportivos Municipales se ha podido desarrollar en el primer y último trimestre del año y a pesar de la situación provocada por el COVID-19 y la obligación de introducir modificaciones de acuerdo con la normativa sanitaria preventiva frente al contagio por COVID-19, se han podido llevar a cabo otros tales como el 1º Campeonato de Tenis/Pádel del distrito de Arganzuela y el 7º Campeonato de cicloergómetro en el mes de diciembre, con una gran participación.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.000,00 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 31,8% en las obligaciones reconocidas. El presupuesto de este programa es muy reducido, dedicándose exclusivamente al servicio de mantenimiento de redes de las instalaciones deportivas. Se presupuestaron 3.000 euros y se reconocieron obligaciones con cargo a este contrato 953 euros. El resto de las actuaciones en Instalaciones Deportivas se realizaron con cargo al programa presupuestario 342.01 "Instalaciones deportivas".

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO, ORGANIZANDO COMPETICIONES, TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVA**

La organización de este tipo de eventos tiene como fin involucrar a la ciudadanía en la práctica de la actividad física siendo el deporte el hilo conductor del desarrollo de valores como la solidaridad y la tolerancia fomentando la participación y la superación personal dentro del juego competitivo y no competitivo.

Las competiciones y torneos realizados en la temporada 2020 se han visto afectadas por la crisis epidemiológica del coronavirus, dándose una diferencia entre las previsiones y lo efectivamente realizado.

Se han podido desarrollar cinco de las 20 competiciones y torneos deportivos municipales de las propuestas (Torneo de Pádel/Tenis en diciembre del 2020, con una participación de mujeres y hombres en

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

las categorías infantil, adulta y veterana y Jornadas de Tecnificación de voleibol femenino). Esta misma situación queda reflejada también en la participación de equipos en Juegos Deportivos Municipales, además de las normativas desde la Dirección General de Deportes, de cara a garantizar la seguridad en la participación, no permitiendo el desarrollo de estos juegos en instalaciones deportivas básicas municipales.

Desde el Departamento de Deportes se han procurado todos los medios necesarios para que estas prácticas deportivas y lúdicas se adecuen a criterios de calidad, contando además las instalaciones deportivas de este distrito de Arganzuela con la dotación óptima para el desarrollo de estas competiciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COMPETIC. Y TORNEOS DEPORT. MUNIC. PARA PROM. DEL DEPORTE | NÚMERO | 20 | 5 |
| ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE | NÚMERO | 15 | 5 |
| PARTICIP. MUJERES ACTIV. NO COMPETIT. PARA PROMOC. DEPORTE | PORCENTAJE | 45 | 40 |
| PARTICIP. HOMBRES ACTIV. NO COMPET. PARA PROMOC. DEPORTE | PORCENTAJE | 55 | 60 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNIC. | NÚMERO | 700 | 306 |
| PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNIC. | NÚMERO | 8000 | 3965 |
| PARTICIP. EN ACTIV. NO COMPETITIVAS PARA PROMOCIÓN DEPORTE | NÚMERO | 4800 | 1200 |

**2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES**

Es incuestionable hoy en día el hecho de los beneficios asociados a la participación regular en actividades físico-deportivas y la adquisición de un estilo de vida activo y saludable.

Desde esta perspectiva, es importante el desarrollo de programas como los de Escuelas de Promoción Deportiva realizadas en los centros escolares (Ajedrez, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Patinaje y Voleibol) y los Juegos Deportivos Municipales llevados a cabo desde los distritos municipales, que contribuyan a adquirir competencias básicas, mejoras en la condición física y habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo y consciente, a través de la recreación y dentro de la formación de las personas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN C. ESCOLARES | NÚMERO | 25 | 11 |
| MEDIA MES OCUP. PLAZAS ESC. PROM. DEP. EN CENTROS ESCOLARES | NÚMERO | 85 | 37 |
| MEDIA MES PLAZAS OFERT. ESC. PROM. DEP. CENTROS ESCOLARES | NÚMERO | 180 | 79 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Durante 2020 se han cumplido los objetivos generales de este programa, cuyo propósito era mantener las instalaciones deportivas del Distrito y se ha aumentado una unidad deportiva al aire libre con el incremento de 4 pistas de tenis y 2 más de pádel en el centro deportivo municipal Marqués de Samaranch, con todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
Entre las actuales materias sobre las que los municipios cuentan para la prestación de servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal se encuentra "la promoción del deporte e instalaciones deportivas".
Hay que resaltar que debido a la situación epidemiológica causada por la COVID-19, el centro deportivo municipal Marqués de Samaranch, realizó una gran labor de colaboración con Sámur Social durante los meses de confinamiento, dando cobijo a personas sin hogar desde marzo hasta mediados de julio del 2020.
Finalizado este periodo, desde este Distrito y del Ayuntamiento de Madrid se tomaron las medidas oportunas para garantizar el uso de espacios deportivos seguros, cumpliendo así con toda la Normativa frente al COVID y finalización de obras proyectadas con motivo de seguir mejorando las instalaciones del Distrito. Por este motivo no pudo abrir sus puertas y reanudar sus actividades deportivas hasta el mes de septiembre.
Con el fin de garantizar el mantenimiento de los centros deportivos municipales adscritos y gestionados por este distrito municipal de Arganzuela, el buen funcionamiento de las actividades deportivas de calidad que se vienen realizando y atender a las necesidades de los usuarios de estas instalaciones, así como de sus propios trabajadores, el Departamento de Deportes ha realizado todas aquellas contrataciones necesarias y adecuadas tanto en suministro de material y productos como en prestación de servicios.
Por tanto y en base a lo anterior, debemos hacer referencia al hecho de haber sido necesaria la entrega de material de mobiliario y equipos de oficina, para asegurar la imagen corporativa de estas instalaciones deportivas ante el desgaste y deterioro de determinados elementos por su utilización y por el paso del tiempo, siendo necesaria también la correcta adecuación del trabajador a su puesto de trabajo y conseguir un desarrollo óptimo del mismo en cumplimiento de las normas de prevención en riesgos laborales.
La contratación de pequeño material de ferretería para llevar a cabo aquellas reparaciones menores y de mantenimiento necesarias en las instalaciones deportivas.
El material deportivo fungible adecuado y suficiente, al considerar que el continuo uso de estos elementos, requieren su renovación.
El contrato de arrendamiento, sin opción a compra del material deportivo cardiovascular y de musculación, así como la instalación y el mantenimiento de todos los elementos y aparatos que conforman el citado equipamiento, la contratación de la prestación del servicio de limpieza, conservación y sustitución de piezas de los robots limpia fondos de las piscinas de estos centros deportivos.
El suministro de productos farmacéuticos y material sanitario para los botiquines, velando por la protección de la salud de los ciudadanos y la salvaguarda de los derechos de los usuarios y de los propios trabajadores, verificando que su dispensación se ha realizado en el marco de la normativa de aplicación.
Por último y no por ello menos importante, hacer también referencia al suministro de otros materiales y productos citando el de oficina ordinario, informático no inventariable, el vestuario del personal de estas instalaciones deportivas, productos de limpieza y aseo, y en conjunto, todas aquellas reparaciones y prestaciones de servicios necesarios para asegurar el correcto mantenimiento de los centros deportivos municipales y en consecuencia garantizar la cobertura de las necesidades de los usuarios, velando por la salvaguarda de sus derechos como ciudadanos y de los propios trabajadores.
El programa de Instalaciones Deportivas incide en un aspecto fundamental de la actividad de la ciudadanía, como es la práctica del ejercicio físico como actividad de recreo, ocio y educación física de los ciudadanos, el deporte de élite o alto rendimiento y la exhibición de especialidades deportivas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 7.759.282 euros. El total de obligaciones reconocidas han sido de 6.708.056 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 86,5 %, respecto al crédito definitivo.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. MANTENER EN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE USO, Y MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO

Tal como se ha realizado en los últimos años, el mantenimiento y conservación de todos los centros deportivos se ha ido realizando actualizando los distintos equipamientos, con actuaciones en materia de accesibilidad, autoprotección, incendios o mejora de eficiencia energética, entre otras.
Se han realizado actuaciones de inversión en las instalaciones deportivas por importe total de 111.418 euros a los cuales hay que sumarle los correspondientes proyectos de inversión financieramente sostenibles ejecutadas en el programa presupuestario de IFS Gestión del Patrimonio.
En el caso concreto del mantenimiento de las Instalaciones Deportivas, incluido en el contrato de servicios denominado "Mantenimiento Integral de los Equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela", las obligaciones reconocidas suman un total de 152.194 euros, dentro del Capítulo II. Se han atendido 2.280 incidencias durante el año 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAN DE IGUALDAD | NÚMERO | 1 | 0 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR | M2 | 4100 | 4100 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 16988 | 16988 |
| SUPERFICIE LIBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 50748 | 50748 |
| SUPERFICIE ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 21255 | 21255 |

### 2. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES

El correcto mantenimiento y funcionamiento de los centros deportivos municipales, instalaciones deportivas elementales, Circuito Internacional BMX, Skate, Remo, Campo de Fútbol y el entorno de Madrid Río, ofrecen la posibilidad de una amplia oferta de actividades deportivas, permitiendo a la comunidad vecinal disfrutar de la práctica deportiva en todas sus diferentes modalidades.

Hay que mencionar que el centro deportivo municipal Marqués de Samaranch, debido a la labor social realizada durante los meses de confinamiento a causa de la pandemia y prorrogado posteriormente hasta mediados de julio, no pudo reanudar sus actividades deportivas hasta el mes de septiembre tras adecuar las instalaciones para garantizar el uso de espacios deportivos seguros frente al COVID-19, así como acometer las obras pendientes de mejora para dar la mejor calidad en el servicio a los ciudadanos.

Así pues, durante este ejercicio 2020, se ha realizado un gran esfuerzo en mantener operativas y disponibles todas las instalaciones deportivas del Distrito con el fin de promover y asegurar de forma continua el 100% de su uso y disfrute.

En el mes de Julio se recepcionó la nueva unidad deportiva de tenis con 4 nuevas pistas y la ampliación de la unidad de pádel con un total de 6 pistas. Toda esta unidad deportiva al aire libre está techada lo que hace que su uso y disfrute se garantice durante todo el año.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PISCINAS AL AIRE LIBRE | NÚMERO | 3 | 3 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 2 | 3 |
| UNIDADES DEPORTIVAS EN PISCINAS AL AIRE LIBRE | NÚMERO | 3 | 3 |
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 5 | 5 |
| PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 4 | 4 |
| NIVEL DE OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS | PORCENTAJE | 90 | 90 |
| CALLES EN LAS PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 14 | 14 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO LIBRE | NÚMERO | 17 | 17 |
| UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS | NÚMERO | 32 | 32 |

### 3. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS, A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las escuelas deportivas municipales, en colaboración con los centros deportivos municipales y la promoción deportiva en los centros escolares han llevado a cabo una amplía oferta de actividades deportivas y lúdicas, que han sido acogidas con una amplia participación vecinal haciendo hincapié en la población escolar y en la tercera edad, siendo el principal medio municipal para favorecer entre la población más joven la práctica del deporte, facilitando el impulso y el desarrollo de valores sociales y personales.

Gracias a la construcción de la nueva unidad de tenis-pádel del CDM Marqués de Samaranch se ha podido crear dos nuevas escuelas de las citadas disciplinas deportivas y por lo tanto se ha podido ofrecer a los ciudadanos otra alternativa segura al aire libre, incrementándose el número de usuarios en el centro hasta un total de 358 personas más, que disfrutan de este deporte en clases cerradas y alquileres de las pistas durante los 7 días de la semana de 9:00 a 22:00 horas.

También en el 2020 se realizó un gran esfuerzo para introducir nuevas tecnologías informáticas como la app "Madrid Móvil", lo que ha permitido instaurar dentro del programa de enseñanza deportiva, el concepto de "clases abiertas", dando respuesta así a una demanda cada vez mayor entre la población, haciendo más flexible el acceso a la actividad y a programas deportivos, pudiendo optar por horarios y actividades deportivas que mejor le convenga, favoreciendo la accesibilidad a la práctica deportiva.

A pesar de las condiciones epidemiológica causada por la COVID-19, se desarrollaron durante el mes de julio en el centro deportivo integrado de Arganzuela (Estación Sur), campamentos de deporte para niñas y niños en edad infantil, consiguiendo ofrecer una opción de diversión y también de aprendizaje muy necesario en esos momentos.

El servicio de Medicina Deportiva durante el año 2020, volvió a su instalación de origen en el centro deportivo municipal Jose María Cagigal al concluir las obras de remodelación que dieron lugar a su traslado al centro deportivo municipal Marqués de Samaranch.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| UNIDADES DE SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA | NÚMERO | 1 | 0 |
| NÚMERO DE ACTOS DEPORTIVOS | NÚMERO | 100 | 5 |
| CONVENIOS CON FEDERACIONES/ASOCIACIONES | NÚMERO | 20 | 8 |
| UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDE | NÚMERO | 15 | 15 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES | NÚMERO | 300 | 175 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS DISCAPACITAD | NÚMERO | 120 | 97 |
| ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO LAS UNIDADE | NÚMERO | 85 | 63 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL | NÚMERO | 1500 | 800 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES | NÚMERO | 1500 | 1421 |
| TRÁMITE CARNET MINUSVÁLIDOS | NÚMERO | 1100 | 383 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS | NÚMERO | 4200 | 2890 |
| HORAS MENSUALES DE PROFESORADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS | NÚMERO | 2600 | 2089 |

**4. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS**

Dentro de las competencias atribuidas a los Distritos, y al Departamento de Deportes, se encuentra la celebración de eventos deportivos como los Juegos Deportivos Municipales. Sin embargo otros como el Torneo de Primavera y las Fiestas de La Melonera, no pudieron llevarse a cabo a causa de la COVID-19.

El desarrollo de estos eventos deportivos y juegos tradicionales pretenden la integración y la cohesión social, fomentando la convivencia y el respeto, la formación en valores como la solidaridad, la tolerancia, la disciplina, la confianza en uno mismo y la superación personal.

Desde el Departamento de Deportes se han procurado todos los medios necesarios para que estás prácticas deportivas y lúdicas se adecuen a criterios de calidad, contando las instalaciones deportivas adscritas a este distrito de Arganzuela con la dotación óptima para el desarrollo de estas competiciones.

Destacan por su diversidad los Juegos Deportivos Municipales en los que se practican las modalidades

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

deportivas de baloncesto, fútbol, fútbol sala, fútbol 7, fútbol 11, voleibol y tenis, tanto en su modalidad masculina como femenina.

Se han podido desarrollar competiciones y torneos deportivos municipales en el distrito como el "1º Torneo de Pádel/Tenis distrito Arganzuela" en diciembre del 2020, con una participación de mujeres y hombres en las categorías infantil, adulta y veterana y "Jornadas de Tecnificación de voleibol femenino".

En el circuito internacional BMX, gestionada de forma directa por la JMD. Arganzuela y otorgada en régimen de cesión a dos clubes, llevándose a cabo un programa especial de enseñanza para edades comprendidas entre los 3 y 5 años, un programa nivel 2 hasta 14 años y un programa para adolescentes y adultos, pretendiendo inculcar a estos alumnos una serie de valores, así como el aprendizaje de esta modalidad deportiva.

Así mismo, han seguido desarrollando la actividad todos aquellos deportistas que requieren su entrenamiento al ser considerada como disciplina olímpica desde el año 2008 y el uso libre de esta instalación deportiva que cuenta con una superficie de 7.500 m, ocho carriles, cuestas, curvas, montañas y todo lo necesario para la práctica de esta disciplina.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 15 | 7 |
| ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE | NÚMERO | 15 | 3 |
| EQUIPOS PARTIC. COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES | NÚMERO | 415 | 117 |
| PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES | NÚMERO | 7800 | 2225 |
| PARTIC. ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA PROMOCIÓN DEPORTE | NÚMERO | 7800 | 425 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La misión del programa es garantizar la defensa y promoción de los derechos de las personas consumidoras mediante actuaciones eficaces de información, asesoramiento, formación, promoción, educación, prevención, inspección y control con la finalidad de garantizar la salud, seguridad y los legítimos derechos e intereses de los consumidores y usuarios en el ámbito competencial de la Unidad de Consumo No Alimentario.

Los destinatarios de las actuaciones son las personas consumidoras prestando una especial atención a los colectivos de especial protección en la infancia, adolescencia, personas con alguna capacidad disminuida, personas mayores, mujeres gestantes, inmigrantes y sectores económicos o sociales más débiles.

Entre las actividades desarrolladas para conseguir los objetivos mencionados caben destacar:

- Gestión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Distrito para garantizar los derechos de las personas consumidoras desarrollando sus labores propias de información, educación y asesoramiento sobre los diferentes bienes, productos y servicios procediendo a la tramitación y resolución de todas las consultas, denuncias, quejas y reclamaciones realizando las labores de mediación y conciliación entre las personas consumidoras y las diferentes empresas.

- Programa de inspección y control de establecimientos, actividades y servicios en materia de consumo en las campañas programadas por el Instituto Municipal de Consumo. Durante el año 2020 han sido programadas las siguientes campañas: clínicas dentales, seguridad de productos, control general de establecimientos, promociones y ventas de Navidad, alquiler de vivienda, gasolineras, talleres de automóviles, servicios técnicos de terminales de telefonía móvil, bazares y centros de manos y pies, páginas web de comercio on line.

- Inspecciones no programadas motivadas por denuncias, alertas y reclamaciones.

- Control de los diferentes materiales y productos no alimentarios para verificar que son seguros comprobando el cumplimiento del etiquetado y legislación aplicable según tipo de artículo.

- Toma de muestras de productos no alimentarios en los supuestos de alerta o posible riesgo detectado durante las inspecciones así como muestreos para estudios prospectivos de cumplimiento de los parámetros exigibles a los diferentes artículos.

- Adopción y gestión de las medidas cautelares y provisionales ante deficiencias graves o situaciones que supongan un riesgo importante para la salud o seguridad de personas consumidoras procediendo, en su caso, a la inmovilización, intervención o decomiso o cualquier medida necesaria para garantizar la salud y seguridad de las personas consumidoras.

- Propuestas de incoación de expedientes sancionadores por infracciones leves en materia de consumo así como, en su caso, propuestas de inhibición en favor del IMC por la existencia de infracciones graves o muy graves.

Emisión de todo tipo de informes técnicos y asesoramiento especializado sobre temas de Consumo.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 284.377 euros, incluyendo gastos de personal. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 77,4% de las obligaciones reconocidas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS**

Con este objetivo se pretende asegurar y garantizar la calidad de los servicios prestados en materia de consumo no alimentario en establecimientos del Distrito. Durante 2020 fueron realizadas 11 inspecciones de páginas de comercio on line en campañas destinadas a proteger los legítimos derechos de los consumidores.

La previsión de las inspecciones en materia de consumo no alimentario era de 450 y finalmente fueron realizadas 11 lo que supone una eficacia operativa de 2,44%. No se ha podido cumplir con el objetivo debido a la drástica reducción de la actividad inspectora presencial, habiendo dado prioridad al trabajo telemático de atención e información al ciudadano a través de la Oficina municipal de información al consumidor.

Asímismo, una vez realizadas las inspecciones de consumon no alimentario, no se detectó el ínidice de peligrosidad suficiente para realizar tomas de muestras.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS DE CONSUMO NO ALIMENTARIO | NÚMERO | 5 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DE CONSUMO NO ALIMENTARIO | PORCENTAJE | 80 | 80 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO | NÚMERO | 450 | 11 |

**2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)**

En la Oficina municipal de información al consumidor del Distrito han sido realizadas las labores de información y asesoramiento sobre los derechos de las personas consumidoras haciendo constar que durante 2020 se han recibido y tramitado un total de 805 expedientes, de los cuales 524 corresponden al distrito y 281 han sido remitidos a otros organismos competentes tanto internos como externos del Ayuntamiento de Madrid para su resolución. Además, se ha realizado la información y asesoramiento personalizado, mediante cita previa, a las personas consumidoras que han acudido a esta Oficina del Distrito. Han sido atendidas un total de 530 consultas de las cuales 55 han sido por correo electrónico, 127 presenciales con cita previa, 14 presenciales sin cita previa y 334 telefónicas. Asimismo se han reseñado 63 citas previas en los que el ciudadano no ha comparecido. /* este párrafo siguiente sobraría*/ Es importante destacar que no han sido cuantificados, en los datos antes mencionados, el personal consumidor y colectivo empresarial y profesional que acuden sin cita previa, con o sin un expediente en tramitación, debiendo resaltar que hasta le fecha todas las personas que acuden son atendidas a pesar de carecer de la preceptiva cita previa. Tampoco han sido cuantificados las personas que son atendidas por vía telefónica o telemática debiendo dejar constancia que tanto este caso como el precedente suponen una parte muy importante de la actividad diaria.

Cabe destacar la labor de mediación positiva de la resolución de los intereses de personas reclamante ante los profesionales y empresarios así como la gestión de entrega de Hojas de Reclamaciones.

Se ha tenido en cuenta el impacto de género a la hora de contabilizar la atención a la ciudadanía, tanto presencialmente por medio de cita previa como por presentación de expedientes ante cualquier oficina de Registro.

Durante el ejercicio 2020, no se tiene constancia de la admisión a trámite de ninguna solicitud de arbitraje por parte de la Junta Arbitral de Consumo proveniente del Distrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES ATENDIDAS EN ARBITRAJE | NÚMERO | 5 | 0 |
| MUJERES ATENDIDAS EN ARBITRAJE SOBRE EL TOTAL | PORCENTAJE | 75 | 0 |
| INF. A CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE EXP. A OTRO ÓRG COMPET | PORCENTAJE | 100 | 95 |
| MEDIAC. EN CONFLICTOS ENTRE CONSUM., EMPRES. Y PROFESION. | PORCENTAJE | 100 | 100 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES SOBRE EL TOTAL | PORCENTAJE | 60 | 57 |
| ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS | NÚMERO | 200 | 95 |
| RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES | NÚMERO | 250 | 178 |
| RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁXIMO 2 MESES | PORCENTAJE | 85 | 77 |
| MUJERES ATENDIDAS EN OFICINA MUNIC. INF. CONSUM. DISTR. S/TO | PORCENTAJE | 55 | 55 |
| INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES | NÚMERO | 650 | 243 |
| MUJERES ATENDIDAS EN OFICINA MUNIC. INFORMAC. AL CONSUM. DIS | NÚMERO | 325 | 103 |

**3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO**

Se ha propuesto el inicio de 8 expedientes sancionadores motivados por infracciones en materia de consumo.
Los datos descritos denotan un descenso en las inspecciones realizadas sobre lo inicialmente previsto en la actividad de toda la Unidad de Consumo. Una de las consecuencias directas de la pandemia ha sido la dificultad de realizar inspecciones presenciales, dándose prioridad al trabajo telemático de atención e información al ciudadano a través de la Oficina municipal de información al consumidor.

Los datos descritos han sido ejecutados con una reducción en el número de inspectores disponibles con respecto a 2019. Las labores de la Unidad de Consumo se han llevado a cabo con dos inspectores de Consumo.

No se adoptó ninguna medida cautelar durante el ejercicio 2020, no habiendo sido necesaria debido a la naturaleza de los expedientes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 3 | 0 |
| PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES CONSUMO | NÚMERO | 70 | 8 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa ha sido dar cobertura a la Concejala del Distrito de Arganzuela para realizar sus actividades protocolarias y así poder ejercer sus funciones como máximo órgano de representación del Ayuntamiento de Madrid dentro del ámbito territorial del Distrito.

Dentro del ejercicio de sus funciones, cabe destacar entre otras, la presidencia y asistencia a las sesiones de los Plenos del Distrito, reuniones institucionales, despacho de asuntos administrativos, visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere necesarios, favoreciendo en todo momento el contacto y la relación con los vecinos.

Para desempeñar estas actividades, fue preciso dotar presupuestariamente este programa, el cual consta de dos capítulos bien diferenciados. Por un lado, los gastos de personal que contempla asignaciones económicas del personal municipal, secretarias, personal asesor y administrativo y por otro lado, gastos de representación, atenciones protocolarias y gastos de desplazamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 359.807 euros, incluyendo gastos de personal. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 96,6% de las obligaciones reconocidas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO.**

Durante el ejercicio 2020 se han realizado, dentro de las limitaciones sanitarias derivadas del COVID-19, numerosos actos que han promovido la consecución de los objetivos marcados por parte de la Concejalía Presidencia del Distrito. Se han mantenido reuniones, la mayor parte de ellas telemáticas con diversos agentes del Distrito así como se ha acudido a distintos emplazamientos y dependencias municipales para conocer de primera mano la situación actual del Distrito de Arganzuela.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE DISTRITO Y OTRAS | NÚMERO | 20 | 19 |
| REUNIONES DE COORDINACIÓN CON RESPONSABLES DE OTROS DISTRITO | NÚMERO | 18 | 31 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Con este programa se persigue garantizar el correcto funcionamiento de los servicios administrativos del Distrito, facilitando a los distintos órganos y unidades administrativas el apoyo necesario en el ejercicio de sus respectivas competencias y funciones de gobierno, dirección y administración.

El propósito último es el de mejorar la atención al ciudadano en el marco de una gestión administrativa eficaz, ágil y de calidad. Para ello, se procede a la coordinación de todos los servicios municipales adscritos al Distrito de Arganzuela, facilitándoles los medios materiales necesarios que posibiliten este adecuado funcionamiento y permitan acercar aún más la administración municipal a los vecinos y vecinas del Distrito y a todos aquellos que, dada la centralidad del mismo, acuden a sus dependencias.

El programa 920.01 ha contado con un crédito definitivo de 427.917 euros. Sobre este crédito, se ha alcanzado un nivel de ejecución del 71,1 % de las obligaciones reconocidas.
El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido en su mayoría, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, a operaciones corrientes (Capítulo 2), y en menor medida, a inversiones (Capitulo 6) y pago de intereses (Capitulo 3).

Si bien la previsión global de objetivos (y correspondientes indicadores) que se realizó cuando se elaboró el Anteproyecto de Presupuesto para 2020 iba en línea con las previsiones realizadas en los años inmediatamente anteriores, nada hacía presagiar en ese momento que iba a ser un año excepcional en muchos sentidos, como consecuencia de la irrupción de la pandemia y la consiguiente declaración del estado de alarma y el confinamiento que se decretó desde el Gobierno de la Nación como consecuencia de la COVID-19, que ha afectado con carácter general a toda la actividad administrativa, y por ello, en líneas generales, los resultados alcanzados en cada uno de los indicadores son inferiores a la previsión que inicialmente se hizo. Ello se refleja en el detalle de cada uno de los objetivos del programa que se describen a continuación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN.**

Si bien se hizo una previsión de la contratación acorde con las magnitudes de años anteriores, el número de contratos realizados es inferior a la previsión global hecha cuando se elaboró el Anteproyecto de Presupuesto para 2020.

Una parte de los contratos ordinarios cuya tramitación estaba previsto iniciar a lo largo del año, finalmente no se llegó a realizar debido a la priorización de necesidades que hubo que llevar a cabo a medida que se iban desarrollando los acontecimientos, que dio lugar a la tramitación de un total de siete contratos de emergencia con el fin de brindar una atención urgente de necesidades sociales para familias vulnerables con motivo del COVID-19.

Por lo tanto, y a pesar de la reducción en el número total de contratos realizados respecto de la previsión inicial, se puede considerar que el objetivo se ha cumplido, puesto que los contratos realizados (en especial, los contratos de emergencia citados anteriormente), cumplen con la meta prevista de llevar a cabo una eficaz gestión de los servicios de competencia municipal, habiéndose atendido las necesidades sociales prioritarias acontecidas durante el año 2020.
Asimismo, en la contratación efectuada se ha procurado mantener la inclusión de clausulas sociales

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

referidas a la perspectiva de género o la promoción de la igualdad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO | NÚMERO | 30 | 24 |
| CONTRATOS QUE INCLUYEN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, LA PER | NÚMERO | 30 | 23 |
| CONTRATOS MENORES TRAMITADOS | NÚMERO | 80 | 51 |
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 110 | 82 |

**2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

El objetivo del programa se refleja a través de la tramitación de los expedientes que conllevan ingresos tributarios (tasas por prestación de servicios urbanísticos y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local), excluyendo las sanciones (que conllevan la imposición de multa). La declaración del estado de alarma y la consiguiente paralización económica determinó que el Ayuntamiento de Madrid aprobase una serie de exenciones tributarias que se referían básicamente a actividades en la vía pública (terrazas de hostelería, eventos en la vía pública#.), por lo que a pesar de que se han efectuado menos liquidaciones, o liquidaciones por importes inferiores o por importe cero, no obstante, el objetivo se considera cumplido, ya que ha contribuido a impulsar la actividad económica, especialmente la hostelería.

De otra parte, en cuanto al número de documentos contables emitidos correspondientes a las diversas fases del gasto público, también varía sustancialmente respecto de la previsión inicial, habida cuenta de la excepcionalidad de este año, puesto que el número total los documentos contables depende de las necesidades de gasto que vayan surgiendo en el Distrito a lo largo del año. Durante este año, y con motivo de la declaración del estado de alarma y la adopción de medidas de protección para el personal municipal, además de la atención urgente de necesidades sociales para familias vulnerables con motivo del COVID-19, se han realizado diversas contrataciones de emergencia, si bien, al no tramitarse el elevado número de contratos ordinarios que estaban previstos inicialmente, el número de documentos contables ha disminuido sensiblemente.

No obstante lo anterior, el objetivo se considera cumplido en su doble vertiente, tanto en el aspecto de las actuaciones de liquidación de ingresos, como de las actuaciones de realización de gastos a través de los documentos contables correspondientes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS | NÚMERO | 2200 | 362 |
| LIQUIDACIONES EMITIDAS | NÚMERO | 1220 | 914 |

**3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.**

El objetivo versa sobre el funcionamiento corporativo de los órganos unipersonales (Concejal Presidente, Coordinador) y colegiados (Pleno, Foros Locales) del Distrito, así como las relaciones del Distrito con el Pleno y la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, que recoge las peticiones acordadas por los órganos del Distrito (fruto de la actividad participativa) cuya aprobación corresponde a los órganos centrales por exceder de las competencias del Distrito.

En cuanto al número de actos administrativos adoptados por los órganos unipersonales, al igual que en el resto de las áreas administrativas, el año de pandemia refleja una disminución del número de decretos y resoluciones adoptados, como consecuencia de la suspensión temporal forzosa de la actividad administrativa a partir del día 14 de marzo de 2020.

Respecto del volumen de asuntos tratados en el seno de los órganos colegiados, los datos reales extraídos de las sesiones celebradas por el Pleno y los Foros Locales dan buena muestra del interés vecinal, a través de los representantes políticos y del movimiento asociativo, para participar en la dinámica del Distrito, a través del debate y adopción, en su caso, de las iniciativas y propuestas presentadas, a pesar de la celebración de un menor número de sesiones, y de la adopción de medidas de seguridad adoptadas para la celebración de las sesiones presenciales y de las utilización de las nuevas tecnologías para la celebración de sesiones telemáticas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

A pesar de que no se ha elevado ninguna propuesta desde los órganos del Distrito al Pleno del Ayuntamiento (puesto que depende de la voluntad política del órgano colegiado proponente), el objetivo se entiende cumplido, toda vez que se ha prestado la correspondiente asistencia jurídica a los distintos órganos del Distrito al conjunto de iniciativas propuestas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO | NÚMERO | 3 | 0 |
| ASUNTOS ELEVADOS A LOS FOROS LOCALES | NÚMERO | 10 | 1 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO | 6 | 11 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO | NÚMERO | 110 | 66 |
| PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS A LA CONCEJALA | NÚMERO | 2500 | 1687 |
| PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR | NÚMERO | 1900 | 917 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

El objetivo versa sobre tramitación de los expedientes de licencias urbanísticas competencia de los Distritos (obras en viviendas, y en los edificios de uso residencial) y de diversos tipos de autorizaciones administrativas en las vías y espacios públicos (terrazas de veladores, pasos de vehículos, ocupaciones de la vía pública a través del ejercicio de la venta ambulante en mercadillos o en situados aislados en la vía pública, reservas de estacionamiento, instalación de vallas, andamios y contenedores de obra, etc), así como autorizaciones sanitarias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Nuevamente la excepcionalidad del año de pandemia vivido tiene su reflejo en los resultados obtenidos, ya que el parón de la actividad económica, si bien no ha hecho demasiada mella en la actividad de la construcción (obras en edificación, y en vía pública), no obstante, durante el confinamiento tuvo un momento de parón, si bien se reactivó en cuanto se levantó paulatinamente el confinamiento.

En cuanto a las ocupaciones de la vía pública, merece una especial atención la tramitación de autorizaciones de terrazas de veladores al amparo de las nuevas determinaciones establecidas por la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración, que impartió una serie de instrucciones con el fin de reactivar el sector de la hostería y posibilitar la implantación y/o de terrazas en determinadas zonas en las que anteriormente no se permitía, si bien con exención total de la tasa por ocupación de la vía pública

De otra parte, se observa una disminución de las solicitudes de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En cualquier caso, se puede considerar cumplido este objetivo, puesto que en definitiva se trata de actuaciones administrativas realizadas a instancia de parte, como consecuencia de solicitudes de la ciudadanía, a las que se ha dado cumplida respuesta.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LICENCIAS SOLICITADAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABREVIADO | NÚMERO | 60 | 47 |
| TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS | DÍAS | 60 | 58 |
| LICENCIAS SOLICITADAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN | NÚMERO | 90 | 68 |
| AUTORIZACIONES TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS | NÚMERO | 90 | 59 |
| LICENCIAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN RESUELTAS | NÚMERO | 35 | 27 |
| LICENCIAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABREVIADO RESUELTAS | NÚMERO | 65 | 46 |
| LICENCIAS SOLICITADAS POR COMUNICACIÓN PREVIA | NÚMERO | 620 | 542 |
| LICENCIAS SOLICITADAS | NÚMERO | 770 | 657 |
| LICENCIAS SOLICITADAS POR COMUNICACIÓN PREVIA RESUELTAS | NÚMERO | 325 | 266 |
| LICENCIAS RESUELTAS | NÚMERO | 425 | 339 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS | NÚMERO | 640 | 457 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS | NÚMERO | 620 | 419 |

**5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA VIGENTE, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES URBANÍSTICAS Y LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA URBANISTICA Y SANCIONADORES.**

El objetivo versa sobre la actividad de control del cumplimiento de la legalidad urbanística de las obras que se realizan en los edificios, y actividades o actuaciones que se desarrollan en la vía y los espacios públicos del Distrito, relacionadas con aquellos ámbitos cuyas licencias corresponden al Distrito, mencionadas en el objetivo nº 4. El cumplimiento de la legalidad se lleva a cabo mediante la tramitación de los expedientes de disciplina urbanística (control correctivo) y de cumplimiento del deber de conservación de la edificación (a través del resultado de la Inspección Técnica de los Edificios y del Informe de Evaluación de los Edificios). El número de expedientes que se dan de alta anualmente está en función del número de denuncias recibidas, y del resultado que arroje la verificación del estado de conservación de la edificación. No obstante, también se siguen tramitando expedientes iniciados a lo largo de los años anteriores. No obstante, el número de inspecciones urbanísticas ha disminuido respecto de la previsión efectuada, debido a la suspensión de las inspecciones durante el estado de alarma, y las restricciones posteriores durante el periodo de desescalada, en el que, con el fin de minimizar el riesgo para la salud del personal de inspección, sobre todo para las inspecciones en viviendas, se seleccionaron las inspecciones más urgentes, teniendo en cuenta la gravedad de la inspección o la posible prescripción de la infracción cometida, en función de la fecha de denuncia.

Por otra parte, en ocasiones las actuaciones disciplinarias van acompañadas del inicio de un procedimiento sancionador, en el marco de las competencias sancionadoras atribuidas al Distrito, que son ejercidas por el Coordinador (infracciones urbanísticas en las edificaciones y en la vía y los espacios públicos, infracciones en materia de seguridad ciudadana, en materia de sanidad y de consumo). El número de procedimientos sancionadores también ha disminuido respecto de la previsión inicial, debido a que buena parte las infracciones cometidas han sido subsanadas con motivo de la realización de actuaciones disciplinarias, esto es, antes del inicio del procedimiento sancionador.

Por lo tanto, a pesar de las cifras tan bajas que arrojan los indicadores, el objetivo se entiende cumplido en un año tan excepcional como 2020, dado que el control de la legalidad se hizo de manera proporcional y ajustada al progresivo despegue de la actividad económica.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RELACIÓN INSP. URB. DE OFICIO/INSPECCIONES SOLICITUD CIUDADA | RATIO | 1 | 1 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS | NÚMERO | 300 | 114 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS | NÚMERO | 600 | 258 |
| EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANISTICA INICIADOS | NÚMERO | 280 | 211 |

**6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

El objetivo versa sobre la atención directa del Distrito con los ciudadanos que presentan reclamaciones o quejas sobre algún asunto que les afecta directamente (como usuario de servicios públicos tales como bibliotecas, polideportivos, talleres culturales, etc cuya gestión corresponde al Distrito), o que quieran efectuar observaciones o sugerencias de mejora de los servicios públicos. Se trata de articular un canal de respuesta rápida a la ciudadanía, y al mismo tiempo, y solucionando la incidencia que motiva la presentación de la reclamación.

El número de sugerencias y reclamaciones recibidos cada año puede variar sensiblemente respecto del recibido en años anteriores, como ha sucedido en 2020, ya que la previsión se efectuó en base a los datos de los dos años inmediatamente anteriores. El tiempo medio de respuesta ha disminuido respecto de las previsiones iniciales, así como el porcentaje de contestación en un plazo máximo de quince días, debido a la complejidad de la respuesta que debe darse a algunas reclamaciones, que exige el informe conjunto y coordinado de varias unidades administrativas del Distrito, y en ocasiones, visita de inspección para comprobar la realidad de la queja o denuncia y poder emitir informe indicando las actuaciones que procede llevar a cabo, lo que ha determinado que el índice de contestación en el plazo recomendado de tres meses no se haya cumplido en su integridad, que era la previsión realizada.

Nuevamente se recalca la excepcionalidad del año 2020, por lo que los resultados arrojados por los indicadores, interpretados a la luz de la situación vivida a lo largo del año, permiten considerar que el objetivo se ha cumplido.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ÍNDICE DE CONTEST. A SUG. Y RECLAM. DISTRITO EN PLAZO DE 3 M | PORCENTAJE | 100 | 96 |
| TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SUG. Y RECL. CONTESTADAS POR DIS | DÍAS | 30 | 18 |
| ÍNDICE DE CONTEST. A SUG. Y RECLAM. DISTRITO EN PLAZO DE 15 | PORCENTAJE | 40 | 64 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO | NÚMERO | 650 | 531 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTR. CONTESTADAS | NÚMERO | 640 | 508 |

**7. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DITRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

El objetivo versa sobre los contratos de coordinación de seguridad y de salud en las obras que se ejecutan con cargo al presupuesto de inversiones, así como pequeños contratos de suministro de material inventariable.
Durante 2020 solo se ha tramitado el contrato de seguridad y salud en obras (prorroga), sin que haya sido necesario efectuar ninguna adquisición de material inventariable

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 2 | 1 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En un año marcado por la pandemia, las consecuencias que nos han supuesto, el confinamiento y las restriciciones por areas sanitarias,se ha reflejado en un retraso en la tramitación de la gestión de la unidad que se ha intentado revertir en el segundo semestre del año.Teniendo su incidencia directa en la publicaciòn de la concesión de subvenciones que se realizó el ultimo mes del año.
La finalidad principal de este programa es de continuidad, siendo la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas y dela ciudadnía en general en la vida del municipio de Madrid, para ello, se proporcionan recursos a las entidades con sede en el distrito, al objeto de que fortalezcan las relaciones entre sus asociados, puedan captar nuevas personas y garantice su correcto funcionamiento y el desarrollo de sus actividades, al tiempo que se fomenta su implicación y participación en la actividad municipal mediante el fomento del movimiento asociativo.

Los destinatarios de este programa son las asociaciones y entidades que tienen su sede social en el distrito.

Los principales objetivos son: Potenciar la participación de los vecinos del distrito a través de los órganos y canales de participación ciudadana establecidos en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid y Fomentar el asociacionismo y la realización de proyectos de interes público-social en el distrito.

Los servicios principales ofertados han sido la concesión de subvenciones de Fomento del Asociacionismo y de la Participación Ciudadana, para las entidades inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, con sede social en distrito de Arganzuela, asi como la participacion de los vecinos en los Foros Locales.

Dado el grado de cumplimiento de los indicadores descritos se puede considerar un resultado óptimo de los objetivos propuestos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 171.636 euros, sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 93,6 %. La distribución por capítulos es:
Capitulo II: 46.586,94 euros; 99,5 %
Capitulo IV: 83.339,79 euros; 98,3 %
Capitulo VII: 30.701,72 euros; 76,8 %

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

La pandemia y las consecuencias que ha supuesto el confinamiento y las restriciciones por areas sanitarias, se reflejan en los datos de participacion y realización de las actividades que han estado supeditados a las medias sanitarias anti COVID con restriciciones de aforo y reuniones presenciales. En lo concerniente a los Foros locales quedaron en suspendidos desde el 10 de marzo hasta el decreto de levantamietno del 23 de junio.
Una manera de fomentar y promover el asociacionismo y la participación en los órganos institucionales se consigue facilitando la asistencia y la aportación de propuestas tanto en los Plenos del Distrito como en los órganos específicos que son actualmente los Foros Locales, y la mesas de los foros constituidas. La presencia del público a los plenos de la Junta no ha podido producirse.(El dato que se facilita de porcentaje se refiere a los vocales vecinos).En cuanto a la composición de las mesas y grupos de trabajo; se han

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mantenido 13 mesas y grupos de trabajo en los foros: mesa de urbanismo, movilidad y medio ambiente, mesa del colectivo LGTBI+Q, mesa de educación,mesa de juventud, derechos sociales y etnicidad, mesa de mayores, mesa de emprendimiento e innovación, mesa de auditoria ciudadana, mesa de cultura y fiestas, mesa de deportes, mesa de igualdad, mesa del bienestar animal y mesa de accesibilidad y movilidad.El número de inscripciones individuales ha aumentado a 314 individuales y a 23 inscripciones colectivas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | RATIO | 3 | 0 |
| SOLICITUDES DE PROPOSICIONES PARA INCLUIR POR LA COMISIÓN PE | NÚMERO | 10 | 1 |
| REUNIONES DE LOS FOROS LOCALES | NÚMERO | 3 | 3 |
| ASISTENCIA MEDIA MIEMBROS FOROS LOCALES | PORCENTAJE | 50 | 25 |
| ASISTENCIA DE MUJERES | PORCENTAJE | 40 | 45 |
| ASISTENCIA DE MUJERES | PORCENTAJE | 40 | 56 |
| ASISTENCIA DE HOMBRES | PORCENTAJE | 60 | 55 |
| ASISTENCIA DE HOMBRES | PORCENTAJE | 60 | 44 |
| SOLICITUDES DE PROPOSICIONES PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍ | NÚMERO | 70 | 64 |
| CONVOCATORIAS PLENO JUNTA MUNICIPAL | NÚMERO | 14 | 10 |
| COMISIÓN PERMANENTE DEL FORO | NÚMERO | 11 | 6 |

**2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.**

Las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Arganzuela se desarrolló por decreto de la Concejala de 27 de marzo de 2019y en convocatoria anticipada para la anualidad 2020.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades con sede en el distrito. Para ello, se proporcionan los recursos a las entidades al objeto de que fortalezcan las relaciones entre sus asociados, puedan captar nuevas personas y garantice su correcto funcionamiento y el desarrollo de sus actividades, al tiempo que se fomenta su implicación y participación en la actividad municipal.

La Convocatoria se desarrolla en régimen de concurrencia competiva y se refiere a la modalidades de proyectos, modalidad de gastos de mantenimiento de sede social, para gastos de alquiler y/o funcionamiento y para mobiliario y equipamiento. Dirigida a apoyar a entidades ciudadanas que desarrollan proyectos que promocionen el asociacionismo, y la democracia participativa, así como a sufragar sus gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento.

El presupuesto que se ha destinado ha sido el mismo al ser anticipada; de 120.000 euros, 48.000 euros para proyectos y 72.000 euros para gastos de mantenimiento de sede, en las dos modalidades: 32.000 euros para alquiler de sede y/o funcionamiento y 40.000 euros para mobiliario y equipamiento.

El presupuesto total ejecutado ha sido de 114.041,51 euros, en la modalidad de proyectos se ha ejecutado 54.339,79 euros. En mantenimiento de sede social se ha ejecutado 29.000,00 euros. En la modalidad de mobiliario y equipamiento se ha ejecutado 30.701,72 euros.

Se han recibido solicitudes de 26 entidades diferentes, de las cuales 18 corresponden a la modalidad de proyectos, 8 a la modalidad de alquileres/funcionamiento y 13 a la modalidad de mobiliario y equipamiento.

Se han concedido subvenciones a 20 entidades en su totalidad; en la modalidad de poyectos:18 en la modalidad de alquiler:8 y en la modalidad de moblliario y equipamiento:13.

En las bases de la convocatoria publicada en el año 2020, El número de solicitudes ha aumentado en relación a la previsión estimada, así como el número de subvenciones concedidas, motivado por ser una convocatoria de continuidad. Por todo ello se concluye que los objetivos han sido cumplidos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE LA COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIA | NÚMERO | 4 | 3 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SOLICITADAS | PORCENTAJE | 60 | 77 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| DINAMIZ. Y DIVULGACIÓN DE LOS ORGANOS DE PARTIC. CIUDADANA | NÚMERO | 12 | 9 |
| SUBV. SOLICITADAS POR ASOCIAC. DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLIC | NÚMERO | 35 | 26 |
| ASOCIACIONES INSCRITAS EN REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS C | NÚMERO | 120 | 122 |
| POBLACIÓN HOMBRES EN EL DISTRITO | PORCENTAJE | 45 | 45 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA | NÚMERO | 21 | 20 |
| POBLACIÓN MUJERES EN EL DISTRITO | PORCENTAJE | 55 | 55 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el presupuesto de 2020 del Distrito de Arganzuela se incluyó el programa 92901 Créditos Globales, con un crédito inicial de 500.000 euros, que se dotaron como consecuencia de la enmienda aceptada al grupo político municipal VOX. Con esta enmienda se aprobó la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre bienes inmuebles del 0,483, que se incluyó en el proyecto de presupuesto, al 0,479 que se aprobó para el presupuesto de 2020.

El importe total de la reducción de ingresos que supuso la enmienda fue 8.115.000 euros, que se compensó con la dotación de este importe en el subconcepto 50001 Otros imprevistos del programa de Créditos Globales distribuido entre diversas secciones, correspondiendo 500.000 euros a la sección 202.

Una vez aprobado el presupuesto y entrado en vigor, la Dirección General de Presupuestos, efectuó la retención por bloqueo de estos importes que a fecha 31 de diciembre de 2020 fue anulada con motivo del cierre del ejercicio, por lo que al finalizar el año quedó en disponible.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de Edificios está destinado a la puesta en servicio de las dotaciones y equipamientos destinados a proveer a los ciudadanos prestaciones sociales que hagan posible su desarrollo integral y su bienestar, proporcionar los servicios propios de la vida urbana, así como garantizar el recreo y esparcimiento de la población. En este conjunto de edificios se distinguen los siguientes usos:

- Servicios administrativos
- Actividades culturales destinadas a la custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y exhibición de las artes, así como las actividades de relación social tendentes al fomento de la vida asociativa (centros cívicos multifuncionales como casas de juventud, centros de mayores, sedes de asociaciones culturales y vecinales, centros culturales, bibliotecas, etc)
- Bienestar social: actividades destinadas a promover y posibilitar el desarrollo del bienestar social de todos los ciudadanos y la información, orientación y prestación de servicios o ayudas a colectivos específicos como familia e infancia, tercera edad, personas discapacitadas, minorías étnicas, etc. (centros de servicios sociales, centros de día, centros ocupacionales, etc)

Este programa afronta los necesarios gastos de bienes corrientes y servicios para las reparaciones, mantenimiento integral, seguridad, limpieza, equipamiento mueble y varios, así como las inversiones reales de capital, para obtener el adecuado nivel de funcionalidad y cumplimiento de la normativa sectorial y/o de seguridad en todas las instalaciones.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.052.801 euros. El total de obligaciones reconocidas del Programa son 1.199.246 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 58,4%.

Se han realizado actuaciones de inversión en los Edificios desarrollados con cargo al programa presupuestario 933.03 "IFS Gestión del Patrimonio". Estas obras incluyen las previstas en el presupuesto ordinario, cuyo crédito definitivo era de 49.785 euros, motivo por el cual no se ha dispuesto nada de esta partida.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.**

Tal como se ha realizado en los últimos años, el mantenimiento y conservación de todos los edificios adscritos al Distrito se ha ido realizando actualizando los distintos equipamientos, con actuaciones en materia de accesibilidad, autoprotección, incendios o mejora de eficiencia energética, entre otras.

Las actuaciones de inversión en los edificios han sido desarrolladas como proyectos de inversión financieramente sostenible ejecutados con cargo al programa presupuestario 933.03 IFS Gestión del Patrimonio.

En el caso concreto del mantenimiento de los edificios, incluido en el contrato de servicios denominado "Mantenimiento Integral de los Equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela", las obligaciones reconocidas suman un total de 188.857 euros, dentro del Capítulo II. Se han atendido 1.347 incidencias durante el año 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAN DE IGUALDAD | NÚMERO | 1 | 0 |
| INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS/MODIFICADAS PARA FACILITAR LA L | PORCENTAJE | 40 | 40 |
| INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS/MODIFICADAS SIN BARRERAS | PORCENTAJE | 70 | 70 |
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 13 | 13 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO | M2 | 31017 | 31017 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRIT | M2 | 25099 | 25099 |
| SUPERFICIE ZONAS VERDES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRI | M2 | 1568 | 1568 |

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.**

De manera similar al objetivo número 1, de modo sistemático y continuo se realizan un control y seguimiento de las necesidades de mantenimiento, realizando las obras de conservación necesarias en los Edificios, adaptándolos a las diferentes normativas de aplicación.
El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección establece que los planes de autoprotección se actualizarán con una periodicidad no superior a tres años. Es en el año 2020, cuando se han actualizado los planes de autoprotección implantados, una vez cumplidos los 3 años desde su última actualización.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAN DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 1 | 0 |
| EDIF.PLANES AUTOPROT.IMPLANTADOS S/TOTAL EDIFICIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORM.INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INCIDENCIA OBRAS ADAPT.NORMATIVA DE INCENDIOS | PORCENTAJE | 10 | 10 |
| SUPERF. EDIF. A REFORMAR S/TOTAL MANTENIM. A CARGO DISTRITO | PORCENTAJE | 20 | 20 |
| EDIFICIOS MNPLES. DONDE SE REALIZAN OBRAS ADAPT. NORMATIVA | NÚMERO | 4 | 4 |
| PLANES DE AUTOPROTECCION IMPLANTADOS | NÚMERO | 12 | 12 |
| ACTUALIZACION DE PLANES IMPLANTADOS | NÚMERO | 12 | 12 |
| EDIF.REFORMADOS S/TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | PORCENTAJE | 95 | 95 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa tiene como finalidad atender la demanda que existe en el conjunto de inmuebles y espacios públicos competencia del Distrito de Arganzuela, en lo referente a trabajos de reparación y reformas y que tengan como objetivo inversiones de carácter financieramente sostenibles.
El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.072.768 euros. El total de obligaciones reconocidas del Programa son 4.071.603 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 99,9 %, respecto al crédito definitivo.
Se han realizado las siguientes actuaciones de inversión en colegios, escuela de música, centros deportivos y edificios:

- 102/2019/3361 proyecto de implantación de medidas de seguridad para la seguridad de los trabajadores en centro de servicios sociales José Villarreal en el Distrito de Arganzuela.
- 102/2019/01801 Proyecto de obras renovación de aseos de cara a la accesibilidad, del sistema de detección de incendios en edificio de primaria y gimnasio, instalación de pararrayos y varios en Colegio Público Joaquín Costa.
- 102/2019/01803 Proyecto de obras adecuación de saneamiento, completar pavimentos y acondicionamientos varios en Colegio Público Miguel de Unamuno en el Distrito de Arganzuela
- 102/2019/01804 Proyecto de eficiencia energética con obras adecuación de placas solares existentes y de instalaciones eléctricas en diversos espacios del colegio, acondicionamiento higrotérmico por medio de impermeabilización de la cubierta y varios en Colegio Público Tirso de Molina.
- 102/2019/3363: Proyecto de eficiencia energética con instalación de iluminación led, y acondicionamientos varios en Colegio Público Legado Crespo en el Distrito.
- 102/2019/01810 Proyecto de eficiencia energética con instalación de iluminación led, acondicionamientos higrotérmico de aulas y varios en Colegio Público Menendez Pelayo.
- 102/2019/01812 Proyecto de obras de mejora energética en puertas de patio, y actuaciones varias en parmentos verticales y varios en el Colegio público San Eugenio y San Isidro.
- 102/2019/01814 Proyecto de obras de mejora eficiencia energética en cerrajería exterior y actuaciones varias en paramentos verticales y varios en el Colegio Público Tomás Bretón en el Distrito de Arganzuela
- 102/2019/3364 proyecto de obras de instalación de puertas de acceso , mejoras en iluminación eficiente, mejoras de cuartos de instalaciones y varios en escuela de música Almudena Cano.
- 102/2019/3366 Proyecto de obras de acondicionamiento con la sustitución del sistema de detección de incendios, anti intrusión, así como la sustitución de diversos pavimentos deportivos y mejora de la eficiencia energética con la colocación de leds del Centro Dotacional Integrado en el Distrito de Arganzuela.
- 102/2019/3367 Proyecto de obras de renovación y mejora de la accesibilidad en Centro Deportivo Arganzuela La Fundi.
- 102/2019/3368 Proyecto de obras de renovación y mejora de la accesibilidad y renovado red de distribución de las instalaciones de acs, rejuntado de piscinas,iluminación led eficiente fase 2 mejoras en sauna y mejoras en acabados verticales y horizontales en centro deportivo Marques de Samaranch en el Distrito de Arganzuela.
- 102/2019/3369 Proyecto de obras de mejora de la accesibilidad y habitabilidad en diversos edificios del complejo Casa del Reloj en el Distrito de Arganzuela.
- 102/2019/3552 Proyecto de obras de mejoras de espacios, acometida eléctrica, eficiencia energética y varios en Nave de Terneras.
- 102/2019/3560 Proyecto de obras de mejoras en materia de accesibilidad y autoprotección e incendios en centro deportivo municipal Marqués de Samaranch del Distrito Arganzuela.
- 102/2019/3561 Proyecto de obras de mejoras en materia de accesibilidad y autoprotección e incendios en polideportivo Arganzuela (La Fundi) del Distrito Arganzuela.
- 102/2019/3564 Proyecto de obras de mejoras en materia de accesibilidad y autoprotección e incendios en polideportivo en el Centro Dotacional Integrado del Distrito Arganzuela.

**CUENTA GENERAL 2020**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 203. DISTRITO DE RETIRO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como meta realizar las construcciones necesarias en las vías públicas adscritas al Distrito, con el fin de lograr una mejora de las mismas, cara a lograr mayor calidad de vida y un mejor ordenamiento urbanístico. En concreto, se trata de realizar las obras de adecuación y mejora de todas las vías públicas consideradas como secundarias o de carácter distrital y en aquellas otras cuya competencia esta delegada expresamente al Distrito. Todo ello de acuerdo a las necesidades detectadas por los servicios técnicos y las sugerencias y peticiones hechas por los residentes afectados.

Hay que tener en cuenta que en este programa se incluyen las obras a realizar en la vía pública fruto de la reciente descentralización administrativa hacia los Distritos que afecta a la realización de obras de mejora en aquellas vías públicas que no tengan carácter estructurante. Estas actuaciones se recogen en el cuadro siguiente.

Las obras a ejecutar por los particulares se realizan a través de la preceptiva licencia municipal, correspondiendo su realización a los titulares de las citadas licencias, ello de conformidad con el artículo 9, apartado 3, de la Ordenanza municipal reguladora de los pasos de vehículos, por lo que estas obras se tienen en cuenta a efectos de su inclusión en la partida presupuestaria que nos ocupa, al igual que aquellas otras actuaciones vinculadas al programa realizadas y/o promovidas por otros órganos del Ayuntamiento. En el ejercicio no ha existido solicitud en este sentido realizada por los particulares.

Este crédito se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 869.095 euros con un nivel de ejecución del 77,7% de los que son destinados a operaciones corrientes, 5.001 euros con un nivel de ejecución del 28,5% y 864.094 destinados a operaciones de capital capítulo 6 con un porcentaje de ejecución del 78%.

No obstante, el nivel de ejecución teniendo en cuenta el gasto comprometido ha sido del 99,3%. Esto se debe a la imposibilidad de proceder a la ejecución de la obra de remodelación del monumento 11M en la calle Téllez por estar condicionada a la ejecución pore parte de ADIF de una obra de apantallamiento de protección acústica en las vías de ferrocarril en esa misma calle que finalmente ADIF no ha llegado a iniciar y por tanto, ha hecho imposible la ejecución de esta obra por parte del Distrito.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

Se trata de una nueva competencia atribuida muy recientemente a las Juntas Municipales, no existiendo indicadores ni objetivos a cumplir en el año 2020.

A cargo del programa 153.22 de otras actuaciones en la vía pública, en el subconcepto 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación e bienes destinados a uso general" se dotó inicialmente un crédito de 5.001 euros, del que se han reconocido obligaciones por un importe de 1.423, euros, alcanzándose una ejecución del 28,5%.

Esta dotación se produce para atender las posibles incidencias de pequeñas actuaciones que pudieran surgir y que habría que acometer rápidamente, como pueden ser la instalación de bolardos o reacondicionamiento de bordillos entre otros. No ha sido necesario la ejecución de su totalidad debido a la gran inversión en obras en la vía pública que se está realizando en el Distrito.

Por otra parte, dentro del mismo programa 153.22 y en el subconcepto 619.10 "Remodelación de viales" se han realizado, como inversiones financieramente sostenibles (IFS) del año 2019, dos obras, la supresión de barreras arquitectónicen la calle Marqués de Lozoya y mejora en aceras varias del Distrito de Retiro (C/ Pez Austral). El crédito definitivo para este subconcepto se elevó a 281.108, euros y las obligaciones reconocidas se ascendieron a 278.133 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,9 %.

Así mismo, en el subconcepto 619.04 "Urbanización a cargo del Ayuntamiento (remodelación)" se

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

han realizado, también como inversiones financieramente sostenibles del año 2019, las obras de remodelación del entorno monumento 11M en la C/ Téllez. El crédito definitivo para este subconcepto se elevó a 582.986, euros con unas obligaciones reconocidas de 395.750 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 67,9 %. Respecto a este porcentaje de ejecución, hay que aclarar que la diferencia entre el crédito definitivo y las obligaciones reconocidas se debe a la imposibilidad de proceder a la ejecución total de estas obras de remodelación al estar condicionada a la previa realización por ADIF de la obra de apantallamiento de protección acústica en la entrada de las vías de ferrocarril a través de la calle Téllez. Esta actuación, (en el tramo afectado por la obra del Ayuntamiento) estaba previsto estuviera finalizar en el mes de septiembre del año 2020, y al no haberse dado esta circunstancia, ha impedido la ejecución de la totalidad de la obra (ha sido objeto de recepción parcial correspondiente al tramo que sí que ha podido ser ejecutado).

El resumen total del crédito disponible correspondiente al capítulo 6 del programa 15322, en lo que corresponde a los conceptos antes mencionados (619.10 y 619.04) se elevó a la cantidad de 864.094 euros, con unas obligaciones reconocidas de 673.883 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 78 %, lo que, si tenemos en cuenta lo dicho con anterioridad sobre la imposibilidad física de ejecutar toda la obra vinculada a la remodelación del entorno del monumento al 11M de la calle Téllez, se entiende un muy aceptable grado de ejecución presupuestaria.

Referente a los indicadores no se contabilizan las actuaciones del programa a realizar a cargo de los particulares (incluidos mercados, eventos diversos en la vía pública, etc.) u otros órganos del Ayuntamiento, por lo que, muchas de las actuaciones (aunque son actuaciones vinculadas al programa) no se han tenido en cuenta dentro de la partida presupuestaria propia del Distrito y no se han recogido dentro de dichos indicadores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES | NÚMERO | 5 | 0 |
| SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR | NÚMERO | 1 | 1 |
| ACTUACIONES EN LA VÍA PÚBLICA | NÚMERO | 3 | 1 |
| OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD | NÚMERO | 8 | 2 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como meta coordinar y realizar las construcciones necesarias relativas a la nueva instalación y mejora en los equipamientos y mobiliario a localizar en las zonas verdes y/o áreas ajardinadas adscritas al Distrito, con el fin de lograr una mejora de las mismas, favoreciendo una mayor calidad de vida y un mejor ordenamiento urbanístico. En concreto, se trata de realizar la instalación de este equipamiento en todas las zonas verdes de superficie inferior a 5.000 m2 y en aquellas otras cuya competencia se delegue expresamente al Distrito. Todo ello de acuerdo a las necesidades detectadas por los servicios técnicos y las sugerencias y peticiones hechas por los residentes afectados.

Su objetivo es gestionar eficazmente las actuaciones municipales en las zonas verdes que han sido delegadas en los distritos.

Se trata de una nueva competencia atribuida muy recientemente a las Juntas Municipales, no existiendo indicadores ni objetivos a cumplir en el año 2020. Según el vigente Decreto de Delegación de Competencias, la conservación de las zonas verdes no recae en la Junta de Distrito.

A cargo del programa 171.02 de zonas verdes, subconcepto 619.21 "Zonas ajardinadas (remodelación)", se ha ejecutado, como inversión financieramente sostenible 2019, la segunda fase de las obras de acondicionamiento y mejora en la zona verde básica de la calle Valderribas, dentro de un proyecto final resultado de un proceso participativo llevado a cabo por el Distrito. El crédito definitivo para la ejecución de esta segunda fase de las obras se elevó a la cantidad de 91.745 euros, con unas obligaciones reconocibles de 80.393 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 87,6 %.

A efectos aclaratorios, la primera de las fases de la actuación anteriormente mencionada fue objeto de un contrato menor y estaba vinculada al programa de IFS del año 2018, cuya ejecución se realizó en el año siguiente (2019) y que consistía en la ejecución de las obras de la infraestructura y nivelación topográfica de la plaza.

Por otra parte, dentro de este programa, se ha procedido a la ejecución de las obras de remodelación del Parque Martin Luther King, dentro del subconcepto 619.20 "Parques (Remodelación)" cuyo proyecto de ejecución fue aprobado como inversión financieramente sostenible del año 2019. Este subconcepto disponía un crédito definitivo de 705.320 euros, con unas obligaciones reconocidas de 691.661 euros, lo que implica un grado de ejecución del 98,1 %. La ejecución de estas obras fue objeto de una avocación de las competencias en el Distrito por no estar, en principio, entre las competencias asignadas al mismo en función de su superficie.

En lo que corresponde al total de ejecución de este programa 171.02 zonas verdes durante el año 2020, se disponía de un crédito definitivo de 797.066 euros, con unas obligaciones reconocidas de 772.055 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,9 %, lo que implica un grado de ejecución totalmente satisfactorio.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como meta coordinar y realizar las construcciones necesarias relativas a la nueva instalación y mejora en los equipamientos y mobiliario a localizar en las zonas verdes y/o áreas ajardinadas adscritas al Distrito, con el fin de lograr una mejora de las mismas, cara a lograr mayor calidad de vida y un mejor ordenamiento urbanístico. En concreto, se trata de realizar la instalación de este equipamiento en todas las zonas verdes de superficie inferior a 5.000 m2 y en aquellas otras cuya competencia esta delegada expresamente al Distrito. Todo ello de acuerdo a las necesidades detectadas por los servicios técnicos y las sugerencias y peticiones hechas por los residentes afectados.

Su objetivo es gestionar eficazmente las actuaciones municipales de instalación y mejora de los equipamientos en las zonas ajardinadas que han sido delegadas en los distritos.

Se trata de una nueva competencia atribuida muy recientemente a las Juntas Municipales, no existiendo indicadores ni objetivos a cumplir en el año 2020. Hay que añadir que la conservación de estos elementos de mobiliario urbano no recae en la Junta de Distrito.

Dicho esto, hay que decir que, a cargo del programa 171.03 de equipamiento de zonas ajardinadas, subconcepto 609.13, se contempló un crédito definitivo de 200.811 euros para la ejecución de las siguientes actuaciones: Obras de mejora de juegos infantiles en la zona ajardinada básica situada en la C/ Andrés Torrejón c/v Juan Valera, la instalación de elementos de sombra en la zona verde Luis Mitjans y las obras de creación de zonas de Equipamientos (Calistenia y juegos infantiles) en el Parque Poeta Esteban de Villegas. Redondeando, las cantidades asignadas a cada proyecto fueron: Zona básica Andrés Torrejón, Juan Valera, 46,000 euros; instalación elementos de sombra, 39.900 euros; Calistenia y Juegos Infantiles en Poeta Esteban de Villegas, 111.900 euros.

Las obligaciones reconocidas vinculadas al año 2020 por estos conceptos se elevaron a la cantidad 199.946 euros, lo que supone un grado de ejecución del 99,6 %, lo que implica un grado de ejecución prácticamente total respecto a lo previsto

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La meta de este programa consiste en prestar servicios de atención social ofreciendo respuestas ágiles y eficaces para la mejora de la calidad de vida de los/as menores del distrito y del grupo familiar y social en el que se integran.

Se han realizado actuaciones con el objetivo de:

-Apoyar a las familias en la educación y desarrollo integral de sus hijos/as.
-Atender de forma especial a las familias con menores en situación de riesgo o desprotección social.
-Apoyar a las familias para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar y orientar a las familias ante los conflictos de las distintas dinámicas familiares.
-Promover actividades que favorezcan la autoayuda.
-Apoyar y orientar a las familias en el abordaje de situaciones sobrevenidas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 447.075 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 49,9%.

Este crédito se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 241.884 euros destinados a operaciones corrientes del capítulo 2 y 205.191 euros destinados a operaciones corrientes del capítulo 4. La liquidación de obligaciones ha supuesto un 49,9% de ejecución en operaciones corrientes y el gasto comprometido ha sido del 72,6%: esto se ha debido a la imposibilidad de prestar determinados servicios durante la pandemia. Cabe citar los Campamentos y el contrato de apoyo a la infancia.

Hay que tener en cuenta que con motivo de la pandemia, se habilitó un programa especial 23199 "Actuaciones extraordinarias COVID-19" que se dotó de 371.200 euros de los que 316.000 euros se destinaron a contratos de emergencia para reparto de comidas y cestas de alimentos cuyo importe se ejecutó en un 100%, por lo que sumado al programa, la ejecución aumentaría hasta el 96,1%.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS/HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS/LAS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

El número de usuarios/as de ayuda a domicilio para menores y familia del indicador número "uno" ha sido superior a lo previsto, tramitándose todas las situaciones valoradas por las trabajadoras/es sociales de zona.

En relación al indicador ratio de horas mensuales de ayuda a domicilio, se han realizado menos horas de las previstas, dado que la tipología de los casos en intervención requería de acompañamientos de intensidad baja o media horaria.

En relación al indicador familias beneficiarias de ayudas económicas para necesidades básicas, se han superado notablemente las previsiones, derivado de la crisis económica y social desencadenada por la pandemia de la COVID-19, ocasionado situaciones de especial vulnerabilidad en las familias.

El indicador beneficiarios/as de ayudas económicas para escuelas infantiles refleja que no se ha superado el número de ayudas en relación a la previsión. El cierre de las escuelas infantiles debido a la pandemia ha provocado que el número de menores escolarizados este año en escuelas privadas haya sido inferior. Se han tramitado, no obstante, todas las solicitudes que cumplían los requisitos establecidos en la ordenanza reguladora. La apertura de una nueva escuela infantil pública en el distrito ha posibilitado plazas públicas para menores que antes precisaban ayuda económica para costear la plaza privada.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En relación al indicador beneficiarios/as de ayudas económicas para comedores escolares, se ha superado ampliamente la previsión establecida.

Con respecto al indicador referido a menores atendidos en centro de día, a lo largo de 2020, han participado (31 menores) 18 niños y 13 niñas, 15 derivados por servicios sociales. (8 niños y 7 niñas) El número es sensiblemente inferior a las expectativas previstas, sin embargo, se han derivado todos los casos susceptibles de poder disfrutar del servicio. Los servicios implicados, Colegio donde está ubicado el recurso, Cruz Roja, Junta Municipal (Servicios Sociales/ Educación), y Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social, han estado en coordinación para poder implementar el mismo, a pesar de las dificultades que conllevaba la pandemia del Covid-19.

El horario del citado centro es de 16 a 20 horas, con el se pretende favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar. En el proyecto, además de proporcionar la merienda, se realizan actividades socioeducativas trabajando a través de ellas una serie de valores como la promoción de la salud, la paz, la igualdad, el respeto por el medio ambiente etc. También se fomenta la animación a la lectura, la creatividad y se realizan actividades deportivas, apoyo escolar y desarrollo de nuevas tecnologías.

Con respecto al indicador Proyecto de atención a la infancia y adolescencia, en 2020 no se ha superado el objetivo marcado. A raíz de la pandemia Covid-19, el proyecto se ha llevado a cabo de forma telemática. Con este servicio se ha apoyado a las familias con hijos/as menores y/o adolescentes en situación de dificultad social que el distrito había iniciado en octubre de 2014. El proyecto contempla dos bloques de actividades:

Actividades socioeducativas: dirigidas a menores de 3 a 12 años. Mientras se ha podido hacer de forma presencial el proyecto, se ha desarrollado en dos colegios públicos de la zona sur del distrito en horario de L a V de 16.00 a 18,30 h. Ha contado con 30 plazas por colegio. Contempla entre otras acciones apoyo escolar, merienda, actividades lúdicas, de desarrollo psicomotriz, pre deportivas, salidas extraordinarias culturales etc. En este proyecto se han atendido un total 61 menores, 28 chicas y 33 chicos. Con el inicio de la pandemia Covid-19 el proyecto se ha realizado on line. La plataforma WEB no discrimina por género a los visitantes. En el intervalo de abril a diciembre 2020, han visitado la Web 754 visitante únicos/as, con un total de 2.606 visitas:

Actividades de apoyo al servicio de educación social: dirigido a menores de 10 a 17 años. En este proyecto se han atendido un total de 12 chicos/as 2 chicas 10 chicos, derivando los casos susceptibles de poder disfrutar de este servicio.

A lo largo de 2020 se ha contado con la convocatoria especial de Apoyo a la Infancia del Proyecto de Centros Abiertos en Inglés del Área de Familia, Igualdad de Bienestar Social dirigido a menores de 3 a 12 años, que se ha llevado a cabo en un colegio público del distrito, con un horario de L a V de 7:45 a 15:45 h. Este servicio ha incluido actividades socioeducativas, desayuno y comida. Se ha reducido el número de plazas ofertadas debido a la pandemia Covid-19. En Semana Santa se suspendió el recurso. Los/as beneficiarios/as han sido 36 (20 niñas y 16 niños).

El campamento Urbano está dirigido a menores de 3 a 12 años. Es un campamento inclusivo que posibilita un espacio socio educativo que da cabida a todos/as los/as menores del distrito independientemente de la situación socio económica de sus familias. Se lleva a cabo con la Sección de Educación cuyos niños/as sí que pagan las tasas oficialmente establecidas por el Área a semejanza de los Centros Abiertos.

En dicho campamento se trabaja entre otros aspectos el desarrollo personal y social, valores de integración y no discriminación así como la estimulación de la creatividad o la inclusión de la perspectiva de género de forma transversal en todas las acciones puestas en marcha. Los datos incluidos son únicamente los derivados desde Servicios Sociales.

Este año no se ha realizado el campamento durante la Semana Santa por motivo de la pandemia Covid/19.
Sí se ha desarrollado durante el periodo Navideño. La oferta de las plazas se redujo a la mitad en cumplimiento de las directrices sanitarias.

En relación al indicador Menores participantes en actividades de verano no se ha cumplido el objetivo. Las plazas de campamento para adolescentes también se redujeron a la mitad, por la pandemia Covid- 19.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores el objetivo se considera satisfactoriamente cumplido

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NIÑAS ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DÍA | NÚMERO | 20 | 13 |
| USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA NIÑAS | NÚMERO | 4 | 6 |
| HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO POR DOMICILIO | RATIO | 30 | 27 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLOGICO | NÚMERO | 25 | 15 |
| USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA NIÑOS | NÚMERO | 7 | 7 |
| PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLOGICO | NÚMERO | 70 | 127 |
| USUARIOS/AS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 11 | 13 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES | NÚMERO | 11 | 171 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | NÚMERO | 65 | 130 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLOGICO | NÚMERO | 55 | 112 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INF | NÚMERO | 19 | 6 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCO | NÚMERO | 28 | 63 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INF | NÚMERO | 27 | 12 |
| NIÑOS ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA | NÚMERO | 26 | 18 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES | NÚMERO | 42 | 360 |
| BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTIL | NÚMERO | 46 | 18 |
| MENORES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA | NÚMERO | 46 | 31 |
| CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE VERANO (CAMPAMENTO UR | NÚMERO | 210 | 85 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES | NÚMERO | 31 | 189 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCO | NÚMERO | 37 | 67 |
| CHICOS ATENDIDOS EN PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADO | NÚMERO | 63 | 43 |
| CHICAS ATENDIDAS EN PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADO | NÚMERO | 66 | 30 |
| MENORES ATENDIDOS EN PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y AD | NÚMERO | 129 | 73 |
| MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE VERANO (CAMPAMENTO U | NÚMERO | 525 | 177 |
| CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE VERANO (CAMPAMENTO UR | NÚMERO | 315 | 92 |

**2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**

Para conseguir este objetivo se ha atendido a familias y menores en situación de riesgo social mediante la atención profesional, la gestión de recursos, prestaciones y proyectos que dependen del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social como de la Junta Municipal de Retiro.

En relación al indicador "uno" familias nuevas derivadas a centros de atención a la infancia durante el año 2020 ha sido superior a las previsiones establecidas.

En cuanto al indicador familias totales en intervención en el centro de atención a la infancia, destacar que se ha producido un amplio incremento del número de familias derivadas a este servicio con respecto al 2019. Desde Servicios Sociales se ha hecho un importante esfuerzo para la detección y posterior canalización a los recursos específicos en situaciones de menores en riesgo.

Los datos referidos a los menores valorados en los equipos de trabajo con menores y familias (ETMF) del indicador, han sido superior a lo previsto. El incremento de estos datos es debido al trabajo de sensibilización e información que desde Servicios Sociales se está llevando a cabo en todos los centros educativos del Distrito y que ha sido determinante a la hora de posibilitar y mejorar la comunicación existente y la derivación de casos.

En relación al indicador menores valorados en la comisión de apoyo familiar (CAF), no se ha obtenido las previsiones realizadas. No obstante, se han valorado todos aquellos casos que se han considerado necesario en función del perfil de los/as menores, el descenso en este indicador es el resultado de la intervención preventiva que se realizada tanto desde los servicios de Atención Social primaria como desde la atención especializada que se presta en el centro de atención a la infancia.

En relación al indicador número de horas destinadas a las reuniones de equipos técnicos de menores y familias ha sido superior a las previsiones.

En cuanto a los datos del indicador referido a familias derivadas al servicio de apoyo residencial social a menores, se han cumplido las previsiones habiéndose derivado todos aquellos casos susceptibles que se han valorado desde el centro de servicios sociales.

Del número de menores en situación de riesgo de exclusión social derivados al programa de apoyo al empleo hay que indicar que se han superado las expectativas aumentado las derivaciones al programa.

Respecto al indicador referido a adolescentes atendidos en el Programa de apoyo y seguimiento socioeducativo se han superado también las previsiones.

En cuanto a los/as menores y adolescentes atendidos en el Servicio de Educación Social, no se ha superado las previsiones realizadas. El distrito ha seguido contando con dos educadoras sociales

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

contratadas por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Desde dicho servicio se ha realizado intervención con familias, menores y adolescentes a nivel individual, grupal, comunitario y medio abierto. Para obtener los datos del citado indicador se han tenido en cuenta la suma del total de los cuatro ámbitos de actuación del Servicio de Educación Social. Total 1.128.

A nivel individual-familiar se ha intervenido en 2020 con 231 personas, a nivel grupal se ha realizado intervención socioeducativa con 26 personas, se han realizado 57 acompañamientos puntuales, a las 231 personas en intervención.
A nivel comunitario se han realizado actividades en institutos de enseñanza secundaria del Distrito en los que han participado 676 escolares y en medio comunitario 195. En activo hay 3 proyectos. Estas actividades tienen carácter preventivo y se realizan puntualmente en el espacio del recreo, una vez al mes, en cada uno de los institutos conjuntamente con otros profesionales (Técnico/a de Información Juvenil, Agente de Igualdad y Educador/a social).

En el marco del programa de absentismo escolar, en el que participa de forma permanente un/a técnico/a de servicios sociales, a lo largo de todo el año 2020, como revela el indicador de menores absentistas en seguimiento, no se ha superado las previsiones establecidas, habiéndose hecho seguimiento a todos los casos activos del programa.

El número de horas que se han destinado a reuniones de la Comisión de Absentismo Escolar ha sido ligeramente superiores a las inicialmente previstas.

En cuanto a los beneficiarios/as de ayudas económicas para menores en riesgo de exclusión, las previsiones se han superado, se han tramitado todas las solicitudes conforme a los requisitos de la ordenanza, en este indicador contabilizamos todas aquellas ayudas realizadas a menores en riesgo de exclusión social (comedores escolares, escuelas infantiles, logopedia, desayunos escolares, etc.)

En el indicador participantes en el proyecto de apoyo psicológico, el proyecto ha crecido exponencialmente debido a la situación de emergencia sanitaria causada por la COVID 19 que ha ocasiones graves trastornos psicológicos a la población en general. Y además hay que señalar que este contrato tuvo su continuidad a pesar del confinamiento a través de la modalidad online, permitiendo llegar a un mayor número de personas y con mucha menor falta de asistencia a las sesiones terapéuticas que en la modalidad presencial.

Tal como revelan los datos de los indicadores, este objetivo se considera cumplido.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDU | NÚMERO | 10 | 18 |
| FAMILIAS DERIVADAS SERVICIO DE APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A | NÚMERO | 5 | 3 |
| CHICAS MENORES ATENDIDAS PROGRAMA APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUS | NÚMERO | 5 | 13 |
| CHICOS ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO S | NÚMERO | 5 | 9 |
| CHICAS ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO S | NÚMERO | 5 | 9 |
| MENORES ABSENTISMO EN SEGUIMIENTO | NÚMERO | 50 | 27 |
| CHICOS MENORES ABSENTISMO EN SEGUIMIENTO | NÚMERO | 15 | 16 |
| MENORES CHICAS VALORADAS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR | NÚMERO | 6 | 9 |
| MENORES CHICOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO Y FAMILIAS | NÚMERO | 80 | 108 |
| CHICOS MENORES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MENOR | NÚMERO | 80 | 85 |
| MENORES VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR | NÚMERO | 25 | 19 |
| CHICAS MENORES ABSENTISMO EN SEGUIMIENTO | NÚMERO | 35 | 11 |
| MENORES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO EMPLEO RIESGO DE EXCLUSIÓN | NÚMERO | 17 | 23 |
| CHICOS MENORES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUS | NÚMERO | 17 | 10 |
| FAMILIAS TOTALES EN INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A | NÚMERO | 55 | 124 |
| MENORES CHICAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO Y FAMILIAS | NÚMERO | 55 | 100 |
| CHICAS MENORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MENOR | NÚMERO | 55 | 74 |
| MENORES CHICOS VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR | NÚMERO | 19 | 10 |
| FAMILIAS NUEVAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCI | NÚMERO | 28 | 33 |
| REUNIONES DE EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA | HORAS | 130 | 92 |
| REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR | HORAS | 36 | 4 |
| MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 135 | 208 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MENORES EN RIESGO DE | NÚMERO | 135 | 159 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN | NÚMERO | 1520 | 946 |

**3. IMPLICAR A HOMBRES EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CUALQUIER SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O RIESGO QUE AFECTE A SUS HIJOS/AS**

Este objetivo surge de la necesidad de invertir esfuerzos desde el trabajo que se realiza por parte de los/as profesionales del centro de servicios sociales en crear una sociedad más justa y paritaria en la que la implicación de hombres y mujeres en las responsabilidades familiares se asemejen.

Para ello se pretende introducir la perspectiva de género de forma transversal en todas las actuaciones. El objetivo primordial será favorecer la implicación del número de padres varones en el cuidado de sus hijos/as menores.

Tradicionalmente estas tareas se han vinculado preferentemente a la madre como única figura que tiene el mandato social del cuidado en la familia. Se pretende detectar y favorecer la participación de los padres en la crianza y educación de los/as menores en intervención y en especial en situaciones de dificultad o riesgo social.

En relación al indicador "uno" porcentaje de padres que acuden a intervención al centro de servicios sociales se ha alcanzado el objetivo habiendo conseguido implicar al menos al 30% de los padres que han acudido de forma regular al centro de servicios sociales. Se ha seguido citando a ambos progenitores y realizando todo tipo de actuaciones que promuevan la implicación de los padres.

Este objetivo, en función de los datos de los indicadores se considera cumplido en su totalidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PORCENTAJE DE PADRES QUE ACUDEN A INTERVENCIÓN AL CENTRO DE | PORCENTAJE | 30 | 32 |
| PORCENTAJE DE MADRES QUE ACUDEN A INTERVENCIÓN AL CENTRO DE | PORCENTAJE | 70 | 68 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La meta de este programa es prestar servicios de atención social a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, ofreciendo respuestas ágiles y eficaces para la resolución de sus demandas y la satisfacción de sus necesidades.

Se han realizado actuaciones con el objetivo de garantizar la atención de las necesidades de las personas mayores del Distrito en su propio entorno social, fomentando por una parte la participación de las personas mayores en la vida social, previniendo su deterioro físico-psíquico mediante el uso de un ocio y tiempo libre saludable y por otra a apoyar a las familias cuidadoras y atender a las personas mayores que padecen demencias o deterioro funcional o relacional gestionando alternativas de convivencia para las personas que no puedan permanecer en su domicilio.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.547.510 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 80,7% de las obligaciones reconocidas.

Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 3.453.673 euros en operaciones corrientes, con 3.448.473 euros destinados al capítulo 2 y 5.200 euros del capítulo 4 y 93.837 euros se han destinado a operaciones de capital 88.553 euros del capítulo 6 y 5.284 euros del capítulo 7.

La liquidación de operaciones ha supuesto un 81,7% en gasto corriente y un 45,3% en gasto de capital.
El nivel de ejecución en gasto comprometido ha sido del 99,5% debido principalmente al servicio de ayuda a domicilio.

Los recursos se han utilizado con eficacia y eficiencia y en términos generales se han cumplido los objetivos del programa.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL**

El indicador número "uno", personas mayores usuarios/as del servicio de ayuda a domicilio es superior a lo previsto.

En relación al indicador el índice de atención domiciliaria a mayores de 80 años es ligeramente superior al objetivo previsto.

Según revelan los datos del indicador solicitud de prestaciones servicio de ayuda a domicilio para personas mayores no se han superado las previsiones del número de solicitudes de dicho servicio.

En cuanto al indicador horas mensuales de ayuda a domicilio para mayores por domicilio se han superado las previsiones.

El indicador personas mayores usuarias de servicio de comida a domicilio se ha superado el número esperado, debido al aumento de peticiones del servicio por la pandemia Covid -19.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En relación al indicador de personas mayores usuarias del servicio de lavandería a domicilio, ha disminuido respecto al año anterior, es un servicio escasamente demandado en el distrito, dado que los domicilios cuentan mayoritariamente con buenas condiciones de habitabilidad y enseres domésticos.

En relación al indicador de personas mayores usuarias del servicio de teleasistencia, aunque continúa siendo un servicio muy apreciado por los usuarios y sus familias, los datos de 2020 son inferiores a las previsiones, fundamentalmente motivado porque desde que se estableció el copago hay personas que desisten de la tramitación, salvo que lo consideren estrictamente necesario. No obstante cuando en Servicios Sociales se detecta que alguna persona mayor desiste por motivos del copago y se aprecia riesgo, se tramita igualmente eximiéndole del copago, prevaleciendo la situación de riesgo.

Con respecto al indicador relativo a beneficiarios/as de ayudas económicas para necesidades básicas no se han cumplido las previsiones, habiendo tramitado todas las ayudas en cumplimiento con los requisitos de la ordenanza reguladora.

Para el cumplimiento del indicador de beneficiarios/as de ayudas económicas de adaptaciones geriátricas no se ha cumplido el objetivo. Existiendo mayores que podrían solicitar la prestación, finalmente desisten en la gestión de esta debido a que consideran escasa la aportación económica establecida en el baremo oficial en función de su renta mensual per cápita.

En relación al indicador de ayudas técnicas para la movilidad se ha superado las previsiones tramitándose 22 altas nuevas. Se han cursado 18 bajas. Prestándose el servicio a 53 personas durante el año 2020.

Indicador relativo a los informes sociales de dependencia. No se ha superado la previsión no en vano se ha informado y apoyado en el trámite de la valoración de dependencia a todas las personas mayores atendidas que así lo requerían.

En relación al indicador de personas mayores participantes en el proyecto de terapia ocupacional domiciliaria se mantienen las previsiones. Este proyecto va dirigido a personas mayores que precisan apoyo para el mantenimiento de su autonomía funcional y relacional.

En relación al indicador personas mayores participantes en el proyecto de terapia ocupacional grupal. Se han cumplido las previsiones, el servicio ha seguido desarrollándose on line, a consecuencia de la pandemia Covid 19.

En relación al indicador que recoge las personas beneficiarias del proyecto de mayores en riesgo se ha superado ampliamente la previsión.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores el objetivo se considera satisfactoriamente cumplido

El no conseguir determinados valores de algunos indicadores ha sido debido a la pandemia durante el año 2020

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS | NÚMERO | 2 | 0 |
| BENEFICIARIOS MUJERES DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICA | NÚMERO | 2 | 0 |
| BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 10 | 3 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERIA A DOMICILIO | NÚMERO | 2 | 1 |
| MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE LAVANDERIA A DOMICILIO | NÚMERO | 2 | 1 |
| BENEFICIARIOS HOMBRES AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁS | NÚMERO | 3 | 1 |
| MAYORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL | NÚMERO | 40 | 35 |
| BENEFICIARIOS EN EL PROYECTO DE MAYORES EN RIESGO | NÚMERO | 60 | 93 |
| BENEFICIARIOS MUJERES AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁS | NÚMERO | 7 | 2 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL | NÚMERO | 7 | 10 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| SOLICITUDES DE PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILI | NÚMERO | 300 | 195 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 75 | 102 |
| INFORMES DE DEPENDENCIA | NÚMERO | 500 | 212 |
| HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO | HORAS | 16 | 16 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL | NÚMERO | 16 | 12 |
| BENEFICIARIOS EN EL PROYECTO DE MAYORES EN RIESGO | NÚMERO | 13 | 22 |
| BENEFICIARIOS EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL GRUPA | NÚMERO | 65 | 55 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA HOMBRES | NÚMERO | 21 | 27 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL | NÚMERO | 33 | 25 |
| INDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS HOMBRES | NÚMERO | 850 | 205 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA MUJERES | NÚMERO | 54 | 75 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL | NÚMERO | 49 | 43 |
| BENEFICIARIAS EN EL PROYECTO DE MAYORES EN RIESGO | NÚMERO | 47 | 71 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 1345 | 1367 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S-A-D HOMBRES | NÚMERO | 265 | 282 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. MUJERES | NÚMERO | 1080 | 1085 |
| INDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 78 | 82 |
| ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS MUJERES | NÚMERO | 205 | 897 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 5470 | 5115 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA HOM | NÚMERO | 1285 | 1184 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUJ | NÚMERO | 4270 | 3931 |
| AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | NÚMERO | 41 | 53 |

**2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE**

El distrito cuenta con tres centros municipales de mayores. Estos prestan un servicio de animación sociocultural que garantiza tanto la dinamización como la puesta en marcha de diferentes talleres y actividades. Así mismo los centros disponen de servicios tales como el de cafetería comedor, podología y peluquería.

Debido al cierre de los centros de mayores de acuerdo con la Resolución de 6 de marzo, de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid a casusa de la pandemia, la programación que hasta ese momento había sido 100% presencial, tuvo que reconvertirse en online. Tan solo pudo celebrarse como actividad especial presencial el baile de carnaval en el centro Pérez Galdós justo antes del cierre. Ya en el modo online, se pudo realizar como actividad especial, la Semana de Navidad donde se programaron diferentes actividades online destinadas a todos los socios/as de los tres centros. Para estas actividades se ha utilizado el subconcepto económico 227.99 "otros trabajos realizados por empresas y profesionales"

En relación con el indicador de centros de mayores del distrito, se ha cumplido la previsión.

Con respecto al indicador referido al número de socios/as de los centros de mayores, se ha notado una disminución debido a la pandemia provocada por la COVID 19.

En relación al indicador grado de utilización del centro de mayores indicar que este se obtiene poniendo en relación las personas mayores de 65 años residentes en el distrito con el número de socios/as de los centros de mayores habiendo descendido notablemente debido al cierre de los tres centros de mayores por la COVID 19.

El indicador relativo a las horas de talleres realizadas se ha visto seriamente disminuido con el cierre de los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

centros, no pudiendo realizarse los talleres que llevan a cabo los/las profesores/as voluntarios/as. Solo los/las monitores/as contratados/as que pudieron continuar de manera online.

En relación al indicador de participantes en talleres, se aprecia un descenso del número de participantes en los talleres debido al cierre de los tres centros.

En el indicador sobre excursiones y visitas socioculturales realizadas se ha reducido el objetivo marcado haciendo menos visitas ya que en el mes de marzo quedaron suspendidas por el cierre de los tres centros.

En relación al indicador de participantes en excursiones y visitas socioculturales el número de socios/as que se apuntan a actividades se ha reducido el objetivo marcado haciendo menos visitas ya que en el mes de marzo quedaron suspendidas por el cierre de los tres centros.

En relación al indicador sobre el número de voluntarios/as en los centros de mayores se ha visto disminuido con respecto al objetivo planteado a causa del cierre de los centros.

Entre los servicios que se prestan en los centros de mayores hay que destacar las comidas servidas en los comedores de los centros de mayores, que ha descendido respecto objetivo marcado ya que en el mes de marzo quedaron suspendidos los servicios por el cierre de los tres centros.

En relación con el indicador beneficiarios/as del servicio de peluquería de los centros de mayores también ha descendido debido al cierre de los centros en el mes de marzo.

El indicador relativo al servicio de podología ha descendido el número esperado de usuarios/as debido al cierre de los tres centros de mayores por la COVID 19.

Durante el año 2020 el contrato de transportes con cargo al subconcepto 223.00 "Transporte", se vio suspendido en el mes de marzo igualmente por el cierre de los centros.

En general todos los indicadores de este objetivo no han alcanzado la previsión que se esperaba todo ello ocasionado por el cierre de los centros de mayores de acuerdo con la Resolución de 6 de marzo, de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO | NÚMERO | 3 | 3 |
| GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 50 | 34 |
| VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES MUJERES | NÚMERO | 80 | 95 |
| VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES HOMBRES | NÚMERO | 85 | 74 |
| EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS | NÚMERO | 55 | 9 |
| BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGIA DE LOS CENTROS DE MA | NÚMERO | 5000 | 983 |
| MUJERES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 10000 | 10253 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | NÚMERO | 650 | 63 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 15000 | 15815 |
| PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES | NÚMERO | 1700 | 174 |
| HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTRO DE MAYORES | NÚMERO | 5500 | 5562 |
| TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS | HORAS | 18770 | 9248 |
| PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 11050 | 9922 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 2040 | 1310 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 9010 | 8612 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | NÚMERO | 1050 | 111 |
| VOLUNTARIOS/AS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 165 | 169 |
| COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 34000 | 7000 |
| COMIDAS SERVIDAS A HOMBRES EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS D | NÚMERO | 8500 | 4800 |
| COMIDAS SERVIDAS A MUJERES EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS D | NÚMERO | 25500 | 2200 |
| BENEFICIARIOS/AS DEL SERVICIO DE PELUQUERIA DE LOS CENTROS D | NÚMERO | 6500 | 1198 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS PERSONAS MAYORES**

Para conseguir este objetivo se ha seguido contando con dos programas del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

El indicador "uno" programa "Cuidad a quienes cuidan" no ha cumplido con los objetivos esperados, la modalidad online hizo descender el número de participantes.

El programa consiste en sesiones grupales de carácter psico-terapéutico dirigidas por un/a psicólogo/a donde se abordan aspectos relacionados con la sobrecarga del/la cuidador/a. También se desarrollan sesiones de carácter educativo dirigidas por diplomados/as universitarios/as en enfermería y terapeuta ocupacional en las que se enseña a cuidar a la persona dependiente. Las sesiones fueron presenciales hasta el mes de marzo 2020, posteriormente y con el inicio de la pandemia Covid-19 se han desarrollado online. El objetivo es ayudar a los/as cuidadores/as a afrontar la tarea de cuidar con mayor fortaleza emocional, a saber pedir ayuda, a atender sus propias necesidades y, sobre todo, a prestar los cuidados sin comprometer su salud. Las evaluaciones de estos grupos revelan los logros conseguidos a través de la participación en el proyecto y que son entre otros, disminución de la ansiedad, estrés y depresión de los/las cuidadores/as y toma de conciencia de la necesidad de autocuidado como forma de cuidar mejor al familiar dependiente.

En relación al indicador de Sesiones grupales de los grupos "Cuidar a quienes cuidan", el número de sesiones realizadas han sido de 25, con una duración de 37,5 horas.
Ha continuado el grupo de autoayuda del distrito dedicado a las personas cuidadoras. Han participado 8 personas (7 mujeres y 1 Hombre) El número de sesiones ha sido de 4.

En relación al indicador de usuarios/as acogidos al programa "Respiro Familiar los fines de semana" consistente en cuidar de la persona mayor dependiente los fines de semana en un centro de día especializado que cubre sus necesidades facilitando descanso a las familias cuidadoras, en 2020 el número de los/as usuarios/as de este servicio ha cumplido las expectativas previstas.

En relación al indicador "Mayores con apoyo psicológico" se ha producido una bajada considerable, durante el año 2020, derivándose dos casos, través de las mejoras del contrato de servicio de ayuda a domicilio y del servicio de apoyo psicológico para mayores en aislamiento del Área.

No se han superado los indicadores de este objetivo, si bien se ha gestionado la demanda recibida.

Hay que tener en cuenta la consecución de objetivos se ha visto afectada por la pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO HOMBRES | NÚMERO | 20 | 0 |
| HOMBRES ACOGIDOS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE | NÚMERO | 1 | 3 |
| MUJERES ACOGIDOS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE | NÚMERO | 3 | 1 |
| MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO MUJERES | NÚMERO | 3 | 3 |
| USUARIOS ACOGIDOS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES D | NÚMERO | 4 | 4 |
| SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS CUIDANDO AL CUIDADOR/A | HORAS | 40 | 38 |
| PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR/A" HOMBRES | NÚMERO | 8 | 5 |
| MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO | NÚMERO | 23 | 3 |
| PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS CUIDANDO AL CUIDADOR/A | NÚMERO | 47 | 25 |
| PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR/A" MUJERES | NÚMERO | 39 | 20 |

**4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES**

El distrito sigue contando con dos centros de día de titularidad municipal y además cuenta con plazas concertadas en centros privados. Los centros de día son recursos no residenciales que prestan atención socio sanitaria durante el día a personas dependientes, bien por motivos de deterioro físico o funcional o por deterioro cognitivo. Ofrecen una atención integral a las personas en situación de dependencia, de forma que se pretende mejorar la calidad de vida, así como apoyar a los/as cuidadores/as de las personas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

dependientes.

En relación al indicador número "uno" usuarios/as en plazas en centros de alzhéimer o deterioro cognitivo, en 2020 no se ha superado la previsión establecida, la Covid 19 y el posterior cierre de los centros hizo que muchas familias decidieran no solicitar este servicio. No obstante se ha informado y tramitado todas las solicitudes conforme a la ordenanza reguladora.

En relación al indicador de usuarios/as en plazas en centros de día de deterioro funcional o físico no se ha conseguido alcanzar el objetivo previsto, la Covid 19 y el posterior cierre de los centros hizo que muchas familias decidieran no solicitar este servicio, no obstante se han tramitado todas las solicitudes de centros de día que cumplían los requisitos de acceso de la ordenanza reguladora.

Las plazas referidas a estos recursos de centro de día son asignadas por la Dirección General de Mayores. Están ocupadas por usuarios de Atención Social Primaria y de Dependencia en base al convenio del Ayuntamiento con la Comunidad de Madrid.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores el objetivo se considera satisfactoriamente cumplido.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES USUARIOS C. DÍA MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO | NÚMERO | 10 | 9 |
| HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGN. | NÚMERO | 15 | 21 |
| USUARIOS C. DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO | NÚMERO | 75 | 54 |
| USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO | NÚMERO | 120 | 88 |
| MUJERES USUARIAS C. DÍA MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO | NÚMERO | 65 | 45 |
| MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGN. | NÚMERO | 105 | 67 |

**5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS**

En relación al indicador "uno" referido a las plazas solicitadas en pisos tutelados para personas mayores de 65 años se ha superado la previsión establecida, habiéndose tramitado todas las solicitudes que cumplían con los requisitos de acceso de estos pisos.

Con respecto al indicador de plazas solicitadas para residencias públicas en la Comunidad de Madrid, (válidos y temporales), se ha producido un descenso importante en la solicitud de las mismas debido a la Covid 19.

En relación al indicador de beneficiarios/as de ayudas económicas para alojamientos alternativos no se ha cumplido la previsión establecida, si bien se han tramitado todas aquellas demandas que cumplían con los requisitos de la ordenanza reguladora.Estas ayudas se vienen haciendo para pagar residencias privadas de mayores en los casos en los que la Comunidad de Madrid no concede plaza con la celeridad necesaria. Este año todas las peticiones de residencias para personas mayores en situación de urgencia han sido atendidas por lo que no ha sido necesario gestionar ayuda económica.

Este objetivo, en función de los datos de los indicadores, se considera cumplido.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y ALOJAMIENTOS AL | NÚMERO | 1 | 0 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y ALOJAMIENTOS AL | NÚMERO | 3 | 0 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIV | NÚMERO | 4 | 0 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES APARTAMENTOS DE MAYORES | NÚMERO | 5 | 9 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES APARTAMENTOS DE MAYORES | NÚMERO | 4 | 2 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS CAM | NÚMERO | 30 | 10 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN APARTAMENTOS DE MAYORES | NÚMERO | 9 | 11 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS CAM | NÚMERO | 95 | 22 |
| PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD MADRI | NÚMERO | 125 | 32 |

**6. POTENCIAR LA PARTICIPACION PÚBLICA DE LAS MUJERES MAYORES DEL DISTRITO**

Este objetivo surge de la necesidad de invertir esfuerzos desde el trabajo que se realiza por parte de los/as profesionales del centro de servicios sociales en crear una sociedad más justa y paritaria en la que la visibilidad y la participación social de las mujeres vaya reduciendo distancia en relación a la de los hombres.

Con respecto al indicador "uno" mujeres representantes en las juntas directivas de los centros de mayores se mantienen las mismas cifras que el año pasado ya que no ha habido cambios en la composición de estas.

Con respecto al indicador "dos" mujeres con cargo de presidenta de las juntas directivas no se han cumplido los datos previstos debido a que, en las tres juntas directivas, los presidentes siguen siendo hombres.

Este objetivo, en función de los datos de los indicadores no se considera cumplido en su totalidad

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS Y ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL EMPODERAMIENTO P | NÚMERO | 5 | 0 |
| MUJERES PRESIDENTAS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CMM | PORCENTAJE | 0 | 0 |
| MUJERES REPRESENTANTES EN JUNTAS DIRECTIVAS CMM | PORCENTAJE | 60 | 61 |

**7. PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS CUIDADORES HOMBRES EN LA ESFERA PRIVADA DE LOS CUIDADOS**

Este novedoso objetivo surge de la necesidad de introducir la perspectiva de género de forma transversal en las actuaciones con las personas mayores y sus familias, al objeto de conseguir la implicación más paritaria de hombres y mujeres en las labores de cuidado y apoyo a las personas mayores dependientes del distrito.

Con respecto al indicador "uno", hombres que participan en el programa "cuidar a quienes cuidan" no se han cumplido los datos previstos.

Este objetivo, en función de los datos de los indicadores no se considera cumplido.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDA | PORCENTAJE | 17 | 20 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La meta este programa es prestar servicios de atención social ofreciendo respuestas ágiles y eficaces para prevenir la exclusión social de aquellos colectivos, grupos y/o personas, vulnerables que se encuentren en situación de riesgo social o en situación de dependencia.

Se han realizado actuaciones con el objetivo de :

-El acceso al servicio público de Servicios Sociales.
-Apoyar la integración de las personas discapacitadas y/o sin hogar.
-Prevenir situaciones de exclusión social a través de prestaciones y proyectos de inserción socio laboral y habilidades sociales.
-Coordinación de actuaciones con los Servicios Sociales especializados para un mejor abordaje de las problemáticas específicas de los/as usuarios/as.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.453.515 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 92,4% de las obligaciones reconocidas.

Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 1.277.638 euros destinados a gastos de personal capítulo 1, el capítulo 2 que contó con un crédito definitivo de 158.227 euros y el capítulo 4 contó con un crédito definitivo de 15.650 euros, destinados a operaciones corrientes, y el capítulo 7 que ha contado con un crédito definitivo de 2.000 euros, destinados a operaciones de capital.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 93,2 en operaciones corrientes y un 0% en operaciones de capital. Hay que hacer constar que no se han recibido demandas para operaciones de capital, por lo que los recursos utilizados se han gestionado de forma eficaz y eficiente y se consideran cumplidos los objetivos del programa.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL A LOS/LAS CIUDADANOS/CIUDADANAS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.**

Para conseguir este objetivo se han atendido y gestionado por parte de las Unidades de Trabajo Social de Primera Atención y Zona del Centro de Servicios Sociales en horario de mañana y tarde las demandas de los/as vecinos/as del distrito.

En relación al indicador "uno" personas atendidas en Unidad de Trabajo Social de Primera Atención se ha de destacar que la situación de crisis sanitaria y la declaración de estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) desencadenado por la COVID -19, ha producido un incremento notable en el número de personas atendidas, señalando que el número de mujeres que acuden a cita es muy superior al de hombres.

En relación al indicador referido a los casos urgentes atendidos en Unidades de Trabajo Social, debido a la pandemia se ha superado ampliamente la previsión realizada.

Los datos del indicador referido a entrevistas realizadas en Unidades de Trabajo Social Primera Atención en coherencia con la información anterior se han superado ampliamente las cifras previstas de las entrevistas realizadas debido a la pandemia, especialmente en el caso de las mujeres.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En relación al indicador de unidades familiares en seguimiento por Unidades de Trabajo Social se ha producido una disminución frente al indicador previsto, que como en otros indicadores, se ha visto afectado por la situación de crisis y vulnerabilidad social provocada por la COVID-19, ha influido en este indicador.

Las entrevistas realizadas en la Unidad de Trabajo Social de Zona ha alcanzado el objetivo previsto.

En relación al indicador de situaciones de emergencia derivados por el Samur Social, se ha superado la previsión establecida.

Según revelan los datos de los indicadores, este objetivo se ha cumplido satisfactoriamente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CASOS URGENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 90 | 1051 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA A | NÚMERO | 600 | 950 |
| SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS POR SAMUR SOCIAL | NÚMERO | 28 | 52 |
| PORCENTAJE DE HOMBRES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIA | PORCENTAJE | 27 | 31 |
| CASOS URGENTES DE HOMBRES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO S | NÚMERO | 27 | 201 |
| PORCENTAJE DE ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES D | NÚMERO | 32 | 21 |
| MUJERES ATENDIDAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA A | NÚMERO | 1600 | 2101 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA | NÚMERO | 2200 | 3051 |
| PORCENTAJE DE ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES D | PORCENTAJE | 68 | 79 |
| UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR LAS UNIDADES DE TRABA | NÚMERO | 5500 | 4716 |
| CASOS URGENTES DE MUJERES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO S | NÚMERO | 63 | 850 |
| PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS EN UNDIADES DE TRABAJO SOCIA | PORCENTAJE | 73 | 69 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIM | NÚMERO | 3700 | 5515 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCI | NÚMERO | 1180 | 1183 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCI | NÚMERO | 2520 | 4332 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN LA UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE Z | NÚMERO | 6200 | 8750 |

**2. APOYAR LA INTEGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIAS PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.**

Para conseguir este objetivo se han llevado a cabo una serie de acciones entre las que cabe destacar la gestión y seguimiento del servicio de ayuda a domicilio para personas discapacitadas con presupuesto del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social y el uso del subconcepto económico 489.00 "otras transferencias a familias" para la gestión de ayudas económicas. Todo ello enmarcado en la atención profesional que se presta desde el centro de servicios sociales dentro de la cual destacamos la información orientación y seguimiento en general y específicamente sobre todo lo relacionado con la Ley de Dependencia.

En cuanto al indicador "uno", referido a personas con discapacidad usuarias/os del servicio de ayuda a domicilio no se han superado las previsiones habiéndose tramitado todas las solicitudes.

En relación al indicador  media de horas mensuales de ayuda a domicilio para personas con discapacidad ha sido inferior a lo previsto, por verse afectado por el estado de pandemia.

Con respecto al indicador de personas discapacitadas beneficiarias/os de ayudas económicas se ha superado el número de ayudas tramitadas.

En relación al indicador de elaboración de informe social de dependencia se han alcanzado las previsiones,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

habiéndose tramitado todos los informes sociales que deben acompañarse a las solicitudes de dependencia

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 5 | 10 |
| ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES DE DEPENDENCIA | NÚMERO | 50 | 55 |
| MEDIA HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS | PORCENTAJE | 23 | 21 |
| HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 27 | 22 |
| MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 34 | 32 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILI | NÚMERO | 61 | 54 |

**3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.**

Para conseguir de este objetivo se ha utilizado parte del subconcepto económico 489.00 "otras transferencias a familias", para tramitar las prestaciones económicas dirigidas a prevenir situaciones de exclusión social. Se han mantenido proyectos como el de inserción socio laboral o integración comunitaria con cargo al subconcepto económico 227.00, habiéndose realizado tareas relacionadas con la gestión y el seguimiento de prestaciones como la Renta Mínima de Inserción (RMI).

En relación al indicador número "uno" referidos a perceptores/as de RMI no se han superado las previsiones realizadas. Se han tramitado todas las solicitudes, destacando que gran parte de las personas perceptoras han tenido por perfil, que solicitar la nueva prestación denominada" Ingreso Mínimo Vital".

El dato del indicador número de proyectos de intervención socio laboral se mantiene estable.

En relación al indicador referido al proyecto de integración socio laboral distrital no ha cumplido con las previsiones, si bien han sido atendidos todos/as las personas que han demando el servicio o detectada la necesidad en entrevista con la trabajadora social de referencia.

A través de este proyecto se continua con el protocolo que incluye: acogida inicial para detectar necesidades y demandas, diagnóstico de empleabilidad para conocer competencias y poder realizar un itinerario personalizado de inserción. El proyecto también ha realizado acciones de intermediación laboral poniendo en contacto a familias que necesitaban empleadas de hogar y a personas derivadas al proyecto para la inserción laboral.

Los/as participantes en este proyecto que han sido derivados/as íntegramente por los Servicios Sociales, son personas que presentan serias dificultades para acceder al mundo laboral, anterior a la pandemia del Civd-19, las dificultades de inserción laboral eran fundamentalmente, la edad mayor de 45 años, la falta de cualificación. Durante este año 2020, han accedido también al proyecto, personas en situación de desempleo motivado por el cese de su actividad laboral, debido a la crisis económica surgida por la pandemia Covid-19. Desde este proyecto también se realizan actuaciones dirigidas a la obtención de Certificaciones de Profesionalidad.

En relación al indicador del proyecto de habilidades sociales se ha mantenido estable. Este proyecto va dirigido a los vecinos/as del distrito que suelen presentar dificultades personales, relacionales, económicas, que se encuentran sin empleo y con escasas posibilidades de inserción laboral.

Con respecto al indicador de participantes en proyecto de habilidades sociales, no se han cumplido los objetivos previstos. El número de participantes ha descendido respecto al año anterior, habiéndose derivado a todas aquellas personas que lo han solicitado. Hay que tener en cuenta que debido a la pandemia el proyecto se debía desarrollar de manera online lo que género en no pocas ocasiones resistencias en la participación.

En relación al indicador sobre perceptores de ayudas económicas de personas que viven solas, se ha superado la previsión para este año, este indicador esta en consonancia con la situación de crisis económica y social del año 2020.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En relación al indicador referente a participantes en el proyecto de Integración Social Comunitaria se han cumplido sobradamente con las previsiones. Se realizaron antes del decreto de estado de alarma acciones comunitarias de forma presencial y los/as participantes tras la crisis del covid han colaborado activamente en el proyecto adaptándose a la modalidad online.
Este proyecto trata de posibilitar la mejora de la calidad de vida de los/as vecinos/as y en especial de aquellos/as que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo integral de estos/as como ciudadanos/as de pleno derecho.

Este objetivo se considera satisfactoriamente cumplido

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNITAR | NÚMERO | 100 | 849 |
| PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES | NÚMERO | 1 | 1 |
| HOMBRES QUE VIVEN SOLOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 3 | 6 |
| MUJERES QUE VIVEN SOLAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 5 | 14 |
| PARTICIPACIONES EN PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES | NÚMERO | 20 | 4 |
| HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 50 | 55 |
| PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DISTRITAL | NÚMERO | 80 | 60 |
| PERSONAS QUE VIVEN SOLAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 8 | 20 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTO DE HABILIDADES OSCIALES | NÚMERO | 7 | 1 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES | NÚMERO | 13 | 3 |
| PARTICIPANTES HOMBRES PROYECTO INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNIT. | NÚMERO | 65 | 333 |
| PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 130 | 90 |
| MUJERES PRECEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 38 | 35 |
| PARTICIPACIONES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL | NÚMERO | 62 | 203 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABOR | NÚMERO | 129 | 55 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABOR | NÚMERO | 231 | 148 |

**4. ATENDER A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Para conseguir este objetivo se ha prestado atención profesional, se han tramitado ayudas económicas con cargo al subconcepto económico 489.00: "otras transferencias a familias" y se han coordinado actuaciones con los servicios especializados.

En relación a los datos del indicador número "uno", referido a personas sin hogar atendidas, se ha incrementado notablemente.

En relación al indicador de personas sin hogar derivadas a servicios de atención especializada se refleja un aumento en relación a la previsión realizada.

Con respecto al indicador de personas sin hogar beneficiarias de ayudas económicas se ha producido un descenso en la tramitación de dichas ayudas al considerar los recursos anteriores más idóneos a sus necesidades.

Teniendo en cuenta los datos de los indicadores el objetivo se considera cumplido.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 1 | 0 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| HOMBRES SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS. | NÚMERO | 1 | 0 |
| PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS. | NÚMERO | 2 | 0 |
| HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS. | NÚMERO | 10 | 26 |
| MUJERES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. AT. SOCIAL ESPECIALIZADA | NÚMERO | 2 | 5 |
| MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS. | NÚMERO | 5 | 62 |
| HOMBRES SIN HOGAR DERIVADOS A SERV. AT. SOCIAL ESPECIALIZADA | NÚMERO | 4 | 8 |
| PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS. | NÚMERO | 15 | 88 |
| PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. AT. SOCIAL ESPECIALIZAD | NÚMERO | 6 | 13 |

**5. IMPLICAR A HOMBRES EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CUALQUIER SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O RIESGO QUE AFECTE A ELLOA MIAMOS O SUS FAMILIAS**

Este objetivo surge de la necesidad de invertir esfuerzos desde el trabajo que se realiza por parte de los/as profesionales del centro de servicios sociales en crear una sociedad más justa y paritaria en la que la implicación de hombres y mujeres en las responsabilidades familiares y personales se asemejen.

Se observa una feminización de la demanda en la Primera Atención y en el seguimiento por parte de las Unidades de Trabajo Social de Zona. Con independencia del tipo de prestaciones que soliciten o quien es el beneficiario/a de la unidad familiar de cada prestación o servicio, o qué tipo de intervención social se esté realizando, es normalmente la mujer quién se responsabiliza de la tramitación y quien acude a los seguimientos. Con este objetivo se pretende movilizar una modificación de roles a través de la implicación de los hombres en los aspectos del cuidado en el ámbito público y privado. Los destinatarios son las personas que acuden a los centros de servicios sociales.

En relación al indicador "uno", entrevistas realizadas a hombres en primera atención, se ha cumplido la previsión.

En relación al indicador de entrevistas realizadas a hombres en zona, no se ha cumplido la previsión por muy escaso márgen.

Teniendo en cuenta los datos de los indicadores se ha superado el objetivo marcado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN ZONAS | NÚMERO | 1600 | 1526 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 1080 | 1138 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como meta conseguir un elevado nivel en relación con la seguridad alimentaria y la salud ambiental, así como el control de sanidad y protección animal.

Se han realizado actuaciones orientadas a proteger y promover la salud y a la prevención de enfermedades, concretándose en los objetivos asignados y actuaciones realizadas para el cumplimiento de los mismos.

Los controles oficiales realizados en el municipio de Madrid en materia de salud pública parten de un planteamiento global que ordena las actuaciones que los servicios de inspección municipal desarrollan con el objetivo de asegurar que las mismas se lleven a cabo con la máxima eficacia y calidad técnica.
La consecución de los objetivos se asienta sobre un objetivo transversal consistente en agilizar la gestión de expedientes correspondientes a la salud pública.

La memoria refleja un análisis y seguimiento exclusivamente cuantitativo relativo a las inspecciones y controles en materia de salud pública.

El programa ha contado con un crédito en gastos corrientes de 595.450 euros, de los cuales 593.150 euros eran del capítulo 1, completados en capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios con un crédito definitivo de 2.300 euros y la liquidación de obligaciones ha supuesto un 95,4% en el total del programa.

Las actividades inspectoras durante el año 2020 se han visto afectadas por la pandemia ocasionada por la Covid 19. El 14 de marzo de 2020 se declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional, adoptándose diversas medidas de protección y lucha para la contención de dicha enfermedad. Entre las medidas adoptadas durante el estado de alarma inicial destacan la suspensión temporal de muchas actividades, la suspensión de los plazos administrativos, así como la adopción de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo municipales.

Puesta en marcha de inspecciones no programadas para el año 2020 sobre medidas adoptadas para la prevención de la Covid 19, ya que durante este periodo se ha generado diversa normativa en salud pública para el control de las medidas de protección y lucha contra la enfermedad que ha derivado en la creación de procedimientos y protocolos de trabajo específicos que han ido siendo modificados como consecuencia de los numerosos cambios normativos.

Se han realizado desde el Departamento de Salud un total de 479 inspecciones no programadas sobre medidas adoptadas para la prevención de la Covid 19 con independencia de las actuaciones programadas en materia de seguridad alimentaria, salud ambiental y salud y protección animal.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz, eficiente y con la máxima calidad técnica, teniendo en cuenta que la actual crisis sanitaria ha afectado al desarrollo habitual del Programa de Salubridad Pública.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS, DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Para lograr este objetivo se han llevado a cabo programas anuales de inspección en establecimientos del ramo de la alimentación.
-Programa de Restauración Colectiva: con un total de 332 inspecciones, incluyendo fundamentalmente el servicio de comidas de los colegios y escuelas infantiles, centros de mayores municipales, bares, cafeterías y restaurantes.
-Programa de Control del Comercio Minorista de la Alimentación: con un total de 453 inspecciones distribuidas en los diferentes sectores: comercio menor de carne, huevos y caza, pescaderías, panaderías, pastelerías, churrerías, herbolarios, etc.
-Programa de Control de Etiquetado: con un total de 115 inspecciones realizadas para el control sobre el etiquetado de alimentos y complementos alimenticios, que representa el 93% de las programadas en el Plan de Actividades 2020.
-Programa de control de Anisakis, se han realizado 4 inspecciones que corresponde al 100% de las actuaciones programadas en el Plan de Actividades 2020.
En el presupuesto se establecía una previsión de 650 inspecciones en materia de seguridad alimentaria como indicador de logro de este objetivo y se han realizado un total de 785 (grado de cumplimiento 121%).
Se han tomado 23 muestras de alimentos y bebidas que corresponde al 42% de las previstas al haber estado suspendidas por la crisis sanitaria las tomas de muestras en los Departamentos de Salud de los distritos desde el inicio de la pandemia hasta noviembre de 2020.
La eficacia operativa en denuncias, brotes y alertas alimentarias ha sido del 100%.
No se han emitido informes sanitarios en autorizaciones municipales al no haberse celebrado por la pandemia sanitaria mercadillos sectoriales, ferias, etc. Las auditorías de Sistemas de Autocontrol en materia de seguridad alimentaria no se han podido realizar por la crisis sanitaria por la Covid 19.

Para el cumplimiento del presente objetivo se han utilizado principalmente las dotaciones de los siguientes subconceptos económicos:

221.99. "Otros Suministros", destinado a la adquisición de material específico y para la realización de análisis "in situ" en visitas de inspección, con un crédito definitivo de 1300 euros, que fue ejecutado en un 99.4%.

226.99. "Otros Gastos Diversos", destinado al pago de muestras, con un crédito definitivo de 600 euros, con un nivel de ejecución del 17,9% de las obligaciones reconocidas.
El gasto ha sido inferior al haberse tomado un menor número de muestras por la suspensión de la toma de muestras programadas para los Departamentos de Salud de los distritos desde el inicio de la crisis sanitaria por la pandemia hasta noviembre de 2020 y además al haber programado el Laboratorio de Salud Pública un mayor número de muestras prospectivas (un único ejemplar) que reglamentarias (3 ejemplares por muestra).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORM. SANIT. EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITAR | NÚMERO | 6 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA | PORCENTAJE | 100 | 121 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS | PORCENTAJE | 100 | 42 |
| EFIC. OP. INSP. DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y II EN SU C | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CONTROL CORREC. DEFIC. ESTABL. EN QUE SE HA PRODUCIDO BROTE | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC | NÚMERO | 6 | 6 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA | NÚMERO | 300 | 453 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA | NÚMERO | 350 | 332 |
| TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | NÚMERO | 55 | 23 |

**2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

Para la consecución de este objetivo, se han realizado las siguientes actividades:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

52 inspecciones en piscinas (vasos de recreo, infantiles, hidromasaje, spas) y 6 muestras de aguas de piscinas, con una eficacia operativa de 208% y 50% respectivamente. No se ha alcanzado el objetivo del número de toma de muestras de agua de piscinas al haber estado suspendida la toma de muestras desde el inicio de la pandemia por la Covid 19 hasta el mes de noviembre de 2020. No obstante señalar que se han realizado por parte de los servicios de inspección análisis "in situ" del agua de las instalaciones de piscina controladas. Se han realizado 5 inspecciones correspondientes al Programa de control de calidad del aire en instalaciones de piscinas climatizadas. Se han emitido 2 informes sanitarios correspondientes a licencias urbanísticas solicitadas para la instalación de piscinas.

108 inspecciones a escuelas infantiles, centros de estética (peluquerías, institutos de belleza y adorno corporal) y gimnasios, con un grado de ejecución del 180%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 208 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 50 |
| EFIC. OP. INSP. ESC. Y CUIDADO/RECREO INF. Y ESTAB. EST./BEL | PORCENTAJE | 100 | 180 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSP. ESC. Y CUIDADO/RECREO INF. Y ESTAB. ESTÉTICA/BELLEZA Y | NÚMERO | 60 | 108 |
| INSPECCIONES EN PISCINAS | NÚMERO | 25 | 52 |
| TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | NÚMERO | 12 | 12 |

**3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

Las inspecciones en materia de protección animal comprenden clínicas veterinarias, centros para el tratamiento higiénico de los animales (peluquerías caninas) y establecimientos de venta de animales de compañía, se han realizado 33 inspecciones, con un grado de ejecución del 127%.

Se han tramitado 61 licencias de animales potencialmente peligrosos, 31 licencias solicitadas por hombres y 30 por mujeres y se han realizado 4 observaciones antirrábicas, cuya dueña del animal es una mujer.

Se incluyen en el indicador relativo a protección animal las denuncias relativas a la tenencia de animales notificadas por Policía Municipal o Agentes del Parque de El Retiro, así como los informes de protección animal.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFIC. OP. INSP. PROTECCIÓN ANIMAL. DENUNCIA TENENCIA ANIMALE | PORCENTAJE | 100 | 127 |
| INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO | NÚMERO | 90 | 159 |
| OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP HOMBRES | NÚMERO | 18 | 31 |
| OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP MUJERES | NÚMERO | 18 | 34 |
| INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | NÚMERO | 26 | 33 |
| OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP | NÚMERO | 36 | 65 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

Para la consecución de este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones: 67 propuestas de expedientes sancionadores y 4 medidas cautelares y/o provisionales correspondientes a suspensiones de actividad totales o parciales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 2 | 4 |
| PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA | NÚMERO | 35 | 67 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como meta el apoyo al proceso educativo de los alumnos del Distrito, especialmente los que cursan la educación obligatoria. Además, se ha ocupado de la gestión del servicio público educativo de las escuelas infantiles municipales " Las Nubes" y "Tren de Arganda", así como de la mejora de la calidad de los centros educativos públicos de educación infantil y primaria mediante la realización de la reparación, conservación, mantenimiento de los mismos y su limpieza.

Los objetivos han alcanzado en general las previsiones, destacando el alto grado de eficacia y eficiencia así como un mayor impacto sobre la población escolar del Distrito. Por tanto, el grado de cumplimiento de los objetivos de este programa es alto.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.501.843 euros. Sobre este crédito, se ha alcanzado un nivel de ejecución del 95,5% de las obligaciones reconocidas y 99,6% del gasto comprometido.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en:
1.482.674 euros destinados a operaciones corrientes (Capítulo 2) y 19.169 euros en gastos de capital (Capítulo 6).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 95 % en gasto corriente, y un 91,4% en gastos de capital. Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS/LAS MENORES DE 3 AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

En el curso escolar 2019-20 la escuela infantil "Las Nubes" ha ofertado 103 plazas: cada alumno con necesidades educativas especiales escolarizado contabiliza como 2 plazas, por lo cual se ha llegado a escolarizar 98 niños y niñas.

Asimismo la escuela infantil "Tren de Arganda" ha ofertado 66 plazas escolares y teniendo en cuenta las plazas de educación especial se ha llegado a escolarizar a 60 niños y niñas.
La Junta Municipal contrata la gestión de estas escuelas y se coordina con la Dirección General de Educación y Juventud para supervisar los aspectos pedagógicos y organizativos de la misma.

El número de reuniones con la escuela ha descendido ya que debido a la pandemia se han minimizado al máximo y se han realizado siempre por vía telemática.

Para lograr este objetivo, que se ha cumplido en su totalidad, se ha utilizado el presupuesto definitivo del subconcepto económico 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", que ha contado con un crédito definitivo de 868.901 euros, sobre el que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 90,2% de las obligaciones reconocidas.

La pandemia y la adaptación de los contratos a ejecución online, ha afectado al porcentaje de obligaciones reconocidas. A este subconcepto se imputan los gastos de los contratos de ambas escuelas infantiles. Por tanto, el nivel de cumplimiento de este objetivo ha sido satisfactorio.

El indicador Escuelas Infantiles Titularidad Municipal de Gestión Indirecta no ha cumplido la previsión

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

puesto que el inicio del contrato de la escuela infantil Margarita Salas de nueva creación y que iba a comenzar en el mes de septiembre de 2020 se tuvo que posponer para principios de 2021, debido a retrasos en la tramitación originados en gran parte por la pandemia.
Los indicadores de Niños y Niñas Escolarizados en escuelas infantiles está por debajo de la previsión debido a que no se pudo abrir la nueva escuela infantil Margarita Salas en la fecha prevista.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDI | NÚMERO | 3 | 2 |
| REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES | NÚMERO | 90 | 90 |
| ALUMNOS ESCOLARIZADOS E. INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL | NÚMERO | 123 | 71 |
| ALUMNAS ESCOLARIZADAS E. INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL | NÚMERO | 111 | 63 |

**2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.**

La información facilitada ha sido tanto presencial como telefónica y telemática, sobre temas variados relacionados con la educación: el proceso de escolarización, programas de conciliación de la vida familiar y laboral, campamentos durante los periodos vacacionales, servicios educativos del distrito, información sobre becas y ayudas, orientación académica y profesional, etc. La población atendida ha sido principalmente vecinos, AMPAS, equipos directivos de los centros educativos y otros recursos educativos y sociales del distrito.

En el indicador "información y atención individualizada y colectiva" el número de consultas continúa disminuyendo debido a un creciente uso telemático por parte del público, que se ha acentuado más durante este año debido al confinamiento y a la situación sanitaria provocada por la pandemia. La disminución de nuevos residentes en el distrito procedentes del extranjero es también otra causa de descenso de solicitud de información y asesoramiento.

El asesoramiento a AMPAS sigue aumentado debido a la divulgación de diversos temas, actividades extraescolares y recursos socio-educativos y culturales. Las actividades dirigidas a las AMPAS de centros educativos del distrito se han mantenido estables así como el número de las participantes.

Por tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo es satisfactorio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES DIRIGIDAS A AMPAS | NÚMERO | 10 | 10 |
| AMPAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES | NÚMERO | 12 | 12 |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA | NÚMERO | 1300 | 1100 |
| ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A AMPAS | NÚMERO | 195 | 195 |

**3. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.**

Con el fín de poder prestar el servicio educativo en condiciones óptimas, se ha continuado con la realización de las mejoras propuestas de diverso alcance, aumentando el nivel de seguridad y funcionalidad de los diversos colegios y con la ejecución de obras en prácticamente la totalidad de los centros de educación infantil y primaria del Distrito.

No obstante, hay que decir que todas estas obras de mejora en los centros educativos se han realizado, al igual que en el caso de los edificios, al amparo del programa de inversiones financieramente sostenibles IFS, por lo cual se detallaran con detalle en la ficha correspondiente a este programa.

Por otra parte, hay que añadir que dentro del subconcepto económico 227.00 (Limpieza y Aseo), dotado con un crédito definitivo de 484.092 y una cantidad reconocida de 503.617 euros, del que se ha ejecutado en la práctica, por tanto, un 104 %, Por otra parte, dentro del subconcepto económico 212.00 se integra el crédito destinado a la prestación de los servicios de mantenimiento de los centros educativos adscritos al Distrito. Uno de los objetivos del contrato correspondiente a este mantenimiento ha sido la realización de las obras necesarias de reparación, mantenimiento y conservación, encaminadas a mantener las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

instalaciones en correcto estado de funcionamiento. El crédito definitivo vinculado a este concepto de mantenimiento fue de 129.681 euros, con unas obligaciones reconocidas de 129.609 euros, lo ha supuesto una ejecución del 99,9%.

Este objetivo, de acuerdo con la labor realizada y los datos conseguidos en los distintos indicadores, se considera conseguido muy satisfactoriamente

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| C. EDUC. MUNIC. ADAPTADOS TOTALMENTE A NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PLANES AUTOPROT. IMPLANTADOS EN C. EDUC. MANT. A CARGO DISTR | PORCENTAJE | 100 | 88 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 10 | 7 |
| C. EDUC. MUNIC. EN QUE SE REALIZAN OBRAS ADAPT. A NORM. INCE | NÚMERO | 8 | 8 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 9 | 8 |
| SUP. CONSTRUIDA C. EDUC. MUNICIPALES MANT. A CARGO DISTRITO | M2 | 21622 | 21622 |
| SUPERFICIE LIBRE C. EDUC. MUNICIPALES MANT. A CARGO DISTRITO | M2 | 16423 | 16423 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de Prevención y control del absentismo escolar tiene como meta evitar el absentismo escolar para lo que se han realizado una serie de acciones, en colaboración con los centros educativos y otras instituciones del Distrito: recepción de los casos de absentismo detectados en los centros educativos, análisis de los casos, intervención individual, grupal, familiar y comunitaria, seguimiento de los casos, información a los centros docentes de las medidas desarrolladas, y elaboración y desarrollo de actividades de prevención. Respecto al convenio con la CAM se han analizado los indicadores señalados en primer lugar en el objetivo 1º.

Por otro lado, el programa de absentismo contempla una parte de prevención que se desarrolla desde los distritos.
Este crédito se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 32.175 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2).
La liquidación de obligaciones ha supuesto un 100%.
Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera muy satisfactorio.

Este programa consta del siguiente recurso:
Tratamiento de las dificultades de aprendizaje durante la educación primaria: como estrategia de prevención a largo plazo, ya que entre los objetivos se encuentra evitar el desfase curricular que deriva de las dificultades de lectoescritura y que suele acompañar el cuadro del absentismo en los primeros años de la ESO. Este servicio se localiza en el CEIP San Isidoro, en horario de tarde, y se accede por derivación del centro educativo en coordinación con el EOEP.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PREVENIR Y REDUCIR EL ASBSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID**

La previsión de la mayoría de los indicadores de este objetivo es muy complicada de estimar, ya que depende del número de casos de absentismo que detectan los centros educativos y que posteriormente comunican a la Comisión de Absentismo Escolar del distrito. Este año los datos han sufrido variaciones significativas ya que muchos indicadores han sufrido un descenso, debido a que este programa es eminentemente presencial y de intervención directa y la pandemia ha provocado una menor y más compleja actuación. El indicador centros educativos remitentes de protocolos es inferior debido al tiempo de confinamiento y posterior llegada del verano. También el indicador de número de comisiones de absentismo ha descendido, aunque se cumple con el mínimo establecido que es una cada tres meses. El indicador de prevalencia del absentismo escolar es notablemente inferior ya que para su cálculo se utiliza el total de alumnos escolarizados en el Distrito y se compara con el número total de absentistas y en nuestro distrito de Retiro es muy bajo. Los indicadores de entrevistas familiares y visitas también ha descendido debido a la situación sanitaria que estamos viviendo. En general, los indicadores han descendido de manera ostensible debido como hemos dicho a la situación provocada por la pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COMPARECENCIAS A CHICAS | NÚMERO | 4 | 0 |
| PREVALENCIA DEL ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DISTRITO | RATIO | 3 | 1 |
| CASOS ACTIVOS EN SEGUIMIENTO DESDE PROGRAMA DE ABSENTISMO ES | NÚMERO | 20 | 23 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| COMPARECENCIAS A CHICOS | NÚMERO | 4 | 5 |
| CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS | NÚMERO | 15 | 8 |
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES | NÚMERO | 30 | 38 |
| ENTREVISTAS A MENORES | NÚMERO | 60 | 53 |
| COMPARECENCIAS | NÚMERO | 8 | 5 |
| ENTREVISTAS A MENORES CHICOS | NÚMERO | 25 | 29 |
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES CHICOS | NÚMERO | 12 | 20 |
| CASOS ACTIVOS CHICOS EN SEGUIMIENTO DE PROGRAMA ABSENTISMO E | NÚMERO | 7 | 14 |
| ENTREVISTAS FAMILIARES | NÚMERO | 70 | 47 |
| NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO | NÚMERO | 9 | 4 |
| ENTREVISTAS A MENORES CHICAS | NÚMERO | 35 | 24 |
| ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 75 | 150 |
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES CHICAS | NÚMERO | 18 | 18 |
| CASOS ACTIVOS CHICAS EN SEGUIMIENTO DE PROGRAMA ABSENTISMO E | NÚMERO | 13 | 9 |
| VISITAS DOMICILIARIAS | NÚMERO | 55 | 46 |
| ENTIDADES QUE COLABORAN EN PROG. PREV. Y CONT. ABSENTISMO | NÚMERO | 23 | 23 |
| COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO | NÚMERO | 240 | 117 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 135 | 203 |
| ALUMNOS CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 68 | 108 |
| ALUMNOS CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 67 | 95 |
| REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 355 | 228 |

**2. REEDUCAR LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES INSTRUMENTALES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS ESCOLARIZADOS EN LOS CEIP DEL DISTRITO COMO PREVENCIÓN DE DESFASE CURRICULAR QUE A LARGO PLAZO PROVOCA ABSENTISMO**

La previsión de los indicadores de este objetivo es complicada puesto que el número de alumnos y alumnas beneficiarias de este programa depende en gran medida de las necesidades que se detecten desde el equipo de orientación psicopedagógica del Distrito así como por parte de los tutores y los equipos educativos de los Centros.
Los indicadores han sufrido un descenso acusado ya que durante el confinamiento no se produjeron nuevas derivaciones desde el EOEP y se siguió trabajando de forma telemática con los menores que se estaban ya atendiendo.
Aun así, se puede decir que el objetivo se ha cumplido de manera satisfactoria ya que el programa tiene un gran éxito y es muy demandado por la comunidad educativa del Distrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO | NÚMERO | 60 | 27 |
| NUMERO DE ALUMNAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO | NÚMERO | 60 | 51 |
| NUMERO TOTAL DE ALUMNOS/AS | NÚMERO | 120 | 78 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene como meta el apoyo al proceso educativo de los alumnos del Distrito, especialmente los que cursan la educación obligatoria, complementando su educación más allá del aula.

Los objetivos han alcanzado en general las previsiones, ya que se ha continuado con los servicios que se iniciaron en el año anterior.

El programa contaba con un crédito definitivo de 558.716 euros. De este crédito definitivo se reconoció la cantidad de 272.608 euros, lo que significa un grado de ejecución del 48,8%. Siendo el gasto comprometido del 82,1%.

Hay que señalar que el nivel de ejecución de este programa se ha visto muy afectado por la situación de la pandemia que ha imposibilitado la realización de contratos que se había previsto realizar por ser imposible su ejecución por las medidas adoptadas con motivo del COVID'19 y prefiriéndose dejar crédito disponible para poder afrontar otras necesidades.

Este crédito se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 555.716 euros destinados a operaciones corrientes, (capítulo 2) y 3.000 euros (capítulo 4). La liquidación de obligaciones ha supuesto un 48,8%, de ejecución en operaciones corrientes.

COmo se ha indicado, el nivel de ejecución es debido a varios factores, un primer factor que es característico en este tipo de actividades y es que al ser actividades que se ofrecen a los centros educativos y son de libre elección en ocasiones no son demandadas o no encajan en las programaciones de estos lo que genera que no se ejecuten todas las actividades previstas. Un segundo factor y que en este año ha sido determinante es la situación sanitaria provocada por la pandemia que ha supuesto la suspensión de muchos contratos y la menor ejecución en aquellos que han seguido prestando servicio.

Hay que señalar que algunos de los contratos de actividades se pudieron adaptar a formulas telemáticas para seguir prestando el servicio.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente dentro de las circunstancias sobrevenidas por la pandemia pero los objetivos no se han cumplido todo lo satisfactoriamente que hubiera sido lo adecuado.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.**

Para conseguir este objetivo, se han realizado actividades extraescolares fuera del horario lectivo.
En estas actividades, durante el año 2020, ha participado el CEIP Francisco de Quevedo en "Actividades Extraescolares para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar", financiadas por Ayuntamiento de Madrid y se ofrecen gratuitamente a las familias con necesidad de conciliación. Estas actividades durante el año 2020 han consistido en: servicio de guardería de los primeros del "cole" que cuenta con dos grupos de alumnos, apoyo al estudio que cuenta con un grupo de alumnos del colegio y servicio de ludoteca de los últimos del "cole" que cuenta con dos grupos de alumnos. Hay que señalar que esta actividad se suspendió desde el 12 de marzo y con el nuevo curso escolar que comenzó en septiembre no se ha reiniciado por indicación del centro educativo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Otras actividades que se han desarrollado a lo largo del año 2020 han sido las siguientes:
Animación a la Lectura y Escritura y dinamización de bibliotecas en educación primaria, Cuenta-Cuentos pedagógicos en educación infantil y primer curso de primaria, Técnicas de estudio para último cursos de educación primaria y primero y segundo de la ESO, Formación de padres y madres, en escuelas diferenciadas por etapas educativas: CEIP Calvo Sotelo e IES La Estrella con una duración de 11 sesiones cada escuela de padres y madres, Taller de periodismo e iniciación a la radio: la incorporación de los centros educativos a esta actividad ha sido paulatina, por lo cual el nivel de ejecución se ha quedado por debajo de lo inicialmente previsto. Estas actividades finalizaron en junio de 2020 y desde el 12 de marzo fueron suspendidas algunas de ellas, otras se adaptaron a formato online, lo que ha provocado una muy baja participación.
A partir de inicios del curso 2020/21 da comienzo un nuevo contrato de actividades complementarias y extraescolares que incluye las siguientes actividades: Taller contra el ciberacoso, Refuerzo escolar, Animación a la lectura, escritura y dinamización de bibliotecas, Educación musical y artística, Escuelas de formación de familias y Actividades de conciliación de la vida familiar y laboral en el CEIP Francisco de Quevedo. De estas actividades la educación musical y las actividades de conciliación han sido suspendidas debido a la imposibilidad de su ejecución a causa de la situación sanitaria y el resto no han podido comenzar este año aunque se prevé que su ejecución se inicie en enero de 2021.
Campamentos urbanos durante los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad 2020: se tuvo que suspender el campamento de Semana Santa debido al Estado de Alarma y la situación de confinamiento. Durante el verano el campamento se realizó desde el 1 de julio hasta la primera semana de septiembre con restricciones de aforo del 50% e implementado todas las medidas de seguridad e higienes que dictaban los protocolos de las Autoridades Sanitarias. En Navidad se ha seguido con las mismas restricciones del verano. El campamento multiaventura también se ha llevado a cabo con el 50% del aforo debido a las restricciones antes comentadas.
El transporte escolar para actividades fuera del centro educativo se ha seguido prestando, si bien es verdad que desde el mes de marzo y hasta final de año la ejecución ha sido muy baja debido a la no demanda de los centros escolares.
Las actividades de Refuerzo escolar y Actividades en patios abiertos se suspendieron desde el mes de marzo y no se volvieron a reactivar ya que el contrato acabó después del verano. La actividad de Refuerzo Escolar sigue ya que se adjudicó en un contrato nuevo como se ha citado anteriormente.
En el mes de octubre comenzaron dos actividades nuevas: Actividades de sensibilización sobre género y lucha contra la LGTBIfobia, que provenía de presupuestos participativos y que se desarrolló en todos los centros sostenidos con fondos públicos del distrito tanto de educación primaria como secundaria y Teatro y Cuentacuentos en inglés con los mismos destinatarios que la actividad anterior y que han supuesto un gran éxito, de manera que se van a prorrogar para el año siguiente.

En este objetivo no se han alcanzado las previsiones de actividades complementarias y extraescolares debido en gran parte a la situación originada por la pandemia y el Estado de Alarma, decretado por el Gobierno de la Nación y posteriormente por las restricciones sufridas por los centros educativos.
Indicadores Participantes Chicos y Chicas en Escuelas de Vacaciones no se ha cumplido la previsión por las restricciones de aforo al 50%.
Indicador Salidas culturales y deportivas fuera de los centros escolares, no se ha cumplido la previsión debido a la situación sanitaria y de confinamiento provocado por la pandemia.
Indicadores Asistentes chicas y chicos a actividades culturales y deportivas fuera del centro escolar, igual que en el anterior la pandemia ha imposibilitado en cumplir con este objetivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COLEGIOS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACT.COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 10 | 12 |
| ESCOLARES PARTICIPANTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS S/POBLAC | PORCENTAJE | 30 | 35 |
| COLEGIOS EN QUE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 6 | 6 |
| ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVID. EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 60 | 110 |
| ESCOLARES CHICAS PARICIPANTES EN ACTIVID. EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 60 | 233 |
| ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 8 | 8 |
| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 14 | 14 |
| PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE VACACIONES | NÚMERO | 120 | 60 |
| PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE VACACIONES | NÚMERO | 120 | 60 |
| SALIDAS CULTURALES Y DEPORTIVAS FUERA DE CENTROS ESCOLARES | NÚMERO | 72 | 18 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ESCOLARES CHICAS ASISTENTES A SALIDAS ESCOLARES Y DEPORTIVAS | NÚMERO | 2900 | 550 |
| ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA | NÚMERO | 1030 | 1501 |
| ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA | NÚMERO | 960 | 1968 |
| ESCOLARES CHICOS ASISTENTES A SALIDAS ESCOLARES Y DEPORTIVAS | NÚMERO | 2860 | 450 |

**2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO**

Este objetivo se canaliza mediante la participación en las reuniones de Instituciones del Distrito y Mesas de Salud.
La Mesa de Salud Escolar de Retiro se celebra cada dos meses y en ella se intercambia información sobre temas de salud que afectan directamente a los centros educativos, y a ella acuden profesionales de Salud Pública, Centros de Atención Primaria del Distrito, Madrid Salud y Departamento de Educación de la Junta Municipal de Retiro (por parte del Ayuntamiento de Madrid). Esta Mesa abarca los distritos de Retiro, Moratalaz y Vicálvaro.
Las reuniones de REDTIRO, red que engloba a las distintas Instituciones del Distrito, han continuado durante el año 2020 con periodicidad bimensual, si bien es cierto que a partir de marzo se han realizado las reuniones de manera telemática.
Desde el Consejo Local de Infancia y Adolescencia se ha seguido trabajando sobre las necesidades de la infancia y adolescencia en el Distrito de Retiro, realizándose reuniones periódicas donde aparecen representados diferentes ámbitos de actuación con menores: educativo, sanitario, servicios sociales, asociaciones distritales, agentes tutores (Policia Municipal), Comunidad de Madrid, etc., para dar respuestas a esas necesidades detectadas así como ofrecer a la población del Distrito actividades e información relacionada con la infancia y la adolescencia. El Departamento de Educación aporta toda la información disponible acerca de las actividades de la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia del Distrito (COPIA). Durante este año las reuniones del Consejo se han reducido y solo se ha realizado una reunión en el mes de febrero, no siendo posibles las siguientes debido a la situación sanitaria.
La Formación de padres y madres, en escuelas diferenciadas por etapas educativas: Escuela de formación para madres y padres de educación primaria y para Madres y Padres de educación secundaria. Esta actividad se ha definido en un objetivo anterior dentro de este mismo programa, si bien se debe considerar que también forma parte de este objetivo de análisis y profundización en las necesidades del distrito.
Por tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo es totalmente satisfactorio.
Los indicadores Jornadas y mesas redondas y encuentros de carácter formativos así como el Número de Participantes desciende ya que debido a la situación sanitaria no se han producido las actividades previstas y tampoco han asistido las personas que se estimaban iban a asistir debido al confinamiento y las restricciones por la situación sanitaria.
El indicador Horas de Escuelas de Padres y Madres no cumple las previsiones ya que se han realizado menos horas debido a la suspensión del contrato por causas imputables a la pandemia.
Los indicadores de Participantes en las Escuelas de Padres y Madres también descienden debido a las causas anteriormente citadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTIC. HOMBRES EN JORNADAS, M. REDONDAS Y ENC. CARÁCTER FOR | NÚMERO | 100 | 60 |
| PARTICIPANTES MUJERES EN ESCUELAS DE PADRES Y MADRES | NÚMERO | 100 | 40 |
| CONSEJOS DE SEGURIDAD | NÚMERO | 2 | 2 |
| ESCUELAS DE PADRES Y MADRES REALIZADAS | NÚMERO | 3 | 2 |
| PARTICIPANTES HOMBRES EN ESCUELAS DE PADRES Y MADRES | NÚMERO | 50 | 20 |
| JORNADAS, MESAS REDONAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO | NÚMERO | 30 | 10 |
| PARTIC. MUJERES EN JORNADAS, M. REDONDAS Y ENC. CARÁCTER FOR | NÚMERO | 150 | 90 |
| HORAS DE ESCUELAS DE PADRES Y MADRES | HORAS | 87 | 66 |

**3. PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA VIDA DEL DISTRITO**

Dinamización de la Comisión de Participación Infantil y Adolescente del Distrito (COPIA): objetivos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

cumplidos al 100% durante 2020.
La actividad de la COPIA durante este año ha tenido que adaptarse a fórmulas telemáticas debido a la situación sanitaria vivida. Aun así, la respuesta de los participantes ha sido muy positiva.
Se celebraron los Plenos Infantil y Adolescente de la Ciudad de Madrid durante el último trimestre de 2020, al cual asistieron niños y niñas de la COPIA de Retiro, de manera telemática con la participación de los dinamizadores/as correspondientes del distrito, quienes se han coordinado con la dinamizadora que desde el Área inició su intervención en el año 2017.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTIC. CHICOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL | NÚMERO | 35 | 93 |
| PARTIC. CHICAS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL | NÚMERO | 35 | 123 |
| ENTIDADES PARTIC. EN COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL | NÚMERO | 18 | 18 |
| COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL | NÚMERO | 36 | 38 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 33303 OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como misión cubrir las necesidades de equipamiento en los diferentes centros culturales del Distrito.

Los usuarios y usuarias beneficiarios del programa son las vecinas y vecinos del Distrito de todas las edades.

Este crédito se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica en el presupuesto en 34.243 euros destinados a operaciones de capital (capítulo 6).
La liquidación de obligaciones ha supuesto un 69,8 % en operaciones de capital, ejecutado a través de dos basados en Conecta Centralizado (Acuerdo Marco de Mobiliario de la Adminsitración del Estado), uno de 18.530 euros y otro de 5.383 euros, reduciendo así en su licitación el crédito final existente de 34.243 euros en el subconcepto 62599.

Las líneas de actuación llevadas a cabo en este programa fueron las siguientes:

La adquisición de diverso mobiliario para las zonas de uso común y descanso, en los distintos centros culturales adscritos al Distrito, Casa de Vacas, Clara Campoamor, El Mercado de Ibiza y Las Californias, con la adquisición de 300 sillas plegables, 30 mesas plegables, 4 taquillas metálicas, 4 butacas con reposabrazos, 12 sillas de confidente con brazos, 3 sillas para reuniones (bancadas), 1 mesa con ala, 2 armarios y 10 taquillas, cubriendo así las peticiones realizadas por las directoras responsables de dichos centros.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y el grado de cumplimiento del programa en general ha sido satisfactorio.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como meta promocionar la cultura, ofreciendo para ello, distintas alternativas de ocio gracias al desarrollo de actividades culturales, formativas y de entretenimiento, dando prioridad a los vecinos y vecinas del Distrito sin olvidarnos de la demás población, ya que dado el enclave emblemático de alguno de los centros donde se ubican las actividades en este Distrito, como es el centro cultural Casa de Vacas y el centro sociocultural "Aula Ambiental La Cabaña del Retiro", ambos ubicados en el Parque del Buen Retiro, la afluencia de población no solo abarca al Distrito o al Municipio de Madrid sino que cuenta con una alta participación del sector turístico.

El objetivo es el de facilitar el acercamiento a la cultura y a sus diferentes manifestaciones artísticas a dicha población y de ese modo lograr que la cultura se integre como una necesidad a satisfacer en la búsqueda de ocio. La participación obtenida en todas las actividades que se han ido realizando y, pese a la situación de pandemia, ha superado las expectativas iniciales
Se ha continuado con la programación de exposiciones, que como viene siendo habitual abarca diferentes expresiones artísticas: principalmente pintura, escultura y fotografía, con muestras de distintas técnicas y una variedad temática enriquecedora. El resultado ha sido muy positivo, obteniendo una gran afluencia tanto en la Sala de Exposiciones de Casa de Vacas, como en la Sala de Exposiciones Maruja Mallo del centro cultural Clara Campoamor.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 227.99 de Otros trabajos realizados por otras empresas, en las que también está integrado, dentro del programa de cultura, el Centro "Aula Ambiental La Cabaña", los vecinos y vecinas del Distrito continúan beneficiándose de las actividades que se ofrecen en el ámbito de la educación ambiental de las que hay una gran demanda en el Distrito, y de la cual se benefician los centros educativos no sólo del Distrito sino de toda la ciudad de Madrid.

Durante este año se celebró el II Certamen Poético Literario Clara Campoamor llegando a consolidarse no solo a nivel de distrito sino a nivel nacional.

El crédito definitivo dotado en este programa ha ascendido a 1.175.902 euros, con obligaciones reconocidas por importe de 908.148 euros, alcanzándose una ejecución del 77,2% en obligaciones reconocidas y del 91,5% del gasto comprometido.

Esto se debe fundamentalmente a que algunos contratos se vieron afectados por el estado de pandemia y sin posibilidad de ejecución durante la misma, entre los que hay que citar: los talleres en el centro cultural del Mercado de Ibiza que fueron suspendidos a petición de la empresa adjudicataria.
Así como a la imposibilidad de realizar algunas actividades.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES**

Para poder realizar este objetivo, se han llevado a cabo una serie de actividades culturales, dirigidas a toda la población del Distrito, teniendo en cuenta la demanda existente, obteniendo una gran respuesta por parte de la ciudadanía, distribuyendo de una forma uniforme los recursos públicos utilizados con los resultados

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

obtenidos, consistentes en talleres educativos, formativos de animación y ambientales, teatro, conciertos, cine, exposiciones, etc.

Los centros culturales Casa de Vacas, Las Californias y Mercado de Ibiza han incrementado el uso de sus instalaciones para satisfacer los intereses de las asociaciones del Distrito que lo han solicitado, para la realización de ensayos teatrales, conferencias, actividades divulgativas, siempre con un interés cultural y educativo. El número de horas de cesión de estos espacios a las asociaciones y ciudadanía general del Distrito se ha consolidado y al mismo tiempo se ha diversificado, alcanzando a un mayor número de usuarios y usuarias y facilitando de esta manera un sitio de reunión a aquellas entidades que no pueden permitirse alquilar un espacio.

Se han llevado a cabo un total de 14 exposiciones, con gran variación de estilos, técnicas y formatos, realizadas tanto en la sala de exposiciones Maruja Mallo, del centro cultural Clara Campoamor, como en la sala de exposiciones del centro cultural Casa de Vacas. Varias de las exposiciones han sido colectivas, ofreciendo a artistas de diferentes disciplinas la oportunidad de compartir una experiencia común y garantizando la gran variedad de estilos.

La temática, estilo y materiales expuestos en las exposiciones que se han ofrecido han sido muy variados, aportando al público diferentes opciones para que puedan comparar, estudiar y conocer el complejo mundo del arte, por lo que se puede considerar que se han cumplido los objetivos de ofrecer a la ciudadanía una importante selección de muestras de arte y de servir como apoyo y promoción de la cultura. Desgraciadamente la pandemia ha repercutido en la afluencia de público, menor, con respecto a la esperada en la previsión inicial.
En cuanto al resto de las actividades culturales, se puede decir que se han mantenido a pesar del gran descenso en las efemérides, debido a la imposibilidad de convocar a la población a grandes eventos.

El centro cultural Clara Campoamor se ha reformado, su climatización, y en su reapertura no se han podido mantener sus dos salas de lectura, debido a las condiciones impuestas por el COVID-19.

Además, no se ha podido emplear la Nave Daoiz y Velarde, por las obras que se han realizado a lo largo del 2020 y que aún continúan.

Las actividades medioambientales y educativas que se realizan en el aula de educación ambiental "La Cabaña del Retiro", siguen teniendo una gran repercusión y demanda dentro de la programación cultural del Distrito, aunque también tuvieron su período de suspensión con el confinamiento. Se ha fomentado la participación tanto individual como por grupos, tanto de escolares, como de familiares y asociaciones.

También en espacios abiertos, se proyectaron 16 películas, durante los meses de julio y agosto dentro de la programación de "Cine al aire libre", continuando, como el año anterior, con 2 proyecciones a la semana, una en el parque de Roma y otra en la plaza Daoiz y Velarde.

Destacar que el indicador de número de horas de Cesiones de Espacios y Medios de Centros Culturales también se ha reducido por la pandemia, y en total se han realizado 130 cesiones de los espacios en centros culturales, pues los vecinos e instituciones del distrito solicitan el uso de los espacios para realizar diversas actividades.

El indicador de sugerencias y reclamaciones se mantiene dentro del número previsto, siendo mínimas las reclamaciones relacionadas con la programación cultural. En cuanto a las que tienen como objeto los talleres impartidos en los centros culturales Las Californias y Mercado de Ibiza, cabe destacar que la mayoría de éstas últimas lo son, como en años anteriores, por el funcionamiento del sistema informático PLACT, en cuanto a las devoluciones de ingresos indebidos y no como consecuencia del funcionamiento de los talleres en sí mismos, por lo que valoramos el resultado como positivo. Cabe destacar también, que cada vez son más las felicitaciones que se reciben, de tal forma que el número de éstas es, como en años anteriores, superior al de reclamaciones.

El presente objetivo se puede considerar satisfactoriamente cumplido, dentro de las circunstancias vividas con el COVID-19 utilizando para obtener dicho fin la dotación del subconcepto: 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", dotado con 525.991 euros, con una ejecución de 66,9%.

La reducción en la realización de algunos de los indicadores está claramente relacionada con la singularidad en la ejecución del año 2020 con el confinamiento, y las medias de reducción de aforos impuestas por el COVID-19, pero a pesar de ello se han alcanzado unos niveles de participación muy razonables.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPOSICIONES COLECTIVAS MUJERES/HOMBRES | NÚMERO | 10 | 0 |
| EXPOSICIONES MONOGRÁFICAS ARTISTA HOMBRE | NÚMERO | 7 | 0 |
| OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 100 | 70 |
| CONFERENCIAS | NÚMERO | 20 | 12 |
| CENTROS CULTURALES MUNICIPALES | NÚMERO | 4 | 4 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 15 | 33 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES | NÚMERO | 30 | 18 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO HOMBRES | NÚMERO | 40 | 909 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO MUJERES | NÚMERO | 60 | 1600 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE HOMBRES | NÚMERO | 12 | 5 |
| EXPOSICIONES MONOGRÁFICAS ARTISTA MUJER | NÚMERO | 7 | 7 |
| CONCIERTOS | NÚMERO | 35 | 35 |
| ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL | RATIO | 120 | 120 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE MUJERES | NÚMERO | 18 | 13 |
| EXPOSICIONES | NÚMERO | 24 | 14 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS HOMBRES | NÚMERO | 800 | 187 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | NÚMERO | 10000 | 2412 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS MUJERES | NÚMERO | 1100 | 358 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURAL | RATIO | 1800 | 1106 |
| CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES | HORAS | 15000 | 107 |
| PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 20000 | 1520 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS | NÚMERO | 1900 | 545 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 30039 | 30039 |
| ASISTENCIA A EXPOSICIONES | NÚMERO | 220000 | 147765 |

**2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.**

El objetivo se cumple mediante el desarrollo del programa de cursos y talleres que se imparten en dos de los centros culturales del Distrito: Las Californias y Mercado de Ibiza. Se han realizado gran parte de todos los cursos que estaban previstos disminuyendo el número de horas de los mismos, en un porcentaje no tan importante, siempre ajustándose a la demanda solicitada por los usuarios, y teniendo en cuenta la suspensión sufrida en el tercer trimestre del curso en los talleres del Mercado de Ibiza durante el confinamiento, y destacando el esfuerzo realizado en Las Californias para continuar con los talleres de forma online durante el mismo.

Cabe destacar, como todos los años, la alta participación de las mujeres en la mayoría de los cursos y talleres impartidos, donde no sólo desarrollan sus inquietudes formativas y físicas, sino que a través de estas actividades se amplían sus relaciones personales con los diferentes usuarios de las mismas, favoreciendo la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Tanto el programa de talleres del centro cultural Las Californias, como el del centro cultural Mercado de Ibiza han obtenido unos datos de participación aceptables, aunque durante el confinamiento no haya podido hacerse un seguimiento estricto de los talleres de Las Californias.

No se tienen en cuenta las actividades desarrolladas en el centro de educación ambiental "La Cabaña del Retiro", ya que las actividades que se ofrecen en dicho centro no conllevan la periodicidad característica del programa de talleres, ni están sujetas a tasas municipales, contabilizando las mismas como otras actividades dentro del objetivo 1, tal y como ocurre con el centro cultural de Casa de Vacas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se puede considerar, satisfactoriamente cumplido el objetivo, al haberse llevado a cabo de la manera más óptima dadas las circunstancias, para ello se ha utilizado la dotación del subconcepto económico: 227.07 "Talleres Culturales Distritos", que dotado con 306.340 euros se ha ejecutado en un 93,2 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. | RATIO | 20 | 18 |
| CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 70 | 68 |
| SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS | PORCENTAJE | 70 | 70 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | NÚMERO | 140 | 139 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR | RATIO | 34 | 30 |
| HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | HORAS | 9657 | 7480 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR | NÚMERO | 2435 | 2004 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES | NÚMERO | 1950 | 1642 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES | NÚMERO | 485 | 362 |

**3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES**

Con el objetivo de fomentar la cultura tradicional de los distritos haciendo especial hincapié en festejos y actividades populares, se organizó, en colaboración con las asociaciones vecinales del distrito, la celebración de las Fiestas de San Juan, con diversas actuaciones musicales, juegos para niños, pasacalles, espectáculos de mimo y magia, así como dotación de las infraestructuras necesarias para estos eventos. Licitando un nuevo contrato para ello. Desgraciadamente por la pandemia y por Decreto del Alcalde se eliminaron la Fiestas del Distrito, y se canceló dicho contrato.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FIESTAS POPULARES CELEBRADAS | NÚMERO | 1 | 0 |

**4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA**

Con el objetivo de conseguir una mayor participación de los vecinos y vecinas en las actividades programadas, se han realizado campañas informativas a través de las redes sociales, además de la publicidad en la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es/retiro y madridcultura.es).

Otros años se imprimen individualmente los carteles de las actividades más importantes y semanalmente se realiza un cartel con la programación del Distrito que se distribuyen por los centros culturales, colegios, escuelas infantiles, mercados, centros de mayores, centros deportivos y el espacio de igualdad, además de alrededor de 30 ejemplares más que quedan en la Junta del Distrito a disposición de vecinos y vecinas que quieran recoger un cartel. Este año esto ha sido eliminado por las condiciones impuestas por la pandemia. Además, semanalmente se realiza la difusión de la programación de actividades a través del correo electrónico dirigido a los micromedios locales, asociaciones y colectivos del Distrito. Se ha reforzado la campaña en redes sociales para dar mayor visibilidad a los actos culturales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS | NÚMERO | 30000 | 0 |
| PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN | NÚMERO | 3 | 3 |
| IMPACTO PUBLICACIONES INFORMAT. Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN | RATIO | 14 | 14 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El propósito de este programa presupuestario es el fomento de la práctica deportiva a través de la participación en actividades de competición básica de carácter aficionado y en torneos organizados, bien a nivel de distrito o de ciudad, con objetivos de ocupación del tiempo de ocio y de mejora de la salud.

A tal efecto, se vienen desarrollando competiciones ya tradicionales, tales como los Juegos Deportivos Municipales, de gran aceptación entre la población del Distrito o la Copa de Primavera, que da continuidad a esta competición.

En la temporada 2019-2020, este programa se ha visto condicionado por la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia que aún padecemos, de forma que el programa de Juegos Deportivos Municipales se vio interrumpido en el mes de marzo de 2020, sin que pudiese reanudarse. Así mismo, no pudo convocarse la Copa de Primavera. Aun así, hasta el momento de su interrupción, se celebró esta competición, con participación de vecinos del Distrito de Retiro en los siguientes deportes: fútbol 7, fútbol sala, baloncesto y minibaloncesto, tenis, ajedrez, gimnasia rítmica, natación, salvamento y socorrismo, remo y piragüismo.

En cuanto a los eventos y torneos, también se vieron afectados por la crisis sanitaria, que impidió la celebración de eventos tales como el Encuentro Deportivo Escolar o la Jornada Deportiva del Distrito de Retiro u otros que se habían iniciado en 2019 con gran éxito de participación, como el "Survival Zombie". No obstante, pudieron celebrarse el Cross Escolar del Distrito de Retiro, el Torneo de Pádel, las actividades de remo y piragüismo del día de la mujer y el campus urbano multideporte.

Todas las competiciones y torneos citados registraron un nivel de participación superior al esperado en función de la situación, por lo que se puede considerar que el nivel de desarrollo de los objetivos ha sido satisfactorio.

Cabe citar, además, los cursos de verano de remo y piragüismo que se organizaron con cargo a la dotación presupuestaria de este programa en el Estanque del Retiro, con una demanda que superó, en ambos casos, la oferta de plazas. En este caso, se persigue el objetivo de promocionar deportes minoritarios, utilizando para ello una de las instalaciones deportivas singulares de las que disfruta el Distrito de Retiro.

Se estima, en conclusión que las necesidades y expectativas de la población del Distrito, en lo que respecta a las actividades de promoción deportiva, se han satisfecho de forma eficaz.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 54.624 euros. Este crédito se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en capítulo 2. La liquidación de obligaciones ha supuesto un 55,1% de ejecución en operaciones corrientes.

El nivel de ejecución se ha debido, fundamentalmente, al volumen de eventos y competiciones que se debieron suspender a partir del 14 de marzo, o ni siquiera iniciar su tramitación debido a la situación sanitaria, que provocó, no solo la interrupción de estas actividades, sino el cierre de las instalaciones deportivas donde se debían celebrar, viéndose afectado el contrato que tiene a su cargo la organización de estos eventos.
Cabe señalar que el objetivo de dinamización y programación cultural y deportica estable bajo el puente de Pacífico, está directamente relacionado con el desarrollo de un presupuesto participativo que no se ha podido realizar por la situación derivada de la pandemia.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

Este objetivo se desarrolla a través de la contratación de los servicios necesarios para la organización de los eventos y torneos singulares, mediante la realización de las labores técnicas, auxiliares y de logística necesarias para su desarrollo, tales como la realización de las inscripciones, arbitrajes, dotación de materiales, puesta a disposición de medios de transporte, montaje de equipos de megafonía, etc., así como la apertura y limpieza de unidades deportivas, vigilancia y control de encuentros en las competiciones sujetas a calendario, tales como los Juegos Deportivos Municipales.

La realización de actividades de promoción no competitivas, que se concretan en los cursos de remo y piragüismo, ya citados, se llevó a cabo con cargo a la aplicación presupuestaria 227.99 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) del presupuesto de este programa, mediante contratos específicos, de los que resultaron adjudicatarias las Federaciones Madrileñas de ambos deportes.

El nivel de participación se ha visto afectado por la suspensión de actividades que registraban un elevado número de asistentes, tales como la Copa de Primavera, el Encuentro Deportivo Escolar del Distrito de Retiro o la Jornada Deportiva del Distrito de Retiro.

A pesar de lo anterior, en los eventos y competiciones que han podido celebrarse se han obtenido resultados satisfactorios, superando incluso, en algunos casos, los del año anterior: Juegos Deportivos Municipales, con una participación de 405 equipos y 5.699 participantes, de los cuales 632 fueron mujeres, el Cross Escolar, en el que participaron 1.024 alumnos de 8 colegios del Distrito, de los que 492 fueron niños y 532 niñas, el Torneo de Pádel para adultos con 40 participantes, (24 hombres y 16 mujeres), además de torneos de ajedrez y otros. La participación total de todas estas competiciones y torneos fue de 425 equipos, 5.633 participantes masculinos y 1.430 femeninos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COMPETICIONES Y TORNEOS DP. MPLES. PROMOCIÓN DEPORTE | NÚMERO | 5 | 5 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES COMPET. Y TORNEOS DEPORT. MPLES. | NÚMERO | 820 | 425 |
| PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES | NÚMERO | 12461 | 7063 |
| PARTICIPANTES MASCULINOS COMPET.Y TORNEOS DEP.MUNICIPALES | NÚMERO | 10406 | 5653 |
| PARTICIPANTES FEMENINOS COMPET. Y TORNEOS DEP.MUNICIPÀLES | NÚMERO | 2055 | 1410 |
| PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS POBL. DISTRITO | RATIO | 1037 | 587 |
| PARTICIPANTES MASCULINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS POBL.DIS | RATIO | 866 | 470 |
| PARTICIPANTES FEMENINOS COMPET. Y TORNEOS POBLACION DISTRITO | RATIO | 171 | 117 |

**2. DINAMIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ESTABLE BAJO EL PUENTE DE PACÍFICO**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El gasto correspondiente a este programa tiene como meta la prestación, en condiciones idóneas, de los servicios deportivos que se desarrollan en las instalaciones deportivas municipales, tratando de adecuar los usos a los que se las destinan y las programaciones deportivas que se ofertan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía del Distrito.

Los servicios deportivos prestados se pueden resumir en los siguientes: puesta a disposición de la ciudadanía de las instalaciones deportivas básicas de acceso libre, de uso gratuito y no regulado, y desarrollo de una completa oferta de actividades deportivas y posibilidades de uso, en amplios horarios adecuados a los diferentes grupos de edad, en los centros deportivos e instalaciones básicas de acceso controlado: clases y escuelas, uso libre de piscinas, salas de musculación, saunas y barcas de recreo, reservas de temporada para entrenamientos, reservas de carácter gratuito para colegios, alquileres de pistas, celebración de competiciones y torneos y servicios de medicina deportiva.

Para la cobertura de las necesidades de estas instalaciones y de los servicios que en ellas se prestan, se ha contado con un crédito definitivo de 4.893.008 euros (capítulos 1,2 y 6), con un nivel de ejecución del 90,6%. La liquidación de obligaciones ha supuesto un 91% de ejecución en operaciones corrientes y un 66,6% en operaciones de capital

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.**

En 2020 se dispuso en el Distrito de Retiro de las siguientes instalaciones deportivas: tres centros deportivos de gestión directa (Daoiz y Velarde 1, La Chopera y Estanque del Retiro), un centro deportivo de gestión indirecta (Daoiz y Velarde 2), dos instalaciones deportivas básicas de acceso controlado (Parque Adelfas y Poeta Esteban de Villegas) gestionada con personal propio del Ayuntamiento la primera y por la Asociación Madridpatina mediante una autorización temporal de uso, la segunda, y ocho instalaciones deportivas básicas de acceso libre. A pesar de no ser un número muy alto, se debe poner en valor que se dispone de unidades deportivas que permiten la práctica de deportes que cuentan con pocas instalaciones para su práctica, tales como el parkour y la escalada, además del patinaje y el hockey sobre patines, ya que dos de las instalaciones básicas (una de acceso libre y otra de acceso controlado) cuentan con pistas de estos deportes.

Resulta, además, especialmente relevante mencionar una instalación singular como el Estanque del Retiro, en la que se practican deportes como el remo, el piragüismo y el kayak polo y en la que se presta el servicio de utilización de barcas de recreo, habiéndose registrado en 2020 un total de 37.042 alquileres, lo que supone haber prestado este servicio a un número estimado de 248.941 personas. Esta cifra, a pesar de ser elevada resulta muy baja frente a los 184.367 alquileres que se registraron en 2019. Este descenso se debe al largo periodo de cierre y a la posterior limitación de aforo, sufridos a causa de la pandemia. Cabe citar que se presta, además, un servicio de paseos en barco solar, que se complementa con la actividad de Aula

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Solar, en la que se imparten charlas sobre las energías renovables a grupos de escolares, habiéndose visto afectado también por las limitaciones de aforo citadas y el cierre de la instalación. Finalmente, se deben mencionar el esfuerzo de esta instalación por dar una presencia cada vez mayor a los servicios deportivos que se prestan en este espacio, en los que se incluyen la escuela de piragüismo que ofertó una media de 35 plazas mensuales para infantiles y jóvenes, con una cobertura media del 61,4% y el uso mediante reservas de temporada para entrenamientos que hacen el club de remo Retiro 66 y el club de piragüismo Vallehermoso-Retiro.

Se ha revisado el indicador del número de unidades deportivas de los centros deportivos, incrementando en una unidad, correspondiente a la sala de halterofilia del centro deportivo municipal Daoiz y Velarde, que no estaba reflejada.

Se constata un elevado nivel de ocupación de las unidades deportivas, superior al 75%, debido a una alta demanda de actividades deportivas. Así mismo, la remodelación de la instalación deportiva básica Poeta Esteban de Villegas ha conllevado el aumento en una unidad deportiva (pista de calistenia). Esta instalación pasó a ser de acceso controlado a partir de noviembre de 2020, mediante una autorización temporal de uso que no establece canon ni contraprestación económica.

El indicador correspondiente a la media semanal de horas de apertura de centros deportivos se ha visto reducido al contabilizarse el centro deportivo municipal Daoiz y Velarde 2 que, que cierra al público los fines de semana. De igual forma, se ha reducido el indicador de media semanal de horas de apertura de instalaciones básicas con acceso controlado al incorporarse la instalación Poeta Esteban de Villegas, que abre solo por las tardes, de lunes a viernes y por las mañanas los fines de semana y festivos.

Finalmente, resulta conveniente analizar el indicador de las reclamaciones y quejas relacionadas con los servicios deportivos que se han presentado durante el año 2020, en el que se ha producido una reducción significativa, habiéndose presentado un total de 85 frente a las 220 de 2019. Se ha realizado un esfuerzo de comunicación con el público usuario, informando con antelación de los posibles problemas que hayan podido surgir así como de las medidas que se adoptan para solucionarlos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 1 | 2 |
| UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO | RATIO | 1 | 1 |
| UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BASICAS CONTROL ACCESO | NÚMERO | 5 | 9 |
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 4 | 4 |
| CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 8 | 8 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 9 | 8 |
| UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BASICAS SIN CONTROL ACCESO | NÚMERO | 14 | 20 |
| UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS | NÚMERO | 24 | 36 |
| MEDIA SEMANAL HORAS DE APERTURA INST. BASICAS ACC. CONTROL | RATIO | 98 | 57 |
| UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES | NÚMERO | 43 | 65 |
| NIVEL OCUPACION UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS | PORCENTAJE | 88 | 75 |
| MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS | RATIO | 92 | 77 |
| SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS | M2 | 10160 | 69266 |
| SUPERF. INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE | M2 | 19645 | 12322 |
| SUPERF. INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS DE ACCESO CONTROL | M2 | 15780 | 23103 |
| TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | M2 | 65375 | 104691 |
| SUPERF.INSTALAC.DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO | RATIO | 531 | 871 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO. | NÚMERO | 237 | 85 |

**2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En primer lugar, se debe mencionar que, como consecuencia de la pandemia, se suspendieron todas las actividades dirigidas desde el 14 de marzo hasta la finalización de la temporada deportiva. Así mismo, se suspendieron todos los servicios deportivos durante el periodo de confinamiento, prestándose tras la reapertura, que se produjo entre el 15 de junio y el 1 de julio, dependiendo de las condiciones de cada centro, con limitaciones de aforo debido a las medidas de seguridad frente al Covid. Además el CDM Daoiz y Velarde permaneció cerrado por obras que afectaron a su estructura, desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2020. Tras el cierre, se reemprendieron todas las actividades dirigidas salvo las acuáticas, así como los servicios de uso libre.

Cabe citar también como una de las circunstancias más relevantes que han afectado a la oferta de actividades dirigidas, que se ha ampliado la jornada de todo el personal técnico deportivo a tiempo parcial, pasando todos a jornada completa.

Durante la temporada deportiva 2019/20 se ha continuado remodelando la programación de clases y escuelas con el objetivo de adecuarla a la demanda real, ajustando la oferta de plazas dirigidas a cada uno de los segmentos de edad de acuerdo con su ponderación con respecto a la población total y teniendo en cuenta la ocupación de los grupos de actividad ofertados en la temporada anterior. Además, se decidió centralizar las clases para mayores de 65 años del entorno del centro deportivo Daoiz y Velarde 1 en este centro de gestión directa, suprimiendo estas clases en el centro deportivo Daoiz y Velarde 2, de acuerdo con la Federación Madrileña de Karate que lo gestiona. Esta decisión se adoptó por la proximidad de ambas instalaciones deportivas y con el fin de aliviar la carga económica que suponía para la citada Federación la impartición de estos grupos, que generan unos ingresos muy reducidos.

En consecuencia, la remodelación de la oferta de plazas para su adecuación a la demanda supuso incrementar alrededor de un 6% el número de plazas infantiles y para adultos, reducir un 6,3% las plazas específicas para jóvenes y aumentar significativamente el número de plazas para mayores, en un 23%, para absorber la oferta de Daoiz y Velarde 2, centralizando en Daoiz y Velarde 1 todos los grupos de mayores.

El porcentaje de ocupación de las clases y escuelas que se ofertan en los centros deportivos y en la instalación deportiva básica de acceso controlado que gestiona directamente el Distrito, se ha mantenido en niveles altos, muy semejantes a los de la temporada deportiva 2018/19, en la que alcanzó una ocupación global del 93,1%, llegando en la temporada 2019/20 una cifra global del 90,54%, a pesar del incremento de la oferta.

El porcentaje de participantes femeninos en las actividades dirigidas en adultos y mayores (78,8% y 79,8%, respectivamente), sigue siendo mucho mayor que el de participantes masculinos, mientras que en jóvenes son muy semejantes y en infantiles superan los niños a las niñas, con una proporción del 60,5% frente al 39,5%. En cuanto a las escuelas de promoción que se desarrollan en los centros escolares del Distrito, se han mantenido las 23 existentes en la temporada anterior así como las 460 plazas ofertadas.

El resultado del indicador de horas anuales de profesores de actividades deportivas se ha visto incrementado notablemente con el aumento de las horas de jornada del personal a tiempo parcial y al contabilizar las horas lectivas de los técnicos deportivos vigilantes, que compaginan la labor de impartición de clases y escuelas con la de vigilancia y control de la piscina como socorristas; en consecuencia, el número de horas anuales de profesores de actividades deportivas ha pasado de 25.425 en la temporada 2018/19 a 42.120 en la 2019/20.

Se ha revisado el indicador de unidades de servicios de medicina deportiva, en el que aparecían hasta ahora los tipos de servicios que se prestan, apareciendo ahora el valor correcto, que se corresponde con el número de servicios, los cuales han descendido de 3.244 en el año 2019 a 1.145 en 2020, por el cierre del centro debido al confinamiento decretado por la pandemia y a la sustitución del material empleado para los reconocimientos médicos deportivos, que se ha prolongado varios meses, impidiendo el normal desarrollo de este servicio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES | PORCENTAJE | 100 | 96 |
| NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS | NÚMERO | 3 | 3 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| UNIDADES DE SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA | NÚMERO | 5 | 1145 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES | NÚMERO | 30 | 1581 |
| ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT. | NÚMERO | 8 | 10 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES MASC. | RATIO | 7 | 20 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. CENT. ESCOL. | NÚMERO | 400 | 460 |
| ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES | NÚMERO | 16 | 23 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES | NÚMERO | 600 | 775 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES | PORCENTAJE | 95 | 80 |
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL. | PORCENTAJE | 85 | 73 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES FEM. | RATIO | 21 | 16 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES | RATIO | 28 | 36 |
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESC. PROM. DEP. C. ESCOL. FEM. | PORCENTAJE | 46 | 42 |
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESC. PROM. DEP. C. ESCOL. MASC. | PORCENTAJE | 54 | 58 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS MASC. | RATIO | 62 | 954 |
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTILES | PORCENTAJE | 94 | 88 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS | PORCENTAJE | 89 | 90 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES MASC. | RATIO | 145 | 151 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL | NÚMERO | 1330 | 1416 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS | NÚMERO | 1665 | 45 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORTIVAS INFANTILES | RATIO | 1263 | 1251 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORTIVAS INFANT. MASC. | RATIO | 379 | 757 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANT. FEM. | RATIO | 884 | 494 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS | RATIO | 1532 | 1422 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS MASC. | RATIO | 407 | 301 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS FEM. | RATIO | 1125 | 1121 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES | RATIO | 564 | 747 |
| MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES FEM. | RATIO | 419 | 596 |
| HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS | HORAS | 21352 | 42120 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS | RATIO | 205 | 1588 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS FEM. | RATIO | 143 | 634 |

**3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.**

El Distrito de Retiro cuenta con las siguientes instalaciones deportivas: el polideportivo de Daoiz y Velarde; el polideportivo de La Chopera y el polideportivo Lago Retiro, situados estos dos últimos dentro del propio Parque de Retiro.

Existe, también, una serie de instalaciones deportivas básicas elementales: zona deportiva "Adelfas", situada en la confluencia de las calles Martínez Corrochano, Luis Mitjans y Parque M-30, instalación hasta hace poco objeto de gestión privada y cuya gestión recientemente ha revertido al Ayuntamiento; Circuito Natural Footing Retiro del Parque del Retiro; instalación deportiva elemental "Virgen de la Estrella", situada en la Plazuela Virgen de la Estrella, 1; Instalación deportiva elemental Jesús Aprendiz, situada en la calle Antonio Díaz-Cañabate, 9 C/V a la calle Arias Montano; Instalación deportiva elemental "Cerro Negro" en el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

número 5 de la calle Cerro Negro; Parque de Roma I, en la calle Juan Esplandiú, 4-B; Instalación deportiva elemental "Poeta Esteban de Villegas" en el número 4 de la calle Poeta Esteban de Villegas; Parque de Roma III (Rocódromo) de la Alcalde Sainz de Baranda, 90; Instalación deportiva elemental "Cocheras", situada entre los números 1 y 3 de la calle Cocheras, donde el año 2019 se ha procedido a realizar una remodelación con creación de pista de patinaje, baloncesto, rocódromo y pista de parkour; y, por último, como Instalación rudimentarias, la instalación deportiva elemental "Luis Mitjans" situada en el número 15 de la calle Luis Mitjans.

Relacionadas con este programa, en las instalaciones deportivas del Distrito, se han realizado otras actuaciones que se encuadran dentro del Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del conjunto de edificios cuya competencia corresponde al Distrito de Retiro. Estas obras están recogidas en la memoria correspondiente al programa 933.03 I.F.S. Gestión del Patrimonio.

Por otra parte, hay que añadir que dentro del subconcepto económico 227.00 "limpieza y aseo", dotado con un crédito definitivo de 1.727 euros y una cantidad reconocida de 1.726 euros, del que se ha ejecutado en la práctica, por tanto, un 100%.

Por otra parte, dentro del programa 933.02 "Edificios" y el subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" se integra también el crédito destinado a la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas adscritas al Distrito. Uno de los objetivos del contrato correspondiente a este mantenimiento, ha sido la realización de las obras necesarias de reparación, mantenimiento y conservación, encaminadas a mantener las instalaciones en correcto estado de funcionamiento, Este subconcepto tenía un crédito definitivo de 95.088 euros y unas obligaciones reconocidas de 95.088 euros, lo que supone un 100% de ejecución.
Esta cantidad (46.555 m2 se corresponde a la cifra total de superficie libre de parcela, tanto en polideportivos como en instalaciones deportivas elementales. Hay que tener en cuenta, además, la superficie construida correspondiente a los tres polideportivos del Distrito (10.792 m2) más la superficie construida en la instalación deportiva básica de Adelfas (250 m2). Cara a la determinación de los objetivos no se tuvo en cuenta la suma total de estas cantidades (57.597 m2)por tratarse de conceptos heterogéneos. Entendemos que este criterio era un error que ha sido subsanado en la presente ficha. De ahí se recoge como m2 realizados la cifra total de 57.597 m2 (suma de superficie libre más la construida). Se ha tenido en cuenta la superficie correspondiente a Zona deportiva "Adelfas" hasta hace poco de gestión privada pero que ha revertido al Ayuntamiento recientemente (con una superficie de 10.180 m2).

Dado que el contrato de servicios de mantenimiento y de ejecución de obras de mejora es común a todos los edificios adscritos al Distrito, estos datos son comunes a todos los equipamientos y, por tanto, son los recogidos en la ficha correspondiente al programa 933.02 EDIFICIOS.

Este objetivo, de acuerdo con la labor realizada y los datos conseguidos en los distintos indicadores, se considera conseguido muy satisfactoriamente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 33 | 33 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR | M2 | 15000 | 17000 |
| SUPERFICIE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 46555 | 57592 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa desarrollado por la Unidad de Consumo, en el ejercicio 2020, tiene como meta garantizar la seguridad de productos y servicios y la defensa de los legítimos intereses de las personas consumidoras del Distrito, mediante actuaciones de promoción, control e información, se ha concretado en los siguientes objetivos:

Asegurar y garantizar la calidad de productos y servicios prestados, en materia de consumo no alimentario en establecimientos del Distrito con incidencia en la protección del consumidor, mediante el desarrollo de campañas de inspección en materia de consumo, en coordinación con el Instituto Municipal de Consumo a fin de comprobar la adecuación de las prácticas comerciales a lo establecido en la normativa que resulte de aplicación.

Garantizar los derechos de las personas consumidoras mediante la información, asesoramiento, con atención presencial y tramitación de reclamaciones y denuncias por parte de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, así como la mediación en materia de consumo, en los supuestos en los que proceda.

La consecución de dichos objetivos se asienta sobre un objetivo transversal consistente en conseguir agilizar la gestión de expedientes en materia de consumo.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 130.336 euros destinados a operaciones corrientes, 130.236 euros correspondientes al capítulo 1 y 100 euros en capítulo 2 para locomoción urbana del personal directivo que no ha sido preciso ejecutar en su totalidad, no afectando en ningún caso a la meta y a los objetivos del programa.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 44,7% de ejecución en operaciones corrientes.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Para la consecución de este objetivo, durante el pasado año se han desarrollado las siguientes campañas de inspección: clínicas dentales, gimnasios, gasolineras, talleres, establecimientos, Navidad y promoción de ventas.

Además la inspección de consumo ha realizado 40 remisiones de documentación a establecimientos del Distrito mediante acta a requerimiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

En el presupuesto de este año se establecía una previsión de 450 inspecciones en establecimientos en materia de consumo no alimentario como indicador de la consecución de este objetivo y se han realizado finalmente un total de 235, lo que supone un grado de cumplimiento del 52%.

En el cumplimiento de este objetivo ha incidido fundamentalmente el capítulo 1 destinado a sufragar los gastos del personal que, dotado de un crédito definitivo de 130.336 Euros, ha sido ejecutado en un 44,7%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO | PORCENTAJE | 90 | 52 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO | NÚMERO | 450 | 235 |

**2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

Durante el 2020 se han tramitado un total de 472 denuncias y reclamaciones correspondiendo al 100% de las recibidas en el Distrito; de ellas 219 se han resuelto directamente en el Distrito de Retiro y, tras subsanar la documentación recibida inicialmente y/o aclarar/valorar la petición de la persona consumidora, 253 se han derivado para su resolución a otras oficinas municipales de información al consumidor (OMIC) u otros organismos por afectar a materias de su competencia.
De forma paralela a la tramitación de las denuncias y reclamaciones, la OMIC presta el servicio personalizado de información y asesoramiento en materia de consumo a las personas consumidoras, con cita previa y de forma presencial, asimismo se resuelven consultas y solicitudes de información efectuadas por vía telefónica o mediante el correo electrónico Se han realizado en este sentido 410 actuaciones mediante cita previa.
La Carta de Servicio de la OMIC indica el compromiso de Facilitar a empresarios/as y profesionales las hojas de reclamaciones del Sistema Unificado de Reclamaciones y los carteles de tenencia de las mismas, en menos de 20 días desde su solicitud.
En el 2020 se han facilitado al momento de su solicitud en la OMIC del Distrito el 100% de las hojas reclamaciones del SUR y el 100% de los carteles se ha entregado en menos de 20 días desde su solicitud, cumpliendo con los indicadores de ambos que es del 100%.
Por decisión de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, que nos comunicó el Instituto Municipal de Consumo, no se ha continuado desde 2019 con el registro del número de empresas a las que se entregan hojas de reclamaciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES | NÚMERO | 150 | 0 |
| INF. AL CONSUMIDOR DE LA DERIV. DE SUS EXP. A OTRO ÓRG. COMP | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MEDIAC. CONFLICTOS CONSUM/EMPRESARIOS PROPICIANDO RESOLUC. V | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES | PORCENTAJE | 85 | 85 |
| RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES | NÚMERO | 110 | 104 |
| RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES | NÚMERO | 140 | 110 |

**3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO.**

Para la consecución del presente objetivo se han llevado a cabo 15 propuestas de inicio de expedientes sancionadores. En ninguno de estos expedientes se ha considerado la situación de urgencia o la existencia de indicios racionales de riesgo para la seguridad o una grave vulneración de los derechos o intereses económicos de los consumidores y consumidoras.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 1 | 0 |
| PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO | NÚMERO | 15 | 15 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como misión facilitar que se puedan llevar a cabo las actividades protocolarias necesarias para ejercer la representación del Ayuntamiento de Madrid en el Distrito de Retiro, favoreciendo el contacto y la relación con los vecinos.

De acuerdo con lo legalmente establecido se incluyen en este programa las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación, secretarías, personal asesor y administrativo, gastos de representación y análogos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 242.552 euros.

El crédito se ha distribuido atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en operaciones corrientes: capítulo 1 con un credito de 239.285 euros y un porcentaje de ejecucion del 98,4%, y para el capítulo 2 la cantidad de 3.267 euros que se destinan en su totalidad al subconcepto económico 226.01 "Atenciones Protocolarias y Representativas",con un porcentaje de ejecucion del 0,15% no siendo preciso utilizar la dotación presupuestaria del capítulo 2.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS ADSCRITAS AL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE RETIRO, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INHERENTES A OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL**

La misión de este programa son las atenciones protocolarias y representativas adscritas al Concejal Presidente del Distrito de Retiro, con el fin de cumplir con los objetivos inherentes a ostentar la representación municipal.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AT. PROTOCOL. Y REPRESENT. ADSCRITAS AL CONCEJAL DISTRITO | NÚMERO | 1 | 1 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como meta, dirigir y coordinar la gestión de los diferentes servicios del Distrito, agilizando los asuntos de su competencia y cubrir las necesidades fundamentales necesarias para su correcto y eficaz funcionamiento, así como las de los Órganos que lo componen, permitiendo una consecución más eficaz de las políticas y servicios públicos municipales.

Servicios prestados: información y asesoramiento a todos los ciudadanos del Distrito para el conocimiento de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, coordinar la seguridad y salud en las obras del Distrito, dotar de los medios necesarios al personal municipal para el cumplimento de sus tareas (material de oficina, informático, suministros, vestuario de personal uniformado), actividades complementarias de competencia municipal, arrendamiento de vehículos y gestión de concesiones administrativas en suelo público.

Se han realizado actuaciones dirigidas a conseguir que los ciudadanos del Distrito obtengan la información precisa para que la efectividad de sus derechos sea real y alcancen sus objetivos, facilitar el conocimiento de los trámites necesarios para el desarrollo de las actividades comerciales, industriales, de servicios, etc., proporcionar información y asesoramiento para la tramitación de procedimientos administrativos y asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y unidades administrativas, así como la realización de estudios, planes de seguridad y redacción de planes de autoprotección de edificios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.761.947 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 96,1% en
las obligaciones reconocidas.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 4.340.426 euros en capítulo 1 ; 391.520 euros en gasto corriente (capítulo 2 y 4) y 30.000 euros en capítulo 6.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente teniendo en cuenta la incidencia del coronavirus durante gran parte del ejercicio,y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

Hay que señalar que el año 2020 ha sido un año en el que se han visto alteradas cualesquiera previsiones iniciales por dos motivos fundamentales, los efectos del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la actividad económica y empresarial de los ciudadanos y ciudadanas de Madrid, y la entrada en vigor de Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.
Esta Ley, entre otras cuestiones, suprime la mayoría de las licencias y liberaliza el sector urbanístico con el objetivo de impulsar y reactivar el tejido productivo dañado por el COVID-19, priorizando el mecanismo de declaración responsable con el objetivo de aumentar la competitividad y productividad en los sectores que favorecen la creación de empleo y para garantizar una mayor eficiencia en la administración pública que interviene en estos procesos.

Los dos factores anteriores han hecho que el número de comunicaciones previas presentadas haya

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

disminuido y el de declaraciones responsables aumentado, teniendo en cuenta que ese aumento de declaraciones responsables se ha producido una vez que ha entrado en vigor la nueva ley, es decir, a partir de noviembre de 2020, por lo que los servicios del distrito no han podido, a 31 de diciembre de 2020, supervisar la gran mayoría, por lo que el número de terminadas se ha visto afectado.

Igualmente hay que tener en cuenta que la declaración del estado de alarma y la crisis sanitaria del COVID-19 ha hecho que parte del personal de la Sección encargada no haya podido desarrollar su trabajo de la forma y ritmo habitual, por lo que el número de procedimientos pendientes de finalizar ha aumentado respecto a lo previsto en relación a los procedimientos de menor complejidad e impacto urbanístico, ya que se han centrado los recursos en la tramitación y resolución de los procedimientos de licencias.

El tiempo medio de tramitación se ha mantenido respecto a las previsiones iniciales toda vez que solo se están contabilizando los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas por procedimiento ordinario cuyo plazo máximo de resolución según la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas (en adelante OMTLU) es de tres meses, por lo que se están cumpliendo los plazos establecidos normativamente.

En cuanto a la gestión de expedientes de autorización de ocupación del dominio público local cabe indicar que se ha producido una reducción importante de las solicitudes de ocupación para el desarrollo de eventos u ocupaciones efímeras, que en este Distrito son habitualmente un número importante ( carreras, eventos..) pero han aumentado las autorizaciones en relación a las terrazas de hostelería lo que ha supuesto una ligera variación sobre la previsión, No obstante también hay que tener en cuenta que gran parte de expedientes son renovaciones, anuales o por temporada, de autorizaciones ya concedidas, como las relativas a terrazas o los situados.

Este objetivo se considera cumplido, tal como se puede observar a tenor de los valores obtenidos por sus correspondientes indicadores

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LICENCIAS URB. PROCEDIMIENTO ABREVIADO SOLICITADAS | NÚMERO | 1 | 5 |
| LICENCIAS URB. PROCEDIMIENTO ABREVIADO RESUELTAS | NÚMERO | 1 | 5 |
| DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS | NÚMERO | 1 | 48 |
| DECLARACIONES PREVIAS TERMINADAS | NÚMERO | 1 | 2 |
| TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS | DÍAS | 90 | 90 |
| LICENCIAS URB. PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN SOLICITADAS | NÚMERO | 123 | 103 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS | NÚMERO | 124 | 110 |
| LICENCIAS URB. PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN RESUELTAS | NÚMERO | 103 | 78 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS | NÚMERO | 104 | 100 |
| AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO LOCAL SOLICITADAS | NÚMERO | 1210 | 798 |
| AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO LOCAL RESUELTAS | NÚMERO | 995 | 778 |
| COMUNICACIONES PREVIAS SOLICITADAS | NÚMERO | 621 | 464 |
| COMUNICACIONES PREVIAS TERMINADAS | NÚMERO | 576 | 55 |
| AUTORIZ. OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS POR MUJERES | NÚMERO | 605 | 399 |
| AUTORIZ. OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS POR HOMBRES | NÚMERO | 605 | 399 |

**2. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

Para la consecución de este objetivo, se realizan inspecciones referidas a todo tipo de materias, desde las de naturaleza urbanística hasta las sanitarias o las referidas al dominio público.

El volumen de expedientes, de disciplina urbanística, ha seguido con la tendencia descendente de los últimos años, debido a la asunción de competencias por el A.G.L.A. en el año 2011. No obstante, en el año 2020 ha habido un incremento leve en los expedientes sancionadores resueltos pasando de los previstos a los realizados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El volúmen de expedientes sancionadores ha aumentado considerablemente sobre la previsión, por el esfuerzo realizado por el personal que desarrolla esta labor.

Este objetivo se considera cumplido con eficacia y eficiencia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSPECIONES URBANÍSTICAS A REALIZAR | NÚMERO | 866 | 590 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS | NÚMERO | 231 | 247 |
| EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS URBANÍSTICOS INICIADOS | NÚMERO | 598 | 421 |
| EXPEDIENTES DE OBRAS INICIADOS DE OFICIO | NÚMERO | 136 | 130 |
| EXPEDIENTES DE OBRAS INICIADOS POR CIUDADANOS Y CIUDADANAS | NÚMERO | 493 | 291 |

**3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES.**

Este objetivo se materializa con la actividad desarrollada desde la Secretaría del Distrito y el Departamento Jurídico, a través de los medios personales y materiales que están adscritos a cada uno de ellos, con objeto de dar cobertura necesaria a todas las decisiones administrativas que los diferentes órganos han tenido que adoptar.

Hay que señalar que las propuestas de acuerdo elevadas tanto a la Junta de Gobierno como al Pleno, tienen un gran componente aleatorio que dificulta su previsión y que motiva que la misma no se haya visto cumplida.

En cuanto a la propuestas de Decreto elevadas al Concejal y al Coordinador del distrito, han disminuido con respecto a la previsión debido a los efectos de la pandemia que han afectado a la gestión administrativa.

De igual modo, las propuestas de acuerdo elevadas al Pleno han disminuido por el mismo motivo.

Por tanto, ante las circunstancias excepcionales descritas y los resultados que nos muestran los indicadores, el objetivo se considera cumplido.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO | NÚMERO | 2 | 0 |
| PROP. ACUERDO ELEV. A J. MUNIC. REL. CON PROM. IGUALDAD HOMB | NÚMERO | 1 | 1 |
| PROP. ACUERDO ELEV. A PLENO REL. CON PROM. IGUALDAD HOMB/MUJ | NÚMERO | 1 | 1 |
| ASUNTOS ELEV. AL FORO LOCAL RELAC. CON PROM. IGUALDAD HOMB/M | NÚMERO | 2 | 2 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DISTRITO | NÚMERO | 5 | 7 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE DISTRITO | NÚMERO | 4 | 4 |
| ASUNTOS ELEVADOS AL FORO LOCAL | NÚMERO | 12 | 5 |
| PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR | NÚMERO | 1400 | 558 |
| PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL | NÚMERO | 2200 | 1326 |

**4. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

Los ingresos obtenidos en este Distrito están generados como consecuencia de la exacción de tasas, impuestos o precios públicos aplicables a cada situación concreta, por tramitación de licencias, ejecución de obras, utilización de la vía públicas, realización de actividades culturales y de esparcimiento, etc. La actividad desarrollada ha requerido de la utilización de los medios personales asignados a la Unidad de actividades culturales, sección de licencias y autorizaciones, sección técnica, así como los medios financieros resultantes de las aportaciones realizadas por los particulares.

Asimismo, de acuerdo con el vigente régimen de distribución competencial, los distritos tienen atribuida la gestión de determinadas tasas e impuestos, relacionados con los expedientes urbanísticos, ya sean bien licencias o referidos al restablecimiento de la legalidad urbanística. En este sentido se establece una interrelación de los resultados, medios personales y materiales afectados a los mismos, con el objetivo de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

agilización de expedientes que se recoge en la presente memoria.

Por otra parte, la tramitación de los expedientes de gasto tiene una relación directa con el resto de los objetivos del programa presupuestario, es decir, entre otros se deriva de la tramitación de contratos, la puesta a disposición del personal de medios materiales y la concesión de ayudas.

Los valores de los indicadores del objetivo, han superado la cifra de la previsión realizada, debido por una parte al mayor número de usuarios de los servicios que se realizan en el Distrito y por los que se giran liquidaciones, y por otra parte al mayor número de contratos realizados.

Se han excepcionado en este año los canones referentes a las casetas de libreros de la Cuesta de Moyano, se han reducido los de los bares-miradores y excepcionado las tasas de las terrazas de los bares restaurantes.

Por lo anteriormente expuesto, este objetivo se considera correctamente cumplido.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LIQUIDACIONES EMITIDAS | NÚMERO | 6800 | 6800 |
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS | NÚMERO | 2400 | 2766 |

**5. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO.**

Dentro de este objetivo y con objeto de realizar las actividades necesarias para satisfacer las demandas ciudadanas en los ámbitos de la cultura, el ocio, la educación y las necesidades sociales se han tramitado contratos con dichos objetos, así como todas la obras y servicios necesarios para el Distrito.

Para la consecución de este objetivo, se han utilizado tanto los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de tales actividades, bien con el propio personal municipal o bien acudiendo a la contratación; como los medios financieros, que están constituidos por la propia financiación presupuestaria, que incluye los gastos de arrendamiento necesarios para que se puedan desarrollar las funciones del distrito y proporcionar equipamiento público al mismo.

Se pueden agrupar dentro de este objetivo, los gastos derivados de arrendamiento de mobiliario y enseres-fotocopiadoras (tanto arrendamiento como reparación, mantenimiento y conservación), de material de oficina no inventariable, prensa, revistas, libros y otras publicaciones, material informático no inventariable, de vestuario y otros gastos diversos.

Los resultados obtenidos consisten en la dotación de medios auxiliares materiales para el personal de este Distrito, para la realización de las tareas que tiene encomendadas a cada servicio.

Este objetivo se ha cumplido satisfactoriamente, teniendo en cuenta la incidencia del coronavirus en las actuaciones de ocio y cultura sobre todo al aire libre,superando los indicadores las previsiones realizadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPRESAS CONTRATISTAS CON PLANES DE IGUALDAD | NÚMERO | 20 | 20 |
| CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD | NÚMERO | 20 | 20 |
| CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO | NÚMERO | 6 | 6 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROC. NEGOCIADO | NÚMERO | 90 | 90 |
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 120 | 120 |
| CONTRATOS TRAMITADOS POR CONCURSO O SUBASTA | NÚMERO | 11 | 11 |
| CONTRATOS TRAMITADOS MENORES | NÚMERO | 103 | 109 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS CONCURSO/SUBASTA | NÚMERO | 145 | 145 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La meta de este programa es la de fomentar la participación ciudadana desarrollando nuevas formas de organización de la ciudadanía, potenciando el tejido asociativo del Distrito a nivel colectivo y la participación individual de los vecinos/as con los distintos órganos de participación establecidos y asesorando a través de los distintos canales informativos puestos a disposición por la Administración.

Por un lado se promueve la participación, tanto del tejido asociativo y de entidades ciudadanas con sede social en el distrito, así como de la propia vecindad del mismo a título individual, que actúan a través de su implicación en los canales y órganos específicos para ello, como son el Pleno, los Foros Locales y las Mesas específicas (que son una vía de participación más directa y dinámica), como cauces reglamentarios dispuestos para este fin. A través de estos medios, la ciudadanía del Distrito aporta sus proyectos, sugerencias y plantean sus inquietudes, colaborando de esta manera en la organización de su Distrito.

En relación a la vertiente que favorece la participación de las entidades sociales y ciudadanas, un instrumento fundamental es la convocatoria de las subvenciones en el Distrito de Retiro, que como en años anteriores, se ha seguido haciendo siguiendo el Plan Estratégico dirigido especialmente a la promoción de la participación ciudadana y el fomento del asociacionismo a través de proyectos que impliquen participación y que tengan carácter complementario respecto de los objetivos y competencias municipales.

También se colabora con las distintas entidades y asociaciones, facilitando el uso de los espacios municipales, mediante autorizaciones o cesiones, otorgando permisos de acceso, y favoreciendo el desarrollo de sus actividades con el apoyo logístico, en todos los espacios con los que cuenta el Distrito, y especialmente en los centros culturales y centros de mayores.

Con el fin de fortalecer el tejido asociativo desde el Distrito se mantiene contacto directo con todas las entidades ciudadanas inscritas en el registro municipal del Distrito, a través de reuniones informativas, tanto en grupo como individuales, teléfono, correo electrónico u ordinario, con la pretensión de prestar permanentemente un apoyo a las entidades ciudadanas, sin prejuicio de aquellas otras, que aún no estando inscritas en el registro o sin estar declaradas de utilidad pública, vienen con ánimo de buscar asesoramiento, ya que el objetivo de este indicador es fomentar e incrementar con nuestros medios la participación asociativa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 102.293 euros. Este crédito se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en 102.293 euros destinados a operaciones corrientes (100.000 euros para Capítulo 4 y 2.293 euros para Capítulo 2).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 79,7% de ejecución en operaciones corrientes; el nivel de ejecución teniendo en cuenta el gasto comprometido ha sido del 97,7% .

Hay que tener en cuenta que se desestimaron 6 solicitudes de subvención por no cumplir con los requisitos y normativa.

Por motivos del COVID-19, hubo una asociación que no aceptó la subvención y otras dos que renunciaron a la subvención concedida en el apartado de proyectos, alegando que no podían llevar a cabo las actividades programadas dentro de sus proyectos.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

En el año 2020 se han realizado solamente dos sesiones del Foro Local. La primera, que fue la sesión constitutiva, se celebró el día 31 de enero, contando con gran participación (presidente, secretario, 150 miembros individuales, 6 entidades colectivas y 14 vocales vecinos) y en el cual los principales puntos tratados fueron las propuestas para la constitución de nuevas mesas y grupos de trabajo, la elección de la vicepresidencia del foro (titular y suplente) y la constitución de la Comisión Permanente.

A raiz de las circunstancias acaecidas con motivo de la COVID-19, no pudo realizarse otra sesión plenaria del foro hasta el día 4 de diciembre.

Por este motivo de falta de actividad, en algunos indicadores no se han cumplido las previsiones establecidas, como es el caso de las propuestas para su inclusión en el orden del día de los Plenos, o la asistencia de los vecinos y vecinas a las sesiones de los Plenos del Distrito.

En este sentido, las previsiones de la asistencia de vecinos y vecinas a los Plenos del Distrito baja considerablemente con respecto a las previsiones, ya que debido a la pandemia, solo 2 de los Plenos se celebraron con público asistente, siendo los restantes a puerta cerrada. No obstante, si solo se considerasen los dos Plenos donde se permitió la asistencia de los vecinos y vecinas, los porcentajes subirían considerablemente, viendose gran participación por parte de los mismos, ya que la asistencia media de vecinos y vecinas a estos fue de 63, con un 50% repartido entre hombres y mujeres.

Hay que destacar la gran cantidad de solicitudes para su inclusión en el orden del día de los Plenos con respecto a las previsiones, lo que supone un amplio interés por la ciudadanía y sus representantes, en todos los temas relacionados con el Distrito.

La Comisión Permanente tuvo 7 reuniones a lo largo del año, aunque una de ellas no pudo celebrarse por falta de quorum, teniendo en cuenta además, que en los meses durante los que se estableció el confinamiento debido al estado de alarma no pudieron realizarse ningún tipo de reuniones y que también estuvo paralizado el trabajo de las Mesas.

Se constituyeron 12 mesas durante la primera sesión del plenario: Mesa de bienestar animal; Mesa de Comercio Local Sostenible y Emprendimiento; Mesa de cultura, Mesa de Deporte; Mesa de Igualdad; Mesa de Infancia y Educación; Mesa de Juventud; Mesa de Mayores, Diversidad Funcional y Derechos Sociales; Mesa de Medio Ambiente; Mesa de Presupuestos Participativos y Participación Ciudadana; Mesa de Salud y Prevención y Mesa de Urbanismo y Movilidad.

En la sesión del Plenario del 4 de diciembre, se dieron de baja 2 mesas a solicitud de sus respectivos coordinadores, por la imposibilidad de continuar con el proyecto: Mesa de Juventud y Mesa de Comercio Local Sostenible y Emprendimiento, quedando por tanto 10 mesas en funcionamiento.

Al haberse realizado solamente dos sesiones del Plenario del Foro Local, la asistencia media sube considerablemente, ya que en la primera sesión, al ser la constitutiva, la asistencia es siempre muy numerosa, disminuyendo paulativamente en el resto de las sesiones, por lo que este año, la media asciende considerablemente en relación a las previsiones, lo mismo que los porcentajes previstos de mujeres y hombres.

Con respecto a la previsión de ludotecas y horas de las mismas, no pudieron realizarse ninguna de ellas, dadas las circunstancias acaecidas durante este año debido a la pandemia.

La Comisión Permanente elevó 5 propuestas al pleno de la Junta del Distrito de las cuales, 2 pueden considerarse con perspectiva de género. El número de propuestas está por debajo de la previsión que se había establecido, pero como ocurre con la mayoría de los indicadores de este año, no se han podido alcanzar los objetivos debido a que por la pandemia, tanto el número de sesiones del Pleno como de la Comisión Permanente fueron menores a las normales.

El presente objetivo se puede considerar satisfactoriamente cumplido en relación a las convocatorias realmente establecidas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| LUDOTECAS PARA PROMOVER ASISTENCIA A FOROS LOCALES | NÚMERO | 4 | 0 |
| HORAS DE LUDOTECA PARA FOROS | NÚMERO | 16 | 0 |
| PROPUESTAS AL PLENO CP CON PERSPECTIVA DE GÉNERO | NÚMERO | 2 | 2 |
| ASISTENCIA MEDIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL FORO LOCAL MU | RATIO | 5 | 7 |
| REUNIONES DE FOROS LOCALES | NÚMERO | 4 | 2 |
| ASISTENCIA MEDIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL FORO LOCAL HO | RATIO | 6 | 7 |
| PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DEL DISTRITO | NÚMERO | 25 | 10 |
| MESAS DE TRABAJO DEL FORO LOCAL | NÚMERO | 9 | 12 |
| SOLICITUDES INCLUJSIÓN PROPOSICIÓN ORDEN DIA PLENOS DISTRITO | NÚMERO | 11 | 100 |
| REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL FORO LOCAL | NÚMERO | 11 | 7 |
| ASISTENCIA MEDIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL FORO LOCAL | RATIO | 11 | 14 |
| CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES | NÚMERO | 13 | 11 |
| PROPUESTAS AL PLENO DESDE LA COMISIÓN FERMANENTE DEL FORO LO | NÚMERO | 13 | 5 |
| ASISTENCIA MEDIA FORO LOCAL HOMBRES | NÚMERO | 22 | 56 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINOS/AS A PLENOS DEL DISTRITO MUJERES | NÚMERO | 17 | 7 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINOS/AS A PLENOS DEL DISTRITO HOMBRES | NÚMERO | 21 | 6 |
| ASISTENCIA MEDIA FORO LOCAL MUJERES | NÚMERO | 26 | 51 |
| ASISTENCIA MEDIA FORO LOCAL | NÚMERO | 48 | 107 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINOS/AS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | NÚMERO | 38 | 13 |

**2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO PARA LA CONSECUCIÓN DE ESTE OBJETIVO, SE LLEVA A CABO LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA PROYECTOS, Y ALQUILER DE SEDES, CON EL FIN DE QUE ESTE IMPORTE REVIERTA DIRECTAMENTE EN LOS PROYECTOS DE TAL FORMA QUE SE PUEDA OBTENER UNA MAYOR IMPLICACIÓN Y UNA MAYOR CALIDAD EN LOS MISMOS. SE PREVÉ UNA CONTINUIDAD RESPECTO AL AÑO ANTERIOR, YA QUE EL AÑO PASADO SE EXPERIMENTÓ UNA NOTABLE CRECIDA TANTO EN EL NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE LAS ENTIDADES COMO DE LAS SOLICITUDES DEBIDO A LOS CAMBIOS QUE SE LLEVARON A CABO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PARTICIPACIÓN, CONTINUANDO EN ESTA LÍNEA PARA EL 2019. QUEREMOS INCREMENTAR LA DINAMIZACIÓN**

Ha aumentado ligeramente el número de asociaciones inscritas en el registro de entidades ciudadanas con domicilio en el Distrito con respecto a años anteriores.

Se ha realizado la convocatoria de subvenciones en las modalidades de Proyectos y la de Mantenimiento y gastos de alquiler de sede, dirigidas a entidades municipales con sede social en el Distrito de Retiro, distribuyéndose el importe inicialmente en 85.000 euros para la modalidad de Proyectos y 15.000 euros para mantenimiento y gastos de alquiler de sede.

Se presentaron 28 entidades a la convocatoria, 26 de las cuales presentaron solicitud a la modalidad de Proyectos, ascendiendo el importe solicitado en esta modalidad a 114.095 euros.
De ellas, dos fueron desestimadas, al no haber sido presentadas electrónicamente, siendo el importe solicitado para estos dos proyectos de 9.250 euros, una solicitud por importe de 5.000 euros no se admitió, por tratarse de una Fundación (según las bases de la convocatoria, las subvenciones están dirigidas sólo a asociaciones), una solicitud, por importe de 5.000 euros fue desestimada por solicitar subvención para un proyecto que superaba el límite establecido en la convocatoria y otras dos fueron también desestimadas, por importes de 4.000 y 5.000 euros por no aportar correctamente la documentación requerida para la subsanación.

Además, una asociación finalmente no aceptó la subvención concedida por valor de 3.000 euros y otras dos renunciaron a la misma antes de haberse hecho el pago (por importe de 5.000 y 3.205 euros). Por tanto, el importe adjudicado en la modalidad de Proyectos ascendió a 74.640 euros.

En cuanto a la modalidad de mantenimiento y gastos de alquiler, se presentaron siete solicitudes, por un importe total de 8.800 euros, de las cuales una fue desestimada al solicitar 1.900 euros, cuantía que es superior al límite establecido en la convocatoria (1.500 euros), siendo el importe finalmente adjudicado de 6.900 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se presentó también una solicitud para adquisición de mobiliario, modalidad que no se contempla en el Distrito.

La distribución del importe establecido para subvenciones se ha dado por tanto por la modalidad de proyectos y por la de gastos de mantenimiento y alquiler de sede social, siendo el importe total, sumadas ambas modalidades de 81.540 euros.

El porcentaje previsto para las subvenciones concedidas con respecto a las solicitadas es más bajo de lo previsto, ya que este año, debido a la pandemia, ha habido asociaciones que han renunciado a la subvención, ante la imposibilidad de realizar el proyecto al que estaba destinado el importe concedido.

En cuanto a la tipología de las 20 Asociaciones que finalmente aceptaron la subvención, cinco son asociaciones de padres y madres de alumnos, dos son asociaciones de tipo cultural, tres de carácter juvenil, una de empresarios/profesionales, dos de mujeres, tres fomentan la salud y el apoyo mutuo y otras cuatro son de carácter social.

Para la realización de los objetivos se ha utilizado el subconcepto económico 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro" dotada con un crédito definitivo de 100.000 euros, ejecutándose en un 81,5%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASOC. SUBVENCIONADAS PROMOCIÓN ANCTIVIDADS MASCULINIZADAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| ASOC. SUBVENCIONADAS PROMOCIÓN ACTIVIDADES FEMINIZADAS | NÚMERO | 1 | 2 |
| ASOC, SUBVENCIONADAS PROMOCIÓN ACTIVIDADES DESARROLLO SOSTEN | NÚMERO | 2 | 2 |
| ASOC. SUBVENCIONADAS CON FINALIDAD DE PROMOCIÓN IGULADAS | NÚMERO | 3 | 2 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS | NÚMERO | 3 | 3 |
| ASOC. SUBVENCIONADAS CON FINALIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD | NÚMERO | 20 | 20 |
| ASOC. INSCRITAS REG. ENTID. CIUDADANAS CON DOMICILIO EN EL D | NÚMERO | 90 | 94 |
| ASOC. SUBVENCIONADAS CIN FINALIDAD CONCILIACIÓN FAMILIAR | NÚMERO | 11 | 8 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como meta el mantenimiento integral de todos los edificios adscritos al Distrito de Distrito, excepto los centros de enseñanza infantil y primaria(CEIP), escuelas infantiles y demás centros educativos, polideportivos e instalaciones deportivas, así como a las obras de reforma, reparación, conservación de todos los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Retiro, optimizando espacios y acondicionando instalaciones que pudieran encontrarse desfasadas como consecuencia de las crecientes exigencias a las que son sometidos los inmuebles, ello con las excepciones señaladas anteriormente. Incluye dos objetivos, uno de ellos relacionados con las actuaciones de limpieza, mantenimiento y gestión integral y otro con las actuaciones de reformas con sus correspondientes indicadores de actividad.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.192.935 euros y ha tenido un nivel de ejecución en obligaciones reconocidas del 99,4. El crédito definitivo en gastos corrientes ha sido de 2.122.238 euros con un nivel de ejecución en gastos corrientes del 99,7% y del 99% en gastos de capital.

El grado de cumplimiento del programa ha sido muy satisfactorio, cumpliéndose en su práctica totalidad los objetivos previstos y con una prácticamente nula desviación sobre el crédito definitivo destinado al mismo, utilizándose de forma eficaz y eficiente los recursos disponibles.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

La consecución de este objetivo implica la realización de un conjunto de actuaciones y obras destinadas a garantizar el buen funcionamiento de los diversos edificios cuya conservación recae en el Distrito de Retiro. Estas actuaciones se corresponden con diversos conceptos. Los más importantes de los cuales son:

a) Actuaciones de mantenimiento integral de los edificios.
Estas actuaciones conllevan las obras de reparación, mantenimiento y conservación de los edificios (incluido el mantenimiento de aparatos elevadores), todo ello cara a asegurar el mantenimiento de las instalaciones en unas condiciones adecuadas de funcionamiento. La prestación de estos servicios de mantenimiento está recogidos en contrato correspondiente, conformado en 4 lotes. El crédito definitivo que ascendía, en lo que respecta a este concepto, a la cantidad de 95.089 euros, de los que se ha reconocido la cantidad de 95.088 euros (lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 %).

b) Actuaciones de limpieza y aseo de los edificios. Estas actuaciones conllevan la prestación del servicio de limpieza en las instalaciones. La prestación de estos servicios de limpieza y aseo está recogidos en contrato correspondiente, conformado en 4 lotes. El crédito definitivo que ascendía a la cantidad de 1.181.920 euros, de los que se ha reconocido la cantidad de 1.181.919 euros (lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 %).

c) Contrato de seguridad, para el que se contemplaba un crédito definitivo de 498.667 euros, con una cantidad reconocida de 458.413 euros (lo que supone un porcentaje de ejecución del 95,8 %). El subconcepto económico con cargo a los que se han realizado este gasto es el 227.01, correspondiente a Seguridad.

Hay que hacer notar que, dentro de este programa, se incluyen otros conceptos, tales como el mantenimiento del Jardín vertical del centro de mayores del barrio de la Estrella -Carmen Martín Gaite-,

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT. | NÚMERO | 2 | 2 |
| EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DTO. | PORCENTAJE | 60 | 60 |
| EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS | PORCENTAJE | 90 | 90 |
| EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENDIOS | PORCENTAJE | 90 | 90 |
| PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS | NÚMERO | 13 | 13 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

incluido junto con otros conceptos, en el subconcepto 227.99, con un crédito definitivo de 366.562 euros, unas obligaciones de 379.472 euros y un grado de ejecución del 103,5 %.

Al margen de todo lo dicho, y con el fin de poder prestar el servicio en los diversos edificios dotacionales en condiciones óptimas, se ha continuado con la realización de las mejoras propuestas de diverso alcance, aumentando el nivel de seguridad y funcionalidad de los mismos, y con la ejecución de obras en prácticamente la totalidad de los equipamientos del Distrito.

No obstante, hay que decir que todas estas obras de mejora en los edificios se han realizado, al igual que en el caso de los centros educativos, al amparo del programa de Inversiones financieramente sostenibles IFS, por lo cual se detallaran con detalle en la ficha correspondiente a este programa.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE MUJERES ADSCRITAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO | NÚMERO | 20 | 0 |
| PLAN DE IGUALDAD EN EMPRESAS ADJ.OBRAS DE MEJORA | NÚMERO | 1 | 1 |
| PLAN DE IGUALDAD EN EMPRESA ADJ MANTENIMIENTO | NÚMERO | 1 | 1 |
| PLAN DE IGUALDAD EN EMPRESA DE SEGURIDAD | NÚMERO | 1 | 1 |
| NÚMERO DE MUJERES ADSCRITAS A TRABAJOS DE MEJORA EN EIDIFICI | NÚMERO | 5 | 5 |
| NÚMERO DE HOMBRES ADSCRITOS A TRABAJOS DE MEJORA EN EDIFICIO | NÚMERO | 4 | 4 |
| NÚMERO DE HOMBRES ADSCRITOS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO | NÚMERO | 4 | 4 |
| PORCENTAJE PREVISTO DE MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN DI | PORCENTAJE | 15 | 15 |
| PORCENTAJE PREVISTO DE MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACION EN | PORCENTAJE | 75 | 75 |
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 18 | 18 |
| INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO. | NÚMERO | 19 | 19 |
| SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO | M2 | 20743 | 20743 |
| SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO | M2 | 2008 | 2008 |

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA**

El Plan de autoprotección está redactado e implantado en la práctica totalidad de edificios adscritos al Distrito de Retiro. Durante este año no se ha procedido a la redacción o adaptación de ningún nuevo Plan de Autoprotección por entender que estan totalmente actualizados (no han variado las condiciones de funcionamiento) y tratarse de actividades e inmuebles no recogidos en el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo) y no ser de obligada redacción. Paulatinamente, y según vayan variando las condiciones se procederá a la correspondiente actualización). Para finalizar, hay que tener en cuenta la existencia de auditorios al aire libre (templetes del Parque Roma y del Parque del Retiro) y de varios evacuatorios, así como numerosos edificios que, por su naturaleza (superficie, aforo, etc.) no están obligados a su elaboración. No se incluyen los colegios públicos del Distrito. En resumen, los planes de autoprotección en los edificios (sin tener en cuenta colegios), están o implantados y con las obras derivadas de la elaboración de los mismos, realizadas en su práctica totalidad. En lo que respecta a la accesibilidad de los edificios, hay que decir que todos (a excepción de los distintos evacuatorios del Retiro, donde, con la normativa actual, se hace imposible la adaptación) reúnen adecuadas condiciones de accesibilidad, por lo que no se ha estimado procedente la realización de obras en este sentido, salvo actuaciones muy puntuales y de limitado alcance.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. A CARGO DTO. | PORCENTAJE | 10 | 10 |
| EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 10 | 10 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa es complementario al 933.02 Edificios, 323.01 Centros docentes de enseñanza infantil y primaria y al 342.01 Instalaciones deportivas, se refiere a las actuaciones incluidas expresamente en el programa de inversiones financieramente sostenibles, que no generan aumento del gasto corriente, mejorando el comportamiento energético de los edificios. Dentro de este concepto se engloban todas las obras de reforma y su mejora de los edificios tendentes a mejorar su comportamiento energético.

El programa ha contado con un crédito dispuesto de 1.589.316 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 98% al haberse reconocido una cantidad de 1.557.221 euros

Es importante hacer referencia que en lo que respecta al programa de obras financieramente la legislación contempla un régimen específico de ejecución. En este sentido la normativa que las ampara expresa que en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en el año correspondiente la parte restante del gasto comprometido para dicho año se podrá reconocer en el ejercicio siguiente financiándose con cargo al remanente de tesorería del año anterior que quedará afectado a ese fin por ese importe restante.

En el caso del Distrito de Retiro hay que decir que en la totalidad de actuaciones, cuya ejecución se realizó durante el año 2020 con cargo al programa 933.03 relativo a Inversiones Financieramente Sostenibles, se aprobó la disponibilidad del gasto durante el año 2019, esto a cargo del programa IFS de ese año 2019 y debido al régimen especial de este tipo de inversiones que permite su ejecución durante el año siguiente.
El grado de ejecución (98 % del crédito definitivo)implica un grado de cumplimiento prácticamente total en relación a los objetivos inicialmente previstos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACION DE OBRAS**

La consecución de estos objetivo implica la realización de un conjunto de actuaciones y obras destinadas a garantizar el buen funcionamiento de los diversos edificios cuya conservación recae en el Distritol de Retiro. Estas actuaciones se corresponden con la ejecución de obras de reforma y mejora (subconcepto económico 632.00 "Edificios y Construcciones (Reforma)", es decir inversiones realizadas en los inmuebles para su mejor funcionamiento.

En concreto en estos edificios dependientes del Distrito de Retiro y a cargo de este programa, se han llevado a cabo diferentes actuaciones inversoras. Así, dado el gran alcance de las actuaciones realizadas, como resumen y sin ánimo de ser exhaustivos, entre las actuaciones más importantes llevadas a cabo al amparo de este programa en el año 2020 (obras aprobadas dutrante el año 2019 a cargo del programa IFS de ese año y realizadas el año siguiente, 2020), podemos apuntar las siguientes:

Obras de acondicamiento en centros docentes de enseñanza infantil y primaria: Colegio Público Ciudad de Roma, Colegio Público Nuestra Señora de la Almudena, Escuela Infantil Las Nubes y Escuela de Música y Danza de Plácido Domingo.

Obras de acondicionamento en edificios como el Centro Cultural Clara Campoamor, Centro Cultural Casa de Vacas, Centro Cultural Las Californias, Centro de Mayores Pérez Galdós, Aula Ecológica La Cabaña, sede del distrio y en el centro de servicios sociales y apartamentos de mayores.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Obras de reparación y mejora de centros deportivos: Daoiz y Velarde, la Cjopera, las Adelafas y Estanque del Retiro.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNIC | | 16 | 16 |
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL | NÚMERO | 17 | 17 |
| SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO C | M2 | 20262 | 20262 |
| SUPERF. LIBRE MANTENIMIENTO CARGO DISTRI | M2 | 1041 | 1041 |

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE OBRAS DE ACCESIBILIDAD**

El Plan de autoprotección está redactado e implantado en la práctica totalidad de edificios adscritos al Distrito de Retiro. Durante este año no se ha procedido a la redacción o adaptación de ningún nuevo Plan de Autoprotección por entender que estan totalmente actualizados (no han variado las condiciones de funcionamiento) y tratarse de actividades e inmuebles no recogidos en el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo) y no ser de obligada redacción. Paulatinamente, y según vayan variando las condiciones se procederá a la correspondiente actualización). Para finalizar, hay que tener en cuenta la existencia de auditorios al aire libre (templetes del Parque Roma y del Parque del Retiro) y de varios evacuatorios, así como numerosos edificios que, por su naturaleza (superficie, aforo, etc.) no están obligados a su elaboración. No se incluyen los colegios públicos del Distrito. En resumen, los planes de autoprotección en los edificios (sin tener en cuenta colegios), están o implantados y con las obras derivadas de la elaboración de los mismos, realizadas en su práctica totalidad. En lo que respecta a la accesibilidad de los edificios, hay que decir que todos (a excepción de los distintos evacuatorios del Retiro, donde, con la normativa actual, se hace imposible la adaptación) reúnen adecuadas condiciones de accesibilidad, por lo que no se ha estimado procedente la realización de obras en este sentido, salvo actuaciones muy puntuales y de limitado alcance.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT. | NÚMERO | 20 | 2 |

**CUENTA GENERAL 2020**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 204. DISTRITO DE SALAMANCA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa ha tenido como objetivo atender las necesidades del distrito mediante la realización de actuaciones puntuales en la vía pública dentro del marco de las competencias que tiene delegadas en esta materia.

Existen dos tipos de actuaciones:

1. Actuaciones a llevar a cabo en la vía pública cuyos destinatarios son los vecinos del distrito: la construcción y supresión de pasos de vehículos, reparación de aceras o traslado de quioscos.

2. También se llevan a cabo obras de mejora urbana, con intervenciones que dan prioridad al peatón y mejoran la calidad del espacio público.

Con cargo a este programa se ha llevado a cabo la conclusión de las obras ya iniciadas en 2019, que se indican:

- Barrio de la Guindalera: Obras de mejora urbana y creación de corredores de prioridad peatonal, en el entorno de la calle Béjar y José Picón.

- Barrio de la Guindalera: Obras de mejora de la accesibilidad y la calidad del espacio público en determinados puntos del ámbito comprendido entre las calles Francisco Silvela, Coslada, Cartagena, plaza de San Cayetano, Francisco Zea y Ferrer del Río.

También con cargo a este programa se han financiado proyectos de ejecución de mejora urbana. En concreto, los siguientes:

- Proyecto básico y de ejecución de las obras denominadas obras de mejora urbana en la c/ Méjico
- Proyecto básico y de ejecución de las obras denominadas obras de mejora urbana en la c/ Ardemans y Ferrer del Río.
- Proyecto básico y de ejecución de las obras denominadas obras de mejora urbana en el entorno de la Bocángel y Ramón de Aguinaga
- Proyecto básico y de ejecución de las obras denominadas obras de mejora urbana en la plaza del Azulejo

El programa ha contado con un crédito definitivo de 515.125 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 393.471 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 76,4 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.**

Con respecto a las actuaciones a llevar a cabo en vía pública de construcción y supresión de pasos de vehículos, reparación de aceras o traslado de quioscos, sólo fueron solicitadas por los vecinos actuaciones de construcción y supresión de pasos de vehículos.

Estas actuaciones no han podido llevarse a cabo, ya que la situación de emergencia sanitaria ha provocado la necesidad de disponer los recursos en atender otros sectores de la vía pública, como es la dinamización de la economía con las terrazas de hostelería, lo que ha impedido el seguimiento de estas otras actuaciones, que se llevarán a cabo en 2021.

No ha habido solicitudes de interesados para retiradas de quioscos.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Con este programa se pretendia contratar el servicio de vigilancia y seguridad de edificios e instalaciones, así como la apertura y cierre de tres parques del distrito: Parque de Eva Duarte, parque de Gregorio Ordóñez y parque de Isabel II. Sin embargo, los retrasos en la tramitación del contrato, producidos por la crisis del COVID-19, han impedido que esté adjudicado en 2020, por lo que no ha sido posible cumplir con el objetivo propuesto.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 10.302 euros. Sobre este crédito no se han reconocido obligaciones, como ya se ha indicado, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 0,0 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA SEGURIDAD NOCTURNA DE LOS PARQUES**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARQUES AFECTADOS | NÚMERO | 3 | 0 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad principal del programa de familia e infancia es la atención a las familias y a los niños, niñas y adolescentes del distrito, principalmente aquellos que se encuentren en situación de dificultad social, riesgo leve y/o moderado, promocionando actuaciones encaminadas a procurar el bienestar social del menor y la familia, prevenir situaciones de desamparo de la población infantil y cubrir necesidades básicas que garanticen la permanencia de los menores en su entorno familiar y social, que favorezcan su calidad de vida y eviten su marginación.

Esta finalidad requiere de una compleja organización del trabajo que incluye la información, valoración, gestión y seguimiento de recursos y prestaciones de carácter económico, psicosocial, educativo y participativo gestionados a través de los servicios sociales de atención social primaria, y con la responsabilidad técnica de realizar un diseño de intervención social consensuado con la familia que abarque las áreas mencionadas.

También requiere una intervención a nivel individual, familiar, grupal y comunitario que resultaría imposible sin establecer protocolos de coordinación con otras entidades y organismos tanto municipales como organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas en el área de educación (formal y no formal), salud y protección.

Las necesidades y demandas explícitas de las familias se refieren al apoyo y orientación en la crianza de sus hijos, a la orientación en el ejercicio de las funciones parentales y a cubrir necesidades básicas por situaciones de precariedad o necesidad económica.

Se ha mantenido el convenio de colaboración de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la cobertura de los comedores escolares habiendo sido incorporados a dicho convenio 144 menores en el periodo de enero a marzo de 2020 y 99 que están pendientes de ser grabados para el periodo de septiembre a diciembre que en su mayoría pueden repetirse, la demanda sigue subiendo cada año ya que es gravoso para las familias hacer frente al pago de los comedores escolares teniendo en cuenta que los precios reducidos que define la Comunidad de Madrid no cubren las necesidades de las familias y que la crisis sanitaria está conllevando una crisis económica y social.

La pandemia ha puesto en evidencia la situación de desigualdad en la que se encuentran muchas familias que no han podido facilitar el acceso a las clases online de sus hijos por no disponer de los medios tecnológicos ni de los recursos económicos para el pago de conexiones a internet, por este motivo desde el distrito se gestionó una subvención directa para facilitar estos recursos a 30 menores.

A otro nivel, la finalidad del programa requiere también disponer de servicios que, aunque están dirigidos al desarrollo integral de los menores, se prestan a la familia como apoyo a la educación, la convivencia y la conciliación de la vida familiar y la vida laboral. Para ello se cuenta con el servicio de educación social, los centros abiertos en inglés, el servicio de ayuda a domicilio de familia y el proyecto propio del distrito de ludotecas, en coordinación con el departamento de educación, en el que están reservadas un 30 % de la plazas por periodo, incluidos los días no lectivos del calendario escolar, para menores cuyas familias están en intervención social, para edades comprendidas entre los 3 y los 14 años.

El servicio de educación social interviene principalmente a nivel familiar y en el propio domicilio de convivencia, habiendo sido muy importante la intervención en los momentos de confinamiento a través de intervenciones telefónicas o telemáticas, con el objeto de informar, apoyar y promover habilidades, competencias y destrezas entre los miembros adultos que mejoraran la convivencia, la atención y el desarrollo de los menores, así como detectar situaciones de mayor vulnerabilidad y coordinarlas con los profesionales de servicios sociales. A este servicio se accede a través de los técnicos de servicios sociales, quienes realizan un seguimiento de las actuaciones, progresos, e incidencias que puedan surgir, incorporándolas a la intervención global familiar. Como complemento a estas actividades se realiza intervención grupal con menores y jóvenes centrada en desarrollo personal, educación en valores y ocio saludable, que se han visto restringidas para dar cumplimiento a las normas sanitarias relacionadas con la pandemia.

En el año 2020 no ha sido posible celebrar la jornada anual de infancia y adolescencia porque la emergencia sanitaria ha hecho inviable realizar actos multitudinarios y tampoco ha sido posible realizar reuniones presenciales de todas las entidades que forman parte del "Salamanca arranca", aunque sí ha habido contactos entre las mismas para valorar situaciones de mayor vulnerabilidad y coordinar recursos.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las situaciones de desprotección o riesgo de desprotección y desamparo requieren una intervención conjunta con los profesionales del centro de atención a la infancia y un seguimiento más continuo siguiendo siempre los protocolos establecidos desde la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, implicándose directamente la comisión de apoyo familiar, perteneciente al consejo local de atención a la infancia y adolescencia del distrito.

A través de las comisiones de absentismo, donde servicios sociales participa, se establecen acuerdos y propuestas de proyectos y actuaciones dirigidas a ayudar a las familias para superar las dificultades ante estas situaciones.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, el programa ha contado con un crédito definitivo de 188.756 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 49.804 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 26,4 %.

El crédito disponible en el capítulo 2 para la actividad de la jornada de infancia y adolescencia ha sido necesario emplearlo en otras cuestiones relacionadas con la emergencia sanitaria y social provocada por el coronavirus.

En lo referente al capítulo 4, todos los años el principal apoyo para la compensación del déficit económico son las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid a cargo del presupuesto del distrito gestionadas a través de las ayudas económicas, reguladas por la ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, para garantizar la cobertura de las necesidades de alimentación de los menores y sus familias, principalmente a través de las ayudas para pago de comedor escolar, abono del coste de las plazas en escuelas infantiles y ayudas para la cobertura de necesidades básicas tanto de alojamiento, alimentos, ropa, etc. La partida destinada a las ayudas económicas ha sido ejecutada al 46 %, notándose la reducción de la demanda de ayudas para el pago de escuelas infantiles y comedores escolares por cómo ha afectado esta crisis sanitaria a la actividad laboral y porque desde el 11 de marzo se cerraron todo tipo de centros.

Por otro lado, se ha atendido a la cobertura de necesidades básicas de alimentación a través de dos contratos de emergencia y, principalmente, dirigido a familias el de distribución de lotes de alimentos, con un gasto en 2020, a cargo del programa presupuestario 231.99 "Actuaciones extraordinarias COVID-19", subconcepto 227.99, de 481.454 euros lo que supone un aumento de un 159 % del presupuesto inicial de transferencias a familias.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDAD FAMILIAR Y LABORAL**

Se cuenta con el servicio de ludoteca en tres centros escolares públicos del distrito durante los períodos de vacaciones escolares y días laborales no lectivos. En 2020 de los días no lectivos del periodo escolar sólo fue posible realizarse los días 28 de febrero y 2 de marzo, en el periodo de Semana Santa al estar en confinamiento no fue posible llevarse a cabo, pero se retomó el servicio en las vacaciones escolares de verano, con reducción de días y plazas para seguir las instrucciones sanitarias y posteriormente también para el periodo de vaciones escolares de Navidad.

Otro de los recursos que facilita la conciliación es el de los centros abiertos en inglés que dependen de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud en el que se reservan plazas para menores en intervención en servicios sociales que igualmente tuvo que suspenderse durante el periodo de Semana Santa.

Tal y como se explicaba en la introducción de la memoria general de este programa, el trámite de ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas de alimentos y alojamientos es inferior a la estimación debido a la situación de crisis provocada por la pandemia mundial en la que no era posible cubrir las demandas de necesidades básicas que aumentaron enormemente. Además, estando las cerradas todas las dependencias de la administración, no era posible tramitar ayudas en el formato habitual y por ello fue imprescindible acudir a la contratación de emergencia que permitiera cubrir las necesidades básicas de alimentación. Con el contrato de emergencia para proporcionar manutención consistente en la preparación y envío a domicilios de lotes de alimentos y productos de primera necesidad para personas y familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del COVID-19 ha sido posible entregar 3.205 lotes, atendiendo a 439 unidades de convivencia diferentes, unas 1.195 personas, de las cuales 420 han sido niños y niñas.

Se sigue observando que siguen siendo mayoritariamente las solicitantes mujeres (61 %), ya que en muchas ocasiones la situación de mayor vulnerabilidad se produce en hogares con cargas familiares no compartidas siendo la cabeza de familia una mujer.

En relación a las personas beneficiarias de ayudas económicas para escuelas infantiles se observa una importante bajada principalmente por la pérdida de empleos o suspensión de los mismos por ERTE en muchas de las familias que son atendidas en servicios sociales.

En el caso de las ayudas económicas para comedor escolar, igualmente se ha estancado el crecimiento producido en los últimos años, por el mismo motivo que el de las escuelas infantiles, además de la precaución de las familias.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO | HORAS | 18 | 20 |
| PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECON PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 50 | 41 |
| PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECON PARA ESCUELAS INFANTILES | NÚMERO | 30 | 14 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMI | NÚMERO | 30 | 27 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA COMEDOR ESCOLAR | NÚMERO | 40 | 63 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA COMEDOR ESCOLAR | NÚMERO | 80 | 68 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA ESCUELAS INFANTILE | NÚMERO | 12 | 9 |
| BENEFICIARIOS DE PLAZAS EN LUDOTECAS | NÚMERO | 300 | 129 |
| PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECON PARA COMEDOR ESCOLAR | NÚMERO | 120 | 131 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA ESCUELAS INFANTILE | NÚMERO | 18 | 5 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA NECESIDADES BÁSICA | NÚMERO | 23 | 16 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA NECESIDADES BÁSICA | NÚMERO | 27 | 25 |
| NIÑOS DE PLAZAS EN LUDOTECAS | NÚMERO | 130 | 68 |
| NIÑAS DE PLAZAS EN LUDOTECAS | NÚMERO | 170 | 61 |

**2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**

Debido al estado de alarma las sesiones de los equipos de trabajo de menores y familia (ETMF) se vieron interrumpidas desde el 12 de marzo hasta el 17 de septiembre y los casos urgentes eran derivados al centro de atención a la infancia directamente por lo que el número de horas dedicadas a esta mesa de trabajo ha disminuido considerablemente. Es la directora del centro quién acude a estas mesas.

Las sesiones de la comisión de apoyo a la familia, integrada en el consejo local de la infancia y la adolescencia, también se vieron interrumpidas en marzo retomándose en octubre con una modalidad mixta, presencial por parte de las profesionales de los servicios sociales municipales y la vocal de salud mental y telemática por parte del resto de vocales. El número de casos ha sido inferior al de los últimos años, debido tanto al menor número de sesiones, pero sobre todo a que los focos de detección se han visto afectados, al estar cerrados los centros escolares, los servicios sociales de atención primaria dedicados a la emergencia alimentaria y al cierre de otras administraciones como ha sido la comisión de tutela del menor. La jefa de departamento de servicios sociales asume la presidencia de la CAF.

Con respecto al programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes y jóvenes (ASPA), a pesar de las circunstancias, hay que concluir que el número de menores es superior a la previsión y también a los datos del año anterior. Los números podrían ser más elevados si la sede se encontrara mejor ubicada para el distrito lo que sigue afectando a las derivaciones, así como a la permanencia de los menores y jóvenes en el programa.

En el servicio de educación social en el distrito el número de menores atendidos se mantiene si se tiene en cuenta la atención individual/familiar, habiendo sido muy importante este servicio para las familias en el momento de confinamiento y de crisis en general.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NÚMERO | 100 | 114 |
| MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO EDUC | NÚMERO | 5 | 9 |
| CHICAS MENORES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN | NÚMERO | 6 | 4 |
| HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO EDUC | NÚMERO | 6 | 11 |
| CHICOS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN S | NÚMERO | 40 | 54 |
| CHICAS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN S | NÚMERO | 60 | 60 |
| CHICOS MENORES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN | NÚMERO | 8 | 7 |
| FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | NÚMERO | 25 | 29 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA | HORAS | 90 | 68 |
| MENORES VALORADOS EN COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA | NÚMERO | 35 | 34 |
| JÓVENES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL | NÚMERO | 14 | 11 |
| ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO | NÚMERO | 11 | 20 |
| MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 190 | 171 |

**3. PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL EN LA POBLACIÓN MENOR**

Dentro de este objetivo se contabilizan los niñas, niños y adolescentes que son atendidos en los proyectos de ámbito comunitario que se han desarrollado durante 2020, concretamente el proyecto PISA, que se desarrolla a través de dinámicas y talleres de participación voluntaria para los adolescentes donde se tratan temas relacionados con hábitos saludables, educación y ocio y tiempo libre, que se ha retomado en este curso escolar después del cierre de los centros educativos por el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, donde participa también el servicio de educación social.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS EN EL DISTRITO | NÚMERO | 2 | 2 |
| RECURSOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS | NÚMERO | 20 | 13 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de atención a las personas mayores y servicios sociales tiene como finalidad última atender las necesidades sociales de la población mayor de 65 años por medio de acciones dirigidas a potenciar su autonomía personal, la integración y participación en su medio habitual de convivencia, apoyar la organización familiar en situaciones de crisis evitando institucionalizaciones innecesarias y prevenir y paliar el deterioro de las condiciones de vida de las personas con problemas de dependencia y/o limitaciones en su autonomía personal.

Las actuaciones llevadas a cabo son las contempladas en la Carta de servicios de los centros de servicios sociales. Atención Social Primaria (Aprobada: 15/07/2010. Certificada: 23/12/2020. Evaluada: 10/03/2020) y en la Carta de servicios de los centros municipales de mayores (Aprobada: 13/03/2013. Certificada: 23/12/2020. Evaluada: 03/04/2020), incorporando la cultura de las buenas prácticas profesionales e incluyendo la garantía de la información a la ciudadanía de sus derechos y obligaciones como beneficiarios de prestaciones y servicios municipales realizando una gestión ágil y dinámica para procurar la mayor eficiencia e idoneidad de los recursos y servicios dirigidos a apoyar situaciones también dinámicas y cambiantes.

Las técnicos de servicios sociales, no sólo se encargan de gestionar y orientar a la población con respecto a las prestaciones y servicios, sino que realizan un seguimiento y acompañamiento social para que se adapten de forma idónea a las necesidades valoradas proporcionando una atención más personalizada que permite prevenir situaciones de riesgo inesperadas por razones de dependencia, aislamiento y falta de apoyo.

Se presta una especial atención a la detección de personas mayores en situación de riesgo de abandono y en situación de especial vulnerabilidad con las intervenciones programadas desde el proyecto Senes, propio del distrito, en el que se incorpora el trabajo comunitario y en red para conseguir la detección de esas situaciones. El perfil de las personas atendidas por las tres profesionales de este proyecto, de forma coordinada con las trabajadoras sociales, es: mujer, de entre 76 y 85 años, viuda que vive sola. Se ha seguido trabajando, incluso en tiempo de confinamiento, en el protocolo para la detección de casos de mayor vulnerabilidad al que se ha unido a las fuerzas de seguridad del distrito, salud municipal y autonómica, manteniendo la mesa de crisis apoyada desde la concejalía del distrito. Otra tarea importante en el confinamiento fue la elaboración de una guía de recursos, incluidos comercios que facilitasen el servicio a domicilio, y que se ha ido trasformando en una guía de activos diferenciada por barrios a la que se han ido incorporando todo tipo de recursos para personas mayores. Durante todo el 2020 se han atendido a 121 personas.

El presupuesto más elevado corresponde al servicio de ayuda a domicilio, que depende del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, la ejecución del presupuesto correspondiente al contrato de dicho servicio no ha sido completa, notándose que en el tiempo de confinamiento los servicios que se prestaron sólo fueron los valorados como esenciales, así como la retracción de las personas mayores a aceptar dicho servicio por miedo a enfermar por el virus SARS-COV-19. Por otro lado, se sigue notando que las altas correspondientes a las personas con servicio reconocido en PIA por parte de la Comunidad de Madrid se tramitan únicamente en los casos que autoriza la Dirección General de Mayores. Sin embargo, es importante reconocer que se ha atendido toda la demanda que ha llegado al centro de servicios sociales y además se han tramitado 81 servicios de ayuda a domicilio excepcionales con carácter urgente para personas mayores.

Otras de las prestaciones con las que se cuenta para atender las necesidades de la población mayor del distrito y que contribuye a facilitar la continuidad de su estancia en sus domicilios son el servicio de tealeasistencia domiciliaria, comidas a domicilio, ayudas técnicas y centros de día y el servicio de terapia ocupacional en domicilios que es un proyecto propio del distrito, el cual tiene como fin dotar a las personas mayores de técnicas, herramientas y habilidades para la realización de las actividades de la vida diaria, manteniendo las capacidades físicas y cognitivas que les permitan permanecer en sus domicilios el mayor tiempo posible. Este se realiza tanto en los domicilios como en grupos para potenciar y estimular las capacidades físicas, psíquicas y de relación.

Se incluye en el programa el cumplimiento del Decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid. Los servicios sociales municipales informan y gestionan la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia aportando el correspondiente informe social de entorno.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La atención a familiares y personas cuidadoras de mayores queda igualmente garantizada con las actuaciones mencionadas y la oferta e información de servicios más específicos como el programa de respiro familiar los fines de semana y los talleres de cuidar a quienes cuidan, donde reciben una orientación y adiestramiento en habilidades psicosociales para atenuar la sobrecarga de la persona cuidadora que suele ser una mujer.

El servicio de animación sociocultural del distrito se prestó con normalidad hasta el 6 de marzo, fecha en la que la Consejería de Sanidad adoptó la medida de suspensión del ejercicio de actividades de los centros de mayores, por lo que fue necesario adaptarse a la situación y continuar atendiendo al colectivo de personas mayores que además se veía más afectado por el confinamiento, provocando situaciones de aislamiento, soledad e incertidumbre y se han ido adaptando la mayoría de las actividades socioculturales y formativas a la modalidad telefónica y online.

Otro servicio ofertado en la carta de servicios es el servicio de comedor / cafetería del centro de mayores La Guindalera, que se encuentra suspendido desde el 7 de marzo, su principal objetivo es favorecer las relaciones personales y una alimentación equilibrada, ofreciendo menús variados a precios asequibles, que fueron sustituidos por un contrato de emergencia para servir comidas a domicilio.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.253.142 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 4.091.776 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 77,9 %.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, respecto al capítulo 2 la ejecución no ha sido del 100 %, en parte porque no se llegó a realizar un contrato menor previsto para la prevención de la violencia de género en las mujeres mayores, pero sin embargo sí que se pudo realizar una programación específica para el 25 de noviembre en la que previamente se había realizado un taller específico sobre género y la violencia de género, desde el 21 de octubre hasta el 25 de noviembre, contando con el servicio del contrato de animación de los centros de mayores. También se ha participado y colaborado en la investigación promovida por la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género para conocer la violencia de género que afecta a las mujeres mayores, en la que participaron 18 mujeres mayores en dos talleres de investigación.

Respecto de las ayudas económicas, en lo referente al capítulo 4, la ejecución ha sido muy baja porque las ayudas para manutención se han cubierto con los dos contratos de emergencia tramitados para garantizar la alimentación de la población del distrito de cualquier edad y las de alojamiento para el pago de residencias son imprevisibles en función de la necesidad que se produzca y con la pandemia se pusieron a disposición de servicios sociales plazas en residencia para casos relacionados con el COVID-19 y por otro lado no se permitía el ingreso más que en situaciones extremas.

Por último, en cuanto a las ayudas para adaptaciones geriátricas del capítulo 7 no ha habido demanda, igualmente marcada la situación por la pandemia mundial, además de que en condiciones normales, no suele haber un nº elevado porque los baremos económicos cubren con poca cuantía los presupuestos de los servicios solicitados.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL

Para la consecución de este objetivo se han gestionado diversas prestaciones como el servicio de ayuda a domicilio con el que se pretende potenciar la autonomía de las personas mayores en su medio habitual mediante prestaciones de atención en el hogar, atención personal y acompañamiento.

El número de personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio ha disminuido un 5,7% sobre el año anterior, como se mencionaba en la introducción, hay que tener en cuenta cómo ha afectado la pandemia a la dinámica de las personas mayores, el número de solicitudes también ha sido inferior en un 18,6 % a las previsiones, durante el periodo de marzo a julio se atendieron los casos necesarios sin necesidad de tramitar solicitud por lo que habría que añadir 82 casos más. El número medio de horas mensuales prestadas por persona usuaria se van manteniendo en los últimos años y se corresponde con lo previsto, ya que se va intentando adecuar los servicios a los baremos de la Comunidad de Madrid para la Ley de Dependencia que suelen ser inferiores.

En cuanto a las personas mayores usuarias del servicio de comidas a domicilio del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social, se han mantenido sobre el incremento experimentado ya en el año anterior debido a la mejora de la calidad de este servicio y al estar los comedores de mayores cerrados desde marzo.

El 58 % de las personas beneficiarias del servicio de comida a domicilio y de lavandería son mujeres y es significativamente inferior con respecto al servicio de ayuda a domicilio que es del 79,6 %, ambos servicios son menos demandados por mujeres porque son actividades para las que suelen tener habilidades desarrolladas históricamente.

Los datos del servicio de teleasistencia domiciliaria son ligeramente inferiores a la previsión. A la tendencia de bajada de demanda que se observa desde hace unos años, desde que este servicio tiene copago, se une toda la dificultad en la tramitación durante el periodo de confinamiento, así como a la realidad de sólo ser solicitado por los casos con mayor necesidad.

En las ayudas técnicas para la movilidad también se nota el ligero descenso provocado por la tramitación en el estado de alarma de las situaciones de mayor necesidad y vulnerabilidad.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Los grupos preventivos de fisioterapia para mayores se han visto afectados por la suspensión de las actividades en los centros de mayores que continúan cerrados, por lo que los datos son relativos únicamente a los dos primeros meses del 2020.

En cuanto a las solicitudes de dependencias nuevas se han realizado 558, dato bastante inferior a la previsión. Hay que tener en cuenta que durante el estado de alarma se registraban en otras dependencias no municipales, además de que la demanda ha disminuido lo cual se constata en que el número de informes de entorno también ha descendido en un 34 % respecto de la previsión.

El voluntariado como proyecto propio del distrito y, en general, también se ha visto afectado porque tanto las personas beneficiarias como las voluntarias suelen ser mayores y desde la declaración del estado de alarma se ha visto delegado a un acompañamiento telefónico.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 100 | 160 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | NÚMERO | 10 | 11 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | NÚMERO | 5 | 8 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | NÚMERO | 15 | 19 |
| PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | NÚMERO | 40 | 38 |
| MAYORES QUE RECIBEN APOYO VOLUNTARIO | NÚMERO | 60 | 76 |
| HOMBRES ATENDIDOS POR EL Sº TERAPIA OCUPACIONAL | NÚMERO | 25 | 38 |
| PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA) | NÚMERO | 90 | 79 |
| MAYORES ATENDIDOS POR EL Sº TERAPIA OCUPACIONAL | NÚMERO | 90 | 145 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | NÚMERO | 7 | 11 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 35 | 67 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 300 | 374 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA) | NÚMERO | 14 | 21 |
| SOLIC.PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES | NÚMERO | 500 | 407 |
| SOLICITUDES Y REVISIONES PIA (PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓ | NÚMERO | 250 | 97 |
| HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO | HORAS | 18 | 18 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 65 | 93 |
| MUJERES ATENDIDAS POR EL Sº TERAPIA OCUPACIONAL | NÚMERO | 65 | 107 |
| INFORMES DE ENTORNO (VALORACIÓN DE DEPENDENCIA) | NÚMERO | 700 | 461 |
| PERS.MAYORES USUARIAS Sº TELEASISTENCIA (TITULARES Y 2 UCR) | NÚMERO | 6000 | 5971 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | NÚMERO | 33 | 27 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 1300 | 1462 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS Sº TELEASISTENCIA (TITULARES Y 2 UC | NÚMERO | 1400 | 1340 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 1600 | 1836 |
| INFORMES DE ENTORNO (VALORACIÓN DE DEPENDENCIA) DE HOMBRES | NÚMERO | 210 | 139 |
| SOLICITUDES Y REVISIONES VALORACIÓN DE DEPENDENCIA | NÚMERO | 850 | 558 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA) | NÚMERO | 76 | 58 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS Sº TELEASISTENCIA (TITULARES Y 2 UC | NÚMERO | 4600 | 4631 |
| INFORMES DE ENTORNO (VALORACIÓN DE DEPENDENCIA) DE MUJERES | NÚMERO | 490 | 322 |

**2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICOPSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La participación de las personas mayores en la vida social se fomenta a través del programa de animación sociocultural para la dinamización de los dos centros de mayores del distrito.

En este sentido, se han realizado actuaciones en los dos centros municipales de mayores hasta el 6 de marzo, a través del contrato de animación, con la colaboración de los dos técnicos de animación sociocultural y la coordinadora de centro de mayores.

El crecimiento del número de socios y socias con respecto a los años anteriores ha decrecido levemente lo que puede deberse, principalmente, a la imposibilidad de hacer la solicitud durante todo el tiempo que las oficinas de Línea Madrid han estado cerradas. Continúa la proporción muy superior de socias, un 69 %.

Los talleres son la actividad fundamental sobre la que pivota la actividad de los centros de mayores, hasta el 6 de marzo se realizaron de forma presencial, impartidos tanto por profesionales contratados a tal efecto, como por personas voluntarias que suponen uno de los mayores activos de estos centros. Se impartieron un total de 237 talleres diferentes en los dos centros municipales de mayores, que giraban en torno a temáticas culturales, manuales, ejercicio físico, terapéuticos y habilidades sociales. En total, 4.040 plazas ofertadas casi coincidentes con la previsión. A partir del 17 de abril la actividad se retoma de forma telefónica y telemática, progresando paulatinamente, conforme se iba formando a las personas mayores para el uso de las tecnologías, llegando a tener 11 talleres semanales de media que se difunden entre 870 personas socias de media al día y 22 talleres online a la semana en los que participan una media de 221 personas, de ellas 195 son mujeres y 26 son hombres.

El número de excursiones, visitas socioculturales y resto de actividades programadas de ocio y culturales, se han visto reducidas ya que hasta el 6 de marzo se realizaron 25 y posteriormente se han realizado 84 visitas y excursiones online, lo que hace un total de 109.

Además en los centros de mayores se desarrollan muchas otras actividades: semana de mayores, carnaval, campañas solidarias, asambleas, inscripción a talleres, charlas informativas, etc., que igualmente ha habido que adaptar desde abril al formato online y vídeo.

El número de personas voluntarias en los centros de mayores al inicio del año es similar a la estimación, siendo el número de mujeres voluntarias del 70 %. Actualmente el número ha disminuido considerablemente ya que no todas estas personas tienen condiciones y conocimientos para realizar los talleres online, ni todos los talleres permiten un formato electrónico.

Las personas beneficiarias de ayudas para comedor en el comedor del centro de mayores se mantuvieron únicamente hasta la declaración del estado de alarma, ya que después hubo que suspender este servicio, por lo que el número de comidas se rebajó considerablemente en el cómputo anual. Sin embargo, se siguió atendiendo a la mayoría de estas personas a través del contrato de emergencia para la distribución de comida preparada a domicilio del 15 de marzo al 30 de junio, sirviendo un total de 8.577 menús en 109 domicilios diferentes a 197 adultos y 91 menores, con un coste de 47.174 euros.

También se sirvieron de forma privada, con coste total a cargo de las personas mayores, un total de 517 comidas, siempre con la supervisión y seguimiento de los servicios sociales.

Posteriormente se mantuvieron en este servicio las personas mayores y las especialmente vulnerables que lo seguían necesitando, a través de ayudas económicas, sirviéndose un total de 950 comidas.

En total, se han podido atender a 200 personas, 109 hombres y 91 mujeres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO | NÚMERO | 2 | 2 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 15 | 17 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 8 | 7 |
| MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 7 | 10 |
| HOMBRES VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 45 | 54 |
| PERSONAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 180 | 178 |
| PLAZAS EN TALLERES | NÚMERO | 4000 | 4040 |
| EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS | NÚMERO | 190 | 109 |
| TALLERES EN CENTRO MUNICIPALES NÚMERO 200 | NÚMERO | 230 | 237 |
| MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 135 | 124 |
| PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES | NÚMERO | 5500 | 1720 |
| SOCIOS Y SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 10600 | 11089 |
| MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 7200 | 7692 |
| HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 3400 | 3397 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES PARTICIPANTES EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES | NÚMERO | 4450 | 1447 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES | NÚMERO | 1050 | 273 |
| COMIDAS SERVIDAS EN COMEDOR CEN.MNPAL.MAYORES GUINDALERA | NÚMERO | 13000 | 2806 |

**3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.**

La participación de las familias en el cuidado de las personas mayores es imprescindible para prevenir situaciones de riesgo. Es una realidad el hecho de que este cuidado provoca situaciones de estrés en las personas cuidadoras que requiere de un tratamiento psicoterapéutico llevado a cabo por profesionales especializados del proyecto Senes, capaz de aliviar la sensación de ansiedad/culpa/miedo, etc., derivada de la carga de los cuidados, lo que a su vez redunda en el bienestar de la persona cuidada, por lo general mayor. Con este propósito se desarrolla el programa "Cuidar a quienes cuidan", que también fue suspendido con el estado de alarma y se retomó de forma telemática en el mes de octubre.

Desde el proyecto Senes se ha dado continuidad al grupo de "Seguir avanzando", pero desde el mes de marzo, la intervención se realizó a través de la creación de un grupo de WhatsApp mediante el envío de vídeos cortos para seguir trabajando los objetivos propuestos. Posteriormente, se ha llevado a cabo un encuentro presencial en el centro de servicios sociales en septiembre y dadas las restricciones sanitarias en las reuniones grupales, en el mes de noviembre se ha realizado videollamada para facilitar el contacto entre los participantes y conseguir la continuidad de la intervención.

Otro recurso con el que cuenta el distrito para la consecución de este objetivo es el programa "Respiro familiar" los fines de semana, ubicado en el centro de día Margarita Retuerto, se ha visto afectado también por la situación provocada por el SARS-COV-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" | NÚMERO | 4 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | NÚMERO | 5 | 7 |
| PERSONAS ATENDIDAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" | NÚMERO | 20 | 10 |
| PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | NÚMERO | 30 | 24 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | NÚMERO | 25 | 17 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" | NÚMERO | 16 | 10 |
| SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | HORAS | 36 | 25 |

**4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O FISICO.**

En condiciones normales, los centros de día constituyen un recurso sociosanitario cada vez más demandado por los familiares que lo valoran como idóneo para el cuidado profesional de las personas mayores y que les posibilita la permanencia en su domicilio, aunque la situación actual ha provocado el cierre de los mismos y una adaptación del número de plazas para cumplir con las normas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, es más evidente el descenso de las personas beneficiarias con deterioro cognitivo por haber estado cerrado más tiempo el centro de día Margarita Retuerto al compartir espacios con la residencia municipal del mismo nombre.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO | NÚMERO | 65 | 71 |
| SOLICITUDES TRAMITADAS PARA CENTROS DE DÍA MUNICIPALES | NÚMERO | 110 | 46 |
| USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO | NÚMERO | 160 | 44 |

**5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE S0LICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El número de personas que han solicitado plaza en los apartamentos para mayores y las plazas solicitadas para residencias públicas del ayuntamiento también ha sido inferior a las estimaciones previstas por todo el tiempo que han estado cerrados los registros y porque la atención de la emergencia ha sido la cuestión central en los servicios sociales.

En general todos los servicios dirigidos a la población mayor se han visto afectados en esta línea.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓM ALOJAM ALTERNATIVOS | NÚMERO | 5 | 1 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS | NÚMERO | 20 | 14 |
| PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENT | NÚMERO | 40 | 34 |

**6. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Aunque no se ejecutó el presupuesto destinado a la cobertura de este objetivo, sí se llevó a cabo una programación específica para el 25 de noviembre, por lo que las tres actuaciones previstas se realizaron: un taller sobre género y la violencia de género (desde el 21 de octubre al 25 de noviembre), a través del contrato de animación de los centros de mayores; asimismo, con la participación del Concejal Presidente, se hicieron: la exposición del taller de género #el baúl de la psicología#, coreografías por los buenos tratos, lectura de manifiesto y conferencia de la antropóloga y gerontóloga experta investigadora Mónica Ramos y, por último, se ha participado y colaborado en la investigación promovida por la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género para conocer la violencia de género que afecta a las mujeres mayores, en la que han participado 18 mujeres mayores en dos talleres de investigación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTUACIONES DE FORMACION Y SENSIBILIZACION | NÚMERO | 5 | 3 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como finalidad principal la atención a la población en general a través del sistema público de servicios sociales, siendo los servicios de atención social primaria el recurso más próximo a la población, que tienen encomendados la atención específica a aquellos sectores que se encuentren en situaciones de desprotección o exclusión social, y la atención a las situaciones de emergencia social con medidas adecuadas a cada situación.

En el marco de este programa, además de garantizar la atención social a la población del distrito, se facilita información, orientación de los recursos sociales, se realiza una valoración de la situación, detectando otras situaciones de necesidad no expresadas por las personas usuarias, y se facilitan distintas opciones y alternativas disponibles para dar respuesta a las demandas y necesidades de la población.

El centro de servicios sociales es el equipamiento básico donde se prestan los servicios de atención social primaria, es la puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de servicios sociales y a sus prestaciones, ya sean del ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones.

Dentro de los principales derechos reconocidos a las personas usuarias de los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid está el de tener asignada una trabajadora social como profesional de referencia, que asegure la coherencia y globalidad del proceso de atención, que mantenga la confidencialidad y que posibilite a dicha persona usuaria participar en su propio proceso de intervención social, teniendo en cuenta sus particulares circunstancias personales, familiares y el entorno en el que viven.

En los centros de servicios sociales, se articula un sistema de atención al público con horario de mañana y tarde y se gestionan agendas profesionales que dan cabida a reuniones de coordinación con otras entidades públicas y privadas y a la realización de visitas profesionales en los domicilios que desde la pandemia se han visto reducidas sólo para casos extraordinarios.

Las prestaciones técnicas que ofrece el centro de servicios sociales de Guindalera se realizan a través de las unidades de trabajo social de primera atención y de zona.

Son las trabajadoras sociales las que realizan las siguientes prestaciones técnicas: información y orientación sobre los recursos sociales disponibles y del derecho de acceso a los mismos; valoración individualizada de la situación y de las capacidades de cada persona; asesoramiento, apoyo y acompañamiento social a personas o grupos para la superación de situaciones problemáticas; gestión de recursos y ayudas para paliar las situaciones de necesidad de las personas, familias o grupos.

Desde que se declaró la pandemia, la demanda de atención y prestaciones, sobre todo las relacionadas con la cobertura de necesidades básicas, se ha multiplicado como se puede comprobar en el desarrollo del primer objetivo.

Dentro de los objetivos de este programa se contempla la atención a las personas con discapacidad y a sus familias, prestando apoyo, orientación y realizando el seguimiento de aquellas prestaciones propias del ayuntamiento o de otras administraciones, informando y gestionando las prestaciones y servicios propios de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas con discapacidad, junto con otras prestaciones para la atención a la dependencia, como son la teleasistencia y las ayudas técnicas en el domicilio, son el apoyo idóneo para apoyar a este colectivo y a sus familiares o cuidadores.

Es prioritario dentro de los objetivos de este programa la atención al sector de población adulta, que se encuentra en situación de vulnerabilidad y de riesgo de exclusión social, por precariedad económica, paro u otras circunstancias. Por ello, se planifican actuaciones de inserción y promoción social dirigidas a prevenir la exclusión y facilitar procesos de inclusión, de forma individual y/o a través de proyectos grupales y comunitarios. En el año 2020 este servicio ha sido determinante en cualquiera de sus vertientes: apoyo psicológico, acompañamiento social que en muchas ocasiones ha apoyado la gestión de prestaciones de otros sistemas de protección como el SEPE y el IMV y espectacularmente en la búsqueda de empleo al quedar muchas personas sin trabajo y sin cobertura de prestaciones contributivas o no contributivas.

Dentro de la atención a este colectivo se gestiona la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid, regulada por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre. Se trata de una prestación económica individual o familiar, con objeto de satisfacer las necesidades básicas de la persona y los miembros de su familia, con 89 perceptores y 69 solicitantes, de los que se tienen constancia de aprobación de dicha prestación sólo en 4 casos.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para dar respuesta a las unidades convivenciales que se quedan en situación de desprotección por la pérdida de vivienda, además de los recursos del SAER, el distrito cuenta con el servicio de atención y acompañamiento social a personas en situación de vulnerabilidad residencial, en el que se incluye la prestación del servicio de alojamientos temporales en viviendas compartidas, acompañado de un proyecto individualizado de intervención social, ofreciendo además un soporte profesional, técnico, material y de estabilidad residencial necesaria para normalizar su situación, complementario a las intervenciones llevadas a cabo en servicios sociales, lo que permite ofrecer una atención social integral e inmediata, en los tres niveles de intervención del trabajo social, individual, grupal y comunitaria, permitiendo dar una respuesta en el propio entorno. Se han podido atender a lo largo del año a 38 personas de las cuales 17 han sido menores de edad.

En cuanto a la atención a personas sin hogar, los técnicos de los centros de servicios sociales trabajan de forma coordinada con la Central de SAMUR Social y los equipamientos y servicios de la red de atención a personas sin hogar siguiendo los protocolos marcados por la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social.

Para dar cumplimiento a todos los objetivos de este programa y en este año de pandemia es necesario el trabajo en red por lo que se ha fomentado la coordinación con entidades e instituciones que trabajan en el mismo territorio, de forma online o telefónica.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.955.523 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 1.899.873 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 97,2 %.

La ejecución del presupuesto relativa al capítulo 2 ha sido del 88 % y no del 100 % y eso que se emplearon 47.174 euros de los 49.550 euros que se adjudicaron al contrato de emergencia para la distribución de comida elaborada a domicilio para familias afectadas por la crisis provocada por el COVID-19, lo cual fue posible debido a que se disponía de 70.000 euros de los presupuestos participativos para el espacio integrado sociocultural refugiadas e inmigrantes (Casa refugiado) Pº Particip ID 11617/18, para el servicio de "Salamanca acoge" y que también se retrasó la adjudicación e inicio del servicio debido a la pandemia.

En lo que respecta al capítulo 4, la gestión de las prestaciones económicas propias del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, se tramitan y gestionan para dar respuesta a las situaciones de precariedad económica en que se encuentran algunos usuarios de servicios sociales y sus familias. Estas ayudas van destinadas principalmente a cubrir necesidades básicas de alojamiento, vestido, alimentación y artículos de primera necesidad. La ejecución del presupuesto de la correspondiente partida ha sido del 101,1 %, un porcentaje muy superior al año anterior debido a la situación de emergencia social provocada por la pandemia mundial. Ejecución que ha sido posible porque las partidas de las ayudas económicas están vinculadas entre sí.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Los datos recogidos en este objetivo son realmente significativos, el número de casos atendidos por urgencia es elevadísimo, habitualmente suele ser de unas 100 personas al año y en 2020 se atendiendo a 1.156 personas, eso es debido a que la demanda aumentó exponencialmente debido a la crisis provocada por el COVID-19 dejando a muchas personas del distrito en situación de vulnerabilidad y necesidad. Desde el primer día de la declaración del estado de alarma se garantizó la atención vía telefónica y por correo electrónico a las personas que demandaban ayudas a los servicios ssociales del distrito, sobre todo afectadas por el parón de la actividad productiva en sectores intensivos en contactos interpersonales (hostelería, servicio doméstico, etc.), cumpliendo el objetivo de ser atendidas en menos de 48 horas en el 100 % de los casos.

Las atenciones tanto en primera atención como en la unidad de trabajo social de zona es muy superior a la previsión e incluso a la capacidad del propio sistema suponiendo un sobre esfuerzo de las profesionales. En primera atención se han realizado 5.535 entrevistas, un 58 % más de las previstas, a 2.378 personas nuevas sin expediente en servicios sociales. La tendencia de que las demandas las realicen mujeres se mantiene con una ligera disminución pasando del 60 % al 57,4 %.

En el caso de la unidad de trabajo social la tendencia es similar, el nº de entrevistas ha sido 12.227, lo que supone un 63 % más de la previsión. En cuanto al porcentaje de mujeres que acuden a entrevista ha pasado del 74 % del año anterior al 78 %.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS ATENDIDAS POR URGENCIA EN UNID TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 80 | 1156 |
| PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 2000 | 2378 |
| HOMBRES ATENDIDAS POR URGENCIA EN UNID TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 28 | 463 |
| HOMBRES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 650 | 1012 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN | HORAS | 3500 | 5535 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES ATENDIDAS POR URGENCIA EN UNID TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 52 | 693 |
| ENTREVISTADA REALIZADAS EN UNID DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA | NÚMERO | 7500 | 12227 |
| MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 1350 | 1366 |
| ENTREVISTAS A MUJERES EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN | HORAS | 2450 | 3667 |
| ENTREVISTAS A HOMBRES EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN | HORAS | 1050 | 1868 |
| UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO | NÚMERO | 5200 | 5331 |
| ENTREVISTAS A MUJERES EN UNID DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA | NÚMERO | 5550 | 9537 |
| ENTREVISTAS A HOMBRES EN UNID DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA | NÚMERO | 1950 | 2690 |

**2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.**

Las actividades que se han llevado a cabo para el cumplimiento de este objetivo han ido encaminadas a atender las necesidades de las personas con discapacidad, facilitando información sobre los recursos disponibles y orientando sobre los más adecuados a sus diferentes situaciones.

También se han recibido, y remitido a la Comunidad de Madrid las solicitudes formuladas, para valoración de situaciones recogidas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, produciéndose una disminución en todo el tiempo de confinamiento y aunque se ha superado ligeramente la previsión en cuanto a la ayuda a domicilio en un 15 % respecto del número de personas y también en la media de horas que recibe cada persona, se ha notado una retención en la demanda, en los casos en los que no era imprescindible el servicio, por el respeto a la enfermedad provocada por el SARS-COV-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DISCAPACI | HORAS/PERS | 17 | 19 |
| HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 44 | 53 |
| MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 61 | 68 |

**3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.**

En cuanto a las personas en situación de riesgo de exclusión beneficiarias de la renta mínima de inserción (RMI) ha bajado ligeramente el número con respecto al 2019 y aunque se han solicitado 69 prestaciones, de esas sólo se tiene constancia de la concesión de 4 expedientes en 2020, produciéndose un retroceso en la aprobación de la prestación. La concesión de la RMI es competencia de la Comunidad de Madrid siendo responsabilidad municipal la gestión administrativa del expediente y la intervención social con la familia. También se ha producido una confusión al establecerse el Ingreso Mínimo Vital (IMV) a mitad de año y haber sido necesario un tiempo para la articulación de las dos prestaciones de ingresos mínimos. En cuanto al IMV, al poder solicitarse únicamente por vía telemática y no contando todas las personas con dichos medios, ha sido necesario articular mecanismos desde el centro de servicios sociales, para facilitar la solicitud.

Dentro de los proyectos de RMI "Aquela activa", que se ocupa de un proyecto de inserción laboral cuyo objetivo principal es mejorar la empleabilidad de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, siendo el perfil más destacado el de personas solas con gran inestabilidad en la vivienda y con una situación económica muy precaria, ha tenido que seguir la intervención vía telefónica durante el confinamiento y adaptando su intervención a coordinar con servicios sociales la garantía de la cobertura de las necesidades básicas y las solicitudes del IMV, así como la contención emocional de las personas atendidas en el proyecto.

Algo similar ha ocurrido con el proyecto propio del distrito el servicio de atención y prevención de situaciones de riesgo de exclusión social en personas adultas que tiene el objetivo de prevenir la exclusión social mediante la ejecución de acciones de tipo preventivo, reparador y rehabilitador con personas en riesgo o desventaja social, de manera que se les faciliten medios para que puedan mejorar sus condiciones de vida y/o salir de esa situación y entre sus servicios está también la búsqueda de empleo. El crecimiento de personas atendidas en este servicio ha aumentado en un 32 % sobre los datos de 2019 y ha superado enormemente la previsión ya que muchas personas, en una extrema situación de dificultad social, una crisis tan grave como la pandemia de la COVID-19, no ha hecho más que incrementar su situación de aislamiento y exclusión social, evidenciando la compleja e injusta brecha tecnológica, las dificultades de acceso al mercado laboral y las prestaciones garantistas generando un gran dificultad para la cobertura de sus necesidades básicas.

En concreto, a lo largo del año 2020, el servicio han recibido un total de 273 derivaciones, un 60 % más que en el año anterior; 22 de los cuales, fueron derivados durante el estado de alarma, por

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

situaciones de especial vulnerabilidad. Durante el ejercicio 2020, han estado en activo 287 casos y se ha llevado a cabo el plan de acción con 266 de ellos, un 38 % más que el año anterior. Las características de las personas atendidas son mayoritariamente mujeres, en un 76,7 %, con una media de edad de 44 años, la franja mayoritaria de edad está distribuida en el grupo de 46-57 años; en cuanto a las unidades de convivencia los datos principales son que el 37 % de las personas atendidas pertenecían a hogares unifamiliares, el 26 % a hogares monoparentales (el 9 7% el progenitor único es mujer) y el 21 % a hogares nucleares y en relación a los ingresos el 85 % se encuentran desempleadas en el momento de la derivación al servicio y de las personas empleadas, el 71 % cuentan con ingresos insuficientes. Un 36% de los casos presentan perfiles de alta vulnerabilidad, de las cuales 79 son mujeres y 20 hombres, este dato se ha disparado con respecto a ejercicios anteriores. Un incremento dramático que va de la mano de la grave crisis derivada de la pandemia, que ha precipitado a un vacío absoluto a las familias atendidas que ya se encontraban en los límites de la exclusión social, en la mayoría de los casos unidades monomarentales con hijos a cargo. Los ámbitos de actuación son apoyo psicológico, educación social y empleo, siendo este último el que más atenciones ha realizado con un 37 %, un 42 % más respecto al año anterior, un 27 % han conseguido la inserción laboral o formativa.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES PARTICIPANTES PROY INTERV SOCIOEDUC E INSERC LAB | NÚMERO | 100 | 234 |
| PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE RENTA MÍNIMA INSERCIÓN | NÚMERO | 2 | 1 |
| MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 50 | 40 |
| HOMBRES PARTICIPANTES PROY INTERV SOCIOEDUC INSERC LAB | NÚMERO | 50 | 71 |
| HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 70 | 48 |
| PARTICIPANTES PROY INTERV SOCIOEDUC E INSERC LAB | NÚMERO | 150 | 305 |
| PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 120 | 88 |

**4. PREVENIR SITUACIONES DE PÉRDIDA DE VIVIENDA Y ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RESIDENCIAL**

Este objetivo se incorporó en los presupuestos de 2018 por reflejar la dedicación que tienen los servicios sociales a solventar esta problemática que no pertenece a este sistema de protección social si no al de vivienda.

Las ayudas económicas tienen presente el objetivo de evitar desahucios de viviendas por impagos de alquiler, siendo difícil cubrir pagos de subarriendo de habitaciones por no contar con contratos de alquiler. El número de ayudas ha superado ligeramente la previsión pero no se han cubierto todas las necesidades en espera de la resolución de las prestaciones puestas en marcha por la administraciones central y autonómica.

En cuanto al servicio de atención y acompañamiento a la vulnerabilidad residencial, es importante destacar los datos de éxito ya que 15 unidades de convivencia han podido alojarse en alguna de las tres viviendas de las que dispone el distrito, con una media de estancia de 6 meses, el 70 % han salido del recurso a vida autónoma o por cumplimiento de los objetivos del plan de intervención individualizado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA PAGOS DE ALOJAMIEN | NÚMERO | 2 | 9 |
| PERSONAS ATENDIDAS Sº ATENC/ACOMP VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | NÚMERO | 20 | 38 |
| PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA PAGOS DE ALOJAMIE | NÚMERO | 15 | 19 |
| HOMBRES ATENDIDAS Sº ATENC/ACOMP VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | NÚMERO | 6 | 15 |
| MUJERES ATENDIDAS Sº ATENC/ACOMP VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | NÚMERO | 14 | 23 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA PAGOS DE ALOJAMIEN | NÚMERO | 13 | 10 |

**5. COORDINAR INTERVENCIONES DE ENTIDADES EN EL ÁMBITO SOCIAL EN EL DISTRITO**

Este objetivo fue incorporado tras la realización del diagnóstico comunitario y la propuesta de trabajo en red por lo que se han potenciado y consolidando las siguientes mesas de trabajo: salud y servicios sociales, entidades sociales y "Salamanca arranca", además de la institucional del consejo local de atención a la infancia y la adolescencia con sus correspondientes grupos de trabajo y la comisión obligatoria de apoyo familiar.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Hay otras mesas de trabajo institucionales como son el equipo de trabajo de menores y familia y la comisión de absentismo en la que también es miembro permanente una profesional de servicios sociales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MESAS DE TRABAJO COMUNITARIO Y EN RED | NÚMERO | 4 | 4 |

**6. FAVORECER LA CONVIVENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL EN EL DISTRITO**

Este objetivo es nuevo para los presupuestos de 2020 al comenzar con el proyecto de "Salamanca acoge", que se trata de un servicio de mediación comunitaria intercultural cuyo objetivo es favorecer la convivencia, fomentar el encuentro, el diálogo, las relaciones sociales interculturales y el respeto mutuo entre culturas.

El inicio se pospuso hasta el 1 de septiembre por la situación provocada por la pandemia, por este motivo el número de personas atendidas es algo inferior a la previsión, siendo un 61 % mujeres. Se está realizando atención presencial y los acompañamientos a las personas de origen migrante que necesitan dicho apoyo y, aún con las dificultades para realizar actuaciones comunitarias, se están generando materiales para su distribución online para cumplir los objetivos propuestos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTUACIONES COMUNITARIAS | NÚMERO | 4 | 4 |
| HOMBRES PARTICIPANTES PROY SALAMANCA ACOGE | NÚMERO | 60 | 60 |
| MUJERES PARTICIPANTES PROY SALAMANCA ACOGE | NÚMERO | 90 | 90 |
| PERSONAS PARTICIPANTES | NÚMERO | 150 | 150 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las líneas globales de actuación del programa son: lograr la máxima protección y seguridad en los productos alimenticios, mejorar la prestación de actividades y servicios en materia de sanidad y protección animal, mejorar la salud ambiental, asesoramiento especializado en materia de salud pública, colaborar con los servicios de tramitación de licencias urbanísticas y seguir impulsando el riesgo cero en materia de salud pública.

Para cumplir estas demandas se realizaron los siguientes servicios: acciones sancionadoras relacionadas con la salud pública, campañas de inspección programadas en coordinación con Madrid Salud (Area de Salud, Seguridad y Emergencias), inspecciones por denuncias, toma de muestras, control de establecimientos públicos alimentarios y no alimentarios, control de plagas, en especial palomas, aseguramiento y atención en todo lo relacionado con la protección animal, informes preceptivos en licencias urbanísticas, información al titular de una actividad de los requisitos para su funcionamiento, conforme a las ordenanzas que regulan la salud pública y apoyo y control a los mercados municipales.

Complementariamente al servicio de inspección se han efectuado cursos de formación por todo el personal.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 538.661 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 518.108 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 96,2 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Los objetivos establecidos para 2020 en restauración colectiva y comercio minorista no se han conseguido en los porcentajes previstos, motivado por la falta de personal previsto y establecido en la plantilla del departamento, de acuerdo a la relación de puestos de trabajo (RPT). La nueva veterinaria se incorporó en marzo de 2020 y el segundo veterinario lo hizo en diciembre de 2020.

Por otra parte, la pandemia de COVID-19 y el consiguiente vestado de alarma, ha condicionado gravemente la consecución de los datos de inspección programados. Ha habido incumplimientos en muchos de los ítems referidos a las inspecciones de establecimientos para el control de la seguridad alimentaria, así como en las auditorías de autocontrol, APPCC (análisis de puntos peligrosos y control de críticos) y de las PCH (prácticas correctas de higiene), relativas a las dos secciones que integran el departamento. En ambos casos, el trabajo de las secciones se vio condicionado por la pandemia y las medidas tomadas para evitar el contagio, el teletrabajo y la disminución drástica de establecimientos abiertos, a pesar de que ambas secciones estuvieron presentes en la inspección desde junio de 2020.

Por otra parte, señalar que el objetivo referido a brotes y alertas se ha cumplido al 100 % de lo establecido por la Carta de servicios de actuaciones urgentes ante brotes y alertas alimentarias en salud pública, de consideración urgente y obligatoria en los períodos de tiempo establecidos.

Con respecto a los objetivos de licencias y autorizaciones, han sido cubiertas todas las peticiones recibidas de la unidad gestora, no así la programación de muestras del laboratorio municipal, condicionado por la situación de alarma.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA | PORCENTAJE | 100 | 66 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS | PORCENTAJE | 100 | 60 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIP | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS E | PORCENTAJE | 100 | 100 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS REGISTROS AUTORIZACIONES | NÚMERO | 5 | 20 |
| MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | NÚMERO | 50 | 30 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA | NÚMERO | 600 | 402 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA | NÚMERO | 600 | 380 |
| INPECCIONES / AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y A | NÚMERO | 48 | 6 |

**2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS,ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

Los apartados de este objetivo son actividades específicas de la sección de alimentos de origen no animal y calidad de las aguas. Se han cumplido sobradamente, a pesar, de la situación señalada en el objetivo 1.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 113 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 133 |
| INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y ENSTABLE | NÚMERO | 100 | 101 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECC ESTETICA/BELLEZA ADORNO CORPORAL | PORCENTAJE | 100 | 101 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSPECCIONES EN PISCINAS | NÚMERO | 30 | 34 |
| TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | NÚMERO | 12 | 16 |

**3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

Teniendo en cuenta que es un objetivo que en la mayoría de los casos viene marcado por las denuncias de parte y que se han atendido todas las denuncias recibidas, el porcentaje de gestión no es relevante.

En el año objeto del balance se ha producido un incremento de las solicitudes de licencias de perros potencialmente peligrosos, de las cuales se han gestionado todas. Durante 2020 se ha inspeccionado el 100 % de los establecimientos censados (clínicas veterinarias, tratamiento higiénico animales, etc), cumpliendo el objetivo marcado por Madrid Salud de inspeccionar anualmente la totalidad de establecimientos relacionados con este objetivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EFICACIA OPERATIVA CONTROL DE VECTORES | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO | NÚMERO | 2 | 4 |
| CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS | NÚMERO | 15 | 34 |
| DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL | NÚMERO | 15 | 92 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

La gestión y el cumplimiento de este objetivo tiene como en los casos anteriores un fin muy determinado, el de controlar la salubridad pública.

Durante el año 2020, debido a la situación ocasionada por el COVID-19, se ha priorizado la prevención sanitaria antes que la sanción, ayudando a los establecimientos a cumplir las medidas preventivas y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA | NÚMERO | 50 | 22 |
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 70 | 79 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Desde el departamento de educación se señalan acciones relacionadas con la gestión de la única escuela infantil Ruiz Jiménez de titularidad municipal (gestión indirecta) del distrito, como son:

Dar apoyo e información sobre el proceso de escolarización de los menores de primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años), formando parte del servicio municipal de apoyo a la escolarización (SMAE) de Chamartín, Salamanca y Ciudad Lineal como representante de los distritos; asesorar e informar a las familias que solicitan plaza en la escuela infantil (plazos, documentación y otros recursos del distrito disponibles para primer ciclo de educación infantil); colaborar en el seguimiento de las incidencias relacionadas con el mantenimiento del edificio para facilitar su resolución e informar y hacer seguimiento del proyecto educativo desarrollado en la escuela infantil.

Supervisar el cumplimiento de las mejoras del contrato (alimentación ecológica, doble pareja de educadoras por aula, reducción de ratio,), tramitar exenciones/reducción de cuotas, elaborar y gestionar el presupuesto y la correspondiente facturación mensual atendiendo a las directrices de los precios públicos de la CAM y a las nuevas circunstancias generadas por la pandemia por COVID-19.

En el año 2020 en la escuela infantil municipal del distrito se procede a la suspensión temporal de la actividad educativa del servicio en aplicación de la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por COVID-19 y del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19. En base a lo anterior, el servicio educativo de la escuela infantil permaneció en suspensión hasta el 20 de mayo, fecha en la que se procedió al levantamiento parcial de la suspensión para dar respuesta a la convocatoria del proceso de escolarización de la red municipal de escuela infantiles para el curso 2020/21 y a efectos solo de desinfección, limpieza y funciones administrativas. Se procedió al levantamiento total de la suspensión de este servicio educativo el 21 de junio de 2020, una vez decretada la finalización del estado de alarma el 21 de junio en aplicación del Real-Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, que recoge en su redacción que la prestación puede reanudarse cuando, habiendo cesado las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo, el órgano de contratación notificara al contratista el fin de la suspensión. El servicio educativo se reactivó presencialmente con asistencia de su alumnado el 1 de julio de 2020 y desde entonces se presta con regularidad y siguiendo las recomendaciones higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento que además cuentan con la supervisión de salud pública cuando es preciso.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 876.631 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 736.384 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 84,0 %.

En 2020 se ha ejecutado solo el 72,5 % del presupuesto debido a la situción de suspensión temporal y parcial de algunos periodos comprendidos entre marzo y junio de 2020 por causa de la suspensión de la actividad lectiva y ante la imposibilidad de reactivar el servicio parcialmente hasta junio de 2020.

Las líneas globales de actuación en el programa son: Actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los CEIP y la escuela infantil, así como de sus instalaciones (mantener, reparar o sustituir los elementos deteriorados) y realizar la limpieza de los CEIP y de sus instalaciones, todo esto llevado a cabo a través del contrato de mantenimiento y limpieza integral (con 2 lotes), siendo los adjudicatarios OHL Servicios-Ingesan S.A. referido al mantenimiento integral; intervenciones en los CEIP y la escuela infantil, a través de obras de conservación, encaminadas a mantener los edificios en condiciones idóneas para el uso al que se destinan. Esto, a través de un acuerdo marco para las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios cuya competencia corresponde al Distrito de Salamanca.

Los centros educativos afectados por este programa son: CEIP Amador de los Ríos, CEIP Guindalera, CEIP Reina Victoria y la escuela infantil Ruiz Jiménez.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIÓN DE LAS LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Este objetivo se ha cumplido adecuadamente mediante:

1. La asistencia como representante municipal a las 3 reuniones de la SMAE "A" que corresponde a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Salamanca-Chamartín-Ciudad Lineal, siendo la sede en el 2020 la escuela infantil Tarabilla del Distrito de Ciudad Lineal.

2. La supervisión del cumplimiento de las mejoras del contrato (alimentación ecológica, doble pareja de educadoras por aula, reducción de ratio, etc.).

3. La tramitación de exenciones/reducción de cuotas, elaboración y gestión del presupuesto.

4. La gestión de la facturación mensual atendiendo a las directrices de los precios públicos de la CAM y en función de las situaciones de suspension total y temporal generadas por la pandemia por COVID-19.

5. La supervisión del cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias según las normativas administrativas creadas.

6. La colaboración en el seguimiento de las incidencias relacionadas con el mantenimiento y las instalaciones del edificio hasta su resoloción.

7. La realización del seguimiento del proyecto educativo anual de la escuela infantil.

Todas las acciones desarrolladas para el cumplimiento del indicador 1 se han visto afectadas por la suspensión total y luego parcial de la actividad de la escuela infantil municipal Ruiz Jiménez, en cumplimiento de las normativas de las administraciones educativas correspondientes por motivo de la pandemia por COVID-19. El desarrollo de la sesiones de la SMAE fueron en formato telemático. Todas las actuaciones, asociadas a la suspensión y reapertura de la actividad educativa, a la incorporación de las medidas higiénico sanitarias de los nuevos protocolos por COVID-19, y al proceso de inscripción del curso 2020/21 se realizaron ajustándose a las indicaciones de las administraciones educativas y sanitarias competentes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIREC | NÚMERO | 1 | 1 |
| REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NÚMERO | 30 | 79 |
| ALUMNOS CHICOS ESCOLARIZ ESCUELA INFANT TITULARIDAD MUNCPAL | NÚMERO | 65 | 47 |
| ALUMNOS CHICAS ESCOLARIZ ESCUELA INFANT TITULARIDAD MUNCPAL | NÚMERO | 48 | 49 |
| ALUMNOS ESCOLARIZADOS ESCUELA INFANTIL TITULARIDAD MUNICIPAL | NÚMERO | 113 | 96 |

**2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.**

Objetivo cumplido adecuadamente con acciones orientadas a informar a familias con hijos/as de primer ciclo de educación infantil sobre: calendario del proceso de inscripción, características del proceso telemático(nuevo para el curso 2020/21) y presencial, documentación requerida, recursos disponibles para el primer ciclo de educación infantil en el distrito, plazas ofertadas y opciones para consultar en dirección web municipal con información sobre recursos de educción infantil primer ciclo del distrito y procesos de escolarización.

Estas acciones informativas y de asesoramiento se han realizado por vía telefónica y por correo electrónico y, debido a las dificultades ocasionadas por la no presencialidad para la atención a usuarios, ha disminuido el número de consultas realizadas por los ciudadanos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NUMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | NÚMERO | 15 | 1 |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA PRESENCIAL Y TELEFÓNI | NÚMERO | 3000 | 1100 |
| ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS | NÚMERO | 46 | 20 |
| Nº REUNIONES CON EQUIPOS DIRECT, AMPAS Y RECURSOS EDUCAT DTO | NÚMERO | 66 | 30 |

**3. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.**

03. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.

A cargo de este programa, se ha realizado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, las labores de conservación y de limpieza de los Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria del Distrito, para su utilización en las mejores condiciones.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se han acometido obras de conservación en los Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria cuya competencia corresponde al Distrito, incluyendo la Escuela Infantil, en la que la actividad se desarrolla a través de una gestión indirecta. Su objetivo es mantener las condiciones de seguridad y utilización, habitabilidad y accesibilidad de los centros, llevándose a cabo durante el año 2019 las siguientes obras, con cargo a este programa:

- Escuela Infantil Ruiz Jiménez: conclusión de las obras de conservación interiores, con sustitución de falsos techos deteriorados, y sustitución de luminarias por otras más eficientes energéticamente en todas las aulas, zonas comunes, y cocina.

- CEIP Amador de los Ríos: conclusión de las obras de conservación para la mejora de la eficiencia energética y varios, con sustitución de todas las carpinterías y cerrajería de planta baja, así como vidrios de las aulas que vuelca a la C/ Florencia Díaz.

- CEIP Guindalera: obras de mejora de las condiciones higiénicas en la cocina, comedor y en la zona exterior de almacenamiento de basuras; obras de conservación de pintura.

A cargo de este programa, se ha realizado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, las labores de conservación y de limpieza de los Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria del Distrito, para su utilización en las mejores condiciones, tanto por el personal que presta sus servicios en los mismos, como por los menores y otros usuarios que acuden a ellos a diario. En este año 2020, estas labores han tenido una gran incidencia como consecuencia de la crisis sanitaria con motivo del COVID19, teniendo que aumentar fundamentalmente las labores de limpieza y desinfección en todos los centros escolares.

Dado que este programa contaba con una disponibilidad presupuestaria baja en el capítulo de inversiones, se han acometido con él las obras de conservación imprescindibles en los Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria cuyo objetivo es mantener las condiciones de seguridad y utilización, habitabilidad y las condiciones de accesibilidad de los centros. En concreto, se ha llevado a cabo durante el año 2020 la siguiente obra, con cargo a este programa:

- CEIP Amador de los Ríos: Obras de reforma integral de la cocina, con objeto de subsanar todas las deficiencias sanitarias y constructivas existentes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PLANES AUTOPROTECCIÓN ELABORADOS E IMPLANTADOS | NÚMERO | 100 | 4 |
| PLANES AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS CENT. EDUC. MANTENIM. DTO | NÚMERO | 100 | 100 |
| AVERIAS E INCIEDENCIAS RESUELTAS SOBRE EL TOTAL REGISTRADO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 3 | 3 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 4 | 4 |
| AVERIAS E INCIDENCIAS DE MANTENIMIENTO SURGIDAS | NÚMERO | 400 | 343 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO | M2 | 11667 | 11667 |
| SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO. | M2 | 7182 | 7182 |
| SUPERFICIE AJARDINADA CON MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO | M2 | 324 | 324 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las actuaciones realizadas en 2020 responden a necesidades de la comunidad educativa, con la intención de ajustar la oferta de actividades y acciones a las necesidades socioeducativas del alumnado y sus familias, contando con la colaboración y apoyo de los equipos directivos.

Las líneas de actuación han sido:

1-Programa de absentismo escolar, con acciones destinadas a la prevención, intervención y control del absentismo escolar que durante el año 2020 han requerido una orientación y atención específica por las situaciones de riesgo de conductas absentistas relacionadas con la pandemia. Este programa se realiza mediante un convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para garantizar la asistencia regular del alumnado en etapa de escolarización obligatoria (6-16 años) y coordinando las actuaciones con recursos de infancia y adolescencia, especialmente mediante las comisiones de absentismo de distrito. En el año 2020 se han realizado 2 sesiones.

El programa está dotado en el distrito con una educadora social de absentismo que ha realizado en 2020: 27 actuaciones de difusión del programa de prevención y control de absentismo escolar en 13 sesiones en las que han participado 184 personas, 19 actuaciones destinadas a alumnado para preparación y adaptación a la ESO con 62 participantes y 3 actuaciones para fomentar la escolarización regular de menores en la etapa de educación infantil dirigidas a 6 familias. El número medio de expedientes activos fue de 14 y el total de casos trabajados con expediente de absentismo y con objetivos de prevención ha sido en el curso 2019/20 de 26, de los cuales 16 fueron hombres y 10 mujeres.

2-Programas destinados a promover la mejora de la calidad de la oferta educativa mediante actividades extraescolares y complementarias de educación para fomentar el desarrollo integral de la población escolar del distrito.

En este sentido se han realizado:

Actividades extraescolares y de acogida matinal para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, de carácter lúdico-recreativo con contenidos artísticos, socioeducativos, culturales y deportivos.

Ludotecas del distrito en periodos de vacaciones escolares y días laborables no lectivos.

Campamentos urbanos, centros abiertos en inglés colaborando con la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud en la gestión de la información de las convocatorias la disponibilidad de los centros educativos públicos para su realización.

Actividades de apoyo psicopedagógico del alumnado con las dificultades de aprendizaje de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Talleres de educación emocional para la mejora de la convivencia en centros educativos y talleres para familias y docentes.

Grupos de apoyo psicoemocional para alumnado en horario no lectivo.

Actividades para la mejora de la motivación e interés por el aprendizaje, aulas de naturaleza-huertos escolares y laboratorios de ciencias.

3-Programa de sensibilización y dinamización de la participación de la infancia y adolescencia que educa en habilidades de comunicación y autogestión de proyectos de participación.

Enmarcadas en el desarrollo de estas actividades se han realizado eventos y jornadas, como la senda del día mundial de los derechos de la infancia 20 de noviembre con la participación de 430 alumnos y alumnas del CEIP Amador de los Ríos.

En el año 2020 debido a la pandemia por COVID-19 algunas de estas actividades se han suspendido (educación emocional a extraescolares y aula de naturaleza-huertos escolares) y otras han adaptado sus proyectos para mantener su continuidad de forma telemática y con el apoyo de las redes sociales.

El servicio de dinamización y sensibilización de la participación de infancia y adolescencia mantuvo los canales de participación mediante la creación del blog copia de Salamanca y una cuenta Twitter, habiéndose promovido a través de los mismos, actividades relacionadas con los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) y como herramienta de comunicación de sus intereses e inquietudes.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con la reanudación del curso escolar 2020/21 las actividades han vuelto a desarrollarse en su formato habitual, aunque respetando las recomendaciones y normativas para que puedan realizarse de forma segura para los participantes y aplicando las medidas higiénico-sanitarias. Al inicio del curso escolar se han distribuido agendas escolares que incluyen calendario de días internacionales y eventos del curso escolar, además de una guía de recursos de infancia y adolescencia del Distrito de Salamanca que también responden al objetivo de asesoramiento e información a familias.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 340.784 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 175.216 euros, alcanzándose, por tanto, un nivel de ejecución del 51,4 %.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Este objetivo se ha cumplido con las acciones enmarcadas en el programa de prevención y control del absentismo escolar y con la realización de programas destinados a promover la mejora de la calidad de la oferta educativa mediante actividades extraescolares y complementarias de educación.

Se han cumplido los objetivos en ambas líneas de actuación.

En el programa de prevención y control del absentismo han sido gestionados, en el curso 2019/20, 14 expedientes abiertos de media y 26 casos/alumnado trabajados con expediente por conductas absentistas como por objetivos de prevención, de los cuales 16 fueron hombres y 10 mujeres.

Además, se han realizado 27 actuaciones para difusión del programa de prevención y control de absentismo escolar en 13 sesiones en las que han participado 184 personas, 19 actuaciones destinadas a alumnado para su preparación y adaptación a la ESO con 62 participantes y 3 actuaciones con 6 familias para fomentar la escolarización regular de menores en la etapa de educación infantil.

En el mes de octubre de 2020 se ha iniciado un nuevo contrato del servicio de actividades culturales, deportivas, socioeducativas y artísticas extraescolares del alumnado de centros educativos del Distrito de Salamanca destinado a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Este contrato tenía previsto su inicio el 1 de octubre de 2020 por lo que no se ha ejecutado todo el presupuesto reservado al mismo en el mes de octubre y fue preciso un reajuste del presupuesto ya que se inició el 16 de noviembre.

En cuanto a las actividades del aula de naturaleza-huertos escolares, éstas se suspendieron desde el 11 de marzo de 2020 por la imposibilidad de la empresa para seguir ejecutando el contrato ante el cierre de los centros educativos en aplicación de las medidas para hacer frente a los riesgos sociosanitarios ocasionados por la pandemia.

Las citadas actividades se reanudaron a partir del 25 de noviembre de 2020, no al inicio del curso escolar, debido a que fue precisa una valoración por parte de los equipos directivos de los centros educativos para precisar si una vez aplicadas la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 9 de julio de 2020, por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-21, modificada por as actividades relacionadas con la realización de campamentos escolares para conciliación de vida laboral y familiar no pudieron ser desarrolladas en el periodo vacacional de semana santa por encontrarse en esos momentos los centros educativos cerrados y sin actividad presencial por motivo de la pandemia por covid-19Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 28 de agosto de 2020 en la que se recogen, junto a los aspectos de prevención higiénico-sanitarios, medidas de organización y relativas a la adecuación de las programaciones didácticas, era posible su implementación en las aulas y si era posible la reactivación de estas actividades al ser una actividad complementaria y de apoyo a la educación que se desarrolla en horario lectivo por lo que los colegios han tenido que solventar las dificultades ocasionadas por las nuevas reorganizaciones de las unidades de convivencia.

Además, el nuevo contrato del servicio de apoyo psicopedagógico para alumnado con dificultades de aprendizaje y para la mejora de la convivencia en centros educativos del distrito, 2 lotes, por diversas circunstancias, ha visto retrasado el proceso de licitación por lo que se iniciará su ejecución, previsiblemente, a mediados de 2021 y no en noviembre de 2020, como estaba previsto.

Al inicio del curso escolar se han distribuido agendas escolares que incluyen calendario de días internacionales y eventos del curso escolara además de una guía de recursos de infancia y adolescencia del distrito de Salamanca que también responden al objetivo de asesoramiento e información a familias.

Las actividades relacionadas con la realización de campamentos escolares para conciliación de vida laboral y familiar no pudieron ser desarrolladas en el periodo vacacional de Semana Santa por encontrarse en esos momentos los centros educativos cerrados y sin actividad presencial por motivo de la pandemia por COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES CHICOS ESCUELAS SEMANA SANTA CENTROS ABIERTOS | NÚMERO | 45 | 0 |
| PARTICIPANTES CHICAS ESCUELAS SEMANA SANTA CENTROS ABIERTOS | NÚMERO | 49 | 0 |
| PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA CENTROS ABIERTOS | NÚMERO | 94 | 0 |
| ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS EN CENTROS EDUC | NÚMERO | 14 | 14 |
| COLEGIOS DONDE SE REALIZAN ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 17 | 19 |
| PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE NAVIDAD CENTROS ABIERTOS | NÚMERO | 43 | 43 |
| PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE NAVIDAD CENTROS ABIERTOS | NÚMERO | 51 | 37 |
| ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTAR | NÚMERO | 3600 | 2851 |
| ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTAR | NÚMERO | 3700 | 3370 |
| PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD DE CENTROS ABIERTOS | NÚMERO | 94 | 80 |
| ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 7300 | 6221 |
| PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO DE CENTROS ABIERTOS | NÚMERO | 620 | 84 |
| PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE VERANO CENTROS ABIERTOS | NÚMERO | 285 | 39 |
| PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE VERANO CENTROS ABIERTOS | NÚMERO | 335 | 45 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La misión del programa se concreta en facilitar el acceso a la cultura a la vecindad del distrito, promoviendo actividades culturales y de ocio y tiempo libre, y poniendo a disposición de vecinos/as, artistas y entidades, los distintos recursos existentes, a la vez que favorecer la convivencia y la integración vecinal.

El cumplimiento de los objetivos durante el año 2020 se ha visto afectado por la situación de pandemia sanitaria producida por la COVID-19, que ha obligado, en un primer momento, a la suspensión de los servicios y actividades y, en un segundo momento, a su adaptación a las nuevas circunstancias, realizando actividades online y retransmitiendo algún evento por streaming.

Pese a todo, se puede considerar que los objetivos previstos se han alcanzado, como se evidencia a través del desglose de cada uno de sus indicadores que pasamos a reseñar someramente.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.355.896 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 939.112 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 69,3 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.**

Se mantiene la actividad y programación en los tres centros distritales.

La población del distrito por centro cultural se incrementa en 862 personas con respecto a la previsión anual, y en 569 personas en relación a la alcanzada el año anterior, aumentando, consecuentemente, la ratio por centro cultural.

La cesión de espacios ha crecido hasta casi duplicar la previsión.

El número de exposiciones disminuye debido al periodo de inactividad de los centros y, sin embargo, la asistencia se eleva en 9.639 más, alcanzando la cifra de 34.639 visitas. Lo que supone el número más alto en los últimos seis años.

El número de conciertos también ha crecido en 25 con respecto a la previsión, realizándose un total de 85 y, consecuentemente, las asistencias a este tipo de eventos también crecen en 2.793 con respecto a lo previsto.

Las representaciones teatrales caen levemente y, por tanto, también lo hacen las asistencias, sucediendo lo mismo con las conferencias que se reducen en 16, si bien las asistencias se elevan en 546, lo que indica la buena acogida que tienen estas iniciativas culturales.

Se eleva el número de otras actividades culturales y sus asistencias, y el de sugerencias y reclamaciones, en este caso de manera significativa en 24 más respecto a la previsión, lo que habría que relacionar con la suspensión temporal de los cursos y actividades, y la reprogramación online de talleres anteriormente presenciales, lo que conlleva, en bastantes ocasiones, la solicitud de devolución de mensualidades.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS CULTURALES MUNICIPALES | NÚMERO | 3 | 3 |
| CONCIERTOS | NÚMERO | 60 | 85 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES | NÚMERO | 25 | 49 |
| EXPOSICIONES | NÚMERO | 75 | 48 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 75 | 77 |
| CONFERENCIAS | NÚMERO | 120 | 104 |
| CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES | HORAS | 1500 | 2949 |
| OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 110 | 93 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 10000 | 9664 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | NÚMERO | 6000 | 8793 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS | NÚMERO | 8000 | 8546 |
| PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 8000 | 8945 |
| ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL | RATIO | 170 | 136 |
| ASISTENCIA A EXPOSICIONES | NÚMERO | 25000 | 34639 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES | RATIO | 175 | 477 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 48423 | 49285 |

**2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA VECINDAD DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.**

A lo largo de 2020 se realiza un notable esfuerzo, dadas las circunstancias sanitarias ya reseñadas, para mantener e incluso incrementar la oferta de cursos y talleres. Así, el número de cursos se aumenta en 119 respecto a la previsión, subiendo la ratio por centro en 56 personas.

En las horas de contenido, sin embargo, se observa una leve disminución, lo que se explica por la necesidad de incrementar los tiempos de solape en las actividades presenciales, con el fin de garantizar las adecuadas medidas de seguridad e higienización de los espacios establecidas.

Pese a todo, la media trimestral de asistencias disminuye, lo que podría explicarse por el perfil de las personas asistentes a los cursos, de elevada edad en un alto porcentaje, y sus dificultades para el acceso y manejo de las tecnologías informáticas.

De lo expuesto, puede inferirse que se ha realizado un importante esfuerzo, por parte del distrito, para flexibilizar y adecuar la variada oferta de cursos y actividades socioculturales y recreativas puestas a disposición de la vecindad, a la situación de pandemia vivida a lo largo del año 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR C. CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 100 | 156 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR. | RATIO | 100 | 1926 |
| SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS | PORCENTAJE | 90 | 78 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | NÚMERO | 350 | 469 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR. | NÚMERO | 6000 | 5779 |
| HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | HORAS | 25000 | 24208 |

**3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.**

Aunque en 2020 no pudieron celebrarse las fiestas distritales, sí se celebró a principios de año una jornada de carnaval que tuvo lugar en medio abierto.

Y también se celebraron las fiestas de Navidad con diferentes actividades culturales dirigidas a niños y mayores en distintos espacios del distrito.

El presupuesto no invertido en este apartado se utilizó en otros programas esenciales del distrito, entre otros, de servicios sociales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES | NÚMERO | 5 | 0 |
| FIESTAS POPULARES CELEBRADAS | NÚMERO | 1 | 2 |

**4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA.**

Se han mantenido los canales habituales de difusión y divulgación de las actividades socioculturales, con especial relevancia de la web del distrito, especializada en la divulgación cultural: salamancaactiva, las newsletter mensuales, la difusión mensual de la programación de los centros y la cartelería para divulgación de eventos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Igualmente, se ha conseguido un mayor seguimiento de las actividades culturales del distrito y difusión, por parte de diarios impresos y online, que no solo han difundido la programación, sino que también, en muchos casos, han dado cobertura mediática a distintos eventos.

La aceptación y demanda siguen siendo muy elevadas, teniendo como única limitación la espacial, para garantizar las distancias de seguridad en lo relativo a los diferentes aforos, en función de la regulación establecida por la Comunidad de Madrid a través de sus diferentes órdenes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS | NÚMERO | 12 | 9 |
| CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN | NÚMERO | 12 | 9 |
| IMPACTO PUBLICACIONES INFORMAT. Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN | RATIO | 70 | 70 |
| EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS | NÚMERO | 10000 | 7500 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Manteniendo la linea de actuación en el deporte del distrito continuamos dirigiéndonos a todos los vecinos, centrándonos en la consecucion del máximo fomento del deporte y actividad física, así como en una mejora en el conjunto de la oferta deportiva y su adecuación a la demanda efectiva, intentando posibilitar el acceso a los diversos programas al mayor número posible de ciudadanos, indepedientemente de la forma física, sexo o edad.

En referencia a las escuelas de promocion deportiva, se han desarrollado en los centros de enseñanza CEIP Amador de los Ríos y CEIP Reina Victoria, promocionando las modalidades de ajedrez, baloncesto y balonmano.

Los juegos deportivos municipales que se desarrollan a través de la Direccion General de Deportes constando de programas como: Juegos deportivos municipales del distrito, copa primavera y torneos municipales disputándose en las instalaciones deportivas básicas, centros deportivos municipales y colegios. Se vienen organizando diversas competiciones y torneos en los que tienen cabida deportistas desde prebenjamin hasta senior. Además, se atiende a una demanda potencial de centros escolares, entidades deportivas y la poblacion flotante que transita por el distrito.

Se atiende a grupos específicos ya sean de diversidad funcional (discapacidades visuales, motoras y cognitivas), población con programas de prevencion de caídas, mujeres embarazadas o hábitos saludables (obesidad, alimentacion y diabetes). Se impulsan los servicios de medicina deportiva y fisioterapia.

El desglose de los eventos se detalla en los indicadores propios de gestión.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.757.086 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 3.590.881 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 95,6 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.**

Los objetivos marcados buscan optimizar el servicio deportivo teniendo en cuenta la demanda efectiva de la población del distrito que pasa por un proceso de constante adecuación de las instalaciones teniendo presente la actualización de los programas, en conciliación con las expectativas verdaderas de los vecinos, independientemente de su edad, aptitud física y estastus social al que pertenezcan,intentando dentro de la oferta deportiva ofrecer las mayores posiblidades tanto en la práctica individual ,como colectiva.

El Distrito de Salamanca cuenta con tres centros deportivos: CDM Gimnasio Moscardó, CDM Alcántara Y CDM Fuente del Berro, siendo diferentes los modelos de gestión en cada uno de ellos.

La situación del COVID-19 sufrida desde marzo de 2020 ha supuesto que los objetivos marcados en el programa no se hayan podido cumplir ya que los centros deportivos y las instalaciones básicas han funcionado con irregularidad.

La bajada de plazas ofertadas para la población infantil ha sido considerable, sobre todo al no ofertar en el periodo estival (junio, julio y agosto). El altísimo porcentaje de ocupación en la temporada 2019 provocó un aumento de plazas ofertadas para mayores y adultos. La bajada en media mensual de plazas ofertadas con discapacidad, está adaptada a la oferta y ocupación basada en datos del 2019 (20 %).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Siguiendo las medidas higiénico-sanitarias dictadas por las Consejeria de Sanidad de la Comunidad de Madrid y las diferentes ordenanzas, reglamentos, y BOE, la ocupacion de plazas ha tenido un descenso muy significativo: actividades deportivas infantiles casi 30 puntos porcentuales, actividades deportivas de jóvenes 49 puntos porcentuales, actividades deportivas de adultos y mayores más de 50 puntos porcentuales.

Es importante destacar la existencia de un aumento significativo de horas anuales de profesores de actividades físico-deportivas, entre otros, la ampliación de jornadas laborales de los docentes y el aumento de la oferta de actividades dirigidas en instalaciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 3 | 3 |
| PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 4 | 4 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 4 | 4 |
| MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST. BÁSICAS ACC. CONTROLADO | RATIO | 80 | 80 |
| Nº CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 25 | 25 |
| NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS | PORCENTAJE | 70 | 79 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO. | NÚMERO | 350 | 94 |
| UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO | NÚMERO | 19 | 19 |
| SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE | M2 | 72 | 72 |
| UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS | NÚMERO | 38 | 38 |
| OCUPACIÓN UNID. DEP. INSTAL. DEP. BÁSICAS CON AC. CONTROLADO | RATIO | 63 | 58 |
| UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES | NÚMERO | 57 | 57 |
| SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS | M2 | 8437 | 8437 |
| SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROLAD | M2 | 27415 | 27415 |
| TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | M2 | 35924 | 35924 |
| MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS | RATIO | 206 | 206 |

**2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

En la temporada 2019/2020, sin tener ninguna incidencia, se mantuvo una ocupacion cercana al 94 % de la oferta. Al ser la ocupación cercana al cupo máximo posible, se propusieron medidas para incrementar el número de plazas disponibles, motivo por el cual hay un aumento del 27 % de las plazas ofertadas.

Las situaciones descritas y vividas por la pandemia provocan que, ante un aumento de la oferta de 15.730 a 20.040 plazas, se mantega una ocupacion del 51,78 %.

Así pues, no se han cumplido los objetivos e indicadores del programa en las plazas y actividades deportivas inicialmente previstas.

El servicio de atención técnica personalizada, la inclusión de personas en vulnerabilidad, de personas con discapacidad y atención a personas con prescripción médica específica, se han visto afectadas de igual manera.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| UNIDADES DE SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA | NÚMERO | 1 | 1 |
| UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT, FEDERADAS | NÚMERO | 5 | 9 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITAD | PORCENTAJE | 20 | 62 |
| ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID, DEPORT | NÚMERO | 40 | 39 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADO | RATIO | 9 | 6 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | NÚMERO | 110 | 59 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JOVENES | NÚMERO | 2500 | 2953 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS | HORAS | 30000 | 36200 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV.. DEPORT. INFANTIL | PORCENTAJE | 92 | 64 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES | RATIO | 135 | 192 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL | NÚMERO | 3800 | 3060 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV.. DEPORT. JÓVENES | PORCENTAJE | 89 | 40 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS | PORCENTAJE | 99 | 48 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES | PORCENTAJE | 99 | 46 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS | NÚMERO | 7700 | 12041 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES | NÚMERO | 1620 | 1927 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES | RATIO | 316 | 306 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES | RATIO | 208 | 295 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS | RATIO | 641 | 1204 |

**3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.**

Para conseguir este objetivo se han llevado a cabo actuaciones tanto preventivas como correctivas, requeridas por las instalaciones básicas y centros deportivos, a fin de mejorar las condiciones de utilización por parte de los usuarios que acuden a ellas. Respecto a los planes de autoprotección de 2020, han sido revisados y actualizados en cada uno de los centros deportivos municipales.

Se han realizado mejoras de pintura en las instalaciones básicas Boston, Breogán y Eva Duarte; también en el centro deportivo nunicipal Gimnasio Moscardó.

Además, se han acometido actuaciones de reforma en salas polivalentes, se ha sustituido el césped artificial en las pistas de pádel de la instalacion básica de Torrespaña; se han sustituido las redes perimetrales de protección de la instalacion deportiva Eva Duarte, así como pequeñas reformas de las zonas comunes.

En todos los centros se han acondicionado zonas para aparcar las bicicletas.

A cargo de este programa se ha realizado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, las labores de conservación y de limpieza de los centros docentes de enseñanza infantil y primaria del distrito, para su utilización en las mejores condiciones, tanto por el personal que presta sus servicios en los mismos, como por los menores y otros usuarios que acuden a ellos a diario. En este año 2020, estas labores han tenido una gran incidencia como consecuencia de la crisis sanitaria con motivo del COVID-19, teniendo que aumentar fundamentalmente las labores de limpieza y desinfección en todos los centros escolares.

Dado que este programa contaba con una disponibilidad presupuestaria baja en el capítulo de inversiones, se han acometido con él las obras de conservación imprescindibles en los centros docentes de enseñanza infantil y primaria cuyo objetivo es mantener las condiciones de seguridad y utilización, habitabilidad y las condiciones de accesibilidad de los centros.

En concreto, se ha llevado a cabo durante el año 2020 la siguiente obra, con cargo a este programa:

- CEIP Amador de los Ríos: Obras de reforma integral de la cocina, con objeto de subsanar todas las deficiencias sanitarias y constructivas existentes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AVERIAS E INCIDENCIAS RESUELTAS SOBRE EL TOTAL REGISTRADO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER POR EL DISTRITO | NÚMERO | 2 | 2 |
| PLANES AUTOPROTEC ELABOR E IMPLNTDOS EN EDIFICIOS A MANTENER | NÚMERO | 3 | 3 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS A MANTENER POR EL DISTRITO | NÚMERO | 4 | 4 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR | M2 | 500 | 505 |
| AVERIAS E INCIDENCIAS DE MANTENIMIENTO SURGIDAS | NÚMERO | 1100 | 208 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 11407 | 11407 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE LIBRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 23567 | 23567 |
| SUPERFICE AJARDINADA EN INSTALCIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 6287 | 6287 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las líneas globales de actuación del programa son informar y asesorar a los consumidores y establecimientos comerciales sobre sus derechos y obligaciones, así como hacer cumplir la normativa correspondiente en materia de consumo.

Para llevar a cabo estas demandas se realizarán las siguientes acciones:

- Actuar en los establecimientos del distrito, realizando las campañas de inspección programadas en coordinación con el Instituto Municipal de Consumo (Área de Salud, Seguridad y Emergencias), de forma que se ajusten en su funcionamiento a la legislación vigente en materia de consumo.

- Impulsar la OMIC del distrito, actuando en la línea de información y asesoramiento al consumidor, mediante la gestión centralizada de citas, así como en la gestión de las reclamaciones presentadas.

- Sancionar a los establecimientos, en caso necesario, por incumplimiento en materia de consumo.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 271.166 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 233.735 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 86,2 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

El objetivo de la inspección de la unidad no ha llegado al 100 % del presupuesto realizado debido a las consecuencias de la situación de pandemia vivida desde marzo de 2020.

Una vez decretado el estado de alarma y el confinamiento domiciliario, se tuvo que modificar el objetivo de las campañas programadas; se dejaron de realizar inspecciones presenciales y se inició la campaña de inspección de las páginas web de los establecimientos del distrito, con resultados muy positivos.

Hasta el mes de octubre el trabajo de inspección se centró en esta campaña, ya que las dos inspectoras de consumo eran personal de riesgo. A partir de octubre una de ellas se pudo incorporar a la inspección presencial de establecimientos, continuando con las campañas programadas, y la otra inspectora continuó con la inspección de páginas web.

La situación mencionada ha repercutido en la ejecución del objetivo propuesto

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO | PORCENTAJE | 100 | 78 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO | NÚMERO | 800 | 621 |

**2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

En relación al porcentaje de reclamaciones gestionadas en el plazo de 2 meses se ha llegado al 81 % de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

media, es decir, se ha cumplido el objetivo.

En relación con el traslado de expedientes a otros órganos competentes, siguiendo las instrucciones de funcionamiento de la OMIC, siempre, en todos los casos, se pone este hecho en conocimiento de la persona consumidora (100 %).

El porcentaje de reclamaciones resueltas de forma favorable o parcialemente favorable, es del 55 % de media, superando el porcentaje establecido.

El número de reclamaciones derivadas a la junta arbitral ha sido menor (25) que el previsto, debiéndose a que este parámetro depende de la decisión de la persona consumidora, que siempre es informada de las posibilidades con las que cuenta para continuar, si así lo considera, con la gestión de su reclamación si en la mediación inicial no se ha llegado a una solución satisfactoria.

El número de establecimientos que han solicitado hojas de reclamaciones es menor que el previsto, hecho achacable a la situación anómala vivida y también a que los establecimientos pueden descargar las hojas directamente en internet, en la página del ayuntamiento; hojas que tienen la misma validez oficial que las que son proporcionadas por la Administración. De todas formas se han proporcionado hojas a las empresas que las han solicitado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACION AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTE A OT | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES | NÚMERO | 100 | 34 |
| INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES. | NÚMERO | 100 | 461 |
| MEDIACIONES PREVIAS AL ARBITRAJE | NÚMERO | 50 | 25 |
| RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES | PORCENTAJE | 80 | 81 |
| MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES/AS Y EMPRESAR | PORCENTAJE | 35 | 55 |

**3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, COMERCIO Y CONSUMO.**

El número de informes con motivo de la tramitación de expedientes ha superado el dato dado, ya que dada la situación económica desfavorable y complicada, se han generado gran número de requerimientos y apercibimientos a las empresas, con el fin de conseguir la subsanación de deficiencias detectadas en la inspección, y respuesta a la solicitud de alegaciones en la gestión de las reclamaciones, antes de llegar a tener que realizar propuestas de sanción por incumplimiento de la legislación vigente en materia de consumo.

El número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores se ha reducido en relación al presupuestado por la razón expuesta anteriormente. Se ha intentado reducir el número al máximo, con reiteración de requerimientos y apercibimientos, considerando la situación económica actual de muchas empresas.

En cuanto al presupuesto económico, se presupuestaron 200 euros para posibles gastos de toma de muestras, que pudieran originarse por causa de alguna reclamación.

Este dinero no se ha utilizado, y en el último trimestre del año se pasó esta cantidad para otros usos del distrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO | NÚMERO | 100 | 40 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con este programa se persigue garantizar el correcto funcionamiento de los servicios administrativos del distrito, facilitando a los distintos órganos y unidades administrativas el apoyo necesario en el ejercicio de sus respectivas competencias y funciones de gobierno, dirección y administración.

El propósito último es el de mejorar la atención al ciudadano en el marco de una gestión administrativa eficaz, ágil y de calidad.

Para ello se procede a la coordinación de todos los servicios municipales adscritos al Distrito de Salamanca facilitándoles los medios materiales necesarios que posibiliten este adecuado funcionamiento y permitan acercar aún más la administración municipal a los vecinos y vecinas del distrito y a todos aquellos que, dada la centralidad del mismo, acuden a sus dependencias.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.238.054 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 4.989.864 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 95,3 %.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

Durante el ejercicio 2020 todas las licitaciones que se han realizado en este distrito o bien se han tramitado a través de la plataforma de contratación del sector público (licitación electrónica), o se ha publicado la documentación preceptiva en la plataforma. En relación con los contratos menores ha habido un decremento en el número de contratos con respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a los documentos contables realizados, han sido bastante inferiores a lo previsto, como consecuencia de la mejor gestión realizada a todos los niveles, como consecuencia de la crisis del COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS MENORES TRAMITADOS | NÚMERO | 100 | 48 |
| REDUCCIÓN TIEMPO MEDIO TRAM. CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO | DÍAS | 5 | 5 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITAC.CONTRATOS PROCEDIM. ABIERTO | DÍAS | 150 | 150 |
| CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO | NÚMERO | 16 | 7 |
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 116 | 56 |

**2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

Se han alcanzado los objetivos planteados. La actividad en el ámbito económico ha superado las previsiones que se habían establecido según la media de los últimos ejercicios. Esa mayor actividad ha venido derivada principalmente por el aumento de ayudas sociales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LIQUIDACIONES EMITIDAS | NÚMERO | 18455 | 11882 |
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS | NÚMERO | 3200 | 1849 |

**3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.**

La actividad desarrollada en el ejercicio queda en cifras por debajo de lo inicialmente previsto debido a la suspensión de los plenos de los distritos como consecuencia del COVID-19.

La falta de cobertura de las vacantes que se han ido originando al dilatarse la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de los Distritos, es una causa. Sin embargo, esto no ha sido óbice para que se haya seguido trabajando en la misma lÍnea de constante actividad, dando respuesta a lo demandado por los vecinos y vecinas del Distrito.

En esa linea de actividad derivada de la participación ciudadana (foros locales) así como la de los grupos municipales, aún no habiendo obtenido las cifras previstas, igualmente se ha contribuido en la presentación de proposiciones destinadas a la mejora del Distrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO | 10 | 3 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MPAL. DE DISTRITO | NÚMERO | 150 | 92 |
| PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR | NÚMERO | 2500 | 1116 |
| PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL | NÚMERO | 2800 | 1443 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

El año 2020 se puede definir como el del cambio absoluto tanto en lo referente a los recursos humanos, como materiales y de gestión administrativa, tanto en lo relativo a licencias urbanísticas y autorizaciones en la vía pública.

La crisis del COVID-19 se ha calificado por la Organización Mundial de la Salud como pandemia global del mundo, trastocando las vidas humanas y la propia economía debido a la paralización de la actividad social, cultural y económica.

Como no podía ser de otro modo, el Distrito de Salamanca también se ha visto profundamente afectado, por lo que ha tenido que improvisar la organización de situaciones que nunca se habría imaginado que podrían producirse. En efecto, durante los meses de marzo a mayo se ocasiona el confinamiento total de los ciudadanos madrileños en sus domicilios y la actividad funcionarial se paraliza en presencial reemplazándose por la modalidad de teletrabajo en los hogares de los funcionarios.

La gestión de las licencias urbanísticas tramitadas en el Distrito de Salamanca ha sufrido algunos cambios reseñables en el ejercicio 2020 como consecuencia de la crisis COVID-19, pues la tendencia era similar a la comentada del ejercicio 2019, hasta la suspensión de plazos administrativos y de actividades de obras en el período de marzo a mayo. Durante ese tiempo, se puso en marcha el teletrabajo en el negociado de licencias y la digitalización de las notificaciones, con un abandono casi inmediato de la tramitación en papel. La atención presencial desapareció, pero se ha incrementado enormemente la comunicación por correo electrónico y telefónica para informar a los interesados de la situación que atravesamos durante esos meses. La disminución casi total de entradas por registro para solicitud de realización de obras se aprovechó desde el negociado de licencias para terminar expedientes paralizados por falta de informe técnico o por otras circunstancias como la escasez de personal, de medios materiales y el incremento del volumen de trabajo año tras año. A ello hay que añadir las bajas de la mitad de la plantilla, una auxiliar por baja de larga duración y la vacante del jefe de negociado por jubilación, lo que dificulta enormemente la correcta gestión que demandan los servicios de licencias. Sin embargo, este equipo tiene gran experiencia y ello se traduce en una mejor organización y agilidad en la gestión administrativa, a pesar del incremento de cargas de trabajo que ha conllevado doblar turnos en muchas ocasiones. Cabe puntualizar que gran parte del aumento del volumen de trabajo se ha producido por la gran cantidad de informes técnicos que había pendientes en la resolución de expedientes que después han de gestionarse en el negociado de licencias, toda vez que al no concederse licencias se han tramitado a buen ritmo los expedientes

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

"atascados".

Teniendo en cuenta la tendencia alcista de los últimos años respecto a las comunicaciones previas (por su escasa relevancia técnica y económica unido a su ligera tramitación con respecto a los procedimientos de licencia), se aprecia una disminución de estas actuaciones con respecto a ejercicios anteriores porque se producen bastantes desistimientos e inadecuaciones de procedimiento.

Por lo que respecta al ámbito de las licencias urbanísticas de obras competencia de los distritos, se ha interrumpido la tendencia ascendente en los procedimientos ordinarios abreviados, toda vez que durante unos meses no se han podido realizar obras en los domicilios ni por las comunidades de propietarios. Son destacables las obras de acondicionamiento puntual para instalación de ascensores, así como de las actuaciones para dotar de accesibilidad a los edificios residenciales para eliminar barreras arquitectónicas.

Por otra parte, se ha desarrollado una intensa actividad de rehabilitación y conservación del interesantísimo patrimonio edificado que avalan una buena calidad media de la vivienda y de los locales comerciales y negocios existentes en el distrito. La dinámica constructiva de nueva planta es, en general, muy baja, tanto en suelo residencial como terciario (no existe suelo industrial calificado), por lo que se considera necesario dividir y acondicionar las viviendas de gran superficie del distrito para aumentar el número de viviendas para su venta o alquiler.

Por otro lado, se produce una intensa competencia de usos, con desplazamientos del residencial por usos terciarios más rentables. El elevado precio del terciario provoca una clara utilización de los negocios, con destrucción del comercio tradicional y el pequeño negocio familiar.

Otro aspecto a tener en cuenta es la nueva gestión de las licencias de obras mayores en el sistema SLIM de SIGSA, totalmente digitalizadas y en fase de expansión y de perfeccionamiento de su herramienta informática.

Otra circunstancia a destacar para valorar la disminución de las cifras es que el 4 de noviembre entró en vigor la modificación de la Ley 9/2001, de 7 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, que ha originado un cambio de raíz en la tramitación de las licencias urbanísticas sin apenas margen de maniobra por no existir margen en el derecho transitorio.

Entre otras cuestiones, destaca la desaparición de las comunicaciones previas, la proliferación de las declaraciones responsables (antes características de las licencias de actividades), el sentido del silencio deja de ser positivo y se convierte en negativo, actuaciones tasadas como declaraciones responsables que antes eran licencias por procedimiento ordinario común o abreviado, la calificación de licencias urbanísticas en edificios catalogados, talas urbanísticas, actuaciones relacionados con el medio ambiente y una multitud de cambios que, en definitiva, han provocado que todavía se esté en fase de adaptación de las herramientas informáticas, en fase de resolución de dudas y problemas que surgen en la práctica, la elaboración de nuevos documentos de tramitación, etc. Todo ello unido con la atención y la información que demandan los ciudadanos al respecto y el abandono de la plataforma digital estatal de notificaciones electrónicas por una plataforma municipal que se está implantando.

Por otra parte, en relación a las autorizaciones de dominio público la crisis COVID-19 ha provocado que exista un significativo descenso tanto en las autorizaciones solicitadas como resueltas, pues durante los meses de confinamiento no hubo atención al público presencial, ni ocupaciones en la vía pública, no se desarrolló la economía en situados aislados ni terrazas ni se permitió la realización de obras en la calle, por lo que no podían construirse pasos de vehículos.

Hasta el año 2019, hemos de destacar que las autorizaciones de terrazas han sido siempre las más numerosas, cuya tramitación no se agotaba en la propia autorización, sino que iba acompañada de las renovaciones anuales con sus correspondientes liquidaciones, cambios de titularidad, modificaciones y extinciones. Además, cada vez más se iban acentuando las transmisiones de titularidad de los situados y de los quioscos de prensa, los pasos de vehículos de nueva construcción y los provisionales, destacando el seguimiento y aclaración de dudas a los interesados en cuanto al cumplimiento correcto de la documentación, en especial, el seguro de responsabilidad civil (antes se comprobaba en el departamento de servicios técnicos, pero se derivó con posterioridad a la sección de licencias y autorizaciones desde el negociado de autorizaciones para su comprobación, aumentando el volumen de gestión administrativa). Asimismo, se producían muchas solicitudes de reservas de ocupación en la vía pública.

El panorama actual en el primer semestre del año 2020 se caracteriza porque la gestión administrativa se ha visto afectada en el negociado de autorizaciones por la llegada del teletrabajo con su organización

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

improvisada para su implantación, por las bajas de larga duración y la salida del distrito de la jefa de negociado y un auxiliar con experiencia, lo que ha dificultado durante unos meses la agilidad de la tramitación al reponerse el negociado con nuevos funcionarios sin apenas experiencia.

En cuanto a la mencionada gestión, aunque no haya habido actividad en la calle, se han atendido cientos de llamadas telefónicas informando sobre la situación imperante, se ha trabajado casi en su totalidad de forma electrónica mediante el correo electrónico, el teléfono, firmando digitalmente, resolviendo expedientes pendientes, preparando la vuelta a la nueva normalidad adaptándose a las fases de desescalada previstas por el Gobierno central y, lo más reseñable, abandonando la tramitación en papel casi en su totalidad. Todo ello ha desembocado en que se incrementasen los tiempos de respuesta o que las cargas de trabajo fuesen desorbitadas, con dedicación casi exclusiva a las autorizaciones para la instalación de terrazas, siendo otra circunstancia a tener en cuenta en la motivación de la disminución de autorizaciones en la vía pública con respecto al año anterior.

En el segundo semestre de 2020, se ha trabajado sin descanso para la puesta en marcha de la reactivación de la economía en el sector de la hostelería y restauración, por lo que se han concedido numerosas autorizaciones para la instalación de terrazas. Se han flexibilizado las condiciones y, por ejemplo, se han permitido terrazas en las bandas de estacionamiento y en pequeños espacios mediante la interpretación de la ordenanza de terrazas que realiza la comisión de terrazas en la extensa resolución 51. Además, poco a poco se ha conseguido que se dé a las demás ocupaciones y autorizaciones su tramitación hasta entonces aparcada, pero que se demanda por la ciudadanía.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES | DÍAS | 100 | 100 |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE | NÚMERO | 10 | 106 |
| TRAMITACIÓN DE CARTELES | NÚMERO | 50 | 70 |
| LICENCIAS URB SOLICITADAS PROCEDIM ORDINARIO COMÚN | NÚMERO | 200 | 69 |
| DEVOLUCIÓN FIANZAS DE LICENCIAS | NÚMERO | 1200 | 202 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO | NÚMERO | 110 | 14 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS | NÚMERO | 4000 | 757 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS | NÚMERO | 3500 | 1268 |
| COMUNICACIONES PREVIAS RESUELTAS | NÚMERO | 1300 | 176 |
| LICENCIAS URB RESUELTAS PROCEDIMIENTO ORDINA ABREVIADO | NÚMERO | 220 | 14 |
| LICENCIAS URB SOLICITADAS PROCEDIM ORDINARIO ABREVIADO | NÚMERO | 210 | 139 |
| COMUNICACIONES PREVIAS | NÚMERO | 1700 | 960 |

**5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

La modificación de la Ley del Suelo antes citada va a provocar un aumento de inspecciones por parte de nuestros técnicos para comprobar el cumplimiento de la normativa y la disciplina urbanística se va a convertir más que nunca en el instrumento para hacer cumplir la legalidad.

En este periodo se han visto multiplicadas las inspecciones de la Policía Municipal y de ahí que se ha estado trabajando desde disciplina urbanística y procedimiento sancionador para asegurar el cumplimiento de las medidas de restricción aprobadas por la Comunidad de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REL. INSPEC. URB. DE OFICIO/INSPEC. A SOLICITUD CIUDADANA | PORCENTAJE | 60 | 33 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS | NÚMERO | 350 | 412 |
| EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS | NÚMERO | 700 | 630 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS | NÚMERO | 550 | 413 |

**6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

A la vista de los datos, es importante destacar el descenso de reclamaciones en 2020 lo que indica un buen funcionamiento de los servicios de la junta muncipal de distrito.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ÍNDICE CONTEST. SUGERENC. Y RECLAMAC. DTO. EN 3 MESES MAX. | PORCENTAJE | 100 | 85 |
| ÍNDICE CONTEST.SUGERENCIAS Y RECLAMAC.RELATIV.DTO EN 15 DÍAS | PORCENTAJE | 25 | 14 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO | NÚMERO | 400 | 322 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA | NÚMERO | 400 | 278 |
| TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMA. CONTESTADAS | DÍAS | 27 | 46 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La meta principal del programa es el fomento de la participación ciudadana en el distrito, que se canaliza a través del apoyo técnico a los foros locales, comisión permanente y sus mesas y grupos de trabajo, al fomento del asociacionismo, que se realiza a través de la tramitación de la convocatoria de subvenciones, así como con el asesoramiento y la información en los trámites de constitución de una asociación o la ayuda en la preparación de la documentación que se debe presentar, tanto para la solicitud, como para la justificación.

El número de asociaciones inscritas en el distrito ascendió en el año 2020 a 113. Hay que señalar que se ha ido incrementado, paulatinamente, la creación de nuevas asociaciones.

En cuanto a las subvenciones, en el año 2020 se presentaron: 19 solicitudes para proyectos, 14 solicitudes de alquiler y gastos de funcionamiento y 8 solicitudes para adquisición de mobiliario y equipamiento.

Tras la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendió la tramitación administrativa, que se retomó por Decreto del Concejal Presidente del Distrito de fecha 14 de mayo de 2020, que acordó el levantamiento de la suspensión de la tramitación y dispuso la continuación del procedimiento de convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo del Distrito de Salamanca 2020 por medios telemáticos, por ser indispensable para la protección del interés general.

Se continuaron los trámites y con fecha 12 de noviembre de 2020, el Concejal Presidente del Distrito de Salamanca decretó la relación de solicitudes concedidas, desistidas y no admitidas a trámite. Se concedieron: 10 solicitudes para proyectos, quedando 3 asociaciones como suplentes en esta modalidad. 9 solicitudes de alquiler y gastos de funcionamiento, quedando 4 asociaciones suplentes y 5 solicitudes para adquisición de mobiliario y equipamiento, quedando 2 asociaciones suplentes.

Del resto de solicitudes presentadas, hay que señalar que una de las asociaciones no alcanzó los 40 puntos, por lo que no pudo optar a subvención, 6 asociaciones fueron desestimadas, por no cumplir con las bases y 2 asociaciones desistieron, ya que ante la situación epidemiológica consideraron que no podían llevar a cabo el proyecto.

En cuanto a los foros locales, el 30 de enero de 2020 se constituyó el foro local del distrito, al que asistieron 65 vecinos y vecinas, el mismo cuenta con 210 personas inscritas: 103 hombres y 107 mujeres.

Debido a la situación epidemiológica, el Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana decretó la suspensión de las reuniones por motivos sanitarios.

Una vez que se levantó la suspensión de los foros locales, por parte del área se procedió a convocar los días 16, 17 y 18 de septiembre del mismo año, las reuniones de las 11 mesas que fueron constituidas en el foro, votándose a los coordinadores/as de cada una. Posteriormente se constituyó la comisión permanente.

De las 11 mesas, sólo 7 han sido convocadas desde el nombramiento de sus coordinadores/as y mantienen reuniones con regularidad. Se han celebrado 20 reuniones.

Ni la mesa de educación y de deportes, ni la mesa de prevención de abusos han sido convocadas en el año 2020. La mesa de salud convocó una primera reunión y cesó la actividad.

Las mesas cuentan con 291 participantes inscritos: 190 mujeres y 101 hombres, pero se debe tener en

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

cuenta que una misma persona puede estar inscrita en varias mesas, por lo que el número responde al cómputo de inscripciones de participantes y no al número de personas.

En cuanto a la participación media aproximada de inscritos que asisten a las reuniones convocadas de las mesas ha sido hasta el momento de 5 personas. Se observa una disminución de los participantes de las mesas, en relación con las primeras reuniones.

La comisión permanente está compuesta por 6 coordinadoras (cultura, derechos sociales, prevención, educación, igualdad y bienestar animal), y 5 coordinadores (urbanismo, mayores, patrimonio, deportes y salud) y desde el momento de su constitución en el mes de octubre y hasta la actualidad se han realizado 6 comisiones permanentes, 4 en el año 2020 con carácter mensual. La participación media de asistentes ha sido de 12 personas. Se han elevado 11 propuestas al pleno del distrito, de las cuales han sido aprobadas 5.
Se celebró un segundo foro el 17 de diciembre, de seguimiento e información de las mesas y presupuestos. El mismo contó con una asistencia de 36 asistentes, de los cuales 26 con voto.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 70.000
euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 66.835 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 95,5 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINDAD DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

La participación en el año 2020, debido a la situación epidemiológica, ha estado un periodo de tiempo suspendida, después de la constitución del foro local del distrito el 30 de enero, retomándose la actividad en septiembre, manteniendo desde ese momento reuniones periódicas de las mesas y de la comisión permanente y celebrándose en el 17 de diciembre el foro local de segumiento de las mesas y de presupuestos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SOLICITUDES DE INCLUSIÓN PROP. ORDEN DÍA PLENOS JUNTA MUNICI | NÚMERO | 8 | 6 |
| CONVOCATORIAS PLENO DE JUNTA MNPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES | NÚMERO | 11 | 8 |
| PARTICIPACIÓN VECINAL PLENOS JUNTA MUNICIPAL | RATIO | 11 | 4 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINOS A PLENOS JUNTA MUNICIPAL | NÚMERO | 17 | 4 |

**2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.**

La convocatoria de subvenciones para el año 2020, aunque ha sufrido retrasos debido a la suspensión de plazos decretada por la COVID-19, se pudo retomar y llevar a cabo la concesión de las subvenciones antes de fin de año.

Se concedieron: 10 solicitudes para proyectos, quedando 3 asociaciones como suplentes en esta modalidad; 9 solicitudes de alquiler y gastos de funcionamiento, quedando 4 asociaciones suplentes y 5 solicitudes para adquisición de mobiliario y equipamiento, quedando 2 asociaciones suplentes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES | RATIO | 6 | 7 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS | PORCENTAJE | 85 | 56 |
| SUBV.CONCEDIDAS A ASOC. | NÚMERO | 23 | 23 |
| ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS | NÚMERO | 23 | 14 |
| SUBVENC.SOLICITADAS POR ASOC. | NÚMERO | 32 | 41 |
| ASOC.INSCRITAS EN REGIST.ENTID.CIUD.CON DOM.SOC. Y ÁMBITO AC | NÚMERO | 125 | 113 |

**3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ARTICULADA A TRAVÉS DE MECANISMOS DEDINAMIZACIÓN.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

No hubo presupuesto para este programa en 2020, por lo que no se llevó a cabo. En cualquier caso y dada la situación epidemiológica del 2020, tampoco hubiera sido viable su realización.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CELEBRACIÓN DE TALLERES, REUNIONES O JORNADAS | NÚMERO | 30 | 0 |
| PARTICIPANTES EN TALLERES, REUNIONES O JORNADAS | NÚMERO | 900 | 0 |
| % DE POBLACIÓN DEL DISTRITO DESTINATARIA DE LOS PROCESOS DE | PORCENTAJE | 90 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES, REUNIONES O JORNADAS | PORCENTAJE | 50 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES, REUNIONES O JORNADAS | PORCENTAJE | 50 | 0 |
| PARTICIPANTES CON EDADES ENTRE 31 A 65 AÑOS EN TALLERES, REU | PORCENTAJE | 50 | 0 |
| MENORES DE 30 AÑOS PARTICIPANTES EN TALLERES, REUNIONES O JO | PORCENTAJE | 20 | 0 |
| MAYORES DE 66 AÑOS PARTICIPANTES EN TALLERES, REUNIONES O JO | PORCENTAJE | 30 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La misión del programa ha sido realizar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, las labores de conservación y de limpieza de los edificios municipales del distrito, para su utilización en las mejores condiciones, tanto para el personal que presta sus servicios en los mismos, como para los usuarios que acuden a ellos a diario.

Con este programa se ha acometido también alguna obras urgentes y necesarias para el uso de los edificios en condiciones de seguridad.

Los edificios adscritos al distrito objeto de este programa han sido los siguientes: la sede de la junta municipal de distrito, el centro de servicios sociales Guindalera, el centro sociocultural Buenavista, el CC Rafael Altamira, el centro polivalente Núñez de Balboa, el centro sociocultural y de día Maestro Alonso (gestión indirecta), y la residencia y centro de día Margarita Retuerto (gestión indirecta).

El programa ha contado con un crédito definitivo de 827.667
euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 541.009 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 65,4 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

Los edificios afectados por este objetivo han sido los siguientes: la sede de la junta municipal de distrito, el centro de servicios sociales Guindalera, el centro sociocultural Buenavista, el CC Rafael Altamira y el centro polivalente Núñez de Balboa que se ha puesto en servicio a principios de 2020.

En este año 2020, los trabajos de limpieza y mantenimiento han tenido una gran incidencia como consecuencia de la crisis sanitaria con motivo del COVID-19, teniendo que aumentar fundamentalmente las labores de limpieza y desinfección en todos los edificios, y las actuaciones sobre las instalaciones de climatización y ventilación de los centros; del mismo modo, todos los edificios se han visto afectados por una reordenación del espacio para ser utilizados, guardando las medidas de seguridad necesarias.

Con respecto a las instalaciones de elevación a mantener con cargo al distrito, ha habido una menos de las inicialmente previstas, ya que a finales de 2019, se eliminó una de las plataformas elevadoras existentes en el CC Buenavista, a consecuencia de unas obras de mejora de la accesibilidad que incluían rampas accesibles y garantizan su uso de manera autónoma.

El número de incidencias de mantenimiento ha sido inferior al previsto, puesto que con motivo del estado de alarma decretado por la emergencia sanitaria, todos los edificios se vieron obligados a permanecer cerrados en algún periodo de tiempo, y aún siguen existiendo servicios que siguen cerrados al público, como pueden ser los centros de mayores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AVERÍAS E INCIDENCIAS RESUELTAS SOBRE EL TOTAL DE INCIDENCIA | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 5 | 5 |
| INSTALAC. ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MANTEN. CARGO DISTRIT | NÚMERO | 11 | 10 |
| SEGUIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE AVERÍAS E INCIDENCIAS SURGIDAS | NÚMERO | 1000 | 636 |
| SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO | M2 | 12614 | 12614 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO | M2 | 1528 | 1528 |
| SUPERFICIE AJARDINADA CON MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO | M2 | 222 | 222 |

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.**

En concreto las obras que se han llevado a cabo con cargo a este programa han sido obras de urgencia para garantizar las condiciones de seguridad de los edificios:

- Residencia de mayores Margarita Retuerto: Obras de adopción de medidas de seguridad en los techos de planta baja.

- CC Buenavista: Obras de subsanación de deficiencias de la instalación eléctrica, con motivo de OCA.

No han podido llevarse a cabo otras obras porque las actuaciones necesarias de mejora en los edificios suponían una mayor inversión que el crédito disponible en este programa, y estaba previsto llevarlas a cabo con inversiones financieramente sostenibles. Este programa estaba previsto para actuaciones de urgencia.

Respecto a los planes de autoprotección de los edificios que se mantienen desde la junta, se han revisado e implantado los planes de autoprotección en la junta de distrito, el CC Buenavista y el CC Rafael Altamira. En el CSS Guindalera, que cuenta con plan actualizado de 2019, se han llevado a cabo las actividades periódicas anuales para el mantenimiento de dicho plan. En el centro polivalente Núñez de Balboa no ha sido posible redactar el plan de autoprotección en 2020, ya que el edificio no ha estado en funcionamiento en su totalidad, y se realizará en 2021.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS ADAPTADOS PARCIALMENTE A LA NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIFICIOS DONDE SE REALIZAN OBRAS DE REFORMA | NÚMERO | 5 | 2 |
| EDIFICIOS DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN A NORMATIVA | NÚMERO | 5 | 1 |
| PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS EN EDIFICIOS CON MANTEN | NÚMERO | 4 | 4 |
| SUPERFICIE DE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL | PORCENTAJE | 30 | 15 |
| EDIFICIOS ADAPTADOS TOTALMENTE NORMATIVA DE INCENDIOS | PORCENTAJE | 85 | 85 |
| EDIFICIOS CON PLAN AUTOPROT. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICI | PORCENTAJE | 67 | 80 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La misión del programa era acometer las obras de reforma, reparación y conservación que cumplan la condición de obras financieramente sostenibles para la mejora de todos los edificios cuya competencia corresponde al distrito, incluyendo aquellos en los que la actividad se desarrolla a través de una gestión indirecta. El objetivo de la mayoría de estas obras era mejorar las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad o mejora de las condiciones de habitabilidad y confort térmico.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 35.964 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 28.487 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 79,2 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES.**

Aunque estaba previsto realizar obras de mejora en al menos 10 edificios, entre colegios, edificios, e instalaciones deportivas, en el ejercicio 2020 no se aprobó la normativa que prevé utilizar el remanente de tesorería para inversiones, por lo que no se aprobaron las inversiones financieramente sostenibles, y no ha podido llevarse a cabo la ejecución de ninguna obra. Como consecuencia de ello, no se han llevado a cabo los trabajos de coordinación de seguridad y salud necesarios en las mismas, previstos a financiar con el disponible en el capítulo 2 de este programa.

La inversión que se ha llevado a cabo a través de este programa, ha sido la correspondiente a inversiones sostenibles aprobadas en 2019 para la elaboración de proyectos y estudios técnicos de obras en instalaciones deportivas y que se incorporaron a 2020 a través de los remanentes de tesorería.

Estas inversiones han sido las siguientes:

-#Proyecto de ejecución de obras de acondicionamiento de pista de fútbol, incluyendo la cubrición, nueva iluminación leds, mejora de gradas, así como las obras de urbanización necesarias en la instalación deportiva Básica Torrespaña, así como estudio geotécnico necesario para su definición.

-#Proyecto de ejecución de las obras de mejora de la instalación de agua caliente Sanitaria, en el Polideportivo Fuente del Berro.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS, COLEGIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITOS AL | NÚMERO | 10 | 0 |

**CUENTA GENERAL 2020**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 205. DISTRITO DE CHAMARTÍN

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Por primera vez en este ejercicio a partir de las delegaciones de competencias recibidas se han desarrollado muy diversas intervenciones en las vías públicas del distrito para adaptarlas en el conjunto de sus elementos a las ordenanzas vigentes que propician el desarrollo de su función de soporte de actividades, con el máximo rigor en la seguridad del vecindario, desarrollándose conceptos tendentes a evitar las barreras arquitectónicas, buscando soluciones variadas adaptadas a las demandas existentes, potenciando la seguridad del viandante y de los vehículos en circulación y aplicando las medidas que mejoran la vialidad, modificando espacios y servicios de urbanización en su más amplio sentido.

Partiendo de las demandas existentes se han realizado conforme al contrato de reforma, reparación y conservación vigente, actuando con inversiones tendentes a realizar aquellas labores de mejora viaria que se describen a continuación:

Acondicionamiento de pasos de peatones en la doble faceta de facilitar su uso por todo tipo de población incluyendo la afectada por minusvalías y adoptando medidas de templado de tráfico que eviten la siniestralidad.

Reconstrucción de pavimentos de aceras resolviendo las dificultades al tránsito derivadas del paso del tiempo y de antiguos diseños obsoletos o incompatibles con la accesibilidad.

Acondicionamiento de tramos viarios con peldaños o en rampa a la vigente normativa de accesibilidad universal, incluyendo los elementos delimitadores de barandillas, zócalos, pasamanos y los correspondientes a su detección previa por invidentes.

Asfaltado de tramos viarios de calzada afectados por el progresivo deterioro derivado del uso y de otras actividades a las que sirve de soporte, manteniendo las rasantes adecuadas para garantizar la adecuada evacuación de aguas pluviales.

Acometer un programa sistemático de corrección de deficiencias de pavimentación asociadas al crecimiento de raíces del arbolado viario de alineación mediante actuaciones específicas de saneo del entorno, corrección de pendientes, protección de tronco a los daños por aparcamiento ò nivelación del alcorque con pavimento drenante favoreciendo el paso peatonal.

Adecuación de la interacción de todos los elementos de urbanización necesarios y presentes en el viario como pueden ser el alumbrado público, elementos de señalización viaria, elementos de riego, arbolado viario, mobiliario urbano, así como todo tipo de registros de servicios subterráneos existentes.

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan, entre otros, el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente, habiéndose alcanzado un alto grado de cumplimiento con respecto a los objetivos previstos, teniendo en consideración que desde primeros meses del año, Madrid entró como el resto de poblaciones en estado de alarma, siendo más dificultoso realizar todo tipo de labores que afectan a este programa.

El programa ha contado con un crédito inicial de 110.983 euros y con un crédito definitivo de 864.583 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 94,9 % de obligaciones reconocidas.

Los recursos empleados han resultado suficientes para los objetivos logrados.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 0 euros destinado a gastos de personal del capítulo 1; 1.627 euros destinado a operaciones corrientes del capítulo 2 y 862.956 euros a operaciones de capital del capítulo 6.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 0% en obligaciones reconocidas del capítulo 1, del 0 % en obligaciones reconocidas de gasto corriente del capítulo 2 y 95,1% en operaciones de capital del capitulo 6.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN EL DISTRITO.**

Las actuaciones por delegación de competencias en vías públicas se han reducido con respecto a lo previsto, ya que parte de la ejecución de los proyectos previstos se han ejecutado con cargo a IFS.

Las actuaciones con cargo a particulares, acontecimientos o traslado de quioscos han desaparecido con motivo de la pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR O MODIFICAR | NÚMERO | 1 | 0 |
| INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR EN | NÚMERO | 2 | 0 |
| ACTUACIONES DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBL | NÚMERO | 2 | 0 |
| OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES | NÚMERO | 10 | 0 |
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA CONS | NÚMERO | 1 | 1 |
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON FLEXIBILIDAD HORARIA | NÚMERO | 1 | 1 |
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PERMISOS PARA MENORES Y DESCENDI | NÚMERO | 1 | 1 |
| ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS | NÚMERO | 5 | 1 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Por primera vez en este ejercicio a partir de las delegaciones de competencias recibidas se han desarrollado diversas intervenciones en las zonas verdes del distrito para adaptarlas en el conjunto de sus elementos a todas las ordenanzas vigentes que propician el desarrollo de su función de soporte de actividades, con el máximo confort para el vecindario, desarrollándose conceptos tendentes a evitar las barreras arquitectónicas, buscando soluciones variadas adaptadas a las demandas existentes, potenciando el disfrute del usuario y aplicando las medidas que mejoran la estancia, modificando espacios y servicios de urbanización en su más amplio sentido.

Partiendo de las demandas existentes se han realizado conforme al contrato de reforma, reparación y conservación vigente, actuando con inversiones tendentes a realizar aquellas labores de mejora de servicios en este caso relativas a la creación de un área reservada para la estancia de perros en el parque de Berlín formada por una delimitación perimetral, instalación de elementos de ejercicio y de fuente de beber adaptada y otros elementos de mobiliario.

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan, entre otros, el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente, habiéndose alcanzado un alto grado de cumplimiento con respecto a los objetivos previstos, teniendo en consideración que, desde primeros meses del año, Madrid entró como el resto de poblaciones en estado de alarma, siendo más dificultoso realizar todo tipo de labores que afectan a este programa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 111.609 euros,con un nivel de ejecución del 59,8%.

Los recursos empleados han resultado suficientes para los objetivos logrados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN EL DISTRITO.**

Las actuaciones por delegación de competencias en zonas verdes, se han reducido con respecto a la previsión, ya que parte de la ejecución de los proyectos previstos se ha trasladado al ejercicio 2021, como es el caso de la mejora de accesibilidad peatonal (FRT).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA CONS | NÚMERO | 1 | 1 |
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON FLEXIBILIDAD HORARIA | NÚMERO | 1 | 1 |
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PERMISOS PARA MENORES O DEPENDIE | NÚMERO | 1 | 1 |
| ZONAS VERDES COMPETENCIA DEL DISTRITO | M2 | 104000 | 104000 |
| ZONAS VERDES CON ACTUACIÓN | M2 | 53000 | 1185 |
| PETICIONES DE ACTUACIÓN RECIBIDAS | NÚMERO | 857 | 857 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Por primera vez en este ejercicio a partir de las delegaciones de competencias recibidas se han desarrollado diversas intervenciones de equipamiento en las zonas verdes del distrito para adaptarlas en el conjunto de sus elementos a todas las ordenanzas vigentes que propician el desarrollo de su función de soporte de actividades, con el máximo confort para el vecindario, desarrollándose conceptos tendentes a evitar las barreras arquitectónicas, buscando soluciones variadas adaptadas a las demandas existentes, potenciando el disfrute del usuario y aplicando las medidas que mejoran la estancia, modificando espacios y servicios de urbanización en su más amplio sentido.

Partiendo de las demandas existentes se han realizado conforme al contrato de reforma, reparación y conservación vigente, actuando con Inversiones tendentes a realizar aquellas labores de mejora de servicios en este caso relativas a la renovación del amplia área de juegos para niños en el parque de Berlín formada por una delimitación perimetral, instalación de múltiples elementos de juego, incluyendo un juego tematizado como barco pirata, suelo adaptado en caucho antigolpes y otros elementos de mobiliario, todos ellos de carácter inclusivo para usuarios con minusvalías.

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan, entre otros, el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente, habiéndose alcanzado un grado de cumplimiento satisfactorio con respecto a los objetivos previstos, teniendo en consideración que desde primeros meses del año Madrid entró como el resto de las poblaciones en estado de alarma, siendo más dificultoso realizar todo tipo de labores que afectan a este programa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 302.214 euros,con un nivel de ejecución del 99,4%.

Los recursos empleados han resultado suficientes para los objetivos logrados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN EL DISTRITO**

Las actuaciones por delegación de competencias en zonas verdes se han reducido con respecto a la previsión, ya que parte de la ejecución de los proyectos previstos se ha trasladado al ejercicio 2021.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| Zonas verdes competencia del distrito | M2 | 104000 | 104000 |
| Zonas verdes con actuación | M2 | 53000 | 1270 |
| Peticiones de actuación recibidas | NÚMERO | 857 | 857 |
| Empresas adjudicatarias de contratos celebrados para la consecución de este objetivo | NÚMERO | 1 | 1 |
| Empresas adjudicatarias con flexibilidad horaria | NÚMERO | 1 | 1 |
| Empresas adjudicatarias con permisos para menores o dependientes | NÚMERO | 1 | 1 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA CONSECUCIÓN DE ESTE OBJETIVO | NÚMERO | 1 | 1 |
| EMPRESAS CON FLEXIBILIDAD HORARIA | NÚMERO | 1 | 1 |
| EMPRESAS CON PERMISOS PARA MENORES O DEPENDIENTES | NÚMERO | 1 | 1 |
| ZONAS VERDES DE COMPETENCIA DEL DISTRITO | M2 | 104000 | 104000 |
| ZONAS VERDES CON ACTUACIÓN | M2 | 49000 | 857 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La crisis sanitaria a escala mundial provocada por la COVID-19 y las diferentes actuaciones establecidas por los organismos competentes para evitar la propagación de los contagios han supuesto la suspensión de muchos servicios municipales presentes en esta memoria. Por otro lado, el desempleo y ausencia de ingresos en las familias ha requerido de actuaciones y medidas específicas para dar respuesta a sus necesidades.

El Ayuntamiento de Madrid tiene entre sus competencias la prevención y atención de las situaciones de riesgo leve, moderado y grave que afectan a menores del municipio, así como la reintegración familiar de los que tienen alguna medida de protección por situaciones de desamparo. Para ello, dispone de diferentes servicios y recursos, tanto del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar social, como otros propios del distrito.

Para ello, articula el Plan de Infancia y Adolescencia de Madrid, adoptando las medidas normativas, políticas y los procedimientos necesarios para garantizar que los trabajadores municipales y el personal de las entidades de los servicios externalizados no incurran en actos de violencia y discriminación contra niños y niñas.

Además de las medidas para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes que garanticen su bienestar y seguridad, reforzando la actuación de los servicios públicos municipales para garantizar una atención integral, accesible y especializada, en especial en los casos de violencia intrafamiliar, se fomentan acciones de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad, a las familias y a los profesionales de los distintos ámbitos.

Los destinatarios de este programa son los menores y adolescentes desde los 0 años hasta la mayoría de edad y sus familias y, en particular, aquellos que se encuentran en situación de riesgo, desprotección y/o conflicto social.

El objetivo de los servicios de atención social primaria es apoyar a las familias en la educación y desarrollo integral de sus hijos e hijas dotándoles de las habilidades parentales necesarias para una adecuada crianza y desarrollo integral de los niños y niñas y garantizar la permanencia en su familia de origen evitando en lo posible la separación de su entorno familiar y social, medida que se ha de tomar en última instancia, priorizando el tratamiento rehabilitador y preventivo.

Las líneas generales de actuación para el adecuado cumplimiento de los fines del programa requieren de actuaciones multidisciplinares de intervención y tratamiento de diferentes profesionales que se complementan en la atención y protección de los menores de 18 años (servicios sociales de atención social primaria, centro de atención a la infancia y comisión de tutela del menor) y actúan en las diferentes situaciones de dificultad que presentan estas familias y sus menores y que vienen recogidas en el Manual de intervención para la atención y protección de los menores del Ayuntamiento de Madrid y en la carta de servicios de los centros de atención a la infancia, aprobada el 5 de septiembre de 2013.

En los centros de servicios sociales se dispone de servicios y ayudas complementarias a la intervención profesional, como son: el servicio de apoyo a las familias (SAF), ayudas de comedor escolar municipales, ayudas de comedor escolar del convenio entre Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid, ayudas para necesidades básicas, centros de día para menores y campamentos para días no lectivos que, además de favorecer la conciliación familiar y laboral, cubren las necesidades de alimentación, cuidado, socialización, respeto mutuo, normas y límites, evitando los factores de riesgo que la ausencia prolongada de los adultos cuidadores puede ocasionar.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa ha contado con un crédito definitivo de 502.168 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 203.737 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 40,6 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

Desde el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar social se pone a disposición de los padres y tutores legales de los menores apoyos que favorecen un desarrollo integral de las niñas, niños, y adolescentes y, a su vez, desde el distrito se apoya con otros programas específicos.

La actual pandemia provocada por el coronavirus también ha influido considerablemente en el desarrollo de este tipo de actividades específicas con menores, no solo por la imposibilidad de realización durante el periodo de confinamiento domiciliario, sino también, una vez finalizado éste, por la limitación en el número de participantes al adecuarnos a las normas y directrices que se dictaban desde las autoridades sanitarias en cada momento y por el rechazo de las propias familias a la participación de sus hijos por miedo a contagios o por tener resuelta su necesidad de conciliación al estar los progenitores en desempleo. Son estos los motivos por los que no se han logrado alcanzar alguno de los indicadores y actividades inicialmente previstos, mientras que otros se han visto notablemente incrementados respecto a lo previsto.

Los centros de día infantiles, que están destinados a la atención y cuidado de niños y niñas entre los 3 y 12 años al finalizar la jornada escolar, además de ser un espacio educativo y lúdico, favorecen la conciliación y evitan factores de riesgo en los menores. Durante este año, el programa se ha visto afectado ya que solo ha podido realizarse de manera presencial en el periodo comprendido entre enero y marzo y posteriormente en el periodo de octubre a diciembre con la consecuente limitación en el número de participantes.

El programa "Chamartín en familia" que desarrolla actividades y talleres de apoyo psico-social dirigidos a los menores y adolescentes en riesgo de exclusión social con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años y a sus familias, también se ha visto afectado, a partir del 14 de marzo las actividades se llevaron a cabo de manera telemática, y el campamento de verano, dadas las restricciones de movilidad geográfica, fue adaptado desarrollándolo con actividades diarias al aire libre dentro del municipio de Madrid en grupos reducidos que no sobrepasaban las 10 personas.

La declaración del estado de alarma y la obligación del confinamiento domiciliario provocó que las actividades de campamentos urbanos y los centros abiertos en inglés se suspendieran en el periodo de Semana Santa. Ambos reiniciaron su actividad a partir del verano, siempre adecuándose a las directrices sanitarias establecidas, y por ello se ha atendido un número menor de lo estimado.

Desde el distrito, durante el verano de 2020, se ha desarrollado un contrato de emergencia para el desarrollo de un campamento urbano de verano, adaptado a las condiciones sanitarias que establecía la nueva normalidad, estableciéndolo únicamente dos periodos en los meses de julio y agosto. Han participado un total de 143 menores, de los cuales 87 eran niños y 56 niñas.

La situación sanitaria ha generado una importante merma de ingresos en una parte significativa de la población, que ha requerido de actuaciones y medidas para hacer frente a la cobertura de las necesidades básicas de las familias. Entre ellas, se encuentran la tramitación de Prestaciones Económicas de emergencia social para cobertura de necesidades básicas, destinadas a paliar la crisis social por el COVID-19, y la contratación de emergencia de un servicio de comida a domicilio para menores y otro para el reparto de cestas de alimentos con productos de primera necesidad.

En relación con las prestaciones económicas para cobertura de necesidades básicas, hay que destacar que durante el año 2020 se han atendido a un total de 105 familias para el pago de alojamientos o alquileres, un número bastante superior a lo previsto. Por otro lado, se han facilitado un total de 16.617 comidas para 285 menores, y se han repartido 997 lotes con productos básicos de primera necesidad para un total de 2.490 de personas.

Resaltar la implantación de la tarjeta prepago, "Tarjeta familias" como nuevo proyecto para la tramitación de ayudas económicas para cubrir las necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por último, hay que señalar que el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación e Investigación y el area de gobierno competente relativo a comedores escolares ha estado condicionado por la situación sanitaria producida por la pandemia y no se grabó ningún dato.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE C | NÚMERO | 1 | 1 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | NIÑOS | 10 | 12 |
| USUARIOS DE AYUDA A DOMICLIO PARA MENORES Y FAMILIA | HOMBRES | 3 | 3 |
| PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE C | MUJERES | 5 | 5 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | HOMBRES | 20 | 24 |
| MENORES ATENDIDAS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS | NIÑAS | 50 | 8 |
| MENORES ATENDIDOS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS | NIÑOS | 50 | 19 |
| USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | MUJERES | 15 | 16 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | MUJERES | 30 | 81 |
| MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA | NIÑAS | 25 | 22 |
| PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRA | HOMBRES | 7 | 7 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | NIÑAS | 18 | 16 |
| PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRA | MUJERES | 18 | 19 |
| HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 19 | 12 |
| MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA | NIÑOS | 27 | 22 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | NIÑOS | 170 | 128 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | NIÑAS | 125 | 122 |
| MENORES ATENDIDAS EN CAMPAMENTO | NIÑAS | 275 | 108 |
| MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTO | NIÑOS | 330 | 152 |

**2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**

La atención a los menores y sus familias es una prioridad del sistema público de servicios sociales. La complejidad de las problemáticas presentadas por este sector poblacional, junto con la especial vulnerabilidad de la población menor, hace necesaria una respuesta global e interdisciplinar.

Para ello, se dispone de una serie de servicios entre los que destaca el servicio de educación social, a través del cual se presta atención a los menores y familias en riesgo leve o moderado mediante un trabajo coordinado por parte de tres educadores y las profesionales del trabajo social de zona; y el proyecto "Educación social y actividades preventivas y socioeducativas", mediante el cual se realizan actividades extraescolares y de apoyo escolar junto con intervención socioeducativa familiar y de adultos.

Aquellos casos en los existe un mayor riesgo son valorados colegiadamente en los equipos técnicos de menores y familia (ETMF), en los que participan los servicios sociales municipales de atención social primaria y los centros municipales de atención a la infancia (CAI) como servicio especializado y otros profesionales en función del caso a tratar, y se valoran las diferentes situaciones de riesgo moderado y grave de los menores de edad.

La Comisión de apoyo familiar (CAF), integrada por atención social primaria, CAI, Comisión de tutela del menor de la Comunidad de Madrid, educación, salud, residencia de protección del distrito, Agencia de Reinserción y Reeducación del Menor Infractor y otros profesionales en función del caso, valora las situaciones de menores que pudieran encontrarse en riesgo de desprotección y realiza el seguimiento de los menores que ya cuentan con medida de protección.

Por la situación de pandemia ha existido una reducción de casos valorados por estas unidades de trabajo, así como derivaciones al CAI. Esto, no obstante, no ha supuesto que los casos no hayan tenido un

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

seguimiento e intervención cercanos a través de otros instrumentos técnicos habilitados para la situación excepcional vivida.

Se ha mantenido el contrato del servicio de apoyo psicológico, como complemento a la intervención social efectuada por los profesionales del centro de servicios sociales, telemático en primera instancia y mixto posteriormente en función de los casos.

Por último, cabe mencionar el Programa de apoyo socioeducativo y pre-laboral para adolescentes (ASPA) que, a través de alternativas y acciones a nivel individual, ha llegado a jóvenes, adolescentes y a sus familias, y ha estado cerca en cada paso que han dado durante el transcurso de esta pandemia.

Aunque en la mayoría de los indicadores no llegamos a lo estimado como consecuencia de la pandemia, puede afirmarse que se ha cumplido el objetivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | NIÑAS | 10 | 4 |
| FAMILIAS DERIVADAS SERVICIO APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A MEN | NÚMERO | 2 | 2 |
| FAMILIAS DERIVIVADAS AL SERVCIO APOYO A ACOGIDA MENORES EN F | NÚMERO | 15 | 5 |
| MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | NIÑOS | 15 | 6 |
| REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 30 | 12 |
| ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGAMA APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUC | CHICOS | 6 | 7 |
| MUJERES Y NIÑAS ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL ACTIVIDADES PR | NÚMERO | 80 | 71 |
| ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGAMA APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUC | CHICAS | 8 | 6 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO | HOMBRES | 12 | 5 |
| CHICOS BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS MENORES R.EXCLUSIÓN | CHICOS | 200 | 99 |
| NIÑAS Y CHICAS ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN SOC | NÚMERO | 70 | 55 |
| MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAM. | NIÑAS | 150 | 78 |
| REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR | HORAS | 9 | 2 |
| HOMBRES Y NIÑOS ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL ACTIVIDADES PR | NÚMERO | 75 | 70 |
| MENORES ATENDIDOS EN PROGRAMA APOYO EMPLEO JÓVENES EN RIESGO | NIÑOS | 14 | 16 |
| MENORES ATENDIDAS EN PROGAMA APOYO EMPLEO JÓVENES EN RIESGO | NIÑAS | 17 | 15 |
| FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | NÚMERO | 65 | 21 |
| NIÑOS Y CHICOS ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOC | NÚMERO | 65 | 57 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO | MUJERES | 55 | 31 |
| MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA | NIÑOS | 140 | 85 |
| CHICAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS MENORES R.EXCLUSIÓN | CHICAS | 170 | 120 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Es este uno de los programas que más afectado se ha visto por la situación de excepcionalidad vivida durante el año 2020 provocada por la pandemia SARS-COV-2, ya que el perfil de población al que va dirigido es el más vulnerable y el que más ha sufrido las diferentes consecuencias. Desde el programa, se han adaptado todas las actuaciones según el momento y las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias competentes para dar una respuesta apropiada, tanto a las diferentes actuaciones previstas, como a las nuevas realidades y necesidades surgidas.

El envejecimiento de la población española es un proceso conocido y estudiado en las últimas dos décadas, que es cuando el fenómeno se ha intensificado al tiempo que sus consecuencias económicas y sociales se hacían más patentes.

Dicho envejecimiento, fenómeno muy presente en el municipio de Madrid, tiene su reflejo en el distrito, que cuenta con una proporción de envejecimiento del 23,3 %, por encima de la media del resto del municipio de Madrid que sitúa en el 20,1 %.

El envejecimiento es una etapa dentro del ciclo vital que se caracteriza por un proceso de pérdida, ya que se pierden capacidades funcionales y cognitivas, debido principalmente a problemas de salud, pérdida de poder adquisitivo, de relaciones sociales, etc. Todo esto hace que la persona mayor se encuentre en una situación de vulnerabilidad a la que hay que sumar factores como la soledad, el aislamiento, la falta de apoyos formales e informales y la existencia de otros condicionamientos físicos, sociales y psicológicos. Una persona mayor que se encuentra sola y aislada socialmente terminará por presentar, en la mayoría de los casos, un deterioro funcional y físico, que se manifestará en última instancia en un deterioro cognitivo y de la salud en general.

Pero, también en muchas ocasiones, se da un envejecimiento satisfactorio en el cual las personas mayores disfrutan plenamente de esta etapa vital y aportan un importante valor a la sociedad.

Este programa tiene el propósito de promover las relaciones sociales, la calidad de vida y la prevención de situaciones no deseadas, reduciendo la vulnerabilidad y el riesgo de exclusión e impulsando la transferencia de conocimientos y la innovación.

Como finalidad última atiende de manera integral las necesidades sociales de la población mayor de 65 años y se asienta en dos líneas de atención, la preventiva, con acciones encaminadas a potenciar su autonomía personal y favorecer la participación en su medio habitual de convivencia, y la línea asistencial, con actuaciones específicas destinadas a aquellos que se encuentran en situación de dependencia. También se presta especial atención a los familiares y cuidadores, ya que la participación de las familias en el cuidado de los mayores es imprescindible para prevenir situaciones de riesgo.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en el referente programa son las contempladas en las cartas de servicios del servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día, centros municipales de mayores y centros de servicios sociales de atención social primaria, cumpliendo los objetivos de las mismas.

La perspectiva de género, siempre presente en el ayuntamiento, se torna especialmente importante en este sector poblacional, por ello, en los servicios y prestaciones dirigidos a las personas mayores se ha trabajado desde el principio de igualdad de género.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.250.475 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 3.222.158 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 75,8 %.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.**

Los diferentes servicios destinados al cumplimento de este objetivo están formados por un conjunto de recursos que pretenden garantizar una completa atención a las necesidades que presentan las personas mayores. La COVID-19 ha dado lugar a situaciones de vulnerabilidad graves haciendo que estos servicios sean más esenciales que nunca para dar respuesta a las situaciones de urgencias sobrevenidas. Es por ello, que puede darse la situación de no alcanzar o sobrepasar alguno de los indicadores y actividades inicialmente previstas.

Entre los servicios que no han alcanzado los indicadores inicialmente previstos se encuentra el servicio de ayuda a domicilio, que ha atendido a 101 usuarios menos, entre alguno de los motivos destacar el temor de las personas mayores a relacionarse y dejar acceder a su domicilio a personas ajenas a su unidad de convivencia por miedo al contagio. El servicio de teleasistencia también ha atendido a menos usuarios de lo previsto, en este caso 249 usuarios menos, los motivos han sido las bajas producidas por traslados o fallecimientos, así como el haber tenido paralizadas las altas de instalación de nuevos dispositivos durante un corto periodo de tiempo en pleno confinamiento domiciliario. Hay que indicar también, que en ambos servicios se ha detectado un menor número de peticiones.

Uno de los servicios que se ha visto incrementado y sobrepasado ha sido el servicio de comidas a domicilio, que consiste en la distribución de raciones alimenticias equilibradas en el propio domicilio de los mayores para garantizar una alimentación correcta. Hay que señalar que, debido a la situación y para garantizar la adecuada atención de todos los mayores, desde el distrito se realizó un contrato de emergencia para proporcionar manutención en domicilio para personas mayores vulnerables en situación o riesgo de exclusión social y mayores afectadas por el cierre de los centros municipales de mayores. Con dicho contrato se han atendido a 200 personas mayores, sirviendo un total de 12.981 menús en el domicilio.

El número de ayudas técnicas para la movilidad, como pueden ser camas articuladas, grúas y colchones anti escaras, instalados en los domicilios de los mayores dependientes, ha sido de 42, un número ligeramente superior a los 37 previstos.

Respecto al trámite de ayudas económicas, resaltar que se han realizado menos de la previstas, entre los motivos se encuentra que las demandas han sido atendidas a través de otras prestaciones de carácter inmediato, como la comida a domicilio, y el hecho de que la población mayor ha sido el colectivo más afectado por la pandemia respecto al número de fallecimientos.

Desde el distrito se cuenta como servicio propio con el servicio de terapia ocupacional en domicilio, dirigido a favorecer el mantenimiento de las capacidades físicas y cognitivas de los mayores, servicio que se ha adaptado a las situaciones vividas en cada momento, prestándose de forma telemática con seguimiento telefónico en el periodo de confinamiento domiciliario de marzo a julio, y de forma presencial de enero a marzo y de julio hasta diciembre. Dicho servicio no se ha visto afectado y ha mantenido el número de usuarios, aunque al igual que en el resto de los servicios prestados en el domicilio hay menor demanda por miedo a los contagios.

En relación con la terapia ocupacional prestada en los centros municipales de mayores, se ha incrementado respecto a la previsión por dos motivos principales, por el aumento en la contratación del número de horas prestadas para esta actividad y porque se ha adaptado a la situación dando continuidad al servicio prestando el mismo de manera virtual pese al cierre de los centros municipales de mayores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A HOMBRES MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 5 | 21 |
| BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | MUJERES | 30 | 11 |
| ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 80 | 80 |
| USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | HOMBRES | 25 | 27 |
| BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | HOMBRES | 25 | 8 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | MUJERES | 7 | 8 |
| USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | HOMBRES | 13 | 8 |
| BENEFICIARIOS AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | HOMBRES | 13 | 11 |
| HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO | HORAS | 17 | 17 |
| BENEFICIARIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICILIO | HOMBRES | 17 | 16 |
| BENEFICIARIAS AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | MUJERES | 24 | 31 |
| BENEFICIARIAS DE TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICILIO | MUJERES | 55 | 46 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN TERAPIA OCUPACIONAL EN LOS 3 CMM | HOMBRES | 55 | 49 |
| USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | HOMBRES | 320 | 329 |
| USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | MUJERES | 53 | 53 |
| USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | MUJERES | 1320 | 1210 |
| ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MUJERES MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 78 | 79 |
| SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYOR | NÚMERO | 530 | 305 |
| USUARIAS SERVICIO DE TELEASISTENCIA | MUJERES | 4380 | 4242 |
| USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA | HOMBRES | 1390 | 1279 |
| MUJERES ATENDIDAS EN TERAPIA OCUPACIONAL EN LOS 3 CMM | MUJERES | 155 | 273 |

**2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EQUITATIVA DE MUJERES Y HOMBRES MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE ASI COMO EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES MAYORES.**

El 6 de marzo de 2020 mediante resolución de la Dirección General de Salud Publica de la Comunidad de Madrid, cesa todo tipo de actividades presenciales en los centros municipales de mayores, situación que ha persistido durante todo el año. Dicho cese de actividad es, entre otros, el principal motivo de no haber podido alcanzar alguno de los indicadores y actividades inicialmente previstos.

El número de socios y socias en los centros municipales de mayores durante este año ha disminuido, principalmente por dos motivos: las bajas producidas por fallecimiento en esta crisis sanitaria, y la suspensión del trámite de la tarjeta Madrid mayor para nuevos socios, ya que dicho trámite ha de realizarse de manera presencial y durante más de tres meses, tras la declaración del estado de alarma, las oficinas de atención al ciudadano han permanecido cerradas.

La situación de aislamiento social provocado por el confinamiento domiciliario conlleva consecuencias tanto físicas como psicológicas, en especial en las personas mayores. Es por ello que, desde el inicio de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, desde el servicio de animación sociocultural se adoptan medidas alternativas para continuar prestando el servicio en los centros municipales de mayores. Dichas medidas han consistido en cambiar a la modalidad virtual la impartición de los diferentes talleres a partir del cierre de los centros.
Dicho salto de lo presencial a lo virtual, el hecho de que determinados talleres, por su tipología, solo pueden realizarse de manera presencial, y la brecha digital existente en la población mayor, son los principales motivos por los que algunos indicadores no se han alcanzado en su totalidad.

Respecto a las horas realizadas en talleres, han sido un 30 % menos de lo previsto ya que los talleres de actividades plásticas, como marquetería, pintura, pirograbado, grabado en cristal, entre otras, no han podido desarrollarse de manera virtual, y otros talleres impartidos por mayores voluntarios no han podido llevarse a cabo debido a la carencia de medios y a la brecha digital existente.

Respecto al número de participantes, hay que destacar que el incremento producido se debe, por un lado, a que en las actividades virtuales no existe aforo limitado en el número de participantes, siendo los grupos más numerosos y, por otro lado, al hecho de que cada persona puede participar en varios talleres a la vez.

Pese a haber adaptado las actividades, existen indicadores que no se han podido cumplir dada la imposibilidad de realizar las excursiones y visitas socioculturales, o de servir comidas en los centros. En ambos casos se muestran datos de dichos indicadores únicamente del periodo comprendido entre enero y el 6 de marzo de 2020.

Analizando los datos desde una perspectiva de género, la representación femenina es ampliamente mayoritaria en la vida y dinámica de los centros municipales de mayores. Resaltar que, durante el año 2020, la representación femenina se ha visto incrementada, siendo superior a la masculina, tanto en la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

participación en las diferentes actividades propuestas (4.693 mujeres frente a 850 hombres), como en el número de mujeres voluntarias (41 mujeres y 30 hombres), como en el porcentaje de representación de estas en los órganos de representación de los socios y socias de los centros, siendo ahora de un 59 % de mujeres frente a un 41 % de hombres, dicho cambio ha sido provocado por la renovación de la totalidad de los miembros en una de las juntas directivas donde el 87,5 % son mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, resaltar que de los resultados obtenidos se puede afirmar que el objetivo se ha cumplido satisfactoriamente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TOTAL GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESA | HOMBRES | 2 | 5 |
| CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO | NÚMERO | 3 | 3 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESA | MUJERES | 5 | 5 |
| GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES POR HOMBRES | PORCENTAJE | 20 | 15 |
| HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT | HOMBRES | 6 | 5 |
| MUJERES EN JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 40 | 56 |
| GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES POR MUJERES | PORCENTAJE | 80 | 85 |
| HOMBRES EN JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 60 | 44 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 25 | 10 |
| EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS | NÚMERO | 70 | 14 |
| VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 35 | 41 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 22 | 7 |
| MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT | MUJERES | 19 | 21 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | MUJERES | 2500 | 464 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES | HOMBRES | 1100 | 850 |
| VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 34 | 30 |
| COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 30000 | 5839 |
| SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 8174 | 8031 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 4141 | 4002 |
| TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS | HORAS | 6500 | 4548 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES | MUJERES | 4300 | 4693 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | HOMBRES | 1005 | 142 |

**3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.**

La participación de las familias en el cuidado de los mayores es imprescindible y la atención a familiares y cuidadores de personas mayores ha de quedar garantizada, tanto con las actuaciones mencionadas como con la oferta e información de otros servicios más específicos.

Es el caso del Programa "Cuidar a quienes cuidan", que tiene por objeto prestar apoyo emocional y terapéutico a los cuidadores sobrecargados, con el fin de mejorar su calidad de vida, a través de herramientas que les ayuden en el cuidado de personas dependientes y que a la vez fomenten en ellas relaciones sociales y grupos de ayuda mutua. Es un programa que se realiza anualmente y está consolidado como actividad permanente.

Durante el año 2020 y adaptándose a las recomendaciones sanitarias establecidas, el desarrollo de las sesiones grupales se ha desarrollado de manera virtual, motivo por el cual no se ha conseguido llegar al indicador inicialmente previsto, ya que al realizarse mediante grupos de WhatsApp ha disminuido el número de participantes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO A QUIENES CUID | MUJERES | 25 | 20 |
| SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN" | HORAS | 25 | 25 |
| HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO A QUIENES CUID | HOMBRES | 7 | 6 |

**4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.**

Con el objetivo central del mantenimiento de la persona en su entorno, al objeto de garantizar una adecuada atención a las personas con mayor dependencia, compatibilizándose con el resto de los servicios de atención domiciliaria, se cuenta con la red de centros de día.

Desde estos centros se presta atención, no sólo a las necesidades, sino también a las capacidades, preferencias y deseos. Todo ello desde el modelo de atención centrado en la persona (ACP), en el que la persona usuaria se convierte en un elemento activo y participativo dentro de la organización. El objetivo último es que siga teniendo control sobre su cotidianidad y siendo activa en la ejecución de su proyecto vital.

La persona es el centro del proceso de intervención, por encima del saber profesional y de las necesidades organizativas, y su dignidad y sus derechos deben ser reconocidos y asegurados en todo momento.

Para ello, las familias adquieren también un rol de participación. Se mantiene una colaboración activa con estas, teniendo en cuenta, por supuesto, su opinión en la toma de decisiones relacionadas con el cuidado de su familiar.

Para la atención a personas con deterioro físico y relacional, el distrito cuenta con el centro de día municipal Juan Pablo II, que en el año 2020 ha atendido a un total de 46 personas, 39 mujeres y 7 hombres. Una cifra inferior a lo previsto debido al cierre de los centros de día durante parte del año y su posterior apertura con las restricciones necesarias por la situación de pandemia existente.

Para las personas con deterioro cognitivo existen plazas concertadas en centros privados. El número de usuarios atendidos ha sido de 94 personas, 70 mujeres y 24 hombres. Es un número inferior al previsto ocasionado por el cierre de los centros durante parte del año y la posterior apertura paulatina, debida a la situación excepcional vivida durante el año 2020.

También se lleva a cabo el programa de "Respiro familiar", que se desarrolla en algunos centros de día, a través de un conjunto de actividades durante los fines de semana (sábados y domingos), en régimen diurno, para personas mayores de 65 años o, excepcionalmente, mayores de 60 años que padezcan demencia/Alzheimer, o cualquier dependencia y que convivan con un familiar/cuidador que requiera un tiempo de descanso. En el año 2020 se han beneficiado de este recurso 14 personas, 10 mujeres y 4 hombres, un número inferior al previsto debido a la situación excepcional vivida en el año 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| USUARIOS CENTRO DE DÍA EN FINES DE SEMANA "RESPIRO FAMILIAR" | HOMBRES | 3 | 4 |
| USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO | HOMBRES | 50 | 24 |
| USUARIAS CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O F | MUJERES | 70 | 39 |
| USUARIOS CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O F | HOMBRES | 18 | 7 |
| USUARIAS CENTRO DE DÍA EN FINES DE SEMANA "RESPIRO FAMILIAR" | MUJERES | 18 | 10 |
| USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO | MUJERES | 145 | 70 |

**5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.**

El objetivo principal de los servicios de atención a personas mayores es la permanencia de la persona en su entorno, no obstante, esto no siempre es viable y se hace necesario en algunos momentos la gestión de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

recursos que implican el ingreso en un centro alternativo al domicilio al objeto de garantizar la atención que precisa la persona.

A esta necesidad se da respuesta mediante el trámite y la gestión de diversos recursos de carácter residencial, que ofrecen alojamiento y atención especializada para las diversas situaciones de la población mayor cuando, por su situación social o su nivel de dependencia, no pueden ser atendidos en su propio domicilio.

Entre ellos se encuentran, por un lado, los apartamentos tutelados y las residencias para personas válidas, destinados ambos a aquellos mayores que conservan su autonomía y, por otro lado, las residencias para personas dependientes. Estas últimas son complementarias al sistema de dependencia y hacen referencia en este apartado a las gestionadas por la vía de la emergencia social y a las de carácter temporal, destinadas a garantizar una atención generada por un proceso de pérdida de autonomía temporal con pronóstico de recuperación posterior.

Respecto a los apartamentos tutelados, se ha solicitado 1 plaza para mujeres y 2 plazas para hombres, este descenso tan importante se debe nuevamente a la situación excepcional vivida en el año 2020 por la pandemia derivada de la COVID-19, que ha ocasionado una drástica reducción de solicitudes de plazas en recursos de alojamiento.

El indicador referente a plazas solicitadas en residencias públicas de la Comunidad de Madrid no se puede conocer ya que las mismas se encuentran incluidas en el catálogo de prestaciones y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia cuya solicitud va asociada a la resolución del grado de dependencia (programa individual de atención) y las señaladas en el indicador son las referentes a solicitudes en estancias temporales, emergencia social y residencias para personas válidas.

En lo referente a las ayudas económicas para pago de alojamientos alternativos, resaltar que se ha tramitado el pago de residencias privadas para garantizar la adecuada atención de aquellos mayores que lo han precisado. Dada la situación de excepcionalidad vivida, en este periodo se han gestionado menos de las previstas, pero se ha dado cobertura a toda la demanda planteada.

Este objetivo se ha cumplido.

Respecto a la perspectiva de género, las solicitantes suelen ser más mujeres que hombres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES EN PISOS TUTELADOS | NÚMERO | 15 | 1 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | MUJERES | 15 | 3 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | HOMBRES | 8 | 5 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES EN PISOS TUTELADOS | NÚMERO | 12 | 2 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES EN RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUN | NÚMERO | 85 | 43 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES EN RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUN | NÚMERO | 37 | 19 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El año 2020 es un año marcado por la pandemia sanitaria de la COVID-19, que ha causado, además, una crisis social de gran envergadura que ha provocado que los indicadores previstos se vean alterados y que ha puesto a prueba el sistema de atención social.

Desde el programa de integración comunitaria y emergencia social se garantiza la atención personalizada a todas las situaciones de vulnerabilidad social a través de los centros de atención social primaria, erigidos como puerta de entrada al sistema público de servicios sociales y atendidos por profesionales del trabajo social organizados en diferentes unidades de trabajo, primera atención y zona.

A través de estas unidades se garantiza el acceso a la ciudadanía al conjunto de prestaciones económicas, materiales y técnicas, todo ello cumpliendo con lo establecido en la carta de servicios de los centros de servicios sociales de atención social primaria, aprobada el 15 de julio de 2010.

Este programa se materializa mediante un proceso de intervención social individualizado con las personas usuarias y las familias, al objeto de garantizar una atención global, aplicando las prestaciones tanto de la administración local como de la autonómica, desde un enfoque preventivo e integrador en aquellos casos necesarios.

Entre las prestaciones gestionadas, cabe destacar la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid, que engloba además de una prestación económica apoyos personalizados para la inserción laboral y social.

También se prestan servicios de atención a personas mayores y discapacitados, regulados en la ordenanza municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de junio de 2009, y se colabora en la gestión, dentro de las competencias municipales, de las prestaciones recogidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

Toda la intervención social se articula en estrecha coordinación con otros sistemas de protección, como el Samur social y otros servicios especializados del sistema público de servicios sociales.

Desde el programa de intervención comunitaria distrital, a través de la mesas de trabajo, tales como la mesa socio-sanitaria, la mesa de familia e infancia y la mesa de juventud y adolescencia, y de la participación activa, tanto de los vecinos como del tejido asociativo del distrito, se coordinaron las necesidades sociales de la población vulnerable con el objeto de dar una única respuesta a las necesidades planteadas por los ciudadanos a raíz de la crisis social que ha provocado la pandemia de la COVID-19.

Tampoco debemos olvidar el apoyo permanente, que desde hace años se viene prestando, al sector de la discapacidad con la mesa de la discapacidad y la celebración anual de la jornada de sensibilización y visibilidad de las situaciones de discapacidad para la integración plena de las personas con discapacidad en la sociedad.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.547.078 euros. Sobre este crédito se hanreconocido obligaciones por importe de 1.438.006 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 92,9 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.**

El objetivo de atención para el año 2020 en el centro de servicios sociales Santa Hortensia del Distrito de Chamartín ha estado por encima de lo previsto. La situación de pandemia sufrida, además de una crisis sanitaria, ha supuesto una fuerte crisis social que ha puesto a prueba el sistema de atención social, teniendo que articular rápidas respuestas a nuevas necesidades y nuevos perfiles de personas usuarias.

Durante los meses iniciales de pandemia se ha garantizado la atención a todas las demandas planteadas por la población entre 48 horas y un máximo de 72 horas. Gran parte de esas demandas estaban generadas por la pérdida repentina de ingresos, lo que ha supuesto un importante incremento de demandas destinadas a la cobertura de necesidades básicas. A todas estas demandas se ha dado una respuesta ágil mediante el sistema de ayudas económicas por emergencia, comida en domicilio y lotes de compras en domicilio a través de contratos por emergencia.

En este período, comprendido entre el 19 de marzo y 5 de julio se recibieron, 1.289 solicitudes de ayuda tramitadas mediante el 010, a las que habría que sumar las demandas solicitadas por los particulares tanto al correo del centro de servicios sociales como a los correos de las trabajadoras sociales. Además, se ha estado en coordinación constante con las entidades que trabajan en el distrito tales como Cáritas, Cruz Roja, Asociación Guaraní, Asociación Jaire, Asociación Dual, y resto de profesionales, al objeto de detectar las necesidades de la población y sistematizar los recursos disponibles.

Por tanto, los datos totales contabilizados desde el centro de servicios sociales, en ese periodo, fueron 2.610 personas atendidas de las cuales 1.049 fueron nuevas.

La principal demanda fue de alimentos con 472 peticiones, un 38,2 %, seguida de la demanda económica, con 444 peticiones. Lo que implica que en estos meses el porcentaje de peticiones con una base de cobertura de necesidades básicas supuso el 74,1% de las demandas.

Cabe señalar también que un 4,4% de la demanda total requirió una atención inmediata, lo cual, unido al elevado volumen peticiones, supuso un esfuerzo adicional por parte de los profesionales de los servicios sociales, los cuales ya estaban sobrecargados por el aumento de peticiones de ayuda.

En cuanto a las situaciones de emergencia derivadas por el Samur Social, aunque lo realizado fue menor que la previsión, se atendieron todas las situaciones planteadas por dicho servicio.

En definitiva, puede concluirse que el objetivo se ha alcanzado satisfactoriamente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRES | MUJERES | 1 | 1 |
| PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRA | NÚMERO | 2 | 2 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRES | NÚMERO | 2 | 2 |
| CASOS URGENTES HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRI | HOMBRES | 15 | 11 |
| PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRA | MUJERES | 6 | 6 |
| SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS POR SAMUR - HOMBRES | HOMBRES | 18 | 12 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN A HOMBRES | NÚMERO | 1600 | 1720 |
| UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR U.T.S. ZONA | NÚMERO | 4500 | 2216 |
| CASOS URGENTES MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRI | MUJERES | 37 | 9 |
| PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | MUJERES | 2800 | 2705 |
| SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS POR SAMUR - MUJERES | MUJERES | 39 | 34 |
| PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | HOMBRES | 1310 | 1422 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN A MUJERES | NÚMERO | 3200 | 3389 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 4550 | 6300 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 1950 | 2167 |

**2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.**

Este objetivo contempla la atención social a los vecinos del distrito con necesidades personales o familiares por situaciones de discapacidad o disminución de su autonomía.

El servicio de ayuda a domicilio de discapacitados atiende a personas menores de 65 años que han sido valoradas, tanto por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dpendencia, como por la ordenanza municipal que regula el acceso a los servicios de ayuda a domicilio para mayores y/o personas con discapacidad.

Sensibilizar a la ciudadanía en general sobre las personas con diversidad funcional / discapacidad es una meta que contempla el plan de derechos humanos del Ayuntamiento de Madrid. Desde este distrito se ha continuado con las coordinaciones de la mesa de la discapacidad para visualizar y sensibilizar sobre las situaciones de la discapacidad de forma activa y se ha preparado y celebrado la XI jornada de la discapacidad en el mes de noviembre, con el título "Discapacidad invisible, ser diferente, lo mas natural" en conmemoración del Día internacional de las personas con discapacidad.

A finales de año, noviembre, se puso en marcha el Programa de apoyo a la autonomía para personas con discapacidad a través del cual se organizó la jornada de la discapacidad, ya mencionada con anterioridad, que contó con 88 participantes.

Durante el mes de diciembre se presentó el proyecto tanto a las entidades del Distrito de Chamartín como a otras del municipio de Madrid. El retraso en el inicio del proyecto condicionó que no se pudieran ejecutar las actividades de ocio que estaban previstas y que se desarrollaran a partir de 2021. Por ello, los indicadores 4 y 5 aparecen con un 0. Aun así, se ha cumplido el objetivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE OCIO | NÚMERO | 20 | 0 |
| HOMBRES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE OCIO | NÚMERO | 20 | 0 |
| MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA AYUDA A DOMICILIO DISCAPACITA | HORAS/PERS | 18 | 17 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | MUJERES | 55 | 58 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | HOMBRES | 33 | 27 |

**3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.**

El empleo, entendido no sólo como fuente de ingresos, supone una seña de identidad social para las personas. No se puede entender un proceso de inserción social sin tener como objetivo la empleabilidad de las personas.

Desde el distrito se ha desarrollado durante este periodo el proyecto "Taller de apoyo al empleo" para personas en riesgo de exclusión social y perceptoras de la renta mínima de inserción, con la participación de 1.017 personas (318 hombres y 699 mujeres).

Así mismo, se ha contado con la colaboración de la Asociación Dual a través de su proyecto de inserción "Empléate a fondo", para población perceptora de la prestación RMI, aprobado por la Comunidad de Madrid. Durante 2020 han participado un total de 63 personas (23 hombres y 40 mujeres). Se trata de un número inferior al previsto ya que, al tratarse de un servicio de apoyo fundamentalmente presencial, su prestación se ha visto muy afectada por la pandemia.

Aunque el empleo debe ser el objetivo a lograr, mientras éste puede ser obtenido debe existir un sistema de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

protección que garantice unos ingresos mínimos. Para ese fin, se cuenta con la prestación de renta mínima de inserción. Durante el año 2020, han contado con la prestación RMI 101 personas (63 mujeres y 38 hombres), se han producido 9 concesiones nuevas y 17 bajas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | HOMBRES | 10 | 38 |
| PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | MUJERES | 75 | 63 |
| PERSONAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN PERSONAS EN | HOMBRES | 120 | 23 |
| PERSONAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN PERSONAS EN | MUJERES | 95 | 40 |

**4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.**

A lo largo del año 2020 se ha atendido a un total de 163 personas en vulnerabilidad residencial. Estas personas acuden al centro de servicios sociales de atención social primaria demandando prestaciones económicas, renta mínima de inserción y acceso a los recursos especializados en la problemática que presentan, tales como centros de acogida, pensiones u otros recursos de alojamiento.

Este objetivo también ha estado condicionado por la situación de pandemia ya que la mayor parte del confinamiento las personas sin hogar estuvieron realojadas en IFEMA y otros dispositivos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS ALOJADAS EN PENSIÓN | MUJERES | 2 | 2 |
| PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS | MUJERES | 15 | 15 |
| PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERVICIOS ATENCIÓN SOCIAL ESP | MUJERES | 8 | 8 |
| PERSONAS SIN HOGAR DERIVADOS A SERVICIOS ATENCIÓN SOCIAL ESP | HOMBRES | 90 | 87 |
| PERSONAS ALOJADOS EN PENSIÓN | HOMBRES | 7 | 6 |
| PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDOS | HOMBRES | 150 | 148 |
| PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | HOMBRES | 11 | 6 |
| PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | MUJERES | 13 | 4 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa es conseguir un elevado nivel de control en relación a la seguridad alimentaria, vigilar y controlar las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos con incidencia directa sobre la salud y de la sanidad y protección animal.

Las actuaciones desarrolladas en este programa están orientadas a la protección y promoción de la salud y a la prevención de enfermedades, lo que se concreta en los objetivos asignados y actividades realizadas a fin de dar cumplimiento a los mismos:

Mejorar la seguridad alimentaria en el distrito mediante inspecciones periódicas y programadas, así como el control oficial de alimentos, de manera que se garanticen las condiciones higiénico-sanitarias en los establecimientos donde se elaboran, consumen o venden comidas y bebidas.

Control de alimentos y bebidas en los establecimientos del distrito, a fin de garantizar su calidad y la protección de los/las consumidores/as. Para ello se llevan a cabo las siguientes actividades: inspecciones programadas (PIAP) que constituyen la base para que los servicios municipales de inspección de los distritos efectúen los controles oficiales de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las distintas actividades, y las no programadas derivadas de otras actuaciones (denuncias, brotes o alertas de origen alimentario). En concreto, se desarrollan dos grandes programas de inspección: restauración colectiva y comercio minorista de la alimentación, efectuando toma de muestras de alimentos y bebidas, y adoptando, cuando procede, medidas cautelares, inmovilización de productos o suspensión de funcionamiento total o parcial de actividades por motivos de salud pública. Además, se elaboran informes técnico-sanitarios previos a la concesión de licencias urbanísticas en los supuestos previstos en la normativa, se efectúan propuestas de inicio de expedientes sancionadores derivados de incumplimientos de la normativa, se realizan auditorías de documentación y/o implantación de sistemas de autocontrol dentro de la seguridad alimentaria, en sectores priorizados por la especial protección que requieren los colectivos más vulnerables -población infantil, personas de edad avanzada o enfermas- y se comprueba el cumplimiento de la normativa de etiquetado en alimentos envasados o sin envasar.

Mejorar el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos con incidencia directa en la salud pública: centros de estética e institutos de belleza, peluquerías, adorno corporal (tatuaje, micropigmentación y piercing), centros de cuidado y recreo infantil, aguas recreativas (piscinas, spas), gimnasios, etc.

Control de las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de estos establecimientos a fin de garantizar la salud y seguridad de los/las usuarios/as. Se concreta en inspecciones programadas (PIAP) y aquellas inspecciones derivadas de denuncias. El programa de piscinas incluye la inspección de las instalaciones, los análisis del agua que, los servicios de inspección realizan "in situ" en los distintos vasos y la toma de muestras de agua tanto en instalaciones climatizadas como no climatizadas para su posterior análisis en el laboratorio de Salud Pública. Además, se efectúa el control de establecimientos de estética (peluquerías, institutos de belleza, adorno corporal-piercing, tatuajes), así como de gimnasios. Se vigilan los establecimientos destinados a la población infantil controlando las instalaciones de escuelas infantiles, centros de cuidado y recreo para niños/as, control del estado higiénico-sanitario, así como de la existencia de determinados riesgos en los establecimientos implicados, adoptando, cuando procede, medidas cautelares, precintado de elementos y/o instalaciones o cese de actividades, por motivos de salud pública. Así mismo, se elaboran informes técnico-sanitarios previos a la concesión de licencias urbanísticas en los supuestos previstos en la normativa y se efectúan propuestas de inicio de expedientes sancionadores que pudieran derivarse por incumplimiento de la legislación.

Mejorar el control en materia de sanidad y protección animal.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Inspecciones programadas o por denuncia en establecimientos cuya actividad se relaciona con animales de compañía de este distrito (la Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid establece como mínimo una inspección anual), tramitación de denuncias o reclamaciones en los supuestos en que se precisen actuaciones de protección animal o derivadas de molestias ocasionadas a vecinos/as del distrito por la tenencia de animales domésticos (perros -machos y hembras-, gatos -machos y hembras-) incluido situaciones de abandono, animales vagabundos, palomas y otras aves, etc. Observaciones antirrábicas y tramitación de licencias para animales potencialmente peligrosos. Traslado a la unidad técnica competente en la materia de denuncias por presencia de plagas (roedores, insectos rastreros, etc), así como la tramitación y control de todas las actuaciones derivadas de la citada unidad.

La consecución de dichos objetivos se asienta sobre un objetivo transversal consistente en conseguir agilizar la gestión de expedientes en materia de salud pública.

Este programa se dirige mayoritariamente al control oficial de diferentes actividades, por lo que su contribución en las políticas de género es muy reducida, ya que, al no incidir sobre ningún problema, denuncia o necesidad diferenciada de hombres y mujeres, no se pueden contemplar medidas tendentes a eliminar roles y estereotipos de género ni contemplar medidas que eliminen brechas de género o promuevan una participación activa de mujeres. Del mismo modo no existen líneas de actuación en el programa que contribuyan a la eliminación de violencia machista, o a un aumento de la autonomía o visualización de las mujeres. No obstante, se han introducido en el objetivo 3, dos indicadores de desagregación estadística al relacionarse con personas.

No obstante, durante el año 2020 las actuaciones inspectoras se han visto afectadas por la pandemia ocasionada por la COVID-19. El 14 de marzo de 2020 se declara el estado de alarma en todo el territorio nacional adoptándose diversas medidas de protección y lucha contra dicha enfermedad a raíz de dicha declaración. Entre las medidas adoptadas destacan la suspensión temporal de muchas de las actividades minoristas, la suspensión de los plazos administrativos, así como la adopción de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo.

Es importante señalar que durante este período se ha continuado atendiendo denuncias, así como brotes y alertas alimentarias, estando el servicio de emergencias alimentarias, del que han formado parte dos de los tres técnicos adscritos a este departamento, activado 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Además, durante este periodo, se ha generado diversa normativa en salud pública para el control de las medidas de protección y lucha contra la enfermedad, que ha derivado en la creación de procedimientos y protocolos de trabajo específicos, que se han ido adaptando a las distintas fases de la desescalada y al periodo de "nueva normalidad" como consecuencia de los cambios ocurridos en dicha normativa. A este respecto hay que indicar que, desde la reincorporación de los técnicos adscritos a este departamento a la realización de inspecciones, se han cumplimentado en cada uno de los establecimientos visitados un protocolo de verificación de medidas COVID-19.

A continuación, se adjunta una relación de los establecimientos donde se ha hecho un estudio de verificación de medidas COVID-19, separados por actividades.

Seguridad alimentaria:

Comedores de riesgo
- Comedores en centros educativos 41
  - comedor en escuela infantil 19
  - comedor en centros de mayores 1
  - reparto de alimentos COVID 5

Cafeterías, restaurantes y bares
- cafeterías 21
  - bar con cocina 8
  - bar sin cocina 2
  - bar-restaurante 22
  - restaurante 7
  - restaurantes de comida rápida 1

Alimentación polivalente 26

Platos preparados

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

con obrador 50
sin obrador 10
Carnicerías, charcuterías, salchicherías
charcutería 10
carnicería 8
carnicería-salchichería 2
pollería 3
Panadería, pastelería
panadería con obrador 3
panadería sin obrador 16
pastelería con obrador 18
pastelería sin obrador 9
Frutas y verduras 5
Pescaderías 2
Congelados 1
Heladerías
heladería con obrador 1
heladería sin obrador 2
Frutos secos 3

Sanidad ambiental:

Escuela infantil y centros de cuidado y recreo infantil 23
Centros de estética e institutos de belleza 36
Peluquería 31
Fotodepilación 7
Bronceado 3
Tatuaje 5
Gimnasio14
Piscina climatizada 5
Piscina de temporada 22
Spa 1

El programa ha contado con un crédito definitivo de 423.423 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 89 % de las obligaciones reconocidas.

Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en operaciones corrientes (capítulos 1, 2 y 6), con 1.050 euros en crédito definitivo destinados al capítulo 2 y 1.350 euros destinados al capítulo 6, alcanzando un nivel de ejecución del 99,9 % de las obligaciones reconocidas en capítulo 6 y de 88,8 % en el capítulo 2.

Este programa se considera cumplido de forma satisfactoria, consiguiéndose los objetivos del mismo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Se han desarrollado para conseguir este objetivo programas anuales de inspección en establecimientos alimentarios.

Programa de restauración colectiva: con un total de 167 inspecciones, incluyendo los servicios de comidas correspondientes al 100 % de los colegios y escuelas infantiles.

Se incluyen también los controles efectuados en bares, cafeterías y restaurantes.

Durante el año 2020, después de la pandemia, y siguiendo las instrucciones de Madrid Salud, se suspendieron las inspecciones en comedores de centros de mayores y en hospitales por lo que en el año 2020 sólo se han inspeccionado 3 centros de mayores y 3 hospitales. Además, se han inspeccionado 3 hoteles (la mayoría estaban cerrados.)

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Programa de control del comercio minorista de la alimentación: con un total de 210 inspecciones distribuidas en los diferentes sectores: alimentación polivalente, comercio menor de carne, aves, huevos y caza, comercio menor de pesca, panaderías, pastelerías, frutos secos y variantes y, sobre todo, establecimientos de venta de comidas preparadas. De estos últimos y siguiendo instrucciones de Madrid-Salud se inspeccionó todo el censo, y en muchas ocasiones se visitaron dos, e incluso tres veces, cada establecimiento.

Siguiendo instrucciones de Madrid Salud se reforzó la inspección en establecimientos de comercio minorista de venta de comidas preparadas.

Programa de control de etiquetado: con un total de 45 inspecciones realizadas para el control sobre la información de los alimentos y complementos alimenticios - etiquetado-.

Programa de auditoría de sistema de autocontrol: un total de 2 auditorías de seguimiento APPCC- análisis de peligros y puntos de control críticos-, las 2 realizadas antes de la pandemia (luego fueron suspendidas porque requerían reuniones presenciales).

En el presupuesto se establecía una previsión de 250 inspecciones en materia de seguridad alimentaria como indicador del logro de este objetivo y se han realizado un total de 377 (grado de cumplimiento 150,8 %).

Por otra parte, se tomaron 29 muestras de alimentos y bebidas de las 35 previstas (el laboratorio de salud pública suspendió el muestreo programado).

Además, se han realizado 2 informes sanitarios de licencias urbanísticas, registros y autorizaciones sanitarias, que se corresponden al 100% de los solicitados en este período.

Se ha intervenido en la totalidad de los brotes de intoxicación de origen alimentario comunicados y en todas las alertas alimentarias notificadas(total brotes y alertas: 10), con una eficacia operativa del 100%.

Para el cumplimiento del presente objetivo, se han utilizado las dotaciones de este programa, correspondientes a los siguientes subconceptos económicos:

226.99 "Otros gastos diversos" destinado al pago de las muestras, con un crédito definitivo de 150 euros, que ha tenido un nivel de ejecución del 59,5 % de las obligaciones reconocidas.

221.99 "Otros suministros" destinado a la adquisición de material específico de laboratorio para toma de muestras, con un crédito definitivo de 780 euros, que fue ejecutado en un 99,3 %.

231.21 "Locomoción urbana" destina a desplazamientos por recogida y entrega de muestras en el laboratorio de salud pública o desplazamientos urgentes de técnicos por BOA o alertas, con un crédito definitivo de 120 euros, ha tenido un nivel de ejecución del 57,6 %.

623.02 "Útiles y herramientas" destinado a la adquisición de equipos inventariables necesarios para realizar la función inspectora que, con un crédito definitivo de 1.350 euros, ha tenido un nivel de ejecución de un 99,9%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA | PORCENTAJE | 100 | 151 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS | PORCENTAJE | 100 | 83 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIP | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTAB | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC) | NÚMERO | 3 | 2 |
| INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS | NÚMERO | 4 | 3 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA | NÚMERO | 50 | 210 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA | NÚMERO | 200 | 167 |
| TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | NÚMERO | 35 | 29 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**2. FAVORECER LA SALUD PÚBLICA DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

Para la consecución de este objetivo, se han realizado las siguientes actividades:

45 inspecciones en piscinas (climatizadas, no climatizadas y spas) que se corresponden con un 100 % de las piscinas prioritarias y spas que se encontraban abiertos y el resto corresponde a piscinas no prioritarias (de comunidades de vecinos no climatizadas) y se han tomado 11 muestras de agua de piscinas, con una eficacia operativa del 94 % y 137,5 %, respectivamente.

Se han realizado inspecciones a centros de estética (peluquerías, institutos de belleza, adorno corporal) y centros infantiles, con un grado de ejecución del 148 %.

Para este indicador se ha contado con apoyo de técnicos de Madrid Salud que han realizado inspecciones en centros de estética. Es importante señalar que los establecimientos de mayor riesgo han sido inspeccionados por personal del distrito.

Además, se han inspeccionado 6 gimnasios.

En la consecución de este objetivo han incidido los siguientes subconceptos económicos:

221.99 "Otros suministros" destinado a la adquisición de material específico de laboratorio para toma de muestras, con un crédito definitivo de 780 euros, que fue ejecutado en un 99,3 %.

623.02 "Útiles y herramientas" destinado a la adquisición de equipos inventariables necesarios para realizar la función inspectora que, con un crédito definitivo de 1350 euros, ha tenido un nivel de ejecución de un 99,9 %.

231.21 "Locomoción urbana" destina a desplazamientos por recogida y entrega de muestras en el laboratorio de salud pública o desplazamientos urgentes de técnicos por BOA o alertas, con un crédito definitivo de 120 euros, ha tenido un nivel de ejecución del 57,6 %.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 94 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 137 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECC.ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTI | PORCENTAJE | 100 | 185 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | NÚMERO | 10 | 11 |
| INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTAB | NÚMERO | 80 | 148 |
| COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS | NÚMERO | 21 | 20 |
| INSPECCIONES EN PISCINAS | NÚMERO | 48 | 45 |

**3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA MINIMIZAR EL RIESGO EN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS/AS DEL DISTRITO**

Las inspecciones en materia de protección animal incluyen clínicas veterinarias, hospitales y consultorios, centros para el tratamiento higiénico de animales (peluquerías caninas), y establecimientos de venta de animales de compañía, con un total de 30 inspecciones. Las cifras indicadas de las inspecciones realizadas en esta materia se corresponden al 100 % del censo existente en este distrito.

Se han tramitado licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos (16 solicitadas por hombres y 22 por mujeres) y se han realizado 4 observaciones antirrábicas.

Hay que señalar que, de las denuncias relativas a la tenencia de animales y protección animal, han sido notificadas por la Policía Municipal y por ciudadanos y ciudadanas del distrito, siendo relativas a molestias

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ocasionadas fundamentalmente por perros y gatos (machos y hembras) y por cotorras, ratas y palomas.

Se han realizado un 100 % de los informes solicitados sobre protección animal.

La consecución de este objetivo se vincula a los gastos correspondientes a capítulo 1.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MUJERES QUE SOLICITAN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES | NÚMERO | 15 | 22 |
| HOMBRES QUE SOLICITAN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES | NÚMERO | 15 | 16 |
| OBSERVACIONES Y LICENCIAS | NÚMERO | 30 | 42 |
| INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | NÚMERO | 30 | 30 |
| DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES P | NÚMERO | 40 | 54 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

Para la consecución del objetivo se han realizado las siguientes actuaciones: 8 propuestas de inicio de expedientes sancionadores relativas a salud pública, de las que 1 es inhibición efectuada por gravedad y cuantía (sanción grave) y 1 medida cautelar adoptada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 2 | 1 |
| PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA | NÚMERO | 12 | 8 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo prioritario del programa se dirige a fomentar la mejora en la calidad de los servicios educativos del distrito, para ello, se mantiene la comunicación que se venía realizando con centros educativos públicos y también con los concertados la cual se inició en septiembre de 2019. Se han mantenido reuniones con las direcciones y jefaturas de estudios para tratar las necesidades e intereses de los centros, tanto para cuestiones genéricas (cesión de espacios a terceros, acceso a los centros, seguridad y tráfico, etc.), como en temas concretos relacionados con los servicios específicos de atención al alumnado y sus familias.

Como consecuencia de la pandemia, el departamento de educación ha llevado a cabo gestiones relacionadas con la cesión de espacios en la vía pública a la puerta de los colegios, de este modo, las entradas, salidas y esperas de alumnado y familiares han sido más seguras al disponer de amplitud de espacios para mantener la distancia social.

Para aquellos centros con un gran número de alumnado, como es el CEIP Pintor Rosales, se han tenido que ceder espacios y aulas del Centro Cultural Nicolás Salmerón que les ha permitido la creación de grupos de convivencia estable o grupos burbujas, pues dicho colegio no disponía de los espacios suficientes para llevar a cabo esta medida de prevención.

A lo largo del curso 2020 se han tenido reuniones con las AMPA de los CEIP.

Como en años anteriores, el conjunto de los centros educativos pertenecientes al distrito ha tenido intervenciones puntuales adaptando sus instalaciones y espacios tanto interiores como exteriores a ordenanzas sectoriales que propician el desarrollo de la labor dotacional, con el máximo rigor en la seguridad de sus usuarios, desarrollándose conceptos tendentes a evitar las barreras arquitectónicas, buscando soluciones variadas fundamentalmente en aquellos edificios de cierta antigüedad, potenciando la seguridad contra incendios, aplicando las normativas sectoriales en este campo o incluso aquellas otras medidas que mejoran las labores de relación de sus usuarios modificando espacios, concretos y mejorando la utilidad de los mismos.

Es por ello, que partiendo de la totalidad de los edificios existentes, las acciones de mantenimiento y conservación se han realizado conforme al contrato de gestión integral de servicios complementarios iniciado en el año 2017, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, aplicando aquellos informes elaborados durante el año para conseguir un estudio exhaustivo de adecuación a las distintas ordenanzas, fundamentalmente en prevención de riesgos de incendios así como de energía e instalaciones eléctricas.

Por otra parte, el conjunto de obras de reforma necesarias se ha realizado conforme a las posibilidades del contrato de reforma, reparación y conservación iniciado en el 2019.

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que se hubiesen desarrollado, entre otros, por el capítulo 6, se ha sustituido por actuaciones de gran calado dentro del programa de inversiones financieramente sostenibles 2019, que por su complejidad se han desarrollado plurianualmente en el periodo 2019-2020, dirigidas a la adopción de medidas de ahorro energético y eficiencia, favoreciendo todas aquellas de adaptación de las instalaciones existentes en el conjunto de los edificios dependientes del distrito, preponderando el ahorro en el consumo energético, la adaptación de las instalaciones a normativa en especial las instalaciones eléctricas y por último la adaptación de espacios al uso y la eliminación de barreras arquitectónicas, preponderando el desarrollo funcional y la adaptación al Código Técnico de la Edificación.

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan, entre otros, el capítulo 6, ha sido

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

cumplido satisfactoriamente, habiéndose alcanzado un grado de cumplimiento satisfactorio con respecto a los objetivos, teniendo en consideración que desde primeros meses del año Madrid entró como el resto de poblaciones en estado de alarma, siendo más dificultoso realizar todo tipo de labores que afectan a este programa.

El programa 32301 ha contado con un crédito definitivo de 1.645.278 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 82,1% de obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 0 euros destinado a gastos de personal del capítulo 1; 1.603.071 euros destinados a operaciones corrientes del capítulo 2 y 42.207 euros a operaciones de capital del capítulo 6.

Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 82,3 % en obligaciones reconocidas de gasto corriente del capítulo 2 y 77% en operaciones de capital del capítulo 6.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.**

Las correspondientes acciones dirigidas al mantenimiento, conservación y reforma han tenido especial importancia en aquellos edificios educativos donde era necesario adaptar sus instalaciones y espacios a ordenanzas sectoriales que propician el desarrollo de la labor dotacional con el máximo rigor en la seguridad de sus usuarios, desarrollándose conceptos tendentes a evitar la barreras arquitectónicas, o conceptos de seguridad contra incendios o incluso aquellos otros que mejoran las labores de relación modificando espacios y mejorando la utilidad de los mismos.

Es por ello que, partiendo de la totalidad de los edificios existentes, las acciones de mantenimiento y conservación se han realizado conforme al contrato de gestión integral de servicios complementarios, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, con el fin de prestar un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparten en los mismos.

El conjunto de obras de reforma necesarias conforme al contrato de reforma, reparación y conservación se han dirigido a la totalidad de los edificios patrimoniales, solapando en ellos actuaciones independientes con diversidad de proyectos.

Con respecto a las labores definidas, merecen destacarse aquellas intervenciones programadas necesarias como lo han sido en los colegios mediante actuaciones ligadas a la mejora de sus espacios tanto exteriores como interiores, mejorando pavimentaciones, accesibilidades e iluminaciones específicas en zonas comunes y en comedores.

Es por ello que obras previstas en 2019, por su complejidad, fueron acabadas en 2020. Las mismas afectaron a los siguientes edificios: CEIP Padre Poveda (fotovoltaicos) Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio (99.350 euros), CEIP Isaac Albéniz (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio. (108.499 euros), CEIP San Juan de la Cruz (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio (49.629 euros), CEIP Arquitecto Gaudí (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio. (106.250 euros), CEIP Isaac Albéniz. Obras de acondicionamiento interiores y exteriores de instalaciones, mejora de la eficiencia energética, adecuación a diferente normativa de PCI y seguridad, obras en saneamiento y tratamiento de paramentos verticales. (119.377 euros), CEIP Pintor Rosales. Obras de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, adecuación de cocina, mediante tratamiento de instalaciones, paramentos verticales y horizontales, protección contra incendios, accesibilidad y seguridad. (119.813 euros), E.I Luis Bello. Obras de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, adecuación de patios y dotaciones mediante tratamiento de instalaciones, paramentos verticales y horizontales, protección contra incendios, accesibilidad y seguridad. Diversas obras de acondicionamiento interiores y exteriores. (119.850 euros), E.I EL Sol. Obras de acondicionamiento y rehabilitación interiores y exteriores, incluyendo actuaciones de ahorro energético y adaptación a la normativa sectorial (119.649 euros).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIREC | MUJERES | 0 | 0 |
| CENTROS EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA DE INCEN | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS A NORMATIVA INCENDIO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CENTROS EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS SOBRE EL TOT | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 10 | 10 |
| PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS CENTROS EDUCATIVOS MANT | NÚMERO | 10 | 10 |
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA CONS | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN ME | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN PE | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN C | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN C | NÚMERO | 2 | 2 |
| Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIREC | HOMBRES | 3 | 3 |
| CENTROS EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIO | NÚMERO | 5 | 5 |
| INCIDENCIA OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS | PORCENTAJE | 30 | 40 |
| INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACION A LA NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 40 | 50 |
| INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS | NÚMERO | 7 | 7 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 9 | 9 |
| PERSONAS EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRA | HOMBRES | 13 | 13 |
| PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRA | MUJERES | 62 | 62 |
| SUPERFICIE CONSTRUÍDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTR | M2 | 28404 | 28404 |
| SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRIT | M2 | 16853 | 16853 |
| SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL OBJETO DE | EUROS | 12162 | 12162 |
| SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DE | EUROS | 7257 | 7257 |

**2. CONFORMAR ESCUELAS QUE ACOJAN FAMILIAS DIVERSAS, QUE PUEDAN DESARROLLAR PLENAMENTE SU FUNCIÓN SOCIALIZADORA Y EN LAS QUE LA PRIORIDAD SEA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS, ASEGURANDO SUS DERECHOS A CREAR VÍNCULOS ESTABLES Y DE CALIDAD.**

Las escuelas infantiles cumplen la doble función de atender las necesidades tanto educativas y sociales de los niños y niñas así como a su desarrollo, además permiten a las familias conciliar la vida laboral. Estos centros son un espacio de aprendizaje y estímulo que potencian el desarrollo psico-educativo de los menores.

El departamento de educación del distrito no solo tiene en cuenta todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo social y el aprendizaje del alumnado, sino que además tiene en consideración elementos saludables como es el fomento de una alimentación sana, ecológica y equilibrada por lo se mantiene la línea de trabajo para contratar proveedores ecológicos y de proximidad para que alimentos como el aceite, pastas, harinas, carnes, lácteos y verduras utilizados en la escuela infantil El Sol sean productos bio y de temporada. La Escuela Infantil Luis Bello, de gestión indirecta, también incluye en sus comidas y meriendas productos de este tipo.

La escuela infantil El Sol cuenta con 100 plazas más 3 para alumnado de necesidades educativas especiales, dicha escuela mantiene ocupadas las mismas. La escuela infantil Luis Bello cuenta con 66 plazas. Por tanto, el número total de plazas de las escuelas infantiles El Sol y Luis Bello son 169, algunas de ellas pueden ser ocupadas por alumnos con necesidades educativas especiales que, según la normativa vigente, ocupan 2 plazas en las aulas de 1-2 y 2-3 y 1 en la de bebés.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Reseñar que consecuencia de la pandemia el servicio no ha podido prestarse del modo que viene siendo habitual pues en marzo los centros educativos tuvieron que cerrar de manera temporal reabriéndose en el mes de julio, lo que ha tenido impacto en todas y cada una de las acciones que se venían realizando normalmente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN DIRECTA | NÚMERO | 1 | 1 |
| ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GESTION INDIREC | NÚMERO | 1 | 1 |
| REUNIONES ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NÚMERO | 60 | 5 |
| ALUMNADO ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDA | NIÑOS | 88 | 79 |
| ALUMNADO ESCOLARIZADAS POR ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDA | NIÑAS | 86 | 87 |

**3. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD.**

El SMAE del Distrito de Chamartín es común para los distritos de Ciudad Lineal y Salamanca teniendo representación de las escuelas infantiles, las familias y el ayuntamiento.

El SAE de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria agrupa los distritos de Salamanca, Retiro y Chamartín, y tiene su sede en la c/ Bailén. En cada SAE se designa un representante municipal.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN EN ESCUE | NÚMERO | 1 | 3 |

**4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.**

El departamento de educación ofrece información, orientación y asesoramiento a los centros educativos y a los ciudadanos que así lo requieran, dicha atención en el año 2020 se ha desarrollado fundamentalmente de manera temática y telefónica debido a las restricciones impuestas consecuencia de la situación sanitaria que han dificultado la atención presencial, afectando principalmente a la atención ofrecida a la ciudadana y a la relación mantenida con las AMPA en las que se ha mantenido reuniones exclusivamente con sus representantes sin presencia de los padres y madres.

Las consultas realizadas por la ciudadanía y atendidas desde el departamento de educación están relacionadas fundamentalmente con cuestiones genéricas del funcionamiento de los servicios ofrecidos, campamentos urbanos, periodos y procedimientos de inscripción, servicios de apoyo psicoeducativo, procedimientos de admisión en escuelas infantiles, etc.

Continuamos con la tramitación de expedientes de cesión de espacios en centros educativos para que aquellas entidades del distrito que lo han solicitado puedan utilizar dichos espacios para el desarrollo de actividades educativas, deportivas y de ocio.

La escuela de familias del programa de educación emocional se inició con normalidad a inicios del año, pero a partir del mes de marzo tuvo que ser cancelada, consecuencia de la pandemia y de la aparición del COVID-19, retomándose posteriormente en el mes de septiembre, realizándose adaptaciones en el formato que se venía utilizando y evitando la presencialidad y agrupación de personas, por lo que la mayoría de sus sesiones de hicieron de manera telemática.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA | HOMBRES | 800 | 0 |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA | MUJERES | 2500 | 0 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS DE MADRES/PADRES | NÚMERO | 5 | 3 |
| ASESORAMIENTO Y ORIENTACION A LAS AMPAS | NÚMERO | 50 | 5 |
| PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE MADRES/PADRES | PADRES | 30 | 5 |
| HORAS DE ESCUELAS DE MADRES/PADRES | NÚMERO | 25 | 24 |
| PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE MADRES/PADRES | MADRES | 155 | 26 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de prevención y control del absentismo escolar está basado en un convenio firmado entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el ayuntamiento de la capital. El objetivo principal del programa es garantizar la escolarización regular del alumnado en la etapa obligatoria (6 a 16 años).

Con este programa se pretende realizar acciones de prevención que permitan concienciar a las familias de la importancia de la educación como derecho y deber de sus hijos e hijas, ofreciendo a su vez apoyo al alumnado absentista para mejorar la asistencia a clase y la integración escolar.

En el Distrito de Chamartín se complementan las actuaciones previstas en el acuerdo, mediante la realización de dos proyectos dirigidos a mejorar los factores de protección del alumnado: el servicio psicopedagógico para tratamiento de dificultades de aprendizaje y el programa de educación emocional y resolución no violenta de conflictos. Ambos han incrementado considerablemente las actuaciones preventivas y muchos de sus indicadores coinciden plenamente con los del programa de absentismo.

Los centros educativos demandan constantemente este tipo de intervenciones para poder afrontar los problemas desde la prevención.

Al igual que en el resto de actividades, las ejecutadas a través del programa de prevención del absentismo, se han visto afectadas en su normal desarrollo, quedando algunas de ellas paralizadas hasta encontrar otros métodos o vías que permitieran su puesta en marcha respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 100.574 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 70,2 % de obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, a operaciones corrientes del capítulo 2.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

En los primeros meses del año 2020 desde el departamento de educación se llevó a cabo el trabajo preventivo en coordinación con los diferentes agentes comunitarios con la habitual normalidad, pero a partir de mediados del mes de marzo dichas acciones se vieron afectadas por las medidas dictadas a nivel estatal en relación a la situación socio-sanitaria, lo que influyó en la ejecución de las actividades a lo largo de todo el año.

Las comisiones de absentismo quedaron paralizadas durante un largo periodo hasta que se pudieron adecuar los medios telemáticos que han permitido continuar con su realización de modo virtual. Del mismo modo, se han visto afectadas las coordinaciones con Fiscalía de Menores, la participación en los ETMF, comisiones de apoyo familiar, etc.

En relación a las actuaciones preventivas del programa de absentismo, éstas se pudieron realizar del modo habitual al principio del año, pero se han visto reducidas como consecuencia de las limitaciones que los centros educativos establecen para el acceso a sus aulas. El número total de participantes en actividades

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

preventivas es de 619, no disponiendo del dato disgregado por sexo. La educadora de absentismo realizó un total de 26 entrevistas. A raíz del confinamiento total, tuvo que trabajar utilizando modos telemáticos y virtuales, realizando 330 seguimiento a menores y un total de 204 seguimientos familiares.

El programa de educación emocional tuvo que ser suspendido temporalmente hasta que la situación de los centros educativos se fue adaptando a la nueva normalidad, del mismo modo, se ha ido adaptando la realización de las sesiones formativas dirigidas al profesorado y a las familias. A partir del mes de septiembre este recurso comenzó a trabajar con normalidad.

El proyecto de recuperación y tratamiento de dificultades de aprendizaje dispuso desde el inicio de los medios telemáticos adecuados que facilitaron la continuidad del servicio, manteniendo activas la totalidad de sus plazas, disfrutando de este servicio un total de 38 niñas y 41 niños.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ENTREVISTAS MENORES. | ALUMNO | 60 | 0 |
| ENTREVISTAS MENORES. | ALUMNA | 15 | 0 |
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES. | ALUMNA | 15 | 0 |
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES. | ALUMNO | 15 | 0 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | ALUMNA | 750 | 0 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | ALUMNO | 740 | 0 |
| PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO | RATIO | 1 | 1 |
| COMPARECENCIAS | NÚMERO | 10 | 5 |
| ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 20 | 3 |
| PERSONAS IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL. | PADRES | 20 | 13 |
| PERSONAS IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL. T | NÚMERO | 30 | 23 |
| NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 6 | 2 |
| REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 80 | 135 |
| CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO ESC | ALUMNA | 8 | 11 |
| ENTIDAD DENTRO DISTRITO COLABORAN PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLA | NÚMERO | 7 | 3 |
| VISITAS DOMICILIARIAS | NÚMERO | 70 | 17 |
| ENTREVISTAS FAMILIARES | NÚMERO | 70 | 25 |
| PERSONAS IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL. | MADRES | 45 | 35 |
| CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO ESC | ALUMNO | 16 | 11 |
| PERSONAS IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL. T | NÚMERO | 13 | 19 |
| CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLO | NÚMERO | 21 | 8 |
| ALUMNADO ATENDIDO DESDE EL PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR. | ALUMNA | 23 | 38 |
| ALUMNADO ATENDIDO DESDE EL PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR. | ALUMNO | 48 | 41 |
| PERSONAS IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL. | ALUMNA | 550 | 646 |
| COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO | NÚMERO | 170 | 189 |
| PERSONAS IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL. | ALUMNO | 570 | 657 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa se basa en tres elementos fundamentales como son: la transversalidad, para que todos los agentes educativos del territorio tengan la implicación necesaria colaborando, a su vez, con diversas áreas municipales; la participación de la ciudadanía entendida desde la corresponsabilidad y el compromiso individual y colectivo; y la proximidad, pues se trata de proyectos vinculados al territorio y a la comunidad.

Las actuaciones planteadas tienen como finalidad última mejorar la calidad de los servicios educativos del distrito, por ello, todas las acciones realizadas parten de las necesidades detectadas por la propia comunidad educativa dando respuesta así, a sus demandas y contando, sin duda alguna, con su respaldo e implicación.

El programa de actividades extraescolares y complementarias a la enseñanza se ejecuta en todos los centros educativos públicos de educación infantil y primaria, el cual favorece la conciliación de la vida familiar y laboral. La situación sanitaria producida por el COVID-19 ha obligado a readaptar alguna de las actividades habituales, priorizándose aquellas que han facilitado y apoyado el mantenimiento de los grupos burbuja en patios y horarios ampliados.

De igual modo, dicha situación ha obligado a reducir aquellas actividades consideradas no esenciales que conllevaran la agrupación del gran número de participantes y/o ruptura de grupos burbuja. Consecuencia de ello, ha sido la suspensión temporal de actividades como el transporte de alumnos en autobús, la asistencia a ludoteca, realización de comisiones de participación, etc.

El programa 32601 ha contado con un crédito definitivo de 188.601 euros que corresponden en su totalidad al capítulo 2. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 69,7 % de obligaciones reconocidas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE PERMITAN LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.**

El departamento de educación promueve la realización de actividades de ocio educativo a la vez que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral. A lo largo del año 2020 dichas actividades se han visto afectadas por la pandemia lo que ha conllevado la readaptación de las mismas, dicha acción ha facilitado el apoyo a las familias, en lo relacionado con la atención a sus hijos e hijas en horario ampliado como el apoyo a los propios centros educativos, en lo referido al mantenimiento de distanciamiento y de los grupos de convivencia estable.

Al inicio de año, el servicio se prestaba con normalidad pero a partir de marzo se realizó una adaptación ya que las actividades se empezaron a prestar de modo virtual y actividades con alto nivel de ocupación como son las de ampliación horaria de mañana y tarde se eliminaron para dedicarlas a actividades de apoyo y refuerzo educativo las cuales tienen menor número de participantes. En el mes de septiembre las actividades extraescolares se han retomado y han sido los propios centros educativos los que, en base a sus necesidades, han demandado aquellas actividades que más se adecuaran a su realidad (traslado de alumnos, primeros del cole, horario ampliado y auxiliar de apoyo).

El proyecto de llevar a cabo la apertura de los CEIP en días no lectivos quedó sin ejecutar debido a la pandemia del COVID-19 durante 2020.

Al inicio del año, desde el servicio de dinamización de la infancia y adolescencia del distrito, se llevaron a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

cabo sesiones de sensibilización con amplia participación, pero a partir del mes de marzo tuvieron que suspenderse junto con las comisiones de participación de la infancia y adolescencia y los plenos infantiles distritales, manteniendo el contacto con los alumnos de manera telemática con las dificultades añadidas que esto conlleva, manteniéndose la participación mínima por parte de los miembros representantes de ambas comisiones.

Servicios como ludoteca o transporte de alumnado en autobús tuvieron que suspenderse a lo largo del 2020 consecuencia de la nueva realidad escolar relacionada con la aparición del COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCOLARES APERTURA COLEGIOS PÚBLICOS DÍAS NO LECTIVOS. | ALUMNO | 1000 | 0 |
| ESCOLARES TRANSPORTADOS EN AUTOCARES. | ALUMNA | 800 | 0 |
| ESCOLARES TRANSPORTADOS EN AUTOCARES. | ALUMNO | 800 | 0 |
| ESCOLARES APERTURA COLEGIOS PÚBLICOS DÍAS NO LECTIVOS. | ALUMNA | 800 | 0 |
| ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 10 | 4 |
| ASISTENTES A LUDOTECA | HOMBRES | 50 | 33 |
| CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES EXTRAESCOLA | NÚMERO | 12 | 8 |
| ESCOLARES EN COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL. | ALUMNO | 180 | 770 |
| ASISTENTES A LUDOTECA | MUJERES | 130 | 41 |
| ASISTENTES A LUDOTECA | NIÑOS | 1100 | 525 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | ALUMNA | 1800 | 636 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | ALUMNO | 1865 | 616 |
| ESCOLARES EN COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL. | ALUMNA | 315 | 790 |
| ASISTENTES A LUDOTECA | NIÑAS | 880 | 509 |

**2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES SOCIO EDUCATIVAS DEL DISTRITO.**

El departamento de educación tiene presente la necesidad de realizar reuniones periódicas de coordinación con la comunidad educativa, lo que permitirá que la oferta de los servicios sean adecuados a las necesidades reales, por ello, se establecen encuentros con los equipos directivos, las AMPA y el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, entre otros.

El programa de educación emocional lleva a cabo encuentros formativos dirigidos tanto a familias como a los equipos docentes, atendiendo diferentes temáticas que permiten afrontar los problemas relacionados con los escolares tanto en las aulas como en los hogares. Indicar nuevamente que este tipo de acciones se han visto influenciadas por la situación socio-sanitaria surgida a lo largo del año 2020.

Las acciones que se vienen realizando cuyo objetivo principal es el fomento de la participación de la infancia y la adolescencia, se han visto muy afectadas debido al impacto de la pandemia de la COVID-19, por ello, se produjo la suspensión de las actividades de sensibilización y de los puntos de participación a partir del mes de marzo de forma presencial optando por el trabajo online. Esta situación afecta sustancialmente a la baja a los datos de los meses referidos. En los meses iniciales del año la participación de alumnos y alumnas en los puntos de participación tenía una media de 40 participantes, participación que se ha visto reducida considerablemente a partir de la aparición del COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES EN PLENOS INFANTILES, JORNADAS, MESAS REDONDAS | ALUMNO | 100 | 10 |
| JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO | NÚMERO | 10 | 7 |
| PARTICIPANTES EN PLENOS INFANTILES, JORNADAS, MESAS REDONDAS | ALUMNA | 150 | 13 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La memoria general de este programa de cumplimiento de objetivos 2020 está totalmente condicionada por los confinamientos y suspensiones de actividades que ha sufrido Madrid durante esta anualidad.

El año 2020 se inició con la cabalgata de los Reyes Magos, que se celebró con normalidad.

Pero ya se suspendieron las celebraciones de carnaval y a partir de ahí el año ha sido por completo anormal hasta octubre en que se han retomado los talleres y la programación cultural, siempre sujeta a fuertes restricciones de aforo y de condiciones sanitarias.

Se tomó la iniciativa de pasar los eventos y actividades culturales infantiles al verano, en un intento bastante exitoso de animar a los mas pequeños, ofreciéndoles espectáculos al aire libre.

También pudo celebrarse el cine de verano, adaptando un nuevo espacio escénico en el patio del centro cultural Nicolás Salmerón.

La parte que corresponde a actuación municipal ha contado con un crédito definitivo de 1.370.661 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 882.562 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 64,4%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES QUE INTEGREN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

El centro ,cultural Nicolás Salmerón ofreció programación cultural hasta el 6 de marzo, reanudándose en octubre la programación cultural.

Sin embargo, se han limitado drásticamente las cesiones de espacios para ensayos y las cesiones para actuaciones y espectáculos de entidades, compañías o asociaciones privadas, debido a las restricciones en los aforos, el obligado distanciamiento y las demás medidas sanitarias.

Las colaboraciones con más tradición tuvieron que suspenderse durante este año (Escuela Superior de Música Reina Sofía, Universidad Alfonso X El Sabio, Centro Superior Katarina Gurska, Madrid Salud, etc.).

También ha sido muy baja la participación con 21distritos en cuanto a la oferta de espectáculos.

Por otro lado, las exposiciones no pudieron reanudarse en otoño dado que los espacios expositivos fueron cedidos por este distrito al CEIP Pintor Rosales, con el fin de que pudieran cumplir las normas de seguridad sanitaria y distanciamiento social.

Como conclusión, estimamos que es difícil realizar una memoria de objetivos propuestos ya que, durante prácticamente todo el año, la programación desapareció de los centros culturales debido a la pandemia de COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES QUE INTEGREN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO | PORCENTAJE | 10 | 3 |
| CENTROS CULTURALES MUNICIPALES | NÚMERO | 2 | 2 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTIVIDADES CULTURA | NÚMERO | 2 | 1 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTIVIDADES CULTURA | NÚMERO | 4 | 5 |
| EXPOSICIONES | NÚMERO | 30 | 4 |
| CONFERENCIAS | NÚMERO | 35 | 26 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 75 | 58 |
| CONCIERTOS | NÚMERO | 110 | 31 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS | NÚMERO | 4000 | 1500 |
| OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 48 | 25 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 8000 | 2000 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | NÚMERO | 12000 | 2480 |
| PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 9000 | 4600 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN MASCULINA DISTRITO ACTIVIDADES CULTURAL | RATIO | 54 | 54 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN FEMENINA DISTRITO ACTIVIDADES CULTURALE | RATIO | 68 | 68 |
| POBLACIÓN FEMENINA DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL | MUJERES | 40033 | 40033 |
| POBLACIÓN MASCULINA DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL | HOMBRES | 32681 | 32681 |
| ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL | RATIO | 144 | 144 |
| CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES | HORAS | 2750 | 760 |
| ASISTENCIA A EXPOSICIONES | NÚMERO | 15500 | 725 |

**2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.**

Los talleres culturales se suspendieron durante el segundo trimestre del curso 2019-2020, a principios de marzo, dándose por finalizado el curso en junio sin haberse reanudado los mismos.

En octubre, se inauguró el curso 2020-2021 con una minoración importante de alumnos inscritos debido a los protocolos aprobados por el ayuntamiento en orden a la ocupación de las aulas y los decalajes en los horarios de entradas y salidas para evitar las acumulaciones de personas en pasillos y zonas comunes.

Las áreas impartidas han seguido siendo las siguientes: formación humanística, gastronomía y dietética, artes plásticas, artesanía, baile y danza, mantenimiento físico, técnicas orientales y otros conocimientos, siendo los talleres más demandados los de actividad corporal y destrezas, siguiéndole el área de conocimientos.

Ha crecido, sin embargo, como era de prever, el número de expedientes de solicitud de devolución de ingresos, tanto los correspondientes al trimestre suspendido como al curso académico. El inicio del curso también conllevó desajustes en las inscripciones que han dado lugar a solicitudes de devolución.

El centro sociocultural juvenil Luis Gonzaga también vio mermado el números de alumnos de talleres culturales así como el de usuarios habituales de las salas de estudio.

La escuela de ajedrez estuvo suspendida presencialmente durante la pandemia. Cabe señalar como mejora a la dotación del centro, que se adquirió a final de año una pantalla de televisión con soporte de gran tamaño para usos varios del centro y de sus usuarios, desde la impartición de talleres de ajedrez hasta la celebración de mesas de contratación presenciales usando las salas de mayor tamaño y mejor ventilación natural del edificio.

Finalmente, concluir como ya se ha dicho, que los marcadores del año 2020 no responden a ninguna lógica de normalidad porque fue un año inoperativo en una buena medida.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA TRIMESTRAL HOMBRES ASISTENTES CURSOS DE ACTIVIDADES SO | RATIO | 4 | 4 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN MASCULINA DISTRITO CURSOS ACTIVIDADES S | RATIO | 4 | 4 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN FEMENINA DISTRITO CURSOS ACTIVIDADES SO | RATIO | 7 | 7 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIO RECR | RATIO | 11 | 11 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MEDIA TRIMESTRAL MUJERES ASISTENTES CURSOS DE ACTIVIDADES SO | RATIO | 11 | 11 |
| SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS | PORCENTAJE | 92 | 33 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | NÚMERO | 302 | 298 |
| CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO | RATIO | 151 | 149 |
| HORAS CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | HORAS | 15786 | 12377 |
| MEDIA TRIMESTRAL MUJERES ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES CULTU | MUJERES | 3556 | 2839 |
| MEDIA TRIMESTRAL HOMBRES ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES CULTU | HOMBRES | 868 | 700 |

**3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.**

Nuestra responsabilidad como gestores culturales es conocer y valorar nuestras tradiciones culturales y populares con el fin, no solo de conservarlas, sino y fundamentalmente, de transmitirlas y difundirlas para preservar la tradición.

Las fiestas populares del distrito son San Miguel, San Isidro y Navidad, habiéndose recuperado en 2019 la fiesta en honor a la Virgen del Carmen, patrona del barrio de Prosperidad, por lo que los marcadores habían pasado en 2020 de 3 a 4 fiestas populares.

Sin embargo, como se viene refiriendo en toda esta memoria, no pudieron celebrarse las fiestas de San Miguel ni San Isidro ni El Carmen.

La Navidad 2020-2021 se ha organizado en pequeño formato, recreándose un ambiente navideño en la casa de la Navidad, en el patio cubierto del centro cultural Noicolás Salmerón, en donde se concentraron todas las actividades, talleres y espectáculos navideños, incluyendo el encuentro de Papá Noel.

También se diseñaron actuaciones navideñas a través de contratos menores como fueron:

Alumbrado navideño de varias ubicaciones emblemáticas del distrito.
Belén de los héroes de la Navidad. Se diseñó un belén bajo una caja de cristal como homenaje a todas las profesiones y oficios que han estado volcadas en el servicio a los demás durante los días del confinamiento.
Encuentro con los Reyes Magos. A través de una página web los padres pedían a un Rey Mago, el preferido de su hijo o hija, que le mandara un mensaje la noche de Reyes.
Mascarillas navideñas. Como recuerdo, se encargaron mascarillas reutilizables con dos diseños navideños con las que se obsequiaba a los niños en la casa de la Navidad.

Durante 2020 tuvo que suspenderse la correspondiente edición de la fiesta del libro en Chamartín, que se había pensado dedicar al centenario de la muerte de Don Benito Perez-Galdós.

El programa primavera en Chamartín se trasladó al verano, pasando a denominarse "Verano en Chamartín", recuperando el espacio público abierto como escenario para múltiples actividades, sobre todo infantiles.

Por último, la cabalgata de reyes que organiza el distrito, actividad pionera por ser la primera cabalgata que se inicia dentro de las actividades de Navidad y reyes de Madrid, se realiza en estrecha colaboración con las AMPA del distrito. En los últimos años la participación ha sido temática aportando una gran dinamización infantil al distrito. Este año han participado más de 300 niños.

En los indicadores se refleja una vez más, la anormalidad del año pasado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FIESTAS POPULARES CELEBRADAS | NÚMERO | 3 | 0 |
| FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIACIACIONES VECINAL | NÚMERO | 9 | 1 |

**4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**OFERTA.**

La edición de folletos se ha visto enormemente mermada durante el año 2020.

La difusión de las actividades realizadas se ha hecho prácticamente de manera exclusiva en formato digital a través de redes informáticas.

En cuanto a la transmisión de la información a través de internet, ésta se incluye en la web del Ayuntamiento de Madrid y en la web Madrid Cultura con la finalidad de llegar a la mayor cantidad posible de ciudadanos y ciudadanas.

La unidad está en permanente contacto con la técnica de comunicación del distrito que informa a través de: diario.madrid.es y de las redes sociales (Facebook y Twitter).

Las modificaciones de la programación que pueden ir surgiendo durante el año se publican por todos los medios disponibles (carteles, web, redes sociales).

En toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales, se ha tenido muy en cuenta el uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Las magnitudes alcanzadas son reflejo de lo señalado anteriormente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS | NÚMERO | 9 | 3 |
| EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS | NÚMERO | 27000 | 9000 |
| IMPACTO PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN | RATIO | 184 | 123 |

**5. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS CULTURALES Y AUDITORIOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.**

El presente programa contempla objetivos e indicadores que no han permitido desarrollar las obras previstas en su origen, dada la complejidad de las actuaciones a desarrollar en esta época de pandemia. Tan solo se ha desarrollado las actuaciones previstas en el parque de Berlín en relación con el equipamiento existente.

Auditorio Parque Berlín. Se han desarrollado obras de acondicionamiento de instalaciones y del edificio para la adecuación a diferente normativa de PCI, seguridad, eficiencia energética en iluminación y obras de acondicionamiento interior y saneamiento por importe de 215.123 euros, ampliándose al ámbito exterior con espacios adyacentes, pérgolas y accesos pavimentados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LOS CENTROS CULTURALES | PORCENTAJE | 13 | 7 |
| SUPERFICIE DE CENTROS CULTURALES A REFORMAR | M2 | 1250 | 553 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y de los distritos, organiza torneos y competiciones destinados a promocionar la práctica del deporte favoreciendo la proyección de valores como la convivencia, la solidaridad, la amistad, la diversión, el conocimiento y el respeto hacia el contrario sobre los resultados y clasificaciones, con prevalencia del juego limpio.

Las principales competiciones que se desarrollan para la promoción del deporte son los juegos deportivos municipales, las copas de primavera escolares y los torneos municipales senior. El pasado año no se celebraron los torneos y la copa y los juegos se suspendieron antes de su finalización.

Los juegos deportivos municipales tienen como objetivo ofrecer una competición accesible, con especial orientación a los centros escolares y a clubes deportivos con deportistas en edad escolar, a precios asequibles, en deportes colectivos y gratuitos en los deportes individuales. La organización técnica de las competiciones se realiza con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

Desde el distrito se hace un esfuerzo por ofrecer a la ciudadanía servicios de actividad física y deportiva para satisfacer sus necesidades, tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y salud.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 29.600 euros que en su totalidad corresponde a gastos en bienes corrientes y servicios del capítulo 2. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 12.703 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 42,9 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LA VECINDAD DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

En el distrito se desarrollan cuatro tipos de programas deportivos de competición: los juegos deportivos municipales, las escuelas de promoción deportiva en centros escolares, los torneos municipales y la copa de primavera.

Los juegos deportivos municipales se desarrollan en ocho categorías masculinas y femeninas: prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior. Chamartín ha participado en la pasada temporada en baloncesto (23 equipos base), fútbol-7 (30 equipos senior), fútbol sala (145 equipos base y senior) y voleibol (149 equipos base), como deportes colectivos y en ajedrez (92 deportistas), bádminton (40 deportistas) y gimnasia rítmica (48 deportistas), como deportes individuales.

También se desarrollan en el distrito algunas modalidades de las escuelas deportivas en las categorías infantiles y jóvenes y actividades para personas con discapacidad, para lo que se suscriben convenios de colaboración con entidades que tienen por objeto social la promoción y el fomento de la práctica deportiva. El Distrito de Chamartín mantiene desde hace años diversos convenios con el Club Chamartín Vergara en fútbol 7, con la Federación Madrileña de Bádminton y la Federación Madrileña de Gimnasia Rítmica.

Los torneos deportivos municipales se organizan para equipos senior y son continuación de la temporada deportiva. El Distrito de Chamartín participa en fútbol sala y fútbol-7. Tanto estos torneos como la copa de primavera no llegaron a celebrarse en 2020 por la pandemia y los juegos deportivos se suspendieron al inicio del estado de alarma en el mes de marzo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

A la finalización de las competiciones, en el mes de junio, se organiza una entrega de premios para los primeros clasificados en cada categoría y deporte que congrega alrededor de 600 deportistas en el centro deportivo de Pradillo. Al haberse suspendido la celebración de los juegos en marzo y no llevarse a cabo la copa, no se realizó compra ni entrega de trofeos.

Para promocionar el deporte femenino se celebraron unas jornadas entre el 3 y el 8 de marzo en 10 centros educativos del distrito favoreciendo la participación de las alumnas de 6º de primaria en cualquier disciplina deportiva (542 escolares asistieron a las sesiones), y en la plaza de Andrés Segovia se organizó un gymkana deportiva con 312 participantes.

El pádel es un deporte que ha ido creciendo en general en número de aficionados y tiene mucha demanda en el distrito. Hay dos instalaciones básicas, de gestión indirecta: Avenida de Burgos y Padre Damián, que organizan, además de las escuelas de pádel municipales, campeonatos y diversos torneos de un día donde se invita a los alumnos y alumnas de las escuelas y a usuarios para que participen.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTE | NÚMERO | 10 | 5 |
| POBLACIÓN MASCULINA PARTICIPANTE ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS | NÚMERO | 350 | 280 |
| ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE | NÚMERO | 19 | 12 |
| POBLACIÓN FEMENINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS POBL | RATIO | 320 | 171 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS | NÚMERO | 620 | 363 |
| POBLACIÓN FEMENINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPO | MUJERES | 4650 | 2499 |
| POBLACIÓN MASCULINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS DEP | HOMBRES | 8200 | 3749 |
| POBLACIÓN MASCULINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS POB | RATIO | 565 | 256 |
| POBLACIÓN FEMENINA PARTICIPANTE ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS | NÚMERO | 165 | 271 |

**2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.**

Las escuelas de promoción deportiva en el distrito se realizan en colaboración con la Dirección General de Deporte a través de convenios con las federaciones madrileñas y los centros escolares que lo solicitan, y el objetivo es fomentar la práctica del deporte entre la población escolar y que cada centro continúe la actividad, especialmente en aquellos deportes más minoritarios. También va dirigida a alumnos con discapacidad intelectual.

En esta temporada se han puesto en marcha 15 escuelas en los centros escolares públicos y concertados del distrito. Van dirigidas a alumnos y alumnas de 3º a 6º de primaria, y se llevan a cabo a través de la organización de torneos, encuentros deportivos, y campus. Los deportes que se imparten son: atletismo, bádminton, balonmano, béisbol, esgrima, gimnasia artística, hockey, tenis, tenis de mesa y voleibol. En el curso 2019-2020 el total de deportistas inscritos es de 216, de los cuales 111 son niñas y 115 niñas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL OCUPACION PLAZAS ESCUELAS PROMOCION DEPORTE CE | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MEDIA MENSUAL OCUPACION FEMENINA SOBRE TOTAL OCUPACION PLAZA | PORCENTAJE | 50 | 47 |
| MEDIA MENSUAL OCUPACION MASCULINA SOBRE TOTAL OCUPACION PLAZ | PORCENTAJE | 50 | 53 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS N | RATIO | 150 | 111 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS N | RATIO | 150 | 115 |
| ESCUELAS PROMOCION DEPORTE REALIZADAS CENTROS ESCOLARES | NÚMERO | 16 | 15 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESCUELAS PROMOCION DEPORTE CE | NÚMERO | 260 | 216 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Distrito de Chamartín pone a disposición de sus habitantes una serie de instalaciones dedicadas al cuidado de la salud, al ocio en familia y a la práctica deportiva. Para ello ofrece dos grandes centros, uno de gestión directa: el centro deportivo municipal Pradillo, y otro de gestión indirecta, el centro deportivo municipal Chamartín. Este último es a través de concesión de la gestión de los servicios deportivos a la empresa Carpa Servicios y Conservación S.L. desde el año 2012. Dichas instalaciones deportivas se estructuran en diferentes áreas en función de los espacios, servicios y actividades que desarrollan. El distrito cuenta también con pistas de pádel en la calle Padre Damián y en avenida de Burgos, ambas gestionadas por la empresa School Padel Center. Además, dispone de 12 pistas elementales básicas ubicadas en diferentes zonas del distrito. A ello se suman los centros de los colegios públicos que también desarrollan actividades deportivas y ceden sus espacios para las competiciones.

Los dos centros deportivos colaboran en las celebraciones del Ayuntamiento de Madrid, como el día del deporte, o las fiestas del distrito, aunque en 2020 no se realizaron estas actividades.

El programa actual de promoción y fomento del deporte y sus instalaciones deportivas asociadas en el Distrito de Chamartín contempla todas aquellas iniciativas dirigidas al fomento de la práctica deportiva en un conjunto diverso y amplio de instalaciones propias para el desarrollo deportivo, tanto interiores como exteriores, siendo entre otras las actuaciones de mantenimiento, reforma y acondicionamiento. Edificios singulares como la instalación deportiva Pradillo, en su conjunto, como las numerosas pistas elementales a lo largo del área geográfica del distrito.

El compromiso año tras año de mejorar las instalaciones deportivas sigue siendo prioritario, posibilitado conforme a los distintos contratos que con cargo a los distintos presupuestos desarrollan las labores mencionadas, destacando el contrato de servicios para la gestión integral de los servicios complementarios de los equipamientos adscritos al distrito, así como el acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación, que durante el periodo de vigencia del mismo permite ejecutar obras de gran calado tanto en las instalaciones deportivas ubicadas en edificios, como en instalaciones elementales desarrollándose con inversiones financieramente sostenibles previstas en 2019 pero trasladadas por su complejidad a la plurianualidad 2019-2020, que han permitido desarrollar los objetivos e indicadores de las actividades previstas durante la elaboración del presupuesto anual 2020.

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan, entre otros, el capítulo 6, ha sido cumplido parcialmente, con respecto a las previsiones iniciales, habiéndose alcanzado un grado de cumplimiento bajo en lo que respecta a instalaciones deportivas al aire libre, teniendo en consideración que desde primeros meses del año Madrid entró como el resto de las poblaciones en estado de alarma, siendo más dificultoso realizar todo tipo de labores que afectan a este programa.

El programa 34201 ha contado con un crédito definitivo de 4.442.348 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 85,9 % de obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 4.062.928 euros destinado a gastos de personal del capítulo 1; 322.918 euros destinados a operaciones corrientes del capítulo 2 y 56.501 euros a operaciones de capital del capítulo 6.

Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 87,3 % en obligaciones reconocidas del capítulo 1, 79,4 % en obligaciones reconocidas de gasto corriente del capítulo 2 y 18,4 % en operaciones de capital del capítulo 6.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.**

Uno de los objetivos del distrito en materia deportiva es la promoción del deporte como hábito saludable y para ello es fundamental favorecer las acciones que contribuyan a promover la realización del ejercicio físico entre todos los ciudadanos. Desde el distrito se facilitan no sólo los medios para realizar el deporte sino también los mecanismos para potenciar y estimular la práctica y el hábito de éste. Se han abierto los centros deportivos en la medida de lo posible y cumpliendo la normativa vigente en cuanto a aforos, protocolos de seguridad, limpieza y todas las medidas necesarias para facilitar a los usuarios la práctica deportiva de forma segura.

A nivel de actividades dirigidas, la natación de los más pequeños sigue siendo un éxito de demanda y participación en los dos centros.

El CDM Chamartín cuenta en la actualidad con un pabellón polideportivo, una piscina (de 50 metros distribuida en dos vasos de 25 metros y 22,5 metros), cuatro salas multiusos, una sala de musculación con accesibilidad adaptada con un ascensor y una grúa de piscina, zona termal que incluye piscina de chorros, sauna, baño turco y duchas de contraste. La oferta en materia deportiva en pabellón incluye baloncesto, bádminton, balonmano, fútbol sala, judo, gimnasia rítmica, taekwondo y voleibol. Las enseñanzas deportivas están organizadas en escuelas de categorías preinfantil, joven, adulto, actividades para mayores y actividades para personas con discapacidad, teniendo mucha afluencia en clases de natación.

El CDM Pradillo dispone de las siguientes unidades deportivas: campo de fútbol 7, dos salas polivalentes, sauna masculina y femenina (cerradas desde el inicio de la pandemia), sala de ciclo, sala cardiovascular, sala de musculación, piscina climatizada de 25 metros con 8 calles, vaso de enseñanza, seis pistas de pádel (cuatro de ellas cubiertas), dos pistas exteriores polivalentes, una pista de tenis exterior, pabellón cubierto y servicio de medicina deportiva y fisioterapia. Todas las unidades deportivas son accesibles para discapacitados y en la piscina hay una grúa para facilitar el acceso.

La oferta deportiva del CDM Pradillo incluye actividades para los diferentes grupos de población: pequeños, infantiles, jóvenes, adultos y mayores. Éstas son: fútbol, bádminton, gimnasia rítmica, natación, aquagym, educación física de base, pilates, fitness, aero fitness, pádel, tenis, ciclo sala, matronatación, natación compensación, pilates adaptado, aerobic, actividad física para mayores y gimnasia suave.

Las dos instalaciones deportivas de pádel continúan dando servicio a la gran demanda de esta disciplina deportiva, que ha aumentado con respecto a años anteriores. Ambas ofrecen escuela de pádel municipal, primando especialmente el público infantil, con una ocupación media en este grupo del 90 % en avenida de Burgos y del 88 % en Padre Damián.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE EMPRESAS GESTIÓN INDIRECTA CDM QUE TIENEN MEDIDAS | NÚMERO | 1 | 0 |
| NÚMERO DE EMPRESAS GESTIÓN INDIRECTA INSTALACIONES DEPORTIVA | NÚMERO | 1 | 0 |
| NÚMERO DE CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES GESTIÓN INDIRECTA | NÚMERO | 1 | 1 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN INSTALACION | MUJERES | 1 | 1 |
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICPALES | NÚMERO | 2 | 2 |
| PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 2 | 2 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 2 | 2 |
| NÚMERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS EN GESTIÓN INDIRE | NÚMERO | 2 | 2 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN INSTALACION | HOMBRES | 3 | 4 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PERSONAS EMPLEADAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS EN GE | MUJERES | 5 | 7 |
| PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESA GESTIÓN INDIRECTA CENTRO DEPO | MUJERES | 30 | 22 |
| NÚMERO HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EMPRESA | HOMBRES | 6 | 3 |
| NIVEL OCUPACIÓN MASCULINA S/TOTAL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTI | PORCENTAJE | 40 | 37 |
| NIVEL OCUPACIÓN FEMENINA S/TOTAL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIV | PORCENTAJE | 60 | 63 |
| NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS | PORCENTAJE | 90 | 61 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL | NÚMERO | 90 | 68 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 12 | 12 |
| UNIDADES DEPORTIVAS INSTALACIONES BÁSICAS CON CONTROL ACCESO | NÚMERO | 12 | 12 |
| TOTAL PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EMPRESA | NÚMERO | 7 | 3 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL | NÚMERO | 70 | 42 |
| MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INSTALACIONES BÁSICAS CONTROL A | RATIO | 400 | 4550 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS EN GE | HOMBRES | 18 | 19 |
| UNIDADES DEPORTIVAS INSTALACIONES BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO | NÚMERO | 21 | 21 |
| PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESA GESTIÓN INDIRECTA CENTRO DEPO | HOMBRES | 23 | 29 |
| CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 28 | 28 |
| UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS | NÚMERO | 28 | 28 |
| UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES | NÚMERO | 61 | 61 |
| MEDIA SEMANAL HORAS Y APERTURAS EN CENTROS DEPORTIVOS | RATIO | 104 | 102 |
| SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS | M2 | 20457 | 20457 |
| SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROLAD | M2 | 4792 | 4792 |
| SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE | M2 | 15976 | 15976 |
| TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | M2 | 41225 | 41225 |
| METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE | RATIO | 284 | 281 |
| SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS EN EMPRESA GESTIÓN INDIRECTA | EUROS | 14400 | 15600 |
| SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS EN EMPRESA GESTIÓN INDIRECTA | EUROS | 14400 | 15600 |
| SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS EN EMPRESAS GESTIÓN INDIRECT | EUROS | 12900 | 14778 |
| SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS EN EMPRESAS GESTIÓN INDIRECT | EUROS | 14250 | 18675 |

**2. FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.**

Este objetivo refleja en su totalidad la verdadera ocupación en los centros deportivos. La suma de las medias mensuales ofertadas para infantil, juvenil y mayores ha aumentado con respecto a la temporada anterior; se mantiene igual en discapacitados y desciende en adultos. En ocupación de plazas desciende en todas las categorías, salvo en adultos. Se ha mantenido la amplia oferta de actividades dirigidas que se imparten en los dos centros deportivos, facilitando que todos los grupos de edad estén presentes en las disciplinas deportivas según la normativa vigente.

El CDM Chamartín mantiene una oferta variada de programas deportivos muy demandados como bodycombat, bodyattack, bodypump, cross training o aquagym, además de pilates, indoor walking, olefit o yoga. La ocupación total es de un 71 % con 6.015 plazas ocupadas sobre 8.498 ofertadas. La natación preinfantil y las actividades para mayores son las que tienen un mayor nivel de ocupación, junto con las de discapacitados.

En el CDM Pradillo la oferta de actividades ha aumentado ligeramente respecto al ejercicio anterior, llegando a ofertar más de 5.200 plazas al mes en actividades dirigidas, con una ocupación media del 80 %. La natación para peques, y los niveles básicos de actividades deportivas dirigidas (natación, pádel y tenis)

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mantienen un alto nivel de ocupación, así como las actividades para mayores. Con motivo de la pandemia se han tenido que adaptar las actividades a las restricciones que marcaba la normativa vigente. El nivel de ocupación de los espacios es inferior al de años anteriores.

En las actividades se han desdoblado clases para facilitar el acceso a un mayor número de personas, reduciendo la frecuencia, por lo que las cifras de medias de plazas ofertadas aumentan con respecto al año anterior.

En el cómputo global, el 57% de usuarios son mujeres y el 43% hombres. El campus deportivo de verano para los más pequeños no se organizó en 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA | NÚMERO | 1 | 1 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS DI | RATIO | 3 | 34 |
| MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN MASCULINA PLAZAS ACTIVIDADES DEPORTI | PORCENTAJE | 40 | 43 |
| MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 60 | 54 |
| MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN FEMENINA PLAZAS ACTIVIDADES DEPORTIV | PORCENTAJE | 60 | 57 |
| UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADA | NÚMERO | 9 | 9 |
| ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNIDADES DE | NÚMERO | 9 | 11 |
| MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 75 | 72 |
| MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 95 | 77 |
| MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 95 | 87 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES | NÚMERO | 1200 | 2420 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | NÚMERO | 32 | 34 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS | NÚMERO | 8000 | 5340 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS JÓ | RATIO | 31 | 818 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS MA | RATIO | 126 | 2104 |
| HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS | HORAS | 35000 | 58866 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL | NÚMERO | 4220 | 5878 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES | NÚMERO | 476 | 1526 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS IN | RATIO | 445 | 4514 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS AD | RATIO | 666 | 3833 |

**3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.**

El presente programa contempla objetivos e indicadores que han permitido desarrollar satisfactoriamente las actividades propias del mismo mediante la supervisión de la prestación del servicio de gestión integral de servicios complementarios para edificio de uso polideportivo e instalaciones elementales, la realización de obras de conservación para mantener en perfecto estado las instalaciones, la adaptación a normativas sectoriales de supresión de barreras arquitectónicas y de incendios, realización de obras para la adecuación de espacios existentes para la correcta práctica deportiva y el seguimiento de servicios de protección y seguridad en el conjunto.

En resumen, la supervisión del buen funcionamiento de las medidas de seguridad y la redacción y ejecución de obras para la adaptación a normativa de incendios que se han extendido al conjunto de instalaciones y espacios en el más amplio sentido de las ordenanzas sectoriales, que propician el desarrollo de la labor dotacional con el máximo rigor en la seguridad de sus usuarios, desarrollándose conceptos tendentes a evitar la barreras arquitectónicas, o conceptos de seguridad contra incendios o incluso aquellos otros que mejoran las labores de relación modificando espacios y mejorando la utilidad de los mismos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por ello, se han ejecutado con cargo a la incorporación de remantes 2019 los siguientes proyectos: CD Pradillo Vestuarios. Obras de rehabilitación de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, mediante tratamiento de cubiertas y paramentos de prácticas deportivas, adecuación de vestuarios, accesibilidad a cuartos instalaciones y alumbrados, protección contra incendios y seguridad (290.576 euros), CD Pradillo seguridad. Obras de adaptación a normativa de seguridad, acondicionamiento exterior y otras (267.448 euros), CD Pradillo (fotovoltaico). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio (267.966 euros).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA CONS | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNIC | MUJERES | 2 | 2 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENE MED | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN PE | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN C | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES CON PLANES DE | NÚMERO | 2 | 2 |
| TOTAL PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRE | NÚMERO | 3 | 3 |
| EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS E | HOMBRES | 3 | 3 |
| EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNIC | HOMBRES | 4 | 4 |
| INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 25 | 5 |
| SUPERFICIE DE CENTROS E INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR | M2 | 6000 | 4500 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES A MANTE | M2 | 5964 | 5964 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 23569 | 23569 |
| SUPERFICIE LIBRE ZONAS VERDES MANTENIMIENTO CARGO DISTRITOS | M2 | 740 | 740 |
| SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL OBJETO DE | EUROS | 12163 | 12163 |
| SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DE | EUROS | 16168 | 16168 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Los poderes públicos garantizan la defensa de las personas consumidoras y usuarias mediante procedimientos eficaces en cumplimiento del artículo 51 de la Constitución Española. El fundamento legal que desarrolla el mandato constitucional a nivel nacional se recoge en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, modificado por la Ley 3/2014, de 27 de marzo, en la cual se amplían ciertos campos de actuación como son aspectos contractuales, el ámbito de las garantías y de responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos, así como aspectos de publicidad e información, recogidos en diversas directivas comunitarias. En el ámbito madrileño, el mandato constitucional ha sido desarrollado por la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y reglamentariamente por el Decreto 1/2010, de 14 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. A nivel municipal, el marco normativo es el establecido en la Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid.

Dos son las herramientas fundamentales para garantizar esos derechos en cumplimiento del mandato constitucional: la primera, enfocada hacia los intereses generales y difusos de las personas consumidoras, se concreta en el plan de inspección anual, elaborado por el Instituto Municipal de Consumo, programa de inspección y control sobre todo tipo de productos, bienes y servicios destinados a las personas consumidoras, que tienen como finalidad la comprobación de que estos se adecúan a la legalidad tanto en sus características básicas, como en aquellas derivadas de su presentación, publicidad, precio y otras circunstancias de índole contractual, así como el control de los de establecimientos comerciales y actividades prestadoras de servicios; la segunda herramienta que focaliza su acción en los intereses particulares de las personas consumidoras es la Oficina municipal de información al consumidor (OMIC) que realiza tareas de protección y defensa de los derechos en materia de consumo de los y las madrileñas en todo lo relacionado con los sectores de bienes, servicios y suministro mediante tareas de información, orientación y tramitación de reclamaciones, denuncias y quejas.

La inspección de consumo pretende que además del cumplimiento de la normativa específica en materia de consumo de cada tipo de actividad, se tengan en cuenta los requisitos generales que exige la normativa general en materia de defensa de los derechos de los consumidores, verificando que se obtenga una información correcta sobre los diferentes bienes, productos y servicios, en especial la exhibición de precios, condiciones de los contratos, en su caso, entrega de comprobantes de compra correctamente cumplimentados, la inexistencia de carteles con cláusulas que atenten contra los derechos de los consumidores, la presencia de carteles que anuncien la existencia de hojas de reclamaciones, así como comprobar el grado de conocimiento de los vendedores, de las normas que regulan las garantías en la venta de bienes de consumo de naturaleza duradera y concienciar a los vendedores sobre su responsabilidad ante los usuarios, en relación con los derechos reconocidos por ley y su obligación de responder ante la falta de conformidad de los bienes. No debemos olvidarnos del control de la seguridad en los productos industriales que en los últimos ejercicios ha cobrado peso en las tareas de inspección en relación con la verificación de las redes de alerta.

Sin embargo, si bien lo anteriormente expuesto permanece plenamente vigente, en 2020 ha sido necesario "repensar" la tarea de los servicios de consumo de este ayuntamiento desde una nueva óptica en el sentido de ser lo más útiles posibles a los ciudadanos de Madrid como consecuencia de la crisis del COVID-19 sobrevenida en marzo de 2020 y la declaración del estado de alarma.

El período temporal que abarca el presente informe ciñéndonos al fenómeno del consumo, no es sino una suerte de crónica de lo que la crisis del COVID-19 ha supuesto para nuestra sociedad en cuanto a la transformación del mercado: partiendo de una situación de normalidad que nos exigía el control del mercado por sectores especializados mediante programación de campañas a tal efecto, pasamos a

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

acometer a partir de marzo de 2020 ese control de manera integral y adaptada al cambio de la realidad del consumo sobrevenida.

Esta transformación del paradigma del comercio conocido hasta marzo de 2020 debe abordarse desde una doble vertiente:

- La transformación de los negocios como exigencia asociada a su propia supervivencia en un entorno de profunda crisis.

- La adaptación de las propias personas consumidoras a una nueva realidad totalmente desconocida para la satisfacción de sus necesidades de consumo en un entorno de movilidad reducida cuando no nula.

Ambas vertientes inevitablemente han coincidido en un nuevo espacio de comercio hasta ahora mucho menos utilizado y poco inspeccionado: el comercio electrónico.

Así las cosas, la programación de campañas planificada para el año 2020 de manera continuista con respecto a la del 2019 quedó suspendida a excepción de las campañas de control general de establecimientos, promoción de ventas, productos navideños y seguridad en los productos, pasándose a centrar los esfuerzos, sin perjuicio de las inspecciones de oficio como consecuencia de reclamaciones de OMIC o denuncias de Policía Municipal, en el control de páginas web asociadas al comercio minorista del distrito aprovechando la situación de teletrabajo del personal de la unidad, y al control de la venta de productos asociados al control del COVID-19, fundamentalmente control de etiquetado de mascarillas higiénicas y control del precio máximo autorizado del gel hidroalcohólico.

La campaña de control de la venta online, desarrollada en tres fases, se realizó inicialmente de manera remota mediante inspecciones a las webs seleccionadas. Una vez identificadas las deficiencias se comunicaron a los establecimientos que fueron requeridos para su subsanación. Finalmente, se procedió a la comprobación de la subsanación de deficiencias o en su defecto al inicio del correspondiente procedimiento sancionador. Al respecto de esto último, debemos mencionar que desde la unidad de consumo se está tratando de dar todas las facilidades posibles para minimizar al máximo los expedientes sancionadores, sensibles a todas las dificultades económicas que el comercio minorista atraviesa en la actualidad.

Por otro lado, un nuevo sector económico ha irrumpido con una fuerza inusitada en nuestro mercado también como consecuencia de la crisis sanitaria que atravesamos, en parte por la lógica demanda, y también como consecuencia del reciclaje de muchas empresas de por sí heridas, asidas al salvavidas de esa nueva forma de demanda como medio de supervivencia: la comercialización de material asociado a la protección contra el virus (mascarillas, productos desinfectantes, maquinaria de renovación de aire, etc.). Desde unos primeros momentos de escasez de oferta que en muchos casos dio lugar a no poca picaresca en las transacciones, así como un entorno normativo totalmente desregulado, hemos evolucionado hasta la situación actual en la que las necesidades del mercado están cubiertas tanto en la oferta como en su regulación de cara a la protección de las personas consumidoras con la sucesiva promulgación de las órdenes SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19 y CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas.

A continuación, se relacionan las campañas acometidas en el ejercicio 2020, así como las canceladas y sustituidas.

Campañas generales (comunes a todos los años)
Control general de establecimientos y etiquetado de productos
Control de promoción de ventas
Control de la seguridad de los productos (red de alerta)
Control de establecimientos y productos navideños
Control de adornos navideños
Control de pequeño electrodoméstico
Control de la venta ambulante (establecimientos navideños)Cancelada
Control de la venta ambulante (fiestas del distrito) Cancelada

Programación específica inicial para 2020
Bazares

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

SAT móviles y electrónica Cancelada
Talleres de reparación de vehículos II Cancelada
Clínicas dentales III Cancelada
Viviendas de segunda mano en alquiler Cancelada
Centros de manos y pies Cancelada

AÑO 2020 (Programación específica posterior a marzo de 2020)
Bazares
Control de páginas web comercio minorista del distrito
Control de etiquetado de mascarillas higiénicas

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) por su parte, actúa en coordinación con la OMIC central del Instituto Municipal de Consumo dependiente del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo. Es el segundo de los recursos para la defensa de las personas consumidoras en materia de consumo, prestando servicios de información general en esta materia, respecto a bienes y servicios proporcionando una información pormenorizada en función de las necesidades de cada persona consumidora. Además, se facilita información particular sobre el estado de tramitación de los expedientes de las reclamaciones y denuncias a los interesados, se efectúa la tramitación de reclamaciones, denuncias y quejas, bien gestionándolas directamente en el distrito mediante procedimientos de mediación o inspección, o dando traslado al órgano sectorial o territorial competente.

Al igual que con la inspección, los poderes públicos tuvieron que reaccionar rápidamente ante la declaración del estado de alarma sobrevenida por el COVID-19 y fruto de esa reacción nace el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en cuyo artículo 36 se acometen las medidas necesarias para la protección de los consumidores. Éste, durante los siguientes meses será central en la gestión de la avalancha de reclamaciones por parte de la OMIC, relacionadas con el incumplimiento de contratos como consecuencia de la entrada en vigor de la declaración del estado de alarma y las consecuencias de éste en la vida de las personas (cancelación tanto de títulos de transporte como de viajes combinados, de ceremonias como bodas, espectáculos públicos, servicios no prestados en servicios funerarios, gimnasios, centros escolares privados y formativos no reglados, incumplimientos de contratos de seguro, etc).

El ejercicio 2020 en relación con la OMIC debe calificarse de anormal con respecto a los ejercicios anteriores. A las ya mencionadas razones asociadas a las crisis del COVID-19 que han condicionado un cambio del paradigma de comercio conocido, hay que sumar en pleno confinamiento domiciliario una nueva y muy importante baja por jubilación en mayo de 2020 de la jefa de división de la OMIC. Dicha baja, hasta la fecha no cubierta, se está compensando voluntariosamente por la totalidad del personal de la unidad (tanto técnico como administrativo). No obstante, y ante la disyuntiva de a qué proceso otorgarle prioridad, las cifras de inspección de la unidad se han visto mermadas inevitablemente al tener que volcar una parte importante de esfuerzos en la OMIC para que ésta no quede desatendida, máxime en un momento en el que, como ya se ha mencionado en el informe, junto al parón en el consumo y la consiguiente bajada en el número de reclamaciones por compra de bienes, sí nos encontramos con multitud de reclamaciones de consumidores a las que había que atender, asociadas a incumplimientos contractuales producto de las restricciones por la declaración del estado de alarma (cancelación tanto de títulos de transporte como de viajes combinados, de ceremonias como bodas, espectáculos públicos, servicios no prestados en servicios funerarios, gimnasios, centros escolares formativos privados, incumplimientos de contratos de seguro, etc).

Obviamente es preciso mencionar las actividades de gestión administrativa derivadas de las actuaciones realizadas en materia de consumo, se emiten los informes solicitados por otras dependencias en los términos del decreto de delegación de competencias, siendo de especial importancia la tramitación de procedimientos sancionadores, así como el mantenimiento de las bases de datos de los establecimientos (CLA), gestión de hojas de reclamaciones y la introducción de datos en los sistemas informáticos.

Por otro lado, a lo largo de 2020 fue preciso migrar todos los procesos asociados a la gestión de la OMIC al ámbito digital, abandonando definitivamente la gestión en papel prácticamente en su totalidad y salvo contadas excepciones relacionadas con consumidores de avanzada edad incapaces de adaptarse a internet. Se implantó con importante éxito la atención telefónica previa solicitud de cita de los consumidores, así como la aceptación de reclamaciones mediante correo electrónico directamente y sin pasar por el registro.

Al respecto del enfoque de género, en las actividades de control en establecimientos en materia de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

consumo no es posible incluir indicadores que contribuyan en la promoción del principio de igualdad de género, no obstante, en los indicadores que se relacionan con los intereses particulares de las personas consumidoras (OMIC), se ha contemplado la diferenciación por sexo. El plan de inspección anual no incide sobre ningún problema, denuncia o necesidad diferenciada de hombres y mujeres y, consecuentemente, no se pueden contemplar desde la inspección a los establecimientos, que debe regirse por el principio de objetividad, medidas tendentes a eliminar roles y estereotipos de género, ni contemplar medidas que eliminen brechas de género o promuevan una participación activa de mujeres. Del mismo modo, no existen líneas de actuación en el programa que contribuyan a la eliminación de violencia machista, o a un aumento de la autonomía o visualización de las mujeres.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 232.589 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 192.763 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 82,9 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

La actividad principal realizada para alcanzar este objetivo son las actividades de inspección tanto programada (207), como no programada (12) (219 en total). Así, se realizaron 207 inspecciones a establecimientos en diferentes campañas giradas por los inspectores técnicos de calidad y consumo: Control general de establecimientos (97), control de promoción de ventas (73), control de venta a través de páginas web (14), control de bazares (6), control general de establecimientos en Navidad (17). Las 12 inspecciones no programadas se corresponden con denuncias tanto de Policía Municipal como de la OMIC.

Se han realizado además 407 controles de productos (228 controles generales de etiquetado de productos, 102, controles de etiquetado de mascarillas higiénicas, 10 controles de venta de productos inseguros incluidos en redes de alerta en 9 establecimientos, 34 controles de adornos navideños y 33 controles de pequeños electrodomésticos en la campaña navideña), lo que da como resultado 614 actuaciones de control en materia de consumo no alimentario.

Respecto al tercer indicador, las 12 denuncias en materia de consumo recibidas ya sea desde la OMIC o mediante boletines de denuncia de Policía Municipal, han sido atendidas realizándose las inspecciones en el marco de la campaña de Control general de establecimientos del Distrito a la mayor brevedad y dando cuenta de ello al denunciante.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO | NÚMERO | 450 | 219 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO | PORCENTAJE | 98 | 85 |
| CONTROL DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS | NÚMERO | 290 | 407 |

**2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

El número de denuncias y reclamaciones tramitadas en la OMIC de Chamartín (843), resulta de la suma de las altas producidas en el distrito (455), de las remitidas desde otras oficinas para su resolución en la OMIC de este distrito (26), así como de las remisiones desde Chamartín para su resolución en otras oficinas (362, 196 a la OMIC central y 166 a otras OMIC de distritos), quedando para su resolución 455 expedientes que

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

sumados a los 26 remitidos por otras OMIC, hacen un total de 481 expedientes, produciéndose la mediación en 471 expedientes, al descontar los 10 remitidos a otros organismos para su resolución. Se han archivado 397 expedientes y se han remitido a la Junta Arbitral de Consumo 9 expedientes.

A lo largo del ejercicio se solicitaron 377 citas previas produciéndose 60 incomparecencias del solicitante. Se han atendido (presencialmente hasta el 13 de marzo de 2020 y telefónicamente a partir de esa fecha) a 358 personas consumidoras (219 mujeres y 139 hombres), teniendo en cuenta que se han atendido a 41 personas sin cita previa (19 mujeres y 22 hombres).

Respecto al primer indicador, se consideran expedientes tramitados en el plazo máximo de dos meses, la suma resultante de los expedientes derivados para que continúe su tramitación en otros organismos (10), trámite que se realiza en apenas una semana, más los expedientes archivados en el plazo indicado (293), lo que arroja un total de (303). Esta cifra representa el 74,5 % con respecto al total archivado o derivado a otros organismos (407 expedientes).

En relación con el segundo indicador se contabilizan los 372 expedientes derivados para su resolución, (362 a otras OMIC y 10 a otros organismos), siendo automática en el sistema informático la derivación y la generación de la carta de información al consumidor en el caso de otros organismos. Sin embargo, desde la implantación del programa de gestión SIGSA OMIC, no se informa a los consumidores de los traslados entre OMIC del Ayuntamiento de Madrid, toda vez que la OMIC del Ayuntamiento es única y cuenta con 22 sedes. Por esta razón no se considera derivación a otro organismo.

Respecto al tercer indicador, de los 471 expedientes en los que debe realizarse la mediación, se ha realizado la misma en la totalidad de los expedientes.

Un año más, se observa una paulatina disminución del número de establecimientos que solicitan hojas de reclamaciones, lo que se relaciona con su fácil acceso al permitirse por parte de las administraciones la descarga través de webs oficiales.

De las 358 personas atendidas, 219 han sido mujeres, lo que representa un 61,2 %.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIENTE | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MEDIACIÓN EN CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y P | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS SOBRE EL TOTAL | PORCENTAJE | 50 | 61 |
| PORCENTAJE DE RECLAMACIONES DE MUJERES SOBRE TOTAL | PORCENTAJE | 50 | 52 |
| INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES | NÚMERO | 60 | 122 |
| ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES | NÚMERO | 90 | 59 |
| RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES | NÚMERO | 400 | 236 |
| RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES | PORCENTAJE | 85 | 75 |
| NÚMERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS | NÚMERO | 800 | 843 |

**3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO.**

De las propuestas sancionadoras en materia de consumo (2), la totalidad se deben a infracciones leves.

No ha sido precisa la adopción de medidas cautelares y provisionales relacionadas con la seguridad de los productos ya que en el 100 % de los casos en los que se ha detectado la presencia de productos peligrosos a la venta (12), el establecimiento ha optado por su retirada definitiva de la venta con la destrucción de la totalidad de unidades del producto en presencia de los inspectores actuantes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 1 | 0 |
| PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADOR CONSUMO | NÚMERO | 20 | 2 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En ejercicio de las competencias delegadas en el Concejal Presidente del distrito, los créditos consignados en este programa se destinan a cubrir las necesidades protocolarias que requiere dicho ejercicio.

Así, las principales manifestaciones de ese ámbito protocolario se concretan en las necesidades derivadas de las sesiones plenarias de la junta municipal de distrito, así como en las sesiones de los restantes órganos participativos y de coordinación y colaboración con otras Administraciones Públicas.

Asimismo, la atención protocolaria se manifiesta como consecuencia de las actuaciones relacionadas con entidades y asociaciones vecinales, de mayores, entre otras, en el ámbito de las actividades culturales y de ocio organizadas por el distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 344.572 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 332.269 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 89,6 %.

Los créditos correspondientes a este programa se distribuyen en 341.305 euros destinados a gastos de personal del capítulo 1 del presupuesto y en 3.267 euros de gastos corrientes del capítulo 2. Respecto de los gastos de personal con cargo a capítulo 1, el porcentaje de ejecución ha sido un 97,1 %. En lo que se refiere al capítulo 2 el porcentaje de ejecución ha sido del 23,1 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **ATENDER GASTOS DE REPRESENTACIÓN, RELACIONES Y PROTOCOLO DERIVADOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CONCEJALÍA.**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La estructura y distribución de competencias del Distrito de Chamartín dentro del Ayuntamiento de Madrid, como en cualquiera otra Administración Pública local, se caracteriza respecto a otras Administraciones Públicas por su proximidad al vecino, tanto en la prestación de servicios de orden educativo, cultural, social y de ocio, que requieren un apoyo administrativo.

Para ello se necesita una dirección y gestión junto con unos medios económicos, y en el caso del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid se realiza a través del programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del distrito".

En este programa presupuestario se incluyen gastos derivados del desarrollo administrativo de servicios y funciones de muy diversa índole.

Los gastos a los que nos referimos van desde los procedentes de personal, consumos de oficina e informático de carácter centralizado, mantenimiento de equipos multifunción, prensa, a gastos de dirección como indemnizaciones a vocales vecinos, gastos jurídicos, contenciosos, procesales, pago de costas e intereses de demora.

Así se consigue impulsar, racionalizar y cumplir con rigor el correcto funcionamiento de los servicios administrativos del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.464.043 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 89,6 % de las obligaciones reconocidas. Este crédito se ha distribuido en capítulo 1, 4.116.609 euros alcanzando un nivel de ejecución del 91,7 % de las obligaciones reconocidas. En capítulo 2, 339.827 euros alcanzando un nivel de ejecución del 64,2 % de las obligaciones reconocidas. Por último, en capítulo 6, 7.607 euros alcanzando un nivel de ejecución del 100 % de las obligaciones reconocidas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE INCLUIRÁN CLÁUSULAS SOCIALES.**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS MENORES TRAMITADOS | NÚMERO | 10 | 11 |
| CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCI | NÚMERO | 10 | 6 |
| CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO | NÚMERO | 20 | 7 |
| CONTRATOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS | NÚMERO | 30 | 8 |
| CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO | NÚMERO | 80 | 5 |
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 90 | 31 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROC. ABIERTO | DÍAS | 150 | 245 |

2. **MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En este objetivo se incluyen las liquidaciones emitidas en todos los expedientes en los que tiene competencia el distrito. La mayor parte de las liquidaciones emitidas se corresponde con los precios públicos por la asistencia a talleres y cursos gestionados desde el distrito que, desde 2015, se gestiona a través de la plataforma de actividades.

En cuanto a la tramitación de expedientes de gasto, se han elaborado un total de 2.451 documentos contables, cifra algo inferior a la previsión realizada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LIQUIDACIONES EMITIDAS | NÚMERO | 16227 | 16229 |
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS | NÚMERO | 2832 | 2451 |

**3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.**

Observando los datos se llega a la conclusión de que la previsión expuesta en el presupuesto de 2020 y que ahora estamos analizando ha sido de una aproximación discreta.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO | NÚMERO | 5 | 1 |
| ASUNTOS ELEVADOS AL PLENO POR EL FORO LOCAL | NÚMERO | 15 | 9 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO | 6 | 24 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO | NÚMERO | 120 | 83 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA CONCEJALA | NÚMERO | 2100 | 1204 |
| PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR | NÚMERO | 2100 | 1148 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

Conviene precisar que el año 2020 se ha caracterizado por el estado de alarma que fue regulado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que en su disposición adicional tercera dispuso la suspensión de los plazos administrativos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto quedaron parados los plazos administrativos que afectaban a la tramitación ordinaria de los expedientes objeto de tramitación en el departamento jurídico siendo todo ello reanudado/reiniciado a partir del 1 de junio. El que quedasen parados no significa que no se continuase tramitando expedientes pero es cierto que el volumen de solicitudes disminuyó considerablemente hasta el 1 de junio de 2020.

La situación de crisis sanitaria vivida en el año 2020 ha dado lugar a que muchas de las previsiones y objetivos previstos en el año 2019 para el año 2020 se vieran mermados hasta el 1 de junio de 2020, y a partir de dicha fecha se volviesen a reactivar las peticiones y solicitudes de los ciudadanos y con ello se incrementó la actividad municipal, de tal forma que desde junio hasta diciembre de 2020 se ha visto impulsada desde todas las unidades que forman parte del departamento jurídico, todo ello en un intento de impulsar la actividad económica de los ciudadanos a través de las autorizaciones de las terrazas de veladores así como el resto de autorizaciones en la vía pública dentro de los parámetros exigidos por la normativa sanitaria y el estado de alarma prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DECLARACIONES RESPONSABLES. SOLICITADAS | NÚMERO | 5 | 4 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREVIADO SOLICIT | NÚMERO | 150 | 93 |
| TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS | DÍAS | 150 | 189 |
| COMUNICACIONES PREVIAS SOLICITADAS | NÚMERO | 1300 | 482 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN SOL | NÚMERO | 115 | 53 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ORDINARIO ABREV. RESUELTAS | NÚMERO | 147 | 53 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN RESUELTAS | NÚMERO | 74 | 52 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS | NÚMERO | 867 | 820 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS | NÚMERO | 1048 | 118 |

**5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

Se ha continuado tramitando expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas en materia de sanidad y consumo y por instalación de terrazas de veladores en su mayor número.

El descenso en el número de expedientes sancionadores resueltos en relación con la previsión realizada y respecto a otros años se debe a un menor número de denuncias y fundamentalmente a la reducción de personal adscrito a estas tareas.

El número de expedientes de disciplina urbanística iniciados referidos en su mayor número a obras residenciales y a órdenes de ejecución por deficiencias de conservación, iniciados tanto por inspecciones por denuncia vecinal como por inspecciones de oficio, se ha visto reducido no tanto respecto a otros años como a la previsión realizada debido igualmente al descenso de personal tanto administrativo como técnico y a que en 2019 no se han dado de alta expedientes de ejecución subsidiaria que sí se incluyeron en los dos años anteriores.

Es importante advertir que tanto las denuncias de los particulares como las inspecciones municipales se han visto afectadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma, de forma que hasta el 1 de junio de 2020 no se volvió a incrementar el número de denuncias y escritos de los ciudadanos en los términos expuestos en el objetivo 4 de esta memoria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS | NÚMERO | 150 | 42 |
| EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS | NÚMERO | 300 | 306 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS | NÚMERO | 400 | 83 |

**6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

El número de comunicaciones recibidas a través del sistema de sugerencias y reclamaciones, que se cifra en 322 para 2020, ha experimentado una disminución significativa con respecto a años anteriores del -41,4 % en relación con el año 2019.

Entrando en el desglose de esa cifra total de 322, por tipo de queja, se aprecia una gran disminución del número total en las reclamaciones con respecto al año anterior, 238, o lo que es lo mismo, un -42,9 % menos, de igual modo que las sugerencias sufren una gran disminución (41,5%), quedando reducidas a 62. Esta disminución se puede deber, en gran parte, a las obras ejecutadas en edificios municipales que han solucionado gran parte de las quejas planteadas.

El número de felicitaciones también ha disminuido, pero en menor proporción al de las reclamaciones y surgencias (-15,4%).

En cuanto al tiempo medio de respuesta, se ha incrementado, lo que, en buena medida, puede explicarse debido a las dificultades para obtener los informes técnicos de cada gestor por el confinamiento y el teletrabajo motivado por la pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ÍNDICE DE CONTESTACIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES REL | PORCENTAJE | 100 | 99 |
| TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES | DÍAS | 18 | 28 |
| ÍNDICE DE CONTESTACIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES REL | PORCENTAJE | 95 | 75 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES ANÓNIMAS RELATIVAS AL DISTRITO | NÚMERO | 63 | 31 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA | NÚMERO | 63 | 21 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES RELATIVA | NÚMERO | 189 | 166 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES RELATIVA | NÚMERO | 154 | 125 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA | NÚMERO | 189 | 164 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA | NÚMERO | 154 | 125 |
| TOTAL SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONT | NÚMERO | 406 | 320 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La participación ciudadana constituye uno de los pilares sobre los que se asienta la democracia. Fomentar el tejido asociativo, el impulso y desarrollo de la participación ciudadana son objetivos prioritarios del Ayuntamiento de Madrid y por tanto del Distrito de Chamartín. Dentro de este programa se desarrollan las líneas de trabajo que ayudan a consolidar el valor de la participación de la ciudadanía, entendiéndola como la posibilidad de intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales.

Lograr una buena comunicación eficaz y eficiente entre la Administración y los ciudadanos y entidades, ha sido uno de los objetivos logrados en el ámbito de la participación ciudadana, articulando sus demandas tanto desde el foro local, como órgano de participación ciudadana, bien desde la comunicación directa con las entidades sin ánimo de lucro del distrito.

Sin embargo, durante el año 2020 la participación ciudadana se ha visto afectada notablemente por la situación provocada por el Coronavirus (COVID-19). En cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Ministerio de Sanidad y de la Comunidad de Madrid, desde el Ayuntamiento de Madrid se adoptaron una serie de medidas tendentes a la contención de la situación.

Entre ellas, por Decreto de 10 de marzo de 2020, de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación, se adoptó, como medida preventiva, la suspensión de la celebración de las sesiones de las juntas municipales de distrito y de las de los foros locales.

Posteriormente, por Decreto de la Concejal del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana de 23 de junio de 2020, se levantó la suspensión de los foros locales de los distritos, limitando la participación al 60 % del aforo (o 50 % según la situación de casos personas afectadas por COVID-19), del local de celebración de la sesión.

En cuanto a los objetivos de fomento del asociacionismo e indicadores de gestión de subvenciones, se ha logrado no solo mantener los indicadores previstos, sino superar el nivel de ejecución del crédito definitivo respecto al año anterior (96,1 % frente al 72,0 %) gracias a las medidas extraordinarias adoptadas por la corporación municipal: teletrabajo e impulso de la administración electrónica, que han logrado garantizar tanto la comunicación y atención a la ciudadanía y entidades sociales, como la gestión administrativa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 44.500 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 87,1 % sobre las obligaciones reconocidas, 7,6 puntos más que en el año anterior.

-En capítulo 2. Crédito definitivo: 4.500 euros. 0 % de ejecución.
-En capítulo 4. Crédito definitivo: 40.000 euros. 96,9 % de ejecución.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL FORO LOCAL DE CHAMARTÍN.**

Con la nueva corporación, tal y como se establece en el Reglamento Orgánico de Foros Locales, se ha constituido un nuevo Foro Local, celebrándose la sesión constitutiva el día 31 de enero de 2020.
En cumplimiento de las medidas adoptadas por la situación provocada por el Coronavirus (COVID-19) se suspendieron la celebración de las sesiones plenarias de los Foros Locales desde el mes de marzo hasta el 23 de junio de 2020, que se levantaron, sujetos a limitaciones de participación para garantizar las medidas de seguridad establecida en la normativa vigente.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En cumplimiento de lo anterior, se realizó convocatoria de sesión plenaria para el día 5 de noviembre de 2020, sesión que no pudo celebrarse por falta de el quorum establecido en el Reglamento Orgánico.

En la actualidad, hay creadas 12 mesas de trabajo. Durante el año 2020 se han celebrado 5 reuniones de Comisión Permanente. Hay creadas 12 Mesas de trabajo y el Foro Local ha presentado un total de 9 proposiciones al Pleno de la Junta Municipal del Distrito.

De este modo, se ha conseguido promover una reflexión conjunta entre la ciudadanía, sus asociaciones y los representantes municipales en torno a los asuntos que afectan a la vida cotidiana del Distrito y sus Barrios, haciendo posible una implicación responsable de todos los ciudadanos en la gestión municipal.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| GRUPOS DE TRABAJO | NÚMERO | 5 | 0 |
| REUNIONES DEL FORO LOCAL | NÚMERO | 3 | 1 |
| REPRESENTANTES ENTIDADES ACREDITADAS | HOMBRES | 20 | 24 |
| ASISTENCIA EN REPRESENTACIÓN ENTIDADES | MUJERES | 4 | 6 |
| ASISTENCIA ENTIDADES ACREDITADAS | NÚMERO | 15 | 15 |
| MESAS DE TRABAJO | NÚMERO | 15 | 12 |
| ASISTENCIA MIEMBROS FORO LOCAL A REUNIONES | MUJERES | 40 | 77 |
| VOCALES VECINOS | HOMBRES | 8 | 3 |
| SOLICITUD INCLUSIÓN PROPOSICIONES MESAS EN EL FORO LOCAL | NÚMERO | 8 | 9 |
| PROPOSICIONES APROBADAS POR EL FORO LOCAL PROP. COMISIÓN PER | NÚMERO | 8 | 9 |
| ASISTENCIA MUJERES VOCALES VECINAS | MUJERES | 7 | 11 |
| ASISTENCIA HOMBRES VOCALES VECINOS | HOMBRES | 7 | 3 |
| VOCALES VECINAS | MUJERES | 9 | 7 |
| REPRESENTANTES ENTIDADES ACREDITADAS | MUJERES | 11 | 11 |
| ASISTENCIA EN REPRESENTACIÓN ENTIDADES | HOMBRES | 11 | 9 |
| ASISTENCIA MIEMBROS FORO LOCAL A REUNIONES | HOMBRES | 24 | 41 |
| ENTIDADES ACREDITADAS AL FORO LOCAL | NÚMERO | 31 | 24 |
| PERSONAS ACREDITADOS AL FORO LOCAL | HOMBRES | 78 | 75 |
| PERSONAS ACREDITADAS AL FORO LOCAL | MUJERES | 148 | 94 |

**2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.**

Para la consecución de este objetivo, se lleva a cabo la convocatoria de las subvenciones del fomento del asociacionismo con la finalidad de la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas. Esta convocatoria presenta dos modalidades de subvención: modalidad de proyectos, destinados a fortalecer las relaciones entre asociados y a promover la incorporación de nuevas personas y la modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales y otros espacios, en la cual se financian gastos de funcionamiento de la sede social y gastos de alquiler.

Durante la convocatoria de 2020 se ha incrementado el presupuesto con respecto al año anterior, significando un notable impulso a la participación ciudadana del distrito. Se ha pasado de 35.000 euros a 40.000 euros, distribuyéndose 35.000 euros en la modalidad de proyecto y 5.000 euros en la modalidad de gastos de funcionamiento y alquiler. El total de importe subvencionado en la modalidad de proyectos ha sido de 33.749 euros (96,4 % ejecutado) y en la modalidad de gastos de mantenimiento de sede social ha sido de 4.890 euros (97,8 % ejecutado), siendo el total del presupuesto ejecutado del 96, 9%.

Se han presentado 30 solicitudes, 21 de proyectos y 9 de alquiler. Se han concedido 21 subvenciones, de ellas 14 corresponden a subvención de proyectos y 7 a gastos de funcionamiento, distribuidas entre 16 entidades del distrito, quedando 1 solicitud como suplente. El resto de solicitudes o bien no reunían los requisitos o bien han presentado la renuncia por imposibilidad de ejecutar el proyecto como consecuencia del COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS | NÚMERO | 18 | 16 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOCIACIONES DE BASE DEL DISTRITO | NÚMERO | 23 | 21 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES DE BASE DEL DISTRITO | NÚMERO | 28 | 30 |
| ASOCIACIONES INSCRITAS CENSO ENTIDADES CON DOMICILIO DISTRIT | NÚMERO | 84 | 86 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS | PORCENTAJE | 82 | 70 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Como en años anteriores, el conjunto de los edificios administrativos municipales pertenecientes al distrito han desarrollado muy diversas intervenciones para adaptarlos en el conjunto de sus instalaciones y espacios tanto interiores como exteriores a ordenanzas sectoriales que propician el desarrollo de la labor dotacional, con el máximo rigor en la seguridad de sus usuarios, desarrollándose conceptos tendentes a evitar la barreras arquitectónicas, buscando soluciones variadas fundamentalmente en aquellos edificios de cierta antigüedad, potenciando la seguridad contra incendios, aplicando las normativas sectoriales en este campo o incluso aquellas otras medidas que mejoran las labores de relación de sus usuarios y modificando espacios e instalaciones en su más amplio sentido.

Es por ello que, partiendo de la totalidad de los edificios existentes, las acciones de mantenimiento y conservación se han realizado conforme al contrato de gestión integral de servicios complementarios, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, llevando a efecto aquellos informes elaborados durante el año para conseguir un estudio exhaustivo de adecuación a las distintas ordenanzas sectoriales, predominando los informes emitidos por organismos de control autorizados (OCA) en cumplimiento de los distintos reglamentos en instalaciones eléctricas y siempre persiguiendo la prestación de un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparte.

Por otra parte, el conjunto de obras de reforma necesarias se ha realizado conforme a las posibilidades del contrato de reforma, reparación y conservación vigente, actuando con inversiones financieramente sostenibles tendentes a realizar aquellas labores de ahorro y eficiencia energética, al igual que el programa desarrollado en años anteriores, si bien esta vez por su complejidad se ha desarrollado plurianualmente en el periodo 2019-2020.

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan entre otros el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente, habiéndose alcanzado un grado de cumplimiento satisfactorio con respecto a los objetivos previstos, teniendo en consideración que desde primeros meses del año Madrid entró como el resto de poblaciones en estado de dalarma, siendo más dificultoso realizar todo tipo de labores que afectan a este programa.

El programa 93302 ha contado con un crédito definitivo de 1.611.422 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 72,8 % de obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 0 euros destinado a gastos de personal del capítulo 1.

Se han destinado a operaciones corrientes del capítulo 2 1.588.400 euros y 23.022 euros a operaciones de capital del capítulo 6.

Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 0 % en obligaciones reconocidas del capítulo 1, del 72,6 % en obligaciones reconocidas de gasto corriente del capítulo 2 y 87,5 % en operaciones de capital del capítulo 6.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las correspondientes acciones dirigidas al mantenimiento, conservación y reforma han tenido especial importancia en aquellos edificios municipales con prestación de distintos servicios al igual que el resto de edificios educativos, donde las acciones de mantenimiento y conservación se han realizado conforme al contrato de gestión integral de servicios vigente, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, con el fin de prestar un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparten en los mismos.

Especial importancia adquieren la limpieza, la seguridad, el control y todos aquellos mecanismos de guarda. El conjunto permite desarrollar las labores dotacionales al servicio de la ciudadanía. El nuevo contrato permite actuaciones por lotes con el fin de abrir el mercado a nuevas empresas del sector.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIREC | MUJERES | 1 | 1 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES TIENEN PERMIS | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN ME | NÚMERO | 3 | 3 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES CUENTAN CON P | NÚMERO | 3 | 3 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIAPLES QUE CUENTAN C | NÚMERO | 3 | 3 |
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA CONS | NÚMERO | 4 | 4 |
| Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIREC | HOMBRES | 4 | 4 |
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 9 | 9 |
| INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MANTENIMIENTO A C | NÚMERO | 14 | 14 |
| Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE C | HOMBRES | 24 | 24 |
| Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE C | MUJERES | 72 | 72 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DI | M2 | 23656 | 23656 |
| SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRIT | M2 | 4164 | 4164 |
| SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL OBJETO DE | EUROS | 9763 | 9763 |
| SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DE | EUROS | 7740 | 7740 |

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.**

El presente programa contempla objetivos e indicadores que han permitido desarrollar satisfactoriamente las actividades propias del mismo mediante la casi absoluta coordinación de planes de autoprotección en edificios, así como la supervisión del buen funcionamiento de las medidas de seguridad y la redacción y ejecución de obras para la adaptación a normativa de incendios que se han extendido al conjunto de instalaciones y espacios en el más amplio sentido de las ordenanzas sectoriales, que propician el desarrollo de la labor dotacional con el máximo rigor en la seguridad de sus usuarios, desarrollándose conceptos tendentes a evitar la barreras arquitectónicas, o conceptos de seguridad contra incendios o incluso aquellos otros que mejoran las labores de relación modificando espacios y mejorando la utilidad de los mismos.

El conjunto de obras de reforma necesarias conforme al contrato de reforma, reparación y conservación durante el periodo de vigencia del mismo ha permitido desarrollar los proyectos previstos, si bien limitando su ejecución por la imposibilidad de desarrollar el conjunto de obras preestablecido, aunque tal situación tan solo ha venido a postergarse con la aprobación de nuevos proyectos con fondos financieramente sostenibles 2019, a ejecutar en el 2020, habiéndose comprometido debidamente el gasto de los edificios municipales, que podrán permitir desarrollar los objetivos e indicadores de las actividades que mejoran los mismos en actuaciones básicas de reforma y acondicionamiento, tanto en espacios interiores como exteriores.

Los proyectos redactados son los siguientes: CEIP Padre Poveda (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio (99.350 euros), CEIP Isaac Albéniz (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio (108.499 euros), CEIP San Juan de la Cruz

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

(fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio (49.629 euros), CEIP Arquitecto Gaudí (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio (106.250 euros), CEIP Isaac Albéniz. Obras de acondicionamiento interiores y exteriores de instalaciones, mejora de la eficiencia energética, adecuación a diferente normativa de PCI y seguridad, obras en saneamiento y tratamiento de paramentos verticales (119.378 euros), CEIP Pintor Rosales. Obras de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, adecuación de cocina, mediante tratamiento de instalaciones, paramentos verticales y horizontales, protección contra incendios, accesibilidad y seguridad (119.813 euros), E.I Luis Bello. Obras de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, adecuación de patios y dotaciones mediante tratamiento de instalaciones, paramentos verticales y horizontales, protección contra incendios, accesibilidad y seguridad. Diversas obras de acondicionamiento interiores y exteriores (119.850 euros), E.I EL Sol. Obras de acondicionamiento y rehabilitación interiores y exteriores, incluyendo actuaciones de ahorro energético y adaptación a la normativa sectorial(119.649 euros), CD Pradillo Vestuarios. Obras de rehabilitación de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, mediante tratamiento de cubiertas y paramentos de prácticas deportivas, adecuación de vestuarios, accesibilidad a cuartos, instalaciones y alumbrados, protección contra incendios y seguridad (290.576 euros), CD Pradillo Seguridad. Obras de adaptación a normativa de seguridad, acondicionamiento exterior y otras (267.448 euros), CD Pradillo (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio (267.966 euros), CM Hogar Castilla. Diversas obras de acondicionamiento y rehabilitación interiores y exteriores, incluyendo actuaciones de ahorro energético y adaptación a la normativa sectorial. (149.526 euros), Auditorio Parque Berlín. Obras de acondicionamiento de instalaciones y del edificio para la adecuación a diferente normativa de PCI, seguridad, eficiencia energética en iluminación y obras de acondicionamiento interior y saneamiento (215.123 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS PLANES AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS SOBRE EL TOTAL | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCEN | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMATIVA INCENDI | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIFICIOS ADAPTADOS A INCENDIOS SOBRE EL TOTAL | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN PE | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA CONS | NÚMERO | 3 | 3 |
| Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIREC | MUJERES | 3 | 3 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENE MED | NÚMERO | 3 | 3 |
| EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN C | NÚMERO | 3 | 3 |
| NÚMERO DE EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD | NÚMERO | 3 | 3 |
| Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE C | HOMBRES | 20 | 20 |
| Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIREC | HOMBRES | 4 | 4 |
| EDIFICIOS REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DEL DIS | PORCENTAJE | 80 | 65 |
| SUPERFICIE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIMENTO A C | PORCENTAJE | 80 | 68 |
| INCIDENCIA DE OBRAS ADAPTACIÓN A NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 60 | 48 |
| PLANES DE AUTOPROTECCION IMPLANTADOS | NÚMERO | 11 | 11 |
| EDIFICIOS MUNICIPALES DONDE SE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN/NOR | NÚMERO | 11 | 8 |
| Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE C | MUJERES | 26 | 26 |
| SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL OBJETO DE | EUROS | 10673 | 10673 |
| SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DE | EUROS | 8988 | 8988 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Se han desarrollado dentro del programa de inversiones financieramente sostenibles 2019, como continuación de las iniciadas en años anteriores, aquellas dirigidas a la adopción de medidas de ahorro energético y eficiencia, favoreciendo todas aquellas medidas de adaptación de las instalaciones existentes en el conjunto de los edificios dependientes del distrito, preponderando el ahorro en el consumo energético, la adaptación de las instalaciones a normativa, en especial, las instalaciones eléctricas y, por último, la adaptación de espacios al uso y la eliminación de barreras arquitectónicas, preponderando el desarrollo funcional y la adaptación al código técnico de la edificación.

Los proyectos se han dirigido al desarrollo de actuaciones en los distintos colegios públicos municipales y edificios públicos e instalaciones deportivas en su amplio concepto, por los que se han desarrollado obras complementarias en los distintos centros dirigidas el ahorro energético, favoreciendo medidas de adaptación de instalaciones de confort e iluminación, propiciando un consumo energético más eficiente y eficaz.

Estas actuaciones no han podido ejecutarse en la totalidad de los edificios del programa, dada su complejidad y limitaciones administrativas contractuales, siendo necesario plurianualizar el mismo durante 2019-2020, en parte de las actuaciones previstas.

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan, entre otros, el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente, ampliándose incluso las previsiones iniciales, habiéndose alcanzado un grado de cumplimiento satisfactorio con respecto a los objetivos previstos, teniendo en consideración que desde primeros meses del año Madrid entró como el resto de poblaciones en estado de alarma, siendo más dificultoso realizar todo tipo de labores que afectan a este programa.

Las obras previstas en este programa han sido desarrolladas en parte en 14 proyectos realizados a lo largo del 2020. Estos proyectos ejecutados son:

CEIP Padre Poveda (fotovoltaicos) Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio,99.350 euros

CEIP Isaac Albéniz (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltiacos en la cubierta del edificio,108.499 euros

CEIP San Juan de la Cruz (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio,49.629 euros

CEIP Arquitecto Gaudí (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio, 106.250 euros

CEIP Isaac Albéniz. Obras de acondicionamiento interiores y exteriores de instalaciones, mejora de la eficiencia energética, adecuación a diferente normativa de PCI y seguridad, obras en saneamiento y tratamiento de paramentos verticales, 119.377 euros

CEIP Pintor Rosales. Obras de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, adecuación de cocina, mediante tratamiento de instalaciones, paramentos verticales y horizontales, protección contra incendios, accesibilidad y seguridad, 119.813 euros

E.I Luis Bello. Obras de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, adecuación de patios y dotaciones mediante tratamiento de instalaciones, paramentos verticales y horizontales, protección contra

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

incendios, accesibilidad y seguridad. Diversas obras de acondicionamiento interiores y exteriores, 119.850 euros

E.I El Sol. Obras de acondicionamiento y rehabilitación interiores y exteriores, incluyendo actuaciones de ahorro energético y adaptación a la normativa sectorial, 119.649 euros

CD Pradillo vestuarios. Obras de rehabilitación de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, mediante tratamiento de cubiertas y paramentos de prácticas deportivas, adecuación de vestuarios, accesibilidad a cuartos instalaciones y alumbrados, protección contra incendios y seguridad, 290.576 euros

CD Pradillo seguridad. Obras de adaptación a normativa de seguridad, acondicionamiento exterior y otras, 267.448 euros

CD Pradillo (fotovoltaicos). Obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio, 267.966 euros

Auditorio Parque Berlín. Obras de acondicionamiento de instalaciones y del edificio para la adecuación a diferente normativa de PCI, seguridad, eficiencia energética en iluminación y obras de acondicionamiento interior y saneamiento, 215.123 euros

CM Hogar Castilla. Diversas obras de acondicionamiento y rehabilitación interiores y exteriores, incluyendo actuaciones de ahorro energético y adaptación a la normativa sectorial, 149.526 euros

Proyectos ejecutados IFS (2019):

CEIP Patriarca Obispo Eijo y Garay: Obras de acondicionamiento y rehabilitación interiores y exteriores, incluyendo actuaciones de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, importe de 166.497 euros

CEIP Arquitecto Gaudí: Obras de rehabilitación de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, mediante tratamiento de paramentos verticales y horizontales, accesibilidad y seguridad, por importe de 154.363 euros

CEIP San Juan de la Cruz: Obras de acondicionamiento y rehabilitación interiores y exteriores, incluyendo actuaciones de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial por importe de 140.282 euros

CEIP Luís Bello: Obras de rehabilitación de ahorro energético y adaptación a normativa sectorial, adecuación de patios y aulas mediante tratamiento de paramentos verticales y horizontales, accesibilidad y seguridad, por importe de 152.365 euros.

El programa 93303 ha contado con un crédito definitivo de 2.105.487 euros correspondientes al capítulo 6. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 96,6% de obligaciones reconocidas.

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan, entre otros, el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente, ampliándose incluso a las previsiones iniciales, habiéndose alcanzado un grado de cumplimiento satisfactorio con respecto a los objetivos previstos, teniendo en consideración que desde primeros meses del año Madrid entró como el resto de poblaciones en estado de alarma, siendo más dificultoso realizar todo tipo de labores que afectan a este programa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.105.487 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 2.033.057 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 96,6 %.

**CUENTA GENERAL 2020**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 206. DISTRITO DE TETUÁN

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las competencias de la junta municipal de distrito, en relación a la conservación, mantenimiento y actuaciones sobre las vías públicas, complementan a las que residen en las distintas áreas municipales y que no son objeto de esta memoria.

En el citado ámbito complementario y tras el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos se asignaron competencias nuevas a las juntas además de las ya existentes hasta entonces: obras de construcción y supresión de pasos de vehículos, el desmontaje de quioscos o instalaciones existentes en la vía pública, así como actuaciones destinadas a favorecer la realización de fiestas y verbenas, procesiones, día del niño, exposiciones, mercadillos y similares. La principal competencia adquirida tras este acuerdo que afecta a este programa es la renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital.

La construcción y supresión de pasos de carruajes o reconstrucciones de acera pueden ser realizadas asimismo por los propios particulares, de acuerdo a la normativa vigente.

El programa cuenta con un crédito definitivo de 408.134 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 80,1%.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto en bienes corrientes y servicios, capítulo 2, representando las obligaciones reconocidas 39.782 euros; y en inversiones reales, capítulo 6, ascendiendo a la cantidad a 286.993 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO, EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL DISTRITO**

Aunque se había previsto la retirada de varios quioscos, finalmente no fue necesario retirar ninguno.

La autorizacion de actos en vía pública ha sido manifiestamente inferior al previsto como consecuencia de las medidas sanitarias contra el COVID-19 por las cuales se suspendieron las fiestas del distrito, el día del niño y demás celebraciones en vía pública.

Sin embargo, los expedientes de terrazas y de veladores han sido superiores a los previstos como consecuencia de las solicitudes de adaptacion de terrazas a la normativa COVID-19. Por último, se han realizado 4 expedientes de obras en pavimentos y vías públicas de las 10 previstas ya que por falta de medios personales no ha sido posible acometer mas obras en vías públicas.

Indicadores de gestión:

1. Situados y quioscos a trasladar.
2. Otras intervenciones a realizar en la vía pública.
3. Construcción y supresión de pasos de vehículos

1. Situados y quiscos a trasladar. La previsión inicial era realizar con cargo al presupuesto del distrito varios traslados de quioscos. Finalmente, no ha sido necesario retirar ningún quiosco de prensa.

2. Otras intervenciones a realizar en la vía pública.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las intervenciones realizadas en 2020 para este indicador han sido las siguientes obras:

- Vallados en las calles Emilia y Magnolias
- Obras de adecuación de evacuación de aguas pluviales en el tramo peatonal de la calle Joaquín Dicenta
- Colocación de reductores de velocidad en la calle Vía Límite
- Reordenación y mejora de la accesibilidad en la plaza del Este
- Obras de rehabilitación en la zona infantil existente en calle Costa Verde 1-3
- Muro y techado del frontón Tudelilla
- Ampliación de acera en la calle Paravicino

3. Construcción y supresión de pasos de vehículos. Durante el ejercicio 2020 se ha realizado una actuación de construcción / supresión de pasos de vehículos con cargo a particulares: construcción de paso de vehículos en la calle Dulcinea, 42.

Como las obras de los puntos 1 y 3 también pueden ser realizadas por los interesados, es difícil saber a priori cuando se redacta el anteproyecto de presupuesto cuántas las van a hacer ellos y cuántas van a ser solicitadas que las haga el ayuntamiento a su costa.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRASLADO O MODIFICACIONES DE QUIOSCOS | NÚMERO | 11 | 0 |
| EXPEDIENTES DE OBRAS EN PAVIMENTOS Y VÍA PÚBLICA DERIVADOS D | NÚMERO | 10 | 4 |
| ACTUACIONES EN VÍA PÚBLICA PARA CELEBRACION DE FIESTAS POPUL | NÚMERO | 2 | 1 |
| CONSTRUCCIÓN Y SUPRESIÓN PASOS DE VEHÍCULOS | NÚMERO | 90 | 97 |
| AUTORIZACIÓN DE ACTOS EN VÍA PÚBLICA | NÚMERO | 42 | 22 |
| CONSTRUCCIÓN Y SUPRESIÓN PASOS DE VEHÍCULOEXPEDIENTES DE RES | NÚMERO | 186 | 30 |
| EXPEDIENTES DE TERRAZAS DE VELADORES | NÚMERO | 91 | 302 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa se destina, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2020, elaborado por el Área de Gobierno de Hacienda y Personal a realizar las siguientes actuaciones:

- Obras de rehabilitación, remodelación y mejora de las zonas verdes del ámbito territorial "Zonas verdes del distrito", incluidos pavimentos de viario.

- Obras de rehabilitación, remodelación y mejora de parques y jardines urbanos de superficie inferior a 5.000 m2 y vegetación espontánea o solares, incluidos los pavimentos del viario.

- Apertura y cierre de los parques con cerramiento del distrito, en el horario que se determine. Con la descentralización de las competencias de las áreas y la publicación del Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos, se han atribuido nuevas competencias a las juntas de distrito en materia de zonas verdes.

En el ejercicio presupuestario de 2020, el crédito destinado a este programa se ha utilizado para la rehabilitación de una plaza, ya que sin experiencia previa en esta materia la ejecución de la mejora de los jardines de Carlos París no ha sido posible debido a su complejidad.

Este programa se financió con unos créditos iniciales de 121.253 euros y posteriormente fue objeto de sucesivas transferencias hasta tener un crédito definitivo de 470.253 euros. A el se imputaron fundamentalmente obras de FRT-PIBA e IFS del año 2019.

- Respecto al FRT-PIBA, se disponía de 199.285 euros para la realización de una obra de mejora de los Jardines Carlos París, procedente del PIBA Bellasvistas, no obstante, no fue posible su ejecución.

- Respecto a la IFS del año 2019, de 244.264 euros de inversiones financieramente sostenibles, respondía a una obra de rehabilitación de la plaza San Germán por importe de 232.004 euros.

A lo largo del ejercicio 2020 se ha dotado esta partida presupuestaria mediante financiación de IFS 2019 de 244.264 euros para la remodelación de la plaza San German, entre las c/ Lazaga, Infanta Mercedes y Huesca. Así como mediante FRT-PIBA Bellasvistas, 199.285 euros para la mejora de los Jardines de Carlos París.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 470.253
euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 232.004 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 49,3 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO, EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL DISTRITO**

En relación con el objetivo 1 de gestionar eficazmente las actuaciones municipales en las zonas verdes del Distrito, en relación a las competencias delegadas en el distrito, el indicador 1 se refiere a las obras realizadas dentro del acuerdo marco lote 4.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se había previsto la realización de dos actuaciones, una financiada con PIBA en los jardines de Carlos París, que por su complejidad no fue posible su realización y la otra actuación fue en la plaza de San Germán, financiada mediante las IFS de 2019 y que sí se ejecutó íntegramente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS. LOTE 4. EN | NÚMERO | 2 | 1 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La población del Distrito de Tetuán a 1 de enero de 2020 es de 161.313 personas, constituyendo los menores de 16 años el 12,2 % del total de la población. Es especialmente relevante la presencia de menores de 16 años de origen extranjero, que supone el 17,7 % del total.

La presencia de población menor de origen extranjero sigue suponiendo un indicador de riesgo claro, concentrándose factores de riesgo asociados a los procesos migratorios y al choque cultural: falta de redes de apoyo, situaciones administrativas irregulares, empleo precario, situación de vulnerabilidad económica, dificultad para el acceso a vivienda, etc.

Además de esto, el contexto vivido en la ciudad de Madrid a lo largo del año 2020 como consecuencia de la crisis social, sanitaria y económica desencadenada por la pandemia por COVID-19, unido a una ya de por sí vulnerable situación de las familias, la infancia y la adolescencia ha puesto al límite las posibilidades de subsistencia de muchas familias.

El documento "Madrid 2020: Diagnóstico social de la crisis por COVID-19", aunque no aplica el zoom sobre los distritos, aporta datos y análisis sobre las vivencias de las personas y familias durante este periodo. Una de las conclusiones extrapolables a cualquiera de los distritos de la ciudad es que los hogares con menores a cargo estaban muy representados en llamadas recibidas en el 010, principal medio de contacto de la ciudadanía madrileña con los servicios sociales durante los momentos más duros vividos en 2020.

El parón de la economía comprometió la subsistencia de muchas familias, la mayor parte jóvenes y con menores a cargo, con problemáticas de inserción laboral, ingresos escasos, pocas posibilidades de apoyo familiar o social, etc.

Una de las consecuencias más visibles de la crisis es el sustancial cambio de perfil predominante de personas usuarias de servicios sociales: los mapas recogidos en el citado diagnóstico muestran el gran cambio en los perfiles de personas usuarias de servicios sociales durante la primera fase de la emergencia, dominados antes de marzo de 2020 por personas mayores de 65 años que fueron sustituidos, sobre todo, por familias con menores a cargo (una gran mayoría de ellas son familias formadas por una mujer con varios/as menores a cargo).

El programa ha contado con un crédito inicial de 987.135 euros y con un crédito definitivo de 1.087.135 euros sobre el que se han rconocido obligaciones por importe de 703.941 euros, por lo que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 64,8 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. APOYAR A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

En relación con el primero de los objetivos propuestos en este programa, que hace referencia a la necesidad de apoyar a las familias del distrito en la crianza y educación de sus hijos mediante prestaciones de carácter social y educativo, es evidente el impacto que la situación vivida durante 2020, con restricciones, cierre de los centros escolares y la implantación de medidas de confinamiento y aislamiento, ha tenido sobre las familias del distrito. La grave crisis económica provocada por la paralización de gran parte de la actividad económica ha provocado una reducción de los ingresos de los hogares, del bienestar familiar y las estrategias de conciliación se han visto seriamente comprometidas. Por todo ello, las familias han vivido momentos de gran incertidumbre y disrupción de sus dinámicas cotidianas.

Uno de sus recursos fundamentales de este programa son los centros de día infantil atendiendo a niñas y niños de 3 a 12 años y ofreciendo servicio de lunes a viernes en horario extraescolar durante los meses de septiembre a julio. Desde los dos centros de día del distrito se organizan servicios de apoyo y refuerzo escolar, talleres didácticos y de habilidades sociales y personales o actividades y salidas de carácter lúdico-educativo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Este servicio se encuentra plenamente consolidado en el distrito, con la cobertura total de las plazas ofertadas; sin embargo, como consecuencia de las medidas adoptadas para el control de la pandemia, los centros de día paralizaron su actividad presencial en marzo de 2020, no llegando a cubrir el objetivo de atención inicialmente planificado.

A pesar de ello, durante el periodo de confinamiento hasta la apertura presencial, desde el recurso se ha mantenido una comunicación y seguimiento continuo de los niños/as y de sus familias garantizando el apoyo emocional y la cobertura de las posibles necesidades surgidas. Esta atención facilitada, lejos de convertirse en un obstáculo, ha contribuido a reforzar el vínculo de las diferentes familias con el recurso de atención.

El servicio de apoyo a las familias con menores (SAF) facilita las funciones de crianza, la conciliación socio-familiar y el mejor desarrollo de las niñas y los niños en su entorno. Está destinado a familias con menores a su cargo que se encuentren en circunstancias adversas, como la escasez de recursos económicos en el hogar, carecer de red de apoyo, hallarse en situación de riesgo social o atravesando situaciones desfavorables o de crisis que puedan poner en riesgo el cuidado y la crianza positiva de sus hijos o hijas.

Este servicio ha visto igualmente afectado su funcionamiento ordinario como consecuencia de las restricciones de movilidad, la pérdida de empleo de muchas familias y el cierre de centros escolares o de otros recursos de apoyo educativo. Esta circunstancia, unida al miedo manifestado por muchas familias, ha hecho que se haya visto reducido el número de niños y niñas beneficiarias de este servicio.

La escuela de padres y madres se configura como espacio de intervención grupal con los padres y las madres de los menores que participan en el programa "Tetuán para todos" desde el que facilitar un acompañamiento preventivo para promover el cambio, el manejo de emociones y la adquisición de pautas saludables en las dinámicas familiares.

Durante el año 2020 las restricciones y recomendaciones de aislamiento provocaron que no pudieran desarrollarse de manera presencial ni con la metodología grupal planificada. A pesar de esto, durante todo el año se han abordado de manera individual las dificultades acrecentadas por el alto nivel de incertidumbre y conflicto familiar provocados por el encierro y las duras condiciones vividas por gran parte de las familias. Este abordaje y acompañamiento se ha realizado aprovechando las distintas tecnologías y aplicaciones de comunicación disponibles: llamadas, vídeo llamadas, etc.

Las ayudas económicas dirigidas al pago de escuelas infantiles y comedor escolar, reguladas por la ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, han visto reducida su presencia durante el 2020 como consecuencia de las restricciones ya mencionadas. Dada la excepcionalidad del escenario y la gravedad de las situaciones vividas por las familias, estos apoyos se han visto sustituidos por la concesión extraordinaria de otro tipo de ayudas, gestionadas con extrema agilidad y dirigidas a atender la urgencia derivada de la reducción de los ingresos familiares. Fundamentalmente ha sido a través de los contratos de emergencia para la gestión de apoyos alimentarios a través de distintas fórmulas facilitadas por el Área de Gobierno de Familias, Bienestar Social e Igualdad la forma en que se ha apoyado la cobertura de necesidades básicas de los y las niñas y de sus familias.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y F | NÚMERO | 58 | 0 |
| MENORES INCLUIDOS EN CONVENIO COMEDOR ESCOLAR | NÚMERO | 1150 | 0 |
| NIÑAS BENF. DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 60 | 0 |
| NIÑOS BENF. DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 60 | 0 |
| HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO | RATIO | 23 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE PADRES | NÚMERO | 100 | 45 |
| ESCUELA DE PADRES | NÚMERO | 3 | 3 |
| MUJERES CON CARGAS FAMILIARES AAEE ESCUELAS INFANTILES | NÚMERO | 30 | 14 |
| MUJERES CON CARGAS FAMILIARES AAEE COMEDOR ESCOLAR | NÚMERO | 80 | 17 |
| NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA | NÚMERO | 60 | 40 |
| NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA | NÚMERO | 60 | 50 |
| FAMILIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | NÚMERO | 90 | 19 |
| HOMBRES PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE PADRES | NÚMERO | 70 | 4 |
| FAMILIAS BENEFICIADAS AYUDAS ECONOMICAS ESCUELAS INFANTILES | NÚMERO | 35 | 25 |
| MUJERES CON CARGAS FAMLIARES AAEE NEC. BÁSICAS | NÚMERO | 300 | 164 |
| HORAS DE ESCUELA DE PADRES | HORAS | 120 | 120 |

**2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El segundo de los objetivos recogidos en este programa hace referencia a la atención facilitada a familias y menores en situación de riesgo social mediante programas de intervención psicosocial.

El equipamiento fundamental que aborda las situaciones de riesgo o desamparo de la infancia son los centros de atención a la infancia (CAI) definidos como un servicio de atención social especializada de la red de servicios sociales para la atención psicológica, social y educativa a menores de edad, en situación de desprotección (riesgo o desamparo) y a sus familias.

A pesar de la instauración del teletrabajo y las dificultades de coordinación que en ocasiones esta situación ha podido provocar, las unidades de trabajo social de ambos centros continuaron valorando con especial atención las necesidades y posibles situaciones de riesgo vividas por la infancia durante el año. Esto ha promovido que el flujo de valoración y derivaciones de niños y niñas en situación de riesgo no se haya visto prácticamente afectado, cumpliendo casi en su totalidad el objetivo planteado.

Los equipos de trabajo del menor y la familia (ETMF) son los espacios colegiados de valoración de las notificaciones de riesgo o desprotección, de planificación del proceso de intervención y, en su caso, derivación a otros recursos y de valoración de propuestas de inicio de intervención del CAI. Por tanto, son un instrumento fundamental en la intervención familiar prestada desde los centros de servicios sociales. Las medidas de control, aislamiento y la implantación del teletrabajo han impactado directamente en la posibilidad de realizar con la asiduidad estipulada estas reuniones durante los meses comprendidos entre marzo y octubre.

La participación de niños, niñas y adolescentes en el programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes (ASPA), desde el que se desarrollan actuaciones que fortalecen las capacidades de los jóvenes y se previenen comportamientos violentos, se ha visto condicionada por el contexto vivido durante el año 2020. A pesar de las dificultades y de la ligera reducción de derivaciones, el programa ha realizado una transformación y adaptación al escenario que ha permitido continuar dando respuesta a las necesidades vividas por sus participantes a través de llamadas, videollamadas, uso de plataformas de formación virtual, etc.

El servicio de educación social trata de favorecer el desarrollo y bienestar personal y social de las familias facilitando asesoramiento sobre la crianza y educación, así como sobre derechos y recursos sociales, educativos, sanitarios, culturales y de ocio, entre otros.

Este programa ha sufrido un importante impacto con motivo de la irrupción de las medidas establecidas a raíz de la pandemia vivida. Por un lado, muchas de las intervenciones se realizan en el entorno habitual de las familias, fundamentalmente en los propios domicilios de las familias, pero también en medio abierto, centros escolares u otros recursos comunitarios. Toda la labor desarrollada por los equipos de educación social se ha visto seriamente afectada, teniendo que adaptar su metodología de trabajo e intervención a seguimientos telefónicos a través de los cuales se ha prestado la orientación y apoyo que en cada caso se ha requerido.

Los campamentos urbanos fueron planificados con el objetivo de cubrir la atención de los y las menores durante los periodos festivos y han superado notablemente las previsiones iniciales.

Finalmente, en relación con el apoyo económico ofrecido a las familias, es necesaria una especial aclaración. La irrupción de la emergencia social provocada por la pandemia comprometió la gestión ordinaria de los procedimientos de ayuda. Sin embargo, algunos de los efectos de la emergencia social en el caso de las familias (tardanza en el cobro de prestaciones de empleo, imposibilidad de acceso y contacto, paralización de la actividad económica, pérdida de empleos en el sector de la economía sumergida, etc.) hicieron necesaria la habilitación de medidas gestionadas por parte del departamento de servicios sociales a través de contratos de emergencia recogidos en el programa 23106 - Atención e inclusión social y atención a la emergencia, especialmente el "contrato de emergencia para la preparación de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del COVID-19".

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FAMILIAS DERIVADAS SERV. APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A MENORE | NÚMERO | 5 | 2 |
| MUJERES DERIVADAS SERV. APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A MENORES | NÚMERO | 5 | 2 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CHICAS ASISTENTES A CAMPAMENTOS URBANOS (13 -17 AÑOS) | NÚMERO | 20 | 101 |
| CHICOS ASISTENTES A CAMPAMENTOS URBANOS (13 - 17 AÑOS) | NÚMERO | 20 | 108 |
| PROYECTOS DISTRITO DESTINADOS A MENORES EN RIESGO EXCLUSION | NÚMERO | 4 | 4 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS AYUDAS BIENES INVENTARIABLES (LAVADOR | NÚMERO | 15 | 16 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS BIENES INVENTARIABLES (LAVA | NÚMERO | 15 | 16 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONOMICAS MENORES RIESGO SOCI | NÚMERO | 80 | 105 |
| REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 300 | 29 |
| FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | NÚMERO | 500 | 495 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA TARJETA ALIMENTACION TETUÁN (TA | NÚMERO | 400 | 552 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DE TARJETA DE ALIMENTOS TETUÁN | NÚMERO | 400 | 552 |
| CHICAS ATENDIDAS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN | NÚMERO | 85 | 110 |
| NIÑAS VALORADOS EN ETMF | NÚMERO | 350 | 216 |
| NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NÚMERO | 800 | 134 |
| NIÑOS VALORADOS EN ETMF | NÚMERO | 450 | 249 |
| NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NÚMERO | 900 | 143 |
| MENORES ASISTENTES A CAMPAMENTOS URBANOS | NÚMERO | 900 | 2167 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NÚMERO | 1700 | 277 |
| MENORES ATENDIDOS PROGR. APOYO Y EMPLEO RIESGO EXCLUSION SOC | NÚMERO | 310 | 233 |
| CHICOS ATENDIDOS PROG. APOYO EMPLEO RIESO EXCLUSION | NÚMERO | 114 | 123 |
| NIÑOS ASISTENTES A CAMPAMENTOS URBANOS (3 -12 AÑOS) | NÚMERO | 420 | 1125 |
| NIÑAS ASISTENTES A CAMPAMENTOS URBANOS (3 - 12 AÑOS) | NÚMERO | 420 | 842 |

**3. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GENERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR**

El último de los objetivos incluidos en este programa hace referencia a la promoción de la igualdad en el ámbito familiar.

Tal y como se ha descrito anteriormente, el análisis de los y las destinatarias de las ayudas económicas desde la perspectiva de la igualdad de género, implica un abordaje del conjunto de ayudas facilitadas para la cobertura de necesidades básicas pero también las ayudas facilitadas en el contexto de emergencia provocado por la situación de crisis. En todo caso, como es tendencia en el marco de las intervenciones desarrolladas desde los servicios sociales, la presencia de mujeres es mayoritaria con respecto a la de los hombres, siendo ellas las que asumen no solo el cuidado de la familia, sino la gestión de los apoyos que cada miembro pueda necesitar.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONOMICAS | NÚMERO | 100 | 21 |
| MUJERES DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONOMICAS | NÚMERO | 600 | 163 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La población del Distrito de Tetuán a 1 de enero de 2020 asciende a 161.313 personas. De ellas, 30.723 tienen más de 65 años, lo que supone el 19,0 % del total. En cuanto a la distribución de la población mayor de 65 años por sexo, es especialmente relevante la presencia de mujeres frente a hombres: 62,8% de personas mayores de 65 años son mujeres frente al 37,1 % de hombres. Esta diferencia se acentúa si centramos la atención en las personas mayores de 85 años, en la que la feminización del sobreenvejecimiento concentra el 69,9 % de las mujeres frente al 30,1 % de hombres.

La pandemia provocada por el COVID-19 que irrumpió en nuestras vidas en marzo de 2020, cambió radicalmente muchas de las dinámicas y costumbres de la vida cotidiana de las personas mayores: afectó la manera de vivir el ocio, de hacer deporte y sobre todo, de relacionarse.

Además de los problemas de salud las relaciones interpersonales de las personas mayores cambiaron drásticamente desde el confinamiento. La salud psicológica y emocional de muchas personas se vio seriamente afectada y sus efectos es posible que sean duraderos.

Son numerosas las investigaciones, estudios y diagnósticos que recogen entre sus conclusiones el impacto del confinamiento domiciliario: reducción o inactividad física, aparición de problemas de sueño, insomnio y somnolencia diurna, aumento del deterioro cognitivo por haber dejado de realizar actividades de estimulación cognitiva, talleres, tertulias, terapias grupales, voluntariado, asociaciones, afectación del estado emocional y anímico, aumento de la sintomatología depresiva, falta de contacto con red social, etc.

Todo lo anterior incrementa el problema ya preexistente entre las personas mayores de soledad y aislamiento y las consecuencias en la salud de la desconexión social que existían ya antes de la pandemia.

Si bien el documento "Madrid 2020: Diagnóstico social de la crisis por COVID-19" indica el cambio que durante gran parte del año se produjo en el perfil de las personas demandantes de ayuda por parte de los servicios sociales, no debemos olvidar que los problemas que llevaban a las personas mayores a contactar con servicios sociales en la ciudad de Madrid siguen presentes.

El programa se articula en torno a cinco objetivos con las siguientes estrategias de intervención: la atención a las distintas necesidades de las personas mayores del distrito (a través de la gestión y seguimiento de distintas prestaciones) y la participación e implicación de las personas mayores en su entorno y el apoyo a las personas cuidadoras.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 7.823.890 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 6.574.725 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 84,0 % de obligaciones reconocidas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.**

El primero de los objetivos incluidos en este programa hace referencia a garantizar la atención de las necesidades de la población mayor del distrito en su propio entorno social, incluyendo la gestión de distintos servicios y prestaciones dirigidas a evitar institucionalizaciones tempranas, apoyar a las familias cuidadoras y promover soluciones de ayuda y apoyo para cuando no puedan mantenerse en él.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El servicio de ayuda a domicilio (SAD) tiene como objetivo fundamental promover la independencia y autonomía personal de las personas usuarias, favoreciendo el que puedan mantenerse en sus domicilios el mayor tiempo posible. Desde este servicio se proporciona una intervención profesional individual que conlleva la prestación de atenciones básicas (atención personal, doméstica o ambas), a través de auxiliares domiciliarios, pero también se incluyen una serie de prestaciones complementarias en aras de favorecer una intervención más integral a la persona y que facilite un envejecimiento más saludable.

A pesar de las reticencias de muchas personas mayores a recibir el servicio de ayuda a domicilio durante los peores meses de la pandemia (principalmente por el miedo al contagio con la entrada en los domicilios de las auxiliares de ayuda a domicilio) el objetivo se ha conseguido prácticamente en su totalidad. Es significativa la presencia de mujeres beneficiarias del servicio, que suponen el 70,1 % del total de servicios.

La comida a domicilio es una prestación dirigida a personas mayores de 65 años que viven solas o con personas de similar o mayor dependencia, sin red de apoyo, que presentan dificultades a la hora de elaborar la comida o bien que tienen problemas de salud provocados por un déficit nutricional. El objetivo fundamental del servicio es proporcionar una dieta compensada y variada, previniendo situaciones de malnutrición en las personas mayores y personas con discapacidad. En este sentido se cuenta con una variedad de menús que abarcan diversas patologías que puedan presentar las personas usuarias. El servicio además contempla la entrega, en el caso de que se requiera de microondas y frigoríficos. En cuanto a la evolución de la prestación, en los últimos años se viene observando un claro crecimiento de personas atendidas.

Este servicio ha vivido un significativo aumento con respecto a lo planificado. En el contexto de pandemia, cuando los centros municipales de mayores se encontraban cerrados, se limitaron las prestaciones de atención doméstica del servicio de ayuda a domicilio y la salida a los supermercados suponía una incertidumbre por el miedo al contagio de muchas personas mayores, se gestionaron numerosos servicios de comida a domicilio para garantizar la cobertura de las necesidades alimenticias de las personas mayores, superándose ampliamente el objetivo programado.

El servicio de lavandería municipal incluye la recogida, tratamiento y posterior entrega en el domicilio de las personas usuarias de ropa de hogar y personal. Está dirigido a personas mayores de 65 años que presentan un estado físico o psíquico tal, que les impida o dificulte la realización de las actividades de la vida diaria, tales como tareas de lavado, secado o planchado de ropa, o bien que no dispongan de los medios adecuados en su domicilio, de espacio, y medios económicos para su instalación.

Este servicio no es un servicio muy demandado en el distrito, siendo minoritaria su presencia entre el resto de servicio de apoyo en el domicilio.

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un servicio social de atención y apoyo personalizado, que permite a las personas usuarias, a través de una línea telefónica y con un sistema de comunicaciones e informático específico, disponer de un servicio de atención permanente, las 24 horas, todos los días del año, atendido por profesionales con formación especializada y medios técnicos, para dar respuesta adecuada a las situaciones de necesidad social o de emergencia, incluida la movilización de otros recursos, si fuera necesario.

En las situaciones de aislamiento, confinamiento, miedo e incertidumbre vividas por las personas mayores durante el año 2020, este servicio se ha constituido como una vía fundamental de acompañamiento y apoyo emocional; siendo, en muchos casos, el único contacto de parte de las personas mayores usuarias.

El servicio de teleasistencia domiciliaria es una prestación plenamente consolidada en el territorio; sin embargo, durante los primeros meses de confinamiento, las dificultades de gestión y acceso a determinados recursos de registro, ha podido incidir en no haber conseguido el objetivo propuesto. En este caso es relevante la presencia mayoritaria de mujeres usuarias, suponiendo el 75,4 % del total de personas usuarias.

Requiere un especial aclaración los datos en relación con las prestaciones económicas recogidas en el programa, regidas por la ordenanza reguladora de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid. La irrupción de la emergencia social provocada por la pandemia comprometió la gestión ordinaria de los procedimientos de ayuda. Sin embargo, la emergencia social que tiene varias implicaciones en el caso de las personas mayores (cierre de los registros municipales, desconocimiento o incapacidad para utilizar medios electrónicos, falta de apoyo familia, asilamiento, etc.) requirió la adaptación por parte del departamento de servicios sociales a través de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

habilitación de medidas gestionadas por medio de contratos de emergencia recogidos en el programa 23106 - Atención e inclusión social y atención a la emergencia.

Por su parte, la cuantificación de las ayudas económicas dirigidas a adaptaciones geriátricas por las mismas razones descritas anteriormente sufren un descenso significativo.

Finalmente, la atención facilitada a las personas mayores implica informar y orientar específicamente sobre la atención a la dependencia recogidas en el catálogo de servicios y prestaciones de la Ley de Dependencia, incluyendo la elaboración del informe social de dependencia. En este sentido, las atenciones en relación con el proceso de reconocimiento de la situación de dependencia se han visto desbordadas en relación con la previsión.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | NÚMERO | 10 | 6 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS | NÚMERO | 2 | 4 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECO. PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 20 | 20 |
| HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO | HORAS | 15 | 20 |
| MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS | NÚMERO | 15 | 3 |
| MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECO. PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 30 | 30 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | NÚMERO | 8 | 7 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 70 | 121 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 75 | 170 |
| INFORMACION Y GESTION DEPENDENCIA | NÚMERO | 2000 | 912 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 1800 | 1602 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 5500 | 4916 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 2600 | 2576 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 720 | 766 |
| ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 79 | 80 |

**2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.**

El segundo de los objetivos propuestos en el programa, dirigido a potenciar la participación del mayor en la vida social y prevenir su deterioro físico-psíquico mediante la realización de actividades de ocio y utilización del tiempo libre saludable, es uno de los objetivos con mayor impacto debido a las medidas de confinamiento y restricciones establecidas para controlar el contagio por COVID-19.

Los centros municipales de mayores (CMM) son equipamientos de servicios sociales dirigidos a estimular y promover todo tipo de actividades socio-culturales, ocupacionales, artísticas y recreativas, fomentando la convivencia y la participación de las personas mayores.

La dinamización social de los centros se desarrolla a través de la gestión de un contrato de servicios, que incluye un conjunto de actividades variadas en los centros, consistente en talleres, excursiones, conferencias, espacios de encuentro lúdico, creativo, nuevas tecnologías, etc.

En marzo de 2020 los tres CMM del distrito interrumpieron sus actividades presenciales con motivo de las medidas de confinamiento y aislamiento propuestas. Si bien algunas de las actividades adaptaron su metodología, realizando llamadas, videollamadas y utilizando distintas aplicaciones para garantizar el apoyo social y emocional a los socios y socias, muchas de las actividades, talleres y formaciones no se han podido alcanzar, no consiguiendo los objetivos de participación y actividad establecidos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO | NÚMERO | 3 | 3 |
| VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 40 | 34 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO MAYORES | NÚMERO | 25 | 25 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO MAYORES | NÚMERO | 35 | 35 |
| VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 14 | 15 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 500 | 497 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | NÚMERO | 400 | 241 |
| EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS | NÚMERO | 85 | 63 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 5000 | 5000 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | NÚMERO | 1600 | 576 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 1700 | 2284 |
| SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 8600 | 8600 |
| GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 41 | 32 |
| TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS | HORAS | 8800 | 2561 |
| COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 65000 | 10833 |

**3. APOYO A LAS FAMILIAS CIUDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES**

El tercer objetivo contemplado en el programa se refiere al apoyo a las familias cuidadoras para prevenir situaciones de riesgo para las personas mayores.

Asumir el papel de cuidador/a principal constituye una importante fuente de estrés, que incrementa el riesgo de padecer diversos problemas físicos, así como importantes alteraciones emocionales.

La realidad de las personas cuidadoras puede llevar aparejada una sobrecarga de diferente naturaleza, pero ante todo emocional. Para atender esta realidad y las necesidades que viven las personas cuidadoras, el programa cuidar a quienes cuidan se configura como un programa multimodal, psicoterapéutico, educativo y de autoayuda, dirigido a cuidadores y cuidadoras principales de personas mayores, así como a personas mayores cuidadoras de personas dependientes cuya finalidad es mejorar las consecuencias del impacto de los cuidados sobre la calidad de vida de quienes cuidan, e indirectamente de las personas dependientes a las que atienden.

Todas estas situaciones se han visto seriamente incrementadas por el confinamiento vivido durante parte del año 2020. Lamentablemente, durante este año no se ha podido realizar el programa cuidar a quienes cuidan.

Por otro lado, el programa respiro familiar es un programa social que se desarrolla en centros de día y residencias de titularidad municipal, a través de un conjunto de actividades, durante los fines de semana en régimen diurno no residencial. Sus objetivos fundamentales son: 1) facilitar descanso a aquellas familias que tienen a su cargo a personas mayores dependientes; 2) apoyar a las familias y/o personas cuidadoras; 3) proporcionar la guarda de la persona mayor durante el horario que permanece en el servicio.

A pesar de las medidas preventivas establecidas y del cierre del centro de día Pamplona, donde se presta el programa respiro Familiar se ha podido prestar apoyo a 37 personas, el 78,4 % mujeres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | NÚMERO | 2 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | NÚMERO | 14 | 0 |
| SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | HORAS | 24 | 0 |
| HOMBRES USUARIOS "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA | NÚMERO | 20 | 8 |
| MUJERES USUARIAS "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA | NÚMERO | 50 | 29 |

**4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El cuarto objetivo propuesto en el marco de este programa hace referencia a la atención a las personas mayores del distrito con demencia o con deterioro funcional, relacional o cognitivo mediante la utilización de los centros de día municipales (CDM.

Los centros de día municipales son equipamientos no residenciales donde se presta atención socio-sanitaria, preventiva y rehabilitadora a las personas mayores, en régimen diurno. Sus objetivos principales son: 1) proporcionar atención socio-sanitaria que prevenga y/o compense la pérdida de autonomía; 2) facilitar la permanencia en su medio habitual, retrasar la institucionalización a aquellos casos en situaciones límite y con grave deterioro físico y/o cognitivo; 3) facilitar apoyo a las familias y/o personas cuidadoras principales de la persona mayor.

El Distrito de Tetuán cuenta con 3 centros de día municipales: CD Pamplona (con plazas para deterioro físico y cognitivo), CD Remonta (plazas para deterioro físico) y CD Leñeros (plazas para deterioro físico y cognitivo), además de disponer de plazas en centros de día concertados para deterioro cognitivo y físico.

La irrupción de la pandemia en marzo de 2020 provocó el cierre de los centros de día y la suspensión, por tanto, de los servicios y actividades programadas en estos dispositivos. En todo caso, los equipos técnicos de los centros de día realizaron un seguimiento permanente de las situaciones de las personas mayores usuarias de los centros, facilitando el apoyo emocional, social necesario en cada situación.

A pesar de las dificultades anteriores se han beneficiado del servicio de centro de día para personas con enfermedad de Alzheimer o deterioro cognitivo a 231 personas, siendo el 70,1 % de ellas mujeres. Por su parte, los centros de día para personas con deterioro físico o relacional han facilitado sus servicios a 104 personas, siendo el 79,8 % mujeres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES USUARIOS CD ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO | NÚMERO | 75 | 69 |
| MUJERES USUARIAS CD MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO | NÚMERO | 180 | 83 |
| MUJERES USUARIAS CD ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO | NÚMERO | 220 | 162 |
| HOMBRES USUARIOS CD MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO | NÚMERO | 125 | 21 |

**5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS**

El último de los objetivos contenidos en el programa pretende favorecer alternativas de convivencia para las personas que no pueden permanecer en su domicilio mediante la gestión de solicitudes para alojamientos alternativos, tanto en pisos tutelados o residencias como a través de la gestión de ayudas económicas.

En este sentido, la emergencia sociosanitaria provocada por la pandemia a raíz del COVID-19 y su especial incidencia en las personas mayores y en los centros residenciales (con estrictos protocolos de acceso) ha provocado un descenso importante tanto en las solicitudes de recursos residenciales como en la solicitud de ayudas económicas para alojamientos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS | NÚMERO | 50 | 27 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTE | NÚMERO | 8 | 4 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTE | NÚMERO | 12 | 1 |
| PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD | NÚMERO | 200 | 123 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A fecha 1 de enero de 2020, el Distrito de Tetuán cuenta con una población total de 161.313 habitantes, lo que supone un ligero incremento de población con respecto al año anterior. Además de las altas por cambio de municipio de residencia y de las altas por cambio de domicilio, presenta un balance de positivo entre nacimiento y defunciones, lo que sitúa al distrito con un vegetativo positivo del 0,9 %.

En cuanto al origen de la población, el 20,1% de la población residente en el distrito es de origen extranjero, lo que supone 32.346 personas. De ellas, casi la mitad proceden de países de América Latina y Caribe (el 46,7 %). Atendiendo al sexo de las personas de origen extranjero, el 56,3 % son mujeres frente al 43,6 % de hombres. Este grupo población presenta algunas características particulares resultando de especial interés, entre otras, la edad media del conjunto: mientras la edad media del conjunto de la población de nacionalidad española es de 45,6 años, la edad media de la población de origen extranjero es de 34,9 años.

El programa "Atención e inclusión social y atención a la emergencia" concentra todos los objetivos y actuaciones prestadas desde los dispositivos de atención social primaria, definidos como la puerta de entrada al sistema de servicios sociales municipal, y desde los que se detectan, se valoran y acompañan aquellas situaciones de necesidad de la ciudadanía.

En este sentido, la carta de servicios de atención social primaria supone el compromiso con la ciudadanía en la realización de los servicios esenciales que se prestan en los distintos dispositivos de atención social: 1) información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social; 2) asesoramiento social; 3) apoyo social y seguimiento; 4) atención de situaciones de desprotección social; 5) gestión de servicios y ayudas sociales y 6) trabajo social comunitario.

Los equipos profesionales resultan de vital importancia en la prestación de los anteriores servicios, organizándose en función de las unidades de trabajo establecidas en el manual organizativo de la institución.

Es imprescindible contextualizar el desarrollo de este programa en el año 2020 en el marco de excepcionalidad experimentado por la irrupción de la pandemia por COVID-19. La presencia del virus ha tenido consecuencias diversas y ha generado una gran incertidumbre en todos los frentes.

El documento "Madrid 2020: DIiagnóstico social de la crisis por COVID-19" expone que la crisis sanitaria ha atraído la mayor cuota de atención pública por sus terribles efectos sobre la población.

De forma simultánea a esta tragedia, las medidas tomadas para el control de la pandemia en la primera mitad de 2020 desencadenaron una crisis económica de proporciones desconocidas.

La definición de "mapas de calor", indica que, en lo esencial, la emergencia se concentró sobre todo en el sur y sur-este de la ciudad pero señalan concretamente nuevas bolsas de vulnerabilidad en el Distrito de Tetuán.

El mencionado diagnóstico señala que los "puntos calientes" responden a un patrón semejante antes y después de marzo de 2020. Sin embargo, la emergencia social de marzo de 2020 transformó a Tetuán como punto caliente de la emergencia social con un crecimiento considerable del volumen de vulnerables y demandas.

Esa situación se mantuvo a lo largo de todo el año, reinando una extraordinaria incertidumbre en los hogares y familias cuya incidencia se ve reflejada en los datos de atención recogidos en el programa.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A partir de marzo de 2020 los dos centros de servicios sociales del distrito interrumpieron su actividad presencial como consecuencia de la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria por COVID-19.

A través del 010, principal medio de contacto entre la ciudadanía y los servicios sociales, pudieron registrase y recogerse las demandas más frecuentes, siendo la de alimentación la más repetida. El parón de la economía comprometió la subsistencia de muchas familias con una problemática de inserción laboral, ingresos escasos, pocas posibilidades de apoyo por parte de su red familiar, etc. El excepcional incremento de la demanda de atención supuso un sobreesfuerzo por parte de los equipos, tanto para los y las trabajadoras sociales, como personal administrativo, auxiliares de servicios sociales y equipos directivos para habilitar y desarrollar medidas extraordinarias y de emergencia que pudieran paliar los efectos de la crisis económica.

En el contexto recién expuesto, los servicios sociales del distrito vieron superadas todas las previsiones de atención.

Además de todas las actuaciones dirigidas a garantizar la atención social de la ciudadanía y prevenir situación de exclusión mediante la gestión de distintas prestaciones económicas, este programa enmarca las actuaciones de integración y atención de las personas con discapacidad y las personas sin hogar.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.461.177 euros sobre el que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 80,4 % de obligaciones reconocidas.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

El primero de los objetivos contenidos en el programa hace referencia a la necesidad de garantizar la atención social de la ciudadanía en el marco del sistema público de servicios sociales.

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo, la Junta Municipal de Tetuán cuenta con dos centros de servicios sociales, que atienden las demandas de carácter social de la población.

Dicha atención social se presta desde dos niveles de atención: 1) unidad de primera atención y 2) unidad de trabajo social de zona.

La estabilidad de los equipos es una cuestión preocupante, con importantes incidencias (puestos desiertos, bajas, traslados, etc.) que requieren un sobreesfuerzo por reorganizar el equipo y adaptarlo a la situación de cada momento. Por otro lado, el cierre de los centros de servicios sociales y las posteriores medidas de teletrabajo recomendadas para evitar la propagación del COVID-19, provocaron el cambio de metodología de intervención, extendiéndose las atenciones telefónicas frente a las atenciones presenciales que de manera tradicional se vienen desarrollando.

En el contexto descrito anteriormente resultan especialmente llamativos los datos reflejados en cuanto a personas atendidas: se quintuplicó el número de mujeres atendidas en primera atención, el número de urgencias ascendió a 11.991 frente a una previsión de 490, con una incidencia muy significativa en el caso de las mujeres, las familias atendidas ascendieron a 17.314, siendo la previsión de 9.000.

Todos los indicadores recogidos en el primer objetivo se encuentran absolutamente desbordados frente a la previsión, lo que da cuenta del impacto de la crisis social, económica y sanitaria que vivieron las personas residentes en el distrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTRO SOCIAL COMUNITARIO | NÚMERO | 1 | 1 |
| CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES | NÚMERO | 2 | 2 |
| UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO ( | NÚMERO | 3000 | 3966 |
| HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 800 | 3014 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 1500 | 6878 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN UTS. PRIMERA ATENCIÓN A HOMBRES | NÚMERO | 4000 | 3733 |
| ENTREVISTAS REALIZ. UNID.TRABAJO SOCIAL DE ZONA A HOMBRES | NÚMERO | 5000 | 5667 |
| UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO ( | NÚMERO | 6000 | 13348 |
| UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO | NÚMERO | 9000 | 17314 |
| TOTAL ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL D | NÚMERO | 30000 | 25292 |
| ENTREVISTAS REALIZ. UNID.TRABAJO SOCIAL DE ZONA A MUJERES | NÚMERO | 25000 | 18529 |
| CASOS URGENTES HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 230 | 3134 |
| CASOS URGENTES MUJERES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 260 | 8857 |
| TOTAL CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 490 | 11991 |
| TOTAL ENTREVISTAS REALIZADAS EN UTS. PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 9600 | 12141 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN UTS. PRIMERA ATENCIÓN A MUJERES | NÚMERO | 5600 | 8408 |

**2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS**

El segundo de los objetivos recoge la necesidad de apoyar la integración de las personas con discapacidad y sus familiares, principalmente a través de dos servicios de atención en el domicilio plenamente consolidados y con una excelente aceptación por parte de las personas beneficiaras y sus familias.

Por un lado, el servicio de ayud a domicilio (SAD) tiene como objetivo fundamental promover la independencia y autonomía personal de las personas con discapacidad, favoreciendo el que puedan mantenerse en sus domicilios el mayor tiempo posible. Desde este servicio se proporciona una intervención profesional individual que conlleva la prestación de atenciones básicas (atención personal, doméstica o ambas) así como una serie de prestaciones complementarias en aras de favorecer una intervención más integral.

A pesar de las reticencias de muchas familias a recibir el servicio de ayuda a domicilio durante los peores meses de la pandemia (principalmente por el miedo al contagio con la entrada en los domicilios de las auxiliares de ayuda a domicilio) el objetivo se ha conseguido en su totalidad, especialmente en el caso de las mujeres, que suponen el 61,1 % del total.

Por otro lado, el servicio de teleasistencia domiciliaria es un servicio social de atención y apoyo personalizado que permite a las personas usuarias, a través de una línea telefónica y con un sistema de comunicaciones e informático específico, disponer de un servicio de atención permanente, las 24 horas, todos los días del año, atendido por profesionales con formación especializada y medios técnicos, para dar respuesta adecuada a las situaciones de necesidad social o de emergencia, incluida la movilización de otros recursos, si fuera necesario. En este caso, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, ambos resultados superan la previsión inicial.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 150 | 115 |
| MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS | HORAS/PERS | 18 | 16 |
| HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO TAD | NÚMERO | 65 | 79 |
| MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 180 | 181 |
| MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO TAD | NÚMERO | 88 | 113 |

**3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL.**

El tercero de los objetivos de este programa persigue el desarrollo de actuaciones dirigidas a prevenir situaciones de exclusión social extrema mediante prestaciones económicas y proyectos de inserción social.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En este sentido, como instrumento en la garantía de unos recursos económicos básicos se encuentra la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid cuya valoración y gestión se realiza desde los centros de servicios sociales municipales.

Nuevamente las dificultades provocadas por la pandemia de COVID-19 inciden en la consecución de las previsiones iniciales: el cierre de registros presenciales, las limitaciones de la población susceptible de acceder a esta prestación, las dificultades para poder acceder a documentación acreditativa de los requisitos exigidos, etc. Por todo ello, a pesar de las situaciones de gran vulnerabilidad y precariedad económica, no se han conseguido los objetivos propuestos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL | NÚMERO | 4 | 4 |
| PROYECTOS RMI | NÚMERO | 4 | 4 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONOMICAS | NÚMERO | 40 | 101 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS PREV.E INSERCIÓN SOCIAL | NÚMERO | 200 | 120 |
| HOMBRES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 300 | 263 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONOMICAS | NÚMERO | 120 | 377 |
| MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 600 | 531 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS PREV. E INSERCIÓN SOCIAL | NÚMERO | 110 | 76 |

**4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENCIAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL, LA GESTIIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.**

El cuarto objetivo propuesto en este programa se centra en atender las necesidades de las personas sin hogar mediante la intervención social y ayudas económicas que favorezcan su integración social.

En las actuaciones desarrolladas en este sentido destinadas a las personas en situación de exclusión residencial adquiere especial protagonismo la coordinación con el servicio de atención a la exclusión residencial (SAER) así como la respuesta a los oficios remitidos en relación con distintos procedimientos judiciales.

Además, se gestiona desde el departamento el servicio de atención a personas en situaciación de vulnerabilidad residencial del distrito de Tetuán cuya finalidad es dar respuesta y apoyo a servicios sociales ante la problemática relacionada con la vulnerabilidad residencial en la que se encuentran algunas familias del distrito. Este servicio ofrece: 1) un servicio de atención sociojurídica y 2) un alojamiento temporal compartido.

En relación con las atenciones de orientación y apoyo sociojurídico se ha ofrecido apoyo a un total de 654 unidades familiares superando ampliamente la previsión inicial. Atendiendo al sexo de las personas beneficiaras de este servicio, llama especialmente la atención el número de mujeres atendidas de entre el total de personas, suponiendo más del 72% del total.

En segundo lugar, el servicio de alojamiento temporal compartido cuenta con 30 plazas repartidas en 5 pisos: uno de ellos con 8 plazas, dos viviendas con 6 plazas y dos con 5 plazas y se constituye como un apoyo transitorio para que las personas o familias puedan, durante su estancia, alcanzar unos objetivos concretos que les permitan acceder a una alternativa residencial de manera autónoma. Durante el año 2020 se ha facilitado alojamiento a 22 familias (un total de 52 personas)

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN | NÚMERO | 1 | 1 |
| SERVICIO DE TENCIÓN A LA VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | NÚMERO | 1 | 1 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 5 | 5 |
| MUJERES EN RIESGO DE EXCLUISIÓN RESIDENCIAL | NÚMERO | 20 | 473 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 15 | 15 |
| HOMBRES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL | NÚMERO | 40 | 181 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PERSONAS ATENDIDAS EN PROYECTO VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | NÚMERO | 250 | 654 |

**5. FOMENTO DE LA SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS SOCIALES DEL DISTRITO**

Finalmente, el programa incluye un objetivo dirigido a fomentar la seguridad entre los y las trabajadoras de los centros de servicios sociales.

En el contexto de emergencia vivido el año 2020, no se pudieron desarrollar las actuaciones planificadas, dando prioridad a la atención de la emergencia recogida en el resto de objetivos y programas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS REALIZADO | NÚMERO | 4 | 0 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS POR DOS MIEMBROS DEL EQUIPO | NÚMERO | 60 | 0 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el programa de salubridad pública, desarrollado por el departamento de salud, se encuentran incluidos los gastos necesarios para su correcto desarrollo, como son los correspondientes al personal tanto inspector como administrativo, los destinados a la realización de los programas de toma de muestras en lo referido al pago de las mismas y si procede el gasto de su traslado, la adquisición del material de soporte necesario para su acondicionamiento y transporte, los gastos relativos al material necesario para realizar las diferentes actuaciones de inspección que se realizan en esta materia y finalmente los derivados de la instalación de cabinas de aseo portátiles tanto en el Mercadillo de Tetuán como en diferentes localizaciones del distrito por diferentes motivos.

Las actuaciones efectuadas con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente programa consisten en el desarrollo de actuaciones de promoción, formación, prevención, información, control e inspección, tendentes a garantizar la seguridad alimentaria, la protección animal, la salubridad y control higiénico de establecimientos con incidencia en la salud pública y finalmente la calidad de las aguas de recreo y las de consumo. Todas ellas están dirigidas a consumidores y usuarios en general, así como aquellas personas que demanden información, o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados que son: seguridad alimentaria, sanidad y protección animal, así como el control de todos aquellos establecimientos con incidencia en la salud pública.

Las necesidades y demandas de los destinatarios de los servicios que se prestan son las siguientes:

Garantía de seguridad, salubridad y calidad de los alimentos, productos y servicios ofertados en el distrito por las diferentes actividades económicas existentes.
Protección y defensa de sus legítimos derechos e intereses en esta materia como consumidores.
Información y formación en materia de salud pública.
Control zoosanitario de los animales del distrito.
Garantía de salubridad y control higiénico de las instalaciones.
Garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa, así como de los servicios prestados por el personal adscrito al departamento.
Dotación de sistemas higiénicos en el mercadillo de Tetuán, así como en otras localizaciones del distrito en las que se requiera su instalación.

Los procedimientos utilizados para dar cumplimiento a los objetivos consisten en el desarrollo de diferentes programas de inspección, los cuales se desarrollan anualmente. Los programas realizados son:

En materia de control oficial de alimentos:
-Programa de control de establecimientos de restauración colectiva.
-Programa de control de establecimientos dedicados al comercio minorista de la alimentación.
-Programa de control de autocontroles de las empresas del sector alimentario, restauración y comercio minorista.
-Programa de control de la información de alimentos y materiales en contacto con los alimentos entregados al consumidor. Control de etiquetado.
-Programa de control de alérgenos y sustancias presentes en los alimentos que provocan intolerancias.
-Programa de control de anisakis.
-Programa de toma de muestras.
En materia de salud y protección animal:
-Programa de control de establecimientos de venta de animales de compañía.
-Programa de control de establecimientos de especialidades veterinarias.
-Programa de control de establecimientos de tratamiento higiénico de los animales de compañía.
En materia de establecimientos con incidencia en la salud pública:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

-Programa de control de establecimientos de estética y adorno corporal, así como de gimnasios.
-Programa de control de centros infantiles.
-Programa de control de instalaciones de aguas recreativas.
-Programa de control de la calidad del agua y toma de muestras en instalaciones recreativas de agua.

Además, se desarrollan otras actividades como son la tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, el desarrollo de inspecciones no programadas que tienen su origen en alertas, brotes de origen alimentario, denuncias y reclamaciones dentro del ámbito de las especiales competencias del departamento.

Todo ello implica una gestión eficiente de los recursos humanos existentes en el departamento, así como optimización de la gestión administrativa y de los recursos informáticos disponibles.

Como consecuencia del problema provocado por la pandemia producida por el virus SARS-COV19, se han realizado, entre otras, actuaciones encaminadas a la adopción de medidas de protección en materia de prevención de riesgos laborales en los entornos de trabajo de las diferentes dependencias municipales del distrito, así como la supervisión de las medidas de protección del público en general en esta materia tanto en dependencias municipales como en las diferentes actividades comerciales del Distrito de Tetuán.

Se han realizado labores de apoyo en esta materia a otros departamentos y servicios de la junta municipal, como han sido la supervisión del contenido y establecimiento de comunicación con los beneficiarios en el reparto de cestas solidarias de alimentos en los mercados municipales de Tetuán y Maravillas, la adquisición de medios de protección personal como gel hidroalcohólico y dispensadores del mismo, establecimiento de señalética en los edificios municipales y adquisición de pantallas y mamparas de protección, la supervisión de las diferentes necesidades de contratación en esta materia.

Todas estas labores se consideran de especial relevancia por su repercusión en la salud tanto de las personas que habitan en el distrito como de los trabajadores y trabajadoras municipales.

El programa ha contado con un crédito defintivo de 642.940 euros, sobre el que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100,2 % de obligaciones reconocidas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Las actuaciones efectuadas para dar debido cumplimiento al presente objetivo se basan en la ejecución de los diferentes programas de inspección de los establecimientos dedicados a la elaboración, servicio o suministro de alimentos.

Los programas que se llevan a cabo se hacen a lo largo del año de forma continuada, realizando en su ejecución valoraciones de los riesgos que desde el punto de vista sanitario resultan en las inspecciones a las diferentes actividades objeto de control, estableciéndose de esta manera las frecuencias de inspecciones de seguimiento de las mismas, de manera que se pueda establecer una mayor optimización de las labores de inspección en función del personal que realiza las labores de control.

En cuanto al cumplimiento de las previsiones establecidas en este indicador, se significa que no se ha dado cumplimiento a las mismas, todo ello como consecuencia del grave problema de salud y la situación de pandemia provocada por la difusión a nivel mundial de virus SARS-COV19, el estado de alarma decretado y el consecuente confinamiento que provocaron la suspensión de las labores de inspección durante aproximadamente dos meses. Además, en la desescalada, la actividad de inspección se ha priorizado hacia materias relacionadas con la aplicación y supervisión de los protocolos y procedimientos de protección frente al coronavirus, todo ello orientado a garantizar la seguridad de los consumidores y trabajadores en los establecimientos comerciales.

Aunque se han seguido realizando labores de control oficial de alimentos, las actuaciones en esta materia han sido desarrolladas de manera eminentemente didáctica toda vez que las actividades habían sufrido un importante receso en su economía y por lo tanto sin descuidar esta materia, la realización de actas de inspección y las correspondientes fichas de control ha sido notablemente inferior.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El ejercicio de las actividades de inspección se ha realizado con la cautela que el problema se salud pública exige y por lo tanto aplicando extremas medidas de seguridad, toda vez que las actuaciones de control oficial implican una sobreexposición al contagio del personal inspector como consecuencia de tener contacto con gran número de personas, normalmente en ambientes cerrados como son los comercios.

Todo ello ha dado lugar a la realización de 247 inspecciones en materia de restauración colectiva y 380 en materia de comercio minorista de la alimentación. Sin embargo, las inspecciones realizadas en materia de control de medidas frente a la COVID-19 han sido 574. La eficacia operativa en brotes y alertas tipos I y II ha sido del 100 %, significando que no se ha producido ningún brote de origen alimentario y se han gestionado 16 alertas alimentarias. El número de informes efectuados ha sido un total de 213, destacando los que se han efectuado en materia de control frente al coronavirus, contratación y finalmente los que se efectúan como consecuencia de los expedientes sancionadores que se tramitan en este departamento.

Finalmente indicar, que se han atendido un total de 305 consultas, de las que más del 75% corresponden a temas de protección y prevención frente al coronavirus, realizadas principalmente de forma telefónica y en menor medida mediante correo electrónico.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIP | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS E | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC) | NÚMERO | 10 | 2 |
| TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. | NÚMERO | 90 | 15 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS | PORCENTAJE | 95 | 30 |
| EFICACIA OPERATIVA DE INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA | PORCENTAJE | 85 | 52 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA | NÚMERO | 550 | 247 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA | NÚMERO | 650 | 380 |
| INFORMES SANITARIOS DE ACTIVIDADES | NÚMERO | 370 | 213 |

**2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

Las actuaciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las previsiones efectuadas en este objetivo se han realizado conforme con los programas establecidos a los efectos de realizar el control de la salud pública en los diferentes establecimientos en los que se desarrollan las actividades incluidas en este objetivo.

Tal y como se ha referido en el anterior indicador, las labores efectuadas en relación con este objetivo se han visto dificultadas por la pandemia, priorizando actuaciones en materia de protección y prevención frente al COVID-19.

No se realizaron toma de muestras en piscinas porque estuvieron cerradas durante el año 2020 como consecuencia del COVID-19 y además el laboratorio municipal tambien estuvo cerrado hasta noviembre.

Se ha cumplido con la programación de inspección de escuelas infantiles y centros de cuidado y recreo infantil, significando que estas actividades están sometidas a la máxima priorización en cuanto a las actividades programadas y por lo tanto son revisadas todos los años, como consecuencia de la especial protección del sector de población a la que prestan sus servicios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | NÚMERO | 8 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 98 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPEC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTI | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTIL | NÚMERO | 20 | 20 |
| INSPECCIONES EN PISCINAS | NÚMERO | 40 | 39 |
| INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTO ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CO | NÚMERO | 140 | 78 |

**3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL**

Las actuaciones que se realizan para la consecución de este objetivo se basan tanto en la tramitación administrativa de las licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de las que se han concedido un total de 74 sobre un total de 82 solicitudes presentadas, así como en la realización de controles relativos a incidencias relacionadas con la tenencia o existencia de animales en el entorno urbano y, finalmente, con el desarrollo de los programas de inspección de aquellos establecimientos dedicados al tratamiento sanitario, higiénico y comercial de animales.

Se han realizado 28 inspecciones de establecimientos dedicados al fomento y cuidado de animales, entre los que se encuentran los dedicados a tratamientos sanitarios, higiénicos y de venta de los mismos. Se han realizado 121 inspecciones con motivo de denuncias por molestias causadas por la tenencia de animales y finalmente se indica que, como consecuencia de las actuaciones derivadas de este objetivo, se ha propuesto el inicio de 52 expedientes sancionadores correspondiendo a infracciones leves y se han realizado 33 inhibiciones por infracciones graves o muy graves.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERTIVA INSPECCIONES PROTECCION ANIMAL | PORCENTAJE | 100 | 121 |
| OBSERVACIONES ANTIRRABICAS | NÚMERO | 10 | 3 |
| LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS CONCEDIDAS A | NÚMERO | 40 | 37 |
| LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS CONCEDIDAS A | NÚMERO | 55 | 37 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL | NÚMERO | 23 | 28 |
| DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCION ANIMAL E INFORMES E | NÚMERO | 110 | 131 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUBRIDAD PÚBLICA**

Se significa que en este objetivo se ha producido uno de los cambios más significativos en cuanto a la organización del trabajo con motivo de la pandemia, toda vez que se ha implantado la actividad en modo alternante entre presencial y teletrabajo, todo ello con la finalidad de disminuir el número de personas en dependencias municipales para evitar riesgos de contagios.

Igualmente, como consecuencia de las especiales circunstancias que se han indicado, se ha producido una disminución del número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores en materia salud pública.

Los expedientes sancionadores se siguen tramitando por el negociado de gestión de servicios sanitarios adscrito al departamento de salud, significando la eficacia y efectividad en la tramitación de los mismos.

En cuanto a las medidas cautelares, se han adoptado un total de 16, correspondientes a ceses de actividad, inmovilizaciones y decomisos de alimentos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS INICIO EXPTE SANCIONADOR SALUD PUBLICA | NÚMERO | 5 | 5 |
| PROPUESTAS INCIIO EXPTE SANCIONADOR SANIDAD Y PROTECCION ANI | NÚMERO | 30 | 52 |
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 25 | 16 |
| PROPUESTAS INICIO EXPTE SANCIONADOR SEGURIDAD ALIMENTARIA | NÚMERO | 155 | 49 |

**5. FACILITAR EL USO DE INSTALACIONES DE ASEO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE WC QUÍMICOS PORTÁTILES**

El número indicado como realizado corresponde a los días en los que se ha procedido a la instalación de cabinas de aseo portátiles, a los efectos de prestar este servicio en actividades que se desarrollan en la vía pública.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El contrato de adjudicación está dividido en 2 lotes:

El lote nº 1 correspondiente a la instalación en el mercadillo de Tetuán, los días de su celebración (domingos y festivos), siendo un total de 12 días los que se han instalado dos cabinas de aseo en cada ocasión, hasta que como consecuencia del estado de emergencia se suspendió la instalación de las cabinas por el riesgo que para la salud comportaba el uso de estas instalaciones de aseo en las que no se han establecido procedimientos de desinfección de forma continua durante su instalación y por lo tanto no resultaba posible realizar un control del riesgo de contagio en las mismas.

El lote 2, corresponde a instalaciones de sanitarios químicos en diferentes localizaciones del distrito, conforme a las necesidades establecidas por la celebración de distintas actividades o actos programados por la junta municipal, pero que en las circunstancias referidas, no se ha procedido a realizar ninguna instalación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTALACIONES DE ASEOS QUÍMICOS EFECTUADAS | NÚMERO | 95 | 12 |

**6. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA**

De los valores obtenidos, independientemente de la reducción del número de propuestas de sanción por el motivo que se ha indicado a lo largo de la presente memoria, se sigue advirtiendo al igual que en años anteriores la disminución del número de propuestas de sanciones significando una mayor responsabilidad y compromiso por parte de las mujeres en el cumplimiento de la normativa sanitaria que resulta de aplicación, por lo que el número de expedientes sancionadores es mucho menor.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE SANCIONES A MUJERES EN MATERIA DE SALUD PÚBLIC | NÚMERO | 40 | 19 |
| ATENCIÓN Y CONSULTAS EFECTUADAS POR MUJERES | NÚMERO | 60 | 160 |
| ATENCIÓN Y CONSULTAS EFECTUADAS POR HOMBRES | NÚMERO | 60 | 145 |
| PROPUESTAS DE SANCIONES A HOMBRES EN MATERIA DE SALUD PÚBLIC | NÚMERO | 75 | 46 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Desde el departamento de educación se realizan una serie de actuaciones de las cuales las tres primeras son las principales de este programa: a) seguimiento de la gestión educativa, presupuestaria y administrativa de las cuatro escuelas infantiles municipales de Tetuán; b) apoyo a los servicios de escolarización municipal y de la Comunidad de Madrid; c) atención a las familias en materia educativa;
d) coordinación con el departamento que gestiona la asignación de los conserjes en los CEIP; e) con los servicios técnicos y el responsable del contrato de limpieza integral del distrito.

La función a) supone la contratación del servicio educativo de las cuatro escuelas infantiles municipales en el distrito de Tetuán y el 100 % del presupuesto del departamento de educación en este programa. La función de seguimiento de este servicio, así como las funciones b) c) d) y e) se llevan a cabo con el personal del departamento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.822.010
euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 2.350.391 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 83,3 %.

El programa, en la parte correspondiente al departamento de educación, ha contado con un crédito definitivo de 2.129.233 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 78,4 %. Esta disminución, respecto del ejercicio anterior (98 %) ha sido debida a la suspensión de los contratos de prestación del servicio educativo de las cuatro escuelas infantiles durante el confinamiento por la pandemia del COVID-19.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, de la siguiente forma: 2.129.233 euros en gastos de bienes corrientes y servicios, capítulo 2, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 1.668.834 euros.

En lo que respecta al servicio de medio ambiente y escena urbana, en este programa se han realizado las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento integral de todos los edificios de colegios públicos y escuelas infantiles.
- Instrucciones para la elaboración de planes de emergencia y autoprotección y aseguramiento y control de la realización de los preceptivos simulacros de evacuación.
-Obras de reforma, reparación, conservación y construcción de todos los centros educativos.
- Contratación de la coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo para los trabajos descritos en el punto anterior.

Para conseguir los objetivos descritos con anterioridad, existen fundamentalmente dos herramientas:

1- Acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid, con número de expediente 106/2018/05417, en su apartado lote 1.

La finalidad de este acuerdo marco, en el lote 1, es la realización, durante la ejecución de éste, de obras de reforma, reparación y conservación en los edificios municipales adscritos al distrito, citados.

La iniciación de cualquier actuación en que se desarrolle requerirá previamente la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación del mismo por parte del coordinador en materia de seguridad y salud contratado a esos efectos.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Una de las finalidades prioritarias tiene que ser el adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, por lo que todas las actuaciones se diseñan orientándolas a conseguir estos objetivos.

2- Contrato de servicios de gestión integral de los servicios complementarios de los equipamientos adscritos al distrito de Tetuán, con número de expediente 300/2018/00448, dividido en tres lotes:

Lote 1: Mantenimiento general.
Lote 2: Limpieza en dependencias e instalaciones, suministro y reposición de recipientes higiénico-sanitarios.
Lote 3: Servicio auxiliar de información, atención al público y control de entradas.
Comprende el mantenimiento diario y funcionamiento de las diversas instalaciones, climatización, ascensores y similares mediante un contrato integral.

En los colegios públicos y escuelas infantiles se lleva a cabo la limpieza y mantenimiento, teniendo especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas existentes en los distintos edificios. También contempla todas las revisiones técnico-legales de obligada realización.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

En Tetuán seguimos contando con cuatro escuelas infantiles municipales ya que no se ha creado ninguna nueva.

El número de reuniones con las escuelas ha disminuido debido al cierre de las escuelas y a la suspensión de los contratos durante los meses del confinamiento durante el primer estado de alarma.

El número menor de niños escolarizados en las escuelas infantiles municipales respecto a la previsión se debe a que en la previsión no se reflejó la disminución del número total de plazas consecuencia de la bajada de la ratio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GEST. INDIRECTA | NÚMERO | 4 | 4 |
| REUNIONES CON ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NÚMERO | 40 | 36 |
| TOTAL ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESC. INF.TIT. MUNICIPAL | NÚMERO | 450 | 394 |
| ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESC.INF.TIT.MUNICIPAL NIÑAS | NÚMERO | 225 | 202 |
| ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESC.INF.TIT. MUNICIPAL NIÑOS | NÚMERO | 225 | 192 |

**2. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.**

En los colegios públicos y escuelas infantiles se lleva a cabo la limpieza y mantenimiento, teniendo especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas existentes en los distintos edificios. También contempla todas las revisiones técnico-legales de obligada realización.

Para este objetivo del programa 32301 "Centros docentes de enseñanza infantil y primaria" el crédito de obligaciones reconocidas es de 5.194,42 euros que coincide con el importe comprometido, lo que supone un porcentaje de realización del 100%.

A parte de las obras iniciadas este año, se han finalizado también las obras que en el 2019 no se pudieron completar debido a retrasos en la ejecución de las mismas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el caso de los CEIP y EI, se tiene especial cautela para realizar las obras de forma que no incidan en la normal actividad de los centros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS EDUCAT. ADAPTADOS PARCIALMENTE A NORMATIVA CONTRA IN | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTACION A NORMATIV CONTRA I | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| C EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS SOBRE EL TOTAL COL | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CENTROS EDUCATIVOS OBRAS DE ADPATACION NORMAT. CONTRA INCEND | NÚMERO | 3 | 3 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 7 | 7 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 11 | 11 |
| PLANES AUTOPROTECCION IMPLANTADOS EN C. EDUCATIVOS MANT. DIS | NÚMERO | 11 | 11 |
| INCIDENCIA DE LAS OBRAS ADAPTACION A LA NORMATIVA CONTRA INC | PORCENTAJE | 27 | 27 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTR | M2 | 31577 | 31577 |
| SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRIT | M2 | 35213 | 25213 |

**3. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.**

La representación municipal en el SAE, correspondía al distrito de Tetuán. El número de reuniones disminuye respecto de las previstas debido a los meses de confinamiento. La mayoría de las reuniones que se mantienen se llevan a cabo en el último trimestre del año, fundamentalmente para resolver casos concretos de alumnos de nuestro distrito.

En cuanto al segundo indicador, no tenemos datos de la Comunidad de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARI | NÚMERO | 2000 | 0 |
| REUNIONES CON EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN | NÚMERO | 18 | 10 |

**4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.**

Se ofrece información y asesoramiento sobre los distintos procesos de admisión, ordinario y extraordinario, y los distintos itinerarios académicos, convocatorias de becas y ayudas, oferta educativa no formal y asesoramiento en la presentación de quejas y/o reclamaciones sobre cuestiones relacionadas con los servicios educativos radicados en el distrito.

Durante los meses de confinamiento se produjo un aumento de las solicitudes de información y asesoramiento de las familias, debido a la situación de incertidumbre sobrevenida, que se pudieron atender telefónicamente desde el primer día.

Con respecto a las AMPA se mantiene el mismo nivel de reuniones, siendo durante el confinamiento telemáticas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A AMPAS | NÚMERO | 50 | 50 |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA | NÚMERO | 2700 | 3120 |

**5. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Igual que en el indicador 1, en la previsión no se reflejó la disminución del número total de plazas consecuencia de la bajada de la ratio, aunque lo que se analiza con este indicador es la existencia de diferencia respecto al sexo.

La diferencia entre niños y niñas no es significativa respecto a la distribución por sexo de la población del distrito para ese margen de edad, según datos del padrón municipal.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LAS NIÑAS DE CERO | NÚMERO | 225 | 202 |
| FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS ÑIÑOS DE CERO | NÚMERO | 225 | 192 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa de prevención y control del absentismo escolar es conseguir la asistencia regular de los alumnos en edad de escolaridad obligatoria a los colegios. La dotación de educadoras destinadas exclusivamente a esta función proviene del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Desde el departamento de educación se incrementaron los programas de apoyo específicos para Tetuán, pasando en este ejercicio a una cifra de crédito definitivo de 99.602 euros siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 57.555 euros y el porcentaje de ejecución del 57,8 %, muy inferior respecto al del ejercicio 2019 que era del 99,9%, debido a la suspensión de algunos contratos durante el confinamiento.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, de la siguiente forma: 81.682 euros a gastos en bienes corrientes y servicios, capítulo 2 (82 %), y a inversiones reales capítulo 6, 17.920 euros (18 %), este último importe destinado a la compra de dispositivos electrónicos para alumnos dentro de los programas de prevención y control del absentismo escolar.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO.**

La disminución del número de actuaciones se debe al cierre de los centros educativos durante el confinamiento que supuso la imposibilidad de llevar a cabo de forma presencial las actuaciones previstas, que se corresponden con los indicadores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ENTIDADES DEL DISTRITO QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA DE PREVE | NÚMERO | 29 | 0 |
| PREVALENCIA ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DISTRITO | PORCENTAJE | 2 | 2 |
| CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTCOLOS | NÚMERO | 50 | 18 |
| ALUMNOS CON EXPEDIENTE ABSENTISMO | NÚMERO | 50 | 65 |
| ALUMNAS CON EXPEDIENTE ABSENTISMO | NÚMERO | 60 | 64 |
| TIPOS DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 8 | 5 |
| REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 9 | 5 |
| REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 1200 | 667 |
| SEGUIMIENTO PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO, CASOS ACTIVOS | NÚMERO | 110 | 129 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 2500 | 2412 |
| COMPARECENCIAS | NÚMERO | 27 | 7 |
| VISITAS DOMICILIARIAS | NÚMERO | 620 | 305 |
| ENTREVISTAS FAMILIARES | NÚMERO | 560 | 231 |
| ENTREVISTAS A MENORES | NÚMERO | 380 | 166 |
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES | NÚMERO | 64 | 14 |
| COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS | NÚMERO | 810 | 407 |

**2. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LOS MENORES CON EXPEDIENTES DE ABSENTISMO.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El porcentaje no ha variado prácticamente con respecto a la previsión inicial e indica que no hay una diferencia significativa por razón de sexo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PORCENTAJE DE NIÑOS QUE NO ASISTEN A CLASE | PORCENTAJE | 49 | 50 |
| PORCENTAJE DE NIÑAS QUE NO ASISTEN A CLASE | PORCENTAJE | 51 | 50 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa comprende todos aquellos servicios que contribuyen a la mejora de la calidad de la enseñanza y a la conciliación laboral y familiar. Aunque se lleven a cabo en las instalaciones de los colegios, muchos de ellos están destinados a todos los menores escolarizados y/o empadronados en el distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 794.443 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 469.576 euros, que supone un nivel de ejecución del 59,1 % , muy inferior respecto al del ejercicio de 2019 que era del 95,8 %, a causa de la suspensión de algunos contratos durante el confinamiento en el estado de alarma o programas que ni siquiera se pudieron iniciar.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en su totalidad, como gasto en bienes corrientes y servicios, capítulo 2.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

La situación de pandemia ha supuesto también que no se hayan podido realizar todos los tipos de actividades debido a los estrictos protocolos de seguridad e higiene contra el COVID-19, en los colegios.

En contraste, ha aumentado el número de alumnos participantes en actividades extraescolares. Esto se debe a que la adaptación de alguna actividad a formatos telemáticos ha tenido una gran aceptación en la población y ha disparado el número de usuarios, que aunque ha tenido su mayor pico durante el confinamiento, ha seguido manteniendo un buen nivel, compensando el descenso en otros tipos de actividades cuyos contratos quedaron suspendidos durante el confinamiento o directamente no se pudieron iniciar.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 7 | 7 |
| TIPO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS EN CENTROS ED | NÚMERO | 9 | 6 |
| COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 16 | 16 |
| TIPOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS ED | NÚMERO | 19 | 6 |
| ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 8670 | 5271 |
| NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 4350 | 2769 |
| NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 4320 | 2502 |
| ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 1850 | 12706 |
| NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 907 | 6205 |
| NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 943 | 6501 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**2. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA**

En consonancia con los datos ofrecidos en el objetivo número 1, el considerable aumento en el indicador de niños y niñas participantes en actividades extraescolares se debe a la buena acogida por parte de la población de programas en nuevos formatos.

El porcentaje de niños participantes es del 51% y el de niñas del 49% por lo que globalmente no se aprecian diferencias significativas relacionadas con el sexo, aunque sí en algún programa concreto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAES | NÚMERO | 5257 | 8974 |
| NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAES | NÚMERO | 5263 | 9003 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de actividades culturales tiene como objetivo principal promocionar y transmitir la cultura en todas sus disciplinas, con perspectiva de cohesión territorial y humana, teniendo en cuenta la multiculturalidad y la diversidad de la población del distrito.

El programa ha contado con un crédito inicial de 1.604.866 euros y un crédito definitivo de 1.444.827 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.008.025 euros, lo que supone un nivel de ejecución del programa del 69,8 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.**

El Distrito de Tetuán a través de este objetivo persigue la promoción de la cultura en todas sus disciplinas y facilitar su acceso a todos los ciudadanos, a través de una oferta de actividades amplia y global donde tengan cabida todos los públicos, potenciando así el valor de la cultura como elemento integrador de la sociedad, con un enfoque más innovador, actualizando contenidos y atendiendo a los diferentes tramos de edad y colectivos presentes en el distrito.

De este modo, se programa jazz, cabaret, cuentos para adultos, conciertos didácticos, ciclos de cine clásico, sin olvidar la danza, la música (desde la clásica hasta la más actual) o el teatro (incluyendo espectáculos de vanguardia y títeres para adultos) y los espectáculos infantiles, con una perspectiva de adaptación a personas con diversidad funcional.

En el año 2020, con motivo de la pandemia por COVID-19, también se han ofrecido contenidos culturales digitales a través de redes sociales municipales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES QUE PRESENTAN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES | PORCENTAJE | 10 | 25 |
| CENTROS CULTURALES MUNICIPALES | NÚMERO | 3 | 3 |
| EXPOSICIONES | NÚMERO | 40 | 23 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES | NÚMERO | 25 | 25 |
| MUJERES QUE PRESENTAN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES | PORCENTAJE | 90 | 75 |
| OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 150 | 66 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 300 | 63 |
| CONFERENCIAS | NÚMERO | 45 | 23 |
| CONCIERTOS | NÚMERO | 85 | 79 |
| CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C.CULTURALES MUNICIPALES | HORAS | 2500 | 2353 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES | RATIO | 1400 | 137 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | NÚMERO | 12000 | 10535 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 52000 | 53982 |
| ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL | RATIO | 165 | 96 |
| ASISTENCIA A EXPOSICIONES | NÚMERO | 58000 | 12910 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 12500 | 4540 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS | NÚMERO | 1250 | 303 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 35000 | 7399 |

**2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.**

El objetivo de este programa se desarrolla a través de un amplio y variado programa de cursos y talleres de enseñanza no reglada, que tienen lugar en los centros culturales y socio-culturales del distrito en base a la demanda efectiva que a lo largo del curso se recibe de los usuarios, del grado de ocupación de los mismos y de la demanda que a través de los distintos foros de participación ciudadana se reciben, sin olvidar la adecuación de los espacios existentes para su desarrollo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. | RATIO | 30 | 17 |
| CURSOS ACTIV SOCIOC Y RECR POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 80 | 74 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES A CURSOS HOMBRES | PORCENTAJE | 25 | 19 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES A CURSOS MUJERES | PORCENTAJE | 75 | 81 |
| SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS | PORCENTAJE | 75 | 50 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTIV. SOCIOC Y RECR | RATIO | 18 | 25 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | NÚMERO | 230 | 222 |
| HORAS DE CURSOS ACTIV SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | HORAS | 16100 | 14110 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV SOCIOC Y RECR | NÚMERO | 2250 | 2237 |

**3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.**

Se apuesta por seguir celebrando las fiestas del distrito, el día de la infancia y la colaboración en el desarrollo de festejos multiculturales que faciliten la integración de la ciudadanía.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES | NÚMERO | 3 | 1 |
| FIESTAS CELEBRADAS | NÚMERO | 5 | 1 |

**4. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS CULTURALES Y AUDITORIOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.**

Se concluyeron las obras correspondientes a la IFS iniciada en 2019 "Obras de reestructuración de la sala de usos múltiples del centro cultural Tetuán".

Se procedió a la instalación de indicación luminosa de baños ocupados para regular aforo en aseos en el CC. E. Úrculo, CC J. Espronceda, CC Tetuán, Biblioteca y escuela de música M. Vazquez Montalbán, Punto Joven y en la sala de lectura Luis García Berlanga.

Se actuó en la mejora de ventilación y adecuación de la extracción de aire en el CC J. Espronceda y en la sala polivalente del CC Tetuán.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LOS C. CULTURALES | PORCENTAJE | 15 | 8 |
| SUPERFICIE DE CENTROS CULTURALES A REFORMAR | M2 | 200 | 100 |

**5. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN EL DISTRITO**

Centro sociocultural José de Espronceda: Porcentaje total de asistencia de mujeres: 87 % de mujeres frente a un 13 % de hombres.
Centro Cultural Eduardo Úrculo: Porcentaje total de asistencia de mujeres: 61% de mujeres frente a un 39 % de hombres.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Centro Cultural Tetuán: Porcentaje total de asistencia de mujeres: 74% de mujeres frente a un 26% de hombres.

Dentro de su programación y como forma de impulsar la participación de la mujer se han realizado las siguientes:

Exposiciones:

"Mujeres en el cómic", (CC Eduardo Úrculo), "Carteles del día de la mujer", trabajos escolares sobre la importancia de la mujer en la historia y "Pabellón de mujeres ilustres" en el mes de marzo, sobre eliminación de roles y empoderamiento femenino.

Conferencias:

"Sofonisba Anguissola", pintora italiana considerada la primera mujer pintora de éxito del Renacimiento, estableciendo nuevas reglas en el ámbito del retrato femenino. "Mary Cassatt", pintora y grabadora estadounidense. Pintó, principalmente, imágenes representando la vida social y privada de las mujeres, con especial énfasis en los lazos entre ellas y sus hijos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 30000 | 16919 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 75000 | 27716 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En virtud de la "Memoria del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de los distritos del Ayuntamiento de Madrid en ejecución del Acuerdo de 26 de julio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid" se establecen como competencias generales de las unidades y departamentos de deportes de los distritos: "la gestión de todas las instalaciones deportivas del distrito, directas e indirectas, la coordinación y elaboración de la programación deportiva y la dirección de los servicios deportivos y su personal". Añade la memoria, además: "el personal de instalaciones deportivas, así como el personal del extinto IMD, quedará adscrito a esta nueva unidad en el presente expediente".

A su vez, el plan director presentado por la Concejalía Delegada de Deporte para la legislatura 2019-2023 establece cuatro pilares sobre los que ha de basarse la gestión del servicio deportivo municipal en los Distritos de la ciudad de Madrid:

- "Incremento de la salud y de la calidad de vida de los ciudadanos a través de la práctica deportiva"
- "Mejora y modernización de la prestación de los servicios públicos"
- "Construcción de nuevas instalaciones deportivas y renovación de las existentes"
- "Impulso y fomento de: Mujer y deporte. Deportes minoritarios. Diversidad funcional"

Estos objetivos generales se fundamentan sobre la base de la estructura municipal, basada, como especifica el plan director, en el capital humano, los recursos financieros, la comunicación estratégica, las alianzas público-privadas, el seguimiento y la transparencia.

Por otra parte, el mapa estratégico y plan operativo de Gobierno 2019 - 2023 (alineados con la estrategia 2030 para el desarrollo sostenible) conforme al Acuerdo de Gobierno 2019-2023 para el Ayuntamiento de Madrid entre el Partido Popular y Ciudadanos - Partido para la Ciudadanía, suscrito el 14 de junio de 2019 y los Acuerdos de la Villa COVID-19, aprobados por el Pleno el 7 de julio de 2020, establecen 5 ejes estratégicos que contienen los 28 "objetivos estratégicos" del mapa estratégico 2019-2023, de los cuales, afectan directa o indirectamente de manera significativa al deporte del Distrito de Tetuán los siguientes:

Eje estratégico: Madrid, ciudad abierta, culta y deportiva
Objetivo Estratégico: Incrementar las infraestructuras y servicios deportivos y promover el deporte como herramienta saludable e inclusiva
Estrategias / proyectos significativos:
Fomento del deporte
Salud, inclusión social y equidad a través del deporte
Nuevas infraestructuras deportivas
Remodelación de infraestructuras deportivas

Contenido en el eje estratégico "Madrid, ciudad abierta, culta y deportiva" figura el objetivo estratégico "Incrementar las infraestructuras y servicios deportivos y promover el deporte como herramienta saludable e inclusiva".

En consecuencia, el objetivo principal de este programa es potenciar y fomentar la práctica deportiva como herramienta para la adquisición de valores de respeto y disciplina, de fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo, incrementando así la calidad de vida de quienes lo practican con regularidad. Especial atención supone la facilitación del acceso a la práctica de actividad física a los colectivos con necesidades especiales de accesibilidad universal y género.

Se han establecido los siguientes objetivos específicos para el año 2020:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Objetivos específicos para las instalaciones deportivas básicas, asociados a nuevas inversiones en infraestructuras y a potenciar la colaboración con entidades para la gestión de los espacios en desarrollo:

- Escuela de pelota en el Frontón de Tudelillas: dicha iniciativa ha sido imposible de ejecutar debido a la pandemia por COVID-19.

- Escuela y ranking de pádel indoor en el Centro Deportivo Municipal Triángulo de Oro: se desestima ya que el frontón del centro deportivo seguirá teniendo el mismo uso que antes del cierre del centro por obras, siendo el emplazamiento previsto para la pista de pádel.

- Escuela de escalada en el rocódromo del Centro Deportivo Municipal Triángulo de Oro: se desestima ya que el frontón del centro deportivo seguirá teniendo el mismo uso que antes del cierre del centro por obras, siendo el emplazamiento previsto del rocódromo.

- Potenciación del patinaje en su modalidad de skate, olímpico para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 y París 2024, a través de la creación de una escuela en colaboración, exhibiciones y organización de competiciones: dicha iniciativa está pendiente de contar con las infraestructuras necesarias. Igualmente, ha sido imposible de ejecutar debido a la pandemia por COVID-19.

- Creación de una escuela de fútbol - sala y de baloncesto en la Instalación Deportiva Básica "Los Pinos" del Parque Agustín Rodriguez Sahagún: dicha iniciativa está pendiente de contar con las infraestructuras necesarias debido a la claudicación del techado de la pista 1 de la IDB Los Pinos como consecuencia de la tormenta Filomena. Igualmente, ha sido imposible de ejecutar debido a la pandemia por COVID-19.

Objetivos en infraestructuras e inversiones:

- Instalación Deportiva Básica Los Pinos del parque Agustín Rodriguez Sahagún: techado de la segunda pista polideportiva (fútbol -sala), creación de un edificio que albergue vestuarios para los equipos que compiten en juegos deportivos municipales así como aseos para visitantes y espectadores, desarrollo de las obras de iluminación inteligente mediante inversiones financieramente sostenibles correspondientes al año 2019, mejora del techado de la pista actual de fútbol - sala, así como del pavimento y cerramiento. Debido a la claudicación del techado de la pista 1 de la IDB Los Pinos, como consecuencia de la tormenta Filomena, este proyecto se ha visto paralizado.

- Pistas polideportivas de la Instalación Deportiva Básica sita en la calle Capitán Blanco Argibay: Sustitución de una de las pistas polideportivas por un circuito de patinaje y BMX (pump track) y techado de las pistas de baloncesto para la organización de torneos y competiciones de carácter amistoso: se ha determinado una nueva ubicación en una de las pistas polideportivas de la IDB Cuña Verde, con menos ocupación y la posibilidad de ampliar el espacio de uso de 800 a 1.000m2.

- Instalación Deportiva Básica Skate Plaza: ampliación de la zona del skate plaza mediante la creación de una zona específica de la modalidad olímpica de bowl, en coordinación con la mejora y ampliación de la zona de street, también modalidad olímpica. Este proyecto continúa en estudio.

- Instalación Deportiva Básica Frontón de Tudelillas: techado para el desarrollo de una escuela de pelota en el Distrito de Tetuán. Se va a acometer una reforma integral de la zona del parque Carlos París por lo que dicha iniciativa queda englobada en la actuación general de reforma del especio urbano.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 20.705 euros siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 9.292 euros, que supone un nivel de ejecución del 44,9 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA**

En lo que respecta a las escuelas de promoción deportiva, éstas se desarrollan en los colegios públicos que lo solicitan, en horario de tarde, de lunes a viernes. Actualmente en el CEIP Doctor Federico Rubio

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

(hockey), CEIP Felipe II (ajedrez, bádminton y fútbol sala), CEIP Ignacio Zuloaga (hockey y fútbol sala), CEIP Ortega y Gasset (ajedrez, atletismo, baloncesto y hockey), Colegio San José (baloncesto y fútbol sala).

Sin embargo, debido a la situación de la pandemia provocada por la COVID-19, dichas escuelas de promoción deportiva fueron suspendidas a partir de marzo de 2020, no obstante, los datos recogidos corresponden a la temporada deportiva 2019-2020, forma habitual de analizar los datos ya que las programaciones se adecuan a las temporadas deportivas y no a los años naturales, por tanto, se ofrecen los datos de inicio de la temporada 2019-2020 hasta el inicio del confinamiento debido a la pandemia por COVID-19 y se aplica un factor de corrección del 60 %, equivalente al tiempo de temporada deportiva transcurrido (septiembre 2019 a febrero 2020).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC INFANTILES DEPORTIVAS | RATIO | 10 | 6 |
| UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT FEDERADAS | NÚMERO | 6 | 4 |
| ENTIDADES DEPORT FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID DEPORT | NÚMERO | 7 | 4 |
| ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS CENTROS ESCOLARES | NÚMERO | 17 | 10 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC PROM DEP CENT ESCOL | NÚMERO | 23 | 14 |
| MEDIA MENSUAL OCUP PLAZAS ESCUELAS PROM DEP CENT ESCOL | PORCENTAJE | 78 | 47 |

**2. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS.**

Los juegos deportivos se disputan en las instalaciones deportivas básicas del distrito, en concreto en la IDB Los Pinos de fútbol sala y en la IDB Agustín Rodriguez Sahagún para las competiciones de fútbol 7. Las competiciones de baloncesto se desarrollan en el CDM Triángulo de Oro y el CDM Antonio Díaz Miguel. En los colegios de educación primaria CEIP Felipe II, CEIP Ignacio Zuloaga y CEIP Jaime Vera, se desarrollan competiciones de fútbol sala de categoría infantil.

Sin embargo, debido a la situación de la pandemia provocada por la COVID-19, los juegos deportivos municipales fueron suspendidos a partir de marzo de 2020. No obstante, los datos recogidos corresponden a la temporada deportiva 2019-2020, forma habitual de analizar los datos ya que las competiciones se adecuan a las temporadas deportivas y no a los años naturales, por tanto, se ofrecen los datos de inicio de la temporada 2019-2020 hasta el inicio del confinamiento debido a la pandemia por COVID-19 y se aplica un factor de corrección del 60%, equivalente al tiempo de temporada deportiva transcurrido (septiembre 2019 a febrero 2020).

En el año 2020 se han celebrado los siguientes eventos:

II Torneo de fútbol sala día de la mujer

En el año 2020 se han suspendido los siguientes eventos programados:

XIII Edición de la carrera popular del Distrito de Tetuán
V Torneo de Navidad de natación escolar
XXVII Edición del cross escolar de la Constitución
III Torneo de Navidad de bádminton escolar e inclusivo

No se han podido celebrar los siguientes eventos, que se incluían en la programación de eventos del distrito en 2020:

Torneo de Navidad de baloncesto, a celebrarse en el CDM Antonio Díaz Miguel
Torneo de Navidad de fútbol 7, a celebrarse en la IDB Agustín Rodriguez Sahagún de fútbol 11.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEPORTE | NÚMERO | 10 | 6 |
| ACTIV NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE | NÚMERO | 20 | 12 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES ACTIV NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE | NÚMERO | 80 | 48 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES COMPET Y TORNEOS DEPORT MPLES | NÚMERO | 400 | 240 |
| PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP MUNICIPALES | NÚMERO | 5700 | 3284 |
| PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNES POBLAC DISTRITO | RATIO | 380 | 228 |
| PARTICIPANTES DE MUJERES EN ACT NO COMP PROM DEL DEPORTE | PORCENTAJE | 2450 | 1470 |

**3. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO**

En el Distrito de Tetuán, los datos correspondientes a este objetivo han sido obtenidos a través del software de análisis Business Intelligence CRONOS. Están tomados con respecto a la temporada deportiva, que es la manera habitual de analizar la oferta deportiva de los Juegos Deportivos Municipales y que refleja una continuidad que no se produce cuando los datos son recopilados en base al año natural, ya que la oferta regular de competiciones municipales finaliza el 30 de junio y vuelve a comenzar el 1 de septiembre del mismo año.

Debido a la situación de la pandemia provocada por la COVID-19, los juegos deportivos municipales fueron suspendidos a partir de marzo de 2020, no obstante, los datos recogidos corresponden a la temporada deportiva 2019-2020, ofreciéndose los datos de inicio de ésta hasta el inicio del confinamiento debido a la pandemia por COVID-19 y aplicándose un factor de corrección del 60 %, equivalente al tiempo de temporada deportiva transcurrido (septiembre 2019 a febrero 2020).

Los datos finales de JDM son de 183 equipos y 2512 jugadores en la temporada 2019/2020 en el Distrito de Tetuán.

Por deportes, en baloncesto figuran 18 equipos femeninos con 307 participantes.

En fútbol sala existen 38 equipos femeninos y 535 participantes y 26 equipos mixtos con 310 participantes totales (dato no segregado por sexo).

En ajedrez hay 5 equipos femeninos no existiendo mixtos. No se especifica el número de jugadoras.

En natación figura 1 equipo mixto.

En fútbol 7 no existe participación femenina.

El total de equipos femeninos en competiciones municipales en el distrito son 842 participantes distribuidas en 61 equipos y 3 deportes.

Además, se ha celebrado el Torneo de fútbol sala femenino con motivo de la celebración del Día de la Mujer, que ha contado con 8 equipos y más de 90 participantes.

A estos datos hay que sumar las participantes en eventos deportivos del distrito, descritos en los objetivos 1 y 2 del presente programa.

Para los próximos años, el objetivo del departamento de deportes del Distrito de Tetuán es poder ofrecer datos segregados de la carrera popular del Distrito de Tetuán y del cross escolar de la Constitución.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS | NÚMERO | 5400 | 3240 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En virtud de la "Memoria del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de los distritos del Ayuntamiento de Madrid en ejecución del Acuerdo de 26 de julio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid" se establecen como competencias generales de las unidades y departamentos de deportes de los distritos: "la gestión de todas las instalaciones deportivas del distrito, directas e indirectas, la coordinación y elaboración de la programación deportiva y la dirección de los servicios deportivos y su personal". Añade la memoria además: "el personal de instalaciones deportivas, así como el personal del extinto IMD, quedará adscrito a esta nueva unidad en el presente expediente".

A su vez, el Plan Director presentado por la Concejalía Delegada de Deporte para la legislatura 2019-2023 establece cuatro pilares sobre los que ha de basarse la gestión del servicio deportivo municipal en los distritos de la ciudad de Madrid:

- "Incremento de la salud y de la calidad de vida de los ciudadanos a través de la práctica deportiva"

- "Mejora y modernización de la prestación de los servicios públicos"

- "Construcción de nuevas instalaciones deportivas y renovación de las existentes"

- "Impulso y fomento de: Mujer y deporte. Deportes minoritarios. Diversidad funcional"

Estos objetivos generales se fundamentan sobre la base de la estructura municipal, basada, como especifica el plan director, en el capital humano, los recursos financieros, la comunicación estratégica, las alianzas público-privadas, el seguimiento y la transparencia.

Por otra parte, el Mapa Estratégico y Plan Operativo de Gobierno 2019 - 2023 (alineados con la Estrategia 2030 para el Desarrollo Sostenible) conforme al Acuerdo de Gobierno 2019-2023 para el Ayuntamiento de Madrid entre el Partido Popular y Ciudadanos - Partido para la Ciudadanía, suscrito el 14 de junio de 2019 y los Acuerdos de la Villa COVID-19, aprobados por el Pleno el 7 de julio de 2020, establece 5 ejes estratégicos que contienen los 28 objetivos estratégicos del Mapa Estratégico 2019-2023, de los cuales, afectan directa o indirectamente de manera significativa al deporte del Distrito de Tetuán los siguientes:

Eje estratégico: Madrid, ciudad abierta, culta y deportiva
Objetivo estratégico: Incrementar las infraestructuras y servicios deportivos y promover el deporte como herramienta saludable e inclusiva
Estrategias / proyectos significativos:
Fomento del deporte
Salud, inclusión social y equidad a través del deporte
Nuevas infraestructuras deportivas
Remodelación de infraestructuras deportivas

Contenido en este eje estratégico "Madrid, ciudad abierta, culta y deportiva" figura el objetivo estratégico "Incrementar las infraestructuras y servicios deportivos y promover el deporte como herramienta saludable e inclusiva".

En la primera estrategia / proyecto de dicho objetivo, denominada "Fomento del deporte" figuran algunas de los siguientes actuaciones:

Apoyo al deporte base y al deporte familiar (Compromiso de Gobierno: MCyD GT2.008/350)
Fomento del deporte al aire libre: eventos, oferta, espacios y circuitos

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Fomento del uso de la bicicleta para los desplazamientos a los centros deportivos
Simplificación de los precios de los centros deportivos municipales
Ampliación de la jornada de los trabajadores de las instalaciones deportivas, pasando de parcial a completa
Programa de deporte para mayores (Compromiso de Gobierno: 77, unidad responsable: 21 distritos)
Creación de un mecanismo que permita realizar una correcta y homogénea aplicación, supervisión y seguimiento de los protocolos de seguridad, higiene y gestión deportiva en los centros deportivos municipales (Compromiso de Gobierno: MCyD GT2.001/343)
Creación de una campaña de comunicación bajo el nombre "Madrid recupera el paso" para promover la actividad física y deportiva en la ciudad (Compromiso de Gobierno: MCyD GT2.002/344)
Refuerzo de las medidas de prevención y seguridad sanitaria en los centros deportivos municipales y las piscinas de verano (Compromiso de Gobierno: MCyD GT2.004/346)
Promoción de las actividades deportivas al aire libre en los centros deportivos municipales y en espacios públicos (Compromiso de Gobierno: MCyD GT2.006/348)

En la estrategia / proyecto de dicho objetivo, denominada "Salud, inclusión social y equidad a través del deporte" figuran algunas de los siguientes actuaciones:

Aprobación de un programa de inclusión social juvenil a través del deporte (Compromiso de Gobierno: 77)
Aumento de las plazas de las actividades deportivas dirigidas a los mayores (Compromiso de Gobierno: 77)
Revisión de las programaciones deportivas existentes dirigidas a los mayores para adaptarlas y ampliarlas (Compromiso de Gobierno: 77)
Programa de salud a través del deporte (Compromiso de Gobierno: 76, unidad responsable: 21 distritos)
Programas específicos de actividad y ejercicio físico destinados a promover programas de inclusión social y equidad a través del deporte (Compromiso de Gobierno: 77, unidad responsable: 21 distritos)

En la estrategia / proyecto de "Nuevas infraestructuras deportivas", algunas de las actuaciones más significativas, relacionadas directamente con el distrito son:

Construcción de un centro deportivo municipal en Tetuán (Compromiso de Gobierno: 78, unidad responsable: DG de Arquitectura y Conservación del Patrimonio)
Apertura del nuevo centro deportivo municipal de Tetuán Distrito de Tetuán (Compromiso de Gobierno: 78, unidad responsable: Distrito de Tetuán)
Construcción de un centro deportivo municipal en Tetuán (gestión indirecta) paseo de la Dirección (Compromiso de Gobierno: 78, unidad responsable: DG de Arquitectura y Conservación del Patrimonio)
Apertura del nuevo centro deportivo municipal de Tetuán (gestión indirecta) paseo de la Dirección (Compromiso de Gobierno: 78, Unidad responsable: Distrito de Tetuán)
Realización de un estudio sobre las necesidades de instalaciones deportivas básicas en los distritos (Compromiso de Gobierno: MCyD GT2.009/351, unidad responsable: DG de Deporte y Coordinación de los Distritos)

En la estrategia / proyecto de "Remodelación de infraestructuras deportivas", algunas de las actuaciones más significativas, relacionadas directamente con el distrito son:

Obras de reforma del centro deportivo municipal Triángulo de Oro de Tetuán (Compromiso de Gobierno: 78, unidad responsable: DG de Arquitectura y Conservación del Patrimonio)
Reapertura del centro deportivo municipal Triángulo de Oro de Tetuán tras su remodelación Tetuán (Compromiso de Gobierno: 78, Unidad responsable: Distrito de Tetuán)
Obras de mantenimiento y mejora en las instalaciones deportivas de titularidad municipal del distrito (Unidad responsable: 21 distritos)

Además, y como consecuencia de los efectos sobre la salud de la pandemia provocada por la COVID-19, figuran también Compromisos de Gobierno que afectan al deporte del distrito en el siguiente eje estratégico:

Eje Estratégico: Madrid responsable, transparente y fácil
Objetivo estratégico: Atender las repercusiones de la COVID-19
Estrategias / proyectos significativos:
Ayuda y apoyo a los que están en casa, facilitar el confinamiento

Dentro de este eje estratégico "Madrid responsable, transparente y fácil" figura el objetivo estratégico "Atender las repercusiones de la COVID-19" cuya estrategia / proyecto afecta directamente al deporte del Distrito de Tetuán al contar con los recursos humanos de los centros deportivos municipales:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Estrategia/ Proyecto: Ayuda y apoyo a los que están en casa, facilitar el confinamiento, que comprende las siguientes actuaciones:

Puesta en marcha de campañas y programas para realizar un seguimiento a nivel anímico y físico y realizar recomendaciones a nuestros mayores (#Siemprecontigo, 'Minutos en compañía', Senes, grupo de whatsapp,etc.) y llamadas con el mismo objetivo desde los servicios municipales (centros de mayores, teleasistencia, centros de día, centros deportivos, programas de ejercicio al aire libre, 'Cuidar a quienes cuidan', de intervención específica en maltrato y aislamiento social de mayores,etc).
Apartamentos para personas mayores con soledad sobrevenida (unidad responsable: AG de Familias, Igualdad y Bienestar Social, DG de Mayores, DG de Deporte, Distritos de Chamartín y Salamanca)
Puesta en marcha de programas para promocionar la actividad física y el deporte en casa ('Yo entreno en casa', ¡Siempre en movimiento!, app para hacer ejercicio en casa, clases gratuitas de deporte en directo por Instagram,) DG de Deporte del Distrito de Tetuán

En este programa 342.01 Instalaciones Deportivas se han establecido los siguientes objetivos específicos para el año 2020:

Objetivos específicos por centro deportivo:

Centro deportivo municipal Triángulo de Oro:
- Optimización de la oferta deportiva en base a la nueva configuración de espacios tras la reapertura del centro deportivo, inmerso en obras de acondicionamiento y mejora durante gran parte del año 2020.
- Recuperación de la ocupación de usuarios en actividades deportivas: Objetivo: 2.021 alumnos y alumnas en el año 2021.
- Estudio de la reutilización del frontón

El centro deportivo continúa cerrado durante 2021 debido a las obras de mejora del mismo. Están siendo necesarios 2 proyectos consecutivos por parte de la Dirección General de Patrimonio con un coste superior a 6 millones de euros para que el centro pueda abrir en 2022 en condiciones óptimas. Se ha desestimado la reutilización del frontón para usos diferentes al que contenía en el momento del cierre del centro deportivo.

Centro deportivo municipal Playa Victoria:
- Optimización de nuevas infraestructuras
- Proyecto piloto de control de accesos mediante tornos y elementos de seguridad consecutivos (contador de personas, control de evacuación, datos de ocupación y uso).
- Continuidad del proyecto de accesibilidad universal en las nuevas infraestructuras previstas.

Como consecuencia de la pandemia debida a la COVID-19 no ha sido posible acometer en 2020 actuaciones significativas en materia de infraestructuras en el centro deportivo, quedando pendientes, por lo que se vuelven a recoger en el Anteproyecto de Presupuesto 2021 del programa 342.01 Instalaciones Deportivas.

Centro deportivo municipal Antonio Díaz Miguel:
- Expansión de objetivos transversales propios del distrito tras el cambio del modelo de gestión mediante contrato de servicios a la ciudadanía.
- Optimización del uso parking del centro deportivo
- Proyecto de centro de formación de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para los empleados de instalaciones deportivas.

A pesar de la pandemia debida a la COVID-19 y dado que los proyectos de infraestructuras de mejora del centro estaban sujetos a las inversiones financieramente sostenibles del año 2019, ha sido posible terminar el parking del centro deportivo, quedando pendiente operativizar su uso. El proyecto de centro de formación ha quedado postpuesto a la espera de comprobar la evolución de la pandemia COVID-19.

En cuanto a los objetivos transversales del distrito en la gestión de los centros deportivos municipales, según la Resolución del Director General de Deportes de 13 de mayo de 2015 por la que se regula el Programa de actividades dirigidas de los centros deportivos municipales, en su apartado 3 (páginas 8 a 10) del Programa general de clases y escuelas, que recoge la posibilidad de desarrollar procesos de inclusión en el programa de actividades dirigidas y en los cursos intensivos especiales, en 3 situaciones especiales: a) Inclusión de personas con discapacidad, b) Inclusión social de personas con situación de vulnerabilidad, y c) Inclusión de personas con prescripción médica deportiva. Por lo tanto, cabe afirmar con gran

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

satisfacción que ha sido plenamente implantado en el Centro Deportivo Municipal Antonio Diáz Miguel (siempre condicionado por la situación, oferta y aforos provocados por la pandemia COVID-19) y se mantiene vigente con normalidad en el Centro Deportivo Municipal Playa Victoria.

En el ejercicio 2018 se propuso como uno de los retos de gestión la mejora de los sistemas de comunicación y RR.SS. con los usuarios de los centros deportivos. La pandemia provocada por la COVID-19 ha acelerado esta circunstancia, favorecida por los Compromisos de Gobierno 26, MS.GT2.072/080 y MEEyT.GT2.004/182 recogidos en el Mapa Estratégico y Plan Operativo de Gobierno 2019 - 2023 (alineados con la Estrategia 2030 para el Desarrollo Sostenible) conforme al Acuerdo de Gobierno 2019-2023 para el Ayuntamiento de Madrid entre el Partido Popular y Ciudadanos - Partido para la Ciudadanía, suscrito el 14 de junio de 2019 y los Acuerdos de la Villa COVID-19, aprobados por el Pleno el 7 de julio de 2020. A raíz de dichos compromisos de ha desarrollado la app "Madrid es deporte" por parte de la Dirección General de Deporte, que permite la reserva on-line de plazas en actividades dirigidas y uso libre. Desde los centros deportivos se ha automatizado el uso de sms, principalmente para informar de la reapertura de los centros tras la COVID-19, oferta de actividades y plazas, horarios y circunstancias excepcionales.

En cuanto a los datos económicos, el Distrito de Tetuán ha contado con los siguientes recursos económicos para este programa:

En 2019, el presupuesto inicial correspondiente al capítulo 2 fue de 1.466.651 euros, con una ejecución de 812.280 euros, lo que supone el 92,4 % del presupuesto ya que el crédito definitivo fue de 1.014.937 euros. Correspondieron al contrato 300/2018/02047 para la gestión del CDM Antonio Díaz Miguel 763.875 euros.

En 2020 el programa ha contado con un crédito definitivo total de 5.675.600 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 5.292.091 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 93,2 %.

En el capítulo 2 el crédito inicial ha sido de 1.623.211 euros, con una modificación de 240.627 euros para un total de 1.863.838 euros, con una ejecución del 92,8 %. Corresponden al contrato 300/2018/02047 para la gestión del CDM Antonio Díaz Miguel 1.143.841,52 euros en concepto de crédito definitivo.

Los gastos de personal han pasado de 3.292.508 euros en 2018 a 3.625.403 euros en 2019 debido a la creación de la estructura del departamento de deportes del distrito, la dotación de 1 plaza de director del CDM Antonio Díaz Miguel y a la ampliación de jornada del personal fijo a tiempo parcial del distrito (7 trabajadores) y a 3.722.067 euros en 2020 debido a la ampliación de jornada del resto de personal de instalaciones deportivas.

Los ingresos de los centros deportivos han caído notablemente con respecto a los años anteriores debido a la pandemia provocada por la COVID-19. De manera aproximada, en el Centro Deportivo Municipal Playa Victoria han pasado de 750.000 a 215.000 euros y en el Centro Deportivo Antonio Díaz Miguel de 1.000.000 a 450.000 euros.

Programación deportiva: las restricciones debidas a la pandemia provocada por la COVID-19 han supuesto la modificación sustancial de la oferta de actividades y uso libre de los centros deportivos. Los datos recogidos en las tablas anexas que representan los indicadores 1-5, 20-21 del objetivo 2 se han obtenido en base a la temporada deportiva (septiembre 2019 a junio 2020), habiéndose cuantificado la oferta al 60 % de la misma, referida al periodo de septiembre de 2019 a febrero de 2020 ya que no es posible establecer una media mensual real debido al cierre desde marzo de 2020 hasta el final de la temporada. Igual criterio se ha observado en la obtención de los datos del objetivo 4.

Con respecto a los indicadores de porcentaje (6-12, 22 del objetivo 2) se ha realizado una estimación de los datos sobre el periodo de apertura de la temporada deportiva.

Los datos de Atención Técnica Personaliza, indicadores 24 a 30 del objetivo 2, se han cuantificado en valor absoluto atendiendo al periodo efectivo de la temporada deportiva 2019-2020, siendo esta la manera habitual de cuantificar los datos de oferta y ocupación de las actividades deportivas de los centros, no siendo posible ofrecer datos anuales debido a la configuración de los sistemas informáticos que recogen los datos. Estos indicadores han sido añadidos recientemente en virtud de la Resolución del Director General de Deportes de 13 de mayo de 2015 por la que se regula el Programa de actividades dirigidas de los centros deportivos municipales, en su apartado 3 (páginas 8 a 10) de Programa general de clases y escuelas, que recoge la posibilidad de desarrollar procesos de inclusión en el programa de actividades

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

dirigidas y en los cursos intensivos especiales, en 3 situaciones especiales: a) Inclusión de personas con discapacidad en virtud del Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad en el Programa general de clases y escuelas y los cursos intensivos especiales, b) Inclusión social de personas con situación de vulnerabilidad en virtud del Protocolo para la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad en el Programa general de clases y escuelas y cursos intensivos especiales, y c) Inclusión de personas con prescripción médica deportiva en virtud del Protocolo para la inscripción de personas con prescripción médica deportiva en el Programa general de clases y escuelas y cursos intensivos especiales.

Estos procesos se incardinan en el programa de Atención Técnica Personaliza, pasando a integrarse en los números generales del mismo. No obstante, y dada su dimensión creciente, ya en la memoria del año 2017 se plantaba la necesidad de generar indicadores que reflejen con detalle los resultados del programa. En consecuencia, los indicadores referidos al programa ATP fueron propuestos en el informe / memoria de 2017 e incluidos en la memoria del año 2018. El Centro Deportivo Municipal Antonio Díaz Miguel participa en este programa desde su cambio de modelo de gestión en junio de 2019.

Han quedado eliminados los ítems de medias mensuales por categorías (pre-infantil, infantil, jóvenes, adultos, mayores y discapacitados) ya que son datos derivados de la oferta y porcentaje de ocupación siendo en consecuencia, repetitivos.

Con respecto a los objetivos en recursos humanos y personal del programa 342.01 Instalaciones deportivas, los objetivos se han cumplido de la siguiente manera:

- Ocupación efectiva atvo/a. - auxiliar adtvo/a. Departamento de deportes: realizado.
- Ocupación efectiva operario/a - enlace de tarde. CDM Triángulo de Oro: no realizado. Pendiente hasta 2022 debido al cierre por obras del centro deportivo.
- Ampliación de jornada del personal fijo a tiempo parcial del distrito (7 trabajadores): se ha realizado la ampliación de este personal y, a continuación, de todo el personal no fijo. Esta labor ha correspondido a las áreas competentes al respecto, con el impulso y determinación de la Dirección General de Deporte.
- Dotación de personal socorrista para cubrir las necesidades de los clubes de natación y triatlón del Centro Deportivo Municipal Playa Victoria: realizado. Se cuenta con 2 socorristas en horario especial para atender la necesidad.
- Ampliación a jornada completa sin aumento de gasto presupuestario, monitor/a deportivo/a de turno de tarde, CDM Playa Victoria: realizado en los términos ya descritos para el personal fijo.
- Ordenación de la relación de puestos de trabajo del CDM Playa Victoria: no realizado, estando pendiente de estudio por parte del área competente.
- Estudio de la situación de los trabajadores con contrato de obra y servicio, en ambos centros deportivos: realizado, habiendo sido subsanada y aclarada la circunstancia profesional específica.
- Creación del tercer puesto de responsable operativo de instalación (ROI), en turno: correturnos, CDM Playa Victoria: no realizado, agravándose la situación con la jubilación definitiva del responsable operativo de instalación con plaza en la RPT del Distrito de Chamartín, estando pendiente de estudio por parte del área competente.

En lo que respecta al servicio de medio ambiente y escena urbana, este programa se destina a realizar las siguientes actuaciones:

-Mantenimiento integral de todas las instalaciones deportivas adscritas al distrito.
- Aseguramiento y control de la realización de los preceptivos simulacros de evacuación.
- Obras de reforma, reparación, conservación y construcción de las instalaciones deportivas.
- Contratación de la coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo para los trabajos descritos en el punto anterior.

Para conseguir los objetivos descritos con anterioridad, existen fundamentalmente dos herramientas:

1- El "Acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid", con número de expediente 106/2018/05417 en su apartado lote 2.
La finalidad de este acuerdo marco, en el LOTE 2, es la realización, durante la ejecución del mismo, de obras de reforma, reparación, y conservación, en los edificios municipales adscritos al Distrito citados.
La iniciación de cualquier actuación en que se desarrolle requerirá previamente la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación del mismo por parte del Coordinador en materia de Seguridad y Salud contratado a esos efectos.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

2- Contrato de servicios de gestión integral de los servicios complementarios de los equipamientos adscritos al distrito de Tetuán, con número de expediente 300/2018/00448 que comprende tres lotes:

Lote 1: Mantenimiento general.
Lote 2: Limpieza en dependencias e instalaciones, suministro y reposición de recipientes higiénicos sanitarios.
Lote 3: Servicio auxiliar de información, atención al público y control de entradas.

Comprende el mantenimiento diario y funcionamiento de las diversas instalaciones, climatización, ascensores y similares mediante un contrato integral.

En este contrato se han determinado los parámetros básicos de limpieza y mantenimiento, teniendo especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas existentes en los distintos edificios. También contempla todas las revisiones técnico-legales de obligada realización.

Debido a la existencia de nuevos marcos legales en materia de incendios, instalaciones anti-intrusión, supresión de barreras arquitectónicas y autoprotección, se está realizando una adecuación de los edificios a dichas normativas, aunque, en rasgos generales, se encuentran bastante adaptados.

Una de las finalidades prioritarias tiene que ser el adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, por lo que todas las actuaciones se diseñan orientándolas a conseguir estos objetivos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES EN EL DISTRITO**

Nuestro propósito de optimizar el servicio deportivo en respuesta a la demanda efectiva de la población del distrito pasa por un proceso de constante adecuación de las instalaciones de los centros deportivos municipales, así como la oportuna actualización de la programación propuesta, en conciliación con las expectativas reales de los vecinos independientemente de su edad, aptitud física o núcleo social al que pertenezcan, intentando incluir dentro de la oferta deportiva un amplio abanico de modalidades tanto de práctica individual, como grupal.

Al respecto, un indicador interesante es el de ingresos totales de los centros deportivos del distrito, lo que permite valorar el uso de los mismos. No obstante, no es recomendable realizar un análisis longitudinal en el tiempo debido a las diferentes políticas municipales de precios que se han llevado a cabo a lo largo de los años, que hacen variar considerablemente los ingresos.

A pesar de la no adecuación de la utilización de los datos para un análisis longitudinal, es interesante presentar estos datos para poder comparar ingresos de manera transversal y, en consecuencia, volumen de actividad entre diferentes centros deportivos y entre diferentes distritos. Los datos recogidos corresponden al software de análisis Business Intelligence CRONOS del año 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INGRESOS POR CENTRO DEPORTIVO - CDM TRIÁNGULO DE ORO | EUROS | 0 | 0 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 1 | 1 |
| UNIDADES DEPORTIVAS INSTALAC DEPORT BÁSICAS CONTROL ACCESO | NÚMERO | 1 | 1 |
| UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO | RATIO | 1 | 1 |
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 3 | 3 |
| PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 3 | 3 |
| MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST. BÁSICAS ACC CONTROLADO | RATIO | 60 | 60 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 7 | 9 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT DEL DTO. | NÚMERO | 150 | 149 |
| NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS | PORCENTAJE | 75 | 33 |
| SUG Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES | PORCENTAJE | 75 | 50 |
| SUG Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES | PORCENTAJE | 75 | 50 |
| MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA DE CENTROS DEPORTIVOS | RATIO | 95 | 85 |
| OCUPACIÓN UNID DEP INSTAL DEP. BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO | PORCENTAJE | 85 | 33 |
| UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS | NÚMERO | 19 | 19 |
| UNIDADES DEPORTIVAS INSTALAC DEPORT BÁSICAS SIN CONTROL ACCE | NÚMERO | 27 | 29 |
| TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCE | M2 | 8000 | 8000 |
| UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES | NÚMERO | 47 | 49 |
| SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS | M2 | 19150 | 19150 |
| SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE | M2 | 21962 | 21962 |
| TOTAL SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS | M2 | 49112 | 49112 |
| SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO | RATIO | 322 | 322 |
| INGRESOS POR CENTRO DEPORTIVO - CDM PLAYA VICTORIA | EUROS | 750000 | 215000 |
| INGRESOS POR CENTRO DEPORTIVO - CDM ANTONIO DIAZ MIGUEL | EUROS | 1000000 | 450000 |

**2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.**

Se han completado los datos con nuevos indicadores que se van añadiendo en cada ejercicio. Cabe destacar el indicador de oferta total de plazas de actividades deportivas dirigidas del distrito, lo que permite obtener una visión global y analizable en el tiempo de dicha oferta. Dicho dato es obtenido mediante el software de análisis Business Intelligence CRONOS, correspondiendo a la temporada 2019-2020 (septiembre 2019 a junio 2020, sin incluir el periodo estival de julio y agosto de 2020). Por desgracia, la situación provocada por la pandemia COVID-19 ha provocado una caída significativa de la oferta.

Los indicadores de la presente memoria se obtienen del software de análisis Business Intelligence CRONOS estando tomados con respecto a la temporada deportiva, que es la manera habitual de analizar la oferta de actividades en los centros deportivos municipales y que refleja una continuidad que no se produce cuando los datos son recopilados en base al año natural, ya que la oferta regular de clases y actividades dirigidas finaliza el 30 de junio y vuelve a comenzar el 1 de septiembre del mismo año.

Atendiendo a la Resolución del Director General de Deportes de 13 de Mayo de 2015 por la que se regula el Programa de actividades deportivas dirigidas, que modifica en su página 2 la estructura de categorías dentro del programa, se establecen nuevos indicadores que diferencien la categoría infantil y la pre-infantil según los criterios establecidos en dicha resolución.

Se ha procedido a reordenar los indicadores al objeto de agruparlos según materias para el presupuesto de 2020, lo cual queda ya reflejado en esta memoria y a futuro.

Nota: Se aprecia error en la magnitud del indicador 23 (ATP- servicio de atención personalizada Hombre) en la columna de presupuestado en lugar de "número" debería indicar "PORCENTAJE".

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTE PRE-INFANTI | PORCENTAJE | 100 | 60 |
| ATP - PROTOCOLO PARA INSCRIPCIÓN PERSONAS CON PRESCRIPCION M | NÚMERO | 1 | 4 |
| ATP - PROTOCOLO PARA INSCRIPCIÓN PERSONAS CON PRESCRIPCION M | NÚMERO | 1 | 13 |
| ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID DEPORT | NÚMERO | 2 | 1 |
| UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS | NÚMERO | 5 | 3 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| ATP - SERVICIO DE ATENCION PERSONALIZADA - HOMBRE | PORCENTAJE | 5 | 67 |
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. HOMBRES | PORCENTAJE | 20 | 50 |
| ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS EN SITU | NÚMERO | 4 | 2 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MUJERES | PORCENTAJE | 80 | 50 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC PLAZAS CLASES ACTIV DEPORT. ADULTOS | PORCENTAJE | 90 | 90 |
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES | PORCENTAJE | 90 | 90 |
| ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES | NÚMERO | 12 | 7 |
| ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACID | NÚMERO | 7 | 13 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES | NÚMERO | 200 | 120 |
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS | PORCENTAJE | 70 | 70 |
| ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS EN SITU | NÚMERO | 9 | 12 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC PLAZAS CLASES ACTIV DEPORT. JÓVENES | PORCENTAJE | 75 | 75 |
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL. | PORCENTAJE | 75 | 45 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | NÚMERO | 45 | 50 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS | RATIO | 16 | 10 |
| ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACID | NÚMERO | 16 | 17 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC PLAZAS CLASES ACTIV DEPORT INFANTIL | PORCENTAJE | 95 | 95 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. CENT. ESCOL. | NÚMERO | 22 | 13 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES | NÚMERO | 800 | 480 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL | NÚMERO | 1800 | 1080 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PRE-INFANTIL | NÚMERO | 1600 | 960 |
| ATP - SERVICIO DE ANTENCION PERSONALIZADA - MUJERES | NÚMERO | 34 | 231 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS | NÚMERO | 2800 | 1680 |
| HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS | HORAS | 80800 | 80800 |
| TOTAL PLAZAS OFERTADAS EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN LOS CENTR | NÚMERO | 7245 | 4347 |

**3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.**

Para conseguir este objetivo se ha procedido a realizar las actuaciones de mantenimiento que requieren las instalaciones deportivas del distrito, tanto las denominadas básicas, que son las pistas deportivas exteriores situadas en zonas verdes, como los centros deportivos municipales gestionados por el Distrito:

El censo de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Madrid recoge las siguientes Instalaciones Deportivas Básicas en el Distrito de Tetuán:

IDB Avenida de Brasil: Pista de fútbol sala; Avenida de Brasil 19B; nº activo: 360000001552; nº de archivo: 200441; tipo de gestión: uso libre; no se han realizado actuaciones de reforma y/o acondicionamiento durante el año 2020.

IDB Cuña Verde: 2 pistas polideportivas, 2 pistas baloncesto, 3 tenis de mesa; calle Villamil nº 90 c/v camino del Chorrillo 126; nº activo: 360000002597; nº de archivo: 381; tipo de gestión: uso libre; no se han realizado actuaciones de reforma y/o acondicionamiento durante el año 2020.

IDB Frontón de las Tudelillas: Frontón corto; calle Tudelillas c/v avda. Pablo Iglesias 62; nº activo: 360000002478, nº de archivo: 383; tipo de gestión: uso libre; no se han realizado actuaciones de reforma y/o acondicionamiento durante el año 2020.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

IDB Parque de la Ventilla: Pista de fútbol sala, pista de baloncesto, 2 canastas baloncesto 3 x 3, pista de patinaje, pistas de bolos y petanca; calle Vía Límite - Parque de la Ventilla; nº activo: 350000002362; nº de archivo: 300.179; tipo de gestión: uso libre; se han realizado actuaciones de reforma y/o acondicionamiento durante el año 2020: se ha finalizado la obra de mejora y acondicionamiento de la pista de fútbol sala, doblando su superficie de juego y dotándola de un vallado perimetral.

IDB Rodríguez Sahagún Campo de fútbol 11 - cesped artificial (2 campos fútbol 7 transversales), vestuarios, cafetería y oficina.; Parque Agustín Rodriguez Sahagún (calle Capitán Blanco Argibay frente nº 173 c/v paseo de la Dirección, 301); nº activo: 350000002536; nº de archivo: 300.180; tipo de gestión: Autorización, se han realizado actuaciones de reforma y/o acondicionamiento durante el año 2020 a cargo del club concesionario: arreglo y mejora del graderío, aumento de la altura de las redes de fondo de porterías y saneamiento y pintura general del campo.

IDB Rodríguez Sahagún I: 3 pistas polideportivas, 1 pista de fútbol sala, 2 pistas de baloncesto; Parque Agustín Rodriguez Sahagún (calle Capitán Blanco Argibay 173); nº activo: 350000002536; nº de archivo: 300.180; tipo de gestión: uso libre; no se han realizado actuaciones de reforma y/o acondicionamiento durante el año 2020.

IDB Rodríguez Sahagún II: 2 pistas de fútbol sala (1 techada), 2 pistas de baloncesto, 1 pista de patinaje, 2 pistas de bolos y petanca; Parque Agustín Rodriguez Sahagún (calle Sinesio Delgado, 30 c/v paseo de la Dirección, 295); nº activo: 350000002536; nº de archivo: 300.180; tipo de gestión: uso libre; no se han realizado actuaciones de reforma y/o acondicionamiento durante el año 2020.

IDB Skate; pista de skate; Parque Agustín Rodriguez Sahagún (calle Capitán Blanco Argibay frente nº 173 c/v Paseo de la Dirección, 301); nº activo: 360000002662; nº de archivo: 100.231; activo referenciado: 350000002536; tipo de gestión: uso libre; no se han realizado actuaciones de reforma y/o acondicionamiento durante el año 2020.

En el catálogo del Ayuntamiento de Madrid no figura aún la pista no reglamentaria de baloncesto construida en 2018 en la plaza Pablo Ruíz Picasso, en el entorno de Azca. Se ha procedido al arreglo de la valla perimetral del campo en el año 2020.

Desde el Distrito de Tetuán se llevan a cabo los oportunos contratos que aseguran el correcto mantenimiento integral de las instalaciones en todos sus aspectos (reparación, sustitución elementos deteriorados, limpieza, jardinería, etc.). Existiendo para ello el contrato de servicios denominado "Gestión integral de los servicios complementarios de los equipamientos adscritos al Distrito de Tetuán", que comprende el mantenimiento diario, limpieza y funcionamiento de las diversas instalaciones, climatización, ascensores y similares mediante un contrato integral.

Para este objetivo del programa 34201 "Instalaciones deportivas" se habían comprometido 387.046 euros, de los cuales se han certificado 378.607,90 euros siendo el porcentaje de ejecución para este objetivo del 96,8 %.

A parte de las obras iniciadas este año, se han finalizado también las obras que en el 2019 no se pudieron completar debido a retrasos en la ejecución de las mismas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR | M2 | 12000 | 12000 |
| INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTAL DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 66 | 66 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 39577 | 39577 |

**4. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO**

El ayuntamiento tiene entre sus objetivos mantener y promover la igualdad entre hombres y mujeres y, dado que es un objetivo transversal que afecta a la mayoría de los programas del distrito, se establecen estos indicadores dentro del programa, para poder cotejar su realización y estimar la efectividad de las políticas de género.

Los datos recogidos en los indicadores de la presente memoria han sido obtenidos a través del software de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

análisis Business Intelligence CRONOS del Ayuntamiento de Madrid. Están tomados con respecto a la temporada deportiva (2019/2020), que es la manera habitual de analizar la oferta de actividades en los centros deportivos municipales y que refleja una continuidad que no se produce cuando los datos son recopilados en base al año natural, ya que la oferta regular de clases y actividades dirigidas finaliza el 30 de junio y vuelve a comenzar el 1 de septiembre del mismo año.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES USUARIAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO | NÚMERO | 10000 | 3000 |
| HOMBRES USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO | NÚMERO | 8000 | 2400 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de consumo comprende los gastos que son necesarios para posibilitar su desarrollo; éstos son, entre otros, los correspondientes al personal que desarrolla tanto labores de inspección como de gestión administrativa de la unidad, concretando, entre otras, las correspondientes al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Tetuán,así como la plaza de auxiliar administrativo de la unidad.

Cuando señalamos las actuaciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente programa, éstas consisten en el desarrollo de actuaciones de atención, formación, información, control e inspección, tendentes a garantizar la seguridad en materia de consumo, así como los legítimos derechos e intereses de los consumidores en materia de consumo. Contando tanto la adquisición de bienes como los servicios contratados.

Las necesidades y demandas de los destinatarios de los servicios -personas consumidoras- que se prestan en esta unidad son las siguientes:

-Garantía de seguridad, adecuación a los términos establecidos en su adquisición o contratación de los diferentes bienes y servicios de consumo puestos a disposición de las personas consumidoras en el distrito, por las diferentes actividades económicas. No se han podido llevar a cabo toma de muestras por motivos presupuestarios.

-Protección y defensa de sus legítimos derechos e intereses en materia de consumo a través de la OMIC de Tetuán, así como el apoyo en inspecciones para comprobar las manifestaciones de las personas consumidoras.

-Información y formación en materia de consumo.

-Garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa así como de los servicios prestados por el personal adscrito a la Unidad de consumo.

Los procedimientos utilizados tendentes a dar cumplimiento de los objetivos del presente programa son:

-Programa de inspección en materia de consumo mediante la ejecución de campañas de inspección programadas por el Instituto Municipal de Consumo.

-Inspecciones no programadas que tienen su origen en denuncias y reclamaciones.

-Informes en materia de consumo y propuestas de expedientes sancionadores.

-Actuaciones de información, mediación y defensa de los derechos de las personas consumidoras a través de la OMIC de Tetuán.

-Gestión eficiente de los recursos humanos existentes en la Unidad, así como optimización de la gestión administrativa y de los recursos informáticos disponibles.

Las líneas de actuación del programa son las siguientes:

-Garantizar la defensa de los derechos de consumidores y usuarios a través de las actividades desarrolladas por la OMIC de Tetuán, así como promover la adecuada formación e información de los mismos en las materias que afectan al programa de consumo.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-Efectuar actuaciones que aseguren la seguridad y correcta prestación de los bienes y servicios suministrados a los consumidores por las diferentes actividades económicas existentes en el distrito.

-Promover la calidad y eficiencia de la gestión administrativa y la atención de las/os usuarias/os.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 146.247
euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 173.201 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 118,4 %.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Se han realizado un total de 115 inspecciones en materia de consumo a lo largo del año 2020, número inferior a la previsión realizada debido a la declaración del estado de alarma con el consiguiente cierre de establecimientos y suspensión de las inspecciones durante los meses de abril y mayo y parte de marzo y junio.

Es significativo que, para alcanzar el número de inspecciones, se ha priorizado el desarrollo de las actividades de inspección establecidas en este objetivo mediante el apoyo dado por el jefe de la unidad de consumo, debido a la inexistencia de inspectore4s adscritos a la unidad.

En total, las inspecciones afectan a 55 establecimientos, en los que se han realizado controles en diferentes aspectos, como son las diferentes campañas realizadas en el año 2020. La cifra de establecimientos inspeccionados viene a ser la mitad del total, ya que hay una primera inspección con requerimiento para subsanar deficiencias y una segunda de comprobación, habiendo excepciones de más de una comprobación, por alegaciones de la empresa.

Las campañas han sido las siguientes: control general de establecimientos, promoción de ventas, joyerías, gimnasios y clínicas dentales y controles específicos condicionados por la pandemia COVID-19 y el incremento notable del comercio electrónico como consecuencia, ceñidos a páginas web que tienen señalada la sede social en establecimiento ubicado en el Distrito de Tetuán.

Finalmente indicar que no se han podido realizar tomas de muestras por la carencia de dotación presupuestaria para esta finalidad señalada en el programa 311.01 al no existir dotación específica con este fin en el programa que nos ocupa. Sí se han podido adquirir nuevas actas e inspección y material para toma de muestras como bolsas y precintos,para cuando sea posible por disponibilidad presupuestaria, poder llevarlas a cabo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO | NÚMERO | 150 | 115 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS | PORCENTAJE | 75 | 100 |

**2. ASEGURAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

Las actuaciones derivadas de la atención dispensada porla OMIC del distrito durante el año 2020 han estado también condicionadas por la existencia del estado de alarma durante los meses señalados. Aunque se resintió por completo la presentación de reclamaciones y denuncias presencialmente en Línea Madrid, no cesó la entrada de correos electrónicos.

Como consecuencia, se ha pasado de una previsión de 1200 denuncias-reclamaciones a recibir 779 que han sido tramitadas en su totalidad por la OMIC. Según la carta de servicios se han de tramitar en un plazo de dos meses y así ha sido en un porcentaje del 80 %, tal como estaba previsto. En cuanto a la remisión de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

reclamaciones a otros organismos sí ha sido notable el descenso de las 400 previstas a 250, también debido a la pandemia y la alteración de estas reclamaciones que no han recibido en la cantidad prevista utilizando el Registro de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.

Por lo que respecta a los establecimientos que han gestionado hojas de reclamaciones, del aumento previsto de 30 a 100, se ha
quedado en 70, fundamentalmente por no haber alcanzado las inspecciones previstas, aparejadas al control de establecimientos y su visita por reclamaciones y denuncias interpuestas. Por este mismo motivo, han descendido de 100 a 55 los informes de consumo con motivo de tramitación de expedientes.

Se ha producido un cambio importante desde marzo de 2020 con la implantación del teletrabajo.De este modo, ya no se producen citas presenciales porque las consultas mediante cita previa se hacen telefónicamente y mediante correo electrónico. La ventaja ha sido que se atienden entorno al 100 % de las citas concertadas, cuando antes el grado de absentismo era de un 30 % como mínimo. La facilidad de comunicar imprevistos que aplazan o adelantan citas ha posibilitado que se atienda prácticamente la totalidad de las solicitudes. Y en cuanto a la obligación de las empresas de comunicarse electrónicamente con la administración, el teletrabajo también ha facilitado la eficacia, fluidez y resolución de dudas a las que antes no se llegaba.

Por otra parte, el teletrabajo también ha propiciado todo tipo de consultas que en nada tienen que ver en su contenido y materia con el campo de trabajo de consumo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES | NÚMERO | 100 | 70 |
| INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES | NÚMERO | 100 | 55 |
| RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES | PORCENTAJE | 80 | 80 |
| MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS | PORCENTAJE | 90 | 90 |
| REMISION DE RECLAMACIONES A OTROS ORGANISMOS | NÚMERO | 400 | 250 |
| NÚMERO DE MEDIACIONES REALIZADAS | NÚMERO | 800 | 779 |
| NÚMERO DE DENUNCIAS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS | NÚMERO | 1200 | 779 |

**3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO.**

Este objetivo tiene como finalidad la tramitación y gestión de los expedientes.

Conforme al indicador establecido, se han realizado un total de 10 propuestas de inicio de expedientes sancionadores en esta materia de todas las previstas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO | NÚMERO | 25 | 10 |

**4. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

Los objetivos son evitar alusiones y roles discriminatorios en las situaciones diferenciadoras por género en el comercio, en el ejercicio de sus derechos como clienta consumidora de compra de bienes y el uso de servicios contratados, no sólo para que en el trato no disminuya sus derechos que como consumidora tiene sino que en las relaciones comerciales se evite el uso de estereotipos que infravaloran su posición por motivo de género.

Las actividades que se han realizado son:

1.-Fomentar medidas que promuevan un lenguaje inclusivo y faciliten su acceso al ejercicio de los derechos que como consumidoras y usuarias tienen, tanto en la tramitación de denuncias-reclamaciones, como en las inspecciones que se llevan a cabo.

2.-Disolver mediante acciones todas las vulneraciones al principio de igualdad de género entre mujeres y hombres, como promover la participación activa de la mujer en el ejercicio de sus derechos en las transacciones comerciales por la compra de productos y el uso de servicios.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Es mayoritaria la presencia de mujeres en las consultas, denuncias y reclamaciones que nos llegan a la unidad de consumo y con carácter estimativo, aunque se preveía un ligero incremento de participación de mujeres, se ha reducido mínimamente, manteniéndose la tendencia del 60 %, ante el 40% de participación de hombres.

De las 779 personas atendidas sobre las reclamaciones presentadas se observan los siguientes porcentajes entre hombres y mujeres:

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES | PORCENTAJE | 35 | 40 |
| DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES | PORCENTAJE | 65 | 60 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La concejal presidente es el órgano que representa al Ayuntamiento de Madrid en el distrito, mediante las competencias delegadas por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Madrid.

Para ejercer las competencias delegadas, se dota este programa, que se configura como el instrumento a través del cual la concejalía desarrolla su actividad, traducida en emisión de decretos con los que ejercesus funciones competenciales.

La labor desarrollada por la concejalía se centra, entre otras funciones, en la presidencia y asistencia a las sesiones de los plenos del distrito, al despacho de los asuntos administrativos, reuniones institucionales con todo tipo de organizaciones, así como la visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere de interés.

Entre los objetivos de la concejalía se ha priorizado la apertura de la junta municipal a los vecinos y vecinas, tratando de fomentar la participación ciudadana, y estando presente en todos los ámbitos de interés, haciendo más cercana la institución a las personas que por cualquier circunstancia se encuentran relacionadas con el distrito.

Para realizar estas actividades, se dota presupuestariamente este programa, el cual consta fundamentalmente de dos grupos: gastos de personal, que incluye la infraestructura administrativa, secretaría y asesoría y gastos de representación.

El programa ha contado con un crédito inicial de 353.212 euros y un crédito definitivo de 350.636 euros, con una modificacón de crédito negativa en capítulo 1 por importe de 2.576 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 95,5 %.

El capítulo 1 asciende en crédito definitivo a 350.136 euros y en obligaciones reconocidas a 334.818 euros, lo que se traduce en un nivel de ejecución del 95,6 %, mientras que en el capítulo 2 se ha contado con un crédito inicial y definitivo de 500 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 30 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del
6 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ATENDENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE ATRIBUIDAS A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO**

En el ejercicio 2020 se han realizado diferentes actividades atribuidas a la Concejala del Distrito, como son 104 matrimonios civiles, así como se han recibido hasta 160 visitas de ciudadanos, asociaciones, vecinos, etc., y se han realizado 111 actos oficiales fuera de la junta.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTOS OFICIALES FUERA DE LA JUNTA EN REPRESENTACIÓN DE LA MI | NÚMERO | 80 | 111 |
| MATRIMONIOS CIVILES REALIZADOS | NÚMERO | 200 | 104 |
| VISITAS RECIBIDAS DE CIUDADANOS, ASOCIACIONES, VECINOS, ETC | NÚMERO | 120 | 160 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del distrito", tiene por finalidad promover una gestión eficaz de los asuntos en los que el distrito tiene competencias, debiendo consignarse en el mismo, los medios necesarios para el desarrollo de las citadas funciones, utilizando para ello los correspondientes procedimientos de contratación, incluyendo los gastos generales relativos a actividades que afectan al distrito.

Se trata de un programa de carácter generalista, que recoge todas las labores de apoyo administrativo, así como del soporte lógico y técnico a toda la organización, e incluye aquellos gastos que no pueden ser imputados ni aplicados de forma exclusiva o directa a otro servicio incluido en la estructura orgánica del distrito.

Con carácter general se incluyen aquí todas las funciones encaminadas a la adecuada asistencia a los órganos de representación del distrito, el concejal presidente, y el Consejo Territorial del Distrito, así como al órgano directivo, el gerente, y otros como pueden ser la junta y el Consejo de Seguridad del Distrito y la propia Junta Municipal del Distrito, además de otras actividades que tienen como objeto garantizar el propio funcionamiento de los órganos administrativos radicados en el distrito.

Teniendo en cuenta el carácter transversal del programa es preciso destacar que su dotación presupuestaria también está destinada al cumplimiento de los objetivos de las demás unidades y programas presupuestarios.

Entre los objetivos e indicadores del programa se incluyen los relacionados con el cumplimento de la normativa municipal y de acuerdo a las competencias delegadas en el distrito.

Para llevar a cabo las actuaciones descritas en el párrafo anterior se elaboró un presupuesto donde se recogieron las consignaciones necesarias para hacer frente a los citados gastos, así como obtener los objetivos inicialmente previstos.

La dotación inicial del programa en 2020, ascendió a 4.410.308 euros, pero sin duda las previsiones iniciales se realizan teniendo en cuenta las cifras y los datos existentes varios meses antes de que se lleve a cabo la ejecución real del presupuesto, si bien, posteriormente, alcanzar los objetivos previstos inicialmente conlleva la necesidad de realizar una serie de ajustes presupuestarios.

Los ajustes en el presupuesto se llevan a cabo mediante modificaciones presupuestarias, cuyo saldo, en el caso de este programa, alcanza la cifra de 157.529 euros y el presupuesto final de 2020 alcanzó los 4.567.837 euros.

El nivel de ejecución del presupuesto alcanzó un porcentaje del 90,0 % lo que en términos nominales supone haber reconocido obligaciones por valor de 4.116.292 euros.

Trabajando con las cifras finales de ejecución del presupuesto podemos señalar que la desagregación por capítulos del programa 920.01 es la siguiente:

El capítulo 2, representó el 95,37%, de la dotación total del programa, pues el presupuesto final destinado a gastos corrientes en bienes y servicios, alcanzó la cifra de 256.926,00 euros, produciéndose un ajuste mediante modificación presupuestaria por importe de 57.357,09 euros, alcanzando el crédito definitivo el importe de 314.283,09 euros y siendo el nivel de ejecución el 79,70 %, reconociéndose obligaciones por importe de 250.469,35 euros.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Finalmente, detallamos las aplicaciones presupuestarias más importantes del capítulo 2 de este programa y que se relacionan a continuación:

La aplicación presupuestaria que dispone de mayor dotación presupuestaria se corresponde con las indemnizaciones para los vocales vecinos del distrito, 23303, cuyo crédito definitivo ascendió a 211.759,00 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 208.655,17 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 98,53 %. La ponderación de esta aplicación en el conjunto del capítulo 2 de gastos supone el 64,26%.

Igualmente, destaca la aplicación presupuestaria destinada a material informático no inventariable, 22002, con una dotación final de 20.000 euros. La ponderación de esta aplicación en el conjunto del capítulo 2 de gastos supone el 6,07%.

En cuanto al material de oficina no inventariarle, 22000, si bien inició el presupuesto con una dotación inicial de 10.000 euros, se ejecutaron obligaciones por un importe de euros 1.243,83, es decir, el 12,44% de la aplicación presupuestaria.

La ponderación de esta aplicación en el conjunto del capítulo 2 de gastos, supone el 3,03%.

Otra de las aplicaciones presupuestarias a destacar en función de su volumen económico sería la correspondiente a la adquisición de prensa, revistas, libros y otras publicaciones, 22001, cuya dotación final supusieron 8.751,11 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 5.785,42 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 66,11 %. La prensa adquirida en este programa se destina a los centros de mayores del Distrito.

La ponderación de esta aplicación en el conjunto del capítulo 2 de gastos supone el 2,65 %.

Con 0 euros se inició la aplicación de los gastos jurídicos y contenciosos, 22604, ejecutándose finalmente obligaciones por importe de 3.630 euros, tras la modificación de crédito correspondiente, lo que supone el 100% de la aplicación presupuestaria.

La ponderación de esta aplicación en el conjunto del capítulo 2 de gastos, supone el 1,10 %.

Y por último, la aplicación relativa a los gasto de vestuario, 22104, con una dotación final de 3.000 euros, no habiéndose reconocido obligaciones con cargo a esa aplicación.

La ponderación de esta aplicación en el conjunto del capítulo 2 de gastos supone el 0,9%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS MISMOS.**

Se ha optado por el procedimiento abierto siguiendo las recomendaciones de la instrucción 5/2016 relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal cuyo apartado 3.2 señala textualmente "El órgano de contratación deberá primar el procedimiento abierto sobre el resto de los procedimientos de adjudicación en la normativa de contratación".

El cumplimiento de este objetivo se ha visto directamente afectado por la pandemia provocada por el COVID-19, al no poderse desarrollar determinados proyectos que requerían su contratación.

Incialmente sólo se iba a realizar un contrato por el procedimiento simplificado que era el de la Cabalgata de los Reyes Magos de 2021, pero finalmente el contrato se tuvo que anular al no poder realizarse la cabalgata en cumplimiento de las medidas sanitarias contra la COVID-19. No hubo más contratos que cumplieran con los requisitos para tramitarlos como simplificados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATO TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO | NÚMERO | 10 | 0 |
| CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO | NÚMERO | 40 | 39 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO | DÍAS | 60 | 60 |
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 200 | 100 |
| CONTRATOS MENORES TRAMITADOS | NÚMERO | 150 | 61 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO | DÍAS | 105 | 105 |

**2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO**

En el ejercicio 2020 han sido elaborados un total de 2.715 documentos contables, de los cuales 2.500 han sido de documentos de gasto, tramitados a través del sistema SAP, módulo económico financiero, cifra a la que se refiere el indicador incluido durante la elaboración del presupuesto de 2020 y que no incluye los documentos de las nóminas que no son elaborados en el distrito.

Se trata de una cantidad que se acerca al objetivo previsto inicialmente, 2.800.

Documentos de ingresos, denominados PDI, se elaboraron 215, se trata de documentos contables que desde septiembre de 2018 se han de elaborar en el sistema contable SAP, para tramitar las devoluciones de ingresos que se producen como consecuencia de la tramitación de expedientes administrativos.

Incluye también los abonarés gestionados para los ingresos de la Casa de Baños del Distrito de Tetuán, entre otros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS CONTABLES DE INGRESOS REALIZADOS | NÚMERO | 300 | 215 |
| DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTOS REALIZADOS | NÚMERO | 2800 | 2500 |

**3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO**

Con la dotación presupuestaria de este programa se ha facilitado la cobertura necesaria a todas las decisiones administrativas que los diferentes órganos han tenido que adoptar, habiéndose cumplido, en líneas generales, las previsiones en cuanto a los diferentes asuntos elevados a los órganos de gobierno.

Las propuestas de acuerdo elevadas a la junta municipal del distrito disminuyen como consecuencia de la suspensión de las sesiones plenarias ocasionadapor el COVID-19.

Esta misma situación ha influido directamente en la no reunión de mesas del foro local y consecuentemente la comisión permanente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASUNTOS ELEVADOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL FORO LOCAL | NÚMERO | 20 | 0 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO | 2 | 1 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JMD | NÚMERO | 6 | 4 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL COORDINADOR | NÚMERO | 2000 | 1159 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL | NÚMERO | 5000 | 2749 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

En el ámbito de la gestión de licencias urbanísticas, no se aprecia un incremento significativo en el número de licencias solicitadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LICENCIAS URB POR PROC ORDINARIO COMUN RESUELTAS | NÚMERO | 100 | 123 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| LICENCIAS URB SOLICITADAS POR PROC ORDINARIO ABREVIADO | NÚMERO | 80 | 58 |
| LICENCIAS URB POR PROC ORDINARIO ABREVIADO RESUELTAS | NÚMERO | 80 | 42 |
| LICENCIAS URB POR COMUNICACIÓN PREVIA RESUELTAS | NÚMERO | 500 | 380 |
| LICENCIAS URB SOLICITADAS POR COMUNICACIONES PREVIAS | NÚMERO | 600 | 590 |
| LICENCIAS URB SOLICITADAS POR PROC ORDINARIO COMÚN | NÚMERO | 180 | 150 |
| LICENCIAS URBANÍSTICA RESUELTAS | NÚMERO | 700 | 570 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚCLICO RESUELTAS | NÚMERO | 1200 | 1122 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS | NÚMERO | 900 | 850 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS | NÚMERO | 1150 | 914 |

**5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES URBANÍSTICAS.**

Disminuye bastante el número de expedientes sancionadores resueltos en relación a las previsiones iniciales así como los expedientes de disciplina iniciados en el ejercicio 2020, fruto del aumento en la resolución de expedientes de licencia urbanística / comunicación previa, con respecto al año 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REL INSPEC URB OFICIO/INSPEC A SOLICITUD CIUDADANA | PORCENTAJE | 25 | 25 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS | NÚMERO | 600 | 92 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS | NÚMERO | 500 | 268 |
| EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICAS INICADOS | NÚMERO | 600 | 379 |

**6. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRAION MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN**

Para facilitar al ciudadano su relación con la administración el ayuntamiento dispone de un sistema de sugerencias y reclamaciones, mediante el cual, se puede presentar todo tipo de documentación, con la cual sugerir, reclamar o informar de todas aquellas circunstancias que se considere conveniente.

Los indicadores reflejados en este apartado establecen unas previsiones de reclamaciones, así como el tiempo utilizado por la administración para responder. En este sentido debemos destacar la disminución del número de sugerencias y reclamaciones relativas al distrito, en relación con las previsiones iniciales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES | DÍAS | 30 | 24 |
| ÍNDICE CONTEST SUGER Y RECLAMAC DTO EN 3 MESES MAX | PORCENTAJE | 60 | 61 |
| ÍNDICE CONTEST SUGER Y RECLAMAC RELATIVO DTO EN 15 DÍAS | PORCENTAJE | 70 | 39 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO | NÚMERO | 600 | 389 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA | NÚMERO | 600 | 351 |

**7. PROMOCIONAR LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

En el ejercicio 2020 se han realizado diferentes actividades atribuidas a la Concejala del Distrito, como son 104 matrimonios civiles, así como se han recibido hasta 160 visitas de ciudadanos, asociaciones, vecinos, etc., y se han realizado 111 actos oficiales fuera de la junta.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INTRODUCCION A LAS CLAÚSULAS DE GÉNERO EN CONTRATACION | PORCENTAJE | 100 | 100 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa es potenciar la participación de los vecinos del distrito a través de los canales y órganos establecidos y mediante la promoción del asociacionismo.

En cuanto a la participación ciudadana a través de los canales y órganos establecidos, este objetivo se estructura en torno a las actividades que permiten el normal funcionamiento de las vías de participación en los plenos de la junta municipal y las funciones encomendadas del foro local del distrito.

En el año 2020 por la aparición de los casos de contagio por coronavirus COVID-19 en España, se adoptaron medidas de contención de la pandemia que afectaron al funcionamiento de los órganos de participación, suspendiéndose por Decreto de 10 de marzo de 2020 de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana la celebración de las sesiones de las juntas municipales de distrito, los foros locales así como las reuniones de las comisiones permanentes y de las de las mesas y grupos de trabajo de cada foro. Tras dicho decreto, la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, supuso una limitación a la posibilidad de realizar reuniones de personas; cuestión esta que afectó a los foros locales al ser órganos de participación ciudadana presencial. La evolución de la pandemia provocó la prórroga del estado de alarma y medidas posteriores de prevención que también afectaban a su actividad.

Por Decreto de la Concejal del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, de 23 de junio, se levantó la suspensión de los foros locales, si bien se establecieron medidas orientadas a prevenir los contagios, limitando el número de asistente a las sesiones y garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias. Estas limitaciones, así como la obligada suspensión de la actividad, ha marcado el funcionamiento del foro local en el año 2020.

Respecto a la promoción del tejido asociativo, la actividad fundamental es la convocatoria de subvenciones, como vía para proporcionar recursos a las entidades ciudadanas al objeto de que fortalezcan las relaciones entre sus asociados, puedan captar nuevas personas y garanticen su correcto funcionamiento y el desarrollo de sus actividades, al tiempo que se fomenta su implicación y participación en la actividad municipal.

El asociacionismo es otra área de la vida social que se ha visto afectada por la situación sanitaria vivida en el 2020, que ha impedido el normal funcionamiento de las asociaciones a la vez que les situaba en el reto de seguir estando cerca de las personas socias y demás población a la que atienden.

Las subvenciones de fomento del asociacionismo están destinadas a todas las entidades ciudadanas que tengan su domicilio social en este distrito y estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid. La financiación destinada a proyectos ha sido menor de lo previsto, ya que varias asociaciones han tenido que renunciar a la realización de actividades que tenían planificadas para el año 2020. El presupuesto no destinado a proyectos permitió aumentar el número de subvenciones orientadas a garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las asociaciones del distrito, a través de la modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 141.500
euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 95.896 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 67,8 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

En este ojetivo hay que tener en cuenta que, debida a la situación de pandemia derivada del COVID-19, no se celebraron sesiones durante los meses de abril y mayo y una vez retomadas las sesiones plenarias se han realizado a puerta cerrada por lo que no se ha podido incluir la participación de asociaciones o vecinos en las mismas.

En cuanto al indicador 1 "Reuniones del Consejo Territorial del Distrito", se procederá a eliminarlo del objetivo, puesto que dicho consejo territorial ha sido sustituido por el foro local y plenos del distrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SOLICITUD INCLUSIÓN PROPOSICIONES CONM PERM EN PLENO (ANTES | NÚMERO | 10 | 0 |
| PARTICIPACIÓN VECINAL EN PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | NÚMERO | 10 | 0 |
| PROPOS APROBADAS EN EL FORO LOCAL (ANTES CONSEJO TERRITORIAL | NÚMERO | 3 | 0 |
| REUNIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL DISTRITO | NÚMERO | 6 | 0 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | NÚMERO | 40 | 0 |
| SOLICITUDES INCLUSIÓN PROPOSICIONES ORDEN DÍA PLENOS JUNTA | NÚMERO | 150 | 0 |
| ASISTENCIA MEDIA MIEMBROS FORO LOCAL A LAS SESIONES PLENARIA | RATIO | 14 | 0 |
| ASISTENCIA MEDIA MIEMBROS A REUNIONES COMISIONES PERMANENTES | RATIO | 14 | 0 |
| CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DTO | NÚMERO | 14 | 10 |

**2. PROMOVER QUE SE TEJAN REDES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA CON EL APOYO DEL DISTRITO QUE FOMENTEN EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO SOCIAL EN TETUÁN.**

La función de este programa es la promoción de redes ciudadanas a través del asociacionismo.

El número de entidades inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas, cuyo domicilio corresponde al distrito, asciende respecto al año anterior, alcanzando un total de 115.

Una de las actuaciones principales está orientada a proporcionar recursos a las entidades ciudadanas, a través de una convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo. Tiene como objeto que se fortalezcan las relaciones entre sus asociados, se les facilite la captación de nuevas personas y puedan garantizar su correcto funcionamiento y el desarrollo de sus actividades, al tiempo que se fomenta su implicación y participación en la actividad municipal.

En la convocatoria de subvenciones de 2020 se han recibido un total de 49 solicitudes entre las dos modalidades recogidas en la convocatoria, con un importante aumento con respecto a otros años. El número de subvenciones concedidas no ha alcanzado lo previsto por la renuncia de algunas asociaciones. Esta renuncia ha sido motivada por no poder ejecutar los proyectos planificados por causas derivadas de la situación sanitaria.

NOTA: en el indicador 1 "Asociaciociones inscristas actualmente con domicilio en el distrito", en el dato de presupuestado por error material se introdujo la cantidad de 11.192, debiendo haber figurado la real de 111.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOC DECLARADAS UTILIDAD PUBLICA | NÚMERO | 20 | 20 |
| SUBVENCIONES SOLICITADAS | NÚMERO | 40 | 49 |
| SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOC. DECLARADAS UTILIDAD PUBLICA | NÚMERO | 21 | 27 |
| ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS | NÚMERO | 28 | 26 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS | NÚMERO | 37 | 35 |
| ASOC INSCRITAS ACTUALMENTE REG ENTID CIUD DOMICILIO DISTRIT | NÚMERO | 11192 | 115 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| ASOC INCRITAS PREVISTAS REG ENTID CIUD DOMICILIO DISTRITO | NÚMERO | 117 | 3 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN**

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa se destina, de acuerdo con lo establecido en el Manual de la clasificación por programas del presupuesto gestionados por los disritos elaborado por la Dirección
General de Presupuestos, a realizar las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento integral, limpieza de todos los edificios y bienes adscritos al distrito, excepto colegios públicos, escuelas infantiles y centros de educación especial, polideportivos e instalaciones deportivas, así como la seguridad de todos los edificios (por no estar dentro de este programa 933.02).

- Elaboración de planes de emergencia y autoprotección y aseguramiento y control de la realización de los preceptivos simulacros de evacuación.

- Obras de reforma, reparación, conservación y construcción de todos los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al distrito, excepto colegios públicos, escuelas infantiles y demás centros educativos, polideportivos e instalaciones deportivas.

- Contratación de la coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo para los trabajos descritos en el punto anterior.

Para conseguir los objetivos descritos con anterioridad existen fundamentalmente dos herramientas:

1. Acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid, con número de expediente: 106/2018/05417 en su apartado lote 3.

La finalidad de este acuerdo marco, en el lote 3, es la realización, durante la ejecución del mismo, de obras de reforma, reparación, y conservación en los edificios municipales adscritos al distrito, tales como centros de servicios sociales, centros de mayores, centros de día y centros culturales. La iniciación de cualquier actuación en que se desarrolle requerirá previamente la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación del mismo por parte del coordinador en materia de seguridad y salud contratado a esos efectos.

2. Contrato de servicios de gestión integral de los servicios complementarios de los equipamientos adscritos al Distrito de Tetuán (3 lotes), con número de expediente: 300/2018/00448.

Lote 1: mantenimiento general
Lote 2: limpieza en dependencias e instalaciones, suministro y reposición de recipientes higiénicos sanitarios.
Lote 3: servicio auxiliar de información, atención al público y control de entradas.

Comprende el mantenimiento diario y funcionamiento de las diversas instalaciones, climatización, ascensores y similares mediante un contrato integral.

En este contrato se han determinado los parámetros básicos de limpieza y mantenimiento, teniendo especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas existentes en los distintos edificios. También contempla todas las revisiones técnico-legales de obligada realización.

Debido a la existencia de nuevos marcos legales en materia de incendios, instalaciones anti-intrusión, supresión de barreras arquitectónicas y autoprotección, se está realizando una adecuación de los edificios

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

a dichas normativas, aunque, en rasgos generales, se encuentran bastante adaptados. Una de las finalidades prioritarias tiene que ser el adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, por lo que todas las actuaciones se diseñan orientándolas a conseguir estos objetivos.

Este programa cuenta también con un contrato destinado a garantizar la seguridad de los edificios municipales del distrito, así como pequeñas dotaciones presupuestarias con las que se realizan las asistencias técnicas relativas a los contratos de seguridad, salud e higiene en el trabajo.

Respecto a los planes de autoprotección, son 16 los implantados, siendo necesaria la actualización de los mismos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.420.070
euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 4.107.014 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 92,9 %.

En el capítulo 6 (inversiones reales) se habían comprometido 2.016.166 euros, de los cuales se han certificado 2.012.894 euros siendo el porcentaje de ejecución para este capítulo del 94,2 %.

A parte de las obras iniciadas este año, se han finalizado también las obras que en el 2019 no se pudieron completar debido a retrasos en la ejecución de las mismas, entre los que se inversiones financieramente sostenibles (93303 "I.F.S. Gestión del patrimonio), de los 1.457.214 euros incorporados como remanentes del 2019 se han certificado 1.412.375 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,9 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO**

Las previsiones iniciales se han cumplido de la forma establecida y la consecución de los objetivos previstos se ajusta a lo realizado.

Ha sido necesario efectuar la revisión de algunas instalaciones por obsolescencia de las mismas, siempre de acuerdo al presupuesto disponible.

Finalmente, indicar que la superficie libre de espacio de parcela incluye las zonas verdes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 20 | 20 |
| INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO | NÚMERO | 25 | 25 |
| ADECUACIÓN ZONA DESTINADA A OFICINAS EN MERCADO SAN ENRIQUE | M2 | 1500 | 3000 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO | M2 | 42480 | 42480 |
| SUPERFICIE LIBRE DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL | M2 | 3545 | 3545 |

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.**

Para garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los edificios públicos del distrito es preciso adoptar medidas adicionales a la conservación y mantenimiento descrito en otros apartados, llevando a cabo toda una serie de actuaciones adicionales que es necesario realizar para garantizar la seguridad.

En este sentido, se ha procedido a realizar las obras necesarias para adecuar los edificios a todas las normativas que mejoren la seguridad, como son la adaptación a las normativas contra incendios y de accesibilidad, cumpliéndose las previsiones establecidas inicialmente.

Respecto a los planes de autoprotección, este año 2020 se ha requerido a la empresa que tiene el contrato

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de gestión integral de los servicios complementarios de los equipamientos adscritos al Distrito de Tetuán la actualización de estos, ya que según el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, en el punto 3.7 se especifica que "La vigencia del plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión. El Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años".

Tras discusiones con la empresa, hemos conseguido que se pongan a trabajar en la actualización, estando en estos momentos, técnicos de la empresa, visitando los diferentes edificios para realizar la actualización exigida.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS PLANES AUTOPROTECCIÓN RENOVADOS | NÚMERO | 16 | 0 |
| EDIFICIOS PLANES AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE A LA NORMATIVA | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIFICIOS MUNICIPAELS DONDE REALIZAN OBRAS DE ADAPTACIÓN A N | NÚMERO | 5 | 5 |
| INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA CONTRA | PORCENTAJE | 5 | 5 |
| EDIFICIOS SISTEMA ANTI INTRUSIÓN ADAPTADO | NÚMERO | 20 | 20 |
| SUPERFICIE DE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO | PORCENTAJE | 15 | 15 |
| EDIFICIOS REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO | PORCENTAJE | 90 | 80 |
| EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE A LA NORMATIVA CO | PORCENTAJE | 90 | 90 |
| PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS | NÚMERO | 16 | 16 |

**3. PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES**

El ayuntamiento tiene entre sus objetivos mantener y promover la igualdad entre hombres y mujeres, y dado que es un objetivo transversal que afecta a la mayoría de los programas del distrito, se establecen estos indicadores dentro del programa, para poder cotejar su realización y estimar la efectividad de las políticas de género.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS A NECESIDADES ESPECIFICAS DE LAS | NÚMERO | 10 | 10 |

**CUENTA GENERAL 2020**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 207. DISTRITO DE CHAMBERÍ

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el año 2020 se han llevado a cabo con el crédito de este programa aquellas obras y actuaciones en las vías públicas del Distrito de Chamberí, que han sido necesarias ejecutar y que han podido llevarse a cabo por estar recogidas dentro de las competencias que se han delegado en los Distritos.

Las obras y actuaciones competencia de los Distritos son las que se derivan del incumplimiento de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración (aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento Madrid de 30 de julio de 2013), la Ordenanza Reguladora de Quioscos de Prensa (aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 2009) y la Ordenanza Municipal Reguladora de los Pasos de Vehículos (aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 26 de abril de 2006). También son competencia del Distrito aquellas obras o actuaciones que al amparo de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, requieran de la retirada de elementos presentes en la vía pública cuya autorización es competencia del Distrito de Chamberí.

Sobre el crédito definitivo del programa, 560.134 euros (1.075 euros en capítulo 2 y 559.059 euros en capítulo 6), no se han reconocido obligaciones en capítulo 2 y se han reconocido obligaciones por importe de 539.627 euros en capítulo 6, que supone un gasto ejecutado del 0% en capítulo 2 y del 96,3% en capítulo 6.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.**

Con este objetivo se ha pretendido llevar a cabo las actuaciones municipales en las vías públicas competencia del Distrito como son: la retirada de cerramientos estables, mobiliario y demás elementos de las terrazas de veladores y quioscos de hostelería y restauración, las intervenciones a realizar que pudieran derivarse de acontecimientos a celebrar en el Distrito y las obras en las vías y espacios públicos competencia del mismo.

Con cargo a las obras financieramente sostenibles (IFS), se ejecutaron en el año 2020 obras en de acondicionamiento y mejora de aceras y calzadas en varias calles del Distrito de Chamberí por importe total de 519.861 euros.

También se suministró un juego de dos banderas nacionales para su reposición en el mástil instalado en la Plaza de Chamberí por importe de 3.122 euros.

Se comenzó una obra de carácter plurianual (2020-2021) para la retirada de un quiosco de bebidas en la Avda. Reina Victoria, ejecutándose en 2020 un importe de 16.644 euros.

Ha quedado pendiente para el ejercicio 2021 la construcción de un elemento ornamental conmemorativo dedicado a la película "La cabina", que se instalará en la Plaza del Conde de Valle de Suchil.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR | NÚMERO | 1 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Con este programa, y de conformidad con las competencias delegadas en los Distritos, se ha llevado a cabo en el año 2020 una obra de remodelación y mejora en una zona verde del Distrito (Jardines de Concha Méndez), con objeto de mejorarla y ponerla a disposición de los ciudadanos en óptimas condiciones.

Las referidas obras pudieron llevarse a cabo de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2018, por el que se modificó el anterior de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social y de los Distritos.

En dicho Acuerdo se establece, en lo relativo a las competencias de los Concejales-Presidentes de los Distritos, y en cuanto a las actuaciones a realizar en "Parques, jardines y equipamientos", las de "b) Planificar, ejecutar y supervisar actuaciones de mejora y restauración, tales como las obras de rehabilitación, remodelación y mejora de las zonas verdes de su ámbito territorial que se relacionan en el anexo IV "Zonas Verdes Distrito" del referido acuerdo, incluidos los pavimentos del viario que se encuentren integrados en dichas zonas" y "e) Crear áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos tales como áreas caninas y zonas de ejercicio al aire libre, mediante la adquisición e instalación de sus correspondientes equipamientos, en las zonas verdes de su ámbito territorial que se relacionan en el Anexo IV "Zonas Verdes Distrito".

Sobre el crédito definitivo del programa, 272.020 euros (en su totalidad capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 263.634 euros, que supone un gasto ejecutado del 96,9%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS OBRAS Y ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.**

El objeto de este programa es mejorar las zonas verdes del Distrito para ponerlas a disposición de los ciudadanos en las mejores condiciones de uso.

Con cargo a este programa se han ejecutado, en el año 2020, las obras de remodelación y mejora de los Jardines de Concha Méndez, sitos en la calle de Bretón de los Herreros c/v a calle Fernández de la Hoz.

Con estas obras se ha mejorado la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas (eliminación de peldañeado y ejecución de rampas) para su adaptación a normativa. Se ha modificado la topografía del espacio central para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana, eliminando barreras visuales que favorecían situaciones de inseguridad.

Se dotó a los Jardines de Concha Méndez del equipamiento necesario (bancos, papeleras, farolas, juegos infantiles, juegos de mayores, etc) para el cumplimiento de su función de recreo y esparcimiento de la ciudadanía.

También se han ampliado y reordenado los usos existentes de los jardines, creando una nueva área infantil, zona de ejercicio al aire libre para mayores, remodelación del área canina, renovación de la jardinería, iluminación, red de riego, saneamiento, pavimentación, etc. La inversión total realizada en estos jardines fue de 261.615 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERD | NÚMERO | 1 | 1 |
| CREACIÓN O REMODELACIÓN DE ÁREAS INFNTILES, ZONAS DE MAYORES | NÚMERO | 1 | 1 |
| OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE PAVIMENTOS DEL VIA | NÚMERO | 1 | 1 |
| CREACIÓN O REMODELACIÓN DE CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES | NÚMERO | 1 | 1 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Con el crédito de este programa se han llevado a cabo en el año 2020 las obras y actuaciones necesarias de remodelación y modernización de cinco áreas infantiles del Distrito, ubicadas en la plaza de Chamberí, avenida de Pablo Iglesias, jardines de Andrés Saborit (4 zonas), plaza del Conde de Valle Suchil (2 zonas) y plaza de Olavide (2 zonas).

Se han mejorado las condiciones de salubridad, seguridad y accesibilidad de estas áreas infantiles y además se ha fomentado la integración social. Se han instalado juegos y pavimentos accesibles y de seguridad para los más pequeños. Se ha completado la operación con la instalación de mobiliario urbano (bancos, papeleras, carteles de instrucciones de uso y señalización, etc.)

Sobre el crédito definitivo del programa, 919.515 euros (en su totalidad capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 707.553 euros, lo que supone un gasto ejecutado del 76,9% en capítulo 6.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS MEJORAS EN LAS ZONAS DE JUEGO INFANTILES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.**

Se han realizado obras con cargo a inversiones financieramente sostenibles (IFS) en cinco áreas infantiles del Distrito por importe total de 707.553 euros, de los cuales 218.964 euros se invirtieron en las dos zonas ubicadas en la plaza del Conde de Valle Suchil y 15.483 euros se destinaron al suministro e instalación de mobiliario urbano (bancos, papeleras, carteles, etc.). Los 473.106 euros restantes se invirtieron en la ejecución de las obras de mejora de las áreas infantiles ubicadas en la plaza de Chamberí, avenida de Pablo Iglesias, jardines de Andrés Saborit (4 zonas) y plaza de Olavide (2 zonas).

Con todas estas obras se ha conseguido unas mejores condiciones de salubridad, seguridad y accesibilidad en las cinco áreas infantiles referidas y además se ha fomentado la integración social con la instalación de juegos inclusivos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTALACIÓN PAVIMENTOS SEGURIDAD Y JUEGOS INFANTILES PRIORIT | NÚMERO | 3 | 5 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A través del programa de familia e infancia se realizan acciones para promover el bienestar sociofamiliar de las familias y de los niños/as y adolescentes (NNA) del Distrito, realizando actuaciones encaminadas a favorecer la preservación familiar.

Actuaciones diseñadas desde una perspectiva preventiva, tratando de paliar y/o minimizar aquellas situaciones que pudieran finalizar en una separación familiar. Para ello, el enfoque del trabajo está orientando hacia la crianza de sus hijos e hijas desde un enfoque de parentalidad positiva.

Las intervenciones que engloba el programa se llevan a cabo a nivel individual, familiar y grupal de forma consensuada con las familias y se plasman en el Diseño de Intervención Social (DIS) que se firma con cada una de las familias. En dicho DIS se establece la problemática de las familias y se consensuan los objetivos de la intervención a realizar.

Las necesidades de las familias son tan dispares como familias y por ello, la realización del DIS se enfocará a las necesidades y peculiaridades de cada una de ellas, teniendo en cuenta todo su entorno sociofamiliar y económico.

La realización de dicho trabajo conlleva la puesta en marcha de otros proyectos que complemente el trabajo de los trabajadores sociales y de respuesta a las necesidades familiares. Proyectos y servicios tanto a nivel individual con presupuesto de Distrito como a nivel municipal con presupuesto del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Tal es el caso del Servicio de Educación Social y de los proyectos de conciliación de la vida familiar y laboral (actividades preventivas de verano, centros abiertos en inglés, servicio de Ayuda a domicilio).

Asimismo, para dar respuesta a las situaciones de riesgo grave de desprotección o desamparo que se producen en el Distrito, se realiza un trabajo coordinado con el Centro de Atención a la Infancia (CAI 12), manteniendo una coordinación fluida entre las profesionales de ambos servicios y manteniendo reuniones semanales de valoración de las situaciones reflejadas.

El programa tiene en cuenta también los déficits y dificultades económicas que presentan algunas de las familias con las que se interviene y para solventar las situaciones de precariedad económica que pudieran presentarse se realizan ayudas económicas dirigidas a garantizar la cobertura de necesidades básicas de las familias, tanto de alimentos como de alojamiento, pago de escuelas infantiles, comedor escolar y cualquier otra necesidad que sea valorada por el trabajador social, siguiendo lo reflejado en la Ordenanza Municipal de Prestaciones Económicas del Ayuntamiento de Madrid.

Desde este programa de familia e infancia se mantienen coordinaciones fluidas y constantes con profesionales de otros servicios municipales y de otros sistemas públicos (sanidad, educación, etc.) a fin de dar un enfoque global e integrador a las intervenciones con las familias.

Sobre el crédito definitivo del programa, 290.635 euros (121.635 euros en capítulo 2, 164.000 euros en capítulo 4 y 5.000 euros en capítulo 7), se han reconocido obligaciones por importe de 205.455 euros (65.027 euros en capítulo 2, 140.428 euros en capítulo 4 y 0 euros en capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 70,7% (53,5 % en capítulo 2, 85,6% en capítulo 4 y 0% en capítulo 7).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y LA AUTONOMIA DE LA MUJER.**

La finalidad de este objetivo es favorecer la crianza y educación de los hijos e hijas de aquellas familias con las que se interviene desde un enfoque de parentalidad positiva, así como implementar actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral y la reducción de situaciones de riesgo por precariedad socioeconómica o falta de habilidades sociales.

La declaración del estado de alarma que tuvo lugar en marzo del 2020 hizo que la previsión realizada para este año se viera afectada por la crisis económica y social provocada por la COVID-19.

De tal manera, que la asistencia a los proyectos, diseñados para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, se vio reducida debido a la Declaración del Estado de Alarma en marzo y su consiguiente confinamiento y por la no realización de actividad laboral durante este tiempo de las personas adultas, bien por pérdida de empleo, bien por estar en ERTE.

Esta situación, por el contrario, produjo un incremento significativo en el número, tanto de ayudas económicas para necesidades básicas como en el número de comidas a domicilio, ya que muchas de las familias vieron reducido su nivel de ingresos por la pérdida de su empleo. En este sentido, cabe señalar el incremento en un 310% en el número de personas beneficiarias de ayudas económicas para necesidades básicas, en un 212% en el número de personas beneficiarias del servicio de comidas a domicilio en vacaciones escolares y en un 147% en el número de comidas a entregar en el domicilio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO | NÚMERO | 100 | 135 |
| PROYECTO DE CONCILIACION Y SOCIALIZACION PARA NIÑOS Y NIÑAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INF | NÚMERO | 10 | 1 |
| ESPACIO SOCIOEDUCATIVO PARA MADRES Y PADRES | NÚMERO | 2 | 1 |
| HOMBRES PARTICIPANTES ESPACIO SOCIOEDUCATIVO PARA MADRES Y P | NÚMERO | 5 | 4 |
| MUJERES PARTICIPANTES ESPACIO SOCIOEDUCATIVO PARA MADRES Y P | NÚMERO | 20 | 4 |
| HORAS ESPACIO SOCIOEDUCATIVO PARA MADRES Y PADRES | HORAS | 30 | 10 |
| MENORES ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA INFANTIL | NÚMERO/MES | 60 | 53 |
| USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 60 | 49 |
| PARTICIPANTES ESPACIO SOCIOEDUCATIVO PARA MADRES Y PADRES | NÚMERO | 25 | 8 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INF | NÚMERO | 12 | 4 |
| MENORES ATENDIDOS A TRAVES DEL PROYECTO DE CONCILIACION Y SO | NÚMERO | 150 | 19 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES | NÚMERO | 75 | 197 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES | NÚMERO | 95 | 331 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | NÚMERO | 22 | 5 |
| HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO | RATIO | 24 | 17 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCO | NÚMERO | 24 | 17 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO | NÚMERO | 21 | 38 |
| NIÑAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 28 | 22 |
| NIÑOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 32 | 27 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCO | NÚMERO | 42 | 16 |
| NIÑOS ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA INFANTIL | NÚMERO | 29 | 24 |
| MENORES ATENDIDOS EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | NÚMERO | 220 | 160 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 170 | 528 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN VACACIO | NÚMERO | 190 | 403 |
| NIÑAS ATENDIDAS EN CENTRO DE DÍA INFANTIL | NÚMERO | 31 | 29 |
| NIÑAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN V | NÚMERO | 96 | 188 |
| NIÑOS ATENDIDOS A TRAVES DEL PROYECTO DE CONCILIACION Y SOCI | NÚMERO | 67 | 4 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | NÚMERO | 66 | 33 |
| NIÑAS ATENDIDAS EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | NÚMERO | 119 | 78 |
| NIÑOS ATENDIDOS EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | NÚMERO | 101 | 82 |
| HORAS DE ATENCIÓN EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | HORAS | 357 | 301 |
| NIÑOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN V | NÚMERO | 94 | 215 |
| COMIDAS A ENTREGAR | NÚMERO | 6360 | 9539 |
| MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO | NÚMERO | 79 | 97 |
| NIÑAS ATENDIDAS A TRAVES DEL PROYECTO DE CONCILIACION Y SOCI | NÚMERO | 83 | 15 |

**2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**

Especial hincapié dentro del programa de familia e infancia, está la atención de aquellos niños/as y adolescentes (NNA) que se encuentran o pudieran encontrarse en situación de riesgo social, generando espacios familiares protectores, a fin de garantizar su adecuado desarrollo bio-psico-social.

Si pese al trabajo desarrollado la familia no garantizase la protección de la población infantil y adolescente, es necesario la existencia de procedimientos institucionales para la coordinación y valoración de medidas de protección que garanticen entornos protectores. Estos espacios tienen varios niveles de actuación. Así en aquellas situaciones de riesgo leve o moderado se realizan coordinaciones interprofesionales en los Equipos de Trabajo del Menor y la Familia (ETMF) y para las situaciones de riesgo grave, desprotección o desamparo la Ley de Consejos de Atención a la Infancia de Comunidad de Madrid establece las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF) como el espacio donde, consensuadamente, se valorarán las diferentes posibles medidas de protección que pudieran llevarse a cabo.

Debido a la declaración del estado de alarma, los espacios de coordinación para la valoración de las situaciones de riesgo de los y las NNA entre profesionales tuvieron que suspenderse (ETMF y CAF) de marzo a octubre, incluidos. Pese a esta suspensión, no se produjo una disminución significativa en el caso de NNA valorados, ya que la coordinación entre los distintos profesionales fue fluida y, de esta forma, se continuaron realizando derivaciones al servicio social especializado, CAI 12, de las situaciones de riesgo grave y de desprotección. La disminución a dicho servicio fue de un 17% menos de casos derivados respecto a lo previsto para el 2020. Por otro lado, las derivaciones al Servicio de Educación Social para abordar las situaciones de riesgo leve, aumentaron un 9% respecto a lo previsto para el año 2020.

En las estructuras de coordinación mencionadas anteriormente, se valoran también situaciones de aquella población infantil y adolescente que, aun no valorándose una posible separación familiar, sí presentan dificultades personales, educativas y/o laborales que hacen pertinente un trabajo personalizado a fin de evitar posibles situaciones de riesgo de exclusión social. Para dar respuesta a las necesidades de dicha población, no solo existe el Servicio de Educación social, sino que también se cuenta con el Programa ASPA, dependientes ambos del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Por otra parte, señalar que las actividades dirigidas también a población adolescente en riesgo de exclusión se superaron en un 308% respecto a las previstas. Esto se debe a que estas actividades se pudieron realizar en ámbitos naturales de encuentro de la población adolescente (centros escolares, centros juveniles, parques, etc.) antes y después del confinamiento.

Por último, indicar que no se pudo organizar la Jornada Comunitaria Infantil y Juvenil ante la imposibilidad de realizar actos de grandes grupos, ni siquiera al aire libre, a fin de prevenir situaciones de posible contagio de COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| JORNADA INFANTIL | NÚMERO | 1 | 0 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENC | NÚMERO | 2 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN LA JORNADA INFANTIL | NÚMERO | 200 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN LA JORNADA INFANTIL | NÚMERO | 250 | 0 |
| PARTICIPANTES EN LA JORNADA INFANTIL | NÚMERO | 450 | 0 |
| MUJERES ATENDIDAS PROG. ASPA | NÚMERO | 20 | 25 |
| NIÑAS VALORADAS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR | NÚMERO | 20 | 31 |
| REUNIONES COMISION DE ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 4 | 3 |
| ADOLESCENTES Y JOVENES ATENDIDOS PROG. ASPA | NÚMERO | 50 | 48 |
| ADOLESCENT.- JOVENES EN RIESGO DE EXCL. SOCIAL ATEND. EN PRO | NÚMERO | 50 | 154 |
| MUJERES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO-EN INTERVENCIÓN SS.SS | NÚMERO | 15 | 14 |
| NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN | NÚMERO | 15 | 24 |
| REUNIONES EQUIPOS TECNICOS DE MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 30 | 9 |
| HOMBRES ATENDIDOS PROG. ASPA | NÚMERO | 30 | 23 |
| MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO-EN INTERVENCIÓN SS.SS | NÚMERO | 40 | 24 |
| MENORES DE 18 AÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN | NÚMERO | 60 | 47 |
| HOMBRES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO-EN INTERVENCIÓN SS.SS | NÚMERO | 25 | 10 |
| MENORES VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR | NÚMERO | 75 | 56 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NÚMERO | 120 | 131 |
| NIÑOS MENORES DE 18 AÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN | NÚMERO | 45 | 23 |
| REUNIONES DE LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR | NÚMERO | 11 | 4 |
| MUJERES EN RIESGO DE EXCL. SOCIAL ATEND. EN PROY. DE ACTIV. | NÚMERO | 21 | 74 |
| NIÑOS VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR | NÚMERO | 55 | 25 |
| HOMBRES EN RIESGO DE EXCL. SOCIAL ATEND. EN PROY. DE ACTIV. | NÚMERO | 29 | 80 |
| MENORES DERIVADOS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | NÚMERO | 210 | 175 |
| MUJERES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NÚMERO | 56 | 78 |
| NIÑAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | NÚMERO | 109 | 91 |
| NIÑOS DERIVADOS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | NÚMERO | 101 | 84 |
| MENORES VALORADOS Y EN SEGUIMIENTO EN EQUIPOS DE TRABAJO DE | NÚMERO | 246 | 214 |
| NIÑAS VALORADAS Y EN SEGUIMIENTO EN EQUIPOS DE TRABAJO DE ME | NÚMERO | 123 | 120 |
| NIÑOS VALORADOS Y EN SEGUIMIENTO EN EQUIPOS DE TRABAJO DE ME | NÚMERO | 123 | 94 |
| HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NÚMERO | 64 | 53 |

**3. PREVENIR LA VIOLENCIA Y CONDUCTAS ANTISOCIALES ENTRE LA INFANCIA Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO, HACIENDO ESPECIAL HINCAPIÉ EN EVITAR SITUACIONES DE DESIGUALDAD, ACOSO Y MALTRATO.**

No se pudo dar cumplimiento a este objetivo, según lo previsto para el año, al tener que suspenderse los talleres y actuaciones durante el estado de alarma por motivos sanitarios

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN | NÚMERO | 1 | 1 |
| NIÑAS ATENDIDAS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN | NÚMERO | 20 | 13 |
| MENORES ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN | NÚMERO | 50 | 25 |
| NIÑOS ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN | NÚMERO | 30 | 12 |
| PADRES Y MADRES ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN | NÚMERO | 30 | 35 |
| PADRES ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN | NÚMERO | 9 | 10 |
| MADRES ATENDIDAS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN | NÚMERO | 21 | 25 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLEN | NÚMERO | 190 | 13 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLEN | NÚMERO | 190 | 6 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES EN TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA | NÚMERO | 380 | 19 |

**4. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES REFERIDAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO DE AQUELLOS CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES O PREVISTOS EN EL EJERCICIO 2019.**

De los datos del personal contratado, se observa que el porcentaje de hombres y mujeres es muy similar, con una diferencia de un 5% más de mujeres que de hombres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS QUE INCLUYEN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, DE IGU | NÚMERO | 3 | 3 |
| HOMBRES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS | PORCENTAJE | 30 | 45 |
| MUJERES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS | PORCENTAJE | 70 | 55 |
| PERSONAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS | NÚMERO | 13 | 9 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Desde este programa se busca mejorar la calidad de vida de la población mayor del Distrito, a través del desarrollo de proyectos, servicios y actuaciones encaminadas al fomento tanto de su autonomía personal, como a su integración y participación en su medio habitual de convivencia, evitando la institucionalización en la medida de lo posible y el desarraigo social de su entorno, acompañando y apoyando en situaciones de crisis especialmente a aquellas personas más dependientes y vulnerables o con indicadores de aislamiento y/o riesgo social.

Según datos estadísticos del Ayuntamiento de Madrid de enero de 2020, la población del Distrito de Chamberí era de 140.866 personas. De este total de población, las personas mayores representaban el 24 %, es decir, 33.855 personas eran personas mayores de 65 años. De este porcentaje, 12.045 eran hombres y 21.810 eran mujeres.

El porcentaje tan elevado de población mayor en el Distrito hace pertinente poner el foco de atención en las necesidades que pudieran presentar, garantizando así su bienestar social, mejorando su calidad de vida y propiciando su participación activa en la vida del Distrito.

Para llevar a cabo este trabajo, el Distrito de Chamberí, a través del Departamento de Servicios Sociales, dispone de dos Centros Municipales de Mayores y de un Centro de Servicios Sociales.

En los Centros de Mayores se programan actividades que promueven y favorecen un envejecimiento activo y saludable, fomentan el desarrollo de las relaciones sociales y de convivencia, así como la solidaridad entre las personas socias de los centros, promocionando la participación mediante el impulso del voluntariado y el establecimiento de redes sociales que eviten el aislamiento.

Por su parte, desde el Centro de Servicios Sociales se lleva a cabo la atención de las personas mayores y sus familias, recabando sus demandas para informar, asesorar, orientar, gestionar y valorar prestaciones y servicios, bien para el mantenimiento en su entorno, bien para la gestión de recursos residenciales alternativos.

Desde el Departamento de Servicios Sociales, la detección y captación de personas mayores en situación de vulnerabilidad y dificultad social cobra especial relevancia a fin de prevenir situaciones de riesgo y dificultad social y de evitar situaciones de exclusión social que pudieran darse.

Sobre el crédito definitivo del programa, 6.357.752 euros (6.318.752 en capítulo 2, 32.000 euros en capítulo 4, 2.000 euros en capitulo 6 y 5.000 euros en capítulo 7), se han reconocido obligaciones por importe de 4.967.070 euros (4.950.572 euros en capítulo 2, 15.508 euros en capítulo 4, 0 euros en capitulo 6 y 990 euros en capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 78,1% (78,4% en capítulo 2, 48,5% en capítulo 4, 0% en capítulo 6 y 19,8% en capítulo 7).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.**

Este objetivo tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades de aquellas personas mayores de 65 años que desean mantener residiendo en su vivienda y domicilio habitual, fomentando su autonomía

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

personal y previniendo situaciones de posible riesgo social.

Es a través del servicio de ayuda a domicilio desde donde se cubren las necesidades básicas de las personas mayores, facilitando la permanencia en su domicilio y entorno, aumentando su calidad de vida y bienestar social. En el año 2020 hubo un ligero descenso de personas atendidas (4%), que se justifica con la declaración del estado de alarma, debido al temor al contagio durante el confinamiento. Es de destacar el porcentaje tan elevado (74%) de mujeres usuarias de este servicio con respecto a los hombres (26%), indicador del elevado número de mujeres que hay en el distrito.

En cuanto al servicio de ayuda a domicilio excepcional, se cumplió la previsión estimada. Ocurriendo lo mismo con el servicio de lavandería.

En relación con el servicio de comidas a domicilio, el servicio aumentó un 14% con respecto a la previsión. Las causas de este aumento se debieron al confinamiento, al miedo a salir a la calle y a que cada vez es más conocido y demandado.

Respecto al servicio de teleasistencia, se vio reducido en un 7%. No obstante, es un servicio muy bien valorado, que cumple con su función social de acompañamiento en el domicilio, previniendo la soledad y situaciones de aislamiento.

En cuanto al número de ayudas económicas tramitadas, se produjo un incremento de un 33% para las ayudas de cobertura de necesidades básicas. En cambio, las destinadas a adaptaciones geriátricas tuvieron un descenso de un 80%, estando estos datos en concordancia con la situación de pandemia, al no considerar prioritaria la necesidad de estas.

El "Proyecto para personas mayores en situación de vulnerabilidad" previsto para realizar en el 2020, finalmente no llegó a formalizarse.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICA | NÚMERO | 2 | 0 |
| PROYECTO PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDA | NÚMERO | 1 | 1 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICA | NÚMERO | 3 | 1 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 5 | 10 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS | NÚMERO | 5 | 1 |
| HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | NÚMERO | 20 | 20 |
| SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EXCEPCIONAL TRAMITADOS | NÚMERO | 50 | 44 |
| MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | NÚMERO | 15 | 14 |
| HOMBRES PERCEPTORES DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | NÚMERO | 8 | 19 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 12 | 18 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 7 | 8 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 150 | 171 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILI | NÚMERO | 35 | 34 |
| HOMBRES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 45 | 58 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN PROYECTO PARA PERSONAS MAYORES EN SITUA | NÚMERO | 95 | 18 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXCE | NÚMERO | 17 | 15 |
| MUJERES PERCEPTORAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | NÚMERO | 23 | 15 |
| MAYORES ATENDIDOS EN PROYECTO PARA PERSONAS MAYORES EN SITUA | NÚMERO | 450 | 110 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXCE | NÚMERO | 33 | 29 |
| AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | NÚMERO | 31 | 34 |
| MUJERES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 105 | 113 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 2300 | 2172 |
| MUJERES USUARIAS DEL SERVIOS DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 1840 | 1729 |
| HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 460 | 443 |
| ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 82 | 81 |
| SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYOR | NÚMERO | 630 | 287 |
| MUJERES SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSON | NÚMERO | 504 | 187 |
| HOMBRES SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSON | NÚMERO | 126 | 100 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 6100 | 5660 |
| MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 4825 | 4498 |
| HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 1275 | 1162 |
| MUJERES ATENDIDAS EN PROYECTO PARA PERSONAS MAYORES EN SITUA | NÚMERO | 355 | 92 |

**2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.**

Los centros de mayores son los dispositivos municipales que favorecen la participación de la población mayor del Distrito. Son espacios donde, a partir de actividades socioculturales, lúdicas, formativas, ocupacionales, etc., se fomenta una mejor calidad de vida, evitando situaciones de aislamiento y soledad. Son espacios donde se potencian la convivencia y vida social de las personas mayores.

Sin embargo, debido a la situación producida por el COVID-19, durante el 2020, las actividades tuvieron que ser suspendidas.

Todos los centros de mayores fueron cerrados el 6 de marzo de 2020 por Orden de la Comunidad de Madrid, permaneciendo hoy en día en el mismo estado, excepto para la atención individual sanitaria de podología. Pese a mantenerse cerrados físicamente, los talleres y las actividades se han ido retomando de forma telemática en la medida que ha sido posible. No pudiendo reiniciarse aquellas actividades grupales que no pueden utilizar el formato telemático, como son las salidas culturales o de ocio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ORGANIZACIÓN PROYECTO "ABUELOS CON NIETOS A CARGO" DURANTE E | NÚMERO | 1 | 0 |
| CREACIÓN CLUB DE LECTURA INTERGENERACIONAL | NÚMERO | 1 | 0 |
| PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN CLUB DE LECTURA INTERGENER | NÚMERO | 20 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTO "ABUELOS CON NIETOS A CARGO" | NÚMERO | 30 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN CLUB DE LECTURA INTERGENERACIONAL | NÚMERO | 6 | 0 |
| VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 100 | 0 |
| HOMBRES VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 40 | 0 |
| ORGANIZACIÓN TARDES CULTURALES CMM STA. ENGRACIA/BLASCO | NÚMERO | 40 | 0 |
| EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS | NÚMERO | 60 | 0 |
| MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 60 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN CLUB DE LECTURA INTERGENERACIONAL | NÚMERO | 14 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES PROYECTO "ABUELOS CON NIETOS A CARGO" | NÚMERO | 90 | 0 |
| PARTICIPANTES PROYECTO "ABUELOS CON NIETOS A CARGO" | NÚMERO | 120 | 0 |
| PARTICIPANTES TARDES CULTURALES CMM STA. ENGRACIA/BLASCO | NÚMERO | 1700 | 0 |
| PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES | NÚMERO | 2120 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | NÚMERO | 530 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES TARDES CULTURALES CMM STA. ENGRACIA/BL | NÚMERO | 1132 | 0 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| HOMBRES PARTICIPANTES TARDES CULTURALES CMM STA. ENGRACIA/BL | NÚMERO | 568 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | NÚMERO | 1590 | 0 |
| CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO | NÚMERO | 2 | 2 |
| HOMBRES GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 20 | 20 |
| MUJERES GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 80 | 80 |
| GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 55 | 55 |
| TALLERES Y ACTIVIDADES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE | NÚMERO | 160 | 46 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 11167 | 11115 |
| MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 7684 | 7696 |
| HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 3483 | 3419 |
| PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 6100 | 2100 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 4067 | 1423 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 2033 | 677 |
| COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 9100 | 1200 |
| PRENSA EN LOS DOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 1460 | 1680 |

**3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.**

Desde este objetivo se busca dar apoyo a las personas cuidadoras de familiares dependientes, dotando de habilidades que ayuden a minimizar o paliar las consecuencias de la sobrecarga que supone el cuidado de su familiar dependiente.

Durante el año 2020 se continuó con el programa de "Cuidar a quienes cuidan", con una participación de un 22% menos de lo previsto. La asistencia presencial al grupo se suspendió tras el decreto del estado de alarma y se ha retomado posteriormente de manera online. Es reseñable la proporción de mujeres tan elevada (84%) con respecto a los hombres, reflejo del rol de cuidadora que ejerce la mujer y de que suele estar más proactiva para participar en grupos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES D | NÚMERO | 10 | 7 |
| HOMBRES USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES D | NÚMERO | 2 | 1 |
| HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIEN | NÚMERO | 4 | 5 |
| SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIENES C | HORAS | 30 | 25 |
| PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIENES CUIDA | NÚMERO | 40 | 31 |
| USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA | NÚMERO | 12 | 8 |
| MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIEN | NÚMERO | 36 | 26 |

**4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.**

Para aquellas personas mayores de 65 años que presentan deterioro funcional, relacional o cognitivo, la Dirección General de Mayores dispone de una serie de dispositivos en los que poder abordar dichas situaciones de forma ambulatoria, sin necesidad de que hayan de producirse ingresos en centros específicos.

Estos centros ambulatorios son los Centros de Dia y cumplen una doble misión. Por un lado, dan respuesta a las necesidades de las personas mayores evitando su deterioro y fomentando el desarrollo de su bienestar social y por otro lado, favorecen la conciliación de la vida familiar fomentando espacios de respiro familiar a las familias de las personas mayores que presentan algún tipo de deterioro.

Aunque los Centros de Día se vieron afectados por la Orden de cierre establecida por Comunidad de Madrid el 6 de marzo, estos iniciaron su actividad paulatinamente para evitar un mayor deterioro de las personas usuarias del servicio. En este reinicio, se observó que las personas con un deterioro funcional o

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

relacional fueron más reacias a retomar la actividad, produciéndose un descenso de un 24% de asistentes. Por el contrario, hubo un incremento del 19% respecto a lo previsto para el 2020 en el número de asistentes en los Centros de Día para personas con demencia o alzheimer.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO | NÚMERO | 100 | 76 |
| USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER DETERIORO COGNITIVO | NÚMERO | 90 | 119 |
| HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER DETERIORO COGNI | NÚMERO | 23 | 33 |
| HOMBRES USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL | NÚMERO | 27 | 22 |
| MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER DETERIORO COGNI | NÚMERO | 67 | 86 |
| MUJERES USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL | NÚMERO | 73 | 54 |

**5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.**

Este objetivo se diseñó con el fin de dar respuesta con un alojamiento alternativo, permanente o temporal, a todas aquellas personas que no quieran o no puedan permanecer en su domicilio, ya que la permanencia en este conllevaría una posible situación de riesgo de aislamiento, de soledad y/o de exclusión social.

Se tramitaron un 227% más de lo previsto de pisos y apartamentos para personas mayores. Sin embargo, el número de residencias de emergencias se redujo casi a la mitad de lo previsto

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS | NÚMERO | 2 | 0 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS | NÚMERO | 3 | 3 |
| PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO | NÚMERO | 5 | 3 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES EN RESIDENCIAS TEMPORALES DE | NÚMERO | 5 | 4 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS | NÚMERO | 15 | 34 |
| PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD | NÚMERO | 30 | 18 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES EN PISOS TUTELADOS Y APARTAME | NÚMERO | 6 | 19 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE | NÚMERO | 12 | 9 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES EN PISOS TUTELADOS Y APARTAME | NÚMERO | 9 | 15 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE | NÚMERO | 18 | 9 |
| PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES EN RESIDENCIAS TEMPORALES DE | NÚMERO | 29 | 26 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS TEMPORALES DE MAYORES | NÚMERO | 34 | 30 |

**6. PROMOVER UN PROCESO COMUNITARIO CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DIRIGIDO A INCREMENTAR SU BIENESTAR Y SU IMPLICACION EN EL TERRITORIO.**

A través del proyecto comunitario para la detección de situaciones de vulnerabilidad, dependencia y riesgo de personas mayores, se contactó con 197 personas, cumpliendo el 98 % de lo previsto.

De las personas atendidas, se observa que el número de mujeres a las que se tuvo acceso fue muy superior al de hombres, superando las previsiones al alza según lo estimado en 12 mujeres más y por el contrario, se atendió a 15 hombres menos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MESA DE MAYORES CHAMBERÍ | NÚMERO | 1 | 0 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ENTIDADES PARTICIPANTES EN MESA DE MAYORES CHAMBERÍ | NÚMERO | 14 | 0 |
| PROY. COMUNITARIO PARA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERAB. | NÚMERO | 1 | 1 |
| HOMBRES DETECTADOS PROYECTO "GEROS" | NÚMERO | 50 | 35 |
| PERSONAS MAYORES DETECTADAS PROYECTO "GEROS" | NÚMERO | 200 | 197 |
| MUJERES DETECTADAS PROYECTO "GEROS" | NÚMERO | 150 | 162 |

**7. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES REFERIDAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO DE AQUELLOS CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES O PREVISTOS EN EL EJERCICIO.**

Se ha dado cumplimiento a este objetivo, recogiéndose en todos los contratos que realizan actividades en el Departamento de Servicios Sociales cláusulas sociales para garantizar la igualdad de género.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS QUE INCLUYEN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, DE IGU | NÚMERO | 5 | 5 |
| PERSONAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS | NÚMERO | 22 | 14 |
| HOMBRES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS | PORCENTAJE | 32 | 43 |
| MUJERES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS | PORCENTAJE | 68 | 57 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo principal de este programa es garantizar la atención social a la población en general del Distrito y a los sectores de la población que se encuentran en situación de desventaja o dificultad social y en riesgo de desprotección y/o de exclusión social, a fin de paliar o minimizar estas situaciones de crisis personal y familiar.

Para dar cumplimiento a este objetivo en el Distrito se dispone de un equipo formado por trabajadores sociales, auxiliares de servicios sociales y personal administrativo, todos ellos ubicados en el Centro de Servicios Sociales.

Es el equipo de trabajadores sociales quienes realizan la atención a las personas destinatarias de este programa, realizando la recepción de su demanda y valoración de esta, a fin de articular los mecanismos más adecuados a la situación-problema valorada.

Para ello, existen dos Unidades de Trabajo Social (UTS): la UTS de Primera Atención que será la encargada de realizar una primera valoración/diagnóstico, valorando aquellos recursos posibles para hacer frente a la situación-problema. Esto lo hará en una primera entrevista o bien, contemplando la posibilidad de seguir recabando información en posteriores entrevistas con un máximo de tres. De su valoración podrá resolver la demanda planteada, derivar a otros sistemas de protección o derivar a la persona/familia para ser atendida por la UTS de Zona.

Será esta UTS la que lleve a cabo una intervención a nivel restringido, sistematizada y con seguimiento que partirá del conocimiento de la realidad, formulará hipótesis de trabajo y donde se plantearán objetivos de prevención, modificación y/o contención que se consensuarán con la persona usuaria en el Diseño de Intervención Social (DIS).

Las características más comunes que presentan las familias que acuden a los centros de servicios sociales son:

1. Precariedad económica, que suele estar relacionada con: subempleos y/o actividades no regladas, y desempleo de larga duración.
2. Problemas de vivienda.
3. Problemas de salud y adicciones.
4. Discapacidad.
5. Conflictividad familiar, debido a problemas relacionales de pareja, relación padre/madres con hijos/as, separaciones/divorcios traumáticos, etc.
6. Conflictividad en el medio escolar/social.
7. Deficiente desempeño de la labor educativa y socializadora con carencia o déficit de las competencias parentales.
8. Y un alto número de familias monoparentales, sobre todo la formada por mujeres y sus hijos/as.

Para dar respuesta a las situaciones anteriores, por un lado, se han diseñado proyectos dirigidos a fomentar la autonomía y capacitación personal y, por otro, se gestionan prestaciones y recursos tanto económicos (RMI, ayudas económicas) como alojamientos residenciales temporales o definitivos.

Sobre el crédito definitivo del programa, 2.109.804 euros (1.847.442 euros en capítulo 1, 204.362 euros en capitulo 2, 53.000 euros en capítulo 4, y 5.000 euros en capitulo 7), se han reconocido obligaciones por importe de 1.854.898 euros (1.636.105 euros en capítulo 1, 148.510 euros en capítulo 2, 68.232 euros en capítulo 4, y 2.051 euros en capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 87,9% (88,6% en capitulo 1, 72,6% en capitulo 2, 128,7% en capítulo 4, y 41% en capítulo 7).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.**

La situación de crisis provocada por la pandemia COVID-19 conllevó un incremento en el número de personas atendidas en servicios sociales, muchas de ellas sin expediente previo, y con la necesidad de realizar una atención urgente a las demandas planteadas por imposibilidad de cubrir sus necesidades básicas de alimentos ante la pérdida súbita de recursos económicos. De esta manera, se produjo un incremento en un 323% de casos urgentes que tuvieron ser atendidos por todos los profesionales del Centro de Servicios Sociales, tanto de la Unidad de Trabajo Social (UTS) de Primera Atención como desde la UTS de Zona, al valorarse como prioritaria.

Por esta atención de casos urgentes es por lo que hay más casos urgentes atendidos en UTS de Primera Atención que personas atendidas por la UTS de Primera Atención.

Hay que señalar que el Indicador "Personas Atendidas en Unidades de Trabajo Social" tenía una previsión errónea, ya que en la previsión se había contabilizado cada entrevista como una persona atendida y de esta manera, se contaba más de una vez a la misma persona, siendo escasa la diferencia entre el número previsto de personas atendidas y el número previsto de entrevistas. Los datos que se han reflejado corresponden a las 2947 personas diferentes que fueron atendidas durante el 2020, realizando un total de 5025 de entrevistas entre todas ellas.

El número de familias que han precisado un seguimiento e intervención posterior también aumentó respecto a las previsiones realizadas. Además, manifestar que se abrieron expedientes a familias que nunca antes habían tenido contacto con Servicios Sociales y ni siquiera valoraban la posibilidad de tener que acceder en algún momento a solicitar algún tipo de demanda.

La atención que se llevó a cabo fue tanto a nivel individual como familiar, no pudiendo realizarse a nivel grupal, ya que no había previsto trabajo grupal hasta marzo, momento en que se decretó el Estado de Alarma y tuvieron que suspenderse.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| GRUPOS REALIZADOS | NÚMERO | 20 | 0 |
| HOMBRES ATENDIDOS A TRAVÉS DE T.S. GRUPAL | NÚMERO | 40 | 0 |
| PERSONAS ATENDIDAS A TRAVÉS DE T.S. GRUPAL | NÚMERO | 150 | 0 |
| MUJERES ATENDIDAS A TRAVÉS DE T.S. GRUPAL | NÚMERO | 110 | 0 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN CASOS URGENTES U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 30 | 1092 |
| MUJERES ATENDIDAS EN CASOS URGENTES U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 90 | 2781 |
| CASOS URGENTES ATENDIDOS U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 120 | 3873 |
| PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 4500 | 2947 |
| MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 3149 | 2022 |
| HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 1351 | 925 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 5630 | 5025 |
| MUJERES ENTREVISTADAS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 3942 | 3424 |
| HOMBRES ENTREVISTADOS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 1688 | 1601 |
| UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR U.T.S. DE ZONA | NÚMERO | 6120 | 6922 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. DE ZONA | NÚMERO | 10530 | 11212 |
| MUJERES ENTREVISTADAS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 7372 | 8181 |
| HOMBRES ENTREVISTADOS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 3158 | 3031 |

**2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES.**

Respecto al número de personas con discapacidad usuarias del servicio de ayuda a domicilio, se dio cumplimiento a lo previsto.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Hay que indicar que se atendió a un 191% más de personas beneficiarias previstas en un primer momento en el proyecto de discapacidad. Se trata de un proyecto nuevo en el Departamento y este incremento en el número de personas beneficiarias ha confirmado la necesidad de la atención específica que tenía la población diana a la que se dirige el mismo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | NÚMERO | 1 | 1 |
| MUJERES BENEFICIARIAS PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDA | NÚMERO | 20 | 46 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDA | NÚMERO | 25 | 40 |
| PERSONAS BENEFICIARIAS PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACID | NÚMERO | 45 | 86 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 130 | 131 |
| HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 53 | 56 |
| MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 77 | 75 |

**3. FOMENTAR EL VOLUNTARIADO EN EL DISTRITO**

No se pudo dar cumplimiento de este objetivo. Debido al estado de alarma se tuvo que suspender el proyecto de voluntariado del Distrito para evitar riesgos sanitarios.

La necesidad existente se cubrió con Voluntarios por Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES VOLUNTARIOS INCORPORADOS AL PROYECTO | NÚMERO | 4 | 0 |
| VOLUNTARIOS INCORPORADOS AL PROYECTO | NÚMERO | 15 | 0 |
| MUJERES VOLUNTARIAS INCORPORADAS AL PROYECTO | NÚMERO | 11 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO | NÚMERO | 10 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO | NÚMERO | 45 | 0 |
| VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO | NÚMERO | 55 | 0 |
| PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO | NÚMERO | 1 | 1 |

**4. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.**

Con la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en el 2020, el número de personas perceptoras de Renta Mínima de Inserción (RMI) disminuyó al estar obligadas a solicitar el IMV. Por otra parte, en dicho año se aprobó 1 solo proyecto de integración sociolaboral RMI para el Distrito de Chamberí y no los 3 que obtuvieron subvención en años anteriores.

Durante el 2020 no se realizó el proyecto de capacitación profesional para personas dependientes desde la Agencia de Empleo para el Distrito de Chamberí, por lo que este indicador no se ha visto cumplido.

La grave situación económica del 2020 provocó un aumento de un 217% de ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas. Por el contrario, no se ha ejecutado lo previsto en el número de ayudas económicas puntuales y de emergencia, debido a que la demanda prioritaria de la población fue la alimentación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN A PERSON | NÚMERO | 1 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN PROFESI | NÚMERO | 4 | 0 |
| PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL | NÚMERO | 15 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN PROFESI | NÚMERO | 11 | 0 |
| PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I. | NÚMERO | 100 | 16 |
| PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I. | NÚMERO | 3 | 1 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES PERCEPTORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PUNTUALES Y DE EMER | NÚMERO | 15 | 3 |
| HOMBRES PERCEPTORES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁ | NÚMERO | 30 | 67 |
| HOMBRES PERCEPTORES DE AYUDAS ECONÓMICAS PUNTUALES Y DE EMER | NÚMERO | 12 | 5 |
| BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 75 | 163 |
| MUJERES PERCEPTORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁ | NÚMERO | 45 | 96 |
| BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PUNTUALES Y DE EMERGENCIA SO | NÚMERO | 27 | 8 |
| PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 160 | 108 |
| HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 48 | 49 |
| MUJERES PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I. | NÚMERO | 37 | 12 |
| HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I. | NÚMERO | 63 | 4 |
| MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 112 | 59 |

**5. ATENDER A LA POBLACIÓN ADULTA DEL DISTRITO MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVOS.**

Con este objetivo se pretende dar atención a aquellas personas con falta de habilidades sociales y fomentar así su autonomía personal y prevenir situaciones de exclusión social.

El proyecto que da cumplimiento a este objetivo vio un pequeño incremento en el número de hombres atendidos (de un 24% previsto a un 35% de hombres atendidos) y un descenso en el número de mujeres (de un 76% previsto a un 65% de mujeres atendidas

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON ADULTOS | NÚMERO | 1 | 1 |
| HOMBRES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO | NÚMERO | 16 | 25 |
| MUJERES ATENDIDAS POR EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO | NÚMERO | 52 | 46 |
| PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO | NÚMERO | 68 | 71 |

**6. PROMOVER UN PROCESO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA QUE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN DE ENTIDADES Y CIUDADANÍA DEL DISTRITO Y PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.**

Las actividades programadas para la difusión y acercamiento de los servicios sociales tuvieron que ser suspendidas debido al estado de alarma. No obstante, las acciones realizadas fueron de un 70% y se divulgó a un 72% de las personas destinatarias.

Este porcentaje se debe, entre otras cosas, a que las actividades se llevaron a cabo entre el alumnado de centros escolares de secundaria y en otros entornos de amplia presencia juvenil

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROGRAMA COMUNITARIO | NÚMERO | 1 | 1 |
| ACCIONES DE DIFUSIÓN Y ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALE | NÚMERO | 20 | 14 |
| ESPACIOS PÚBLICOS DINAMIZADOS | NÚMERO | 15 | 14 |
| ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO | NÚMERO | 15 | 12 |
| HOMBRES DESTINATARIOS DE LA ACTUACIONES DE DIFUSIÓN | NÚMERO | 80 | 127 |
| ENTIDADES DESTINATARIAS DE LAS ACTUACIONES DE DIFUSION | NÚMERO | 60 | 20 |
| PERSONAS DESTINATARIAS | NÚMERO | 400 | 288 |
| MUJERES DESTINATARIAS DE LAS ACTUACIONES DE DIFUSIÓN | NÚMERO | 320 | 161 |

**7. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES REFERIDAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO DE**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**AQUELLOS CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES O PREVISTOS EN EL EJERCICIO.**

Se ha dado cumplimiento a este objetivo, recogiéndose en todos los contratos que realizan actividades en el Departamento de Servicios Sociales cláusulas sociales para garantizar la igualdad de género.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS QUE INCLUYEN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, DE IGU | NÚMERO | 2 | 2 |
| PERSONAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS | NÚMERO | 8 | 8 |
| HOMBRES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS | PORCENTAJE | 25 | 12 |
| MUJERES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS | PORCENTAJE | 75 | 88 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa de Protección de Salubridad Pública desarrollado por el Departamento de Salud del Distrito de Chamberí tiene como finalidad asegurar el control, inspección y vigilancia sanitaria para así garantizar la seguridad alimentaria, salud ambiental y protección animal. Los objetivos del programa se refieren a la promoción y prevención de la salud pública, así como el control y vigilancia de la salubridad pública.

Estos objetivos llevan implícito el desarrollo de actividades inspectoras y de control, desde varias líneas de actuación:

-Las inspecciones protocolizadas de acuerdo con los Planes de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (PIAP) que constituyen la base para la inspección de los Distritos en base al riesgo asociado a las distintas actividades y las inspecciones no protocolizadas, tanto programadas como no programadas, en las que se controlan las condiciones técnico-sanitarias de los establecimientos y de los productos.

-Actuaciones de oficio, denuncias de los ciudadanos, brotes de alimentos por posibles intoxicaciones alimentarias y alertas alimentarias/no alimentarias.

-Excepcionalmente y durante el año 2020 actuaciones no programadas de Inspección de Medidas de Prevención frente a la COVID-19.

Durante el año 2020 las actuaciones inspectoras se han visto afectadas por la pandemia ocasionada por la COVID-19. El 14 de marzo de 2020 se declara el estado de alarma en todo el territorio nacional adoptándose diversas medidas de protección y lucha contra dicha enfermedad a raíz de dicha declaración. Entre las medidas adoptadas destacan la suspensión temporal de muchas de las actividades minoristas, la suspensión de los plazos administrativos, así como la adopción de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo del Ayuntamiento de Madrid incluido los distritos. El Departamento de Salud por lo tanto, también se ha visto afectado ya que las actuaciones de inspección y control durante 2020 fueron suspendidas en los distritos durante dos meses, desde el 14 de marzo hasta finales de mayo, al no haberse incluidos estos servicios sanitarios como esenciales.

A su vez la toma de muestras de alimentos y aguas de piscina programadas en los distritos fue suspendida en marzo, no habiéndose reanudado hasta finales de año.

Los destinatarios del programa son los usuarios y consumidores que adquieren o consumen productos en los establecimientos situados en el distrito de Chamberí, así como el uso o disfrute de las instalaciones citadas.

En relación a los Controles oficiales de alimentos y bebidas en establecimientos del Distrito se considera prioritario, de cara a los ciudadanos, evitar riesgos, no sólo a consecuencia de intoxicaciones agudas, sino también de efectos nocivos a largo plazo por el consumo de alimentos. Para ello es necesario efectuar un control rutinario y sistemático de todos los establecimientos alimentarios, incidiendo en el control de las materias primas y productos puestos a disposición del consumidor.

Estas actuaciones de control deberán realizarse con la frecuencia apropiada al riesgo potencial del establecimiento alimentario, considerando prioritarios durante el año 2020 centros sociales, supermercados de alimentación, colegios, guarderías y residencias de ancianos.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La periodicidad de las inspecciones depende de los recursos humanos, así como del número y tipo de establecimientos alimentarios a controlar. Es necesario determinar el censo real de establecimientos al objeto de establecer la frecuencia de inspección en relación a los recursos humanos disponibles e ir incrementando éstos hasta la consecución de los resultados requeridos.

En el caso concreto de los comedores escolares se viene considerando prioritario en este distrito el control de los alimentos servidos en los comedores escolares realizando el estudio de la información contenida en su etiquetado incluyendo la información nutricional, procediendo a la toma de muestras y comunicaciones en caso de sospechas de incumplimiento. También se incide en la adecuada información en los menús a los padres sobre las características y denominaciones legales de los productos servidos durante la comida.

En el control de establecimientos con incidencia directa en la salud pública es necesario mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de establecimientos implicados en dicho objetivo como son: tatuajes, micropigmentación, adorno corporal, institutos de belleza, estética, peluquerías, centros de cuidado infantil y de recreo, así como el control de productos cosméticos, tintas y adornos utilizados para su realización.

Dentro del programa de piscinas, balnearios y spas, se incluye la realización de inspecciones a las instalaciones, el análisis in situ del agua de los vasos, control de la calidad del aire en piscinas climatizadas, toma de muestras de las aguas según programa y medidas cautelares si fuera necesario.

Los programas empleados para llevar a cabo los objetivos planteados son los siguientes:

-Programa de prevención y control de riesgos en establecimientos donde se elaboran y/o sirven comidas y bebidas.
-Programa de prevención y control de riesgos en el comercio minorista de la alimentación.
-Programa de auditoría de los sistemas de autocontrol en las empresas del sector alimentario.
-Programa de control en establecimientos con incidencia directa sobre la salud pública, como son peluquerías, centros de estética y bronceado, pensiones y hostales, núcleos zoológicos, centros de tatuaje y anillado, etc.
-Programa de control de la calidad de aguas de piscinas tanto colectivas como de comunidades de vecinos, tramitación de autorizaciones de temporada de piscinas de uso colectivo.
-Control higiénico-sanitario de establecimientos de venta de animales de compañía, y de centros de tratamiento higiénico y sanitario, intervención en denuncias en materia de protección animal y emisión de informes en materia de registro de actividades económico pecuarias.
-Tramitación y resolución de la concesión de licencias de animales potencialmente peligrosos.
-Informes técnico sanitarios en la tramitación de licencias urbanísticas de actividad y de funcionamiento en materia competencial de los distritos.
-Informes técnico sanitarios en la tramitación de expedientes de solicitud de instalación de situados en vía pública.
-Efectuar tomas de muestras de acuerdo con la programación así como ante sospechas de fraude o investigaciones en brotes y/o alertas alimentarias.
-Intervención en alertas y brotes alimentarios comunicadas a través del sistema de intercambio rápido de información (SCIRI).
-Control y actuaciones en viviendas, patios, solares o locales, relacionadas con la salubridad y la vigilancia de la salud pública.
-Informe de propuestas de inhibición por infracciones leves, graves o muy graves en materias de competencia del Departamento.
-Adopción y gestión de medidas cautelares y provisionales por deficiencias graves y/o situaciones de riesgo derivadas de las actuaciones de control.

Sobre el crédito definitivo del programa, 450.666 euros (446.766 euros en capítulo 1, 3.100 en capitulo 2 y 800 euros en capitulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 355.965 euros (354.911 euros en capítulo 1, 520 euros en capitulo 2 y 534 euros en capitulo 6), que supone un gasto ejecutado del 79%, (79,5% en capítulo 1, 16,8% en capitulo 2 y 66,7% en capítulo 6).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Las inspecciones programadas se han priorizado en función del índice de riesgo determinado en el Plan de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Actividades e Inspecciones en materia de Seguridad Alimentaria para cada tipo de actividad. Se ha establecido una programación con el censo conocido y los recursos disponibles, de tal forma que aquellas actividades sobre las que se han tomado medidas provisionales o sancionadoras el año anterior han sido incluidas en la programación. También se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias, alertas o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos /departamentos.

Se ha producido un descenso en el número de inspecciones de las programadas en el sector de restauración colectiva debido a la pandemia por COVID-19, que ha producido que muchos establecimientos se encuentren cerrados.

Durante el confinamiento los meses de marzo-abril, con las inspecciones suspendidas, este Departamento consideró oportuno informar a los operadores del sector del comercio de alimentación de Chamberí, de los aspectos relativos a prácticas y pautas con incidencia sanitaria con motivo de la pandemia, remitiendo a los comerciantes minoristas de alimentación, información para el asesoramiento y formación en Procedimientos publicados en relación a Medidas de Prevención frente al COVID-19 en los establecimientos del Distrito y en mercados.

Así mismo en 2020 han continuado vacantes las dos plazas de jefatura de sección animal y no animal, y una de auxiliar de salubridad. Desde el mes de noviembre también se encuentra vacante la plaza de jefatura de departamento. Aún no han sido cubiertas, contando únicamente con dos inspectoras, una farmacéutica y una veterinaria, que actualmente están al servicio de la inspección en el Departamento de Salud.

El indicador de inspecciones en comercio minorista de alimentación se ha alcanzado, debido especialmente a que este sector ha permanecido abierto al público todo el año y se ha visto menos afectado por la situación pandémica.

Durante 2020 se han efectuado 671 inspecciones realizadas en el Departamento de Salud del distrito, habiendo alcanzado el 87,4% de los objetivos programados en materia de salud pública.

En relación con el control de productos, se ha realizado control de 131 durante el período indicado, superándose el objetivo marcado y alcanzando un 104,8%.

El número de toma de muestras fue 31, establecido mediante la programación de Madrid Salud, se incluyen todas aquellas tomadas con motivo de control oficial ante situaciones de brotes de origen alimentario. La previsión no se ha cumplido ya que algunas muestras programadas no se han podido recoger por no encontrarlas en los establecimientos o encontrarse cerrados. Asimismo, durante la situación de confinamiento por la pandemia, la toma de muestras ha sido asumida muchos meses por la Inspección Central de Madrid Salud.

Aun así, durante los dos primeros meses del año 2020, en el Departamento de Salud del distrito de Chamberí se ha continuado con el control de derivados de carne. Desde 2018 se han estudiado 112 derivados de carne, 65 de ellos en comedores escolares.

Como resultado de las actuaciones respecto al estudio nutricional llevado a cabo en este Departamento, y a la vista de los resultados obtenidos durante el 2020 se ha participado de manera voluntaria en la toma de muestras de alimentos para el análisis del valor nutricional, en base a ello se realizaron 5 tomas de muestra de productos. De estos se informaron por el Laboratorio de Salud Pública 4 y todos ellos (100% de los informados) se calificaron como no conformes.

Se han corregido en la gran mayoría de los colegios las denominaciones incorrectas de alimentos en los menús, de manera que los padres obtengan una correcta información sobre las características de los productos servidos en la comida de los comedores escolares.

También se han realizado un total de 14 inspecciones para el control de anisakis, casi cuadruplicando el objetivo inicial.

A partir de mayo de 2020, se han incluido las inspecciones realizadas para el control de las medidas frente a la COVID-19, realizándose un total de 289 inspecciones en este aspecto en el distrito.

Señalar que se ha realizado 1 auditoría dada la existencia de plazas vacantes de personal sanitario; se había previsto su cobertura al proponer este indicador.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el presente año han existido 51 actuaciones motivadas por denuncias, 11 alertas y 6 por presuntos brotes de origen alimentario.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA | PORCENTAJE | 100 | 140 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS | PORCENTAJE | 100 | 39 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPEC. DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INFORMES SANITARIOS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REG. SANITARIOS | NÚMERO | 3 | 6 |
| TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | NÚMERO | 80 | 31 |
| AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC) | NÚMERO | 8 | 1 |
| CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS | PORCENTAJE | 70 | 100 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA | NÚMERO | 150 | 240 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA | NÚMERO | 280 | 371 |

**2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

Respecto al indicador de inspecciones se han realizado un total de 134 inspecciones, y 2 controles de productos en el distrito.

Las actividades realizadas para llevar a cabo el cumplimiento de dicho objetivo han sido las siguientes:
- 41 actuaciones de piscinas y balnearios (vasos de recreo, infantiles, hidromasajes, jacuzzi y spas)
- 91 son actuaciones de escuelas infantiles, centros de belleza y estética,incluidos centros de rayos UVA y depilación, y 17 centros de tatuaje, micropigmentación y adornos corporales.

También se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos, que fueron 5, y 1 de oficio.

Los indicadores de toma de muestras de piscinas y balnearios, no han podido alcanzarse debido a que muchos establecimientos han estado cerrados por la pandemia, especialmente piscinas y hoteles que representan un gran número en el distrito y porque fueron suspendidas la toma de muestras en los distritos, al asumir dicha competencia Madrid Salud.

Desde mayo de 2020 se han incluido en las inspecciones la revisión de los protocolos de medidas de prevención de COVID-19 en los establecimientos, lo cual ha originado mayor carga de trabajo, realizándose 111 inspecciones protocolizadas de medidas frente a la pandemia.

Durante 2020 se han comunicado 54 expedientes de control de productos de geles hidroalcohólicos y productos desinfectantes utilizados como medida preventiva frente al COVID-19, por la detección de deficiencias en su autorización, concentración de alcohol o publicidad durante la pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | NÚMERO | 7 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 410 |
| EFICACIA OPER. INSPEC. ESC. Y CUIDADO/RECREO INFANT. Y ESTÉT | PORCENTAJE | 100 | 325 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSPECCIONES EN PISCINAS | NÚMERO | 10 | 41 |
| COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS | NÚMERO | 3 | 3 |
| INSPEC. ESC. Y CUIDADO/RECREO INFANT. Y EST. ESTÉTICA/BELLEZ | NÚMERO | 28 | 91 |

**3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

En materia de protección animal las inspecciones se llevan a cabo en clínicas veterinarias, centros de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

tratamiento higiénico de los animales y establecimientos de venta de animales de compañía habiéndose realizado un total 11 inspecciones de protección animal.

Se han tramitado 55 licencias para animales potencialmente peligrosos, continuando con la tendencia alcista de los últimos años.

El promedio de denuncias por tenencia de animales y protección animal es de 21 actuaciones / año, aunque este año se han presentado 38.

Respecto a las campañas de vacunación, indicar, que desde 2013 el Ayuntamiento de Madrid no colabora en las campañas de vacunación antirrábica por haber asignado la Comunidad de Madrid (Resolución de 4 de marzo de 2013) su organización al Colegio Oficial de Veterinarios

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | PORCENTAJE | 100 | 367 |
| INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | NÚMERO | 3 | 11 |
| CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS | NÚMERO | 25 | 55 |
| DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES | NÚMERO | 13 | 38 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

Para realizar el cumplimiento de este objetivo se ha llevado a cabo un total de 85 propuestas de expedientes sancionadores del total de las inspecciones realizadas, y 1 inhibición.

Respecto a las medidas cautelares, durante las inspecciones efectuadas se han adoptado las siguientes medidas cautelares durante el año 2020: 3 inmovilizaciones y 1 suspensión de actividad originada por un presunto brote de origen alimentario.

A su vez, se han realizado 33 retiradas voluntarias por el inspeccionado de productos alimenticios a instancia de la inspección, tras la detección de etiquetado incorrecto o sobrepasar la fecha de caducidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 50 | 40 |
| PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA | NÚMERO | 120 | 86 |
| PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES CONSUMO | NÚMERO | 180 | 95 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Los fines generales establecidos para este programa son: mejora de la calidad de la enseñanza en todos los niveles educativos, promoción del acceso y permanencia en la misma incluyendo el Servicio de Apoyo a la Escolarización; y la gestión de los servicios propios del ayuntamiento, como son los servicios complementarios de limpieza y mantenimiento y las escuelas infantiles de gestión municipal.

Ésta se concreta en los siguientes objetivos de actuación: la colaboración en la garantía del acceso a la escolaridad en todos sus niveles, la información y asesoramiento en materia educativa, el análisis de las necesidades educativas del distrito, la conservación y mantenimiento de los centros de titularidad municipal, y la gestión de las escuelas infantiles.

Desde este programa se gestiona el contrato de prestación de servicio educativo de la escuela infantil "Fernando el Católico" de titularidad municipal para alumnos del primer ciclo de Educación Infantil que presta un servicio educativo de carácter no obligatorio, dirigido a las niñas y niños de tres meses a tres años.

Desde el Departamento de Educación, se ha realizado una labor de asesoramiento en materia educativa a las familias, entidades y alumnos, con mayor número de intervenciones, debido a la dificultad añadida por la situación sanitaria. Principalmente las demandas se han atendido de forma telemática y telefónica.

Se ha participado a través del Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) número 9 de la Comunidad de Madrid, que incluye los Distritos de Tetuán y Chamberí para la supervisión de las plazas ofertadas en el Distrito durante todo el curso.

También se ha participado en el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAEs), que regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles municipales. El Departamento de Educación de la JMD de Chamberí, participa juntamente con los Distritos de Centro y Retiro.

Sobre el crédito definitivo del programa, 1.108.831 euros (1.108.331 en capitulo 2 y 500 euros en capitulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 998.708 euros (998.258 euros en capítulo 2 y 450 euros en capítulo 6), que supone un gasto ejecutado del 90,1% (90,1% en capítulo 2 y del 90% en capítulo 6).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

La Escuela Infantil cuenta con 90 plazas disponibles para menores de 0 a 3 años. Este año han tenido un total de 86 alumnos y alumnas, pero un total de 90 plazas ocupadas, debido a los 4 alumnos de necesidades educativas especiales. Los alumnos de NEE ocupan 2 plazas cada uno.

Se han realizado todas las coordinaciones y actuaciones precisas para su buen funcionamiento. Realizando la supervisión de la gestión municipal a través de la documentación requerida al Centro. Además, se han realizado visitas presenciales a la escuela infantil. Por la situación sanitaria, se ha mantenido un contacto telefónico y por correo electrónico constante.

Por motivo de la situación sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, se realizó la suspensión total del contrato a efectos desde el día 11 de marzo de 2020. Se abordó el levantamiento de contrato parcial a efectos desde el día 21 de mayo, con el fin de que la empresa pudiera hacerse cargo del proceso de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

admisión de solicitudes para el curso 2020/21, junto con los trabajos de desinfección, acondicionamiento y funciones administrativas que ello conlleva.

Todo el proceso de admisión se resolvió con normalidad. Se destaca que este año como novedad, la presentación de solicitudes ha sido de forma telemática.

Con fecha 24 de junio se decreta el levantamiento total del contrato, con efecto a partir del 25 de junio. La actividad educativa en el centro se retomó el día 1 de julio, con las recomendaciones establecidas por el Área de Gobierno correspondiente.

Este año, po las actualizaciones de las instrucciones y normativa por parte del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, se ha realizado un trabajo coordinado con el Departamento de Escuelas Infantiles.

Debido a la gratuidad de cuotas establecidas según se aprobó por Acuerdo de 27 de marzo de 2019 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid la modificación de la Ordenanza reguladora, este año solo se han tramitado reducciones y exenciones de cuotas de comedor. Para el precio reducido de comedor por el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, se han presentado 42 solicitudes, y han sido concedidas 34. La cuota de comedor se establece en 96 euros y se reduce a 68. Los Servicios Sociales han concedido a 19 alumnos el convenio de comedor. Este convenio reduce la cuota de comedor de 68 euros a 0 (es condición indispensable tener concedida la reducción de comedor).

Desde el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, durante el cierre de las escuelas infantiles se ha ofrecido un servicio de comida a domicilio para menores (0-3 años) escolarizados en las escuelas infantiles municipales. Han sido beneficiarios de esta ayuda un total de 19 alumnos (12 niños y 7 niñas) de la escuela infantil Fernando el Católico.

Se indica que todas las actuaciones que se están llevando a cabo en la escuela infantil Fernando el Católico se desarrollan de manera muy satisfactoria para los diferentes participantes en las mismas. Los beneficios se reflejan a su vez en la comunidad vecinal y en general en el distrito. La entidad gestora del servicio viene demostrando una implicación muy fuerte con la actividad educativa, acatando las instrucciones y directrices que se imparten desde el Área de Gobierno competente por razón de la materia comunes para todas las escuelas infantiles municipales en régimen de gestión indirecta, creando una red municipal que añade valor al servicio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALUMNAS CON EXENCIONES Y REDUCCIONES DE CUOTA EN ESCUELAS IN | NÚMERO | 3 | 0 |
| ALUMNOS CON EXENCIONES Y REDUCCIONES DE CUOTA EN ESCUELAS IN | NÚMERO | 4 | 0 |
| EXENCIONES Y REDUCCIONES DE CUOTA EN ESCUELAS INFANTILES MUN | NÚMERO | 7 | 0 |
| EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARA | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EMPRESAS CON PERMISOS REMUNERADOS PARA CUIDADO DE MENORES O | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA | NÚMERO | 1 | 1 |
| HOMBRES EMPLEADOS EN ESCUELA INFANTIL | NÚMERO | 1 | 1 |
| EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD | NÚMERO | 1 | 1 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ESCUELAS INF | NÚMERO | 2 | 2 |
| ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUN | PORCENTAJE | 50 | 48 |
| ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUN | PORCENTAJE | 50 | 52 |
| DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR AULAS EN ESCUELAS INFANTILES DE | PORCENTAJE | 50 | 48 |
| DISTRIBUCIÓN DE ALUMNAS POR AULAS EN ESCUELAS INFANTILES DE | PORCENTAJE | 50 | 52 |
| REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NÚMERO | 25 | 23 |
| PLAZAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL | NÚMERO | 90 | 90 |
| MUJERES EMPLEADAS EN ESCUELA INFANTIL | NÚMERO | 14 | 14 |

**2. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.**

Con este programa, en el año 2020 se han garantizado las condiciones de seguridad y salubridad necesarias para obtener el uso favorable de los centros educativos adscritos al Distrito de Chamberí. Para ello, se ha realizado la prestación de los siguientes servicios:

1- La limpieza de los centros educativos municipales adscritos al Distrito de Chamberí, de conformidad con las competencias delegadas en los Distritos y según lo previsto en el contrato tramitado para tal efecto.

2.- El mantenimiento y conservación de todas las instalaciones, elementos constructivos y espacios libre de parcela, de estos centros.

3.- La ejecución de obras de conservación y mantenimiento cuando han sido necesarias en estos centros, para su mejora y adaptación a las distintas normativas sectoriales vigentes (accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, protección de incendios, salubridad y ornato, etc).

La prestación de estos servicios, y la ejecución de las obras necesarias, se han realizado a través de las empresas que resultaron adjudicatarias en el proceso de licitación de los contratos de limpieza, conservación y mantenimiento.

Se ha tratado de fomentar la igualdad de género entre los/as empleados/as pertenecientes a estas empresas privadas. Para ello, se les solicitó datos relacionados con el porcentaje de mujeres empleadas respecto de los hombres y qué porcentaje de estas mujeres ocuparon puestos de coordinación y/o dirección, salario medio de las mujeres empleadas en comparación con el de los hombres. También se consultó si las empresas disponían de medidas de flexibilidad horaria y permisos remunerados para el cuidado de menores o mayores dependientes, si los empleados/as cuentan con protocolos de actuación en caso de acoso sexual y laboral en el trabajo y si disponen de planes de igualdad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN E | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 6 | 6 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 6 | 6 |
| PLANES AUTOPROTEC. IMPLANTADOS C. EDUC. MANTENIM. DTO. | NÚMERO | 6 | 6 |
| MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOM | PORCENTAJE | 25 | 25 |
| MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO D | PORCENTAJE | 75 | 75 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN E | PORCENTAJE | 67 | 67 |
| SUPERF. CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO | M2 | 24046 | 24046 |
| SUPERF. LIBRE DE C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO | M2 | 6737 | 6737 |
| C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS | PORCENTAJE | 69 | 69 |

**3. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD.**

El Departamento de Educación ha participado en el SAE 9 (Chamberí-Tetuán) de la Comunidad de Madrid, que controla el proceso de admisión ordinario y extraordinario de educación infantil, primaria y secundaria. Este año la presidencia ha recaído sobre el Distrito de Tetuán. En todo momento se ha estado en contacto con el SAE para actualizar los datos de plazas vacantes en los centros y poderlas ofrecer a las familias demandantes. También se ha mantenido el contacto para el conocimiento de las nuevas instrucciones por parte de la Comunidad de Madrid para el proceso de admisión.

El Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles municipales. Este año 2020 ha recaído en el Distrito de Centro. Durante este curso se ha tenido especial comunicación debido a las nuevas instrucciones por la situación sanitaria. Destacamos la presentación telemática de las solicitudes para el proceso de admisión, que ha causado un gran número de consultas por

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

parte de las familias.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIDAD | NÚMERO | 1 | 1 |

**4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.**

Desde el Departamento de Educación se ha atendido de forma directa a las entidades, familias y alumnos que precisan información, orientación o asesoramiento en materia educativa, ya sea por la elección de un centro nuevo durante el proceso de admisión, por cambios de centro durante el curso o por oferta de plazas vacantes.

Debido a la situación sanitaria, este año se ha ofrecido el asesoramiento de forma telefónica y telemática. Se ha observado un incremento de consultas por parte de las familias y alumnos, solicitando información de centros y recursos.

También se ha observado un aumento de consulta relacionadas con el proceso de admisión debido a las novedades establecidas para el curso 2020/2021 por la situación sanitaria, que establece la presentación telemática de las solicitudes.

En todo momento desde el Departamento de Educación se ha estado en contacto con los centros educativos del distrito y con la inspectora de educación, con el objetivo de hacer un trabajo coordinado entre todos.

Durante este año se ha solicitado desde el Departamento de Educación en varias ocasiones información a los centros relacionada con las medidas y recursos utilizados durante el cierre presencial de los centros educativos desde el 11 de marzo por la situación sanitaria. Se destaca la buena comunicación que se ha establecido entre todos los sectores relacionados.

El Departamento de Educación ha continuado con la creación de una base de datos iniciada el año anterior con las diferentes plataformas y recursos educativos municipales y de la Comunidad de Madrid. Todo ello para facilitar el acceso a los enlaces de páginas web donde obtener y ampliar la información demandada por los ciudadanos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DE COORDINACIÓN EQUIPOS DIRECTIVOS | NÚMERO | 14 | 18 |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA | NÚMERO | 250 | 270 |

**5. GESTIONAR LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE USO DE ESPACIOS EN INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.**

Desde el Departamento de Educación se han recogido todas las solicitudes de uso de instalaciones en espacios educativos del Distrito.

Se han tramitado durante el 2020, 4 solicitudes de cesión de espacios, para los diferentes colegios públicos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRAMITACION DE SOLICITUDES | NÚMERO | 15 | 4 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de prevención de absentismo escolar va dirigido a los ciclos de enseñanza obligatoria, en segundo ciclo de Educación Infantil y hasta los 17 años, mediante la realización de acciones de detección precoz y atención temprana del alumnado con comportamientos absentistas. Los beneficiarios son todos/as las/os alumnos/as empadronados/as en el distrito de Chamberí, de entre 5 y 17 años.

Los objetivos del programa de prevención del absentismo escolar van dirigidos a:
- Favorecer la asistencia regular al centro educativo de alumnado en edad de escolarización obligatoria y no obligatoria. - Promover la integración del alumnado del Centro o del Distrito.
- Desarrollar actividades de motivación e implicación en el proceso educativo.
- Realizar y participar en las actividades de prevención del absentismo que se desarrollen en el distrito.
- Diseñar y mantener las herramientas documentales e informáticas necesarias para el buen desarrollo del servicio.
- Realizar las memorias mensuales de las actividades realizadas cada mes y una memoria valorativa anual sobre el trabajo desarrollado, con datos cuantitativos y cualitativos desagregados por sexo y análisis de las brechas de género.

Debido a la situación sanitaria, con fecha 11 de marzo de 2020 se suspende el contrato de "Prevención del Absentismo Escolar en el Distrito de Chamberí, 2019-2020" por Decreto de 27 de marzo de 2020 del Concejal-Presidente del Distrito de Chamberí, por la situación extraordinaria que obliga a las Administraciones Públicas a adoptar medidas urgentes para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, entre las que destacan la adoptada por la Comunidad de Madrid como es la suspensión de la actividad docente presencial en todos los niveles educativos. Se Decreta el levantamiento del contrato a fecha 27 de junio de 2020, retomando su actividad según indica el calendario escolar.

El programa de absentismo escolar, cuyo responsable es el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, se ha continuado desarrollando en sistema de teletrabajo durante el cierre presencial de los centros educativos, manteniendo el contacto con los centros , recursos y alumnos, de forma telefónica y telemática.

El número de casos activos se ha mantenido con respecto a losaños anteriores, no se ha observado un incremento debido a la situación sanitaria.

Se ha tramitado la prórroga del contrato de servicios de "Prevención del Absentismo Escolar en el Distrito de Chamberí, 2019-2020" por un año tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Desde el cierre de los centros educativos, se han visto afectadas las actividades preventivas como son "El Punto E" dirigida a los tres institutos públicos del distrito, y la actividad "Emocionario Adolescente" dirigida a los alumnos de Formación Profesional Básica, dado a que ambas son actividades presenciales con los alumnos.

Sobre el crédito definitivo del programa, 25.410 euros todos de capítulo 2, se han reconocido obligaciones por importe de 13.534 euros, que supone un gasto ejecutado del 53,3%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Este objetivo es principal para el Departamento de Educación, que pretende reducir al máximo el absentismo escolar y en los peores casos el abandono escolar. Para cumplir este objetivo es fundamental un trabajo coordinado de todos los recursos disponibles.

El programa continúa con actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa y los agentes externos involucrados en el desarrollo del mismo: equipos directivos, profesorado, alumnado, familias, profesionales de los Servicios Sociales, miembros de la comisión de absentismo, educadora de absentismo y equipos de orientación.

El grado de consecución de los objetivos planteados se valora de manera positiva. Debido a la situación sanitaria, se ha producido un aumento de peticiones de seguimiento por parte de los centros educativos debido a la no asistencia de menores por el temor al contagio de COVID-19, con faltas que se consideran no justificadas. Durante los meses de septiembre y octubre se ha observado un leve aumento de los casos. La educadora del programa de prevención de absentismo ha realizado las actuaciones oportunas con cada caso y los menores han recuperado una asistencia regular a los centros. Ninguno de los menores ha tenido que pasar al programa de absentismo escolar.

En los casos de absentismo de menores debido a situaciones de salud (acreditado con el informe médico correspondiente), se han valorado otras opciones de escolaridad, como ofrecer el recurso de profesores a domicilio gestionados por la Comunidad de Madrid.

Se ha estado en continuo contacto desde el Departamento de Educación, con la inspectora de Educación, la Comisión del Absentismo Escolar y el programa de prevención de absentismo, para seguir una línea coordinada en las actuaciones.

Se han mantenido las actividades educativas en las que se trabaja la difusión del programa de prevención hasta el mes de marzo, como son "El Punto E" y el "Emocionario Adolescente" en los institutos del Distrito. En este periodo se observa un aumento de la participación de los jóvenes. Debido a la pandemia y la dificultad de entrar en los centros educativos se decidió suspender esta actividad presencial en el mes de septiembre. Como alternativa en los meses de noviembre y diciembre se han preparado actividades con material informático para ofrecer a los centros y trabajar los propios docentes temas del interés de los menores, ofreciendo un trabajo coordinado entre el Departamento de Educación, el programa de prevención de absentismo y los centros educativos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES | NÚMERO | 4 | 0 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ABSENTISMO | NÚMERO | 0 | 0 |
| VISITAS DOMICILIARIAS | NÚMERO | 38 | 0 |
| EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EMPRESAS CON PERMISOS REMUNERADOS PARA CUIDADO DE MENORES O | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO | NÚMERO | 1 | 1 |
| HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ABSENTISMO | NÚMERO | 1 | 1 |
| PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO | RATIO | 2 | 2 |
| CASOS ACTIVOS SEGUIM. PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 20 | 26 |
| ENTREVISTAS MENORES | NÚMERO | 20 | 21 |
| NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 4 | 3 |
| ALUMNAS ACTIVOS SEGUIM. PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR | PORCENTAJE | 50 | 64 |
| ALUMNOS ACTIVOS SEGUIM. PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR | PORCENTAJE | 50 | 36 |
| ALUMNAS ATENDIDAS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR | PORCENTAJE | 50 | 60 |
| ALUMNOS ATENDIDOS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR | PORCENTAJE | 50 | 40 |
| ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN INSTITUTOS: PUNTO E | NÚMERO | 30 | 20 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | PORCENTAJE | 40 | 31 |
| ENTREVISTAS FAMILIARES | NÚMERO | 40 | 54 |
| COORD Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO | NÚMERO | 80 | 75 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS | PORCENTAJE | 60 | 60 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | PORCENTAJE | 60 | 69 |
| ENTIDS. DENTRO DISTRITO COLABORAN PROGR. ABSENT. ESCOLAR | NÚMERO | 12 | 12 |
| CASOS ATENDIDOS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 70 | 73 |
| SEGUIMIENTOS FAMILIAS | NÚMERO | 70 | 73 |
| COORDINACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 150 | 178 |
| COMPARECENCIAS | NÚMERO | 9 | 3 |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 1050 | 452 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Los programas de servicios complementarios a la educación y desarrolladas por el Departamento de Educación han sido: actividades en centros escolares para la conciliación de la vida familiar y laboral, y el programa de dinamización de la comisión de la participación infantil y adolescente del Distrito.

El programa de actividades extraescolares y de conciliación de la vida familiar, en centros públicos del distrito, se caracteriza porque todas las actividades tienen carácter educativo-social y son un complemento al currículo escolar apoyando aquellas incluidas en los planes de estudios de los centros dentro de sus programaciones generales anuales. Se realizan en horario extraescolar, añadiendo, por tanto, a la complementariedad y refuerzo del currículo la posibilidad de extensión del horario, facilitando la conciliación familiar y la atención a otras necesidades sociales. En el caso del Aula de acogida y convivencia, ésta se desarrolla en el período de expulsión del menor del correspondiente centro educativo.

Este año, a causa de la situación sanitaria provocada por el COVID-19, el programa se ha suspendido con fecha 11 de marzo de 2020, debido al cierre presencial de todos los centros educativos. Se realizó el levantamiento de contrato con fecha 27 de junio de 2020.

En el mes de octubre se inicia un nuevo contrato de servicios titulado "Actividades extraescolares, complementarias y de conciliación de la vida familiar en centros escolares del distrito de Chamberí 2020-2022" tramitado por dos años. El presente contrato está estructurado por dos lotes: Lote 1. "Actividades extraescolares y dinamización de bibliotecas" y Lote 2. "Actividades de convivencia e integración escolar".

Con el inicio del curso 2020-2021, la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud envía "Recomendaciones para los distritos elaboradas a instancia del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, relativas a la realización de actividades extraescolares dirigidas a los grupos vulnerables", con el objetivo de ofrecer las actividades extraescolares en condiciones de seguridad sanitaria. Siguiendo dichas recomendaciones, en los centros educativos se realizan las actividades del Lote 1, de ampliación de horario tanto de extensión educativa de mañana, como de extensión educativa de tarde, y de dinamización de bibliotecas en los Institutos.
Se ha respetado en todo momento los "grupos burbuja" establecidos con los alumnos de las aulas, con el objetivo de reducir al máximo el riesgo de contagio por COVID-19.

Se han mantenido las actividades del Lote 2. "Actividades de convivencia e integración escolar", que en este nuevo contrato recoge las siguientes actividades:
1. Aula de acogida y convivencia.
2. Acompañamiento en horario extraescolar a niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
3. Aula de fomento de habilidades sociales.

El grado de ejecución del programa ha sido satisfactorio en el cumplimiento de los indicadores y objetivos propuestos.

También se desarrolla el programa de dinamización de la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia (COPIA) del Distrito de Chamberí.

El programa tiene por objeto explicar el diseño y las acciones de implementación de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA) del Distrito de Chamberí. Esta actividad constituye un acercamiento a la realidad del barrio, de los niños y niñas que allí residen, de sus centros educativos y un complemento de la actividad educativa de los niños y niñas del distrito, una ayuda y orientación para el fomento de la participación infantil y juvenil, promocionando la igualdad de género a través de todas las

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

actividades de forma tanto específica como transversal.

El programa se suspendió con fecha 11 de marzo de 2020, debido al cierre presencial de los centros educativos decretado por el estado de alarma. Se produce el levantamiento de contrato con fecha 27 de junio de 2020. El contrato finaliza el 4 de septiembre de 2020.

Durante el año 2020 han estado en funcionamiento 6 puntos de dinamización de infancia y adolescencia, con una participación de 655 alumnos y alumnas.

Sobre el crédito definitivo del programa, 207.521 euros (todos de capítulo 2), se han reconocido obligaciones por importe de 94.298 euros, que supone un gasto ejecutado del 45,4%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.**

Se ha logrado el objetivo, las actividades extraescolares siguen siendo muy bien valoradas por los centros educativos, familias y usuarios.

Debido a la situación sanitaria, desde octubre se ha reducido el número de participantes debido a las recomendaciones establecidas para garantizar la seguridad sanitaria, y dando prioridad a los alumnos con mayor vulnerabilidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ACTIVIDADES | NÚMERO | 1 | 0 |
| EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 2 | 2 |
| CENTROS QUE HAN REALIZADO ACTIV COMPL DIAS SINGULARES | NÚMERO | 2 | 1 |
| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DIAS SINGULARES | NÚMERO | 2 | 2 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ACTIVIDADES | NÚMERO | 3 | 1 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | PORCENTAJE | 50 | 48 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | PORCENTAJE | 50 | 52 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTV COMPL DIAS SINGULARES | PORCENTAJE | 50 | 48 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTV COMPL DIAS SINGULARES | PORCENTAJE | 50 | 52 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES | PORCENTAJE | 50 | 49 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES | PORCENTAJE | 50 | 51 |
| EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| CENTROS ESCOLARES CON ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 8 | 6 |
| CENTROS DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES EXTRAESCOL | NÚMERO | 9 | 9 |
| ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTV COMPL DIAS SINGULARES | NÚMERO | 300 | 112 |
| ACTIVIDADES EXTRAESCOL. EN CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 11 | 11 |
| HOMBRES EMPLEADOS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 11 | 12 |
| ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 600 | 560 |
| ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 1200 | 1850 |
| MUJERES EMPLEADAS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 34 | 33 |

**2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Con el objetivo de cubrir las necesidades reales de los centros educativos, se han mantenido reuniones con los equipos directivos de los colegios para recoger sus propuestas de actividades que mejor se adaptan a cada centro. Estas modificaciones se han reflejado en el nuevo contrato de servicios titulado "Actividades extraescolares, complementarias y de conciliación de la vida familiar en centros escolares del distrito de Chamberí 2020-2022"

El Departamento de Educación ha participado en la renovación del Plan de Infancia y Adolescencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE LA SECCIÓN Y OTRO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO | NÚMERO | 3 | 1 |

**3. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LA VIDA DEL DISTRITO.**

El acuerdo con el compromiso con la infancia y adolescencia está regulado por el IV Plan de Infancia y Adolescencia 2020-2023 (PLIAM), tal como se establece en el capítulo 6. Línea estratégica 1. Participación en la Infancia y en la Adolescencia, se indica la secuenciación de actividades de las COPIAS. Desde el Departamento de Educación, se ha participado en la elaboración del PLIAM en todo momento.

Se tenía previsto en el mes de mayo de 2020 la constitución de la "Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia" COPIA y la celebración del Pleno Infantil y/o Juvenil con el Concejal-Presidente del Distrito de Chamberí. Debido a la situación sanitaria por el COVID-19 y la suspensión de la actividad presencial en los centros educativos desde el 11 de marzo de 2020, se decidió suspender dichos actos.

Se han realizado actuaciones desde el Programa de "Dinamización de la participación de la Infancia y Adolescencia" con los objetivos de difundir el servicio entre nuevos centros educativos y entidades, ampliar el número de puntos de participación e incrementar el número de niños, niñas y adolescentes en los distintos procesos participativos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES TOTALES EN LAS COMISIONES | NÚMERO | 100 | 120 |
| EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION EN LAS COMISION | NÚMERO | 1 | 1 |
| COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE | NÚMERO | 3 | 1 |
| ENTIDADES PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES | NÚMERO | 6 | 5 |
| CHICOS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES | PORCENTAJE | 40 | 35 |
| CHICAS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES | PORCENTAJE | 60 | 65 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las actividades culturales se han venido desarrollando principalmente en la única instalación municipal de carácter cultural que dispone el Distrito de Chamberí, el Centro Cultural Galileo. El resto de actuaciones culturales se han desarrollado en espacios abiertos como parques, calles y plazas del Distrito, así como también se ha diversificado la programación cultural y se han desarrollado actuaciones en mercados e iglesias para llegar a todo tipo de público y que los vecinos y vecinas tengan oportunidad de disfrutar de la cultura en cualquier tipo de entorno.

En el año 2020 ha disminuido notoriamente la actividad en el Centro Cultural debido a las medidas que se han ido adoptando por la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Concretamente, se adoptaron medidas a partir del día 12 de marzo de 2020 mediante la aplicación del Decreto de 11 de marzo de 2020 de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación, que dictaba la medida extraordinaria de suspensión de actividades y el funcionamiento de los distintos centros culturales y deportivos adscritos a los Distritos, en base a las medidas aprobadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 9 de marzo de 2020.

Sin embargo, en los meses previos, las previsiones se iban alcanzando mayoritariamente y superando el cumplimiento de objetivos dadas las colaboraciones con entidades públicas y privadas que participaban en la programación cultural del centro, tal como iba ocurriendo año tras año.

Al margen de lo anterior, el programa de talleres gestionados a través de PLACT, sigue siendo uno de los servicios de gestión directa prestados por el Distrito más demandados por los vecinos, no solo del propio Distrito Chamberí sino también cada vez más de otros Distritos colindantes, a los que igualmente se les ha atendido aportando la correspondiente información y realizando las tareas oportunas de inscripción y matriculación en los talleres.

La suspensión de los servicios de talleres, entre otros, ha supuesto grandes labores de gestión administrativa, principalmente para gestionar la devolución de ingresos en aquellos casos en que se ha considerado procedente. La situación de pandemia, las restricciones de aforo en las instalaciones culturales y la restricción de desplazamientos en los barrios que han sido confinados en determinados períodos, como es el caso de Guzmán el Bueno, donde radica el Centro Cultural Galileo, ha incidido en el número de alumnos matriculados y en el número de plazas ofertadas por trimestre.

Como en años anteriores, en 2020 la programación cultural desarrollada en el centro cultural ha comprendido actividades de diversa naturaleza siempre y cuando las mismas han sido permitidas conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias dictadas en cada momento. Entre otras actividades se han realizado exposiciones, conferencias, conciertos, festivales musicales, etc. Siempre con respeto a la normativa sanitaria y el resto de normativa aplicable, y en atención a las necesidades y demandas de los vecinos.

En este sentido, hay que destacar que en 2020 se han realizado exposiciones como "Convergencia de caminos", del Colectivo Yi Lai, una Plataforma nacida bajo la idea del intercambio cultural recíproco entre artistas de China y España; la exposición "E SCAP ES" de la Asociación de Arte Electrónico y Experimento, con distintas manifestaciones de arte electrónico para tratar de integrar esta nueva manifestación de arte dentro del mainstream del arte y la cultura contemporáneos; o la exposición retrospectiva de fotografía de Néstor Chprintzer, con muchos años de trabajo profesional en diferentes áreas de la fotografía; belenes del templete y del Centro Cultural Galileo.

Por otro lado, se han realizado conferencias y determinada programación especial dedicada a conmemorar

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

a personajes ilustres. También se han celebrado conciertos de distintos estilos musicales, tanto en el auditorio del Centro Cultural Galileo, como en espacios abiertos al aire libre del Distrito de Chamberí.

Se ha colaborado con el Centro Superior de Música Katarina Gurska (CSKG), con sede en nuestro Distrito, tal como se viene haciendo en años anteriores, participando los alumnos más destacados en calidad de intérpretes solistas y agrupaciones de música de cámara, con una gran variedad de estilos e instrumentaciones.

Igualmente se han programado igualmente festivales como Ritmo Vital y Konect@rte, con la colaboración del Grupo Neopercussión y se han realizado otros conciertos de diferentes estilos, de música clásica, góspel y jazz, entre otros, podemos destacar el concierto "All Jazz Dúo Szternsztejn-López", en el que fusionaban jazz, tango, música latinoamericana, el concierto "Música Omnia", con la soprano Zhanna Vanat o los conciertos Ciclo Beethoven, con la interpretación de sus Sinfonías en conmemoración del aniversario del nacimiento de Beethoven. La programación musical sigue teniendo una gran participación y acogida en Chamberí.

En Navidad se incluyó una programación especial para todos los públicos con conciertos de música en la plaza de Chamberí, en iglesias del Distrito y en el resto de plazas y calles de Chamberí. Igualmente se llevaron a cabo actuaciones infantiles en el Centro Cultural, representaciones de pajes reales y determinadas visitas a museos que han colaborado. Para los escolares también se realizó en Navidad el certamen de juguetes reciclados.

En lo que respecta a la sala de lectura, la misma se ha encontrado a disposición de las usuarias y usuarios hasta el momento en que tuvo lugar el cierre del centro cultural en marzo con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

El desarrollo de la actividad teatral en el Teatro Galileo continuó con normalidad hasta el cierre del centro en marzo por los motivos citados anteriormente. Debido a las múltiples medidas adoptadas por la crisis sanitaria, que obligaron incluso al cierre de instalaciones, a la suspensión de actividades y a otras restricciones, en 2020 disminuyó notoriamente el número de representaciones teatrales, concretamente, en los meses de abril, mayo y junio. El resto de meses ha continuado la programación cultural con respeto a la normativa dictada por las autoridades sanitarias, con obras para todos los públicos. Entre otras obras que se han llevado a cabo en el Teatro Galileo, podemos destacar la comedia "El tiempo todo locura" o la comedia contemporánea "Llévame hasta el cielo".

Asimismo durante la campaña de verano, han tenido lugar las representaciones de "Veranos del Galileo" en el patio del Centro Cultural.

Se ha programado igualmente obras destinadas específicamente para público juvenil y para el público infantil. Sobre estas últimas, cabe destacar obras como "Música para el mundo mudo de Charlie Chaplin" o clásicos como la obra de Saint-Exupéry "El principito".

La comunicación a la población de las actividades programadas continúa siendo prioritario, realizándose un gran esfuerzo en la difusión a través de varias vías: en el propio Centro en los tablones de anuncios, en la página web del Centro y a través del servicio de envío de información cultural electrónico (SIC), que se realiza previa inscripción de los usuarios en nuestro mailing.

Asimismo, muchos de los carteles de obras relevantes o de interés cultural se han trasladado para ser autorizados y así difundidos a través de las pantallas digitales de las calles de Madrid.

De conformidad con lo expuesto, teniendo presente la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, consideramos que no se ha alcanzado la ejecución de los objetivos previstos inicialmente, si bien es cierto que se han centrado todos los esfuerzos en sacar adelante todas aquellas actividades culturales de mayor interés para la ciudadanía, que no implicaran riesgo para la salud de los vecinos conforme a las indicaciones sanitarias. En consecuencia, el porcentaje en la ejecución presupuestaria no ha sido alto.

Sobre el crédito definitivo de este programa, 1.080.697 euros (237.552 en capítulo 1, 832.745 en capítulo 2, 2.000 euros en capítulo 4, y 8.400 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 671.909 euros (129.506 en capítulo 1, 535.594 euros en capítulo 2, 0 euros en capitulo 4 y 6.809 en capitulo 6), que supone un gasto ejecutado del 62,2% (54,5% en capítulo 1, 64,3% en capítulo 2, 0% en capítulo 4 y 81,1% en capítulo 6).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.**

A comienzos del año se iban alcanzando los objetivos previstos en número de actividades y de participantes en general. No obstante, dada la situación sanitaria provocada por el virus COVID19, a partir de marzo de 2020 y en los meses de más incidencia de propagación del virus, no ha sido posible cumplir con los objetivos inicialmente propuestos. Más concretamente nos referimos a los meses de marzo, abril y junio, así como en los periodos puntuales en los que el barrio "Guzmán el Bueno" ha sido confinado por las autoridades sanitarias.

En general, esta situación ha provocado una disminución en la oferta de actividades, así como una bajada de la participación de vecinos, no solo del Distrito sino también de Distritos colindantes, teniendo en consideración las restricciones relativas a desplazamientos en determinados períodos de tiempo.

Por otro lado, ha disminuido también la participación de público asistente a otras actividades culturales dadas las medidas restrictivas de aforo que se han ido aplicando, llegando a alcanzar hasta el 50% de aforo permitido. Asimismo, ha habido casos en los que desde el Distrito se ha considerado conveniente suspender actividades, evitando así poner el riesgo la salud de los vecinos.

Por todo ello, se puede observar que se ha incrementado la realización de otras actividades que se han entendido que eran más factibles de realizar dadas las circunstancias del momento.

En el caso de los talleres culturales, se ha previsto la división de alumnos de talleres en grupos de 12-13 personas en función de las salas del centro en que se realizaban las actividades y el aforo permitido para continuar dando satisfacción a la demanda vecinal, cumpliendo las restricciones vigentes.

Se ha continuado en la medida de lo posible con el programa de conciertos en el que a los tradicionales festivales Ritmo Vital y Konect@arte y con el Ciclo de conciertos "Escenario joven" realizados con la colaboración de la Escuela Superior Katarina Gurska.

Entre las conferencias que se han desarrollado, cabe destacar varias programadas en homenaje al aniversario del Centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós. Igualmente, con el mismo motivo, se han realizado visitas y recorridos literarios por lugares de Madrid que el autor reflejaba en sus obras y, en especial en el distrito de Chamberí, así como visitas teatralizadas en familia con Factoría Teatro.

Además, se han programado entre otros: la conferencia y visita "El Museo Sorolla y su colección", la visita al Museo Félix Cañada, la conferencia sobre la "Norman Foster Foundation", que tiene su sede en este distrito, la conferencia "Lee Miller, la primera reportera de guerra", la conferencia "La pintura impresionista", conferencias "Madrid reflejada en la pintura" y "Madrid, ciudad y literatura", así como una visita teatralizada en familia "Lorca, el poeta y Madrid".

El Mercado de Chamberí también ha contado con el apoyo del distrito. Principalmente, en los meses de noviembre y diciembre, se han realizado conciertos de música clásica y conciertos didácticos para niños con el fin de fomentar conocimientos musicales a los más pequeños y promover la interacción con el público, no solo en calles y plazas del Distrito, sino también en el espacio del Mercado de Chamberí e iglesias del Distrito.

En cuanto a las actividades programadas en la calle Fuencarral, se destaca la Conmemoración al Día de la Educación y actividades relacionadas con los carnavales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS CULTURALES MUNICIPALES | NÚMERO | 1 | 1 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR HOMBRES RELACIONAD | NÚMERO | 2 | 5 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR MUJERES RELACIONAD | NÚMERO | 3 | 9 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS RELACIONADAS CON LAS A | NÚMERO | 5 | 14 |
| EXPOSICIONES | NÚMERO | 20 | 7 |
| CONFERENCIAS | NÚMERO | 30 | 14 |
| OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 300 | 210 |
| ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL | RATIO | 600 | 367 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS DE HOMBRES | NÚMERO | 1000 | 53 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICI | HORAS | 3000 | 31 |
| CONCIERTOS | NÚMERO | 65 | 64 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES | NÚMERO | 10000 | 25 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS DE MUJERES | NÚMERO | 1400 | 237 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO TOTAL | NÚMERO | 15000 | 15900 |
| ASISTENCIA A EXPOSICIONES TOTAL | NÚMERO | 12000 | 5150 |
| CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICI | HORAS | 4500 | 33 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS DE MUJERES | NÚMERO | 4500 | 6805 |
| CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICI | HORAS | 7500 | 64 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO DE HOMBRES | NÚMERO | 6500 | 7579 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 138418 | 141527 |
| POBLACIÓN DE MUJERES DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICI | RATIO | 77593 | 79226 |
| POBLACIÓN DE HOMBRES DEL DISTRITO PRO CENTRO CULTURAL MUNICI | RATIO | 60825 | 62301 |
| ASISTENCIA A EXPOSICIONES DE MUJERES | NÚMERO | 7800 | 2940 |
| ASISTENCIA A EXPOSICIONES DE HOMBRES | NÚMERO | 4200 | 2210 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS TOTAL | NÚMERO | 6825 | 11107 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS DE HOMBRES | NÚMERO | 2325 | 4602 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO DE MUJERES | NÚMERO | 8500 | 8321 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS TOTAL | NÚMERO | 2400 | 290 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 165 | 8 |
| TOTAL DE PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES | NÚMERO | 27000 | 72 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES | NÚMERO | 17000 | 47 |
| ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CU | RATIO | 435 | 435 |

**2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.**

En el año 2020 únicamente ha sido posible la realización de dos trimestres de talleres culturales. Estos se han dado en los meses de enero a marzo, teniendo en cuenta la suspensión de las actividades y cierres de centros el 12 de marzo, y en los meses de octubre a diciembre.

Los cálculos de asistencia trimestral realizados en los indicadores se han calculado atendiendo a los trimestres en que se han ejecutado efectivamente los talleres y demás cursos.

En cuanto a la media trimestral de asistentes por curso, ha de tenerse en cuenta que no se han cumplido las previsiones en cuanto que se han dividido los talleres por grupos para dar cumplimiento a las medidas extraordinarias de restricción de aforo en instalaciones culturales dictadas por las autoridades sanitarias debido a la pandemia provocada por el COVID-19.

La oferta del Centro se va ajustando a la demanda de alumnos y alumnas a los mismos y, para el último trimestre del año de talleres culturales, teniendo en consideración las circunstancias dadas por la crisis sanitaria. En este sentido, se han ofertado menos plazas y los talleres han sufrido modificaciones, las actividades físicas o de contacto se han reducido de forma excepcional por la situación sanitaria, así como las de conocimientos musicales, lo cual ha provocado a su vez un incremento de actividades teóricas relativas a conocimientos culturales e historia, salvando así la demanda de los vecinos de talleres con actividades que se pudieran impartir de forma más segura.

El resto de cursos que son especializados para jóvenes se han impartido de forma online en tanto ha sido posible en cumplimiento de la normativa vigente.

En 2020 ha disminuido notoriamente la media trimestral de asistentes sobre la previsión inicial. A este respecto, es importante tener en cuenta las medidas extraordinarias aplicadas de limitación de aforo y la restricción de desplazamientos de vecinos de otros Distritos en los períodos en los que el barrio Guzmán el Bueno, donde radica el Centro Cultural Galileo, ha sido confinado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCI | RATIO | 8 | 3 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LOS CURSOS DE ACTI | RATIO | 8 | 3 |
| MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENCIA A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIO | NÚMERO | 1500 | 651 |
| MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENCIA DE HOMBRES A CURSOS DE ACTIVI | NÚMERO | 450 | 120 |
| MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENCIA DE MUJERES A CURSOS DE ACTIVI | NÚMERO | 1700 | 531 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | NÚMERO | 145 | 113 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENT | RATIO | 145 | 113 |
| HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | HORAS | 9700 | 4697 |
| SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULT | PORCENTAJE | 79 | 87 |

**3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.**

Las fiestas del Distrito se realizan de forma habitual todos los años en el mes de julio, aprobándose los recintos feriales en los que se suelen centralizar las actividades del distrito (plaza de Chamberí, plaza de Olavide y calle Ponzano). Se incluye igualmente programación en la calle Fuencarral y se cuenta con la participación de entidades, asociaciones y ciudadanos en la planificación, organización y desarrollo de las actividades.

En julio de 2020 no se consideró procedente por el Distrito programar actividades culturales ni deportivas para la celebración de las fiestas populares del Carmen, siguiendo las recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias en aquel momento para la prevención y contención de la epidemia por COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FIESTAS POPULARES CELEBRADAS | NÚMERO | 1 | 0 |
| FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES VECINAL | NÚMERO | 1 | 0 |

**4. FOMENTAR PROYECTOS CULTURALES QUE FORTALEZCAN LA IGUALDAD DE PARTICIPACIÓN, ACCESO Y CONTRIBUCIÓN A LA VIDA CULTURAL DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES.**

En el año 2020 se ha producido una significativa reducción de los espacios disponibles en el Centro Cultural Galileo, por lo que no ha sido posible fomentar proyectos culturales específicos, ni más concretamente los proyectos culturales que fortalezcan la igualdad de participación, acceso y contribución a la vida cultural de las mujeres y los hombres.

Ello principalmente ha sido debido a la división por grupos de los alumnos de cada curso/taller cultural impartido presencialmente en el Centro Cultural Galileo, a fin de cumplir las limitaciones de aforo por aula permitidas por la normativa vigente relativa a la prevención del contagio del COVID-19. De esta forma, el uso de los espacios del Centro se ha incrementado para las actividades ya programadas para los vecinos matriculados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS CULTURALES LIDERADOS POR MUJERES | NÚMERO | 2 | 0 |
| TOTAL PARTICIPANTES | NÚMERO | 1400 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES | NÚMERO | 750 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES | NÚMERO | 650 | 0 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo principal fomentar la práctica del deporte y de actividades deportivas dirigidas a todos los sectores de población, con el fin de fomentar hábitos saludables en la vida cotidiana de toda la ciudadanía.

El Distrito de Chamberí no dispone de centros deportivos municipales gestionados directamente. Cuenta con una instalación deportiva, el Centro Deportivo Municipal Vallehermoso (Go Fit), gestionado de forma indirecta mediante contrato de concesión de servicios.

Además, el Distrito dispone de una instalación de 1.000 metros cuadrados, cedida a la Federación Madrileña de Esgrima para la práctica de esgrima mediante autorización de uso, que cuenta con 20 pistas de esgrima.

Radica en el Distrito una instalación deportiva de nueva creación (2019), el Estadio Vallehermoso, gestionado por la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, el Distrito dispone de tres instalaciones deportivas básicas a disposición de los vecinos. Estas instalaciones son:

- La pista de Pump Track en el Parque Jose Luis San Pedro, junto al Centro Cultural Galileo.
- Instalación deportiva en el Parque Enrique Herreros, con pista de Fútbol Sala.
- Instalación deportiva en los Jardines de Muñoz Revenga, con pista de baloncesto.

A falta de centros deportivos propios, con el fin de poder ofrecer a los vecinos del distrito una programación deportiva variada y dirigida a todos los tramos de edad, se ha continuado realizando actividades en otros lugares como la calle Fuencarral o el parque Santander. Igualmente se ha dado uso a las instalaciones exteriores de los centros educativos, las instalaciones de la Comunidad de Madrid (principalmente las instalaciones del Canal de Isabel II que permiten el desarrollo de los Juegos Deportivos Municipales) o las propias instalaciones deportivas básicas municipales.

El Centro Deportivo Municipal Vallehermoso (Go Fit) tiene alta demanda entre los vecinos. El número solicitudes de incorporación en lista de espera para dicho centro se va incrementando y la incorporación de abonados va más lenta. Esta instalación sigue siendo fundamental para el correcto desarrollo de los Juegos Deportivos Municipales y el desarrollo de actividades deportivas durante las Fiestas del Carmen, entre otros.

No obstante lo anterior, se venía realizando con normalidad la programación y convocatoria de todas las competiciones deportivas de los Juegos Deportivos Municipales hasta producirse la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. A lo largo del año, las actividades programadas para los Juegos Deportivos Municipales se han celebrado en tanto que las medidas dictadas por las autoridades sanitarias lo han permitido y ha resultado procedente.

En el año 2020 tampoco ha podido celebrarse las Fiestas del Carmen, y programar actividades presenciales con motivo de las fiestas para poder ofrecer una promoción efectiva del deporte. Habitualmente venían celebrándose cada año, en colaboración con las asociaciones deportivas del Distrito, los eventos deportivos y tradicionales competiciones de trofeos deportivos de fútbol-sala, voleibol o baloncesto masculinos y femeninos. Además, se celebraban las carreras de la milla popular y la 10k.

En el año 2020 ha disminuido notoriamente la actividad debido a las medidas que se han ido adoptando por la pandemia ocasionada por el COVID-19. Concretamente, se adoptaron medidas a partir del día 12 de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

marzo de 2020 mediante la aplicación del Decreto de 11 de marzo de 2020 de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación, que dictaba la medida extraordinaria de suspensión de actividades y el funcionamiento de los distintos centros culturales y deportivos adscritos a los Distritos, en base a las medidas aprobadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 9 de marzo de 2020. Sin embargo, en los meses previos, las previsiones se iban alcanzando.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera que, dada la situación sanitaria provocada por el COVID-19, no ha resultado posible alcanzar los objetivos previstos para el ejercicio 2020.

Sobre el crédito definitivo del programa, 170.113 euros (155.113 en capitulo 2 y 15.000 en capitulo 4), se han reconocido obligaciones por importe de 50.444 euros (35.444 en capitulo 2 y 15.000 en capitulo 4), que supone un gasto ejecutado del 29,7% (22,9% en capítulo 2 y 100% en capitulo 4).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.**

De conformidad con lo expuesto anteriormente, el Distrito de Chamberí no dispone de centros deportivos municipales gestionados directamente por lo que se ha venido programando la práctica de deportes en espacios abiertos como los parques del Distrito y otras instalaciones que han colaborado con la programación del Distrito.

Al margen de lo anterior, el Distrito también cuenta con el Estadio de Atletismo Vallehermoso, que aunque esté gestionado directamente por la Dirección General de Deporte del Ayuntameitno de Madrid, prestan colaboración desarrollando en sus instalaciones determinados eventos del Distrito.

Como en años anteriores, el Centro Deportivo Municipal Vallehermoso ha seguido ofreciendo al Distrito una variada programación deportiva y realizando cesiones a clubes y colegios de Chamberí en la medida en que ha sido posible, con la precisa aplicación de la normativa vigente en cada momento y con las medidas extraordinarias indicadas por las autoridades sanitarias para la prevención del contagio del COVID-19. La instalación municipal se encuentra en buen estado de conservación. Cuenta con 1000 m2 y 20 pistas para practicar esgrima en las modalidades de sable, florete y espada.

El Distrito cuenta además con la denominada "Sala de Armas", cedida a la Federación Madrileña de Esgrima para la práctica de esgrima mediante autorización de uso. En este espacio se ha continuado desarrollando su actividad en tanto que la normativa sanitaria lo ha permitido. En situación de normalidad se han venido desarrollando, además de clases, el programa "Madrid, un libro abierto" como programa de apoyo complementario a las áreas curriculares dirigido a colegios de toda la ciudad de Madrid, Jornadas de Puertas Abiertas, Escuelas deportivas de Verano en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, Día del Deporte y jornadas de promoción de la esgrima en centros escolares.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RECLAMACIONES Y QUEJAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS | NÚMERO | 20 | 0 |
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 1 | 1 |
| PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS PRESENTADAS POR CIUDADANAS | NÚMERO | 10 | 3 |
| NIVEL DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS | PORCENTAJE | 50 | 48 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS A LOS SERVICIOS D | NÚMERO | 30 | 3 |
| Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 8 | 8 |
| UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS | NÚMERO | 12 | 12 |
| UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES | NÚMERO | 12 | 11 |
| MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS | RATIO | 17 | 16 |
| SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS | M2 | 27700 | 27700 |
| TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | M2 | 27700 | 27700 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE D | RATIO | 193 | 193 |

**2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.**

Según se desprende de la información aportada por el Centro Deportivo Municipal Vallehemoso Go Fit en relación con la actividad del ejercicio 2020, la ocupación total general de la oferta y ocupación de clases y escuelas ha sido de 591 grupos, plazas ponderadas con una oferta de 18.248 y una media de ocupación en la temporada 2019-2020 de 7.069,2, el 38,7% de ocupación.

Se observa un descenso en la ocupación con respecto a la temporada anterior (2018-2019) que tuvo una media de ocupación de 11.500,31, el 63,2 % de ocupación. Este descenso viene provocado en cierta medida por la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID-19 y las medidas extraordinarias que en cada momento han ido adoptándose en materia de seguridad y prevención del riesgo de contagios frente al coronavirus conforme a la legislación vigente, como las relativas a la suspensión de actividades, cierre de instalaciones deportivas, la reducción de aforo o la restricción de desplazamientos que han sufrido aquellos abonados vecinos de zonas confinadas en ciertos periodos de tiempo.

Cabe señalar que la instalación municipal Go Fit continúa siendo de las mejores instalaciones valoradas según las encuestas realizadas.

Acceden a las instalaciones no solo los abonados, sino también los clubes y entidades que solicitan el alquiler de sus espacios para entrenamientos, así como también los participantes a las competiciones de los Juegos Deportivos Municipales.

En 2020 no se concedieron cesiones de espacios deportivos a entidades deportivas durante los meses en que se produjo el cierre de la instalación deportiva debido a la situación de crisis sanitaria que se ha dado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS | NÚMERO | 1 | 0 |
| NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS / TOTAL ACTIVIDADES | PORCENTAJE | 9 | 0 |
| UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDE | NÚMERO | 1 | 1 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | RATIO | 2 | 1 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPAC | NÚMERO | 6 | 6 |
| ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS QUE HAN UTILIZADOS LAS UNIDAD | NÚMERO | 6 | 1 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE | 60 | 36 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LAS ES | PORCENTAJE | 90 | 64 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE | 12 | 6 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE | 70 | 31 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE | 70 | 44 |
| ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOL | NÚMERO | 21 | 16 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE | 33 | 17 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES | NÚMERO | 850 | 1422 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | RATIO | 850 | 694 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL | NÚMERO | 2090 | 2235 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTOS | NÚMERO | 12200 | 12641 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES | NÚMERO | 1340 | 1420 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | RATIO | 145 | 78 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | RATIO | 8530 | 5530 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEP | RATIO | 910 | 504 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCI | NÚMERO | 335 | 240 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE | RATIO | 335 | 128 |

**3. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

En el año 2020 se programó gran variedad de programación deportiva, no pudiéndose ejecutar en su totalidad. La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha incidido significativamente en la programación deportiva lo que ha supuesto un descenso significativo de actividades en 2020, programándose en el año eventos de carácter competitivo como los Juegos Deportivos Municipales, en tanto que las medidas dictadas por las autoridades sanitarias lo han permitido, así como las instrucciones de la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid, y ello ha resultado procedente. Faltaron dos jornadas por jugar de las programadas en los Juegos Deportivos Municipales.

Por su parte, los Torneos Municipales y la Copa Primavera, no se han podido realizar en las diferentes disciplinas deportivas como atletismo, futbol, baloncesto, voleibol, donde pueden participar todos los equipos del distrito, así como de otros distritos, tanto en deportes de equipo como en deportes individuales. Ello ha sido debido al COVID-19 a pesar de las inscripciones ofertadas, procediéndose a cancelar las actuaciones y actividades programadas.

Todas las actividades han ido dirigidas a la población para la adquisición de hábitos de vida saludable.

Igualmente se suspendió la celebración del Día Mundial del Deporte que se desarrolla en la calle Fuencarral en el mes de abril en colaboración con Federaciones, Clubes y Asociaciones con más de 12 disciplinas deportivas como: béisbol, rugby, esgrima, fútbol, patinaje, voleibol, lacrosse, Badminton, ajedrez, circo, atletismo y baloncesto.

Por los mismos motivos no se han podido celebrar otros Torneos Municipales y deportes individuales como Atletismo y Ajedrez que normalmente culminaba con una entrega de trofeos para los equipos campeones del Distrito de Chamberí y entrega de placas para todos los colegios que ceden sus instalaciones para ello.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIV. DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN INSTAL.DEPORTIVAS BÁSICAS | NÚMERO | 2 | 0 |
| TOTAL PARTICIPANTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN INSTAL. DEPORT | NÚMERO | 300 | 0 |
| PARTICIPANTES FEMENINAS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN INSTAL. | NÚMERO | 145 | 0 |
| PARTICIPANTES MASCULINOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN INSTAL | NÚMERO | 155 | 0 |
| ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE | NÚMERO | 7 | 0 |
| PARTICIPANTES TOTALES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA | NÚMERO | 5500 | 0 |
| PARTICIPANTES MUJERES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA | NÚMERO | 2835 | 0 |
| PARTICIPANTES HOMBRES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA | NÚMERO | 2665 | 0 |
| PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS / POBLACIÓN DISTRIT | RATIO | 1100 | 0 |
| COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMO | NÚMERO | 20 | 20 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS | NÚMERO | 465 | 310 |
| PARTICIPANTES TOTALES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS | NÚMERO | 12578 | 6200 |
| PARTICIPANTES MUJERES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS | NÚMERO | 3581 | 1023 |
| PARTICIPANTES HOMBRES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS | NÚMERO | 8997 | 5177 |

**4. FOMENTAR EL DEPORTE DE COMPETICIÓN EN EL DISTRITO.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En 2020, se ha concedido subvención nominativa al CDE Voleibol Madrid Ciudad, como en años anteriores. El club se ha dedicado a la promoción del voleibol y a la formación de jugadores y jugadoras, con escuelas deportivas y equipos federados en todas las categorías.

El club cuenta con un equipo en Superliga femenina.

De esta forma, el Distrito continúa promocionando e incentivando el deporte del voleibol y otorgando una mayor visibilidad al deporte femenino.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DE VOLEIBOL MADRI | NÚMERO | 1 | 1 |

**5. FOMENTAR PROYECTOS DEPORTIVOS QUE FORTALEZCAN Y FACILITEN EL DEPORTE FEMENINO.**

Además de fomentar el voleibol femenino mediante aportación al equipo de Voleibol de Superliga 1, desde el Distrito se viene incluyendo deporte femenino en centros abiertos, así como en todos los deportes tanto individuales como colectivos de los Juegos Deportivos Municipales, al igual habitualmente se ofrece la inscripción femenina en equipos de baloncesto y de todos los deportes que se programen con motivo de las fiestas del Carmen.

No obstante, en el año 2020 se ha producido una significativa reducción de la programación deportiva y no ha sido posible desarrollar y celebrar las Fiestas del Carmen 2020, por lo que no se ha podido fomentar nuevos proyectos deportivos específicos con la finalidad de fortalecer y facilitar el deporte femenino.

A pesar de ello, en toda la práctica deportiva desarrollada en el Distrito se ha tendido a aplicar dichos valores de fortalecimiento de deporte femenino.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CAMPAÑAS FOMENTO DEL DEPORTE FEMENINO | NÚMERO | 1 | 0 |
| CAMPAÑAS FOMENTO DEL DEPORTE INCLUSIVO | NÚMERO | 1 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS | NÚMERO | 6 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS | NÚMERO | 115 | 0 |
| TOTAL PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS | NÚMERO | 121 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Distrito de Chamberí se caracteriza por ser uno de los Distritos de Madrid con menor número de instalaciones públicas deportivas.

A pesar de lo anterior, en el año 2020 el Distrito se ha hecho cargo del mantenimiento de tres nuevas instalaciones básicas deportivas de reciente construcción. Dichas instalaciones deportivas son las siguientes:

1.- Pista básica multideporte en Parque Enrique Herreros, sita en C/ Bravo Murillo C/V Cea Bermúdez. Esta pequeña pista tiene una superficie de 210 m2.

2.- Área infantil de iniciación al deporte en Jardines del Concejal Alejandro Muñoz Revenga, en C/ Blasco de Garay Nº 31 C/V C/ Meléndez Valdés Nº 32. Esta área tiene una superficie de 245 m2.

3.- Circuito deportivo para bicicletas en Jardines de José Luis Sampedro, en C/ Blasco de Garay y C/ Galileo (junto al Centro Cultural Galileo), con una superficie de 1.300 m2.

El objeto de este programa ha sido la de mantener en buen estado, las instalaciones y elementos constructivos de estos nuevos equipamientos municipales, con objeto de ofrecer un mejor servicio al público. Por ello, se procedió a la modificación/ampliación del contrato de mantenimiento integral de los edificios y colegios adscritos al Distrito de Chamberí, donde se ha incluido estos tres equipamientos deportivos básicos de reciente construcción.

La gestión y mantenimiento del Estadio de Atletismo de Vallehermoso corresponde a la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid, a la que se encuentra adscrito.

Sobre el crédito definitivo del programa, 64.750 euros (53.955 euros en capitulo 1 y 10.795 euros en capitulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 59.264 euros, (51.022 euros en capitulo 1 y 8.242 en capitulo 6) que supone un gasto ejecutado del 91,5% (94,6% en capítulo 1 y 76,4% en capítulo 6).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOVER EL DEPORTE EN EL DISTRITO.**

La finalidad de este objetivo es construir centros deportivos y pistas básicas deportivas en el Distrito de Chamberí, haciendo que dichas instalaciones se adapten a las normativas vigentes, como la de supresión de barreras arquitectónicas.

En el año 2020 no se ha previsto ejecutar gasto de inversión para la construcción de nuevos centros o instalaciones básicas.

Igualmente, se indica que en el Distrito de Chamberí radican tres instalaciones deportivas básicas adscritas al mismo:

- Un área infantil de iniciación al deporte construida en los Jardines del Concejal Alejandro Muñoz Revenga en c/ Blasco de Garay nº 31 c/v c/ de Meléndez Valdés nº 32, en el año 2019. Esta instalación consiste en un recinto vallado perimetralmente, de pequeñas dimensiones, que alberga una pequeña pista

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

multideportiva con canastas de baloncesto, porterías de futbol y hockey. Se trata de un recinto infantil para la iniciación al deporte. Está pensado para niños de corta edad, por lo que su pavimento es de goma de seguridad. Se sitúa junto a un área de juegos infantiles que completan todo el conjunto de juego y diversión.

- Un circuito deportivo para bicicletas (pump track) en Jardines de Jose Luis Sampedro (c/ de Blasco de Garay y calle Galileo), construido en el año 2018. Esta instalación consiste en el trazado de un circuito infantil para bicicletas, con resaltos, peraltes, taludes y badenes. Este circuito se subdivide en dos partes separadas por edades. Una parte con pavimento de goma de seguridad en sus taludes para los más pequeños (hasta 6 años) y otra parte del circuito para niños de hasta 12 años.

- Una pista básica multi-deporte construida en el Parque Enrique Herreros (c/ Bravo Murillo c/v Cea Bermúdez), en el año 2018. Esta instalación consiste en un recinto vallado perimetralmente, de pequeñas dimensiones, que alberga una pequeña pista multideportiva con canastas de baloncesto, porterías de futbol y hockey. Se trata de un recinto infantil cuyas dimensiones son menores a las reglamentarias, por ello, se utiliza para niños de corta edad.

Dichas instalaciones son pistas básicas deportivas instaladas en los parques y jardines del Distrito para el uso libre del público.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTALACIÓN DEPORTIVA ADAPTADA A LA NORMATIVA VIGENTE | NÚMERO | 3 | 3 |

**2. CONSERVAR LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

La finalidad de este objetivo es conservar y mantener los centros y las pistas básicas deportivas que se adscriban al Distrito de Chamberí (sus instalaciones y elementos constructivos) en perfectas condiciones de uso de conformidad con las competencias delegadas en los Distritos y según lo previsto en los contratos tramitados al efecto.

En este sentido, el mantenimiento del Centro Deportivo Municipal Vallehermoso Go Fit corresponde en su totalidad a la concesionaria adjudicataria del contrato.

Por otro lado, el 4 de marzo de 2020 se formalizó la modificación del contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito de Chamberí, para incluir el mantenimiento de las tres instalaciones deportivas básicas ya mencionadas con anterioridad.

Por su parte, cabe destacar que la gestión y el mantenimiento del Estadio de Atletismo de Vallehermoso, corresponde a la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid a la que se encuentra adscrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE CONSTRUIDA EQUIPAMIENTO CON MANTENIMIENTO A CARGO | M2 | 1755 | 0 |
| EDIFICIOS DEPORTIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 3 | 3 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION Y/O DIRECCION E | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO D | PORCENTAJE | 25 | 25 |
| MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOM | PORCENTAJE | 92 | 92 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION O DIRECCION EN | PORCENTAJE | 67 | 67 |
| SUPERFICIE PISTAS DEPORTIVAS ELEMENTALES CON MANTENIMIENTO A | M2 | 1755 | 1755 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo principal de la Unidad de Consumo es la defensa del consumidor así como garantizar el ejercicio de sus derechos, todo ello a través de inspecciones programadas, mediante campañas establecidas por el Instituto Municipal de Consumo consensuadas debidamente con los Distritos.

El programa de inspección, no obstante, se desarrolla en dos líneas principales

1.- Inspecciones programadas a los distintos establecimientos comerciales, atendiendo los criterios de incidencia en el aumento de las reclamaciones referentes a determinados sectores, cuyo estudio y valoración da lugar a las distintas campañas propuestas cada año por parte del Instituto Municipal de Consumo.

2.- Inspecciones derivadas de las denuncias y reclamaciones que se reciben a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Chamberí, en aquellos casos en los que se requiere un refuerzo de inspección durante las labores de mediación y gestión que se realizan por parte de la OMIC.

Por último y dentro de los objetivos, es necesario mencionar la labor de información que se realiza por parte de la inspección en los propios establecimientos comerciales, ofreciendo asesoramiento, así como información sobre las prácticas comerciales adecuadas, dentro de su actividad comercial.

Sobre el crédito definitivo del programa, 355.303 euros (322.873 en capítulo 1 y 32.430 euros en capítulo 2), se han reconocido obligaciones por importe de 301.951 euros (274.363 euros en capítulo 1 y 27.588 euros en capítulo 2), que supone un gasto ejecutado del 85,0% (85% en capitulo 1 y 85,1% en capítulo 2).

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Las actuaciones durante el año 2020 se han visto afectadas, tanto en el número de inspecciones realizadas, como en la adaptación de las campañas realizadas, con motivo de la pandemia.

Hasta el inicio del estado de alarma, se realizaron 141 inspecciones, dentro de los objetivos propuestos, con inspecciones dirigidas a las actividades programadas para el año 2020 de clínicas dentales, talleres de reparación de automóviles, control general de establecimientos y promoción de ventas.

A partir del estado de alarma y el confinamiento consiguiente, se comenzó la modalidad de teletrabajo, dirigiendo toda la actividad de la Unidad al estudio de las condiciones generales de todos aquellos establecimientos, con establecimiento físico y domicilio social en el Distrito de Chamberí, que disponían de venta por internet. A tal efecto, se estableció un protocolo consensuado entre el Instituto Municipal de Consumo y los distritos y a través del sistema de notificación se realizaron distintos requerimientos a los establecimientos con el fin de que las condiciones anunciadas se ajustasen a la legislación vigente. Posteriormente, con la incorporación presencial, se realizaron las inspecciones de comprobación in situ, procediéndose a la comprobación de las modificaciones propuestas y de la documentación pertinente. A tal efecto, durante el año 2020 se han realizado 59 inspecciones dentro de la campaña "Venta por Internet".

Con la incorporación presencial parcial, a partir de primeros de junio de 2020, se determinó que la actuación inspectora, se debía centrar en la continuidad del estudio de las condiciones generales de venta

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

por internet, en continuar en las inspecciones en materia de alerta y seguridad de los productos, realizándose 10 inspecciones dentro de esta campaña y en la inspección de establecimientos de venta de mascarillas, encaminando las actuaciones al control del etiquetado de mascarillas higiénicas, en base a la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.

A tal efecto, por parte del Distrito de Chamberí, dentro del control de etiquetado de mascarillas, se realizaron 108 inspecciones, con un control de 258 productos (mascarillas).

Con motivo de la situación sanitaria provocada por el COVID-19, se ha reducido el número de inspecciones durante el año 2020, con un total de 395.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO | PORCENTAJE | 100 | 57 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO | NÚMERO | 700 | 395 |

**2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

Las actuaciones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) se dirigen principalmente en dos líneas:

1.- Atención presencial diaria a los consumidores mediante el sistema de cita previa.

2.- Recepción, tramitación y gestión de las denuncias recibidas a través del registro y de las cuentas de correo de la Unidad de Consumo.

Durante el año 2020, hasta el inicio del estado de alarma, se realizó la atención presencial de 133 personas, que acudieron tanto con cita previa como sin ella a la OMIC.

A partir de la declaración del estado de alarma, las actuaciones de la OMIC se centraron en atender todas aquellas reclamaciones y denuncias que entraban a través de los distintos correos de la Unidad de Consumo, tanto a través de los correos individuales como del correo especifico de la OMIC.

A partir de la incorporación presencial parcial, se establecieron dos turnos de actividad presencial, en base a los protocolos de incorporación al trabajo. Al no activarse la atención presencial, se estableció la apertura de la agenda de cita previa con atención telefónica, de forma que de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 11:00, se atendieron las consultas de información y las reclamaciones y denuncias formuladas. Esta situación persiste en la actualidad.

Se ha observado un aumento de reclamaciones y denuncias y, originados por la pandemia, en concreto en lo referente a la anulación de viajes, vuelos y situación de vulnerabilidad de los consumidores, frente a servicios pagados y no prestados, así como servicios pagados por adelantado en contratos de tracto sucesivo. A tal efecto tanto la información, como la tramitación de las reclamaciones recibidas se ha realizado en base al Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Se observa que durante el año 2020 se ha realizado atención tanto presencial como telefónicamente de 601 actuaciones. Por otro lado, la OMIC ha recepcionado un total de 395 reclamaciones y denuncias, de las que un 65% se han resuelto en un plazo inferior a dos meses.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DERIVACIÓN DE SU EXPTE A OTRO ÓRG | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MEDIACIÓN CONFLICTOS CONSUMIDORES/EMPRESARIOS Y PROFES | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| INFORMACIÓN PRESENCIAL/TELEFÓNICA Y ASESORAMIENTO | NÚMERO | 500 | 601 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES | NÚMERO | 700 | 395 |
| RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES | PORCENTAJE | 72 | 65 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El presupuesto de este programa se compone exclusivamente de las retribuciones de la oficina de la Concejalia y de los gastos protocolarios y de representación.

El Concejal-Presidente, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Distritos es el órgano de representación del Ayuntamiento de Madrid en el Distrito, que ejerce las competencias tanto generales como específicas delegadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid.

La labor desarrollada por la concejalía se centra, entre otras funciones, en la presidencia y asistencia a las sesiones de los Plenos del Distrito, al despacho de los asuntos administrativos, reuniones institucionales con todo tipo de organizaciones, así como la visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere de interés.

Para realizar estas actividades, se dota este programa, con los gastos de personal, que incluye también la secretaría y dos asesores.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 354.586 euros (353.586 euros en capítulo 1 y 1.000 euros en capítulo 2), reconociéndose obligaciones por importe de 354.255 euros (353.895 euros de capítulo 1 y 360 euros de capítulo 2), que supone una ejecución del 99,9% (100% en capítulo 1 y 36% en capítulo 2).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GASTOS PARA ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | NÚMERO | 1 | 1 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo dotar al distrito de los medios personales y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios. Por ello, dentro del programa se incluyen todos los gastos derivados del personal, arrendamiento de edificios, custodia y archivo de expedientes, vehículos, y material de oficina e informático no inventariarle, así como publicaciones en Boletines Oficiales.

Respecto de los procedimientos de contratación, para el análisis de este objetivo se ha tomado como referencia la fecha de adjudicación de los contratos. Hacer mención expresa que debido a la publicación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, como consecuencia de la declaración de estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha dado lugar a que se tramiten diversas incidencias en los contratos, las cuales no se contabilizan, como son las suspensiones de los contratos y las indemnizaciones derivadas de dichas suspensiones, así como modificaciones en los contratos, lo cual ha supuesto que se licite menor número de contratos tramitados por procedimiento abierto, en tanto que se ha procedido a la tramitación de las incidencias mencionadas. Además, con la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, la tramitación de los contratos se debe realizar mediante la división en lotes, lo cual provoca que se reduzca el número de contratos.

En lo que respecta al número de Decretos de Concejal-Presidente y de Resoluciones de Coordinador, ha habido un detrimento debido a los efectos de la pandemia que han supuesto la paralización de actividades y servicios, si bien se han mantenido en ratios muy similares tanto los asuntos elevados a la Comisión Permanente del Foro Local como las propuestas de acuerdo elevadas al Pleno y a Junta de Distrito respecto a las realmente ejecutadas en el año anterior.

Respecto a las sugerencias y reclamaciones, se aprecia un aumento del número de sugerencias y reclamaciones relativas al Distrito respecto de las previstas debido fundamentalmente a la pandemia originada por el COVID-19, que ha provocado, entre otras cuestiones, un considerable aumento de la utilización de medios electrónicos en las relaciones de los ciudadanos con esta Administración. No obstante, a pesar de dicho aumento, se ha producido una disminución en el tiempo medio de espera y una mejora el índice de contestación en cuanto a los datos de tiempo de respuesta.

Sobre el crédito definitivo del programa, 4.835.221 euros (4.106.782 euros en capitulo 1, 703.514 euros en capítulo 2 y 24.925 euros en capitulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 4.295.874 euros (3.360.771 euros en capitulo 1, 640.491 en capítulo 2 y 24.612 euros en capitulo 6), lo que supone un gasto ejecutado del 88,9% (88,4% en capítulo 1, 91% en capítulo 2 y 98,7% en capítulo 6).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

En primer lugar, es necesario hacer referencia a la publicación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, como consecuencia de la declaración de estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo cual ha supuesto que las previsiones del ejercicio 2020 en el ámbito de la contratación pública se vean considerablemente alteradas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Para el análisis del presente objetivo se ha tomado como referencia la fecha de adjudicación de los contratos. Señalar a este respecto que se han tramitado 8 expedientes por procedimiento abierto, lo cuales están por debajo de las previsiones señaladas, debido a que la situación de crisis sanitaria ha hecho que a través del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, anteriormente mencionado, se hayan tramitado diversas incidencias en los contratos, las cuales no se contabilizan, como son:

- Suspensiones de contratos: se han tramitado en total 12, junto con la tramitación del levantamiento de las mismas.
- Indemnizaciones: se han tramitado en total 2, lo que supone el inicio del expediente, estudio de los documentos que justifican el coste y la resolución de esta.
- Modificaciones contractuales: se han realizado en 3 contratos.
- Ampliaciones de plazos: se han realizado en 8 contratos.

Además, se han prorrogado 4 contratos y se han tramitado 2 contratos mediante el procedimiento de emergencia, los cuales tampoco se contabilizan.

Añadir que, de los 8 expedientes que se han tramitado por procedimiento abierto, 3 se han tramitado mediante división en lotes:

- Contrato de servicios de actividades extraescolares, complementarias y de conciliación de la vida familiar en centros escolares: 2 lotes.
- Contrato de suministro e instalación de juegos para la renovación y mejora de 4 áreas infantiles: 4 lotes.
- Contrato de suministro e instalación de juegos para la renovación de áreas infantiles en el distrito de Chamberí: 5 lotes.

La nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, la tramitación de los contratos se debe realizar mediante la división en lotes. Esto provoca que se reduzca el número de contratos a licitar.

Asimismo, podemos advertir que se han aumentado de forma considerable el número de contratos menores, los cuales ascienden a 37 en total, debido a las necesidades que se han generado por la gestión de la crisis sanitaria por el COVID-19.

Respecto a los contratos derivados de Acuerdos Marco, se han realizado un total de 16, inferior a las previsiones, ya que como se ha señalado anteriormente, la crisis sanitaria ha provocado que se reduzca el número de obras a ejecutar.

En cuanto a la disminución del número de contratos de compras centralizadas, es consecuencia de no tener disponible el Acuerdo Marco de Suministro de Artículos de Imprenta y Artes Gráficas, además de que debido a la crisis sanitaria se ha trabajado a través del sistema de teletrabajo, lo que ha supuesto una reducción considerable en las necesidades de material de oficina.

Por último, en cuanto al tiempo medio de tramitación de los expedientes abiertos, significar que se ha incrementado al menos en un mes con respecto a años anteriores con motivo del cumplimiento de plazos establecidos en la LCSP, la acumulación de tareas, la escasez de personal y la complejidad que ofrecen en muchos casos la tramitación de los procedimientos, sobre todo los que se han visto afectados por la crisis sanitaria, ya que no existían precedentes al respecto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 100 | 71 |
| CONTRATOS TRAMITADOS MENORES | NÚMERO | 10 | 37 |
| CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO | NÚMERO | 25 | 8 |
| CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO | NÚMERO | 25 | 16 |
| CONTRATOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS | NÚMERO | 18 | 10 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS | DÍAS | 180 | 210 |

**2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En cuanto a las liquidaciones emitidas, a lo largo del año 2020 su número ha descendido significativamente respecto de lo previsto, pasando de una previsión de 2000 a 1063 liquidaciones realmente ejecutadas. Este descenso tiene también su explicación en la situación de pandemia originada por el COVID-19, centrándose sobre todo en las liquidaciones relativas a situados en la vía publica, prensa y terrazas de velador.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LIQUIDACIONES EMITIDAS DE INGRESOS | NÚMERO | 2500 | 1208 |
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS DE GASTOS | NÚMERO | 2600 | 2833 |

**3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.**

Debido a la pandemia originada por el COVID-19, a lo largo del ejercicio 2020 se ha producido, como consecuencia de la paralización y/o ralentización de gran parte de la actividad administrativa, una significativa disminución del número de propuestas de Decretos de Concejal-Presidente y de Resoluciones del Coordinador del Distrito.

Respecto a los asuntos elevados a la Comisión Permanente del Foro Local, se ha producido un ligero descenso, así como también en el número de propuestas de acuerdo elevadas a la Junta Municipal del Distrito y al Pleno, todo ello debido al periodo de paralización de esta actividad como consecuencia del confinamiento durante el estado de alarma.

Esta misma tendencia se observa también en el número de propuestas de acuerdo elevadas a Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, si bien este año la mayor parte de las mismas se corresponden con contratos de emergencia necesarios para afrontar de forma ágil las nuevas necesidades surgidas durante la pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASUNTOS ELEVADOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL FORO LOCAL | NÚMERO | 10 | 2 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO | NÚMERO | 7 | 7 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO | 70 | 11 |
| PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR | NÚMERO | 2200 | 1364 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO | NÚMERO | 105 | 49 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL | NÚMERO | 2750 | 1511 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

Dentro de las competencias del Distrito en materia de licencias, a lo largo de este año debido a las consecuencias del COVID-19, y en concreto en esta materia, a la paralización durante el tiempo de cese de la actividad no esencial en el estado de alarma, se ha producido un descenso de número total de licencias tramitadas.

Así, en el caso de comunicaciones previas realizadas se ha producido un descenso significativo pasando de 1.148 en el año 2019 a 857 durante el 2020.

Esta misma tendencia se observa también en las licencias urbanísticas de procedimiento ordinario abreviado solicitadas, que han pasado de 190 a 124, y las de procedimiento ordinario común, que han descendido de 90 a 44, si bien se ha producido un incremento en el número de licencias urbanísticas de procedimiento ordinario común, que ha pasado de ser del 38,8% al 56,81%

En relación a los expedientes de autorización por ocupación de la vía pública, los efectos de la pandemia por COVID-19 se reflejan también en este ámbito con una disminución en el número de autorizaciones de ocupación de dominio público solicitadas, algo superior al 50% respecto al año 2019. Más del 90 % de estas solicitudes han sido resueltas, encontrándose la gran mayoría de estas referidas a autorizaciones para la instalación de terrazas de veladores y tramitación de expedientes de paso de vehículos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ORDIN. COMÚN SOLICITADAS | NÚMERO | 100 | 44 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ORDIN ABREVIADO RESUELTAS | NÚMERO | 100 | 70 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ABREVIADO COMÚN RESUELTAS | NÚMERO | 50 | 25 |
| TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS | DÍAS | 60 | 45 |
| COMUNICACIONES PREVIAS | NÚMERO | 900 | 857 |
| AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS | NÚMERO | 1100 | 400 |
| AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBL. RESUELTAS | NÚMERO | 1100 | 373 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ORDIN. ABREV. SOLICITADAS | NÚMERO | 170 | 124 |

**5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

La crisis ocasionada por la pandemia por COVID-19 ha tenido igualmente un efecto directo en esta materia, pasándose de 828 inspecciones urbanísticas en 2019 a 710 inspecciones, notándose igualmente este efecto en el apartado relación de inspecciones urbanísticas de oficio / inspecciones a solicitud ciudadana, en el que se ha pasado de 38/790 a 24/710.

Los expedientes sancionadores resueltos a lo largo del 2020 se han centrado, como en el resto de los casos, en asuntos directamente relacionados con la pandemia. Así la mayor incidencia se centra en infracciones sanitarias y de consumo, seguida de las relativas a terrazas de veladores. El esfuerzo tramitador de la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador se ha dirigido tanto a la tramitación de expedientes de disciplina urbanística como a la imposición de las sanciones que la reiteración de estas conductas supone.

En este apartado de expedientes sancionadores resueltos también se aprecia la tendencia general de detrimento puesta de manifiesto con carácter general en otros epígrafes de la memoria, pasándose de una previsión de 205 expedientes resueltos a 178 expedientes efectivamente realizados.

En cuanto a los expedientes disciplinarios, en este ejercicio 2020 se ha tramitado 105 órdenes de ejecución, 118 órdenes de legalización y 8 expedientes de levantamiento de terraza velador, pasando de un número total de 386 expedientes efectivamente realizados en 2019 a 269 en 2020., lo cual encuentra su explicación en la ya comentada interrupción de la actividad no esencial durante el estado de alarma debido a la pandemia por COVID-19

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REL. INSPEC. URB. OFICIO / INSP. A SOLICITUD CIUDADANA | PORCENTAJE | 40 | 24 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS | NÚMERO | 250 | 178 |
| EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS | NÚMERO | 350 | 269 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS | NÚMERO | 810 | 710 |

**6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

Del análisis de la ejecución de los indicadores para mejorar los servicios prestados a la ciudadanía mediante la gestión de un sistema integrado de sugerencias y reclamaciones durante el año 2020 se aprecia, en primer lugar, que ha habido un aumento en el número de sugerencias y reclamaciones recibidas relativas al Distrito debido a la situación de emergencia sanitaria producida por el COVID-19. Este incremento es del 61,74%, respecto a las tramitadas durante el año 2019.

Durante el año 2020 han sido contestadas el 91% de las sugerencias y reclamaciones presentadas relativas al Distrito, el 9% restante pertenecen a solicitudes que no han sido admitidas a trámite, cumpliendo los supuestos del art. 29 de la Ordenanza de la Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica de 26 de febrero de 2019. Se cumple así el objetivo al dar contestación a todas las sugerencias y reclamaciones recibidas, sin que se haya archivado ninguna de ellas sin respuesta al ciudadano.

El indicador del tiempo medio de respuesta ha sido cumplido con éxito superando la previsión, bajando a un tiempo medio de respuesta de 28,73 días. Es muy importante destacar este dato, ya que a pesar del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

aumento en el total de reclamaciones se ha conseguido un tiempo medio de respuesta inferior al del año 2019, que fue de 35,96 días.

Al evaluar los datos respecto al índice de contestación en intervalos de días hay que tener en cuenta de nuevo el considerable volumen de tramitación durante el 2020, hecho que hace que tan sólo se haya podido contestar el 27% en 15 días o menos, lejos del objetivo marcado del 70%.

Sin embargo, los objetivos fijados en intervalos mayores de tiempo vuelven a ser satisfactorios, pues el 54% de las reclamaciones han sido contestadas en 30 días o menos, las contestadas en 2 meses suponen el 98,12%, cumpliéndose el objetivo del 100% en las contestadas en un máximo de 3 meses, las cuales suponen tan sólo un 1,88% del total.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM EN 3 MESES MAX | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES | DÍAS | 30 | 29 |
| ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM EN 15 DÍAS | PORCENTAJE | 70 | 27 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO | NÚMERO | 230 | 372 |
| SUGERENCIAS Y RECLAM RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS | NÚMERO | 230 | 339 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Para la consecución de los objetivos integrados en este programa se fomenta la utilización de todos los canales de información que se gestionan desde distintos órganos de participación ciudadana, difundiendo los recursos y facilitando a la población del Distrito el acercamiento a la administración y su implicación en la gestión de temas de su interés.

La asistencia a los Plenos de la Junta Municipal del Distrito se ha visto suprimida como consecuencia de las medidas sanitarias impuestas para la contención del COVID-19 que han impuesto considerables reducciones de aforo en los espacios públicos.

Hay que señalar que, para continuar con el apoyo a las entidades ciudadanas a través de las subvenciones, durante el 2020 se ha mantenido el mismo presupuesto destinado a las mismas que en el año 2019, con el propósito de dar continuidad a los proyectos que se llevan a cabo por las asociaciones del distrito así como proyectos nuevos.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, proporcionándoles recursos al objeto de que las relaciones entre sus asociados puedan captar nuevas personas y garantice su correcto funcionamiento y el desarrollo de sus actividades, al tiempo que se fomenta su implicación y participación en la actividad municipal.

Otra finalidad de la convocatoria es garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las asociaciones del Distrito, ayudándoles a sufragar gastos de alquiler y funcionamiento de sede social u otros espacios en los que las entidades desarrollen actividades de forma habitual, y para gastos de adquisición de equipamiento para la sede social.

Sin embargo, debido a la crisis sanitaria, algunas asociaciones han desistido de su solicitud de subvención y alguna ha renunciado al no poder llevar a cabo los proyectos objeto de subvención.

En años anteriores se les ha facilitado a las entidades el acceso a espacios municipales mediante autorizaciones, cesiones, etc, pero este año no ha habido solicitudes, igualmente debido a la crisis sanitaria.

Sobre el crédito definitivo del programa,104.000 euros (94.000 euros en capítulo 4 y 10.000 euros en capítulo 7), se han reconocido obligaciones por importe de 76.417 euros (70.778 euros en capítulo 4 y 5.639 euros en capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 73,5 % (75,3% en capítulo 4 y 56,4% en capítulo 7).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

En cuanto a la participación de los vecinos y vecinas y de las asociaciones en el Foro Local como órgano de participación ciudadana, éste se constituyó en la sesión celebrada el 27 de enero de 2020 ya que, en base al Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Foros Locales de los Distritos, el anterior foro quedó disuelto al final del mandato de la Corporación anterior.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Con fecha 27 de enero de 2020 se celebró sesión constitutiva del nuevo Foro con la participación de 247 personas, 142 mujeres y 105 hombres.

Ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana suspende el funcionamiento de las Juntas Municipales y estable suspender las sesiones de los Foros Locales de los Distritos, así como las reuniones de las Comisiones Permanentes y de las mesas y grupos de trabajo de cada foro (Decreto de 10 de marzo de 2020).

El Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria. Tras dicha declaración del estado de alarma, mediante Decreto de 25 de marzo de 2020 la Concejala Delegada del Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana acuerda extender las medidas de suspensión recogidas en el Decreto de 10 de marzo, durante todo el tiempo que dure el estado de alarma, incluidas sus prórrogas.

El Decreto de 23 de junio de 2020 de la Concejala Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, levanta la suspensión de celebración de las sesiones de los Foros Locales de los Distritos, así como de las reuniones de las Comisiones Permanentes y de las mesas y grupos de trabajo, recogiendo las medidas preventivas para la celebración de las sesiones.

Se convocó una reunión del Foro Local el día 17 de diciembre de 2020, siguiendo las medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias, realizándose un sorteo para designar a los asistentes de dicha reunión en cumplimiento del aforo limitado establecido en el citado Decreto. No se llegó a celebrar dicha reunión por falta de quorum.

Durante el año 2020 se crearon 9 mesas de trabajo, ya que la Mesa de Limpieza, al contar únicamente con 3 personas, se disolvió en la reunión de la Comisión Permanente celebrada el 14 de octubre, acordando incluirse a dichas personas en la Mesa de Espacio Urbano y Medio Ambiente. El total de personas pertenecientes a dichas Mesas es de 161 personas.

Las reuniones de las Mesas de Trabajo durante el año 2020 han sido 15. No obstante, no resulta posible facilitar los datos de participación de las mismas ya que no se ha facilitado esta información a pesar de las solicitudes planteadas por esta Junta.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS REUNIONES DE LAS MESAS DE | NÚMERO | 3 | 0 |
| ASISTENCIA MEDIA DE HOMBRES A LAS REUNIONES DE LAS MESAS DE | NÚMERO | 3 | 0 |
| ASISTENCIA MEDIA DE MIEMBROS A LAS REUNIONES DE LAS MESAS DE | NÚMERO | 6 | 0 |
| MESAS DE TRABAJO DEL FORO LOCAL | NÚMERO | 10 | 9 |
| PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | RATIO | 3 | 1 |
| REUNIONES DEL FORO LOCAL DEL DISTRITO | NÚMERO | 3 | 2 |
| ASISTENCIA MEDIA DE HOMBRES A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONE | NÚMERO | 5 | 8 |
| REUNIONES DE COMISIONES PERMANENTES DEL FORO LOCAL | NÚMERO | 4 | 1 |
| ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS Y VECINAS A LOS PLENOS DE LA JUN | NÚMERO | 30 | 5 |
| ASISTENCIA MEDIA DE MIEMBROS A LAS REUNIONES DE LAS MESAS DE | NÚMERO | 70 | 247 |
| ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONE | NÚMERO | 9 | 7 |
| CONVOCATORIAS DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A A | NÚMERO | 14 | 10 |
| ASISTENCIA MEDIA DE VECINAS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIP | NÚMERO | 14 | 3 |
| ASISTENCIA MEDIA DE MIEMBROS A LAS REUNIONES DE LAS COMISION | RATIO | 14 | 11 |
| ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIP | NÚMERO | 16 | 2 |
| SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE PROPOSICIONES EN EL ORDEN DEL DÍ | NÚMERO | 11 | 7 |
| REUNIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL FORO LOCAL | NÚMERO | 13 | 11 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES DEL FORO LOCAL A LAS REUNIONES | NÚMERO | 31 | 142 |
| ASISTENCIA MEDIA DE HOMBRES DEL FORO LOCAL A LAS REUNIONES | NÚMERO | 39 | 105 |

**2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.**

Para la consecución de este objetivo, se lleva a cabo la convocatoria de las subvenciones para proyectos, alquiler y gastos de funcionamiento de sedes y equipamiento y mobiliario, dirigidas a entidades municipales con sede social en el Distrito e inscritas en el Censo de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, que en este año ha contado con un presupuesto de 104.000 euros (el mismo que en el ejercicio anterior), para las dos modalidades de subvención: proyectos y gastos de mantenimiento de sede social u otros espacios donde la entidad desarrolle su actividad. Esta última modalidad incluye gastos alquiler, gastos de funcionamiento y adquisición de mobiliario y/o equipamiento.

Desde el Negociado de Participación Ciudadana se ha dado apoyo a las entidades vecinales, tratando de informar de una manera eficaz de todo el procedimiento, de cara a facilitar su participación en la referida convocatoria.

En el año 2019 se realizó una sesión informativa con las asociaciones del Distrito para aclarar dudas sobre la convocatoria de subvenciones. Como la convocatoria fue bianual (2019/2020), en el año 2020 no se realizó dicha reunión al ser el contenido de la convocatoria el mismo, pero se realizó atención individualizada, telefónica y presencial a todas las entidades que así lo solicitaron. El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria 2020 fue del 10 de diciembre de 2019 al 20 de enero de 2020.

El número de asociaciones del distrito en relación con el número de vecinos y vecinas no ha variado.

El número de asociaciones inscritas en el Distrito en el año 2020 ha sido de 132 asociaciones, cuatro asociaciones más respecto al año 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS | PORCENTAJE | 100 | 61 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES | RATIO | 9 | 9 |
| SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES | NÚMERO | 35 | 31 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES | NÚMERO | 35 | 19 |
| ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS | NÚMERO | 35 | 19 |
| ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENT. Y COLEC | NÚMERO | 130 | 132 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objeto de este programa ha sido la de ofrecer, en los edificios públicos municipales adscritos al Distrito, un servicio público a la ciudadanía en óptimas condiciones de seguridad, salubridad e información y atención al público. Para ello se ha dispuesto de tres contratos de prestación de servicios.

Con estos tres contratos, se han prestado en el año 2020 los servicios de limpieza e instalación y reposición de contenedores higiénico-sanitarios y sistemas higienizantes, el mantenimiento integral y vigilancia de dichos edificios y el servicio de auxiliares de información y control de entradas a los mismos.

Con la prestación de estos servicios se han mejorado las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de los edificios municipales. Con el servicio de auxiliares de información, atención al público y control de entradas se ha mejorado la información y atención al público en los edificios que, por su actividad, ofrecen un servicio directo al público.

En el año 2020, el Distrito de Chamberí tuvo que modificar el contrato de mantenimiento integral por la nueva incorporación de varios equipamientos al Distrito. Con esta modificación se dieron de alta en este contrato:

- Dos equipamientos de nueva construcción: las nuevas Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC-Chamberí), ubicadas en la calle Palafox nº 4 (cuya superficie es de 1.250 m2) y un nuevo Centro de Mayores ubicado en la calle de Vallehermoso nº 47 c/v a calle Fernández de los Ríos nº 37. Este nuevo Centro de Mayores se dedicó a la figura del dibujante Antonio Mingote, denominándose el Centro con su nombre, "Centro de Mayores Antonio Mingote". Este Centro cuenta con una superficie construida de 2.127 m2, una superficie de espacio libre de parcela de 679 m2 y una superficie de zonas verdes o ajardinadas de 138 m2 que actualmente mantiene el Distrito.

- Un equipamiento público que se adscribió con posterioridad a la formalización del contrato de mantenimiento original: el Templete de Música de la Plaza de Chamberí de 68 m2 de superficie.

Con la modificación del contrato de mantenimiento, se dieron de baja en él las antiguas oficinas de Atención al Ciudadano de la Avenida de Reina Victoria nº 7.

También se ha dispuesto en el año 2020 de un Acuerdo Marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Chamberí. El objeto de este acuerdo marco ha sido la ejecución de obras para la mejora y adaptación de los equipamientos municipales a las normativas de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, protección de incendios, salubridad y ornato.

La prestación de estos servicios, y la ejecución de las obras necesarias, se han realizado a través de las empresas que resultaron adjudicatarias en el proceso de licitación de los contratos de limpieza, mantenimiento integral, auxiliares de información y acuerdo marco de obras.

Sobre el crédito definitivo del programa, 1.548.388 euros (1.534.188 euros en capítulo 2 y 14.200 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 1.312.625 euros (1.305.407 euros en capítulo 2 y 7.218 euros en capítulo 6), lo que supone un gasto ejecutado del 84,8 % (85,1% en capítulo 2 y 50,8% en capitulo 6).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INFORMAR Y ATENDER AL PÚBLICO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE ENTRADAS.**

La finalidad de este objetivo es conservar y mantener los edificios adscritos al Distrito de Chamberí (sus instalaciones y elementos constructivos) en perfectas condiciones de uso, así como prestar los servicios de limpieza, mantenimiento e información y atención al público, de conformidad con las competencias delegadas en los Distritos y según lo previsto en los contratos tramitados para tal efecto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN E | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DISTRITO | NÚMERO | 15 | 12 |
| MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO D | PORCENTAJE | 25 | 25 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN E | PORCENTAJE | 35 | 35 |
| INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO | NÚMERO | 22 | 24 |
| MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓ | PORCENTAJE | 52 | 52 |
| MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOM | PORCENTAJE | 92 | 92 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN E | PORCENTAJE | 67 | 67 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO | M2 | 20149 | 18647 |
| SUPERFICIE LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO | M2 | 3117 | 2450 |

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.**

La finalidad de este objetivo es garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los equipamientos municipales del Distrito, mejorando la accesibilidad de los mismos, mediante la ejecución de obras de reforma, reparación y conservación de sus instalaciones y elementos constructivos.

Con estas obras en los edificios públicos adscritos al Distrito de Chamberí, se pretende obtener su plena adecuación a las normativas de incendios, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, salubridad y ornato, etc. de conformidad con las competencias delegadas en los Distritos y según lo previsto en el Acuerdo Marco de obras tramitado para tal efecto.

En el año 2020 únicamente se ejecutó la obra de apertura de ventanas en las oficinas del Departamento de Sanidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIF MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT. | NÚMERO | 4 | 4 |
| SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM CARGO DTO. | PORCENTAJE | 40 | 44 |
| INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIO | PORCENTAJE | 25 | 25 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN E | PORCENTAJE | 25 | 25 |
| PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS | NÚMERO | 13 | 11 |
| EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIOS | PORCENTAJE | 17 | 7 |
| MUJERES EMPLEADAS EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REFORMA, R | PORCENTAJE | 39 | 39 |
| EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS | PORCENTAJE | 71 | 80 |
| EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO. | PORCENTAJE | 57 | 60 |
| EDIF MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT INCENDIOS | PORCENTAJE | 93 | 93 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Con el crédito de este programa se han llevado a cabo en el año 2020 las siguientes obras y actuaciones en los edificios y colegios adscritos al distrito de Chamberí:

- "Mejora de la eficiencia energética en el CEIP Cervantes". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 22.382 euros.

Con estas obras se procedió a la reparación y restauración de aleros, bandejas, barandillas y frentes de la carpintería de los balcones miradores de madera; sustitución de la puerta cortafuegos del vestíbulo principal de acceso, inservible e inutilizada por descuadre y desaplomado; reparación de zócalo de madera en galería infantil estropeado por filtraciones de agua; sustitución del sistema fluxor de inodoro en aseo de aula infantil, por mal funcionamiento y falta de presión y caudal de la red de suministro de agua; reparación y completar el frente de estores de control de soleamiento en ventanas de aulas de planta baja y primera, con reposición de elementos inservibles por pérdida de la fijación, caída y rotura; reparación de carpintería, herrajes y mosquiteras de tres ventanucos de secretaría; sustitución de puertas de paso a despensa y salida a patio en zona de cocina, estropeadas, descuadradas y con deficiente funcionalidad; reparación de bajante de pluviales en patio principal por rotura de tramo de conexión con canalón de cubierta.

- "Conservación y mejora de las condiciones de evacuación y accesibilidad del CEIP Claudio Moyano". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 59.414 euros.

Con estas obras se procedió a la conservación y mejora de las aulas de infantil planta baja; zonas de despachos; portón de acceso; zona bajo escalera salida secundaria a Cea Bermúdez; comedor.

- "Obras de conservación y mantenimiento en la planta baja del CEIP Claudio Moyano". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 18.929 euros.

Con estas obras se procedió a la ejecución de obras de conservación y mantenimiento para la mejora de la accesibilidad al aseo del aula de infantil de la planta baja; la mejora del control de accesos en dos entradas del edificio, dentro de la instalación de seguridad y alarma del centro.

- "Mejoras de la eficiencia energética e iluminación del CEIP Fernando El Católico". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 14.000 euros.

Con estas obras se procedió a la adecuación de la instalación según exigencias del informe de OCA.

- "Obras de conservación y mantenimiento (adecuación de espacios) en el CEIP Fernando El Católico". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 56.887 euros.

Con estas obras se procedió a la mejora de carpinterías exteriores estropeadas y descuadradas, que no garantizaban unas condiciones de aislamiento y estanquidad adecuadas; revestimiento de pasillos con materiales que faciliten la limpieza; sustitución de luminarias por sistemas LED; colocación de láminas de control solar en ventanas; reparación de la cubierta del cuarto de calderas; trabajos de pintura y acabados para mejorar las condiciones higiénicas.

- "Mejora de la habilitabilidad, seguridad y señalética en al escuela infantil Fernando El Católico". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 10.576 euros.

Con estas obras se procedió a la incorporación de láminas de control solar sobre las ventanas de la fachada principal de las plantas baja y primera; instalación de una marquesina en la fachada en el acceso

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

principal; retirada de paneles de carteles antiguos de fachada y colocación de nuevo panel cartelería; la instalación de una pérgola con toldo para la zona de arenero del patio; instalación de una cancela en el vallado del patio de juegos.

- "Mejoras de las instalaciones para el ahorro de agua, saneamiento y accesibilidad en el CEIP Rufino Blanco". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 62.273 euros.

Con estas obras se procedió al acondicionamiento de zona de aseos de patio y comedor; revisión y reparación de saneamiento de cocina; adecuación de ventilación en cuarto de calderas; acondicionamiento de aulas y espacios interiores.

- "Obras de conservación y mantenimiento (adecuación de espacios) en el CEIP Rufino Blanco". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 18.606 euros.

Con estas obras se procedió a la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de la cocina; renovación de pavimento en la zona de preparación de alimentos; actuaciones en red de fontanería; conservación y adecuación de accesibilidad en pasillo de planta primera; conservación y actuaciones en red de saneamiento.

- "Mejora de la ventilación, climatización e instalación eléctrica y de saneamientos en el Centro Cultural Galileo". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 146.476 euros.

Con estas obras se procedió a la instalación de nuevos equipos en salas sin climatización, mejora del sistema de climatización, conexión de equipos a la red de climatización; adecuación de sistemas de ventilación a zonas con estas deficiencias; adecuación de la instalación de diferentes zonas del centro, sustitución de iluminación deficiente o en mal estado, alumbrado de emergencia; trabajos de pintura en las zonas afectadas por las actuaciones relativas a las instalaciones; adecuación de la enfriadora para incluir los nuevos sistemas de climatización; reparación de la red de saneamiento en la zona de los aseos situados junto al acceso al centro cultural por la calle Galileo; reparación de la red de saneamiento en el vestíbulo próximo a los vestuarios del teatro del centro cultural; renovación de la red de saneamiento en los aseos del teatro; mejora de las bajantes del patio; mejora de la red de saneamiento del pasillo de talleres; mejora de la bajante existente en la sala de Exposiciones José Luis Sampedro; acondicionamiento de las instalaciones existentes en conserjería; protección del foso de ascensor frente a la red de saneamiento; reparación de la red de saneamiento en los aseos de la cafetería del teatro; adecuación de la instalación de extracción de la cocina de la cafetería del teatro; sustitución de puertas resistentes al fuego en sectores de incendio.

- "Mejora de la instalación de seguridad en el Centro de Servicios Sociales de Marta Esquivias". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 30.430 euros.

Con estas obras se procedió a la ampliación de la instalación de seguridad y control de accesos para la mejora de la protección del centro; favorecer la accesibilidad al centro, sustituyendo la puerta de entrada principal por una automática; control del acceso a segundo sótano desde el interior y exterior del edificio, de uso restringido, mediante cancela y llave en ascensor; mejora de la climatización, impulsión y retorno en sala polivalente, 3 últimas compartimentaciones (zona de actividades) y zona de acceso; adecuación de aseo para usuarios ostomizados, favoreciendo la accesibilidad; mejora de la señalización del centro.

- "Conservación y mejora de la instalación de climatización y accesiblidad en el Espacio de Igualdad María Zambrano". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 20.227 euros.

Con estas obras se procedió a mejorar la señalización e información del Centro; mejorar el control del soleamiento en la planta tercera donde se encuentra la maquinaria del ascensor, mediante la colocación de una carpintería de lamas de aluminio y una lámina de control solar; mejorar la eficiencia energética de cada planta, independizándolas respecto al núcleo de comunicación vertical que alberga la escalera y el ascensor, mediante carpinterías con puertas automáticas; reparar la instalación de climatización de un local de planta primera que no funciona correctamente.

- "Conservación y mejora dela climatización y aislamiento térmico en las oficinas de sanidad". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 45.740 euros.

Con estas obras se procedió a la renovación de la instalación de climatización en el vestíbulo de entrada de la oficina; instalación de un sistema para calentar el aire procedente del exterior, en la instalación de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

ventilación forzosa; ejecución de diferentes particiones para conseguir una mayor eficiencia de las instalaciones de climatización.

- "Reforma y mejora de la eficiencia energética en el Centro de Mayores de Santa Engracia". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 50.417 euros.

Con estas obras se procedió a la modificación de distribución de las plantas 2 y 3, para ampliar algunos despachos, reduciendo el espacio de vestíbulo general de entrada; redistribución de la zona del aseo de señoras, del aseo adaptado y del almacén de limpieza, de la planta -1, para optimizar los espacios, renovar revestimientos y equipamientos, así como mejor la eficiencia del alumbrado con luminarias de led; reforma general de la zona de peluquería de planta -1; mejora de los vestuarios de personal de planta -2, con renovación de revestimientos y equipamientos y luminarias tipo led; instalación de cancela en la escalera de la planta -1; mejora de la iluminación en conserjería; retirada de instalación de climatización obsoleta en sala de grupo de presión.

- "Distribución de espacios y mejora de aseos en la sede del Distrito". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 84.691 euros.

Con estas obras se procedió a la adecuación y mejora de la distribución e instalaciones de iluminación en espacios de planta primera; redistribución de espacios y mejora de las instalaciones de iluminación para los nuevos despachos creados en planta tercera.

- "Conservación y mejora del aislamiento térmico del Centro Juvenil de Cuatro Caminos". Se reconocieron obligaciones por la ejecución de estas obras por importe de 34.938 euros.

Con estas obras se procedió a la instalación, en el vestíbulo de acceso, de una puerta automática cortavientos que mejore las condiciones de climatización y confort en el vestíbulo de entrada de la escalera y en las zonas comunes; acondicionamiento del vestíbulo de la escalera: modificación de los conductos de distribución del aire de climatización y adecuación del espacio de información al público. o Mejora de cuarto de almacén-rack: alicatado de revestimiento en paredes y estantes fijos de almacenaje para aprovechamiento del espacio; ampliación de las bases de enchufe, mejora de los puntos de iluminación sobre mesas de trabajo en salas y sustitución de luminarias fluorescentes por pantallas leds; eliminación de malos olores en aseo adaptado mediante automatización del sistema de extracción e instalación de un equipo de purificación del aire; colocación de láminas de control solar en ventanas y pared de vidrio; saneado y protección de paredes con pintura mural; protección de fachadas con elementos antipalomas.

Sobre el crédito definitivo del programa, 702.276 euros en capítulo 6, se han reconocido obligaciones por importe de 675.986 euros, lo que supone un gasto ejecutado del 96,3%.
.

**CUENTA GENERAL 2020**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 208. DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los créditos presupuestarios de este programa se destinan a la ejecución de obras con cargo a los particulares (paso de carruajes y aceras). Por otra parte, se realizan obras a iniciativa institucional para la adecuación de espacios públicos con motivo de la celebración de fiestas populares y otros acontecimientos, ferias y mercadillos. También se incluyen otras intervenciones en las vías públicas en las que tenga competencia el Distrito.

No ha sido posible ejecutar el credito del subconcepto 210.00 Reparación, mantenimiento y conservación de bienes de uso general. La declaración del estado de alarma entre los meses de marzo a junio implicó la paralización de la tramitación de contratos. Entre ellos el acuerdo marco cuyo Lote 4 se incluye las actuaciones en vía pública. De este modo no pudo formalizarse la adjudicación del mismo hasta el mes de septiembre de 2020, lo que supuso la imposibilidad de ejecutar los proyectos que estaban previstos y cuya ejecución se realizará en el año 2021. Así en el momento de redactar la presente memoria ya se ha iniciado su tramitación.

Para el subconcepto 210.01 Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo de particulares, la aplicación no cuenta con dotación inicial, sino que se va ampliando con los ingresos de los particulares por la construcción, supresión o modificación de paso de vehículos. El crédito definitivo fue de 62.240 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 14.534 euros, representando una ejecución del 23,4%.

Dentro del subconcepto 619.10 Viales (remodelación) estaba previsto el proyecto de obras en Peñagrande, que no se ejecutó por las razones indicadas.

Sobre el crédito definitivo del programa, 464.325 euros (363.220 euros en capítulo 2 y 101.105 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 14.534 euros (14.534 euros en capítulo 2 y 0 euros en capítulo 6), lo que supone un gasto ejecutado de 3,1% (4% en capítulo 2 y 0% en capítulo 6).

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

En el presente objetivo se realiza, por un lado, la gestión de las actuaciones en las vías públicas con cargo a particulares (construcción, modificación y supresión de pasos de vehículos o aceras, con cargo a particulares), y por otra parte, las actuaciones de iniciativa municipal, dirigidas a dotar a las actividades festivas, ferias y mercadillos, de una infraestructura adecuada en cuanto a sus pavimentos, alumbrado, saneamiento, etc., y también la realización de pequeñas actuaciones en la vía pública, ya sea como consecuencia del traslado y otras modificaciones de quioscos o situados, como por otras causas análogas.

Dentro del primer apartado, se han realizado 3 actuaciones con cargo a particulares, afectando a una superficie aproximada, fundamentalmente en aceras, de 100 m2.

El subconcepto 619.10 Viales (remodelación) se corresponde con modificaciones de crédito de Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), cuyos proyectos en su momento fueron desistidos por este Distrito, puesto que no era posible su ejecución por no tener adjudicado el Acuerdo Marco de Obras para Actuaciones en Vía Pública.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Para el segundo apartado, la totalidad del crédito asignado en el subconcepto 210.00 estaba dirigida a actuaciones en via publica con un total de 3 proyectos que englobaban actuaciones en diversas calles del Distrito y tuvieron que anularse por imposibilidad de ejecución debido a la imposibilidad de ejecución por los motivos indicados de suspensión de plazos contractuales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR EN | NÚMERO | 4 | 0 |
| INTERVENCIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS POR INICIATIVAS D | NÚMERO | 20 | 0 |
| ACTUACIONES DERIVADAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | NÚMERO | 15 | 0 |
| INTERVENCIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS POR INICIATIVAS D | NÚMERO | 25 | 0 |
| OBRAS A REALIZAR EN VIAS PUBLICAS CON CARGO A PARTICULARES | NÚMERO | 18 | 3 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa engloba la actividad municipal desarrollada en las zonas verdes públicas para la mejora de las mismas, tanto de sus áreas verdes, como de sus equipamientos, mobiliario, pavimentación, zonas estanciales, unidades deportivas e infantiles, complementando el trabajo de mantenimiento que realizan otros servicios municipales para mantener estos espacios en buen estado de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público.Se realizan los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos a fin de mantener en todo momento las condiciones óptimas de uso efectivo para que puedan garantizar un servicio al ciudadano de calidad.

En esta línea de trabajo, se encuentran las actuaciones necesarias sobre los elementos que componen las zonas verdes que se han descrito anteriormente, para mejorar sus espacios o instalaciones cuyo estado, obsolescencia, agotamiento de su vida útil, funcionalidad, afecciones por agentes externos o inadecuación a las exigencias legales precisan de su sustitución, renovación o modernización.

Estas actuaciones se realizan mediante el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación, parte de cuyo objeto es la realización de obras en los espacios públicos competencia del Distrito y en concreto de las zonas verdes, incluidos los pavimentos viarios que se encuentren integrados en dichas zonas.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 313.500 euros (en su totalidad de capítulo 6). Se han reconocido obligaciones por importe de 34.098 euros, lo que supone un gasto ejecutado del 10,9%.

La declaración del estado de alarma entre los meses de marzo a junio implicó la paralización de la tramitación de contratos. Entre ellos el acuerdo marco cuyo Lote 4 se incluye las actuaciones en zonas verdes. De esto modo no pudo formalizarse la adjudicación del mismo hasta el mes de septiembre de 2020 lo que supuso la imposibilidad de ejecutar los proyectos que estaban previstos y cuya ejecución se realizará en el año 2021 y así en el momento de redactar la presente memoria ya se ha iniciado su tramitación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ACTUACIONES DE MEJORA Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO.**

Este programa tiene como finalidad las actuaciones realizadas en las zonas verdes públicas, delegando competencias a los distritos para la realizacion de obras de conservación, reforma y acondicionamiento para la mejora de las mismas, tanto de sus zonas verdes, incluidos los pavimentos viarios que se encuentren integrados en dichas zonas, así como la creación de áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos, tales como áreas caninas y zonas de ejercicio al aire libre.

Para el subconcepto 619.99 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general", se tenía previsto la realización de varias actuaciones en zonas verdes, teniendo que anular los proyectos ya realizados debido a la imposibilidad de ejecución de los mismos por insuficiencia de plazo debido a las razones explicadas en la memoria del programa.

Para los subconceptos 609.17 "Alumbrado público" y 609.99 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general", se han destinado 18.000 y 17.500 euros respectivamente de crédito definitivo, teniendo un porcentaje de ejecución del 93,6% y 98,5%, correspondiendo a actuaciones en zonas verdes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS DE MEJORA Y RESTAURACIÓN REALIZADOS | NÚMERO | 20 | 0 |
| ACTUACIONES DESARROLLADAS POR INICIATIVA CIUDADANA | NÚMERO | 12 | 0 |
| INFORMES REALIZADOS SOBRE NECESIDADES TRASLADADAS AL ÁREA DE | NÚMERO | 10 | 8 |
| ACTUACIONES DESARROLLADAS POR INICIATIVA DE LA JUNTA MUNICIP | NÚMERO | 8 | 2 |
| NÚMERO DE ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO | NÚMERO | 17 | 17 |
| SUPERFICIE DE ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO | M2 | 515950 | 515950 |

**2. REEQUILIBRIO TERRITORIAL**

En el marco del programa del Fondo de Reequilibrio Territorial del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, se había previsto la realización de actuaciones en la vía pública en el barrio de Peñagrande con la finalidad de mejorar los espacios públicos en aceras y pavimentos, favoreciendo la movilidad y accesibilidad peatonal en el mismo. No obstante, el proyecto no pudo ser ejecutado durante el año 2020 debido a las razones indicadas derivadas de la suspensión de plazos contractuales durante el período del estado de alarma y el consiguiente efecto en la demora de los trámites en el Acuerdo Marco de Obras y actuaciones en el Distrito, con cargo a cuyo lote 4 estaba prevista la ejecución de este proyecto por importe de 100.000 euros. En la actualidad se está tramitando la ejecución de dichas obras con cargo al presupuesto de 2021.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REEQUILIBRIO TERRITORIAL | EUROS | 0 | 0 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A la hora de analizar la gestión realizada por Servicios Sociales con el colectivo de atención de Familia e Infancia, es conveniente considerar los datos de población menor en el Distrito, dado que el de Fuencarral-El Pardo cuenta con una población de 0 a 15 años de 44.701, lo que le sitúa en el primer lugar en el municipio de Madrid en cuanto a población menor y supone un 17,9% en el conjunto de la población del Distrito, con 248.684 habitantes.

Este programa, al igual que otros, se ha visto afectado por las consecuencias de la pandemia, así como por las medidas establecidas por las autoridades que afectan al colectivo de familia e infancia en el Distrito, siendo la medida que más efectos ha producido el cierre de los colegios y escuelas infantiles (decretado por la Orden de la Comunidad de Madrid 338/2020 de 9 de marzo), situación que se extendió hasta el mes de septiembre de ese mismo año. El cierre de los colegios y escuelas infantiles supuso para las familias un nuevo escenario en el que debían compatibilizar la realización de sus trabajos con el cuidado de los menores. Además de las familias que ya tenían historia social previa en servicios sociales, fueron otras las situaciones detectadas, como por ejemplo, la alimentación de los menores que hasta entonces se encontraban cubiertas por los comedores escolares, y la brecha digital que se producía en aquellos menores que tenían que seguir sus clases por medios telemáticos. La brecha digital y la falta de competencias digitales se ejemplificó como un problema generalizado de los hogares en situación de pobreza, dado que en gran parte de ellos no se dispone de ordenador y no hay contratado ningún servicio de internet.

Desde el Departamento de Servicios Sociales y dada la situación extrema que se estaba produciendo, se optó por dar cobertura a la alimentación de esas familias a través de todos los medios disponibles: así hay que mencionar el contrato de emergencia de comida a domicilio que dio cobertura a 673 familias entre las que se encontraban menores, así como las ayudas económicas destinadas a cobertura de necesidades básicas que con carácter de emergencia se tramitaron.

También preocupaba el acceso de esos menores a los medios telemáticos para seguir sus clases, motivo por el cual se procedió a la adaptación de los distintos contratos que tenían como objeto la atención a la familia y la infancia. Por ejemplo, el contrato de atención a menores en situación de vulnerabilidad social y la educación social, que a través de los teléfonos móviles de sus progenitores ofrecieron apoyo escolar a estos menores en situación de dificultad de acceso a medios digitales. Así como un seguimiento estrecho de su situación que era informada a las unidades de trabajo social para establecer la intervención que se precisara.

Aunque la línea de intervención primordial en este programa durante el año 2020 ha sido la atención de emergencia, no se ha obviado la línea preventiva y la intervención con las familias en situación de riesgo, en el apoyo en su labor socializadora, siendo primordial el trabajo llevado a cabo por las unidades de trabajo social en el seguimiento de estas familias a través de entrevistas telefónicas y presenciales cuando así ha sido requerido. Coordinación con recursos e intervención con casos a través de los órganos colegiados: equipos de trabajo de menores y familia las comisiones de apoyo familiar, cuando se dan casos con medidas de protección y las comisiones de absentismo escolar más toda la tramitación de las ayudas sociales que la familia precisa para dar una cobertura adecuada a todos los miembros y fundamentalmente los menores.

Por medio de los recursos técnicos del Distrito habilitados por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en la modalidad de Centro de Día infantil, y por el Proyecto distrital de atención a la infancia en situación de vulnerabilidad social, que se reanudaron en el mes de septiembre, se favorece la conciliación familiar y laboral de las familias, el ocio y la alimentación adecuada de los/as menores participantes.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La intervención de los Servicios Sociales presenta una doble estructura: la establecida por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y la llevada a cabo por el propio Distrito. Así son de mencionar los servicios establecidos por el Área para la atención de adolescentes; el Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral en las líneas de intervención educativa, laboral, prevención de la violencia, jóvenes progenitores y tránsito a la vida adulta de 12 a 18 años. Igualmente el programa de educación social con intervención individual y familiar. El Distrito cuenta con siete educadores sociales contratados desde el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y bienestar Social, que desarrollan intervención en proyectos a nivel individual, familiar y grupal, contando en 2020, tanto en intervenciones individuales como detecciones realizadas, con una participación de 165 menores.

En el programa de atención a menores y familias cobran especial importancia las ayudas de comedor escolar sobre las que se observa en este año un descenso significativo, que obedece además de por la situación de cierre de los colegios y escuelas infantiles, por el Convenio de colaboración firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, que tiene el objetivo de hacer efectiva la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid en el marco jurídico autonómico de los comedores colectivos escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos. El Ayuntamiento de Madrid transfiere el crédito necesario para financiar el importe total del precio del menú escolar para todos aquellos alumnos escolarizados que los Servicios Sociales Municipales determinen que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social. En el Distrito, el número de menores grabados en convenio en 2020 fue de 764, siendo los beneficiarios de ayuda de comedor de 35.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 363.579 euros, con obligaciones reconocidas por importe de 105.869 euros y un grado de ejecución del 29,1%. Su distribución por capítulos es la siguiente: 188.579 euros destinados a capítulo 2 sobre el que se ha alcanzado un grado de ejecución de 55,1% debido a la adaptación de los contratos por la situación de pandemia y por lo tanto, menor facturación dado que ha habido prestaciones que no pudieron llevarse a cabo; y 175.000 euros en capítulo 4 con una ejecución del 1,1% debido fundamentalmente al cierre de los colegios y por lo tanto de los comedores escolares.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

El objetivo de apoyo a las familias contiene la acción fundamental de este programa por su incidencia en los menores, así como en el futuro de los mismos, garantizando la atención adecuada de los menores de edad que se pudieran encontrar en situación de vulnerabilidad social y/o situación de riesgo por razones sociales, económicas o familiares.

Considerando que los objetivos de este programa se traducen en acciones de consecución de carácter social, se han creado ya en años anteriores a 2020 el Centro de Día Infantil, así como el Proyecto propio del distrito de Atención a la Infancia en situación de vulnerabilidad, servicios desde los que se garantiza además del desarrollo de un ocio adecuado y una socialización con iguales, el derecho a la alimentación (desayuno/comida/merienda), acción fundamental recogida en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor (art. 2). La necesidad de que se mantenga la actividad de este tipo de centros se justifica en el nivel de resultados anuales por cada uno de los dispositivos

En el año 2020, la situación epidemiológica provocada por el COVID-19 obligó a las administraciones públicas a adoptar medidas estrictas de control y prevención de la enfermedad para proteger a la población del riesgo de contagio. En este sentido, desde el 11 de marzo de 2020 se decretó por parte de Comunidad de Madrid el cierre de los centros escolares. Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid hizo lo propio con las actividades dirigidas a la población infantil, ya fueran de ocio o de conciliación familiar. Esta situación obviamente ha repercutido en el desarrollo de la actividad del Centro de Día de Cruz Roja, del Centro de Día de atención a la infancia vulnerable, de los Centros Abiertos en inglés, de las ayudas para comedores escolares o para escuelas infantiles, del servicio de ayuda a domicilio para familias, del Proyecto de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes, del Servicio de Educación Social, etc. cuyos datos se analizan a continuación.

El Centro de Día Infantil de Cruz Roja, muy consolidado por el gran número de años que se viene llevando a cabo, atiende en horario de tarde (4 horas/día) durante todo el año académico. Durante la pandemia ha

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

tenido intervalos de tiempo en los que ha permanecido cerrado. En total ha atendido a 34 menores.

Por su parte, el Proyecto distrital "Atención a la infancia en situación de vulnerabilidad", que parte de un contrato de servicios realizado por la Junta Municipal, sufrió una adaptación en su prestación en un primer momento del estado de alarma, por lo que pasó de ser presencial a telemático posibilitando la atención diaria de todas las familias y menores, haciendo un seguimiento y apoyando en actividades escolares a través del móvil de sus progenitores y del ordenador en aquellos que contaban con el mismo. Este contrato se complementó con la organización del Programa Ludoteca Infantil y Conciliación Familiar en periodo vacacional para menores e intervención social en el Distrito de Fuencarral-El Pardo, que se llevó a cabo desde el 19 de agosto al 7 de septiembre. El total de participación en las dos modalidades asciende a 42 menores, resultado inferior al previsto debido a la pandemia. Las familias mostraban miedo al contagio y no querían hacer uso del servicio.

El número de horas totales prestadas en concepto de atención en Centros de Día ha sido de 1.689 (inferior a la previsión de 5.881 horas). De éstas, 941 horas corresponden al Centro de Día Infantil y 748 horas al Proyecto distrital de Atención a Infancia Vulnerable (periodo lectivo y verano). Los datos en horas totales igualmente son inferiores debido a la situación excepcional del estado de alarma.

El Servicio de Ayuda a Familias (SAF) ha posibilitado la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores de 59 menores (33 niñas y 26 niños) facilitando la asistencia de estos a los Centros de Día (acompañamiento desde centro escolar y/o recogida a la salida con retorno domicilio) o bien, para acompañamiento al centro escolar o cualquier otra tipología de atención. Se ha atendido a 5 menores con diversidad funcional favoreciendo de este modo el desarrollo de la autonomía personal. La ratio de atención ha sido de 23,6 horas mensuales por menor, ajustándose a la previsión realizada (27 horas). Se confirma que cada vez más este servicio se está integrando en la estructura de atención familiar para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, objetivo paralelo a la garantía de bienestar de la infancia.

Durante el año 2020, y debido a las graves consecuencias económicas que la pandemia provocó en las familias, el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social aprobó la Instrucción Especial para la Ejecución de la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, en relación con las ayudas de emergencia social para cobertura de necesidades básicas destinadas a paliar la crisis social por el COVID-19. El objetivo de dicha instrucción fue el de favorecer a los ciudadanos la gestión de las ayudas ante el cierre de los registros municipales.

Del total de 664 ayudas económicas de necesidades básicas, 523 corresponden a titularidad mujer y 141 a titularidad hombre. Supone un incremento de más de un 200% de las ayudas previstas. Este dato supera la previsión de 326 (266 mujeres y 60 hombres) y es importante, no tanto por el volumen total, sino en el incremento de varones demandantes de ayudas económicas respecto el año 2019 que fue de 50, lo cual corrobora el acercamiento de los hombres a los servicios sociales, fruto del esfuerzo de los técnicos de implicar a los hombres en los asuntos de índole familiar tantas veces identificados con el rol femenino.

Además de las ayudas de emergencia tramitadas para la adquisición de alimentos, y dada la alteración de los recursos disponibles como consecuencia de las medidas adoptadas para la contención del virus, se llevó a cabo durante los meses de marzo a julio un contrato de emergencia para la manutención de personas y familias que se hallasen en situación o riesgo de exclusión social, con el fin de garantizar la alimentación básica, consistente en una comida y cena diarias. En total 673 familias con menores recibieron dicho servicio.

El Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid por el que se complementa mediante ayuda económica de cobertura de comedor escolar la diferencia entre el precio reducido concedido y el precio público establecido, es garantista de alimentación en hogares en situación de vulnerabilidad económica, como en base a razones de equidad igualitaria en educación. En este apartado los resultados confirman la permanencia de la feminización de la pobreza y la invisibilidad del hombre en las gestiones con la administración de servicios sociales y educativos. Del total de 117 ayudas tramitadas, 107 fueron a nombre de mujeres y 10 con titularidad hombre (previsión de 30 hombres).

La gestión de las ayudas económicas para cobertura de escuela infantil tiene como objetivo garantizar el adecuado bienestar y protección en la crianza de la infancia, estando destinadas a dar cobertura a situaciones de especial necesidad o de riesgo fuera del plazo de solicitud de plaza en centro público. Se mantiene la curva del número de solicitudes, resultado del trabajo de los técnicos en difundir e informar del plazo de convocatoria pública, En el año 2020 se han tramitado 23 ayudas económicas, 18 a nombre de mujeres y 5 a nombre de hombres. Nuevamente, queda patente la presencia de la mujer en su rol de enlace con el entorno siendo la gestora de recursos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Para completar la atención de las mujeres madres en situación de exclusión social se ha optimizado la atención de este sector de población informándolas de servicios y prestaciones como el servicio jurídico para información de pensiones de alimentos, la Renta Mínima de Inserción, el Servicio Público de Empleo Estatal, y el Ingreso Mínimo vital, y tramitando ayudas económicas de emergencia social en concepto de desahucio, alojamiento, compra de enseres y electrodomésticos. Dando un total de 9 ayudas, 5 de enseres y electrodomésticos y 4 actividades preventivas en el año 2020. Hay que considerar que con la pandemia se suspendieron los desahucios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | HOMBRES | 4 | 5 |
| MENORES BENEFICIARIOS AYUDA A DOMICILIO | NIÑOS | 30 | 26 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | HOMBRES | 30 | 10 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | HOMBRES | 60 | 141 |
| MENORES BENEFICIARIAS AYUDA A DOMICILIO | NIÑAS | 35 | 33 |
| HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO | RATIO | 27 | 24 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | MUJERES | 29 | 18 |
| MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA | NIÑAS | 570 | 37 |
| MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA | NIÑOS | 586 | 39 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | MUJERES | 266 | 523 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | MUJERES | 182 | 107 |
| HORAS DE ATENCIÓN EN CENTROS DE DÍA | HORAS | 5881 | 1689 |

**2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**

El avance en la atención a menores en situación de riesgo en el Ayuntamiento de Madrid se refleja en las estructuras de coordinación creadas, así como en la integración del servicio especializado Centro de Atención a la Infancia en la estructura de los Servicios Sociales. Concretamente, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo, el Centro de Atención a la Infancia se encuentra ubicado en el Centro de Servicios Sociales San Vicente de Paul, con asistencia de dos días a la semana al Centro de Servicios Sociales Badalona. De esta coordinación parten los órganos colegiados de valoración y análisis de las situaciones de desprotección y riesgo con los Equipos de Trabajo de Menores y Familia (ETMF) para situaciones de riesgo moderado y grave; y la Comisión de Apoyo Familiar (CAF) para situaciones de desprotección, desamparo y conflicto social. Equipos de trabajo integrados por vocales permanentes y por agentes externos convocados con el fundamento de trabajar en red con todos los agentes implicados y levantar en actas los acuerdos de compromiso individuales.

Como ya se ha dicho anteriormente, los resultados de análisis de este objetivo también se ha visto afectado por la pandemia y se ha disminuido el número de sesiones de los ETMF, disminuyendo el número de horas totales, siendo de 164 horas en el año 2020 frente a la previsión de 275. Se ha aumentado el número de casos a valorar por sesión como ya se venía haciendo el año anterior, se han valorado 104 casos nuevos, en los que se agrupan varios hermanos por familia. Los datos totales de menores valorados en ETMF son de 331, (104 niñas y 227 niños) frente a la previsión total de 465. Ha crecido sin embargo el ritmo de notificación externas, situación que queda constatada en el número de 104 familias derivadas al CAI frente a la previsión de 90.

Desde otro nivel de riesgo se desarrollan las competencias del Servicio de Educación Social y el Programa de Apoyo Social y Prelaboral para Adolescentes, dispositivos anclados en la estructura organizativa del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social que trabajan la prevención y atención en situaciones de riesgo social leve y moderado. El número de menores y adolescentes atendidos desde el Servicio de Educación Social ha descendido con un total de 165 (hombres 94 y mujeres 71).

El Programa de Apoyo Social y Prelaboral para Adolescentes y Jóvenes ubicado en el distrito desde el año 2019 (momento en el que trasladó su sede con carácter definitivo al Centro Comunitario Guatemala), sigue siendo referente en el distrito. Fue un servicio declarado dentro de los esenciales, habiendo aumentado las atenciones, siendo el número total de participantes 219 en el año 2020 (115 hombres y 104 mujeres) frente a la previsión de 80 hombres y 40 mujeres. En este servicio la presencia masculina es significativa, en parte atribuible al mayor número de población masculina menor de 18 años en el distrito y a la confirmación anual

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de demanda sobre la femenina.

La Comisión de Absentismo Escolar convocada y coordinada, ha celebrado 4 sesiones en el año 2020, con un total de 8 horas, y se ha estudiado la situación de 49 expedientes de absentismo.

La Comisión de Apoyo Familiar (CAF) regulada por la Ley de Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia, en el año 2020 ha celebrado 4 sesiones con un total de 24 horas. Asimismo, en el año 2020 se han valorado 67 menores.

En el año 2020 se han valorado 4 solicitudes de tramitación del Servicio de Apoyo Residencial y Social, siendo todas ellas de titularidad femenina, y ninguna formulada por hombres (contra la previsión de 1 que se realizó). Este resultado confirma que todavía continua siendo la mujer la encargada de la crianza de los hijos instituyendo ella misma como responsable del rol materno-filial.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FAMILIAS TITULAR MUJER DERIVADAS SERV. APOYO RESIDENCIAL Y S | NÚMERO | 5 | 4 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS PROG.APOYO SOCIOEDUCATIVO P | MUJERES | 40 | 104 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG.APOYO SOCIOEDUCATIVO P | HOMBRES | 80 | 115 |
| FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | NÚMERO | 90 | 104 |
| REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR | HORAS | 18 | 8 |
| MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA | NIÑAS | 280 | 104 |
| REUNIONES COMISIÓN APOYO FAMILIAR | HORAS | 98 | 24 |
| MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA | NIÑOS | 185 | 227 |
| REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA | HORAS | 275 | 164 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUACIÓN SOCIAL | HOMBRES | 967 | 94 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUACIÓN SOCIAL | MUJERES | 1173 | 71 |

**3. ATENDER A FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS MAYORES DE 18 AÑOS EN SITUACIÓN DE CONFLICTO FAMILIAR**

Tal como se viene recogiendo, la situación de pandemia produjo grandes interferencias en la gestión de los contratos. El contrato que tiene por objeto la atención de familias con hijos mayores de 18 años se formalizó en el año 2020, comenzando su ejecución en el mes de noviembre. Este contrato responde a una observación realizada por los servicios sociales en su atención directa a la ciudadanía del Distrito, que constata la necesidad de atender desde un servicio específico de educación social a un sector de población de hogares constituidos de forma exclusiva por personas adultas, familias con hijos/as mayores de 18 años que no pueden ser atendidos por la prestación de educación social dedicada únicamente a familia-infancia, que se encuentran en situación de exclusión social por su situación económica, social, salud, etc. Por tanto, estas familias de adultos precisan de un proceso de acompañamiento social con el objeto de desarrollar un tratamiento educativo que conlleve la adquisición de aprendizajes que favorezcan su capacitación personal.

También obedece a otra situación que se reproduce de forma muy común en la sociedad y es la independencia a todos los niveles de los hijos a edades más tardías, lo que conlleva en algunas familias tengan problemáticas que requieren de un abordaje similar al que se realiza desde la educación social en el sector de familia e infancia, pero con estrategias de negociación y comunicación entre adultos (padres/madres con hijos/hijas mayores de edad).

El hecho de que los datos analizados en los indicadores se dividan entre nacionales e inmigrantes, obedece a que esta situación de dificultad o conflictividad se produce de una forma distinta en uno y otro sector de población por la problemática añadida de hacinamiento en hogares y dificultades económicas. La diferencia entre lo previsto y alcanzado se debe a los tiempos en los que entró en vigor el contrato, así han sido atendidas en el año 2020 un total de 8 familias en las que 5 eran nacionales y 3 inmigrantes.

Interesa el hecho de diferenciar las familias monoparentales o monomarentales al objeto de medir el volumen de demanda o detección de problemáticas en uno y otro, constatando que son mayor objeto de atención las familias monomarentales, mujeres conviviendo con hijos mayores de edad. Siendo 2 las familias atendidas con estas características analizando por último los hijos mayores de edad atendidos, que han sido 2.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FAMILIAS MONOPARENTALES ATENDIDAS CON HIJOS/AS MAYORES DE 18 | NÚMERO | 6 | 0 |
| FAMILIAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONALES | NÚMERO | 60 | 5 |
| HIJAS MAYORES DE 18 AÑOS ATENDIDAS | MUJERES | 60 | 1 |
| HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS ATENDIDAS | HOMBRES | 12 | 1 |
| FAMILIAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA MINGRANTES | NÚMERO | 58 | 3 |
| FAMILIAS MONOMARENTALES ATENDIDAS CON HIJOS/AS MAYORES DE 18 | NÚMERO | 82 | 2 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de personas mayores y servicios sociales del Distrito de Fuencarral-El Pardo comprende las actuaciones dirigidas a la atención de la población mayor de 65 años, a sus familiares y cuidadores principales, y también actividades intergeneracionales.

El colectivo de personas mayores es muy heterogéneo, con grandes diferencias socioeconómicas según los barrios de residencia. En diciembre de 2020 la población total ascendía a 248.684 habitantes de los que 52.509 tenían 65 o más años (21,1%) y los mayores de 80 años eran 15.831 personas. El índice de sobre envejecimiento (mayores de 80 años en relación a los mayores de 65 y más años) en diciembre de 2020 ascendía a 30,1%

El programa contempla actuaciones de promoción, atención y protección de la población mayor dirigidas a los mayores que empiezan su andadura en la jubilación y aquellos que ya con años de jubilación presentan una situación económica y convivencial integrada. Asimismo, actuaciones dirigidas a mayores vulnerables, que presentan cierta precariedad económica, una edad avanzada y una insuficiencia de apoyo familiar. También actuaciones dirigidas a mayores en situación de riesgo muy grave y desprotección social, con situaciones económicas muy precarias que no permiten cubrir sus propias necesidades, sin cuidadores o con cuidadores muy negligentes o maltratadores, con grandes necesidades de atención por el deterioro de la salud que presentan. Los recursos de apoyo que se ponen en marcha son diferentes y en algunos casos complementarios. Las actuaciones de promoción y atención se encuentran concretados y detallados en los diferentes objetivos de este programa.

El 5 de marzo de 2020 el Ministerio de Sanidad dictó Recomendaciones a residencias de mayores y centros sociosanitarios para el COVID-19; la Comunidad de Madrid el 6 de marzo estableció el Procedimiento de actuación para centros de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus, y el 9 de marzo dictó la Orden 338/2020 de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación del coronavirus (COVID-19). El 11 de marzo de 2020 el Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social decretó medidas preventivas ante la propagación del coronavirus, en el ámbito de las actividades competencia del Área de Gobierno: Protocolo actuación en Centros Socio residenciales (restricciones y actuaciones en caso de detectar positivos COVID-19), Protocolo de actuaciones en Centros de Mayores (se suspenden las actividades presenciales, incluido el servicio de comedor) y Protocolo de actuaciones en Centros de Día (restricciones y actuaciones en caso de detectar positivos COVID-19). Todas estas medidas dictadas por el Gobierno Central, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, estaban encaminadas a prevenir la aparición y propagación del virus en los dispositivos de atención a las personas mayores.

Según fue avanzando la propagación del virus, el Gobierno Central fue adoptando medidas encaminadas a proteger a toda la población (declaración del estado de alarma, elaboración de normas, recomendaciones e instrucciones específicas de actuación), la Comunidad de Madrid dictó instrucciones específicas que desarrollaban y ampliaban las normas e instrucciones dictadas por el Gobierno Central, y el Ayuntamiento de Madrid reorganizaba sus servicios de atención a las personas mayores, suspendiendo o modificando temporalmente las condiciones de acceso o de prestación de los servicios, o poniendo en marcha servicios y actuaciones que pudieran dar respuesta a las necesidades emergentes desencadenadas por la crisis sanitaria y las limitaciones y restricciones que afectaron a todos los madrileños.

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 dictó recomendaciones para la actuación de los servicios sociales de atención domiciliaria de acuerdo a las cuales se debían poner en funcionamiento, con carácter de urgencia, los servicios de atención domiciliaria con la máxima celeridad y sin atender a los procedimientos habituales de contratación, de valoración de caso, o de resolución administrativa. Bastaría

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

la mera decisión facultativa para activar los servicios. El Ayuntamiento de Madrid simplificó la tramitación administrativa de los servicios de ayuda a domicilio al amparo del artículo 17.3 y del artículo 20 de la Ordenanza de Prestaciones de Mayores y Personas con Discapacidad. Se ordenó a las empresas prestadoras de los Servicios de Ayuda a Domicilio la suspensión de los servicios de atenciones domésticas de hogares en los que el usuario no viviera solo o compuestos por dos o más convivientes, alguno de ellos no dependiente, solo se tramitarían altas nuevas muy urgentes, y se dictaban instrucciones especiales en relación a los mayores dependientes que pudieran necesitar Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), no estando reconocido en su Programa Individual de Atención, (PIA) o no habiéndose recibido autorización para su puesta en marcha por parte de la Comunidad de Madrid. Y se dieron instrucciones a las empresas para garantizar la atención de personas mayores enfermas o con sospecha de padecer infección por SARS-COV2, y para la atención en días festivos y en fines de semana. Para aquellos servicios de ayuda a domicilio que quedaron suspendidos se estableció un sistema de seguimiento mediante llamadas telefónicas a los domicilios o a los familiares. A mediados del mes de abril de 2020 se comenzó a hacer una evaluación, caso a caso, para reactivar los servicios de ayuda a domicilio que quedaron suspendidos.

Los Centros de Día para personas mayores cerraron el 16 de marzo. Dichos Centros informaron directamente al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de las personas usuarias que necesitaban comida a domicilio y ayuda a domicilio, servicios que se tramitaban desde el Departamento de Servicios Sociales del Distrito. Este procedimiento se mantuvo hasta que la Junta Municipal puso en funcionamiento el contrato de emergencia de Comida a Domicilio. El número de comidas a domicilio prestadas desde el 14 de marzo al 5 de julio por el distrito a la población mayor ascendió a la atención de 229 usuarios mayores de 65 años durante todos los días comprendidos en el periodo antes mencionado quitando los fines de semana, en total 78 días laborables que se totalizan en 17.628 menús.

A consecuencia de la crisis sanitaria sobrevenida, se creó un nuevo recurso de emergencia de alojamiento residencial temporal especial COVID-19 para personas mayores. Se trataba de un recurso sociosanitario, de carácter transitorio y de alojamiento alternativo ante situaciones de emergencia sanitaria y social de personas mayores de 65 años, que estuvo en marcha hasta finales de junio. Este recurso se creó para aquellas personas que, por diferentes circunstancias derivadas de la crisis provocada por la pandemia, no podían permanecer en su domicilio habitual hasta que tuviesen los apoyos que garantizasen su integridad física, psíquica y/o social para poder volver o ser derivados a un recurso estable acorde a sus necesidades, bien fuese éste residencial o de otra índole o en aquellos casos en los que fuese necesario para descanso del cuidador.

La tramitación de los casos de teleasistencia como consecuencia del COVID-19 se realizó en base a las recomendaciones del Ministerio y se redujo el trámite administrativo para la puesta en marcha de servicios que respondieran a los criterios de urgencia.

La pandemia ha tensionado hasta el extremo la atención de los mayores por sus familiares o cuidadores. Los mayores, sus familias y sus cuidadores han estado sometidos a un nivel de estrés tan elevado que en ocasiones han puesto en riesgo la integridad física y emocional de los mayores. Desde los servicios sociales del distrito en colaboración con las entidades prestadoras de servicios, se ha tenido que hacer un especial esfuerzo para detectar las situaciones de mayor riesgo y se ha trabajado muy estrechamente con los dispositivos para tratar y revertir el riesgo. Así, en la Mesa de Vulnerabilidad en 2020 se han atendido 63 mayores (18 hombres y 45 mujeres), en el Programa de Soledad a 22 mayores (7 hombres y 15 mujeres), en el Programa de Malos Tratos a 9 mujeres y desde el Programa de Aislamiento a 6 mayores (2 hombres y 4 mujeres). Para las situaciones más graves se han tenido que articular respuestas protectoras comunicando estas situaciones a Fiscalía y gestionando el ingreso en plazas residenciales (definitivas o con carácter temporal, tanto públicas como privadas costeadas con ayudas económicas municipales).

Las actuaciones de dinamización social, desarrolladas en los seis centros municipales de mayores, han tenido que adaptarse a la situación de pandemia actual. En este sentido se planteó la implantación de un conjunto de medidas que constituyen un procedimiento de trabajo alternativo a las actividades de animación sociocultural y actividades recreativas, artísticas, culturales y de ejercicio físico que se estaban realizando en los Centros Municipales de Mayores hasta el cierre de los mismos en cumplimiento de la Resolución de 6 de marzo de 2020 de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Otros servicios de carácter menos asistencial son los que tienen como objetivo final el mantenimiento de la persona mayor en su medio, los servicios que se prestan al objeto de propiciar un envejecimiento activo, que se contienen en su mayoría en los Centros Municipales de Mayores, espacios de encuentro, aprendizaje y ocio adecuado, dispositivos que fomentan la participación y la socialización de las personas mayores del Distrito, y en los que desde el Departamento de Servicios Sociales se aplican programas que

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

posibilitan la dinamización de los mismos y la atención de otras necesidades.

El equipo de animación sociocultural cuenta con 5 animadores socioculturales, uno de ellos ejerce la función de Responsable de Proyecto, 3 animadores están ubicados en cinco Centros de Mayores, incluido el Espacio para Mayores Las Tablas en días alternos de la semana, excepto una animadora y la responsable de proyecto que se ubican en el Centro La Vaguada; dicho equipo también se coordina con recursos externos a los centros de mayores como colegios, institutos o centros municipales de salud para ofrecer a los mayores talleres o cursos que se ajustan a sus intereses. Durante el año 2020 las funciones propias de este equipo de animadores se adaptan a la llegada de la pandemia y el cierre de los centros el 6 de marzo por la resolución de Sanidad Pública, pasando a realizar labores de detección de situaciones de riesgo, labores informativas y de derivación a las unidades de trabajo social de zona.

La situación de crisis sobrevenida producida por la epidemia de COVID-19 obligó al Departamento de Servicios Sociales a realizar un extenso protocolo de actuación, que integraba todas las instrucciones que se recibían del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de otras áreas con competencia en salud, que conlleva entre otras actuaciones, la organización de un equipo de detección de casos en riesgo, así como un servicio de información telefónica sobre las prestaciones que desde este Departamento se pueden prestar a mayores que se encuentran en situación de aislamiento en su domicilio. Esta detección comienza con el reparto de listados de mayores usuarios de prestaciones municipales, así como los listados de socios de los centros municipales de mayores, siendo llamados gran parte de ellos por el personal que presta servicio en este contrato, así como de los contratos de atención psicológica, y educación social, quienes detectada la situación de riesgo la comunica al Departamento de Servicios Sociales para que se emprendan las intervenciones necesarias. De la situación descrita anteriormente deriva en muchos casos la compra de alimentos y medicinas para aquellas personas con situación de movilidad reducida además de la situación de aislamiento, acción realizada también por uno de los animadores socioculturales, entre otros profesionales.

Por último, desde principios de abril del 2020, la realización de los talleres vía telemática ofrecidas a los usuarios que hasta el momento los recibían presencialmente en formatos accesibles como móviles ordenadores y tablets supuso una continuidad a los talleres que se estaban celebrando antes de esta situación de crisis sobrevenida. Todas estas alternativas al desarrollo del contrato como se venía realizando, fundamentalmente en forma presencial, van dirigidas a dar continuidad al objeto del contrato: "Favorecer la comunicación entre todos los mayores del Distrito, evitando el aislamiento y la soledad", destacando además el beneficio que supuso al Distrito la acción de detección que se realizó, lo que ha conllevado la atención de todos los mayores en situación de riesgo.

En este Distrito desde el año 2016 se está prestando el Programa de Atención Psicológica Grupal, Familiar e Individual en los Centros de Mayores de Fuencarral-El Pardo, al observar un alto grado de personas mayores con una situación de malestar psicológico. Se ha constatado el alto uso que los mayores hacen de este servicio, puesto que en él se atienden problemáticas muy asociadas al propio ciclo vital, ciclo en el que se viven experiencias como duelos, envejecimiento, depresiones, y otras que requieren de ayuda profesional, teniendo este programa una aceptación notable por la prestación que aporta, la atención psicológica, servicio que no es prestado por otras instancias con las características que se presta en los centros de mayores y en los centros de servicios sociales del Distrito de Fuencarral-El Pardo. Este servicio también adaptó su forma de atención e intervención a la situación de crisis sobrevenida producida por la epidemia de COVID-19. Además del trabajo de contacto telefónico con las personas mayores para detectar situaciones de necesidad explicado anteriormente, realizaron atención psicológica telefónica de los usuarios que se encontraban en alta en el servicio previamente a la crisis sanitaria y social y comenzaron atención de mayores que sufrieron un malestar psicológico susceptible de atención telefónica.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 11.147.259 euros y las obligaciones reconocidas 9.273.327 euros, por lo que el grado de ejecución es del 83,2%.

La distribución por capítulos es la siguiente: en capítulo 2, con un crédito de 11.070.459 euros, se ha alcanzado una ejecución del 83,4%. Destaca en este capítulo el programa de ayuda a domicilio con un crédito de 10.441.231 euros que ha alcanzado una ejecución del 92,5%. En capítulo 4, con un crédito definitivo de 25.000 euros, se ha conseguido un grado de ejecución del 54,9%, ejecución que tiene su lectura positiva dado que se intetan racionalizar este recurso para residencias privadas hasta que es concedida la residencia de emergencia de la administración competente en la materia la Comunidad de Madrid. En capítulo 6 el crédito definitivo ha sido de 31.800 euros, con un grado de ejecución del 83%. Y en capítulo 7, con un crédito definitivo de 20.000 euros, se ha alcanzado un grado de ejecución del 2,7%, ejecución baja debido a la carencia de demanda de adaptaciones geriátricas en situación de pandemia.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.**

El programa de atención a las personas mayores está configurado por diferentes servicios, programas y prestaciones. Los servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia domiciliaria, comida a domicilio, lavandería, fisioterapia preventiva y programa de atención psicológica grupal, familiar e individual, de carácter generalista y especializada en gerontología. Las prestaciones de ayudas técnicas, ayudas económicas para adaptaciones geriátricas de las viviendas, ayudas sociales para atender distintas necesidades. Y en las situaciones de mayor riesgo social se suman las actuaciones e intervenciones de la Mesa de Vulnerabilidad, el Programa de Soledad, el Programa de Malos Tratos y el Programa de Aislamiento.

El servicio de ayuda a domicilio se presta mediante auxiliares domiciliarios que acuden a los hogares de las personas usuarias, incluye atenciones o cuidados personales, domésticos, sociales y técnicos. Comprende servicios de atención personal (aseo, vestir y calzar, movilizaciones, gestiones, acompañamientos, etc.) y atención doméstica (limpieza del hogar, compra, preparación de comida, lavado y planchado de ropa).

En el servicio de ayuda a domicilio se han atendido en el año 2020 a un total de 5.007 personas, siendo 3.729 mujeres y 1.278 hombres. Este servicio da cobertura al 9,5% de la población mayor de 65 años del distrito. El 78,8% (3.944 personas) de los usuarios y las usuarias del servicio de ayuda a domicilio son mayores de 80 años. Comparando con el año 2019 ha habido una disminución del número de beneficiarios del servicio (152 usuarios menos en 2020). El servicio ha sufrido un estancamiento en su crecimiento debido a varias causas: primero, la crisis sanitaria COVID-19 que hizo necesaria la suspensión de servicios y la paralización de nuevas altas de servicios no urgentes (reducir los riesgos de contagio en la población mayor); segundo, las suspensiones temporales de servicios solicitadas voluntariamente por los usuarios por el temor al contagio.

El número total de solicitantes de Ayuda a domicilio en el año 2020 fue de 645, de ellos 400 fueron mujeres y 245 hombres. El número de solicitudes que se han recibido es inferior al número de solicitudes del año 2019 (1.018) y al que se había estimado para el 2020 (1.032). Nuevamente se encuentra explicación a este descenso en la crisis sanitaria: el miedo de los mayores y de sus familiares a recibir vistas en los domicilios, el traslado de mayores a segundas residencias situadas en municipios menos golpeados por los contagios, o el traslado con los hijos.

Los mayores dependientes que durante la crisis sanitaria han experimentado un empeoramiento de su situación de social y de salud, que han necesitado un aumento del servicio de ayuda a domicilio, han sido atendidos con carácter de urgencia.

La media de horas asignadas por usuario y usuaria del servicio ha sido de 15,2 horas, superior a las 14 horas de media del año 2019. Este incremento de la media de horas de servicio por usuario se justifica en que la mayoría de los servicios que se han prestado han sido mixtos (atenciones personales y atenciones de hogar) o exclusivamente de atenciones personales.

Debido a las suspensiones temporales de los servicios de ayuda a domicilio se ha ejecutado un 54,2% menos horas de servicio de las comprometidas (en 2020 se han producido cerca de 8.000 suspensiones temporales de servicios y a petición de los usuarios a 31 de diciembre se mantenían en esta situación un gran número de usuarios). Los usuarios que han tenido el servicio de ayuda a domicilio en suspensión temporal en el año 2020, han sido contactados de forma periódica telefónicamente por la empresa prestadora del servicio, desde la misma han evaluado periódicamente la situación en la que se encontraban y en caso de detectar un agravamiento o deterioro de su situación de salud o social, lo comunicaban inmediatamente a atención social primaria donde se articulaban los recursos, medios y prestaciones adecuadas para revertir la situación lo antes posible.

Con el servicio de comida a domicilio, mediante personal preparado, se supervisan y entregan en los domicilios de los usuarios, con periodicidad determinada, platos preparados en forma de comidas listas para calentar y que no necesitan una preparación complementaria. Este servicio tiene establecido un copago a satisfacer por los usuarios. En el año 2020 se ha seguido prestado este servicio a través del contrato que depende del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. El servicio de comida a domicilio desde el contrato del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social ha atendido a un total de 203 usuarios (109 mujeres y 94 hombres), manteniendo el servicio prácticamente el mismo volumen de atención que en 2020 (205 usuarios).

Debido a la crisis sanitaria desde el Distrito de Fuencarral-El Pardo se realizó un contrato de emergencia

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

para proporcionar manutención a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del COVID-19. Mediante este contrato se ha dado respuesta a las demandas formuladas por las personas mayores que tuvieron suspendido el servicio de ayuda a domicilio, que tuvieron que dejar de asistir a los Centros de Día para personas Mayores por el cierre, que no podían o no debían salir a hacer compra, o que su red de apoyo tuvo que dejar de prestar la atención que venían ofreciendo habitualmente. Desde el contrato de emergencia de comida a domicilio del Distrito entre el 13 de marzo y el 5 de julio de 2020 se distribuyeron a 229 personas mayores (145 mujeres y 84 hombres) en sus domicilios, menús adaptados (normal, fácil masticación, diabéticos, triturada, con/sin sal) con la periodicidad e intensidad deseada por cada usuario (de lunes a domingo, de lunes a viernes; raciones de comida o de comida y cena). El servicio durante toda su vigencia ha tenido carácter gratuito para los usuarios.

El servicio de lavandería domiciliaria tiene por objeto la recogida, tratamiento y posterior entrega en el domicilio de los usuarios de ropa de hogar y personal. El 70% son usuarios varones (9 de un total de 13 personas). Se observa un ligero incremento respecto al año anterior (17 usuarios en 2020).

Las adaptaciones geriátricas son prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad a aquellos mayores que necesitan realizar adaptaciones en sus viviendas. Las adaptaciones geriátricas presentan una tendencia descendente. En 2020 han sido 5 mujeres beneficiarias (ningún hombre) en 2019 fueron 6 personas beneficiarias. La crisis sanitaria ha focalizado las demandas de los usuarios hacia la satisfacción de otro tipo de necesidades.

La teleasistencia domiciliaria es un servicio social de atención y apoyo personalizado, que permite a las personas usuarias, a través de una línea telefónica y con un sistema de comunicaciones e informático específico, disponer de un servicio de atención permanente, las 24 horas, todos los días del año, atendido por profesionales con formación especializada y medios técnicos, para dar respuesta adecuada a las situaciones de necesidad social o emergencia, incluida la movilización de otros recursos, si fuera necesario.

El servicio de teleasistencia ha atendido en el año 2020 a un total de 8.711 usuarios, 6.259 mujeres y 2.452 hombres. El servicio da cobertura al 16,6% de la población mayor del distrito. La crisis sanitaria obligó a ralentizar la instalación de nuevos terminales en los domicilios para evitar el riesgo de contagio de las personas mayores (salvo en situaciones que fueron consideradas de urgencia), y se aumentaron desde el servicio el número de las llamadas de seguimiento a los usuarios, para evaluar su situación, las nuevas necesidades, y comunicaban a atención social primaria todas las incidencias para que fueran evaluadas, y se articularan los recursos, prestaciones y servicios que pudieran ayudar a mejorar el bienestar general de la persona mayor.

El servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia domiciliaria además de prestaciones para el cuidado del hogar y la atención personal, ofrece de forma limitada para los usuarios del servicio, atención psicológica como apoyo para afrontar situaciones de duelo, soledad, aislamiento, etc, atención de fisioterapia domiciliaria, de terapia ocupacional domiciliaria, peluquería o podología. El número de atenciones que se han facilitado a los usuarios mediante estas prestaciones complementarias se han incrementado en el año 2020 para dar respuesta a las nuevas necesidades emocionales, psicológicas, económicas y sociales desencadenadas por el confinamiento, las restricciones de la movilidad y el cierre servicios.

Las ayudas técnicas son un servicio municipal que facilita camas articuladas, grúas y colchones antiescaras para personas que no pueden realizar actividades básicas en su vida diaria por su situación de deterioro, que precisan ayuda a la realización de traslados dentro del hogar, y para mejorar el confort de las personas encamadas. Se han facilitado ayudas técnicas municipales a un total de 31 usuarios y usuarias (6 menos que en el año 2019), 19 mujeres y 12 hombres. Además de estas ayudas técnicas municipales la empresa prestadora de la ayuda a domicilio también ofrece ayudas técnicas (conos elevadores de camas, asideros, sillas de baño y ducha, etc) que mejoran la atención de los usuarios, motivo por el que no ha aumentado el número de atenciones municipales.

El servicio de fisioterapia preventiva tiene como finalidad mejorar la capacidad personal del mayor, evitando el deterioro progresivo, mediante actividades de fisioterapia grupal preventiva y de mantenimiento. Se presta desde el mes de septiembre de 2018 en instalaciones del Centro de Mayores La Vaguada. 29 mujeres y 3 hombres han hecho uso del servicio en 2020 entre enero y el inicio del estado de alarma. Desde entonces la actividad no se ha reiniciado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS | HOMBRES | 5 | 0 |
| MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | MUJERES | 100 | 254 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS | MUJERES | 10 | 5 |
| MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | MUJERES | 2 | 4 |
| AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | NÚMERO | 20 | 31 |
| MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO | HOMBRES | 6 | 9 |
| MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | HOMBRES | 80 | 178 |
| ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS. | PORCENTAJE | 25 | 78 |
| HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO | HORAS | 14 | 15 |
| SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS MAYORES | MUJERES | 650 | 400 |
| MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | MUJERES | 3720 | 3729 |
| MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | HOMBRES | 1260 | 1278 |
| SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS MAYORES | HOMBRES | 382 | 245 |
| MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA. | MUJERES | 6104 | 6259 |
| MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA. | HOMBRES | 2306 | 2452 |

**2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.**

El distrito de Fuencarral-El Pardo cuenta con seis Centros Municipales de Mayores: La Vaguada (con el Salón Los Arcos), Peñagrande, Islas Jarvi, Ginzo de Limia, Justo Sierra y Alfonso XII, y el Espacio de Mayores Las Tablas, que forman parte de la red del Ayuntamiento de Madrid. Los Centros Municipales de Mayores son equipamientos de servicios sociales no residenciales, y por tanto forman parte del Sistema Público de Servicios Sociales. Tienen como objetivo promover la convivencia del colectivo de personas mayores, mejorar su calidad de vida y propiciar su participación activa. Estos centros también promocionan y facilitan el envejecimiento activo y saludable, el aprendizaje, la prevención de la dependencia y potencian la autonomía personal de las personas mayores.

Durante 2020 la cifra de socios de los centros de mayores es inferior a la de otros años siendo la misma de 28.472. Sin duda alguna la pandemia ha golpeado fuertemente al colectivo de mayores en este distrito, observando que el número de socios varones baja de forma notable mientras que el número de socias mujeres se incrementa con respecto al año anterior. Aun así, el 56% de la población de 65 y más años son socios/as de estos dispositivos. El 61,5% de los socios/as de los centros de mayores son mujeres, mientras que el 38,5% son hombres, podemos seguir destacando la importancia que tienen los centros para los mayores, y que aun con los centros cerrados la mayor parte del año, la participación continúa siendo más elevada en mujeres. Los datos referentes a mujeres y hombres participantes reflejan la realidad vivida durante los meses de enero, febrero y la primera semana de marzo, con el cierre de los centros de mayores debido a la pandemia; los datos pasan a desplomarse debido al confinamiento y se recuperan un poco las cifras durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

El número de horas de talleres se ve afectado en un 43% menos que los años anteriores por la nueva situación, ya que desde marzo las clases comienzan a ser de forma telemática, quedando solamente las impartidas por profesionales, la oferta de talleres también se ve afectada ya que gran parte de los voluntarios y voluntarias dejan de impartir sus clases y talleres, del mismo modo solamente se realizan excursiones y salidas urbanas en los meses de enero y febrero, realizándose un total de dieciséis salidas y dos excursiones durante el año 2020. El viernes 6 de marzo de 2020, según Resolución de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se procede al cierre de Centros de Mayores, con motivo de la situación generada por el COVID-19 y atendiendo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, teniendo en cuenta que dichos Centros están orientados al sector de población considerado de mayor riesgo y que las consecuencias pueden ser nefastas para ellos y para los trabajadores de los propios centros. Nada más conocerse dicha Resolución, el equipo de animación sociocultural realiza llamadas informativas a miembros de Juntas Directivas, trabajadores del centro, profesores, monitores, voluntarios, etc., comunicándoles esta nueva situación.

Debido a esta circunstancia, el trabajo del equipo de animación sociocultural ha experimentado un gran cambio, al no poder realizar el mismo de manera presencial en los centros y adaptando su labor a un escenario muy diferente al habitual. Dicha tarea se ha basado, en un principio, y atendiendo a la necesaria respuesta inmediata ante esta pandemia, a la identificación por vía telefónica de posibles casos en riesgo y

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

derivar dichas situaciones a los trabajadores sociales del distrito, para, posteriormente, y sin dejar de lado dicha cooperación con los Servicios Sociales, realizar un análisis y desarrollo de cómo adaptar la mayor parte de los trabajos que realizaban en los centros para llevarlos a cabo de manera virtual.

Es por ello por lo que todos los miembros del equipo de animación han seguido en contacto con monitores, voluntarios, miembros de Juntas Directivas y usuarios de los centros con el fin de proceder a realizar los diferentes talleres que se ofertaban de manera presencial, de modo virtual. En un primer momento se llevó a cabo con los talleres de gimnasia, memoria, taichi, pintura, baile de salón, pilates y relajación impartidos por los monitores de la empresa para en una segunda fase, incluir varias actividades desarrolladas por profesores voluntarios de los Centros tales como, informática, bridge o lecturas literarias, con el fin de que los mayores mantengan sus rutinas habituales desde casa y no dejen de lado las relaciones sociales.

Para esta nueva fase ha sido necesario, en un primer momento, llevar a cabo una formación, tanto al equipo de animación como a monitores de cómo manejar las herramientas informáticas de las que se disponían para poder llevar a cabo cada taller. Posteriormente los animadores han procedido a realizar una labor de divulgación de dichos recursos a cada usuario de los centros por vía telefónica, facilitando vídeos y documentos en pdf sobre cómo acceder a los mismos, tanto verbalmente como por correo electrónico, WhatsApp o Teams.

Respecto a las cafeterías y comedores en los Centros de Mayores, la crisis sanitaria COVID-19 hizo necesaria la suspensión del servicio, que suponía un recurso muy importante para los socios de los mismos, y facilitaba mucho las relaciones sociales y la participación activa en los propios centros. En 2020 y debido a la especial situación de pandemia que estamos sufriendo, sólo ha funcionado durante los dos primeros meses del año y la primera semana de marzo, lo que ha supuesto un importante descenso en el número de comidas servidas respecto a años anteriores.

La participación en proyectos terapéuticos y asistenciales se ha visto gravemente afectada por la crisis sanitaria. Cobra especial importancia el Proyecto de Atención Psicológica Gerontológica en los Centros de Mayores del distrito durante el periodo de pandemia que estamos atravesando. Se sigue ofreciendo el servicio de forma on line. En el último trimestre del año, han aumentado significativamente las atenciones presenciales, aunque el miedo a desplazarse y salir de casa de las personas mayores sigue latente. Cabe resaltar el aumento de la demanda de atención psicológica relacionada por problemas agravados notablemente por la crisis sanitaria COVID-19, que incide directamente en situaciones de soledad no deseada, afrontamiento de duelos, aumento de las situaciones de ansiedad, miedo a salir del domicilio, y relacionarse, etc. Este servicio ha adquirido un potencial y una proyección muy importante durante este año 2020, que en buena medida se debe al trabajo y la colaboración de la Atención Social Primaria en los dos Centros de Servicios Sociales del distrito, y al trabajo y desarrollo del proyecto del Equipo de Psicólogas que lo llevan a cabo, y se han ido adaptando a la especial situación que se ha vivido en toda la población del distrito durante este año. La valoración de este Proyecto es muy positiva, tanto por los/as socios/as de los Centros de Mayores, así como por las Juntas Directivas de los mismos y la población en general.

La Carta de Servicios de Centros Municipales de Mayores se aprobó el 13 de marzo de 2013, y el 3 de abril de 2020 se realizó su última evaluación. Tomando como referencia esta valoración y en lo que respecta a los seis Centros de Mayores del distrito de Fuencarral-El Pardo, se da un adecuado cumplimiento a los compromisos de la Carta, los servicios que recoge se prestan en la mayoría de los centros. El primer compromiso hace referencia a los programas socioculturales, ocupacionales o formativos los cuales se imparten en la totalidad de los seis centros, incluido el Espacio para Mayores Las Tablas. El segundo compromiso sobre los servicios de peluquería y podología, en 4 centros hay servicio de peluquería lo que supone un porcentaje del 67% y en 5 de ellos existe el servicio de podología que supone el 83%, ambos servicios muy demandados por los mayores del distrito, hasta su suspensión en la primera semana de Marzo al inicio de la crisis sanitaria. El tercer compromiso que trata de actividades realizadas con personas de diferentes edades se organiza en la totalidad de los seis centros con una alta participación en ellas. El cuarto compromiso que habla de los intereses de los mayores, se realizan reuniones periódicas con las juntas directivas y con los voluntarios y voluntarias para trabajar dichos intereses en actividades socioculturales ofrecidas en los seis centros. El quinto compromiso contempla la información que reciben los mayores sobre programas y servicios de los centros, para ello en todos los centros del distrito el equipo de animación hace difusión entre los mayores. El compromiso seis trata de instalaciones y espacios adecuados para los mayores, estimamos que los centros de Fuencarral-El Pardo están dotados de mobiliario, aulas y gimnasios que ofrecen la posibilidad del buen desarrollo de los talleres. El compromiso siete recoge el horario adecuado y amplio para los centros, el cual se cumple en los seis centros. El compromiso ocho hace referencia al servicio de comedor valorado altamente por los mayores que lo utilizan en el que se dan comidas equilibradas y variadas de lunes a domingo con un precio muy asequible. El

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

compromiso nueve sobre las identificaciones del personal de los centros de mayores del distrito, hay un porcentaje del 60% de dicho personal identificado con una acreditación personal. El compromiso diez trata de la adecuada atención al público de forma respetuosa y amable, el personal de los centros es correcto a la hora de dirigirse a los mayores y les ayuda en sus demandas. El compromiso once valora positivamente la calidad del servicio que ofrece los centros. El compromiso doce recoge los sistemas de sugerencias y reclamaciones, en los seis centros existe un buzón para ello, además de ofrecer a los mayores el servicio de línea Madrid, el teléfono 010 y la web madrid.es. En un plazo antes de los 30 días naturales se intentan resolver las incidencias.

Los Centros de Mayores del distrito se han tenido que adaptar a la nueva situación que estamos atravesando con una evolución muy diferente en el cumplimiento de las reuniones a nivel técnico, y también de aquellas orientadas a la evaluación y planificación, para lo que se ha implementado el uso de nuevas tecnologías de participación on line. Sin embrago,en lo que respecta a otras cuestiones como la celebración de una Asamblea General Ordinaría al menos una vez al año, la crisis sanitaria COVID-19 no lo ha hecho posible.

Igualmente ha sucedido con importantes iniciativas que comenzaron el año anterior 2019. La actual crisis sanitaria ha imposibilitado su continuidad en el año 2020, como fueron los Grupos Informativos para personas mayores, que se celebraron en los 6 Centros de Mayores del distrito y en el Espacio de Las Tablas con un alto nivel de aceptación, grupos que fueron dirigidos por trabajadoras/es sociales del Departamento de Servicios Sociales del distrito, y obtuvieron unas cifras de evaluación muy positivas por parte de las personas mayores del distrito participantes en ellos. Asimismo, la celebración de la Semana de Mayores 2020 se tuvo que suspender una vez preparada, ya que su celebración estaba programada para las mismas fechas en que se decretó el estado de alarma.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESA | HOMBRES | 2 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE IGUALDAD E INVESTIGACI | HOMBRES | 21 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE IGUALDAD E INVESTIGACI | MUJERES | 63 | 0 |
| MUJERES PRESIDENTAS DE JUNTAS DIRECTIVAS EN CENTROS DE MAYOR | MUJERES | 2 | 2 |
| HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT | HOMBRES | 3 | 1 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESA | MUJERES | 3 | 2 |
| MUJERES PERTENECIENTES A JUNTAS DIRECTIVAS | MUJERES | 20 | 25 |
| HOMBRES PRESIDENTES DE JUNTAS DIRECTIVAS EN CENTROS DE MAYOR | HOMBRES | 4 | 4 |
| CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO | NÚMERO | 6 | 6 |
| ACTIVIDADES IMPARTIDAS POR MONITORES VOLUNTARIOS | NÚMERO | 90 | 117 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS TERAPEÚTICOS Y ASISTENCIA | HOMBRES | 12 | 32 |
| MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 75 | 77 |
| MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT | MUJERES | 18 | 6 |
| HOMBRES PERTENECIENTES A JUNTAS DIRECTIVAS | HOMBRES | 36 | 32 |
| GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 56 | 54 |
| SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 17145 | 17597 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 11327 | 11006 |
| TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS | HORAS | 8234 | 3522 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES | MUJERES | 4652 | 4256 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES | HOMBRES | 2232 | 2988 |
| EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS | NÚMERO | 59 | 18 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | MUJERES | 1948 | 403 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | HOMBRES | 1230 | 102 |
| HOMBRES VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 79 | 69 |
| COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 28961 | 4826 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS TERAPEÚTICOS Y ASISTENCIA | MUJERES | 281 | 235 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**3. APOYO A LAS FAMILIAS CIUDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.**

Las cuidadoras y los cuidadores de una persona mayor dependiente sufren importantes consecuencias negativas a nivel físico y psicológico, que afectan a la calidad de los cuidados que pueden prestar y a su propia calidad de vida. El apoyo a los cuidadores y cuidadoras en el distrito se sostiene en el programa "Cuidar a quienes cuidan" y en el programa de "Respiro familiar en fines de semana" y se complementa con las actuaciones del "Programa de atención psicológica grupal, familiar e individual, de carácter generalista y especializada en gerontología" que ofrece la posibilidad de atención psicológica a los cuidadores sobrecargados.

El programa "Cuidar a quienes cuidan" es una actividad destinada a cuidadores (familiares) de una persona mayor dependiente o a los cuidadores mayores que atienden a una persona dependiente menor de 65 años. El objetivo es ayudar a los cuidadores a afrontar la tarea de cuidar con mayor fortaleza emocional, a saber pedir ayuda, a atender sus propias necesidades y sobre todo, a prestar los cuidados sin comprometer su salud.

El número de personas que han asistido al programa "Cuidar a quienes cuidan" ha sido de 24 personas, en un solo grupo, con 25 sesiones de hora y media de duración (37.5 horas totales).

El inicio del estado de alarma obligó a suspender las sesiones grupales. No fue posible nuevas incorporaciones de usuarios a los diferentes bloques temáticos, motivo por el que el número de usuarios respecto al año 2019 y el número de usuarios previstos para el año 2020 ha sido inferior. En el mes de septiembre de 2020 se retomaron las sesiones que tuvieron que ser suspendidas por la pandemia sanitaria, se celebraron en formato telemático la mayoría de ellas para evitar el riesgo de contagios, hasta completar las 25 sesiones contempladas en la programación. Durante el tiempo en el que el programa quedó suspendido se mantuvieron contactos telefónicos con los participantes para hacer seguimiento y poder dar respuesta lo antes posible a las nuevas necesidades que presentaban. No han podido celebrarse las dos sesiones adicionales que se celebran por atención social primaria debido a las restricciones de reunión impuestas por la crisis sanitaria.

Son beneficiarios del servicio de "Respiro familiar", aquellas familias, o cuidadores de una persona mayor que padezca deterioro cognitivo, demencia, enfermedad de Alzheimer o cualquier otro tipo de dependencia cognitiva, física o relacional y que requieran de un tiempo de descanso, o respiro, que les permita liberar su sobrecarga, independientemente de que la persona mayor acuda o no a un Centro de Día durante el resto de los días de la semana.

El número de participantes en el programa de "Respiro familiar" ha sido en total de 24 personas (13 mujeres y 11 hombres), ratio muy inferior a la inicialmente prevista, y también inferior a los atendidos en el año 2019 (30 personas, 23 mujeres y 7 hombres) debido al cierre en el mes de marzo de 2020 por la crisis sanitaria. El servicio reinició la actividad el 19 de diciembre de 2020, con una restricción de aforo diario de 15 personas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| GRUPOS | NÚMERO | 1 | 1 |
| PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR AL CUIDADOR" | HOMBRES | 5 | 5 |
| SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | HORAS | 40 | 37 |
| PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR AL CUIDADOR" | MUJERES | 16 | 19 |
| USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA | HOMBRES | 17 | 11 |
| SESIONES CELEBRADAS | NÚMERO | 27 | 25 |
| USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA | MUJERES | 38 | 13 |

**4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES**

Los Centros de Día para Mayores son equipamientos de Servicios Sociales no residenciales, destinados a prestar atención psico-social, preventiva y rehabilitadora, al colectivo de mayores en régimen diurno para prevenir y/o compensar la pérdida de autonomía.

El objetivo es proporcionar atención socio-sanitaria que prevenga y compense la pérdida de autonomía,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

facilitando apoyo a sus familiares o cuidadores, retrasando la institucionalización y facilitando la permanencia en su medio habitual de convivencia.

El Ayuntamiento de Madrid diferencia dos modalidades de Centros de Día: Centro de Día para personas mayores con deterioro físico y/o relacional, y Centro de Día para personas mayores con deterioro cognitivo, enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

Los Centros de Día Fray Luis de León y Vocal Vecino Justo Sierra atienden a mayores con deterioro cognitivo, el Centro de Día "Peñagrande" a usuarios con deterioro físico o relacional, y el Centro de Día "El Pardo" atiende tanto a usuarios que presentan tanto deterioro cognitivo como físico o relacional.

Se han atendido en los centros de día para personas con Alzheimer o deterioro cognitivo a un total de 328 personas (220 mujeres y 108 hombres). Y en centros de día para personas mayores con deterioro funcional o físico a 115 personas (88 mujeres y 27 hombres).El incremento en el número de personas atendidas obedece a que durante este año se ha producido una elevada rotación de las personas que acudieron por la situación sanitaria.

En total se han atendido a 443 personas en las dos modalidades de plaza en Centros de Día, siendo 308 mujeres y 115 hombres.

Los Centros de Día cerraron sus puertas el 16 de marzo y retomaron la atención de los usuarios en los centros de forma progresiva a partir del 18 de junio. Durante todo el tiempo que los centros han permanecido cerrados por la crisis sanitaria, los técnicos del servicio han mantenido seguimientos y contactos telefónicos con los usuarios y con los familiares. Cuando han detectado necesidades de atención específicas de los mayores (comida, atenciones personales y domésticas) lo han comunicado al Departamento de Centros de Día y Residenciales del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y al Departamento de Servicios Sociales del Distrito de Fuencarral El Pardo. Las ayudas que se facilitaron para cubrir las necesidades se concentraron en la comida a domicilio, en el servicio de ayuda a domicilio para dar cobertura a atenciones personales y domésticas, y en atenciones psicológicas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| USUARIOS DE PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIV | HOMBRES | 65 | 108 |
| USUARIOS DE CENTROS DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FI | HOMBRES | 32 | 27 |
| USUARIAS DE PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIV | MUJERES | 122 | 220 |
| USUARIAS DE CENTROS DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FI | MUJERES | 81 | 88 |

**5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS**

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y su desarrollo por la Comunidad de Madrid, regula la solicitud y acceso a las palzas anteriormente denominadas para "asistidos". En la actualidad, fuera del amparo de la Ley de Dependencia, se pueden solicitar a la Comunidad de Madrid plazas de residencia para personas válidas, plazas de residencia temporales (para facilitar cuidados generalmente tras altas hospitalarias, imposibilidad de cuidados por el cuidador habitual de forma temporal, o para facilitar el descanso del cuidador), y plazas para Pisos tutelados para personas mayores válidas.

La crisis sanitaria obligó a la Comunidad de Madrid a dictar instrucciones muy restrictivas para el acceso a los servicios de alojamiento (residencias y pisos tutelados) de las personas mayores válidas y dependientes, para evitar la propagación del virus COVID-19 en los centros, que han sido golpeados tan duramente de forma especial en la primera ola de la pandemia. Se limitaron drásticamente los nuevos ingresos a situaciones críticas y se limitaron los aforos de los dispositivos.

En situaciones de alta vulnerabilidad del mayor y riesgo para su integridad que no podían ser resueltas con otro tipo de apoyos domiciliarios, se concedieron desde el distrito ayudas económicas para el pago de residencias privadas, a la espera de la concesión de la plaza residencial solicitada a la Comunidad de Madrid. En 2020 se han tramitado 3 ayudas económicas para el pago de residencias privadas.

Las plazas en residencia y pisos tutelados de la Comunidad de Madrid son poco solicitadas, al estar

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

destinadas a la atención de personas válidas, y éstas prefieren seguir viviendo en su entorno habitual, con el resto de los apoyos que reciben desde el programa de mayores. Se han tramitado 91 plazas de alojamiento, 62 solicitudes de plazas para mujeres (57 para residencia de la Comunidad de Madrid y 5 para piso tutelado, municipal y de la Comunidad) y 29 solicitudes de plazas para hombres (26 para residencia de la Comunidad de Madrid y 3 para piso tutelado municipal y de la Comunidad). La crisis sanitaria ha hecho que se reduzcan el número de solicitudes para estos dos dispositivos. Además se ha gestionado el acceso de 3 mayores o dependientes del distrito al recurso residencial de emergencia covid que no constan en el cómputo de solicitantes al ser un recurso específico.

El Decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid, incluye dentro del trámite del expediente de reconocimiento de la dependencia, la elaboración de un informe social del solicitante, suscrito por el trabajador social de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria. Los informes se realizan dando cumplimiento a las demandas que realiza la Comunidad de Madrid a la Dirección General del Mayor del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

La crisis sanitaria hizo que la Comunidad de Madrid dictara instrucciones para que quedaran en suspenso los plazos establecidos en la normativa reguladora para el reconocimiento y acceso a las prestaciones de la Ley de Dependencia (marzo a mayo de 2020). En el año 2020 se han realizado 606 informes de entorno iniciales y PECEF, 413 de mujeres y 193 de hombres, solicitados por la Comunidad de Madrid. La suspensión de los plazos para el reconocimiento y acceso a las prestaciones de la Ley de Dependencia explica la caída tan drástica del número de informes realizados en 2020 respecto a 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | HOMBRES | 1 | 1 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS | MUJERES | 3 | 5 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS | HOMBRES | 4 | 3 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | MUJERES | 4 | 2 |
| PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD | HOMBRES | 27 | 26 |
| PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD | MUJERES | 68 | 57 |
| INFORMES DE ENTORNO REALIZADOS A MUJERES | NÚMERO | 653 | 413 |
| INFORMES DE ENTORNO REALIZADOS A HOMBRES | NÚMERO | 365 | 193 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de integración comunitaria y emergencia social supone el eje vertebral sobre el que se estructura el conjunto del Departamento de Servicios Sociales del Distrito, y por lo tanto la atención social primaria que se presta desde la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, desde el momento en que de este programa parte la atención al público y la demanda que se presta en los centros de servicios sociales, y también porque sus objetivos se dirigen al conjunto de la población y a determinados sectores específicos. Es imprescindible mencionar lo que la pandemia COVID-19 y las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes, supusieron en el año 2020 a los servicios sociales municipales y a la población del distrito, para entenderlo mejor hay que referirse a las características demográficas del distrito.

Fuencarral-El Pardo es el segundo distrito más poblado de la ciudad de Madrid con 248.684 habitantes, se sitúa igualmente en el segundo lugar en el municipio en cuanto a población mayor de 65 años se refiere, con 52.509 personas y se sitúa en el primer lugar en población de 0 a 15 años con 44.701 habitantes.

A lo largo de la presente memoria se observará como la demanda a raíz del establecimiento del estado de alarma decretado el 14 de marzo que se extendió hasta el 21 de junio de 2020, se vio muy incrementada con respecto a los datos del año 2019, tanto en prestaciones económicas como en la necesidad de la población de crear por parte de servicios sociales sistemas de atención y gestión eficaces y rápidos que pudieran dar respuesta a una situación tan novedosa y urgente como la que se estaba produciendo. La característica que identificaba a las familias con mayor necesidad era la precariedad económica, dentro de esa problemática común, se observaba que el colectivo mas vulnerable era el de mujeres solas con hijos menores, con trabajos en economía sumergida o empleadas de hogar y hostelería que perdían sus empleos. Aunque todos los colectivos eran preocupantes algunos por su vulnerabilidad eran foco de mayor atención; en este último se encontraban también los mayores que residían solos o en pareja también mayor, colectivo que es objeto de descripción con mayor detalle en la memoria de mayores.

Entre las medidas adoptadas por parte de este Distrito al objeto de solventar la situación producida, se optó en un primer momento por la realización de un contrato de emergencia consistente en comida a domicilio, dirigido a todos los colectivos pero en mayor medida a los mayores y a las familias con menores, este contrato consiguió dar cobertura a 1.121 personas durante tres meses y medio, con un coste total durante su periodo de duración (14 de marzo a 5 de julio ya que sobre el mismo se realizó una adenda de ampliación) de 303.403 euros. Otro contrato de emergencia también destinado a la cobertura de alimentación fue el de compra de alimentos y posterior preparación por un restaurante con reparto a las familias derivadas desde servicios sociales que se llevó a cabo en el mes de mayo, complementario a la comida a domicilio antes mencionado y dirigido a unidades familiares de tipología unifamiliar fundamentalmente. Asimismo, se contó con la colaboración de otras empresas y entidades en la elaboración de comida y reparto por voluntarios.

Preocupaba fundamentalmente la alimentación de la ciudadanía del distrito, por lo que también se arbitró un sistema de ayudas de emergencia. Mediante este sistema de ayudas en el que la justificación del gasto era posterior a la concesión y adquisición de los alimentos, se permitía hacer efectiva la ayuda económica en menos de quince días, se posibilitó alimentación a 428 familias, sin obviar las ayudas económicas que se siguieron tramitando por el método tradicional que dio cobertura a 236 familias.

También se optó por abordar el sistema de información de los recursos existentes a toda la ciudadanía del distrito, para lo que se llevaron a cabo dos iniciativas distintas. Por una parte un sistema de informantes procedentes de la adaptación de los distintos contratos de servicios sociales, que partiendo de los listados existentes en servicios sociales, tanto de las historias sociales de las familias atendidas por dichos programas como de los centros de mayores y de la ayuda a domicilio, se encargaban de contactar con personas al objeto de detectar situaciones de riesgo e informar sobre los recursos existentes, informando

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

posteriormente al trabajador social de zona si la familia o persona requería una prestación. La otra iniciativa consistió en un contrato de emergencia consistente en cartelería que se distribuyó en los portales del distrito en la que se informaba de los teléfonos de contacto de servicios sociales y los recursos existentes.

En el mes de agosto se publicó por parte del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social la Instrucción especial para la ejecución de la ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la utilización de tarjetas prepago en ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos destinadas a paliar la crisis social por el COVID-19, que se tradujo en el establecimiento de la gestión de las ayudas económicas por medio de la tarjeta prepago, cuyo comienzo material de tramitación se llevó a cabo en octubre y que dio lugar en este distrito a la concesión de 70 tarjetas familia en el año 2020.

Otro aspecto a destacar y que solventó gran parte de las situaciones producidas en el comienzo del estado de alarma fue la gestión de los distintos recursos que puntualmente ofrecía el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y también la colaboración de la iniciativa privada, así: tarjetas El Corte Inglés, tarjetas DIA, comidas Work Center Kitchen y Banco de Alimentos, que posibilitó la atención a 481 familias.

El protagonismo en el año 2020 lo tuvieron las distintas prestaciones económicas de ayudas económicas, de alimentación mediante la comida a domicilio y de información de recursos, cuyo objetivo siempre fue dar cobertura a las necesidades sociales que se produjeron en el estado de alarma y en la pandemia en general, y que se ha traducido en el incremento de la atención, así en cuanto a historias sociales en 2019 fueron 15.829 y en 2020 se ha trabajado sobre 17.268 historias sociales con un número de miembros atendidos en conjuntos de 32.446. Los servicios sociales, como servicios declarados esenciales en el estado de alarma, continuaron con su actividad habitual en el desarrollo de otros programas y proyectos que se incluyen en el programa de integración comunitaria y emergencia social.

La atención a las personas sin hogar se concretó en la atención que se presta a este colectivo desde las unidades de trabajo social, bien mediante la cobertura de alojamiento con ayudas económicas ya sea en viviendas de alquiler o en pensiones, como en la derivación a recursos especializados. También tiene especial importancia en este programa los informes sociales de derivación destinados a solicitar el acceso a las viviendas sociales del SAER (Servicio de Atención a la Emergencia Residencial de carácter municipal) y otros recursos de alojamiento como el Fondo Social de Viviendas (Acuerdo entre entidades bancarias y Ayuntamiento de Madrid), subvenciones de alquiler y viviendas del cupo de especial necesidad de viviendas de la Comunidad de Madrid, Oficina de Intermediación Hipotecaría, etc. En cuanto a la atención a personas sin hogar, los técnicos de los centros de servicios sociales trabajan de forma coordinada con la Central de SAMUR Social y los equipamientos y servicios de la red de atención a personas sin hogar siguiendo los protocolos marcados por la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social.

Destaca en este programa el proyecto de larga tradición en el distrito de Fuencarral-El Pardo, dirigido al colectivo de personas adultas con discapacidad y a sus padres y tutores, que se comenzó a prestar con normalidad a partir del mes de septiembre, anteriormente adaptado, llevando a cabo el módulo de ocio activo los sábados por la tarde, y dejando de prestar el módulo de las excursiones y el campamento por las propias restricciones establecidas. No obstante, este programa se configura como un espacio de ocio alternativo y socializador y un espacio de respiro familiar, muy valorado por los participantes y sus familias en la medida en que existen pocos espacios de estas características los fines de semana en el municipio, momento en el que más necesidades de ocio alternativo necesita este colectivo por su dificultad para socializar con iguales.

También en atención al colectivo de discapacitados, se encuentra el aspecto de tramitación de prestaciones propias del Ayuntamiento de Madrid o de otras administraciones, informando y gestionando las prestaciones y servicios propios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, siendo una de las prestaciones prioritarias el servicio de ayuda a domicilio para discapacitados, unido a otras prestaciones técnicas como son la teleasistencia y las ayudas técnicas en el domicilio, apoyo idóneo para ayudar a este colectivo y a sus familiares o cuidadores.

Se encuentra también dentro de este programa la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, regulada por la Ley 15/2001 de 27 de diciembre. Prestación económica individual o familiar, con objeto de satisfacer las necesidades básicas de la persona y los miembros de su familia. Así como el apoyo que desde los servicios sociales municipales se presta al Real Decreto-ley 20/2020, de 29

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital que en el artículo referido a unidad de convivencia recoge que cuando convivan en el mismo domicilio personas entre las que no concurran los vínculos de parentesco señalados, podrán ser titulares del ingreso mínimo vital aquella o aquellas que se encuentren en riesgo de exclusión social, circunstancia que debe ser acreditada por los servicios sociales.

También se realizan informes de derivación a otras entidades dentro de los protocolos de colaboración existentes entre el Área de Gobierno de Familias Igualdad y Bienestar Social (Cruz Roja, Caritas, Comunidad de Madrid, etc.) y a entidades que gestionan el Fondo Europeo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas (FEAD 2014-2020).

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 3.152.470 euros y las obligaciones reconocidas ascienden a 2.491.075,64 euros, con un grado de ejecución del 79%.
La distribución del crédito definitivo por capítulos es la siguiente: en capítulo 1, 2.223.305 euros, sobre el que se ha alcanzado un grado de ejecución de 84,7 %; en capítulo 2, 724.462 euros, con un grado de ejecucion del 61,6% (dentro de este capítulo se han destinado 659.577 euros a "Otros Trabajos realizados por empresas e Instituciones", sobre los que se ha alcanzado una ejecución de 58,6% debido a la disminución de la facturación en aquellos contratos que sufrieron adaptación en sus prestaciones por las restricciones de las medidas sanitarias establecidas, y 59.885 euros a "Arrendamientos de otro inmovilizado material" cuya grado de ejecución ha sido del 100%); en capítulo 4, 172.703 euros, sobre el que se alcanzado una ejecución del 84,5%; en capítulo 6, 20.000 euros, con una ejecución del 72,6%; y por último, el capítulo 7, dotado con 12.000 euros, sobre el que se ha alcanzado una ejecución de 7,6%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES**

Tal como se indica en la memoria general, el programa de integración comunitaria y emergencia social se ha visto muy influenciado por la pandemia provocada por el COVID-19 en cuanto a prestaciones diferentes a lo que es habitual en el programa que no se han contemplado como indicadores, como han sido las comidas a domicilio y otras prestaciones también destinadas a dar cobertura de alimentación a la población más vulnerable y que más ha sufrido los efectos, sobre todo del estado de alarma. Esta demanda de ayuda económica de necesidades básicas se traduce en un mayor volumen de atención en todas las unidades de atención de servicios sociales.

Si se observan las personas recibidas en primera atención, es decir, personas nuevas que han solicitado atención por parte de servicios sociales, el aumento tanto en hombres como en mujeres ha sido de más de un 100%, 4.769 mujeres y 3.839 hombres en 2020. Es de resaltar el aumento en el número de hombres que han solicitado atención en servicios sociales. De la experiencia en la atención producida en el confinamiento, se destacan las múltiples demandas que se recibían desde el 010, realizadas por hombres fundamentalmente inmigrantes que residían solos o en pisos compartidos que solicitaban atención por pérdida de empleo, lo que ha conllevado el aumento de la demanda en este sector, aunque como es habitual el mayor número de demandas cuando se trata de atención al conjunto del núcleo familiar se realiza por mujeres.

Esta situación también se ve reflejada en el número de urgencias, que en años anteriores respondían fundamentalmente a situaciones de alojamiento y en este año 2020 responden a petición de cobertura de necesidades básicas de los alimentos, contempladas como urgencia cuando el nivel de carencia en la familia era extremo.

El aumento en el volumen de atención de personas nuevas se ha traducido en un aumento también del número de historias sociales generadas, la mayor parte de ellas se traducían en gestión de ayuda económica que generaba la creación de historia social, motivo por el cual en el año 2020 se ha alcanzado la cifra de 17.268. En este caso es conveniente también indicar el número de miembros que conforman el conjunto de esas historias sociales que alcanza la cifra de 32.446 personas, que considerando la población del distrito (248.684 habitantes), se puede establecer que un 13% ha sido atendida por los servicios sociales en el año 2020 frente al 11% atendido en 2019.

Cuantitativamente es imposible reflejar la tipología de las personas que han accedido a servicios sociales, más allá de distinguir el sexo. La memoria de objetivos es un medio idóneo de reflejar otros muchos factores observados por los servicios sociales como, por ejemplo, cómo la demanda nueva se ha visto incrementada por hombres que nunca habían accedido a servicios sociales, en su mayor parte hombres solos inmigrantes, y también se observaban estudiantes con becas que complementaban con trabajos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

precarios o economía sumergida. Las mujeres, colectivo principal de demanda en servicios sociales también son de destacar en cuanto a su tipología, dado que también muchas de ellas nunca habían accedido a servicios sociales, la mayor parte de ellas empleadas de hogar en muchos casos con empleos no regularizados. Sector que ha sufrido las consecuencias de la pandemia al bajar notablemente la demanda de empleadas de hogar y tener que dejar sus empleos en el estado de alarma. Otro sector tanto de mujeres como de hombres, pero principalmente mujeres ha sido el sector de la hostelería. Por último, otro colectivo que ha generado demanda ha sido el de la población mayor, colectivo con historia social previa en servicios sociales pero que ha requerido atención sobre todo por las bajas producidas a demanda propia en la ayuda a domicilio y sus dificultades en la adquisición de alimentos lo que ha conllevado mucha demanda de comida a domicilio y por lo tanto atención desde las unidades de trabajo social de zona. Asimismo, se demandaba la adquisición de medicamentos en farmacia, demanda que ha podido ser cubierta por la adaptación de los contratos y la prestación de este servicio por parte de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo.

El perfil de estas personas que en este momento accedieron a servicios sociales con una demanda de alimentación, también presenta una característica muy significativa: en muchos casos la demanda obedecía a un cambio en la situación económica, y esta población no ha tendido a consolidarse como usuario de servicios sociales cuando han empezado a percibir el ERTE. Este es un dato muy significativo que se verá probablemente reflejado en la memoria de 2021 con una disminución en la atención tanto de personas nuevas como de historias sociales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN | MUJERES | 5000 | 6284 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN | HOMBRES | 1800 | 3336 |
| UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO | NÚMERO | 15000 | 17268 |
| PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | MUJERES | 2947 | 4769 |
| PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | HOMBRES | 1339 | 3839 |
| CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL | MUJERES | 276 | 2663 |
| CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL | HOMBRES | 111 | 888 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL | MUJERES | 12666 | 14523 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL | HOMBRES | 7438 | 4610 |

**2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS**

El colectivo de personas discapacitadas entra a formar parte de análisis en el programa de integración comunitaria y emergencia por las características y objetivos que el mismo presenta, fundamentalmente la inclusión de los sectores mas vulnerables. Esta faceta no sólo va referida a factores económicos, dado que el colectivo de discapacidad precisa además de otras atenciones más allá de la prestación económica como son: promover el ocio y facilitar la participación cultural de personas con discapacidad y fomentar la participación activa de personas con discapacidad. En este aspecto la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo viene realizando históricamente un programa que posibilita el fomento de un ocio adecuado entre iguales y sobre todo un respiro familiar a padres/madres y tutores. Durante el año 2020 el programa no ha podido ser realizado en su totalidad, estando vigente desde el mes de enero hasta el 12 de marzo, y comenzando nuevamente en el mes de septiembre en el módulo de ocio activo y excursiones urbanas, lo que ha conllevado también la realización de un estricto protocolo COVID-19, que implicó la disminución de asistentes y la realización de la mayor parte de las actividades en espacios abiertos. Este detalle de la disminución de asistentes se refleja en el número de participantes en proyectos que se ha visto disminuido con respecto a la previsión realizada, siendo de 95 personas distintas, participantes en los meses que fue llevado a cabo, desde enero a 12 de marzo y de septiembre a diciembre.

La ayuda a domicilio en personas con discapacidad se constituye como una prestación de gran apoyo que tiene dos modalidades, aquella que es prestada desde la atención social primaria y desde la valoración de la situación de dependencia. Las prestaciones concretas del servicio de ayuda a domicilio son: atención personal, apoyo en la movilización dentro del hogar, asesoramiento y adiestramiento en la realización de las actividades básicas de la vida diaria, y acompañamientos fuera del hogar. Es significativo analizar el mantenimiento en la demanda de ayuda a domicilio en este sector, siendo la previsión de 317 entre

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

hombres y mujeres, y experimentando un ligero ascenso (322), circunstancia también explicable por el efecto de la pandemia, dado que la población ha tendido a preservar el acceso al domicilio de personas externas a la unidad de convivencia por miedo a los contagios, lo que ha llevado a que esta prestación en este sector concreto se mantenga con respecto a años anteriores.

Las ayudas económicas es otra prestación que está encaminada a facilitar la vida y accesibilidad de las personas con discapacidad, apoyando en elementos técnicos, así como en arreglos del domicilio en forma de adaptaciones e incluso cobertura de necesidades básicas. Otro tipo de ayudas que se analizan en el programa de familia son las ayudas a actividades de apoyo escolar a menores en situación de discapacidad, como forma de apoyo a sus familias con bajos ingresos generalmente, umbral que se ve agravado por los gastos que en ocasiones supone la discapacidad. En concreto en el año 2020 en este sector fueron concedidas cuatro ayudas en actividades extraescolares o deportivas para personas con discapacidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES | MUJERES | 10 | 7 |
| PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESAS ADJUDICATARIA CONT. MUNICIP. | HOMBRES | 6 | 1 |
| PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE ATENCIÓN AL COLECTIVO DISCAPAC | MUJERES | 200 | 48 |
| PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE ATENCIÓN AL COLECTIVO DE DISCA | HOMBRES | 200 | 47 |
| PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS EC | NÚMERO | 9 | 12 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERV. AYUDA A DOMICILIO. | MUJERES | 180 | 186 |
| MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS | HORAS/PERS | 19 | 25 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERV. AYUDA A DOMICILIO. | HOMBRES | 137 | 136 |

**3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.**

El presente objetivo contempla las personas con renta mínima de inserción así como las prestaciones económicas propias, siendo el año 2020 especialmente significativo, dado que el número de ayudas económicas tramitadas para cobertura de necesidades básicas en sus distintas variantes es la siguiente: ayudas económicas acordes a la ordenanza (236); ayudas económicas por modificación de la ordenanza, ayudas exprés (428), y tarjetas prepago (70) durante el mes de diciembre.

Sin embargo, al tiempo que se observa el aumento producido en ayudas económicas en este año 2020, se aprecia por el contrario la disminución tan significativa que existe en la Renta Mínima de Inserción con un dato de 310 respecto a la previsión de 560, ello se debe a la publicación y aplicación en junio de 2020 del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, pasando la renta mínima de inserción según el articulo 4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción a tener un carácter subsidiario y complementario con respecto a pensiones que pudieran corresponder al titular de la prestación, o a los miembros de su unidad de convivencia, sean del sistema de la Seguridad Social, de otro régimen público de protección social sustitutivo de aquella, de las prestaciones por desempleo en sus niveles contributivo y asistencial, u otras prestaciones que, por la identidad de su finalidad y cuantía con las anteriores, pudieran determinarse reglamentariamente.

Al ser complementaria la renta mínima de inserción con el ingreso mínimo vital, se ha requerido por parte de la Comunidad de Madrid en este año 2020 la solicitud del ingreso mínimo vital a todos los perceptores de la renta mínima, lo que ha conllevado una disminución en esta prestación a favor del ingreso mínimo vital.

En la renta mínima de inserción los servicios sociales municipales cobraban un especial protagonismo, tanto en la gestión de la solicitud como en el seguimiento. En el ingreso mínimo vital, aunque menor, también se encuentran reconocidos, dado que en el preámbulo de la propia Ley se hace mención a la dificultad de acceso a la prestación de potenciales beneficiarios, indicando que "la implicación de comunidades autónomas y entidades locales, con especial protagonismo de los servicios sociales, junto al papel del tercer sector, busca maximizar la capilaridad institucional para llegar por diferentes canales a todos los posibles solicitantes, con el objeto de minimizar los problemas de acceso a la política pública". A

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

este respecto, desde los servicios sociales de Fuencarral-El Pardo se ha colaborado estrechamente con el tercer sector en el proyecto "Apoyo y acompañamiento a población vulnerable en el Distrito de Fuencarral-El Pardo", implantado en ambos centros y subvencionado mediante el programa de proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid para el año 2020. Tenía entre su principales funciones la del apoyo en el acceso a las nuevas tecnologías de la población vulnerable, siendo su principal actividad la solicitud tanto de la renta mínima de inserción como del ingreso mínimo vital, proyecto desarrollado y gestionado a través de la contratación del servicio que se puso en marcha a finales de 2020 denominado "Programa de prevención e inserción social de jóvenes y adultos en situación de exclusión del distrito de Fuencarral-El Pardo".

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESAS ADJ. CONTRATOS MUNICIP. | MUJERES | 2 | 3 |
| PERSONAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | MUJERES | 400 | 122 |
| PERSONAS PERCEPTORAS DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN | HOMBRES | 160 | 188 |

**4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE EL PROCESO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.**

El "sin hogarismo" se puede definir como la falta de un alojamiento adecuado y permanente que permita un marco de convivencia estable para las personas, por ello en la población sin hogar no solo se puede incluir a las personas que residen en infraviviendas tipo chabola o caravanas, sino también a aquellas personas que carecen de una vivienda adecuada que dé cobertura a sus necesidades básicas que se encuentran en procesos de lanzamiento o desahucio por falta de pago en el alquiler. Si hablamos de la máxima expresión del sin hogarismo, asentamientos en chabolas o caravanas, el distrito de Fuencarral-El Pardo, por sus especiales características de tamaño y por lo tanto grandes zonas despobladas, además de la existencia de dos grandes hospitales en su territorio, es un lugar idóneo para establecer asentamientos. Así nos encontramos en el distrito con 13 asentamientos y en el último censo realizado, 361 personas residiendo en los mismos.

La intervención con uno y otro de los dos sectores descritos es distinta, en tanto que con la población residente en chabolas o caravanas se insta a su regularización en el acceso a vivienda pública si se cumplen los requisitos por parte de las unidades de trabajo social de zona, ofreciendo los recursos que como población general tienen derecho a percibir: renta mínima de inserción, apoyo en la solicitud del ingreso mínimo vital, o prestación económica, con especial incidencia en el mantenimiento de la escolarización que se realiza a través de las reuniones de la comisión de absentismo escolar.

En el caso de los desahucios es de destacar la novedad aplicada a partir del Real Decreto Ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes de materia de vivienda y alquiler, que en su artículo 441.1 ter, apartado 5º, establece: "En los procedimientos de desahucio por falta de pago y en los desahucios por expiración del plazo contractual deberá informarse al demandado de la posibilidad que acuda a los servicios sociales, y en su caso, de la posibilidad de autorizar la cesión de sus datos a estos, a efectos de que puedan apreciar la posible situación de vulnerabilidad. Asimismo, se comunicará de oficio por el Juzgado la existencia de dichos procedimientos a los servicios sociales. Si estos confirman la situación de vulnerabilidad social y/o económica, se suspenderá el proceso hasta que se adopten las medidas que los servicios estimen oportunas, durante un plazo máximo de suspensión de 1 mes a contar desde la recepción de la comunicación de los servicios sociales al órgano judicial". Ello ha conllevado la realización de múltiples informes a los juzgados de situación de vulnerabilidad cuando así ha sido demandado por los afectados, en concreto el número de lanzamientos comunicados a servicios sociales en el año 2020 ha sido de 9, el número de informes realizados informando sobre la vulnerabilidad a los juzgados de instrucción que han informado de los lanzamientos ha sido igualmente de 9, siendo 17 los informes enviados a juzgados de instrucción.

Por parte del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social se realizan grandes esfuerzos en minimizar la problemática de la vivienda en Madrid y las consecuencias de la carencia de la misma, llevando a cabo diferentes iniciativas. Así, el contrato de gestión municipal de "Alojamiento alternativo para familias: viviendas temporales, supervisadas y compartidas"; el convenio de colaboración con la EMVS para la gestión del Programa de Viviendas Solidarias (PVS); plazas de estancias breves dentro del Convenio-subvención con Cáritas Diocesana de Madrid suscrito desde la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud (Santa María del Parral y JMJ), que a petición de los servicios sociales distritales se analizan por la Comisión de Seguimiento y Valoración de la Prestación de Alojamiento

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Alternativo (PAA) -creada en febrero del 2019 y compuesta por diversos departamentos del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, que gestionan recursos de alojamiento (inclusión Social, inmigración y refugio, Samur Social, Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial -SAER-, protección a la infancia y adolescencia y Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género de Pareja/Expareja)-.

En el número de personas sin hogar atendidas se incluye los lanzamientos informados, así como los informes a juzgados y al SAER y todos los acompañamientos a recursos alternativos, siendo por tanto de 229, 164 mujeres y 65 hombres.

Ha disminuido notablemente el alojamiento de personas sin hogar en pensiones con respecto a la previsión realizada, siendo solo una familia la alojada en una pensión hasta el momento de concesión de recurso municipal en alojamiento alternativo, contabilizando en este caso el número de personas de dicha familia en cuatro una mujer y tres menores, concretamente 2 personas de género femenino y 2 personas de género masculino.

Las ayudas económicas de alojamiento se centran en ayudas económicas de apoyo al alquiler al objeto de evitar procesos de desahucios cuando la familia tiene capacidad de dar continuidad al pago una vez apoyados por servicios sociales. El número de ayudas tramitadas por este concepto ha sido de 9, todas formuladas y percibidas por mujeres. Este indicador no es significativo en la tramitación de servicios sociales, dado que la tendencia es el apoyo a recursos propios de la red tanto municipales como de las organizaciones no gubernamentales.

El número de personas acompañadas a recursos -entendiendo por acompañamiento al proceso de intervención social de información y derivación- ha sido de 159 en total, siendo estos recursos todos los que incluyen procesos de alojamiento temporal alternativo, los centros de atención a personas sin hogar. Las coordinaciones con SAMUR Social por procesos de vivienda, que han sido sólo en este caso 73, y los acompañamientos en gestión de vivienda mediante informe social y apoyo en la solicitud tanto a Agencia Social de la Vivienda de la Comunidad de Madrid y Empresa Municipal de la Vivienda, suman un total de 159.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | HOMBRES | 4 | 0 |
| PERSONAS SIN HOGAR ALOJADAS EN PENSIONES | HOMBRES | 3 | 2 |
| PERSONAS SIN HOGAR ALOJADAS EN PENSIONES | MUJERES | 5 | 2 |
| PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIA | MUJERES | 80 | 84 |
| PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIA | HOMBRES | 35 | 28 |
| PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | MUJERES | 16 | 9 |
| MUJERES ACOMPAÑADAS A RECURSOS | MUJERES | 170 | 119 |
| PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS | MUJERES | 136 | 164 |
| PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS | HOMBRES | 198 | 65 |
| HOMBRES ACOMPAÑADOS A RECURSOS | HOMBRES | 113 | 40 |

**5. FAVORECER MEDIANTE PROYECTOS DISTRITALES LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONCIENCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La transversalidad en la igualdad de género viene a establecer que la misma atraviesa en forma transversal varios campos, sin pertenecer exclusivamente a ninguno de ellos, por ello todas las acciones que se realizan en servicios sociales de forma transversal se dirigen a la consecución de la igualdad de género, pudiendo incluir en ellas las entrevistas que se realizan en servicios sociales así como todos los proyectos y programas que en forma de contratación se llevan a cabo en la que se incluyen cláusulas de igualdad.

La contabilización de estas acciones sería innumerables dado que en ellas se podría contener prácticamente todas las acciones realizadas en el año 2020, por ello el presente objetivo se centra en los proyectos e iniciativas distritales específicamente dirigidos a la consecución de la igualdad y a la prevención de la violencia de género, referidos fundamentalmente a las acciones que se realizan en los días claves, el 8 de marzo y el 25 de noviembre. Como es obvio la crisis sanitaria sufrida en el 2020 también ha repercutido en este aspecto, siendo imposible llevar a cabo acciones que agruparan un número de personas dado que el 12 de marzo comenzó el estado de alarma y previamente, el 8 de marzo, ya era

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

previsible la no conveniencia de realizar actos multitudinarios. Igualmente ocurrió el 25 de noviembre, día en el que era imposible realizar acciones que también agruparan un número significativo de personas.

Por ello se contabilizan en los indicadores dos proyectos que dentro de su objeto tienen acciones dirigidas a la promoción de la igualdad y a la prevención de la violencia de género. Por una parte, el de atención a discapacitados y a sus familias, en las que un objetivo es prevenir la violencia sobre todo verbal que se produce en este colectivo, motivo por el que entre sus mejoras se encuentra la escuela de asertividad. Y por otra, el de atención psicológica especializado en gerontología y de carácter generalista, que entre las acciones llevadas a cabo en la atención individual se detectan muchas situaciones de desigualdad en las mujeres mayores que producen malestar psicológico, contabilizando en este caso el número de situaciones detectadas y tratadas en la terapia individual, en este caso solo con mujeres.

Es evidente que el dato cuantitativo con respecto a lo previsto baja notablemente dado que las acciones que se llevan a cabo en los días señados, 8 de marzo y 25 de noviembre, agrupa a un gran número de personas y en este caso de análisis, el número es mucho más reducido.

La escuela de asertividad comenzó en septiembre y fue realizada al aire libre -guardando las medidas de seguridad- en dos sesiones, a las que asistieron 15 personas en una primera sesión y 15 en la siguiente.

En el caso del proyecto de atención psicológica se han detectado 23 situaciones de malestar psicológico producidas por situaciones de desigualdad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS EMPLEADAS PUESTOS COORD. EMP. ADJUDICAT. | MUJERES | 2 | 0 |
| PARTICIPANTES EN PROYECTOS E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA | HOMBRES | 150 | 0 |
| PARTICIPANTES EN PROYECTOS E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA | HOMBRES | 100 | 10 |
| PROY. E INIC. DISTRITALES PROMOCIÓN IGUALDAD Y AT. SOCIAL MU | NÚMERO | 1 | 1 |
| PROYECTOS E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA CONCIENCIACIÓN Y | NÚMERO | 1 | 1 |
| PERSONAS EMPLEADAS EMPRESAS ADJ. CONTRATOS MUNICIPALES | HOMBRES | 3 | 1 |
| PERSONAS EMPLEADAS EMPRESAS ADJ. CONTRATOS MUNICIPALES | MUJERES | 5 | 1 |
| PARTICIPANTES EN PROYECTOS E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA | MUJERES | 300 | 20 |
| PARTICIPANTES EN PROYECTOS E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA | MUJERES | 400 | 23 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Los objetivos principales del programa son garantizar la protección de la salud de la población, la sanidad y la protección animal.

Respecto a la protección de la salubridad pública, viene dada por el incremento de la higiene y seguridad alimentaria, por garantizar las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de otros establecimientos con incidencia en la salud pública, tales como centros infantiles, espacios de aguas recreativas, centros de estética, centros de tatuaje y gimnasios, además de verificar la adopción de medidas preventivas por los operadores económicos en las diferentes actividades para evitar o minimizar la propagación de SARS-CoV-2, con motivo de la crisis sanitaria acaecida en nuestro país en el último año.

En cuanto a la higiene y seguridad alimentaria, se materializa en tres grandes programas, dirigidos a la restauración colectiva, el comercio minorista y el control directo de productos, que son ejecutados desde el departamento de salud por medio de diferentes actividades de control oficial, en base a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, por medio de inspecciones y auditorías programadas en cumplimiento del Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salubridad Pública 2020 (PIAP), elaborado por Madrid Salud atendiendo a los criterios establecidos en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020, inspecciones no programadas derivadas de denuncias, brotes y alertas alimentarias, y toma de muestras de alimentos y bebidas. Con ello, se logra verificar y controlar el nivel de calidad higiénico-sanitaria y seguridad de los alimentos y bebidas puestos a disposición de los consumidores y los requisitos técnicos e higiénico-sanitarios de los establecimientos donde se elaboren, manipulen, expendan y/o consuman los alimentos y bebidas, atendiendo a la legislación general y específica vigentes aplicable en cada caso, a criterios basados en el tipo o riesgo asociado de los establecimientos alimentarios a controlar y los recursos humanos existentes en el Departamento de Salud.

No obstante, además de estas actuaciones en el ámbito alimentario, en los últimos años, de forma complementaria a las inspecciones de control oficial, con motivo de la Estrategia NAOS y la Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición, desde este departamento se han estado efectuando controles sobre los menús escolares, dirigidos a reducir el consumo de alimentos procesados, altos en grasas trans, reducción de tratamientos alimentarios como las frituras por otros más saludables y fomentando la aplicación de recomendaciones de consumo destinadas a la población infantil y emitidas desde la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, como son el no consumo de especies pesqueras de gran tamaño hasta al menos los diez años de edad por su alto contenido en mercurio desde 2019 y la limitación del consumo diario de hortalizas de hoja grande entre uno y tres años de edad por su elevado contenido en nitratos.

En relación con otros establecimientos con incidencia en la salud pública, éstos se encuentran así mismo incluidos en el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salubridad Pública 2020 (PIAP), siendo objeto de inspección y control en base a lo establecido en la normativa vigente aplicable a cada establecimiento y en concreto a los libros tercero, cuarto y quinto de la Ordenanza de protección de la salubridad pública de la ciudad de Madrid.

En materia de SARS-CoV-2 o prevención de la COVI-19, a partir del segundo trimestre de 2020 se pusieron en marcha diferentes actividades por parte del departamento de salud enfocadas al control y vigilancia del cumplimiento de las restricciones establecidas por las autoridades competentes, tanto a nivel central como autonómico, haciendo especial hincapié en el control de aforo, mantenimiento de la distancia social de seguridad, aplicación correcta de programas de limpieza y desinfección con productos viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, disponibilidad y uso adecuado de equipos de protección individual y valoración de la ventilación efectiva de los establecimientos e instalaciones.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Por último, respecto a la sanidad y protección animal, el control zoosanitario y de protección animal se llevan a cabo mediante las siguientes actividades: observaciones antirrábicas a domicilio de animales agresores, tramitación de solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, emisión de informes para la inscripción de actividades en el Registro de Centros de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, atención de denuncias por malos tratos, abandono o molestias generadas por animales e inspección de actividades que se encuentren en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2016 de la Comunidad de Madrid, tales como hospitales y clínicas veterinarias, tiendas de venta de animales, criaderos, residencias y centros de tratamiento higiénico, bien de oficio o a instancia de parte.

El programa de salubridad pública ha contado con un crédito definitivo de 606.776 euros, (563.556 euros en capítulo 1 y 43.220 euros en capítulo 2).

El capítulo 2, con los subconceptos 221.99, 226.99 y 231.21, está destinado a sufragar gastos de: arrendamiento de sanitarios ecológicos en los mercadillos de Santa Ana y El Pardo, prestando con ello un servicio a los vendedores ambulantes, a la vez que se mantienen las zonas circundantes a los mercadillos con un mayor nivel de higiene; el transporte del personal por eficacia, destino o traslado de muestras al Laboratorio de Salud Pública cuando no es posible utilizar los vehículos adscritos al distrito; el pago de las tomas de muestras a los operadores económicos sobre los que se haya realizado este control; y la adquisición de material para el soporte y la realización de diferentes actividades de control oficial.

A este respecto, se han reconocido obligaciones por importe de 472.572 euros (457.888 euros en capítulo 1 y 14.685 euros en capítulo 2), que supone un gasto ejecutado del 78 %, (81% en capítulo 1 y 34% en capítulo 2), con motivo de la suspensión del contrato de arrendamiento de sanitarios, la suspensión de actividades de control oficial en el Distrito durante el estado de alarma al no ser considerado servicio esencial por Decreto del Alcalde de 30 de marzo de 2020 y la realización de actividades de control oficial por parte de los técnicos superiores veterinarios de este Distrito en otras instalaciones consideradas prioritarias durante el inicio de la pandemia, como es el caso de Mercamadrid.

El programa de salubridad pública ha contado con un crédito definitivo de 606.776 euros, (563.556 euros en capítulo 1 y 43.220 euros en capítulo 2), con un total de obligaciones reconocidas del 78%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado los siguientes programas anuales de inspección en establecimientos alimentarios: Programa de Control oficial de alimentos que conlleva control general de establecimientos alimentarios y control de la información y composición alimentaria y control de riesgos biológicos y químicos que incluye control de anisakis y toma de muestra para el control de riesgos biológicos y químicos en alimentos.

Los establecimientos donde se actúa son los siguientes: establecimientos donde se elaboran y/o sirven comidas y bebidas (restaurantes, cafeterías, bares, hoteles, salones de banquetes, comedores escolares, residencias de mayores, centros infantiles y comedores de empresa); comercio minorista de la alimentación (carnicerías, charcuterías, aves, huevos y caza, casquerías, pescaderías, fruterías, pastelerías, panaderías, churrerías, platos preparados, heladerías, venta ambulante y herbolarios).

Igualmente se realiza el programa de Evaluación y Supervisión de los Sistemas de Autocontrol en las Empresas del Sector Alimentario y Auditorías de sistemas de gestión de seguridad alimentaria basados en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC).

Si bien, por instrucción del organismo autónomo Madrid Salud a todos los departamentos de Salud de los distritos, se suspendió la realización de auditorías y tomas de muestras alimentarias con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, con el fin de reducir el riesgo de exposición al personal inspector, impidiendo por tanto la consecución de dichos indicadores, se priorizaron las inspecciones dirigidas al control de la higiene y seguridad alimentaria en los establecimientos del Distrito, con un incremento del 158% respecto a la previsión inicial realizada para 2020.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SA | NÚMERO | 7 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIP | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS E | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | NÚMERO | 50 | 25 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS | PORCENTAJE | 80 | 50 |
| AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC) | NÚMERO | 8 | 3 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA | PORCENTAJE | 90 | 158 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA | NÚMERO | 300 | 515 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA | NÚMERO | 400 | 593 |

**2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

El objetivo principal de estos programas es minimizar los riesgos derivados del uso y disfrute de las diferentes instalaciones (instalaciones de aguas recreativas, como spas, balnearios y piscinas), así como los riesgos derivados de la aplicación de las diferentes técnicas en materia de estética (peluquerías, tatuajes, piercing, depilación y bronceado).

Los programas incluidos en este apartado son: control de establecimientos de estética y gimnasios; control de centros infantiles; control de instalaciones de aguas recreativas; control de legionelosis en sistemas de nebulización de terrazas y veladores; y vigilancia de la calidad de agua de piscinas y balnearios urbanos.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos y los datos relacionados con la eficacia de estos indicadores de gestión, se ha de señalar que, además de la paralización de la actividad inspectora durante el estado de alarma, la suspensión de la actividad escolar durante la mitad del curso 2019-2020, el cierre temporal y/o definitivo de algunos establecimientos y la priorización de actividades de control oficial por parte del personal inspector de este departamento en otros ámbitos incluidos en el programa de salubridad pública con motivo de la pandemia ocasionada por SARS-CoV-2, tal y como queda reflejado en el "Informe sobre las actuaciones inspectoras en materia de Seguridad Alimentaria, Salud Ambiental y Salud y Protección Animal en los Distritos y por Madrid Salud realizadas durante 2020", elaborado por Madrid Salud, los datos obtenidos para el Distrito de Fuencarral-El Pardo se encuentran entre los más elevados.

Para el desarrollo de inspecciones y control de instalaciones de aguas recreativas, se solicitaron inspecciones de apoyo al departamento de salud ambiental de Madrid Salud, con una cobertura del 82% sobre lo programado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | NÚMERO | 4 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS | PORCENTAJE | 80 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | PORCENTAJE | 80 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSPECCIONES EN PISCINAS | NÚMERO | 10 | 1 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANT | PORCENTAJE | 90 | 59 |
| INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTAB | NÚMERO | 250 | 147 |

**3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

El control en materia de sanidad animal en este distrito tiene una gran importancia, dada su peculiaridad, puesto que, al tratarse de un Distrito periférico, existen además explotaciones ganaderas, centros de equitación y criaderos en los que se debe controlar tanto las instalaciones como los animales, derivado de las competencias adquiridas por la Ley 4/2016 de la Comunidad de Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las solicitudes de licencias administrativas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos han mantenido la tendencia al alza evidenciada en años anteriores, con un incremento del 30% respecto a 2019, tanto a solicitud de la persona interesada como por requerimientos efectuados por la autoridad competente, cumpliendo con la legislación vigente, además de solicitando la mencionada licencia no solo las personas propietarias de los animales potencialmente peligrosos, sino también todas aquellas que sean potenciales tenedores de los mismos.

Respecto al indicador en inspecciones de protección animal y su eficacia operativa, no ha sido cumplido el objetivo en su totalidad, ya que, debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se ha priorizado en otras actividades que inciden en la salud pública contempladas en los Objetivos 1 y 2.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | PORCENTAJE | 100 | 80 |
| DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES P | NÚMERO | 20 | 2 |
| OBSERVACIONES Y LICENCIAS | NÚMERO | 50 | 132 |
| INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | NÚMERO | 50 | 40 |
| LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SOLICITADAS | MUJERES | 25 | 64 |
| LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SOLICITADAS | HOMBRES | 25 | 65 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.**

Los expedientes que se tramitan desde este departamento de salud son de seguridad alimentaria, inspección de actividades económico-pecuarias, inspección de salubridad pública, alertas y brotes de origen alimentario, control de vectores, licencias de animales potencialmente peligrosos, toma de muestras, registros sanitarios, licencias urbanísticas, medidas cautelares y expedientes sancionadores.

Desde este departamento se inician los expedientes sancionadores de su competencia por razón de la Ley 20/2013, de garantía de la unidad de mercado, y el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, realizando las propuestas de incoación de dichos expedientes, que serán gestionadas por la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador, del departamento jurídico del Distrito, además de realizar informes de inhibición a otras autoridades competentes u organismos y resolución de las alegaciones y los recursos presentados por las personas interesadas. A este respecto, por parte del departamento de salud de Fuencarral-El Pardo, durante 2020 se han iniciado un total de 95 expedientes, de los cuales 20 se corresponden con inhibiciones por razón de competencia a otros órganos y administraciones y otros 40 están dirigidos exclusivamente a establecimientos y operadores alimentarios en el marco del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020.

En el indicador de medidas cautelares y provisionales adoptadas se encuentran las inmovilizaciones de mercancías (etiquetados incorrectos, composición inadecuada, falta de autorizaciones para la venta de determinados productos), los ceses de actividad, bien por deficiencias graves o bien por falta de autorizaciones obligatorias, la destrucción de alimentos y la separación de personas manipuladoras de alimentos de su actividad ante positivaje a pruebas clínicas realizadas a razón de brotes de origen alimentario, o en otras circunstancias que se considere oportuno realizar el dicho control, cuya adopción o levantamiento depende exclusivamente de las condiciones de cada establecimiento.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 8 | 2 |
| PROPUESTAS INICIO EXPTES. SANCIONADOR SALUD PUBLICA | NÚMERO | 35 | 95 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La actividad que el Distrito desarrolla en colegios públicos, escuelas infantiles y restantes centros educativos del Distrito, se puede contemplar desde distintas perspectivas. De una parte, aquel sector relacionado con la conservación, mantenimiento, limpieza, mejora y reparación de los inmuebles afectos al servicio educativo, adscritos al Distrito. Y por otra, en su vertiente educativa, que tiene como finalidad colaborar en la mejora de la calidad de la enseñanza, a través de una gestión próxima, ágil y eficaz bien con las escuelas infantiles de titularidad municipal que incluye todo lo relacionado con la gestión de los contratos de servicios que rigen estos equipamientos y que comprende desde el inicio de la contratación hasta la formalización del contrato y por supuesto el seguimiento de la ejecución de los mismos. Igualmente se desarrolla un trabajo técnico en coordinación con el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Dirección General de Educación y Juventud, acompañamiento y seguimiento permanente con los equipos educativos y las familias.

Asímismo, esta actividad se plasma en unas líneas de actuación sin incidencia presupuestaria, tal como aparece en los objetivos 02 y 04, que abarcan todas las etapas educativas y toda tipología de centros educativos.

En el Distrito durante el año 2020 han funcionado 12 escuelas infantiles de la red pública, 6 de las cuáles son municipales, así como otras escuelas infantiles privadas, 10 de las cuáles disponen de plazas sostenidas con fondos públicos.

En este sentido, a través de este programa se ha desarrollado la gestión contractual y presupuestaria de las seis escuelas infantiles municipales: La Caracola, La Corte de Faraón, La Rosa del Azafrán, Poeta Gloria Fuertes, Elena Fortún y El Fresno, habiendo totalizado entre las seis un total de 697 plazas escolares durante el curso 201/20. La actividad fundamental en estas escuelas se materializa a través de la información, asesoramiento y orientación a las familias respecto a esta etapa educativa. Así como, el apoyo y gestión de acciones derivadas de la coordinación con el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y asesoramiento e información educativa sobre procesos de escolarización, becas y ayudas. Y engloba también el trabajo desarrollado en el Servicio de Apoyo a la Escolarización de Educación Infantil.

En este programa presupuestario aparecen los créditos destinados a las labores y trabajos llevados a cabo en los edificios, terrenos e instalaciones correspondientes a los centros educativos, a fin de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público. A tal fin se desarrollan actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones de los edificios. Asimismo, se ejecutan obras de conservación, reparación y mejora de los elementos constructivos para conservarlos y rehabilitarlos para garantizar su utilización en las mejores condiciones de habitabilidad y uso efectivo garantizando el desarrollo del servicio educativo en condiciones óptimas, cumpliendo con el deber de conservación y el cumplimiento de la normativa relacionada con la seguridad y accesibilidad.

Esta doble actividad en los edificios e inmuebles se lleva a cabo a través del contrato de servicios, que comprende por una parte los trabajos de mantenimiento de equipos, instalaciones, construcciones y otros espacios, y de otra parte los trabajos de limpieza de las instalaciones. Hay que señalar el esfuerzo presupuestario realizado en este contrato para ampliar el objeto del mismo en el ámbito de limpieza de colegios públicos para dar cumplimiento al protocolo de seguridad establecido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, la realización de obras de conservación, reparación y mejora se ejecutan a través de contratos derivados del Acuerdo Marco de Obras en colegios públicos y centros educativos, tanto en las edificaciones como en los espacios libres, destinados al funcionamiento operativo de los servicios, dentro del marco competencias de la administración municipal.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa en su conjunto ha contado con un crédito definitivo de 6.299.858 euros, sobre los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 5.330.521 euros, lo cual supone una ejecución del 84,6%. En cuanto a la distribución del crédito definitivo por capítulos, se han destinado 6.276.738 euros al capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios), con una ejecución del 84,7% y 23.120 euros al capítulo 6 (Inversiones reales), con una ejecución del 62,4%.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Para alcanzar este objetivo se realizan intervenciones de supervisión, asesoramiento y seguimiento de su ejecución presupuestaria en el Distrito y la realización de informes y acompañamiento en las tareas de seguimiento del proyecto con la unidad de educación infantil de la Dirección General de Educación y Juventud, que se desarrollan a lo largo de todo el curso.

Las tres escuelas infantiles municipales de más reciente construcción y puesta en funcionamiento son: "Poeta Gloria Fuertes", en Las Tablas, que cuenta con 12 unidades y durante el curso 2019/20 ha atendido a 145 menores; "Elena Fortún", en Montecarmelo, que cuenta con 10 unidades y durante el curso 2019/20 ha atendido a 131 menores; y "El Fresno", en Arroyofresno, que cuenta con 12 unidades y durante el curso 2019 / 20 ha atendido a 148 menores;

Por otra parte, las escuelas infantiles municipales que venían funcionando con anterioridad son: "La Caracola", en el Barrio de Valverde, que cuenta con 6 unidades y durante el curso 2019/20 ha atendido a 76 menores; y las Escuelas Infantiles "La Corte de Faraón" y "La Rosa del Azafrán" han atendido respectivamente a 99 y 98 cada una de ellas durante el curso 2019/20, y cada una cuenta con 8 unidades. La primera se ubica en el Barrio de Peñagrande y la segunda en el de Valverde, zona de Tres Olivos.

El Servicio de Apoyo a la Escolarización de Educación Infantil viene realizando el seguimiento del desarrollo de la escolarización de los menores de tres años, junto con los titulares de las escuelas infantiles públicas del Distrito, a lo largo de todo el proceso de admisión. El número de reuniones se ha visto reducido por la situación de emergencia sanitaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MADRES ESTUDIANTES CON PLAZAS EN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL | MADRES | 4 | 2 |
| ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA | NÚMERO | 6 | 6 |
| REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NÚMERO | 48 | 18 |
| MENORES ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MU | NIÑAS | 366 | 321 |
| MENORES ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MU | NIÑOS | 366 | 376 |

### 2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Con el objetivo de proporcionar a los vecinos del Distrito información sobre las escuelas infantiles, procesos de escolarización, plazos, gestiones o ayudas, se establecen varías líneas de intervención: el asesoramiento directo y a demanda, previa petición de cita, bien individual o grupal. Esta misma actuación puede presentarse con carácter de urgencia y entonces es atendida en el momento de la solicitud. Se ha mantenido la atención de años anteriores.

Cabe apuntar a su vez que cinco escuelas infantiles privadas ofertan plazas sostenidas con fondos públicos de la Dirección General de Educación y Juventud, realizando la información y asesoramiento a las familias del Distrito sobre esta característica. Nuestro Distrito vive una gran expansión y familias jóvenes demandan información y asesoramiento de todos los recursos que atienden esta etapa.

Se valora en este año la continuidad de la acción de información, orientación y asesoramiento con los representantes municipales de los consejos escolares. Si bien al igual que en el resto de objetivos los indicadores no han alcanzado las previsiones por razón de la pandemia.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA | NÚMERO | 5000 | 600 |
| ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS | NÚMERO | 135 | 40 |

**3. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REFORMA DE LOS MISMOS.**

Las actuaciones ejecutadas en los centros educativos se han realizado, por un lado, a través de los trabajos objeto del contrato de "Gestión integral de servicios complementarios". Este contrato tiene la finalidad de permitir el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en los inmuebles mediante la realización de operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como aquellas operaciones técnico-legales exigidas por la normativa vigente.

Los importes destinados a mantenimiento y limpieza durante la anualidad 2020 corresponden a los siguientes programas y cantidades: Dentro del programa 21200 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" se destinaron 845.756 euros destinados al lote 1 del contrato integral de mantenimiento. Dentro del programa 22700 "Limpieza y aseo" se destinaron 1.991.615 euros al contrato "Gestión integral de servicios complementarios" de los colegios públicos y otros centros educativos adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo, lote 2, de limpieza de colegios.

Por otro lado, se han ejecutado actuaciones en los centros educativos a través del Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Mantenimiento y Conservación. Estas actuaciones han permitido la sustitución, renovación o mejora de elementos cuyo estado, obsolescencia, agotamiento, funcionalidad o deterioro lo demandaban, así como la adaptación a exigencias legales.

En 2020 las inversiones para intervenciones en los centros docentes mediante obras se han realizada a través del programa 93303 I.F.S. Gestión del patrimonio, cuya memoria de cumplimiento de objetivos se desarrolla aparte.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS | NÚMERO | 1 | 0 |
| INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE INCENDIOS | PORCENTAJE | 4 | 0 |
| CENTROS EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORM. INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECT | PORCENTAJE | 15 | 9 |
| CENT. EDUC. SIN BARRERAS ARQUITÉCT. SOBRE EL TOTAL DE COLEGI | PORCENTAJE | 25 | 20 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 24 | 24 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 36 | 36 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO. | M2 | 125612 | 128462 |
| SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO. | M2 | 128926 | 139724 |
| SUPERFICIE ZONAS VERDES CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DIS | M2 | 33556 | 31759 |

**4. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DEL DISTRITO.**

Este objetivo se desarrolla con la participación del representante del Ayuntamiento que de manera permanente a lo largo de todo el curso escolar y en el período ordinario del proceso de reserva y matrícula en los centros educativos trabaja coordinadamente con el resto de componentes del Servicio de Apoyo a la Escolarización nº 1 de Madrid capital. La intervención se realiza siempre a través de reuniones progrmadas o bien resolviendo situaciones específicas por otras vías de comunicación.

En 2017 se introdujo un servicio específico y propio para las escuelas infantiles municipales (SMAE ). En el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Distrito desde ese año se trabaja en dos servicios de apoyo: el correspondiente a la escolarización de alumnos de escuelas infantiles públicas municipales, y el correspondiente al segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de centros sostenidos con fondos públicos. El indicador de alumnos escolarizados por el Servicio de Apoyo a la Escolarización general, figura como desconocido, dado que este servicio no ha facilitado los datos, resultado de los procesos de escolarización ordinaria y extraordinaria. Esta situación se viene comunicando a la Subdirección General de Educación, con el objetivo de centralizar la solicitud de esta información a la Dirección de Área Territorial de Madrid capital.

En cursos pasados se facilitaba el dato sumatorio de los tres distritos que componen el SMAE : Moncloa -Aravaca, Tetuán y Fuencarral- El Pardo. Para los datos de esta memoria, sólo se consignan los propios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARI | NÚMERO | 1300 | 0 |
| REUNIONES CON EL SERVICIO DE APOYO DE ESCUELAS INFANTILES | NÚMERO | 4 | 2 |
| REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN | NÚMERO | 8 | 3 |
| ALUMNADO ESCOLARIZADO POR EL SERVICIO DE APOYO DE ESCUELAS I | NÚMERO | 723 | 327 |

**5. DETECTAR DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS Y ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.**

El contrato de "Gestión integral de servicios complementarios" de los colegios públicos y otros centros educativos adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo, cuyo lote 2, de limpieza de colegios, prevé en sus criterios valorables y en los pliegos técnicos, medidas para incentivar la igualdad de hombres y mujeres.

En cualquier caso, las empresas adjudicatarias se encuentran obligadas al cumplimiento de determinados deberes como consecuencia de la aplicación de la normativa laboral, en este sentido, según establece el vigente convenio colectivo del sector de limpieza existe la obligación de subrogar al personal existente. Así pues, la plantilla de la empresa se debe mantener hasta que se produzca algún supuesto legal que permita la incorporación de nuevo personal. Esa situación implica que no se pueda actuar directamente mediante la adopción de decisiones tendentes a eliminar brechas de género.

Respecto al Lote 1 de cuyo objeto es el mantenimiento de instalaciones y equipamientos en los centros educativos, se incluyen determinados perfiles profesionales que pueden ser cubiertos tanto por mujeres como por hombres que cumplan con el perfil exigible

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE COLEGIOS D | MUJERES | 1 | 0 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION DE MANTENIMIEN | MUJERES | 1 | 0 |
| EMPRESAS DE MTO Y LIMPIEZA DE COLEGIOS CON PROTOCOLOS DE ACT | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EMPRESAS DE MTO Y LIMPIEZA DE COLEGIOS QUE TRABAJAN CON PLAN | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE COLEGIOS D | HOMBRES | 5 | 5 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION DE MANTENIMIEN | HOMBRES | 4 | 4 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE COLEGIOS DEL DI | HOMBRES | 11 | 10 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE COLEGIOS DEL DI | MUJERES | 74 | 72 |

**6. CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y ELIMINAR BRECHAS DE GÉNERO**

La financiación municipal de la gestión de escuelas infantiles está contribuyendo a eliminar brechas de género, dado que predomina el papel de la mujer en los puestos de trabajo de dichas Escuelas. Así, durante el curso 2018/19, de un total de 137 personas que emplearon las seis escuelas infantiles municipales, 123 fueron mujeres, incluidas las seis directoras.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES EMPLEADAS EN LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN DE LAS ESCUELA | MUJERES | 6 | 6 |
| MUJERES EMPLEADAS COMO EDUCADORAS U OTRO PERSONAL DE APOYO E | MUJERES | 136 | 117 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa engloba la actividad municipal de coordinación, seguimiento y gestión del programa de "Prevención y control del absentismo escolar" en el Distrito, sujeto a Convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid desde el año 2001.

El Distrito cuenta con un alumnado de 13.518 en educación primaria y secundaria en centros de titularidad pública y con 17.251 alumnos en centros sostenidos con fondos públicos dentro de la etapa obligatoria.

El objetivo principal de dicho programa es garantizar la escolarización regular del alumnado en la etapa de escolaridad obligatoria, entre 6 y 16 años. Y entre otros objetivos más específicos destacan los siguientes: concienciar a las familias de la necesidad y el derecho de sus hijos a recibir educación, apoyar a las familias de alumnos absentistas, fomentar la participación de los alumnos absentistas en actividades socioeducativas, establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención y propiciar la estrecha colaboración entre centros docentes y los servicios de educación municipales.

Con estos fines se desarrollan programas de carácter preventivo que reducen situaciones de absentismo y/o abandono escolar. Abarcan intervenciones con alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en educación primaria y educación secundaria, así como intervenciones de apoyo a sectores de población que requieren actuaciones específicas de refuerzo y seguimiento.

El contrato se gestiona desde el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, pero su desarrollo y coordinación se efectúa en los Distritos. La sección de educación aporta apoyo administrativo en la emisión de informes, actas, citaciones, derivaciones, etc. y realiza labores de coordinación permanente en el seguimiento de casos y desarrollo del programa, dada su vulnerabilidad, coordinando igualmente la Mesa de Absentismo del Distrito.

El Distrito de Fuencarral-El Pardo cuenta con un equipo de tres educadores de absentismo. El curso 2019-2020 abrió con 90 casos y se cerró con 96 en el mes de febrero. Dada la situación de excepcionalidad y tras acometer las adaptaciones necesarias para seguir el protocolo de actuaciones por COVID-19. El número total de alumnos absentistas ha sido de 153. El número de alumnos del Distrito en edad obligatoria de escolarización según el Padrón Municipal es de 30.769.

Se planificó la continuidad del programa de mediación escolar y familiar en la prevención y seguimiento del absentismo escolar, que venía trabajado con 20 menores (12 alumnos y 8 alumnas) y sus familias de 2 centros educativos. Siempre en coordinación con el equipo de educadores del programa institucional.

El crédito definitivo del programa ha sido de 28.206 euros (en su totalidad de capítulo 2), con un importe de obligaciones reconocidas de 2.000 euros, lo que supone un gasto ejecutado del 7,1%. Se corresponde con la ejecución del contrato desde el 3 de marzo al 20 de marzo (fecha en que se suspendió en su totalidad por la situación sanitaria).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

Como objetivos específicos del programa destacan: reducir el nivel de absentismo, concienciar a las familias de la necesidad y el derecho de sus hijos a recibir educación y procurar el término de la escolaridad obligatoria en coordinación entre distintos agentes educativos y sociales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El programa cuenta con tres educadores con dedicación exclusiva que han intervenido con 153 menores. La prevención en nuestro Distrito ha intervenido específicamente con el proyecto en coordinación con el programa "Proyecto de intervención socio-comunitaria con familias inmigrantes (APOI)", que atiende en dos centros de acogida, "San Roque" y "Valdelatas", a población de etnia gitana y originaria de países del este y países no comunitarios.

Se mantiene el desarrollo de los siguientes cuatro proyectos de prevención: "No te descuelgues", "Punto F - Equipo de trabajo de infancia y adolescencia del Distrito", "Conócenos" y "Todos los días al cole". Con un total de 1.341 participantes.

Se ha mantenido la ejecución de 23 tipos de actuaciones preventivas. En total, se han celebrado 979 actividades con 1.597 participantes. Dada su extensión, destacamos únicamente las más importantes:

- Información y asesoramiento a menores y/o familias sobre el proceso de escolarización sin actuación previa, oferta de centros educativos, alternativas, con 459 participantes.

- 58 visitas a domicilio a familias y/o menores que empiezan a presentar problemas de absentismo.

- Entrevistas con familias cuyos menores empiezan a presentar problemas de absentismo, con 172 participantes.

- El asesoramiento a centros educativos sobre menores que empiezan a presentar problemas de absentismo, con 64 participantes.

Es de destacar el trabajo en coordinación con los agentes tutores del Distrito, habiéndose realizado 52 actuaciones conjuntas.

Se observa el cumplimiento de la expectativa en actuaciones directas con familias y menores. En el año 2020 se dieron 63 altas y 40 bajas, hasta el 13 de marzo, cuando el programa debe adaptarse a la situación de alarma sanitaria y realizar todas las intervenciones de forma telemática. No se recepcionan nuevos casos hasta el inicio del curso escolar 2020-2021. El porcentaje de absentistas sobre el total de alumnos en edad obligatoria fue de 0,4%.

Los datos sin cuantificar hacen referencia a actuaciones que se planifican para los meses de marzo y abril, coincidentes con los plazos para formalizar el proceso de admisión escolar para el curso siguiente, y que este año por alarma sanitaria no se han podido realizar. A continuación se aportan datos cuantitativos del programa de absentismo en el período de situación COVID-19: se ha realizado seguimiento telefónico y telemático con 1.167 familias y 265 menores; se han realizado 408 coordinaciones con centros educativos, 278 con los servicios sociales de zona, y 47 con otros recursos del Distrito. Las actuaciones han supuesto un total de 2.785 intervenciones.

El número total de casos atendidos de menores en esta situación por COVID-19 ha sido de 1.032. De ellos, 591 chicos y 441 chicas. Y atendiendo a las etapas educativas, se ha trabajado con 471 alumnos de Primaria y con 561 alumnos de secundaria.

Las Coordinaciones se han realizado por videoconferencia con los Centros Educativos y los Servicios Sociales de zona, tanto con trabajadores sociales como educadores sociales. Se han transcrito informes en apoyo y seguimiento de menores y sus familias en situaciones de vulnerabilidad. Se ha ejecutado un seguimiento muy cercano y eficaz con menores acompañando su confinamiento de forma telemática. En general se ha producido una evidente minoración respecto de las previsiones realizadas por la situación de la pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE MADRES PARTICIPANTES EN LAS SESIONES FORMATIVAS | MADRES | 15 | 0 |
| NÚMERO DE PADRES PARTICIPANTES EN LAS SESIONES FORMATIVAS | PADRES | 15 | 0 |
| PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO | RATIO | 2 | 2 |
| ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 4 | 4 |
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES | NÚMERO | 60 | 21 |
| ENTIDAD DENTRO DTO COLABORAN PROGR. ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 60 | 18 |
| COMPARECENCIAS | NÚMERO | 70 | 70 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 9 | 5 |
| SESIONES FORMATIVAS | NÚMERO | 14 | 1299 |
| REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS | HORAS | 2500 | 1299 |
| CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS | NÚMERO | 42 | 23 |
| CASOS ACTIVOS SEGUIM. PROG. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR | NIÑOS | 42 | 71 |
| CASOS ACTIVOS SEGUIM. PROG. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR | NIÑAS | 48 | 82 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NIÑOS | 1400 | 760 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NIÑAS | 1400 | 837 |
| COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DTRO | NÚMERO | 1300 | 864 |
| ENTREVISTAS A MENORES | NÚMERO | 320 | 143 |
| VISITAS DOMICILIARIAS | NÚMERO | 430 | 158 |
| ENTREVISTAS FAMILIARES | NÚMERO | 480 | 172 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este Programa engloba el apoyo, mejora y extensión de los servicios educativos complementarios y extraescolares a la enseñanza reglada de nuestros centros educativos. Algunos datos a tener en cuenta son: el número de alumnos de enseñanzas de régimen general es de 48.565 y el de recursos educativos es de 49 públicos y 30 concertados. La población total del Distrito es de 249.973 habitantes.

El programa atiende las necesidades y demandas derivadas de la coordinación con los centros escolares y otros recursos e instituciones en orden a complementar el vitae escolar, vinculando el entorno a la actividad escolar, en pos de ofrecer mayor calidad educativa, inclusión y elementos de igualdad. Así mismo previene conductas de riesgo y apoya situaciones de desventaja social desde intervenciones compensadoras. Atiende la conciliación de la vida laboral y familiar con proyectos de horario extraescolar, que posibilitan a las familias compaginar su horario laboral con el de los escolares, al tiempo que se ofrece al alumnado que lo requiera la posibilidad de complementar y reforzar sus situaciones escolares asociadas a necesidades educativas especiales.

El Distrito de Fuencarral-El Pardo, consciente de las necesidades de la sociedad actual, programa en colaboración con los equipos directivos de los Centros, una oferta municipal fuera del horario lectivo.

El objetivo general de este programa es complementar el sistema educativo en el ámbito del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Otros objetivos más específicos que se persiguen son: maximizar el aprovechamiento de los centros, incrementando la oferta de servicios educativos, de forma que pueda darse una respuesta socioeducativa a las circunstancias y necesidades del alumnado; ofrecer a las familias cuyo horario laboral lo requiera un recurso adecuado para la atención de niños y niñas, en edades comprendidas entre los 3 y los 16 años; dotar de un espacio de ocio, educación y esparcimiento al alumnado con necesidad de prolongar su jornada; trabajar las dificultades para el estudio, a través de estrategias, técnicas y procedimientos operativos que provean recursos, habilidades y den sentido y utilidad al mismo; fomentar el desarrollo personal del alumnado, facilitando y promoviendo su socialización, con la adopción de actitudes y comportamientos de compañerismo, solidaridad y respeto; servir de apoyo y refuerzo a los alumnos con carencias conductuales y sociales, desarrollando pautas saludables en habilidades sociales; facilitar la integración del alumnado con mayores dificultades o déficit y su inclusión educativa y social en el medio escolar y promover actividades de enriquecimiento de la oferta educativa,facilitar salidas fuera del espacio educativo mediante un programa de transporte complementario, trabajando el cumplimiento el objetivo y el principio de una ciudad educadora.

En este sentido, en la contratación de actividades extraescolares para la conciliación de la vida laboral y familiar, se ha atendido a 27 centros educativos y sus correspondientes proyectos, de entre ellos a 21 colegios públicos, 3 institutos, 2 centros privados concertados y 1 centro público de educación de adultos. Implementándose dos grandes programas actividades extraescolares generalista, que abarcan idiomas, actividades predeportivas, artísticas, en conjunción con el apoyo escolar, y refuerzo del las dificultades y trastornos en los aprendizajes y logopedia y el programa "Después del cole ¿Qué?".

En el marco de las actividades complementarias a la educación, dentro del horario escolar, cabe destacar que en 2020 ha tenido continuidad el trabajo de los últimos años, pudiéndose prestar estas actividades en todos los centros educativos del Distrito a demanda. En total, se ha atendido a los 23 colegios públicos del Distrito, 6 colegios concertados, 3 institutos, 2 colegios públicos de educación especial y 1 centro público de educación de adultos. Contando con un crédito definitivo de 826.259 euros para el desarrollo de las dos líneas de Intervención: Extraescolares y Complementarias.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Sobre el crédito de definitivo del programa, 871.259 euros (826.259 euros en capítulo 2 y 45.000 euros en capítulo 4), se han reconocido obligaciones por importe de 252.533 euros (207.533,14 euros en capítulo 2 y 45.000 euros en capítulo 4), lo que supone un gasto ejecutado del 28,9 % (25,1% en capítulo 2 y 100% en capítulo 4).

Las actividades extraescolares y complementarias, incluido el transporte, se suspendieron desde el 11 de marzo dada la situación excepcional marcada por la alarma sanitaria. Sólo se recuperan, a comienzo del curso 20-21, las actividades del lote 1 del contrato de "Actividades complementarias apoyo a los centros" en el programa de "Prevención del acoso escolar y educación por la convivencia", junto con el apoyo a los alumnos con trastornos generales del desarrollo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

Una de las funciones primordiales en el ámbito municipal referido a la materia educativa la constituyen las actividades extraescolares, que suponen un complemento a la actividad estrictamente educativa, en la medida que implica un refuerzo o apoyo a la misma. Además, sirven a la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y familiares de los escolares. Las actividades extraescolares se celebraron en 23 colegios públicos, 2 colegios concertados, 3 institutos y 1 centro de adultos. Un total de 1.884 alumnos participaron en ellas.

En cuanto a las actividades complementarias a la educación dentro del horario escolar, en 2020 ha tenido continuidad el trabajo de los últimos años y se han podido prestar a todos los centros del Distrito, a demanda. Fueron solicitantes de actividades complementarias 21 colegios públicos, 2 colegios públicos de educación especial, 2 centros concertados, 1 centro de adultos y 3 institutos.

Las actividades gestionadas y contratadas con presupuesto de la sección de educación han atendido a un total de 7.077 alumnos y 150 padres y madres. Entre ellas, destacan: teatro en inglés, talleres de organización escolar y técnicas de estudio, talleres de resolución de conflictos, habilidades sociales e inteligencia emocional, espacios de familias, prevención del acoso escolar y educación para la convivencia, sesiones de ciencia divertida , música en el aula, cuentacuentos y animación a la lectura, actividades de apoyo a alumnos con trastorno general del desarrollo y trastorno del espectro autista, sesiones de prevención de violencia de género en el ámbito escolar, concertando conciertos para escolares y familias en centros culturales, jornadas educativas "Miradas de la infancia", madres; talleres para la tercera edad "Con alma de bolero" y "Con alma de zarzuela".

El proyecto de La orquesta Filarmónica Carlos III -Educación Musical comunitaria se ha podido realizar, haciendo una adaptación de trabajo no presencial, en la realización de materiales didácticos, grabaciones y coordinación con los profesores de música de los 4 colegios del Distrito, participantes en "UBUNTU", los colegios Alhambra, Breogán, República del Paraguay y Virgen del Pilar. Han participado 460 alumnos, 4 colegios de educación primaria, 6 institutos y 2 centros de mayores.

Se han podido realizar 58 servicios de transporte complementario, donde han participado 3.832 alumnos del distrito.

Cabe también destacar la realización de diversas actividades educativas en coordinación con la unidad de cultura. Se había planificado la participación en la Muestra Internacional de Cine Educativo. Y en coordinación con el departamento de servicios sociales se ha continuado con el proyecto de "Jornadas de puertas abiertas en centros de mayores". Actividades que no se han realizado por alerta sanitaria.

Por otra parte, en el año 2020 ha tenido lugar la actividad "Patios abiertos", destinada tanto a menores como a padres y madres, consistente en la apertura de seis colegios públicos del Distrito durante las mañanas de los sábados para actividades educativas, deportivas y lúdicas, y que ha albergado a un total de 748 participantes. Se vio suspendida por la situación de alerta sanitaria.

Y en último lugar, cabe destacar la labor realizada en la información a las familias sobre los programas de centros abiertos, en verano, Semana Santa y Navidad. Que finalmente no se realizaron dada la alarma sanitaria y de este modo no aparecen indicadores al respecto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD | NIÑAS | 50 | 0 |
| PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD | NIÑOS | 50 | 0 |
| PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO | NIÑAS | 413 | 0 |
| PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO | NIÑOS | 527 | 0 |
| ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES RE | PORCENTAJE | 4 | 1 |
| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 13 | 13 |
| COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. EXTRAESCOLARES | NÚMERO | 27 | 27 |
| COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 43 | 34 |
| ESCOLARES PARTIC. ACTIV. COMP. RESPECTO POBLACIÓN ESCOLAR DT | PORCENTAJE | 67 | 30 |
| ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 77 | 109 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NIÑAS | 845 | 954 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NIÑOS | 844 | 930 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NIÑAS | 14729 | 3563 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NIÑOS | 14730 | 3514 |

**2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.**

En los colegios de nuestro Distrito se celebran por una parte el Certamen Literario y de Dibujo Antoniorrobles, de gran valor y reconocimiento en el Distrito; y por otra el Certamen de Belenes. Recogemos a continuación los datos de participación de los alumnos de los colegios del Distrito en dichos certámenes, que han tenido una gran acogida, dada su transversalidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS | NÚMERO | 2 | 2 |
| COLEGIOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS | NÚMERO | 54 | 46 |
| ALUMNAS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS | NIÑAS | 4784 | 3780 |
| ALUMNOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS | NIÑOS | 4784 | 3801 |

**3. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO**

La realización de este objetivo se materializa mediante el análisis de la demanda, situación y necesidades de nuestros centros educativos, representantes municipales en los consejos escolares, organizaciones, asociaciones de padres y madres,poniendo en marcha diferentes proyectos.

Desde hace seis cursos se viene trabajando en el desarrollo de Plenos de la Plarticipación de la Infancia y la Adolescencia con los vocales de Educación del Consejo de Atención de la Infancia y la Adolescencia del Distrito. El 20 de marzo del año 2019 tuvo lugar el último Pleno de Infancia y Adolescencia de Fuencarral-El Pardo. En el año 2020 no se ha podido celebrar por la situación sanitaria.

Por otra parte, desde julio de 2017, el Distrito cuenta con dos dinamizadores de la participación de la infancia y la adolescencia, ubicándose en la sección de educación, realizando un mapeo, planificación, organización y puesta en marcha de puntos de participación para la población infantil y adolescente. Y dando impulso a la creación de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia del Distrito.

Los puntos de participación se han situado en el centro juvenil Hontalbilla, centro juvenil Salesiano Don Bosco, colegio concertado La Salle Sagrado Corazón, instituto San Fernando, colegio público de educación especial La Quinta y centro juvenil El Pardo. Han participado un total de 3759 menores en 77 acciones de sensibilización realizadas y un total de 420 menores en puntos de participación.

Para la consecución de los fines perseguidos, se trabaja en sesiones de coordinación y volcado de información de necesidades, oferta de recursos, con todos los miembros del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de nuestro Distrito y con los orientadores de institutos. Estas sesiones de trabajo nos dan la posibilidad de trazar unos mismos objetivos en materia educativa con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAs), la coordinadora de AMPAs, la Mesa de Educación Infancia y

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Juventud del Foro Local y los directores de los colegios de todo el Distrito.

El curso escolar 19-20 se inició con sesiones preparatorias con la Comisión de planificación de las Escuelas Infantiles Municipales Y otros profesionales de la Educación del Distrito , con el objetivo de trabajar con las conclusiones y propuestas de las Jornadas Educativas celebradas en el año 2019, pero dada la situación de alarma sanitaria y suspensión de la actividad y servicio de las EEII no se pudo avanzar en esta línea de trabajo.

Cabe destacar el alto grado de importancia de las Mesas de coordinación distrital donde a nivel institucional (Juventud, Igualdad, Servicios Sociales, Salud y Educación), junto con la representación de centros educativos, asociaciones, educadores... comparten y actualizan recursos, analizan la situación socio-educativa y crean espacios de formación.
Por último señalar que no ha sido posible celebrar jornadas, mesas redondas o encuentros con motivo de la situación sanitaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO | NÚMERO | 2 | 0 |
| PARTICIPANTES JORNADAS, M. REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS | MADRES | 100 | 0 |
| PARTICIPANTES JORNADAS, M. REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS | PADRES | 50 | 0 |
| MESAS DE COORDINACION SOCIOEDUCATIVA | NÚMERO | 10 | 4 |
| CONSEJOS DE SEGURIDAD | NÚMERO | 2 | 2 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACION INF | NIÑOS | 80 | 10 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACION INF | NIÑAS | 80 | 10 |
| ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMISIONES PARTICIPACION INFANTIL | NÚMERO | 8 | 14 |

**4. CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y ELIMINAR BRECHAS DE GÉNERO**

Este objetivo refleja el papel de la mujeres en el desarrollo y ejecución de actividades educativas dentro del marco de la educación no formal que constituyen, el objeto de la contratación en este ámbito; mayormente realizada por mujeres, tanto en las labores de coordinación como de formalización en los espacios educativos de carácter extraescolar y complementario.

En los siguientes indicadores se incluye el contrato de "Patios abiertos" al tratarse de una actividad realizada los sábados: una mujer empleada como coordinadora y 19 mujeres en otros puestos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPRESAS CONTRATISTAS CON PLAN DE IGUALDAD IMPLANTADO | NÚMERO | 3 | 4 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN CONTRATOS DE | MUJERES | 8 | 7 |
| MUJERES EMPLEADAS COMO EDUCADORAS U OTRO PERSONAL DE APOYO E | MUJERES | 118 | 193 |

**5. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y A LOS CENTROS ESCOLARES FUERA DEL HORARIO LECTIVO**

Por otra parte, en el año 2020 ha tenido lugar la actividad "Patios abiertos", destinada tanto a menores como a padres y madres, consistente en la apertura de seis colegios públicos del Distrito durante las mañanas de los sábados para actividades educativas, deportivas y lúdicas, y que ha albergado a un total de 748 participantes.y que se vió suspendida por la situación de alerta sanitaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS ESCOLARES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE PATIOS | NÚMERO | 6 | 6 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Los objetivos generales de este programa se agrupan en dos vertientes principales: la primera es ofrecer a la ciudadanía del Distrito una amplia y variada oferta de actividades culturales dirigida a todos los tramos de edad de la población, facilitando así la igualdad en el acceso a las formas y bienes culturales, y la segunda es la promoción, fomento e impulso de las tradicionales fiestas populares.

Los Centros Culturales Municipales se conforman como centros de proximidad convirtiéndose por su ubicación y características específicas que les otorga el entorno poblacional y que surgen de las particularidades socioculturales de cada una de las zonas, en una referencia básica de la administración local para el vecindario. Como resultado de los intercambios que se producen en estos espacios culturales surge una programación y utilización diferenciada de los mismos. En este sentido, señalar que este distrito cuenta con siete centros que, a pesar de ser bastante heterogéneos, comparten el nexo común de una elevada participación en las distintas actividades.

La oferta cultural puede desglosarse en dos grandes ámbitos, por una parte, una programación cultural que ha contado con una multiplicidad de manifestaciones artísticas que incluyen representaciones teatrales, espectáculos musicales, actuaciones de danza, talleres y laboratorios, exposiciones, conferencias, visitas culturales, etc. Estas actividades son de carácter gratuito y se han desarrollado fundamentalmente dentro de los Centros Culturales. Por otra parte, se cuenta con la programación de actividades formativas de carácter no reglado, que se organizan en los cursos y talleres de distintas temáticas, dirigidos a la satisfacción de las necesidades de expresión y al desarrollo de las capacidades creativas e inquietudes individuales de los participantes.

Este año la planificación cultural se ha visto afectada por la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, que mantuvo suspendida toda la actividad cultural desde el 12 de marzo hasta el mes de julio que se pudo retomar parte de la programación con las medidas de prevención oportunas, destacándose las reducciones de aforo. Estas circunstancias han supuesto una disminución importante en los indicadores previstos afectando tanto al número de actividades programadas como a los niveles de participación.

Aún con la situación adversa motivada por la pandemia, hay que subrayar que se ha podido mantener parte de la programación planificada, sobre todo la desarrollada dentro de los espacios culturales. Sin embargo, la programación de verano no fue desarrollada debido a la paralización de la contratación no esencial y a la incertidumbre sobre la conveniencia de su realización al ser desarrollada en espacios abiertos sin control de aforo.

Resaltar la buena acogida que siguen manteniendo las actividades de educación ambiental que se desarrollan en el Centro de Interpretación de la Naturaleza de Montecamelo, que pudo reiniciar su programación a partir del mes de julio, adaptándose los aforos y guardando las medidas de prevención necesarias. La programación ha incluido talleres infantiles, juveniles y familiares, actividades de huerto, sendas, conmemoraciones especiales y el servicio de información y consulta ambiental. Estas actividades se encuentran recogidas en los compromisos de calidad de la Carta de Servicios de Educación y Sensibilización ambiental aprobada por el Ayuntamiento de Madrid el 13 de enero de 2013, que con carácter anual se somete a evaluación y posterior publicación de los resultados.

La celebración de las tradicionales fiestas y festejos populares se configuran como una parte importante dentro de este programa, ya que mantienen y fomentan el espíritu tradicional de convivencia ciudadana aportando un espacio recreativo de integración de todas las generaciones, compartiendo símbolos de identificación cultural en el caso de las celebraciones más antiguas. Con fecha 27 de abril de 2020, la Concejala Delegada del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana decretó la suspensión de todas las fiestas del municipio desde el mes de mayo a octubre, por lo

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

que no pudo celebrar ningún evento festivo en el distrito, al estar comprendidos en el periodo referido.

Con el fin de mantener las actividades lúdicas que contribuyen a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar en periodos no lectivos se han podido organizar campamentos urbanos y ludotecas semanales, adaptándolas a las instrucciones organizativas emitidas por la Comunidad de Madrid para este tipo de actividades.

Asimismo, durante este ejercicio presupuestario se ha procedido a la reposición y suministro de diversos elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los Centros Culturales (mesas, sillas, estores, percheros y cortina de escenario).

Sobre el crédito definitivo del programa, 3.276.138 euros (598.455 euros en capítulo 1, 2.640.483 en capítulo 2, 4.000 euros en capítulo 4 transferencias corrientes -premios- y 33.200 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 1.634.194 euros (494.725 euros en capítulo 1, 1.108.352 euros en capítulo 2, 0 euros en capítulo 4 y 31.117 euros en capítulo 6), lo que supone un gasto ejecutado del 49,9% (82,7% en capítulo 1, 42% en capítulo 2, 0% en capítulo 4 y 93,7% en capítulo 6).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.**

En ese objetivo se incluye tanto la gestión y realización de actividades diversas dirigidas a todos los colectivos de edades que conforman la población del distrito, así como el apoyo a las iniciativas y solicitudes recibidas para la utilización de espacios en los equipamientos municipales y para la organización de eventos, celebraciones, conmemoraciones, etc.

Dentro de este programa tiene especial relevancia la programación cultural que se realiza en los siete Centros Culturales y socio-culturales del Distrito. Se organizan de forma habitual actuaciones escénicas que incluyen diversas modalidades artísticas: danza, teatro, conferencias y actuaciones musicales de toda índole.También se ha continuado con el desarrollo del club de escritura y juegos de rol. Asimismo se han mantenido aquellas actividades más demandadas como son las conferencias y visitas sobre la Historia de Madrid, que se realizan en el Centro Cultural Vaguada. Destacar asimismo que se ha celebrado la conmemoración de eventos importantes como el Día de la Mujer y el Día de la Constitución.

Incluidos en la programación infantil de los Centros, se ha contado con cuentacuentos con pictogramas, especialmente dirigidos a los menores con diversidad funcional.

También se ha mantenido la colaboración con Centros Educativos mediante la organización directa de certámenes como el Concurso de Belenes y el Certamen Literario y Artístico "Antoniorrobles", que cada edición ven incrementados el número de participantes, añadiendo este año una nueva categoría de elaboración de comics con el fin de ampliar las modalidades creativas e incentivar al alumnado.

Como en años anteriores, se ha desarrollado la programación específica de actividades de educación y sensibilización ambiental a través de la gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza que cuenta con una diversidad de actuaciones (talleres infantiles, talleres familiares, sendas, visitas, peque rincón, campamentos, huerto, etc), además de recibir a centros educativos de todo Madrid a través del programa "Un Libro Abierto", así como asesorar a aquellos colectivos y entidades que demandan este servicio. Durante el año 2020, aún afectado este servicio como el resto por la pandemia el número de actividades ha sido de 245 y la participación de 3.833. Se destaca la buena valoración recibida que supera los 9,8 puntos sobre el máximo de 10.

Dentro de la Programación de Navidad, además de los espectáculos desarrollados dentro de los Centros Culturales, se han realizado actividades infantiles y conciertos navideños en diversos espacios del Distrito con la motivación adicional de animar el entorno en unas fechas tan señaladas. Además de lo anterior, se contó con la Asociación de Belenistas de Madrid para la creación e instalación de un gran belén, que pudo ser visitado en un amplio horario durante todo el periodo navideño, así como los nacimientos instalados en dos zonas del Distrito (Barrio de Montecarmelo y Las Tablas).

La mayor parte de las actividades relacionadas han precisado de la contratación, con cargo a este programa, de los servicios técnicos y auxiliares necesarios para el desarrollo de las actividades culturales y festivas, englobando las necesidades en materia de iluminación, sonido y maquinaria escénica; el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mantenimiento de los equipos de iluminación, sonido y vídeo; servicios auxiliares de correo, mensajería, publicidad y las labores auxiliares derivadas (transporte, carga y descarga de materiales, servicio de mantenimiento de equipos y tramoya, etc.).

Se encuadra en este objetivo un programa de exposiciones genérico que se regula a través de la publicación de las Bases de Espacios Expositivos. Con este procedimiento las personas interesadas en mostrar sus trabajos artísticos (pintura, fotografía, dibujo, escultura/arquitectura), pueden disponer de los espacios acondicionados en los Centros Culturales para dar a conocer sus obras. En el apartado de exposiciones hay que señalar que sólo se pudieron hacer las previstas para los tres primeros meses del año, y no se ha podido programar la Sala del CC Vaguada, al continuar instalados los servicios esenciales de la Biblioteca Municipal José Saramago.

Los indicadores muestran la bajada tanto en el número de actividades previstas como en cuanto a la participación, debido al cierre decretado por el estado de alarma motivado por la pandemia. Además de la reducción de aforos y la cautela del público al acudir a los Centros, en este descenso sobre la previsión inicial también incide que no se ha desarrollado la programación de verano en espacios al aire libre, ni la programación de conciertos, teatros y otras actividades dentro de las celebraciones festivas, actividades en las que el número de asistentes es muy alto. Aún así, se considera necesario señalar que se han programado actividades en el mes de julio y agosto en los Centros Culturales, con el fin de ofrecer una alternativa de ocio tomando las medidas de prevención necesarias, en un periodo estival caracterizado por la escasa movilidad de la ciudadanía.

Destacar por último las pocas reclamaciones recibidas, que han sido 83, y dentro de éstas la mayoría han sido solicitudes de devolución del importe abonado por los cursos y talleres que fueron suspendidos por la pandemia, ya que el sistema de sugerencias y reclamaciones fue usado como herramienta para iniciar este procedimiento.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPOSICIONES | NÚMERO | 50 | 12 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES HOMBRES RELACIONADAS ACT. CULTUR | NÚMERO | 30 | 24 |
| CONFERENCIAS | NÚMERO | 60 | 46 |
| CENTROS CULTURALES MUNICIPALES | NÚMERO | 7 | 7 |
| OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 200 | 237 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES MUJERES RELACIONADAS ACT. CULTUR | NÚMERO | 70 | 59 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 250 | 228 |
| ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL | RATIO | 95 | 95 |
| PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES | NÚMERO | 1000 | 472 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS | NÚMERO | 4000 | 726 |
| CONCIERTOS | NÚMERO | 130 | 80 |
| VISITAS CULTURALES | NÚMERO | 26 | 58 |
| CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE CC. CULTURALES MUNICIPALES | HORAS | 12000 | 8219 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | NÚMERO | 25000 | 6369 |
| PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 30000 | 13825 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 18000 | 6190 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 34709 | 35710 |
| ASISTENCIA A EXPOSICIONES | NÚMERO | 16000 | 4198 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES | NÚMERO | 386 | 128 |

**2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y RECREATIVAS**

Este objetivo se lleva a cabo fundamentalmente a través de la organización y realización de un amplio programa de Cursos y Talleres Culturales desarrollado en los Centros Culturales de Distrito. Se incluye una variada oferta según las diferentes áreas de conocimiento, movimiento y creatividad. Esta programación ha sido producto de una constante evolución que se refleja en las modificaciones que se producen en las programaciones, con el objetivo de adaptarse a los cambios que se producen en la demanda. Las inscripciones ponen de manifiesto una dinámica concreta configurando la oferta en función de criterios de actualidad, necesidad, de territorialidad y de adecuación de espacios. Este año se ha puesto en marcha un nuevo espacio cultural en el barrio de Las Tablas donde se han desarrollado actividades y talleres culturales que seguirán desarrollándose en los próximos cursos de forma provisional en los módulos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

situados en la calle Viloria de la Rioja.

Hay que señalar que aunque existe diversidad de intereses, aficiones e inquietudes culturales, sigue la tendencia de aumento de solicitudes en los talleres de movimiento y expresión corporal, aunque con algunas innovaciones. Asimismo el público infantil como en cursos anteriores participa principalmente en idiomas, música, danza y ajedrez.

Durante este curso lectivo han ocurrido dos circunstancias que han hecho imposible el cumplimiento de objetivos de participación y de horas impartidas. Por una parte, el primer trimestre se vio afectado por la caída de un techo en el Centro Socio-cultural Valverde, lo que llevó a interrumpir las sesiones previstas por la realización de las oportunas obras de acondicionamiento que fue necesario acometer; y por otra parte el 12 de marzo se suspendieron las clases por motivo de la pandemia sanitaria, sin poder retomarse en el tercer trimestre, por lo que el indicador del número de horas realizadas ha sido bastante menor que el que se hubiera realizado sino se producen las situaciones descritas. Asimismo en el mes de octubre se retomaron las actividades con la adopción de las medidas de seguridad y reducción de aforos en los mismos, lo que ha motivado una reducción en asistentes.

Podemos destacar que la oferta de plazas en cursos y talleres fue de 5.972 y la matriculación alcanzó el 80% de la disponibilidad. El porcentaje de asistencia de mujeres se mantiene muy similar en comparación con periodos anteriores fijándose en un 76% respecto a un 24% de hombres.

Se observa que el índice relativo a la ratio de asistencia desglosado por sexos es menor que la previsión efectuada, debido a que se ha producido una leve bajada en la participación y también, por otra parte, ha subido el índice de población, lo que influye por tanto en la cuantificación de estas cantidades.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. | RATIO | 4 | 4 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN MUJERES DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. | RATIO | 30 | 28 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. | RATIO | 11 | 11 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN HOMBRES DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. | RATIO | 11 | 10 |
| CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 55 | 55 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | NÚMERO | 390 | 388 |
| HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | HORAS | 25500 | 15243 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. | NÚMERO | 3800 | 3631 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. | NÚMERO | 1250 | 1147 |

**3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.**

En este Distrito la programación de Festejos y Fiestas Populares conlleva una larga tradición a la que se da respuesta mediante la organización de tres grandes festividades que son las Fiestas de Fuencarral en honor a Ntra. Sra. de Valverde (del 24 de abril al 3 de mayo), Fiestas del Real Sitio de El Pardo (durante la primera semana de septiembre) y las Fiestas del Pilar (que coinciden con la festividad del Doce de Octubre). Estas celebraciones han sido durante años un lugar de encuentro, identificación y de esparcimiento de los vecinos de los diferentes barrios, sirviendo, asimismo, como elemento integrador y de convivencia vecinal.

Con fecha 27 de abril de 2020, la Concejala Delegada del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana decretó la suspensión de todas las fiestas del municipio desde el mes de mayo a octubre, por lo que no pudo celebrar ningún evento festivo en el distrito al estar comprendidos en el periodo referido.

Sólo se contabilizan las dos Cabalgatas de Reyes que se realizaron los días 3 y 4 de enero, la primera con un recorrido por el barrio de Las Tablas y la segunda con un itinerario desde Montecarmelo hasta el Barrio del Pilar. Estas actividades se desarrollaron con la participación de diversas asociaciones, entidades, y servicios municipales, señalando el elevado número de público que asistió durante ambos recorridos.

Asimismo, se ha recogido la colaboración por segundo año consecutivo en la Recepción de los Reyes

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Magos que se organizó por parte de la asociación de vecinos en El Pardo y que tuvo una excelente acogida.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FIESTAS POPULARES CELEBRADAS | NÚMERO | 6 | 2 |
| FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES | NÚMERO | 7 | 1 |

**4. FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO CULTURAL**

Con el fin de conseguir el objetivo señalado se han realizado actividades de sensibilización y contenidos en igualdad de género señalando de forma específica las programadas en conmemoración del Día de la Mujer y el Día contra la Violencia de Género. En 2020 se realizaron 21 actuaciones que incluían teatro, actividades infantiles y conciertos. No se cumplió el indicador señalado puesto que, al suspender las actividades de los Centros Culturales a principios del mes de marzo, se había planificado alguna actividad posterior a esta fecha que no se pudo realizar, ni tampoco se instalaron los puntos violetas dentro del desarrollo de las fiestas populares como en los últimos años.

Las actividades de fomento de la conciliación familiar han sido, por una parte, los campamentos urbanos que se pudieron realizar en los Centros Culturales en distintos periodos: navidad, julio, agosto y septiembre, con un total 19 grupos; las sesiones de ludotecas semanales en dos centros culturales, que han sido 48, y los campamentos semanales que realiza el Centro de Interpretación de la Naturaleza de Montecarmelo en el mes de julio y en el periodo no lectivo de las fiestas de Navidad. El total de plazas cubiertas han sido 743, teniendo en cuenta que se tuvieron que adaptar al número máximo de participantes por cada grupo que se estableció según las medidas preventivas del COVID-19. Hay que señalar que estas actividades son de carácter gratuito, con una reserva de plazas para menores con diversidad funcional, en el caso de los Campamentos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONTENIDOS DE IGUALDAD DE G | NÚMERO | 26 | 21 |
| ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR | NÚMERO | 49 | 71 |
| PLAZAS OFERTADAS DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓ | NÚMERO | 1042 | 743 |

**5. DETECTAR BRECHAS DE GENERO EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS CULTURALES**

Dando cumplimiento a la Instrucción 1/2016 del Delegado de Economía y Hacienda se han incluido cláusulas sociales en todos los procedimientos abiertos de contratación, entre ellas, en materia de igualdad de género, como utilización del lenguaje inclusivo, y en materia de publicidad y difusión de las actividades.

De la evaluación de ese indicador se ha detectado que de 30 contratos realizados en este programa presupuestario, en 15 de ellos la coordinación se realiza por una mujer y en 15 contratos se designa a un hombre para desarrollar esta función, y por lo tanto se alcanza la paridad en el cómputo y se cumple la previsión realizada.

De un examen más profundo de los datos se observa que se mantiene la tendencia en cuanto a que las mujeres están más vinculadas en los contratos relativos a la organización de servicios culturales y los hombres en los contratos relativos a infraestructuras y elementos técnicos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONTRATOS M | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONTRATOS M | PORCENTAJE | 50 | 50 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El principal objetivo de este programa es el fomento de la actividad física, entendida como un elemento fundamental de desarrollo personal con repercusión directa en las condiciones de salud de las personas, y como un recurso para optimización del ocio y tiempo libre. Se destaca también la práctica deportiva como una herramienta para la adquisición de valores de respeto y disciplina, el fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo. En definitiva, el deporte incrementa la calidad de vida de aquellos que lo practican con regularidad.

Para dar respuesta a la creciente demanda que se viene produciendo durante los últimos años, asociada a la práctica del deporte entendida como un factor primordial en los parámetros de salud de una población, el Distrito organiza y fomenta la relación de una amplia gama de actividades deportivas que den respuesta tanto a la necesidad de competición de las personas que buscan la superación personal, como al resto de sectores de población cuyo principal objetivo es mantener una buena condición física y buscan acometer la práctica deportiva de una manera más lúdica.

Durante 2020 se ha continuado con las ya tradicionales competiciones de los Juegos Deportivos Municipales, Torneo Marca y Torneo de Primavera, que se han complementado con otras organizadas por el Distrito como la tradicional Media Maratón del Distrito Fuencarral-El Pardo (febrero), aunque por las circunstancias sanitarias ya conocidas se produjo un parón obligado en el desarrollo de los programas el pasado 14 de marzo de 2020, suspendiéndose provisionalmente todos los programas hasta nueva orden.

Si bien comenzó el año con pruebas tradicionales, la Carrera de Reyes y la Media Maratón de Fuencarral, así como varias pruebas de orientación en montes del distrito (Valdelatas). Hubo que suspender/posponer otras muchas pruebas-eventos hasta ver la evolución de la pandemia, resultando tremendamente complejo y difícil conseguir llevar a cabo varios eventos, cumpliendo siempre estrictas medidas de seguridad y protocolos homologados "anti-COVID". Durante el último trimestre se han autorizado, contando con todas las medidas de seguridad y en espacios naturales y con restricción de aforo, diversos recorridos topográficos o de orientación en Monte de El Pardo y Monte de Valdelatas.

Se considera importante resaltar el número de iniciativas privadas provenientes de entidades deportivas que se reciben con el fin de organizar eventos y pruebas, las cuales son apoyadas desde el Distrito siempre y cuando contribuyan a la dinamización y participación vecinal y complementen la programación deportiva planificada, siendo más de 40 solicitudes de eventos las que se suelen tramitar durante el año, si bien en 2020 las circunstancias han obligado a su aplazamiento o suspensión.

El programa de actuaciones deportivas ha contado con un crédito de 156.500 euros. De la valoración de las cifras de resultados, señalar que el porcentaje de ejecución presupuestario ha alcanzado el 2,6%, quedando la mayor parte de la actividad sin desarrollar por las circunstancias sobrevenidas desde el decreto del estado de alarma, no siendo posible llevar a cabo aquellas actividades que años atrás se han considerado más importantes dentro de este programa de actuación, esperando se puedan desarrollar en un futuro próximo aquellas otras solicitudes que, complementado el ámbito municipal, se han valorado positivamente por su repercusión en el distrito.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

Dentro de las actividades competitivas, destaca la alta participación que habría en las ya tradicionales

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

competiciones de los Juegos Deportivos Municipales, y el Torneo de Primavera (este último no se ha disputado debido al confinamiento), con más de 10.000 inscripciones, incrementándose la participación temporada a temporada, llenando cada fin de semana las instalaciones deportivas de los y las deportistas y sus familias, convirtiéndose en un referente de la promoción de los deportes de equipo como el baloncesto, fútbol, fútbol-sala y el voleibol.

Dentro de las competiciones municipales promovidas en el Distrito se ha celebrado la ya consolidada Media Maratón del Distrito de Fuencarral-El Pardo, con más de 2.200 corredores en esta edición, afianzándose como una prueba importante dentro del calendario de la Federación de Atletismo.

Igualmente, en su quinta edición, ha tenido lugar la Carrera Solidaria de Reyes, que a pesar de ser la primera carrera del año ha contado con una excelente inscripción superándose la participación año tras año.

El Cross nocturno, organizado dentro de la programación deportiva de las Fiestas del Pardo, fue suspendido. Se hubiera afirmado como una prueba de referencia tras 5 años de realización. El entorno natural donde se desarrolla la prueba y la naturaleza del terreno con grandes pendientes unidos a la dificultad de la nocturnidad hubiera convertido a esta carrera en una prueba única dentro de la Comunidad de Madrid.

En resumen, se destaca en la previsión, aunque no pudo llevarse a cabo, la organización y del desarrollo de actividades para todos los sectores de población, y la variedad en las disciplinas, resaltando los buenos resultados en los indicadores medidos que denotaban en temporadas anteriores, una óptima relación entre los recursos utilizados y los valores obtenidos.

Los Juegos Deportivos Municipales se suspendieron el 14 de marzo de 2020 y se reanudaron como temporada 20/21 el 14 de noviembre del mismo año.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN | NÚMERO | 50 | 27 |
| ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE | NÚMERO | 37 | 14 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS | NÚMERO | 770 | 438 |
| PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES | MUJERES | 3900 | 2116 |
| PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES | HOMBRES | 13500 | 8466 |
| PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DEL DISTRITO | RATIO | 307 | 354 |
| PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DEL DISTRITO | RATIO | 1197 | 558 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEL D | NÚMERO | 5150 | 1874 |

**2. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO**

En el marco de este objetivo se planifican distintos programas y actividades para la integración de la mujer en la actividad deportiva. Así podemos hablar del Tercer Torneo de Futbol 7, que desde principio del año, se estuvo fomentando este Torneo mediante comunicaciones para su divulgación, donde se ha utilizado el leguaje inclusivo. Se ha facilitado el acceso a todas las participantes que lo han deseado ofreciendo nuestros recursos en el CDM Vicente del Bosque y las mujeres han sido parte activa de la organización del evento. Asimismo se iniciaron actividades con la intención de fomentar la participación deportiva en distintas edades, entendiendo que es muy importante la educación en edades tempranas en especial la igualdad y la desaparición de roles en la sociedad. La propuesta se planteaba en el desarrollo de un programa para la mujer con actividades dirigidas hacia todos los segmentos de edad.

Lamentablemente y dada la pandemia sanitaria, finalmente no se pudo celebrar, pero han quedado las bases muy consolidadas y se sigue trabajando para que se pueda seguir celebrando en los próximos años proyectando incluso otras franjas de edad más tempranas (11 a 14 años).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS A MUJERES | NÚMERO | 6 | 1 |
| ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEPORT. MASC | NÚMERO | 6 | 1 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN FAMILIAR PARA FOMENTO PRACTI. DE | NÚMERO | 160 | 70 |

**3. DETECTAR BRECHAS DE GÉNERO EN LA PROVISIÓN DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS DEPORTIVOS**

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la legislación europea en esta materia, destacándose la Declaración de Niza del Consejo Europeo sobre Deporte, así como la Resolución del Parlamento Europeo 2202/2280 sobre las mujeres y el deporte, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, constituyen el marco legal de referencia en materia de igualdad de género en el ámbito deportivo. Dentro del Ayuntamiento de Madrid, se ha venido trabajando en la redacción de diversas instrucciones y regulaciones concretadas en el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Estrategia para la Igualdad y Plan de Derechos Humanos, y por último el Decreto de las normas de elaboración del Presupuesto 2020.

El creciente aumento de la práctica deportiva de las mujeres no significa que sus condiciones de acceso, permanencia, motivación, incentivos y los obstáculos encontrados sean semejantes a los de los hombres. Las principales diferencias que se pueden destacar son: la presencia inferior en términos generales y especialmente en la práctica federada y profesional, menor nivel de práctica deportiva como actividad recreativa, menor ocupación en servicios deportivos, priorización masculina en la distribución de recursos (económicos, materiales y humanos), menor participación en actividades formativas vinculadas al deporte, desigual tratamiento mediático con menor visibilización y transmisión de estereotipos sexistas, ausencia de reconocimiento social, falta de representatividad en estructuras deportivas, etc.

La continua renovación en la oferta de actividades dirigidas, en la oferta de promoción del deporte en sus múltiples disciplinas, obliga a detectar cuáles son las preferencias de la ciudadanía y, en este caso, de las mujeres.

Los indicadores de mujeres y hombres empleados en puestos de Coordinación se mantienen como en años anteriores, habida cuenta de la continuidad de los mismos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONT. MUNIC | PORCENTAJE | 5 | 5 |
| HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONT. MUNIC | PORCENTAJE | 95 | 95 |
| MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS ASOCIACIONES DEP. INSCRIT. REGI | PORCENTAJE | 19 | 19 |
| HOMBRES EN CARGOS DIRECTIVOS ASOCIACIONES DEP. INSCRIT. REGI | PORCENTAJE | 81 | 81 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El principal objetivo de este programa es aportar los recursos materiales y personales para el desarrollo de la actividad física y el deporte, entendido ello como un elemento fundamental de desarrollo de la persona con efecto directo en su situación de salud, además se trata de un recurso imprescindible para la optimización del ocio y tiempo libre. Se contempla la práctica deportiva como un medio importante para la adquisición de valores educativos, de respeto y disciplina, así como para el fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo. En definitiva, el deporte, sin lugar a duda, mejora la calidad de vida de aquellos que lo practican con regularidad.

El Distrito está dotado de un número importante de instalaciones deportivas implantadas a lo largo del amplio ámbito geográfico que lo conforma; por otro lado, los datos demográficos que revelan una población que supera los 248.000 habitantes. Ello implica un gran trabajo en lo referente a la conservación, mejora y modernización de las instalaciones. Existen cinco Centros Deportivos Municipales, atendiendo el presupuesto de este programa a sus necesidades de funcionamiento tales como el mantenimiento y conservación, reforma de las instalaciones, seguridad, suministros, material deportivo, así como los costes de organización y desarrollo de los servicios y actividades que se ofertan.

Las instalaciones deportivas básicas se pueden categorizar en dos: aquéllas que no tienen control de acceso y que son de uso general por todos los ciudadanos, respecto de las cuales el Distrito asume el mantenimiento, conservación y mejora. Por otra parte, las instalaciones deportivas básicas que cuentan con acceso controlado, que se encuentra cedidas a terceros bien mediante cesiones o contratos de gestión de servicios públicos adjudicados a las entidades deportivas o jurídicas que han continuado en vigor durante esta anualidad.

En este programa se incluye todas las actuaciones tendentes a mantener, conservar y mejorar el conjunto del equipamiento deportivo municipal. Asimismo, se prevén los recursos personales y materiales necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones de gestión directa. De este modo, el objetivo último de este programa es permitir que el uso de los equipamientos se pueda realizar en las mejores condiciones posibles y por todos los sectores de población que así lo demanden, al margen de su edad, condición, etc, todo ello en el marco de la programación deportiva establecida mediante el desarrollo de actividades dirigidas o programadas o la posibilidad de realizar alquileres o usos libres en cualquiera de las unidades deportivas disponibles.

Así pues, con cargo a este programa se lleva a cabo las inversiones realizadas en la mejora de las instalaciones deportivas existentes, así como lo relacionado con la adquisición de mobiliario, útiles y enseres precisos para una adecuada utilización de las instalaciones deportivas municipales. Por otra parte, se contempla la adquisición de productos farmacéuticos, de limpieza, vestuario para los trabajadores municipales, suministro de hipoclorito, renting de maquinaria y elementos para la práctica deportiva, entre otros gastos.

El programa de instalaciones deportivas ha contado con un crédito definitivo de 8.303.736 euros, con un grado de ejecución del 84,2%. Incluye el capítulo 1, con un importe de 6.943.954 que ha sido ejecutado en un 91,5%. Por otra parte, el capítulo 2 ha contado con un crédito definitivo de de 699.182 euros que ha alcanzado un nivel de ejecución de un 88%. En cuanto al capítulo 6, ha contado con un crédito definitivo de 660.600 euros y una ejecución del 2,7%. Ello se debe a que se ha visto afectado por la declaración del estado de alarma y la consiguiente paralización de la actividad contractual que, como ha quedado dicho en otros programas, impidió contar con la adjucación del Acuerdo Marco de Obras con tiempo suficiente para la ejecución de los proyectos de obras. Por esta circunstancia no se pudieron ejecutar las previsiones existentes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.**

En el equipamiento deportivo del distrito destacan los cuatro Centros Deportivos Municipales de gestión directa, que son heterogéneos en cuanto a tamaño y en cuanto a las unidades deportivas que los conforman.

Los dos más grandes son La Masó y Vicente del Bosque, María Jesús Rosa (antes La Vaguada, mediano) y como instalación de verano, Santa Ana. En 2020 se ha procedido a efectuar obras de acondicionamiento en La Masó.

Tanto en los Centros Deportivos Municipales como en las Instalaciones Deportivas Básicas (IDB) las actividades ofrecidas permiten al usuario acceder a unidades variadas (piscinas, salas de musculación, pistas de tenis, pistas de pádel, campos de fútbol, baloncesto, atletismo, rocódromo, etc.) tanto para la práctica de actividades dirigidas como en otras modalidades de utilización como uso libre, alquiler, cesión para entrenamientos, etc.

Hay que destacar el alto número de IDB de acceso controlado, y la continuación de la prestación de servicio público deportivo, mediante la vigencia de las correspondientes autorizaciones demaniales para la gestión por las entidades deportivas del Distrito que resultaron autorizadas en los procedimientos tramitados al efecto. Es importante resaltar la elevada cifra de usuarios que acuden a estas instalaciones principalmente formando parte de las diversas escuelas ofertadas.

Aunque los indicadores revelan una participación equilibrada entre hombres y mujeres en las actividades dirigidas, incluso en algunos sectores de edad más alta de las mujeres, como se da en el colectivo de personas mayores, es importante destacar las importantes diferencias que se dan en el caso de alquileres, uso libre, cesiones a equipos y práctica competitiva, siendo los datos referidos a las mujeres bastante inferiores. El programa contiene medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género al utilizar un lenguaje inclusivo en toda la información que se destine a los usuarios y usuarias del Centro. Es importante señalar la recogida de datos según sexo para realizar un diagnóstico sobre la brecha existente en el uso y disfrute de las instalaciones deportivas. Motivado por el decreto del estado de alarma el pasado 14 de marzo de 2020, posterior confinamiento y progresiva desescalada con restricción de aforos en todas las unidades deportivas, ha producido un notable descenso de usos en los CDM e IDB. No obstante se ha producido una adaptación de los ciudadanos a otras formas de realizar actividad física a través de las plataformas digitales, ofreciendo desde el Ayuntamiento de Madrid, con profesorado propio todo tipo de ofertas de servicios deportivos a la carta, con clases "on line" para todas las edades, con parrillas de horarios.

En cuanto al indicador de reclamaciones presentadas, se observa que se ha sufrido un leve incremento respecto a la previsión efectuada, en parte motivadas por distintas averías en las instalaciones de los centros que requieren inversiones y reposiciones, a pesar de los trabajos de mantenimiento y conservación que se realizan de forma ordinaria. Igualmente se han recibido reclamaciones motivadas por la suspensión de actividades a raíz del confinamiento y posteriores restricciones de aforo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO | RATIO | 1 | 1 |
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 5 | 5 |
| CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 30 | 30 |
| NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS | PORCENTAJE | 80 | 78 |
| OCUPACIÓN UNID. DEP. INSTAL. DEP. BÁSICAS CON AC. CONTROLADO | PORCENTAJE | 80 | 80 |
| PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 7 | 7 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS FORMULADAS POR MUJERES REFERIDAS A SE | NÚMERO | 200 | 210 |
| MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST. BÁSICAS ACC. CONTROLADO | RATIO | 70 | 70 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS FORMULADAS POR HOMBRES REFERIDAS A SE | NÚMERO | 150 | 163 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 18 | 17 |
| MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS | RATIO | 95 | 95 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 33 | 29 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS | NÚMERO | 43 | 44 |
| UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO | NÚMERO | 102 | 75 |
| UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO. | NÚMERO | 73 | 68 |
| SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS | M2 | 137032 | 136372 |
| SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON AC. CONTROLA | M2 | 224500 | 217500 |
| SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE | M2 | 38700 | 66837 |
| TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | M2 | 399394 | 420710 |
| SUPERF. INSTALAC. DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO | M2/MILLAR | 1646 | 1412 |
| UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES | NÚMERO | 218 | 186 |

**2. FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.**

Los indicadores incluidos en el presente objetivo se refieren a las actividades dirigidas que se desarrollan en los Centros Deportivos Municipales, bien sea a través de clases o cursos o bien mediante usos libres. Es evidente que estos medios y procesos son los cauces a través de los cuales los ciudadanos pueden desarrollar sus preferencias y prioridades en el mundo deportivo.

En este sentido, es fundamental la realización de una planificación y programación de las actividades deportivas que se ajusten a las demandas y necesidades que trasladan los vecinos. Por este motivo, un trabajo importante es que se lleva a cabo desde la Dirección de los Centros Deportivos a la hora de elaborar esta programación anual y que debe contemplar las propuestas y sugerencias recibidas, así como el análisis de los datos de asistencia de los usuarios a las distintas actividades. Así pues, la comunicación directa y fluida con los usuarios debe constituir el pilar fundamental de esta planificación, en la medida que son los propios destinatarios de los mismos los que deben reportar el feed back necesario para llevar a cabo las correcciones necesarias y las adaptaciones a dicha demanda. En definitiva, se debe trabajar para conseguir la máxima optimización de los recursos materiales y personales disponible en orden a alcanzar el nivel mayor de satisfacción de los usuarios.

No obstante, durante el presente año se ha producido un notable descenso en los indicadores, por la situación de pandemia y el cierre de los centros deportivos durante el estado de alarma. En cualqueir caso, desde el mes de septiembre de 2020 se retomaron determinadas actividades deportivas bajo el estricto cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad establecidos por las autoridades sanitaras, lo que hizo que en muchas actividades se produjese una reducción de aforos, incluso hasta en un 50%.

Por otra parte, es preciso reconocer el esfuerzo realizado por los trabajadores de los centros deportivos que han realizado actividades a distancia a través de las redes sociales, propiciando que todos aquellos alumnos que asi lo deseasen pudieran recibir determinadas clases on line, ayudando a conseguir el mantenimiento de la actividad deportiva de los vecinos aún en su propio domicilio.

Asimismo, se recoge en este objetivo las cesiones de espacios deportivos realizadas a entidades deportivas federadas, contribuyendo a la máxima utilización de las unidades deportivas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | NÚMERO | 30 | 15 |
| UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS | NÚMERO | 40 | 15 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADO | RATIO | 14 | 4 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JOVENES M | PORCENTAJE | 45 | 48 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADO | RATIO | 11 | 8 |
| UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA | MUJERES | 600 | 250 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JOVENES H | PORCENTAJE | 55 | 52 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES H | PORCENTAJE | 27 | 30 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JOVENES | NÚMERO | 160 | 75 |
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS | PORCENTAJE | 42 | 60 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS H | PORCENTAJE | 31 | 40 |
| MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS | PORCENTAJE | 58 | 46 |
| ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT. | NÚMERO | 43 | 43 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL | PORCENTAJE | 47 | 49 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES HO | RATIO | 62 | 35 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL | PORCENTAJE | 53 | 51 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES MU | RATIO | 51 | 22 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL | NÚMERO | 3100 | 1500 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS | NÚMERO | 3400 | 1600 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS M | PORCENTAJE | 69 | 60 |
| MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES M | PORCENTAJE | 73 | 70 |
| UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA | HOMBRES | 460 | 220 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES | NÚMERO | 1270 | 600 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES | RATIO | 1512 | 711 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES | RATIO | 1340 | 650 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS MU | RATIO | 1524 | 600 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS HO | RATIO | 685 | 400 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES MU | RATIO | 772 | 370 |
| MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES HO | RATIO | 285 | 144 |
| HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS | HORAS | 40840 | 40780 |

**3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.**

La situación de las instalaciones deportivas del Distrito precisa de actuaciones en materia de inversiones y labores de mantenimiento, las cuales desde el punto vista presupuestario se desarrolla fundamentalmente a través del Acuerdo Marco de obras de reforma, reparación y conservación y la construcción de nuevas instalaciones deportivas básicas, y mediante la ejecución del contrato de servicios de gestión integral de instalaciones deportivas.

A través del contrato de servicios de gestión integral se realiza todas las operaciones ordinarias de conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas básicas sin control de acceso, así como en los cuatro Centros Deportivos Municipales del Distrito, en lo referente al mantenimiento de sus elementos constructivos, climatización, aparatos elevadores y mantenimiento de zonas verdes y espacios libres.

Dentro del capítulo de inversiones, se han realizado distintas actuaciones precisas para mejorar el estado de las instalaciones y unidades deportivas. De este modo, durante este año se ha trabajado en el Centro Deportivo Municipal La Masó, a fin de optimizar espacios de uso deportivo mejorando la ventilación. Asimismo se ha procedido a la sustitución del césped artificial de la Instalación Deportiva Ramón Gómez de la Serna y concluido las actuaciones en la Instalación Deportiva Arturo Ruiz. Asimismo se ha trabajado en el Centro Deportivo Municipal Vicente del Bosque en diversas actuaciones y en la Instalación deportiva de MIngorrubio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTAL. DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 10 | 10 |
| INCREMENTO DE SUPERFICIE NUEVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 6 | 6 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 174594 | 174594 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR | M2 | 33000 | 33000 |

**4. FOMENTAR LA IGUALDAD DE GENERO EN EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

La participación de las mujeres en las actividades dirigidas de adultos se ha equilibrado con la de los hombres gracias a las campañas y comunicaciones dirigidas a la práctica deportiva de la mujer mediante folletos y cartelería y a la buena que han tenido. Por otro lado, la participación de las mujeres en clases dirigidas de mayores es superior a la de los hombres debido su mayor longevidad.

Por otra parte, aun existiendo una mayor utilización de alquileres en general y cesiones por parte de los hombres, esta diferencia se está reduciendo año tras año gracias al fomento del deporte femenino, cada año hay más cesiones a equipos y las mujeres alquilan más los equipamientos deportivos. Los objetivos se han cumplido y hay que seguir fomentando la práctica deportiva de la mujer tanto a nivel individual como colectivo,

Las principales diferencias que se pueden destacar son: la presencia inferior en términos generales y especialmente en la práctica federada y profesional, menor nivel de práctica deportiva como actividad recreativa, menor ocupación en servicios deportivos, priorización masculina en la distribución de recursos (económicos, materiales y humanos), menor participación en actividades formativas vinculadas al deporte, desigual tratamiento mediático con menor visibilización y transmisión de estereotipos sexistas, ausencia de reconocimiento social, falta de representatividad en estructuras deportivas, etc.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CESIONES REALIZADAS EQUIPOS FEMENINOS | PORCENTAJE | 25 | 26 |
| CESIONES REALIZADAS EQUIPOS MASCULINOS | PORCENTAJE | 75 | 74 |
| PLAZAS OCUPADAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FAMILIA. MUJE | PORCENTAJE | 42 | 49 |
| PLAZAS OCUPADAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FAMILIA. HOMB | PORCENTAJE | 52 | 51 |
| PLAZAS OFERTADAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS SEN FAMILIA | NÚMERO | 167 | 80 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo principal del programa es garantizar la defensa de consumidores y usuarios, en cumplimiento del mandato constitucional recogido en el art. 51 de la Constitución Española. Como objetivo añadido cabe señalar la información a los empresarios de la normativa de consumo a fin de procurar que cumplan con las disposiciones vigentes en esta materia, y la promoción del comercio tradicional teniendo en cuenta las difíciles circunstancias que está atravesando por la situación de pandemia que vivimos.

La defensa de consumidores y usuarios se lleva a cabo mediante una doble vía de actuación: por un lado, realizando inspecciones de consumo en los establecimientos y, por otro, a través de la información que reciben consumidores y usuarios en la Oficina Municipal de Información al Consumidor del distrito y la correspondiente tramitación de las reclamaciones y denuncias que interponen.

La mayor parte de las inspecciones se realizan mediante campañas programadas en coordinación con el Instituto Municipal de Consumo. Estas campañas de inspección se llevan a cabo sobre sectores específicos de actividad cuyo control resulte de especial interés o también pueden ser campañas de continuidad que se realizan todos los años, en épocas determinadas, tales como rebajas, Navidad, etc. Por otra parte, a lo largo del año se llevan a cabo controles generales en todo tipo de establecimientos, con independencia de la actividad de que se trate. La Inspección de Consumo también se encarga de comprobar las denuncias que se reciben contra establecimientos del distrito. En las inspecciones se verifican aspectos tales como condiciones generales de los contratos, veracidad informativa y/o publicitaria, presupuestos, resguardos, documentación justificativa del pago efectuado, existencia y anuncio de hojas de reclamaciones oficiales, etc.

Por lo que respecta a la información que se presta a los empresarios, ésta se realiza en los propios establecimientos cuando se llevan a cabo las visitas de inspección, además de mantener permanentemente abiertos canales de comunicación con la Unidad de Consumo, el teléfono y el correo electrónico especialmente, para que planteen las dudas u observaciones que estimen conveniente. Igualmente se les informa sobre la posibilidad de adherirse a la Junta Arbitral de Consumo, como forma alternativa extrajudicial de resolución de conflictos, y a los Códigos de Buenas Prácticas, símbolo de garantía de calidad empresarial.

En la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) se informa a los consumidores y usuarios sobre los derechos que les asisten y la forma más eficaz de ejercitarlos. En el caso de que decidan presentar una reclamación, se realiza en la OMIC el trámite correspondiente dando traslado de las actuaciones al órgano competente. También se hacen intermediaciones con establecimientos del distrito a fin de intentar alcanzar una resolución voluntaria de la reclamación. Asimismo la OMIC recepciona las denuncias que se presentan contra establecimientos, remitiéndolas a los Servicios de Inspección para su comprobación.

Merece destacar la especial atención que se presta en la OMIC a las personas consumidoras vulnerables, es decir, aquellas personas que por sus circunstancias económicas, personales, educativas o sociales están más necesitadas de protección a la hora de ejercer sus derechos. Personas mayores, niños y adolescentes, población migrante o con dificultades económicas han tenido desde la OMIC del distrito una consideración especial a la hora de informarles de sus derechos.

Las medidas sanitarias adoptadas por imperativo legal a raíz de la primera declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 han impedido cumplir en su totalidad los objetivos propuestos para el año 2020 en el desarrollo de inspecciones y campañas. Dichas medidas obligaron el pasado año a una modificación en la forma de organizar y llevar a cabo las inspecciones. La limitación de la libertad de circulación de las personas, así

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

como las medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, etc. impidieron que se realizaran inspecciones presenciales con normalidad, dando preferencia a aquellas actuaciones que se podían llevar a cabo sin necesidad de acudir presencialmente a los establecimientos. En este sentido la comunicación con las empresas a través del correo electrónico ha jugado un papel fundamental. Una vez que se suavizaron las medidas, se retomaron las inspecciones presenciales aunque de forma gradual y siempre adoptando las medidas sanitarias pertinentes.

Igualmente, las medidas adoptadas para frenar la expansión de la pandemia han afectado también al funcionamiento de la OMIC, modificando el número y contenido de las consultas y reclamaciones. Aunque con carácter general disminuyó el número de reclamaciones tramitadas, sí aumentaron considerablemente las consultas y reclamaciones relativas a la cancelación de contratos de compraventa de bienes y servicios, dado que la normativa reconoció el derecho de los consumidores y usuarios a resolver sin penalización dichos contratos si resultaban de imposible cumplimiento como consecuencia de las medidas adoptadas durante la vigencia del estado de alarma (eventos culturales o deportivos, reservas en hoteles, viajes combinados etc.). También se recibieron bastantes consultas en especial sobre los derechos de los consumidores que se encontraban en situación de vulnerabilidad económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19: en materia de vivienda (suspensión de los procedimientos de desahucios, prórroga extraordinaria del plazo del contrato de arrendamiento, moratorias en el pago de la renta, etc.), aquellas relacionadas con suministros básicos (prohibición de cortes de suministro por motivos distintos a la seguridad del suministro) y telecomunicaciones (suspensión temporal de las portabilidades, prohibición de incrementar los precios de los servicios ya contratados mientras estuvo en vigor el primer estado de alarma, etc.). Por último añadir que en general se produjo un incremento en cuanto a consultas y reclamaciones relacionadas con el comercio electrónico, cuya utilización ha crecido exponencialmente a raíz de la pandemia.

A la vista de la delicada situación que atraviesa el comercio tradicional como consecuencia de la irrupción de la COVID-19, a cuenta del presupuesto de la Unidad de Consumo se realizaron durante el pasado año en el distrito dos campañas de promoción del comercio local y de hostelería, la primera antes de finalizar el primer estado de alarma en el mes de junio y la segunda coincidiendo con el periodo de Navidad.

Por último, añadir que la aparición de la COVID-19 ha impedido que se realizaran las reuniones, charlas y demás actividades presenciales previstas para el año 2020 por el riesgo sanitario que conlleva su realización.

Durante el año 2020, el programa ha contado con un crédito definitivo de 176.114 euros, 129.474 euros en capítulo 1 y 46.640 euros en capítulo 2. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 155.392 euros, de las cuales 122.577 euros corresponden al capítulo 1 (Gastos de personal) y 32.815 euros al capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios -Publicidad y propaganda) alcanzado un nivel de ejecución en el programa del 88,2 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

La aparición de la COVID-19 tuvo gran incidencia en la prestación de este servicio y explica, en gran medida, el descenso del porcentaje de campañas realizadas con respecto a las programadas, así como del número de establecimientos visitados en relación con los inicialmente previstos. Las medidas adoptadas a raíz de los sucesivos estados de alarma decretados por el Gobierno para hacer frente a la pandemia, con confinamientos domiciliarios, limitación de aforos y de horarios, etc. trajeron como consecuencia no solo una reducción en el número de inspecciones previsto, sino también un cambio en la forma de realizar las inspecciones y en la preferencia de los sectores a controlar. El primer estado de alarma decretado por el Gobierno el pasado 14 de marzo de 2020 supuso el confinamiento de la población y el cierre de establecimientos considerados no esenciales. Hasta ese momento, por parte de la Unidad de Consumo se habían iniciado las campañas de inspección programadas en gasolineras, clínicas dentales, talleres de reparación de automóviles y actividades de promoción de ventas, además del control general de establecimientos que se realiza habitualmente y de la comprobación de denuncias y reclamaciones en establecimientos del distrito. Todo ello hubo de aplazarse hasta el final de la última prórroga del citado estado de alarma, el 21 de junio, fecha en que se pudieron retomar las inspecciones presenciales. Durante ese tiempo en que no se pudieron realizar inspecciones presenciales, se programó en coordinación con el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Instituto Municipal de Consumo y se inició una campaña de inspección y control de venta por Internet dado el auge que estaba tomando el comercio electrónico por las circunstancias de la pandemia. En esta campaña se comprobó el cumplimiento de la normativa general de protección de los consumidores y usuarios así como algunos aspectos de la normativa sectorial aplicable al comercio electrónico en relación a los requisitos de información en ella contenidos. Dicho control fue posible realizarlo, en primera instancia, sin necesidad de acudir presencialmente al establecimiento, directamente entrando en la página web en cuestión, contactando inicialmente con la empresa mediante un correo electrónico en el que se les informaba de las deficiencias detectadas y se les requería para subsanarlas. Posteriormente, estaba previsto una segunda fase con una visita presencial al establecimiento a fin de comprobar la subsanación de las deficiencias y también aquellos aspectos que no se hubieran podido verificar a distancia, entregándoles en el momento de la visita la correspondiente Acta de Inspección debidamente formalizada.

Cuando finalmente se pudieron retomar las inspecciones presenciales, se realizó con carácter preferente una campaña de control de venta de mascarillas higiénicas. Dicha campaña, encuadrada dentro del control general que se realiza en el establecimiento en las visitas de inspección que se llevan a cabo, se programó igualmente en coordinación con el Instituto Municipal de Consumo, motivada por la gran demanda existente dada la obligatoriedad del uso de la mascarilla y por la proliferación en el mercado de ofertas de mascarillas muy diferentes, y tenía como objetivo principal verificar el cumplimiento de las obligaciones informativas del etiquetado de las mascarillas higiénicas puestas a disposición del consumidor/a.

Con la vuelta de las inspecciones presenciales, también se reanudó el programa de inspecciones previsto y la comprobación de reclamaciones y denuncias presentadas contra establecimientos del distrito, que habían quedado paralizadas hasta ese momento, aunque de forma ralentizada teniendo en cuenta las medidas de seguridad existentes: limitación de aforos, cita previa, etc.

Respecto al número de expedientes sancionadores realizados hubo una reducción respecto a los previstos inicialmente debido igualmente a la paralización y ralentización de las inspecciones consecuencia de la COVID-19. De los tres expedientes sancionadores tramitados, uno de ellos se derivó, debidamente motivado, al IMC por tratarse de una infracción calificada como grave.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS | PORCENTAJE | 100 | 67 |
| NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS | NÚMERO/AÑO | 10 | 3 |
| PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE INS | NÚMERO/AÑO | 20 | 17 |
| ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS DE CONSUMO NO ALIMENTARIO | NÚMERO/AÑO | 80 | 72 |
| INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR | NÚMERO/AÑO | 80 | 72 |

**2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

La COVID-19 también afectó al funcionamiento de la OMIC durante el 2020. El confinamiento domiciliario obligatorio que tuvo lugar a raíz de la declaración del primer estado de alarma, así como las recomendaciones posteriores de evitar en la medida de lo posible la concurrencia en lugares públicos como medida de prevención de contagios, posiblemente han motivado que los consumidores interpusieran menos reclamaciones y explica la reducción del número de reclamaciones tramitadas con relación a las previstas para ese año. Por parte de la OMIC, se redujo al mínimo imprescindible la atención presencial al consumidor, siempre con cita previa, priorizando la atención a través del teléfono. Igualmente se admitió la presentación de reclamaciones y denuncias a través del correo electrónico, facilitando que los consumidores y usuarios puedan ejercer sus derechos sin necesidad de acudir presencialmente a interponerlas.

Se ha conseguido aumentar significativamente el porcentaje de reclamaciones tramitadas en un plazo máximo de dos meses en relación con el porcentaje previsto, lo cual supone un incremento de la eficacia operativa de la OMIC, en beneficio de los reclamantes, que ven acortado el plazo de tramitación de su reclamación.

Se mantiene el porcentaje del 100% previsto de informar al consumidor en los casos en que se ha tenido que derivar un expediente a otro órgano, de manera que todos los reclamantes son conocedores del órgano competente encargado de resolver su reclamación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Respecto a la intermediación que se realiza desde la OMIC entre reclamante y reclamado con el fin de alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto, existe un porcentaje de aproximadamente un 14% de casos en que no se ha intentado, bien porque en las alegaciones expuestas en la propia hoja de reclamación, la empresa señala expresamente su oposición a llegar a ningún tipo de acuerdo, o bien porque a la vista de lo expuesto por el reclamado en la hoja de reclamación o mediante conversación mantenida vía telefónica, se aprecia claramente que no va acceder a tal acuerdo, prefiriendo la OMIC ganar tiempo en la tramitación del expediente remitiéndolo directamente al órgano competente (Junta Arbitral de Consumo, Servicio de Inspección, etc.)

Los datos sobre hombres y mujeres han sido extraídos de los obtenidos por una estimación de la experiencia diaria. No existen diferencias destacables en cuanto al número de consultas realizadas por mujeres y por hombres.

La posibilidad que tienen los establecimientos de tramitar las hojas de reclamaciones a través de la pág. web del Ayuntamiento de Madrid, unido a las medidas de prevención de la COVID 19 que aconsejan evitar ir presencialmente a los centros donde exista concurrencia de personas, es la causa más probable de que haya disminuido, en relación con el número previsto para el año 2020, el número de empresarios que han acudido a las dependencias municipales a por hojas de reclamaciones para sus establecimientos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACION AL CONSUMIDOR/A DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIEN | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS | PORCENTAJE | 100 | 86 |
| RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES | PORCENTAJE | 50 | 76 |
| RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR MUJERES | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR HOMBRES | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES | NÚMERO | 90 | 36 |
| NÚMERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS | NÚMERO | 800 | 630 |

**3. PROGRAMA DE FORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS SOBRE SUS DERECHOS EN MATERIA DE CONSUMO**

Por la situación de alerta sanitaria consecuencia de la COVID-19 no se han realizado los programas, reuniones, actividades y charlas presenciales que se habían programado para el año 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROGRAMA | NÚMERO | 1 | 0 |
| CHARLAS EN COLEGIOS | NÚMERO | 10 | 0 |
| ACTIVIDADES CON ENTIDADES CIUDADANAS | NÚMERO | 3 | 0 |
| REUNIONES | NÚMERO | 4 | 0 |

**4. PROGRAMA PARA CONCIENCIAR CAMBIOS DE HABITOS PARA UN CONSUMO RESPONSABLE Y FOMENTO DEL COMERCIO JUSTO**

Por la situación de alerta sanitaria consecuencia de la COVID 19 no se han realizado los programas, reuniones, actividades y charlas presenciales que se habían programado para el año 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROGRAMA | NÚMERO | 1 | 0 |
| NUMERO DE CHARLAS EN COLEGIOS | NÚMERO | 10 | 0 |
| ACTIVIDADES CON ENTIDADES CIUDADANAS | NÚMERO | 3 | 0 |
| REUNIONES | NÚMERO | 4 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Junta Municipal del Distrito es el órgano de participación ciudadana por excelencia en la ciudad de Madrid en la medida en que se integran tanto la representación de los grupos políticos como la representación vecinal, directamente a través de los ciudadanos y el foro local. La Junta Municipal está presidida y dirigida por el titular Concejalía Presidencia y compuesta por concejales y vocales vecinos.

El Concejal Presidente representa al Ayuntamiento en el ámbito territorial del Distrito, en este aspecto asume funciones de representación protocoloria municipal en lo referente a la intervención en actos institucionales en el mismo. Por otra parte además realiza funciones de dirección política y administrativa y ejecuta la política municipal en el Distrito.

La figura del Concejal Presidente aparece como la principal referencia de todo el proceso de participación ciudadana y aglutina todos los canales de participación ciudadana en el Distrito. Puesto que además de asumir la Presidencia de la Junta Municipal, ejerce la labor de Presidencia del Foro Local, órgano a través del cual, bien de forma individual o colectiva participan los vecinos y vecinas del Distrito y se canalizan sus propuestas, pretensiones o demandas.

Por otra parte, el Concejal Presidente atiende directamente las cuestiones planteadas por vecinos, entidades ciudadanas, entidades empresariales o cualquier persona física o jurídica que tenga intereses en el Distrito. Habida cuenta que el Distrito de Fuencarral-El Pardo se posiciona como el segundo de la ciudad de Madrid en número de habitantes y en extensión es el distrito con mayor territorio, cuenta con un número importante de equipamientos públicos y tiene barrios muy diversos con realidades y necesidades distintas implica una dedicación importante para dar respuesta a la continua y diversa demanda.

Así pues, determinadas zonas cuentan con un tejido empresarial importante como Las Tablas o las Cuatro Torres. Otros barrios como Valverde, Begoña o Poblado Dirigido tienen necesidades específicas de carácter social o de dotación de equipamientos. Unido a ello zonas como el barrio de El Pilar con la elevada densidad de habitantes que continuamente requiere atención especial desde la actividad pública.

Todo ello implica la necesidad de responder las cuestiones, sugerencias, propuestas o aportaciones que reciba la Concejalía Presidencia. A lo largo de este año 2020 se ha mantenido esta atención continua, bien de forma presencial o de forma telemática como consecuencia de la situación sanitaria, cuando era posible.

Además de lo indicado, otro apartado importante de las funciones que lleva a cabo la Concejalía Presidencia es facilitar la comunicación y traslado de propuestas de los vecinos y vecinas del Distrito a otros servicios municipales y otras Administraciones Públicas, impulsando y promoviendo las propuestas ciudadanas que sea competencia de otras instancias administrativas.

Durante el año 2020 la situación sanitaria derivada de la pandemia ha condicionado la actividad de la Concejalía Presidencia. Desde un primer momento se han tomado las decisiones oportunas para atender a los sectores de población más vulnerables en esta situación, mediante la contratación de emergencia de determinados servicios y actividades que han contribuido a acercar los servicios públicos del distrito a los vecinos que más necesidades tenían. Igualmente se han llegado a acuerdo con entidades y empresas para colaborar en la elaboración y reparto de comida a las familias y personas que así lo necesitaban como consecuencia de su situación económica y social.

Para el desarrollo de todas estas actividades se ha contado con un presupuesto definitivo de 281.517 euros, de los cuales 278.017 euros se corresponden con el capítulo "Gastos de Personal", que ha alcanzado un nivel de reconocimiento de obligaciones del 96,1%. Por otra parte, el capítulo 2 ha sido ejecutado en un 21,7%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ATENDER LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DERIVADOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CONCEJALÍA.**

El número de actos y eventos realizados en el año 2020 se ha visto afectado por la situación sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades competentes, lo que ha supuesto que determinados actos que se venían realizando de forma tradicional no se han podido celebrar, en especial aquellos relacionados con fiestas tradicionales.

No obstante, se han mantenido las reuniones internas de organización y coordinación con otros Distritos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DE COORDINACIÓN CON RESPONSABLES DE OTROS DISTRITO | NÚMERO | 20 | 20 |
| ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE DISTRITO Y OTRAS | NÚMERO | 25 | 14 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa recoge la actividad que desarrolla el Distrito en la vertiente administrativa aportando el soporte presupuestario para los recursos humanos y materiales para el eficaz funcionamiento de todos los servicios relativos a la su gestión administrativa. En el mismo, se incluyen objetivos e indicadores relacionados con la asistencia jurídica y técnica a los órganos del Distrito, tanto unipersonales como los órganos colegiados, además de otras actividades que pretenden asegurar el normal cumplimiento de los cometidos de los órganos administrativos pertenecientes a toda la organización del Distrito. Al mismo tiempo coadyuva para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las todas las unidades administrativas y programas presupuestarios, en particular a través la contratación, y las funciones de la gestión económica encomendada a los órganos del Distrito. Bajo esta perspectiva, tantos los objetivos del programa como algunos de sus indicadores presentan un marcado carácter transversal e instrumental para el resto de los programas.

Asimismo, se recogen objetivos e indicadores relacionados con el cumplimento de la normativa municipal sectorial, a través de la gestión de los expedientes de disciplina urbanística y del ejercicio de la potestad sancionadora, fórmulas de gestión del dominio público, mediante régimen de las autorizaciones demaniales, y las atribuciones que en materia de licencias y otras modalidades de intervención urbanística que corresponden a la Concejalía Presidencia y la Coordinación, que siguen mostrando una elevada incidencia en la carga de funciones de las distintas unidades administrativas y en la prestación de servicios a la ciudadanía, y que en algún caso, como el de las autorizaciones demaniales y las licencias urbanísticas, han superado las previsiones iniciales, tanto en el número de peticiones como en el índice de resolución de asuntos, especialmente en licencias de terrazas concedidas con ocasión de la COVID-19.

Ciertos objetivos e indicadores del programa inciden de forma transversal al cumplimiento de los demás objetivos y aplicaciones de la Sección, como es el caso de la contratación administrativa, que si bien se refleja en el objetivo 1 de este programa, es una actividad instrumental de todos los demás programas presupuestarios, puesto que muchas de las actividades reflejadas en el resto de programas se desarrollan a través de la contratación de recursos externos a la propia organización administrativa, bien por la vía de los contratos de servicios o suministros o la ejecución de obras en los bienes inmuebles adscritos al distrito o los espacios públicos dependientes del mismo.

La Junta Municipal del Distrito se configura como órgano de participación política por antonomasia y que articula la actividad decisoria de los grupos políticos que conforman la Corporación, representados por sus vocales vecinales, con su correspondiente trasunto en la aplicación de gastos que financian su participación. Del mismo modo, el Foro Local durante este año sólo celebró su sesión constitutiva en el mes de marzo, suspendiéndose su actividad después como consecuencia de la situación sanitaria provocada por la COVID- 19 y las medidas que se han adoptado para paliarla. Una vez reactivada la posibilidad de continuar con su actividad, no ha sido posible reunirlo por falta de quórum de sus asistentes.

En este programa se refleja también el alto índice de la actividad administrativa general del Distrito, que articula el funcionamiento todas las unidades administrativas y programas, y que se recoge en las resoluciones y decretos, que ha seguido ascendiendo respecto a los ejercicios anteriores, superando sobradamente las previsiones iniciales, ya elevadas, tal y como ocurre también con los documentos contables y liquidaciones emitidas.

El crédito definitivo del programa ha sido de 4.707.685 euros, y las obligaciones reconocidas 4.109.198,19 euros, lo que supone en este ejercicio un grado de ejecución 87,3%, equivalente al de ejercicios precedentes.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, los gastos de personal cifrados en el capítulo 1 se

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

han ejecutado en un 88,8% respecto al crédito definitivo de 4.279.503 euros.
El capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios presenta una ejecución del 77,7 %, con un importe de 289.042 euros de obligaciones reconocidas, en relación con el crédito definitivo de 371.852 euros, debido fundamentalmente al destinado a las indemnizaciones de los vocales vecinos por la renovación de los cargos de la Junta Municipal. Así, resulta que tanto en relación con las previsiones reflejadas en los indicadores de gestión, como en los créditos definitivos destinados a alcanzar los objetivos del programa, se ha producido un aceptable grado de cumplimiento para todo el programa.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

En el capítulo 2 se contemplan todos gastos realizados con el fin de facilitar y propiciar el correcto funcionamiento de los servicios municipales del Distrito, con un crédito definitivo de 371.852 euros, y un índice de obligaciones reconocidas del 77,7%, si bien es cierto en algunos casos existe desviaciones en los índices de ejecución ya que a pesar de que en la casi totalidad de aplicaciones el reconocimiento de obligaciones es elevado, como en el del arrendamiento de edificios, la adquisición de suministros, tanto de oficina como informático, o el vestuario y la prensa periódica, en otros casos puntuales la ejecución ha sido baja, a causa de previsiones no ejecutadas, si bien se trata de previsiones instrumentales. Además, es preciso considerar que determinados créditos están previstos para dar cobertura a eventuales situaciones que pudieran suceder y que deben constar, pero cuya producción depende de circunstancias ajenas a las propias actividades del Distrito, como es el caso de los tributos autonómicos derivados de posibles recursos en materia de contratación, o las ya referidas publicaciones en diarios oficiales, o los gastos jurídicos que han requerido una dotación suplementaria a la inicial. La dotación más relevante del programa es la aplicación destinada al pago de indemnizaciones a vocales de la Junta Municipal del Distrito, con un crédito dispuesto para este ejercicio de 204.456 euros de conformidad con el correspondiente acuerdo plenario, y que tradicionalmente alcanza un alto índice de ejecución.

Por su parte, los indicadores de contratación vienen a poner de manifiesto la situación excepcional vivida en el año 2020 por causa de las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria ocasionadas por el COVID-19. En esta línea argumental hay que referirse a que el Gobierno de la Nación por Real Decreto 463/2020 del Consejo de Ministros, de fecha 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, adoptaba una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. En concreto sobre la actividad contractual del sector público, el artículo 34 del mencionado Real Decreto-ley 8/2020, establecía la suspensión automática de los contratos que devengarán de imposible realización, e igualmente y con carácter general se preveía la suspensión de todos los plazos administrativos (ex D.A. 3ª). Lo anterior ha derivado en una anormalidad en la actividad contractual, concentrando la misma en el segundo semestre del año e impidiendo conseguir los objetivos marcados en los términos previstos.

Sobre el número de contratos previstos de 150, se han realizado un total de 135, lo que supone un cumplimiento del 90%. El número de contrataciones por procedimiento abierto previsto era de 53 y se ha alcanzado un porcentaje del 44, que supone 23 contratos. En relación con los procedimientos abiertos, se aprecia la creciente consolidación de la actividad contractual por medio de división en lotes, lo que en la práctica constituye un único número de expediente pero una variedad de contratos, independientes y con gestión administrativa diferenciada. Si incorporamos las divisiones de los lotes realizadas, se alcanza el número de contratos de 30, que incrementaría el porcentaje anterior hasta el 56 %.

Igualmente se indica que derivado de la suspensión de los plazos administrativos, hubo contratos en los que hubo que renunciar por imposibilidad material de ejecución en las fechas previstas o por la necesaria atención de las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria.

En los contratos que la LCSP identifica como contratos menores (ex art. 118) se alcanza un porcentaje de cumplimiento del 96,2 %, suponiendo un total de 77 contratos.

En cuanto a los contratos basados en acuerdos marcos se indica que, en relación con el Acuerdo Marco de Obras, los contratos con los adjudicatarios de cada uno de los lotes (4) del acuerdo marco se formalizó en el mes de septiembre y con cargo al mismo se adjudicaron un total de 12 contratos, de los cuales 9 se correspondían con inversiones financieramente sostenibles.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Con cargo a otros acuerdos marcos a los que el Distrito debe acudir y a efectos de diferenciarlo del acuerdo marco de obras se han identificado como compra centralizada, totalizándose 23 adjudicaciones.

Por lo que respecta al parámetro de contratos con perspectiva de género, conforme la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, es una práctica consolidada la incorporación de las cláusulas sociales como parte integrante del pliego de prescripciones técnicas conformando parte del régimen jurídico aplicable a los contratos, por lo que todos los procedimientos tramitados cuyo régimen jurídico integre un pliego de prescripciones técnicas contemplan la perspectiva de género. En este sentido y atendiendo a los datos obrantes en el ejercicio 2020, se concluye que el total de los contratos tramitados por procedimiento abierto (23 y 30 si hacemos la diferenciación por los lotes) contemplan la perspectiva de género dentro de su clausulado, por lo que el parámetro se ha cumplido.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS MENORES TRAMITADOS | NÚMERO | 80 | 77 |
| CONTRATOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO | NÚMERO | 25 | 23 |
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 150 | 135 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO | DÍAS | 180 | 180 |
| CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO | NÚMERO | 53 | 23 |

**2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

La recaudación de ingresos así como la gestión del gasto se realiza fundamentalmente, de una parte, mediante la expedición de liquidaciones para el devengo de las diferentes modalidades de ingresos derivados de la actividad administrativa, y por otra parte, mediante la realización y despacho de los documentos contables en los que se refleja la ejecución del gasto de los créditos atribuidos al distrito. En el caso de las liquidaciones emitidas, se incluyen con carácter no exhaustivo las derivadas de los cánones por concesiones y las tasas por las distintas modalidades de aprovechamientos demaniales, y las liquidaciones por los tributos derivados de la actividad de naturaleza urbanística. Como viene siendo tradicional, conviene destacar que los ingresos municipales presentan una importante magnitud debido a los ingresos derivados de importantes cánones devengados en el Distrito por las concesiones demaniales o
los contratos de gestión de servicios públicos, así como por la tasa de aprovechamiento demanial devengada por la actividad de las terrazas de veladores.

Por otra parte, sigue destacando de forma singular que las previsiones de elaboración de documentos contables desde hace años han sido muy elevadas en este Distrito. Sin embargo, en este ejercicio ha habido un ligero descenso con respecto al ejercicio anterior que tiene su reflejo en la paralización de determinados contratos como consecuencia de la situación sanitaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LIQUIDACIONES EMITIDAS | NÚMERO | 750 | 483 |
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS | NÚMERO | 4500 | 3147 |

**3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.**

El Distrito posee unas características específicas de carácter demográfico, social, económica y territorial que implican un alto nivel de actividad en el ámbito de las competencias que las distintas instancias municipales han delegado en los órganos del Distrito, así como una acusada prestación de servicios al vecindario, que en este ejercicio ha seguido incrementándose, lo que pone en evidencia el alto grado de eficiencia del personal y de las distintas unidades. Toda esta actividad tiene un reflejo directo en el ejercicio de la función resolutoria de los órganos ejecutivos del Distrito, así como de los órganos colegiados, el Foro Local y su Comisión Permanente y especialmente la propia Junta Municipal.

Así, resulta que el número de propuestas elevadas a los órganos unipersonales se mantiene prácticamente en los mismos términos que en años anteriores. El número de propuestas elevadas al Pleno de la Junta Municipal se ha visto reducidas por la suspensión de su actividad desde el mes de marzo a junio, como

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

consecuencia del estado de alarma que la motivó.

En el caso de las propuestas de acuerdos elevadas a la Junta de Gobierno, se han sobrepasado las previsiones, toda vez que en los resultados se han incluido los expedientes de convalidaciones de gasto que se han debido afrontar en este ejercicio, y cuya tramitación no era posible prever.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO | NÚMERO | 2 | 0 |
| ASUNTOS ELEVADOS AL FORO LOCAL | NÚMERO | 10 | 1 |
| INICIATIVAS ACUERDO ELEV. JUNTA DISTRITO RELACIONADAS IGUALD | NÚMERO | 2 | 6 |
| REUNIONES DEL CONSEJO Y JUNTA DE SEGURIDAD | NÚMERO | 2 | 2 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO | 5 | 32 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO | NÚMERO | 190 | 119 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL | NÚMERO | 2750 | 3000 |
| PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR | NÚMERO | 5700 | 6200 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

Se observa en los datos propios de este objetivo que las previsiones de permisos municipales solicitados son bastante ajustadas.

En el caso de las licencias urbanísticas, sí se aprecia una notable desviación en cuanto a los expedientes resueltos, lo cual puede explicarse por una previsión baja, que ya se ha aumentado para el año 2021, así como por el esfuerzo del personal adscrito a los departamentos jurídico y técnico.

En cuanto a las autorizaciones sobre el dominio público, se observa un número de expedientes resueltos similar al de los iniciados. El motivo es que una parte de ellos son permisos que se resuelven en el año en curso porque se trata de actuaciones puntuales que se concretan en una fecha específica.

En cuanto a los restantes permisos, principalmente las terrazas y los pasos de vehículos, también son expedientes que se resuelven en un plazo bastante corto como consecuencia del esfuerzo del personal y de la experiencia con la que cuenta el equipo que se dedica a esta materia desde hace varios años. En este sentido se ha producido un incremento de solicitudes de terrazas y veladores por la situación sanitaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN RESUELTAS | NÚMERO | 20 | 58 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS | NÚMERO | 60 | 115 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS | NÚMERO | 200 | 249 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN SOLICIT. | NÚMERO | 120 | 157 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREV. RESUELTAS | NÚMERO | 45 | 57 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREVIADO SOLICIT | NÚMERO | 110 | 92 |
| COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS | NÚMERO | 140 | 297 |
| TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS | DÍAS | 140 | 140 |
| COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADA | NÚMERO | 550 | 541 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS | NÚMERO | 750 | 819 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS | NÚMERO | 750 | 844 |

**5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

Los datos relativos a los expedientes sancionadores han aumentado, lo cual puede deberse al acogimiento, en una buena parte de los supuestos, a las reducciones que prevé la ley para aquellos casos en los que el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

infractor reconoce su responsabilidad y abona el importe antes del dictado de la resolución.

Asimismo, los expedientes de disciplina urbanística han disminuido ligeramente respecto a la previsión, lo cual puede explicarse como consecuencia de la paralización de la actividad que provocó la epidemia de COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS | NÚMERO | 500 | 399 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS | NÚMERO | 120 | 285 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS | NÚMERO | 370 | 249 |

**6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

Se ha producido una disminución del número de sugerencias y reclamaciones, probablemente debido a una mejora de la prestación de los servicios a pesar de las dificultades para la prestación de ellos por la situación sanitaria. Hay que resaltar la realización del número de sectores esenciales de la actividad del distrito como es la actividad en centros culturales.

Por lo que respecta al resto se puede obtener mas información en la memoria anual de sugerencias y reclamaciones a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM. EN 15 DÍAS | PORCENTAJE | 10 | 20 |
| ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM. EN 3 MESES MÁX. | PORCENTAJE | 90 | 80 |
| TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES | DÍAS | 35 | 30 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA | NÚMERO | 760 | 706 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La participación ciudadana constituye uno de los pilares sobre los que se asienta la democracia, por lo que fomentar el tejido asociativo y el impulso y desarrollo de la participación ciudadana es uno de los objetivos prioritarios del Ayuntamiento de Madrid, y por tanto del Distrito de Fuencarral-El Pardo. Dentro de este programa se desarrollan las líneas de trabajo que ayudan a consolidar el valor de la participación de la ciudadanía, entendiéndola como la posibilidad de intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales.

La consolidación de la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social en este 2020 ha permitido implementar acciones dirigidas a fomentar y favorecer la participación ciudadana, animando a aportar ideas y propuestas adaptadas a la nueva realidad sociosanitaria, y ofreciendo la mayor colaboración posible con el fin de contar con una participación activa siempre a favor de la comunidad, que ha contribuido a la construcción de políticas, programas y proyectos de desarrollo del Distrito en esta situación de contexto marcada por el COVID-19.

Desde el Distrito se fomenta la utilización de todos los canales de información y herramientas que se gestionan desde distintos órganos de participación ciudadana, difundiendo los recursos y facilitando a la población el acercamiento a la administración local y su implicación en la gestión de temas de su interés para ejercer sus derechos y deberes. Entre los objetivos destacados en materia de participación ciudadana se encuentra establecer una buena comunicación eficaz y eficiente entre la Administración y los ciudadanos, de modo que estos estén informados de las actuaciones municipales.

La participación ciudadana en el Distrito de Fuencarral-El Pardo se realiza por medio de dos mecanismos principales, por una parte el Foro Local como órgano colegiado de participación ciudadana en el que se integra principalmente la representación vecinal a través de entidades ciudadanas y participantes individuales, y por otra, a través de la intervención directa de la ciudadanía en las sesiones plenarias de la Junta Municipal, todo ello en los términos previstos tanto en el Reglamento Orgánico de los Distritos, como en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. En 2020 la situación producida por el COVID-19 ha marcado un punto de inflexión en toda la actividad social, provocando una bajada significativa en todos los niveles de participación ciudadana.

El Foro Local como mecanismo de participación ciudadana realizó su plenario de investidura en el mes de marzo de 2020. Su configuración está compuesto por 233 personas con vinculación distrital, 30 entidades ciudadanas y 17 vocales vecinos. La Comisión Permanente ha sido la estructura del Foro que ha dinamizado, coordinado y canalizado el trabajo de las 12 mesas existentes, valorando las iniciativas ciudadanas, siendo algunas de las actividades organizadas por alguna de las propias mesas de la comisión, la Comisión Permanente y un tercer bloque elevadas como iniciativas al pleno de la Junta Municipal.

El fomento y apoyo del asociacionismo es una línea fundamental del programa, consiguiéndose a través de diversas estrategias como son la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, la utilización de locales y espacios públicos, banco de recursos distrital para entidades así como la provisión de recursos económicos a través de la aprobación de ayudas y subvenciones.

Se mantiene la tendencia de los últimos años del incremento del número de entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos en el Distrito, ascendiendo el total en el 2020 a 178 entidades ciudadanas.

La participación ciudadana también se traduce en la utilización de espacios públicos tanto dentro de los equipamientos culturales, como en otras ubicaciones exteriores en vía pública, por parte de entidades

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

ciudadanas para realizar actividades diversas (reuniones, presentaciones, actos culturales, jornadas, mesas informativas, eventos solidarios, etc.).

El instrumento principal para el fomento del asociacionismo en este programa, es la concesión de ayudas mediante la aprobación de la Convocatoria Anual de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, destinada a entidades declaradas de utilidad pública municipal con sede en el Distrito de Fuencarral-El Pardo.

La convocatoria se realizó bajo el marco de la Ordenanza de Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Se han mantenido las tres líneas de subvención: para proyectos, gastos de mantenimiento de sedes sociales y para adquisición de mobiliario y/o equipamiento. Siendo esta convocatoria 2020 un apoyo de la Junta Municipal en la dotación económica para las entidades ciudadanas con sede en el Distrito e inscritas en el Censo Municipal. Las entidades subvencionadas han realizado un esfuerzo importante al adaptar sus proyectos subvencionados ante los condicionantes de la nueva realidad producidos por el COVID-19.

Desde el distrito se favorece el contacto directo con todas las entidades ciudadanas inscritas en el registro municipal del distrito, a través de reuniones informativas, tanto en grupo como en citaciones individuales, teléfono, correo electrónico u ordinario. Con la pretensión de prestar permanentemente un apoyo a las entidades ciudadanas, sin prejuicio de aquellas otras, que aun no estando inscritas en el registro o sin estar declaradas de utilidad pública, vienen con ánimo de buscar asesoramiento e información.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 200.000 euros, 180.000 euros en capítulo 4 y 20.000 euros en capítulo 7, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 187.532 euros, lo que supone un grado de ejecución sobre el crédito dispuesto de un 93,8%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

La participación ciudadana en el Distrito se canaliza a través de dos mecanismos principales, por una parte el Foro Local como órgano colegiado de participación ciudadana en el que se integra principalmente la representación vecinal a través de entidades ciudadanas y participantes individuales, y por otra, a través de la intervención directa de la ciudadanía en las sesiones plenarias de la Junta Municipal, todo ello en los términos previstos tanto en el Reglamento Orgánico de los Distritos, como en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

El Foro Local como mecanismo de participación ciudadana realizó su plenario de investidura en el mes de marzo. Su funcionamiento desde su configuración está compuesto por 233 personas con vinculación distrital, 30 entidades ciudadanas y 17 vocales vecinos. La Comisión Permanente ha sido la estructura del Foro que ha dinamizado, coordinado y canalizado el trabajo de las 12 mesas existentes, valorando las iniciativas ciudadanas, siendo algunas de las actividades organizadas por alguna de las propias mesas de la comisión, la Comisión Permanente y un tercer bloque elevadas como iniciativas al pleno de la Junta Municipal. El número de reuniones de la Comisión Permanente ha ascendido a 5, y 35 reuniones de las mesas de trabajo, siendo las primeras de manera física y las segundas online. La celebración del plenario de presupuestos correspondiente al segundo trimestre del año se planteó junto con el del último trimestre, queriendo abordar un plenario de seguimiento y presupuestos, pero por falta de quórum no se pudo llevar a cabo.

La asistencia de los vecinos y vecinas a las sesiones plenarias de la Junta Municipal ha estado diferenciada en el año 2020. Si bien en los plenarios de enero y febrero acudieron de forma física, a partir del mes de marzo se produjo la suspensión de los mismos por la situación sociosanitaria, retomándose la actividad plenaria en el mes de junio sin presencia pública de vecinos y vecinas a lo largo del año. Ascendiendo el número total anual de plenos a ocho ordinarios y dos extraordinarios, dentro de los cuales se produjo elevación de iniciativas ciudadanas (2) al órgano colegiado del Distrito junto al de las intervenciones realizadas por parte de asociaciones (3).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DE COMISIONES PERMANENTES DEL FORO LOCAL | NÚMERO | 10 | 5 |
| REUNIONES DEL FORO LOCAL DEL DISTRITO | NÚMERO | 3 | 1 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| ASISTENCIA MEDIA HOMBRE FORO LOCAL A REUNIONES | RATIO | 50 | 50 |
| ASISTENCIA MEDIA MUJERES FORO LOCAL A REUNIONES | RATIO | 50 | 50 |
| MUJERES ACREDITADAS INDIVIDUALMENTE EN EL FORO LOCAL | PORCENTAJE | 50 | 55 |
| HOMBRES ACREDITADAS INDIVIDUALMENTE EN EL FORO LOCAL | PORCENTAJE | 50 | 45 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINAS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | RATIO | 30 | 25 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | RATIO | 40 | 35 |
| CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DTO | NÚMERO | 12 | 10 |
| INCLUSION DE PROPOSICIONES COM.PERM.EN FORO LOCAL | NÚMERO | 9 | 2 |
| PROPUESTAS ENTIDADES CIUDADANAS PRESENTADAS A LOS PLENOS JUN | NÚMERO | 9 | 3 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINAS A REUNIONES COMIS. PERMANENTES | RATIO | 13 | 8 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINOS A REUNIONES COMIS. PERMANENTES | RATIO | 13 | 8 |

**2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.**

El instrumento principal para el fomento del asociacionismo en este programa es la concesión de ayudas mediante la aprobación de la Convocatoria Anual de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, destinada a entidades declaradas de utilidad pública municipal con sede en el Distrito de Fuencarral-El Pardo. La convocatoria, desarrollada en régimen de concurrencia, contempla como modalidades de subvención:

- Modalidad de proyectos: destinada a financiar proyectos de fomento del asociacionismo de cara a fortalecer las relaciones entre asociados y a promover la incorporación de nuevas personas.
- Modalidad de gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales y otros espacios.

Dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este Distrito y estén inscritas en el censo municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, se han tenido en cuenta, para su concesión, criterios de representatividad y antigüedad de la entidad así como la relevancia para la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas, haciendo hincapié en aspectos innovadores en la promoción y desarrollo del asociacionismo y de la participación ciudadana.

El impacto sobre el que se traduce este objetivo es, por una parte, facilitar el propio funcionamiento de las entidades ciudadanas, toda vez que les permite la organización y desarrollo de actividades directamente relacionadas con la finalidad para la cual fueron creadas y, por otra parte, supone un beneficio para el resto de los ciudadanos del Distrito ya que son finalmente los destinatarios de una gran parte de los proyectos subvencionados.

En la convocatoria 2020 se recibieron solicitudes por parte de 50 asociaciones, suponiendo un total de 108 solicitudes a valorar con la siguiente distribución: 44 para proyectos, 30 para mantenimiento y alquiler y 34 para adquisición de mobiliario y/o equipamiento de las sedes sociales. Siendo valoradas y concedidas 74 solicitudes de las cuales 29 subvencionaron proyectos, 15 alquileres y funcionamiento de sedes sociales y 30 para mobiliario y/o equipamiento.

Las entidades beneficiarias ascendieron a un total de 39, siendo la categoría más favorecida las asociaciones de salud y apoyo mutuo, seguidas por entidades deportivas, vecinales y de carácter social.

Los motivos de desestimación han sido por diversas razones: no estar inscrita la entidad en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, no pertenecer al Distrito su sede social, superar el límite solicitado establecido en las bases en la categoría correspondiente, no ser gastos subvencionables, no alcanzar la puntuación mínima. Este año 2020 debido a la situación COVID-19, se valoró en Comisión de Valoración la concesión de modificación de proyectos presentados inicialmente a 21 entidades para poder llevar a cabo el proyecto. En esta convocatoria 2020 se agotó el presupuesto disponible para la modalidad de proyectos y modalidad de mantenimiento y alquiler, configurándose las correspondientes listas de espera. En la modalidad de gastos de adquisición de mobiliario y/o equipamiento, con el presupuesto disponible se dio cobertura al 100% de las solicitudes baremadas correctamente.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La utilización de espacios públicos tanto dentro de los equipamientos culturales, como en otras ubicaciones exteriores, por parte de entidades ciudadanas para realizar actividades diversas (reuniones, presentaciones, actos culturales, jornadas, mesas informativas, eventos solidarios, etc.) es concebida como otra forma de participación. Marcando momentos claves, el primer trimestre de 2020 hasta la declaración del estado de alarma y la paralización de cualquier actividad hasta el reinicio en el mes de junio. En el año 2020 se realizaron 36 peticiones para actuaciones en vía pública. Destaca el número importante de mesas informativas en relación a campañas de sensibilización por parte de partidos políticos durante el último trimestre del año.

El Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos en el Distrito asciende en 2020 a un total de 178 entidades ciudadanas (aumentando en 9 respecto al año anterior), 1 Fundación y dos colectivos sin personalidad jurídica en el Distrito Fuencarral El Pardo. Dando pie a que sea considerado un distrito con un gran número de entidades ciudadanas activas repartidas de forma muy heterogénea en los distintos barrios que se configura. Este distrito tiene asociaciones en las categorías: culturales, de carácter social, consumidores y usuarios, inmigrantes, asociaciones de madres y padres de alumnos, mujeres, salud y apoyo mutuo, vecinales, deportivas, juveniles, medioambientales, cooperación al desarrollo, comerciantes, familias y de mayores; suponiendo el mayor número las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos, en segundo lugar las asociaciones culturales y en tercer lugar las de acción social, asociaciones vecinales y asociaciones deportivas.

Las entidades y colectivos inscritos en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos podrán ser reconocidas de interés público municipal, cuando vengan realizando programas y actividades que redunden en beneficio de la ciudadanía de Madrid. El año pasado se cursó la propuesta de 5 peticiones.

Destacar la existencia del Banco de Recursos para entidades y colectivos ciudadanos con sede y actuación en el Distrito. En este apartado más de 40 entidades se encuentran inscritas en el Banco y durante el año 2020 se han realizado 5 préstamos de material para las actividades asociativas. Asimismo, se ha apoyado con el material la realización de actividades propias de otros Departamentos de la Junta Municipal (actividades en centros culturales y/o acontecimientos deportivos).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES | RATIO | 6 | 6 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS | NÚMERO | 80 | 74 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS. | PORCENTAJE | 75 | 68 |
| ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS | NÚMERO | 45 | 39 |
| SUBVENCIONES SOLICITADAS | NÚMERO | 105 | 108 |
| ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICILIO DISTRITO | NÚMERO | 225 | 181 |

**3. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVES DE SU IMPLICACIÓN EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Desde este objetivo ese ha venido ofreciendo un servicio estructurado en cuatro bloques: procesos participativos, asesoramiento en materia de participación ciudadana, facilitación de la participación en el ámbito cultural y divulgación de los procesos participativos, con el fin de fomentar y acompañar los procesos participativos.

Destacar que respecto a las propuestas de actuación que se han tomado en consideración por los órganos de gobierno, se ha cumplido las previsiones efectuadas en la Comisión Permanente, destacando que algunas mesas del Foro Local como la mesa de cultura, participación, diversidad, igualdad y presupuestos participativos.

Se ha informado, asesorado y formado en materia de gestión asociativa. Temas como creación de asociaciones, inscripción en censo municipal de entidades ciudadanas, banco de recursos asociativos, declaración utilidad pública, firma digital y gestión de subvenciones son los principales temas a destacar.

El Centro Comunitario ha tenido su tercer año de funcionamiento, consolidándose en el Distrito y siendo un referente en la gestión y funcionamiento del mismo. El pasado año, pese a la situación generada por el COVID-19, se señala la implantación de diecisiete entidades con proyectos desglosados de la siguiente manera: cinco proyectos de Área de Gobierno (ASPA, QuedaT y Servicio de Dinamización y Participación

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Infantil y Juvenil- COPIA, Madrid Salud, Biblioteca Municipal José Saramago), proyecto distrital perteneciente al Departamento Servicios Sociales, Programa Infancia Vulnerable y once entidades de iniciativa social (A. Forum, A. Hangl Hakgyo, A. Circense Scimimie Volanti, A. Comerciantes Barrio del Pilar, A. Valdeperales, F. Save The Children, CDE Ciudad Poetas, AFANIAS, Scouts Luján 102, A. V. La Flor, A. Salvamusica). Realizándose a lo largo del año un total de 57 actividades permanentes con una asistencia total de 4.977 personas en ellas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROCESOS PARTICIPACIÓN ABIERTOS | NÚMERO | 15 | 0 |
| REUNIONES MANTENIDAS | NÚMERO | 50 | 0 |
| PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS | NÚMERO | 525 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS | PORCENTAJE | 45 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS | PORCENTAJE | 55 | 0 |
| PROPUESTAS DE ACTUACIÓN TOMADAS EN CONSID. INCLUYAN PERSPECT | PORCENTAJE | 20 | 2 |
| PROPUESTAS DE ACTUACIÓN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN ORG. GOBIER | PORCENTAJE | 50 | 2 |

**4. FOMENTAR LA IGUALDAD Y DETECTAR BRECHAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

No se puede producir la evaluación de indicadores respecto a mujeres y hombre empleados en puestos de coordinación y/o dirección de empresas adjudicatarias de contratos municipales al no haberse producido ningún contrato en el año 2020 en la Unidad de Participación.

En cuanto a la existencia de mujeres en cargos directivos de las entidades beneficiarias de subvención se desprende que en este año 2020 se ha producido una igualdad en las entidades beneficiarias. En el ámbito técnico de las entidades beneficiarias existe una clara predominancia de mujeres respecto a los hombres de forma genérica. Si bien si se profundiza en los datos se concluye que existe brecha de género sobre todo en las entidades de carácter deportivo en favor de los hombres, mientras que en las de acción social y apoyo mutuo, así como educativas, la balanza se inclina a favor de las mujeres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTUACIONES DE CONCILIACION PARA FOMENTO PARTICIPACION FEMEN | NÚMERO | 25 | 0 |
| MUJERES EMPLEADAS PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EMPR | PORCENTAJE | 25 | 0 |
| HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EMPR | PORCENTAJE | 75 | 0 |
| MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARI | PORCENTAJE | 45 | 50 |
| HOMBRES EN CARGOS DIRECTIVOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARI | PORCENTAJE | 55 | 50 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa recoge los créditos destinados a financiar los trabajos en los edificios municipales del Distrito de Fuencarral-El Pardo y dependencias adscritas al mismo a fin de mantener las edificaciones, los terrenos y las instalaciones en buen estado de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro. De este modo se llevan a cabo labores y actuaciones precisas para mantenerlos en las condiciones óptimas de habitabilidad y uso efectivo que puedan garantizar un servicio al ciudadano de calidad, cumpliendo con el deber de conservación y con las exigencias que la normativa impone en materia de seguridad, uso y accesibilidad.

Por una parte, estas actuaciones se desarrollan mediante la ejecución del Contrato de Gestión Integral de Servicios Complementarios, cuyo objeto es la realización de los servicios necesarios para el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en los inmuebles mediante el mantenimiento de las construcciones, espacios e instalaciones, a fin de que cumplan con su finalidad. Este mantenimiento contempla operaciones preventivas y correctivas, para permitir el correcto servicio de los elementos durante su vida útil y operaciones técnico-legales, y cumplir con las actuaciones periódicas impuestas por la normativa de aplicación.

Además de las labores de mantenimiento, se recogen los trabajos de limpieza para que los espacios destinados tanto al trabajo de los empleados públicos como a los ciudadanos que acuden a los distintos servicios los puedan utilizar en las debidas condiciones higiénico-sanitarias. Por otra parte, se incluyen los servicios que presta el personal auxiliar y de control para los centros culturales, centros de mayores y centros de día del Distrito. Este personal está destinado básicamente a la recepción del público, proporcionándole información general y orientación sobre los servicios y actividades desarrolladas.

Este contrato engloba a todos los edificios municipales adscritos al Distrito comprendiendo tanto centros culturales como centros municipales de mayores, centros integrados, centros de servicios sociales, oficinas de atención al contribuyente, centros juveniles, centros administrativos, centros de día, templetes, auditorios y similares.

Por otra parte, en otra línea de trabajo no menos importante, se encuentran las actuaciones necesarias sobre los elementos constructivos, espacios o instalaciones cuyo estado, obsolescencia, agotamiento de su vida útil, funcionalidad, afecciones por agentes externos o inadecuación a las exigencias legales precisan de su sustitución, renovación o modernización, así como todos aquellos trabajos necesarios para mantener los centros municipales en óptimas condiciones de habitabilidad y uso efectivo dentro de la premisa de proporcionar un servicio al ciudadano de calidad adaptado a la evolución tecnológica, a las exigencias técnico-legales y a las necesidades del Distrito. Si bien desde el punto de vista presupuestario los créditos para las inversiones en esta materia se recogen mayoritariamente en el programa 93303 I.F.S. Gestión del patrimonio, cuya memoria de cumplimiento de objetivos se desarrolla aparte.

Estas actuaciones se realizan mediante el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación, cuyo objeto es la realización de obras en las edificaciones, así como en los espacios libres de parcela, siempre que estén destinados al funcionamiento operativo de los servicios. Las obras están delimitadas por el ámbito de competencias asignado al Distrito.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 2.709.740 euros, 2.606.761 euros en capítulo 2 y 102.979 euros en capítulo 6, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.317.972 euros, debido a la demora en la adjudicación de nuevo contrato de gestión integral que en la actualidad se encuentra formalizado en todos sus lotes, aunque su adjudicación se realizó a lo lardo de la segunda mitad del año 2020, retraso producido por resolución de recurso especial en materia de contratación. Ello ha supuesto que el conjunto del programa no haya sido de mayor ejecución llegando al 85,5 % de obligaciones

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

reconocidas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

Las actuaciones específicas de este objetivo se han realizado a través de los trabajos objeto del Contrato de Gestión Integral de Servicios Complementarios, que tiene la finalidad de permitir el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en los inmuebles mediante la realización de operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo así como aquellas operaciones técnico-legales exigidas por la normativa vigente.

Los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones se ha destinado a financiar los trabajos de mantenimiento a lo largo de todo el año 2020, alcanzando una ejecución del 80,7%.

Para los gastos de limpieza se ha destinado al pago del lote correspondiente del contrato de servicios a lo largo de todo el año 2020, alcanzando una ejecución del 76,5%.

Respecto al contrato de vigilancia el grado de ejecución es del 95,6%.

A continuación, se detallan los inmuebles en los que se han ejecutado las actuaciones de conservación:

Centro Integrado Alfonso XII, Centro Cultural Alfredo Kraus, anexo a Centro Municipal de Mayores Vaguada, Centro de Servicios Sociales Badalona, Centro Deportivo Casa de Niños, garaje complejo Vaguada, El Palomar de Las Tablas, Centro Deportivo El Pardo, Centro Juvenil El Pardo, Oficina Atención al Ciudadano El Pardo, templete El Pardo, Centro Deportivo Fray Luis de León, Junta Municipal de Distrito Fuencarral-El Pardo, Centro Municipal de Mayores Ginzo de Limia, Centro Juvenil Hontalvilla, Centro Municipal de Mayores Islas Jarvi, Biblioteca José Saramago, Centro cultural La Vaguada, Centro Tecnológico La Vaguada, Centro Municipal de Mayores La Vaguada, Centro Sociocultural Montecarmelo, templete parque de Fuencarral, auditorio Parque de la Vaguada, Centro Deportivo Peñagrande, Centro Municipal de Mayores Peñagrande, Centro Cultural Rafael de León, Centro de Servicios Sociales San Vicente de Paul, Centro Sociocultural Valle-Inclán, torreón plaza San Fernando, Centro Cultural Valverde y Centro Municipal de Mayores Vocal Vecino Justo Sierra.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO. | NÚMERO | 23 | 23 |
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 31 | 31 |
| SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO | M2 | 39343 | 39343 |
| SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO | M2 | 18831 | 18681 |
| SUPERFICIE ZONAS VERDES MANTENIMIENTO A CARGO DTO. | M2 | 3497 | 3877 |

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA**

Parte de las actuaciones se han ejecutado a través de contratos menores dado que el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Mantenimiento y Conservación, herramienta utilizada habitualmente para la realización de las obras en edificios no ha podido formalizarse hasta finales de año. Con estas herramientas se realiza la renovación o mejora de elementos cuyo estado, obsolescencia, agotamiento, funcionalidad o deterioro lo demandaban, así como la adaptación a exigencias legales en materia de accesibilidad y seguridad.

En 2020 las inversiones para intervenciones en los edificios mediante obras se han realizada a través del programa 93303 I.F.S. Gestión del patrimonio, cuya memoria de cumplimiento de objetivos se desarrolla aparte. En el subconcepto económico 63200 "Edificios y otras construcciones (reforma)" el grado de ejecución ha sido del 50,8% habiéndose reconocido obligaciones por 52.302 euros, sobre los 102.979

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

euros del crédito definitivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIO | PORCENTAJE | 5 | 0 |
| EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT. | NÚMERO | 3 | 1 |
| SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. CARGO DTO. | PORCENTAJE | 15 | 10 |
| EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO. | PORCENTAJE | 30 | 20 |
| EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENCIOS | PORCENTAJE | 95 | 95 |

**3. DETECTAR DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Las previsiones sobre esta materia que se habían realizado, basadas en el nuevo contrato que incorpora todas las instrucciones respecto a género aplicables según la normativa e instrucciones municipales que tendrán reflejo cuando se proceda a la formalización del nuevo contrato, tal como ha quedado indicado en la memoria del programa.

Respecto a los indicadores de salarios, se ha mantenido la previsión que se realizó inicialmente, considerando que las empresas que prestan los servicios de limpieza deben cumplir con la normativa laboral y los convenios colectivos del sector.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | MUJERES | 1 | 0 |
| EMPRESAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS CON PROTOC | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EMPRESAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS CON PLANES | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION DE MANTENIMIEN | MUJERES | 1 | 1 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION DE MANTENIMIEN | HOMBRES | 3 | 3 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | HOMBRES | 4 | 4 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL D | HOMBRES | 6 | 6 |
| PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL D | MUJERES | 36 | 36 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las Inversiones Financieramente Sostenibles durante los últimos años han sido el procedimiento financiero establecido para llevar a cabo la práctica totalidad de las actuaciones en materia de inversión. En el ejercicio 2020 se han ejecutado las inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2019.

Tal como se viene recogiendo año tras año, este programa tiene su origen en legal en la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establece los requisitos formales y los parámetros que han de cumplir los proyectos de inversión para que sean calificados de inversiones financieramente sostenibles a los efectos de lo prevenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativa a las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

De conformidad con la normativa citada, una vez aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2018, se destinó parte de dicho remanente para la financiación de los proyectos de inversiones financieramente sostenibles solicitados por el Distrito. Los expedientes de financiacion fueron aprobados el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Estas actuaciones se refieren a inversiones mediante la ejecución de obras de conservación, reforma y acondicionamiento, que en estos casos tiene como finalidad conseguir una mayor eficiencia energética en las instalaciones de los edificios y equipamientos en que se realizan, así como optimizar la utilización de los mismos. En función de la cuantía de las obras, la licitación se realiza mediante contratos abiertos de obras, o mediante el acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación, cuyo objeto es la realización de obras en las edificaciones, así como en los espacios libres de parcela, siempre que estén destinados al funcionamiento operativo de los servicios. Las obras están condicionadas por el ámbito de competencias, así como por los medios humanos, técnicos y económicos asignados al Distrito.

Como ha quedado señalado los proyectos que se han ejecutado fueron aprobados y adjudicados en el año 2019, pero no llegaron a ejecutarse porque con fecha 31 de octubre de 2019 concluyó la vigencia del anterior acuerdo marco para la ejecución de las mismas. Así pues, los créditos no ejecutados se incorporaron como remanentes de créditos de la liquidación del presupuesto de 2019 para su ejecución en el año 2020, tal como permitía la normativa. De este modo, estaba prevista su ejecución durante el ejercicio 2020, para lo cual se estaba tramitando el correspondiente acuerdo marco de obras con tiempo suficiente. La adjudicación de este acuerdo marco estaba preparada para el mes de abril de 2020, pero en el mes de marzo se paralizaron los plazos de contratación, que no se reanudaron hasta el mes de junio. Una vez reestablecido el plazo, se retomaron las mesas de contratación y se hizo la propuesta de cada uno de los cuatro lotes. En la situación de esos meses, no pudieron realizarse los trámites y presentar la documentación por distintas eventualidades, como la formalización de las UTEs de adjudicación, la formalización de los depósitos de las garantías definitivas, etc.

Todo ello ha supuesto que no estuviesen formalizados los contratos de cada lote hasta el mes de agosto de 2020.

Posteriormente hubo que rehacer los proyectos, porque el importe de los trabajos de coordinación de seguridad y salud en las obras se debían detraer de los propios proyectos al tramitarse con un acuerdo marco del Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Lo que supuso volver a rehacer los presupuestos de cada proyecto.

En conclusión, la ejecución de las inversiones se ha visto afectada por la tramitación del acuerdo marco de obras, puesto que las mismas se ejecutan a través de contratos derivados. Como se indica ha sido debido a

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

las suspensión de la tramitación administrativa durante dos meses por el estado de alarma y la posterior formalización.

En el programa de IFS se incorporaron 1.037.535 euros, se comprometió un gasto de 1.026.549 euros y se reconocieron obligaciones por un importe de 144.273 euros, lo que supone una ejecución del gasto del 13,9%.

Según la tipología y usos de los edificios y equipamiento adscritos al Distrito se han realizado las siguientes actuaciones:

- Edificios administrativos: en el centro de mayores La Vaguada, en distintos centros de mayores actuación en paramentos, centro de mayores Peñagrande.

- Colegios y centros educativos: colegio público de educación infantil y primaria Luis de Góngora, colegio público de educación infantil y primaria Vasco Núñez de Balboa, colegio público de educación infantil y primaria Herrera Oria y CEIP Rabindranath Tagore.

- Instalaciones deportivas: centro deportivo municipal La Masó y la instalación deportiva básica Ramón Gómez de la Serna.

**CUENTA GENERAL 2020**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 209. DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene un doble objetivo: por un lado, la ejecución de obras en la vía pública con cargo a particulares, en concreto los pasos de vehículos cuando el titular solicita la ejecución del mismo por los servicios municipales y por otro, las intervenciones a realizar en la vía pública derivadas de las competencias que en materia de obras en vías y espacios públicos ostentan los Distritos y que se han visto incrementadas en 2019 de acuerdo con los nuevos acuerdos de distribución de competencias en el Ayuntamiento dentro del proceso de descentralización administrativa.

Para la consecución del primer objetivo el programa no cuenta con un crédito inicial, sino que va dotándose a partir de las aportaciones realizadas por los particulares solicitantes. En 2020 no se llevó a cabo una actuación alguna con cargo a particulares al no ser solicitadas. En relación con el segundo objetivo se ejecutaron obras de mejora de supresión de barreras arquitectónicas en la calle Santa Pola y mejoras de accesibilidad al Centro de Mayores de Manzanares entre otros. También se ejecutaron las obras relativas a Inversiones Financieramente Sostenibles que fueron adjudicadas a finales de 2019.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 72.067 euros que se ha destinado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 3.998 euros a gastos corrientes (capítulos 2) y 68.069 euros en gastos de capital (capítulo 6).

La liquidación de obligaciones en capítulo 6 ha supuesto un 96,5% en gasto de capital.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS RESPECTO A LAS VÍAS PÚBLICAS.**

A lo largo del ejercicio 2020 no se llevó a cabo actuación alguna con cargo a particulares al no ser solicitadas pues los interesados han optado por la ejecución de las obras por sus propios medios, que es una posibilidad válida y recogida en las ordenanzas reguladoras de estas tipo de actuaciones.

En relación con las intervenciones a realizar en la vía pública derivadas de las competencias que en materia de obras en vías y espacios públicos ostentan los Distritos, se ejecutaron obras de mejora de supresión de barreras arquitectónicas en la calle Santa Pola y mejoras de accesibilidad al Centro de Mayores de Manzanares entre otros. También se ejecutaron las obras relativas a Inversiones Financieramente Sostenibles que fueron adjudicadas a finales de 2019.

Debe destacarse que en 2020 no fueron aprobadas Inversiones Financieramente Sostenibles al no existir normativa que posibilitara la utilización de los Remanentes de Tesorería por parte de las Entidades Locales, como sí sucedió en otros ejercicios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS RECONSTRUCCIÓN ACERAS CON CARGO A PARTICULARES | NÚMERO | 1 | 0 |
| INTERVENCIONES A REALIZAR Y OTRAS ACT. CON CARGO A PARTICULA | NÚMERO | 1 | 0 |
| PASOS DE VEHÍCULOS CON CARGO AL AYUNTAMIENTO | NÚMERO | 1 | 0 |
| OBRAS RECONSTRUCCIÓN ACERAS CON CARGO A AYUNTAMIENTO | NÚMERO | 1 | 0 |
| PASOS DE VEHÍCULOS CON CARGO A PARTICULARES | NÚMERO | 9 | 0 |
| INTERVENCIONES A REALIZAR Y OTRAS ACT. CON CARGO A AYUNTAMIE | NÚMERO | 2 | 4 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo general del Programa de Familia e Infancia es la promoción del bienestar de menores y adolescentes, facilitando las condiciones adecuadas para su desarrollo a través del apoyo a las familias en el ejercicio de sus funciones educativas y socializadoras, en el cumplimiento de las funciones parentales y en el mantenimiento de una convivencia adecuada, además de velar por los adecuados cuidados físicos y emocionales que necesitan los menores en las distintas etapas de su evolución.

El ámbito de actuación se dirige a los menores, adolescentes y sus familias del Distrito, haciendo especial hincapié en aquellas situaciones de mayor dificultad: precariedad económica, desarraigo, dificultades de integración escolar, desempleo, problemas para la conciliación de la vida familiar y laboral, dificultades de adaptación, violencia doméstica, falta de recursos de ocio saludable y de formación e información de los jóvenes acerca de recursos sociales, culturales, laborales, entre otros.

Los principales objetivos específicos con los que se trabaja desde este programa son: asegurar la atención social a las familias del Distrito; desarrollar proyectos, tanto de prevención como de tratamiento individual y/o grupal para menores y adolescentes en situación de dificultad o vulnerabilidad social; atender a grupos familiares, mediante el apoyo psico-social y realizar las ayudas necesarias que les permitan superar las situaciones de escasez de recursos personales y/o materiales; desarrollar proyectos intersectoriales e interinstitucionales en el ámbito de la comunidad escolar; desarrollar proyectos de coordinación para conseguir una red completa y necesaria de implementación de todos los proyectos del Distrito y acercar los recursos sociales a la población.

Los instrumentos para la consecución de estos objetivos y paliar así las situaciones de necesidad son, por un lado, servicios y proyectos gestionados desde la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud: servicio de ayuda a domicilio, servicio de educación social, escuelas de padres, Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (A.S.P.A.), Centro de Apoyo a las Familias (C.A.F) y Centro de Atención a la Infancia. (C.A.I.) y por otro, servicios y proyectos gestionados desde el propio distrito a través de contratos de servicios como: educación social, aula de socialización, intervención psicosocial individual y grupal a familias y hogares unipersonales en crisis y la gestión de ayudas económicas.

El crédito total consignado en este programa fue de 602.847 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 68,7%. Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 597.847 euros a gastos corrientes (capítulos 2 y 4) y 5.000 euros en gastos de capital (capítulo 7).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 68,6% en gasto corriente y un 73,8% en gasto de capital.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

Dado que este servicio que consiste en ofrecer atención en el propio domicilio a familias con hijos e hijas a su cargo para facilitar su desenvolvimiento y permanencia en su entorno habitual en situaciones de especial necesidad. Se realiza prestando una serie de atenciones a través del auxiliar domiciliario, acompañamiento al colegio, cuidado de niños/as y adolescentes, aseo personal, preparación de comidas, arreglo hogar, gestiones médicas, etc.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el año 2020 y debido al decreto del estado de alarma del 14 de marzo, ha supuesto la aplicación de medidas restrictivas de la movilidad y del desarrollo de la vida cotidiana de la población. Por ello, aunque el Servicio de Ayuda a Domicilio para menores ha continuado prestándose, si se han restringido aquellos servicios que no se consideraron imprescindibles y aquellos otros que consistían en acompañamiento al colegio, apoyo a la conciliación, cuando los padres dejaron de trabajar, de aquí que el número de menores atendidos haya bajado de 42 a 37, lo que supone un descenso del 1% de la prestación del servicio.

Los indicadores relativos a ayudas económicas no solo se han mantenido sino que se han visto incrementado por contratos de emergencia que han apoyado a las familias por el COVID-19 como cestas de alimentos, comida a domicilio, etc.

Al cerrarse las escuelas infantiles por el estado de alarma, ha habido una reducción de estas ayudas, pasando de 35 propuestas a 23 llevadas a cabo, lo que supone un 30% menos de ayudas económicas tramitadas y gestionadas. Al igual que el anterior al cerrarse los Centros escolares y por tanto, los comedores escolares por el COVID-19, se ha producido un descenso muy importante de estas ayudas, que se han retomado en septiembre de 2020, con una reducción del 70% de la tramitación de estas ayudas, pasando de las 92 previstas a las 26 llevadas a cabo.

Se han reforzado las actividades en periodo estival para apoyar a las familias vulnerables que necesitan la conciliación familiar con un campamento de verano y se han mantenido el campamento urbano del Centro de Día, por lo que el número de menores que han disminuido se ha debido a la bajada de la ratio por monitor, necesaria para guardar las medidas de seguridad establecidas por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid por el Covid, pasando de 352 previstas a 315, es decir una disminución del 10%.

En el año 2020 se ha seguido derivando y gestionando los dos Centros de Día del distrito que atienden a los menores y a las familias durante todo el año, pero adaptando esta atención a partir de Marzo del 2020 a la situación de pandemia. En consecuencia, en este periodo se ha reforzado el objetivo de apoyar y orientar a las familias de los menores, derivando a las familias que lo necesitaban a recursos de alimentos y dotando a los menores con una Tablet con conexión a internet gratuita para poderles hacer un seguimiento diario e individual de su situación personal y familiar, por lo que la intensidad de esta intervención ha supuesto una reducción de números para potenciar la calidad de la intervención con más tiempo para cada familia, pasando de 182 a 68 es decir, una reducción del 60%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA | NÚMERO | 60 | 30 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | NÚMERO | 35 | 23 |
| NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESC. | NÚMERO | 45 | 10 |
| NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESC. INFANTILE | NÚMERO | 18 | 13 |
| NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESC. INFANTILE | NÚMERO | 16 | 10 |
| MENORES USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 42 | 37 |
| HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO | RATIO | 56 | 27 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | NÚMERO | 92 | 26 |
| NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESC. | NÚMERO | 47 | 16 |
| MENORES USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 61 | 35 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 152 | 152 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICAS | NÚMERO | 71 | 80 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICAS | NÚMERO | 81 | 72 |
| MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PERÍODO ESTIVAL | NÚMERO | 352 | 315 |
| NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PERIODO ESTIVAL | NÚMERO | 201 | 215 |
| NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PERIODO ESTIVAL | NÚMERO | 191 | 100 |
| MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA | NÚMERO | 182 | 68 |
| NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA | NÚMERO | 122 | 38 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENOR Y FAMILIA | NÚMERO | 103 | 45 |

**2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**

En 2020 se han disminuido todas las intervención con respecto a las previsiones iniciales en todos los indicadores de este Programa, fundamentalmente porque las actividades grupales y comunitarias de los programas y proyectos se han suspendido desde marzo hasta diciembre de este mismo año por la declaración del estado de alarma.

Desde Servicios Sociales se ha derivado a los Centros de Atención a la Infancia, aquellas situaciones de familias y menores más graves para valoración y atención que se concretan en los indicadores 2, 3, 4 y 5, donde se hace patente la reducción de atenciones en torno al 50%. De igual manera se han reducido las reuniones de los Equipos Técnicos de Menores y Familias en el proceso de esta valoración, que corresponde al indicador 6. El proyecto ASPA (indicadores 8, 9 y 10) también se ha reducido en torno al 50% al no estar autorizados los grupos de menores y adolescentes.

Respecto al programa de educación social, ( indicadores 11, 12 y 13) , todas las actividades planteadas grupalmente no se han llevado a cabo, por lo que la intervención individual y familiar se ha reforzado con entrevistas presenciales que aportan criterios para la convivencia y relación de la familia; ello ha supuesto una reducción importante del 50%.

El seguimiento del absentismo escolar (indicadores 14, 15, 16 y 17), al haberse cerrado los centros escolares en el estado de alarma y combinarse las clases presenciales con tutorías telemáticas, éste se ha reducido más del 60%, de igual manera las reuniones de esta comisión de absentismo.

Las ayudas para actividades preventivas de menores (indicadores 18, 19 y 20) se han suplido con los campamentos urbanos que se llevaron a cabo mediante contrato de emergencia en tiempo de pandemia y no ha sido necesario, por tanto apoyar económicamente a las familias para este fin, puesto que este campamento urbano ha sido totalmente gratuito.

En el proyecto de aula de socialización (indicadores 21,22 y 23) se ha incidido en la intervención individual, continúa y diario lo que ha supuesto aumentar la calidad de las entrevistas presenciales, frente a la cantidad de grupos que se hacían anteriormente, así la reducción de esta intervención grupal se ha concretado en un 35% de reducción de los objetivos planificados.

Por último, con respecto al apoyo psicosocial (indicadores 24, 25 y 26) ocurre lo mismo, una reducción por la no intervención grupal que se traduce en torno a un 40%

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 2 | 2 |
| FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL (SERV. APOYO RESIDENCIAL/SOCIA | NÚMERO | 50 | 50 |
| HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL | NÚMERO | 90 | 46 |
| BENEFICIARIOS DE AYUD. ECONÓM. DE ACTIVI. PREVENTIVAS PARA M | NÚMERO | 65 | 2 |
| NIÑAS PROG. MUNI. APOYO SOCIOEDUCATIVO/PRELABORAL ADOLESC. | NÚMERO | 140 | 96 |
| NIÑAS BENEFIC. AY. ECON. ACTIV. PREV. MENORES EN RIESGO EXCL | NÚMERO | 26 | 1 |
| HORAS REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS MENORES/COMIS. APOYO FAMILI | HORAS | 240 | 65 |
| NIÑAS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | NÚMERO | 46 | 17 |
| NIÑOS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | NÚMERO | 58 | 16 |
| NIÑOS PROG. MUNI. APOYO SOCIOEDUCATIVO/PRELABORAL ADOLESC. | NÚMERO | 96 | 56 |
| NIÑOS BENEFIC. AY. ECON. ACTIV. PREV. MENORES EN RIESGO EXCL | NÚMERO | 39 | 1 |
| FAMILIAS ATENDIDAS CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | NÚMERO | 234 | 212 |
| NIÑAS VALORADAS EQUIPOS TRAB. MEN. Y FA. Y COMIS. APOYO FAMI | NÚMERO | 246 | 162 |
| NIÑOS VALORADAS EQUIPOS TRAB. MEN. Y FA. Y COMIS. APOY | NÚMERO | 235 | 105 |
| MENORES/ADOLESCENTES MUJERES ATENDIDAS EN EL SERV. EDUCACIÓN | NÚMERO | 1012 | 993 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MENORES/ADOLESCENTES HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERV. EDUCACIÓN | NÚMERO | 990 | 63 |
| NIÑAS BENEFIC. PROYECTO DISTRITAL AULA DE SOCIALIZACIÓN | NÚMERO | 103 | 108 |
| NIÑOS BENEFIC. PROYECTO DISTRITAL AULA DE SOCIALIZACIÓN | NÚMERO | 293 | 137 |
| MUJERES PARTICIPANTES PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL | NÚMERO | 218 | 95 |
| MENORES VALOR. EN EQUIPOS DE TR. DE MEN. Y FAM. Y COMIS. APO | NÚMERO | 481 | 267 |
| MENORES ATENDIDOS PROG. MUN. APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABO. | NÚMERO | 236 | 152 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL | NÚMERO | 2012 | 1056 |
| MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | NÚMERO | 104 | 33 |
| BENEFICIARIOS PROYECTO DISTRITAL AULA DE SOCIALIZACIÓN | NÚMERO | 396 | 245 |
| PARTICIPANTES PROY.DISTRITAL APOYO PSICOSOC, INDIV. Y GRUPAL | NÚMERO | 308 | 141 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa de mayores es la promoción del bienestar de las personas mayores de 65 años facilitando prestaciones y servicios tanto a nivel individual como grupal. El ámbito de actuación se dirige a los mayores y a sus familias, especialmente a aquellos que atraviesan situaciones de mayor necesidad social por: insuficiencia de recursos económicos, dificultades para acceder y mantenerse en la vivienda, falta de alojamientos alternativos, problemas en la realización de las actividades de la vida diaria, aislamiento social, soledad, escasa participación social y otras derivadas de la falta de apoyos familiares y de la dificultad en el acceso a redes de apoyo social.

Los objetivos específicos han sido: atender las necesidades de emergencia social; desarrollar los servicios de ayuda a domicilio y otras prestaciones domiciliarias; atender las peticiones de recursos alternativos de convivencia y de alojamiento; promocionar y desarrollar programas de apoyo a las familias cuidadoras; fomentar la integración, la participación y la convivencia de los mayores en su entorno y acercar los recursos sociales a disposición de este colectivo.

Los instrumentos con los que se cuenta para la consecución de los objetivos y paliar las situaciones de necesidad han sido además de la atención social dispensada: Servicio de Ayuda a Domicilio, Centros de Día, teleasistencia, comida a domicilio, productos de apoyo, adaptaciones geriátricas, ayudas económicas, gestión de alojamientos alternativos, actividades preventivas y sesiones socio terapéuticas de cuidar al cuidador.

Por otra parte, con el objetivo de favorecer la participación, la integración y la convivencia de los mayores en su entorno, desde el distrito se llevan a cabo los siguientes contratos de servicios: animación sociocultural, terapia ocupacional, alfabetización digital, actividades de ocio, comedores, cafeterías y peluquerías. Entre las diferentes actividades que se llevan a cabo se destacan: festival intercentros, además de visitas y encuentros culturales, entre otras.

En general, en 2020 se ha conseguido un alto nivel de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos previstos, a pesar del estado de alarma y solo se han suspendido los talleres y actividades grupales.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 6.027.613 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 91,1% de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 6.022.537 euros destinados a operaciones corrientes (capítulos 2 y 4), y 5.076 euros a operaciones de capital (capítulo 7).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 91,1% en gasto corriente y un 14% en gasto de capital.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.**

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo, se han puesto a disposición de los usuarios los siguientes servicios: ayuda a domicilio, prestaciones económicas de urgente necesidad y/o emergencia social, tramitación de prestaciones de la Comunidad de Madrid, coordinación con otros recursos institucionales, atención y valoración de situaciones de mayores en riesgo, seguimiento del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, junto con la tramitación de los servicios gestionados por el Área de Gobierno de Familias,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Igualdad y Bienestar Social: teleasistencias, comidas sobre ruedas a domicilio, lavandería, ayudas técnicas. Para todo ello, previamente es necesario realizar una valoración social adecuada por parte de la Unidad de Trabajo Social, a través de entrevistas, visitas al domicilio del mayor, así como la gestión y el seguimiento de los mencionados servicios.

En 2020 se ha producido un aumento de personas mayores usuarias del servicio de Ayuda a Domicilio debido a la de continuidad de este servicio a pesar del estado de alarma garantizando la continuidad en la atención a las necesidades básicas como aseo personal, preparación de comida, compra, etc. Sin embargo, las solicitudes (indicadores 4,5 y 6) han disminuido considerablemente ya que solo se han admitido aquellas que eran de emergencia para salvaguardar las medidas de seguridad de las Auxiliares de hogar, por lo que no se han valorado solicitudes de aseo de hogar que no fueran acompañadas de otras prestaciones de atención personal y esto se ha traducido en una bajada del 40%. Las horas mensuales de SAD han disminuido al concentrarse estas horas en un mayor número de personas para dar respuesta al mayor número de mayores que lo necesitaran, de 25 horas se ha pasado a 21, es decir 4 horas menos mensuales.

El servicio de lavandería (indicadores 9 y 10) ha disminuido en un porcentaje muy pequeño fundamentalmente por el miedo al contagio del covid, por parte de las personas mayores., en la misma proporción que las ayudas a comida a domicilio y de necesidades básicas (indicadores 19, 20, 21, 22, 23 y 24) porque el contrato de emergencia de comida domicilio ha sido gratuito y han podido optar todas aquellas personas mayores que lo necesitaban. Las solicitudes de ayudas técnicas (indicadores 25, 26 y 27, así como sus prestaciones también se han reducido al haberse presentado menos solicitudes, en torno al 20%.

El índice de atención a personas mayores de 80 años sigue la tendencia de disminución, ya que a esa edad muchas personas mayores o bien se van a vivir con la familia o bien se les ingresa en residencias de mayores y más en la situación de pandemia que vivimos lo que se ha concretado en un 70%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICA | NÚMERO | 1 | 4 |
| HOMBRE BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS | NÚMERO | 1 | 6 |
| HORAS MENSUA. AYUDA DOMICILIO PARA HOMBRES MAYORES POR DOMIC | NÚMERO | 10 | 15 |
| BENIFICIARIOS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS | NÚMERO | 2 | 10 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICI | NÚMERO | 4 | 3 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 50 | 85 |
| HORAS MENSU. AYUDA DOMICILIO PARA MUJERES MAYORES POR DOMICI | NÚMERO | 15 | 20 |
| MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁS | NÚMERO | 15 | 14 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁS | NÚMERO | 15 | 15 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 30 | 66 |
| BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 30 | 29 |
| PERSONAS MAYORES USUARIOS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 80 | 151 |
| ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS | PORCENTAJE | 80 | 19 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICI | NÚMERO | 8 | 6 |
| ÍNDICE ATENCIÓN DOMICILIARIA A HOMBRES MAYORES 80 AÑOS | PORCENTAJE | 25 | 13 |
| HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO MAYORES POR DOMICILIO | NÚMERO | 25 | 21 |
| PERSONAS MAYORES USUARIOS SERVICIO DE LAVANDERÍA | NÚMERO | 12 | 9 |
| ÍNDICE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MUJERES MAYORES 80 AÑOS | PORCENTAJE | 65 | 21 |
| MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR MAYORES | NÚMERO | 28 | 10 |
| AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD HOMBRES | NÚMERO | 36 | 32 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 1100 | 1071 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR MAYORES | NÚMERO | 46 | 15 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ( | NÚMERO | 1630 | 1704 |
| HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ( | NÚMERO | 420 | 494 |
| SOLICIT. PREST. SERV. AYUDA DOMICILIO PARA MUJERES MAYORES | NÚMERO | 353 | 205 |
| SOLICIT. PREST. SERV. AYUDA DOMICILIO PARA HOMBRES MAYORES | NÚMERO | 153 | 105 |
| MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 3100 | 3111 |
| AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD MUJERES | NÚMERO | 82 | 50 |
| PERSONAS MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 2050 | 2198 |
| SOLICIT. PREST. SERV. AYUDA DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES | NÚMERO | 506 | 310 |
| PERSONAS MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA | NÚMERO | 4200 | 4182 |
| BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR MAYORES | NÚMERO | 74 | 25 |
| AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | NÚMERO | 118 | 82 |

**2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.**

En relación a este objetivo, el programa de mayores distrital contempla la realización de varios talleres y de actividades en los cuatro Centros de Mayores, que se han visto truncadas por la declaración del estado de alarma y por la suspensión y cierre de los Centros de Mayores y de todas las actividades presenciales como talleres, actividades, excursiones, podología, peluquería, etc.

Durante 2020 se ha estancado el número de socios de los Centros de Mayores, porque no ha sido algo fundamental en tiempo de pandemia, especialmente de mujeres, manteniéndose el grado de utilización de los Centros de Mayores del Distrito tanto por hombres como por mujeres.

Destacar la importancia de las comidas servidas en los Centros Municipales de Mayores que dan respuesta a las personas mayores que necesitan este servicio para paliar sus necesidades económicas y de alimentación equilibrada y que en 2020 ha tenido una espectacular subida pasando de 32.500 a 58,803 porque este servicio se ha mantenido diariamente de lunes a sábado para posibilitar una adecuada alimentación en tiempos del Covid-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO | NÚMERO | 4 | 4 |
| GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES | PORCENTAJE | 50 | 10 |
| VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 150 | 65 |
| GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES (HOMBRES) | PORCENTAJE | 18 | 3 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO DE MA | NÚMERO | 1500 | 4500 |
| GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES (MUJERES) | PORCENTAJE | 32 | 7 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO DE MA | NÚMERO | 1100 | 3000 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE VOLUNTARIOS | NÚMERO | 72 | 32 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | NÚMERO | 2200 | 159 |
| MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 8139 | 8127 |
| HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 4512 | 4383 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 17100 | 10612 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 3900 | 2287 |
| EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS | NÚMERO | 61 | 3 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURA | NÚMERO | 302 | 31 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE VOLUNTARIOS | NÚMERO | 78 | 33 |
| COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 32500 | 58803 |
| TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS | HORAS | 9520 | 2088 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PODOLOGÍA | NÚMERO | 6150 | 741 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PODOLOGÍA | NÚMERO | 3326 | 440 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PELUQUERÍA | NÚMERO | 13916 | 506 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PELUQUERÍA | NÚMERO | 512 | 19 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 12651 | 12510 |
| PARTICIPANTES EN TALLERES | NÚMERO | 21000 | 12899 |
| PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES | NÚMERO | 2502 | 190 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 2600 | 7500 |
| PARTICIPANTES SERVICIO DE PODOLOGÍA | NÚMERO | 9476 | 1181 |
| PARTICIPANTES SERVICIO DE PELUQUERÍA | NÚMERO | 14428 | 525 |

**3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.**

Con el fin de apoyar a las familias cuidadoras, desde las Unidades de Trabajo Social se potencia la utilización del programa respiro familiar ubicado en el propio distrito, se gestionan y tramitan plazas en residencias temporales y se lleva a cabo el taller "Cuidar al Cuidador", organizado por la Dirección General de Mayores, Atención Social, Inclusión social y Atención a la emergencia.

Paralelamente se presta apoyo a las familias desde el programa distrital "atención a mayores en situación de vulnerabilidad", en el que se les traslada herramientas y destrezas para facilitar el cuidado de las personas dependientes a su cargo. A través del programa "intervención social individual y grupal a familias y hogares unipersonales en crisis" se les presta el apoyo psico social que precisan.

A lo largo del año 2020 se ha mantenido la participación en todos los programas mencionados con un pequeño aumento, sin embargo, las sesiones grupales (indicador 4) ha disminuido al haberse suspendido en Marzo estas sesiones, lo que ha impedido que este grupo terminara el programa completo que se había programada.

En cuanto a los indicadores 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que tienen que ver con respiro familiar y programas distritales de personas cuidadoras has sufrido una baja importante de participantes al haberse restringido el programa y haberse suspendido las sesiones grupales para cuidadores de personas mayores en aras a la seguridad de las personas que atendían.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | NÚMERO | 10 | 18 |
| HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | NÚMERO | 2 | 6 |
| HOMBRES PARTICIPANTES PROGRAMAS DISTRITALES PERSONAS CUIDADO | NÚMERO | 2 | 2 |
| PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | NÚMERO | 12 | 24 |
| HOMBRES USUARIOS PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA | NÚMERO | 14 | 5 |
| MUJERES PARTICIPANTES PROGRAMAS DISTRITALES PERSONAS CUIDADO | NÚMERO | 14 | 7 |
| PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DISTRITALES PERSONAS CUIDADOR | NÚMERO | 16 | 9 |
| SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | HORAS | 32 | 25 |
| MUJERES USUARIAS PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA | NÚMERO | 42 | 5 |
| USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA | NÚMERO | 56 | 10 |

**4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.**

Desde las Unidades de Trabajo Social, una vez informadas y valoradas, se gestionan y tramitan las solicitudes y propuestas a la Comisión gestionada desde el Departamento de Centros de Día y residenciales. La gestión del programa se centraliza en la Dirección General de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la emergencia.

Desde este Departamento se realiza el seguimiento de los usuarios en espacios de coordinación con los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Centros de día, tanto con el de titularidad municipal como con los privados. También se lleva a cabo un seguimiento de las necesidades sociales que presenten los usuarios: ayudas necesidades básicas, revisión de Programas Individuales de Atención, (en adelante P.I.A.) y adaptaciones domiciliarias.

Respecto al número de solicitudes a centros de día de la Comunidad, se debe de indicar que con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, conocida como la Ley de la Dependencia la adjudicación de plazas está sujeta a la valoración del (P.I.A) por parte de la Comunidad de Madrid.

Se observa que, durante 2020, ha disminuido el número de usuarios de estos centros de mayores con deterioro cognitivo, funcional o físico debido al cierre de los Centros de Día indicado tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento de Madrid

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DET. FUNCIONAL O FÍS | NÚMERO | 20 | 32 |
| HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUN | NÚMERO | 66 | 19 |
| USUARIOS CENTRO DE DÍA DE MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O | NÚMERO | 84 | 52 |
| MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS DÍA MAYORES CON DETERIORO FU | NÚMERO | 132 | 33 |
| MUJERES USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DET. FUNCIONAL O FÍS | NÚMERO | 64 | 59 |
| USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO | NÚMERO | 198 | 91 |

**5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.**

El Centro de Servicios Sociales a través de la Trabajadora Social de Zona se informa, valoran, gestionan y tramitan las solicitudes de plazas en residencias de mayores a la Comunidad de Madrid ya sean definitivas o temporales. También se valoran y gestionan, en situaciones de emergencia o de especial necesidad, ayudas económicas temporales para el pago de residencias privadas en espera de la concesión de la plaza pública.

La gestión de plazas de la Comunidad de Madrid se realiza fundamentalmente desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, a través de la valoración del Programa individual de atención (P.I.A.).

Estas solicitudes no han tenido entrada en el Departamento de Servicios Sociales al haber cerrado la Comunidad de Madrid la posibilidad de solicitudes de plaza en residencias; como consecuencia las valoraciones de ayuda económica para alojamientos temporales o definitivos se han visto mermado también.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTE | NÚMERO | 6 | 13 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTE | NÚMERO | 8 | 17 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓM. ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS | NÚMERO | 14 | 30 |
| PLAZAS SOLIC. PARFA HOMBRES RESIDENCIAS PÚB. COM. DE MADRID | NÚMERO | 16 | 9 |
| PLAZAS SOLIC. PARA MUJERES RESIDENCIAS PÚB. COM. DE MADRID E | NÚMERO | 42 | 18 |
| PLAZAS SOLIC. RESIDENCIAS PÚB. COMUNIDAD EMERGENCIA/TEMPORAL | NÚMERO | 58 | 27 |

**6. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA MEDIANTES LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO**

En el ejercicio 2020 se ejecutaron actuaciones de mantenimiento en los centros de mayores del Distrito, . Estas obras no han sido reflejadas en este programa presupuestario por haberse tramitado como Inversiones Financieramente Sostenibles que, además fueron adjudicadas a finales de 2019 relativas a la mejora de accesibilidad al centro de mayores Manzanares.

Debe destacarse que en 2020 no fueron aprobadas nuevas Inversiones Financieramente Sostenibles al no existir normativa que posibilitara la utilización de los Remanentes de Tesorería por parte de las Entidades

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Locales, como sí sucedió en otros ejercicios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA | NÚMERO | 3 | 1 |
| CENTROS DE MAYORES Y CENT. DE DÍA CON MANTENIM. A CARGO DIST | NÚMERO | 5 | 5 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Los principales objetivos que se establecen para el desarrollo de este programa son: informar y orientar sobre recursos y prestaciones sociales, intervenir tanto a nivel individual como social, gestionar prestaciones sociales, promocionar acciones de desarrollo personal y laboral; desarrollar proyectos de apoyo a la integración de menores discapacitados y sus familias; trabajar en coordinación con el SAMUR Social; desarrollar las prestaciones sociales para todos los colectivos y especialmente, para aquellos que se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social y difundir los programas de servicios sociales a través de sesiones informativas o de coordinación.

Respecto a la consecución de objetivos destacar la nueva redistribución de los alojamientos de las personas sin hogar en la ciudad de Madrid, lo que ha permitido que la integración del colectivo mejore y sea viable.

En 2020 se han mantenido las coordinaciones institucionales que hacen viable la gestión del programa especialmente con los servicios sociales especializados, Comunidad de Madrid y asociación de discapacitados del Distrito.

El crédito total destinado a este programa fue de 2.143.950 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 82,6%. Este crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 2.122.980 euros a gastos corrientes (capítulos 1, 2 y 4) y 20.970 euros a gastos de capital (capítulo 6 y 7).

La liquidación de obligaciones ha sido de un 82,5% en gasto corriente y de un 87% en gasto de capital.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.**

El Departamento de Servicios Sociales del Distrito Moncloa-Aravaca cuenta con 16 Trabajadores Sociales para la atención directa, en turno de mañana y tarde. La organización y funcionamiento responde al modelo de atención social establecido en el Plan de Atención Social Primaria y a las instrucciones del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

De todas las demandas generalistas que se reciben, el colectivo más numeroso en la atención social es el de los mayores y la principal demanda hace referencia a la Ayuda a Domicilio (auxiliar de hogar y teleasistencia), hasta marzo de 2020 cuando se declara el estado de alarma. A partir de esta fecha las principales demandas se centran en ayuda de alimentos, apoyo económico para pago de necesidades básicas y apoyo a las personas con falta total de ingresos o con dificultades económicas para el mantenimiento de la cobertura de cualquiera de las necesidades básicas, debido a la situación de desempleo sobrevenido por la pandemia. Esta precariedad económica de las familias, está afectando y generando nuevos problemas sociales que perjudican fundamentalmente al colectivo de los menores y que ha hecho que todas las atenciones, intervenciones y demandas en Servicios Sociales se hayan multiplicado por el COVID-19.

El número de personas atendidas en primera atención y zona han crecido de manera espectacular, lo que supone un 55% más, cantidad que viene refrendada por la situación de emergencia generada por la pandemia

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| HOMBRES ATENDIDOS POR URGENCIA EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 63 | 113 |
| PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 2098 | 4759 |
| MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 1402 | 3525 |
| MUJERES ENTREVISTADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA | NÚMERO | 5848 | 6596 |
| HOMBRES ENTREVISTADOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA | NÚMERO | 3146 | 2406 |
| MUJERES ATENDIDAS POR URGENCIA EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 141 | 169 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 4084 | 5287 |
| MUJERES ENTREVISTADAS EN UNIDADES DE PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 2874 | 3696 |
| UNIDADES DE CONVIVENCIA ATENDIDAS EN TRABAJO SOCIAL DE ZONA | NÚMERO | 5106 | 4414 |
| MUJERES CITADAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA | NÚMERO | 7594 | 10924 |
| HOMBRES CITADOS ATENDIDOS PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA | NÚMERO | 4092 | 5896 |
| HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 698 | 1585 |
| CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 204 | 282 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE ZONA | NÚMERO | 8994 | 11533 |
| HOMBRES ENTREVISTADOS EN UNIDADES DE PRIMERA ATENCIÓN | NÚMERO | 1210 | 1750 |
| CITAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA | NÚMERO | 11686 | 16820 |

**2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.**

La atención social dirigida al colectivo de personas con diversidad funcional se realiza, como para el resto de los colectivos, a través de la Red normalizada de atención. Las demandas más frecuentes son: Servicio de Ayuda a Domicilio, ayudas para pago de comedor y necesidades básicas, orientación, formación laboral y de empleo, así como la tramitación de prestaciones de la Comunidad.

Además, y con el fin de fomentar y promover la atención integral, la conciliación de la vida familiar y laboral, el apoyo a los cuidadores etcétera, se llevaron a cabo un campamento de verano y un proyecto de formación, ambos dirigidos a jóvenes, tramitados como subvención nominativa a la Asociación de Padres por la Integración "San Federico" ubicada en el distrito y con la que se viene colaborando desde hace varios años.

Todos los indicadores que tienen que ver con servicios y prestaciones para personas discapacitadas han tenido una incidencia decreciente por la imposibilidad de llevar a cabo grupos de intervención social por la declaración del estado de alarma; ello ha redundado en un refuerzo individual y familiar como en el resto de servicios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRAMIT. SOLICIT. PLAZAS CENTROS DISCAPACITADOS PARA HOMBRES | NÚMERO | 2 | 2 |
| TRAMITACIÓN SOLICITUDES PLAZAS CENTROS DE DISCAPACITADOS | NÚMERO | 2 | 2 |
| MEDIA HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS | NÚMERO | 40 | 19 |
| MUJERES DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 42 | 23 |
| HOMBRES DISCAPACITADOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 62 | 16 |
| MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 114 | 59 |
| HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 112 | 64 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO | NÚMERO | 226 | 123 |
| PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 104 | 39 |
| MENORES Y JÓVENES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN | NÚMERO | 698 | 303 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN | NÚMERO | 268 | 95 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVDADES DE INCLUSIÓN | NÚMERO | 430 | 208 |

**3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.**

Para la consecución de este objetivo se llevó a cabo la tramitación, concesión y seguimiento de ayudas económicas a las personas en intervención social; la tramitación y seguimiento de la Renta Mínima de Inserción; la coordinación con entidades de apoyo social, y la colaboración con proyectos de inserción socio laborales.

Las ayudas económicas se aplicaron según la instrucción de la ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/ o emergencia social.

La prestación de Renta Mínima de Inserción, está establecida para todas aquellas personas que se encuentran en una situación de especial necesidad y en riesgo de exclusión, proporcionándoles acompañamiento social, prestación mensual y formación socio- laboral. Se debe destacar la necesidad de agilizar la concesión de la Renta Mínima de Inserción ya que habitualmente se tardan alrededor de ocho meses en la percepción de la prestación económica.

Con la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, las solicitudes y tramitaciones de la RMI se ha visto disminuida en un 50% ya que es una condición indispensable que cualquier persona que cobre Renta Mínima la solicite y las personas nuevas que tengan una situación de necesidad y no cuenten con ingresos económicos acceden a la prestación del IMV en vez a la RMI

Durante el año 2020, la disminución de los participantes en los proyectos de empleo viene dado por la suspensión de los grupos del proyecto de inserción sociolaboral del distrito que se ha concretado en una intervención telemática de los usuarios de este servicio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 90 | 48 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 18 | 30 |
| PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 450 | 201 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 72 | 18 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE EMPLEO | NÚMERO | 280 | 158 |
| MUJERES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 248 | 86 |
| HOMBRES PERCEPTORES RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN (RMI) | NÚMERO | 202 | 115 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE EMPLEO | NÚMERO | 440 | 304 |
| PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE EMPLEO | NÚMERO | 720 | 462 |

**4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Respecto de este objetivo, se llevaron a cabo las acciones propias del trabajador/a social de la Red de Atención social Primaria: atención social, tramitación de ayudas económicas, de alojamiento, de cobertura sanitaria, de coordinación con la Red de personas sin hogar, además del desarrollo de un programa de acompañamiento a personas en situación de exclusión social

Teniendo en cuenta la fuerte presencia de este colectivo en los Barrios del distrito debido a la existencia en la zona de varios dispositivos específicos de personas sin hogar, el volumen de zona comercial y de espacios abiertos ha sido preciso coordinar actuaciones e intervenciones de los servicios sociales generales con los especializados para prestar atención a las necesidades sociales de este colectivo.

Durante el año 2020, la disminución de personas sin hogar atendidas y derivadas a alojamientos especializados en este colectivo tiene su base en la reducción de desahucios y pérdida de vivienda de mujeres y hombres que no disponen de recursos habitacionales, ya que durante el estado de alarma se decretó la suspensión de los desahucios.

Por otro lado, la reducción del número de participantes en proyectos de inclusión se debe a la suspensión

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de actividades grupales para este colectivo, como son los proyectos de la agencia de empleo y el de acompañamiento social.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES ALOJADAS EN PENSIÓN | NÚMERO | 20 | 6 |
| PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL | NÚMERO | 20 | 18 |
| MUJERES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL | NÚMERO | 4 | 3 |
| MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS | NÚMERO | 50 | 33 |
| MUJERES SIN HOGAR ALOJADAS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA | NÚMERO | 40 | 32 |
| PERSONAS ALOJADAS EN PENSIÓN | NÚMERO | 80 | 26 |
| HOMBRES ALOJADOS EN PENSIÓN | NÚMERO | 60 | 20 |
| HOMBRES SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 14 | 9 |
| HOMBRES SIN HOGAR DERIVADOS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL | NÚMERO | 16 | 15 |
| MUJERES SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 32 | 6 |
| PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 46 | 15 |
| HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS | NÚMERO | 246 | 68 |
| HOMBRES SIN HOGAR ALOJADOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA | NÚMERO | 178 | 178 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INCLUSIÓN | NÚMERO | 758 | 490 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INCLUSIÓN | NÚMERO | 478 | 320 |
| PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS | NÚMERO | 296 | 101 |
| PERSONAS SIN HOGAR ALOJADAS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA | NÚMERO | 218 | 210 |
| PERSONAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INCLUSIÓN | NÚMERO | 1236 | 810 |

**5. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DÍA MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO**

En 2020 no fueron aprobadas nuevas Inversiones Financieramente Sostenibles al no existir normativa que posibilitara la utilización de los Remanentes de Tesorería por parte de las Entidades Locales, como sí sucedió en otros ejercicios, razón por la cual no se ejecutaron obras en los Centros de Servicios Sociales del Distrito.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El control oficial en materia de salud pública en el distrito de Moncloa-Aravaca durante el año 2020 ha tenido como objetivo fundamental conservar o promover la salud de los ciudadanos asegurando la inocuidad y sanidad de los alimentos, mediante la realización de inspecciones y control oficial de alimentos, de forma regular y proporcionada al riesgo asociado a las actividades que se ejercen desde los distintos sectores.

La mejora del control de la Seguridad Alimentaria basados en el P.A.P. (Plan de Actividades Programadas), relativo a los programas de inspección higiénico-sanitaria de los establecimientos y de los alimentos, ha sido rigurosa y sistemática, utilizando herramientas como la toma de muestras, la adecuada gestión de Alertas y Brotes de origen alimentario, y la supervisión de los sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control, además del control de etiquetado y composición de alimentos, sin perjuicio de las actuaciones inspectoras que puedan efectuarse ante la sospecha de incumplimientos, denuncias o reclamaciones.

Las inspecciones en los establecimientos con incidencia en la salud pública, como son los Centros de Cuidado y Recreo Infantil, establecimientos de piercing tatuaje y anillado, peluquerías e instituto de belleza, centros de estética y gimnasios, de balnearios y piscinas se han ido realizando para disminuir el riesgo que para la salud puedan suponer ciertos aspectos relacionados con estas actividades.

Durante el año 2020, en lo relativo a la sanidad y protección animal (centros tratamiento sanitario, clínicas veterinarias, centros de tratamiento higiénico (peluquerías) y establecimientos de venta de animales de compañía y artículos relacionados, las actuaciones en materia de observaciones antirrábicas, gestión de denuncias sobre la tenencia responsable y protección animal y la tramitación de las Licencias de Animales Potencialmente Peligrosos se han realizado con la máxima eficacia y efectividad. Para finalizar, destacar que con motivo de la pandemia ha provocado que algunos resultados no fueran los más óptimos al encontrarse algunos establecimientos cerrados.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 420.484 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 100% destinado en su totalidad a gastos corrientes (capítulos 1 y 2)

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Durante el año 2020 se ha promovido el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas en los establecimientos donde se elaboran, consumen o venden alimentos mediante inspecciones a estos centros, priorizándose las mismas según el procedimiento de priorización de actividades basados en el riesgo. Así en el distrito de Moncloa-Aravaca se han priorizado los siguientes establecimientos: colegios y escuelas infantiles, residencias de ancianos, hoteles, restaurantes de comida rápida, bares, cafeterías y restaurantes, y comedores de empresa. El procedimiento inspector basado en el riesgo trata de efectuar un control anual en estos establecimientos. Respecto al comercio minorista de alimentación (pescaderías, pastelerías, panaderías, locales de aves huevos y caza, carnicerías-charcuterías, charcuterías, carnicerías-salchicherías, carnicerías; supermercados de alimentación, fruterías, frutos secos y variantes, platos preparados, quioscos de helados envasados, heladerías, herbolarios, establecimientos de congelados, puestos de churros), se han realizado aquellos que por los antecedentes presentaban mayor riesgo. Con motivo del inicio de la pandemia COVID-19, ha habido una disminución del número de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

inspecciones en materia de comercio minorista y toma de muestras que se suspendieron por parte de la programación establecida por Madrid Salud. Respecto a las auditorías programadas, que eran en hospitales y colegios, se suspendieron por la misma razón sanitaria.

Respecto a los informes sanitarios de licencias, es un indicador que depende de las solicitudes de los ciudadanos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPEC. DENUNCIAS BROTES ALERTAS T-I Y T- | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CTROL CORRECC. DEFICIENC. DETECTADAS ESTABL. CON BROTE ORIG. | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC) | NÚMERO | 5 | 1 |
| INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URB Y REGISTROS SANITARIOS | NÚMERO | 30 | 24 |
| TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | NÚMERO | 80 | 19 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA | NÚMERO | 452 | 483 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA | NÚMERO | 114 | 79 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA | PORCENTAJE | 138 | 99 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS | PORCENTAJE | 133 | 24 |

**2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDAD Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

A lo largo del año 2020 y en lo relativo a las inspecciones de establecimientos con incidencia en la salud pública: piercing, tatuaje, instituto de belleza, peluquerías, balnearios, centros de cuidado y recreo infantil y toma de muestras de agua, se han llevado a cabo gracias al apoyo realizado por parte de los inspectores del organismo autónomo Madrid-Salud.

En cuanto a las inspecciones de escuelas infantiles y centros de cuidado y recreo infantil se habían previsto 37 pero sólo se han realizado 21, debido a la situación de la pandemia, ya que algunos establecimientos estaban cerrados. Las tomas de muestras de aguas en piscinas no se realizaron debido a la misma situación sanitaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | NÚMERO | 10 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 0 |
| EFICAC INSP. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES/ESTAB. EST | PORCENTAJE | 100 | 57 |
| EFICACIA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| COMUNICACIÓN APERTURA DE TEMPORADA DE PISCINAS | NÚMERO | 40 | 31 |
| INSP. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y ESTABL. ESTÉTIC | NÚMERO | 37 | 21 |

**3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

En las actividades de control en materia de sanidad, protección y bienestar animal, se ha procurado la adecuada gestión de denuncias sobre tenencia de animales domésticos, observaciones antirrábicas y licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Además, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 4/2016 de Protección Animal en la Comunidad de Madrid, es obligatorio, al menos una vez al año, el control de los centros de animales de compañía. En el año 2020 se ha observado una disminución del número de licencias de perros potencialmente peligrosos, debido a la disminución de solicitudes. Durante el año 2020 no ha habido agresiones de animales que dieran lugar a observaciones antirrábicas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS | NÚMERO | 3 | 0 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROTECCIÓN ANIMAL | PORCENTAJE | 100 | 81 |
| LICENCIAS E INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | NÚMERO | 97 | 81 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| DENUNCIAS/ INFORMES TENENCIA ANIMALES Y PROTEC. ANIMAL | NÚMERO | 89 | 77 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

Las propuestas de procedimientos sancionadores en materia de salud pública durante el 2020 han disminuido debido a la situación sanitaria y a la corrección de las deficiencias por parte de los titulares de los establecimientos. Se han realizado. operaciones de seguimiento para verificar la subsanación de deficiencias, con el fin de conseguir que las actividades sean adecuadas y conformes con la legislación vigente. El objetivo de las medidas cautelares es el de asegurar un nivel adecuado de protección para la salud de las personas, cuando se sospecha la existencia de riesgo. Dichas medidas también han disminuido sobre todo por la baja actividad y cierre de establecimientos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 8 | 5 |
| PROPUESTAS EXP. SANCIONADOR SALUD PÚBLICA | NÚMERO | 198 | 56 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Al Ayuntamiento de Madrid le corresponde la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local, destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o de educación especial y la creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil, así como la realización de actividades complementarias en los centros docentes. Además, debe velar por el correcto funcionamiento de los servicios de información a la escolarización.

Desde el Distrito se facilita la información y el asesoramiento en materia educativa a las familias y a los integrantes de la comunidad educativa del Distrito.

En el año 2020 las escuelas infantiles del Distrito son tres: Las Viñas, La Bola de Cristal y Antonio Mercero.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.783.905 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 97,4% de las obligaciones reconocidas. El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en 2.776.905 euros en gastos corrientes (capítulo 2) y 6.924 euros en gastos de capital (capítulo 6).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 97,4% en gastos corrientes y de un 47,6% en gasto de capital.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA ESCOLARIZACIÓN DEL DISTRITO.**

La fuerte desviación entre datos inicialmente previstos y los efectivamente realizados en 2020 se debe a la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN | NÚMERO | 3 | 2 |
| ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN | NIÑOS | 600 | 166 |
| ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN | NIÑAS | 800 | 175 |

**2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

En 2020 se observa un incremento significativo del número de alumnos/as escolarizados en las escuelas infantiles debido a la entrada en funcionamiento de una nueva escuela infantil en Avenida de Valladolid 4 hasta la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES GESTIÓN INDIRECTA | NÚMERO | 3 | 3 |
| REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NÚMERO | 12 | 12 |
| ALUM. ESCOLARIZADOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NIÑOS | 55 | 167 |
| ALUM. ESCOLARIZADAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NIÑAS | 59 | 159 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.**

En 2020 el número de atenciones tanto individualizadas como colectivas fue significativamente inferior al previsto inicialmente debido a la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS | NÚMERO | 14 | 14 |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA | NÚMERO | 1870 | 900 |

**4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.**

En el ejercicio 2020 se ejecutaron actuaciones de mantenimiento en varios colegios públicos del Distrito y de eficiencia energética. Estas obras no han sido reflejadas en este programa presupuestario por haberse tramitado como Inversiones Financieramente Sostenibles que, además fueron adjudicadas a finales de 2019.

Debe destacarse que en 2020 no fueron aprobadas nuevas Inversiones Financieramente Sostenibles al no existir normativa que posibilitara la utilización de los Remanentes de Tesorería por parte de las Entidades Locales, como sí sucedió en otros ejercicios. Tampoco se ejecutaron reformas para garantizar rutas escolares seguras.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS Y REFORMAS GARANTIZAR RUTAS ESCOL. SEGURAS | NÚMERO | 1 | 0 |
| OBRAS MEJORA MANTENIM. (ACCESOS A CUBIERTA, LÍNEAS DE VIDA) | NÚMERO | 2 | 0 |
| OBRAS E INSTS. ELÉCTRICAS. PARARRAYOS | NÚMERO | 1 | 4 |
| OBRAS ALBAÑILERÍA, PAVIMENTOS, ETC. | NÚMERO | 10 | 2 |
| OBRAS CERRAJERÍA Y CARPINTERÍAS | NÚMERO | 10 | 1 |
| OBRAS MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA | NÚMERO | 10 | 3 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 10 | 10 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 10 | 10 |
| INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS/MODIFICADAS SIN BARRERAS | NÚMERO | 2 | 1 |
| OBRAS DE ADAPTACIÓN A OTRAS NORMATIVAS | NÚMERO | 4 | 3 |
| OBRAS DERIVADAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS | NÚMERO | 4 | 3 |
| OBRAS ADAPTACIÓN DE CENTROS A NORMATIVA DE INCENDIOS | NÚMERO | 4 | 1 |
| ASCENSORES MTO. CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 14 | 14 |
| OBRAS DE MANTENIMIENTO (PINTURAS, JUEGOS INFANTILES...) | NÚMERO | 11 | 3 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA MANTENIDA | M2 | 33430 | 34694 |
| SUPERFICIE LIBRE MANTENIDA | M2 | 35546 | 36476 |
| SUPERFICIE ZONA VERDE MANTENIDA | M2 | 11734 | 12416 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A través de este programa, el Distrito ha desarrollado las competencias que le corresponden en materia educativa a través del cumplimiento de los objetivos que a continuación se relacionan: prevenir y controlar el absentismo entre la población escolar del Distrito en el marco del convenio suscrito con la Consejería de Educación e Investigación, con el fin de cumplir las determinaciones establecidas en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de estos objetivos se incluye el seguimiento de casos individuales, entrevistas con familias, colaboración con los servicios sociales, con instituciones escolares y con otros recursos del Distrito o externos. En 2020 las cifras de actividad se han visto afectadas por la situación de pandemia derivada del COVID19 siendo ligeramente inferiores a las inicialmente previstas.

El programa de absentismo ha atendido básicamente los casos que son enviados por los centros escolares del distrito. Cada uno de estos casos es objeto de un seguimiento individualizado para conseguir el objetivo de que vuelvan a acudir a clase con regularidad. El número de escolares en esa situación durante el curso 2019/2020 fue de 19 chicos y 14 chicas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 49.913 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 32,6% destinado en su totalidad a gastos corrientes (capítulo 2).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

En 2020, el Ayuntamiento ha desarrollado, a través del convenio con la Consejería de Educación e Investigación, sus obligaciones en materia de vigilancia de la escolaridad obligatoria, si bien las previsiones estimadas para el año se ha visto ligeramente afectadas por la situación de pandemia derivada del COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS | NÚMERO | 10 | 28 |
| ACOMPAÑAMIENTOS A MENORES (NIÑOS) | NÚMERO | 3 | 5 |
| ACOMPAÑAMIENTOS A MENORES (NIÑAS) | NÚMERO | 5 | 8 |
| NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO | NÚMERO | 4 | 2 |
| CASOS ACTIVOS DE HOMBRES SEGUIMIENTO EN EL PROGRAMA | NÚMERO | 15 | 19 |
| CASOS ACTIVOS DE MUJERES SEGUIMIENTO EN EL PROGRAMA | NÚMERO | 12 | 14 |
| COMPARECIENCIAS | NÚMERO | 9 | 10 |
| ENTREVISTAS A MENORES (NIÑAS) | NÚMERO | 17 | 25 |
| VISITAS DOMICILIARIAS | NÚMERO | 24 | 23 |
| ENTREVISTAS A MENORES (NIÑOS) | NÚMERO | 24 | 22 |
| ENTREVISTAS FAMILIARES | NÚMERO | 48 | 80 |
| ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 101 | 46 |
| NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 138 | 138 |
| NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 122 | 118 |
| REUNIONES CON CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 176 | 125 |
| COORDINACIONES Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO | NÚMERO | 101 | 72 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A través de este programa, el Distrito se implica en el funcionamiento del servicio educativo, promoviendo actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.

Estas actividades cumplen una doble finalidad: facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y proporcionar a los alumnos la participación en actividades artísticas, deportivas y culturales que completen su formación.

En el distrito se han desarrollado durante el curso 2019/2020 actividades de conciliación realizadas fuera del horario escolar como deportes, biblioteca, teatro, club de lectura, ajedrez, entre otros; un programa de aprendizaje de natación como complemento a la educación física de los centros y un programa de huertos escolares que pretende fomentar el conocimiento del medio ambiente y su protección.

Para promover la participación de los diferentes centros escolares situados en el Distrito se han llevado a cabo las convocatorias de certámenes, muestras y concursos que fomenten la creatividad y el sentido artístico de los escolares.

En 2020, estas actividades complementarias fueron suspendidas como consecuencia del cierre de los colegios decretado desde el día 11 de marzo por la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

El crédito total destinado a este programa fue de 324.845 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 49,1%. Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, este crédito se ha distribuido, exclusivamente a gastos corrientes (capítulos 2 y 4).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.**

En 2020, las actividades complementarias fueron suspendidas como consecuencia del cierre de los colegios decretado desde el día 11 de marzo por la crisis sanitaria originada por el COVID-19. En consecuencia, el número de participantes en las actividades de conciliación ha sido notoriamente inferior al inicialmente previsto si bien se reanudaron en el mes den septiembre.

Por otro lado, debe destacarse que la participación en las escuelas de verano sólo disminuyó ligeramente respecto a las previsiones iniciales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESCUELAS DE VERANO | NÚMERO | 3 | 2 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN | NÚMERO | 9 | 9 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 9 | 9 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPEMENTARIAS | NÚMERO | 540 | 554 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN | NÚMERO | 760 | 362 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN | NÚMERO | 740 | 324 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 660 | 542 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES ESCUELAS DE VERANO | NÚMERO | 144 | 100 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALUMNOS PARTICIPANTES ESCUELAS DE VERANO | NÚMERO | 216 | 120 |

**2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, MUESTRAS Y CONCURSOS ESCOLARES.**

En 2020 la consecución de este objetivo se vió muy afectado por la pandemia originada por el COVID-19 al no haberse podido convocar el certámen de Teatro ni la Muestra de Teatro Escolar. Además, en los Certámenes de Belenes y Villancicos que sí se celebraron, el número de participantes fue muy inferior al inicialmente previsto pues los colegios que participaron en los mismos fueron muy pocos en comparación a otros años.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CERTÁMENES Y CONCURSOS CONVOCADOS | NÚMERO | 5 | 3 |
| COLEGIOS PARTICIPANTES | NÚMERO | 26 | 13 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES | NÚMERO | 6802 | 55 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES | NÚMERO | 4630 | 45 |

**3. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE ADULTOS EN EL DISTRITO.**

En 2020 no se llevó a cabo este programa inicialmente previsto, debido a que el número de usuarios, en relación con las primeras convocatorias, había disminuido de forma evidente respecto a cursos anteriores y eran, cada vez más, personas de edad avanzada y con deterioros cognitivos, atención que está cubierta por otros recursos, en especial, en el ámbito de Servicios Sociales y de Salud.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS | NÚMERO | 8 | 0 |
| ALUMNOS EN AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS | NÚMERO | 25 | 0 |
| ALUMNAS EN AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS | NÚMERO | 80 | 0 |

**4. PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES.**

En 2020 se ha mantenido la actividad de "huertos escolares", que ha proporcionado a los estudiantes de primaria la oportunidad de realizar trabajos de huerto y aprovechamiento didáctico del mismo, al relacionarse sus contenidos con la asignatura de "conocimientos del medio". El número de participantes fue superior al inicialmente previsto. Se debe destacar que desde el día 11 de marzo esta actividad fue suspendida como consecuencia del cierre de los colegios decretado por la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE HUERTOS EN COLEGIOS | NÚMERO | 8 | 8 |
| ALUMNAS EN EL PROGRAMA | NÚMERO | 1050 | 1664 |
| ALUMNOS EN EL PROGRAMA | NÚMERO | 1058 | 1660 |

**5. CAMINO SEGURO AL COLE.**

En 2020 no se llevó a cabo la actividad inicialmente prevista Camino Seguro al Cole.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NUMERO DE COLEGIOS PARTICIPANTES | NÚMERO | 5 | 0 |
| ALUMNAS EN EL PROGRAMA | NÚMERO | 50 | 0 |
| ALUMNOS EN EL PROGRAMA | NÚMERO | 50 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario contempla como objetivos el fomento y la promoción de la cultura del Distrito a través de la implementación de una programación cultural de calidad, el desarrollo de una oferta de actividades socioculturales y recreativas acordes con la demanda ciudadana y el mantenimiento de las tradicionales actividades recreativas de los diferentes barrios. La elección de las actividades programadas ha contemplado, como una de sus principales metas, el incremento de la participación vecinal. Además, la oferta de contenidos culturales proporciona oportunidades de enriquecimiento personal a los espectadores y, a la vez, facilitan la proyección profesional de nuevos valores artísticos.

Este programa se ha ejecutado con el condicionante de una realidad como es la fractura geográfica del Distrito y la notable diferencia de equipamiento y características entre los barrios, sumado a un año difícil por la pandemia generada por el COVID-19. Esta realidad condiciona de manera determinante la acción administrativa y exige un sobreesfuerzo para intentar llegar en igualdad de condiciones a todos los vecinos del Distrito. En este sentido, se ha procurado continuar con la programación en diferentes espacios: centros culturales, y también en la vía pública en diferentes localizaciones de los barrios de Moncloa-Aravaca.

La actividad desarrollada se ha estructurado en diversas modalidades culturales con el objetivo de acercar al público diferentes géneros y ámbitos culturales. Así, se han desarrollado actividades de teatro, danza, música, conferencias, cine, humor, visitas, exposiciones, entre otros.

Por otra parte, el programa "21 distritos", aportó innovadoras propuestas, que se han desarrollado en los centros culturales del distrito. Se destacan las actuaciones de Ring Ring, Sheila Blanco y el taller de poesía para niños Poetas 2030, con las que se ha acercado la cultura a todos los públicos.

En general, en 2020 las actividades realizadas se han visto afectadas por la situación del COVID-19, tratando de reactivarlas nuevamente desde el verano garantizando todas las medidas de seguridad pertinente y, apostando por la difusión de la cultura, teniendo una gran acogida por el público general.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.801.982 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 59,3% de las obligaciones reconocidas. El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en 1.795.522 euros en gastos corrientes (capítulo 1, 2 y 4) y 6.460 euros en gastos de capital (capítulo 6).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 59,4% en gastos corrientes y de un 21% en gasto de capital.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.**

En el ejercicio 2020 se ha continuado la actividad de impartición de talleres formativos en los centros culturales adaptados a las demandas ciudadanas. La temática de los talleres culturales fue heterogénea y centrada en las áreas de actividad corporal, adquisición de destrezas, adquisición de conocimientos, informática general, aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías.

En general, en 2020 las actividades realizadas se han visto afectadas por la situación del COVID-19, tratando de reactivarlas nuevamente desde el verano garantizando todas las medidas de seguridad pertinente y, apostando por la difusión de la cultura, teniendo una gran acogida por el público general con una participación similar a las estimaciones iniciales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES (M) CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR. | RATIO | 10 | 12 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES (H) CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR. | RATIO | 2 | 2 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN MASCULINA CURSOS ACTIV. SOCIOCULT. | RATIO | 5 | 5 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN FEMENINA CURSOS ACTIV. SOCIOCULT. | RATIO | 23 | 26 |
| CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULT. Y RECREATIVAS/ CC | RATIO | 52 | 53 |
| SUFICIENCIA DE PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS (H) | PORCENTAJE | 56 | 15 |
| SUFICIENCIA DE PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS (M) | PORCENTAJE | 56 | 77 |
| CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | NÚMERO | 262 | 265 |
| HORAS DE CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | HORAS | 18736 | 11225 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR. | HOMBRES | 604 | 600 |
| MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR. | MUJERES | 2685 | 3103 |

**2. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.**

La consecución de este objetivo se ha desarrollado en 2020 a través de la celebración la Cabalgata de Reyes. En colaboración con las asociaciones de vecinos del barrio de Aravaca se ha celebrado la fiesta de Carnaval. Así mismo, durante la época navideña, se ha tratado de elaborar un programa de actividades tradicionales de estas fiestas enfocadas a todo el Distrito. En todas las actividades se ha fomentado la participación vecinal y se ha trabajado con las diversas Asociaciones que mostraron su interés en aportar su colaboración en los festejos. El resto de las fiestas del Distrito se ha visto afectado por la pandemia originada por el COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FIESTAS POPULARES CELEBRADAS | NÚMERO | 3 | 0 |
| FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOC VECINALES | NÚMERO | 4 | 2 |

**3. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.**

El distrito de Moncloa-Aravaca ha continuado desarrollando en 2020 una programación cultural dando respuesta a la demanda ciudadana con contenidos atractivos y de calidad, en el marco de la pandemia del Covid-19 adaptando el desarrollo de la programación a las medidas de higiene establecidas en cada momento.

El Distrito dispone de cinco centros culturales. En tres de ellos existe sala de exposiciones y dos cuentan con salón de actos. En estos dos últimos es donde se han llevado a cabo durante 2020 la mayor parte de la programación cultural. Entre la programación cultural cabe destacar el ciclo "Moncloa a ritmo de Jazz", "Moncloa en calve flamenco", "Moncloa a ritmo de danza" y Teatro en Moncloa, además de la Programación Especial Navideña, entre otras.

De las actividades programadas en exterior destacan las infantiles desarrolladas principalmente en el Parque de la Montaña del Parque del Oeste, Plaza Corona Boreal y Plaza Lugar de Poetas. Además de la programación de "Cine de Verano" que ha tenido lugar Río Nela de Aravaca.

En cuanto a los certámenes organizados con la intención de fomentar la cultura y la creatividad, dotados con premios en metálico, en 2020 se convocó el V Certamen de pintura Artemisia que, además de los premios, posibilitó la exposición de los cuadros seleccionados en el Centro Cultural de Moncloa.

En general, como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 la participación en las diferentes actividades ha sido significativamnte inferior a las estimaciones inicialmente previstas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTRO CULTURALES MUNICIPALES | NÚMERO | 5 | 5 |
| OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 14 | 20 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| EXPOSICIONES | NÚMERO | 18 | 12 |
| VISITAS CULTURALES | NÚMERO | 11 | 552 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | RATIO | 24 | 24 |
| CONCIERTOS | NÚMERO | 24 | 28 |
| ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL | RATIO | 23 | 13 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMC. RELACIONADAS CON ACT. CULTURALES | HOMBRES | 19 | 12 |
| CONFERENCIAS | NÚMERO | 26 | 1 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMC. RELACIONADAS CON ACT. CULTURALES | MUJERES | 76 | 18 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 84 | 30 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES (HOMBRES) | RATIO | 84 | 29 |
| CESIÓN ESPACIOS/MEDIOS DE CC MUNICIPALES A MUJERES | HORAS | 524 | 378 |
| ASISTENCIA EXPOSICIONES | MUJERES | 4789 | 1630 |
| ASISTENCIA EXPOSICIONES | HOMBRES | 2267 | 1094 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | MUJERES | 1676 | 1608 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | HOMBRES | 1235 | 858 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO | MUJERES | 1045 | 534 |
| ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO | HOMBRES | 642 | 220 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS | MUJERES | 607 | 129 |
| ASISTENCIA A CONFERENCIAS | HOMBRES | 455 | 81 |
| PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES | MUJERES | 122 | 442 |
| PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES | HOMBRES | 186 | 131 |
| PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | MUJERES | 7280 | 1687 |
| PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | HOMBRES | 5077 | 1093 |
| ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES (MUJERES) | RATIO | 132 | 50 |

**4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA.**

En 2020, se llevaron a cabo campañas mensuales informativas de las actividades culturales desarrolladas que se complementaron con la elaboración e inclusión de notas de prensa en los medios del Distrito y fueron difundidos a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid y de redes sociales del Distrito y del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, tales como Twitter o Facebook.

La distribución de cartelería, folletos y flyers incluyó, además de la distribución en los diversos espacios de la propia Junta, incluida la Oficina de Atención al Ciudadano (O.A.C), el reparto en los centros culturales, centros de mayores, centros deportivos municipales, así como en sedes de las Asociaciones del Distrito. Debido a ello, en numerosas ocasiones el aforo de los centros culturales ha estado totalmente ocupado durante la celebración de las actividades, confirmando en este sentido la consecución del objetivo planteado.

Destaca el importante esfuerzo realizado para el incremento de la difusión sobre todo en actividades de gran aforo como las de las Fiestas de Navidad que merecieron campañas específicas, incluyendo reparto a comercios del entorno, además de las ya mencionadas propias del Distrito. No obstante, como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 la participación en las diferentes actividades ha sido significativamnte inferior a las estimaciones inicialmente previstas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN | NÚMERO | 12 | 11 |
| PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS | NÚMERO | 147 | 37 |
| EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRUIBUIDOS | NÚMERO | 27000 | 3771 |
| IMPACTO PUBLICACIONES INFORMT. Y DIVULGATIVAS | RATIO | 231 | 31 |

**5. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS CULTURALES Y AUDITORIOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.**

Con respecto a la mejora de calidad de las instalaciones y equipamientos de los centros culturales mediante actuaciones de reforma y acondicionamiento, se indica que en 2020 sólo se llevó a cabo el mantenimiento de las instalaciones de los citados centros al objeto de garantizar la seguridad tanto a los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

usuarios como a los trabajadores municipales que realizaron sus cometidos en los mismos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA | NÚMERO | 1 | 0 |
| CENTROS CULTURALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 5 | 5 |

**6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MUJERES EN LA ACTIVIDAD CULTURAL DEL DISTRITO**

En 2020 y dentro de la programación cultural del Distrito, se ha prestado especial atención a las actividades desarrolladas por mujeres, siendo gran parte de dichas actividades desarrolladas, interpretadas o dirigidas por ellas. También hay que destacar que el público de las actividades culturales promovidas por el Distrito es mayoritariamente femenino. A pesar de la pandemia derivada del COVID19 se destaca la realización de 58 actividades.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIADES CULTURALES REALIZADAS POR MUJERES/POBLACIÓN DEL D | RATIO | 1 | 1 |
| ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS QUE HAN SIDO DESARROLLADAS | NÚMERO | 74 | 58 |
| ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR MUJERES, TOTAL DE ACTI | PORCENTAJE | 64 | 59 |

**7. DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.**

En 2020 las actividades implementadas para conseguir este objetivo se concentran especialmente en el mes de marzo; a causa de la pandemia COVID-19 no se han podido celebrar todos los actos previstos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES CULTURALES DE RUPTURA DE ESTEREOTIPOS REALIZADOS | NÚMERO | 10 | 1 |
| ACTIVADES CULTURALES DE RUPTURA DE ESTEREOTIPOS. NÚMERO TOTA | PORCENTAJE | 8 | 1 |

**8. DATOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO OBJETO DE LOS CONTRATOS ACTUALES DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA.**

A lo largo del ejercicio 2020 se ha mantenido la inclusión de cláusulas relativas a igualdad y perspectiva de género en los contratos relacionados con la programación cultural, impartición de talleres, asistencias técnicas y Cabalgata.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROTOCOLOS DE ACT. EN CASOS DE ACOSO SEXUAL Y LAB. EN EL TRA | NÚMERO | 1 | 3 |
| PLANES DE IGUALDAD | NÚMERO | 1 | 3 |
| PERMISOS REMUN. EMPLEADOS CUIDADOS MENORES O MAYORES DEPEND. | NÚMERO | 2 | 1 |
| MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA (SI/NO) | NÚMERO | 6 | 4 |
| HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN | NÚMERO | 13 | 5 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN | NÚMERO | 26 | 6 |
| HOMBRES EMPLEADOS | NÚMERO | 72 | 57 |
| MUJERES EMPLEADAS | NÚMERO | 111 | 86 |
| SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS MENSUAL | EUROS | 1352 | 1342 |
| SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS MENSUAL | EUROS | 1352 | 1342 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Distrito de Moncloa-Aravaca cuenta con diez centros deportivos municipales con una superficie total de más de 182.725 m2, y desde ellas se promociona el deporte como medio de salud, educativo, lúdico, cultural y de integración social. Durante el ejercicio 2020 los centros deportivos José María Cagigal Casa de Campo (excepción hecha de las piscinas de verano)y Francos Rodríguez han permanecido cerrados al público por obras de reforma.

Los destinatarios de los servicios que se prestan en dichos centros son, principalmente, los ciudadanos del Distrito de Moncloa-Aravaca en los diferentes sectores de la población: infantil, juvenil, adultos y mayores, así como las entidades deportivas, siendo su principal objetivo atender la demanda de los ciudadanos del Distrito en los sectores poblacionales indicados, promoviendo hábitos saludables.

Las actividades se desarrollan en cuatro grandes áreas: escuelas de enseñanza, mantenimiento deportivo, competición y ocio. Las dos primeras se realizan a través de las programaciones de los distintos centros del Distrito, en función de las demandas de los ciudadanos y de su franja de edad; la competición se ha realizado a través de los juegos deportivos municipales y de otros eventos deportivos como la Copa Primavera, el Torneo Villa de Madrid, la Copa Moncloa y por último, el ocio, es entendido como el deporte que practican los ciudadanos haciendo uso libre de las instalaciones fuera de programas. En el ejercicio 2020 y como consecuencia de la pandemia motivada por la COVID 19 los torneos y trofeos antes mencionados no se han podido llevar a efecto.

El crédito total destinado a este programa fue de 6.480 euros sin llevarse a cabo la ejecución del programa como consecuencia de la cancelación de las Fiestas de "San Antonio 2020" debido a la crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID19.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOCIONAR EL DEPORTE A TRAVÉS DE OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

Como se ha indicado en la Memoria de Cumplimiento de Objetivos de este programa no se llevó a cabo la ejecución del programa como consecuencia de la cancelación de las Fiestas de "San Antonio 2020" debido a la crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID19

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEP | NÚMERO | 1 | 0 |
| PARTICIPANTES ACTIV NO COMPETITIVAS PARA PROMOC DEP | NÚMERO | 725 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El distrito de Moncloa-Aravaca cuenta con diez centros deportivos municipales con una superficie total de más de 182.725 m2, y desde ellas se promociona el deporte como medio de salud, educativo, lúdico, cultural y de integración social. Durante el ejercicio 2020 los centros deportivos José María Cagigal, Casa de Campo (excepción hecha de las piscinas de verano) y Francos Rodríguez han permanecido cerrados al público por obras de reforma.

Los destinatarios de los servicios que se prestan en dichos centros son, principalmente, los ciudadanos del distrito de Moncloa-Aravaca en los diferentes sectores de la población: infantil, juvenil, adultos y mayores, así como las entidades deportivas, siendo su principal objetivo atender la demanda de los ciudadanos del distrito en los sectores poblacionales indicados, promoviendo hábitos saludables.

Además de los grandes centros, para la promoción del deporte base es imprescindible la existencia de una oferta en instalaciones deportivas de carácter elemental o básico. Dichas instalaciones se encuentran repartidas de forma equitativa y homogénea por todo el Distrito, están abiertas y sin control de accesos, -excepción hecha de los campos de fútbol de Nuestra Señora del Buen Camino y de San Federico- de forma que cualquier ciudadano pueda utilizarlas libremente ajustándose, eso sí, a un horario preestablecido. Algunas de estas instalaciones cuentan con vestuarios e iluminación que permiten optimizar al máximo su rendimiento. En 2020 desde el distrito de Moncloa-Aravaca, se ha alentado -dentro de las limitaciones ocasionadas por la pandemia motivada por la COIVD 19- la participación en competiciones deportivas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 12.689.461 euros distribuyéndose, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 12.620.105 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 1 y 2) y 69.356 euros a operaciones de capital (capítulo 6).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 87% en gastos corrientes y de un 22% en gasto de capital.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.**

En 2020 no se produjeron modificaciones en cuanto al número y superficie de las instalaciones deportivas municipales ubicadas en el distrito, si bien el nivel de ocupación de la misma se redujo a la mitad como consecuencia de la pandemia producida por el coronavirus COVID-19

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 10 | 10 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 2 | 2 |
| PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 4 | 4 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 19 | 19 |
| Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 26 | 26 |
| NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS CENTROS DEPORTIVOS | PORCENTAJE | 87 | 40 |
| RECLAMAC/QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS SERVIC. DEPORT. DTO. | NÚMERO | 69 | 44 |
| SUPERFICIE CENTROS DEPORTIVOS | M2 | 182725 | 182725 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE INST DEPORT. BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO | M2 | 5760 | 5760 |
| SUPERFICIE INST DEPORT. BÁSICAS CON ACCESO LIBRE | M2 | 29182 | 29182 |
| TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | M2 | 217667 | 217667 |

**2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.**

En 2020 no se produjeron modificaciones en cuanto al número de plazas ofertadas en las diferentes instalaciones deportivas municipales ubicadas en el distrito, si bien el nivel de demanda fue muy inferior como consecuencia de la pandemia producida por el coronavirus COVID-19

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA | NÚMERO | 1 | 1 |
| UNIDADES DEPOR.UTILIZADAS POR ENTID. DEPORTIVAS FEDERADAS | NÚMERO | 5 | 5 |
| ENTIDADES DEPOR FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO LAS UNID. DEP. | NÚMERO | 8 | 8 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL | NÚMERO | 2277 | 910 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES | NÚMERO | 1188 | 475 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTOS | NÚMERO | 9900 | 4000 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES | NÚMERO | 891 | 390 |
| MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPA | NÚMERO | 148 | 98 |
| HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS | HORAS | 118949 | 48000 |

**3. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

En 2020 como consecuencia de la pandemia producida por el coronavirus COVID-19, fueron suspendidos los Torneos y competiciones deportivas que tradicionalmente se vienen celebrando en el distrito, lo que queda reflejado de forma significativa en este objetivo

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE | NÚMERO | 1 | 0 |
| COMPETICIONES Y TORNEOS DEP MUNICIPALES PARA LA PROMOC DEP | NÚMERO | 14 | 0 |
| PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIV MUNICIPALES | NÚMERO | 6400 | 0 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETIC. Y TORNEOS DEPORT MUNPALES | NÚMERO | 441 | 0 |

**4. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.**

En el ejercicio 2020 se ejecutaron actuaciones de mantenimiento en las instalaciones deportivas del Distrito. Estas obras no han sido reflejadas en este programa presupuestario por haberse tramitado como Inversiones Financieramente Sostenibles que, además fueron adjudicadas a finales de 2019 y relativas, entre otros, al acondicionamiento de pistas de instalaciones básicas elementales, de cerrajería y de electricidad.

Debe destacarse que en 2020 no fueron aprobadas nuevas Inversiones Financieramente Sostenibles al no existir normativa que posibilitara la utilización de los Remanentes de Tesorería por parte de las Entidades Locales, como sí sucedió en otros ejercicios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS DERIVADAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS | NÚMERO | 1 | 0 |
| OBRAS ADAPTACIÓN DE CENTROS A NORMATIVA DE INCENDIOS | NÚMERO | 3 | 0 |
| OBRAS MEJORA MANTENIM. (ACCESO A CUBIERTA, LÍNEAS DE VIDA) | NÚMERO | 1 | 0 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| OBRAS MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA | NÚMERO | 1 | 0 |
| OBRAS DE ADAPTACIÓN A OTRAS NORMATIVAS | NÚMERO | 3 | 0 |
| OBRAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PARARRAYOS | NÚMERO | 1 | 3 |
| CENTROS DEPORTIVOS ADSCRITOS AL DISTRITO | NÚMERO | 10 | 10 |
| ASCENSORES MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 2 | 2 |
| OBRAS ALBAÑILERÍA, PAVIMENTOS, ETC. | NÚMERO | 5 | 3 |
| OBRAS CERRAJERÍA Y CARPINTERÍAS | NÚMERO | 5 | 2 |
| INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS/MODIFICADAS SIN BARRERAS | NÚMERO | 4 | 1 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ADSCRITAS AL DISTRITO | NÚMERO | 27 | 27 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR | M2 | 18000 | 18000 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 35840 | 35840 |
| SUPERFICIE LIBRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 82401 | 82401 |
| SUPERFICIE ZONA VERDE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 59552 | 59552 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo esencial del programa en 2020 ha sido la protección del consumidor, garantizando la calidad de los servicios prestados en materia de consumo no alimentario en establecimientos del Distrito. Las inspecciones se han desarrollado de acuerdo con el programa de campañas de inspección establecido por el Instituto Municipal de Consumo. También se han realizado inspecciones no programadas motivadas por denuncias y reclamaciones.

Mediante la gestión de la Oficina Municipal de Información al consumidor (OMIC) del Distrito, se ha llevado a cabo la resolución de consultas, denuncias y reclamaciones, aportando la información y asesoramiento con atención presencial o telefónica, así como la mediación para resolver conflictos que se plantean entre consumidores y el sector empresarial.

Por otro lado se han tramitado administrativamente todos los expedientes generados en materia de consumo, bien gestionándolos directamente en el Distrito o dando traslado al órgano competente.

Otro objetivo ha sido agilizar la gestión de expedientes en materia de comercio y consumo, gestión de actuaciones en materia de disciplina de consumo, así como las medidas cautelares adoptadas (propuestas de sanción, inmovilización cautelar, decomiso, etc.)

El crédito total destinado a este programa fue de 214.025 euros relativos a operaciones corrientes (capítulo 1 y 2) habiéndose alcanzado una ejecución del 96%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Este objetivo se ha llevado a cabo, durante el año 2020, mediante inspecciones relacionadas con las distintas campañas programadas a establecimientos, como control general de establecimientos, venta ambulante autorizada, Promoción de ventas, clínicas dentales, talleres de reparación de coches, etiquetado de mascarillas, venta por internet y campaña de Navidad, así como las derivadas de denuncias de policía, de los ciudadanos relacionadas con temas de consumo y de reclamaciones recibidas en la OMIC.

Han sido realizadas 282 actuaciones inspectoras, correspondientes tanto a las campañas programadas como a actuaciones derivadas de denuncias o reclamaciones de OMIC o policía. Durante el 2020, no se han recibido alertas no alimentarias, pues su control ha estado a cargo del Instituto Municipal de Consumo.

Los datos de las actividades realizadas han sido inferiores a los inicialmente previstos, debido a las circunstancias causadas por la pandemia y el no haber podido realizar inspecciones presenciales durante varios meses.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DE CONSUMO | PORCENTAJE | 100 | 66 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO | NÚMERO | 427 | 282 |

**2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR(OMIC).**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La consecución de este objetivo se ha llevado a cabo mediante tramitaciones, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del Distrito de reclamaciones y denuncias, que dan lugar a inspecciones por temas de bienes, suministros y servicios, enviándose expedientes a la OMIC Central, a la OMIC de otras Juntas Municipales y a otros Organismos.

Durante el año 2020, se han recibido y tramitado un total de 578 expedientes, 468 recibidos por BAREG (Sistema de distribución de registro) Y 116 por correo electrónico. A lo largo del ejercicio, se han atendido mediante cita previa tanto presencial como telefónica un total de 525 personas consumidoras (350 mujeres y 175 hombres).

Respecto al tercer indicador, (Mediación entre consumidores y empresarios), hay que señalar que se ha realizado la misma en el 98 por ciento de los casos.

También desde esta oficina se han facilitado las hojas de reclamaciones a los establecimientos que lo solicitaron. En este año 2020 las han solicitado 18 establecimientos y se han entregado 135 hojas. El descenso en relación con el número de establecimientos previstos se debe a que actualmente dichas hojas oficiales se pueden obtener a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid.

En 2020 las magnitudes realizadas sido inferiores a las previstas inicialmente, como consecuencia de la situación de pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RECLAMACIONES TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES | PORCENTAJE | 100 | 65 |
| INFORM AL CONSUMIDOR DERIVAC DE SUS EXP. A OTRO ÓRGANO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES. | NÚMERO | 25 | 19 |
| MEDIAC. CONFLICTOS ENTRE CONSUM/EMPRESARIOS Y PROFESIONALES | PORCENTAJE | 96 | 98 |
| ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES | NÚMERO | 107 | 18 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN LA OMIC MEDIANTE SISTEMA CITA PREVIA | MUJERES | 442 | 350 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN LA OMIC MEDIANTE SISTEMA CITA PREVIA | HOMBRES | 221 | 175 |

**3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO.**

Para la consecución de este objetivo y como continuación de las diferentes actuaciones inspectoras, se inician propuestas de procedimientos sancionadores en materia de consumo, por denuncias y reclamaciones, por no tener o no facilitar hojas de reclamaciones o por actas de Policía Municipal, así como posibles medidas cautelares, suspensión de funcionamiento de la actividad, etcétera, para proteger la seguridad de los consumidores.

No obstante, cuando existe resolución de todos aquellos expedientes sancionadores, se realizan operaciones de seguimiento mediante nuevas visitas de inspección con el fin de verificar que las deficiencias han sido corregidas en su totalidad y así conseguir una vigilancia segura que facilite que las actividades realizadas son adecuadas y conformes a la legislación vigente.

Se destaca que en 2020 ha sido propuesto el inicio de 15 expedientes sancionadores siendo su número muy inferior al inicialmente previsto. Tampoco se produjo ninguna circunstancia que requiriera la adopción de medidas cautelares.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES DE CONSUMO | NÚMERO | 24 | 15 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Concejalía Presidencia del Distrito tiene atribuida la responsabilidad de representar política e institucionalmente al Ayuntamiento de Madrid en el ámbito territorial del Distrito. Asimismo, asume funciones de dirección política y administrativa, representación y ejecución de la política municipal en dicho ámbito.

Esta representación institucional en el Distrito se materializa mediante la Presidencia de la Junta Municipal, reunida en sesiones ordinarias y extraordinarias, donde participan los grupos políticos, representantes de entidades ciudadanas, el Foro Local y las vecinas y vecinos a título individual.

En este Distrito la Concejala Presidenta viene recibiendo a vecinos a título individual o entidades ciudadanas para atender sus demandas específicas y dar respuesta en el marco de sus competencias, o bien trasladar las demandas y necesidades del Distrito a otros órganos municipales o de otras administraciones, si bien en 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID-19 ha obligado a que dichas actividades se llevaran a cabo telemáticamente reduciendo en lo posible la asistencia presencial para reducir el riesgo de exposición y propagación del COVID-19.

En 2020 el programa ha contado con un crédito definitivo de 396.580 euros y, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el mismo se ha destinado en su totalidad a operaciones corrientes (capítulos 1 y 2).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GASTOS PARA ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO.**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | NÚMERO | 1 | 1 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad principal del programa de Dirección y Gestión Administrativa del Distrito es la organización, coordinación y asistencia jurídica y de intendencia de los distintos servicios que conforman los Distritos, con el fin de lograr una mayor y mejor eficacia y eficiencia de los servicios municipales en el ejercicio de sus competencias, intentando lograr con ello el objetivo de consolidar a los Distritos como la administración más cercana al ciudadano, convirtiéndola en una administración ágil y eficiente. Por tanto, la población objetivo de este programa será fundamentalmente el propio personal municipal, para que, con su mejor organización, se dé cumplimiento a una excelencia en el servicio al ciudadano.

El cumplimiento de este objetivo general se canaliza a través de diversas actuaciones como la asistencia jurídica a las diferentes unidades administrativas del Distrito, a los órganos con competencias de Gobierno (Concejala Presidenta y Coordinador), a fin de que las actuaciones administrativas se ajusten a la organización de los servicios con objeto de optimizar al máximo los recursos municipales, tanto materiales como personales y lograr proporcionar al ciudadano, en aquellas materias en las que es posible, una atención de calidad, rápida, eficaz y personalizada.

Por lo que se refiere al cumplimiento del programa, en 2020 éste se ha producido conforme a las necesidades que en la ejecución del mismo han ido surgiendo, satisfaciendo las necesidades que en cada momento planteaba dicha ejecución, tanto del propio personal municipal como de los ciudadanos que recaban los principales servicios municipales competencia de los Distritos. Debemos destacar que el año 2020, ha sido especialmente complicado respecto a la gestión administrativa ya que el confinamiento motivado por la Covid 19 ha supuesto la implantación del teletrabajo partiendo de cero y sin una infraestructura de partida. Destacar en todo caso, el esfuerzo de todo el personal municipal para que la gestión de los expedientes no se paralizase y pudiese continuar la labor de este Distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.758.041 euros distribuyéndose, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 5.726.481 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 1 y 2) y 31.560 euros a operaciones de capital (capítulo 6).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 86,4% en gastos corrientes y de un 54% en gasto de capital.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

Este objetivo se ha encaminado a tramitar los expedientes de contratación administrativa necesarios para la efectiva realización de las competencias asignadas al Distrito, utilizando los diferentes procedimientos previstos en la normativa de contratación administrativa en función de las características de la prestación a realizar por el contratista y las necesidades administrativas a satisfacer.

El número total de contratos derivados en 2020 ha sido muy inferior respecto de la previsión inicial, debido a la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SALARIO MEDIO-HORA-MUJERES EMPLEADAS (SERV. LIMPIEZ SA. BASE | EUROS | 10 | 10 |
| MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORD/DIRECC.(SERV. CONSERJ) POR E | NÚMERO | 2 | 2 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORD/DIRECC. EMPR. ADJUD.(SERV.LI | NÚMERO | 3 | 3 |
| EMPRESAS QUE DESARR. CONTRAT. MUNIC. CON MEDIDAS FLEXIBILIDA | NÚMERO | 3 | 3 |
| EMPRESAS QUE DESARR. CONTRAT. MUNIC. CON PERMISOS REMUNE. EM | NÚMERO | 3 | 3 |
| EMPRESAS QUE DESARR.CONTRAT.MUNIC. CON PROTOC.ACTUAC. CASOS | NÚMERO | 3 | 3 |
| EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD (LIMPIEZA Y CONSERJERÍA) | NÚMERO | 3 | 3 |
| MUJERES EMPLEADAS POR EMPR.ADJUDIC (SERV. CONSERJERIA) CONTR | NÚMERO | 7 | 7 |
| SALARIO MEDIO-HORA-MUJERES EMPLEADAS (SER.CONSERJERÍA.SALARI | EUROS | 7 | 8 |
| SALARIO MEDIO-HORA-HOMBRES EMPLEADOS (SER.CONSERJERÍA.SALARI | EUROS | 7 | 8 |
| SALARIO MEDIO-HORA-HOMBRES EMPLEADOS (SERV. LIMPIEZ SA. BASE | EUROS | 9 | 10 |
| HOMBRES EMPLEADOS POR EMPR.ADJUDIC (SERV. CONSERJERIA) CONTR | NÚMERO | 9 | 9 |
| CONTRATOS MENORES TRAMITADOS | NÚMERO | 75 | 54 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CON. PROCEDIM. CONCURSO O SUBASTA | DÍAS | 250 | 210 |
| HOMBRES EMPLEADOS POR EMPRES. ADJUDI. (SERV. LIMPIEZ) CONTRA | NÚMERO | 13 | 15 |
| CONTRATOS TRAMITADOS POR CONCURSO O SUBASTA | NÚMERO | 23 | 18 |
| COMPRAS CENTRALIZADAS | NÚMERO | 34 | 27 |
| CONTRATOS DERIVADOS TRAMITADOS | NÚMERO | 67 | 5 |
| MUJERES EMPLEADAS POR EMPRES. ADJUDI. (SERV. LIMPIEZ) CONTRA | NÚMERO | 53 | 51 |
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 165 | 77 |

**2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

El objetivo del programa refleja el número de expedientes que conllevan ingresos tributarios (tasas por prestación de servicios urbanísticos y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local), excluyendo las sanciones que conllevan la imposición de multa.

Respecto al número de documentos contables realizados en 2020, el dato es ligeramente inferior al inicialmente previsto pues, si bien, el número de contratos tramitados fue significativamente inferior como consecuencia de la pandemia por COVID-19, las medidas extraordinarias que se debieron llevar a cabo para su contención implicaron la tramitación de contratos de emergencia para el suministro de equipos de protección individual, material sanitaria, mamparas entre otros, así como de otros contratos destinados a garantizar la manutención de colectivos vulnerables.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LIQUIDACIONES EMITIDAS | NÚMERO | 1510 | 200 |
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS | NÚMERO | 1768 | 1737 |

**3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVA A APROBACIÓN.**

El objetivo se refiere al funcionamiento corporativo de los órganos unipersonales y colegiados del Distrito, así como las relaciones del Distrito con los órganos centrales.

En 2020 el número de actos administrativos adoptados por los órganos unipersonales resultó inferior a las previsiones iniciales como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del COVID19 y que se tradujeron en un número inferior de acuerdos adoptados. Debe destacarse que, a pesar de la situación de pandemia derivada del coronavirus, no fue necesario elevar ninguna propuesta al Pleno del Ayuntamiento.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE ACUERDO DE PLENO DE AYUNTAMIENTO | NÚMERO | 4 | 0 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO | 12 | 6 |
| PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN | NÚMERO | 2642 | 616 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE DECRETO | NÚMERO | 3959 | 1711 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DTO | NÚMERO | 113 | 91 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

En relación al objetivo de agilizar la gestión de los expedientes de licencias urbaníticas y de ocupación del dominio público local, se observa que, en general, en 2020 las magnitudes realizadas son similares a las inicialmente previstas. No obstante, el número de autorizaciones de ocupación de espacios públicos resueltos y de comunicaciones previas ha sido significativamente inferior al inicialmente previsto debido al menor número de solicitudes como consecuencia de la pandemia derivada del COVID19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LICENCIAS URB SOLICITADAS POR PROC. ORDINARIO ABREVIADO | NÚMERO | 110 | 170 |
| LICENCIAS URB RESUELTAS POR PROCEDIM ORDINARIO ABREVIADO | NÚMERO | 68 | 67 |
| LICENCIAS URB. RESUELTAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN | NÚMERO | 67 | 51 |
| LICENCIAS URB SOLICITADAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN | NÚMERO | 127 | 193 |
| AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS | NÚMERO | 744 | 750 |
| AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS | DÍAS | 1080 | 605 |
| TIEMPO MEDIO RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS | NÚMERO | 365 | 104 |
| COMUNICACIONES PREVIAS | NÚMERO | 828 | 423 |

**5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

El objetivo se enfoca en la actividad de control de la legalidad urbanística de las obras y actividades que se desarrollan en el Distrito, midiendo la eficacia en la tramitación de los expedientes iniciados y concluidos con motivo de incumplimientos de la legalidad vigente. Su número depende, en buena medida, del número de denuncias recibidas.

En 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 las estimaciones iniciales han sido my inferiores a las magnitudes efectivamente realizadas, como es el caso de las inspecciones urbanísticas realizadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS | NÚMERO | 6 | 0 |
| INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS | NÚMERO | 400 | 150 |
| RELACIÓN INSPECCIONES URBANÍSTICAS DE OFICIO | PORCENTAJE | 85 | 3 |
| EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS | NÚMERO | 490 | 123 |

**6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

El sistema de Sugerencias y Reclamaciones presenta una singular relevancia para el funcionamiento municipal, en la medida que constituye un mecanismo que permite evaluar la valoración que las personas usuarias realizan sobre el funcionamiento de los servicios municipales, dependientes en muchos casos del propio Distrito, y en qué medida estos se ajustan a sus expectativas.

En estos últimos años el sistema se ha ido consolidando como una herramienta de comunicación de vecinos y vecinas con esta Administración, lo que supone también una mayor integración de esta vía de acceso a los servicios públicos.

El número de sugerencias presentadas en 2020 ha sido ligeramente inferior al inicialmente previsto, habiéndose contestado a todas ellas.

Por último, se indica que la aplicación informática no ha permitido reflejar la desagregación por género, facilitándose una estimación de la misma.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 3 MESES | PORCENTAJE | 100 | 91 |
| TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES | DÍAS | 15 | 40 |
| ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DÍAS | PORCENTAJE | 80 | 19 |
| SUGERENCIAS Y RECLAM. RELAT. AL DISTRITO PRESENTAD. POR MUJE | NÚMERO | 190 | 149 |
| SUGERENCIAS Y RECLAM. RELAT. AL DISTRITO PRESENTAD. POR HOMB | NÚMERO | 276 | 222 |
| SUGERENCIAS Y RECLAM. RELAT. AL DISTRITO CONTESTADAS | NÚMERO | 466 | 371 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2020 el Programa de Participación Ciudadana ha perseguido, por un lado, fomentar el asociacionismo y el voluntariado, mediante el asesoramiento y apoyo a las entidades sin ánimo de lucro que implementan proyectos para el desarrollo social del Distrito. Para ello, ha llevado a cabo una convocatoria anual de subvenciones con dos modalidades: una para cubrir el coste de dichos proyectos y la otra para cubrir los gastos del mantenimiento para el funcionamiento de su sede social u otros espacios donde la entidad desarrolle habitualmente sus actividades.

También se ha pretendido fomentar la participación de la ciudadanía a través de los cauces que establece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, concretamente mediante el desarrollo y dinamización del Foro Local del Distrito. Lamentablemente, durante el año 2020, debido al estado de alarma, declarado como consecuencia de la emergencia sanitaria sobrevenida por la pandemia de la COVID19, esta actividad ha quedado suspendida durante meses y muy reducida una vez recobrada la actividad, debido a los criterios establecidos para reducir el número de contagios relativos a las condiciones idóneas en los espacios municipales disponibles y los aforos permitidos. A pesar de ello, se ha fomentado la participación activa, a través de las reuniones de la Comisión Permanente del Foro Local y se ha trabajado con las propuestas presentadas por las Mesas de Trabajo que se han elevado al Pleno de la Junta Municipal del Distrito para su aprobación.

Si bien las actividades realizadas en 2020 han sido inferiores a las inicialmente previstas debido a la pandemia, se puso en marcha el proyecto participativo de tipo cultural, la Filmoteca con cine fórum Moncloa-Aravaca, a través de la plataforma Decide-Madrid, donde los ciudadanos pudieron elegir digitalmente, la programación de cine prevista para el año siguiente en los auditorios del Distrito.

El crédito total destinado a este programa fue de 80.963 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución, en capítulo 4, del 97,1%. Este crédito se ha destinado exclusivamente a gastos corrientes (capítulos 2 y 4).

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Lamentablemente, durante el año 2020, debido al estado de alarma, declarado como consecuencia de la emergencia sanitaria sobrevenida por la pandemia de la COVID19, esta actividad ha quedado suspendida durante meses y muy reducida una vez recobrada la actividad, debido a los criterios establecidos para reducir el número de contagios relativos a las condiciones idóneas en los espacios municipales disponibles y los aforos permitidos. A pesar de ello, se ha fomentado la participación activa, a través de las reuniones de la Comisión Permanente del Foro Local y se ha trabajado con las propuestas presentadas por las Mesas de Trabajo que se han elevado al Pleno de la Junta Municipal del Distrito para su aprobación. En consecuencia, los datos relativos a lo realmente realizado son similares a las estimaciones iniciales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DE FOROS DEL DISTRITO | NÚMERO | 3 | 1 |
| MESAS DE TRABAJO EFECTIVAS | NÚMERO | 14 | 12 |
| MESAS DE TRABAJO CONSTITUIDAS | NÚMERO | 17 | 12 |
| ASISTENCIA REUNIONES DE FOROS (HOMBRES) | PORCENTAJE | 48 | 49 |
| ASISTENCIA REUNIONES DE FOROS (MUJERES) | PORCENTAJE | 52 | 51 |
| ASISTENCIA MEDIA MIEMBROS DE FOROS A REUNIONES | RATIO | 47 | 131 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.**

En 2020 este objetivo de fomentar el asociacionismo y la realización de proyectos para el desarrollo social del Distrito, no se ha visto afectado por la crisis sanitarias derivada del COVID-19 por lo que los datos de los diferentes indicadores han sido similares a las previsiones iniciales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| POBLACIÓN DEL DISTRITO/ASOCIACIONES | RATIO | 10 | 8 |
| ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS | NÚMERO | 15 | 20 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOCIACIONES DECL. UTIL. PÚBLICA | NÚMERO | 19 | 28 |
| SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOC. DECLARADAS UTILIDAD PÚBLICA | NÚMERO | 29 | 25 |
| SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES DECL. UTIL. PÚBLICA (M | PORCENTAJE | 38 | 40 |
| SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES DECL. UTIL. PÚBLICA (H | PORCENTAJE | 62 | 60 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS | PORCENTAJE | 66 | 63 |
| ASOCIAC INSCRITAS REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICIL DISTRITO | NÚMERO | 118 | 100 |

**3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Respecto al objetivo de ejecutar proyectos de Presupuestos Participativos, en 2020 se llevó a cabo la ejecución de obras relativas al ahorro energético en los colegios públicos del Distrito así como la adquisición de un estante para libros en el Centro Cultural Julio Cortázar. Estas actuaciones se llevaron a cabo teniendo en cuanta los criterios establecidos para reducir el número de contagios y los relativos a las condiciones idóneas en los espacios municipales disponibles y los aforos permitidos, todo ello derivado de la pandemia orignada por el COVID-19.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de la ejecución de este programa se han realizado diferentes actuaciones de las cuales diferenciamos entre las correspondientes al contrato marco de obras de reforma y conservación de edificios patrimoniales y demaniales y las de los contratos de mantenimiento y conservación; de seguridad y de limpieza y aseo de los edificios adscritos al Distrito de Moncloa-Aravaca.

En los edificios se han realizado las obras e instalaciones necesarias en cada momento para lograr que los edificios públicos del Distrito (centros de servicios sociales, centros culturales, edificio sede de la Junta Municipal y oficina auxiliar) estén en las mejores condiciones de conservación y mantenimiento, siendo la finalidad última garantizar las condiciones de seguridad de los edificios para los usuarios y los trabajadores municipales que realizan sus cometidos en los mismos.

Dentro de las obras de reforma y conservación de edificios, en 2020 se han realizado actuaciones no reflejadas en este programa presupuestario por haberse tramitado como Inversiones Financieramente Sostenibles, en concreto las adjudicadas a finales de 2019 pues en 2020 no fueron aprobadas nuevas Inversiones Financieramente Sostenibles al no existir normativa que posibilitara la utilización de los Remanentes de Tesorería por parte de las Entidades Locales, como sí sucedió en otros ejercicios.

Hay que tener en cuenta que los veinte edificios tienen un gran uso y demandan unas condiciones óptimas de funcionamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.833.552 euros distribuyéndose, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 1.832.859 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2) y 692 euros a operaciones de capital (capítulo 6).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 93,3% en gastos corrientes y de un 17,3% en gasto de capital.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

A través de los contratos de conservación, mantenimiento, limpieza y seguridad se han realizado las tareas para la conservación óptima de las instalaciones e infraestructuras de los edificios municipales ubicados en el Distrito. Se han realizado actuaciones destinadas al mantenimiento de las instalaciones y elementos constructivos, instalaciones de seguridad, entre otras.

En el año 2020 la ejecución se ha ajustado a las previsiones iniciales al no haber tenido lugar variaciones significativas en las superficies a mantener.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 20 | 20 |
| ASCENSORES MTO. CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 16 | 16 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO | M2 | 28227 | 28227 |
| SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO | M2 | 20718 | 20718 |
| SUPERF ZONAS VERDES EDIFICIOS MANTENIM A CARGO DEL DISTRITO | M2 | 11424 | 11424 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS Y LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA.**

En los edificios se han realizado las actuaciones necesarias en cada momento para lograr que los edificios públicos del Distrito (centros de servicios sociales, centros culturales, edificio sede de la Junta Municipal y oficina auxiliar) estén en las mejores condiciones de conservación y mantenimiento, siendo la finalidad última garantizar las condiciones de seguridad de los edificios para los usuarios y los trabajadores municipales que realizan sus cometidos en los mismos.

En 2020 no fueron aprobadas nuevas Inversiones Financieramente Sostenibles al no existir normativa que posibilitara la utilización de los Remanentes de Tesorería por parte de las Entidades Locales, como sí sucedió en otros ejercicios, razón por la cual no se ejecutaron obras en los centros administrativos del Distrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| APARCAMIENTOS DE BICICLETAS INTERNOS O EXTERNOS | NÚMERO | 1 | 0 |
| INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS/MODIFICADAS SIN BARRERAS | NÚMERO | 2 | 0 |
| OBRAS MEJORA MANTENI (ACCESOS A CUBIERTA/LÍNEAS DE VIDA) | NÚMERO | 2 | 0 |
| OBRAS DERIVADAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS | NÚMERO | 2 | 0 |
| PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS | NÚMERO | 10 | 0 |
| OBRAS ALBAÑILERÍA, PAVIMENTOS, ETC. | NÚMERO | 3 | 0 |
| OBRAS DE ADAPTACIÓN DE CENTROS A NORMATIVA DE INCENDIOS | NÚMERO | 4 | 0 |
| OBRAS CERRAJERÍA Y CARPINTERÍAS | NÚMERO | 4 | 0 |
| OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA | NÚMERO | 8 | 0 |
| OBRAS DE ADAPTACIÓN OTRAS NORMATIVAS | NÚMERO | 9 | 0 |
| OBRAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PARARRAYOS | NÚMERO | 1 | 1 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El presupuesto solicitado en este programa para el ejercicio 2020 ha recogido los créditos necesarios para atender los gastos en materia obras en edificios, colegios, instalaciones deportivas, competencia del Distrito de Moncloa-Aravaca, que no se incluyeron en el presupuesto ordinario.

Las obras que se programaron responden en el caso de los colegios al mantenimiento y ahorro energético de varios de los nueve centros de educación infantil y primaria. Debe destacarse que las obras ejecutadas en 2020 se refieren a Inversiones Financieramente Sostenibles adjudicadas a finales de 2019 pues en 2020 no fueron aprobadas nuevas Inversiones Financieramente Sostenibles al no existir normativa que posibilitara la utilización de los Remanentes de Tesorería por parte de las Entidades Locales, como sí sucedió en otros ejercicios.

El crédito total destinado a este programa fue de 624.039 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 99,8%. Este crédito se ha destinado exclusivamente a gastos de capital (capítulos 6).

**CUENTA GENERAL 2020**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 210. DISTRITO DE LATINA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objeto del programa "Otras actuaciones en vía pública" es la ejecución de obras en la vía pública cuya competencia esté delegada en el Distrito, que básicamente incluyen las relacionadas la construcción, modificación o demolición de pasos de vehículos, reconstrucciones de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones derivadas de la realización de fiestas populares, ferias y mercadillos, el traslado de situados y quioscos, así como, ejecutar proyectos de renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital.

En el ejercicio 2020, se realizaron las siguientes actuaciones, a través de contratos menores, ya que no se dispuso de Acuerdo Marco de Obras y Actuaciones de Acondicionamiento, Mejoras y Reformas de las Vías Públicas y Espacios Urbanos, en el año 2020:

- La construcción del paso de peatones situado en la c/ Duratón c/v c/ Cebreros; la construcción del paso de peatones elevado en la c/ Cine, 34; la reconstrucción del paso de peatones a elevado en la c/ Cine, 50; el avance de acera de la c/ Cine, 52; así como la reordenación de la c/ Avestruz, en el Distrito de Latina, 47.411 euros.

- Obras de canalización e instalación de línea de abastecimiento de agua potable a distintos edificios municipales y levantado y demolición de situados aislados no desmontables o quioscos ubicados en vía pública, en el Dstrito de latina, 18.038 euros.

- La rehabilitación de la pavimentación de la acera de la C/ del Fuerte de Navidad, desde el nº 7 hasta la intersección con la c/ Maestra Justa Freire, en el Distrito de Latina, 46.203 euros.

- La demolición del paso de peatones con avance de acera situado en la c/ Monsalupe 27, restableciendo la banda de estacionamiento en ambas aceras, en el Distrito de Latina, 9.328 euros.

- La mejora de la accesibilidad de la c/ Carlos Fuentes y alrededores en el Distrito de Latina, mediante la construcción de pasos de peatones conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad y acortando el cruce de las calzadas mediante avances de aceras, 41.559 euros.

Además, a lo largo de 2020, se ha ejecutado un paso de vehículos para el particular por los servicios municipales que se ha tramitado con su respectivo contrato basado del Acuerdo Marco de Obras y Actuaciones de Acondicionamiento, Mejoras y Reformas de las Vías Públicas y Espacios Urbanos.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 483.417 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 166.043 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 34,3 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente (capítulo 2) por importe de 130.422 euros, lo que representa el 75,8 por ciento del programa y en inversiones (capítulo 6) 41.558 euros lo que supone un 24,2 por ciento del mismo programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 0,7%.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 39 %.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.**

El objetivo de gestionar eficazmente las actuaciones municipales en la vía pública se compone de los siguientes indicadores:

1) La realización de obras con cargo a particulares (reconstrucción de aceras o pasos de vehículos) es un indicador que debe figurar en el objetivo dos donde se repite como obras a realizar por particulares.

2) La realización de pasos de vehículos municipales. No se ha podido ejecutar ninguno.

3) Situados y quioscos a trasladar: Se han realizado cinco.

4) Intervenciones a realizar por acontecimientos a celebrar: No se han podido realizar las dos previstas, las fiestas del Batán y las de Lucero por la pandemia del COVID.

5) El resto de las obras en la vía pública con cargo al presupuesto del Ayuntamiento: No se ha podido realizar la prevista, las Fiestas de Aluche, por la pandemia del COVID.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS A REALIZAR POR ACTIVIDADES FESTIVAS | NÚMERO | 1 | 0 |
| INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR | NÚMERO | 2 | 0 |
| PASOS DE VEHÍCULOS MUNICIPALES | NÚMERO | 5 | 0 |
| PASOS DE VEHÍCULOS CON CARGO A PARTICULARES | NÚMERO | 20 | 1 |
| SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR | NÚMERO | 15 | 5 |
| RENOVACION DE PAVIMENTOS | M2 | 500 | 500 |

**2. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES PARTICULARES EN LAS VIAS PÚBLICAS**

No se ha podido ejecutar nada más que un paso de vehículos por particulares, ya que no se dispuso de Acuerdo Marco de Obras y Actuaciones de Acondicionamiento, Mejoras y Reformas de las Vías Públicas y Espacios Urbanos, en el año 2020.

No obstante, a través de contratos menores, se han realizado cinco actuaciones en vías públicas destacando la obra de accesibilidad de para la c/ Carlos Fuentes y sus alrededores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN | NÚMERO | 10 | 5 |
| OBRAS A REALIZAR POR PARTICULARES | NÚMERO | 15 | 1 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objeto del programa "Actuaciones en zonas verdes" es la ejecución de obras de rehabilitación, remodelación y mejora de zonas verdes cuya competencia esté delegada en el Distrito, que básicamente incluyen las correspondientes a las zonas verdes del Distrito con una superficie inferior a 5.000 m2, así como, crear áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales, áreas caninas y zonas de ejercicio al aire libre.

En el ejercicio 2020, se realizaron las siguientes actuaciones, a través de contratos menores, ya que no se dispuso de Acuerdo Marco de Obras y Actuaciones de Acondicionamiento, Mejoras y Reformas de las Vías Públicas y Espacios Urbanos:

- La construcción de dos nuevas áreas de juegos infantiles en el paseo de los Húsares, 54 en el Distrito de Latina, una para niños pequeños de 0-3 años y otra de mayores de 4-12 años, 45.953 euros.

- La mejora del área de juegos infantiles situada en la c/ Vinegra, 1 en el Distrito de Latina, mediante la sustitución de los juegos existentes por otros nuevos, así como la mejora del pavimento para poder acceder a la citada área de forma accesible, 44.611 euros.

- La construcción de una nueva área de juegos infantiles en la c/ Arenas de San Pedro, 25 en el Distrito de Latina, 33.819 euros.

- La mejora de la zona verde situada en la c/ Fuerte de Navidad, 2-10 en el Distrito de Latina, incluyendo la mejora del pavimento para poder acceder al área infantil de forma accesible, 48.063 euros.

- La mejora del área de juegos infantiles situada en la c/ Granaderos, 19-23 en el Distrito de Latina, 48.240 euros.

- La mejora de la zona verde situada en la c/ Carboneras, 2 en el Distrito de Latina, mediante la pavimentación de la zona estancial con adoquín permeable y la mejora en el área de juegos infantiles de niños mayores. 47.909 euros.

Además, a lo largo de 2020, se ha ejecutado un paso de vehículos para el particular por los servicios municipales, que se ha tramitado con su respectivo contrato basado del Acuerdo Marco de Obras y Actuaciones de Acondicionamiento, Mejoras y Reformas de las Vías Públicas y Espacios Urbanos.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 275.000 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 268.595 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,7 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente (capítulo 2) por importe de 124.384 euros, lo que representa el 46 por ciento del programa y en inversiones (capítulo 6) 144.211 euros lo que supone un 54 por ciento del mismo programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 0,4%.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 97,6%.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO

El objetivo de gestionar eficazmente las actuaciones municipales en las zonas verdes se compone de los siguientes indicadores:

1) La realización de obras de rehabilitación, remodelación y mejora de zonas verdes, en número. Se ha realizado únicamente la mejora de la zona verde situada en la c/ Fuerte de Navidad, 2-10 en el Distrito de Latina.

2) La realización de obras de rehabilitación, remodelación y mejora de zonas verdes, en superficie. Las 6 obras citadas anteriormente.

3) La creación o remodelación de áreas infantiles de zonas verdes, en número. El resto de las 5 obras citadas anteriormente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CREACIÓN O REMODELACIÓN DE ÁREAS INFANTILES, ZONAS VERDES DE | NÚMERO | 2 | 5 |
| OBRAS DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERD | NÚMERO | 6 | 1 |
| OBRAS DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERD | M2 | 6000 | 1000 |
| NUMERO DE ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO | NÚMERO | 185 | 185 |
| SUPERFICIE DE Z.VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO | M2 | 257077 | 257077 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las actuaciones de los servicios sociales del Distrito de Latina con las familias y la infancia desarrollan por una parte el Proyecto marco de actuación municipal establecido para tal fin por el Área de Gobierno competente en temas de familia e infancia y por otra la atención social grupal y comunitaria que se deriva de la atención social individual en los centros de servicios sociales. La atención social a las familias, a la infancia y a la adolescencia se apoya en la red de recursos sociales municipales en la que los centros de servicios sociales del Distrito de Latina realizan la atención social individual a las familias en coordinación permanente con el centro de atención a la infancia como servicio especializado para la atención terapéutica de las familias y los niños y niñas menores en situación de riesgo grave de desprotección.

El impacto social de la crisis sanitaria provocada por la COVID19 ha determinado que las previsiones proyectadas para un periodo de normalidad no se cumplan: en lo concerniente a las actividades grupales y comunitarias ha sido necesario adaptar las actividades a los canales telemáticos y telefónicos para garantizar que la población vulnerable atendida por Proyectos de intervención grupal y comunitaria pudieran seguir desarrollándose; en cuanto a la atención individual a familias y menores desde el mes de marzo se registró un incremento muy alto de la demanda asistencial para la cobertura de necesidades básicas. De otra parte, ha sido necesario abrir de forma permanente la vía telemática y telefónica unida a la atención social presencial, siempre adaptando la atención social a las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias para evitar el contagio.

Igualmente se mantuvo durante 2020, previa aplicación en cada ámbito de actuación de las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, el seguimiento de los casos en riesgo detectados y la atención individual en los centros de servicios sociales, y el refuerzo del trabajo social que se realiza mediante los Proyectos de intervención grupal y comunitaria dirigidos a las familias monoparentales, el centro abierto de socialización de menores en riesgo de exclusión social, y la atención social asistencial y socio-educativa a menores con indicadores de riesgo social mediante la realización de campamentos urbanos en los periodos de vacaciones escolares que pese a las dificultades se garantizaron. Todas estas actuaciones contemplaron medidas encaminadas a la eliminación de roles de género y a la promoción de la participación activa de las mujeres en el proceso de intervención social con el objetivo de contribuir a la mejora de la vida familiar, y al reconocimiento de los derechos de las muejres como ciudadanas, como madres y como conyuges.

En cuanto a la atención de la infancia en situación de desprotección, riesgo y desamparo los servicios sociales del Distrito de Latina establecieron la prioridad de la atención social preventiva para familias en intervención social y en riesgo de exclusión priorizando la cobertura de necesidades básicas de alimentación dado que se detectaron situaciones extremas de necesidad de numerosas familias con menores a cargo sin recursos para cubrir sus necesidades de alimentación, pago de alquileres y/o suministros.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 979.719 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 510.165 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 52,1 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto exclusivamente corriente (capítulo 2) por importe de 163.912 euros, lo que representa el 23,6 por ciento del programa y en capítulo 4 (ayudas sociales) 346.253 euros lo que supone un 76,4 por ciento del mismo programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

61.312.903 euros, este programa representa el 1,6 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 52 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

Las prestaciones de carácter social y educativo que valoran, gestionan e implementan los servicios sociales del Distrito se han visto alteradas por el impacto social de la crisis sanitaria generada por la COVID 19, y por la necesaria adaptación de las actividades de carácter grupal a canales telemáticos tal como evidencian los resultados finales. No obstante las actividades grupales y comunitarias de carácter socio-educativo y la atención individual presencial en cuanto fue posible se puso en marcha simultaneando los canales telemáticos con la atención social semipresencial y/o presencial. La detección de situaciones urgente de necesidad por parte de los centros de servicios sociales, de familias con menores a cargo que como resultado del impacto social de la pandemia perdieron sus fuentes de ingresos, determino un alto nivel de demanda de ayuda para la cobertura de necesidades básicas de subsistencia con carácter de emergencia. Las ayudas económicas temporales de especial necesidad que se recogen hacen referencia básicamente a ayudas para solventar necesidades de alimentos y de alojamientos con base en la Ordenanza Reguladora de Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. En cuanto al servicio de ayuda a domicilio para menores y familias registró una reducción que se explica por las circunstancias generadas por la Pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO | RATIO | 20 | 20 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | NIÑAS | 50 | 59 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES | NIÑOS | 50 | 50 |
| USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | NIÑAS | 40 | 28 |
| USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA | NIÑOS | 40 | 51 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS | MADRES | 200 | 97 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS | PADRES | 200 | 53 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | NIÑAS | 300 | 330 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | NIÑOS | 300 | 330 |
| BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | NIÑAS | 125 | 201 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR | NIÑOS | 125 | 162 |
| MENORES ATENDIDOS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS | NIÑAS | 240 | 203 |
| MENORES ATENDIDO EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS | NIÑOS | 240 | 241 |

**2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL.**

En 2020 se alteraron todas las previsiones por el impacto social de la crisis sanitaria, asi que se mantuvo mientras fue posible el trabajo conjunto entre los servicios sociales de atención primaria y el centro de atención a la infancia de forma presencial para la atención social a familias y menores con indicadores de riesgo moderado y grave de desprotección; a partir del mes de marzo sólo fue posible el seguimiento de los casos de menores con indicadores de desprotección. De otra parte no fue posible garantizar el cumplimiento del calendario de trabajo de las Comisiones de Apoyo Familiar, del Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, ni de los Equipos de Trabajo con Menores y Familias por las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias para evitar el contagio. A partir del Estado de Alarma los canales para la coordinación con los centros de servicios sociales fue telemático y semi presencial, esto explica la reducción de reuniones y de los casos de valoración en los Equipos de Trabajo de Menores y Familias o en el seguimiento de menores absentistas, dada las circunstancias generadas por la Pandemia en los centros

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

educativos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSI | NÚMERO | 50 | 50 |
| FAMILIAS DERIVADAS SERVICIO APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A MEN | NÚMERO | 15 | 9 |
| FAMILIAS DERIVADAS AL SERVICIO DE APOYO A LOS ACOGIMIENTOS | NÚMERO | 80 | 20 |
| MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIA | NÚMERO | 60 | 60 |
| MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO | HORAS | 70 | 40 |
| FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCION A LA INFANCIA | NÚMERO | 150 | 50 |
| MENORES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL | NÚMERO | 35 | 35 |
| MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA | NÚMERO | 350 | 120 |
| FAMILIAS DERIVADAS AL SERVICIO DE IMPLICACIÓN FAMILIAR | NÚMERO | 55 | 21 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Distrito de Latina concentra el 24 % de mayores de 65 años respecto de la población total (a 20.12.20/Datos de la Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid ). En cuanto a la situación social, un importante número de estos ancianos presenta indicadores de vulnerabilidad caracterizada por la precariedad económica, el aislamiento, la ausencia de una red de apoyo familiar y las dificultades para mantener su autonomía; esta realidad social se vio agravada por el impacto social de la crisis sanitaria generada por la COVID19; para paliar esta situación además de la atención individual en los centros de servicios sociales se garantizó la continuidad en 2020 de los proyectos que con financiación del Distrito se realizan en los 4 centros municipales de mayores, adaptándolos a canales telemáticos y telefónicos y se mantuvo, entonces, el objetivo de la mejora de la calidad de vida, la detección de situaciones de riesgo y el fomento de la autonomía de las personas mayores para que permanezcan en su entorno y no se agravara el aislamiento social de quienes no cuentan con redes de apoyo social y/o familiar.

El desarrollo normal de las actuaciones previstas en el Programa de Atención a Mayores se vieron especialmente alteradas por las consecuencias de la crisis sanitaria en este sector de población ya que obligó al cierre de los centros municipales de mayores, suprimiendo la posibilidad de encuentro, el disfrute de servicios como los comedores, la podología o la peluquería y la participación o a la suspensión parcial de la atención socio-sanitaria en los centros de día, circunstancias que han afectado no solamente a la población mayor que acudía o recibía cuidados en estos equipamientos de los servicios sociales, sino también al entorno familiar y social. El Distrito de Latina desplegó todos los esfuerzos por proporcionar recursos de emergencia para neutralizar en la medida de lo posible la gravedad de la situación.

Finalmente se destaca que el servicio de ayuda a domicilio para mayores durante 2020 fue un aliado esencial para la atención social a las personas mayores más vulnerables, sin red de apoyo social y/o familiar o a quienes por la situación de aislamiento sólo contaban con este servicio para recibir el apoyo para las actividades de la vida diaria en el domicilio. Pese a lo excepcional de la situación todas las actuaciones previstas por los servicios sociales en los diferentes niveles de intervención social el Distrito de Latina incluyeron en sus contenidos y metodología la perspectiva transversal de género para promover la igualdad y la no discriminación de género.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 19.893.118 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 18.311.207 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente (capítulo 2) por importe de 18.206.729 euros, lo que representa el 99,4 por ciento del programa destacando el servicio de atención domiciliaria de mayores (SAD) al que se han destinado y reconocido obligaciones por importe de 17.971.269 euros y en capítulo 4 (ayudas sociales) 41.657 euros lo que supone un 0,2 por ciento del mismo programa.

En gasto de capital en inversiones (capitulo 6) se han destinado 57.840 euros, un 0,3 por ciento del programa y en ayudas para adaptaciones geriátricas 4.980 euros, un 0,02 por ciento del programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 32,4 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 92 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL, MEDIANTE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y EL SEGUIMIENTO Y LA ATENCIÓN INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

Durante 2020, y en particular a partir de marzo se produjo un incremento notable en las altas de personas mayores en los diferentes servicios de ayuda a domicilio como una forma de paliar los efectos de la crisis sanitaria: el servicio de ayuda a domicilio/auxiliar domiciliaria (SAD) concretado especialmente en el incremento de solicitudes de mujeres y de hombres de servicios nuevos en alta a lo largo de 2020. Igual incremento respecto a la previsión se registro en el servicio de comidas a domicilio que permitió atender situaciones de emergencia de personas mayores para garantizar la alimentación diaria, como en el caso del servicio de teleasistencia.

Igualmente la crisis sanitaria explica el incremento no previsto del servicio de lavandería o de las ayudas técnicas en el domicilio.

En cuanto a las adaptaciones geriátricas no se llego a la previsión como consecuencia de las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias para evitar el contagio de la COVID19, igual explicación cabe para la disminución del número de solicitudes y valoraciones de las situaciones de dependencia por lo que se emitieron menos informes de los previstos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERÍATRICAS/AYUDAS | MUJERES | 10 | 3 |
| AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | MUJERES | 10 | 38 |
| AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD | HOMBRES | 5 | 23 |
| BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | HOMBRES | 50 | 48 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERIA A DOMICILI | HOMBRES | 6 | 10 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERÍATRICAS/AYUDAS | HOMBRES | 6 | 2 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO | HOMBRES | 60 | 318 |
| BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS | MUJERES | 70 | 72 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERIA A DOMICILI | MUJERES | 9 | 4 |
| ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS | RATIO | 14 | 14 |
| SOLIC. PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORE | HOMBRES | 500 | 1427 |
| HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO | HORAS | 16 | 16 |
| SOLIC. PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORE | MUJERES | 1000 | 2427 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO | HOMBRES | 1500 | 2657 |
| INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA | HOMBRES | 700 | 238 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA | HOMBRES | 2500 | 3802 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO | MUJERES | 160 | 475 |
| INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA | MUJERES | 1300 | 316 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO | MUJERES | 4500 | 6927 |
| PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA | MUJERES | 8500 | 9614 |

**2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE, MEDIANTE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS CENTROS DE MAYORES CON ACTUACIONES QUE PROMUEVEN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ ACTIVA, CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO**

Las actividades de animación socio-cultural y los talleres para mejorar la calidad de vida de las personas mayores se han mantenido durante la Pandemia de la COVID 19 y se realizaron con normalidad entre 1 de enero el 9 de marzo, fecha en la que con el cierre de los centros de mayores por Orden Sanitaria de la Comunidad de Madrid fue necesario adaptarlos a canales telemáticos. No obstante se presenta una

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

disminución en el número de socios y una distribución de participación por genero diferente al previsto; las actividades se adaptaron a canales telemáticos y telefónicos. Los resultados previstos se han visto alterados por las circunstancias generadas por la crisis sanitaria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS MAYORES | PORCENTAJE | 80 | 0 |
| CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO | NÚMERO | 4 | 4 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES | NÚMERO | 95 | 15 |
| VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 22 | 20 |
| VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 23 | 25 |
| PARTICIPANTES EN TALLERES | MUJERES | 6000 | 2858 |
| COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES/ | NÚMERO/MES | 650 | 650 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | MUJERES | 13500 | 14625 |
| SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES | HOMBRES | 10800 | 9311 |
| TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS | HORAS | 13500 | 9000 |
| PARTICIPANTES EN TALLERES | HOMBRES | 4800 | 794 |

**3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES, MEDIANTE LA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN GRUPAL DEL DISTRITO Y LAS ACTUACIONES DEL ÁREA DELEGADA CON COMPETENCIAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES**

Las consecuencias sociales de las crisis sanitaria impidieron poner en marcha los programas de apoyo a cuidadores, solo se realizaron sesiones antes del 9 de marzo cuando fueron suspendidas por no poder realizarse.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" | NÚMERO | 20 | 0 |
| PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | HOMBRES | 22 | 0 |
| SESIONES GRUPALES "CUIDANDO AL CUIDADOR" | HORAS | 36 | 0 |
| PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR" | MUJERES | 58 | 0 |

**4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES, PREVIA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LA ORIENTACIÓN, A LAS FAMILIAS Y DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EXISTENTES CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO**

La atención a personas mayores en los centros de día tanto de personas diagnosticadas de Alzeihmer u otra demencias se incremento desde el 9 de marzo y a lo largo de 2020 pese a las dificultades impuestas para la prestación del servicio por las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias para este tipo de centros. Las previsiones para épocas de normalidad se han visto alteradas en el caso de los centros de día para personas con limitaciones física en que los resultado fueron inferiores a los previstos lo que se explica entre otras razones por la tipología de los usuarios y el miedo al contagio. Los centros de servicios sociales han continuado prestando atención social a las familias y a los propios mayores por canales telemáticos y presenciales desde el 23 de abril de 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO | NÚMERO | 55 | 62 |
| USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO | NÚMERO | 160 | 135 |
| USUARIOS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO | MUJERES | 290 | 349 |
| USUARIOS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO | HOMBRES | 156 | 186 |

**5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS. EN LA ATENCIÓN SOCIAL QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SE ORIENTA, INFORMA Y ASESORA A LAS FAMILIAS Y/O AL PROPIO INTERESADO SOBRE LAS POSIBILIDADES EXISTENTES Y SE GESTIONAN LOS RECURSOS DE LA RED**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**PÚBLICA**

La atención social que se realiza en los centros de servicios sociales, orienta, informa y asesora a los vecinos y vecinas directamente interesados o a sus familias sobre los recursos sociales existentes y gestiona los recursos sociales de la red pública aplicables a cada situación. Durante la crisis sanitaria los centros de servicios sociales han continuado prestando la atención social a las familias y a los propios mayores por canales telemáticos y presenciales desde el 23 de Abril de 2020, no obstante el acceso a los centros residenciales para personas mayores se ha visto disminuido por los efectos de la crisis sanitaria en la población mayor residente en estos Centros, razón por la que los resultados no se adaptan a la previsión.

En cuanto a la ayudas económicas, muchas de ellas se reconvirtieron en atención de emergencia alimentaria. Las residencia públicas fueron solicitadas con carácter de emergencia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | MUJERES | 20 | 29 |
| BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS | HOMBRES | 15 | 28 |
| PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS | NÚMERO | 80 | 25 |
| AYUDAS ECONÓMICAS PARA RESIDENCIAS TEMPORALES | MUJERES | 8 | 6 |
| AYUDAS ECONÓMICAS PARA RESIDENCIAS TEMPORALES | HOMBRES | 7 | 11 |
| PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD | NÚMERO | 130 | 15 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa de Integración Comunitaria y Emergencia Social tiene como objetivos garantizar la atención social a los ciudadanos y ciudadanas en dificultad social y en particular a quienes presentan indicadores de riesgo de exclusión social; mediante este programa se promueven y desarrollan actuaciones específicas y adecuadas para aquellos sectores de población en situaciones de desprotección.

La atención social en los centros de servicios socailes del Distrito tiene características de normalidad hasta el 9 de marzo y a partir de esa fecha el impacto social de la crisis sanitaria provocada por la COVID 19 hizo necesario reconveeritr la atención social presencial a atención telemática salvo emergencias hasta el 23 de abril y a partir de esa fecha a los canales telemáticos se añadio la atención presencial en los centros de servicios sociales, para atender el incremento sustancial de la demanda de atención social.

Aun en las circunstancias descritas se garantizo durante 2020 la atención social individual en los tres centros de serviciso sociales del Distrito, aplicando criterios transversales de género en los proceos de información, orientación y asesoramiento sobre recursos sociales, igualmente y con el mismo marco se tramitan las prestaciones y recursos del sistema público de servicios sociales, se garantiza como prevé la Ley de Serviciso Sociales de la Comundiad de Madrid en vigor, la atención profesional de una trabajadora social como profesional de referencia para el acompañamiento y el apoyo social necesario y la atención de las urgencias y las situaciones de emergencia social deirvadas del imapcto social de la crisi sanitaria.

Las actuaciones previstas en el Programa Integración Comunitaria y Emergencia en el ámbito de la intervención social Grupal y comunitaria se adaptaron a canales telemáticos para garantizar el apoyo a la población vulnerable participante en las actividades, ya que están destinadas a mejorar las expectativas de normalización social individual y de la comunidad a la que pertenecen igualmente se realizaron las actuaciones posibles en los proyectos del ámbito comunitario financiados por el Fondo de Requilibrio Territorial como en el caso de la Colonia de Los Olivos. el Plan Integral de Barrio de Caño Roto y en la puesta en marcha de las primeras fases de las actuaciones concertadas para los Planes de Barrio de Puerta del Angel y de Lucero.

Finalmente, las actuaciones previstas para 2020 se vieron afectadas por el impacto social de la crisis sanitaria, no obstante, se mantuvo la atención social básica incorporando criterios transversales de género en todas las actuaciones que permitieron aliviar la situación de emergencia por carencias de la población que pasaron de la autosuficiencia para cubrir sus necesidades a requerir apoyo institucional para poder cubrirlas.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 4.630.031 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 3.902.745 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 84,3 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente: capítulo 1 "Gastos de personal" por importe de 3.542.200 euros, capitulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" por importe de 232.641 euros y en capítulo 4 (ayudas sociales) 119.964 euros. lo que representa el 6 por ciento del programa.

En gasto de capital (capitulo 7) transferencias a personas vulnerables se han destinado 7.941 euros, un 0,2 por ciento del programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 7,5 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 84 %.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES MEDIANTE LA ATENCIÓN SOCIAL INDIVIDUAL QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MEDIANTE UN CIRCUITO DE ATENCIÓN SOCIAL QUE INCLUYE LA PRIMERA ATENCION, LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA Y LA INTERVENCION GRUPAL Y COMUNITARIA.**

Hasta el mes de marzo se realizaron con normalidad las actuaciones de los servicios sociales, a partir de esa fecha, la atención social abrió nuevos canales dado el impacto social de la crisis sanitaria que aumento la demanda de atención social de amplios sectores de población añadiendo los no usuarios de los centros de servicios sociales, las previsiones realizadas para una época de normalidad se han visto alteradas por la nueva situación desde el inicio del Estado de Alarma, el confinamiento y las medidas sanitarias para la prevención del contagio. En los resultados finales se evidencia el incremento de la demanda de atención social claramente protagonizada por las mujeres que contactaron con los servicios sociales para solicitar apoyo institucional para la solución a sus necesidades básicas; de otra parte el servicio de Primera Atención ha recibido básicamente casos nuevos e inferiores a la previsión dada las circunstancias generadas por la pandemia que requerían atención urgente de las Unidades de Trabajo Social de Zona.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL | NÚMERO | 500 | 556 |
| PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | HOMBRES | 5000 | 7923 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN | HOMBRES | 8000 | 4598 |
| UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO | NÚMERO | 25000 | 32922 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA | MUJERES | 30000 | 40082 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN | MUJERES | 18000 | 11497 |
| PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN | MUJERES | 11000 | 20376 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA | HOMBRES | 22000 | 7923 |

**2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS O LIMITACIONES EN SU AUTONOMIA PERSONAL Y DE SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES INFORMACION ASESORAMIENTO Y ORIENTACION Y GESTIONANDO LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS**

Los servicios y prestaciones a las personas con discapacidad tuvieron un incremento propiciado por situaciones sobrevenidas como consecuencias de la crisis sanitaria. En cuanto al número de solicitudes de valoración de la situación de dependencia disminuyo dado que la crisis sanitaria inhibio los procesos de solicitud y de valoración en buena parte por las restricciones a la movilidad y por el temor al contagio de la COVID 19, por lo que los Informes Sociales de Entorno emitidos fueron inferiores a los previstos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS | NÚMERO | 15 | 20 |
| MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS | HORAS/PERS | 25 | 25 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA USUARIAS SERVICIO AY | MUJERES | 200 | 289 |
| INFORMES SOCIALES DE ENTORNO PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN | NÚMERO | 2000 | 554 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA USUARIAS SERVICIO AY | HOMBRES | 167 | 176 |

**3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO- LABORAL EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES PARA COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS QUE REQUIEREN DEL APOYO INSITUCIONAL PARA MEJORAR SUS EXPECTATIVAS DE NORMALIZACION SOCIAL**

El número de perceptores de Renta Minima disminuyo respecto a la previsión en buena parte por numerosas extinciones, y suspensiones decretadas por el Servicio de RMI de la Comunidad de Madrid y

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

por la entrada en vigor de la Ley de Ingreso Minimo Vital. Los Proyectos de Integración de Renta Minima no pudieron realizarse por las restricciones a la movilidad y a la tipología de la actividad establecida, ya que es presencial.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I. | NÚMERO | 5 | 0 |
| PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I. | HOMBRES | 100 | 0 |
| PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I. | MUJERES | 250 | 0 |
| PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | HOMBRES | 300 | 234 |
| PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | MUJERES | 700 | 546 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las actividades inspectoras que se realizan en materia de seguridad alimentaria, salud ambiental y salud y protección animal en el Departamento de Salud del Distrito se llevan a cabo desde dos líneas diferentes:

Las desarrolladas de acuerdo con los Planes de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (PIAP) que constituyen la base para que los servicios municipales de inspección de los distritos y de Madrid Salud efectúen los controles oficiales de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las distintas actividades.

Las no programadas de control oficial e inspección derivadas de otras actuaciones.

No obstante, durante el año 2020 las actuaciones inspectoras se han visto afectadas por la pandemia ocasionada por la Covid 19. El 14 de marzo de 2020 se declara el Estado de Alarma en todo el territorio nacional adoptándose diversas medidas de protección y lucha contra dicha enfermedad a raíz de dicha declaración. Entre las medidas adoptadas durante el Estado de Alarma inicial destacan la suspensión temporal de muchas actividades, la suspensión de los plazos administrativos, así como la adopción de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo del Ayuntamiento de Madrid. Durante este periodo se ha continuado atendiendo denuncias, así como brotes y alertas alimentarias, estando el Servicio de Emergencias Alimentarias activado 24 horas al día los 7 días de la semana. En este mismo orden de asuntos, las medidas adoptadas desde entonces para el control de la pandemia, así como los efectos económicos de la misma también han afectado de manera directa las actuaciones de control oficial de salud pública. En este sentido cabe destacar la suspensión de la toma de muestras programadas de alimentos y aguas hasta noviembre de 2020, la suspensión de los controles oficiales programados en hospitales privados y residencias de mayores (excepto aquellos de titularidad municipal) que no se han podido retomar hasta la fecha, el cierre temporal de algunas actividades (hoteles, escuelas infantiles y centros de recreo y cuidado infantil entre otros) así como la transformación de algunas actividades económicas (ej.: transformación temporal de hoteles en hoteles medicalizados). En base a esto, se ha priorizado el control oficial en la realización de actuaciones específicas relacionadas con la pandemia, entre las que se encuentran:

- Refuerzo de la inspección en las actividades de control oficial de Mercamadrid con técnicos de los distritos.

- Puesta en marcha de inspecciones sobre medidas adoptadas para la prevención de la Covid19 en establecimientos minoristas que no estaban programadas para el 2020, ya que durante este periodo se ha generado diversa normativa en salud pública para el control de las medidas de protección y lucha contra la enfermedad, que ha derivado en la creación de procedimientos y protocolos de trabajo específicos, que se han ido adaptando a las distintas fases de la desescalada y al periodo de "Nueva normalidad" como consecuencia de los numeroso cambios ocurridos en dicha normativa.

Los resultados obtenidos en los objetivos marcados, debido a lo anteriormente expuesto, se comprueba que se no han alcanzado los objetivos en su totalidad, pero, aun así, se han inspeccionado los establecimientos que tienen más riesgos en el Distrito. Abundando en el tema, se significa que durante todo el año 2020 no se ha producido ningún brote con relación a todo el censo de establecimientos del Distrito, uno de los más comerciales de Madrid y con abundante población.

A tenor de las competencias en materia de protección y tenencia de animales del Distrito, y como consecuencia en la mayoría de los casos de denuncias de particulares, se ha iniciado la actuación

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

inspectora de comprobación de la estancia de animales en viviendas, para detectar posibles molestias, y protección animal. También se inspeccionaron los núcleos zoológicos.

Las propuestas de expedientes sancionadores están encaminadas a la imposición de multas a los ciudadanos que incumplen la normativa y en su mayoría corresponde a la tenencia ilegal de animales potencialmente peligroso, que supone la inhibición correspondiente a Madrid Salud (90), siendo las infracciones leves las que se tramitan en el Distrito (97).

Juntamente con lo anteriormente expuesto, también se tramitó el contrato para el alquiler de los servicios higiénicos portátiles para el mercadillo que se celebra los sábados, el cual fue suspendido a raíz de la entrada en vigor del Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020, no habiéndose retomado actualmente. También se tramitó un contrato menor referente a la compra de actas de inspección.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 632.695 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 608.059 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,1 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente (capítulos 1 y 2) por importe de 606.256 euros en capitulo 1, lo que representa el 99 por ciento del programa y en capítulo 2, 1.803 euros lo que supone un 1 por ciento del mismo programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 1 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 96 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Se aprecia que no se ha alcanzado el objetivo de inspecciones realizadas, habiéndose quedado en el 86 % de las inspecciones previstas, superándose el número de inspecciones realizadas en el apartado de comercio minorista, no habiendo llegado al objetivo en restauración colectiva, quedándonos en el 70,3 %, esto es debido a la situación de pandemia vivida durante el año 2020, lo cual obligó a suspender las labores de inspección durante el periodo de dos meses y medio en el caso del comercio minorista de alimentación y durante más tiempo en el sector de restauración (bares, cafeterías, restaurantes). Lo anteriormente expuesto también es aplicable a la toma de muestras, la cual estuvo suspendida hasta el mes de noviembre de 2020, lo que justifica no haber alcanzado el objetivo marcado. Además, también se informa que, dadas las circunstancias descritas, se inició una campaña de inspección sobre medidas adoptadas para la prevención de la Covid19 en establecimientos minoristas que no estaban programadas para el 2020, que alcanzaron la cifra de 197 inspecciones.

También se significa que aunque no se produjo ningún brote durante este periodo, se mantuvo el 100 % del seguimiento sobre los locales en los que se produjeron brotes durante el año 2019, hasta la subsanación de todas las deficiencias detectadas, dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Servicios de Actuaciones Urgentes en Brotes y Alertas Alimentarias en la que se incluye que Los servicios de inspección de los distritos realizaremos, dentro de los 9 meses posteriores a la comprobación de la corrección de las deficiencias, una visita de seguimiento en el 100 % de los establecimientos implicados en un brote de origen alimentario, con el fin de realizar una evaluación final del riesgo en los establecimientos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA | PORCENTAJE | 100 | 86 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIP | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CONTROL CORRECCIÓN DEFIC. DETECTADAS ESTABL. DONDE SE HA PRO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC) | NÚMERO | 15 | 1 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SA | NÚMERO | 40 | 11 |
| TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | NÚMERO | 60 | 37 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS | PORCENTAJE | 90 | 62 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA | NÚMERO | 616 | 433 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA | NÚMERO | 334 | 381 |

**2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

En este apartado llama la atención la disminución en el número de inspecciones realizadas en piscinas, esto se compensa con el incremento en el número de muestras tomadas en las mismas (180 %), a la vez se indica que durante este periodo se centraron los recursos inspectores en los centros de cuidado y recreo infantil, escuelas infantiles, centros de estética, belleza y adorno corporal, llegando a un 157 % sobre lo programado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 89 |
| EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | PORCENTAJE | 100 | 20 |
| EFICACIA OPERAT. INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANT. | PORCENTAJE | 100 | 70 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS | NÚMERO | 15 | 3 |
| INSPECCIONES EN PISCINAS | NÚMERO | 19 | 17 |
| INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTAB | NÚMERO | 141 | 98 |

**3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

Se aprecia un gran incremento en el número de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos concedidas, siendo superior el número de solicitudes realizadas por hombres que por mujeres. También destaca el aumento de denuncias relacionadas con la tenencia de animales procedentes en su mayoría de actuaciones de la Policía. A la vez se observa un gran aumento en el número de inspecciones realizadas sobre establecimientos sanitarios (clínicas veterinarias) de higiene y tiendas de venta de animales, esto se debe a la entrada en vigor de la nueva ley de protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid, en la que impone al menos una inspección al año de cada uno de los establecimientos relacionados con los animales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | PORCENTAJE | 100 | 139 |
| CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS | NÚMERO | 29 | 2 |
| INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL | NÚMERO | 38 | 53 |
| DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES P | NÚMERO | 187 | 312 |
| SOLICITUD LICENCIAS A.P.P. | MUJERES | 97 | 116 |
| SOLICITUD LICENCIAS A.P.P. | HOMBRES | 97 | 81 |

**4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

Lo más significativo de este objetivo, resulta el aumento del número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores en materia de salud pública (187) con respecto a lo programado (80). De las cuales 90 son faltas graves inhibidas a Madrid Salud para su tramitación derivadas de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y 97 son infracciones leves.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 20 | 22 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA | NÚMERO | 80 | 187 |

**5. ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES PARA EL MERCADILLO.**

Se tramitó el contrato de alquiler de los servicios higiénicos portátiles para el mercadillo que se celebra los sábados, el cual fue suspendido a raíz de la entrada en vigor del Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020, no habiéndose retomado actualmente. Estando operativo durante los meses de enero, febrero y el primer fin de semana de marzo, lo que supuso disponer exclusivamente de 1154 euros sobre el total de 5999 euros aprobado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS TRAMITADOS | NÚMERO | 1 | 1 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Para analizar el cumplimiento de objetivos en este programa hay que partir de la situación que marcó la anualidad 2020, cuando, la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020, declaró el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a dicha categoría la situación desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Mediante la Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de fecha 10 de marzo de 2020 y la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptaron las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), se estableció a partir del 11 de marzo y como medida preventiva en el ámbito docente, la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, se recomendó durante el período de suspensión continuar las actividades educativas, según sus características, a través de las modalidades a distancia y "on line".

En base a lo anteriormente expuesto, el análisis de la anualidad 2020 se debe realizar en tres periodos diferenciados: el primer periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de marzo, que podemos denominar "en situación de normalidad"; el segundo periodo, comprendido entre el 11 de marzo y hasta la finalización de la última prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, el 21 de junio de 2020, que podríamos denominar: "periodo de confinamiento"; y un tercer periodo, a partir del 22 de junio hasta el 31 de diciembre, que incluye el inicio del curso escolar 2020/2021, en el denominado "escenario II" en base a una evolución epidemiológica del COVID19 que exige de la adopción de medidas preventivas y organizativas específicas.

En relación a las escuelas infantiles durante el periodo de normalidad se continuó prestando el servicio en base a los proyectos coeducativos planteados por las diferentes adjudicatarias. En el periodo de confinamiento se suspendieron parcialmente los contratos de las cuatro escuelas infantiles municipales, en el concepto de comedor y horario ampliado, ante la imposibilidad literal de la ejecución de estas prestaciones.

Con respecto a la prestación de la actividad educativa se optó por la modalidad a distancia. Esta opción permitió dar continuidad al proyecto educativo de las escuelas infantiles a través de un trabajo directo con las criaturas y las familias al completo, aportando asesoramiento y herramientas a las familias para afrontar la difícil situación que representó este periodo.

El trabajo con las familias durante este periodo favoreció la implicación de estas en el proceso educativo de sus hijos/as y contribuyó a una mejor capacitación en su función parental educativa. El inicio del curso escolar en el denominado escenario II supuso la apertura de las escuelas infantiles (iniciada en el mes de julio) con las necesarias adaptaciones.

Con relación al objetivo 2 el Distrito de Latina participó como representante municipal en el proceso de admisión de alumnado en escuelas infantiles. Dicho proceso permitió el desarrollo del proceso de admisión a través de la modalidad telemática, preferentemente, y permitiendo también la presentación presencial. Con respecto al proceso de admisión en centros educativos la participación municipal correspondió al Distrito de Carabanchel. Significar que la medida de confinamiento afectó al cumplimiento total de este objetivo, reduciéndose el número de reuniones inicialmente previstas.

Con relación al objetivo 3 se garantizó la información, orientación y asesoramiento a la Comunidad Educativa. Significar en este sentido que, durante el periodo de confinamiento, la atención fue telemática y

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

telefónica, incrementándose significativamente el número de llamadas y e-mails recibidos. Durante el inicio del curso escolar 2020/2021 también se han incrementado la solicitud de información acerca de las medidas adoptadas y que tienen repercusión en el ámbito educativo.

Finalmente significar que el objetivo 4 relacionado con garantizar que los centros públicos de educación infantil y primaria mantengan las condiciones óptimas de higiene y salubridad, se mantuvo a lo largo de la anualidad 2020 el servicio de limpieza en los centros públicos de educación infantil y primaria de titularidad municipal, incorporado un refuerzo de limpieza especializada COVID19.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 5.401.386 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 5.118.021 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,7 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente (capítulo 2) por importe de 4.759.529 euros, lo que representa el 93 por ciento del programa y en capítulo 6 inversiones, 358.492 euros lo que supone un 7 por ciento del mismo programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 8,8 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 94,7 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CON PROYECTOS COEDUCATIVOS QUE PROMOCIONEN LA IGUALDAD.**

Para el análisis de este objetivo resulta necesario dividir el mismo en tres periodos: 1) el periodo denominado de normalidad anterior a la declaración del estado de alarma; 2) el periodo de confinamiento, coincidente con la suspensión de la actividad educativa presencial y hasta la última prórroga del estado de alarma; y 3) el inicio del curso escolar 2020/2021 en Escenario II. En cada uno de estos periodos el Distrito de Latina ha adaptado sus prestaciones para garantizar el cumplimiento del mismo. Durante el primer periodo se continuó prestando el servicio de las escuelas infantiles de titularidad municipal de acuerdo con los respectivos proyectos planteadas por las empresas/entidades adjudicatarias. En el periodo del confinamiento continuaron las actividades educativas de las escuelas infantiles a través de la modalidad a distancia y "on-line" con el fin de proteger el interés superior del menor, y como servicio compensador de desigualdades en una situación tan crítica como la vivida. La apertura de las escuelas infantiles con plena ocupación supuso un reto para el Ayuntamiento de Madrid en el inicio del curso escolar 2020/2021. Con el objetivo de conseguir la máxima seguridad, en escenario II, manteniendo la calidad educativa de los proyectos se planificó la vuelta y se definieron las condiciones en base a la normativa vigente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALUMNADO CON AYUDAS EN CUOTA ESCOLARIDAD Y HORARIO AMPLIADO | ALUMNA | 20 | 7 |
| ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID | NÚMERO | 4 | 4 |
| ACTIVIDADES DE COEDUCACIÓN | NÚMERO | 4 | 6 |
| CUENTOS CON CONTENIDO E IMÁGENES NO SEXISTAS Y LENGUAJE INCL | NÚMERO | 6 | 50 |
| REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | NÚMERO | 40 | 80 |
| ALUMNADO CON AYUDAS EN CUOTA ESCOLARIDAD Y HORARIO AMPLIADO | ALUMNO | 25 | 7 |
| ALUMNADO ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | ALUMNO | 277 | 242 |
| ALUMNADO ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | ALUMNA | 261 | 242 |

2. **GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS RESPECTIVOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El Distrito de Latina participó en la anualidad 2020 en el proceso de admisión de escuelas infantiles. Dado que el mismo coincidió con el periodo de confinamiento, a diferencia de convocatorias anteriores las mismas, se realizaron de manera telemática. La necesidad de coordinación entre los distintos agentes implicados supuso un incremento de la previsión de reuniones con respecto a la anualidad 2020. Con relación a las reuniones del servicio de apoyo a la escolarización el confinamiento impidió cumplir con la previsión inicialmente estimada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DEL SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN | NÚMERO | 10 | 2 |
| REUNIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓ | NÚMERO | 6 | 8 |

**3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO**

Para el análisis de este objetivo resulta necesario dividir el mismo en tres periodos: 1) el periodo denominado de normalidad anterior a la declaración del estado de alarma; 2) el periodo de confinamiento, coincidente con la suspensión de la actividad educativa presencial y hasta la última prórroga del estado de alarma; y 3) el inicio del curso escolar 2020/2021 en Escenario II. El incremento significativo entre la previsión y los realizado en los indicadores 1, 2, y 3 viene justificado por el periodo de confinamiento y el del inicio de curso escolar 2020/2021. En ambos periodos se incrementó el número de solicitudes de información por vía telefónica y telemática. Con carácter general se produjo un mayor incremento de las coordinaciones con los centros educativos, principalmente con los directores y las directoras, durante el periodo de confinamiento y el inicio del curso escolar 2020/2021 de cara a las medidas organizativas y preventivas con motivo del COVID19 y su evolución. Con respecto a las publicaciones no se ha podido cumplir con el objetivo previsto. Los plazos para llevar a cabo la edición y diseño de materiales de difusión coincidían con el periodo de confinamiento (donde las prioridades cambiaron).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DISEÑO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE CARACTER EDUCATIVO CON L | NÚMERO | 4 | 1 |
| ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A EQUIPOS DIRECTIVOS, AMPAS Y OT | HOMBRES | 40 | 60 |
| ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A EQUIPOS DIRECTIVOS, AMPAS Y OT | MUJERES | 60 | 100 |
| EDICIÓN DE PUBLICACIONES DE CARACTER EDUCATIVO CON LENGUAJE | NÚMERO | 2000 | 900 |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA | NÚMERO | 8900 | 10040 |

**4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS**

No se ha sumado ningún centro educativo más a los adscritos al Distrito.

En adaptación a normativa de incendios no se han cumplido las previsiones, vista las otras necesidades que estos centros educativos tienen y donde se ha priorizado la inversión.

Se realizaron las siguientes actuaciones con sus respectivos contratos basados del Acuerdo Marco de Obras:

- Centro de educación infantil y primaria Ciudad de Badajoz. Cambio de caldera.

- Centro de educación infantil y primaria Cuba. Acondicionamiento entrada, sustitución de Persianas. Sustitución de Puerta de carruajes y juegos infantiles.

- Centro de educación infantil y primaria Ermita del Santo. Acondicionamiento petos cubierta.

- Centro de educación infantil y primaria Goya. Sustitución de radiadores.

- Centro de educación infantil y primaria Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba. Acondicionamiento entrada y aseo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Escuela infantil El Soto del Parral. Sustitución pavimento PVC en varias aulas.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 354.454 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| C. EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORM. ACCESIBILIDAD | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA INCENDIOS | PORCENTAJE | 2 | 1 |
| INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS | PORCENTAJE | 5 | 5 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON MATENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 25 | 25 |
| CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 25 | 25 |
| C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS | PORCENTAJE | 90 | 190 |
| C. EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS | M2 | 900 | 30 |
| SUPERF. CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO | M2 | 78759 | 78759 |
| SUPERF. LIBRE DE C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO | M2 | 101315 | 101315 |
| SUPERF. ZONAS VERDES C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO | M2 | 18261 | 18261 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Para analizar el cumplimiento de objetivos en este programa hay que partir de la situación que marcó la anualidad 2020, cuando, la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo, declaró el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a dicha categoría la situación desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Mediante la Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de fecha 10 de marzo de 2020 y la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptaron las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). se estableció a partir del 11 de marzo y como medida preventiva en el ámbito docente, la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, se recomendó durante el período de suspensión, continuar las actividades educativas, según sus características, a través de las modalidades a distancia y "on line". Y promovió, del mismo modo, que el personal docente, coordinado por el equipo directivo, adoptara a la mayor brevedad, las medidas necesarias que permitieran cumplir con la recomendación de dar continuidad a las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y "on-line".

En base a lo anteriormente expuesto, el análisis de la anualidad 2020 se debe realiza teniendo en cuenta tres periodos temporales claramente diferenciados: el primer periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de marzo, que podemos denominar "en situación de normalidad"; el segundo periodo, comprendido entre el 11 de marzo y hasta la finalización de la última prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, el 21 de junio de 2020, que podríamos denominar: "periodo de confinamiento"; y un tercer periodo, a partir del 22 de junio hasta el 31 de diciembre, que incluye el inicio del curso escolar 2020/2021, en el denominado "escenario II" en base a una evolución epidemiológica del COVID19 que exige de la adopción de medidas preventivas y organizativas específicas.

Teniendo en cuenta cada uno de estos periodos, el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar ha tenido que adaptarse a la nueva realidad educativa. Dicha adaptación tiene como consecuencia desajustes entre la previsión y la realidad. Durante el primer periodo que hemos denominado de "normalidad" desde el Programa se desarrollaron todas las actuaciones que venían realizándose en cursos escolares anteriores. Siendo los datos muy similares comparativamente, a los de otras anualidades en el mismo periodo. Con la suspensión de la actividad educativa presencial a partir del 11 de marzo de 2020, actuaciones tales como las previstas en el Objeto 1: visitas domiciliarias, entrevistas familiares, entrevistas con menores y acompañamiento a menores, se vieron seriamente afectadas. En el caso de visitas y acompañamientos a menores se suspendieron, ante la imposibilidad literal de ejecutarlas.

Con respecto a las entrevistas familiares y a menores se continuó realizando seguimiento telefónico y/o telemático. No obstante, conviene significar que, en caso del seguimiento telefónico, en algunos casos resultó infructuoso por diferentes motivos: traslado de la familia a segundas residencias, imposibilidad de contactar y/o localizar a la familia. En relación, al seguimiento telemático se comprobó durante el confinamiento la dificultad de algunas familias con expediente de absentismo escolar abierto para conectarse y que su hijo/a continuara con el proceso educativo. El periodo de confinamiento puso de manifiesto que más allá de la brecha educativa, existe también una brecha digital. No sólo atribuible a la falta de medios digitales sino a las dificultades manifiestas por parte de las familias sobre su uso.

Desde el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar se trató de acompañar a las familias en la continuidad del proceso educativo de su hijo/a, en colaboración directa con los equipos directivos de los centros educativos del Distrito. Este esfuerzo por parte del Programa para mantener los seguimientos

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

de los casos en coordinación con los centros educativos y los agentes implicados revirtió positivamente en el ítem uno, ampliándose el número de centros remitentes de protocolo.

Con respecto al seguimiento de casos activos, el dato desagregado por sexo sigue la tendencia de la anualidad 2019; siendo mayor el número de alumnos absentistas que el de alumnas absentistas. Significar que los indicadores 12, 13 y 14 del objetivo número 1 de este programa no se han podido cumplimentar al suspenderse las comparecencias con motivo de las medidas preventivas adoptadas.

Con relación al objetivo 2, el Distrito de Latina promovió la continuidad de aquellas actuaciones que desde la proximidad a la ciudadanía permiten promover factores de protección en el alumnado frente al riesgo de una asistencia irregular al centro educativo donde tienen asignada plaza, sin causa que lo justifique. En este sentido se continuó de forma telemática con el Plan de Promoción del éxito escolar y de prevención del absentismo escolar y las actuaciones en las zonas de Caño Roto y Colonia Los Olivos, enmarcadas en los Planes Integrales de Barrio. Estas últimas han superado las previsiones en algunos de los indicadores del objetivo 2, lo que viene a corroborar la importancia que este tipo de actuaciones de proximidad tiene en la prevención y control del absentismo escolar en colectivos en situación de vunerabilidad.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 585.672 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 508.872 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 86,9 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, exclusivamente en gasto corriente (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa casi el 1 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 87%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR**

La anualidad 2020 ha supuesto un reto en el control y seguimiento del absentismo escolar. En primer lugar, porque la definición de absentismo escolar implica en una situación de normalidad, la falta de asistencia física de un alumno/a al centro educativo donde tiene asignada plaza de forma injustificada. La suspensión de la actividad educativa presencial impedía al alumnado asistir al centro educativo donde tenía plaza (en el periodo de confinamiento), o las medidas organizativas adoptadas en el curso escolar 2020/2021, proponían una modalidad de semi presencialidad. Sin embargo, participar en la vigilancia de la escolaridad obligatoria debe ir más allá de la presencialidad del alumno/a al centro, y centrarse en garantizar la continuidad del proceso educativo. Contribuir a la consecución de ese objetivo ha sido fundamental en el periodo de confinamiento. El contacto directo con las familias en coordinación con los centros educativos, en un momento tan excepcional como lo fue el confinamiento, permitió contribuir a garantizar la continuidad de dicho proceso en una modalidad telemática.

Con respecto a cada uno de los indicadores que componen este objetivo, conviene significar el incremento del número de centros educativos remitentes de protocolo, que sin embargo no deriva en un mayor número de casos activos, sino que este último indicador desagregado por sexo, sólo se acerca a lo previsto en el caso de la variable alumna. Esto puede deberse a que en la situación excepcional de la anualidad 2020, los centros educativos remitieron un mayor número de protocolos que una vez valorados: o bien fueron cerrados por escolarización regular, o por sus características no se consideró la apertura del expediente, resolviéndose la situación con acciones preventivas.

Con relación al indicador número 2, el número de Comisiones de Absentismo se ha visto significativamente reducido como consecuencia de las medidas adoptadas, así como el cambio de Presidencia de la Comisión de Absentismo Escolar en el curso escolar 2020/2021. Como en anualidades anteriores los datos correspondientes a proyectos preventivos siguen estando por encima de los datos previstos, poniendo nuevamente en valor el esfuerzo del Distrito de Latina en la prevención del absentismo escolar.

Merece una especial mención los indicadores relacionados con actuaciones que implican la presencialidad tales como: visitas domiciliarias, entrevistas a menores y a familias, o acompañamientos a menores. En

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

todos estos casos los datos realizados son significativamente inferiores a los previstos. El motivo de esta minoración es claro, las medidas adoptadas impidieron durante el confinamiento la necesaria presencialidad para su ejecución; y en el inicio del curso escolar 2020/2021, no se han podido llevar a cabo de manera normalizada al prevalecer algunas medidas preventivas en la implementación del programa. Todo ello ha repercutido negativamente en la consecución de los datos previstos.

Señalar la imposibilidad de cumplir con los datos de los Indicadores 12, 13 y 14 por imposibilidad literal de ejecutar las acciones previstas en cada uno de estos. Por otra parte, significar que el incremento de los datos realizados frente a los previstos en aquellos indicadores relacionados con la coordinación con otros agentes del ámbito educativo y social (indicadores 15, 16 y 17) pone de manifiesto la importancia del trabajo en equipo en situaciones de incertidumbre de cara a una mayor eficacia en la consecución de objetivos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COMPARECENCIAS DE MADRE O TUTORA LEGAL | NÚMERO | 10 | 0 |
| COMPARECENCIA DE PADRE O TUTOR LEGAL | NÚMERO | 5 | 0 |
| COMPARECENCIAS PADRE Y MADRE O TURORES LEGALES | NÚMERO | 9 | 0 |
| NUMERO DE CASOS ACTIVOS DE ALUMNAS SEGUIM PROGR. PREVENCIÓN | ALUMNA | 100 | 87 |
| ACOMPAÑAMIENTO A MENORES | NÚMERO | 100 | 79 |
| PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO | RATIO | 1 | 1 |
| ENTIDAD DENTRO DTO. COLABORAN.PROGR.ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 30 | 33 |
| NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 7 | 2 |
| ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 9 | 11 |
| COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DTO. | NÚMERO | 500 | 574 |
| REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS | HORAS | 400 | 447 |
| NUMERO DE CASOS ACTIVOS DE ALUMNOS SEGUIM PROGR. PREVENCIÓN | ALUMNO | 95 | 94 |
| ENTREVISTAS MENORES | NÚMERO | 600 | 79 |
| ENTREVISTAS FAMILIARES | NÚMERO | 800 | 351 |
| ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS | NÚMERO | 1500 | 2057 |
| VISITAS DOMICILIARIAS | NÚMERO | 900 | 609 |
| CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS | NÚMERO | 44 | 56 |

**2. ACTUACIONES DISTRITALES PARA PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLECTIVOS VULNERABLES**

Desde el inicio de la anualidad 2020 hasta la declaración del estado de alarma, y la consiguiente suspensión de la actividad educativa las actuaciones distritales para prevenir el absentismo escolar y reducir su impacto en colectivos vulnerables se desarrollaron con normalidad y con datos similares a los de la anualidad 2019. La suspensión de la actividad educativa presencial y su continuidad por parte de los centros escolares en la modalidad telemática, motivó el mantenimiento de las actuaciones que como Distrito se realizaban en el ámbito educativo, a fin de entre todas las Administraciones garantizar el principio del derecho universal a la educación y evitar que la brecha educativa entre alumnado creciera con motivo de las medidas adoptadas. La situación de confinamiento había situado al alumnado frente a la difícil tarea de hacer frente a la continuidad de su proceso educativo con sus propias estrategias y recursos de aprendizaje.

En el caso de la población destinataria de los proyectos preventivos puestos en marcha desde el Distrito, éramos consciente de que si, en una situación normalizada presentaban dificultades transitorias que incidían negativamente en la consecución de los objetivos académicos, era lógico pensar que en un escenario de excepcionalidad como en el que nos encontrábamos, estas dificultades iban a verse incrementadas aún más. Por todo ello se continuó desarrollando: el "Plan de promoción del éxito escolar y de prevención del absentismo escolar en el Distrito de Latina" y el "Plan ingegral de convivencia en la zona de Caño Roto y Colonia Los Olivos".

Con respecto al alumnado participante en proyectos de prevención desagregado por sexo, indicador 2 y 3 de este objetivo, se evidencia una diferencia significativa entre el dato previsto de participación y el dato real. La minoración de participantes en la anualidad 2020 se debe a la imposibilidad de atención grupal.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Esto implica el abordaje individualizado de las dificultades y la consiguiente reducción del número de participantes por proyecto.

No se ha podido cumplir con las actuaciones previstas en los indicadores 4, 5, 6 y 7, emplazándose su realización, en previsión de un mejor escenario en la evolución epidemiológica, a la anualidad 2021. Cabe destacar, por el contrario, los resultados obtenidos en las actuaciones realizadas dentro del Plan Integral de Convivencia.

Los indicadores 8, 9, 10 y 11 evidencian un incremento significativo de los datos por encima de lo previsto. Esto viene motivado porque durante el periodo de confinamiento se realizó un acompañamiento socioeducativo a las familias para afrontar la situación derivada de las medidas adoptadas con motivo de la evolución del COVID19. Tal y como demuestran los datos recogidos la respuesta de las familias superó nuestras expectativas, lo que viene a corroborar la importante de acciones educativas de proximidad en colectivos en situaciones de vulnerabilidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| JORNADAS, FOROS, SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISM | NÚMERO | 2 | 0 |
| CENTROS EDUCATIVOS ASISTENTES JORNADAS, FOROS DE PREVENCIÓN/ | NÚMERO | 30 | 0 |
| PARTICIPANTES EN JORNADAS, FOROS, SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONT | MUJERES | 60 | 0 |
| PARTICIPANTES EN JORNADAS, FOROS, SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONT | HOMBRES | 40 | 0 |
| PROYECTOS PARA PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO DE COLECTIVO | NÚMERO | 7 | 7 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN | NIÑOS | 1200 | 859 |
| ALUMNADO PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN | NIÑAS | 1200 | 738 |
| PARTICIPANTES EN EL PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCI | MADRES | 32 | 82 |
| PARTICIPANTES EN EL PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCI | PADRES | 29 | 27 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LA CO | NIÑOS | 330 | 798 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LA CO | NIÑAS | 340 | 707 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Para analizar el cumplimiento de objetivos en este programa hay que partir de la situación que marcó la anualidad 2020, cuando, la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020, declaró el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a dicha categoría la situación desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Mediante la Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de fecha 10 de marzo de 2020 y la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptaron las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). se estableció a partir del 11 de marzo y como medida preventiva en el ámbito docente, la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, se recomendó durante el período de suspensión continuar las actividades educativas, según sus características, a través de las modalidades a distancia y "on line". Y promovió, del mismo modo, que el personal docente, coordinado por el equipo directivo, adoptara a la mayor brevedad, las medidas necesarias que permitieran cumplir con la recomendación de dar continuidad a las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y "on-line".

En base a lo anteriormente expuesto, el análisis de la anualidad 2020 se debe realizar en tres periodos diferenciados: el primer periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de marzo, que podemos denominar "en situación de normalidad"; el segundo periodo, comprendido entre el 11 de marzo y hasta la finalización de la última prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, el 21 de junio de 2020, que podríamos denominar: "periodo de confinamiento"; y un tercer periodo, a partir del 22 de junio hasta el 31 de diciembre, que incluye el inicio del curso escolar 2020/2021, en el denominado "escenario II" en base a una evolución epidemiológica del COVID19 que exige de la adopción de medidas preventivas y organizativas específicas.

Los distintos periodos arriba indicados motivan un desajuste entre lo realizado y la previsión en los indicadores propuestos para cada objetivo, en función de si las prestaciones de cada servicio permiten o no la continuidad de su ejecución. Este es el caso, del objetivo 4, en el que, en algunos momentos, resulta literalmente imposible continuar con la prestación del servicio de transporte para la realización de salidas complementarias a la enseñanza. Esto conlleva a un incumplimiento de los datos previstos por causa de fuerza mayor.

Por otra parte, en aquellas prestaciones en las que la modalidad telemática es posible, se continúa con la ejecución del contrato. Este fue el caso del: 1) programa de actividades extraescolares municipales; y 2) programa de dinamización de la participación de la infancia y adolescencia. Con respecto a los certámenes escolares se pudieron desarrollar todos: Beatriz Galindo 2019-2020; Belenes y Villancicos 2020-2021. En el caso del Certamen Literario aplazando la entrega de premios y diseño y edición del libro al primer trimestre del curso escolar 2020/2021, y en el caso de los Certámenes de Belenes y Villancicos, adecuando los mismos a la nueva realidad de restricciones en el escenario II previsto por la Comunidad de Madrid. Dicha circunstancia ha reducido significativamente el número de participantes con respecto a otras convocatorias. Si bien debemos de hacer una valoración positiva de estos datos en base al contexto en el que se han producido.

Finalmente significar que no se pudo llevar a cabo el Programa Madrid Violencia 0, en el primer trimestre del curso escolar 2020/2021 (sept-dic anualidad 2020), al paralizarse el inicio de su tramitación, coincidente con la suspensión de la actividad educativa presencial, a la espera de la evolución de la situación generada por la pandemia.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 600.490 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 452.685 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 75,4 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto exclusivamente corriente (capítulo 2) por importe de 445.985 euros, lo que representa el 98,6 por ciento del programa y en capítulo 4 (premios certámenes) , 6.700 euros lo que supone un 1,4 por ciento del mismo programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa casi el 1 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 94,7 %.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Analizando los datos correspondientes al primer objetivo, en el contexto de la anualidad 2020, y pese a las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), podemos valorarlos muy positivamente en algunos de sus indicadores.

Para su valoración debemos distinguir tres periodos: el primer periodo que se inicia a 1 de enero hasta la suspensión de la actividad presencial educativa, en situación de normalidad; el segundo periodo coincidente con la declaración del estado de alarma y el periodo de confinamiento que finaliza con la última prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, el 21 de junio de 2020; y un tercer periodo correspondiente al primer cuatrimestre del curso escolar 2020/2021, que en base a la evolución epidemiológica se inicia en Escenario II.

Durante el primer periodo el Programa de Actividades Extraescolares Municipales se desarrolló de manera presencial en los centros educativos incluidos en la contratación: 20 centros públicos de educación infantil y primaria, y 1 centro público de educación especial. Asimismo, los citados centros contaron con los servicios auxiliares generales de control de entradas y salidas de alumnado en periodo extraescolar (actividades matinales previas al horario lectivo y/o actividades extraescolares con posterioridad a la finalización del horario lectivo).

En el segundo periodo el programa de actividades extraescolares se desarrolló telemáticamente. A través de una plataforma on-line que permitió al alumnado continuar con la realización de actividades en este formato. Para ello, tuvieron que adaptar los contenidos a esta nueva modalidad, centrando las actividades propuestas en el ámbito: artístico, actividad física y ludoteca (juegos en familia y/o con hermanos). Los centros educativos, incluyeron el link a esta plataforma en sus páginas web para permitir el acceso al mayor número posible de participantes. La vía telemática utilizada durante el confinamiento amplió significativa el número de participantes al no tener que ajustarse a una ratio máxima de participante por experto en talleres, como sucede en la actividad presencial. Por este motivo en el cómputo globa la diferencia entre lo previsto y lo realizado no es significativa, e incluso se sitúa por encima de lo previsto. Durante este periodo, al permanecer los centros educativos cerrados, se suspendió el contrato de actividades extraescolares municipales, en la prestación de los servicios auxiliares generales al ser del todo imposible su ejecución por las medidas adoptadas.

En el tercer periodo, tuvimos que ajustar las actuaciones al Escenario II previsto por la Comunidad de Madrid, y que incluía una realidad con empeoramiento de la evolución del COVID19. Para el adecuado desarrollo de las actividades extraescolares municipales se ofreció a los centros educativos participantes, las dos modalidades: presencial y/o telemática. Asimismo, en la modalidad presencial se elaboró un protocolo específico que contemplaba todas las medidas preventivas propuestas desde Comunidad de Madrid, garantizando los grupos estables de convivencia de horario lectivo en horario extraescolar. Esta implementación redujo el número de participantes dado que, en actividades como ludoteca, que en situación de normalidad participan niños y niñas de diferentes cursos, tuvieron que circunscribirse al grupo estable de convivencia en horario lectivo, reduciendo esta opción el número de participantes posibles.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

No obstante, los datos de participación en los tres periodos se han mantenido, tal y como se recoge en el indicador 3 y 4, e incluso se han visto incrementados. Este aumento se debe a que, en el segundo periodo, la modalidad telemática permitió que se beneficiarán de las actividades diferentes miembros de una misma familia, incrementando el número de participantes. Esto no se da en la modalidad presencial, toda vez que esta se organiza en base a una ratio determinada de alumnado por persona experta en talleres.

En las actividades complementarias a la enseñanza se han incluido aquellas que se realizan desde el Programa de Actividades extraescolares y que incorporan la perspectiva de género. Los 60 cuenta cuentos en inglés con enfoque de género realizados en los centros públicos de educación infantil y primaria del Distrito de Latina.

No se pudo llevar a cabo por el confinamiento la tramitación del expediente correspondiente al Programa de Madrid Violencia 0, por lo que no tenemos datos en los indicadores 9, 10 y 11. Dentro de las actividades de los indicadores 13 y 14 se han incluido los cuentacuentos en inglés con perspectiva de género.

Finalmente, en la producción de materiales propios de las actividades con contenidos no sexistas se han incluido los materiales elaborados por las distintas empresas adjudicatarias para la prestación de los servicios encomendados en todos los contratos que incluyen objetivos de Igualdad: Programa de Actividades Extraescolares y Programa de Dinamización de la Participación de la Infancia y la Adolescencia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COLEGIOS DONDE SE HA REALIZADO EL PROGRAMA DE COEDUCACIÓN DE | NÚMERO | 10 | 0 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA VIOLENCIA 0 DEL DSITRIT | ALUMNA | 300 | 0 |
| ALUMNADO PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA VIOLENCIA 0 DEL DSITRI | ALUMNO | 300 | 0 |
| ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD | NÚMERO | 30 | 30 |
| ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS | NÚMERO | 30 | 30 |
| COLEGIOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. COMPLEMENTARIAS A LA EN | NÚMERO | 40 | 21 |
| PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES CON CONT | NÚMERO | 8 | 2 |
| ACTIVIDADES EXTRAESCOL. REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 70 | 109 |
| ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NIÑAS | 800 | 805 |
| COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOL. | NÚMERO | 21 | 21 |
| ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A | NIÑOS | 2500 | 1439 |
| ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A | NIÑAS | 2600 | 1393 |
| ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | NIÑOS | 780 | 823 |

**2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA VIDA DEL DISTRITO.**

Analizando los datos correspondientes al segundo objetivo, en el contexto de la anualidad 2020, y pese a las medidas las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), podemos valorarlos muy positivamente en algunos de sus indicadores. Para dicha valoración debemos distinguir tres periodos: el primer periodo que se inicia a 1 de enero hasta la suspensión de la actividad presencial educativa; el segundo periodo coincidente con la declaración del estado de alarma y el periodo de confinamiento que finaliza con la última prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, el 21 de junio de 2020; y un tercer periodo correspondiente al primer cuatrimestre del curso escolar 2020/2021, que en base a la evolución epidemiológica se inicia en Escenario II.

El Programa de Dinamización de la participación de la infancia y adolescencia del Distrito de Latina se ha implementado en los tres periodos anteriormente mencionados. Durante el primer periodo las actuaciones se realizaron presencialmente tanto en entidades como en centros educativos. Una vez suspendida la actividad presencial educativa se continuó prestando el servicio en la modalidad telemática. Pese al esfuerzo por parte de todas las personas implicadas en la continuidad del Programa, no se consiguió

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

cumplir con las previsiones si bien resulta satisfactorio que en una situación tan compleja y sobrevenida se hayan mantenido una alta participación.

Por otro lado valorar el incremento sobre las previsiones, en esta situación en los indicadores 4, 5, 6 y 7. En este sentido, este incremento se debe al uso de las nuevas tecnologías de comunicación, que permitieron desde sus respectivos domicilios conectarse a un mayor número de participantes- En estas reuniones el Grupo de infancia y el Grupo de Adolescencia pudieron transmitir y compartir con el Presidente del Consejo Local de Latina (Concejal Presidente del Distrito), sus intereses, inquietudes y necesidades en un momento tan complejo.

Por otra parte, dichas reuniones sirvieron también para que el Distrito informara a la COPIA de la situación y avances con relación a las propuestas presentadas en el Pleno Infantil de 2019. Finalmente, la continuidad de este Programa, a partir de la declaración del estado de alarma, permitió a los niños, las niñas, los adolescentes y las adolescentes del Distrito de Latina, como ciudadanos y ciudadanas de derecho, expresar sus propias iniciativas, soluciones y propuestas a una situación de excepcionalidad como la que se está viviendo. En este sentido, les hicimos partícipes del esfuerzo colectivo de la población para superar esta situación.

Por último, significar que durante el periodo de confinamiento se puso en marcha el Blog de la COPIA de Latina que garantiza la participación social de los niños, las niñas, los adolescentes y las adolescentes del Distrito en aquellos asuntos que les conciernen de manera que puedan incidir en ellos, ejerciendo su responsabilidad como ciudadanos y ciudadanas de derecho.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE ADOL | NIÑAS | 10 | 21 |
| COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL | NÚMERO | 3 | 1 |
| ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMISIONES PARTIC. INFANTIL | NÚMERO | 5 | 6 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE INFA | NIÑAS | 20 | 31 |
| REUNIONES GRUPO PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INF | NÚMERO | 15 | 2 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE ADOL | NIÑAS | 12 | 17 |
| CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES | NÚMERO | 18 | 18 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE INFA | NIÑOS | 16 | 21 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE CE | ALUMNO | 800 | 572 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE CE | ALUMNA | 900 | 643 |

**3. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.**

Durante la anualidad 2020 el Distrito de Latina ha realizado un gran esfuerzo por adecuar los certámenes escolares a las restricciones adoptadas con motivo de la evolución del COVID 19. El Decreto del Estado de Alarma y la suspensión de la actividad educativa presencial afectó en el mes de marzo al IX Certamen de Relato Corto Beatriz Galindo. Quedando aplazada la entrega de premios y el diseño y edición del Libro con los relatos premiados para el primer trimestre del curso escolar 2020/2021 (mes de noviembre).

Asimismo, el número de participantes en los Certámenes de Belenes y Villancicos 2020/2021 se redujo considerablemente en relación con otras convocatorias. La organización de los centros educativos con motivo del inicio del curso escolar en el Escenario II (de empeoramiento de la evolución epidemiológica) motivó que algunos centros educativos (habitualmente participantes en estos certámenes) optaran por no hacerlo. Por otra parte, la incertidumbre respecto a la evolución del COVID19 a lo largo del primer trimestre del curso escolar 2020/2021, impidió que las Bases se tramitaran con tiempo, a la espera de la certeza de que dichos certámenes pudieran finalmente llevarse a cabo. Este retraso también repercutió en la participación. No obstante, consideramos positivos los datos en una anualidad tan compleja.

Significar que la adopción de las medidas de seguridad en la entrega de premios de los certámenes supuso una reducción a un tercio del aforo del Auditorio Paco de Lucía. Y si bien se optó por el desarrollo en streaming del Acto, no tenemos constancia numérica del número real de alumnado que puedo acceder al evento a través de la modalidad telemática. Por lo que dichos datos no han sido contabilizados en los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

indicadores del presente objetivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS | NÚMERO | 3 | 3 |
| COLEGIOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS | NÚMERO | 25 | 22 |
| PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS | ALUMNA | 2000 | 1596 |
| PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS | ALUMNO | 1800 | 1480 |

**4. FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA FUERA DEL CENTRO EDUCATIVO.**

Los resultados de los indicadores del presente objetivo son reflejo de la imposibilidad de realizar salidas complementarias a la enseñanza con motivo de las medidas preventivas adoptadas por la evolución del COVID19. En este sentido, los datos recogidos corresponden exclusivamente al periodo comprendido entre el 8 de enero y el 10 de marzo (previo a la suspensión de la actividad educativa presencial), y al periodo del mes de julio, tras la finalización de la última prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, y a partir del cual se pudo realizar alguna salida propuesta desde la Sección de Educación.

Por otra parte, dado que el primer trimestre del curso escolar 2020/2021 se inició en Escenario II (con empeoramiento de la evolución del COVID 19) y ante la imposibilidad por parte de los centros educativos de realizar salidas complementarias a la enseñanza, desde el Distrito se consideró prudente trasladar la tramitación del nuevo contrato de transporte a la anualidad 2021.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SALIDAS COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA | NÚMERO | 100 | 12 |
| COLEGIOS QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FUERA | NÚMERO | 25 | 8 |
| ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO EDUCAT | NÚMERO | 5000 | 371 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 33303 OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este año 2020 se han incorporado los remanentes 2019 no ejecutados en el ejercicio anterior en cumplimiento del Real Decreto-Ley 10/2019, de 30 de marzo, por el que se prorrogó para el ejercicio 2019 el destino del superávit la las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas (RDLIFS). Según se indica en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativa a las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. En el apartado c) del número 2 de la citada disposición se posibilita destinar parte del superávit presupuestario o del remanente de tesorería para gastos generales a inversiones financieramente sostenibles.

De conformidad con los requisitos formales y los parámetros que han de cumplirse respecto a los proyectos de inversión para que sean calificados de financieramente sostenibles se establecen en la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Por parte de este Distrito se han realizado los siguientes equipamientos en centros culturales y socioculturales:

- Suministro mejora centro cultural Miguel Hernández, por importe de 4.999 euros.

- Equipamiento centro sociocultural Rosario Acuña, por importe de 4.961 euros.

- Suministro equipamiento centro cultural Sara Montiel, por importe de 4.634 euros

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 14.595 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 14.595 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 %.

El crédito presupuestario correspondiente a es te programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto exclusivamente en inversiones (capítulo 6) por importe de 14.595 euros.

En relación al presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa menos del 0,1 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 100 %.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de Actividades culturales del Distrito de Latina tiene como objetivo proporcionar a los vecinos una oferta cultural de calidad y lo más diversa posible para ofrecer a todos ellos una respuesta acorde a sus inquietudes y que así se satisfagan sus necesidades de desarrollo personal a través del enriquecimiento que sin duda proporciona siempre la actividad cultural. Los múltiples espacios con que contamos en el Distrito, nuestros 9 centros culturales que despliegan su acción y capacidad durante todo el año ayudan a que los objetivos que nos proponemos lleguen a un número mayor de vecinos y que además se produzca un efecto de fidelización entre una parte muy notable de nuestra población que demanda y espera anualmente nuestra oferta cultural como algo ya integrado en su vida, lo cual fomenta también unos espacios de convivencia habituales entre todos nuestros vecinos integrando la multiculturalidad de la que disfrutamos en nuestros barrios y que confluyen participando tanto en nuestros cursos y talleres, como en la asistencia a los eventos de carácter semanal que se ofrecen en los centros culturales gratuitamente con una variada oferta que abarca desde música clásica, teatro, recitales flamencos, rock, jazz y espectáculos infantiles y que permite acceder a muy distintas personas con gustos tan variados y distintos como podamos imaginar.

Las Actividades culturales, de esparcimiento y ocio han constituido en 2020 un objetivo primordial en nuestra gestión; siendo de especial interés el ofrecer una programación de calidad en los 9 centros culturales del Distrito, incluido el auditorio y la sala de exposiciones Paco de Lucía; trabajando por mantener y mejorar la oferta de talleres y de representaciones artísticas y culturales, en todas su manifestaciones, potenciando todas ellas con el fin de lograr fomentar y acercar la cultura cada vez más a los vecinos del Distrito de Latina, intentando aprovechar al máximo las infraestructuras existentes (auditorios, salones de actos y demás espacios culturales) y dotándoles de una mayor vida a través del desarrollo de este programa.

Pero este objetivo, en 2020 se ha visto afectado por la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia originada por el virus COVID-19 que ha dado lugar a la necesidad de tomar medidas extraordinarias para conseguir frenar su avance.

Entre estas medidas, en el ámbito municipal y dentro de la materia cultural, por Decreto de 11 de marzo de 2020, de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación, se suspendieron las actividades y el funcionamiento de los centros culturales y de las actividades que se desarrollan en ellos y en todos sus espacios, prorrogándose, por Decreto de 25 de marzo de 2020, los efectos del Decreto de suspensión mientras dure la vigencia del estado de alarma establecidos en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, o cualquier otra normativa de desarrollo, en los términos que se decreten en el Gobierno de la Nación.

Con fecha 3 de junio de 2020 se dicta Decreto de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana en virtud del cual se levanta la suspensión relativa al funcionamiento de los centros culturales adoptada por Decreto de 11 de marzo de 2020. A partir de este momento, el funcionamiento de los centros así como el resto de programación cultural del Distrito ha estado sujeta al seguimiento de las medidas preventivas y organizativas recogidas en el Protocolo para la puesta en marcha de los talleres en los centros culturales dictado por la Subdirección General de Coordinación Técnica de los Distritos, del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana así como al resto de normativa que se ha ido actualizando por las autoridades sanitarias.

Respecto a la celebración de fiestas populares, en el año 2020 y en virtud del Decreto de 27 de abril de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación se suspendían todas las

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

fiestas y actuaciones o eventos al aire libre o en recintos cerrados (salones de actos, auditorios, etc.) así como cualquiera en la que, independientemente del lugar en que se celebrasen, no fuera posible asegurar y controlar el acceso y las medidas de higiene, seguridad y distanciamiento social, promovidas por los distritos y tuvieran previsto celebrarse entre los meses de mayo a octubre, ambos incluidos, de 2020.

Asimismo, en su punto 8.c) la ORDEN 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica establece que: "8. Se suspende provisionalmente la concesión de nuevas autorizaciones para la celebración de los siguientes espectáculos y actividades: c) Los espectáculos y actividades recreativas que se realicen en un municipio con motivo de la celebración de fiestas y verbenas populares, que requieren autorización del Ayuntamiento correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.b) de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos y Actividades Recreativas".

Es por toda esta situación y por las medidas tomadas en consecuencia, entre las que se encuentran tanto la reducción del aforo como la supresión de ciertas actividades de contacto (al no cumplir con las medidas de seguridad sanitaria), por lo que en 2020 los datos del cumplimiento han sido inferiores a los objetivos planteados en la previsión de la que se partía.A pesar de las dificultades y siempre acorde con la normativa vigente al respecto en cada momento, se ha hecho un gran esfuerzo gracias al cual las actividades culturales, de esparcimiento y ocio han seguido constituyendo en 2020 un objetivo primordial en nuestra gestión; siendo de especial interés el ofrecer una programación de calidad en los 9 centros culturales del Distrito, incluido el auditorio y la sala de exposiciones Paco de Lucía; trabajando por mantener y mejorar la oferta de talleres y de representaciones artísticas y culturales, en todas su manifestaciones, potenciando todas ellas con el fin de lograr fomentar y acercar la cultura cada vez más a los vecinos del Distrito de Latina, poniendo en valor los auditorios, salones de actos y espacios culturales con los que cuenta el Distrito.

La ejecución de este programa plantea la realización de una amplia programación de actividades culturales dirigidas a los ciudadanos en general y a nuestros vecinos de Latina en particular, que dé respuesta a la demanda cultural que recibimos, ofreciendo una programación cultural variada destinada al público de todos los tramos de edad.

Este programa se desarrolla en una doble vertiente: por un lado, intentando acercar a los vecinos las actividades y propuestas culturales que se programan a través de sus centros culturales u otros espacios de interés cultural (auditorios, templetes, parques, calles, etc.), y, por otro lado, haciendo partícipes de esta actividad a distintas agrupaciones culturales, artísticas, grupos de teatro, compañías, asociaciones, etc., que forman parte de la vida cultural del Distrito.

En el marco de este objetivo también se contempla la impartición de talleres de ocio educativo o animación sociocultural en centros y socio culturales del Distrito.

En 2020, se ha seguido facilitando el mantenimiento y las cesiones de uso de sus instalaciones a compañías formadas por aficionados y profesionales con el fin de que realicen los ensayos necesarios para poner a punto sus representaciones. Por supuesto, siempre con las medidas preventivas indicadas por las autoridades sanitarias. De esta manera, se ha colaborado con grupos y compañías, que en su mayor parte están comenzando a abrirse camino en el mundo de la cultura intentando fomentar la creación de nuevos espectáculos. Estas compañías han realizado una o varias representaciones en los centros culturales del Distrito en los que han ensayado, por lo que sus producciones han podido ser vistas por los vecinos del Distrito de Latina y han enriquecido la programación cultural del mismo.

Este programa también contempla el fomento de la cultura tradicional mediante la celebración de fiestas populares, uno de los eventos de mayor tradición y participación por parte de los vecinos del Distrito. Resaltar en este punto que como consecuencia de la situación sanitaria derivada del COVID 19 y las indicaciones de las autoridades competentes, en 2020 no se han realizado las Fiestas de los Barrios.

El programa de Igualdad entre mujeres y hombres en el marco de las actividades programadas por la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario tiene como objetivo impulsar el avance efectivo hacia la igualdad real entre mujeres y hombres a través de la sensibilización a la ciudadanía. Para ello se han programado distintas actividades conmemorativas en el marco del "Día Internacional de la Mujer" y del "Día Internacional contra la Violencia de Género", LGTB.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Por ello, el fomento y la promoción de la igualdad de género se configura de forma transversal entre los objetivos generales del programa, mediante la promoción de la cultura a través de la acción en el Distrito, colaborando con otras instituciones, asociaciones y agentes culturales, programando y poniendo los recursos del Ayuntamiento al servicio de iniciativas de interés público (cesiones de espacio para el desarrollo de actividades de interés para las mujeres, conmemoraciones y actividades que promuevan la ruptura de estereotipos de género y que ofrezcan alternativas coeducativa).

Como novedad, se señala que durante el año 2020 se ha vuelto a prestar en los centros culturales el servicio de ludotecas con una gran aceptación por parte de los vecinos del Distrito. Se trata de una actividad encaminada al ocio infantil que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral.

Lo expuesto en párrafos anteriores justifica el no cumplimiento de las previsiones realizadas inicialmente en cada uno de los siguientes objetivos.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 2.432.315 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 1.948.648 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 80,1 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente (capítulo 1) por importe de 851.197 euros, lo que representa el 37 por ciento del programa, (capitulo 2) por importe de 1.081.252 euros lo que equivale al 62,7 por ciento del programa, (capitulo 4 - premios) por importe de 1.200 euros lo que representa menos del 0,1 por ciento del programa y en capítulo 6 inversiones, 14.998 euros lo que supone un 0,8 por ciento del mismo programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 4 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 80 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES**

Con este objetivo específico se pretende el fomento y la promoción de la cultura, a través de la programación de multitud de actividades culturales repartidas en los nueve centros culturales y socioculturales, en los auditorios, templetes, parques y calles del Distrito, con el fin de conseguir aumentar la participación en las actividades culturales que se programen, para conseguirlo se pretende continuar con el desarrollo y mejora del programa cultural del Distrito, el cual integra múltiples y variadas propuestas culturales pertenecientes a una pluralidad de géneros (ciclos, conmemoraciones, apoyo fiestas barrios, programación navidad, festivales, cine, teatro, danza, flamenco, jazz, zarzuela, rock, pop, musicales, espectáculos infantiles, conciertos, exposiciones, etc.).

Con carácter general, tal y como se indicaba anteriormente, debido a las consecuencias de la pandemia se observa que la previsión de realización de las diversas actividades inicialmente efectuada se ha visto afectada a la baja, siendo menor el número de conciertos, obras de teatro y resto de modalidades de actividades culturales, así como la disminución de la participación ciudadana, qué aunque ha seguido existiendo se ha tenido que adaptar a la normativa sanitaria con el cumplimiento de los diferentes aforos establecidos.

A pesar de las limitaciones que la propia realidad sanitaria nos ha impuesto, y que ha imposibilitado la celebración de actividades de afluencia masiva como las Jornadas de Calle 10, se ha seguido colaborando con las entidades ciudadanas, vecinales o culturales, siguiendo en la línea de continuar coadyuvando el cumplimiento de los intereses municipales, implicándose cada vez con el Distrito y sus vecinos. Además hay que destacar la programación que desde la Unidad de Cultura se ha ofertado en los distintos espacios culturales con los que cuenta el Distrito: los ciclos de danza "Latina en Danza", de teatro "Muestra Latina", de flamenco "Sentimiento en Latina", de cine infantil "Latina de Cine", de teatro musical infantil "Latina de Fábula", de infantiles en la calle "InfantiLatina", de "Zarzuela", la "Programación especial de Navidad", el programa "Divertirse en Familia", "Los Veranos de Latina", las conmemoraciones, exposiciones, etc. Y el encuentro intercultural "Multilatina" entre otros, que ha favorecido el incremento de asistencias y la satisfacción de los vecinos de Distrito.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

De igual forma, en la programación propuesta para cada uno de los centros se incluyen representaciones y actuaciones conmemorativas de carácter especial en determinadas fechas, aniversarios o celebraciones de acontecimientos relevantes, realizando al menos una actuación para cada una de las siguientes jornadas: Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, Día Internacional del orgullo LGTBI, Día de la Constitución y Navidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPOSICIONES | NÚMERO | 100 | 41 |
| CERTÁMENES | NÚMERO | 1 | 4 |
| MODALIDADES CONTEMPLADAS EN CADA CERTÁMEN | NÚMERO | 1 | 3 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MATERIA CULTURAL | NÚMERO | 80 | 50 |
| CONFERENCIAS | NÚMERO | 12 | 1 |
| CENTROS CULTURALES MUNICIPALES | NÚMERO | 9 | 9 |
| ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE GÉNERO Y QUE OFREZCA | NÚMERO | 18 | 14 |
| OBRAS DE TEATRO | NÚMERO | 180 | 112 |
| CONCIERTOS | NÚMERO | 210 | 174 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 210 | 423 |
| CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICI | HORAS | 1700 | 12968 |
| AUTORIZACIONES DECRETADAS EN MATERIA CULTURAL | NÚMERO | 84 | 34 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | MUJERES | 14495 | 14429 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | HOMBRES | 12545 | 12476 |
| ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL | RATIO | 112 | 57 |
| ASISTENCIA A EXPOSICIONES | MUJERES | 61320 | 18735 |
| ASISTENCIA A EXPOSICIONES | HOMBRES | 40880 | 9171 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | MUJERES | 19205 | 5648 |
| ASISTENCIA A CONCIERTOS | HOMBRES | 15713 | 3485 |
| ASISTENTES A OBRAS DE TEATRO | MUJERES | 13608 | 4169 |
| ASISTENTES A OBRAS DE TEATRO | HOMBRES | 9072 | 2865 |
| ASISTENTES A CONFERENCIAS | NÚMERO | 1247 | 70 |
| PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | NÚMERO | 36515 | 10924 |
| ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CU | RATIO | 837 | 227 |

**2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS**

Este objetivo se lleva a cabo fundamentalmente a través de la organización e impartición de un amplio programa de cursos y talleres de ocio educativo o animación cultural en los ocho centros culturales/socioculturales del Distrito. Se incluye una variada oferta según diferentes áreas del conocimiento: informática, teóricas, plásticas y técnicas creativas, idiomas, modelación y danza, técnicas alternativas de expresión corporal, manualidades, música, imagen y nuevas tecnologías.

La programación recogida es fruto de una constante evolución durante cursos sucesivos con el objetivo de adaptarse a las modificaciones que se producen en la demanda. Las inscripciones ponen de manifiesto una dinámica concreta en cuanto a las solicitudes que se reciben, configurando la oferta en función de criterios de actualidad, de necesidad, de territorialidad y de adecuación de espacios.

Todos estos cursos y talleres son de gran aceptación por la población del Distrito aunque inevitablemente, como se puede observar y tal y como se apuntaba en la introducción de esta memoria, la pandemia causada por el COVID 19, ha afectado a este objetivo viéndose reflejado un menor número de horas de talleres impartidas (ya que la actividad se vio suspendida durante más de un trimestre y el menor número de asistentes debido a la reducción de aforos aplicada en el último trimestre del año para cumplir con la normativa sanitaria establecida.

Cabe destacar que este año, el servicio de ludotecas se ha seguido prestando en los centros culturales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCI | RATIO | 15 | 9 |
| SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULT | PORCENTAJE | 85 | 65 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENT | RATIO | 65 | 53 |
| PARTICIPANTES CURSOS/TALLERES POR SEXO | HOMBRES | 21 | 22 |
| ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LOS CURSOS DE ACTI | RATIO | 31 | 23 |
| CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | NÚMERO | 528 | 478 |
| HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS | HORAS | 33983 | 20717 |
| MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIO | NÚMERO | 7600 | 5565 |
| PARTICIPANTES CURSOS/TALLERES POR SEXO | MUJERES | 79 | 78 |

**3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.**

La cultura popular tradicional es el conjunto de creaciones que emana de una comunidad cultural fundada en la tradición, expresada por un grupo, o por individuos, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto a expresión de su identidad cultural y social.

La cultura popular tradicional es cultura creada y transmitida de generación en generación por el pueblo, en un constante proceso de cambios. El concepto "tradición" está vinculado con el pasado, también se proyecta hacia la actualidad, hacia la contemporaneidad. Algunas de sus manifestaciones pueden ser: la lengua, la literatura, la música, la danzas, los bailes, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura popular, la medicina popular y, por supuesto, las fiestas. En síntesis, puede señalarse que entre sus características están: la historicidad, la continuidad, la transmisión, el anonimato y la espontaneidad.

Las fiestas populares, son fiestas tradicionales que se celebran en determinadas épocas del año en las que participan los miembros de la comunidad, en el Distrito de Latina se celebran las fiestas populares de los barrios que lo integran con una gran colaboración entre la población, el tejido asociativo y la administración.

Al igual que ocurre con el resto de objetivos las previsiones no se han cumplido debido a la realidad vivida por la pandemia de Covid 19 y la normativa sanitaria vigente en cada momento y que ha derivado en la no celebración de las fiestas que tradicionalmente se vienen celebrando en el Distrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FIESTAS POPULARES CELEBRADAS | NÚMERO | 6 | 0 |
| FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES VECINAL | RATIO | 4 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo principal de este programa es el fomento de la actividad física y deportiva entre la población del Distrito tratando de llegar a todos los segmentos de edad y a colectivos especiales. Se oferta una competición reglada, con carácter lúdico y recreativo, como son los Juegos Deportivos Municipales, los Torneos Municipales, encuentros deportivos puntuales y otras actividades de promoción deportiva de las escuelas de iniciación deportiva.

Contamos para ello con la participación de entidades deportivas, escuelas municipales, tejido asociativo y centros escolares y con personal municipal como la promotora deportiva y los directores de los centros deportivos municipales.

En el desarrollo de las actividades de este programa se utilizan fundamentalmente recursos del Distrito: unidades deportivas de los centros deportivos municipales, instalaciones deportivas básicas, colegios y otros espacios públicos como parques o las propias calles del Distrito.

Si bien el programa en su conjunto tiene un marcado carácter inclusivo y se fomenta la participación femenina, estaba previsto realizar otros eventos más específicos, como la Jornada de Deporte Inclusivo, la Jornada del Deporte de Integración y la Jornada contra la Violencia de Género que resultaron inviables por el confinamiento de la población, por el cierre de las instalaciones deportivas y posteriormente por estar específicamente desaconsejadas este tipo de convocatorias.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 59.650 euros, no habiendo podido ejecutarse nada debido a la pandemia causada por el COVID-19.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y sin ejecución, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto exclusivamente corriente (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 0,1 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 0 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LA CIUDADANIA DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

Para la consecución de este objetivo seguíamos contando con la organización de las competiciones de los tradicionales Juegos Deportivos Municipales que, en su 40ª edición, se dieron por finalizados, con fecha 12 de marzo, como consecuencia de la suspensión de toda la competición municipal y federada debido a la pandemia mundial originada por el COVID 19. La 41ª edición de los JDM se reanudó, para los deportes de equipo, el 17 de octubre (categoría senior) y el 14 de noviembre para el resto de categorías. Aparece reflejado como competición realizada, aunque hubo de suspenderse antes de la fecha prevista.

Los Torneos Municipales y la Copa de Primavera no se pudieron llegar a convocar.

Anuladas también las actividades deportivas no competitivas: Jornada de Actividades Acuáticas, festivales de fin de curso de las escuelas municipales de gimnasia artística, gimnasia rítmica, karate y judo y las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

jornadas de promoción de la actividad física y el fomento del ocio saludable: Torneos de Navidad, Torneo de Pádel, Torneo de Ajedrez, Maratones Deportivos de las Fiestas de Aluche, el Cross Escolar y el Torneo Internacional de Patinaje de Latina.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES PARA PROMOCION DE LA IGUALDAD Y LA PREVENCION DE | NÚMERO | 1 | 0 |
| ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE | NÚMERO | 30 | 0 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCI | NÚMERO | 5870 | 0 |
| COMPETICIONES Y TORNEOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCION DEL DE | NÚMERO | 44 | 1 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS | NÚMERO | 1323 | 840 |
| PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS MUNICIPALES | NÚMERO | 18280 | 10095 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Entendiendo la actividad física y el deporte como una alternativa de ocio saludable, imprescindible para el mantenimiento de la salud y preventiva de conductas de riesgo social entre los más jóvenes, es prioritaria la oferta y el desarrollo de actividades adecuadas que fomenten su práctica. Sobre esta base se realizan actuaciones de diseño y organización de clases de diferentes modalidades deportivas, se facilita la utilización de los equipamientos e instalaciones y se desarrollan actuaciones de atención a entidades deportivas y a centros docentes.

Durante este año, y debido al cierre de las instalaciones con motivo de la pandemia mundial provocada por el COVID 19, se ha realizado un importante esfuerzo por parte del personal deportivo para mantener, en la medida de lo posible, la actividad físico-deportiva en casa con la implementación de clases on line.

Además de la puesta a disposición de la ciudadanía de las instalaciones deportivas y del fomento de la práctica del deporte, mediante este programa presupuestario se realizan las acciones de mantenimiento y conservación precisas para atender y subsanar el deterioro que, inevitablemente, se produce en los equipamientos. Del mismo modo se pretende en lo posible emprender acciones para mejorar, modificar y adecuar el conjunto de dependencias e instalaciones a las nuevas necesidades surgidas, ya sea por el uso o por tener que adaptarse a nuevas reglamentaciones. En este sentido se consideran prioritarios los ajustes en materia de protección y seguridad; todo ello encaminado a conseguir que los centros deportivos municipales se encuentren en la mejor disposición, tanto para el personal que realiza sus funciones en las dependencias, como para los usuarios y usuarias que las utilizan.

Destacar la actuación integral que se ha venido ejecutando en este ejercicio sobre diferentes equipamientos unidades deportivas del centro deportivo municipal Aluche.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 12.135.967 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 10.800.456 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 89 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente (capítulo 1) por importe de 7.457.441 euros, lo que representa el 68,2 por ciento del programa, y (capitulo 2) por importe de 2.552.661 euros lo que equivale al 24,5 por ciento del programa y en capítulo 6 inversiones, 790.354 euros lo que supone un 7,3 por ciento del mismo programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 19,8 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 89 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES**

Dentro del Distrito contamos con varios centros deportivos municipales en los que se ponen a disposición de los ciudadanos una importante variedad de unidades deportivas, algunas específicas para una única modalidad deportiva, como patinaje, judo, pádel, etc. y otras polideportivas, en las que se pueden practicar varias disciplinas y diferentes programas de actividad física y salud.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En este objetivo se incluye la gestión de las instalaciones deportivas municipales, tanto a nivel de uso de las diferentes unidades deportivas que las componen, como de programación y planificación de las diferentes actividades que conforman el programa deportivo del Distrito.

Así mismo se incluye la planificación de las labores básicas realizadas diariamente para garantizar las óptimas condiciones de uso.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE | RATIO | 1 | 1 |
| UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO | RATIO | 1 | 1 |
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 4 | 4 |
| PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 6 | 5 |
| MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN INSTALACIONES DEPORTIV | RATIO | 60 | 60 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 8 | 8 |
| UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON | NÚMERO | 14 | 14 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO | NÚMERO | 27 | 27 |
| Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS | NÚMERO | 32 | 27 |
| UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN | NÚMERO | 33 | 33 |
| NIVEL DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS | PORCENTAJE | 87 | 62 |
| MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS | RATIO | 275 | 275 |
| SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS | M2 | 254449 | 254449 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIB | M2 | 76463 | 76463 |
| TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | M2 | 330912 | 330912 |
| UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS | NÚMERO | 134 | 126 |
| UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES | NÚMERO | 182 | 179 |
| RECLAMACIONES Y QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS A LOS SERVICIOS | NÚMERO | 218 | 332 |

**2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO**

Se observa un grado de cumplimiento óptimo durante los dos primeros meses del año y hasta que se decretó el cierre de todas las instalaciones deportivas debido al confinamiento de la población por la pandemia COVID 19.

Al reanudarse paulatinamente las actividades, a partir del mes de septiembre, con la adopción de todas las medidas sanitarias respecto a cupos máximos por actividad, medidas de seguridad e higiene, etc. se intentó mantener la oferta anterior desdoblando todos los grupos de forma que, al menos, cada ciudadano pudiera participar de una sesión semanal. Además, se ofertaron nuevas sesiones, en modalidad abierta para poder garantizar la adaptación de la oferta a la demanda real en todo momento.

Se consiguió ofertar así un número importante de plazas atendiendo desde la edad pre-infantil, 4 y 5 años, hasta los mayores de 65 años, con la inclusión también de actividades para la población con necesidades especiales.

No se han recogido los datos para los indicadores relativos a los servicios prestados en la unidad de medicina deportiva.

No se ha prestado servicio médico debido a las obras realizadas en el edificio que alberga el botiquín.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIDAD DE SERVICIO DE ME | NÚMERO | 264 | 0 |
| UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA | NÚMERO | 1 | 1 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS DE ATENCIÓN TÉCNICA PERSONALIZADA(ATP) | NÚMERO | 2 | 4 |
| NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS | NÚMERO | 6 | 13 |
| NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS / TOTAL ACTIVIDADES | NÚMERO | 6 | 13 |
| UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDE | NÚMERO | 60 | 67 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LAS ES | PORCENTAJE | 70 | 66 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. | PORCENTAJE | 75 | 70 |
| PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN PLAZAS OFERTADAS POR SEXO | HOMBRES | 45 | 40 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. | PORCENTAJE | 13 | 52 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. | PORCENTAJE | 85 | 83 |
| ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO LAS UNIDADE | NÚMERO | 55 | 68 |
| PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN PLAZAS OFERTADAS POR SEXO | MUJERES | 55 | 60 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCI | NÚMERO | 900 | 810 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. | RATIO | 48 | 36 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. | PORCENTAJE | 51 | 78 |
| HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS | HORAS | 55000 | 88984 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL | NÚMERO | 5329 | 4630 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTOS | NÚMERO | 5923 | 5124 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES | NÚMERO | 2249 | 2165 |
| MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPAC | NÚMERO | 154 | 145 |
| MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACT. FÍSICO DEPORTIVAS | RATIO | 4021 | 3616 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. | RATIO | 131 | 29 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. | RATIO | 3021 | 1378 |
| MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. | RATIO | 1914 | 1502 |
| NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS EN ATENCIÓN TÉCNICA PERSONALIZA | NÚMERO | 513 | 467 |

**3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE SEGURIDAD, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO**

No se han aumentado el número de instalaciones deportivas en el Distrito de Latina.

Se han cumplido las previsiones de obras en instalaciones deportivas, en vista del presupuesto existente.

Se han realizado obras en el centro deportivo municipal Gallur (subsanación deficiencias OCA), y el acondicionamiento de dos pistas elementales: instalación deportiva básica Fuerte de Navidad e instalación deportiva básica Fuente de Lima e instalación de equipamientos en las instalaciones deportivas básicas Sancho Reja y Parque Aluche. Terminación obras en la instalación deportiva básica Goya. Acondicionamiento de vestuarios, y ejecución de gradas y campo de fútbol 3. Terminación obras en instalación deportiva básica Gabriel Fernández: Acondicionamiento pista de fútbol y vallado.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 692.338 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTAL. DEPORTIVAS | PORCENTAJE | 3 | 3 |
| CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES CON MATENIMIENTO A CARGO DEL | NÚMERO | 5 | 5 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON MATENIMIENTO A CARGO DE | NÚMERO | 33 | 33 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE CONSTRUIDA INST. DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 90826 | 90826 |
| SUPERFICIE INST. DEPORTIVAS BASICAS A MANTENER | M2 | 159370 | 159370 |
| SUPERFICIE ZONAS VERDES INST. DEPORTIVAS A MANTENER | M2 | 125154 | 125154 |
| SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR | M2 | 14500 | 14500 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa, sus objetivos y actividades, amparado en el Decreto y Acuerdos de Delegación de Competencias atribuidas al Distrito, promueve el imperativo Constitucional del desarrollo de los procedimientos eficaces que garanticen la protección de los legítimos derechos de las personas consumidoras y usuarias.

El Programa se ha llevado a cabo por personal Inspector Técnico de Calidad y Consumo y personal administrativo.

Concretando la inspección y control en establecimientos y empresas destinados al comercio de bienes o servicios, basada en la realización de campañas singulares en determinados sectores económicos, las cuales vienen marcadas desde el Instituto Municipal de Consumo, en las que se incide sobre la adecuación de los sectores empresariales a la normativa vigente que les es de aplicación en materia de consumo. En el ejercicio 2020 estos sectores fueron: talleres del automóvil, clínicas dentales, gasolineras, servicio asistencia técnica en telefonía, páginas Web venta por Internet, control general y promoción de ventas, venta ambulante autorizada y Navidad, con control de productos y mascarillas higiénicas. Llevándose a cabo otras actuaciones inspectoras no programadas, motivadas de oficio, por denuncia o reclamación. En estas actividades el desarrollo del programa se ha centrado en el esfuerzo de facilitar información a la parte empresarial y profesional sobre la normativa de consumo, el fomento de su cumplimiento y códigos de buenas prácticas.

Respecto a lo realizado por la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del Distrito, mediante atención pormenorizada se informó y asesoró a las personas consumidoras y usuarias, debiéndose atender al esfuerzo en incrementar la formación e información de sus derechos y obligaciones, en la interposición, en su caso, de sus reclamaciones o denuncias, contactando con las empresas reclamadas, denunciadas, en la mediación de los conflictos.

Actuaciones de gestión en los correspondientes expedientes administrativos, con informes técnicos motivados de información, de inspección, de requerimiento, de denuncia, de intervención de Policía Municipal UID Latina o cuando en la tramitación de las reclamaciones se han apreciado indicios de infracción. Propuesta motivada de inicio de procedimiento sancionador a las empresas por no subsanación e incumplimiento de la normativa de consumo.

No acompaña el Programa Consumo para 2020 en su formulación, objetivos de igualdad ni memoria de impacto de género. Si bien, se ha incorporado la perspectiva de género en sus actuaciones, desagregando los datos por sexo, al efecto de recabar información del impacto de género en el mercado, sus irregularidades y conflictos, de lo que se informa una breve reseña explicativa por objetivo.

Sin duda el ejercicio 2020 ha sido un año marcado por la pandemia causada por el COVID-19, lo que nos ha afectado en los indicadores previstos. Si bien, tras el primer impacto del confinamiento, se ha realizado un gran esfuerzo en adaptarnos a las nuevas mecánicas de trabajo, garantizando los objetivos del Programa.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 134.858 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 124.240 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93,6 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente capítulo 1 exclusivamente.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

61.312.903 euros, este programa representa el 0,2 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 96,6%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Indicador, afectado con gran incidencia por la pandemia causada por el COVID-19, en el que se ha logrado alcanzar una eficacia operativa importante.

En estas inspecciones se ha verificado el cumplimiento de la normativa que les es de aplicación a 167 Productos, de los cuales se comprobaron 37 Mascarillas Higiénicas.

Actuaciones inspectoras en las que se ha incorporado la perspectiva de género: desglosando por sexo el dato de la persona compareciente en las inspecciones de cada establecimiento o empresa, con un resultado de 40% Mujeres y 60% Hombres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO | PORCENTAJE | 100 | 85 |
| EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO | NÚMERO | 450 | 383 |

2. **GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

Se ha realizado un mayor esfuerzo en incrementar la mediación en los conflictos, mediante tareas para subsanar datos erróneos de identidad o localización, de las reclamaciones presentadas.

Se evidencia un descenso significativo en el número de empresas que solicitaron en nuestras oficinas Hojas de Reclamaciones, debido, especialmente, a la cada vez mayor obtención de las citadas hojas mediante descarga a través de Internet, a su disposición en la página Web municipal.

La explicación al menor número de informes de consumo se debe a la cierta disminución de reclamaciones presentadas en el Distrito Latina. Se ha trabajado mediante actuaciones de inspección y control en los comercios y actividades empresariales del Distrito en obtener un mayor cumplimiento de la normativa en consumo y códigos de buenas prácticas y mediante la atención pormenorizada en la Omic a las personas consumidoras y usuarias en la mayor formación de sus derechos y obligaciones, al objeto de reducir los posibles conflictos.

Los sectores más reclamados han sido por orden: telefonía 20 %, agencias de viaje (sector turístico) 15 %, gimnasios 10 %, supermercados 10 %, talleres vehículos 10 %, bancos y aseguradoras 10 %, estética 5 %, reformas 5 %.

De las personas atendidas en la Omic, corresponde el 55 % a mujeres y el 45 % a hombres. Las personas reclamantes fueron 51 % mujeres y 49 % hombres. La parte reclamada, persona física o responsable/representante de persona jurídica, fue 41 % mujeres y 59 % hombres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTES. A | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MEDIACIÓN CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROF | PORCENTAJE | 80 | 100 |
| RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES | PORCENTAJE | 75 | 88 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES | NÚMERO | 500 | 37 |
| INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES | NÚMERO | 1700 | 1200 |

**3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO.**

Ha sido menor la necesidad de motivar propuestas de inicio de expedientes sancionadores, de medidas cautelares y provisionales, como consecuencia de la subsanación de deficiencias e irregularidades detectadas en las actuaciones de inspección y control, trabajando la información, formación y asesoramiento en los comercios y actividades empresariales del Distrito, consiguiendo obtener un mayor grado de colaboración y cumplimiento de la normativa en consumo y códigos de buenas prácticas, al objeto de reducir la comisión de hechos infractores.

Del total de las propuestas de inicio de expediente sancionador, la parte infractora, persona física o responsable/representante de persona jurídica, se correspondieron el 12 % mujeres y el 88 % hombres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS | NÚMERO | 20 | 0 |
| PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADOR CONSUMO | NÚMERO | 40 | 8 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa es acometer los gastos necesarios para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Presidente, enmarcada dentro de las funciones de gobierno propias del Distrito.

Se contemplan las asignaciones económicas del personal municipal, secretarias y personal asesor y administrativo, así como los necesarios gastos de representación del Distrito a través de su Concejal Presidente, en reuniones con vecinos o con representantes de colectivos.

El programa ha contado con un crédito definitivo, destinado a gastos de personal (capítulo 1) y gasto corriente (capítulo 2) de 443.131 euros respectivamente. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 423.655 euros, alcanzándose, por tanto, un nivel de ejecución del 95,6 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en gasto corriente (capítulo 1 personal) por importe de 423.445 euros, lo que equivale al 99,9 % del crédito destinada a este programa, y (capitulo 2) 209 euros que supone menos del 0,1 por ciento.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 0,9 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 96,5 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO.**

Debido a la situación de pandemia creada por el virus Covid-19 no se han podido realizar ningún tipo de reunión.

El único gasto protocolario se produce en reconocimeinto a la labor de trabajadores de todos los servicios durante la pandemía.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES CON ENTIDADES CIUDADANAS Y/O REPRESENTANTES VECINA | NÚMERO | 12 | 0 |
| ATENCIONES PROTOCOLARIAS ADSCRITAS AL CONCEJAL | NÚMERO | 5 | 1 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge el crédito necesario para la ejecución de la dirección y gestión administrativa del Distrito, así como de las funciones municipales que se desarrollan desde la Junta de Distrito. Entre ellas, la gestión del personal, la gestión de los servicios económicos, la gestión de las licencias urbanísticas, el asesoramiento jurídico, la contratación administrativa, la participación ciudadana, la actualización y mantenimiento permanente del padrón municipal o el control y conservación del patrimonio municipal adscrito al Distrito, todo ello de conformidad con las competencias asignadas, y en especial desde la última reorganización administrativa y los nuevos servicios de medio ambiente y escena urbana así como el de servicios a la ciudadanía.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 6.098.467 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 5.743.862 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,2 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gastos corrientes (capítulos 1 y 2) por importe de 4.899.201 euros en gastos de personal y 775.271 euros en capítulo 2; en gastos financieros correspondientes a pago de costas 59.832 euros y en capítulo 6 de inversiones 9.558 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 9,95 %, y dentro del mismo el 84,6 % iba destinado a gastos de personal, el 14,2 % al capítulo 2, 1 % a gastos financieros y 0,2 % al capítulo de inversiones.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 94 %.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

El año 2020 viene marcado por la situación provocada por el Coronavirus (COVID-19), por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, y por el cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, así como por la adopción de medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid. En el ámbito de la contratación administrativa ha sido preciso proceder a la suspensión total de muchos contratos, y en muchos otros se ha buscado el modo de continuar parcialmente con la prestación, en la mayoría de los casos telemáticamente. Así, hubo que suspender totalmente la actividad de los comedores de centros de mayores, así como la impartición de talleres de ocio educativo o animación sociocultural en los centros culturales y socio culturales. El servicio educativo de las escuelas infantiles, así como las actividades extraescolares continuaron prestándose en modo parcial, si bien, con efectos de 1 de julio y 1 de septiembre respectivamente, reanudaron totalmente su actividad. Todo ello trajo aparejado la tramitación de expedientes de indemnización por daños y perjuicios.

Solo se tramitaron 14 contratos, todos ellos por procedimiento abierto, de los cuales 2 por procedimiento abierto simplificado, si bien por las circunstancias imperantes fue preciso renunciar a la adjudicación de uno de ellos, y desistir de otro. Se prorrogaron otros 14 contratos. Con la tramitación de todos estos contratos pretende mantenerse el funcionamiento de los servicios esenciales en el Distrito de Latina. A pesar de no haberse podido cumplir la previsión acerca del volumen de contratos a realizar durante 2020, la actividad ha sido intensa, habiendo sido necesaria la tramitación de 9 contratos de emergencia, básicamente dirigidos a la preparación y envío a domicilio de menús diarios a colectivos vulnerables como consecuencia de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

situación socio-económica surgida a raíz de la crisis del COVID-19 y a la preparación y envío a domicilio de cestas de compra mensuales para personas y familias en riesgo o situación de exclusión social, valoradas por los Servicios Sociales del Distrito.

El número de contratos menores tramitados durante 2020 en el Distrito de Latina fue de 58. También se han tramitado contratos basados en el Acuerdo Marco de las Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios Demaniales y Patrimoniales adscritos al Distrito, un total de 6 destinados a obras de mejora en los colegios y 2 en instalaciones deportivas básicas. Asimismo, se tramitaron 18 contratos de compras centralizadas, 4 de ellos de artes gráficas.

Por lo que se refiere a los indicadores sobre número de contratistas mujeres, empresas que permiten la conciliación, porcentajes de mujeres que ocupan puestos de dirección, etc., no resulta posible señalarlos, puesto que las empresas no facilitan esa información, dado que ello no constituye un imperativo para las mismas.

Sí que puede afirmarse que todos los contratos contienen cláusulas de igualdad de distinto tipo, siendo la más común la cláusula de igualdad en relación al lenguaje inclusivo, ya que es obligatoria en todos los contratos a raíz de la Instrucción 1/2016, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en los contratos celebrados en el Ayuntamiento de Madrid.

Una condición especial de ejecución, es también muy frecuente incluir en los contratos la obligatoriedad de la elaboración de un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato, así como de la plantilla que ha de ejecutar el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas.

En menor medida también se han recogido en los contratos cláusulas de igualdad en relación al ámbito de fomento del empleo femenino y dirigidas a la conciliación familiar.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPLEOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT | NÚMERO | 10 | 0 |
| PORCENTAJE DE MUJERES QUE OCUPAN PUESTOS DE DIRECCIÓN EN EMP | MUJERES | 50 | 0 |
| PORCENTAJE DE HOMBRES QUE OCUPAN PUESTOS DE DIRECCIÓN EN EMP | HOMBRES | 50 | 0 |
| CONTRATISTAS MUJERES | NÚMERO | 1 | 1 |
| PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL | PORCENTAJE | 1 | 1 |
| EMPRESAS CONTRATISTAS QUE PERMITEN CONCILIACION | NÚMERO | 10 | 5 |
| NUMERO TOTAL DE CONTRATOS QUE INCLUYAN ENTRE SUS CLÁUSULAS S | NÚMERO | 10 | 5 |
| CONCESIONES | NÚMERO | 3 | 2 |
| PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL | PORCENTAJE | 8 | 50 |
| CONTRATO MENOR | NÚMERO | 25 | 58 |
| COMPRAS CENTRALIZADAS | NÚMERO | 90 | 14 |
| CONTRATO ABIERTO/ACUERDO MARCO | NÚMERO | 24 | 10 |

**2. CONTROLAR LA GESTIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS POR EL DISTRITO**

Se han realizado un nuemero inferior de documentos contables debido a que gran parte de las mismas se han tramitados a través de contratos de emergencia social por causa de la pandemia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ABONARES | NÚMERO | 4000 | 570 |
| LIQUIDACIONES | NÚMERO | 10000 | 1153 |
| DOCUMENTOS CONTABLES | NÚMERO | 6900 | 4750 |

**3. EVACUAR INFORMES PARA ASISTIR JURÍDICAMENTE A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Si bien la previsión inicial era la correcta en una situación de normal funcionamiento, como consecuencia de la crisis sanitaria y las medidas adoptadas como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma, ha motivado una reducción de la gestión ordinaria que repercute directamente en los indicadores iniciales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONDENAS EN COSTAS | NÚMERO | 1 | 0 |
| INFORMES A ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN | NÚMERO | 10 | 5 |
| INFORMES A ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO | NÚMERO | 20 | 10 |
| INFORMES A ÓRGANOS DEL DISTRITO | NÚMERO | 12 | 12 |

**4. CONTABILIZAR LAS PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**

La declaración del Estado de Alarma y las medidas que como consecuencia de este se adoptaron supuso una suspensión de la actividad de los órganos colegiados del Ayuntamiento, motivo por el cual se produce una reducción en los indicadores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE PLENO DE AYUNTAMIENTO | NÚMERO | 2 | 0 |
| PROPUESTAS DE JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO | 3 | 2 |
| PROPUESTAS DE FORO LOCAL | NÚMERO | 15 | 72 |
| PROPUESTAS DE PLENO DE DISTRITO APROBADAS | NÚMERO | 148 | 2 |

**5. PROPUESTAS ELEVADAS A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL DISTRITO**

Una de las medidas adoptadas durante la crisis sanitaria y la pandemia sufrida fue la de suspensión de los procedimientos. Ante esta circunstancia la gestión ordinaria se vio paralizada lo que ha provocado una disminución de los indicadores iniciales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE COORDINADOR/A DE DISTRITO | NÚMERO | 3000 | 1355 |
| PROPUESTAS DE CONCEJAL/A PRESIDENTE | NÚMERO | 7000 | 2822 |

**6. MEJORAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIA URBANÍSTICAS Y OTRAS AUTORIZACIONES**

La menor actividad se debe a los efectos de la pandemia causada por el covid-19.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO | NÚMERO | 100 | 57 |
| LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTASPOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO | NÚMERO | 100 | 6 |
| SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROCEDIMIENTO ORDI | NÚMERO | 150 | 181 |
| SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROCEDIMIENTO ABRE | NÚMERO | 150 | 42 |
| SOLICITUDES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS | NÚMERO | 300 | 251 |
| ACTUACIONES URBANÍSTICAS RESUELTAS | NÚMERO | 300 | 61 |
| COMUNICACIONES PREVIAS RESUELTAS | NÚMERO | 400 | 97 |
| SOLICITUDES DE COMUNICACIONES PREVIAS | NÚMERO | 600 | 411 |

**7. MEJORAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

La disminución de las previsiones iniciales es consecuencia de la suspensión de las actividades de ocio en vía pública y las medidas de confinamiento y reducción de movimiento adoptadas por las autoridades.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AUTORIZACIONES EVENTOS SOLICITADOS POR CIUDADANOS | NÚMERO | 100 | 24 |
| AUTORIZACIONES SOLICITADAS | NÚMERO | 800 | 756 |
| AUTORIZACIONES RESUELTAS | NÚMERO | 750 | 554 |

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 8. CONTROLAR LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

El menor número de personas atendidas presencialmente se debe al cierre de las oficinas por causa de la pandemia Covid-19

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | NÚMERO | 1300 | 2136 |
| ATENCIÓN PÚBLICO: PERSONAS ATENDIDAS | NÚMERO | 2200 | 1093 |

### 9. MANTENER LOS BIENES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADSCRITOS AL DISTRITO

Se han cumplido los objetivos previstos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BIENES INMUEBLES EN EDIFICIOS RESIDENCIALES | NÚMERO | 4 | 4 |

### 10. PUBLICAR EN DIARIOS OFICIALES

No se han realizado publicaciones oficales debido principalmente a la plataforma de contratación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUBLICACIONES | NÚMERO | 11 | 0 |

### 11. INDEMNIZAR A VOCALES VECINOS

Se han cumplido los objetivos previstos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VOCALES VECINOS | NÚMERO | 30 | 30 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Distrito de Latina, de acuerdo a los objetivos y líneas establecidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de Distritos 2018-2020 aprobado por Decreto de 20 de diciembre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, convoca la concesión de subvenciones de Fomento del Asociacionismo mediante tramitación ordinaria para el año 2019 y anticipada para el año 2020, dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este Distrito y estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y que cumplan los requisitos establecidos en la OBRGS.

El marco normativo de los Planes Estratégicos de Subvenciones viene conformado por el artículo 8 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones donde se establece la obligación de cualquier Administración de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, por los órganos competentes en la concesión de subvenciones. La citada convocatoria se realiza bajo el marco de la Ordenanza de Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

El objetivo principal para el fomento del asociacionismo en este programa es la concesión de ayudas mediante la aprobación de la convocatoria anual de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana con sede en el Distrito de Latina.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid. Para ello, se proporcionarán recursos a las entidades ciudadanas al objeto de que fortalezcan las relaciones entre sus asociados, puedan captar nuevas personas a las entidades y facilitar la difusión de la entidad y sus actividades en el ámbito del Distrito. Asimismo, otra de las finalidades de la convocatoria de subvenciones es garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las mismas, al tiempo que se fomenta su implicación y participación en la actividad municipal.

La participación ciudadana también se traduce en la utilización de espacios por parte de entidades ciudadanas, tanto dentro de los equipamientos culturales y deportivos como en otras ubicaciones exteriores, para realizar actividades diversas (actos culturales, conmemoraciones, exposiciones, eventos deportivos#, etc.).

Desde el Distrito se ofrece la información y el asesoramiento a Entidades y vecinos del Distrito sobre los recursos, iniciativas municipales que les afecten, procedimientos municipales que las entidades demandan.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 163.000 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 47.368 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 29,1 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente (capítulo 4) por importe de 39.182 euros, lo que representa el 82,7 por ciento del programa y en gasto de capital (capítulo 7) 8.186 euros lo que supone un 17,3 por ciento del mismo programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 0,3 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 29 %.

Este bajo porcentaje se debe a las incidencias en el desarrollo de la convocatoria debido al estado de alarma generado por la pandemia que ha dificultado la presentación de documentación necesaria por parte

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

de las asociaciones vecinales, así como la realización de las actividades y gastos que tenían proyectadas con la consiguiente renuncia o no aceptación de las subvenciones valoradas inicialmente.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Los datos que se reflejan según la previsión no se han cumplido ya que, debido al estado de alarma , primero varios meses de confinamiento y posteriormente con las medidas restrictivas (sanitarias )para la realización de reuniones presenciales han dificultado la realización de los foros locales y comisión permanente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SOLICITUDES INCLUSIÓN PROPOSICIONES ORDEN DÍA PLENOS JUNTA | NÚMERO | 175 | 0 |
| PARTICIPACIÓN VECINAS EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | RATIO | 1 | 0 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINOS REUNIONES FOROS LOCALES | RATIO | 10 | 8 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINAS REUNIONES FOROS LOCALES | RATIO | 10 | 4 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINAS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | RATIO | 10 | 2 |
| REUNIONES FOROS LOCALES | NÚMERO | 3 | 2 |
| PARTICIPACIÓN VECINOS EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | RATIO | 4 | 1 |
| ASISTENCIA MEDIA VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL | RATIO | 35 | 6 |
| ASISTENCIA MEDIA MUJERES MIEMBROS FOROS LOCALES | RATIO | 45 | 53 |
| CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DTO. | NÚMERO | 13 | 11 |
| ASISTENCIA MEDIA HOMBRES MIEMBROS FOROS LOCALES | RATIO | 55 | 82 |

**2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO**

Conforme a las Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Fomento del Asociacionismo 2019 (BOAM nº 8.384 y BOAM ambos 24-4-2019) y convocatoria anticipada para 2020, se ha realizado la siguiente gestión y tramitación de un total de 50 solicitudes de subvenciones presentadas para el año 2020.

- Modalidad de proyectos/modalidad de gastos de mantenimiento de sede social, capítulo 4 con una dotación inicial de 140.000 euros. Se otorgaron 39.182 euros. Se presentaron 23 solicitudes en la modalidad de proyectos de las cuales se valoraron 13 positivamente pero finalmente la concesión definitiva ha sido de 6 solicitudes.

En la modalidad de gastos de mantenimiento y funcionamiento se presentaron 16 solicitudes se valoraron positivamente 10 solicitudes, pero la concesión definitiva finalmente ha sido de 7 subvenciones en dicha modalidad.

- Modalidad de gastos de equipamiento de sede social, capitulo 7 con una dotación inicial de 23.000 euros, se otorgaron 8.186 euros. Se presentaron 11 solicitudes valorándose positivamente 8 solicitudes y concediéndose en la resolución definitiva finalmente 7 subvenciones.

Ejecución indicadores.

- Indicadores de actividad:

a) Número de solicitudes presentadas: la meta prevista era de 60 solicitudes presentadas de las cuales se pretendía llegar a una tramitación de 40 solicitudes con un porcentaje de ejecución del 67% entre subvenciones solicitadas y concedidas; la proporción de solicitudes ha sido menor 50 solicitudes se resolvió

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

en 20 solicitudes que supone un 40% de porcentaje entre las subvenciones solicitadas y las concedidas .

b) Por lo que se concluye que la meta no se ha alcanzado existiendo una diferencia del 27% entre la previsión y lo que se ha realizado.

Valoración:

Hay que reseñar de nuevo que la situación en la que se ha desarrollado toda la tramitación y gestión de esta convocatoria como consecuencia del Estado de Alarma por la pandemia ha perjudicado y ralentizado la marcha y consecución de las metas previstas, ya que ha existido un importante número de subvenciones (10 solicitudes) que no se han aceptado finalmente por las asociaciones.

Con el objetivo de conseguir una mayor participación se realiza una información nominativa a las asociaciones y entidades sociales que están registradas en el Censo de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid del Distrito de Latina sobre la publicación de las bases de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Latina para la anualidad 2020. Este año se contaba con la ventaja de que, al ser anticipada, los plazos estaban ya estipulados para la presentación de las solicitudes A pesar de intentar que se tenga una mayor información, parece que sigue existiendo los problemas que han tenido las entidades y asociaciones vecinales con la tramitación por registro digital a la hora de tramitar las solicitudes que ha podido ser una causa para no conseguir dicha meta.

- Indicadores de resultado:

a) Porcentaje de ejecución presupuestaria: la meta prevista de ejecución era del 100% y la alcanzada ha sido inferior siendo su porcentaje del 29 %.

Valoración:

El alto porcentaje de solicitudes desestimadas y desistimientos (30 solicitudes) un 60% sobre el total de solicitudes presentadas supone una disminución importante en la ejecución presupuestaria. Las causas son variadas: se les excluye porque tengan deudas con Agencia Tributaria, superan el presupuesto que se estima como tope en la subvención o no se ajustan o no contestan sobre las subsanaciones que se les requiere en tiempo y forma.

De las 12 entidades y/ o asociaciones subvencionadas en la presente convocatoria hay que destacar:

- 1 AMPA de centro educativo de régimen especial , donde solicitan apoyo para Proyecto con actividades extraescolares como complemento a las actividades educativas del Centro.

- 2 Entidades y asociaciones culturales, donde por una parte presentan un proyecto donde fomentan la promoción de la cultura y tradiciones populares a través de actividades de danza, coro y fiestas populares y otros proyectos que presentan pretende la realización de actividades de carácter social, cultural y de acercamiento a las nuevas tecnologías a los vecinos y vecinas del barrio y del Distrito.

- 4 Asociaciones de salud y apoyo mutuo con la presentación de proyectos para actividades extraescolares y fines de semana que complementan a su vez las actividades educativas, así como equipamiento según las necesidades especiales que pueden tener dichos colectivos.

- 3 Asociaciones vecinales. Presentando solicitud de subvenciones para el apoyo al gasto de mantenimiento de la sede social y equipamientos.

- 1 Asociación cultural que presenta proyectos se desarrollan en el ámbito educativo y de formación sobre las nuevas tecnologías, comunicaciones digitales, talleres para jóvenes sobre ciberbullying.

- 1 Asociación que desarrolla un proyecto para la promoción de actividades, charlas informativas en colegios, trabajando por la convivencia entre personas y animales( colonias felinas) en la ciudad de Madrid. Fomentando espacios para que se tome conciencia en que hay espacio para todos y que colaborando y con respeto se puede mejorar la vida de personas y animales.

Una parte importante también es la gestión y tramitación de las solicitudes realizadas por entidades vecinales y asociaciones para la realización de eventos y actos en la vía pública, durante el año 2020. Este año no se han realizado eventos, pero si se ha mantenido contactos telefónicos y por correo electrónico con las entidades que tenían pendiente alguna tramitación para confirmarles que no se podrían realizar .,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

obteniendo un menor número de demandas y atenciones debido al estado de alarma y la dificultad de atención presencial.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS | NÚMERO | 30 | 12 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES/ENTIDADES | NÚMERO | 40 | 20 |
| SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES/ENTIDADES | NÚMERO | 60 | 50 |
| POBLACIÓN DEL DISTRITO/ASOCIACIONES | RATIO | 7 | 7 |
| ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANA | NÚMERO | 150 | 162 |
| CESIONES ESPACIOS A ENT CIUDADANAS EQUIP CULTURALES, DEPORTI | NÚMERO | 850 | 150 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS | PORCENTAJE | 67 | 40 |
| DEMANDA DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA DE ASOCIACIONES, ENTID | NÚMERO | 14000 | 6000 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa edificios, mantiene sus dos objetivos fundamentales: 1.-Garantizar la conservación de los edificios municipales adscritos al Distrito y 2.- Realizar las obras de reforma y acondicionamiento necesarias para garantizar el funcionamiento normal de los centros.

Respecto al primer punto, conseguir una correcta conservación y óptimo funcionamiento de los edificios municipales, con el fin de que en todo momento presenten un adecuados estado de sus instalaciones tanto desde el aspecto de seguridad como en de su funcionalidad, se han cumplido los objetivos señalados, manteniéndose el 100 % de todas las superficies asignadas en el contrato de Servicios de Mantenimiento de los equipamientos adscritos al Distrito de Latina, realizándose tareas de control y seguimiento. Todo ello aún en una situación de crisis pandémica causada por el virus Covid-19 que paralizó toda actividad durante casi dos meses.

Con respecto al punto segundo, realizar las obras de reforma y acondicionamiento necesarias para garantizar el funcionamiento normal de los centros, en el ejercicio 2020, se realizaron las siguientes actuaciones con sus respectivos contratos basados del Acuerdo Marco de Obras:

- Centro municipal de mayores Lucero (2 expedientes de obras). Remodelación cocina y acondicionamiento patio y climatización.

- Obras de acondicionamiento de la zona de aparcamientos de la sede de la Junta de Distrito.

En todas las actuaciones se han tenido en cuenta, las normativas de accesibilidad y de protección contra incendios.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 3.263.994 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 2.933.720 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 89,9 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gasto corriente (capítulo 2) por importe de 2.834.278 euros, para gastos de mantenimiento, limpieza y seguridad de los edificios adscritos al Distrito, lo que representa el 96,7 por ciento del programa, y en capítulo 6 inversiones, 99.441 euros lo que supone un 3,3 por ciento del mismo programa.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 5,32 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 90 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**

En 2020 se tenía previsto un nuevo contrato de mantenimiento, que incluía más edificios de los que incluía el anterior. Por retrasos administrativos en todos los departamentos implicados, éste no se adjudicó en 2020, por lo que la previsión de año 2020, se ha seguido manteniendo en parámetros de años anteriores.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO | NÚMERO | 34 | 30 |
| SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO | M2 | 51619 | 47805 |
| SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO | M2 | 53232 | 51842 |
| SUPERF. ZONA VERDE MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO | M2 | 19496 | 18106 |

**2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA**

La totalidad de los edificios adscritos al Distrito, tienen un plan de autoprotección implantado.

No se han podido cumplir los objetivos sobre los edificios a reformar, así como en su adaptación a normativa de incendios, puesto que sólo se pudieron realizar obras en el aparcamiento del edificio sede de la Junta Municipal de Latina (obligaciones reconocidas de 47.599 euros), ya que la finalización del Acuerdo Marco de Obras se produjo a finales de septiembre, no dando tiempo a licitar más actuaciones cuya carga presupuestaria estuviese en su totalidad dentro del año 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT. | NÚMERO | 4 | 0 |
| INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS | PORCENTAJE | 20 | 0 |
| EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO. | PORCENTAJE | 10 | 3 |
| SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. CARGO DTO. | PORCENTAJE | 15 | 2 |
| EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENCIOS | PORCENTAJE | 70 | 70 |
| PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS | NÚMERO | 23 | 23 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este año 2020 se incorporaron los remanentes de las obras no terminadas en el ejercicio anterior 2019 en cumplimiento del Real Decreto-Ley 10/2019, de 30 de marzo, por el que se prorrogó para el ejercicio 2019 el destino del superávit las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas (RDLIFS). Según se indica en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativa a las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. En el apartado c) del número 2 de la citada disposición se posibilita destinar parte del superávit presupuestario o del remanente de tesorería para gastos generales a inversiones financieramente sostenibles.

De conformidad con los requisitos formales y los parámetros que han de cumplirse respecto a los proyectos de inversión para que sean calificados de financieramente sostenibles se establecen en la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Por parte de este Distrito se terminaron de ejecutar las siguientes obras 2019 porque IFS como tal no hubo en el presente ejercicio 2020:

Obras acondicionamiento del centro de educación infantil y primaria Alcalde De Móstoles (49.204 euros)
Obras acondicionamiento del centro de educación infantil y primaria Bolivia (89.861 euros)
Obras acondicionamiento del centro de educación infantil y primaria Costa Rica (36.703 euros)
Obras acondicionamiento del centro de educación infantil y primaria Hermanps Pinzón I (29.794 euros)
Obras acondicionamiento del centro de educación infantil y primaria Hernán Cortés (32.911 euros)
Obras acondicionamiento del centro de educación infantil y primaria Joaquín Dicenta (86.867 euros)
Obras acondicionamiento del centro de educación infantil y primaria Manuel Barto Cossio I (102.100 euros)
Obras acondicionamiento del centro de educación infantil y primaria Cossio I (32.137 euros)
Obras acondicionamiento del centro de educación infantil y primaria Parque Aluche (49.954 euros)
Obras acondicionamiento del centro de educación especial Fray Ponce León (14.422 euros)
Obras acondicionamiento de la escuela infantil La Verbena De La Paloma (24.854 euros)
Obras acondicionamiento de la escuela infantil La Del Soto Del Parral (29.619 euros)

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 578.427 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 569.405 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,4 %.

El crédito presupuestario correspondiente a es te programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, exclusivamente en inversiones (capítulo 6) por importe de 569.405 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que ascendente a un importe de 61.312.903 euros, este programa representa el 0,9 %.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 98 %.

2020

# CUENTA GENERAL
# AYUNTAMIENTO DE MADRID

## Anexo Volumen II

Memorias de los programas asignados durante el ejercicio a diversas secciones, con crédito definitivo y ejecución presupuestaria.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020**
**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

**SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO**
**CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID**
**PROGRAMA: 171.03 Equipamiento de Zonas Ajardinadas**
**RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO**

## MEMORIA DEL PROGRAMA

Conforme el Acuerdo de Delegación en los Distritos de competencias en materia de zonas verdes, de 23 de marzo de 2018, modificado mediante el Acuerdo de Delegación en los Distritos de competencias en materia de zonas verdes, de 27 de junio de 2019, se han ejecutado obras de remodelación de zonas ajardinadas y de renovación de equipamientos urbanos durante la anualidad 2020.

Se han ejecutado con cargo a los créditos de este programa, en este ejercicio 2020, inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2019, mediante contratos basados del acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito Centro, (LOTE 4), siguientes:

> **Instalación y adecuación de una zona infantil en la Calle Alameda, Distrito Centro** (expediente 101/2019/07108, creación de una nueva zona infantil en el nivel superior de la plaza); con un importe de adjudicación de 52.278,29 euros. La obra se ha ejecutado y ha sido recibida con unas obligaciones reconocidas de 52.278,29 euros suponiendo una ejecución del 100%.

**El programa ha contado con un crédito definitivo de 52.278,29 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 52.278,29 euros destinados a gastos en inversiones (Capítulo 6), alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 100%.**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**SECCIÓN: 201 JMD CENTRO**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 231.99 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID-19**

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADORA DISTRITO DE CENTRO

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El denominado COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a las personas y cuya transmisión que se produce a través del contacto con las secreciones respiratorias de la persona enferma.

En dicho contexto, la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional y la rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha requerido la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes.

Como consecuencia de esta situación, se dictó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Previamente la Comunidad de Madrid, con fecha 6 de marzo de 2020, mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública, acordó la suspensión del ejercicio de actividades de los centros de mayores en las tipologías de hogares y clubes y servicios de convivencia familiar y social, dirigidos al sector de atención tercera edad, ubicados en el territorio de la Comunidad de Madrid y la ORDEN 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) establece la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza y se recomienda continuar las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “online”.

En este marco se inicia un confinamiento domiciliario de la población y el cierre de toda actividad no esencial provocando una crisis económica y social sin precedente, dando lugar a una emergencia social que afecta a la vecindad del Distrito Centro.

En este contexto la población mayor ha sido especialmente vulnerable a esta crisis sanitaria, siendo la población que más ha enfermado, con mayor gravedad y con mayor indice de fallecimiento. Por la idiosincrasia del Distrito Centro, nos encontramos con persona mayores doblemente vulnerables, por una parte, sus ingresos son escasos, derivados de pensiones no contributivas principalmente y, por otro lado, no cuentan con red familiar, residiendo en habitaciones de hostales donde no pueden elaborar alimentos.

Es necesario destacar, la crisis social asociada a todo ello, por la que nos hemos encontrado con personas mayores aisladas y con dificultades para la cobertura de necesidades básicas, por ello para paliar el cierre de las cafeterías - comedor de los Centros de Mayores, a traves de este programa se adjudicó por procedimiento de urgencia a la empresa Colectividades BEDMAR SL un contrato que tiene por objeto la elaboración de menús y su distribución en el domicilio de las personas en situación o riesgo de exclusión social afectadas por el cierre de los Centros de Municipales de Mayores, así como vecinos/as en confinamiento o en situación similar, con el fin de que puedan tener, al menos, un menú diario equilibrado y una alimentación básica.

A traves de este servicio de reparto de menús a domicilio, durante 2020 se han entregado 82.730 menús por un importe total de 454.058,00 euros.

Esta situación de emergencia social afecta tambien gravemente a personas adultas y familias que, bien ya se encontraban en situación de vulnerabilidad social, personas y familias con menores a cargo que se encuentran sin recursos ecónomicos como consecuencia de ERTES o de economia sumergida, personas enfermas que tienen que hacer cuarentena domiciliaria y no cuentan con apoyo familiar o social. Todo ello produce una avalancha de demanda en los servicios sociales municipales solicitando ayuda para la cobertura de necesidades básicas de alimentación. Por ello, a traves de este programa se adjudicó por procedimiento de urgencia, a la empresa CENTROS COMERCIALES



9801FFD74BD09ECE

Información de Firmantes del Documento

RAQUEL MUROS DELGADO - COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 21/04/2021 11:44:04
CSV : 9801FFD74BD09ECE

CARREFOUR SA, un contrato que tiene por objeto del servicio de preparación y envío a domicilio de lotes de alimentos y productos de primera necesidad para personas y familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del COVID-19 en el Distrito Centro. Se elaboraron cinco tipos de lotes en función del número de personas en la familia, teniendo en cuenta si había bebés y cada uno de ellos contaba con alimentos y productos de higiene para quince días.

A traves de este servicio de reparto de lotes de alimentos, durante 2020 se han entregado 6.473 lotes, beneficiando a 17.781 personas y por un importe total de 834.106,26 euros.

Las personas beneficiarias de ambos contratos han sido mayores, personas y familias valoradas por los/as trabajadores sociales de los centros de servicios sociales. Al mismo tiempo se pone de manifiesto, que la coordinación diaria de las entregas, generó un volumen de trabajo, llamadas y coordinaciones sin precedente. Todo ello, de cara a dar respuesta a dicha emergencia social.

Asimismo, con fecha 11 de marzo el delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social dictó un Decreto de adopción de medidas preventivas ante la propagación del coronavirus (COVID19) en el ámbito de las actividades de competencia del Área de Gobierno. Dicho Decreto establece en su apartado Primero. - Medidas preventivas *"Suspender temporalmente las actividades grupales-presenciales dirigidas a la población en diversos centros y programas de carácter ambulatorio", entre los que se encuentran los Centros de Servicios Sociales" y "Se mantienen el resto de las actuaciones relacionadas con la atención individual y familiar, tanto en estos centros, salvo conocimiento de que en el domicilio haya personas diagnosticadas, en cuyo caso será atendidas de forma telefónica/telemática.*
Por Decreto del Alcalde de 12 de marzo de 2020 por el que se determinan los Servicios del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, recoge en su ANEXO 1 - Actuaciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios en la ciudad de Madrid: *Para los 21 distritos, la atención social a los ciudadanos, los servicios económicos, jurídicos y de contratación.*

Para garantizar la protección de los/as trabajadores de los servicios sociales se adjudican dos contratos, a la empresa MOBILIAR SL, para el suministro de paneles protectores por importe de 2.468,40 euros y de 2.450,25 euros.

**Servicios municipales: de presenciales a telemáticos**

Se crearon canales no presenciales de atención a la ciudadanía. En los dos Centros de Servicios Sociales se habilitaron citaciones especiales para garantizar el servicio, horas de citación con mayor decalaje, cuarentena de la documentación, huecos horarios reservados en Línea Madrid para registro de la documentación, también se habilitaron salas especiales para atención al público.

Días previos a la declaración del estado de alarma se procedió a comunicar a los centros deportivos de gestión indirecta del Distrito el cierre motivado por la crisis sanitaria, al tiempo que se cerraron Instalaciones deportivas básicas (IDB) y se suspendió toda la actividad deportiva. A primeros del mes de junio se decretó la apertura, abriéndose el 22 de junio (CDM Barceló) y el 1 de julio (CDM San Antón). Desde su apertura se han tomado todas las medidas de seguridad para prevenir el contagio por COVID-19 al tiempo que se aplica la normativa de la Comunidad de Madrid en cuanto a horarios, aforos, etc… Respecto a las IDBs únicamente se usan por el público libremente en aplicación de las instrucciones de la Dirección General de Deporte. No se han organizado carreras desde el Distrito ni ninguna otra actividad deportiva, excepto los Juegos Deportivos Municipales en aquellos espacios que tienen control de acceso, en el caso del Distrito Centro en centros deportivos de otros distritos, por ejemplo, Arganzuela.

**Teletrabajo**

El Ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo en dotar de los medios telemáticos necesarios a todo el personal que los precisa para desarrollar correctamente su trabajo, independientemente del lugar físico en el que se encuentre, gracias a estos recursos la Junta Municipal ha tenido una gran predisposición de todo el personal, se han aprobado unos criterios de trabajo presencial/teletrabajo que se van adaptando en función de las diferentes etapas de la pandemia. Desde el inicio de la pandemia tanto la firma como la tramitación de los expedientes se realiza obligatoriamente de forma telemática lo que conlleva la desaparición de la mayor parte del papel en la Junta.

Dos días antes de decretarse el Estado de Alarma se envió a todo el personal, excepto servicios esenciales a casa, y se tramitó un contrato de mudanza que permitió repartir los ordenadores de sobremesa en sus domicilios para continuar trabajando.

Posteriormente se repartieron ordenadores portátiles al personal esencial, lo que permitió que pudieran trabajar en las dependencias municipales con su equipo y con el portátil desde sus casas. Se implantó la firma digital para todos los expedientes y se hizo una gran labor de digitalización, al mismo tiempo que se monitoreaba semanalmente el trabajo realizado.



9801FFD74BD09ECE

Información de Firmantes del Documento

RAQUEL MUROS DELGADO - COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 21/04/2021 11:44:04
CSV : 9801FFD74BD09ECE

Por otro lado, y una vez superada la primera ola, se aprobaron unas instrucciones específicas para el trabajo presencial, organizando turnos de trabajo y de teletrabajo y se habilitaron los edificios municipales de la Junta, para poder prestar los servicios con las máximas condiciones de seguridad.

**Uso del espacio público**

Se han adaptado los mercadillos a las nuevas medidas que de forma extraordinaria se han establecido por la autoridad sanitaria por motivos del COVID 19.
Se han tramitado nuevas autorizaciones de cuerdo con las medidas de apoyo aprobadas por la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración por motivos del COVID 19, conforme se ha podido analizar en el apartado terrazas de este informe. Se han regularizado el Mercadillo de Filatelia, el Mercado del Campillo del Mundo Nuevo y el Mercado de Las Artes, así como el Rastro.
Se ha reconfigurado el Mercadillo de Navidad de la Plaza Mayor para hacerlo compatible con otros usos.

9801FFD74BD09ECE



Información de Firmantes del Documento

RAQUEL MUROS DELGADO - COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/04/2021 11:44:04
CSV : 9801FFD74BD09ECE

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020
**MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS**

**SECCIÓN: 201 JMD CENTRO**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR DISTRITO DE CENTRO

## MEMORIA

La finalidad de este programa es acometer los gastos necesarios para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Presidente enmarcada dentro de sus funciones de gobierno propias del Distrito. Así, se contemplan las asignaciones económicas del personal municipal, secretarias y personal asesor y administrativo, así como los necesarios gastos de representación del Distrito, a través de su Concejal-Presidente, en reuniones con vecinos o con representantes de colectivos. No se han reconocido gastos de carácter protocolario o representativo.

El programa ha contado en total con un crédito definitivo de 437.509,00 €, y se han reconocido obligaciones por importe de 429.097,38 € lo que supone una ejecución del 98,08%. Toda la ejecución es capítulo 1 “gastos de personal”.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020**

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

**SECCIÓN: 202 JMD ARGANZUELA**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 231.99 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID-19**

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se trata de un programa de nueva creación en el ejercicio 2020 como consecuencia de la necesidad de acometer una serie de actuaciones imprevistas en las dotaciones iniciales del Presupuesto del Distrito para ese ejercicio 2020 derivadas de la declaración de la pandemia del Covid-19, de las medias preventivas y restrictivas impuestas para paliar la crisis sanitaria resultante así como de la situación de emergencia social derivada de dicha pandemia.

El programa contó con un crédito definitivo de 2.212.167,82 euros.

Así, se dotó de un crédito definitivo de 11.000 euros para productos farmacéuticos y material sanitario con la finalidad de destinarlo a la adquisición de gel hidroalcohólico para los edificios administrativos y demás instalaciones del Distrito y así garantizar la higiene de los usuarios de éstos. Dicho subconcepto se ejecutó en un 99,64%.

También se dotó de crédito definitivo por un total de 4.575,00 euros para la adquisición de productos de limpieza y aseo (dispensadores de gel y papel, papeleras…) destinados a la desinfección de determinados edificios e instalaciones municipales en cumplimiento de la normativa aplicable en cada momento. Dicho subconcepto se ejecutó en un 99,86%.

Por otro lado, se consignó un crédito definitivo de 3.637,02 euros destinados a la realización de un contrato de emergencia derivado de varios casos de positivos en COVID-19 durante el mes de marzo de 2021 en edificios municipales. La finalidad fue la preservación de la salud de todos los trabajadores municipales. Se autorizó y dispuso el gasto por su totalidad, reconociéndose la obligación en su totalidad durante el ejercicio 2021.

Además, el programa se dotó con un crédito definitivo de 2.177.661,80 euros destinado al subconcepto relativo a otros trabajos realizados por otros profesionales y empresas. Con cargo a esta aplicación se reconocieron las obligaciones derivadas de los Contratos de Emergencia tanto de cestas de alimentos como de servicio de comidas a domicilio que se realizaron durante el ejercicio 2020 a beneficiarios previamente valorados por Servicios Sociales. Dicho subconcepto 227.99 se ejecutó en un 67,24%.

Finalmente, hay que señalar que dicho programa se dotó de 15.294 destinados a la adquisición de mamparas de protección frente al COVID-19. La ejecución de dicho subconcepto resultó del 99,99%.

Dicho programa alcanzó de forma global un grado de ejecución del 67,58 %.

# PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020
## MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Centro: Ayuntamiento de Madrid
Sección DISTRITO DE ARGANZUELA

Programa: **333.03 "OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES"**
Responsable del Programa: Coordinador del Distrito

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El presupuesto del programa se destina al suministro de mobiliario y otros equipamientos culturales para dotar de mobiliario y enseres a la sala de lectura de la calle de Villa del Prado, 27 del Distrito de Arganzuela.

Dicha adquisición de mobiliario se hizo mediante la licitación de un contrato menor de suministro.

En el año 2019 el programa contó con un crédito definitivo de 6.000 euros, procedente de una Inversión Financieramente Sostenible. Proyecto para equipamiento y mobiliario accesible de las salas de lectura en calle Villa del Prado en el Distrito de Arganzuela.

En el ejercicio 2020 se ha incorporado el remanente del crédito dispuesto en el ejercicio 2020, conforme al artículo 2 Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles, ascendiendo el crédito definitivo del programa a 742 euros, y presentando una ejecución del 100%.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

**SECCIÓN: 203 JMD RETIRO**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 231.99 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID-19**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DISTRITO DE RETIRO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como misión cubrir las necesidades sobrevenidas por la pandemia sufrida en el año 2020 debido al COVID-19.

Los usuarios y usuarias beneficiarios del programa son las vecinas y vecinos en emergencia del Distrito de todas las edades, y la habilitación de edificios adscritos a la Junta Municipal del Distrito para poder dar servicio a los ciudadanos.

Este crédito se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica en el presupeusto en 371.200,00 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2).
La liquidación de obligaciones ha supuesto un 99,9 % en operaciones corrientes, ejecutado a través de distintos contratos de emergencia que han permitido abordar todas las necesidades impuestas por el COVID, y todas las restricciones que ello ha supuesto.

Las líneas de actuación llevadas a cabo en este programa fueron las siguientes:

Un contrato de emergencia (103/2020/01566) para el suministro de EPIs de carácter farmacéutico (geles, guantes, mascarillas, etc..) con obligaciones en operaciones corrientes por valor de 25.198 euros .

Un contrato de emergencia (103/2020/01438) para el suministro de EPIs de protección de los puestos de trabajo (mamparas de metacrilato) con obligaciones en operaciones corrientes por valor de 14.514 euros.

Un contrato de emergencia (103/2020/01561) para el suministro de elementos de adecuación del edificio (dispensadores de gel, de papel, cubos, etc…) con obligaciones en operaciones corrientes por valor de 14.985 euros.

Un contrato de emergencia (103/2020/01292) para proporcionar manutención a colectivos vulnerables del distrito de Retiro, como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del COVID-19, por el que se han ofrecido 4.899 desayunos, 10.407 comidas y 3.782 cenas. El importe total del contrato ha sido de 70.000€. Se ha ayudado con este contrato a un total de 113 familias que ha recibido esta ayuda todas las semanas.

Un contrato de emergencia (103/2020/01319) para proporcionar manutención consistente en cestas de compra con productos de primera necesidad para unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del COVID-19, con un gasto de 150.000€. Se han abastecido a 415 familias para que reciban lotes de productos de primera necesidad.

Un contrato de emergencia (103/2020/01649) análogo al anterior, de 1 de octubre a diciembre con un gasto de 96.000 euros, con el que se abastecieron 251 familias con lotes de productos de primera necesidad.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y el grado de cumplimiento del programa en general ha sido satisfactorio.



9801FFD74B036E97

Información de Firmantes del Documento

TOMAS BELLO CARRO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE RETIRO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 15/04/2021 09:43:11
CSV : 9801FFD74B036E97

**SECCIÓN: 220 JMD SALAMANCA**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 231.99 COVID19**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DISTRITO DE SALAMANCA

## MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS

Este programa fue necesario crearlo para cubrir las necesidades alimentarias de la población del Distrito de Salamanca provocadas por estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el que en un primer momento muchas personas se encontraron en una situación de desprotección al no poder trabajar y no contar con ahorros ni rentas garantistas ya que el trámite de los ERTE llevó un tiempo considerable, además de no poder salir de los domicilios por el confinamiento. Posteriormente la situación social provocada por la pandemia mundial ha dejado a muchas personas y familias en precariedad económica.

Por todo ello fue necesario gestionar un contrato de emergencia para la distribución de lotes de alimentos, productos básicos de higiene y limpieza definidos según la composición de las unidades familiares, contratación de emergencia para proporcionar manutención consistente en la preparación y envío a domicilios de lotes de alimentos y productos de primera necesidad para personas y familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del COVID-19. Nº de expediente 104/2020/01350.

Desde finales de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020, se sirvieron 3.857 lotes que llegaron a 461 domicilios diferentes para dar cobertura a 1282 personas de las cuales 440 eran niños, niñas y adolescentes.

El importe inicial fue de 78.400 euros, gasto estimado para la prestación de este servicio desde el 26 de marzo hasta la finalización de del estado de alarma, pero fue necesario hacer varias ampliaciones, quedando el importe del contrato hasta el 31 de diciembre en 499.038 €.

Asimismo, se adquirieron EPI para el personal de la Junta de Distrito (84.817 euros) y fueron suministrados diversos materiales y enseres (dispensadores de gel, señalética y mamparas), por importe de 12.504 euros.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 601.239 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 574.884 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 95,6 %.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020
**MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS**

**SECCIÓN: 204 SALAMANCA**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR DISTRITO DE CENTRO

## MEMORIA

El objetivo de este programa es atender al Concejal Presidente del distrito en el desempeño de sus funciones como máximo órgano de representación del ayuntamiento en el ámbito territorial del distrito. Dentro de las líneas de actuación globales de la Concejalía-Presidencia este programa trata de redundar en el beneficio o utilidad de la Administración.

Entre esas líneas de actuación se puede destacar: planificar y coordinar los servicios municipales en el distrito; atender a vecinos y vecinas que demandan unos servicios que satisfagan sus necesidades; conocer los problemas del distrito con reuniones presenciales; establecer las directrices e instrucciones acorde con la actividad administrativa y política municipal del distrito; coordinar y canalizar la actividad con el resto de áreas de gobierno en relación con las demandas vecinales, en función del régimen de distribución de competencias; celebrar los matrimonios civiles; promover la participación ciudadana de conformidad con el nuevo Reglamento orgánico de funcionamiento de los foros locales de los distritos de Madrid; apoyar al sector educativo del distrito; promover programas de empleo; contribuir a una mejora de las prestaciones sociales y determinar los criterios de actuación en las obras a ejecutar en el distrito.

El programa ha contado en total con un crédito definitivo de 239.206 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 233.795 lo que supone una ejecución del 97,7 %.

**SECCIÓN: 205 JMD CHAMARTIN**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
**PROGRAMA: 231.99 COVID-19**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR DISTRITO DE CHAMARTIN

La crisis sanitaria a escala mundial provocada por la COVID-19 ha requerido la necesidad de adecuación de los servicios sociales y el ajuste de diferentes actuaciones para dar una respuesta apropiada a las nuevas realidades y necesidades surgidas en la población.

La rapidez en la evolución de los hechos ha requerido la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura, según el momento y las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes para evitar la propagación de los contagios.

Como consecuencia de esta situación se dictó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Los servicios sociales municipales promueven el bienestar de las personas y previenen situaciones de riesgo a través de la red de atención social primaria gestionando las prestaciones contempladas en la acción social. La alteración de los recursos disponibles como consecuencia de las medidas adoptadas para la contención del virus puede suponer que las personas que, por carencia o escasez de recursos económicos, junto con otras necesidades y deficiencias, no se les preste la manutención básica. Por ello, se tramitaron los siguientes contratos de emergencias a cargo de esta partida y al amparo de la declaración del estado de alarma:

**Manutención a domicilio**

Como medida de contención del virus, la Comunidad de Madrid, con fecha 6 de marzo de 2020, mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública, acordó la suspensión del ejercicio de actividades de los centros de mayores. Con el fin de garantizar la alimentación básica, se realiza un contrato de emergencia que tiene por objeto la elaboración de menús y su distribución en el domicilio de las personas mayores y familias en situación o riesgo de exclusión social con el fin de que puedan tener una alimentación básica. Se sirvieron un total de 29.598 comidas a domicilio entre los meses de marzo y septiembre de 2020 para 485 personas, de los cuales 200 eran personas mayores y 285 eran menores.

**Manutención para colectivos vulnerables**

La situación sanitaria ha generado una importante merma de ingresos en una parte significativa de la población, que ha requerido de actuaciones y medidas para hacer frente a la cobertura de las necesidades básicas de las familias. Con el fin de garantizar tanto la alimentación básica y los productos de primera necesidad de aquellas familias que se hallan en situación o riesgo de exclusión social, se hace preciso la contratación del servicio de manutención mediante la realización y distribución de lotes quincenales en sus domicilios. Con dicho contrato se han repartido 997 lotes con productos básicos de primera necesidad para un total de 2.490 de personas.

Además, la crisis sanitaria a escala mundial provocada por la COVID-19 hizo necesaria que el Ayuntamiento de Madrid estableciera un Plan de actuación para la reincorporación a la actividad post COVID-19, para definir los elementos esenciales y pautas a aplicar y tener en cuenta para el mantenimiento de la actividad y para la vuelta a la actividad de aquellas actividades del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos en la medida en que las normas dictadas por el Gobierno y las autoridades sanitarias lo vayan haciendo posible.

Este plan contempla las acciones a planificar por los centros directivos para llevar a cabo ese proceso de reincorporación a la actividad, así como las pertinentes medidas organizativas, colectivas e individuales a adoptar.

Estas medidas estarán siempre dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19 y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas.

Por su parte, la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid aprobó el 10 de marzo de 2020 una serie de medidas con carácter extraordinario con motivo de la evolución del coronavirus (SARS-CoV-2) que han afectado a diversos servicios municipales a partir del 12 de marzo y hasta el día 27 del mismo mes. Estas medidas se han ido ampliando o modificando en función de lo establecido por las autoridades sanitarias, así como el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Gobierno central.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hizo necesario de un lado, el refuerzo de medidas de higiene personal en el ámbito de trabajo entre las que se encuentran la higiene de manos. Por ello, se tramitó de un contrato de suministro de equipos de protección de hidrogeles a través del expediente 105/2020/01729.

De otro lado, instalación de mamparas por necesidad urgente de protección de los trabajadores frente al COVID-19 en distintos edificios del Distrito de Chamartín, en concordancia a la publicación del Ministerio de Trabajo y Economía Social de fecha 8 de abril de 2020 recomendaciones en el documento "Medidas preventivas generales para garantizar entre trabajadores frente a COVID-19" en el cual, recomienda el uso de mamparas protectoras:

"Estas medidas se adoptarán cuando las anteriormente recomendadas para garantizar la distancia de 2 m entre trabajadores no sean viables o no resulten eficaces.

Como ejemplos de barreras que podrían ser utilizadas cabe citar mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible –generalmente suministrado en rollos-) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores. Los materiales serán resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Las barreras dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques."

El objetivo de la contratación es dotar de medidas de protección para garantizar la separación mínima entre las personas, en los espacios de trabajo.

Los espacios a dotar son de atención al público o para separación entre trabajadores con el fin de garantizar las medidas de seguridad cuando esto no es posible, por lo cual la protección debe ser integral, teniendo en cuenta a los trabajadores y a las personas externas. Medidas que garanticen una separación de 2 metros entre personas.

Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores/as puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo. Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.

Los expedientes tramitados para tal fin fueron 105/2020/1377 para la instalación de mamparas por necesidad urgente de protección de los trabajadores frente al COVID-19 en la sede de la junta municipal, centro de servicios sociales Santa Hortensia y centro deportivo Pradillo del Distrito de Chamartín y el 105/2020/1722 para la instalación de mamparas por necesidad urgente de protección de los trabajadores frente al COVID-19 en el centro sociocultural Luis Gonzaga, centro cultural Nicolás Salmerón, centro municipal de mayores Hogar castilla, centro de día Juan Pablo II, centro sociocultural Colonias Históricas y control de acceso en la sede de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020
**MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS**

**SECCIÓN: 205 JMD CHAMARTÍN**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR DISTRITO DE CHAMARTÍN

## OBJETIVOS/INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. ATENDER GASTOS DE REPRESENTACIÓN, RELACIONES Y PROTOCOLO DERIVADOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS CONCEJALÍAS

El objetivo se ha cumplido a plena satisfacción, teniendo en cuenta las limitaciones imponentes por la actual pandemia que arrastramos desde marzo de 2020, y que ha obligado a sustituir en muchos casos el modo presencial por medios telemáticos.

No obstante, se han podido mantener 150 reuniones, 59 visitas y 54 actos protocolarios.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020
**MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS**

**SECCIÓN: 205 JMD CHAMARTÍN**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 92001 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR DISTRITO DE CHAMARTÍN

## OBJETIVOS/INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. ATENDER GASTOS DE REPRESENTACIÓN, RELACIONES Y PROTOCOLO DERIVADOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS CONCEJALÍAS

En el objetivo 1, se incluyen los gastos derivados del desarrollo administrativo de servicios y funciones de muy diversa índole. Se incluyen los gastos de material de oficina necesario para la gestión administrativa, al que hay que sumar los impresos, tarjetas, sobres y demás material de imprenta y artes gráficas. Asimismo, se incluye el mantenimiento de equipos multifunción y suministro de material consumible imprescindible para el funcionamiento de los sistemas informáticos. Además, incluye las prendas o vestuario para que el personal del distrito pueda desempeñar sus funciones correctamente (POSI, conductores y auxiliares de obras y vías públicas).

Con motivo de la pandemia los contratos en el 2020 se vieron reducidos con respecto a lo previsto, toda vez que el trabajo presencial disminuyó notablemente y en consecuencia se tramitaron un menor número de expedientes para el suministro de material de oficina y consumibles informáticos. Y también se redujo la tramitación de nuevos contratos por procedimiento abierto, dado que no era posible ejecutarlos con las condiciones previstas.

**SECCIÓN: 206 JMD TETUÁN**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 231.99 COVID19**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DISTRITO DE TETUÁN

## MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS

Las memorias de los distintos programas desarrollados durante el año 2020 requieren contextualizar las distintas actuaciones en el marco de excepcionalidad y emergencia experimentado por la irrupción de la pandemia por COVID-19.

Conforme a la analizado en el documento "Madrid 2020: diagnóstico social de la crisis por COVID-19", publicado por la Dirección General de Innovación y Estrategia Social dependiente del Área de Gobierno de Familias, Bienestar Social e Igualdad, esta crisis sanitaria ha atraído la mayor cuota de atención pública por sus terribles efectos sobre la población.

La definición de "mapas de calor" señala particularmente al Distrito de Tetuán como uno de los más azotados por la situación de emergencia social con un crecimiento considerable del volumen de vulnerables y demandas.

A partir de marzo de 2020 los dos centros de servicios sociales del distrito interrumpieron su actividad presencial como consecuencia de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria por COVID-19. Desde entonces, el 010 es el principal medio de contacto entre la ciudadanía y los servicios sociales. El parón de la economía comprometió la subsistencia de muchas familias con una problemática de inserción laboral, ingresos escasos, pocas posibilidades de apoyo por parte de su red familiar, etc. El excepcional incremento de la demanda de atención supuso un sobreesfuerzo por parte de los equipos, tanto de los y las trabajadoras sociales, como personal administrativo, auxiliares de servicios sociales y equipos directivos que tuvieron que habilitar y desarrollar medidas extraordinarias y de emergencia que pudieran paliar los efectos de la crisis económica.

En el contexto recién expuesto, los servicios sociales del distrito vieron superadas todas las previsiones de atención.

Los datos más significativos hacen referencia, por ejemplo, al número de urgencias atendidas, o al número de familias en seguimiento, ascendiendo estas a 11.991 y 17.314 respectivamente.

Ante la situación de extrema vulnerabilidad y falta de recursos económicos (derivada de la paralización de gran parte de la actividad económica y productiva y del retraso en el cobro de ciertas prestaciones) desde el departamento se habilitó un contrato de emergencia para apoyar la cobertura de las necesidades básicas de la población. A través de este contrato, se promovió la manutención de aquellas personas que se encontraban en situación o riesgo de exclusión social y que como consecuencia de la adopción de las medidas extraordinarias de contención del COVID-19 podrían verse impedidas de su suministro. En el marco de este contrato se facilitaron un total de 20.570 cestas, distribuidas como sigue:

| TIPO CESTA | N |
|---|---|
| Cesta tipo 1: Hogares unipersonales | 4242 |
| Cesta tipo 2: Tipología familiar: dos personas adultas + 2 menores | 6984 |

| | |
|---|---|
| Cesta tipo 3: Familias monoparentales/monomarentales | 6157 |
| Cesta tipo 3: Productos no alimenticios | 3187 |
| TOTAL | 20570 |

Además de estas ayudas alimenticias, se facilitaron 537 tarjetas de alimentos de Tetuán.

Por su parte, desde el Área de Gobierno de Familias, Bienestar Social e Igualdad se generaron alternativas dirigidas a complementar las actuaciones desarrolladas desde los distritos: comidas WCK, tarjetas de El Corte Inglés, acuerdos con el Banco de Alimentos, entre otros.

En relación con la atención de las personas mayores, las dificultades de acceso a ciertos recursos, así como el impacto sanitario de la crisis requirió la agilización de los procesos de valoración y concesión de servicios de apoyo en el domicilio. De esta manera, se incrementó la demanda de servicios de comida a domicilio, así como la demanda de servicios de ayuda a domicilio con carácter excepcional.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.590.415 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 2.159.050 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 93,3 %.

## MEMORIA PROGRAMA 23199. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID-19

Las memorias de los distintos programas desarrollados durante el año 2020 requieren contextualizar las distintas actuaciones en el marco de excepcionalidad y emergencia experimentado por la irrupción de la pandemia por COVID.

Conforme a la analizado en el documento "Madrid 2020: diagnóstico social de la crisis por COVID-19", publicado por la Dirección General de Innovación y Estrategia Social dependiente del Área de Gobierno de Familias, Bienestar Social e Igualdad, esta crisis sanitaria ha atraído la mayor cuota de atención pública por sus terribles efectos sobre la población.

La definición de "mapas de calor" señala particularmente al Distrito de Tetuán como uno de los más azotados por la situación de emergencia social con un crecimiento considerable del volumen de vulnerables y demandas.

A partir de marzo de 2020 los dos centros de servicios sociales del distrito interrumpieron su actividad presencial como consecuencia de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo para la gestión de la situación de crisis sanitaria por COVID-19. Desde entonces, el 010 es el principal medio de contacto entre la ciudadanía y los servicios sociales. El parón de la economía comprometió la subsistencia de muchas familias con una problemática de inserción laboral, ingresos escasos, pocas posibilidades de apoyo por parte de su red familiar… El excepcional incremento de la demanda de atención supuso un sobreesfuerzo por parte de los equipos, tanto de los y las trabajadoras sociales, como personal administrativo, auxiliares de servicios sociales y equipos directivos habilitar y desarrollar medidas extraordinarias y de emergencia que pudieran paliar los efectos de la crisis económica.

En el contexto recién expuesto, los servicios sociales del distrito vieron superadas todas las previsiones de atención.

Los datos más significativos hacen referencia, por ejemplo, al número de urgencias atendidas, o al número de familias en seguimiento, ascendiendo estas a 11.991 y 17.314 respectivamente.

Ante la situación de extrema vulnerabilidad y falta de recursos económicos (derivada de la paralización de gran parte de la actividad económica y productiva y del retraso en el cobro de ciertas prestaciones) desde el Departamento se habilitó un contrato de emergencia para apoyar la cobertura de las necesidades básicas de la población. A través de este contrato, se promovió la manutención de aquellas personas que se encontraban en situación o riesgo de exclusión social y que como consecuencia de la adopción de las medidas extraordinarias de contención del COVID-19 podrían verse impedidas de su suministro. En el marco de este contrato se facilitaron un total de 20.570 cestas, distribuidas como sigue:

| TIPO CESTA | N |
|---|---|
| Cesta tipo 1: Hogares unipersonales | 4242 |
| Cesta tipo 2: Tipología familiar: dos personas adultas + 2 menores | 6984 |
| Cesta tipo 3: Familias monoparentales/monomarentales | 6157 |
| Cesta tipo 3: Productos no alimenticios | 3187 |
| TOTAL | 20570 |

Además de estas ayudas alimenticias, se facilitaron 537 Tarjetas de Alimentos de Tetuán.

9801FFD74B42C1E8

Información de Firmantes del Documento

MADRID

OLGA CABALLERO MATEOS - SECRETARIA DEL DISTRITO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/04/2021 13:04:23
CSV : 9801FFD74B42C1E8

Por su parte, desde el Área de Gobierno de Familias, Bienestar Social e Igualdad se generaron alternativas dirigidas a complementar las actuaciones desarrolladas desde los distritos: comidas WCK, tarjetas de El Corte Inglés, acuerdos con el Banco de Alimentos…

Finalmente, y en relación con la atención de las personas mayores, las dificultades de acceso a ciertos recursos, así como el impacto sanitario de la crisis requirió la agilización de los procesos de valoración y concesión de servicios de apoyo en el domicilio. De esta manera, se incrementó la demanda de servicios de comida a domicilio, así como la demanda de servicios de ayuda a domicilio con carácter excepcional.

9801FFD74B42C1E8

Información de Firmantes del Documento

OLGA CABALLERO MATEOS - SECRETARIA DEL DISTRITO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/04/2021 13:04:23
CSV : 9801FFD74B42C1E8

**SECCIÓN: 206 JMD TETUÁN**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA**

Este programa, inicialmente no contaba con dotación presupuestaria. Se dotó a través de modificaciones de crédito a lo largo de 2020, para ejecutar diferentes proyectos de inversiones financieramente sostenibles que se iniciaron, pero no fueron concluidos ni recepcionados, en el año 2019, por importe total de 1.457.214 euros.

De este crédito se gastó 1.412.537 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 96,9 %. No quedando ningún proyecto sin concluir.

Las obras que se terminaron afectaban a obras de mejora en diversas instalaciones del Distrito, como son

- En tres de las escuelas infantiles del distrito, Agua Dulce (reforma en chapados cerámicos en aseos, antepecho interior en cocina y reforma de pérgola en terraza), Gavilanes (obras en seguridad, protección y funcionamiento) y Campanilla (eficiencia energética, funcionamiento y pintura). En los colegios Felipe II (renovación de acabados de paramentos comunes) y José Ortega y Gasset (automatización elementos de parasol y habilitación casa conserje como espacio educativo).
- Dos de las instalaciones deportivas del distrito, CDM Antonio Díaz Miguel (obras para despacho de dirección, obra y puesta en servicio de dos plantas de garaje y obras de solución de humedades, alicatados de baños, fachadas y otras obras de mejora) e I.D. Playa Victoria (obras del sistema de PCI, iluminación, vestuarios de planta baja, luminarias y otros), así como en los vestuarios de fútbol 11 de la IDB del Parque Agustín Rodriguez Sahagún (instalación de agua caliente sanitaria, captación solar y mejora de acabado de vestuarios).
- Centros de mayores Leñeros (obras en ventanas de baños, estores y otras de conservación) y Remonta (obras en mostrador información, telón de teatro, PCI, vinilos y otras obras de mejor) y el centro de servicios sociales Vicente Ferrer (obras de instalación de alarma anti-intrusión y puerta trasera para evacuación).
- Centro cultural Tetuán, biblioteca y escuela de música M. Vázquez Montalbán (obras de eficiencia energética y medioambiental, accesibilidad y otros), el centro juvenil Punto Joven (instalación parcial de seguridad y obras puntuales) y en el centro cultural Tetuán (obras de reestructuración de la sala de usos múltiple).
- En la sede de la junta del distrito (obras de reforma y adecuación).
- Y por último la rehabilitación de la plaza San Germán (calles Lazaga, Infanta Mercedes y Huesca).

Durante el primer trimestre del año 2020 se realizó una solicitud de obras para su financiación mediante inversiones financieramente sostenibles, sin embargo, no recibimos el crédito necesario ya que se destinó para financiar ayudas y contratos de emergencia para paliar los efectos de la COVID-19.

**SECCIÓN: 206 JMD TETUÁN**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR DISTRITO DE TETUÁN

**MEMORIA**

Este programa, inicialmente no contaba con dotación presupuestaria. Se dotó a través de modificaciones de crédito a lo largo de 2020, para ejecutar diferentes proyectos de Inversiones Financieramente Sostenibles que se iniciaron, pero no fueron concluidos ni recepcionados, en el año 2019, por importe total de 1.457.214,59 euros.

De este crédito se gastó 1.412.537,38 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 96,93 %. No quedando ningún proyecto sin concluir.

Las obras que se terminaron afectaban a obras de mejora en diversas instalaciones del Distrito, como son

- En tres de las Escuelas Infantiles del distrito, Agua Dulce (reforma en chapados cerámicos en aseos, antepecho interior en cocina y reforma de pérgola en terraza), Gavilanes (obras en seguridad, protección y funcionamiento) y Campanilla (eficiencia energética, funcionamiento y pintura). En los colegios Felipe II (renovación de acabados de paramentos comunes) y José Ortega y Gasset (automatización elementos de parasol y habilitación casa conserje como espacio educativo).
- Dos de las instalaciones deportivas del Distrito, CDM Antonio Díaz Miguel (obras para despacho de dirección, obra y puesta en servicio de dos plantas de garaje y obras de solución de humedades, alicatados de baños, fachadas y otras obras de mejora) e I.D. Playa Victoria (obras del sistema de pci, iluminación, vestuarios de planta baja, luminarias y otros), así como en los vestuarios de futbol 11 de la IDB del Parque Agustín Rodriguez Sahagún (instalación de agua caliente sanitaria, captación solar y mejora de acabado de vestuarios).
- Centros de Mayores Leñeros (obras en ventanas de baños, estores y otras de conservación) y Remonta (obras en mostrador información, telón de teatro, pci, vinilos y otras obras de mejor) y el Centros de Servicios Sociales Vicente Ferrer (obras de instalación de alarma anti-intrusión y puerta trasera para evacuación)
- Centro cultural Tetuán, Biblioteca y Escuela de Música M.Vazquez Montalbán (obras de eficiencia energética y medioambiental, accesibilidad y otros), el Centro Juvenil Punto Joven (instalación parcial de seguridad y obras puntuales) y en el Centro Cultural Tetuán (obras de reestructuración de la sala de usos múltiple)
- En la sede de la Junta del Distrito (obras de reforma y adecuación).
- Y por último la rehabilitación de la plaza San Germán (calles Lazaga, Infanta Mercedes y Huesca).

Durante el primer trimestre del año 2020 se realizó una solicitud de obras para su financiación mediante Inversiones Financieramente Sostenibles, sin embargo, no recibimos el crédito necesario ya que se destinó para financiar ayudas y contratos de emergencia para paliar los efectos de la COVID 19.

9801FFD74E445E7F

Información de Firmantes del Documento

OLGA CABALLERO MATEOS - SECRETARIA DEL DISTRITO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 11/05/2021 13:19:15
CSV : 9801FFD74E445E7F

**SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 23199 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID19**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La declaración del estado de alarma en marzo de 2020 por parte del Gobierno de España, debido a la situación provocada por la COVID-19, hizo necesario dar respuesta urgente a las necesidades extraordinarias surgidas tras dicha declaración.

El estado de alarma y su consiguiente confinamiento provocó, por un lado, el aislamiento de las personas mayores y de las personas dependientes, haciéndolas más vulnerables y exponiéndolas a una situación de mayor riesgo ante el temor que suponían las posibles consecuencias de la enfermedad y la imposibilidad de mantener relación con sus redes familiares, vecinales y sociales, tal y como venían manteniendo hasta la fecha. Y por otro lado, trajo consigo la pérdida o reducción de ingresos de personas en edad laboral, bien por quedarse sin empleo o por solicitud de ERTE por parte de sus empresas y/o empleadores.

Ante las situaciones extraordinarias provocadas por la crisis sobrevenida debido a la COVID-19, se diseñaron y ejecutaron con carácter urgente los siguientes 3 proyectos de emergencia, tratando de dar respuesta a las necesidades surgidas a la población del Distrito de Chamberí:

1. Difusión de los Servicios Sociales por la situación de emergencia. (Expediente 107/2020/001167)

La crisis generada afectó en mayor o menor medida a toda la población del Distrito, agravando la situación de aquellas personas, especialmente vulnerables y para evitar situaciones de mayor indefensión fue necesario dar a conocer que Servicios Sociales continuaba realizando su labor profesional, a fin de dar respuesta a sus necesidades.

Por ello, se hizo imprescindible realizar un Proyecto de difusión y divulgación que abarcara a la mayor parte de la población del Distrito, tanto por si pudieran ser posibles personas beneficiarias o por si pudieran detectar posibles situaciones de riesgo entre sus vecinos/as.

El objetivo de este proyecto fue garantizar que la población tuviera conocimiento sobre la forma de acceso y de comunicación con los Servicios Sociales, para adoptar las medidas extraordinarias dirigidas a aquellas personas que pudieran hallarse en situación de riesgo o exclusión social.

Para llevar a cabo esta actuación se diseñó el cartel: CUIDA DE TU VECINO "Si conoces a alguien que te necesita AYÚDALE", en el que se indicaban los servicios de carácter social que se podían prestar y la forma de contacto, tanto telefónica como telemática, con el Centro de Servicios Sociales.

La difusión se llevó a cabo mediante la distribución de 5.000 carteles diseñados para tal fin, que fueron distribuidos y colocados en 5.000 puntos del Distrito por un equipo de 10 personas más un coordinador con vehículo, durante 5 jornadas, iniciándose la prestación el día 4 de abril de 2020.

2. Contrato de Emergencia para proporcionar manutención a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias. (Expediente 107/2020/01158)

Toda crisis económica afecta en mayor medida a la población más vulnerable y esto mismo ocurrió con la generada por la COVID-19. Precipitadamente mucha población tuvo una merma

considerable de ingresos, afectando gravemente a la cobertura de sus necesidades básicas de alimentos.

Por ello, se hizo urgente y prioritario establecer actuaciones para garantizar la cobertura de estas necesidades, realizando un suministro básico diario de productos de alimentación e higiene para aquellas personas en situación de riesgo y/o de exclusión social.

La previsión estimada para este Contrato fue de un reparto de compras en 100 domicilios mensualmente, con una compra quincenal en Carrefour, al ser el adjudicatario de dicho contrato.

Sin embargo, los datos reales fueron muy superiores a los datos estimados, ya que a través de este contrato se distribuyeron 743 lotes de compra, distribuidas en 512 en abril, 211 en mayo y 20 en junio.

3. Contrato de emergencia para proporcionar manutención consistente en el servicio de comida a domicilio a familias con menores a cargo de 3 a 17 años de edad en situación de vulnerabilidad (Expediente 107/2020/01229)

Está constatado que, en situaciones de crisis, las familias con menores de edad presentan una mayor predisposición a situaciones de vulnerabilidad, máxime en familias monoparentales, familias con empleos inestables y/o de baja cualificación, así como en familias con escasez de recursos.

A fin de prevenir estas situaciones que pudieran producirse durante el estado de alarma y garantizar una adecuada alimentación, tanto a aquellos menores de edad cuyas familias pudieran tener dificultades económicas, como a aquellos menores de edad que disponían de ayuda económica para comedor escolar, se valoró la realización de un proyecto de comida a domicilio para menores de edad.

El objetivo de dicho contrato era garantizar un menú diario completo a la población infantil y adolescente de edad comprendida entre los 3 y los 17 años, afectados por el cese de la actividad escolar y cuyas familias presentaban precariedad económica o riesgo de exclusión social como consecuencia de la COVID-19

El contrato se formalizó por un periodo de vigencia del 18 de marzo al 2 de abril y del 14 al 27 de abril.

Para dar respuesta al periodo intermedio, comprendido entre el 3 y el 13 de abril, ya existía un proyecto de comida a domicilio formalizado para dar cobertura al periodo de vacaciones de Semana Santa (Expediente 300/2018/02248)

Durante el periodo de vigencia de este contrato de emergencia se repartieron 3.414 unidades de comidas a domicilio para menores de edad.

Sobre el crédito definitivo del programa, 182.508 euros todos de capítulo 2, se han reconocido obligaciones por importe de 146.967 euros, que supone un gasto ejecutado del 80,5%.

# MEMORIA CUMPLIMIENTO
# OBJETIVOS 2020
# Memoria Programa

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO
**Programa: 231.99 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID19**
Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO

Como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia originada por la enfermedad COVID-19 se declaró el estado de alarma mediante el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Entre otras medidas se adoptó un confinamiento domiciliario para toda la población, salvo en el caso de servicios esencial, lo cual generó una inactividad económica que afectó a distintos sectores de población, de cualquier edad.

De este modo, una parte importante de trabajadores sufrieron una reducción importante o desaparición de recursos económicos derivados de la suspensión de salarios que provocó que muchas familias que antes no precisaban de ayudas o recursos de servicios sociales tuvieran que acudir a solicitar no sólo ayudas económicas sino recibir comidas gratuitas en domicilio o a recoger en los centros de entrega organizados por los servicios del Distrito.

Asimismo, otro sector de la población gravemente afectada por esta situación fueron las personas mayores que de forma ordinaria venían acudiendo a los centros de mayores o recursos de servicios sociales, cuya actividad fue suspendida durante un período importante, a pesar de que se establecieron canales de atención telefónica y telemática para ellos.

Ante esta situación extraordinaria en la que se precisaba de una comunicación directa y rápida con unos colectivos como los indicados que tradicionalmente no recibían atención en los recursos de servicios sociales del Distrito, como sucedía en las personas que estaban desempleadas o sin recursos económicos, así como en la población de mayores que se encontraban en sus domicilios sin poder acudir a los servicios municipales, se llevaron a cabo una serie de actuaciones para poder ofrecer a todas las personas que así lo precisasen la atención por parte de los servicios sociales, bien mediante la prestación de ayudas económicas para necesidades básicas o la obtención de comidas preparadas.

Así pues, se realizó una comunicación masiva mediante mensajes de texto en teléfonos a todos los socios y socias de los centros de mayores para ofrecerles esta ayuda. Se realizó un seguimiento a distancia de las situaciones de personas en situación de vulnerabilidad.

En el marco de estas actuaciones se realizó una campaña de difusión de los servicios atención primaria de los dos centros de servicios sociales, mediante la colocación de más de ocho mil carteles en los portales del Distrito, donde constaban todos los datos de contacto con los servicios sociales del Distrito, por teléfono, correo electrónico o en caso extraordinario mediante presencia física en los centros. A tal fin se realizó un contrato menor por importe 15.247 €, financiado a través de la correspondiente modificación de crédito.

# MEMORIA CUMPLIMIENTO
# OBJETIVOS 2020
# Memoria Programa

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO
**Programa: 333.03 OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES**
Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO

El crédito existente en esta aplicación presupuestaria proviene de la incorporación de remanente de crédito de la liquidación del presupuesto de 2019 para la financiación de las inversiones financieramente sostenibles cuya ejecución se permitía en el año 2020, de acuerdo con la normativa reguladora de estas inversiones.

La finalidad de este gasto ha sido la sustitución del telón del Centro Cultural Alfonso XII, puesto que debido al uso y el paso del tiempo no se encontraba en buen estado. Mejorando con ello las condiciones de utilización de salón de actos del centro cultural. El importe de esta adquisición ha sido 9.999,00 euros, habiendo ejecutado el crédito en su totalidad.

## 23199 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID- 19

El denominado COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a las personas y que se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. En relación a la enfermedad que produce, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión es a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.

En tal contexto, la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid aprobó el 10 de marzo de 2020 una serie de medidas con carácter extraordinario con motivo de la evolución del coronavirus (SARS-CoV-2) que afectó a diversos servicios municipales a partir del 12 de marzo de 2020.

En consecuencia, con el fin de garantizar la alimentación básica consistente en el suministro básico diario se hizo preciso la contratación del servicio de manutención consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del COVI-19. También se procedió a la tramitación de un contrato de emergencia de envasado de comidas dirigido a las personas en situación o riesgo de exclusión social que venían utilizando el servicio de comedor en los centros de mayores municipales del distrito.

El crédito total destinado a este programa fue de 815.665 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 93,3%. Este crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 802.365 euros a gastos corrientes (capítulo 2) y 13.300 euros a gastos de capital (capítulo 6).

La liquidación de obligaciones ha sido de un 93,2% en gasto corriente y de un 100% en gasto de capital.

**33303 OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES MCO 2020**

El presupuesto solicitado en este programa para el ejercicio 2020 ha recogido los créditos necesarios para atender los gastos en equipamiento en el Auditorio ubicado en la instalación deportiva "Jose María Cagigal" que no se incluyeron en el presupuesto ordinario. Se programaron unas actuaciones a través de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), de acuerdo con las necesidades existentes. En 2019 la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio acometió obras de rehabilitación en el Auditorio Joaquín Rosado ubicado en la instalación deportiva municipal "Jose María Cagigal" ubicada en el distrito. Al objeto de habilitar el espacio para su uso, por parte del Distrito se llevó a cabo la tramitación de dos expedientes: un contrato basado para el suministro de butacas y un contrato menor para el suministro e instalación de cortinas cortafuegos. Debe destacarse que, los plazos de ejecución del suministro de las butacas quedó suspendido hasta la disponibilidad del citado auditorio, prevista para el mes de marzo de 2020. En consecuencia, en 2020 se procedió a la tramitación de las correspondientes facturas.

El crédito total destinado a este programa fue de 104.333 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 100%. Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, este crédito se ha distribuido, exclusivamente a gastos de capital (capítulo 6).

**SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
**PROGRAMA: 231.99 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID 19**
RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR DISTRITO DE LATINA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El impacto social de la crisis sanitaria provocada por la COVID 19, afecto de forma singular y grave a los vecinos del Distrito de Latina, cuando el confinamiento y el Estado de Alarma finalizo, la crisis sanitaria generada por la COVID 19 sigue existiendo durante 2020 y en particular en el Distrito de Latina como uno de los más afectados de acuerdo con los datos epidemiológicos relativos al COVID 19 de la Comunidad de Madrid.

Los Servicios Sociales del Distrito registran a partir del mes de Marzo detectan como consecuencia de la crisis sanitaria, situaciones de vulnerabilidad social sobrevenidas y crónicas con un aumento considerable de los hogares habitados por personas mayores que viven solas sin red de apoyo social y / o familiar y con limitaciones en su autonomía para las actividades de la vida diaria, así como unidades familiares con menores entre sus miembros, en los que los adultos sin empleo, muchos han estado vinculados a un mercado de trabajo informal, necesitaron del apoyo institucional para cubrir sus necesidades básicas de alimentos e higiene.

De otra parte la disminución a partir del mes de Julio de los apoyos de entidades ciudadanas que entregan alimentos a sus vecinos reduce a su vez la posibilidad de acceso a los alimentos para muchas familias que deben ser atendidas por los Servicios Sociales del Distrito, añadiéndose a esta situación un número muy alto de suspensiones y extinciones de la Renta Mínima de Inserción por lo que aumenta el número de afectados por la perdida de los ingresos que aseguraban su subsistencia y que no tienen medios para cubrir sus necesidades básicas, por lo que aumenta el número de personas en situación de emergencia alimentaria con los perceptores de Renta Mínima de Inserción (RMI) que se quedan sin la prestación que venían recibiendo.

Las circunstancias anteriormente descritas marcaron el contexto para la respuesta del Distrito mediante Actuaciones Excepcionales para garantizar la cobertura de necesidades básicas de alimentación e higiene de una población creciente y extremadamente vulnerable que requiere de una respuesta urgente para solucionar necesidades de subsistencia.

9801FFD74B2A8EAB

Información de Firmantes del Documento
ALBERTO SERRANO PATIÑO - CONCEJAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 16/04/2021 08:24:28
CSV : 9801FFD74B2A8EAB

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BASICAS DE SOBREVIVENCIA DE L@S VECIN@S DEL Distrito que no podían sin apoyo institucional de Emergencia . para proporcionar el servicio de manutención consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas ext. Adoptadas tendentes a la contención del CONVID-19**

La detección de los casos urgentes de apoyo institucional para paliar situaciones de emergencia alimentaria ha seguido los protocolos municipales para la valoración de las situaciones urgentes y de emergencia y han permitido iniciar procesos de gestión de prestaciones de derecho para buscar soluciones estables ala situación de vulnerabilidad socio-económica.

| INDICADOR | MAGNITUD | RESULTADOS |
|---|---|---|
| Beneficiarios titulares de atención alimentaria de urgencia | NUMERO | 9.713 |
| Total Beneficiarios (Miembros Unidad Familiar) | NUMERO | 33.581 |
| Lotes de alimentos entregados | NUMERO | 12..O95 |

2-**GARANTIZAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DE SOBREVICENCIA DE L@S VECIN@S DEL DISTRITO EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMIA Y EN AISLAMIENTO MEDIANTE SERVICIO DE MANUTENCION CONISTENTE EN LA PREPRACION Y ENVIO A DOMICILIO DE MENUS DIARIOS A COLECTIVOS VULNERABLES COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DAOPTADAS TENDENTES A LA CONTENCION DEL COVID 19. ATENCIÓN DE EMERGENCIA.**

La detección de los casos urgentes de apoyo institucional para paliar situaciones de emergencia alimentaria ha seguido los protocolos municipales para la valoración de las situaciones urgentes y de emergencia y han permitido iniciar procesos de acompañamiento social y de apoyo en particular a personas mayores en situación de aislamiento, con severas limitaciones de movilidad sin apoyo familiar o social y promover la aceptación de prestaciones del sistema público de Servicios Sociales que disminuyan los indicadores de vulnerabilidad.
.

| INDICADOR | MAGNITUD | RESULTADOS |
|---|---|---|
| Beneficiarios titulares de atención alimentaria preparada | NUMERO | 447 |
| Total Menús entregados | NUMERO | 77.070 |

9801FFD74B2A8EAB

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO SERRANO PATIÑO - CONCEJAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/04/2021 08:24:28
CSV : 9801FFD74B2A8EAB